Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

4° Eph. pol. 107 i
(5

Digitized by Google

16325

Digitized by Google

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 871

EL CENSOR.

Bayerische Staatsbibliothek

VERACRUZ.

SABADO 1° DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

LA CIRCUNSCISION DEL SR.

Ex Bibliotheca Regia Berolinensi.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Nueva-York 27 de noviembre —El 24 del actual amaneció en este puerto la fragata *Minerva*, procedente de Liverpool, de donde salió el 24 del próximo pasado y conduce fechas de Lóndres hasta el 23 y de Paris hasta el 22 del mismo. De los periódicos que de dichas puntos se han recibido sacamos el estracto siguiente:

Francia —En la gran revista hecha el domingo en Versailles se observó que no habia el número suficiente de banderas, y cuando llegó el turno á la guardia nacional de Meudon, dicha guardia consiguió permiso para marchar al Palais Royal para tomar en él la suya. Llegó efectivamente hoy al medio dia, precedida de su banda de música y se puso en línea debajo de los balcones del palacio del rey. S. M. bajó, acompañado de sus dos hijos mayores y del general Lafayette, y presentó la bandera al batallon, que desfiló delante de S. M. En seguida el rey pronunció algunas de aquellas palabras, que tan impresas quedan en los corazones de los oyentes, y las tropas y los espectadores prorrumpieron en las mas vivas aclamaciones.

Despues de los disturbios de la noche del lúnes han sido arrestados y conducidos á la prefectura de policia 150 hombres, y cuarenta de ellos han sido presentados ante el fiscal del rey, quien ha concluido ya los interrogatorios.

Por cartas dirigidas á cada miembro á su residencia se convoca para el 3 de noviembre la cámara de diputados, cuyas sesiones se habian suspendido hasta el 10 del mismo mes. El número y urgencia de los asuntos han hecho desear que su receso fuese el mas corto posible. De las 140 elecciones las 120 deberán efectuarse el 21 y 28 de octubre; quedarán terminadas para el 3 de noviembre y la mayor parte de los nuevos miembros llegará para dicho tiempo.

(*Moniteur del 21 de octubre*)

El precedente artículo es relativo á las nuevas y sérias conmociones que ocurrieron en Paris, de las que el *Morning Herald* del 23 de octubre da la siguiente relacion.

"Son interesantes las noticias que comunican los periódicos franceses. La ciudad de Paris, entregada últimamente á una conmocion, que parecia amenazar y aun comprometer la misma ecsistencia del gobierno queda ya tranquila y obediente á las leyes. Este feliz resultado es el fruto combinado de la lealtad y vigor de la guardia nacional y de la firmeza personal del rey. Segun todos los informes la crísis requeria toda la energía de los amigos del órden y del gobierno. Hace algun tiempo desde el dia que se supo que las cámaras, el ministerio y el rey se habian declarado propensos á salvar la vida á los ex-ministros, el populacho de Paris empezó á manifestar sentimientos contrarios á esta indulgencia. Los periódicos revolucionarios fueron los primeros en propagar esta disposicion, que empezó á estallar á los gritos de "mueran los ministros," y desde los pequeños corrillos del pueblo al fin llegó á ser la señal de reunion de grandes masas en la capital. De esto resultaron movimientos tumultuarios en las mismas calles de Paris (que acababan de ser teatro de la destruccion de una monarquia por los mismos medios) á inquietar y alarmar al gobierno. Las noches del domingo y lúnes últimos se reunieron grandes masas del populacho en los pátios del Palais Royal y debajo de los balcones de la habitacion del rey. No ocultaron que su objeto era imponer al gobierno y hacerle renunciar al sistema de lenidad, que habia adoptado á favor de los desgraciados presos de Vincennes. Cogidas de sorpresa las autoridades, no tomaron de pronto medidas represivas; pero la noche del lúnes la guardia nacional, el gran antemural del órden y libertades nacionales, se interpuso y dispersó completamente á los motineros sin mucha resistencia. Estos últimos tomaron en seguida el camino de Vincennes; pero fueron desconcertados en su ataque contra los presos por la firmeza del gobernador del castillo y se dispersaron. Desde aquella noche no han ocurrido disturbios de consecuencia. El rey en estas críticas circunstancias se ha manifestado digno del alto destino á que ha sido llamado, pues aunque debe su elevacion á la eleccion del pueblo, no se intimidó por el clamor popular y ha sabido hacer distincion entre la sensatez del pueblo y los gritos de una discordia faccionsa. Se ha negado á aceptar la renuncia de dos de sus ministros, que por no gozar de popularidad querian evitarle toda causa de disgusto; pero no quiso prestarse á ésta y otras medidas, por no creer decoroso ceder al tumulto, y se puso á la cabeza de la guardia nacional, resuelto á hacer respetar á todo trance su autoridad. El rey ha triunfado y ha decaido el partido popular; pero la ventaja de una victoria, que en otras circunstancias podria contribuir á la estension de sus prerogativas, no puede en el dia acarrear este resultado, porque las guardias nacionales que constituyen su principal fuerza, son tambien una garantía contra los abusos de su poder. Cerca de 200 motineros (el *Moniteur*, citado arriba, dice que son 150) se hallan ya en manos de la policia, y parece que entre ellos se ha encontrado un miembro de la familia del príncipe Metternich. Se asegura que los principales promotores de estos disturbios son agentes del ex-monarca.

Paris 21 de octubre —Correspondencia particular —Se ha restablecido la tranquilidad y renace la confianza; pero no se ha hecho mas que posponer la crisis. Despues de haber hecho la revolucion de julio, el pueblo se retiró de la escena, dejando el arreglo ulterior á los que creia mas aptos

Digitized by Google

para el caso, pero persuadido en seguida de que se intrigaba para salvar á los ministros, que firmaron los decretos, que causaron la revolucion, el lúnes por la noche volvieron á presentarse los mismos hombres, dando pruebas claras de que eran capaces de renovar los esfuerzos de la noche del 27 de julio. Convencidos sin embargo de que no se queria quitar por engaño á la justicia sus víctimas, volvieron á retirarse.

Testigo ocular de las ocurrencias, puedo asegurar que no son los mismos hombres que hicieron la revolucion de julio, los que las dos últimas noches fueron contenidos por las guardias nacionales.

Mucho cuidado debe tener el gobierno frances en guardar buena fé con el pueblo, y los ministros deben evitar todo motivo de dudar de su sinceridad, pues aunque estoy seguro de su franqueza y union, no basta que sean puros sino que ni siquiera se han de hacer sospechosos Si son incuestionables su pureza é imparcialidad, y el pueblo sigue confiando en ellos, espero en la justicia y tal vez la magnanimidad de los hombres del 27, 28 y 29 de julio; pero si hay la menor apariencia de que quieran engañar, temo peores consecuencias que el sacrificio de cuatro víctimas

Aunque digo que los hombres de los arrabales no se han presentado en el Palais Royal desde la noche del lúnes, no puedo ocultar que hubo anoche corrillos en el arrabal de S. Antonio, y que en vez de dispersarse á la voz de un cuerpo de guardias nacionales, rodearon á éste y le hubieran desarmado, si no hubieran acudido en su ausilio otro cuerpo de las mismas guardias. Debe V. prepararse á oir que los emisarios de los descontentos consiguen escitar de tiempo en tiempo algunas conmociones efimeras y locales; pero puede V. confiar en que la masa del pueblo esperará la conclusion de la causa.

☞No habiendo recibido nuestros periódicos de Inglaterra, nos hemos valido de los estractos de los de esta ciudad y en especial de los del Daily Advertiser. En el Journal of Commerce del 24 de éste se publica un estracto de la siguiente carta de Paris del 21 de octubre; pero ademas de las precedentes noticias de fechas posteriores, su lectura convence de que sus autores son parte apasionada.

Paris 21 de octubre —En el apéndice del Cobbet Register se lée una postdata de una larga é interesantísima carta, que con dicha fecha le escribe su hijo desde Paris. Es del tenor siguiente: "Lafayette ha perdido su popularidad é influjo con las guardias nacionales, que son las solas que custodian á los ex-ministros presos. Estas guardias piden ahora la eleccion de sus oficiales, y ántes de elegir gefe, se asegurarán de la eleccion de *hombres buenos*. Anoche en el Palais Royal, despues que el rey regresó de Versailles, el pueblo cantó el himno Marselles, llamó al rey y cuando éste se presentó en el balcon, le gritaron "*mueran los ministros*" En seguida se dirigió á otro punto, donde habia sillas, en las que se pusieron los que tenian mejor voz, y cantaron *cincuenta veces* el himno Marselles, *quitados los sombreros*, gritando á cada final: "*Mueran los ministros: los cabezas de Polignac y de Peironnet*, y el concierto duró hasta tarde de la noche."

Con referencia á esta carta observa Mr Cobbet lo siguiente: no me queda duda que si el nuevo gobierno *no muda pronto de conducta*, será abatido." Y volviendo á los ex-ministros, "*no es el todo* la vida de estos vagamundos. El pueblo está descontento *de todas las cosas* Ha visto que no ha habido un verdadero cambio El grito contra las cabezas de los tiranos, de hecho es *un grito á favor de una república* Esta es la pura verdad, y cuanto mas pronto nos convenzamos de ello, será mucho mejor.

El 21 de octubre se reunió un gran tumulto delante del edificio en que las cámaras tenian sus sesiones, dando los gritos de costumbre—"Muera Polignac—Muera De Peironnet," y cantando el himno Marselles. Parece que en vista de la gran sensacion que habia producido el proyecto de abolir la pena de muerte, habian renunciado á él los ministros. . .

El *National de Paris* de 20 de octubre dice lo siguiente: "El asunto del reconocimiento por las grandes potencias, á que tal vez se ha dado demasiada importancia, queda ya terminado Todas las córtes, escepto la de Inglaterra, han titubeado en llenar esta formalidad, y en especial desde que estalló la revolucion de la Bélgica. El Austria y la Rusia lo hicieron de tan mala gana, que ninguna de estas dos potencias ha nombrado nun ministros cerca del rey de los franceses. Sin embargo no han salido de Paris ni el conde Appony ni el Sr. Pozzo di Borgo, quienes parece esperan sus credenciales.

En carta de Semlin de 22 de setiembre se dice que ha habido en Constantinopla un gran incendio, que ha devorado el cuartel mas poblado de aquella ciudad. Otra carta de Shumla dice, que una gran parte de aquella ciudad y una inmensa cantidad de municiones del gobierno han sido destruidas por el fuego.

Inglaterra—Lóndres 23 de octubre.—El parlamento se reunirá el 26 de éste, y se cree que el 2 de noviembre el rey dará personalmente su mensage.

Han estallado graves disturvios en Kent, á consecuencia del estado de miseria de la clase jornalera por el bajo précio de los jornales. Partidas de 200 á 250 hombres han llegado á ir á los caseríos, y en seguida de los labradores la destruccion de sus máquinas para trillar, amenazándolos con que, si no lo hacian, las quemarian ellos mismos junto con los granos de las trojes. Se habia reunido por subscricion una suma de 15 000$ para socorrerlos; pero continuaban la miseria y los desórdenes (*Mercurio de Nueva-York.*)

INTERIOR.

Mégico diciembre 24 —La general uniformidad conque se ha manifestado la opinion en lo público y en lo privado contra el proyecto del general Barragan, es la señal mas infalible de que no se podria adoptar con buen éxito Su autor debe quedar satisfecho de que todo el mundo hace justicia á su celo patriótico, y está de acuerdo con él en cuanto á las intenciones, deseos y esfuerzos de que cese la guerra y se restablezca la paz y la union, y no debe llevar á mal el que los medios que le parecieron convenientes no hayan sido admitidos Las razones tan claras y tan sólidas en que se funda la repulsa, y el haber convenido en ésta las personas que discienten en otras opiniones, convencen de que ella no es efecto del espíritu de partido, ni de alguna otra pasion, sino de la fuerza de la razon y la verdad. Cualquier hombre juicioso, como lo es el general Barragan, sufre sin repugnancia y aun aprecia el que éstas se le presenten, y les sacrifica con docilidad su propio dictámen. Este sacrificio es menos gravoso á un republicano, que si usa de su derecho proponiendo sus pensamientos, está en la inteligencia de que sus conciudadanos lo tienen igual para impugnarlos que para no admitirlos. Seguramente no pretende ni presume el general Barragan arrastrar ciegamente la opinion de sus conciudadanos; ni esto seria posible, cualquiera que fuese su prestigio en una época como la presente en que reina un espíritu de indignacion, de crítica y se sujeta todo al ecsamen y al análisis. Así que solo volvemos á tocar esta materia para hacer observar que con motivo de este asunto se ha puesto mas en claro la escelente disposicion de los megicanos á conservar el órden público legal y la decision y confianza conque esperan el rémedio de los males no de otra parte que del cumplimiento de la constitucion y las leyes, y de los medios que éstas proporcionan en abundancia Promuévanse en horabuena: dictense y ejecútense, como lo deseamos, las medidas que sean á propósito para conseguir la tranquilidad y la union, sin las que no podemos ser felices ni libres; pero sea sin salir de los conductos legales, y sea para fortificar el vínculo de las mismas leyes que forman nuestra sociedad. Ellas sean el muro de bronce conque hagamos inespugnable nuestra independencia y libertad. Empléese la suavidad y la clemencia, pero no se abuse de ellas para sostener la obstinacion Olvídense las equivocaciones, los errores y los estravíos; pero sea para conciliar amor y respeto á las leyes, y no de modo que ceda en su desprecio. Fuera de éstas no hay que buscar órden, union ni felicidad. (*Sol.*)

Oajaca 23 de diciembre.— Podemos anunciar con bastante satisfaccion á los oajaqueños la completa pacificacion de la parte que estaba insurreccionada y ocupada por los facciosos que capitaneaba en la Costa-Chica el cabecilla Juan Bruno descansando para tan plausible anuncio en lo que nos dicen los editores del Federalista por su artículo del mártes, y en los partes oficiales del comandante general y demás gefes de la division de operaciones. Con semejante resultado es de esperar la pacificacion consiguiente de los pueblos que transitan y ocupan los facciosos del rum-

Digitized by Google

bo de Mistecs alta desde Putla, pues qué á un permanecen cerca de Tlajiaco, unos, mientras que otros andan visitando y perjudicando los pueblos de Teposcolula, Tamasulapan y algunos mas. Desocupada como es de suponer la gruesa division facil será dirigirse al mismo Putla por la cuesta de Sta. Rosa, de acuerdo con las tropas que de esta ciudad han marchado é reunirse con la seccion del pueblo de Tlajiaco, y mucho mas facil perseguir y destruir á esos facciosos desarmados que tantos perjuicios están causando á los pueblos Mistecos. Concluyamos hoy congratulándonos con tan bizarros militares porque nos han proporcionado la paz en el Estado que es la fuente de la abundancia y prosperidad pùblica. (*El Oajaqueño federalista.*)

REMITIDO.

Señores editores del Censor.

Veracruz y diciembre 30 de 1830.

Mis queridos amigos Ayer tarde despues de haber tenido un pleito con mi buena muger, tomé el sombrero y salí desesperado de mi casa, único recurso que hallé para que aquella callara, porque mientras estuviese viéndome no dejaría de hablar, y agotaría mi paciencia, y sin ésta podía alguna silla ocupar el lugar del pemeton. Junto al convento de la Merced me halló un amigo y me preguntó si iba para Malibran, le dije que sí, pero no á jugar, porque no tenía medio, pero sí haber el toro, para divertirme, á lo que me contestó: ¿y si el toro te revuelca? Y yo le dije: mejor quiero andar en los cuernos del toro que los tendrá acerrados, y yo nó, que en la lengua de mi muger, porque ésta me lastima, esté por delante ó por detras de ella, y aquel solo enviste al que de frente vá á insultarlo; me dijo mi buen amigo, si solo vas por disipar tu cólera y con el ùnico objeto de divertirte, yó puedo proporcionarte objetos que te han de ocasionar tanta risa que ella puede hacerte tocer al reves, pero si tienes alguna cita sigue que no quiero hacerte mala obra con mis cuentos Vaya, amigo, le dije, tu te has olvidado que acabo de decirte que no tengo medio, y hasta el pleito de mi casa en la mayor parte lo ocasionó la arranquerra, y las citas no se hacen en tan desabrido estado; pero despues de todo ¿á donde está esa diversion que tanto me has encarecido? Aqui me dijo, y tomándome de la mano me dirige para la iglesia de la Merced; pero ántes de entrar por la puerta mayor le dije: No me acomodan esas chanzas, si tu has abandonado la religion que te dieron tus padres sin reemplazarla con alguna de las muchas sectas que hay en el mundo, yo nó, y aunque tan malo ó peor que tù conservo mucho respeto á la casa de Dios, á donde solo se le viene á rendir justos y debidos homenages. Mi dócil amigo algo se formalizó y me dijo: ven, entra y entiende que si á mi que soy cual me has pintado me incomoda tanto la escena que vas á ver ¿qué efecto no causará en tu corazon que conozco no está tan relajado como el mio? Entramos y nos dirigimos al prebiterio que me pareciò á primera vista un teatro profano, y en él la representacion del gracioso sainete del Mañolo, y no un altar en el que se representase el nacimiento del redentor del género humano, y aturdido le pregunté á mi sufrido amigo: tú que has sido cuando jovencito monacillo, y por lo mismo conocerás mejor que yo las efigies de los santos ¿quien es este charro con carsoneras y demas señalos y ropage de montar? le pregunté; me contestó: Este me parece un ángel de la parròquia, pero segun el trage me figuro será un buen ginete y vendria aqui para amanzar el pesebre en que la santísima vírgen dentro de poco tiempo tendrá que fugarse á Egipto por la tiranía de Herodes. Aquel que está con la cazuela de dos reales y su grande cucharon de madera ¿quien es ó que vino á hacer aqui? Me parece en todo igual á Simon Sirineo de Santo Domingo, ¿y que vendria hacer éste al nacimiento de Dios? Aguardar para los convidados un buen pipian, porque Jesucristo segun estas representaciones no nació tan pobre como nos lo enseña la sagrada escritura, pues tenia cocinero y mozo de caballos, y éste Simon como lo conoció tan niño tomó amistad con él, y por esta causa cuando lo vió con la sagrada cruz y sin fuerzas tuvo la dicha de ayudarle á cargarla ¿Aquel viejo verde, flaco de *cachucha*, corbata, fraque y cargado de plátanos quién será? Si mal no me acuerdo es la efigie del evangelista S. Juan, y el discipulo amado á quien su divino maestro desde la cátedra de la cruz le encargò el cuidado de su santísima madre, y por los huesos de mis abuelos, que si lo viera entónces tan currutaco, disfrazado y revendon de platanos, no le fiaría ni una gata por el rabo, porque lo arrojaría del apostolado y lo mandaría de mozo de la Viviana. ¿Quién es esta señora con túnica de muselina de dos olanes y gorra vendiendo pan? Me parece ó la Magdalena ó la virgen de la Merced. Te equivocas, le dije á mi amigo: ésta es alguna inglesa que vendrá á enseñarle al recien nacido su idioma, porque para partera es muy jóven y está muy decente, y que en este sagrado parto no hubo necesidad de comadre, porque todo el poder de un Dios estaba comprometido en que su santísima Madre fuese pura y limpia sin pecado original, y su poder infinito es capaz de mucho mas Este otro viejo con *cachucha*, barba larga y cana, chaleco colorado, corbata, fraque, y vendiendo naranja, ¿quién es? Me parece S Pedro Nolasco, fundador del òrden de la Merced, que murió de 69 años, y á quien S. Luis rey de Francia tuvo á mucho honor hospedar en su palacio, y es frances de nacimiento. Le dije á mi amigo: ahora conozco que te has equivocado en las efigies de los santos, pero no en los vestidos, porque esos yo y todo el pueblo los está viendo, porque ¿còmo es posible que un hijo vista á su padre de mogiganga, y nada ménos por fuerza lo haga aparecer en la presencia de un Dios recien nacido, porque éso para mi seria peor que lo que hizo el hijo de Noé? Porque siendo ese el patriarco Nolasco, le diria á su Dios: mira, Señor, cómo me ha puesto mi hijo; y si éso hace conmigo, ¿qué no hará con sus hermanos?

Le dije á mi amigo: vámonos, vámonos, y él me dijo: espera, que todavía falta mucho que ver, y que todavía no te he contado que hubo misa de gallo á las doce á puerta cerrada con unas cuantas viejas ménos mi suegra, que como no es de las escogidas, quedó de puertas á fuera; pero hubo levantada de niño y no sé qué otras cosas Vamonos, le repetí, porque esta perspectiva á mi modo de pensar es el insulto mas gresero que puede hacerse á la religion y á mas á uno de sus grandes misterios ¿Cómo el señor cura y vicario foráneo no viò estos títeres en la ilustrada Veracruz?

Mi amigo me dijo: creo que en nada te he esagerado; y yo le dije: muy corto has quedado en éso, y te perdono la incomodidad que éso me ocasionó; pero te lo agradezco, porque ésta unida á la mohina que me dió mi muger me cuestan sin duda unas calenturas; pero voy á soplarselo á los editores del Censor, para que así llegue á noticia del prelado superior de este convento ó religion, y al del señor gobernador de la sagrada mitra, para que concedan un privilegio esclusivo para poner nacimientos al inventor de éste, y tambien si mi muger viendo en público reprendidas sus faltas, las corrije, porque de lo contrario me veré en el duro caso de ponerle cachucha y cazuela.

Haran vdes, señores editores, un servicio á la religion si insertan este mamarracho en su diario, que se lo agradecerá éste su afectìsimo seguro servidor Q. B. S. M.—*El enemigo de títeres en el templo de Dios.*

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Con fecha 14 de noviembre ùltimo fué dirigida por el ministerio de relaciones al gobierno del Estado la comunicacion siguiente:

"Ecsmo Sr.—Para que tenga puntual cumplimiento la adicion segunda hecha al reglamento de pasaportes del 1.° de mayo de 828 en el decreto de 12 de octubre anterior relativa á que la renovacion de cartas de seguridad se verifique indispensablemente el mes de enero de cada año, ha dispuesto el Ecsmo Sr. vice-presidente que V. E. se sirva espedir sus òrdenes á efecto de que todos los estrangeros residentes en ese Estado se presenten en la primera semana del procsimo enero á la autoridad política del punto donde residen, ecshibiendo la carta de seguridad conque permanece allí, y que la citada autoridad forme una lista nominal de ellos, y prevenga á los que tienen agente de su nacion en la república acudan por su conducto á solicitar la renovacion, y los que no los tuvieren dirijan sus solicitudes por medio de V. E"

Y habiendo sido circulada la precedente nota por S. E. el vice-gobernador del Estado para los debidos efectos, ha dispuesto el ciudadano gefe del departamento se haga saber al público con el fin de que segun en ella se previene, todos los estrangeros residentes en esta plaza, se presenten en esta secretaria desde el dia 3 al 8 del próximo enero,

Digitized by Google

pe las 10 de la mañana á la una de la tarde, en el concepto de que para facilitar la operacion, conciliando con ella asi las demas atenciones de esta oficina, como la comodidad de los interesados, ha dispuesto á la vez el espresado Sr. gefe regularizar la indicada presentacion en el órden siguiente:

Los que habitan en el primer cuartel de esta ciudad, deberán presentarse el lúnes.

Idem en el 2 ° y 3. ° el mártes.

Idem en el 4 ° 5 ° y 6. ° el miércoles.

Idem en el 7 ° 8 ° 9 ° y 10. ° el viérnes.

Idem en el 11 ° y 12 ° y en estramuros, el sábado.

Veracruz diciembre 29 de 1830.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 1° AL 2 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital, el escuadron permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar y reten para esta noche en la aduana, el 9.° batallon.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 31.—Entraron un bergantin y una goleta que por el mal tiempo no se han podido reconocer.

En este dia no hubo salidas.

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Nueva-York la goleta Sarah y Betsey que fondeó en este puerto el dia 26 del corriente, á la consignacion de los Sres. Duport Kustner y compañia.

A dichos Sres.

5 Tércios mercancias.
50 Cajas bacalao.
10 Canastas loza.
1 Barrica idem.
100 Sacos cacao.
100 Pacas y cajas sillas.
8 Barrilitos mantequilla.
11 Cajas.

A D. Gustavo Matfeld.

22 Bultos mercancias.

A D. P. Verges Zúñiga.

1 Cajita

A los Sres. Stolz y Werner.

184 Cajitas higos.

A los Sres. Sicard y Trigueros.

300 Sacos cacao.
8 Cajas y un tércio mercancías.

A D. Francisco Fernandez.

26 Cajas cera.

A D. P. Cullen.

12 Tércios y 3 cajas mercancias.

A órden.

1 Caja.

JUZGADO SEGUNDO.

Por auto que recayó en las diligencias practicadas á resultas de la muerte de D. Manuel Gonzalez, se previene que por los periódicos de esta ciudad se soliciten los herederos y acreedores del citado finado, y que en el término de quince dias se presenten en el juzgado segundo de esta ciudad á deducir sus derechos, y no haciéndolo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Heróica Veracruz diciembre 15 de 1830.

JOSE RAMON ROYO.

☞LOS abajos firmados, pasageros del paquete Lavinia, procedente de Nueva-York, muy agradecidos á su capitan Mr. Davis, por su buen comportamiento y finos procederes para con ellos durante la travesia, le tributan por medio de este periódico las mas espresivas gracias.

Veracruz 30 de diciembre de 1830.—Concepcion García de Tolsa.—Augusto Besson.—E. Feuillet.—Augusto Jouen.—Cárlos Neubold.—Federico Krauth.

AVISOS.

☞En el almacen que está frente la puerta de la Mar, de la pertenencia de D. Juan Guizasola se vende un surtido de clavazon, descargado, superior, empezando de media á siete pulgadas.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 4 de enero á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Jamanes.
Zarazas
Piel de tusa.
Pañuelería.
Drit de hilo.
Camballas.
Carranclanes.
Paños de varios colores.
Piqué ingles.

Tambien una partida de otros efectos buenos de ropa, papel y abarrote.—H. MAILLET.

AVISOS AL COMERCIO.

☞De órden del Sr. vice-cónsul de Francia está detenido hasta el dia 3 de enero el Paquete n° 7, alias, el ESTEVA. Su registro se cerrará positivamente el dia 31 del corriente.

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 5 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional Argos, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

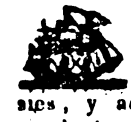

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene esselentes comodidades. La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D. Carlos Satvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 872

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 2 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. MARTINIANO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Inglaterra--Lóndres 23 de octubre.—El ex-rey Cárlos X salió de su mansion de Lulworth junto con su nieto, el duque de Burdeos, con destino á Escocia, donde piensa fijar su residencia. Dicen que ha tomado esta resolucion por temor de que hallándose tan cerca de la costa el palacio de Lulworth, le atacasen y robasen al duque de Burdeos.

Nueva-York 4 de diciembre--Aunque esta semana no tenemos fechas frescas ni noticias de Europa, los sucesos de Amèrica y en especial de Colombia nos dan bastante material para llenar el periódico; y á pesar de habernos estendido tanto, aun tendremos que hablar de ellos en el siguiente número. ¡Qué aspecto tan horroroso presentan en el dia la Europa y la América!

Una carta de Bogotá de 29 de agosto publicada en el Daily Advertiser, da una idea del orígen y progresos de la última sublevacion

"Segun ella, el 25 de agosto salió de la ciudad el pequeño ejército del gobierno con ánimo de atacar á los rebeldes, que se hallaban en las inmediaciones de ella La fuerza del gobierno se componia del batallon Boyacá al mando del coronel José María Vargas; del batallon de cazadores de Bogotá, al del coronel Ramon Espinal; de un cuerpo de milicias al mando del coronel Pedro A García; de unos pocos artilleros al mando del coronel Pancho Borriga y de un piquete de caballeria al del coronel José M. Gaitan. El coronel Vicente Venegas mandaba toda la division, y el comandante del departamento, general Francisco de P. Velez, le dió órden que volviese á la ciudad, en caso que oyese un tiroteo de fusileria ó artilleria, que serviria de señal para anunciar la aproximacion del enemigo á la fuerza del gobierno que salió llena de entusiasmo, encontró al enemigo atrincherado en Puente Grande, y con objeto de evitar la posicion fuerte de frente, el comandante Venegas dió órden para pasar el Funza por un vado y sorprender la retaguardia del enemigo La noche del 25, viendo el general Velez, que nuestro triunfo era indudable, se dirigió al ministro del interior á suplicarle diese órdenes para que el ejército regresase á la ciudad. No habiéndose prestado el ministro á esta súplica, el 26 por la mañana Velez retiró las tropas, que estaban en guarnicion en S. Victoriano, bajo el pretesto de hacer el ejercicio de fuego, y efectivamente mandó hacer algunas descargas. Las tropas del gobierno tomaron los cañonazos por señal de que el enemigo se aproximaba á la ciudad, y quisieron volver á la ciudad, abandonando el paso de Funza que habian ocupado. Chasqueados y desalentados se vieron los gefes y las tropas al descubrir la traicion, y desconcertados todos sus planes, hallaron que ya no habia tiempo para poner en planta los movimientos preparados, pues temieron que el enemigo habria sabido la ocurrencia por sus espias Se creyó prudente marchar al Camellon; las tropas durmieron en Fontibon y el 27 por la mañana llegaron á Puente Grande.

Garcia y Espinal principiaban á dar las disposiciones de ataque, cuando alcanzaron á ver á Velez á distancia, lo que á gefes y oficiales hizo esclamar á un tiempo: "Velez viene á impedirnos que ataquemos al enemigo; viene á frustrarnos de las esperanzas de la victoria: vamos á vencer ó morir" En el acto se precipitaron sobre las trincheras del enemigo, de las que se apoderaron en el momento; pero fueron acometidos por tropas emboscadas y la caballeria enemiga, que era muy numerosa, desordenó y destruyó las filas de las fuerzas del gobierno Tuvimos 300 muertos y 200 heridos, muchos de ellos de gravedad. Entre los primeros cayeron el coronel Garcia y el teniente coronel Fermin Vargas, y entre los segundos se cuentan el coronel J M Vargas, el jóven Laiseca y Diego Silva, y otros que no nombro, porque V. no los conoce. Muy pocos oficiales se escaparon; murieron muchos jóvenes voluntarios, y entre ellos Francisco Vargas.

Despues de la accion el coronel J M. Vargas buscó á Velez para matarle, pero no tuvo la fortuna de hallarle Vargas recogió las tropas y se marchó á los llanos de Casanare á reunirse con el general Moreno, de quienes, ó á lo menos de los venezolanos esperamos que nos liberten de nuestro desgraciado estado

Con el fin de que la publique V. en esos Estados-Unidos, doy á V la noticia de que Velez y su cuñado, general José M Ortega, fueron ganados por Bolivar, ántes de su salida para Cartagena En el estado presentado por el tesorero de diezmos al gobierno se han hallado dos partidas de á cuatro mil pesos, pagados por órden de Bolivar á estos dos traidores "por sus eminentes servicios." El secretario de hacienda, Dr. Márquez no ha ocultado esta intriga, y esta es la razon porque los facciosos pedian, que le mandasen á Cartagena El presidente Mosquera se ha conducido muy bien, &c. &c.

DOCUMENTOS IMPORTANTES.

OFICIO DE LOS GEFES JUSTO BRIÑEÑO Y FLORENCIO GIMENES, AL CONSEJO MUNICIPAL DE BOGOTA.

Al muy ilustre consejo municipal de esta capital.

Bogotá 4 de setiembre—Señores—La cópia que tenemos el honor de acompañar instruirá á V. S de la comunicacion que con esta fecha pasamos los que subscribimos al Ecsmo. Sr. presidente de la república: y los originales

Digitized by Google

que tambien le acompañamos con calidad de devolucion, le manifestarán cual ha sido la contestacion y determinacion de aquel magistrado

De hecho, pues, ha dejado de ecsistir el gobierno, y hemos creido de nuestro deber ponerlo en conocimiento de V. S para que del modo que crea mas conveniente delibere lo que le parezca oportuno en las dificile- circunstancias en que se hallan este pueblo y su provincia sin autoridad alguna pùblica, y por lo mismo en estado de anarquìa. Los que subscribimos protestamos á nombre nuestro y de la fuerza armada que està á nuestras órdenes, que sostendrémos y protejerémos la resolucion que V. S. tomare, y que no dudamos serà conforme al voto de los pueblos. Dios guarde á V. S.--*Justo Briseño.—Florencio Jimenez.*

Comunicacion de los mismos al presidente de la república.

Ecsmo Sr presidente.—Los gefes que subscribimos, y á quienes se nos preguntó el dia de ayer, por conducto del Ecsmo Sr secretario de la guerra, si obedeciamos al gobierno, hemos estado aguardando toda la mañana la contestacion de V. E. á la respuesta que nosotros dimos inmediatamente. Los momentos en estas circunstancias son preciosos; el pueblo está en alarma y nosotros comprometidos á defender y sostener la causa que se ha proclamado por él, no podemos esperar mas, ni estar por dilaciones perjudiciales, deseamos y desea la fuerza armada ecsistente en esta capital, los padres de familia y los hombres comprometidos aquí y en las provincias, saber, si hay ó nó gobierno, para en consecuencia proceder como convenga, y para ello ecsigimos de V. E. una respuesta pronta, decisiva y categórica sobre los puntos siguientes:

Primero --¿Está dispuesto el gobierno á seguir la marcha que le ha dado el partido vencedor, la opinion pública y la voz de las provincias que se han declarado por el libertador Simon Bolivar?

Segundo.—Para contentar á los mismos pueblos ¿está decidido el gobierno á llamar al libertador, haciendo que hoy mismo salga una comision á este efecto de personas respetables que vayan á participar á S. E los pronunciamientos de estas provincias y á espresarle el anhelo con que todos los hombres buenos lo aguardan?

Tercero --¿El gobierno recibirá al libertador en la cualidad y con el carácter que quieran darle los pueblos y en que conviniese la mayoria de ellos?

Los que subscribimos estamos ligados en nuestros votos con los pueblos que se han declarado, y nos creemos responsables ante ellos y ante la opinion, si permitiésemos cualquiera tardanza mas que pudiese contrariar aunque fuera momentaneamente esos mismos votos. Nos vemos por tanto obligados á dar este paso para satisfacer á nuestro deber y á la ansiedad en que todos se hallan

Bogotá setiembre 4 de 1830.—Ecsmo. Sr.--*Justo Briseño.--Florencio Jimenez.*

DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO.

República de Colombia—Presidencia del consejo de estado. —Bogotá 4 de setiembre.

Señor ministro --Tuve la honra de someter á la deliberacion del consejo de estado la consulta que hace S. E. el presidente de la república, por medio de la nota de V. S. de esta fecha. Despues de una detenida discusion y despues de haber reconocido el hecho de que el gobierno está desobedecido por la fuerza armada ecsistente en esta ciudad, resolvió que se dijese á S. E en contestacion á su consulta: "Que no siendo justo que à nadie se le obligue ò violente á cometer actos indebidos, y que comprometan sus juramentos y sus conciencias, el consejo opina que SS EE. el presidente y vice-presidente tienen la libertad necesaria para retirarse de la capital donde reside la fuerza armada que los desobedece, y que se ha erigido en deliberante, siempre que así lo estimen necesario para evitar cualquiera violencia que pueda comprometerlos á actos inconstitucionales; que en el caso de retirarse, den ántes un manifiesto á la nacion para que ésta conozca el curso que han llevado los acontecimientos, la conducta que ha observado el gobierno y el estado en que actualmente se halla el pais"

Tenga V. S. la bondad de hacer presente esta respuesta á S. E el presidente de la república, y de aceptar el respeto conque soy de V. S. muy obediente servidor.

Por impedimento del Sr. presidente del consejo—El ministro de la guerra--*Rafael Urdaneta.*--Sr. ministro de estado del despacho del interior.

CONTESTACION DEL GOBIERNO Á LOS GEFES DE LA REBELION.

República de Colombia.--Ministerio del interior y justicia.— Bogotá 4 de setiembre.

A los Sres. general Justo Briseño y coronel Florencio Jimenez

Luego que el gobierno recibió el informe dado por el Ecsmo. Sr. secretario de la guerra, y que comprendia la resolucion en que se hallan los gefes que mandan las fuerzas ecsistentes en esta capital, que se reducen á ecsijir precisamente que se llame á S E el libertador para que rija y presida los destinos de la nacion, se sometió el negocio á la consideracion del consejo de estado, cuyo dictámen fué el que acompaño en cópia Posteriormente ha recibido el poder ejecutivo la nota de V. SS. fecha de hoy, en la que se insta para obtener de él la respuesta categórica á las tres preguntas que contiene la espresada nota, y son relativas á saber, si está decidido el gefe del gobierno á seguir la marcha del partido vencedor, y á llamar y recibir al libertador en la cualidad y con el caracter que quieren darle los pueblos: y sometido nuevamente este grave asunto á la consideracion del consejo de estado, ha ratificado èste el dictámen de la mañana de este dia, en el que ha consultado ya al gobierno lo que puede hacer en todos los casos que ocurran, en que se le ecsijan por la fuerza armada deliberante que hay en esta ciudad actos contrarios á sus deberes, á la constitucion y á las leyes, de cuya naturaleza son los que se le ecsijen en la nota subscrita por V SS

En consecuencia y de conformidad con lo acordado por el consejo de estado, el gefe del ejecutivo ha resuelto abstenerse del ejercicio de las funciones de presidente y no ejercer en calidad de tal ningun acto gubernativo; retirándose, como lo va á hacer, del palacio de gobierno: y es lo que tengo órden de decir á V SS en contestacion --Dios guarde V SS —Por el Sr ministro del interior--El de relaciones esteriores--*Vicente Borrero.*

Venezuela —Por el James Coulter, llegado de la Guaira á Filadelfia, hemos recibido periódicos y cartas de Caráccas hasta el 22 de octubre, y de sus contenidos hemos formado el artículo de Colombia El de Venezuela será corto en este número, por no haber espacio bastante en nuestro papel y en el próximo publicaremos lo mas interesante

El congreso constituyente de Venezuela concluyó sus sesiones el 14 de octubre, despues de haber dado y firmado la nueva constitucion. (*Continuará*)

(*Mercurio de Nueva-York.*)

REMITIDO.

OCTAVA CARTA DE MÉRIDA.

Como aun sigo con mis males, que me tienen bastante abatido, y me han puesto en la necesidad de irme á mi hacienda de campo para recobrarme un tanto y no tener que ver en esta capital objetos que escitan mi bilis alterada, no pensaba dirigir á vd. tan pronto é-ta, sin embargo que hay mucho que decir; pero no he podido prescindir de tomar la pluma luego que llegò á mis manos el núm. 103 de esta fatal Concordia, en que se inserta una carta dirigida por Carvajal á los editores del Censor de Veracruz, contrada á refutar las razones que se dieron por una nota estampada en aquel diario en corroboracion de lo espuesto en mi 5a. carta impresa en él: la primera va á ser ahora el objeto de mis reflecsiones, habiéndome resuelto á comentarla con el objeto de que sea ecsaminada bajo su verdadero punto de vista

Dá principio la carta indicada por querer deshacer la que llama equivocacion, que se supone padecida por los editores del Censor al sentar que habia llegado á tal grado el despotismo de los mandarines (de Yucatan) que todos los impresos que vienen de Veracruz y de lo interior son sepultados en los profundos abismos pretendiendo este gefe intruso probar lo contrario con un oficio del administrador de correos de Campeche, que inserta bajo el núm. 1, y la contestacion núm. 2 de D. Jacinto Salazar,

Digitized by Google

encargado en aquella ciudad de la subscricion del Censor. Continúa diciendo que los impresos Concordia núm. 91 y Noticioso 83 acreditan que las cartas del Censor que insertan y en que se denigra á Carvajal y á otros, son reimpresas en los periódicos de este país, así en los que se consideran ministeriales como de oposicion, y que el efecto que han producido es provocar las comunicaciones oficiales de algunos de estos ayuntamientos, que manifiestan los sentimientos de que abundan estos pueblos en favor del sistema que estos dépotas hacen regir contra la voluntad general de ellos, afectando hacer creer por dichos datos y documentos que no está sofocada la libertad de imprenta &c. Veamos cómo se demuestra lo contrario: para ello me fundaré en unos y otros documentos, y espero dejar probados mis asertos.

A nadie, dice un adagio, se niega una carta de recomendacion, un polvo de tabaco ó un cigarro cuando lo pide. Si éto sucede comunmente entre personas particulares, ¿qué no sucederá respecto de una autoridad intrusa, que todo lo domina, y tiene en su mano el perder á un empleado ó individuo privado de su dependencia, que se ve espuesto á ser atropellado con solo ponérsele en la cabeza al sultan el hacerlo, como que no hay otra garantía que su voluntad en semejante clase de sociedad política? Pasa Carvajal cartas al administrador de correos y al encargado de la subscricion del Censor, para que á continuacion le contesten con relacion á lo que se asegura en la nota del Censor. Supónga-se que aunque anteriormente se hubiese hecho lo que afirma la nota, y al presente no, ¿habian de contestar que sí se había hecho ántes, aunque ahora no se hacia? ¡Guarda Pablo! ¡Pobre del que lo hubiera hecho, pues no faltaria medio cuando no para cometer contra él persona una violencia, armarle *sancadillas* para perjudicarlo y mortificarlo, como ya se ha hecho arbitrariamente con mas de un empleado. Que se ha hecho lo espuesto en la nota del Censor, es una verdad demostrada, y quien hace un sesto hace un ciento. Carvajal lo negará; pero no hará fuerza su negativa cuando aquí en todo el Estado, en Veracruz y aun en Mégico se sabe cómo y de qué manera se registraban á muchas personas que iban y venian á la Seiba, *por las diversas fuerzas avanzadas* que se hicieron situar en el camino de aquel pueblo á Campeche, cuando estaban allí los Sres. comisionados que vinieron de Mégico y fueron confinados en aquel punto hácia principios de marzo último. Seria muy largo el referir los actos de despotismo que ántes, entónces y despues se cometieron por esos rebeldes; y ahora salimos con que no hay nada de eso, y que todos son tan libres en lo político é individual, como los pueblos que mas puedan serlo en el mundo. Dios nos libre de su irracional libertad.

Quiérese probar que no está sofocada en este país la libertad de la prensa, porque se reimprimieron en la Concordia, 91 y Noticioso 83 mi 1a y 2a carta. El primer periódico lo hizo para impugnarlas á su entender, creyendo conseguir con éto alguna ventaja á su favor en la opinion pública, y al momento vió su desengaño. El segundo se aprovechó de aquel ejemplo para dar á dichas cartas la mayor publicidad; y es visto que aunque se acriminó al Noticioso por haberlas reimpreso, no se atrevieron á acusarlo porque no hizo por su parte mas que tomarlas de la misma Concordia. Que las cartas reimpresas produjeron las comunicaciones oficiales que á Carvajal dirigieron algunos de estos ayuntamientos. Tengo á la vista las que dieron el de Izamal, Temin y Beneficios-Altos, ó que mas bien dicho, *les mandaron puestas en limpio á los dos primeros*, para que firmadas las remitiesen al sultan, todo fraguado por Cicero, para aparentar que hay opinion popular. Muy bien pudo hacerlo con el de Izamal, donde preside aquel *ayuntamiento su criado ó mozo sirviente Manuel Ponce*, y con el de Temin, á cuya cabeza está un pobre diablo titulado Andres Cepeda, cuyas letras son tan gordas como su mollera y como su conocida y muy estúpida mentecatez. Respecto del de Beneficios-Altos no debe estrañarse que obre en consonancia con los otros, cuando es presidido por D. José Francisco Cicero, pariente de D. Genaro, ministro universal de Carvajal. ¿Y á todo éto se quiere llamar voluntad general? ¿Qué suponen tres ó cuatro que llaman ayuntamientos en los pueblos del interior, compuestos de gentes tan ignorantes que ni aun saludar saben, y no viven mas que vegetando? ¿Por qué no se escita á los hombres de discernimiento de que hay infinitos y que son los que pueden formar verdadera opinion? ¡Ah! ellos callan y sufren lo mismo que otras clases del pueblo en general que conocen la monstruosidad de un gobierno formado solo para el provecho de los que de él se apoderaron. Ellos, sí ellos no cesan de hacer votos al cielo porque cuanto ántes se restablezca la union á Mégico sin la que no dejarán nunca de mirar su suerte como muy precaria y espuesta á ser presa de la rapaz voracidad de una demagogia desenfrenada, que trabaja por acabar de desmoralizar á sus sectarios á fin de hacerlos instrumento seguro de las miras de engrandecimiento de esta turba de pérfidos que dispone á su arbitrio de este pais infortunado.

No pierde Carvajal y los suyos la menor ocasion de pretender desacreditar al supremo gobierno de Mégico, por si pueden llevar á cabo su *malignidad de desconceptuarlo* para con los yucatecos, á lo menos para con los incautos. Con este fin dice Carvajal en uno de los párrafos de su carta *que no se ha visto en la necesidad de sofocar los periódicos de la oposicion, como ha sucedido en Mégico, haciendo desaparecer últimamente hasta el Atleta*. Aquí es menester deshacer dos embustes maliciosos en que incurre, el primero: sobre negar que la facion no ha sofocado los periódicos de oposicion en este pais, y el segundo: que el gobierno de Mégico lo hizo hasta con el Atleta, que quiere decir que con éste y otros lo ha hecho; desmintamos la falsedad de ámbas aserciones.

En mi tercera carta dije á V. lo que se habia hecho con el Investigador de Campeche y con el Noticioso de esta ciudad cuando empezó á publicarse. En la cuarta repetí que todo lo que esponia y mucho mas sobre arbitrariedades &c. se hubiera hecho público si tuviesemos libertad para escribir.... En la 5ª aunque con diversas palabras dije lo mismo: en la 6ª espuse lo acaecido respecto de la acusacion hecha al Noticioso de 16 de setiembre último como sedicioso, *por solo haberse aplaudido en él á los héroes de la independencia*, de que ahora quiere hacer mérito Carvajal resultandole *contra producentem*; por que si bien fué absuelto el artículo del Noticioso acusado como sedicioso y de que se hace ó hacarea tanto mérito ¿dejó por eso de ser un atentado contra la independencia? ¿Dejó tambien de serlo el que se hubiese atropellado á D. Francisco Martinez Arredondo, por la sola sospecha de que podia haber sido el autor del artículo? ¿De D. Antonio Villamil porque lo llevó á la imprenta? ¿Del que resultó responsable de él; y finalmente del mismo impresor? ¿Pueden desmentirse por ventura todos estos hechos, y otros notorios de que se ha hecho mencion, y que justifican la verdad de cuanto se ha manifestado respecto de la criminal conducta de estos hombres obcecados, ya sobre el Investigador de Campeche, ya sobre este periódico Noticioso, y ya tambien sobre otros muchos atentados de que se ha hecho una sencilla y triste relacion? Júzguelo, pues, el público, y decida imparcialmente entre ella y la contestacion conque pretende disculparse Carvajal tergiversando y negando hechos evidentísimos.

Hace una comparacion este señor entre la que llama libertad que disfrutan los yucatecos, negando que sus imprentas están sofocadas y la calumnia conque supone que el supremo gobierno lo ha hecho *hasta del Atleta*. Desmentiré esta imputacion como he ofrecido para confusion de su autor. El Atleta diario que empezó á darse en Mégico poco despues de los sucesos de 23 de diciembre de 1829, y cesó en mayo de este año, no daba en todos sus números mas que artículos sediciosos, alarmantes y subversivos en supremo grado segun hemos visto aquí. No tenia otro objeto mas que forjar embustes y deprimir al gobierno general hasta el estremo, y sin embargo éste sufria con paciencia inaudita los ultrages groseros y soeces que se le hacian y se contentaba con satisfacer al público por el Registro Oficial sobre las imputaciones que se le prodigaban. Haciéndose éstas mas y mas descomedidas cada dia, no se apeló á sofocarlo como se supone, sino que el fiscal de imprenta á los dos meses y en uso de su deber, procedió á ir acusando legalmente los números del Atleta que seguian saliendo, *todos sediciosos*, y se procedia contra los sugetos que aparecian responsables, observándose escrupulosamente los trámites de la ley reglamentaria de la prensa.

Como á pesar de éto continuaba el diario mas y mas atrevido proseguia acusándolos el fiscal hasta que llegado á faltar quien respondiera de los artículos acusados, recayó en el impresor la responsiba de los siguientes, como se

Digitized by Google

advierte por las declaraciones judiciales que tambien hemos visto aquí impresas, observándose en todo escrupulosamente lo dispositivo de la ley, y teniendo tambien conforme á ella que responder asi mismo la imprenta. De aquí procedió la conclusion del diario Atleta, despues de preso el impresor &c. sin que el gobierno se haya mezclado en ninguno de estos hechos que eran del resorte del poder judicial ni menos haya por ningun medio sofocado la libertad de la prensa. Todos los demas periódicos como *el Correo de la federacion, el Gladiador, el Sol, el Registro, la Voz de la pátria, y la Regeneracion política*, continuaron hasta que el primero se despidió voluntariamente poniendo al efecto un artículo en su último número; lo mismo hizo el 2° que solo se publicó para contrariar al Atleta, y el último cuando quiso tambien retirarse de la carrera periodística, continuando los otros hasta el dia, asi como sucede còn el Censor, y todos los demas que ecsisten en los Estados, sin que á ninguno de sus autores se haya conminado *con una cañonera como al Investigador y se haya hecho callar como al Noticioso.* He aquí, pues, desmentido cuanto dice Carvajal.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 2 AL 3 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital, el escuadron activo.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar y reten para esta noche en la aduana, el 2° batallon.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1° de enero.—Los buques que éntraron el 30 y 31 que no se pudieron reconocer por el mal tiempo, son los que siguen:

La goleta nacional Tepeyac, su capitan C. Alberto Debelenga, procedente de Nueva-Orleans, con 8 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á D. Mauricio Voss, toneladas 135, pasageros 10.

El bergantin americano Montaille, su capitan Mr. James Henry, procedente de Tampico con 3 dias de navegacion, en lastre, consignado á los Sres. Voss y compañia toneladas 133, pasageros 2.

En este dia salió para Marsella el bergantin frances Dos Hermanos, su capitan Mr. Reynier.

JUZGADO SEGUNDO.

Por auto que recayó en las diligencias practicadas á resultas de la muerte de D Manuel Gonzalez, se previene que por los periódicos de esta ciudad se soliciten los herederos y acreedores del citado finado, y que en el término de quince dias se presenten en el juzgado segundo de esta ciudad á deducir sus derechos, y no haciéndolo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Heròica Veracruz diciembre 15 de 1830.

JOSE RAMON ROYO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 4 de enero á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Jamanes.
Zarazas
Piel de tusa.
Pañuelería.
Dril de hilo.
Camballas.
Carranclanes.
Paños de varios colores.
Piqué ingles.

Tambien una partida de otros efectos buenos de ropa, papel y abarrote.—H. MAILLET.

AVISOS.

☞En el almacen que está frente la puerta de la Mar, de la pertenencia de D. Juan Guizasola se vende un surtido de clavazon, descargado, superior, empezando de media á siete pulgadas.

SE VENDE

☞La tienda pulpería establecida frente al cuartel del 9.° batallon, con todos sus enseres: el que quiera comprarla puede ocurrir á la misma casa á celebrar ajuste.

Acaban de llegar y están de venta en la tienda de Vessier, en la casa de la veduta del Sr. Maillet, SOMBREROS muy superiores de varios colores, de ála ancha y angosta. Tambien varios otros efectos muy buenos y de moda.

AVISOS AL COMERCIO.

☞De órden del Sr vice-cónsul de Francia está detenido hasta el dia 3 de enero el Paquete n° 7, alias, de ESTEVA Su registro se cerrará positivamente el dia 31 del corriente.

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klemke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 5 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional Argos, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Carlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11. DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 873

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 3 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STA. GENOVEVA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

CONTINUAN LAS OCURRENCIAS POLÌTICAS DE COLOMBIA

Ya hemos dicho que los informes sobre la revolucion de Bogotá los hemos sacado de los periòdicos de Caracas los que, como era de esperarse, la atribuyen al libertador Bolivar, á quien lo pintan devorado de la ambicion de mandar. Pero advertimos tambien que los de Cartagena le representarian como el redentor de la repùblica, y efectivamente asi se esplican los periódicos de dicha plaza hasta el 21 de octubre. La imparcialidad no nos permite tomar partido, y nos limitamos á publicar los sucesos como los cuentan los papeles que recibimos, dejando á nuestros lectores en libertad para formar su juicio.

Los periódicos de Cartagena están conformes con los de Carácas en órden á las ocurrencias, y solo discrepan en los motivos y objeto de la revolucion. Los de Cartagena aseguran que los militares que la han hecho, han secundado los deseos de la mayoria de la nacion, y alegan por prueba los pronunciamientos de Boyacá, Antioquia, &c.

En la larga esposicion que hacemos sobre el orígen y progresos de la revolucion, solo nos ha faltado decir que el 2 de setiembre se celebró en Bogotá una junta de los notables de la ciudad, y que en ella se acordó llamar á la cabeza del gobierno al libertador Bolivar

Este gefe, que parece habia salido de Cartagena con destino á la capital, se habia dirigido y á las últimas fechas permanecia en Soledad (en las orillas del Magdalena) donde parece habia sido muy bien recibido. No dicen los periódicos ni las cartas (las hay hasta el 29 de octubre) por qué no ha seguido para Bogotá; pero tal vez no querrá alejarse hasta no ver reducido á Riohacha, para donde marchò á la cabeza de algunas tropas el general Montilla, quien desde Soledad dirige la siguiente:

PROCLAMA.

RIOHACHEROS: Jamás pensé mover tropas sobre vuestra capital sino para defenderos: me vísteis el año de 20 combatiendo por vuestra libertad: en el de 23 salvandoos del puñal de Morales; y en el presente me veis precisado á contener las pretensiones de unos vecinos ilusos y descarriados. La seduccion ha llegado hasta los mas fieles corazones: y vosotros habeis sido víctima de la mas atroz perfidia.

Riohacheros: No dudo que habreis vuelto sobre vuestros pasos luego que hayais sabido la verdad de los sucesos que algunos malvados han desfigurado con artificio: solo un acto espontáneo, franco y leal podrá salvaros del deshonor conque se manchó vuestra capital el 11 de este mes. Yo lo espero porque conozco vuestros sentimientos y porque el influjo de los demagogos ha de haberse estrellado contra la sana razon del pueblo y contra el buen juicio de los honrados padres de familia y propietarios

Riohacheros: Vosotros me conoceis personalmente y tambien conoceis hasta donde llega mi estimacion por vuestros servicios y mi amor á vosotros.

Oid mi voz como la de un hermano, como la de un compañero. Desconoced vuestro pronunciamiento del 11, injusto á la par de atentatorio; incorporaos nuevamente á la familia del Magdalena; arrojad de vuestro seno esos infames cabecillas que os han descarriado ó entregadlos á la justicia y yo os ofrezco á nombre del gobierno supremo el mas completo olvido y las mas estensas garantías. Mas si obcecados continuais dando cabida á la intriga desoyendo los saludables consejos de la razon y de la conveniencia, os reducirán á una fatal condicion las columnas que están ya sobre vuestros límites: desplegaré todo el poder necesario para estinguir el mal y el Magdalena recordará con dolor la necesidad en que se vió de castigar ejemplarmente los crimenes de hijos desleales Cuartel general en marcha. Soledad setiembre 28 de 1830 —*Mariano Montilla.*

Salieron igualmente contra Rioachacha tres ó cuatro lanchas cañoneras, que si son de las famosas que se construyeron en Philadelphia, no llegarán hasta el dia del juicio.

Han escrito ò dicho que Riohacha habia ya sucumbido; pero los periódicos de Cartagena nada hablan sobre el particular. No era tiempo de que sucediese ésto; pero si aquel pueblo no recibe ausilios de Maracaybo, no podrá sostenerse contra las fuerzas de Cartagena.

Rugia en aquella plaza que el libertador pensaba declararla capital provisional de la repùblica. En fin por lo que hemos leido y nos han contado la república se ha vuelto una torre de Babel, como deciamos, y en otro número procurarémos dar una idea del estado de cosas concluyendo este artículo con la noticia de que en las elecciones celebradas en Cartagena el libertador ha sacado 24 votos y el Sr. Mosquera solo 1 para presidente de la república.

Venezuela.—Por un decreto impolitico á nuestro parecer, el mismo congreso declaró por capital provisional á Valencia. Deseamos que el congreso constitucional que vá á reunirse tenga bastante energia y sensatez para derogar este decreto, perjudicial á todas luces al bien de aquel pais.

Por decreto de 29 de setiembre, el congreso declara libres de derechos de importacion por el término de 3 meses contados á los cuarenta dias de publicacion, el maiz, arroz, frijoles y *demas granos* que se introduzcan en la Güayra.

Igualmente ha libertado del pago de la alcabala las ventas de fincas y de los frutos del pais que consumén en el mismo. Ha rebajado tambien los de esportacion de

Digitized by Google

los principales frutos; pero daremos estos decretos por entero en otro número.

Han sido espulsados con destino á S. Tomas los generales Silva, Valero, Infante, Pertocarrero; los coroneles Parejo y Gil, y capitanes Lucas y otros cuatro cuyos nombres no nos dicen, igualmente que el Sr. Manuel Maria Casas.

(*Continuará*)

(*Mercurio de Nueva-York.*)

INTERIOR.

COMERCIO.

.....La ilustracion suaviza las costumbres mas feroces de los pueblos, acalla sus pasiones, aumenta su fortuna, y los lleva al engrandecimiento,....

¿Quién creyera, que despues de una guerra civil cruelísima y sin cuartel; despues de horribles matanzas, proscripciones, confiscaciones y destierros: despues de haberse roto los mas sagrados vínculos de la naturaleza y de la política en Guatemala, tras de este nublado de desdichas y tinieblas que ofuzcaban la razon de aquellos naturales, hubiese salido de su gobierno una de las providencias mas propias para hacer olvidar los males, y establecer el comercio que ya casi habia desaparecido de aquel malhadado suelo? Asi ha sucedido, dióse lugar á la razon, y apenas se supo allí la revolucion de Francia acaecida en últimos de julio, cuando calculando sobre la influencia que podría tener en España, y suponiéndola por esta circunstancia incapaz de mandar sobre Centro-América una espedicion, *permitieron* el libre comercio con la Habana, y del mismo Guatemala salió para aquella isla la primera espedicion que deberá garantir resolucion tan benéfica á entrambos paises.

Para conocer á toda luz la justicia conque aplaudimos este acuerdo, amplifiquémos ántes los motivos que en política pudieron obligar á los de Guatemala para adoptar esta providencia.

La administracion de Cárlos X era sin duda la mas propia para causar temores á las Américas con respecto á su independencia; era sin duda muy servil en toda la estension de la palabra: el rey voluntariamente y con los ojos abiertos se precipitó al abismo de su ruina: holló las leyes y la constitucion, y prefirió sobre una y otras el dictamen de los que le persuadieron que debía sostener los quiméricos principios de la legitimidad de los reyes. España ha seguido constantemente los principios de su vecina; ha librado sobre su tesoro para sostenerse en su tiranía; ha encontrado en él lo que le producian nuestras minas, y era mucho de temer que concluida la espedicion famosa de Argel, una parte de la escuadra francesa viniera á Mégico con la pretension de sojuzgarnos. Mas este proyecto aereostático se disipó como el humo: España ve bambolear el gobierno de Fernando VII: este monarca no halla punto de reposo en el seno de su palacio: sus tropas destinadas á guarnecer la frontera de Francia amagan sustraerse de su dominacion: prepárase en ella una reaccion que estalle felizmente para la libertad pública, como la de la isla de Leon en marzo de 1820: los emigrados españoles reunidos en crecido número, solo esperan las órdenes del general Mina y de otros caudillos para abrir la campaña y marchar sobre Madrid: tal es el aspecto de insurreccion que hoy se presenta contra el gobierno de Fernando; tal el estado de nulidad é impotencia en que se halla para obrar hostilmente contra nosotros. Con justicia, pues, los centro-americanos han brindado á la isla de Cuba con su comercio.. ¿Y no tendremos los megicanos la misma razon para seguir tan loable ejemplo? Hé aquí lo que intento demostrar.

La suspension del comercio con España fué de necesidad, y provocada por las escandalosas agresiones del general Lemour en S. Juan de Ulúa: comenzó á tener su efecto luego que terminó el plazo que puso el congreso general, guardando magnánimemente el derecho de la guerra, hollado por las hostilidades é insultos de aquel gefe; pero ciertamente terminó en lo *público*, no en lo clandestino ó de contrabando y por círculos, pues el comercio de España se ha hecho y hace por Francia á Veracruz, y de la Habana por Nueva-Orleans y Estados-Unidos del Norte. De aqui no se han seguido ventajas, sino daños gravísimos, puesto que se ha fomentado el contrabando, y á los estrangeros, refluyendo el mal en ruina del erario, porque se le usurpan sus dotaciones, y en el nuestro por que los efectos nos los venden por précios muy subidos, y tal vez adulterados como los caldos, lo que no sucederia si los compráramos de primera mano. El artículo *cera* de la Habana por el que se nos e-traen crecidas sumas, se transporta á Nueva-Orleans donde se bautiza con el nombre cera de *Kentoki* ¡Cuantos fraudes no se cometen para hacer esta metamòrfosis por las manos de los que intervienen en ella! Si el comercio se hiciera directo de la Habana á Veracruz y con franqueza, yo aseguro que aunque se le rebajase un tércio de los subidos de derechos que hoy reporta, se duplicarian las entradas en la tesorería de la federacion, y el pùblico seria mejor servido. Este gusta de tratar con gente de su idioma y de sus costumbres, porque en ella encuentra simpatias, y mejores disposiciones para convenirse; por supuesto mas franqueza y mejor trato. Un estrangero ríspido se ofende de que se le regatee, y quiere que el précio que él señala se tenga como respuesta de un oráculo, y fallo de tribunal de segunda instancia, es decir, *inepelable*: muestra una desconfianza, que si la tiene el español, la sabe á lo menos disimular: fia al marchante si le conoce honrado: no le aqueja ni mortifica como el estrangero, pues en pos del efecto que éste vende, viene el criado por el dinero. Los megicanos ignoraban este manejo: estaban acostumbrados á otra liberalidad: se les daban plazos hasta de un año: no se les ecsigian mas usuras que las corrientes, hoy se asombra el público al ver cobrar usuras de usuras, usuras hasta por meses: por tanto, una esperiencia dolorosa le ha mostrado las ventajas de aquel comercio, y sobre todo, la liberalidad y comodidad que hoy buscamos en vano.

Demostrado ya que no estamos en el caso de temer al gobierno español, tanto por su impotencia para invadirnos, como para conservar su actual sistema de absolutismo, es menester que nos detengamos en reflecsionar que aun dado caso que tuviera alguna fuerza disponible conque invadirnos, no podría hacerlo en el actual estado de cosas. Tal vez á la hora en que ésto se escribe el nuevo gobierno frances ha reconocido de una manera solemne y esplícita nuestra independencia, y estaran estipulados los artículos de comercio con nosotros, segun informa nuestro enviado; circunstancia que ligará á la España y no le permitirá turbar nuestro sistema. Podemos muy bien decir que la naturaleza misma de las cosas nos ha conducido á este suspirado estremo

Sobre las ventajas dichas, podemos aumentar las que hoy sacan los yucatecos de la Habana: allí comercian sin que el gobierno español les hable palabra que se los impida: cada cual hace su negocio como puede: en la estafeta se pone lista del comercio de Yucatan, y de este modo se ha felicitado aquel Estado muy cumplidamente; hoy abunda en todo, y si los yucatecos tornan á reunirse con nosotros adjurando la absurda opinion del *centralismo* (como lo quiere aquel pueblo, está en sus intereses y es de esperar de la docilidad y honradez que lo caracteriza,) será uno de los paises mas felices de la repùblica megicana No lo será menos la isla de Cuba: nuestro trato íntimo acabará de dar á conocer á sus hijos las ventajas de la independencia y de nuestras instituciones, y quizá llegará dia en que flameé sobre los muros de la Habana el pabellon de la libertad, sin que sea necesario derramar ni una gota de sangre, no obstante de que tres potencias tengan interes en mantenerla en la servidumbre, porque el pueblo que sinceramente quiere ser libre *es libre* Yo veo allí predispuesta la opinion general para la independencia, como la veia en el año de 1820 en Mégico, cuando solo esperabamos la voz de un caudillo denodado que consumara este inefable bien. La última persecusion que han sufrido los habaneros por semejante causa en estos últimos tiempos, y por la que sus hijos han sido conducidos entre cadenas á los calabozos de Zeuta, han fortificado mas y mas este justo deseo; ¡ah! agravios de esta naturaleza jamás quedan sin venganza, y venganza con mucha usura!

Creo haber demostrado las ventajas que nos traeria el comercio de la Habana: entre ellas deberán tambien colocarse las que refluirian á beneficio de la minería, agente principal de nuestra felicidad El azogue, artículo sin el cual no puede subsistir, aunque se nos proporciona por los estrangeros; pero su precio es muy alto, y ésto influye en la menos estraccion de platas. V. M. (decia á Cár-

Digitized by Google

los III el sábio megicano D. Joaquin Velazquez de Leon) será el mayor monarca de la tierra cuando dé á los mineros *grátis* el azogue..... Penetrose el rey de la importancia de esta verdad, y aunque hubiera querido llevarla á cabo, no pudiendo, mandó que este ingrediente se vendiese al costo: por solo esta providencia la estraccion de moneda llegó á tal incremento cual jamas se habia visto. Si se nos proporcionase el azogue del Almaden (1) directamente de la Habana, ¿cuánto bien no resultaría á la minería por la mayor comodidad en el precio? ¿Cuánto no le traería el fierro de Vizcaya, el papel de Cataluña, artículos no ménos importantes para este ramo? ¿Será lo mismo adquirirlos directamente, que por círculos y por muchas manos intermedias? Claro es que no ¿Y cuanto provecho no le resultaría asimismo á nuestro pueblo consumidor de muchos artículos de Barcelona y Andalucía, á que ya está acostumbrado, y sin los que no puede pasarse sin pena?

Entiendo que al leer estas observaciones, no faltarán personas que á semejanza de energúmenos declamadores, truenen contra mí, como tronaron várias en la cámara de diputados en marzo de 1829 para conseguir la ley de espulsion de españoles, ¡esfuerzos vanos é impotentes! Pasó ya el tiempo en que se ponian en ejercicio semejantes amaños con buen écsito: de tales supercherias supieron valerse los enemigos del órden para engañar á un pueblo tan inocente como celoso de su libertad, para consolidar su sistema de opresion cimentado sobre fantasmas y terrores pánicos, era preciso dar un colorido de justicia á tamaña maldad; he aquí su arma favorita, arma hoy embotada, enmohecida é inútil. Vinieron los españoles á quienes aparentaban temer; pero vinieron porque se les llamó con mil escandalosos desmanes de que ellos quisieron aprovecharse inútilmente; mas su venida fué su desengaño: ya vieron por esperiencia que habia valor para repelerlos, y unanimidad de sentimientos para rechazar con gloria cuantas invasiones se realicen Ya vieron que ningun español de los residentes en la república, resultó complotado con Barradas para ausiliarlo; y que si acaso muchos lo deseaban (como era natural en el fondo de su corazon), sus deseos no pasaron de tales, y no se propasaron á obras. De entonces acá, ¡qué mudanzas no ha habido en el sistema general de la Europa! ¡Cuantas en Francia de quien podriamos temer por el pacto de familia con España! ¡Qué bella ocasion no se nos ha venido á las manos para consolidar nuestras instituciones! Hoy se nos abre la puerta para introducir sábios sobresalientes, artífices industriosos, labradores aplicados, grandes capitalistas, hasta de aquellos que emigraron de entre nosotros perseguidos con sus familias, y que han ido á dar provecho con sus riquezas á otras regiones, quitandonos el que nos correspondia de justicia; proporcionase el regreso de muchas familias pobres que gimen en la desolacion y desamparo, sin mas crímen que haber sido fieles á sus consortes y á sus padres; para recoger no pocos jóvenes preciosos hijos suyos, que un dia podrán ser el apoyo y ornamento de nuestra república. Se ha corrido el velo, y ya hoy vemos los objetos como son en sí; llegado ha el momento de alargar la mano de la amistad, y abrir los brazos para estrechar entre ellos á unos hombres que pertenecieron á nuestras familias, y con quienes aun nos liga el doble vínculo de la amistad y de la sangre. Hoy desembarazada y despejada nuestra atmósfera política, vemos á los pueblos del globo como individuo de la gran familia que formó el cielo para que nos felicitásemos recíprocamente: ¡ó filosófia! este es tu triunfo sobre el error! ¡oh dulce paz, estos son tus frutos! Finalmente llegó el tiempo de que califiquemos de justa, racional y provechosa la medida del gobierno de Centro-América, y que á imitacion suya abrámos nuestro comercio con Cuba. Si las instituciones liberales prevalecen en España influyendo eficazmente las de Francia: si Dios, bendice á los caudillos de la península compadecido de la opresion en que la ha tenido el gobierno de Fernando, dentro de breve diremos como Felipe V. al pasar la raya de Francia á su comitiva al tiempo de despedirla..... *Retiraos amigos, ya no hay Pirineos* Haga el cielo que mis votos se vean cumplidos, y que todo redunde á beneficio de una pátria tan precio-a para mi corazon, como mi ecsistencia misma. —*Cárlos María de Bustamante.* [*Voz de la Pátria.*]

(1) La ciudad de Cádiz es hoy ciudad de depósito, de donde parten las mercaderías para toda la Europa y América. De allí sale el azogue del Almaden, cuyas minas ha cedido el rey á empresarios particulares, porque ha perdido estos dominios y no habiendo donde consumirse mas que en las Américas, todo se despacha para ellas. Los efectos españoles vienen con diferentes marcas y nombres para nuestras repúblicas; pero *son españoles* á pesar de los rodeos que dan para que los recibámos. Los frutos preciosos de Andalucía valen menos en Mégico que en Madrid, que solo dista cien léguas. ¿Y *por qué*? porque el flete de mar de España vale muy poco, y está muy subido el de tierra hasta la corte, donde ademas los víveres están enormemente gravados de impuestos.

Mégico 23 *de diciembre*.—La cámara de diputados ha despachado ya varias de las observaciones sobre reformas de la constitucion federal, aprobando el acuerdo de la cámara de senadores en que se declaró que quedaban sujetas á la deliberacion del congreso siguiente. Ignoramos cuales son esas observaciones que estén ya calificadas por el congreso general para ser discutidas en el año entrante, y nos alegraremos que sean de las que pueden producir reformas útiles en la constitucion La calificacion espresada se debe comunicar al presidente de la república, conforme al art 167 de la ley fundamental, para que la publique y circúle sin poder hacer observaciones sobre ella Cuando llegue este caso manifestaremos nuestra opinion sobre las reformas iniciadas.

Este punto es de los mas delicados que se le preparan al congreso que sigue, porque se necesita no solo un conocimiento esacto y completo de los principios y de la organizacion del sistema popular y del sistema federativo, sino tambien del estado de la nacion, de sus costumbres, de sus preocupaciones, y un tino á propósito para dictar medidas, no las mejores consideradas teoricamente, sino las que mas convengan á las circunstancias de la república, para que pueda marchar sin violencia, sin agitaciones sino con tranquilidad, aunque sea con lentitud, por el camino que ha emprendido.

En esto consiste la habilidad del legislador. Para introducir en la legislacion novedades y reformas brillantes y aun sólidas, pero estrañas al pueblo que se ha de sujetar á ellas; para trasplantar leyes que en otros paises obran escelentes efectos, no se necesita mas que abrir los buenos libros de legislacion y política, y copiar buenas leyes de otras naciones. Pero con estas buenas doctrinas y estas buenas leyes se puede hacer desgraciada una sociedad que no esté preparada para recibirlas Los directores sábios de las naciones se aprovechan de tales doctrinas y tales leyes para tomar de ellas lo que puede ser útil, modificándolo y acomodándolo sin agravio de la justicia al génio, á la ilustracion, á las necesidades, á los habitos y á los errores del pueblo que gobiernan Los que quieran obrar en oposiciones á estas circunstancias, ya para sostener opiniones antigüas, ya para hacer innovaciones, no conseguirán mas que ecsasperar los ánimos, agitar la discordia estraviar ó destruir el espíritu público, y desordenar la sociedad, siguiéndose á esto terribles desgracias, y acaso la ruina de la pátria.

Nuestra constitucion necesita reformas que la perfeccionen y adiciones que la completen, pero no trastornos que la debiliten El arreglo del derecho de ciudadanía, el de las cualidades para obtener el cargo de representantes de la nacion, y la organizacion del cuerpo representativo son los puntos principales, porque de ellos depende en gran parte la consolidacion del sistema federal y la buena administracion de la república. Sobre ella hemos manifestado otras veces nuestras ideas, y las estenderemos cuando se publiquen las observaciones que ha de tomar en consideracion el congreso siguiente Estamos tan distantes de las ideas de aristocracia, como de los desórdenes demagógicos si es que siquiera este nombre se puede dar al despilfarro con que se ha permitido entre nosotros que cualquiera se apodere de los derechos mas preciosos del ciudadano sin cualidad alguna para serlo. (*Sol.*)

Idem 23.—La cámara de senadores ha electo hoy para presidente al Sr. Miranda, vice-presidente al Sr. Duque Estrada; y conforme á la facultad que el reglamento le concede, nombró tres secretarios, que son los Sres. Cendoya, García Quintanar, y Zamacona. La de diputados nombró presidente al Sr Valentin, vice-presidente al Sr. Cañedo, y secretarios á los Sres. Manero, Castillero, Esparza y Fernandez (D. Alonso). (*Registro.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 3 AL 4 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar la segunda brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana, el 9º batallon.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2.—Entrò la goleta nacional Megicana, su capitan C Antonio Hernandez, procedente de Campeche, con 5 dias de navegacion, con frutos de aquel Estado, consignada á D Juan Ruiz, toneladas 76.

El bergantin dinamarques Júpiter, su capitan Mr. Enrique Steinmetz, procedente de Hamburgo, con 110 de navegacion, con mercancías, consignado á D. Emilio Evenz, toneladas 120.

La balandra nacional Santa-Anna, su capitan C. José Izaguirre, procedente de Tabasco, con 6 dias de navegacion, con cacao, á D. Francisco Salas.

En este dia no hubo salidas.

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Bremen el bergantin Cárlos Fernando, que fondeó en 28 del corriente, consignado á los Sres Stallforth y Ca.

A la compañia alemana.
8 Pacas lencerías.
A los Sres. Hegewisch y Eberts.
2 Cajas y una muestra lencerías.
3 Pacas mercancías.
A los Sres. Stoalz y Werner.
1 Caja-lencería.
1 Idem mercancías.
A los Sres. Philippi y Weber.
4 Cuarterolas vino.
25 Cajas lencería.
1 Idem muestras idem.
A los Sres. Stallforth y Ca.
34 Cajas cera.
29 Idem idem.
1 Barril agua mineral.
42 Cajas mercancías.
7 Idem cristalería.
25 Pacas cañamazo.
289 Cajas y pacas lencería.
33 Idem muestras idem.
A órden.
1 Envoltorio y una canasta pintura.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 4 de enero á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Jamanes.
Zarazas
Piel de tusa.
Pañuelería.
Dril de hilo.
Camballas.
Carranclanes.
Paños de varios colores.
Piqué ingles.

Tambien una partida de otros efectos buenos de ropa, papel y abarrote.—H. MAILLET.

AVISOS.

☞En el almacen que está frente la puerta de la Mar, de la pertenencia de D. Juan Guizasola se vende un surtido de clavazon, descargado, superior, empezando de media á siete pulgadas.

SE VENDE

☞La tienda pulpería establecida frente al cuartel del 9.º batallon, con todos sus enseres: el que quiera comprarla puede ocurrir á la misma casa á celebrar ajuste.

Acaban de llegar y están de venta en la tienda de Vessier, en la casa de la veduta del Sr. Maillet, SOMBREROS muy superiores de varios colores, de ala ancha y angosta. Tambien varias otros efectos muy buenos y de moda.

AVISOS AL COMERCIO.

De órden del Sr. cónsul de Francia el Paquete Nº 7 ESTEVA queda detenido hasta el dia 6 del corriente.

DUPORT KUSTNER Y Ca.

El bergantin nombrado JUPITER empezará su descarga el dia de mañana, lo que se avisa á los Sres consignatarios en él, para que ocurran á recibir sus efectos sobre el muelle donde concluye mi responsiba

HENRIQUE STEINMETZ.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 8 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 5 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional Argos, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Carlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valcas.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 874

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 4 DE ENERO DE 1831.

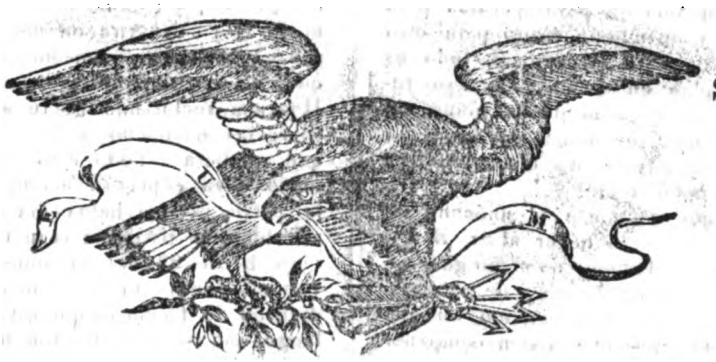

SANTO DEL DIA.

SAN PRISCILIANO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 23 de diciembre —Nos habiamos propuesto no tocar mas en nuestro periòdico nada que se relacione con la peticion ò enunciativa del Sr. general Barragan, porque la materia está ya muy agotada en tantas y tan diversas contestaciones como se han recibido y publicado de diversas autoridades, funcionarios y gefes militares; pero un papel nos ataca como á editores, y es el segundo que se dá á luz en Guadalajara bajo el título de.... "*El grito de la nacion es el de conciliacion*, y subscrito el *Salvador* Este *Salvador* nos llama *cáusticos, virulentos, y crítica amarga* llama tambien nuestro editorial del núm. 79, en que hicimos algunas observaciones sobre el proyecto del Sr. Barragan —Nuestro citado artículo anda en las manos de todos, y el buen sentido puede juzgar si el ecsámen polémico de una cuestion de harto interes pùblico, en que se ha tratado al Sr. Barragan con todo el respeto y con todas las consideraciones que se deben á un gefe que ha merecido de la pátria, pueden autorizar la amargura y los términos verdaderamente cáusticos conque nos clasifica el anónimo de que tratamos.

Por lo que hace á nosotros, sentimos que los mismos que han dado lugar á una discusion pública, cuya consecuencia debia ser el ecsámen tambien público del todo del proyecto y del pormenor de sus partes, se ofendan y resientan porque no hemos pensado como ellos. ¿De cuando acá es amargo, es cáustico y virulento no pensar del mismo modo que otro, y ecsaminar por todas sus relaciones los pensamientos agenos manifestados por la imprenta? Sin duda desde que hay partidos: sin duda, desde que hemos contraido el funesto hábito de enunciar moderadamente una opinion para hacerla pasar como ley: sin duda desde que hemos adoptado el medio de comunicar a todos esta opinion no con el objeto de que sea ecsaminada y discutida, sino para que se reciba como una verdad infalible é incontrovertible, como una decision suprema, delante de la cual la razon debe someterse y huir el espíritu de ecsámen —Sí, nada hay que irrite tanto á los hombres como la contradiccion, por suave por moderada y por convincente que sea: mientras mas convenza, mas irritará: por eso las discusiones públicas huyen de los gobiernos absolutos: por eso á los déspotas jamás se les reclama la justicia, sino que solo se impetra de ellos la gracia: por eso en los tiempos de turbaciones y de discordia civil la oposicion en las deliberaciones irrita la pasion, ecsalta los sentimientos, y el proyectista ó el sofista se obstinan por punto de honor hasta trastornar el órden público para obtener el triunfo de sus opiniones —Los que se hayan dedicado á estudiar al hombre pùblico en medio de las turbaciones civiles, están precisados á lamentar la suerte de la especie humana, tantas veces dependiente del capricho, del punto de honor que quiere que triunfe una opinion, y que mira como sus implacables enemigos á los que no la reciben como un dogma, ó la combaten como una quimera.

Esta es nuestra suerte: no hemos sido conformes en opinion con el Sr Barragan sobre los medios de pacificar la repùblica; pero hemos dicho, *el objeto no puede ser mas laudable, sin duda tiene el sello de la buena y recta intencion que lo rige.... Estamos seguros de que el Sr Barragan no ha hecho en este papel un pronunciamiento de aquellos en que se jura no dejar las armas de la mano hasta hacer que triunfe una opinion individual: no, el Sr. Barragan presenta una cuestion que no ha de discutirse sino con las armas del raciocinio y no es mas que el primer enunciante de un plan de conciliacion, que resultado de sus meditaciones y de sus buenos deseos patriòticos, le ha parecido el mejor*" Esta es la parte en que hablamos personalmente del Sr. Barragan; lo demas contraido á ecsaminar su proyecto, y á hacer observaciones sobre su naturaleza, su conveniencia ò inconveniencia, su posibilidad de realizarlo, y sus resultados despues de realizada la reunion que propone ¿Y esto es cáustico? ¿Y esto es amargo? Si lo es, esta *amargura y virulenta crítica* es el sentimiento espresado por las autoridades y funcionarios mas respetables de la nacion, que casi todos han hablado un mismo idioma al contestar al Sr Barragan ò al gobierno supremo: nos lisongea sin duda que casi por la inspiracion del patriotismo hayan ocurrido á todos los mismos inconvenientes, los mismos peligros y los propios argumentos. Ni podia ser otra cosa, porque toda la nacion profesa unos mismos principios, busca un mismo objeto, y toda ella respeta, como nosotros respetamos, los servicios y las virtudes del Sr Barragan, para ecsaminar sin amargura, pero sueltos de toda prevencion personal, si es útil ó perjudicial á la república lo que proponga en bien de ella misma, porque el Sr Barragan como todos los hombres, puede engañarse, y juzgar que sus ideas sean siempre las mejores

Si nos ha parecido que el nombre de este gefe *puesto al frente de una discusion pública podia* hacerse peligroso, porque su proyecto podia *conducir á dividir las opiniones unidas hoy entre todos los que desean el órden y la paz, dejando compactas y unidas los de aquellos que lo contrarian*, esta no es una acusacion contra el Sr Barragan, sino señalar uno de tantos resultados que ha podido ocultarle el deseo de la paz buscada en una sana intencion entre los dominios del bello ideal. ¿Por qué (lo repetimos) no ha podido ocultarse este resultado al Sr Barragan? ¿Es dado al hombre conocerlo y valuarlo todo de una sola mirada? ¿Es dado todo á los buenos deseos? ¿Estamos de acuerdo todos los hombres sobre lo que es útil, y sobre lo que es perjudicial y peligroso? ¡Feliz el génio que todo lo prevee,

Digitized by Google

y que nunca tiene que reprobarse á sí mismo un paso que dió ayer, y que hoy no repetiria!

Dijimos que el cuadro que hizo el Sr Barragan de la situacion de la república era ecsagerado; pero tambien dijimos, escusando al Sr Barragan... "*los sentimientos naturales de la filantropia, los intereses pátrios, y el influjo de la imaginacion, todo ha preparado los colores*" Esta no es una crìtica amarga y virulenta; es un homenage tributado á los sentimientos de un soldado patriota, que á pesar de eso ha podido mirar los objetos por una lente de aumento. Dijimos que su plan de conciliacion era un alegre sueño que podria hacerse funesto, y hemos dado la razon de nuestros temores sobre una medida de pura pérdida para el órden de cosas presentes, y de ningun écsito para otro nuevo mas lisongero Nada de esto es personal; todo es polémico, todo contraido al plan en sí mismo y á sus resultados desde el momento en que salió de la pluma de su autor, ó mas bien, desde que se publicò por la prensa y se circuló con todos los caracteres de una escitativa oficial emanada de autoridad competente.

En esta parte tampoco nos convence el anónimo de Guadalajara: estamos muy distantes de negar al Sr. Barragan el derecho que tiene, como ciudadano, no como general, de dirigir sus peticiones al cuerpo legislativo y de publicarlas por la imprenta; pero como en esta peticion designa y propone nominalmente los sugetos que deben componer la junta conciliatoria, y luego se ha dirigido á los mismos sugetos oficialmente, nos parece que esta circunstancia mas que una peticion parece una especie de convocatoria; y es muy diverso pedir á quien puede mandar, que escitar ó convocar á quien debe estar sujeto á que se le convoque legalmente por quien tenga autoridad para hacerlo.--Un ciudadano particular no compromete el órden publicando proyectos; pero la enunciativa de un general acreditado es siempre algo mas que la enunciativa de un ciudadano particular.--La casi acusacion de medidas estremas en la boca de un general empleado, es otra circunstancia agravante, y de no poca alarma; y sobre esta base no solo se eleva el proyecto del Sr Barragan, sino que parece ser el medio de sostenerle contra los ataques generales que está recibiendo, puesto que el papel de Guadalajara se estiende mucho sobre este punto bajo el pretesto de hacer la apología del plan--El anónimo nos acusa de *declararnos por el terror, arrollando bruscamente la idea franca de conciliacion:* hemos impugnado los medios propuestos por el Sr. Barragan para obtener la conciliacion y la paz, y no nos hemos declarado por el terror: no hemos dicho que se estermine en los cadalsos á todos los descontentos, cuando asegurarnos que la reunion desconocida, ilegal y sin resultados favorables que se propone para Aguascalientes, no podia contener los males presentes, ni evitar los futuros. Es muy mala la lógica del anònimo, porque fuera de la junta proyectada ¿no habria otros medios legales mas seguros y menos peligrosos que esas juntas heterogéneas y sin facultades? ¿no hay medios entre ellas y el patibulo, entre ellas y la guerra á muerte? ¿no hay amnistias, no hay otros remedios legales? Los nuevos representantes del pueblo ¿no podran proyectar otros medios para obtener el mismo resultado?

Pero ¡qué miserble recurso el de suponer que hacemos un agravio á los generales megicanos y á los dignos eclesiásticos porque les llamamos clases privilegiadas! ¡Recurso miserable! pues que esos mismos eclesiásticos dignos de su alto ministerio, y esos generales no menos dignos de las consideraciones de la pátria por sus servicios pasados y presentes, todos en armonia por los diversos ángulos de la república han opinado como nosotros--Cada clase quiere corresponder á su destino, y en la carta fundamental halla cada uno que la nacion quso privilegiarlos para que correspondiesen á sus respectivas instituciones, y no para funciones diversas--El eclesiástico y el militar son representantes; pero no concurren al congreso para representar sus profesiones, sino al pueblo megicano que los elige personalmente.

La cuestion de la enunciativa del Sr Barragan está ya juzgada y sentenciada por la nacion toda: militares, eclesiasticos, gobernadores de los Estados, todos han fallado contra ella apoyados en nuestras mismas razones y fundamentos--Esto nos escusa de repetirlos, y esto mismo condena el papel á que hemos contestado hoy tan solo porque nos acusó de cáusticos, amargos y virulentos. *Ya no está intacta la fuerza y los argumentos de la esposicion del Sr. Barragan*, como dice el anónimo, porque la nacion toda la ha reducido á menos que polvo: á la nada.--Mientras que pudo ser peligroso debimos hablar sobre ella: al presente es una cuestion inútil y sin objeto.

Mégico 24 de diciembre.--El Sr. gobernador del Estado de Michoacán dirije al supremo gobierno, las comunicaciones que le hacen del Poniente y Sur de aquel Estado, participando algunas ocurrencias que dan idea de la situacion lamentable á que las gavillas de facciosos, han reducido algunos pueblos de aquellos departamentos que han asaltado.

En 6 del corriente se hallaba Ignacio Vargas en el plan de Urecho, y tres noches ántes habia asaltado el rancho llamado Hoyo del Aire en union de tres de sus compañeros, robando cuanto allì encontraron é igualmente á un arriero que estaba en ese mismo rancho. Angon estaba en la Huacana reclutando gente á balazos, con el fin de salir sobre las haciendas á robar el dinero, caballos y monturas que pudiera Todo esto segun se esplica Vargas en un oficio cuya cópia se acompaña es dirigido al servicio de la pátria. Vega habia entrado en Taretaro y de lo que allì hizo se participa la noticia siguiente.

"El dia 27 del prócsimo pasado noviembre á las dos y media de la tarde comenzó á entrar á este pueblo la division de facciosos que esta á cargo de Ignacio Vega, y luego que se acuartelaron librò un oficio al alcalde primero pidiéndole la cantidad de 700 pesos diciéndole de palabra que a las ocho de la noche del mismo dia habia de estar la cantidad en u poder y si nó que traia bayonetas para hacer lo que le correspondiera: con tal amenaza y sabiendo lo que habia hecho en Zamora se comenzaron á dar las providencias que parecieron oportunas escribiendo á las haciendas y juntando á los vecinos para proporcionar lo que se pudiera, pues estaba ecsigiendo el comandante con la mayor tenacidad, hasta que á las doce de la noche se le entregaron trescientos y cincuenta pesos, y luego inmediatamente se salió con toda la division á dormir al campo quedando de volver al otro dia por lo que le faltaba, como en efecto lo hizo, y se le completó á cuatrocientos veinte y cinco pesos de las haciendas y vecinos: el lúnes 29 poco antes de salir ecsigió al recaudador de diezmos veinte y seis pesos en reales á mas de doce fanegas de maiz para la remonta, al encargado de rentas cincuenta pesos que habia dado de contribucion directa la hacienda de Tahuejo y a cada uno de los vecinos del comercio les ecsigió cinco pesos por fuerza para cinco fanegas de maiz que dijo se les entregarìan del diezmo de su cuenta, lo que no se verificó, y se salió á dormir al campo

Esa noche se quedò una partida de seis hombres montados y armados en el pueblo, y en la borracherìa dijo uno de ellos á un paisano en confianza: que el fin conque se quedaron fué con el de llevarse al comandante y otros cuatro individuos por chaquetas; mas como oportunamente lo supieron, pudieron esconderse: á la media noche cayò á la casa de uno de ellos un tal Arias con otro soldado, é hicieron que por fuerza se abriera la puerta ultrajando el tal Arias de palabra y obra al sugeto que allí estaba y que no era el que buscaban; le puso una pistola al pecho y le amenazó de matarlo si no le daba cincuenta pesos, los que fué preciso entregarle para libertar su vida; al siguiente dia se desparramaron las partidas. Pacheco fué á la hacienda de Tomindan, y despues de maltratar á D. Francisco Solórzano y ponerle la pistola al pecho preparada para que le entregara doscientos pesos, al fin se convino en ciento diez pesos, los dos caballos de su silla, las espadas guarnecidas y las pistolas suyas y las de su hermano D Agustin: pasaron á la hacienda de la Florida á la que ecsigieron veinte pesos en reales, dos caballos, y la espada guarnecida: de la hacienda de S Vicente ecsigieron á D. Vicente Guerrero ciento cincuenta pesos, y de la de Dipitarillo á D Manuel Fermin Ramos quinientos pesos y sus pistolas guarnecidas. En todos los ranchos inmediatos hasta el pueblo de Tingambato no dejaron caballos, sillas, frenos, espuelas, cuchillas y ropa de aquellos pobres indefensos; pero lo que es mas, las maldades que ejecutaron con las pobres infelices mugeres: se horroriza la natulaleza, y no puede uno espresarlo sin un justo sentimiento, pues llegó á tanto que amarrados un padre de familia en un horcon de su propia casa, viò á los bandidos hacer con sus hijas y mugeres las mayores atrocidades. No es posible esplicar las muchas maldades de esta gente, y basta decir que no puede haber en toda la república hombres de mas

Digitized by Google

corrompidas costumbres: estos son los libertadores de la pátria, los defensores del sistema federal."

Si tenemos el sentimiento que infunden estos pormenores de atentados tan horribles que hacen estremecer la humanidad y que forman el carácter de una guerra aniquiladora, sin principios y sin objeto político; nuestro ánimo encuentra un dulce reposo de la fatiga que siente, ocupándose de escesos, al publicar la noticia lisongera para todos los amantes de la prosperidad de la nacion, de la llegada á Veracruz en el bergantin americano Rose, procedente de los Estados-Unidos, de la primera remesa de máquinas para hilar y tegér algodon, pedidas por el supremo gobierno. Aquellos bandidos se llaman federalistas y patriotas al mismo tiempo que aniquilan la nacion, y pretenden inculpar al único gobierno que desde que somos independientes ha pensado sériamente en su fomento. ¡Qué contraste tan singular!

(*Registro oficial.*)

Idem 29.—En el *Censor* de Veracruz del dia 21 del corriente se halla un remitido en que se hacen las preguntas siguientes: ¿Los ayuntamientos en las ciudades, villas y pueblos representan á los vecinos? ¿Pueden éstos cuerpos pedir á quien corresponda lo que consideren benéfico para los ciudadanos representados? ¿Deben estas corporaciones vigilar por la tranquilidad pública? ¿Pueden éstos arrojar de su pueblo á aquel que se le justifique ser perturbador de la tranquilidad?

Otra vez hemos manifestado nuestra opinion sobre el punto que contiene la primer pregunta, sosteniendo que los ayuntamientos no representan á los pueblos, é insistimos en ella, porque deseamos que el sistema de gobierno representativo que nos rige no sufra las alteraciones y trastornos que padeceria, y tambien el órden y tranquilidad públicos, si las autoridades y funcionarios se abrogan el carácter y atribuciones que no les dá la ley.

En nuestra república no hay mas representacion de los pueblos que la nacional que se halla en el congreso general, y la de cada Estado que se halla en su legislatura particular. La primera representa á toda la república para los asuntos que pertenecen á toda ella, conforme á la constitucion, y la segunda representa al Estado respectivo en lo que esclusivamente toque á su administracion y gobierno interior. A estas dos clases de cuerpos representativos está encomendado cuanto pertenece á los representantes de los pueblos; y así el atribuirles el mismo carácter á los ayuntamientos es quitarles en todo ó en parte sus atribuciones constitucionales á aquellos cuerpos.

Los que asienten que los ayuntamientos representan á los pueblos, deben presentar el título legítimo que les haya dado esta mision. En él constará en qué materias, de qué modo, y hasta qué términos representan á los pueblos; porque decir, como han dicho hasta ahora los pocos que han soltado esta especie, tal vez por inadvertencia, que los ayuntamientos tienen esa representacion indefinidamente, es dárselas tan ámplia, como no la tienen el congreso general ni los particulares de los Estados, porque aquel, y éstos la tienen limitada á lo que prescriben la constitucion general y las particulares de los Estados; y los ayuntamientos sin ley alguna que arreglase su pretendida representacion, podrian abusar de ella en cuanto les pareciese, trastornando la administracion pública y haciéndose superiores á los verdaderos y legítimos cuerpos representativos. Así sucedió en los tiempos calamitosos de la revolucion de Francia á fines del siglo anterior. La municipalidad de Paris, usurpando la voz y la autoridad populares que no tenia, se sobrepuso á la representacion nacional, y ejercia un poderoso influjo en toda la Francia, y de ahí resultaron desórdenes de gravísimo perjuicio á los particulares, á la nacion toda y á la causa de la libertad.

Por otra parte, los ayuntamientos no son otra cosa que lo que espresan las leyes de su institucion, ni tienen otras facultades que las que se les han dado por las leyes; y el quererles dar otro carácter y otras atribuciones, es traspasar la órbita á que estan ceñidos, y quebrantar abiertamente las leyes.

Es verdad que los ayuntamientos son de orígen popular; pero no es cierto que todos los cuerpos ó funcionarios que tienen este orígen sean representantes de los pueblos. El presidente y vice-presidente de la república son de orígen popular: lo son los ministros de la corte suprema de justicia y los gobernadores de los Estados, y no hay quien diga que son representantes de los pueblos, si no es que esta palabra se tome con mucha latitud, y fuera de la significacion que tiene en nuestra forma de gobierno.

Los ayuntamientos deben, pues, limitarse á la esfera en que la ley los pone. El buen gobierno de los pueblos, el órden y la tranquilidad públicos depende de que las autoridades cumplan sus respectivas atribuciones sin invadir las agenas.

Supuesto lo dicho respondemos á la segunda pregunta, que los ayuntamientos podrán promover ante quien corresponda lo que pertenezca á los objetos que están á su cargo.

A la tercera pregunta respondemos, que se debe estar á lo que las leyes hayan encargado respecto de la tranquilidad pública, como les encargó la ley de 23 de junio de 1813.

En cuanto á la pregunta cuarta no hay duda que los ayuntamientos no pueden arrojar de su pueblo á los perturbadores de la tranquilidad pública. Esto no puede competer sino al poder judicial en los tribunales señalados por la ley. Las facultades de los ayuntamientos en punto á la tranquilidad pública, nunca pueden pasar de gubernativas, tales como acordar ciertas providencias, cuidar del órden público, poner en prision á quienes lo perturben, poniéndolos inmediatamente á disposicion del juez á quien corresponda el conocimiento de la causa.

Una de las ventajas principales de los gobiernos moderados, que se llaman liberales, consiste en la division de poderes. Estúdiense y observense las que corresponden á cada una de las autoridades, y no se quiera dar parte á los ayuntamientos en el poder legislativo ni en el judicial.

(*Sol.*)

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACUZ.

Con fecha 29 del que fina ha sido dirigida á esta gefatura por S. E. el vice-gobernador del Estado la siguiente nota.

"Circular.—El Ecsmo Sr general D. Manuel de Mier y Teran en oficio de 25 del pasado noviembre me dice lo que sigue.—Ecsmo. Sr.—El supremo gobierno ha tenido á bien aprobar que en cumplimiento del art. 7.º de la ley de 6 del pasado abril se auxilie á las familias que quieran pasar á establecerse como colonizadores en Galveston en el departamento de Téjas, con 20 ps. mensuales, dos arados con sus rejas, dos azadones, dos palas de hierro, dos hachas, una azuela, un escoplo, un machete y una barra, advirtiendo á V. E. que ecsigiendo las circunstancias alguna circunspeccion para ministrar estos auxilios, particularmente el dinero, se reducirá á especies en cuanto sea posible toda anticipacion por los ciudadanos comisarios ó agentes del gobierno, los cuales ajustarán los bagages necesarios para la traslacion de las familias: luego que éstas lleguen al punto de su destino, se les entregarán los instrumentos espresados y seis meses de socorros para la construccion de casa, y en los meses sucesivos hasta concluir el año 10 ps., parte en víveres y géneros que quisieren para vestirse y parte en dinero. En vista de todo éso, si V. E supiere que hay algunas familias que quieran tomar parte en esta gracia, atendiendo á que ahora hay oportunidad para su conduccion, espero que en obsequio de la prosperidad de la nacion les manifieste los beneficios que van á gozar, para que animados por este medio se consiga el objeto de poblar con mexicanos el importante departamento de Téjas, en inteligencia que ya en Galveston ecsisten familias pobladoras y tropas que las favorezcan en caso necesario. Con tal motivo repito á V. E. los testimonios de mi aprecio y consideracion.—Trasládolo á V. S. para que informe de las familias que de ese distrito de su mando, con conocimiento de las condiciones que se refieren, quieran pasar á la colonia de Téjas."

Y por disposicion del ciudadano gefe del departemento se pone en conocimiento del público la precedente comunicacion, con el fin de que las familias que quieran pasar á la referida colonia, se sirvan avisarlo en esta gefatura, para que por ella se dé al gobierno el informe que pide sobre el particular.

Veracruz diciembre 31 de 1830.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

Digitized by Google

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

En el Censor núm. 638 del miércoles 1.° de diciembre último, á la conclusion del artículo "Comercio," se dice que pueden importarse los efectos que espresa y había prohibido la ley de 22 de mayo de 1829 hasta la determinacion de las cámaras, *á escepcion de los géneros ordinarios de algodon, que disfrutan de la próroga concedida por el supremo gobierno hasta el 31 de diciembre del corriente año.* El autor de esta noticia no se acordó al estenderla que á mas de dicha próroga que concedió la ley de 6 de abril, la de 16 de octubre, como se ve en sus artículos 2.° y 3.° la amplió hasta que se forme con la parte de derechos que le está concedida al banco de avío para fomento de la industria nacional, el capital de un millon de pesos. Este olvido que puede ser trascendental á las especulaciones mercantiles, es de mi deber aclararlo, para que quede entendido el comercio que los efectos de algodon que prohibió la ley de 22 de mayo, pueden seguirse importando hasta que reunida la citada suma para el banco de avío, se avise por el supremo gobierno, y bajo las reglas que se observan en casos semejantes, que vuelven á quedar prohibidos. No he desvanecido ántes el equívoco, porque no había leido el citado Censor, que hoy he visto

Veracruz enero 3 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 4 AL 5 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital, el 2.° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.° batallon.—Reten para esta noche en la aduana, el 2.° batallon.

Para mañana á la hora de la órden presentarán los Sres ayudantes de los cuerpos de la guarnicion el estado de mes; y para esta noche á la hora del santo una lista de los oficiales subalternos de sus cuerpos que puedan desempeñar la comision de defensor.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3.—No hubo entradas.

En este dia salió para Nueva-York el bergantin americano Paquete Nueva-Hannover, su capitan Mr. Charles Brocker.

Nota: Por un olvido se dejó de poner en las entradas del dia 30 la de la goleta nacional Orizaba, su capitan Davis, procedente de Tabasco, consignada á los Sres. Laguerenne y Bourdel.

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Nueva-Orleans la goleta nacional Tepeyac (á) Nimble, su capitan Valanquin, que fondeó el dia 31 del próximo pasado, consignada á los Sres. Mauricio Voss y Ca.

173 Cajas cera.
6 Idem velas espelma.
84 Balones papel.
1 Cuarterola rom.
250 Barriles aguardiente.
1 Cajon y 3 tércios con un quitrin.
1 Caja libros.
5 Tércios géneros.

AVISOS.

☞En el almacen que está frente la puerta de la Mar, de la pertenencia de D. Juan Gurzaola se vende un surtido de clavazon, descargado, superior, empezando de media á siete pulgadas.

SE VENDE

☞La tienda pulpería establecida frente al cuartel del 9.° batallon, con todos sus enceres: el que quiera comprarla puede ocurrir á la misma casa á celebrar ajuste.

AVISOS AL COMERCIO.

De órden del Sr. cónsul de Francia el Paquete N.° 7 ESTEVA queda detenido hasta el dia 6 del corriente.

DUPORT KUSTNER Y Ca.

El bergantin nombrado JUPITER empezará su descarga el dia de mañana, lo que se avisa á los Sres. consignatarios en él, para que ocurran á recibir sus efectos sobre el muelle donde concluye mi responsiba

HENRIQUE STEINMETZ.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldra para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 8 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 5 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional Argos, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garnies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Cárlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonia Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 875

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN TELÉSFORO, PAPA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 24 de diciembre.—Se han recibido noticias de Oajaca que confirman las que hemos publicado en otro número. En ellas se asegura que la revolucion suscitada en la costa de aquel Estado, va ya á concluir enteramente, pues apenas ha comenzado á moverse la division del Sr. Ramirez Sesma, cuando por todas partes se le han presentado muchos, unos con armas, otros sin ellas, y algunos de los cabecillas principales. Juan Bruno anda prófugo con solos dos hombres, y su gente toda aterrorizada, dispersa y huyendo por los montes. Sigue el Sr. Ramirez sobre Cortijos y Cuajiniquilapa sin resistencia que pueda oponérsele en ambos puntos. De los dispersos y sublevados del barrio de Sta. Ana, logró reunir 80 hombres Mácsimo Suarez, sobre los que inmediatamente hizo salir el Sr. Ramirez 150, creyendo seguramente que habrian recibido un golpe, pues el tiempo no era suficiente para haber recibido la noticia.

Las cartas particulares recibidas de varios puntos de aquel Estado, se esplican en iguales términos respecto del próximo fin de la revolucion.

Hemos visto otro papel publicado en Guadalajara con el título de "*Si se escucha la opinion, todo será paz y union.*" en que apoyando el plan del Sr. Barragan, se trata de impugnar nuestros editoriales sobre la materia. Hemos contestado ya á éste; y en un asunto en que el fallo decisivo de la opinion pública se ha pronunciado ya de una manera tan terminante, no creemos que debe decirse mas.

Idem 27.—Las nuevas cámaras han desempeñado ya los actos propios de sus juntas preparatorias, y mañana se reunen para nombrar presidentes, vice-presidentes y secretarios que han de seguir funcionando. Se acerca el dia en que deben comenzar sus tareas legislativas, y la espectacion general ánsia por su llegada. Mucho les está reservado en todos ramos: mucho tienen que edificar, que reponer y que enderezar. Caminan sobre un terreno ya conocido, y sus pasos llevan la ventaja de ser favorecidos por el buen concepto y opinion pública que disfrutan los miembros de ámbas cámaras. La esperiencia de lo pasado les servirá de guia para evitar los malos pasos, las aberraciones, los errores que pueden cometerse por las asambleas, en cuyos cuerpos tambien entra la desorganizacion y el desórden. La misma esperiencia les enseñará cual es el plan que deben adoptar, para que la nacion saque todas las ventajas que le pueden proporcionar las reuniones de sus representantes. De quien se espera mucho, tambien tiene mucho bueno que hacer para no dejar fallidas y vacias las esperanzas que ha hecho concebir: mucho tiene que trabajar para merecer la gloria conque se le debe retribuir, y para no caer en el desprecio conque se mira al que una vez engañó nuestras esperanzas. La buena fé y el deseo de acertar y de servir fielmente el cargo, hacen de las asambleas un cuerpo lleno de vida y de vigor capaz de emprender grandes cosas y obrar muchos bienes. La mala fé, el espíritu de partido y la desunion de sus miembros, lo convierten en un cuerpo enfermo, inerme y que paralizando los asuntos que de él dependen, lo hacen positivamente dañoso y perjudicial.

Una asamblea está á la vista de todos, que observan atentamente su giro y advierten sus movimientos para bendecirlo por los bienes que produce, ó para escecrarlo por los males que hace sufrir. En nuestro sistema de gobierno es una de las ruedas principales de la maquina política, y no sin razon se le atribuyen originariamente los adelantos ó atrasos, las mejoras ó perjuicios que afectan á la nacion.

La perspectiva que nos presenta el año entrante es verdaderamente lisongera, si sabemos aprovechar las circunstancias que nos rodean dentro y fuera de la república; si dejándonos de movimientos tan inútiles como peligrosos, y de la manía de turbar el órden á cada paso con planes, pronunciamientos y revoluciones perniciosas; fijamos en nuestro suelo un asiento á la paz, firme y estable, un asiento que ya debia haberse fijado tiempo ha, para cojer el fruto de una guerra prolongada. Al mismo tiempo que la paz huye de la Europa fuertemente conmovida; nuestras necesidades, nuestra situacion, el término de la guerra emprendida para conseguir la libertad nacional, la llaman á que viva entre nosotros, á que derrame sus tesoros en nuestro suelo, y á que vivifique y robustezca nuestras instituciones.

Habiendo hecho presente el administrador de esta imprenta *D José Jimeno* que el aumento de trabajo y atenciones que tiene la administracion del *Registro oficial*, se la hacian incompatible con las muchas que tiene la imprenta; se ha puesto en su lugar de administrador del periódico á *D. Gerardo Herrera*, quien queda encargado del cobro de subscriciones, firmando los recibos y llevando la correspondencia con los encargados foráneos y demas sugetos que la tengan con el periódico.—Las subscriciones siguen á razon de veinte reales por mes dentro de la capital, y tres pesos cuatro reales fuera de ella, y el despacho del periódico en la misma imprenta del Aguila.

Idem 28.—Por las noticias recibidas del Estado de Oajaca se sabe que se han seguido presentando los dispersos de las gavillas que habian infestado la costa. El dia 9 se presentaron en Jamiltepec veinte individuos con dos fusiles; entre los presentados se cuenta á D. José Vicente Carrada, administrador de Cortijos en union de ocho

Digitized by Google

individuos con algunas armas y municiones. Al cura de Tututepec se le han presentado igualmente veinte y tantos hombres. El Sr. Ramirez Sesma continúa su marcha sin novedad.—El Sr. Canalizo, salió con ciento cincuenta hombres sobre la reunion que habia formado Màximo Juarez, le dió en efecto un ataque, de que resultó que el dia 14 se presentase toda al Sr Ramirez Sesma en Cacahuatepec, y al dia siguiente fuese preso el cabecilla Juarez, procesado y pasado por las armas. En consecuencia la parte que ecsistia sublevada desde aquel punto hasta la cuesta de Sta Rosa, queda del todo pacífica.—Queda en Putla la gavilla de Medina, compuesta de noventa hombres que será perseguida sin intermision. Bruno sigue prófugo sin poder reunir la gente que se le separò cuando marchaba con direccion á S. Màrcos para unirse con Alvarez. En las Mistecas queda el cabecilla Narvaes á quien se persigue activamente.

——Luego que supo el Sr. gobernador de Zacatecas los escesos cometidos en Piedra Gorda, Zamora &c, mandó reunir 500 infantes y 100 caballos de la milicia cívica del Estado, perfectamente equipados y aperados, y con dos cañones los mandó situar en Aguascalientes, poniéndolos á disposicion del supremo gobierno. Asi era de esperar de su actividad y celo por la conservacion del órden y de la tranquilidad pública.

——El congreso de Guanajuato ha dispuesto la reunion de 250 hombres de caballeria, que deberán proporcionar en un breve término las fincas rùsticas; y serán puestos á disposicion del Sr. comandante general, para la persecucion de las gavillas de facciosos que han quedado en Pénjamo, y sobre las que ya ha marchado el Sr. coronel García.

El supremo gobierno acaba de recibir parte del Sr. comandante general del Estado de Michoacan, fecha en Morelia el 26 del corriente El faccioso Codallos habiendo reunido todas las gavillas que lo siguen, se atrevió á aprocsimarse á Morelia el dia 25, habiendo destacado parte de su fuerza para impedir la entrada en aquella ciudad del coronel Inclan que marchaba á ella con alguna caballeria del décimo regimiento y un tren de artilleria: el coronel Inclan sabiendo la aprocsimacion de Codallos aceleró su marcha y escusando el encuentro de la fuerza apostada contra él, entró en Morelia al mismo tiempo que se avistaron los facciosos por las lomas de Sta. Maria: el Sr. Otero quiso entregar el mando inmediatamente al Sr. Inclan, quien no admitiéndolo por no alterar las medidas tomadas ya por este gefe, se puso á sus órdenes para que lo emplease en lo que tuviese à bien, con lo cual el Sr. Otero dejándole el mando de la tropa destinada á custodiar la ciudad, salió con el resto á atacar á Codallos, quien entretanto se habia apoderado de la garita de Sta. Maria entrando en desórden algunas de las gavillas suyas por las calles en términos de haber sido muertos en la plaza tres de los bandidos. Estos fueron desalojados por el coronel Otero no solo de la garita de Sta Maria sino de las lomas vecinas y despues de cinco horas de fuego tuvieron que retirarse abandonando su empresa y bien escarmentados. Ambos gefes Otero é Inclan, recomiendan sobre manera la bizarria de aquellas tropas teniendo la gloria de hallarse en la accion parte de los batallones 10 º, Guanajuato y Querétaro, cien caballos del décimo regimiento, y partida volante al mando del capitan D Patricio Colunga. El acierto conque se dirijieron los fuegos de la artilleria y particularmente el de un obus que mandaba el capitan D. José Maria Arrieta, contribuyò mucho al feliz écsito de la accion causando un horroroso estrago en los facciosos Nuestra pérdida consistió en trece hombres muertos, y diez y siete heridos. El coronel Otero seguia el alcance de Codallos combinando sus movimientos con el coronel Moctezuma que al primer aviso se habia puesto en marcha desde Pazcuaro sobre Codallos.

El supremo gobierno ha recibido la siguiente contestacion al oficio que dirigió á los Ecsmos Sres secretarios de la cámara de diputados sobre la clausura solemne de las sesiones.

Secretaria de la cámara de diputados —Ecsmo. Sr —Por no haber podido reunirse en mas de ocho dias el número de Sres. diputados necesario para formar cámara, no se ha acordado hasta ahora la clausura de las sesiones, en cuya virtud nada tenemos que decir á V. E. acerca del dia en que haya de verificarse este acto. En cuanto á la remision de las iniciativas admitidas sobre reformas de la constitucion debe hacerlo el senado en donde tuvieron su origen las hasta ahora aprobadas que son las de Querétaro, Nuevo-Leon y Puebla, ecsistiendo en la misma cámara en revision las propuestas por la legislatura de Guanajuato. —Es cuanto podemos decir á V. E en contestacion á su oficio de 26 del actual con el que daremos cuenta tan luego como se reuna esta cámara.—Dios y libertad Mégico 27 de 1830—Manuel Miranda, diputado secretario—José Maria Manero, diputado secretario.—Ecsmo. Sr. secretario del despacho de relaciones. (*Registro oficial*)

Puebla 31 de diciembre.—El dia 24 por la noche al primer repique de la misa de aguinaldo entraron en el pueblo de Chimautla de la municipalidad de Piazila los facciosos Felipe Aguilar y Remigio Gallardo al mando de una partida de ladrones de diez hombres y se presentaron al alcalde 2.º manifestandole una órden del bandolero Narvaes, á quien llaman su coronel, para que se les entregasen las armas, caballos y dinero que hubiera en el pueblo. El alcalde que sabia su deber y vió en aquellos hombres unos foragidos, y no unos defensores de la pátria como maliciosamente se titulan, mandò tocar la campana, para convocar el pueblo de que resultó que se retiraran los bandidos dejando al alcalde gravemente herido. ¡Loor eterno al alcalde 2º de Chimautla que derramó su sangre en defensa de su pueblo, y en desempeño de sus obligaciones; y ojalá que sirva de egemplo á los demás cuando sus lugares sean invadidos por semejante gente! El número de ladrones se disminuiria entonces, los caminos serian mas seguros, los pueblos serian menos asaltados, y los trabajadores honrados gozarian de la paz que es tan necesaria para el progreso de sus labores.

(*Egide de la Ley.*)

Jalapa 30 de diciembre—El 28 del corriente, en cumplimiento de la ley, ha celebrado su primera junta preparatoria el cuarto congreso constitucional del Estado Faltan aun ocho de sus miembros, que el gobierno ha sido escitado á llamar. Las esperanzas de todos los buenos mexicanos descansan en los congresos de los estados, que sin duda procurarán ausiliar á la federacion en la laudable y anhelada empresa de la terminacion de la guerra civil. El de Veracruz aspira á tal fin, y creemos que con toda preferencia dirijirá su atencion sobre este asunto, el de mayor importancia que puede presentarse á su deliberacion, puesto que de su feliz resultado pende la dicha de la nacion y la perpetuidad de sus goces.

Están ya para terminar sus funciones algunos de los gefes de departamento y canton, y hasta ahora no sabemos que haya cumplido ninguno, á escepcion del Sr. Segura, con el deber de formar la estadística del canton ó departamento respectivo Es absolutamente inútil pretender demostrar la necesidad de ella, y solo diremos que se hubieran evitado mucha parte de sus trabajos á la comision de hacienda, si para consultar la medida que alivie al Estado de su actual penuria hubiera tenido á la vista la estadística, que ya deberia estar tiempo ha formada.

Si, pues, en el proyecto se notan algunas desigualdades, si no basta á llenar su objeto, en gran manera son culpables los funcionarios que no han cumplido con aquel deber. Sabemos que el honorable congreso se ha ocupado de este asunto; pero ignoramos el resultado de sus providencias, y esperamos que con toda brevedad se hará cumplir á los que no lo hayan efectuado. (*El Constitucional*)

VERACRUZ.

Insertamos á continuacion el decreto del gobierno de Centro-América por el cual se permite la entrada en los puertos de dicha repùblica de los frutos y producciones del suelo y de la industria de España, sus colonias y dependencias, que motivó las observaciones del Sr D Cárlos Maria Bustamante y publicamos en nuestro núm. 873 del 3 del corriente.

Ministerio de hacienda—El presidente de la repùblica se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

El presidente de la repùblica federal de Centro-América—Por cuanto el congreso decreta y el senado sanciona el siguiente decreto.

Digitized by Google

El congreso federal de Centro-América

TENIENDO PRESENTE:

1.° Que por el decreto de 3 de octubre de 1829 todos los puertos de la misma república habilitados para el comercio, quedaron cerrados al pabellon español y á los frutos y producciones del suelo y de la industria de España, sus colonias y dependencias, en los términos que el propio decreto espresa:

2.° Que el gobierno ha consultado para la reforma de esto decreto, por motivos y razones de interes pùblico, muy dignas de atencion:

Y 3.° Que al efectuarse aquella reforma no debe perderse de vista el estado de guerra en que nos hallamos con la España, y lo que por este principio y mientras no sea reconocida la independencia de la república, ecsijen sus derechos, su decoro y sus mas grandes intereses

DECRETA:

Art. 1.° Se autoriza al supremo poder ejecutivo para espedir pasaportes á los centro-americanos, naturales del país, que lo soliciten con el objeto de hacer especulaciones mercantiles en cualquiera punto sujeto al gobierno español.

2.° Se le autorjza tambien para acceder á iguales solicitudes de individuos españoles, por su orígen, pero naturalizados en Centro-América, y que hayan dado pruebas positivas y acreditadas de ser adictos á la independencia nacional, como asimismo para conceder pasaportes de esta clase á los estrangeros que los pidan al efecto, sean ó no naturalizados en la república.

3.° Los géneros y efectos que se introdujeren á ella, procedentes de territorio español, y á consecuencia de permision concedida segun los artículos anteriores, pagarán en su importacion los derechos establecidos ó que en adelante se establezcan.

4.° Se declara que el pasaporte es condicion precisa é indispensable para hacer licita la introduccion á la república de géneros ó efectos españoles, y para que no se reputen de contrabando en los introductores ni incurran, como incurririan en este caso, en las penas establecidas por derecho.

5.° Se declara igualmente que la facultad dada al gobierno en los artículos 1.° y 2.° de este decreto subsistirá única y precisamente mientras la España no hostilice en particular á Centro-América.

6.° Quedan derogados por el presente decreto los artículos 4.° en su 2a. parte, y 5.° y 6.° del de 3 de octubre de 1829, y en su vigor y fuerza los demas que el mismo decreto comprendia.

Pase al senado.—Dado en Guatemala á 12 de noviembre de 1830.—J. Antonio Alcayaga, diputado presidente.—Manuel Larrave, diputado secretario.—Juan Manuel Rodriguez, diputado secretario.

Sala del senado en Guatemala á 27 de noviembre de 1830.—Al poder ejecutivo.—Mariano Prado, presidente.—Fernando Valero, secretario.

Por tanto: ejecútese.—Palacio nacional en Guatemala noviembre 27 de 1830.—Francisco Morazan.—Al secretario de estado y del despacho de hacienda

Y de órden del presidente de la república lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes; acompañándole para su circulacion suficiente número de ejemplares.

D. U. L.—Palacio nacional en Guatemala noviembre 27 de 1830.—*Pedro J. Valenzuela.*

ORDEN ESTRAORDINARIA DE LA PLAZA

A LAS DOS DE LA TARDE.

Como por equivocacion se ha corrido la voz de que la tropa del 9.° batallon permanente habia manifestado conatos de insubordinacion la tarde del 3 del corriente, al verificarse el castigo del soldado Victoriano Paniagua, que fué depuesto en aquel acto de la escuadra que obtenia, y tal hecho ha estado muy distante de la espresada tropa, al paso que no habria quedado impune, me veo en el caso de manifestarlo asi á toda la guarnicion para que por ningun motivo se continúe lastimando el honor del indicado cuerpo. Paniagua cometió en efecto un hecho vergonzoso, y por él fué castigado con la rectitud á que se hizo merecedor, la justicia, la vindicta pública y el decoro de la milicia, todo ha sido satisfecho del modo que corresponde; y si algunas faltas que se notaron han podido ocasionar aquellas voces, ellas no han sido en manera alguna estensivas á la tropa y están igualmente remediadas.—*Lémus.—Castilla.*

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Estado que manifiesta el ingreso y egreso que ha tenido esta oficina en el mes de diciembre próximo pasado, á saber:

INGRESO.

Ecsistencia que resultó en 30 de noviembre	53	644	2 0½
Recaudados en diciembre último, , , ,	667	051	2 9½
Total , , , , , ,	720,695	4	10

EGRESO.

Pagado á los empleados de esta aduana y agregados á ella por sus sueldos de noviembre último , , , , , , , , , ,	2,268	7	8
Idem á los de este resguardo por id. id	1,458	2	8
Idem á la tripulacion de los botes de este resguardo por sus sueldos de noviembre último , , , , , , , , , ,	370	0	0
Idem por los gastos ordinarios de este resguardo en noviembre último, , , , ,	91	7	0
Idem por los de esta administracion en id.	197	3	6
Idem por los de los almacenes de esta aduana en id. , , , , , , , , , , ,	266	3	0
Idem por la composicion de los botes del resguado , , , , , , , , , , ,	215	7	0
Idem á las pensionistas del monte-pio de oficinas por las de noviembre último, ,	165	4	2
Compensados del derecho de esportacion á 3½ por ciento, , , , , , , , ,	2,181	7	6
Enterado en la tesoreria general por derechos marítimos , , , , , , , , ,	163,985	6	6
Idem en iden por la ley de 4 de marzo de 1830 , , , , , , , , , ,	203,982	3	0
Idem en la comisaria general de este Estado , , , , , , , , , , , ,	122,269	1	2
Idem en idem en virtud de órden del Sr. comisario general del fondo que á su disposicion se cargaba en esta aduana de los productos de tonelada del Estado que aplica á cuenta del contingente , , ,	789	0	4
Al C. Pedro Echeverria por el 1ó por ciento de amortizacion de préstamos , , ,	62,872	3	8
Pagado por el gasto que tuvieron los 4836 pesos que se embarcaron por cuenta de los dividendos estrangeros , , , , ,	26	0	0
Entregado á los claveros para custodiar el derecho estraordinario impuesto por la ley de 6 de abril de 1830, conforme al reglamento de 5 de mayo de id. , , ,	86,819	0	6
Idem á los comisionados para recibir la 6ª parte de los productos de esta aduana para el pago de medio dividendo de préstamos estrangeros que señala la ley de 4 de octubre último , , , , , , ,	7,617	5	11
Enterado en la aduana terrestre de este Estado por los 2 reales en tonelada que le señala el arancel de aduanas marítimas	1,166	4	4
Devuelto del ramo de importacion de arancel y del de aforo á 40 por ciento por cobrados demas , , , , , , , , ,	1,699	2	7
Idem del ramo de importacion de arancel por la ley de 20 de marzo de 1830, por cobrados demas , , , , , , , , ,	105	2	5
Idem de los descuentos por la ley de 15 de setiembre de 1829, por cobrados equivocadamente , , , , , , , , , ,	13	4	9
Enterado en la tesoreria general por el 32 por ciento , , , , , , , , , ,	2,354	3	0
Total , , , , , ,	660,917	0	8

DEMOSTRACION.

Importa el ingreso , , , , , , , , ,	720,695	4	10
Idem el egreso , , , , , , , , , ,	660,917	0	8
Ecsistencia en 31 de diciembre de 1830	59,778	4	2

Aduana marítima de Veracruz 4 de enero de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 5 AL 6 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2° batallon — Reten para esta noche en la aduana, el 9? batallon permanente.

Mañana á las 8 de ella, mandará el escuadron activo de esta plaza, un sargento, un cabo y cuatro dragones á Malibran para hacer conservar el buen órden en aquel punto; y se mantendrán allí hasta que sean mandados retirar por el teniente coronel C. Ramon Hernandez, pues van á las órdenes del referido gefe.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Con motivo del recio norte que sopló en los dos dias anteriores se fué á la playa cerca de Anton Lizardo el bergantin americano Montiseno, que entrò en este puerto el 31 del pasado procedente de Tampico.

NOTICIA DE LA PLATA Y FRUTOS

EXPORTADOS DE ESTE PUERTO EN TODO EL MES DE DICIEMBRE PROXIMO PASADO.

En plata acuñada, , , , , ,	$	291,680	0 0
En oro idem, , , , , , , ,		550	0 0
En plata pasta , , , , , , ,		3.328	1 4
Suma	$	294,908	1 4

12 Sobornales de grana.
23 Tércios jumon.
3 Sobornales añil.
25 Tércios de frijol.
10 Idem pimienta.
70 Idem café.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 11 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes averiados, por cuenta de los aseguradores.

Jamanes.
Cocos.
Muselina lisa.
Piel de tusa.
Mahones amarillos.
Pañuelos.
Panas.
Madapollanes.

Tambien un surtido de ropa y abarrotes buenos, como cambayas, cotonias, drilès, pañuelos estampados, arabias, hilo de algodon en madejas y carretillas, encajes de algodon, papel, licores finos, vino tinto y aguardiente legìtimo barrilage superior; y varios otros artículos cuyo pormenor se dará en rotulones.

TEODORO EHLERS Y Ca.

AVISOS.

☞En el almacen que està frente la puerta de la Mar, de la pertenencia de D. Juan Guizasola se vende un surtido de clavazon, descargado, superior, empezando de media á siete pulgadas.

SE VENDE

☞La tienda pulpería establecida frente al cuartel del 9.° batallon, con todos sus enceres: el que quiera comprarla puede ocurrir á la misma casa á celebrar ajuste.

Acaban de llegar y están de venta en la tienda de Vessier, en la casa de la vendúta del Sr Maillet, SOMBREROS muy superiores de varios colores, de ála ancha y angosta. Tambien varias otros efectos muy buenos y de moda

AVISOS AL COMERCIO.

Por órden del Sr. cónsul de Francia el Paquete N.° 7 ESTEVA queda detenido hasta el dia 6 del corriente.

DUPORT KUSTNER Y Ca.

El bergantin nombrado JUPITER empezará su descarga el dia de mañana, lo que se avisa á los Sres consignatarios en él, para que ocurran á recibir sus efectos, sobre el muelle donde concluye mi responsiba

HENRIQUE STEINMETZ.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 8 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbunel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 5 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional Argos, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Carlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 876

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 6 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Discurso pronunciado por el Ecsmo Sr. vice-presidente de la república al cerrarse las sesiones estraordinarias del congreso general el dia 30 de diciembre de 1830.

En la apertura de las sesiones estraordinarias que se concluyen hoy, espuse los motivos que habia tenido para promover su celebracion, y manifesté la importancia de las diversas materias señaladas para la deliberacion del congreso: cumplo ahora con el grato deber de ofrecer las protestas de mi reconocimiento á los representantes de la nacion por las ventajas que ésta ha obtenido, fruto de las actuales sesiones, y por los auxilios que han prestado al ejecutivo en circunstancias dificiles, facilitándole los medios de cimentar el crédito de la repùblica en el esterior, y asegurar el órden y la paz en el interior

La aprobacion que el congreso ha dado en las actuales sesiones á la iniciativa del ejecutivo para arreglar el pago de los dividendos de la deuda estrangera, será el principio del restablecimiento del crédito de la república: el ejecutivo ha trabajado de preferencia en este importante objeto, que debe producir consecuencias muy favorables. La facultad concedida al mismo para negociar préstamos sobre los productos de las aduanas marítimas, ha proporcionado los medios de asistir al ejército y de pagar la lista civil de una manera que hacia largo tiempo no se conocia, sin desatender por esto las obligaciones anteriores que las mismas aduanas reportan, ni gravarlas de un modo perjudicial para lo sucesivo, contribuyendo mucho á este feliz resultado la regularidad que se ha procurado establecer en todas las oficinas de recaudacion La autorizacion para hacer uso de bagages ha facilitado el transporte con oportunidad de las municiones y víveres necesarios para las operaciones de la campaña, y cuando los deberes indispensables del congreso y del gobierno les han precisado á ocuparse de esta clase de medidas desagradables, pero necesarias para el restablecimiento de la tranquilidad, uno y otro han encontrado una dulce compensacion estableciendo las bases para el fomento de la industria nacional con la creacion del banco de avio que tiene por objeto proporcionar capitales para la propagacion y aumento de todos aquellos ramos que pueden contribuir mas al engrandecimiento de la repùblica.

La capital de la federacion ha sido preservada de los males de una inundacion, para lo que se ha hecho uso de los fondos decretados por el congreso; y si otros trabajos importantes para el arreglo de la hacienda federal, para la asignacion de fondos á las cárceles y hospitales de la capital, para la organizacion de la marina y de la artilleria no han podido ser terminados, queda preparado el camino para que el congreso siguiente ponga la última mano á tan árduos negocios El mismo se ocupará de las reformas de la constitucion federal que conforme á lo que ella prescribe han sido propuestas y admitidas en las actuales sesiones, y de esta suerte se efectuará la mejora gradual de nuestras instituciones con la guia de la esperiencia apoyada en la sabiduria de dos congresos sucesivos.

Os felicito pues, señores, por los bienes que han resultado y resultarán todavía á la nacion de lo que habeis hecho para su prosperidad y engrandecimiento en las sesiones actuales, y no dudo que vuestro civismo continuará condyuvando al logro de tan interesantes objetos en vuestros respectivos Estados, á donde vais á retiraros cumpliendo con lo que la pàtria ecsije de todos los que nos honramos con el glorioso nombre de mexicanos.—*Dije.*

Contestacion del Sr. presidente de la cámara de diputados.

El sentimiento mas general, que actualmente domina entre los mexicanos, es el deseo de una reconciliacion sincera, que haciendo olvidar los estravìos y errores, de que mútuamente se acusan los partidos beligerantes, cimente la paz interior sobre las bases indestructibles del interes comun, sacrificado siempre en los triunfos alternativos y pasageros de las facciones.

El arreglo de la hacienda pública, la recta administracion de justicia, la mejora de las costumbres, todo depende de la grande obra de la pacificacion general. Las circunstancias estraordinarias en que el tercer congreso constitucional, que toca hoy al término de su carrera legislativa, se ha visto desgraciadamente, no le han permitido concurrir, como lo anhelaba, al logro de semejante empresa; mas se retira confiado en que los dignos ciudadanos que la pátria ha escogido para sucederle, sabrán sostener con la sabiduria de sus leyes los esfuerzos que haga el supremo gobierno para restablecer la concordia, y elevar la nacion al grado de prosperidad y de gloria á que la llaman sus destinos.

PARTE OFICIAL.

COMPLETA DERROTA DE CODALLOS.

Comandancia general del Estado de Michoacan.—Ecsmo. Sr—En este momento que son las dos y media de la tarde, acabo de recibir el parte que desde la hacienda de la Loma, dos léguas al Sur de Tacámbaro, y con fecha de ayer me dirige el Sr coronel Otero, y es como sigue.

»Division de operaciones del Estado de Michoacan.—¡Viva, viva, viva la federacion mexicana, el plan de Jalapa, y el actual gobierno!—A las diez de la mañana del dia de la fecha me presenté á la vista del faccioso Codallos, á quien con la velocidad del rayo dispersé; éste se

Digitized by Google

hallaba situado en la hacienda de la Loma; y sin embargo de las ventajas que obtenia, la infantería dió una carga cerrada, y la caballería completó y terminó la victoria; por último, llegué y vencí. Los disidentes han sufrido mucha pérdida y considerable número de prisioneros, que he visto con consideracion, por lo cual he tratado de conservar su ecsistencia: dos piececitas de artillería, todo su parque y algun armamento, es en mi poder: la caballería aun continúa en su persecucion, y sin duda alguna el término de la revolucion en el Estado del mando de V. S. es ya llegado. En el momento que tenga oportunidad daré á V. S. el detall circunstanciado de la accion.

Y tengo la dulce satisfaccion de participarlo á V. E. para que lo eleve al conocimiento del Ecsmo. Sr. vice-presidente, protestándole que tan luego como llegue el detall lo dirigiré á sus manos.

Dios y libertad. Morelia diciembre 30 de 1830.—*Ignacio Inclan.*—Ecsmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Mégico 26 de diciembre.—El supremo gobierno ha dirigido el oficio siguiente á los Sres. secretarios de ámbas cámaras del congreso general.

Ecsmos. Sres.—Aproximándose el momento en que segun la constitucion deben cesar en sus funciones las actuales cámaras del congreso general, y siendo necesario preparar lo que constituye el ceremonial acostumbrado al cerrar sus sesiones; para hacerlo oportunamente, me previene el Ecsmo. Sr. vice-presidente pida á esa cámara se sirva comunicar con aquel objeto, lo que hubiere acordado en la materia.—Igualmente me previene suplique á la misma se sirva pasar al gobierno para su publicacion las reformas de la constitucion que estuvieren admitidas por ámbas y se hallen pendientes en esa, á fin de que puedan llenarse las formalidades que la misma constitucion requiere.—Dios y libertad. Mégico 26 de diciembre de 1830.—*Lucas Alamán.*—Ecsmo. Sres. secretarios &c.

(*Registro oficial.*)

Jalapa 31 de diciembre.—Difícil y penosa ha sido la carrera que ha tenido que recorrer la tercera legislatura constitucional; pero la ilustracion, el patriotismo y la actividad de sus dignos miembros han sabido sobrepasar los obstáculos y vencer las dificultades que desgraciadamente se oponian á la marcha del Estado hácia la prosperidad y ventura.

Apenas abre sus primeras sesiones ordinarias, cuando un torrente asolador que amenazaba la ruina de la nacion entera, envuelve en sus horrores á la representacion del Estado; y subvertidas todas las bases constitucionales, regida la república por un poder arbitrario, fuerza fué del destino que Veracruz obedeciera á otro poder arbitrario, ilegítimo, nulo, cuya ecsistencia se debió solo al fuego devorador de los partidos. En estas circunstancias solo pudo el congreso mostrar un ardiente deseo de que los pasados errores se olvidasen, declarando comprendidos en una amnistía á todos los enjuiciados por asuntos políticos, encargar el gobierno á un firmísimo sostenedor del órden, y anunciar á sus comitentes la tristísima verdad de que la autoridad pública no tenia garantías habiendo cesado el imperio de las leyes, para cuyo restablecimiento fué preciso que el gobierno tuviese una facultad mas estensa, siendo como eran tan estraordinarias las circunstancias.

Un denso velo cubra para siempre la época transcurrida desde el 4 de diciembre de 1823 hasta igual dia de 829 en que sonó la voz de constitucion y leyes, que cual un rayo se difundió por toda la república, y que sacando del cáos de la arbitrariedad la ya olvidada CARTA, hizo entrever á los mégicanos la aurora del dia fausto del restablecimiento del órden. Los intereses divididos se unieron, los partidos se dieron el ósculo de paz, los ciudadanos se mostraron dignos de ser libres, y apareció en todo su esplendor, en toda su fuerza el sagrado y republicano principio del *obedecimiento á la ley.* Desde entonces no ecsisten ya otros nombres que dividan á los mégicanos, que los de buenos y malos.

Esta regeneracion política no podia verificarse sin que el interes personal de algunos génios maléficos se resistiese; y apenas se restablece el órden, cuando se pretende turbarlo empleando todos los medios del crímen y la violencia, de la seduccion y del engaño. Bajo estos funestos auspicios vuelve á sus tareas legislativas el tercer congreso constitucional, que armado de prudencia y valor, de patriotismo y sufrimiento, de sabiduría y moderacion hacé esfuerzos casi prodigiosos por segar las fuentes de la desgracia que habia por tanto tiempo perseguido al Estado de Veracruz.

Se anulan los actos del usurpador, se prorogan por la necesidad las sesiones ordinarias: se encarga el ejecutivo á un digno funcionario: se elige para sustituirlo otro que le iguala en virtudes: y despues de proveer al poder judicial de una persona que sustituyese á un justo y sabio cuanto perseguido ministro, se vuelve la vista al ecsangüe erario, se faculta al gobierno para sustituir el sistema de igualas en las aduanas, cuyas ventajas han sido siempre tan conocidas; y los actuales representantes ántes de disminuir la cuota que deben disfrutar por dietas los legisladores de los años de 31 y 32 dan una muestra relevante de patriotismo y desinteres, cediendo á favor del Estado la cuarta parte de las suyas: ejemplo digno de imitacion y de un elogio mas elocuente y florido que el que podemos nosotros tributarle. Este ha sido el principio de las economías: los representantes creyeron deber ser los primeros en sujetarse á ella, y todas las que despues se han decretado, todas las ecsacciones que ha sido preciso autorizar para que el Estado no se consumiese, para que el erario tuviera algun corto alivio, giran ya bajo aquel fundamento que hará siempre respetar todas las disposiones relativas á minoracion de gastos acordadas por el tercer congreso. Así es que el gobernador del Estado, el ministro superior de justicia, los empleados en la aduana terrestre de Veracruz, el interventor de la maritima, los administradores de las de Córdova y Jalapa, el contador de esta última y el de la gruesa decimal, el procurador de presos, los individuos del resguardo de las tres villas todos se han sujetado á las prudentes economías decretadas por la legislatura en la ley número 174; y el comercio que por la número 161 recibió un aumento á las cargas que ya reportaba, contempló como indispensable esta medida, y cedió á la pública felicidad el interes particular de los comerciantes.

¡Cuan triste y aflictivo es á pesar de esto el estado de nuestro erario! Sufriendo un contingente de un ochenta por ciento sobre nuestras rentas, privado de uno de los ramos mas productivos al Estado con el decreto de 10 de mayo de 1826, ¿podremos atender á nuestros gastos? No ciertamente; y el honorable congreso penetrado de esta verdad ha iniciado repetidas veces la minoracion del contingente y la derogacion de aquella ley. Nuestras escaseces son provenidas de la federacion: á ella y solo á ella toca remediarlas. Ojalá el soberano congreso general se penetre de esta verdad y acceda presto á las súplicas de nuestro Estado. Era preciso apelar al medio de gravar á los pueblos para socorrer el erario; pero son tantas las dificultades que se presentan para ello á un legislador que sinceramente aspire al bien público, que despues de grandes trabajos no pudo hacerse otra cosa que presentarse un proyecto de contribucion, que detenidamente ecsaminado es insuficiente para llenar su objeto, porque solo puede éste cumplirse si la federacion escucha la justicia conque el Estado reclama proteccion para su erario.—El decreto número 172 arregla sabiamente la manera de determinar los gastos bajo un cálculo cierto que evite siempre á los pueblos un gravámen, cuando no sea indispensable y necesarísimo.

En las grandes escaseces que hemos sufrido, ha sido preciso ocurrir á la liberalidad y patriotismo de los particulares, que se han prestado siempre con placer á suplir dinero para las urgencias del Estado. La deuda causada por ésto asciende á mas de 50 000 pesos, y para que la confianza pública no se perdiera, los legisladores aseguraron el pago con la octava parte de los derechos que adeudasen los efectos introducidos en las aduanas por los prestamistas.

La constitucion federal y la del Estado deben sufrir sus reformas en el próximo año. El honorable congreso se ha ocupado de iniciarlas, y estamos persuadidos de que si se aprueban, la carta constitucional no padecerá ya las violentas interpretaciones que hasta aquí, ni se dará lugar á la turbacion de la tranquilidad pública, que en gran manera ha provenido de la inesperiencia que aun teniamos cuando se formó.

La tranquilidad pública ha llamado igualmente la atencion del honorable congreso. Para restablecerla hubiera

Digitized by Google

querido el Estado poder amontonar recursos á la federacion, para que de una vez terminaran nuestras disensiones y restablecida la paz pública pudiese marchar la nacion á su engrandecimiento; pero en la escasez de sus arbitrios sólo le fué dable activar el apresto del contingente de hombres para llenar el cupo del ejército, y proponer un préstamo de 40 000 pesos, que se habria ya realizado si el repetido decreto de 10 de mayo no hubiera opuesto un invencible obstáculo á su verificacion. Por todas partes va desapareciendo ya la revolucion, y parece que en razon inversa de los medios que se ponen en accion por los perversos para hacerla interminable están los efectos que con ellos logran Ha sido necesaria toda la vigilancia de las autoridades, todo su celo y actividad esforzadas por el decreto número 178, para haber sofocado, destruido, aniquilado las miras de los malvados, que especialmente en estos últimos dias no han dejado piedra por mover para que el órden se turbara. Mucho ha contribuido sin duda á evitarlo la decision y virtudes de todos los militares del Estado, y su buena armonia con las autoridades civiles.

El ejercicio del derecho mas sagrado de los ciudadanos en los gobiernos populares habia llegado á ser en el Estado, asi como en la repùblica toda, el gérmen de la discordia y del desòrden. Fué necesario poner un freno á la ambicion, un dique á los partidos, un obstáculo á la perversidad, un estímulo en fin al amortiguado patriotismo; y el cuarto congreso constitucional del Estado, compuesto de ciudadanos sábios y patriotas amantes sinceros del órden, y personalmente interesados en su eterna conservacion, es una prueba que no deja duda de la necesidad que habia del decreto número 163, y de sus buenos y felices resultados

La ilustracion de los pueblos, que se adquiere por medio del estudio de las ciencias, que dulcifica las costumbres estraviadas por una tenaz revolucion, que hace á los pueblos abrir los ojos sobre sus verdaderos intereses, no podia ser desatendida por el tercer congreso constitucional. El ha establecido cátedras de enseñanza en muchos pueblos que no las tenian, ha concedido libertad á los profesores de alguna ciencia para enseñarla en cualquier lugar, y ha prescrito reglas para los ecsámenes de algunas facultades, particularmente para la de la jurisprudencia

El ramo de justicia le ha merecido una singular dedicacion. Varios males se sufrian en el Estado provenidos de algunas leyes que parecieron de utilidad, y que no produjeron sino funestísimos resultados. El honorable cuerpo legislativo para prevenirlos en lo sucesivo ha aprobado los decretos números 168, 173 180, 181, 182, 186, y finalmente el 190, que dando una nueva forma á la administracion de justicia, ha reunido bajo un punto de vista las diversas disposiciones que esparcidas aquí y allí confundian mas bien que ilustraban al juez para la sustanciacion de las causas. El 193 prescribe reglas para que pueda cuanto ántes plantearse este nuevo arreglo, que ya se hacia tan necesario

La colonizacion de Goazacoalcos iba á sufrir grandes pérdidas, si no se hubiera prorogado á los empresarios por el decreto número 160 el término para cumplir la contrata El gobierno no está satisfecho del comportamiento de algunos de ellos, que traspasando los límites de la ley, engañando á los colonizadores, celebrando con ellos pactos prohibidos, y en fin, queriendo acarrear al gobierno la odiosidad de su mal manejo, ha opuesto un obstáculo á los prontos y saludables efectos del referido decreto; pero las reclamaciones que sobre este punto ya se han hecho creemos que removerán los inconvenientes que obstruyen tan benéfica empresa.

Los cuerpos municipales han llamado tambien las deliberaciones del congreso, y el decreto número 188 ha removido algunos óbices que se oponian á una buena eleccion. Esta se ha verificado en todos los puntos del Estado, y los ayuntamientos prometen las mejores esperanzas.

La perpetuidad de las glorias nacionales en el decreto número 176 se mira asegurada por el tercer congreso constitucional; y la festividad del 11 de setiembre recordará á los pueblos un dia de inmortal victoria, y á la vez unos legisladores dignos del nombre de padres de la pátria Las ciudades de Jalapa, Orizaba y Córdova, y las villas de San Andres Tuxtla, Songolica, Huatusco y Coscomatepec, serán siempre reconocidas á la particular distincion conque han sido miradas por el tercer congreso constitucional

¡Miembros dignos de este honorable cuerpo! Grandes han sido vuestros trabajos: os habeis desvelado por la felicidad pública; la pátria sabra ser agradecida. Retiraos al seno de vuestras familias, que al centro mismo de vuestras paredes domésticas llegarán los ecos de las bendiciones de los pueblos. Retiraos, si no con el placer de ver asegurada para siempre la ventura del Estado de Veracruz, si con el de haber hecho sacrificios é impendido trabajos innumerables por conseguirla, y con el indecible jùbilo de haber cumplido vuestro deber.

Y vosotros, los que componeis el cuarto congreso constitucional, imitad al tercero: los pueblos esperan de vosotros el complemento de su felicidad; llenad estas esperanzas.

Idem 2 de enero.—El cuarto congreso constitucional del Estado se ha instalado ayer. La solemnidad de un acto tan augusto fué realzada por una brillante concurrencia: el jùbilo inundaba el corazon de todos los ciudadanos, cuyo orgullo, cuyas esperanzas, cuya felicidad y ventura se fundan en las luces y patriotismo de tan respetable cuerpo. El cuadro trazado por el Ecmo. Sr. vice-gobernador en su discurso es muy lisonjero, si se esceptúa la parte relativa al erario público. Mañana insertaremos este interesante documento, así como la contestacion dada por el Escmo Sr presidente del congreso Permítanos esta augusta asamblea le felicitemos por haber dado principio á sus tareas, que sin duda corresponderán en sus ópimos frutos á los desvelos de los dignos representantes de Veracruz.

(*El Constitucional*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 6 AL 7 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el 9º batallon.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana, el 2º batallon permanente.

Mañana celebra consejo de guerra ordinario el 9º batallon en la fortaleza de Ulúa contra el sargento segundo de la 2a. compañía del referido batallon Santiago Rodriguez, acusado de habérsele desertado las dos terceras partes de su guardia, por haberse acostado á dormir en su catre que llevó á ella; y para cuyo acto el 2º batallon nombrará dos señores oficiales, y el escuadron activo uno, para el servicio de vocales; debiendo estar estos señores á las siete y media de dicha mañana en el muelle, á donde se hallara el bote del señor comandante del departamento de marina para conducirlos á la fortaleza La misa de Espíritu-Santo se dirá en el espresado Ulúa, y el consejo será presidido por el ciudadano coronel Juan de Andonegui

Para mañana 7 del corriente se hallarán todos los señores oficiales que sean fiscales en los cuarteles y demas parages donde residan los reos que juzgaren, para instruir al señor comandante militar sobre los particulares que se les interrogue en la visita de presos, que pasará S Sría. á las diez de la mañana del indicado dia: los señores oficiales referidos presentarán al tiempo de la visita una noticia relativa al delito de cada reo, la fecha en que fué encausado, el estado que guarda el proceso, y los motivos por qué no se hayan concluido éstos en el término que corresponde Las causas serán igualmente presentadas al señor comandante militar para su ecsámen, y concurrirán á dicho acto los secretarios y escribanos de cada una.—*Castilla.*

BUQUES QUE HAN ENTRADO Y SALIDO EN ESTE PUERTO EN TODO EL MES DE DICIEMBRE ANTERIOR.

Entrados.		*Salidos.*	
Ingleses	4	Ingleses	2
Americanos	10	Americanos	4
Franceses	3	Franceses	3
Holandeses	1	Holandeses	1
Dinamarqueses	1	Dinamarqueses	1
Bremeneses	1	Bremeneses	0
Nacionales	10	Nacionales	13
	30		24

Nota.—En los buques estrangeros van inclusos los de guerra, y en los nacionales los de cabotage.

Digitized by Google

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Debiendo en cumplimiento de las obligaciones del empleo que ejerzo, ecsijir al vencimiento del plazo que se fija en la espedicion de guias por esta aduana, las correspondientes tornaguias, ó el importe de los derechos si no se presentaren, he creido oportuno manifestarlo al público, á fin de que entendido de ello los interesados se sirvan entregar en esta oficina las tornaguias de plazos vencidos, y las de los que se cumplan en lo sucesivo, en la inteligencia que de lo contrario se les ecsigirán los derechos como ordenan las disposiciones de la materia. Veracruz enero 5 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 4.—Entró la goleta nacional Juanita, su capitan Pablo Levenaurs, procedente de Campeche, con 12 dias de navegacion, su cargamento frutos de aquel Estado, consignada á D. Domingo Gutierrez, mide 48 toneladas.

En este dia no hubo salidas.

Dia 5.—No hubo entradas ni salidas.

NOTICIA DE LA PLATA Y FRUTOS

ESPORTADOS DE ESTE PUERTO DESDE EL 1º DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE PRÓCSIMO PASADO.

En plata acuñada , , , , , ,	$ 1,436,749	7	0
En oro idem, , , , , , , ,	28,763	0	0
En oro y plata pasta , , , , ,	389,756	4	3½
En oro y plata labrada , , , ,	5,744	0	0
Suma, ,	$ 1,861,013	3	3½

648 Sobornales de grana.
4 Idem granilla.
13 Cajones y latas bainillas.
471 Sobornales y tércios purga.
153 Idem zarza parrilla.
12 Sobornales y tércios pimienta.
4 Tércios algodones.
26 Bultos ule.
5 Cajas piedras minerales.
4 Sobornales añil.
132 Tércios de frijol.
546 Fanegas idem.
2 Sobornales recina.
82 Tércios jamones.
70 Idem café.
1 Cajoncito semillas.
2 Cajas insectos.
700 Quintales palo de tinte.
2 Tércios tabaco en rama y labrado.
6 Sobornales goma.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 11 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes averiados, por cuenta de los aseguradores.

Jamanes.
Cocos.
Muselina lisa.
Piel de tusa.
Mahones amarillos.
Pañuelos.
Punas.
Madapollanes.

Tambien un surtido de ropa y abarrotes buenos, como cambayas, cotonias, driles, pañuelos estampados, arabias, hilo de algodon en madejas y carretillas, encajes de algodon, papel, licores finos, vino tinto y aguardiente legítimo barrilage superior; y varios otros artículos cuyo pormenor se dará en rotulones.

TEODORO EHLERS Y Ca.

PERDIDA.

La de un relox de plata con la carátula de números romanos y de instantáneo, la cadena es falsa, tiene dos sellos de oro con piedras morada y blanca y una llave tambien de oro; se suplica á la persona que lo hubiese encontrado ó supiere de su paradero avise en esta imprenta ó en la del Faro, donde será competentemente gratificado.

AVISOS AL COMERCIO.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 8 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN.

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremense CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 5 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional Argos, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros y le despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Cárlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 877

EL CENSOR.

VERACRUZ.

VIERNES 7 DE ENERO DE 1831.

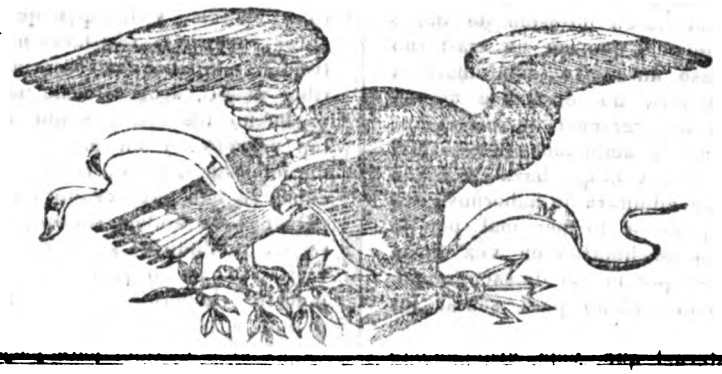

SANTO DEL DIA.

S. LUCIANO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Discurso pronunciado por el Ecsmo. Sr vice-gobernador del Estado en la apertura de las sesiones ordinarias del cuarto congreso constitucional.

Señores diputados y senadores.—Me presento en esta augusta ceremonia á cumplir con un deber que me impone nuestra carta fundamental Voy á manifestar al cuarto honorable congreso veracruzano el estado de las rentas públicas, tranquilidad y prosperidad del territorio que tengo el alto honor de presidir.

Parad, Sres, vuestra atencion, y oid una verdad muy triste y desconsolante: el erario pùblico ha venido al estremo horroroso de una grande bancarrota No la ha ocasionado, no, ni descuidos en la administracion, ni la superfluidad en los gastos: nuestros males datan desde la publicacion del memorable decreto de 10 de mayo de 1826, que fueron reagravados por el espedido en 6 de noviembre de 1829, en los tiempos ominosos del intruso presidente. Por el primero han desaparecido sumas que yendo á refluir de un fruto indígena al estrangero nada de ellas percibe la federacion, y ha arrebatado la subsistencia al Estado de Veracruz, sin la cual no puede figurar como soberano Por el segundo, sin consideracion á la equidad, se cierran los oidos á los clamores de la justicia, y se establece un nuevo impuesto anual que se le hace ascender á la cantidad de 77 250 pesos: No puede concebirse, señores, como designándose al Estado un contingente anual de 97.875 pesos, tomándose por base el alto producido de sus rentas al tiempo de su imposicion, cuando se le quitó el mas fuerte apoyo en que se sostenia, se le hubiese precisado á seguir dando la misma contribucion; ni menos se podrá alcanzar como sin indemnizarlo de la pérdida de unos derechos que sobraba porque le fueron concedidos para figurar entre la gran familia mexicana como soberano, y desnivelados ya por lo mismo los ingresos con los egresos, apareciese ese monstruoso, anti-constitucional y malhadado decreto de 6 de noviembre de 1829

El resultado ha sido que hemos debido pagar en el próximo año anterior à la federacion un 85 ¾ por 100 sobre el producto total de nuestras rentas: que le seamos deudores de la enorme suma de 153,059 pesos 2 reales 3 gs. cuando en otros tiempos siempre fuimos los primeros á franquear los sobrantes de nuestros consumos: que debamos ademas por préstamos á que ha sido preciso ocurrir para sostenernos, y sueldos que no han han podido satisfacerse á los empleados, 92,992 pesos 5 rs 2 gs: que comparado el cargo con la data nos resulte un deficit para el presente año económico de 157,325 pesos 4 rs. 4 gs. En una palabra, debo nuestro erario 246.051 pesos 7 rs. 6 gs., y es preciso dictar arbitrios para que desaparezca este crédito y se apronten esos 157,323 pesos 4 rs 4 gs., sin los cuales no subsistiremos. Mas no los encontrareis, no señores, como no los han hallado para nivelar los ingresos con los egresos, ni el primero, ni el segundo, ni el congreso tercero constitucional, cuyos individuos incesantemente se ocuparon de este asunto importantísimo.

Nuestro Estado numera 242.658 habitantes, de los cuales no son consumidores sus tres cuartas partes La ley de espulsion hizo desaparecer á los mayores capitalistas. El fruto estancado del tabaco hace que miles de brazos de los cantones de Orizaba, Jalapa y Córdova solo sean productivos á la federacion

Primicias, diezmos, servicio personal á las mas de las municipalidades y señores curas, gastos de fabrica ó divino culto, y los que se satisfacen por la administracion de algunos sacramentos, 6 por 100 de alcabala eventual, 6 por 100 de la permanente, 5 por 100 de derecho de consumo para el Estado sobre efectos estrangeros, 5 por 100 para la federacion de los mismos, y un 10 por 100 sobre los licores de igual procedencia, derechos de municipalidad que siendo supletorios han llegado á equilibrarse con el principal de las alcabalas; derecho de de-agüe: derecho sobre el papel sellado: derecho sobre los juegos permitidos: derecho de un 12 por 100 para el Estado y de un 8 para las municipalidades sobre los aguardientes que se fabrican en el pais: derechos de pulperias... Son otros muchos, señores, los que pesan ya y de un modo ecsorbitante sobre el producto de las tierras, frutos de la industria y salarios del trabajo. Es por éso que los congresos precedentes no han podido decidirse á establecer un nuevo impuesto. Y pues el remedio de un tan gran mal, cual es el que sufrimos, no lo hemos de encontrar en el mismo Estado, siéguese su fuente por aquellas manos que la abrieron Si no consegui-, señores, de las augustas camaras del congreso general la revocacion de los decretos de 10 de mayo de 1826 y 6 de noviembre de 1829, con mas la minoracion del contingente á una cuota proporcionada á nuestros ingresos, poseido del mas acervo dolor os anuncio la fatalidad mas lamentable... ¡No habrá ya Estado soberano de Veracruz!

Y viniendo ahora al segundo ramo de que debo ocuparme, siguiendo el testo constitucional, no puedo menos de hacer notar que lanzados en una carrera nueva y dificil, hemos tenido que sufrir los escesos de la libertad, asi como se nos habia hecho padecer lo mas oprobioso de la servidumbre. No es facil regular los movimientos de un pueblo que un inveterado abuso del poder ha hecho irritable, y ansioso de obtener en pocos instantes los alivios y mejoras que, en tanto pueden producir saludables efectos, en cuanto las costumbres y hábitos se vuelven otras tantas ecsigencias; y que un génio superior á los deseos del momento abrace el conjunto de relaciones y prefija la opor-

Digitized by Google

tunidad de realizar las mejoras, con la misma exactitud que un hábil astrónomo el dia y tal vez la hora en que aparecerá sobre el horizonte un planeta errante. Si fuese dado circunscribir en determinados límites los deseos y pretensiones de los que se llaman á tomar parte en las revoluciones que deciden de la suerte de las generaciones enteras, no figurarian los héroes en la escena, y tal vez la especie humana gemiria por largo tiempo encorvada bajo el yugo de déspotas altaneros.

Del sucio fango de la esclavitud hemos sido trasladados al sólio del poder, y de la triste situacion de estar sujetos hasta á los caprichos de un favorito cuyo nombre quizá ignoraban, fué sublimado el pueblo de Mégico al alto rango de nacion soberana, y puesto en posesion de darse leyes á sí propio. ¿Y seria posible que en un trastorno semejante en que se ha impreso un fuerte sacudimiento á las ideas, habitudes y sentimientos, no ecsistiese alguna resistencia, no hubiese alguna ecsageracion de principios, y no se diese en equivocaciones y ambiciones personales?

Todo ha tenido lugar, señores; y el que haya estudiado la historia de las naciones, no se admirará de habernos visto correr en pos de quimeras, equivocar lo personal por lo público, abrazar la falsa imágen de libertad en vez de la libertad misma, buscar el reposo por medio de sacudimientos fuertes, y conmover todo el edificio para sentar los cimientos.

Mas una Providencia paternal que vela visiblemente sobre los felices destinos del pueblo mejicano, nos ha enviado del alto de los cielos un rayo de luz que ha disipado las tinieblas en que estabamos envueltos, nos ha despertado del letargo en que yaciamos, ha desvanecido los fantasmas en cuyo seguimiento corriamos engañados, y dándonos el conocimiento de nuestros verdaderos intereses, nos ha dado el deseo de procurarlos esclusivamente. A tantas revoluciones, á tantos ensayos, á tantas ambiciones personales, ha succedido en fin una revolucion, si revolucion puede decirse la restauracion del órden legal, el restablecimiento del imperio de la constitucion y las leyes, y el llamamiento de todos los interesados en la prosperidad de la repùblica, á solicitar el bien procomunal y los verdaderos intereses de la pátria. Las pequeñas pasiones parecieron muy mas pequeñas en comparacion de objetos tan sublimes: los abusos huyeron á presencia de las fórmulas tutelares, y todo el que sentia latir un corazon mejicano voló á unirse á los que proclamaron contitucion y leyes en el lugar destinado á la residencia de los supremos poderes del Estado veracruzano.

El retorno al órden y á la observancia de las fórmulas impuso al gobierno un deber sagrado de conservar las garantias individuales. Ellas han sido respetadas, y merced á la docilidad ingénita de los veracruzanos para conservar en reposo á los buenos, no ha sido necesario presentar en un patíbulo á los malos. Verdad es que despues de los fuertes sacudimientos que se han dado á la máquina del gobierno, se han relajado un tanto los resortes de la obediencia, y para hacerse respetar ha sido preciso inculcar las mácsimas de subordinacion y dar á conocer los límites fijados por la ley al ejercicio de diversas autoridades El gobierno no culpará por esto intenciones que juzgará inocentes; la falta de uniformidad en los reglamentos municipales y la apelacion que en tiempos no remotos han hecho los enemigos del órden á corporaciones subalternadas para sobreponerse á las potestades supremas, les han hecho concebir la idea de que el círculo de sus atribuciones es mas dilatado, y que pueden mezclarse en cuestiones agenas de su instituto Toca á la sabiduria del cuerpo legislativo dictar las medidas que crea conducentes para evitar escesos, que aunque pueden nacer de afectos puros, son capaces al mismo tiempo de perturbar la marcha uniforme que deben seguir todas las autoridades. Entre tanto, me cabe la satisfacion indecible de anunciar á la faz de la república, que en el Estado en que naciò la libertad y se restablecìó el imperio de la ley, no han tenido ningun séquito los conatos de los perturbadores del órden público, y que bajo este respecto disfrutamos de una paz envidiable

Las convulsiones políticas suelen ser como los torrentes asoladores, ni se encuentran diques que contengan sus males ni barreras que las detengan. Al soplo devastador de las pasadas discordias, que tanto se dejaron sentir en el Estado, los gérmenes de prosperidad naciente se marchitaron unos, desfallecieron otros y perecieron los mas. Cayeron por tierra las empresas útiles concebidas con tanto acierto y llevadas á efecto; y el Estado que gimió bajo la influencia de un fatalismo que encadenó las desgracias con los contra-tiempos, se encontró asolado, eshausto y sin recursos, porque á su agricultura faltò alma, á su industria favor, á su comercio consumos. Al grito imponente de constitucion y leyes es verdad que las esperanzas de los buenos se han reanimado; pero los males en lo político, así como en lo humano, necesitan de una convalecencia dilatada, y en semejante situacion mucho se hace con solo ecsistir.

Por ésto es que los ramos de la policía hayan permanecido en todo el año que ayer terminó como estacionarios, y de ellos se esceptúan los de salubridad y beneficencia. En honor de los señores gefes de departamento y canton, y tambien de las municipalidades y señores curas, tengo la satisfaccion de asegurar que á su celo, actividad y filantròpicos sentimientos es debido que esa horrible plaga, asoladora de las futuras generaciones, no haya hecho los estragos que eran de temerse en un clima tan variado, y en muchas partes tan insalubre como el de nuestro Estado: las viruelas no han diezmado la poblacion; se han preservado eficazmente del contagio á 20,106 personas de ambos secsos, segun los datos que hasta ahora ha recibido el gobierno, numerándose únicamente 1863 víctimas que no pudieron arrancarse de las garras de la muerte. Espero dentro de breve las noticias que ya se han pedido á las autoridades que han sido omisas en comunicarlas al gobierno, para pasarlas todas al conocimiento del cuerpo legislativo.

He puesto en vuestro conocimiento el estado que guarda la cosa pública Si su descripcion no es placentera, al ménos os cabe la fundada esperanza de ocurrir á las necesidades de nuestros comitentes en el seno de la consoladora paz por la desaparicion de los disturbios. Impera la ley: son acatados los supremos poderes de la federacion y particulares de nuestro Estado. Los cimientos de nuestra felicidad quedan zanjados en esas dos sabias oportunísimas leyes, que harán eterna la memoria del tercer honorable congreso constitucional Conocereis, señores, que hablo del decreto sobre elecciones para diputados y arreglo de la administracion de justicia Este ramo ha seguido el curso consiguiente á las alteraciones en que hemos estado; ha ido organizandose desde la restauracion del órden y de las leyes. Por el primer citado decreto se ha lanzado de este recinto augusto el aspirantismo, y por el segundo se mirarán las leyes por los virtuosos veracruzanos como corazon y principio vital del Estado, y no como gravámenes que cada cual procura eludir por su parte. En fin, la nave cuyo manejo se os ha confiado ni se halla en alta mar ni agitada de contrarios vientos: está á la vista del puerto —*Dije.*

Contestacion del Ecsmo. Sr presidente del congreso.

¡Dignos representantes del Estado de Veracruz! La grandiosa obra de la felicidad de los veracruzanos es el objeto sublime que la carta fundamental comete desde hoy á vuestra ilustracion y patriotismo. Vencida por vuestros ilustres antecesores una gran parte del camino espinoso que conduce á este supremo bien, resta á vosotros emprender la otra que el digno depositario del ejecutivo acaba de trazar en su informe: su distinguido celo por la conservacion del sagrado depósito que para gloria del Estado se confiara á sus manos, será una palanca poderosa que os servirá para remover los obstáculos que impidan vuestra marcha. Léj s del estruendo de las armas, nada os obligará á retroceder; y no terminareis vuestra carrera sin que el genio de la libertad premie á vuestros nombres, entregándolos á la memoria de las generaciones futuras. Tan lisongera así es la esperanza que nos mereceis, y tan duradera la recompensa que se os promete. Procurad cada dia haceros mas dignos de ella. (*El Constitucional.*)

Mégico 31 *de diciembre.*—Podemos dar una noticia mas esacta de la division militar que ha mandado situar en Aguascalientes el Ecsmo Sr. gobernador de Zacatecas. Consta de 800 hombres de infantería y 200 de caballería, con dos cañones de á 12 y sus competentes carros de municiones. La division es muy brillante, de tropa escogida de todas las compañias de preferencia, con muy buen equipo, y con las mejores disposiciones en favor del órden y de las leyes, que siempre han reinado en aquel Estado, pues su gobernador no sabe disimular que se violen en lo mas pequeño, y á su ejemplo todos procuran imitarlo en la parte que les toca.

Digitized by Google

——Publicamos el parte de la accion de Morelia que ha dado el Ecsmo. Sr. gobernador del Estado de Michoacán haciéndolo de preferencia al del Sr. comandante general, porque éste hablando de sí mismo oculta el mérito reelevante que ha contraido en la defensa de aquella capital que el Sr. gobernador hace brillar como es justo, recomendando el valor é inteligencia de este bizarro militar, que con un puñado de valientes ha batido y puesto en fuga á toda la chusma que Cadallos habia reunido, y con la que se habian alentado tanto las esperanzas de los facciosos.

Gobierno del Estado libre de Michoacán.—Ecsmo Sr. —Como á las oraciones de la noche del 24 del corriente se tuvo noticia por un particular, que Codallos con toda su gavilla se hallaba en Santiago Undaméo, pueblo distante tres leguas de esta capital, y en consecuencia se tomaron por la comandancia las precauciones convenientes, estando en espectativa hasta la madrugada, hora en que se despachó una descubierta con la escasa caballería que habia en la plaza.

Esta regresó á pocas horas, dando parte sin novedad, no obstante haber avanzado hasta muy cerca de Santiago; y sin duda porque el enemigo tomó por los breñales de S. Miguel y Jesus del Monte, pues que á las diez y media de la mañana se apareció por el pueblo de Sta. Maria, que dista de ésta poco mas de media legua. Se tocó inmediatamente generala, y se comenzó á disponer la guarnicion para batirlos; mas como éto demandase algun tiempo, tuvieron ellos el bastante para mandar un trozo de caballeria de cincuenta á sesenta hombres al mando de Angon, que á todo escape se apoderaron de la garita de Sta. Catarina que estaba sin guardia, teniendo el arrojo veinte de estos bárbaros de entrar hasta la calle del mismo nombre, avanzando dos hasta la misma plaza, y gritando *Viva Guerrero, viva Codallos*; lo que no repitieron muchas veces, pues quedaron muertos uno en la esquina de las casas consistoriales, y otro en la casa de las Velez: los demas se replegaron á la garita.

En estas circunstancias llegó el Sr. Inclan con el escuadron del décimo regimiento y los obuses de montaña; y si bien el Sr. Otero le invitó con la entrega del mando, se resistió á ello atentas aquellas, y en cuya virtud dispuso el mismo Otero salir con la fuerza que pudo disponer, que serian doscientos hombres y dos piezas, á batir á los facciosos, dejando en la plaza al Sr. Inclan. Salió en efecto, los desalojó de la garita y los hizo replegar hasta el pie de la loma, situando su fuerza á la mitad del llano en guerrillas. En esta disposicion se estuvo echándoles algunas granadas y balas con la artilleria, por ver si los provocaba á bajar al llano, mas ellos conservaban su posicion en la loma, en la que tenian sus álas derecha é izquierda formadas en escalones, y su centro en el cerrito del Calvario Su fuerza seria de ochocientos á mil hombres, toda la mas caballeria muy bien montada: su reserva no se descubrió, porque estaba en la iglesia del pueblo, y parece que traian un pedrero de á dos.

Viendo el Sr. Otero á las tres y media de la tarde que no habia arbitrio de moverlos, no obstante el mucho daño que les causaba la artilleria perfectamente servida, y calculando que aquella hora debia estar ya muy próximo á su retaguardia el coronel Moctezuma que habia salido de Pázcuaro á las siete de la mañana avanzó con sus guerrillas hasta el pie de la loma á atacar su primer escalon de la izquierda compuesto de infanteria; mas apenas llegó á este punto, cuando bajó toda su derecha y parte del centro en número de cuatrocientos á quinientos caballos; éstos fueron atacados con vigor por nuestra caballeria que no llegaba á cien hombres, les causó bastante mortandad y los replegó hasta el pie de la loma; pero como allí fuesen reforzados por otro trozo de los suyos, escediendo ya en número muy considerablemente á los nuestros, tuvieron éstos que emprender su retirada perseguidos por el enemigo hasta la garita, y quedando en consecuencia cortado el Sr. comandante general con su infanteria y caballeria; mas aquí fué donde dió pruebas reelevantes de su pericia y valor, pues sin descomponerse en lo mas mínimo, y haciéndoles un vivo fuego de fusil y cañon, emprendió una retirada tan serena y sostenida, que siempre le hará honor. Los bandidos lo persiguieron un rato; pero intimidados con la firmeza de nuestras tropas, con la bizarria y denuedo del gefe que las mandaba, y con la pérdida que habian sufrido, emprendieron tambien su retirada. La pérdida de éstos, segun noticias contestes, ha consistido en setenta ú ochenta muertos y mucho mayor número de heridos que no se pudo averiguar porque se los llévaron, y entre los cuales se cuenta á Codallos, que aseguran vários venidos de entre ellos haberle dado el casco de una granada en el muslo de la pierna derecha La nuestra consistió en trece muertos, diez y siete heridos y siete dispersos, de los que van ya presentados tres.

El 26 á las nueve de la mañana volvió á salir el Sr Otero con su division, y repuesta la caballada con los caballos de los particulares, avanzó hasta las lomas de Santa Maria y hasta el mismo pueblo, creyendo que aun estaban allí; pero ya no encontró mas que los indicios de las sepulturas en que habian enterrado sus muertos, algunos cadáveres insepultos, y la noticia de que á la madrugada habian emprendido su marcha hácia Atécuaro, haciendo que los indígenas les llevasen cargados sus heridos.

El Sr. Otero avanzó un poco mas hasta encontrarse con el Sr. Moctezuma, y allí determino continuar la persecucion de ese tenaz cabecilla, con cuyo objeto mandó á esta capital la artillería, y que le condujesen algunos víveres, que salieron á las oraciones de la noche, sin que hasta hoy sepamos nada particular.

Esto es cuanto ha pasado, y lo que presenta este desgraciado Estado un porvenir lisonjero Sírvase V. E. ponerlo en conocimiento del Ecsmo. Sr. vice-presidente, no obstante el parte que por estraordinario habrá recibido de la comandancia general.

Dios y libertad. Morelia diciembre 27 de 1830.—*Diego Moreno* —Ecsmo. Sr. secretario de Estado y de relaciones interiores y esteriores. (*Registro oficial*)

Puebla 2 de enero—Hace veinte dias que los editores del periódico Sol con motivo de un comunicado en el Censor de Veracruz, recordaron que la junta cívica reunida el año que finó para solemnizar el aniversario del grito de Dolores, abrió una subscricion que produjo cantidades de alguna cuantía para proporcionar su regreso á la república su pátria, á las desgraciadas familias megicanas que están padeciendo en Nueva-Orleans y otros puntos de los Estados-Unidos del Norte á causa de haber seguido en su peregrinacion á sus gefes, los que han perdido, y por lo mismo quedaron huérfanos en paises estraños é inhospitalarios: aseguraron tambien que el pùblico de Mégico ignoraba el estado de aquel negocio, y que deseaban que la comision manifestase lo que hubiera hecho en desempeño de su cargo y para consuelo de aquellas tristes familias hermanas nuestras A la presente no sabemos que ningun periódico ni papel público de la ciudad federal haya salido alguna noticia que satisfaga los deseos de aquellos periodistas; en tal virtud y en atencion á lo sagrado del objeto, nosotros, como ellos, escitamos el celo y actividad de los Sres. de la comision, que sabemos se compone de sugetos muy honrados y eficaces, para que realizen el benéfico intento de la junta. Y á la verdad ¿los Estados-Unidos de Mégico cuando se trata de sus infelices hijos, serán menos generosos que los Estados-Unidos del Norte lo fueron cuando se trató de unos hombres desgraciados con quienes solamente estaban ligados por las relaciones generales de la especie humana? La historia nos enseña que recien hecha la emancipacion de aquella parte de la América de la Gran Bretaña, se instaló en Filadelfia una sociedad compuesta de los mas respetables habitantes del Estado de Pensilvania, é inventada y presidida por el celebre Dr. Franclin, cuyo objeto era el promover, la abolicion de la esclavitud y para alivio de los negros privados de su libertad Ahora bien ¿Y es mas dar la libertad civil y política á un esclavo, que volver al seno de su patria á unos infortunados que se ven espatriados no por delito ni culpa personal, sino solo por obsequiar la voz de la naturaleza que los llamó al lado de sus padres? Las miserias y escaceses que sufren esos hermanos nuestros, las lágrimas derramadas por ellos sin que haya quien se las enjugue, y los continuos peligros á que están espuestos, y principalmente las doncellas, reclaman imperiosamente nuestra humanidad ¿Y los dejaremos perecer? ¿No les estenderemos una mano bienhechora que los libre del precipicio en que se hallan, y la que ellos despues llenarán de besos en señal de su reconocimiento? ¿No habrá un Frankin entre los megicanos? Lo repetimos, esperamos del celo y actividad de los Sres. que componen la comision de que hemos hablado verifiquen el fin santo y loable de ella, cumpliendo asi sus deberes como hombres y como ciudadanos, y correspondiendo hasta entónces á la confianza que en ellos depositó el público.

(*Egide de la Ley.*)

Digitized by Google

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACUZ.

Con fecha de ayer S. E. el vice-gobernador del Estado ha dirigido á esta gefatura la siguiente nota.

"El Ecsmo. Sr. secretario de estado y relaciones me dice con fecha 1.° del corriente lo que sigue —Ecsmo. Sr —Hoy se ha instalado el congreso general, y ha dado principio á sus sesiones ordinarias con la solemnidad que previene la constitucion Este suceso, que prepara el completo restablecimiento del órden y los bienes preciosos de la paz, debe ser muy satisfactorio para los Estados de la Union, que lo esperan todo de la sabiduría de sus representantes. El vice-presidente, unido en sentimientos con los de la nacion, me manda participarlo á V E. para su satisfaccion y que se sirva publicarlo en el Estado de su mando.—Insértolo á V. S. para su conocimiento, y que lo comunique á quienes corresponda en ese distrito de su cargo."

Y por disposicion del señor gefe del departamento se noticia al pùblico para su conocimiento y satisfaccion.

Veracruz enero 6 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Debiendo en cumplimiento de las obligaciones del empleo que ejerzo, ecsijir al vencimiento del plazo que se fija en la espedicion de guias por esta aduana, las correspondientes tornaguias, ó el importe de los derechos si no se presentaren, he creido oportuno manifestarlo al público, á fin de que entendido de ello los interesados se sirvan entregar en esta oficina las tornaguias de plazos vencidos, y las de los que se cumplan en lo sucesivo, en la inteligencia que de lo contrario se les ecsigirán los derechos como ordenan las disposiciones de la materia. Veracruz enero 5 de 1831 —*Joaquin Lebrija.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 7 AL 8 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron permanente —Cabo de ordenanza para la comandancia militar, y reten para esta noche en la aduana, el 9.° batallon permanente —*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 4.—Entró la goleta nacional Santa Anna, su capitan C. Ramon Izaguirre, procedente de Tabasco, con 6 dias de navegacion, cargamento cacao, consignada á D. Francisco Salas, toneladas 20.

En este dia no hubo salidas.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 11 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes averiados, por cuenta de los aseguradores.

Jamanes.
Cocos.
Muselina lisa.
Piel de tuza.
Mahones amarillos.
Pañuelos.
Panas.
Madapollares.

Tambien un surtido de ropa y abarrotes buenos, como cambayas, cotonias, driles, pañuelos estampados, arabias, hilo de algodon en madejas y carretillas, encajes de algodon, papel, licores finos, vino tinto y aguardiente legítimo barrilage superior; y varios otros artículos cuyo pormenor se dará en rotulones.

TEODORO EHLERS Y CA.

PERDIDA.

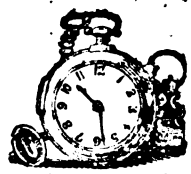

La de un relox de plata con la carátula de números romanos y de instantáneo, la cadena es falsa, tiene dos sellos de oro con piedras morada y blanca y una llave tambien de oro; se suplica á la persona que lo hubiese encontrado ó supiere de su paradero avise en esta imprenta ó en la del Faro, donde será competentemente gratificado.

AVISOS AL COMERCIO.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO.

☞Saldrá el dia 14 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO, su capitan C José Clemente; admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 8 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 5 del prócsimo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garesies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá para el mártes prócsimo el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Carlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 878

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 8 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. TEÓFILO, DIACONO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 28 de diciembre.—Dentro de pocos dias comenzarán las sesiones ordinarias de la nueva legislatura del congreso general. Otras veces hemos llamado la atencion hácia los muchos negocios, todos de importancia, que la aguardan. Ahora nos reducimos á recordar que el buen método en el despacho de los asuntos los facilita y los abrevia economizando el tiempo; y al contrario el desórden en el trabajo los embrolla, los hace difíciles y consume inútilmente el tiempo que si para todos los hombres es precioso y de pérdida irreparable, lo es de un modo particular para los que se ocupan como los representantes de los pueblos en objetos de la mayor gravedad y trascendencia, y están restringidos para sus trabajos á un período limitado que deben aprovechar.

Quisiéramos, como lo hemos dicho otras veces, que el gobierno presentase á las cámaras luego que estén abiertas sus sesiones, un informe de las materias que en su concepto merezcan preferencia, ó que cada una de las cámaras mismas nombrase una comision para que juntas las dos y oyendo al gobierno, propusiesen los asuntos dignos de la preferente atencion del congreso. Se supone que esto no embarazaria el admitir las iniciativas que presente en los que tienen facultad de hacerlo; pero no se trataría de ellas sino despues de las materias acordadas, á no ser que por su importancia y urgencia pareciese otra cosa á la cámara respectiva.

El descuido en la redaccion de los proyectos de ley ó decreto que se discuten, es causa muy poderosa para que se demoren las resoluciones de los cuerpos legislativos, y para que salgan oscuras, confusas é incompletas. Se tiene por lo mas importante el concebir un pensamiento apropósito para una ley ó decreto, y parece que el expresarlo es cosa despreciable é indiferente, indigna de la atencion del legislador. Equivocacion muy perjudicial. Es á lo menos tan importante lo uno como lo otro. ¿De qué servirá un escelente pensamiento si se queda en la mente de su autor porque no lo espresa con toda claridad y ecsactitud? Esto es necesario siempre que un hombre tiene que comunicar sus ideas á otro, lo es mucho mas cuando un legislador tiene que hacer entender las leyes, que son las reglas á que los individuos de la sociedad han de conformar sus acciones; reglas que se han de entender por lo que signifique su letra, ó aunque haya de ser por su espíritu, éste se ha de penetrar por la letra. Que los defectos en este punto demoren las resoluciones, no necesita de que nos detengamos á probarlo, porque es claro, y la esperiencia lo enseña, que la oscuridad, la confusion, la inecsactitud, producen dudas, dificultades y objecciones que se evitarian, si no hubiese aquellos defectos.

La inobservancia del reglamento interior de las cámaras en la parte que previene que las sesiones comiencen á las diez de la mañana es otra causa de que los negocios se atrasen y se demoren las resoluciones que demanda el arreglo de la administracion pública. Hace mucho tiempo que se notan faltas continuas y muy considerables en la duracion de las sesiones que casi se han reducido á dos horas y á veces menos, en lugar de las cuatro que previene el reglamento.

Esperamos que la nueva legislatura remueva las causas de demora que quedan espresadas y cualesquiera otras que ocurran. Bastante lentitud tienen las operaciones de los cuerpos deliberantes, y es indispensable y aun conveniente que la tengan; pero en aumentándose esa lentitud por demoras voluntarias y otras causas viciosas, ya es perjudicial é intolerable.

La causa que desde luego se puede remover porque está en la voluntad de los diputados y senadores es la puntual asistencia á las diez de la mañna, como es de su obligacion. Si no lo hacen, será porque no quieren, y será preciso acusarlos ante el tribunal de la opinion.

(*Sol.*)

DISCURSO del Ecsmo. Sr. vice-presidente de la república en la apertura de las sesiones ordinarias del congreso general, que se verificó hoy 1.° de enero de 1831.

CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES. La nacion ve hoy cumplidos sus mas ardientes votos: el cuarto congreso constitucional abre sus sesiones, y este acontecimiento tan deseado llena de esperanza y de satisfaccion á todos los megicanos. El restablecimiento de la paz interior sobre las bases sólidas de la union y de la justicia; el arreglo de los ramos mas esenciales de la administracion: ¡qué de importantes materias van á ser objeto de vuestras deliberaciones! ¡Un campo inmenso se presenta delante de vosotros!

La tranquilidad ha sido turbada por una revolucion, tanto mas funesta, cuanto que á pretesto de principios políticos se interesan únicamente en ella miras y venganzas personales, y se ataca á la sociedad en sus cimientos, la propiedad y la seguridad individual. Desde un ángulo del Sur del Estado de Mégico se ha atizado el fuego de la discordia, y se ha sembrado la division entre los hermanos. En tan funestas circunstancias, el ejecutivo desempeñando la mas importante de sus atribuciones constitucionales, ha atendido al restablecimiento del órden, sin el cual no hay verdadera libertad, y ha hecho uso de la fuerza pública que la ley ha puesto en sus manos. Pero si se ha visto en la dura necesidad de cumplir con este deber ha cuidado constantemente de evitar cuanto fuese posible,

Digitized by Google

el derramamiento de sangre y de disminuir los males de una guerra fratricida, usando á la vez de todos los medios de lenidad para llamar á la obediencia y concordia á los estraviados. La revolucion, circunscripta hoy al Sur del Estado de Mégico y á alguna parte de los de Michoacan y de Oajaca, va á ser muy en breve atacada en su centro: el gobierno ha reunido las fuerzas suficientes para este fin; ha cuidado de proveerlas de cuanto ha sido necesario, y cuenta en su favor con la opinion pùblica y con los ausilios de todos los Estados, que uniformemente se han manifestado decididos en su apoyo; pero consecuente á los principios filantrópicos que siempre ha profesado, deseoso de evitar la continuacion del derramamiento de una sangre que por cualquier lado que corra es siempre sangre megicana, quiere presentar la oliva de la paz ántes que la espada de la justicia; quiere abrir la puerta del desengaño de todos aquellos que han sido seducidos con las mas escandalosas falsedades y con las mas inicuas tramas. A este objeto se os presentará en la primera sesion una iniciativa de ley, que haciendo correr un velo sobre lo pasado, deje asegurada la tranquilidad para lo sucesivo: os pido la tomeis desde luego en consideracion. El deseo del congreso, así como el del ejecutivo, no puede ser otro que el restablecimiento de la paz y de la union fraternal entre los megicanos: estos frutos preciosos que la nacion deberá á vuestra sabiduría se consolidarán por el olvido de todos los estravíos pasados, y por la igual é imparcial distribucion de las gracias y recompensas, sin atender mas que á la aptitud y mérito.

En medio de las atenciones de la guerra, el ejecutivo no ha descuidado los ramos de la administracion que cimentan y engrandecen la sociedad, y tiene la complacencia de manifestaros en general lo que en cada uno de los departamentos del gobierno se ha hecho, dejando los pormenores para las memorias que presentarán conforme á la constitucion los secretarios del despacho.

Las relaciones esteriores han sido aumentadas y consolidadas: la amistad que ya ecsistia con algunas potencias de América y Europa se ha estrechado, y en breve se pasará al congreso para su aprobacion constitucional el tratado de amistad y comercio con los Estados-Unidos del Norte. El imperio del Brasil ha reconocido nuestra independencia. Lo ha hecho igualmente la Francia, y habiéndose nombrado con oportunidad plenipotenciario á quien se han dado poderes é instrucciones suficientes para celebrar un tratado con aquella potencia, nuestras relaciones con ella se pondrán bajo el pie de reciprocidad conveniente.

Todos los ramos de la administracion interior han sido atendidos: la industria nacional ha sido impulsada, y el establecimiento de fábricas de algodon y lana, asi como el fomento de vàrios productos naturales del pais, eximiran á la repùblica de una parte del consumo que hace de efectos estrangeros. La administracion de los bienes destinados al fomento de las misiones de Californias ha sido regularizada, y los misioneros, tanto de éstas como de las demas dependientes de la federacion, han comenzado á percibir los sínodos de que carecian muchos años há.

La iglesia megicana ha sido objeto de la constante solicitud del gobierno: proveerla de dignos pastores era su primera necesidad, y ha sido tambien el primer cuidado del ejecutivo, siguiendo á este fin con la silla apostólica las negociaciones mas activas, de las que se promete un feliz resultado.

Para la administracion de justicia se han propuesto al congreso útiles reformas, y se han practicado todas aquellas que cabian en las facultades del ejecutivo. Ella, sin embargo, ecsige toda la atencion de las cámaras.

No se ha atendido menos al arreglo, organizacion y equipo del ejército, firme apoyo de la independencia y del órden. Las circunstancias lo han sujetado á continuas fatigas, y en ellas ha confirmado el concepto bien merecido de la constancia que caracteriza al soldado megicano, asi como en los mayores peligros su valor y disciplina le han hecho acreedor á la gratitud nacional. Ni los rigores del clima, ni las fatigas y penalidades de continuadas marchas, ni las privaciones consiguientes á ellas, ni los reveses inseparables de las vicisitudes de la guerra, nada, nada ha podido debilitar la firmeza de los militares megicanos: en todas partes constantes, en todas circunstancias fieles y decididos, el cumplimiento de sus deberes ha sido su norma, y el restablecimiento y sosten de la constitucion y de las leyes que han jurado observar, el único objeto de sus esfuerzos. A su moralidad y civismo se debe la seguridad de las propiedades y de las personas, la conservacion del órden y de la sociedad. Aguerrido entre sus filas, partícipe de sus trabajos y de sus glorias, su compañero en las brillantes empresas de la independencia y del restablecimiento de la constitucion y las leyes, permítase este desahogo á mi inclinacion y reconocimiento.

En el ramo de hacienda, no obstante los vicios de que adolece su organizacion, y cuyas reformas no podrán verificarse entre tanto no se espidan las leyes que han quedado pendientes en las cámaras, se han hecho mejoras tan visibles, que no podrian negarlas ni aun los mas encarnizados detractores de la actual administracion. En medio de una guerra tan dispendiosa, y sin perjuicio de la preferencia con que se han cubierto los gastos estraordinarios que ella causa, y los vencimientos de las tropas que operan contra los enemigos del òrden en campaña, las cuales están pagadas por todo el año anterior, se han cubierto casi del todo las demas cargas de la tesorería por el mismo período de tiempo, con algunas escepciones ocasionadas por circunstancias locales; ventajas todas debidas á las medidas dictadas para la arreglada recaudacion de las contribuciones, y al órden y economía conque se ha procedido en la distribucion de los caudales pùblicos. El congreso oirá con satisfaccion, que lejos de haberse aumentado la deuda nacional en el año de 1830, como debió temerse á consecuencia de las erogaciones enormes de la guerra que se sostiene, se ha disminuido considerablemente, habiéndose satisfecho mas de un millon y medio de pesos de las deudas que contrajo la administracion anterior lo cual unido al puntual cumplimiento de las nuevas obligaciones, ha restablecido el crédito en el interior bajo el pie de absoluta confianza, en que hoy se halla Para obtener igual resultado en el esterior, se ha celebrado un convenio con los pretamistas, y la religiosa observancia de las condiciones establecidas elevará el crédito de la repùblica entre las naciones estrangeras, del mismo modo que la buena fé de que se ha usado en los negocios lo ha asegurado ya en el interior

Los enemigos internos reprimidos, el crédito y la confianza restablecidos, la hacienda y el ejército mejorados, la amistad con las potencias amigas estrechada, aumentado el esmero de éstas por el reconocimiento que han hecho de la independencia el Brasil y la Francia, todos los ramos de la administracion vigorizados á pesar de las atenciones preferentes de una guerra destructora y dispendiosa; tal ha sido el resultado de los trabajos del ejecutivo en el año anterior: lo que resta, Sres., será obra de vuestras tareas: la república lo espera todo de vuestra sabiduría; á ella se deberá el restablecimiento de la paz, á ella la organizacion perfecta de los diversos ramos de la administracion, y la felicidad permanente de los megicanos.

Para obtener tan inapreciables bienes, contad, Sres., con la eficaz cooperacion del ejecutivo, y con el firme apoyo de todos los verdaderos amantes de la patria.—*Dije*

Contestacion del Sr. presidente de la cámara de diputados.

La nacion megicana al salir del caos del despotismo por la voz de la independencia, se halló comprometida á marchar por una carrera noble y honorífica, pero tan nueva como árdua: sus luces y sus virtudes estaban en germen, por el maligno influjo que acababa, y no teniendo á su frente un génio superior que la dirigiese, ¿por qué ha de parecer estraño que á las veces padeciese aberraciones peligrosas que han retrasado sus progresos y arriesgado su ecsistencia? La fuerza y la novedad de sus sensaciones, y la embriaguez misma de la libertad destituidas de la esperiencia, ¿no debian hacer que tropezase ó corriese en pos de fantásmas engañosos?

Es verdad que tenia á la vista otras naciones que se vieron en las mismas circunstancias; pero los hombres y las naciones no se corrigen con los ejemplos ejenos cuando apenas escarmientan con sus propios reveses. Mas ya parece que los megicanos han aprendido las severas lecciones que la infalible esperiencia escribió con lágrimas y sangre para que nunca se borren de su memoria.

Asi es que despues de las convulsiones y desastres á que fué precipitada por el espíritu particular é interesado de algunos, vemos á esta nacion naturalmente sensata y penetrante abominar todo plan, todo proyecto que dictado

Digitized by Google

para el engrandecimiento de unos pocos, se desentiende y destruye por consiguiente la salud pública y los bienes comunales. Dócil á los acentos de la razon y resuelta á no someterse sino á las leyes, se ha reunido en derredor de su código sagrado, y llevará con placer el yugo suave de la ley, la misma que romperá fácilmente las cadenas de la esclavitud, porque tal es el noble carácter megicano.

Despues de haber emitido libremente sus votos para elegir sus representes, se halla en una espectacion ansiosa para escuchar y obedecer sus sanciones que mira como emanaciones de su propia voluntad, porque ellos no son el instrumento de un partido, sino los órganos legítimos de la opinion y voluntad del pueblo anahuacense.

Esta reunion de verdaderos megicanos desea con vehemencia consagrar todas sus facultades, sacrificar todas sus fatigas sobre el altar de esta pátria que con su confianza la ha dado el mas glorioso título y puesto en el compromiso mas árduo para sostener sus instituciones. Su primer movimiento será ponerse en actitud paternal, y tender una mano compasiva á nuestros hermanos descarriados, convidarles con la indulgencia, y escitarlos á que unidos con la incomparable mayoria de la nacion, hallen su felicidad en la reconciliacion, y colmen el gozo de su pátria. Una sola divisa será adoptada, una sola voluntad fundirá todas las divergencias, y todos serémos venturosos bajo este solo sentimiento: observancia de la constitucion y las leyes.

Cuando una seccion pequeña se sobrepone es necesariamente perseguidora, porque en la persecucion halla su apoyo; pero la nacion segura de su poder, es indulgente y generosa.

Despues de éto, afirmar y arreglar el pleno goce de la libertad verdadera, organizar los grandes elementos nacionales, restablecer el órden y actividad de la justicia, dar impulso á la educacion republicana, y en fin, en el vasto campo que se abre delante, elegir todos los medios que labre y asegure la prosperidad y la gloria megicana, será el único objeto que ocupe al congreso nacional.

No se lisonjea del acierto: promete solo trabajar con teson y dedicar todos sus esfuerzos para llenar sus deberes: cuenta con el unánime y eficaz deseo de los funcionarios para hacer el bien; cuenta con el buen juicio, noble índole y amor al órden que distingue á los megicanos. Si así no fuese, es menester no disimular que la dificultad y complicacion actual de los negócios es tanta que debería desalentarlo. Largas y detenidas meditaciones, tareas penosas y constantes, desinterés y pura intencion: si esto fuere bastante, es lo que hallarés ¡ó megicanos! en vuestros representantes: mas allá de esta raya, á vosotros os toca el éxito feliz de sus conatos.

Acordaos que el sistema federal es el invento mas admirable de la beneficencia humana, porque supone y ecsige grandes virtudes y costosos sacrificios: la ley ecsige para su ejecucion manos puras y activas, y la moralidad es el alma que vivifica y eterniza las repúblicas. No resistais á los grandes destinos que os prepara la providencia: haced ántes bien con una conducta virtuosa, que apresuren su llegada, colmen vuestra ventura, y hagan á vuestra patria la mas deliciosa de la tierra.

VERACRUZ.

Sin embargo de los germinados é insuperables obstáculos que el espíritu de partido sistemado opuso al supremo gobierno para que en todo el año pasado no pudiera mover sus brazos con la celeridad y energia de que son capaces sus miembros robustecidos, y se aprovecharan de esta necesaria inaccion los facciosos, sin embargo de todas las arterias empleadas con este detestable fin, el gobierno á fuer de sacrificios y de asíduos trabajos y ayudado de algunos Estados pudo neutralizar á aquellos, y reforzar el ejército de operaciones. En tal estado, los facciosos que por su parte no desperdiciaban rípio, intentando sacar partido hasta de la bondad del gobierno y de la nacion, combinaron un movimiento en grande y simultáneo, cuya iniciacion tuvo la suerte, que tienen al fin todas las maldades: sus dos caudillos reunidos al efecto, Guerrero y Alvarez, fueron derrotados en el Sur de Mégico y desalojados con baldon de cinco puntos fortificados; é igual suerte tuvo en Morelia Codallos. Toca ya en el estremo de su conclusion esta funesta guerra. Unas cámaras compuestas de virtuosos y sábios ciudadanos, léjos de obsedar al gobierno, léjos de ser su rémora, le prestarán todos los ausilios legales que ecsige la situacion actual de la república; y bien pueden desde ahora entonarse himnos en honor del triunfo de las leyes, y de la paz y felicidad que serán su consecuencia. Si corriere sangre, que la culpa la carguen los autores de tamaña calamidad: en momentos muy desventajosos para ellos, aun se les presenta la oliva: y si ven brillar ante sus ojos la espada, bien saben que no es la de la tiranía, sino la de la inecsorable justicia.

La plausible noticia de la derrota de Guerrero y Alvarez, por el Sr. Bravo, que publicamos hoy por alcance, ha sido celebrada, á las doce del dia, con repique general, salvas de artilleria y las músicas militares que rompieron en la plaza de la Constitucion y pasearon en seguida por la ciudad.

Ha sido aprendido hoy el famoso ladron José Lopez, á quien se le ha mandado formar la correspondiente causa por la comandancia militar, la que será concluida en el término que prefijan las leyes, y satisfecha por este medio la vindicta pública y la justicia.—*Los editores*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 8 AL 9 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, y reten de aduana para esta noche, el 2.° permanente.

Por estraordinario llegado á las doce de la noche del dia de ayer se ha recibido la comunicacion siguiente.—Parte oficial.—Derrota de Guerrero y Alvarez.—El coronel D. Mariano Ortiz de la Peña, comandante de las fuerzas reunidas en Iguala, ha remitido al Ecsmo. Sr ministro de la guerra un pliego del Ecsmo Sr general Bravo, que contiene el parte siguiente.—Comandancia general del Sur.—Ecsmo. Sr.—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. para que lo eleve al superior conocimiento del Ecsmo Sr. vice-presidente que ahora que son las once de la mañana acabo de derrotar completamente á los facciosos unidos Guerrero y Alvarez, desalojandolos consecutivamente de cinco puntos fortificados, dejando en mi poder tres piezas de artilleria, cuya accion detallada daré despues al supremo gobierno.—Bravos enero 2 de 1831.—Nicolas Bravo.—Sr. ministro de guerra y marina.—Los facciosos habian intentado un movimiento general agotando para ésto todos sus recursos, y haciendo uso de la artilleria del castillo de Acapulco, que habian habilitado para la campaña. En todas partes han sido destruidos por el coronel Otero en el Estado de Michoacan, y ahora con tan glorioso triunfo del general D Nicolas Bravo. El coronel Peña comunica haber tomado sus medidas para destruir á Mongoy y Juan Cruz, que estaban en Sochipala, y solo temia que estos facciosos con la noticia del triunfo del Sr Bravo se fugasen sin aguardar al teniente coronel D José Vicente Gonzalez que habia destacado contra ellos. La nacion verá en breve restablecida su tranquilidad, y los facciosos en todas partes escarmentados aprenderán á respetar las leyes, ó caerán bajo la cuchilla de é tas si no acudiesen á la benignidad conque en medio de triunfos tan repetidos y decididos se les brinda.—Y se hace saber por la órden general de la plaza á los cuerpos de su guarnicion para su completa satisfaccion.—*Lémus.—Castilla.*

AVISO.

Habiendo terminado el último plazo prefijado por el Ecsmo. Ayuntamiento á los dueños de fincas para que hiciesen componer sus calzadas, ha visto este cuerpo con sentimiento, que no obstante las prevenciones que en el anuncio se hicieron, han sido desatendidas en la mayor parte tan justas medidas: en su consecuencia acordó dicha Ecsma municipalidad en sesion ordinaria de ayer, facultar á los señores gefes de cuartel, para que tomen una razon de las banquetas descompuestas, y á quienes pertenezcan les prevengan, que si con la mayor brevedad no proceden á su reparo, será dispuesto por el Sr. obrero mayor por cuenta de quien corresponda, ecsigiéndoles irremisiblemente á demas de su costo, la cantidad de 25 ps, prévio conocimiento del Sr. gefe de departamento. Y para que llegue á noticia de los interesados se anuncia por los periódicos de esta plaza conforme lo acordó por S. E. Veracruz enero 8 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

Digitized by Google

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Debiendo en cumplimiento de las obligaciones del empleo que ejerzo, ecsijir al vencimiento del plazo que se fija en la espedicion de guias por esta aduana, las correspondientes tornaguias, ó el importe de los derechos si no se presentaren, he creido oportuno manifestarlo al público, á fin de que entendido de ello los interesados se sirvan entregar en esta oficina las tornaguias de plazos vencidos, y las de los que se cumplan en lo sucesivo, en la inteligencia que de lo contrario se les ecsigirán los derechos como ordenan las disposiciones de la materia. Veracruz enero 5 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

AVISO.

Para cumplimentar una disposicion dictada por el Ecsmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria de hoy, es indispensable que los individuos á quienes se haya conferido el título de corredor de comercio por dicha municipalidad, se sirvan comparecer en esta secretaría de mi interino cargo, trayendo su respectivo diploma con el objeto indicado, en el preciso término de tres dias útiles. Y de órden del Ecsmo. cuerpo pongo el presente anuncio, para que tenga efecto su puntual cumplimiento.

Veracruz enero 7 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se sacan á pública subasta la corbeta LIBERTAD y bergantin BRAVO en sus cascos y demas enceres contenidos en los inventarios respectivos, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate. Veracruz enero 7 de 1831.

MIGUEL PRIETO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 11 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes averiados, por cuenta de los aseguradores.

Jamanes.
Cocos.
Muselina lisa.
Piel de tusa.
Mahones amarillos.
Pañuelos.
Panas.
Madapollanes.

Tambien un surtido de ropa y abarrotes buenos, como cambayas, cotonias, driles, pañuelos estampados, arabias, hilo de algodon, en madejas y carretillas, encajes de algodon, papel, licores finos, vino tinto y aguardiente legítimo barrilage superior; y varios otros artículos cuyo pormenor se dará en rotulones.

TEODORO EHLERS Y Ca.

☞EL lúnes 10 del corriente á las diez de la mañana se rematará en el mejor postor el casco del bergantin americano MONTECELLO, con todas sus pertenencias, como palos, velas, járcias, ancla, cables y muebles útiles, como tambien una partida poco mas ó ménos de 60 toneladas palo amarillo, cuya venta se hará en la playa en frente de los Hornos, donde naufragó dicho bergantin.

TEODORO EHLERS Y Ca.

PERDIDA.

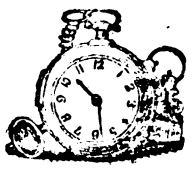

La de un relox de plata con la carátula de números romanos y de instantáneo, la cadena es falsa, tiene dos sellos de oro con piedras morada y blanca y una llave tambien de oro; se suplica á la persona que lo hubiese encontrado ó supiere de su paradero avise en esta imprenta ó en la del Faro, donde será competentemente gratificado.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldran de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO.

☞Saldrá el dia 14 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. José Clemente; admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 8 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 5 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá para el mártes prócsimo el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Carlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

ALCANCE AL CENSOR NUMERO 878

Del sábado 8 de enero de 1831.

GEFATURA DEL DEPARTMENTO.

S. E. el vice--gobernador del Estado ha remitido á esta gefatura por estraordinario con nota de ayer el suplemento al Registro oficial núm. 5 cuyo tenor es el siguiente:

PARTE OFICIAL.

☞DERROTA DE GUERRERO Y ALVAREZ.☜

El coronel D. Mariano Ortiz de la Peña, comandante de las fuerzas reunidas en Iguala, ha remitido al Ecsmo. Sr. ministro de la guerra un pliego del Ecsmo. Sr. general Bravo que contiene el parte siguiente.—Comandancia general del Sur—Ecsmo. Sr.—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. para que lo eleve al superior conocimiento del Ecsmo. Sr. vice--presidente que ahora que son las once de la mañana, acabo de derrotar completamente á los facciosos unidos Guerrero y Alvarez, desalojándolos consecutivamente de cinco puntos fortificados, dejándo en mi poder tres piezas de artilleria, cuya accion detallada darè despues al supremo gobierno.—Dios y libertad. Bravos enero 2 de 1831.—*Nicolas Bravo.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Los facciosos habian intentado un movimiento general agotando para esto todos sus recursos y haciendo uso de la artilleria del castillo de Acapulco que habian habilitado para la campaña. En todas partes han sido destruidos: por el coronel Otero en el Estado de Michoacan, y ahora con tan glorioso triunfo del general D. Nicolas Bravo. El coronel Peña comunica haber tomado sus medidas para destruir à Monroy y Juan Cruz, que estaban en Sochipala, y solo temia que estos facciosos con la noticia del triunfo del Sr. Bravo, se fugasen sin aguardar al teniente coronel D. José Vicente Gonzalez, que habia destacado contra ellos. La nacion verá en breve restablecida su tranquilidad, y los facciosos en todas partes escarmentados, aprenderán á respetar las leyes ó caerán bajo la cuchilla de èstas si no acudiesen à la benignidad conque en medio de triunfos tan repetidos y desididos se les brinda."

Y me apresuro á ponerlo en conocimiento de este vecindario para su satisfaccion, felicitándole por la procsimidad del dia en que se asegure cumplidamente la paz en todo el territorio de la república.

Veracruz enero 8 de 1831.—*Ramon de Garay.*

Cayeron ya marchitos y corrompidos los funestos laureles de la Acordada y Texca; y pronto no ecsistirá de ellos sino su detestable memoria. Siempre triunfò la virtud del crimen. Mientras llega el prócsimo dia de la consumacion de esta obra, mientras llega el momento en que la Constitucion y las leyes sean completamente satisfechas de los ultrages que se les han hecho, y la pátria llegue tranquila y festiva al sendero de la felicidad, ensalcemos todos à sus ilustres hijos, autores de tal obra, al paternal gobierno que la dirige y à la inefable y bondadosa mano que la decretó. ¡Viva la pàtria, la constitucion y el órden!

LOS EDITORES.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdez.—Año de 1831

Digitized by Google

Digitized by Google

T. V. AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 879

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 9 DE ENERO DE 1831.

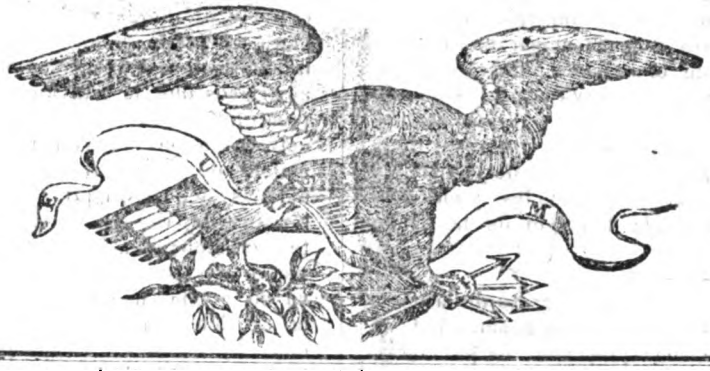

SANTO DEL DIA.

S. JULIAN, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 31 *de diciembre.*—Este dia es el último del año de 1830, cuyo término tocamos con la dulce esperanza de un porvenir albagüeño y no distante para nuestra pátria.

La administracion pùblica de la federacion y de los Estados ha tenido en este año mejoras considerables y sensibles en los ramos y en los objetos que lo han permitido la costedad del tiempo y el estado de las cosas.

Se ha restablecido nuestro crédito en lo esterior, se ha conservado la tranquilidad y el òrden en lo interior de la mayor y principal parte de la república, y se han tomado providencias para fomento de la industria de nuestro pais. La hacienda pública, este ramo, que casi se hallaba enteramente arruinado, sin fondos y sin recursos, empeñado, responsable de cuantiosas deudas y recargado de atenciones tambien cuantiosas, indispensables y del momento, tiene satisfechas éstas en lo corriente y amortizado mas de un millon de pesos de un préstamo que contrató el gobierno anterior en el año próximo pasado, y de la deuda de tabaco, cuyo pago no se habia podido hacer ni regularizar en diez años. La renta del tabaco, de que se habia privado enteramente á la nacion, se ha restablecido en los términos mas ventajosos que pudieran desearse en nuestras circunstancias, y que podrán serlo mas en lo futuro. Se ha arreglado lo relativo á nuestra deuda con el estrangero, proporcionándonos una espera que nos desahoga por mas de cinco años de un desembolso considerable. Y ¿cual seria el estado del erario si no hubiera sido por los gastos de la guerra? Estaria cubierto enteramente la deuda precedente de los gastos ordinarios de la hacienda pública, y habria fondos sobrantes para ir amortizando la deuda estrangera, ó para otros objetos de necesidad ò conveniencia.

Se hallan restablecidas nuestras relaciones con la silla apostólica, y se espera un pronto y feliz resultado.

Los últimos acontecimientos de Francia, que han cambiado la politica de aquel gabinete y cambiarán mas ò menos pronto la de los monarcas absolutos de la Europa, nos proporcionan toda la quietud necesaria para consolidarnos, porque es imposible que el gobierno español pueda pensar en hostilizarnos, cuando apenas podrá sostenerse él mismo, y no por largo tiempo.

Reflecsionemos en los progresos que hemos indicado ligeramente, y se hallará que son superiores á lo que se podia esperar de nuestro estado y circunstancias, y se hallará tambien lo que siempre estamos inculcando, á saber: que para ser felices no necesitamos mas que tranquilidad. Nuestro pais, colmado de elementos de riqueza, los hace desarrollar naturalmente con abundancia, bastando que no se les destruya ni se les ponga embarazo.

Concluida esa guerra que consume lentamente á los megicanos, dediquémonos de buena fé y con empeño al arreglo y adelantamiento de nuestra administracion pùblica, sin pensar en trastornos ni revoluciones, y al llegar el dia último del año próximo, nosotros mismos nos admiraremos del ventajoso estado de nuestra riqueza y nuestra felicidad.

Idem 1.° *de enero.*—Comenzamos el año de 1831 y comienza sus sesiones el cuarto congreso constitucional de la federacion. Mucho tiene que hacer, y mucho se espera de él en favor de la pátria. Los talentos, las luces, el juicio, la probidad que en él se encuentran, inspiran la mayor confianza No por eso creemos ni esperamos que pueda mejorarlo todo, ni remediar todos los males, y menos con la prontitud que quisieramos, y que es imposible conseguir, por mas que nos sea conveniente Pero tenemos la mas fundada esperanza de que aprovechará todo su tiempo en tomar las providencias mas oportunas á favor de la nacion que le ha confiado sus mas importantes negocios. Elegirá los que merezcan preferencia, los tratará con método y dedicará á su despacho toda la atencion y eficacia que merecen, todo el tiempo que la ley manda, y aun mas si fuere necesario. Las medidas de indulgencia y conciliacion para terminar la guerra será el primer asunto en que se ocupará el congreso. El vice-presidente de la repùblica lo va á promover, como lo anunciò en su discurso dirigido hoy á las cámaras en la solemne apertura de las sesiones, y el congreso lo despachará con la brevedad posible, para que nada se omita por el pronto restablecimiento de la paz y de la union de todos los megicanos.

Pero sean cuales fueren los esfuerzos y el acierto del congreso, serán inútiles y perdidos sin la cooperacion de los megicanos Es indispensable reprimir las pasiones para sujetarnos á la obediencia y cumplimiento de las leyes, y sacrificar nuestras opiniones en obsequio del bien de la sociedad Si cada uno se obstina en que la administracion pública se ha de dirigir como él quiere; en que han de gobernar las personas que le parecen ó le convienen, y contraría cuanto no es conforme á su opinion y su gusto, jamás tendrémos quietud, jamás serémos felices, y vendrémos á parar en la ruina total de la nacion.

Es un error el mas fatal para nuestra felicidad el que cada uno se pague tanto de su modo de pensar en órden á los asuntos públicos, y se crea tan libre para sostenerlo, que nunca haya de ceder, aunque otro dictamen prevalezca legalmente ó se considere autorizado para llevar adelante sus pensamientos, atropellando las autoridades, las leyes, y trastornando el órden pùblico. No es ésta la conducta de las naciones libres. Se suscitan, porque es inevitable en el mundo, diversas y contrarias opiniones; se recomiendan, se agitan con calor, se procura apoyarlas y que triunfen; pero

Digitized by Google

cuando alguna consigue ésto con arreglo á la ley, se acaba la contienda, y todos los contricantes se sujetan á la opinion que triunfó, porque ya es la voz de la ley, y no se buscan pretestos y cabilaciones para eludirla y desobedecerla.

Por último, aunque parezca supérfluo, no podemos omitir el recomendar á los representantes de nuestra pátria lo que muchas veces hemos inculcado, y es la circunspeccion en introducir novedades, por mas útiles que parezcan. Siempre son peligrosas, mientras no están preparadas por la accion lenta del tiempo. La república, debilitada por las convulsiones, los golpes y las pérdidas que ha sufrido, necesita convalecer y restablecerse principalmente por la quietud. Fortifiquémosla por el arreglo de la administracion pública, y por las medidas conducentes á perfeccionar nuestro sistema de gobierno y alejemos de ella cuanto pudiera agitarla.

Si se consigue pronto y se conserva la paz, como lo esperamos, no llegará el fin de este año sin que veamos y admiremos sus saludables efectos en los progresos de la riqueza pública, en la buena administracion de justicia, en la seguridad de las personas y las propiedades, y en cuanto constituye la verdadera y sólida felicidad de las naciones libres. (*Sol.*)

Hoy abre sus sesiones el nuevo congreso de la union en medio de la alegría y esperanzas de la generalidad de los megicanos. El Ecsmo Sr. vice-presidente ha pronunciado el discurso que nuestros subscritores recibirán por suplemento. El él recopila los trabajos del ejecutivo en todo el año que termina. Da cuenta del uso que ha hecho de su autoridad, y del estado que guardan las cosas públicas al terminarse el año. ¡Cuantas comparaciones pueden hacerse entre la situacion actual de la república, y la en que se hallaba al espirar el año de 829! Se ha trabajado en dar vigor á un cuerpo desflaquecido; y su juventud y sus fuerzas naturales han manifestado que todavia se puede restablecerlo y restituirle su antigüo vigor, aun despues de la agonia prolongada que le hicieron sufrir padrastros desnaturalizados. Está en carrera de salud y la conducta sábia de las autoridades en el año entrante, podrán presentarlo al fin de él, con toda la lozania que debe gozar conforme á sus disposiciones naturales.

Veamos en fin á nuestra pátria libre del imperio, del desórden y del tumulto; entre en el sendero de las leyes y goce los beneficios consiguientes á su independencia y libertad: por conseguirlas emprendió una lucha sangrienta que no debe prolongarse indefinidamente, si no se quiere aniquilarla. La lucha entre hermanos es siempre desastrosa, no debe permitirse que dure un solo dia: cuanto mas se luche, mas se pierde; cuanto mas se rieguen los campos con sangre, menos frutos producen; cuantos mas brazos empuñen las armas, tanto mas se paralizan las ártes, la agricultura y el comercio.

El interés de la nacion consiste en la paz, de donde nacen la abundancia y la prosperidad. Supere al fin y domine el interés general á las miras privadas y personales. Es un delito, ó mas bien, es una negra traicion contra la pátria, querer vivir á costa de su ruina, de su destruccion del aniquilamiento de las bases de la felicidad comun. La esperiencia es el mejor garante de esta verdad. ¿Qué fruto han sacado los megicanos de haberse desunido y haberse declarado una guerra abierta, los unos á los otros en las épocas anteriores? ¿Son mas independientes? ¿Son mas libres? ¿Son mas ricos, mas felices, mas ilustrados? Nada menos. La riqueza, la felicidad, huyeron alguna vez de nuestro suelo; la libertad misma llegó á verse en peligro; y un año entero de trabajo asiduo y tenaz, ha sido necesario para resucitar nuestro crédito perdido, para limpiar las fuentes cegadas de la riquiza, para volver á la nacion al camino de la razon y la justicia, y apartarle del sendero que la llevaba derechamente á su oprobio y á su ruina.

Esa es la obra del interés privado, la obra del egoismo y de la traicion manifiesta. No vuelvan jamás á reinar entre los megicanos dias tan sombrios y tempestuosos. El nuevo año nos traiga una era nueva, una nueva época en que termine la antigüa de desgracias, y nazca la de paz y de felicidad.

Al mismo tiempo que se recibía la noticia de la derrota de Codallos, algunos publicaban en esta capital que había sufrido igual suerte el señor Bravo, y que había muerto desgraciadamente. Tenemos la satisfaccion de poder desmentir estas especies, pudiendo asegurar por las comunicaciones recibidas del mismo Sr. Bravo con fecha de 28, que goza cabal salud, que no ha tenido encuentro alguno, y que contaba con fuerzas respetables.

(*Registro oficial.*)

Jalapa 1.º de enero—Las noticias de España que insertamos hoy y seguirémos publicando, manifiestan haberse ya comenzado la lucha en aquella península para el restablecimiento de la constitucion. Una persona fidedigna escribe de Lòndres con fecha 20 de octubre: "La gloriosa, justa y bien ejecutada sin ejemplo revolucion de Francia, hace un sacudimiento en Europa que tiemblan ya todas las coronas absolutas y déspotas: los belgas han sacudido el yugo de los holandeses; en la Austria hay ya frecuentes movimientos insurreccionales; la Italia, á pesar de 80,000 austriacos que le han aumentado, está al romper; y en España á la hora de esta está armada la pelea, porque han entrado los constitucionales emigrados por los Pirineos al mando de los generales Valdes, Mina y Torrijo, segun las noticias llegadas aquí ayer. Los Borbones han tocado su término en Europa; la Francia ha reconocido ya oficialmente la independencia de la república, y solo espera un enviado con poderes para hacerlo solemnemente; con que asi ya no puede haber temor de espedicion, y creo que es la ocasion de consolidarnos si hay un gobierno justo y firme, con cuyas dos circunstancias se pueden establecer las libertades pùblicas."

Nosotros opinamos igualmente como el autor de esta carta, que jamàs la nacion ha tenido una mas bella oportunidad para caminar con paso firme y seguro á su engrandecimiento. La España agitada por la guerra civil, en que la ha empeñado la perfidia y doblez, la tiranía odiosa de su aborrecido monarca, hace esfuerzos por ser libre, y lo será, pero entretanto, ocupada del fuego que arde en su mismo seno, no puede dirigir sus empresas de reconquistarnos. Las naciones sus aliadas que pudieran formar causa comun, están igualmente agitadas. La Austria, la Italia, el Portugal, se hallan insurreccionados ó próximos á sufrir una revolucion, y la Francia ha reconocido nuestra independencia.

Entregados, pues, á nosotros mismos, de nosotros pende hacernos dignos de la libertad, y removiendo los obstáculos, apagando el fuego de la discordia, cesando la guerra intestina, dar á Mégico toda la ventura, toda la grandeza y poderio que merece. Y ¿quién se negará á contribuir á tan precioso objeto? Depónganse las armas que el interes personal hace agitar á unos cuantos megicanos: conózcase que la felicidad pública es incompatible con la guerra que se intenta sostener; que á aquella debe ceder toda mira, todo fin que no sea el bien de la nacion: que ésta no puede ni debe sujetarse á la voluntad de unos pocos ambiciosos; porque de otra suerte pasará y no volverá acaso en mucho tiempo la oportunidad que hoy se presenta para la consolidacion de la felicidad nacional.

Esta guerra fatal que nos ocupa debe ser el primer objeto del soberano cuerpo legislativo y de los congresos de los Estados que hoy se instalan. Este acto va acompañado de los mejores auspicios; el año de 1831 comienza de una manera que anuncia un porvenir sumamente lisongero; y aquellas reuniónes respetables de patriotas verdaderos, de amantes sinceros del órden, son una garantia de la verificacion de nuestros deseos y de los de los buenos megicanos. Còrtese la pugna entre el bien general y el interes de algunos individuos, y nada mas es necesario para que aquel quede para siempre asegurado.

Veracruz será el primero que se desvele por el logro de este fin: Veracruz, cuyo cuarto congreso constitucional está animado de los mas benéficos sentimientos. Unámonos todos, y juntos conspiremos á realizar la paz, el órden y la felicidad de los megicanos.

(*El Constitucional.*)

Puebla 3 de enero—Al comenzar la noche se iba á sorprender á un reo, pero éste que estaba sobresaltado, y para semejante lance habia convocado algunos perdidos sus compañeros, logrò unirse con once á caballo, á merced de que siendo dia festivo, asi ellos como otros muchos vecinos habian montado, sin que esto pudiera hacerse notable, bajaron del barrio del Alto á la calle de la Acequia, donde desmontaron á uno, y despues á otro guarda de policia: en la de la Palma vieron á un oficial, á quien asestaron una

Digitized by Google

lanza, cuyo golpe evitó: de ahi fueron á la plazuela de San Agustin dando algunos gritos en que proclamaban á Guerrero; y tomando la direccion del camino de Atlixco, encontraron al capitan Robledo que venia con otro oficial y un compañero, se echaron sobre ellos para asesinarlos, é hirieron gravemente al primero con un tiro de pistola, y al segundo con una lanza. Despues fué herido por una guardia un paisano, á causa de habérsele desconocido, segun se dice. Como que todo aquello se verificó en un momento y á distancia de la guardia principal, aunque salió de ella una partida de caballeria del 5.° regimiento en su persecucion, habian salido de la ciudad cuando se les buscó. Se les sigue, y se han ejecutado algunas prisiones en los que se presumen sus cómplices.

(*Egide de la Ley.*)

VARIEDADES.

ACADEMIA FRANCESA.

El premio anual de 30 ps. (150 francos) que la academia tiene señalado para recompensar las acciones mas virtuosas, lo ha conferido á los heridos en los gloriosos dias de 27, 28 y 29 de julio.

La misma academia adjudicó en la sesion del 22 de agosto último uno de los premios anuales de 60 francos (1200 ps.) á Mr. C Lucas por su tratado sobre el sistema penitenciario en Europa y los Estados-Unidos.

GALLETA DE JELATINA.

Hace algun tiempo que los papeles franceses anunciaron que se había embarcado una gran cantidad de galleta, en que entraba sustancia animal, con destino á Argel para el uso de las tropas francesas, y que en Paris se había amasado pan del mismo modo. Un periódico frances acaba de anunciar que este ensayo ha correspondido perfectamente, y que este descubrimiento iba á ser muy útil, no solo para el ejército y la marina, sino tambien á la economía doméstica, por cuanto con esta clase de pan puede ahorrarse el alimento animal, que comunmente se toma con el pan Esta galleta se hace del modo siguiente:

Harina , , , , , , ,	325 partes.
Estracto de sustancia animal, sacado de la carne y huesos por presion y evaporacion, , , , ,	10
Agua, , , , ,	de 100 á 120

Dos galletas de tamaño regular hacen la racion de un soldado, y parece que equivalen á una buena racion de caldo y pan. (London Times.)

HERMOSURA DE JOSEPH.

Segun los musulmanes, Joseph era tan hermoso que no habia muger que al verle no quedase enamorada de él, lo que en algun modo hace escusable la gran pasion que concibió por él la muger de Putifar; quien aunque no lo dice la Biblia, se llamaba Zoleikha segun los musulmanes. —Esta pasion causó gran escándalo en Egipto y en especial las señoras del pais reprobaban el que hubiera entregado su corazon á un esclavo Mas Zoleikha convidó á algunas de ellas á su casa á comer granadas, y cuando estaban sentadas á la mesa, he aquí que se presenta Joseph. Todas las señoras empezaron á agitarse, y se enagenaron tanto con la hermosura del jóven, que sin saber lo que hacian, se mordian los dedos en vez de morder las granadas

Monumens Arabes &c. du Cabinet de M. de Due de Blacas.

CONSEJO DE UN CORTESANO.

Un frances de talento decía, que se habia propuesto por regla invariable no ser de los últimos en llegar al convite de un amigo ni de los primeros en salir de él, por que sabia que en semejantes casos generalmente se empleaban los intervalos en despedazar á los ausentes.

(*Mercurio de Nueva-York.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 9 AL 10 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería.—Retreta de aduana para esta noche, el 9.° permanente.—*Castilla.*

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Veracruz 4 de enero de 1831.

Muy señores mios: Ha dicho en el periódico de vdes. un crítico-*titerero* que la representacion del nacimiento de Jesus en la iglesia de la Merced, mas parece un *teatro profano*, que un altar donde se tributan adoraciones al Todopoderoso. Me parece muy peregrina esta idea, porque tanto el acto augusto que se satiriza, como todos los que creemos pertenecientes á la vida y muerte de nuestro Redentor, se manifiestan al pùblico cristiano tal como fueron á su vez, y nos lo refieren las escrituras sancionadas y transmitidas á nuestros dias por los santos padres

Todos los años en la semana santa se pagan *títeres*, si tales deben considerarse las ceremónios que nos recuerdan la pasion de nuestro Salvador. Nunca se ven tantos *títeres* como entónces, pues segun el parecer de nuestro *erudito*, son *títeres* los monumentos donde asiste la magestad: *títeres* los ejercicios que se practican por devocion: *títeres* deben ser los lienzos y efigies que se colocan en los altares; y *títeres* igualmente hay, cuando se honra y celebra el sacramento, no dejándolos de haber tampoco en casi todos los dias del año, cuando se solemnizan los que pertenecen á los santos y mártires que la iglesia católica venera, con arreglo á los sucesos que corresponden á cada uno.

Por este principio debemos sacar en consecuencia, que si *títeres* son los habidos en la Merced por la representacion del nacimiento de Jesus, son *títeres* las demas representaciones que enseña y manda la misma iglesia: *títeres* los acatamientos que se hacen á la divinidad: *títeres* los homenages y obsequios que le tributamos, y son *títeres*, en fin, las misas y formalidades que autorizan las leyes y costumbres religiosas desde la antigüedad mas remota.

Era bueno que el Sr *titerero* hubiera concurrido al segundo concilio de Niséa, donde con presencia de la escritura santa, se discutió y acordó el culto de las imágenes ó sea la representacion de *títeres*, para que leido allí su famoso, elocuente y salado escrito, no hubieran cometido aquellos padres, un abuso que á nuestro *crítico* choca tanto Era bueno tambien que no hubiera faltado su asistencia á los posteriores concilios donde se ratificó, y sancionó la adoracion debida á las gerarquias celestiales, y mejor todavia era que el Sr *titerero* hubiera tomada parte en las sérias discusiones que hubo, para condenar las heregias de Arrio, los Alvigences, Nestorianos y otros, que como nuestro Sr. *crítico*, intentaban destruir el catolicismo, para establecer á su modo la religion que nos predicó y enseñó Jesucristo

Sobre todo, ha hecho mas falta el *titerero* en el primer congreso megicano, donde por fundamento esencial de nuestra constitucion, se adoptó la ley santa de Jesucristo. Allí hubiera discurrido y gritado con energía, que la religion católica estaba fundada en ridículas mogigangas: que eran *títeres* las imágenes: que lo eran los templos: que *títeres* jugaban siempre los cristianos; y que no eran mas que *títeres* las ceremónias todas eclesiásticas. Entónces se hubiera propuesto y recibido cualquiera otra religion; ¿pero cual hubiera sido ésta? ¿La mahometana? No, porque tiene *títeres* ¿La de los chinos? No, es cosa tambien de *títeres*. ¿La de los indios? Menos, porque mas títeres se juegan ¿Alguna de las reformadas? Tampoco, porque siempre hay títeres: ¿pues cual hubiera sido? Que lo diga el Sr. *titerero*, á fin de que se tenga presente su voluntad, al tiempo de hacer las reformas en que debe ocuparse la presente legislatura.

Los otros puntos que toca el Sr. crítico *enemigo de títeres*, puede muy bien ecsaminarlos un inteligente para resolverlos con acierto De ello no sé yó una letra, como no la sabrá tampoco el Sr *criticador*: pero de todos modos considerando útil que se imprima todo lo malo y se deseche lo bueno para propagar así las luces de la moderna filosofia, suplico á W. señores editores, se sirvan insertar en su acreditado periódico el precedente escrito, seguros de la gratitud de su obediente servidor Q. S. M. B.—*Juan Jorge Ruiz Desa.*

Digitized by Google

AVISOS.

Habiendo terminado el último plazo prefijado por el Ecsmo. Ayuntamiento á los dueños de fincas para que hiciesen componer sus calzadas, ha visto este cuerpo con sentimiento, que no obstante las prevenciones que en el anuncio se hicieron, han sido desatendidas en la mayor parte tan justas medidas: en su con-ecuencia acordó dicha Ecsma. municipalidad en sesion ordinaria de ayer, facultar á los señores gefes de cuartel, para que tomen una razon de las banquetas descompuestas, y á quienes pertenezcan les prevengan, que si con la mayor brevedad no proceden á su reparo, será dispuesto por el Sr. obrero mayor por cuenta de quien corresponda, ecsigiéndoles irremisiblemente á demas de su costo, la cantidad de 25 ps., prévio conocimiento del Sr. gefe de departamento. Y para que llegue á noticia de los interesados se anuncia por los periódicos de esta plaza conforme lo acordó por S. E. Veracruz enero 8 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

Para cumplimentar una disposicion dictada por el Ecsmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria de hoy, es indispensable que los individuos á quienes se haya conferido el título de corredor de comercio por dicha municipalidad, se sirvan comparecer en esta secretaría de mi interino cargo, trayendo su respectivo diploma con el objeto indicado, en el preciso término de tres dias útiles. Y de órden del Ecsmo. cuerpo pongo el presente anuncio, para que tenga efecto su puntual cumplimiento.

Veracruz enero 7 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.

MIGUEL PRIETO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 11 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes averiados, por cuenta de los aseguradores.

Jamanes.
Cocos.
Muselina lisa.
Piel de tusa.
Mahones amarillos.
Pañuelos.
Panas.
Madapollanes.

Tambien un surtido de ropa y abarrotes buenos, como cambayas, cotonias, driles, pañuelos estampados, arabias, hilo de algodon en madejas y carretillas, encajes de algodon, papel, licores finos, vino tinto, aguardiente legítimo barrilage superior, fierro platina y cuadrado un abanico de dos ruedas nuevo; y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

A las doce en punto se sacará en remate por órden de la autoridad competente el casco del navío nacional CONGRESO con sus cuatro palos y jarcias mayores: las condiciones se publicarán al momento de la venta.

TEODORO EHLERS Y Ca.

☞EL lúnes 10 del corriente á las diez de la mañana se rematará en el mejor postor el casco del bergantin americano MONTECELLO, con todas sus pertenencias, como palos, velas, járcias, ancla, cables y muebles útiles, como tambien una partida poco mas ó ménos de 60 toneladas palo amarillo, cuya venta se hará en la playa en frente de los Hornos, donde naufragó dicho bergantin.

TEODORO EHLERS Y Ca.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL,

PARA TAMPICO.

☞Saldrá el dia 14 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. José Clemente; admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 10 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 10 del prócsimo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá para el mártes prócsimo el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Cárlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V. AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 6 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 880

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 10 DE ENERO DE 1831.

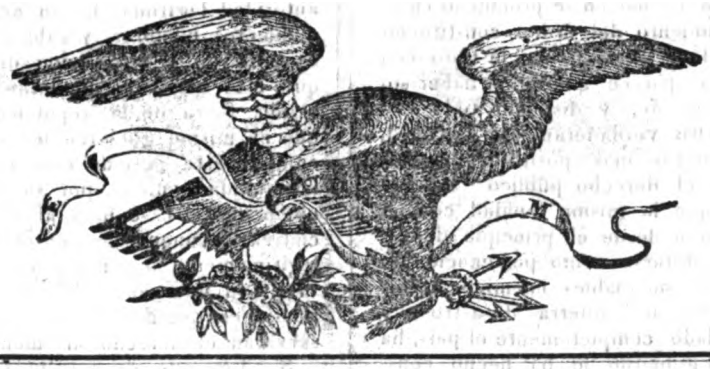

SANTO DEL DIA.

S. NICANOR, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

PAISES-BAJOS.—Se han desmentido las noticias que circularon de haber entrado tropas prusas en el territorio de la Bélgica, lo mismo que los rumores de haber sido invitado el gobierno ingles á intervenir en los asuntos de dicho pais Se asegura sin embargo que los revolucionarios han ofrecido la corona de la Bélgica al principe Leopoldo de Sajonia Coburg; pero que éste no ha querido admitir la oferta.

Segun los periódicos franceses la Francia, Austria y Prusia no solo están de acuerdo sino han convenido ya en los medios de pacificar la Bélgica De todos modos parece indudable que la Francia se ha impuesto la ley de estricta neutralidad, y las demas potencias continentales tendrán que someterse á este principio, que es el que puede conservar la paz general.

Los aristócratas y las clases ricas del pais son partidarios de la casa de Orange; pero la mayoria del pueblo está decidida por la reunion de la Bélgica á la Francia. Mas el gobierno frances no parece dispuesto á favorecer las intenciones del pueblo flamenco, ni podria hacerlo sin atraherse una guerra general, y en esta posicion, no pudiendo los soberanos consentir en que se constituya en repùblica, la Bélgica tendrá que someterse á la casa de Orange bajo una administracion separada de la Holanda. Esta ventaja y la reforma de abusos serán el fruto de una revolucion debida á la clase inferior y sostenida á despecho de los principales habitantes, quienes sin embargo serán los que han de sacar toda la utilidad del trabajo y peligros de aquella.

Bruselas 14 *de octubre.*—Se ha reunido el congreso y las negociaciones tienen á la ciudad en una inquietud dificil de describirse. Se cree que el congreso se declarará á favor de la casa de Orange.

He aquí lo que escriben de Malinas con fecha de 9 de octubre; »Principian ya á obrar las tropas que nos rodean El principe de Sajonia Weimar ha ido á sus cuarteles; las abanzadas holandesas se hallan en Comperhout, Wykmael é inmediaciones; el cuerpo del general Kortheiliger está apostado entre éste y aquellas ciudades y las tropas mandadas por el general Saxon se hallan situadas en el camino para Antuerpia.

Sabemos positivamente que Herlen, Sittard y todos los pueblos inmediatos en la provincia de Limburgo se han declarado en favor del nuevo órden de cosas.

Idem 16.—Se ha formado un estado esacto de las victimas sacrificadas por las tropas del principe Federico durante los cuatro dias. El número subido de muertos alcanza á 165 y el de heridos á 311

Idem 17.—El principe de Orange mantiene en Antuerpia su gobiernillo desautorizado y firma todas las actas que le presentan los Sres. Ursel, Lacoste y demas.

El 14 se celebraron en la catedral de Lieja los funerales de los ciudadanos que perecieron en el último combate.

Gantes 13 *de octubre.*—Desde la llegada de los voluntarios de Paris queda sitiada la ciudadela Anoche dos oficiales cogieron una barca cargada de patatas, destinada para la ciudadela, las que por órden del ayudante general de Cula serán distribuidas á las familias pobres de esta ciudad.

La junta central de la Bélgica compuesta de De Potter, Gendebien, Silvano Van de Weyer y Cárlos Rogier, espidió el 12 de éste un decreto para regularizar la eleccion de diputados y determinar el número que debe mandar cada distrito. Segun este decreto las elecciones en toda la Bélgica deben principiar el 27 de octubre. Al Brabante meridional le tocan 27 diputados; á Limburgo 17; á la Flandes oriental 35; á la occidental 28; á Mons 30; á Namur 10; á Antuerpia 18; á Luxemburgo 16; que hacen un total de 181 y el congreso nacional debe reunirse el 3 de noviembre. El congreso debe instalarse bajo la presidencia del miembro mas antigüo, y los cuatro mas jòvenes deben servir de secretarios; su instalacion quedará organizada tan luego que los miembros produzcan sus credenciales.

La junta central de Bruselas ha suprimido la loteria real como una imposicion inmoral y gravosa para el pueblo.

Idem 15.—Anoche se ha hecho la tentativa de quitar la vida al baron Luis Coppens, comisionado del gobierno provisional, y parece que se ha dirigido á Bruselas un informe sobre este asunto. Algunos navieros de Ostende y Nieuport han solicitado del gobierno provisional patentes de corso contra los buques holandeses, hasta tanto que los holandeses no reconozcan la independencia de la Bélgica.

Antuerpia 14 *de octubre.*—Esta mañana pasó el principe de Orange á bordo del ponton *Delphine* á informarse de la condicion de los que se hallan presos en él A cuatro de ellos los puso en libertad; les dió algun dinero y sin duda alguna no tardará en soltar á los demas Dicho principe ha salido hoy para la Haya, despues de haber invitado individualmente á todos los diputados de las provincias del Sur á que se reunan en Antuerpia.

Haya 13 *de octubre.*—Sabemos de buena autoridad que la mision del principe de Orange es un resultado de ne-

Digitized by Google

gociaciones políticas. Los embajadores de las cuatro grandes potencias, que se hallan en ésta, han tenido una conferencia en la que se ha resuelto valerse por última vez de medios suaves y conciliatorios con respecto á la Bélgica.

(*Mercurio de Nueva-York.*)

INTERIOR.

Mégico 3 de enero.—Hoy ha dirigido el supremo gobierno á la cámara de representantes del congreso de la Union la iniciativa siguiente, cuyo interes nos hace preferir su publicacion al de cualquiera otra materia.

"La generalidad con que la nacion se pronunció en fines de 829 por el restablecimiento del órden constitucional, comparable solo á aquel movimiento de in-tinto con que alcanzó su independencia, parece que debia haber sofocado todo intento revolucionario, y disipado toda esperanza de resistir al espíritu verdaderamente nacional, que se manifestó por los actos mas positivos, auténticos y legales que reconoce el derecho público. No fué sin embargo así, y parece que la misma lenidad conque el gobierno legítimo se abstuvo desde el principio de toda medida que pudiera interpretarse como persecucion de personas, dió ocasion á los irreconciliables enemigos de las leyes para encender en el Sur una guerra desastrosa y bárbara, que si no ha desolado completamente el pais, ha sido por la oposicion que el gobierno le ha hecho constantemente, procurando circunscribir á los mas estrechos límites el teatro en que ella ceba su ferocidad deboradora. Con el mayor dolor se ha visto precisado inevitablemente el gobierno ha hacer uso de las armas para reprimir los escesos de esa faccion temeraria; y aunque por este medio hubiera podido castigar á los revoltosos hasta destruirlos, pero ha visto con horror todo acto de una cruel ó inflecsible severidad en cuyo ejercicio hubiera sido necesario sacrificar montones de víctimas, cuya pérdida no dejaba de ser lamentable para la nacion, aunque fuese causada por los preceptos de la mas incuestionable justicia.—Estos sentimientos han guiado constantemente la conducta del gobierno en circunstancias por otra parte sumamente difíciles y poco favorables al mas ámplio ejercicio de su autoridad. No es del caso mencionar aquí los embarazos, resistencias y dificultades conque ha luchado continuamente hallándose en una posicion tan singular y estravagante que al paso que por una parte sus sentimientos se retraian de desplegar todo el rigor de su autoridad, por otra tampoco le era dado promover sin inconvenientes todas aquellas medidas conformes á sus miras de lenidad y de franca reconciliacion que es el objeto final de sus deseos. Asi es que para conocer con exactitud la suma injusticia conque á pesar de esta política tan benigna ha habido quien le acuse de cruel y sanguinario, era necesario representarse con puntualidad el cuadro de todos los actos de rigor y severidad que el gobierno hubiera podido desplegar en uso de su legítima autoridad, y llenando los deberes de ésta, considerada como lo hacen generalmente los publicistas con abstraccion de todas circunstancias particulares. Hoy mismo el gobierno se encuentra con mas recursos que nunca para acabar con la guerra del Sur, y sus disposiciones están tomadas con estension y cálculo para poderlo verificar dentró de un corto periodo; pero no pudiendo jamás olvidarse de que los enemigos que tiene que combatir son mejicanos y miembros de una misma familia, cuya madre, la pátria, lamenta sus estravios con indecible sensibilidad, está decidido á no hacer uso de toda la estension de su autoridad sino en el último y muy indispensable caso de ser absolutamente necesario para conservar ileso el depósito sagrado de la constitucion que la patria ha confiado á su cuidado, y para satisfacer la justicia conque la inmensa mayoria de la nacion clama por la paz y tranquilidad que necesita y tienen derecho á esperar y ecsigir del gobierno.—En consecuencia desea que se abran las puertas de una reconciliacion patriótica y fraternal, sin mas limitaciones que aquellas muy indispensables, y sin las cuales no podria lograrse el grande objeto de la pacificacion general. Al efecto, ha acordado la iniciativa que con particular y muy encarecida recomendacion tengo el honor de acompañar VV EE, para que dando cuenta á la cámara se sirva ésta tomarla en consideracion; y despacharla á la mayor posible brevedad y en los términos que su sabiduría y patriotismo considere mas conveniente.--Dios y libertad. Mégico enero 3 de 1831.—*José Antonio Fácio.* Ecsmos. Sres. diputados secretarios de la cámara de representantes.

Art. 1 Todos los individuos que hayan incurrido de cualquier modo en delitos políticos hasta la publicacion de este decreto, quedan libres de las penas que las leyes les imponen, y no serán molestados ahora ni en tiempo alguno por ellos, entendiéndose esta gracia en los términos siguientes.

2. Los individuos que teniendo despacho legítimo de generales ó coroneles han tomado las armas contra el gobierno, ó de cualquiera modo provocado la revolucion, y los que sin tener despachos de tales empleos espedidos por autoridad legítima, hayan acaudillado reuniones de mas de quinientos hombres, y sublevado comarcas considerables, si se pusieren á disposicion del gobierno, dentro del término que éste señalare, quedarán sujetos á las condiciones de residir fuera de la república por seis años, en el punto que el mismo gobierno les señale, á menos que antes de cumplir este periodo cese el riesgo que pudiera correr la tranquilidad pública por su regreso, á juicio del gobierno, quien en tal caso hará al congreso la correspondiente iniciativa. Aunque no conservarán los empleos y grados que legítimamente hayan obtenido se les auxiliará durante su vida con una cantidad igual á la de los sueldos, retiros ó pensiones que disfrutaban legítimamente, y sus familias conservarán el derecho al monte-pio conforme á las leyes.

3. Los que de tenientes coroneles abajo, ó sin grado en el ejército, hubieren agabillado gente y asaltado pueblos gozaran de la gracia concedida por este decreto, siempre que se presenten dentro del término que el gobierno señale conservando los empleos, sueldos, pensiones y demas goces legítimos que disfrutaban al tiempo de incurrir en los espresados delitos; pero serán precisados á salir por tres años del Estado de su residencia, á vivir en el que les señalare el gobierno: esceptuándose los que se hayan presentado á la fecha de la publicacion de este decreto en las respectivas comandancias con respecto á los cuales se estará á los términos en que la gracia se les haya ofrecido por el gobierno.

4. Todos los demas individuos que sin hallarse comprendidos en las clases que espresan los dos artículos anteriores hayan incurrido en los mismos delitos conservarán igualmente los empleos, sueldos, pensiones y demas emolumentos de que legítimamente hayan estado en posesion, sin restriccion ni condicion alguna, siempre que se presenten dentro del término que el gobierno señalare.

5 A los presos que estubieren ó hubieren de ser condenados á la pena capital se les conmutará en la de destierro de la república, por un término que no pase de seis años, ni baje de tres, á juicio de los tribunales respectivos, quedando privados de sus empleos y grados: pero se les auxiliará durante su vida con una cantidad igual á los sueldos, retiros ó pensiones legítimas que gozaban.

6 Los presos que estuvieren ó fueren sentenciados á otra pena que no sea la capital, y no se hallen cumpliéndola, serán puestos en libertad quedando en el goce de los empleos, sueldos y pensiones que legítimamente disfrutaban

7. A las personas que salieren de la república en virtud de este decreto, y por no haber tenido empleo, retiro ó pension no tuvieren derecho á la cantidad señalada en los artículos 2 y 3, y carecieren de medios de subsistencia, se le asignará por el gobierno lo necesario para sus alimentos.

8. Los que salieren de la república en virtud de los artículos 2 y 5, y se trasladaren del lugar señalado por el gobierno á otro, perderán el derecho á la pension ó socorro que se les hubiere asignado.

9. Los individuos que salieren de la república conforme á lo dispuesto en este decreto, y volvieren á ella antes del término señalado, perderán enteramente la gracia que se les concede, y serán juzgados con todo el rigor de las leyes. Lo mismo se entiende en su caso, con respecto á los individuos que espresa el art. 3.

Mégico enero 3 de 1831.--*Fácio.*

Idem 5 de enero.--Hoy ha recibido el supremo gobierno un parte en que el Ecsmo. Sr. general Bravo le participa haber derrotado completamente á los facciosos unidos Guerrero y Alvarez, el que recibirán nuestros subscritores por suplemento estraordinario.--La suerte está dec[illegible]

Digitized by Google

da en favor de la causa del órden y de la justicia: Codallos ataca la capital de Michoacan y se vé obligado á retirarse; es perseguido y sufre una completa derrota; la revolucion en la costa chica se desvanece como el humo; los seducidos se presentan y los seductores quedan abandonados y prófugos: Guerrero, el corifeo de la revolucion, unido con Alvarez, se atreve á ser agresor y sufre la misma suerte de Codallos. La Europa se mueve dentro de sí misma: la España se resiente de esos sacudimientos, y se inhabilita para pensar en molestarnos; y estas ventajas se coronan con la posesion que logra la repùblica de un congreso general compuesto de hombres de juicio, de probidad y de ilustracion: de unas legislaturas en cuya eleccion ha presidido el patriotismo: de un gobierno general y particulares que conocen sus obligaciones y tienen la mejor voluntad para desempeñarlas.—Parece, pues, que la desgracia se cansó ya de perseguirnos, que hemos entrado otra vez en el órden, y que la nacion verá premiada su sensatez y buen sentido, con las riquezas y bienes que son consiguientes al restablecimiento de la paz. (*Registro oficial.*)

COMISARIA GENERAL DE VERACRUZ.

Corte de caja que se hace en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella en el mes pròcsimo anterior de diciembre para deducir la ecsistencia que debe resultar hoy.

CARGO.

Ecsistencia que resultó en el mes anterior,	2 253	5	6
Aduana marìtima de Veracruz,	122,269	1	2
Derecho de peage,	2,414	4	0
Idem de fortificacion,	1,107	6	0
Contingente del Estado,	789	0	4
Fondos para gastos estraordinarios,	2,648	7	0
Casa nacional de inválidos,	235	2	10
Monte-pío de oficinas,	81	6	0
Idem militar,	21	5	4
Idem de cirujano del ejército,	1	2	6
Asignaciones,	20	0	0
Suma,	131,843	0	8

DATA.

Estado mayor,	1,256	5	10
Batallon 2º permanente,	7,738	6	7
Artillería,	6 904	7	3
Batallon 7º permanente,	147	1	10
Idem 9º idem,	8,330	7	6
Batallon permanente nùm 12,	45	0	10
Idem activo de Tres-Villas,	45	0	0
Idem idem de Alvarado,	3,535	5	11
Idem idem de Acayucam,	2,735	5	11
Idem idem de Metitlan,	54	6	11
Idem idem de Toluca,	67	7	7
Idem idem del Sur,	137	4	0
Idem idem de Tuspam,	149	0	0
Escuadron permanente de Veracruz,	2,217	3	1
Idem idem de Tlacotalpam,	1,650	0	0
Idem activo de Veracruz,	7,540	7	6
Idem idem de Alvarado,	1,994	0	10
Compañia fija de caballeria de Tabasco	92	3	2
Idem activa de idem de Acayucam	1,050	0	0
Brigada de zapadores,	98	2	1
Ingenieros,	503	7	2
Tropa suelta,	568	5	6
Inválidos,	3,989	6	7
Marina,	9,623	3	0
Tren de artilleria,	2,100	0	0
Maestranza y parque de idem,	734	4	0
Comisaria subalterna de Jalapa,	17.550	7	9
Idem idem de Orizaba,	7,025	0	0
Idem idem de Córdova,	1,500	0	0
Idem idem de Perote,	561	0	0
Idem idem de Acayucam,	76	6	0
Aduana marítima de Veracruz,	300	0	0
Idem idem de Alvarado,	290	0	0
Dotacion de plaza y castillo,	332	3	0
Fletamentos,	310	4	0
Peage,	70	0	0
Fortificacion,	296	1	0
Depòsitos,	6,784	4	0
Suplementos,	345	0	0
Tesorería general de la federacion,	640	0	0
Préstamo voluntario,	50	5	4
Idem forzoso,	100	0	0
Víveres del castillo,	9.184	0	11
Forzados,	1,213	0	0
Hospitalidades,	5,569	5	11
Tabaco,	174	0	0
Monte-pío militar,	841	4	0
Idem de cirujanos del ejército,	41	0	10
Idem de oficinas,	138	4	5
Pensionistas,	105	2	3
Faro,	377	0	0
Vigías,	170	0	0
Almacenes,	40	6	0
Sueldos de hacienda,	3,365	5	2
Idem de cesantes y jubilados,	661	5	4
Colonizacion de Goazacoalcos,	300	0	0
Gastos de esta comisaria general,	1,122	0	6
Idem de artillería,	265	2	0
Idem generales,	317	4	0
Idem estraordinarios de relaciones,	236	3	0
Suma,	123,581	2	6

COMPARACION.

Importa el cargo,	131,843	0	8
Idem la data,	123,581	2	6
Ecsistencia,	8,261	6	2

Los totales de cargo, data y ecsistencia demostrados son iguales á los que produce el estado corte de caja practicado el dia 3 del corriente con asistencia del C. Ramon Garay, gefe de este departamento.

Veracruz 5 de enero de 1831.—*José María de Zavaleta y Moreno.*—Con mi intervencion, *Miguel Prieto.*—Visto bueno, *Govantes.*

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Dícese que en un tiempo los montes se anunciaron de parto, y que todos se estremecieron esperando con asombro el nacimiento de alguna cosa prodigiosa; pero al fin un ratoncillo fué lo que parieron. Yo respetando las luces del Sr D. Juan Jorge Ruiz Desa, y mucho mas todavía los principios religiosos que estampa en su comunicado de ayer, comparo justamente su discurso con aquel célebre parto, porque despues de tantas citas de consilios y santos padres, sagradas escrituras, heregías de Arrio, los Albigenses, Nestorianos y otros, venimos á parar en que ha salidose de la cuestion discurriendo por la tangenter, y haciendo las mas toscas imputaciones al autor del remitido que se propuso contestar.

Aquel á quien el Sr D. Juan Jorge llama á la vez titerero y enemigo de títeres, no ha combatido los dogmas de nuestra sagrada religion, sino los abusos ó torpezas que la ridiculizan, y é-to léjos de oponerse al culto y homenage que se debe á la Divinidad, es mas bien querer que no se adulteren por ignorancia ó por capricho aquellas doctrinas, aquellos consilios mismos con que pretende el Sr D. Juan Jorge cohonestar las groseras imperfecciones y desfiguros que todo Veracruz ha visto representarse en la iglesia de la Merced.

Por lo demas, y como quiera que el autor de aquel comunicado contestará ó no á los otros particulares que abraza el Sr. D. Juan Jorge en su cristianísimo discurso contra la moderna filosofia, y en el cual asienta como base indispensable de todas las religiones el uso ridículo de los títeres con que ha blasfemado de la suya, prescindo de difundirme como quisiera, pues que conozco mi incapacidad para habérmelas con los doctores y maestros. Por conclusion, soy un pobre lego, que no me apartaré jamas de los consejos de cierto comendador, que dijo:

. . . . . .
. . . . . .
. . . . . .
Mantente embrutecido
Y á tu bien siempre atento:
Aborrece ser sabio, sé un jumento.

JUANITO.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 10 AL 11 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y reten para esta noche en la aduana, el 2.° batallon.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.° batallon permanente.—*Castilla.*

AVISOS.

Habiendo terminado el último plazo prefijado por el Ecsmo. Ayuntamiento á los dueños de ñucas para que hiciesen componer sus calzadas, ha visto este cuerpo con sentimiento, que no obstante las prevenciones que en el anuncio se hicieron, han sido desatendidas en la mayor parte tan justas medidas: en su consecuencia acordó dicha Ecsma. municipalidad en sesion ordinaria de ayer, facultar á los señores gefes de cuartel, para que tomen una razon de las banquetas descompuestas, y á quienes pertenezcan les prevengan, que si con la mayor brevedad no proceden á su reparo, será dispuesto por el Sr. obrero mayor por cuenta de quien corresponda, ecsigiéndoles irremisiblemente á demas de su costo, la cantidad de 25 ps., prévio conocimiento del Sr. gefe de departamento. Y para que llegue á noticia de los interesados se anuncia por los periódicos de esta plaza conforme lo acordó por S. E. Veracruz enero 8 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

Para cumplimentar una disposicion dictada por el Ecsmo. Ayuntamiento en sesion ordinaria de hoy, es indispensable que los individuos á quienes se haya conferido el título de corredor de comercio por dicha municipalidad, se sirvan comparecer en esta secretaría de mi interino cargo, trayendo su respectivo diploma con el objeto indicado, en el preciso término de tres dias útiles Y de órden del Ecsmo. cuerpo pongo el presente anuncio, para que tenga efecto su puntual cumplimiento.

Veracruz enero 7 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 11 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes averiados, por cuenta de los aseguradores.

Jamanes.
Cocos.
Muselina lisa.
Piel de tusa.
Mahones amarillos.
Pañuelos.
Panas.
Madapollanes.

Tambien un surtido de ropa y abarrotes buenos, como cambayas, cotonias, driles, pañuelos estampados, arabias, hilo de algodon en madejas y carretillas, encajes de algodon, papel, licores finos, vino tinto, aguardiente legítimo barrilago superior, fierro platina y cuadrado, un abanico de dos ruedas nuevo; y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

A las doce en punto se sacará en remate por órden de la autoridad competente el casco del navío nacional CONGRESO con sus cuatro palos y jarcias mayores: las condiciones se publicarán al momento de la venta.

TEODORO EHLERS Y Ca.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL,

PARA TAMPICO.

☞Saldrá el dia 14 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. José Clemente; admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 11 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D. Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 10 del prócsimo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garesies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá para el mártes prócsimo el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D. Cárlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 881

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 11 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. HIGINIO, PAPA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Nueva-York 20 de noviembre.—Compra de la provincia de Tejas.—La gaceta de Arkansas del 29 del próximo pasado dice que el coronel Butler, encargado de negocios de los Estados-Unidos en Mégico, se hallaba especialmente autorizado y encargado por el presidente para tratar con aquel gobierno sobre la compra de Tejas; pero no llegó á la ciudad de Mégico hasta cerca de tres semanas despues de la caida del general Guerrero, último presidente de la república. Si hubiera llegado algunas semanas ántes, nuestro corresponsal opina que hubiera encontrado poca dificultad en concluir con el partido que dominaba entonces un tratado sobre la compra de Tejas. Mas el partido, que bajo la vice-presidencia de Bustamante predomina en el dia, tiene celos de los Estados-Unidos y aun de todas las demas potencias estrangeras, y es enteramente opuesto á ceder la menor parte de su territorio.

En uno de los periódicos de la ciudad se leía, hace algunas mañanas, una larga filípica, copiada de la Gaceta de Tejas, en la que se hablaba en términos poco respetuosos de nuestros compatriótas y del gobierno, por haber dado oidos á la proposicion *hecha por el mismo gobierno de Mégico para traspasar la provincia de Tejas á los Estados-Unidos*."

☞ Desde la primera noticia que tuvimos de esta infame transacion, la delatamos al público, diciendo que el gobierno de Mégico trataba de sostenerse, comiéndose sus propias entrañas. Increible parece que el partido de Guerrero, que siempre se ha jactado de mas patriótico y republicano que su antagonista, hubiese concebido un proyecto tan traidor á los intereses y seguridad de la república; pero no hay una cosa más bien probada, y basta recordar la memoria que contra la intentada venta publicó el Sr. Bravo. Aun cuando la administracion de Guerrero no estuviese cargada de otros crímenes, bastaria éste solo para justificar y legitimar el grito de Jalapa. Si Bustamante hubiera tardado un mes mas en declararse contra la tiranía y escandalosa conducta de Guerrero, la república se hubiera visto envuelta en dificultades de que no hubiera podido desenredarse. Pero el partido necesitaba dinero y todos los medios le eran iguales, siempre que pudiese conseguirlo. Probablemente ántes del año hubiera dilapidado la miserable cantidad que hubiera recibido de estos Estados-Unidos, y nuevas necesidades le hubieran hecho recurrir al mismo arbitrio de vender la de Coahuila ó las Californias á los ingleses. No es fácil calcular cual hubiera sido la suerte de Mégico, si al dichoso Guerrero le hubieran dejado completar el tiempo de su usurpada presidencia; pero todos conciben que la república se hubiera arruinado para siempre, y que su suerte no habia de ser mas ventajosa que la de su vecina Guatemala, en la que domina el partido del mismo pelo y tan que el del infame Guerrero.

Nueva-York 4 de diciembre.—Mégico.—Sensible sin duda ha debido ser al gobierno y aun á todos los buenos megicanos, la desgracia del general Armijo y de su division; pero muy lejos estamos de creer, que la accion de Texcoco ha sido tan decisiva, que ha desalentado á la administracion actual, cuya caida es infalible segun algunos periódicos de estos Estados-Unidos. No nos es dado penetrar los secretos de la providencia, pero vemos que el gobierno tiene recursos y cuenta con la mayoría de la nacion, y en vez de haber desmayado con el revés que sufrió á fines de setiembre, ha tomado nuevo vigor y energía para acabar con los rebeldes. Los Estados se manifiestan igualmente dispuestos á hacer todo género de esfuerzos y sacrificios para sostener y ausiliar al gobierno, y en verdad que sería ménguna del pueblo megicano, que en las críticas circunstancias en que puede hallarse aquella república, no se decidiese á sostener una administracion, que á confesion de sus mayores enemigos, se compone de sugetos de conocido patriotismo, honradez y talentos. Aunque no hemos podido averiguar el autor del *Juicio imparcial sobre los acontecimientos de Mégico*, que salió á luz en esta ciudad á principios del próximo pasado, es bien claro que pertenece al número de los enemigos del actual gobierno, y sin embargo confiesa que el general Bustamante es un *militar honrado y de valor* y aun duda que la que llaman rebelion de Jalapa sea bastante para *borrar el concepto que siempre mereció este gefe*. Mas adelante en la pág. 40 el mismo autor se esplica en los términos siguientes: "Despues de reprobar como es justo el levantamiento de Jalapa, como un acto contra la constitucion y hecho por la fuerza armada, no debo omitir que Bustamante es un sugeto que tiene buenas intenciones y una probidad reconocida: que su ministerio está compuesto del Sr. Alaman en relaciones, *sugeto distinguido por sus talentos, modales y educacion:* del Sr Mangino en la hacienda *que tiene el concepto general de pureza y manejo irreprochable &c.*

Si, pues, la administracion actual se compone de hombres de bien y de conocidos talentos; si ella ha hecho en diez meses de tiempo (y en medio de los afanes y atenciones de la guerra, que le han declarado los hombres reprobados) mas bienes al país, que todas las administraciones anteriores, ¿cómo ha de creerse que la opinion de los pueblos no le sea favorable? Mas no son solos los megicanos los que conocen y confiesan esta verdad; todos los estrangeros, que frecuentan los puertos de aquella república, convienen en que en el dia hay un órden, desconocido ántes, y están bien persuadidos, que mientras gobierne el Sr. Bus-

Digitized by Google

tamante no habrá otra *Acordada*. Todo hombre de bien, cualquiera que sea su pais y la profesion de sus principios, ha de desear, que un pais tan interesante como Mégico sea administrado por hombres amantes del órden, paz y prosperidad de su pátria, y solo el holgazán y el vicioso puede apetecer que triunfe el partido de la licencia, robos, inquietudes y destruccion.

Prusia.—Posen 1.° *de octubre*.—Las autoridades militares de esta ciudad tienen órden de dispersar toda reunion que pase de diez personas y se vá á hacer volver un destacamento que habia salido. Los cañones están cargados y los soldados provistos de cartuchos con balas; pero á pesar de todas estas precauciones las paredes están cubiertas de pasquines, de caricaturas, de sátiras contra el roy de Prusia y el emperador Nicolas, y finalmente de invitaciones para degollar á los prusos. Al general Roeder, comandante militar de la provincia, le han escrito cartas llenas de amenazas; varios estudiantes que habian sido arrestados por sospechosos, fueron puestos en libertad al dia siguiente. Ultimamente iban á matar á pedradas á Mr. Loeffler, empleado de la aduana, quien no se atreve à salir de casa. A madama Meyer, célebre cantarina de la ópera de Warsovia, que hace algunas noches salió á cantar en nuestro teatro, la obligaron á cantar el himno nacional de *Dombrowski*; las tropas cercaron inmediatamente el teatro creyendo que era la señal de un levantamiento popular.

(*Mercurio de Nueva-York*.)

INTERIOR.

Mégico enero 5.—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el artículo *Mégico* que hoy insertamos tomado del Mercurio de Nueva-York de 4 de diciembre. El juicio que sus editores forman de la administracion actual de la república, es á la verdad muy lisongero para nosotros. Vemos que libres de las prevenciones que son inevitables en todo interesado en las cosas de su país, juzgan à no poca distancia de nosotros de la misma manera que nosotros juzgamos: citan en su apoyo no solo los dichos de D. Lorenzo Zavala, sino tambien el de los estrangeros que han visitado nuestro suelo, conviniendo en que reina en él un órden ántes desconocido y en que mientras gobierne el Sr. Bustamante no habrá otra Acordada.—Así escribieron aquéllos editores, cuando recibian la noticia de la desgracia del general Armijo: hoy Chilpancingo y la Loma han indemnizado á la nacion de las pérdidas de Texca.

(*Registro oficial.*)

Puebla 5 de enero.—El alferez del 5.° regimiento D. Ramon Gomez salió ántes de ayer á las oraciones de la noche de esta plaza, y trajo presos á José María Olavarrieta, Felipe Garcia y José María Carvajal, autores del desórden que se verificó la noche del 1.° del que rige, y asesinos del capitan D. Juan Robledo. Su causa se les instruye con la mayor actividad, y creemos que muy pronto será satisfecha la vindicta pública.

(*Egide de la Ley.*)

VERACRUZ.

Por el correo de ayer hemos recibido el prospecto y primer número de un nuevo periódico titulado: *El Federalista Megicano*, que, gracias al remitente, nos ha costado dos reales el gusto de leerlos. Si creyéramos en la transmigracion, dirìamos que era el Atleta que finó; pero ni tenemos esta supersticion, y notamos una diferencia esencial, y es, que segun la muestra, nuestro Federalista, porque así lo quisieron bautizar sus autores, es *peor* que el vencido Atleta.

Quien sin ninguna prevencion ni conocimiento de los hombres y de las cosas de la nacion, lea fuera y aun dentro de ella dicho prospecto, se persuadirá de que sus autores son unos de aquellos virtuosos hijos de la libertad, impávidos defensores de sus fueros, que salen á la palestra en su guarda despues de las disenciones que siempre desnaturalizan las cosas, á hacer una oposicion moderada y racional, que sirva de rémora y remedio á los abusos; pero esta presuncion consoladora para los hombres de juicio se deshace como el humo al leer el primer número, en el que abandonando sus editores las engañosas apariencias conque se presentaron en el prospecto, se manifiestan con toda la deformidad y descaro de unos fautores de la horrenda anarquía, injustos zóilos de todo lo que no sea en obsequio de la faccion porque abogan al parecer (1).

¡Quién lo creyera! La primera materia de que se han valido sus corrosivas plumas para insultar al gobierno es la iniciativa de 3 del corriente, que insertamos ayer, y que tiene por objeto salvar la vida á los rebeldes. ¡Sus mas públicos adictos intentan perjudicarlos entorpeciendo el indulto que se les quiere conceder! ¡Qué fenómeno es éste! Se conoce que no se hallan los Editores ni en las prisiones, ni en el campo de batalla, con la espada de la justicia ante sus ojos y acosados de las fuerzas nacionales; y se conoce tambien que estas víboras solo quieren sangre y desórden, pues solo así pueden intentar contrastar una medida de pura beneficencia, propuesta *en circunstancias muy ventajosas para el gobierno*, y cuyo término será la paz y tranquilidad general. De otro modo, si no les fueran indiferentes las calamidades de la guerra, si no desearan perpetuarla para aprovechar sus miserables despojos, si no pospusieran los intereses sagrados de la pátria á los suyos particulares, ó cuando muy obcecados se les considere, á los de su infando partido, léjos de entorpecer un proyecto sumamente provechoso á los enemigos de la prosperidad pública, lo provocarian, lo pedirian, y habiendo aparecido, le darian impulso, y trabajarian en su consecucion. Pero sigan en horabuena su estraviada marcha, ya que no quieren dirigirse por el feliz sendero que la generosidad y la clemencia les indica; presto conocerán su error y plegue al cielo que no sea tarde, que no sea en los instantes tristes de servir de escarmiento. Insertamos á continuacion el prospecto á que nos hemos contraído, ofreciendo ocuparnos en seguida del primer número de dicho periódico de que tambien hemos hecho mencion. El público, que por fortuna no se halla dominado del espíritu de vértigo que en otras ocasiones ha sufrido, conocerá cuan injustas y criminales son las razones y motivos que han decidido á estos nuevos atletas á saltar á la arena, cuan desgraciada es la causa que defienden, y que cierto es que con hipócritas promezas, vendiéndose por hombres de pro defensores de las libertades públicas, quieren encubrir la maldad de sus negros intentos.

Los EDITORES.

EL FEDERALISTA MEGICANO.

Quid deceat, quid non: quò virtus, quò ferat error.
Horat.

PROSPECTO.

Hace ya mas de un año que proclamado en Jalapa el imperio de la constitucion y de las leyes, se está repitiendo sin cesar que el gobierno sustituido por esta última revolucion al que nació de las turbulencias de la Acordada, no solo es el mas legítimo y puro, sino tambien el único que puede convenir á la nacion, ya porque los individuos que le forman han identificado sus intereses con los de la clase mas importante de la sociedad, y ya porque las luces, el saber, la educacion y la esperiencia, son dotes que solo se encuentran en los que pertenecen al partido dominante.

Si éste pudiera por un instante despojarse del carácter de tal, abjuraria un lenguage tan injurioso á la inmensa mayoria de la nacion, y desmentido continuamente por los errores de la administracion: errores tanto mas funestos cuanto que erigidos en una especie de dogmas, cuya verdad no ha sido lícito poner en duda, han ejercido su perniciosa influencia sin el saludable correctivo de la censura pública, enmudecida por tanto tiempo, ò sofocada en el instante que ha osado levantar la voz.

(1) Los partidos degeneran en facciones cuando no contentos con sus intrigas para apoderarse de los empleos y honores, atacan el gobierno mismo, sea para sacudir su yugo, sea para apoderarse de él, sea en fin, para hacerlo odioso..... Cuando las facciones son moderadas resulta de ellas una especie de equilibrio, y son útiles para conservar la emulacion y la libertad; pero cuando son *ecsageradas*, ocasionan tumultos, conmociones, guerra civil, y en último resultado, la anarquìa, el despotismo ò el disolverse la sociedad.

Digitized by Google

La época de la instalacion de las nuevas cámaras es la mas favorable para romper tan vergonzosas ataduras. Aunque entre los hombres ilustrados que las componen creemos que no faltarán algunos embuidos en las preocupaciones del partido á que deben su eleccion, hacemos á la mayoría la justicia de suponer que adicta sinceramente á las instituciones que nos rigen, mirará su conservacion como el objeto mas importante de su mision, y que lejos de unirse á los designios liberticidas de los enemigos de la imprenta, removerá todos los obstáculos que hasta ahora han impedido la libertad de su ejercicio, adoptando al mismo tiempo las medidas convenientes para prevenir y contener los abusos.

En este concepto, hemos emprendido la obra periódica que hoy anunciamos: su objeto no es atacar al gobierno actual ni defender los intereses de la faccion contraria. Una inalterable imparcialidad dirigirá todos nuestros juicios Con la misma severidad censuraremos, cuando se presente la ocasion, los desórdenes escandalosos de la Acordada, que las obscuras maquinaciones de la Ciudadela. Aplaudirémos del mismo modo los actos que lo merezcan del gobierno actual y las disposiciones que se hayan dictado por el anterior: las personas nada influirán en nuestros juicios: nos ocuparémos de las cosas, ora se trate de calificar la conducta de los gobernantes, ora de discernir las ventajas ò inconvenientes de las leyes que se discutan ó promulguen.

En cuanto al poder judicial, que es la parte mas defectuosa de nuestro sistema, hablarémos tambien con la estension que requiere esta interesante materia; y sin aspirar al nécio honor de la infalibilidad en nuestras opiniones, espondremos modestamente las razones que en nuestro concepto las apoyen, dejando al recto discernimiento del público la libertad de apreciarlas en lo que valgan.

Por ahora solo publicarémos dos números cada semana en los dias de correo, porque el corto surtido de nuestra imprenta no permite dar mas amplitud á la empresa. Las subscriciones por los dos pliegos se reciben en la calle de la estampa de San Andrés, accesoria letra B, al precio de seis reales para dentro de la capital, y un peso para fuera; franco el porte, por el ciudadano Sabino Ortega, advirtiendo que los Sres. foráneos que gusten subscribirse, deberán hacerlo por medio de sus encargados en ella, donde únicamente se admitirán abonados. El primer número se publicara el miércoles procsimo. Mégico enero 3 de 1831.—Los EE.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 11 AL 12 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2 ° batallon permanente —Rèten para esta noche en la aduana, el 9 ° batallon —*Castilla.*

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Muy Sres. mios: Solo en el desconcertado cerebro y tupida mollera de *D Juan Jorge Ruiz Desa*, que debe ser *Deso* para que salga mejor anagramado su legítimo nombre y apellido, puede caber la verdaderamente peregrina idea de querer persuadir al público ilustrado que la representacion del nacimiento de Jesus que se le manifestó en la iglesia de la Merced no estuvo ridículo y *sí tal como fué á su vez segun nos lo refieren las escrituras sancionadas y trasmitidas á nuestros dias por los santos padres.*

He oido varias opiniones sobre quién puede ser el autor de tan feliz ocurrencia que W insertan en su periódico de ayer, pues unos dicen que es el mismo que lo subscribo, y otros que su R protector; pero yo juzgo que está forjado por ámbos ingenios porque son de iguales cabezas con muy corta diferencia: vamos al caso.

Desde ahora invito, no á uno solo sino á los dos juntos á que prueben en qué lugar de las escrituras que citan consta que los inocentes y sencillos pastores que llegaron á adorar al Mesias al tiempo de nacer y á presentarle sus ofrendas, fueron vestidos del modo que nos los pusieron en la Merced, en donde unos parecian caporales ó mayordomos de hacienda por su trage de calzoneras, *sombrero de charro &c.*; otros militares arrancados con cachucha y vestidos de paisano; y todos ellos en fin, puestos con los trages mas ridículos que hasta entónces no se habian visto en un espectáculo que por naturaleza es muy respetable y digno de la mas devota conmemoracion.

Estoy muy satisfecho de que ninguno de los dos justificará semejante desatino, y por tanto no puedo menos que decirles que éste no solo es hacer una verdadera burla de nuestra religion, sino tambien de su iglesia que la componemos los fieles cristianos á quienes se nos quiere tratar como niños, é igualmente de los santos si es cierto que las efigies de algunos de éstos fueron de las vestidas y presentadas en el nacimiento referido, á lo cual contribuyó con una parte, segun se sabe, de su rico equipage, el *muy demasiadamente religiosísimo cantor y músico de pandero en las misas de aguinaldo D Juan Jorge Ruiz Desa*, á quien ántes que me califique de judio, herege &c. le diré: que estando yo mirando los que si no eran títeres no hay cosa mas parecida, me llamó demasiado la atencion un niño de seis á siete años que le preguntó á una señora anciana que lo conducia, si en el tiempo del nacimiento de Dios ya se usaban aquellos trages, á lo que la prudente abuela nada le contestó sino que lo sacó inmediatamente de la iglesia: esto me acabó de convencer de que si hasta á las viejas y los niños chocaron tan ridículas figuras ¿qué no sucederá á los que hacemos el uso debido de la razon que nos concedió el autor de la naturaleza?

Diré por conclusion: que si en las religiones de los mahometanos, chinos, indios, &c hay títeres, á nosotros no nos corresponde juzgarlos ni menos imitarlos, porque no hemos de estár á lo que otros hagan sino á lo que debemos hacer: yo y todo el que sea verdadero cristiano sabemos que en la nuestra se desconocen tales figuras en objetos de devocion, y esto basta para que nos choquen cuando las vemos mezcladas en ellos, no pudiéndose entender que entren en aquella clase como supone gratuitamente *el célebre y simple Ruiz Desa* las perspectivas ò monumentos de la semana santa, los ejercicios que se practican por devocion, ni ningun otro de los demás objetos, actos y ceremonias religiosas de que tal vez tengo mejor conocimiento que él, á pesar de que los cita hasta fastidiar en union de la espresion *títeres*, porque guardan distinta especie, y nó admiten la mas mínima comparacion con los de que he tratado: no se ha satirizado la representacion del nacimiento de Dios como ligera y maliciosamente asienta, sino los muñecos conque lo adornaron; asi como no habria quien ridiculizára ni hiciera burla al santo sacrificio de la misa, y sí al sacerdote que lo celebrara si éste se presentara en el altar con la camisa de fuera en lugar de Alva, una cuarta en el brazo en lugar de Manipulo, un cabestro en la cintura en vez de Cíngulo, una manga ó jorongo por Casulla, y una cachucha ó sombrero jarano por Bonete.

Suplico á W. Sres. editores tengan la bondad de insertar este artículo en su diario, cuyo favor les reconocerá su afectísimo servidor Q. B S. M —*Otro enemigo de títeres en el templo de Dios.*

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Hamburgo el bergantin danés Júpiter, que fondeò en este puerto el 2 del corriente, á la consignacion de los Sres.

Hegosiwsch y Ebert.

78 Cajas y pacas cera
54 Idem y 9 cajitas lencerías.
112 Idem y fardos y una cajita muestras mercancías.

A D. Cárlos A. Uhde.

53 Idem y fardos, una barrica, y un paquetito muestras mercancías.
37 Idem y fardos y 3 cajitas muestras lencerías.
2 Barriles vino.
1 Caja cera.

A los Sres. Stallfortd Offensandts y L.

11 Cajas lencerías.
7 Idem mercancías.
1 Paquetito libros.
11 Cajas cera.

A los Sres. Klauke y Malm.

1 Paquetito muestras.

A D J. María Pasquel.

35 Cajas cera.

A los Sres. Duport Kustner y Ca.

60 Idem y fardos y un paquitito mercancías.

Digitized by Google

A los Sres. Barre y Magnan.

1 Caja mercancías.

A los Sres. Stolz y Wesner.

11 Idem, fardos y una paca mercancías.

1 Fardo paño.

A D. Cárlos Schellemberg.

20 Cajas queso.

A los Sres. Laguerenne y Bourdel.

20 Cajas mercancías.

A los Sres. Tete y Hangaon.

2 Cajas idem.

A los Sres. Adoue hermanos.

11 Idem idem

A los Sres. Philippi y Weber.

14 Idem cera.

A D Cayetano Noguera.

62 Idem y fardos lencerías.

5 Cajitas muestras.

A D. P. Echeverría.

74 Cajas y fardos y 17 cajitas muestras lencerías.

44 Idem cera.

A la compañía alemana.

21 Idem y muestras lencería.

200 Idem, fardos, barriles y cajitas muestras mercancías.

A D Bartolomé Muniel.

22 Idem y 3 cajitas muestras lencería.

A los Sres. Manning y Marshall.

3 Idem lencerías y 2 idem mercancías.

A D Sebastian Werle.

5 Idem mercancías.

A D. Bernardino Pescietto.

6 Idem y 5 barriles idem.

A órden.

12 Idem y fardos idem.

CAPITANIA DEL PUERTO.

En los dias 6, 7, 8 y 9 no hubo entradas ni salidas.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enseres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

VENDUTA PUBLICA.

El juéves 13 del corriente se procederá al remate del bergantin MONTECELLO, que naufragó en frente de los Hornos, no habiéndolo permitido el tiempo el lúnes pasado como estaba anunciado.

TEODORO EHLERS Y Ca.

PERDIDA.

La de un relox de plata con la carátula de números romanos y de instantáneo, la cadena es falsa, tiene dos sellos de oro con piedras morada y blanca y una llave tambien de oro; se suplica á la persona que lo hubiese encontrado ó supiere de su paradero avise en esta imprenta ó en la del Faro, donde será competentemente gratificado.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Legnenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan.

DUPORT KUSDNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO.

☞Saldrá el dia 14 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. José Clemente; admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 11 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D. Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klemke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 12 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Seburin: admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garssies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá para el mártes próximo el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D. Cárlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio [illegible] Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 882

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 12 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. ARCADIO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 4 de enero —Si el triunfo que han obtenido las armas de la repùblica contra los facciosos que se atrevieron à atacar la capital del Estado de Michoacan, ha sido grato á la inmensa mayoria, que desea el restablecimiento de la paz, es precisamente porque vé apurados los medios que estaban al alcance del gobierno para evitar la efusion de sangre, y que teniendo necesidad y obligacion de sostenerse, y siendo provocado á la lucha no quedaba mas arbitrio que hacer entender á Codallos y sus secuaces que pelean con fuerzas tanto mas poderosas cuanto que se apoyan en la justicia, sostienen el órden, la constitucion, las leyes, y la voluntad general espresada de una manera incontestable á favor del plan salvador de Jalapa. Pero la gloria que proporcionan estos triunfos se mezcla siempre con el sentimiento de derramar la sangre de muchos infelices que han entrado en la revolucion alucinados por las calumnias é imposturas de los ambiciosos y demagogos, que les hacen creer que la actual administracion se ha usurpado la autoridad, que oprime, que tiraniza, que quiere entregarles á los españoles, y otras especies cuya falsedad es notoria á la masa general de la nacion; pero no á aquellos pueblos que teniendo la desgracia de haber sido ocupados por los facciosos, no reciben otras noticias que las que éstos les comunican, ni pueden formarse una idea completa del verdadero estado de las cosas.

Por eso, y por otras muchas consideraciones, muy propias del carácter megicano, naturalmente compasivo, sensible hasta el estremo, dócil, y capaz de hacer toda clase de sacrificios para conservar la paz, ha sido recibida con general aceptacion y aplauso la resolucion del supremo gobierno, anunciada en el discurso del Escmo. Sr vice-presidente, de presentar á los facciosos *la oliva de la paz, ántes que la espada de la justicia, y abrir la puerta al desengaño en todos aquellos que han sido seducidos.*

El mas ciego y obstinado enemigo de la actual administracion es preciso que abra los ojos y confiese, que un paso de esta naturaleza en circunstancias de hallarse el gobierno con fuerza física y moral mas que suficiente para atacar y destruir á los facciosos, prueba hasta la evidencia, que tenemos un gobierno verdaderamente megicano; es decir, humano, sensible á las desgracias de sus compatriotas, que conoce el valor de la sangre, que desea la paz, la enmienda y el desengaño de los estraviados, y que para conseguir su fin, para desempeñar su obligacion que es conservar y sostener la constitucion y las leyes, prefiere los medios de lenidad, y trata de llevarlos adelante, á pesar de lo mal que le probaron los muchos que ha usado hasta aqui, y que estaban en sus atribuciones.

Se presentó, pues, ayer que fué la primera sesion del cuarto congreso constitucional, *una iniciativa de ley que haga correr un velo sobre lo pasado*; y es de creer que haciéndose *ayer*, cuando no se puede temer, *un abuso* de la delicada facultad de perdonar y de olvidar; cuando no se puede atribuir á debilidad, porque estan á la vista las fuerzas superiores é invencibles del gobierno; cuando acaba de ser rechazado de Morelia, y derrotado completamente en la hacienda de la Loma el mas atrevido, el mas orgulloso y el mas tenaz de los gefes de los facciosos: cuando los ciudadanos que componen el congreso general han sido nombrados con plena y absoluta libertad, y han entrado á ejercer sus funciones llenos de prestigio é inspirando la mayor confianza es preciso persuadirse, que la amnistia surtirá todos los efectos que se desean, y que se necesitan para que nuestra pátria sea feliz.

Asi es de esperarse con sobrados fundamentos, por que los cabecillas tendrán necesidad de ceder para conservar su ecsistencia, sus sueldos, y sus esperanzas de volver á su pátria, ó si trataren de insistir, serán muy pocos ó ningunos los que los sigan en una guerra, cuyo objeto ni ha sido ni puede ser otro, que colocar á la cabéza de la república un individuo que ha sido la causa del trastorno que sufrió la misma república, por la asonada de la Acordada, por las facultades estraordinarias, por la dilapidacion de los caudales pùblicos, por los desórdenes espantosos que se cometieron en tiempo de su gobierno, y que ha tenido y tiene la falta de delicadeza y de moderacion, de pelear y hacer pelear derramando la sangre megicana á torrentes, solo por volver á mandar. Sí, *solo por volver á mandar*, pues nadie despues de un año de esperiencia, puede dejar de confesar que el sistema federal ha sido no solo respetado y conservado por el plan de Jalapa; sino restablecido formalmente, porque en el año de 29 principalmente desde julio, ni habia sistema representativo, ni division de poderes, ni otra cosa que una dictadura cruel, una monarquia absoluta con el nombre de república, y el poder sin límites de una faccion, que todo lo atropellaba, y á todo se sobreponia, bajo el nombre de patriotismo, libertad, y tolerancia. Y si la nacion y la verdera opinion pública con el fin puntualmente de restablecer el sistema hizo amputaciones de miembros corrompidos, ya se ha visto que fué por necesidad y siempre conservando la esencia del mismo sistema, y reponiendo al momento lo derribado. ¿Quién será, pues, el que pudiendo volver al seno de su familia, disfrutar de la paz, de la abundancia, de todos los bienes quiera seguir peleando por que mande Guerrero? ... Solo los que tengan en ello *un interes personal*, y éstos á la verdad que son muy pocos.

(*Registro oficial.*)

Digitized by Google

CONGRESO DE LA UNIÓN.

Individuos que han de formar las comisiones en la presente legislatura.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Puntos constitucionales.—Sres. Becerra, Adalid, Monjardin.

Gobernacion.—Molinos, Tagle, Gil.

Relaciones—Cañedo, Michelena, Elizalde.

Hacienda.—Blasco, Tagle, Rodriguez

Crédito público—Valentin, Monjardin, Villegas: sustituto por el Sr Valentin, el Sr. Ortiz de Leon.

Justicia—Molinos, Quintero, Alva.

Negocios eclesiásticos—Valentin, Alfaro, Quintero: sustituto por el Sr. Valentin, el Sr. Oteiza.

Guerra y marina—Gomez Anaya, Manero, Embidez, Reyes: sustituto por el Sr Anaya, el Sr. Azcué.

Industria.—Portugal, Adalid, Carvajal.

Libertad de Imprenta.—Cañedo, Berruecos (D. R.) Paulin.

Colonizacion.—Sanchez, Gil, Carvajal.

Policia interior.—Portugal, Cortazar, Viscarra.

Peticiones—Fernandez, Villanueva, Sepúlveda.

Postulados para la seccion del gran jurado—Sepúlveda, Villegas, Tagle, Elizalde, Quintero, Ortiz, Bustamante, (D. C.) Monjardin, Berruecos (D. R) Rodriguez, Alva, Piedras, Cortazar, Azcué, Septiem, Michelena.

CAMARA DE SENADORES.

Puntos constitucionales.—Rejon, Vargas, Portugal.

Gobernacion—Moreno, Pacheco. Lepe.

Relaciones—Rodriguez, Castillo, Bustamante.

Hacienda—Rodriguez, Bustamante, Esnaurrizar.

Crédito público—Garza, Marin, Zúñiga.

Justicia—Delgado Carrillo, Ortiz, Izquierdo.

Negocios eclesiásticos—Portugal, Marin, Lope.

Guerra y marina.—Moreno, Gallegos, Trespalacios.

Industria—Guzman, Estrada, Echeverria.

Imprenta—Gallegos, Corro, Castillo.

Colonizacion—Arechederreta, Zúñiga, Escalante.

Policia—Garza, Estrada, Miranda

Peticiones—Cendoya Flores, Carrillo.

Insaculados para la comision del gran jurado.—Carrillo, Trespalacios, Mena, Bustamante, Ortiz Izquierdo, Miranda, Zamacona, García Quintanar, Cendoya, Escalante, Estrada, Garza (D. Felipe), Echeverría, Corro, Marin, Irigoyen.

EL FEDERALISTA MEGICANO.

NUMERO I?

Medidas de pacificacion propuestas por el gobierno general.

En el discurso conque el Escmo. Sr. vice-presidente abrió las sesiones del presente año, anunció la iniciativa de una ley, *que haciendo correr un velo sobre lo pasado dejase asegurada la tranquilidad para lo sucesivo* El 3 fué presentada la proposicion á la cámara de diputados, redactada en nueve artículos, que compendian las ideas manifestadas en el difuso ecsordio conque el ministro de guerra y marina creyò que debia realzar un acto tan solemne de la beneficencia del gobierno.

Ni en este documento, ni en la alocucion del señor vice-presidente se pronuncia una sola vez la dulce palabra *amnistía*; y esta omision de tan mal agüero para la pacificacion de la república, es muy conforme á los designios que se dejan traslucir á cada cláusula, pues en efecto no quiere el gobierno la amnistia, *cuando se encuentra con mas recursos que nunca para acabar con la guerra del Sur en virtud de medidas tomadas con estension y cálculo* (1).

(*Continuará*)

---

(1) Dando una de aquellas inequívocas señales que distinguen á los facciosos, y se ven en la nota de nuestro artículo de ayer, se intenta en este párrafo hacer odioso al gobierno, atribuyéndole miras reservadas contra la amnistia, que en lo ostensible pide ecsaminemos las razones en qué se funda una asercion tan calumniosa Son dos: la primera haber *omitido la dulce palabra amnistia*, y la segunda, haber dicho en el discurso conque abrió las sesiones ordinarias del presente año: *que se encuentra con mas recursos que nunca para acabar con la guerra del Sur en virtud de medidas tomadas con estension y cálculo.*

La primera razon, no es razon, sino una paparrucha ó puerilidad aducida para hacer bulto á la manera de aquellos fastidiosos que cuando se ven enredados en una disputa, ó pleito injusto, quieren ganarlo á fuerza de hablar mucho atormentando á los que lo oyen y á su adversario. Es muy dulce y consoladora la voz *amnistia*, como otras ocasiones lo hemos dicho en nuestro periòdico; pero porque se omita en una iniciativa que en substancia la pida, no hay un motivo de acerva y rencorosa crítica, pues en último analisis las *palabras* solo pueden alucinar á los que ignoran su genuino sentido, y engañar ò alucinar no se ha tenido hasta ahora por muy buen oficio, mucho menos en un gobierno, cuyos pasos deben ser justos y prudentes. AMNISTIA no quiere decir otra cosa que *olvido de lo pasado*. Si á esto tiende la iniciativa de 3 del corriente ¿qué les importa á los rebeldes, que no se vea en ella ni una sola vez tan *dulce palabra?* Conviéneles sí que se cumpla, y de la honradez y buena fé del gobierno nadie puede hasta ahora hablar en justicia, segun nuestras noticias. Si se pretende que porque se ha omitido esa palabra, no se intenta conceder lo que ella significa porque no se *olvida lo pasado*, es decir, los crímenes cometidos, nosotros haremos estas preguntas. *¿No se olvida* el crimen espantoso de sublevarse contra la constitucion, las leyes y las legítimas autoridades? *¿no se olvidan* los ultrajes hechos á las fuerzas nacionales, y los perjuicios irrogados á los fondos pùblicos y particulares, causando gastos estraordinarios y saqueando las oficinas de recaudacion y las casas particulares? ¿*y no se olvida* por último la atroz maldad de haber hecho correr la sangre de los conciudadanos? Todos estos delitos enormes, cuya pena es la privacion de la vida, *se olvidan* en la iniciativa, luego hay una *verdadera amnistia*. Pero no se pide que cada uno vaya a su casa como un inocente despues de haber robado y matado. Esta muy bien hecho, y es muy prudente; pues ésto no es otra cosa que conciliar el interes particular de aquellos que debian considerar ya espuestas sus vidas con el general, que volveria á padecer y sufrir males sin cuento, si á los que se han declarado sus enemigos, se les dejase en aptitud de volver á las *ollas de Egipto* y en la de mejor combinar sus viles planes. Esas *amnistias* ámplias y generosas que parece se solicitan tienen su vez, y un gobierno justo no debe decretarlas indiscretamènte sin usar mal del poder y encargo que la nacion le confió de vigilar por el bien publico, castigando sus enemigos, y sin pesar la naturaleza, grado y magnitud del crímen cometido. pues como todas las cosas degeneran, los delincuentes políticos al principio llegan á hacerse criminales de delitos privados, negros y despreciables, y en tal caso ya no merecen la amnistia que por su noble naturaleza está determinada para aquellos virtuosos ciudadanos, cuyo escesivo celo por el bien pùblico les hizo cometer en momentos de irritacion un delito político solamente sin manchar la historia de su vida con saqueos; asesinatos frios, ni violaciones de pactos celebrados con la fuerza pública Es escesiva cualquiera gracia que se conceda á los que ésto practican y sumamente atroz la crìtica que se hace del gobierno porque cumpliendo con sus primitivos deberes, respecto á la seguridad pùblica, trata de conciliar éstos con los de la clemencia La imparcialidad diga francamente si el gobierno debe ser zaherido por tal conducta, ó castigados sus adversarios y si los rebeldes del Sur son dignos de una amnistia, ò mas bien de un indulto que es con lo que se perdona á los delincuentes de crímenes privados

Y si la primera no es razon sino puerilidad, la segunda es un desatino Decir que el gobierno no quiere la amnistia porque la pide *cuando tiene recursos para acabar con la guerra del Sur en virtud de sus medidas y cálculos*, es querer hacer de lo negro blanco. Habiendo presentado la iniciativa ya no depende de él su écsito sino de las cámaras, de modo que atribuirle en tal caso una voluntad siniestra y eficaz en contra, es juzgar con mucha ligereza y maldad Tanto mas loable es esa conducta si la observa en momentos en que no tiene necesidad de observarla para subsistir, pues entonces es inconcuso que solo puede inducirlo á ella, razones de conveniencia pública, no la triste necesidad. Podria criticársele atribuyéndole crueles intentos, si por hallarse con bastante fuerza escusára la amnistia que se tuviera por mas conveniente al bien del Estado, que la continuacion de la guerra. De consiguiente si por haber omitido la *dulce palabra* amnistia, no deja de pedirla en substancia, y si lejos de ser motivo de crítica que la haya pedido, cuando tiene fuerzas suficientes para hacer triunfar el òrden y castigar á sus perturbadores, ni por ésta

Digitized by Google

circunstancia debe deducir un ente racional que no la quiere, aunque la pide todo el trabajo de nuestros federalistas, ha sido inútil puesto que á muy pocos, por sencillos que sean, se les ocultará la falta de razon conque proceden queriendo lastimar al gobierno por lo mismo que debe ser celebrado —*Continuaremos mañana*

ESTERIOR.

Berlin 8 de octubre.—Ha hecho mucha sensacion el mal écsito de la espedicion holandesa contra Bruselas. La corte del Haya ha pedido á nuestro gobierno y al ingles una intervencion armada; pero ninguno de los dos quiere hacer movimiento alguno sin consultar previamente á las demas potencias. Muy facil seria á nuestro ejército sojuzgar á los Belgas, quienes perecen desunidos; pero una empresa de esta naturaleza acarrearia una guerra general, que aunque la desean nuestros jòvenes oficiales y aun algunos de nuestros príncipes, el rey trata de evitarla. Se habla de una mision del general Muffling á Paris y Lóndres.

Alemania.—Maguncia 6 de octubre.—La noche del 2 al 3 hubo una asonada en Meisenheim, capitaneada por un escobillero, á quien cogieron y pusieron preso. La noche del 3 el pueblo pidió y obtuvo la libertad del preso; pero en seguida se armaron los vecinos y restablecieron la tranquilidad. Se ocupan actualmente de la redaccion de un memorial al landgrave de Hesse-Homburg pidiéndole la abolicion de la aduana, sobre cuyo particular cada dia se va pronunciando mas y mas la opinion pública.

Han entrado 400 artilleros prusos en Maguncia y para el 23 se esperan tropas austriacas. Se activan sobre manera los trabajos de la fortaleza y se trabaja aun los domingos. Si es cierta la mácsima que para tener paz es preciso prepararse para la guerra, hay fundadas esperanzas de que vamos á gozar de una paz duradera. Sin embargo, los capitalistas nó ven de este modo las cosas, se acortan los fondos, se disminuye la industria, y es de temerse que la falta de trabajo en el invierno y la carestia de los artículos de primera necesidad causen grandes desórdenes.

Francfort 4 de octubre.—La insurreccion en el gran ducado del Alto Hesse causa mucha inquietud al gobierno de Darmstad, que acaba de mandar todas sus tropas disponibles contra los revolucionados, que son partidas de *campesinos* que recorren el Volgersnerg y los distritos vecinos.

Su número alcanza segun unos á 1500 y segun otros á 15.000 hombres; pero hasta ahora no se han dejado ver mas que algunos centenares reunidos en masa. Reclutan gente por fuerza, obligando á las familias de los pueblos por donde pasan, á que se reuna con ellos el padre ò el hijo bajo pena de ver destruido su campo; andan mal armados y segun los encuentros que han tenido en algunos pueblos donde se les ha hecho resistencia, no parece necesario un aparato tan formidable.

El gran duque de Hesse ha puesto en campaña un cuerpo de ejército de cerca de 5000 hombres al mando de su hermano, y se han puesto á la disposicion del príncipe mas de 4000 prusos, acantonados sobre las fronteras de la provincia, para en caso que sus fuerzas no fuesen suficientes para someter á los levantados. Ademas se han formado guardias urbanas en Darmstad, Giesse y demas ciudades importantes del gran ducado.

En Saxonia el príncipe regente en union con los diputados de las ciudades y pueblos se ocupa en hacer las reformas que se creen indispensables para la prosperidad del pais. La dieta jermánica ha desplegado una actividad que no acostumbra. Su atencion se dirije principalmente sobre el Hesse electoral, y ha resuelto que los Estados de la federacion, contigüos al Hesse, traten de poner una fuerza suficiente cerca de dicho territorio y ocuparle militarmente á la primera alarma.

En Cassel el elector ha reunido toda la artilleria al rededor de Wihelmshahe, su recidencia de verano, á una legua de la capital; ha tomado una actitud hostil contra los habitantes de esta ciudad; en fin, el príncipe electoral, cuya mision ostensible era calmar los espíritus en Hanau, despues de haber llenado este objeto, trata de prolongar su mansion en Hanau. En vista de ésto se cree que está encargado de una mision secreta cerca de la dieta. En esta hipótesis debemos presumir que á solicitud suya es que la asamblea federal ha espedido sus decretos, y no tardará el elector en creer que puede retractar las promesas hechas el 15 de setiembre, y volver á entrar en la plenitud del ejercicio del poder aristocrático, que su disposicion natural y un largo hábito tanto le han hecho amar.

En el ducado de Brunswick han cesado los disturbios; los Estados han presentado al duque Guillermo un cuadro de las injusticias cometidas durante la regencia del duque Cárlos; le han suplicado que se encargue de las riendas del gobierno; mas el duque les ha contestado que en las actuales circunstancias se habian encargado provisionalmente del gobierno; que se habian abierto negociaciones con su hermano, y que deseaba que los Estados empleasen toda su influencia en restablecer el òrden y la confianza entre los habitantes.

En Leipsick ha circulado el rumor, de que los jesuitas iban á establecerse en Saxonia; este rumor perjudica al gobierno y en el estado actual de cosas podria acarrear una catástrofe, si no se desmiente formalmente

(*Mercurio de Nueva-York*)

REMITIDO.

Sr. D. Juan Jorge Ruiz Desa.

Muy señor mio: Si no hubiera acabado el tiempo en que era bastante llamarle á un hombre judío, para que el santo tribunal lo recogiera, y quizá lo despachara al otro mundo como á un S. Lorenzo, yo creeria que vd intentaba salir de mì por tan fácil y piadoso arbitrio, y gustoso cargaria la leña, y con santa complacencia veria reducir á cenizas mi pobre y despreciable cuerpecito. Tal concepto he formado al leer su remitido en el Censor número 879 de 9 del presente en contestacion al mio de 30 del finado diciembre, que se halla en el mismo periódico núm. 817 de 1.° del mes que gobierna.

Abunda vd en conocimientos de la historia eclesiástica, y por las citas de los consilios me parece vd. doctor en sagrada teologia, ò que tenia muy á mano en la celda los libros; pero, amigo yo le confieso que soy un pobre lego, que por mi mala cabeza y falta de recursos dejé el colegio tan luego como la universidad de Jungapeo me condecoró con el grado de bachiller en mínimus.

El serlo, y lo que es mas, el conocerlo me ocasiona el mucho respeto que tengo al pùblico; pero mas al de esta capital, que es muy fino y delicado; y este conocimiento me obliga á impetrar su indulgencia para vindicarme de la nota de herege conque vd. me honra, y pueden los sencillos persuadirse que me he hecho yo acreedor á la fineza que generoso me prodigó.

Si yo he sido capaz de haber dicho que el poner el misterio de la natividad de Jesucristo à la adoracion pública sobre los altares con la verdad y sencillez que él es en sí, eran ó son *títeres*, le juro que yo mismo me amputaré la mano conque tal blasfemia escribí, porque la religion que mamé con la leche, mi razon cada dia me ha fortificado mas y mas en su creeencia; pero si hay quien pueda convencerme (y soy dócil) que en el establo de Belen al nacer el justo y el santo por esencia, á su santísima natividad se hallaron presentes señores de *fraque* con *cachuchas*, vendiendo uno plátanos y el otro naranjas, una señora en trage de madama, un Simon Sirineo con grande cazuelon y cucharon, y si los ángeles que postrados adoraban á su Dios y criador tenian calzoneras bordadas de verde &c. &c., le ofrezco desertar de la cruz y alimentarme en el turbante.

Estos son los *títeres*, mi buen amigo; y estos *títeres* groseros si están bien en una casa particular, en la de Dios es un insulto tan estúpido como irreligioso que se hace á uno de los mas grandes misterios de su divina religion, y aun á los fieles á quienes se le presentaron, porque no todos son ancianas sencillas, á las que puede agraden esos *títeres* con la mejor conciencia; pero á la mayoría del ilustrado y católico pueblo veracruzano se le insultó con presentarle á sus ojos una jamaica sobre el altar, pensando fatuamente que daría mas realce al misterio que se pensò equivocadamente adornar, cuando lo despojaron del brillo que le dá su propia sencillez.

Si me asegurara vd que las balas en una accion de guerra habian de andar tan léjos de mi cuerpo como lo andubo vd. de la cuestion, que habrá creido quedò muy airoso, desde mañana sentaba plaza en el valiente y disciplinado batallon núm 2, y en el asalto de una trinchera ganaría yo mas gloria que un Otero en Morelia, y un Bravo virtuoso en la ciudad donde vió la primera luz.

Digitized by Google

Conozco que son de horrible fealdad los hijos de mi entendimiento; pero soy su padre carnal, y creo que los lindos que llevan su nombre son espósitos y recogidos por amistad, y por ésta todos los que tienen gratitud hacen toda clase de sacrificios.

Ya hemos, mi amigo, divertido al público, y es de necesidad y mútua conveniencia el que recordemos que los dueños de voluntas tienen estropeado el ganado, y lo han menester bueno; y si continuamos rebuznando, temo nos recojan para sarcillos, y los volanteros entienden poco de consilios, pero mucho de cuarta y espuelas.

Dejo á vd. dueño del campo de batalla, y no solo me rindo su prisionero, sino que me doy por muerto; pero le juro por las cenizas de su esposa, que si en diciembre del presente año hay Simon en el nacimiento, resucitará—*El enemigo de títeres en la casa de Dios.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 12 AL 13 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital el 9.° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana, el 2° batallon.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

En los dias 10, y 11 no hubo entradas ni salidas.

Se ha tenido la noticia de la pérdida de un buque campechano en isla de Lobos, que salió de Tuspam con destino á Campeche.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

VENDUTA PUBLICA.

El juéves 13 del corriente se procederá al remate del bergantin MONTECELLO, que naufragó en frente de los Hornos, no habiéndolo permitido el tiempo el lúnes pasado como estaba anunciado.

TEODORO EHLERS Y Ca.

PERDIDA.

La de un relox de plata con la carátula de números romanos y de instantáneo, la cadena es falsa, tiene dos sellos de oro con piedras morada y blanca y una llave tambien de oro; se suplica á la persona que lo hubiese encontrado ó supiere de su paradero avise en esta imprenta ó en la del Faro, donde será competentemente gratificado.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Así mismos tiene y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldran de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: esta provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO.

☞Saldrá el dia 14 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. José Clemente; admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 13 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenko: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 14 del próximo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá para el juéves próximo el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Cárlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 883

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 13 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. GUMESINDO, PRESBITERO

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

EL FEDERALISTA MEGICANO.

NUMERO 1º

Medidas de pacificacion propuestas por el gobierno general.

(Continúa.)

Mucho podiéramos decir para hacer vacilar un poco esta absoluta confianza; y con solo recordar que por mas de un año se ha estado repitiendo el mismo lenguage sin que las cosas hayan mejorado mucho, porque á la verdad, la guerra no se hace solo con palabras; tendriamos bastante para convencer, aun á los mas incrédulos, de que nuestros temores acerca de la verdad de los anuncios del gobierno, no son del todo infundados (2). Mas no tratamos por ahora de entrar en cuenta, comparando los progresos de la guerra y su actual estado (3), con las seguridades que tantas veces hemos visto estampadas en los papeles públicos, de que la cosa estaba concluida, sin mas trabajo que interesar á los *propietarios* en el esterminio de los bandidos (4) Nuestro objeto en el presente discurso es solo manifestar que la proposicion del gobierno no llena los deseos de los amigos de la paz, cuyo número es el de la casi totalidad de los megicanos (5). Aunque estamos persuadidos de que la ilustrada cámara de diputados (6), desechando con indignacion (7) la iniciativa del gobierno, adoptará medidas mas justas y convenientes á la situacion del pais (8), no nos parece del todo inútil (9) hacer algunas observaciones sobre el oficio de 3 del corriente, siquiera para acabar de convencer á la nacion (10) de que el actual ministerio camina á ciegas y no conoce la gravedad del asunto que trae entre manos (11).

Debe saberse ante todas cosas, que la materia de amnistia se ha tratado muchas veces en el gobierno Allí se ha discutido largamente, y se han reunido las luces de sus mejores consejeros. Hombres bien intencionados han penetrado las tinieblas del gabinete, y haciendo oir la voz de la justicia y de la política, han clamado por la necesidad de medidas conciliadoras. Algunas veces el gobierno se ha mostrado inclinado á ellas, pero irritado con sus derrotas y con los progresos de la guerra, ha vuelto atrás, esperando los momentos de un triunfo decisivo para ostentarse clemente (12) Esta espectativa ha estraviado todas sus operaciones, porque no ha querido entender, que desde que el mundo es mundo, jamás las guer-

(2) Tanto mejor para W y los que defienden: callen se y esperen la venida del Mesias. Pero tengan presente que la cámara de diputados de hoy, no es la de hace un año, aquella contra cuyos miembros se pidió la aplicacion del artículo 4 º del plan de Jalapa por un acalorado celo, y por un pleno conocimiento de causa

(3) Recomendando un amo á su negro, para que se lo compraran, decia: es tan bueno que no come pan, y el etiope respondia: *porque non dan* Asi nuestros editores no entran en esa cuenta á que se refiere, *porque* no les conviene, pues si entraran en ella el resultado no les permitiria alucinar á los incautos que es lo que pretenden.

(4) Asi ha sucedido y el écsito ha justificado el cálculo. Los *propietarios* contra quien mas bien que contra otra cosa, se han rebelado los bandidos, habiendo padecido saqueos y toda clase de perjuicios se han puesto á la defensiva, y han ausiliado al gobierno supremo, porque en hacer éste trabajaban en su beneficio particular y en el general

(5) Si se dijera nuestro objeto es insultar á la nacion y desacreditar al gobierno contra quien nos hemos declarado enemigos, se diria una verdad, que sin embargo de la maña conque se escribe todo el mundo conoce. Los amigos de la paz bien ven que la proposicion del gobierno es precisamente la que conviene á la nacion, pues seria una imprudencia muy funesta, que se dejase á los rebeldes en aptitud de volver á alterar la tranquilidad pública: harta gracia se les hace con no castigarlos, como merecen, y como ellos castigarian se fueran vencedores.

(6) Vaya esa emjabonadura; pero cuidado no sea inútil, como son todas las lisonjas.

(7) Por supuesto, con indignacion, como que es una picardia esto de manifestarse dementes, y asi se ataca á la constitucion, las leyes, la humanidad, y todo lo que hay de mas respetable en el mundo, y saben defender tan bien los *Federalistas* nuevos.

(8) Pobres entonces de los rebeldes, porque lo que mas conviene á la situacion del pais, no lo ignoran W

(9) ¡Como ciega el amor propio! Tan inútiles son esas observaciones como que carecen absolutamente de razon, y sin causar ningun perjuicio á nadie, bien pudieran haberlas omitido, y omitido el darse á conocer W. al primer tapon.

(10) De que somos unos reverendos zaragates, rebeltosos, y jurados enemigos de la felicidad pública.

(11) O mas claro, no es el que conviene á nuestras patrioteras miras.

(12) Si esto es cierto, sin querer han hecho W la apología del gobierno, que para hacer brillar mas su clemencia, ha esperado momentos en que no necesita usar de ella para salvarse y salvar á la nacion. ¿Quién hubiera podido oir á W mismos, si en situacion apurada ó neutral hubiera pedido la amnistia? Atronado habrian á todo el mundo gritando su debilidad y escitando á su destruccion Por lo demas no sabemos si en el gabinete se ha tratado muchas veces esta materia, y no creemos la especie porque es muy sospechoso el conducto por donde se comunica: ahora se está en la cosecha de las mentiras, y es necesario mas que nunca ser cautos.

Digitized by Google

tas civiles se han terminado por victorias de la fuerza armada (13) Las transaciones ùnicamente pueden ponerles término, y en estas transaciones es preciso que todas las partes queden satisfechas (14), á virtud de sacrificios mútuos á que jamás se somete un vencedor que no reconoce mas ley que la fuerza. Ahora bien: ¿se someterán los caudillos de los disidentes á las humillantes condiciondes que exige el gobierno (15)? ¿teniendo las armas en la mano, las depondrian para perder su suelo natal, sus relaciones y habitudes, y andar errantes en paises estrangeros á merced de los mezquinos socorros que gusten alargarles sus vencedores (16)! Esta idea solo puede ocurrir en los delirios del orgullo (17).

(*Se continuará*)

Mégico 6 de enero —La cámara de diputados ha señalado el dia de mañana para la lectura de la memoria del Ecsmo. Sr. ministro de relaciones.

Idem 8 —Ayer ha leido en la cámara de representantes la memoria de su respectivo ramo el Ecsmo Sr. secretario de relaciones, y hoy la lee en el senado. Sin embargo de que duró su lectura largas tres horas, se escuchó en el silencio de la mas interesada atencion: se ha aplaudido como produccion que muestra ser hija de la misma pluma que el año anterior y en ocasion igual supo interesar ventajosamente los ánimos de los megicanos. De esta suerte hemos oido espicarse á los que asistieron á su lectura, y no hacemos mas que repetir sus conceptos. Insertarémos oportunamente los trozos de ella que juzguemos mas interesantes.

---

(13) ¡Ola! ¡Qué inocentes son los nenes! Guerra civil ¡en! Entremos en cuenta, que á nosotros nos conviene hacer aclaraciones. Entre nosotros no hay *guerra civil*, no hay mas que una rebelion capitaneada por Guerrero. Los publicistas de mejor nota dicen: Llamanse rebeldes todos los súbditos que toman *injustamente* las armas contra el director de la sociedad, sea que pretendan despojarle de la autoridad suprema, sea que se propongan resistir á sus órdenes en algun asunto particular, é imponerle condiciones.. Cuando se forma en el estado un partido que no obedece ya al soberano, y se haya bastante fuerte para resistirle, ó, cuando *en una república*, la *nacion* se divide en dos facciones opuestas, y de *una y otra parte* se acude á las armas, es *una guerra civil*. El uso destina la espresion de guerra civil á toda guerra que se haya entre los miembros de una misma sociedad politica: si fuere *entre una parte* de los ciudadanos por un lado y el soberano con los que le obedecen por otro, bastara que los de-contentos *tengan alguna razon* de tomar las armas, para que ese desórden sea llamado *guerra civil*, y no *rebelion*. Esta última calificacion no es dada sino á una sublevacion *contra la autoridad legitima destituida de toda apariencia de justicia*. ¿Qué calificacion les conviene á los del Sur? Claro es que la última porque para su alzamiento, no tienen *ni una apariencia de justicia*; luego es tambien claro que no hay tal *guerra civil* sino una sublevacion, que desde que el mundo es mundo se han estinguido muchas á fuerza de armas, á diferencia de las *guerras civiles* que es lo comun terminarlas por medio de transaciones, como que éstas ordinariamente tienen algunos motivos justos, y aquellas son nada mas que perversidades y caprichos. Si el gobierno, que estas doctrinas no ignora, no ha querido confundir especies tan claras en obsequio de los sublevados, ha hecho muy bien y no se le puede acusar ni censurar por ésto. Es preciso que W ocurran á otro espediente porque éste de que se valen tiene el papel mojado.

(14) Esto es lo que intenta el gobierno en su iniciativa cuyo fin es que la nacion quede satisfecha de los ultrajes que se le han conferido, y los reos si bien agraciados con el perdon de sus vidas, en incapacidad de volver á causar daño ¿Qué mayor sacrificio se quiere que dejar intactos los brazos que se han ejercitado en darle á aquellas alevos y sangrientas puñaladas?

(15) Nada hay de humillante en las condiciones si se reflecsiona que al establecerlas toda la parte de sacrificios la pone la nacion, y ninguna los sublevados: para aquella es un contrato oneroso, asi como beneficio para éstos.

(16) Peor es sin duda sufrir el rigor de la justicia y los efectos de una recta sentencia.

(17) Y nosotros decimos un proyecto tan saludable solo puede impugnarse por malidad.

(*Nosotros tambien continuaremos*).

——Por asuntos del servicio ha regresado el Sr. coronel Otero á la plaza de Morelia, dejando á la cabeza de la division vencedora y perseguidora de Codallos, al Sr. Correa. Fué recibido en aquella ciudad en medio de la mas vivas demostraciones de alegria y entusiasmo. Se han hecho en el templo de las monjas de Santa Catarina y en la Catedral, dos funciones solemnes con asistencia del clero y autoridades, en accion de gracias al Todopoderoso por la providencia visible conque libró á la ciudad de los horrores que la preparaban los bandidos que mandaba Codallos; por la entrada oportunisima del Sr Inclan despues de haber burlado los obstáculos que el mismo Codallos le oponia, y por el denuedo y valor imperturbable que manifestó á los pocos guerreros que se sostuvieron contra fuerzas cinco veces mayores. (*Registro oficial*)

Idem 5 —El prospecto que insertamos hoy de un nuevo periódico titulado *El Federalista Megicano*, no se nos ha remitido, como es costumbre, con carta suplicatoria de los editores ó empresarios para su publicacion. En lugar de este paso de loable estilo y de una regular armonia, hemos recibido un pliego rotulado "A los Editores del Sol. —C del Sur" Dentro venia un ejemplar de dicho prospecto impreso, con un encabezado de letra manuscrita con tinta azul en los términos siguientes *Los tertulianos del café del Sur cita en el portal de Agustinos remiten este prospecto á los Soleros para que lo inserten en su periódico y vayan preparando sus plumas asi ellos como los Gladiadores para combatir este nuevo Atleta que no teme á los Jolopistas.*

En hora buena, Sres *tertulianos del café del Sur* nosotros estamos muy lejos de rehusar esta especie de desafio siempre que vengan á la usanza de caballeros andantes, es decir, de parte de personas profesas en el órden de la *caballeria* que conozcan y acostumbren guardar las reglas que prescribe esta profesion para el buen uso de las armas con que se ha de lidiar. En tal caso se puede estar muy seguros de que no nos cansaremos de romper lanzas y que combatirémos con el decoro y firmeza de *caballeros* profesos, para lo cual estan siempre preparadas nuestras armas. Por lo demás no haremos caso alguno de malandrines y follones, pues por la misericordia de Dios estamos en nuestro entero y cabal juicio y no somos Quijotes para salir por esos mundos á buscar las aventuras y enderezar entuertos. Estamos, sí, en nuestras posiciones y nos encontrará siempre listos el que en ellas nos atacare.

Solo quisiéramos saber, Sres *tertulianos del café del Sur*, si W mismos han de ser los combatientes, ó no son mas que padrinos y concitadores; porque en el primer caso nuestra disposicion no será igual para el combate: W. necesariamente se han de hallar con mas *calor* y mas *espíritus*, y teniendo esta ventaja de su parte, nosotros no podemos entrar en una lid tan desigual, ni habérnoslas con semejante especie de enemigos.

Estamos empero muy lejos de creer que los Sres. editores del *nuevo Atleta*, sean *tertulianos del café del Sur*; no es el génio de los cafées para empresas de esta clase. Tampoco podemos persuadirnos que dichos Sres. hayan tenido la fanfarronada de dirigirnos una provocacion tan intempestiva y chocante; ántes bien creemos que seguramente les será muy sensible que su periódico salga á luz bajo semejantes auspicios, y que lo tome por suyo y se constituya su Mecenas *el café del Sur*. Esta carátula no puede ser una recomendacion apreciable sea cual fuere el carácter, objeto y sentido de la obra.

De todos modos, sea cual fuere el origen del reto que se nos ha dirijido, lo consideramos enteramente sin lugar, supuesto que el objeto del nuevo periódico sea, como se anuncia, ejercer una censura juiciosa, justa y prudente sobre los actos de la administracion pùblica. Siempre que se reduzca á estos límites saludables, nosotros, lejos de ser sus antagonistas, estaremos muy de acuerdo con él, y aun en los casos en que no seamos de su opinion, elogiaremos sinceramente el buen celo de sus editores. Este poder de la censura ejercido por escritores sábios, discretos, y sobre todo, de sana intencion, es el freno mas conveniente de los gobiernos, porque es al mismo tiempo su guia y su mas seguro conductor. Somos sumamente adictos á esta máxima ó principio práctico, conocemos su grande importancia, y si en la presente administracion hubieramos notado errores ó escesos de trascendencia, es muy seguro que hubiex

Digitized by Google

ramos censurado comedidamente aquellos y clamando contra éstos con fuerza y sin reserva. Aun en materias no graves en que haya podido incurrirse en defectos que no es dado á los hombres evitar en su totalidad, y que solo pudieran ser objeto de una crítica estremamente severa y estoica, si hemos callado, ha sido todavía de nuestra parte un sacrificio que solo hemos podido hacer á la tranquilidad y al órden, persuadidos de que una oposicion nímia é imprudente en tiempos de desavenencias y de guerra civil, solo sirve para aumentar los embarazos del gobierno, dar armas y aliento á sus contrarios y alejar mas y mas á la sociedad de la paz y réposo que es su primera y mas urgente necesidad, y que bien podria lograr sin embargo de algunos defectos no graves en la administracion.

Es verdad que en contraposicion de esta prudente moderacion que, como nosotros, han observado todos los periodistas, no se han descuidado los enemigos del actual órden de cosas de publicar las mas cáusticas y virulentas invectivas contra el gobierno, contra todas sus operaciones y contra los pueblos mismos por las reformas que por los actos mas libres de su voluntad han emprendido, conforme al espíritu de la saludable revolucion; pero esto mismo debe hacernos mas circunspectos y mas reservados para no agitar cuestiones poco interesantes y muy inoportunas; y esto mismo prueba, por otra parte, la falsedad de un dato de que parten los Sres. editores en su prospecto, asentando que no se goza libertad de imprenta. Esta falsedad se ha estampado en otros escritos y se ha combatido victoriosamente en todos los periódicos, por lo que ahora solo agregaremos que cuando los autores de aquellas malignas producciones han concebido alguna dificultad ó algun peligro en su impresion, al momento que lo han manifestado se les ha allanado todo, aun eximiéndolos de la responsabilidad: que los infames escritos que desde el Norte, como desde un arsenal, se disparan contra la república por algunos ingratos hijos suyos, se han insertado inmediatamente en nuestras columnas, y que aun las mismas proclamas, planes y partes mas falsos, criminosos é incendiarios venidos del Sur, han tenido lugar en nuestras hojas. No hay, pues, tales *ataduras*, ni menos puede temerse que las haya á presencia de las nuevas cámaras, compuestas de miembros que deben su eleccion, no al influjo de un *partido* como siniestramente se asienta en dicho prospecto, sino al voto absolutamente libre de los pueblos, de hombres ilustrados, de recta intencion, patriotas verdaderos que no harán traicion á sus comitentes, ni capitularán en lo mas leve contra las libertades públicas. (*Sol.*)

2ª EPOCA
DEL GLADIADOR
Ó SEA
EL VERDADERO FEDERALISTA.

Diario político, crítico, literario y económico de Mégico.

Sub signis gladio...
at in civitate calamo bellum sustineo.

PROSPECTO.

Despues de pasado un año en que por el plan salvador de Jalapa, fué restablecido el destruido imperio de la constitucion y las leyes; holladas por facciones osadas, clavando el puñal parricida en las entrañas de su pátria desgraciada despues que fué labado el borron conque por los malhadados y aciagos acontecimientos de la Acordada, se mancharon fatalmente las páginas de nuestra bella história: despues, en fin que se descorrió el denso velo con que fué necesario cubrir la estátua de la ley, para que ésta presentase su faz brillante á la sombra del justo y paternal gobierno, que por la opinion general y por la libre voluntad de los pueblos rige hoy sus destinos, desde que fué sustituido al que se habia erigido sobre cadáveres mogicanos y sobre los escombros de esta hermosa capital; parecia no restar otra cosa que cicatrizar las heridas profundas que infirieron á la república algunos de sus hijos espúreos y desnaturalizados, quienes no contentos con los horrores que han perpetrado despues de haberse nutrido criminalmente hasta de su mas preciosa sustancia, aun quieren de nuevo alucinar á sus compatriotas incautos y sencillos, promoviendo atrevidos la sedicion, el desórden y la falsedad, en que solo pueden medrar esos génios pérfidos de la anarquía.

De este género son en nuestro juicio los que en un periódico que, bajo el título de *El Federalista Megicano*, cuyo prospecto impreso y publicado el 3 del corriente, se han presentado en la palestra el 5, siguiendo la malhadada causa del llamado *Atleta*, que hace un año salió á luz en esta capital, aparecido como un mochuelo ó ave de mal agüero, siendo su divisa la sedicion, la alarma, el desórden y las mas atroces contumelias de que estuvieron plagadas sus páginas inmundas con el pernicioso fin de promover una reaccion que nos redujese al ruinoso estado de que acabamos de salir.

Por el ministerio saludable de las leyes restituidas á su observancia escrupulosa, tuvo fin al sesto mes de su publicacion aquel aborto detestable de la mas impudente iniquidad que se quiere hoy sustituir con el *pseudo federalista*. Por mas que sus colaboradores intentan cubrir su hipocresia con un lenguage falaz y seductor: por mas que pretendan animarse de un patriotismo á todas luces falso para censurar como severos *Aristarcos* las faltas en que suponen han incurrido las autoridades nacionales, se deja entrever clara y distintamente en sus propias frases el espíritu de mordacidad y el veneno sutil que afectan ocultar. Su víctima es el gobierno y con especialidad *uno de sus órganos principales*, a quien en la desesperacion que los devora no perdonarán nunca que haya pulverizado y deshecho victoriosamente los planes malignos y desorganizadores de toda sociedad bien constituida conque han provocado esa infame reaccion de *vandalos* que pretende aniquilarlo todo por saciar su vil furor y recobrar el efímero y ominoso dominio que logró adquirir ántes y que no supo conservar un corto tiempo, sin cebarse como los buitres en los bienes de los megicanos.

Fundados en estos principios y siéndonos *muy conocidos los empresarios* de este nuevo *Atleta*, que quieren probar fortuna con malicioso objeto de ver si logran mejorar su bien merecida suerte; nos presentamos de nuevo á la lucha á la faz de los megicanos para contrariar denodados y en actitud polémica con el título que encabeza este prospecto las producciones del *falso Federalista* que ha aparecido ya dando su primer número.

Aunque sea el espresado nuestro fin principal, deseosos por otra parte de fomentar en cuanto sea compatible á nuestras cortas luces la ilustracion del siglo, nos proponemos al ofrecer nuestros trabajos al bondadoso público megicano, distribuir las materias que hemos de tocar en el diario, haciéndolo siempre bajo el órden siguiente: primero, artículos de política: segundo, de legislacion: tercero, las noticias estrangeras, que hoy mas que nunca son de sumo interes á nuestra causa en Europa, y refluyen en utilidad y provecho de la república, si saben sus hijos aprovecharse de la situacion política que ha cambiado su faz en aquella parte del globo: cuarto las ocurrencias nacionales que juzguemos mas digna de atencion: quinto, en variedades daremos tambien lugar á los artículos que pudiendo mezclar lo útil con lo agradable, amenicen en alguna manera la seriedad ó aridez de las anteriores materias en su lectura: sesto, los editoriales y comunicados contraidos á impugnar los escritos sediciosos que dé á luz el *llamado Federalista Megicano*, ú otro escritor cualquiera de esta especie; concluyendo en séptimo lugar con la parte económica relativa á avisos y demas que puedan interesar al público de esta capital cuando lo permitan los estrechos límites de nuestro diario.

Invitamos, pues, á nuestros compatriotas á que nos favorezcan con sus luces para el mejor acierto de los trabajos á que nos preparamos. Podremos cometer faltas que dimanarán del entendimiento, mas nunca de la voluntad, y esperamos que acogiendo benigno el pueblo nuestras producciones, que protestamos emplear esclusivamente en su obsequio y á favor de su verdadero bienestar y prosperidad, recibirá y disculpará con su acostumbrada indulgencia los errores y desaciertos en que acaso incurramos al desempeñar las tareas periodísticas á que nos vamos á dedicar desde el lúnes 10 del presente mes en que saldrá el primer número del indicado diario.

Mégico 7 de enero de 1831.—*Los editores.*

La subscricion se pagará adelantada: para Mégico diez reales cada mes y trece para fuera de la capital, franco de porte.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 13 AL 14 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital, el escuadron permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar y reten para esta noche en la aduana, el 9° batallon.—*Castilla.*

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlalixcoyan, preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 13 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

PERDIDAS.

La de un relox de plata con la carátula de números romanos y de instantáneo, la cadena es falsa, tiene dos sellos de oro con piedras morada y blanca y una llave tambien de oro; se suplica á la persona que lo hubiese encontrado ó supiere de su paradero avise en esta imprenta ó en la del Faro, donde será competentemente gratificado.

De la casa de D. Pedro de Coca, en frente del corral de Sto. Domingo núm. 847, voló el 12 del presente una cotorra de calidad grande, cabeza colorada, algunas plumas amarillas en el lomo, uñas engarabatadas, y en la patita izquierda una chiquita blanca y las álas recortadas: quien la hubiere hallado y guste entregarla á su dueño, recibirá 6 pesos de gratificacion.

Habrá diez dias que se estravió una bayena con el puño de oro del tamaño de una bala de á onza y su reguton de plata: el que se la haya encontrado puede entregarla en la botica del hospital de S. Sebastian, donde se le gratificará.

AVISO.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Asi mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL,

PARA TAMPICO.

☞Saldrá el dia 14 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEJICANO, su capitan C. José Clemente; admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

☞La muy velera goleta nacional ORIZABA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto con la brevedad posible: admite flete y pasageros y se despacha por

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 14 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D. Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 14 del prócsimo enero, si el tiempo lo permite, el acreditado y velero bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros, y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

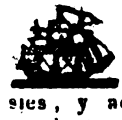

Saldrá el 15 del mes de enero la fragata Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Garsies, y admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. La despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá para el juéves prócsimo el bien conocido bergantin-goleta americano GENERAL VICTORIA, su capitan D Cárlos Salvi: admite carga á flete y pasageros, para quienes tiene las mejores comodidades. Lo despacha

J. M. SERRANO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 884

EL CENSOR.

VERACRUZ.
VIERNES 14 DE ENERO DE 1831.

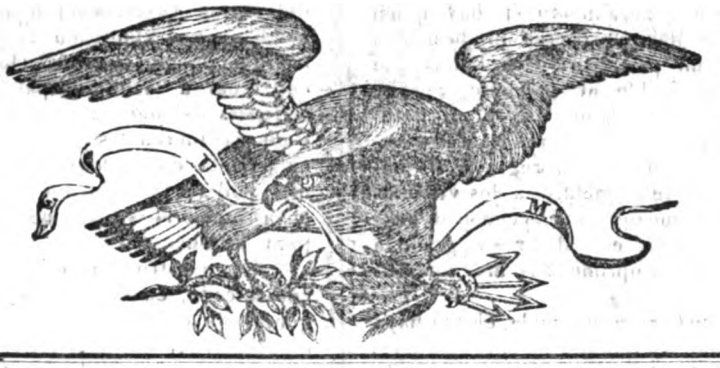

SANTO DEL DIA.
S. VALENTIN, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Buenos-Aires.—Se han recibido en Baltimore fechas de Buenos-Aires hasta el 20 y de Montevideo hasta el 25 de setiembre.

Por decreto de 1.° de setiembre el gobernador nombrò al general Balcarse para ejercer sus funciones por el tiempo que durase la ausencia del primero, con facultad de poner un interino en el ministerio de guerra y marina.

El paquete de Buenos Aires, *Jóven Sarandi*, que el 28 de agosto salió de aquel puerto con varios pasageros, se zozobrò al dia siguiente de su salida en un chubasco. Se ahogaron el capitan americano Appleton y un despensero, que no pudieron asegurarse en la cubierta, y los demas de la tripulacion fueron salvados por la goleta Rosa, á cuyo capitan le regalaron los pasageros 500 $ pero éste los distribuyó entre su tripulacion, diciendo que por su parte no habia hecho mas que cumplir con su deber. ¡Bravo! Este capitan se llama Moratorio.

El gobierno habia nombrado al Dr. Dn M. Moreno de encargado de negocios cerca de la corte de San Jaime.

El gobernador de las islas Falkland, de las que el gobierno de Buenos-Aires habia tomado posesion como pertenecientes á España, ha prohibido á los buques balleneros la pesca en las costas de dichas islas y la matanza de reses en las mismas bajo pena de ser declarado por buena presa el buque, cuyo capitan y tripulacion infrijan dicho decreto.

Se habian suscitado algunas diferencias entre Córdova y Buenos-Aires, á causa de la pretension de la primera para que el gobierno de la segunda devolviese los derechos que hubiesen pagado los efectos destinados á las provincias interiores. Buenos-Aires se niega á esta pretension y á que haya un congreso general de la república, en atencion á que los diputados del interior, no siendo mas que unos meros órganos de la voluntad de los gobernadores coligados, harian todo esfuerzo para establecer el sistema que quisiesen y nombrar al general Paz de presidente de la república, lo que de ningun modo acomoda á Buenos-Aires.

La noche del 15 de setiembre se huyó de la bahía la goleta de guerra nacional, *Sarandi*, con el segundo comandante y un guardia marina y á tiempo que su camandante Pinedo se hallaba en tierra. Esta ocurrencia causó bastante sensacion en la ciudad, de donde habia desaparecido el ayudante Martinez. Habia salido en persecucion de ella el bergantin de guerra ingles *Algerine*; pero hasta la última fecha no se habia tenido la menor noticia de estos dos buques.

El Sr. Bustos, gobernador de Córdova estaba enfermo de gravedad en una casa de campo en dicha provincia.

Por órden del gobernador de Santa Fé habian arrestado en el Rosario á un oficial del general Paz, á tiempo que regresaba á Córdova desde Montevideo, donde habia permanecido algunos dias. Se le creia encargado de una mision secreta, para cuyo logro habia tenido varias conferencias con los emigrados de Buenos-Aires.

☞Es bien singular y digno de notarse, que aquella seccion de América que desde su revolucion no ha sido molestada por ninguna espedicion española, no haya podido constituirse en un gobierno regular en veinte años de tiempo. Si sigue como va es muy probable que completará un siglo antes de lograr este fin, si es que ha de llegar algun dia á él.

(*Mercurio de Nueva-York.*)

INTERIOR.

Mégico 7 de enero.—En el *Sol* del dia 5 hemos leido el prospecto del Federalista megicano, cuyo objeto segun dice, no es atacar al gobierno actual, ni defender los intereses de la faccion contraria. Sin embargo de esa salva, y del empeño conque entra procurando manifestarse imparcial, se notan algunos rasgos que lo manifestan afectado de principios que se contradicen con los de una verdadera imparcialidad.

Presentar á la república dominada hoy por un partido, y hacer uso de estas ideas hablando del gobierno y del congreso general, no es á la verdad observar á la nacion con un ojo indiferente y con una razon despreocupada. ¿No es cierto que el pronunciamiento de Jalapa fué obra de la conviccion, de la necesidad, del principio conservador de las sociedades? Los males que la nacion resentia ¿no eran ya insoportables, no eran produccion legítima del espíritu de partido? Para ocurrir á ellos ¿no fué necesario proclamar un plan que diese por el pié á los principios que dan la vida á ese mismo espíritu? Nadie forzó ni compelió á la nacion á que lo adoptase: su admision fué espontánea, fué universal, y no esperimentó sino contradicciones personales, interesadas y que tuvieron que ceder al torrente de la opinion decidida. A ningun Estado fué necesario enviar divisiones numerosas, que con la espada y las bayonetas arrancasen á sus autoridades profesiones de fé forzada: de nada sirvió el empeño conque se trabajó por desacreditarlo, sin reserva de hechar mano para ello, de la calumnia y de la impostura, arma propia y peculiar de los partidos.

¿Por qué fué derrocada en un mes la administracion del año de 29? Porque era produccion de un partido ¿Por qué no pudo sostenerse mas de ocho meses? Por la razon misma; porque sobre débiles fundamentos no se construyen edificios eternos: por esa misma razon no hizo ningun bien, y causò muchos males. La administracion presente, hija de la opinion, ha podido cambiar completamente el estado de

Digitized by Google

los negocios en un año, ha producido bienes, se ha sostenido contra las tramas de los descontentos; bajo de ella han combatido las armas de la república con gloria, escarmentando á una faccion armada, temeraria y destructora. No ha sostenido principios de desunion; el mérito, la virtud y el mejor servicio de la nacion han sido la cualidades que ha buscado en los sugetos para emplearlos. No ha tenido mas norte en sus operaciones que el bien general, la prosperidad del pais, y la reunion de todos los mexicanos para trabajar en tan importantes objetos.

Los resultados hablan mas vigorosamente en su favor, que no los discursos. No hay mas que comparar, el estado presente de la nacion, con el en que se encontraba no ha mucho tiempo. Pregùntese generalmente si hay quien guste volver á ese estado, si hay quien crea que la nacion es feliz cuando la gobierna un partido. No dudamos que haya alguno que lo juzgue preferible al presente, porque la complicacion de los intereses humanos es de tal naturaleza, que el error, el vicio y los desórdenes tambien tienen sus partidarios. Pero ellos no pueden regir á las naciones, porque atacan por sus fundamentos à los vínculos sociales. Tienen que ceder su mezquino y venenoso interes, al bien general; y que sujetarse mal de su grado á los obstáculos conque la sociedad oprime sus movimientos perjudiciales.

No es prueba de que una cosa es mala, el que haya algunos descontentos con ella. Al hombre inquieto no puede gustar el órden; al sombrío é intrigante, no acomoda el sistema, de la franqueza y de la verdad: al malvado y criminal parece insoportable el yugo de las leyes: y sin embargo de todo esto, las leyes, la verdad y el órden han presidido y presidirán á la recta administracion de las sociedades, contra cualquier número de enemigos que puedan combatirlo.

Si la actual administracion estriba en estos fundamentos; poco importa que á ella y al congreso general se le atribuya sin mérito, un origen tan triste y tan precario como el que procede de los intereses de un partido. Alguna atencion á los motivos que impulsaron el plan de Jalapa y á un año de esperiencias, es suficiente para decidir segun ò contra las ideas que se anuncian en el prospecto de que tratamos.

Idem 8.—En la cámara de representantes se ha dado primera lectura y mandado imprimir el dictamen de la comision de gobernacion, sobre la ley de amnistía iniciada por el supremo gobierno. Segun se nos informa nada tiene de mezquino, ni de injusto ò irracional como los Sres. editores del Federalista mexicano gustaron de calificar la iniciativa. Es verdad que los hombres á quienes se dirige tienen las armas en la mano; pero la amnistía se dirige á que las depongan si gustan y si no se les arrancarán por la fuerza superior que tiene la nacion á su servicio, y que darán sujetos á las leyes vigentes, de cuyo rigor los libra la ley de amnistía, haciendo olvidar la culpa que han cometido. Vista la cuestion bajo este punto de vista quedan inútiles las observaciones de los Sres. editores.—Muchos sugetos desean saber como se compone su prometida imparcialidad, con la insercion que hicieron en su primer número de un escrito de Guadalajara, obra virulenta y llena de falsedades, en la que desatendiendo su autor la opinion pública, altamente demostrada en las contestaciones sin número, dadas de todas partes á la enunciativa del Sr. Barragan, se propone ir contra ese torrente, desafiando él solo las luces, el patriotismo, y el buen juicio de lo mas selecto que cuenta Mégico entre sus hijos. Tanta presuncion no caé bien en un hombre que hace profesion de literato, y que mas que otro debe conocer el peso de una opinion nacional y respetar los juicios que emiten los hijos de un pais donde él no ha nacido, y cuyos intereses por lo mismo no pueden serle tan caros como á los que tienen en él su origen. En su propio pais, por mas que pensara de otra suerte, se abstendria de condenar públicamente los sucesos del 29 de julio del año pasado y la caida de Cárlos X. Creemos que en Paris no lo ha hecho ni lo haria ningun mexicano. (*Registro oficial*)

VERACRUZ.

»El gobierno no culpará por ésto intenciones que juzgará inocentes; la falta de uniformidad en los reglamentos municipales, y la apelacion que en tiempos no remotos han hecho los enemigos del órden á corporaciones subalternadas para sobreponerse á las potestades supremas, les han hecho concebir la *idea de que el círculo de sus atribuciones es mas dilatado, y que pueden mezclarse en cuestiones agenas de su instituto.*» Asi dijo el Ecsmo. Sr. vice-gobernador al honorable congreso al abrir sus sesiones ordinarias en el discurso que insertamos en nuestro número 876. Ni el testo, ni la materia pueden ser mas interesantes; y puesto que en ella se han notado los trascedentales errores que aquel indica, y todos sabemos, como que hasta por escrito se han visto, haremos por estirparlos lo que nuestras débiles fuerzas nos permitan.

Cuando sacrificando nuestra tranquilidad en obsequio del órden tuvimos el honor de redactar la Minerva de Puebla, nos vimos en la precision de impugnar las ideas anárquicas que esparcian los demagogos con el fin de hacer creer á las municipalidades que eran *soberanos órganos legítimos del pueblo*: una consecuencia de tan subversivas especies fueron los germinados pronunciamientos que vimos en aquella época, los fatales desconocimientos de los supremos poderes y todos los desòrdenes cometidos entonces, y cuya memoria si bien nos horroriza, debe servirnos de luz para lo sucesivo.

En nuestro diario insertamos dias pasados un artículo comunicado, en el que sin duda de buena fé se hacian preguntas de cuya solucion se pretendia desnaturalizar dichas corporaciones atribuyéndoles facultades tan amplias y tan espantosas que ni al ejecutivo quiso la constitucion concedérselas en debida salvaguardia de las libertades públicas, y de la sábia y benéfica division de los poderes politicos, como asi mismo suponerlas representantes del pueblo. El llamó justamente la atencion de los Sres. editores del Sol que voluntariamente las contestaron con todas las razones legales y de politica que la materia ofrece. Sin embargo repetimos es interesante, y aunque fastidie, no será perjudicial que recalcitremos sobre el mismo punto: hay verdades que por sabidas se olvidan, y entonces es necesario recordarlas.

En la Minerva dijimos, y hoy copiamos: »Los principios de política constitucional son tan conocidos en el dia, que hasta los niños de escuela saben que en cualquier *gobierno representativo*, los únicos que se pueden y deben titularse *órganos del pueblo*, son sus diputados. »La universidad de los ciudadanos es el soberano: de este modo; que ningun individuo, ninguna fraccion, ninguna asociacion particular pueda abrogarse la soberania, *si no se le ha delegado*.» Ella reside radicalmente en la nacion; pero como seria casi imposible, ò muy arresgado, que la misma nacion en masa diera las leyes, las aplicara y las ejecutara; la conveniencia, el órden y el espíritu de armonia, hizo que se separaran estos tres poderes, depositando cada uno de ellos en diversas corporaciones ó individuos, para que á nombre de la nacion los ejercieran.

Por nuestra constitucion no se conocen otros representantes de la soberania á quienes se les haya *delegado* espresamente sino al congreso, que como tal dicta las leyes para que los tribunales las apliquen, y el gobierno las haga ejecutar. Distribucion sabia, como dictada por la misma naturaleza, y que libertando á los pueblos del despotismo, los preserva al mismo tiempo de la confusion y la anarquía.

Inútiles y vanas serian las garantias que ofrece á la libertad y al órden esta distribucion, si una corporacion cualquiera á quien por las leyes constitutivas de nuestro sistema no corresponde su ejercicio, pudiera abrogárselo en ningun caso. Asi sucederia si las municipalidades traspasando los límites que tienen prescriptos, intentasen erigirse en órganos de la soberania. Esta sagrada investidura les daria el derecho de decidir sobre los destinos de la nacion: iguales en poder á los cuerpos legisladores, podrian oponerse legalmente á sus disposiciones: el congreso daria una ley, una órden ó decreto, y el ayuntamiento dictaria otras contrarias tal vez, resultando de aqui una escandalosa competencia, que cuando menos alteraria la tranquilidad pùblica; ¿y podriamos decir entónces que viviamos en sociedad?»

Supuesto lo dicho, la primera cuestion que en nuestro concepto debe ecsaminarse para conocer lo que son los ayuntamientos y cuáles sus atribuciones, es la siguiente: ¿A cuál de los poderes politicos pertenecen? No pudiendo dictar leyes (ni aun las de su arreglo interior) por que para ésto se necesita un *poder especial*, espedido por

Digitized by Google

el pueblo en el único acto en que ejerce su soberanía, y no interviniendo en la formacion ni en la sancion de ellas, no siendo cuerpos deliberantes ni consultivos, es claro que no al *legislativo*. Tampoco al judicial, porque los ayuntamientos no se ocupan en aplicar las leyes dirimiendo las contiendas civiles y criminales de los particulares, como lo hacen los jueces. Con ninguno de estos dos poderes tienen conecsion, y es incuestionable entónces que si con alguno la tienen sea con el ejecutivo. Pero ésta ¿cuál es? ¿Es la de participar del veto ò sancion de las leyes? ¿La de ejecutarlas? ¿La de nombrar los empleados, ejercer la esclusiva en la provision de piezas eclesiásticas? &c. &c. No por cierto. El ejecutivo, á la manera de un frondoso árbol, tiene varias ramas que lo constituyen, y las leyes antigüas y modernas, han querido darle ausiliares en una de ellas, que es la policía, y han establecido las municipalidades. De consiguiente, todo lo que no pertenezca á este ramo es ecsòtico en los ayuntamientos. Dictar medidas para conservar la salubridad pública, la hermosura de las ciudades y pueblos y la comodidad y buen órden de los habitantes: hé aquí las naturales atribuciones de los ayuntamientos. Traspasar este círculo ingiriéndose en estraños asuntos, es invadir agenas atribuciones; cosa que no puede producir otros efectos sino los muy lamentables que hasta ahora ha producido el considerarse *órganos y representantes legítimos del pueblo*. Este es verdad que los nombra, pero no para que lo representen sino para lo que la ley tiene determinado, sin que por esta eleccion se entienda que son sus representantes, así como no se dice que lo son el presidente de la república, los ministros de la corte suprema de justicia &c., que tambien son de nombramiento popular.

El medio mas seguro de no errar en un asunto tan claro que ha querido hacerse confuso, es el de estarse a lo que disponen las leyes que hablan de él, y son la de 23 de junio de 1813 de las córtes españolas, y los decretos núm. 43 y 46 del honorable congreso del Estado. Bastante tiempo hemos sido víctimas del desórden. Obsequiemos debidamente las leyes, desempeñando cada uno sus obligaciones sin invadir las agenas, que de esta conducta no puede resultar mas que la tranquilidad, el órden y la prosperidad.—Los EDITORES.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 14 AL 15 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar y reten para esta noche en la aduana, el 2º batallon permanente.

El Sr comandante militar ha dispuesto que la visita de hospital nombrada por la plaza sea efectuada por la clase de capitanes, y no por la de subalternos, como se ha estado haciendo, y solo alternará en este servicio el teniente C. Cristòbal Martinez Solito, cuando esté de turno el 9º batallon de donde depende.—*Castilla*

VARIEDADES.

Anécdota.—Es sabido que el terreno de Hollanda en partes es tan bajo, que los habitantes han tenido que formar esclusas para preservarlos de las inundaciones. Esta circunstancia ha dado margen á la equivocacion siguiente: Un buen vecino de... en Francia al tiempo de acostarse le dijo á su muger: "Carita, tenemos grandes novedades; se acaba de levantar la Hollanda." "Hombre! ¡Cuánto me alegro! *Con eso no volverá ya á inundarse.*"

Violin costoso.—El conde Von Trautmansdorf, caballerizo mayor del emperador Cárlos XI, comprò un violin hecho por Jacobo Stainer, bajo las condiciones siguientes: "á pagarle de pronto 155 pesos; á darle todos los años una casaca adornada de galones de oro; una buena comida diaria con un cuartillo de vino, y ademas dos barricas de cerveza al año para el uso comun; darle alojamiento, fuego y luz; pagarle 5 ps. al mes; y en caso que se casase, darle cada año 12 almudes de frutas secas: ademas darle seis almudes de frutas para su nodriza mientras viviese, y las liebres que pudiese comer. El vendedor vivió diez y seis años despues de este contrato, y por consecuencia al comprador le costó el violin 4490 $ 2½ reales. Este instrumento se halla en el dia en poder de Mr. Fraenzel, primer violin del teatro de Manheim.

(*Mercurio de Nueva-York.*)

REMITIDOS.

Sres. editores del Censor.

Veracruz y enero 14 de 1831.

Muy señores mios: De cuanta necesidad sea el muelle para el comercio lo conocen W. mejor que yo, y lo están viendo arruinarse por su frente y costados, pero mas por el del Norte, y su superficie todo está en tan mal estado, que es muy fácil se desfonde una pipa rodandola en él.

Hoy logra esta capital tener en la comisaria y aduana dos hombres tan honrados como acreedores al gran concepto que merecen al supremo gobierno, y estoy convencido de que si estos dos funcionarios roban un momento á sus grandes ocupaciones, y le manifiestan el mal, y la suma necesidad del remedio se logrará éste.

Me permitirán W. les ruegue á estos dos ciudadanos dejen en esta capital una memoria eterna de su celo en ser los promovedores de esta útil obra, que inmortalizará los apellidos de Govantes y Lebrija.

Sé cuanto ofenden los elogios á la virtud, consérvenla ellos siempre, asi como W. la salud y felicidades que les desea su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—*Un hombre.*

Señores editores del Censor.

Alvarado y enero 3 de 1831.

Mis amados conciudadanos y amigos: Conque Sres. editores nada hemos conseguido con lo que vió la luz pública en el recomendable periódico de W. núm. 849 para que el correo de Tlaliscoyan pase á esta villa á conducir la correspondencia de él, y á recibir la de ésta, la costa y de Veracruz cuando regrese, y no haya el *abuso, y comprometido* de llevar los correos á la mano la correspondencia de dicha plaza y estos lugares con mucho perjuicio del público.

Como ha de ser..... *¿Siempre D. Antonio el mismo y se embarca* para Jauja? El Sr. Velez que en paz goce.... y el Sr. Juille..... sorditos, y el primero para secula sin fin; pero el segundo Sr... venganos.... pero hágase tu voluntad, de correo, *necuacuam*.

El público resiente mucho perjuicio, los tribunales, los empleados y todos los que tenemos la desgracia de recibir el retardo de 12 ó 15 dias para ver los asuntos, y pudiéndose hacer cada ocho dias; pero si no se quiere... que le facemos. Hablaremos, y aunque sensible me es pero vaya... con Satanas.... doble es el perjuicio cuando hay algun casual..... pues Sr... Descuido al empaquetarse la correspondencia en la estafeta principal de Veracruz... como v. g... sucedió.... No por Dios Sr. D. Antonio... lo digo... no... si... pues allá vá porque me ahogo. Un pliego gordote de la gefatura del canton, que con el semanario del dia 16 debió ir á Tlaliscoyan para el alcalde, vino á esta estafeta donde durmió ocho dias que volvió á Veracruz, de suerte que el asunto que encerraba fué visto en contestacion por el Sr. gefe del departamento á los 19 dias. Su Sria lo dirá por las fechas, advirtiendo que si hubo dicha demora fué porque este ciudadano administrador de correos no halló conducto seguro para dirigirlo á su destino, pues me consta lo solicitó..... Y bien, ahora pregunto ¿y si el correo de Tlaliscoyan recibiera de ésta su correspondencia, habria resentido este atraso el servicio del Estado por aquella *casual casualidad*? claro está que no; y por lo tanto me alegro, y me realegro, y oro en polvo ha sido esta *casual casualidad del servicio activo de la estafeta de Veracruz*, porque el supremo gobierno general mande remediarlos y que se establezca el correo como se indica por ser de justicia en beneficio del pùblico.

Sirvanse W. Sres. editores estampar en su recomendable periódico este desahogo de la verdad, y por la injusticia y desprecio conque se atiende á una causa tan laudable en beneficio general de los habitantes de las dos poblaciones porque compito. B. L. M. D. W. Sres. editores S. A. S. y A.—*El interesado.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 12—No hubo entradas ni salidas.

Dia 13—No hubo entradas.

En este dia salió para Campeche el bergantin nacional Argos, su capitan C Càrlos F. Escoffié.

Para Campeche el bergantin goleta nacional Trinidad, su capitan C. Juan José del Pino.

Para Tabasco la goleta nacional Orizaba, su capitan Fernando R. Davis.

Para Campeche la goleta nacional Maria Francisca, su capitan C. Cristòbal de Espínola.

Para Filadelfia el bergantin americano Rose, su capitan Mr. Jeremias Norgare.

BUQUES QUE HAN ENTRADO Y SALIDO EN ESTE PUERTO DESDE EL 1º DE JUNIO HASTA 31 DE DICIEMBRE PRÒXSIMO PASADO.

Entrados.		*Salidos.*	
Americanos,	42	Americanos,	32
Ingleses,	30	Ingleses,	24
Franceses,	12	Franceses,	13
Dinamarqueses,	4	Dinamarqueses,	3
Hamburgueses,	5	Hamburgueses,	7
Bremeneses,	2	Bremeneses,	2
Hannoverianos,	1	Hannoverianes,	1
Holandeses,	1	Holandeses,	1
Sardos,	1	Sardes,	1
Nacionales,	67	Nacionales,	80
	165		164

Nota.—En los buques estrangeros van inclusos los de guerra, y en los nacionales los de cabotage.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlaliscoyam, preséntese á este juzgado, que se le admitirà la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados Heróica Veracruz enero 13 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 18 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Muselinas
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, medias medias, gorras, pañuelones de seda, medias de seda y algodon caladas y bordadas, sobre-camas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones

H. MAILLET.

AVISOS.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

De la casa de D. Pedro de Coca, en frente del corral de Sto. Domingo núm. 847, volé el 12 del presente una cotorra de calidad grande, cabeza colorada, algunas plumas amarillas en el lomo, uñas engarabatadas, y en la patita izquierda una chiquita blanca y las alas recortadas: quien la hubiere hallado y guste entregarla á su dueño, recibirá 6 pesos de gratificacion.

Habrá diez dias que se estravió una bayena con el puño de oro del tamaño de una bala de a onza y su rengaton de plata: el que se la haya encontrado puede entregarla en la botica del hospital de S. Sebastian, donde se le gratificará.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.º de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1. su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies; que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 14 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

PARA TAMPICO.

☞Saldrá el dia 14 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. José Clemente; admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 885

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 15 DE ENERO DE 1831.

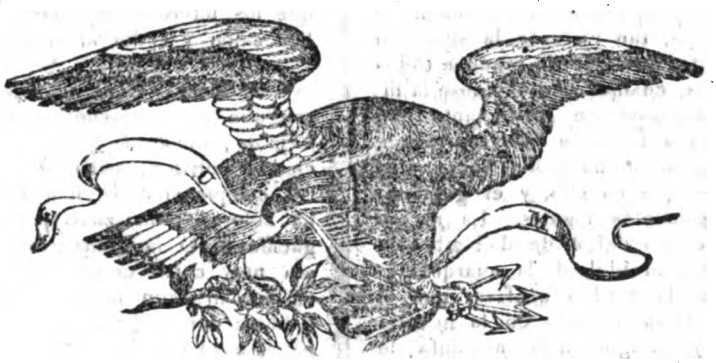

SANTO DEL DIA.

S. PABLO, HERMITAÑO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

NUEVA-YORK 13 DE NOVIEMBRE.

Ojeada sobre la situacion de Mégico.

Se habla y se escribe en los Estados-Unidos con tan poca exactitud y veracidad sobre los sucesos de Mégico, que insensiblemente se ha ido estraviando la opinion. A ello no ha podido dejar de contribuir la lectura de las relaciones apasionadas, conque de algunos dias á esta parte han divertido al público los principales actores de las vergonzosas escenas de los años de 1828 y 1829 Se ha creido que la verdad de los hechos y el carácter de ciertas personas eran absolutamente ignorados y se han escrito Cuentos Tártaros para seducir á los que carecen de datos ó no se toman el trabajo de analizar lo que se les dice.

De aquí es que corre casi sin contradiccion en el vulgo de los literatos la especie, malignamente inventada, de que la repùblica megicana es hoy víctima del despotismo militar, y que su administracion es muy desfavorable á los progresos de una libertad constitucional y moderada Como la fibra mas delicada de este pueblo se hiere siempre que se anuncian peligros á los mas preciosos derechos del hombre y de la sociedad, se inventan hechos, se producen doctrinas que pueden conmover á los ciudadanos de los Estados-Unidos y preocuparlos contra los principios del actual gobierno de la nacion megicana.

¿Cómo han podido olvidarse los escesos de los años de 1828 y 1829? Once congresos de los Estados votaron á favor del general Pedraza para la presidencia, y nueve al del general Guerrero. Una revolucion militar estalló en contra y se consumó en la capital sin mas objeto que contrariar la voluntad de la nacion espresada en los términos que previene la constitucion. No podrán negar los que hoy se llaman sus defensores, qué los fuegos de la bateria de la Acordada se dirigieron constantemente al palacio de Mégico, á tiempo que se hallaban en él el presidente Victoria y las dos cámaras del congreso general. ¡Gran respeto por cierto á la soberania de la nacion! Una bala de á seis penetró hasta el salon de la cámara de representantes y no es fácil saber, si la dirigió el general Guerrero, cuando fué del pueblo de Santa Fé á hacer la punteria de uno de los cañones asestados contra palacio. ¿Para qué hablar del infame saqueo del Parian y de tantos asesinatos cometidos á sangre fria en las calles y en las plazas? El gobierno fué vencido, humillado y befado, y esto nadie puede creer, que se pensó y se hizo para protejer la constitucion Tampoco se le obedeció en el motin militar del cerro del Loreto en Puebla, donde fué robada por militares una gran parte de la conducta que estaba en marcha para Veracruz. Los saqueos de Zelaya y Somberete se han olvidado por los falsos abogados de la *libertad* y nada nos dicen de los crueles asesinatos que cometieron en los valles de Cuautla y Cuernavaca esos mismos Larios y Catáño, que se han llamado en el presente año defensores del pueblo oprimido.

El presidente legítimo se vió precisado á buscar su salvacion en la fuga, y si no la hubiera emprendido con oportunidad, no hubiera sido otra su suerte que la del coronel Gonzalez fusilado sin forma de juicio, y la del respetable magistrado Guzman al que se le arrancó por un tiro de pistola uno de los dedos conque habia firmado un auto contra uno de los alborotadores de la repùblica.

Toda ella fué desde este punto víctima de la faccion triunfante El congreso del Estado de Veracruz fué disuelto por una fuerza militar que marchó desde el pueblo de Huatuzco á Jalapa, y el gobernador, el Sr Camacho, fué apaleado y tambien su hermana El congreso del Estado de Oajaca fue disuelto por el gobernador Iturribarria y nombrado otro En Durango se practicó la misma operacion *estratégica*. Jalisco, Puebla, Michoacan y algun otro Estado vieron deponer á sus congresos y nombrarse otros al antojo de los revolucionarios Estos mismos congresos son los que han desaparecido, luego que se restableció el hollado imperio de la ley. ¿Y se alega como una invasion sobre las libertades del pueblo el que se destruya cuanto hizo contra ellas una faccion turbulenta? Cierto es que la fuerza pública ha contribuido á estas operaciones; pero ellas eran necesarias cuando el partido alborotador sostenia con las armas, lo que estableció por medio de ellas. Aun para esto se han esperado y precedido declaraciones del congreso general

Colocado el general Guerrero en la presidencia fueron llamados á los primeros destinos los principales gefes de los motines, y ni las càmaras ni el mismo general Guerrero volvieron á poder obrar con libertad. ¡Todo cedia al terror! ¡Todo atizaba la discordia! ¡La repùblica caminaba á su ruina! El tesoro público se disipaba: el ejército perecia de ambre: los hombres moderados, aun los del partido yorkino, callaban ó eran víctimas de la demagogia mas desenfrenada é intolerante.

La espedicion del general Barradas pareció que daba otra direccion á los espíritus que se habian reunido en el momento del peligro. Pero los actores de las escenas de la Acordada se aprovecharon aun de esta circunstancia para ensanchar su poder y para dar muerte á la constitucion tantas veces lastimada por el furor del espíritu de partido. Diéronse facultades omnímodas al gobierno, y usó de ellas para suprimir la libertad de imprenta, imponer contribuciones, soltar á ladrones y asesinos, y para consagrar la inmoralidad autorizando por un decreto las casas de juego y azar. Cierto es que algunas providencias, en aquel cúmulo

Digitized by Google

de desórdenes, fueron benéficas; pero aún éstas se resentian de la ilegitimidad de su origen y de la usurpacion de los poderes judicial y legislativo. Acaso se ignora en estos Estados-Unidos que se concibió entónces el malvado designio de insurreccionar á los esclavos de las Antillas con ausilio y proteccion de los negros de Hayti, y en esta ciudad conocimos al coronel B. llegado en noviembre con esta *negra* comision y con la de armar en los puertos de los Estados-Unidos corsarios, en detrimento y ofensa de la neutralidad. Es muy honroso á la actual administracion de Mégico, el que hubiera hecho cesar luego tales facultades y tales escándalos.

Era imposible que la nacion megicana dejara de sacudir el ominoso yugo que le habian impuesto algunos hombres inmorales. Era tan penosa, tan violenta la situacion de aquella república, que no podian dejar de reunirse todos los hombres bien intencionados, cualquiera que fuese la insignia de su partido. El vice-presidente Bustamante que pertenecia al yorkino, se arma á favor de la constitucion, porque ella no ecsistia. El gobierno no podia apoyar los títulos de su ecsistencia mas que en ella; y el gobierno destruyéndola quedò sin fundamentos legales. La nacion entera secundó el pronunciamiento del 4 de diciembre en Jalapa, y la opinion echó abajo el ídolo de la anarquía.

Es preciso en obsequio de la verdad confesar que el general Guerrero es un hombre distinguido en la história megicana; pero su impericia y su ignorancia absoluta le alejan tanto de la silla del gobierno, que nunca debió consentir en subir á ella para servir á las pasiones de sus amigos y que se cuestionasen sus intenciones para con la pátria. Pareció muy noble y quizá heroica la resolucion que tomó de abandonar su suerte á la decision del congreso, para que no se derramase sangre por una causa enteramente personal. ¡Ojalá hubiera permanecido en ella! pero se ha sabido que fugado desde Tixtla ha incendiado los pueblos del Sur y fomentado la guerra á muerte desde el mes de marzo hasta el de agosto.

El nuevo gobierno ha tenido que luchar con los últimos esfuerzos de la faccion; y aquel tiempo precioso que hubiera empleado en cerrar tantas heridas, en reunir á los hombres útiles sin acepcion de partidos, en fomentar los ramos, que solo progresan en el seno de la paz, ha estado obligado á emplearlo en aniquilar las bandas armadas, en sofocar conspiraciones, en reprimir tan multiplicados conatos de trastorno. Parecerá su conducta severa á unos, tiránica á algunos; pero la anarquia no se sofoca sin energia y sin emplear los medios que la sociedad ha destinado á su conservacion. El gobierno ha triunfado, porque sirve á los intereses de la comunidad y tambien á los de la civilizacion ¿Quiénes son Cataño, Larios, Mongoy, Juan Cruz y los mas de los que se han presentado con las armas en la mano? Ladrones, asesinos, hombres de atroz nombradia y la ignominia de su pátria.

Mientras no se renuncie á pretensiones de partido, de honradas con tales apoyos, no llegará el dia de la reconciliacion, en que están interesados todos, todos los megicanos. No hay que dudarlo, el actual gobierno de la república megicana consumará ántes de concluir el año sus elevados designios, y le acompañan desde este momento con sus votos todos los de los amigos de la especie humana y mas especialmente los que desean la reproduccion del sublime ejemplo que han dado estos Estados-Unidos, de que es posible conciliar los intereses y los goces de la libertad con el órden público, sin el que no ecsiste libertad, no ecsisten garantias, no ecsiste la sociedad

Se ha comparado la situacion de Mégico con la de Francia ántes de la reciente catástrofe de los Borbones. ¡Qué error! ¡Qué inexactitud! Compárese Mégico con la condicion presente de los negocios en Francia y con los motivos que la causaron, y se hablará con mas propiedad La república de Mégico era esclava de una faccion, rompió sus cadenas, restableció el imperio de los principios. ¿Podrá decirse que Bustamante es Càrlos X, que se aprocsiman en Mégico las jornadas del último julio? ¡Ah no! La crísis que comenzó en Jalapa tuvo por objeto y ha obtenido por resultados el triunfo de la razon y de la libertad, como la aseguró para los megicanos su constitucion del año de 1824.

SOCIEDADES SECRETAS EN ESPAÑA.

Despues de haber hablado de los clubs de Perís, creemos que nuestros subscritores leerán con gusto las siguientes noticias de las sociedades secretas de España. No nos hubiéramos resuelto á esta publicacion, si ántes que nosotros no hubiera tratado de ellas un periódico literario de Lóndres, que asegura haber sacado estos informes de una obra inédita, compuesta por un caballero irlandes, que ha residido veinte y cuatro años en España Ademas nos mueve la consideracion de que en las circunstancias actuales tal vez puede producir alguna utilidad la esposicion de tantos y tan opuestos partidos, que hacen mas difícil de lo que se piensa una revolucion en España. Hay, es verdad, elementos diseminados; pero ¿còmo han de reunirse para obrar en concierto? ¿Quién podrá convencer á los aspirantes que su primer deber es el sacrificio de sí propios, y que los intereses individuales, tan encontrados entre sí, deben callar y ceder al bien general del país?

Masones —Unos oficiales de marina fueron los primeros que ahora cincuenta años introdujeron la masonería en España, donde á los principios se consideró como una sociedad política; pero el miedo á la inquisicion y el horror conque siempre han mirado los españoles todo lo que ha sido anatematizado por la iglesia, impidieron su propagacion hasta la guerra de la independencia. Aun en 1814 era muy corto el número de masones, y hasta en 1820 en que hicieron la revolucion, habia tan pocos, que á no haberse declarado la opinion pública contra el gobierno y hallarse el ejército dispuesto á batirlo, su empresa no hubiera tenido buen écsito. Mas desde entónces gobernaron la nacion, y aunque en los *comuneros* se les presentaron unos enemigos que no eran de despreciarse, no obstante, ocuparon todos los empleos públicos hasta la caida del gobierno patriótico En el dia ecsisten sin duda algunas logias; pero son tan severas las penas conque se castiga la masonería, que estoy seguro de que su número debe ser insignificante.

Comuneros —A pesar de la oposicion de muchos masones, en general deseaban la formacion de una sociedad estensa y nacional, cuando en ésto Regato, Ballesteros, Torrijos, Romero, Alpuente y várias mas que habian sido masones y se habian segregado por algunas diferencias, fundaron la *Comunería* en febrero de 1821. Al principio sus juramentos tenian una tendencia republicana; pero convencidos de que los españoles no abrazaban cordialmente estas opiniones estremas, adaptaron sus juramentos á la constitucion, y desde entónces su número se aumentó con tanta rapidez, que en 1823 contaban ya cerca de 40 000 miembros. Los liberales que se hallaban diseminados por las provincias, vieron su interes y seguridad en obrar en cuerpo y en estrecharse con lazos políticos, por lo que se apresuraron á formar una sociedad, en la que hallaron todas las ventajas de la posicion que tanto necesitaban para oponerse á los serviles. La junta directiva de *Comuneros*, que se llamaba *Asamblea*, se componia de un diputado de cada prinvincia, y el insigne Regato y el famoso Romero Alpuente fueron por mucho tiempo los miembros de mas influjo en ella; pero en abril de 1822 se nombraron nuevos miembros, entre quienes se contaban varios diputados de córtes, que se encargaron de la direccion de la sociedad, y seguramente la feliz resistencia que los liberales opusieron aquel año contra los muchos ataques del partido servil, se dibió en gran parte á los *Comuneros*. Por desgracia en noviembre del mismo año volvieron á ser electos miembros de la *Asamblea* Regato y sus amigos, quienes parecieron á los demas (aunque nada tenian de moderados) absurdamente violentos, y luego empezaron á suscitarse entre ellos varias diferencias, que terminaron en que Regato ofreciese sus servicios y los de sus amigos al rey, quien aceptó la propuesta con mucho gusto. Desde entónces los antagonistas de Regato fundaron otra sociedad llamada de *Comuneros constitucionales*. Generalmente se cree que en el dia no ecsisten en España asociaciones de *comuneros*: pero en 1827 el gobierno averiguó que vários individuos pertenecientes á ellas habian establecido en Portugal una sociedad secreta llamada los *Labradores*, cuya junta de direccion se hallaba en Lóndres No se sabe, si esta nueva sociedad tiene algunos prosélitos en España.

(*Se continuará.*)

Azúcar de remolacha en Rusia —Los Rusos están siempre alertas para imitar todo lo que creen útil, y se han aprovechado del buen écsito de las fabricas francesas de

Digitized by Google

azúcar de remolacha. Han calculado que pagan al estrangero mas de millon y medio de pesos por el azúcar, cenizas y drogas para teñir. Entre otros Mr. Davidoff ha establecido cerca de Moscow una fabrica de azúcar de remolacha, que se considerá como la mas estensa, que de su clase hay en Europa, y han seguido su ejemplo muchos propietarios.

Se calcula que en Francia cada individuo consume 5 libras de azúcar; en Hamburgo 10: libras en el resto de Alemania 6; en los Estados-Unidos 8 y en Inglaterra 14.

Acacias.—Se dice que el emperador Cárlos V hizo venir de América en 1670 cuatro de estos árboles. El uno lo hizo plantar en Madrid, otro en Viena, el tercero en Gantes y el cuarto en Bruselas. Muriéron los tres primeros y el cuarto tiene en el dia cincuenta pies de elevacion, diez pies y tres pulgadas de circunsferencia y es uno de los árboles mas magníficos.

Tabaco.—En diferentes partes de Rusia se han hecho varios ensayos para fomentar el cultivo de esta planta, y los resultados han sido satisfactorios. Por tanto se cree que dentro de algunos años las partes meridionales de aquel imperio producirán suficiente cantidad para el consumo de toda la nacion.

Poesias de los Rothschild.—Con el oro se compra la nobleza; pero con todo el que hay en el mundo no se puede comprar la del alma ni el don de poesia. Por lo tanto mayor es la satisfaccion conque todos han leido en un periódico aleman, que Cotta de Tuvingen va á publicar las poesias de los hermanos Rothschild. No será por cierto pequeña la sensacion que esta obra ha de escitar en todos los salones y bolsas del mundo civilizado.

Panteon dinamarques.—El profesor Moller de Copenhague ha manifestado la intencion de publicar bajo este título una série de memorias de los célebres daneses, que se han distinguido en los tres últimos siglos. El mismo escritor está empeñado en la publicacion de una coleccion de noticias históricas y retratos con el título de Mnemosine; y como si le faltara en que ocuparse, acaba de anunciar que está escribiendo "La historia de la literatura danesa."

El Czar Pedro.—Acaba de publicarse en San Petersburgo una obra curiosa en cuatro volúmenes, en la que se hallan várias cartas autógrafas é inéditas de Pedro el Grande. Se han preservado en los archivos del almirantazgo y dan mucha idea sobre los planes de este hombre estraordinario para levantar la marina rusa.

Retrato del Sultan.—El Sultan se ha hecho retratar por Mr. Lauriston, artista ingles. El primer dia que se sentó, alarmado el Mufti con esta innovacion, se presentó á S. A. para disuadirle de semejante profanacion, haciéndole varias reconvenciones apoyadas en testos del Alcoran. El Sultan se burló del Mufti y de sus reconvenciones, y dejó que concluyeran el retrato.

(*Mercurios de Nueva-York*)

INTERIOR.

Mégico 8 de enero.—Hoy insertamos otro artículo, tomado del *Mercurio de N. York* de 13 de noviembre El cuadro que representa es fiel y esacto, la aplicacion que hace de los principios de la política es segura y acertada; su juicio no puede ser tachable, porque ningun vínculo interesado lo une con los que compusieron la administracion de 29 ni con los que la sustituyeron en el de 30. Su pluma es imparcial, y distingue con justicia, á Mégico destrozado en vez de administrado por una faccion; de Mégico que noblemente sacude ese yugo vergonzoso y reclama de un modo terrible la fiel observancia de la constitucion, mil veces hollada y sustituidos sus preceptos, con las voluntades estraviadas de una demagogia organizada en secreto, para disponer soberanamente de los destinos de la repùblica.—Nada queremos añadir de mas á ese artículo, por que somos megicanos naturalmente afectados de las desgracias que ha sufrido nuestra pátria. Léase esa produccion de una pluma estrangera, tal como ella está concebida *sine ira et studio, quorum causas procul habet;* y sea ella el juez que decida si Mégico está regido hoy por una administracion creada, por un partido, ó si la nacion toda adoptando el plan de Jalapa, derribó por sus fundamentos las obras de los partidos, que cruelmente trabian destrozado sus entrañas. (*Registro oficial*)

Oajaca enero 4.—Despues de diez años de haber logrado la completa adquisicion de nuestra independencia; despues de tantos y tan dispendiosos debates para fijar de una manera feliz y duradera la suerte de siete millones de habitantes que gemian bajo un miserable gobierno colonial; y despues de innumerables sacrificios en pos de las mejoras consiguientes al estado de nuestra regeneracion política, no se ha pensado seriamente en procurar que los pueblos perciban ciertos goces positivos y evidentes que mejor se sienten que se esplican

Ellos consisten en su comodidad, en sus bienestar, en la posesion de recursos y medios honestos para pasar la vida y satisfacer las necesidades naturales y ficticias: en suma, en vivir sin aquellos deseos rabiosos que produce la humana indigencia, y que son la fuente de los crímenes en la sociedad, porque si todos los hombres se emplearan en ocupaciones lucrativas, tendrían que comer, y entónces amarian el reposo y serían buenos ciudadanos.

Ya llegó el tiempo en que veamos el mas vivo empeño por la promocion de objetos tan grandiosos é interesantes. El gobierno supremo de la nacion, aunque en circunstancias no muy favorables, ha abierto el camino de la verdadera prosperidad de los pueblos desarrollando sus benéficas ideas en favor de la industria á que de tantos tan varios y faciles modos nos convida el privilegiadísimo suelo que tenemos la fortuna de poseer. En efecto, vemos con indecible placer las medidas que se dictan incesantemente con tan buenos resultados. La junta del banco de avios creada en la capital de la federacion se afana en llenar sus deberes. Tenemos ya en la república la primera remesa de máquinas pedidas por el gobierno para hilar y teger algodones.

En varios Estados sus gobiernos y algunos vecinos se han movido sobre los mismos objetos. En el nuestro abundamos de elementos para promover la felicidad comun y particular. El cultivo de la grana, que siempre ha formado la riqueza de este suelo, cada dia va decayendo muy notablemente, porque este fruto ha bajado estraordinariamente ¿Qué harémos, pues, cuando del todo desaparezca? ¿Qué recursos les quedarán á contenares de milés de habitantes que viven de este ramo? Es indispensable sostituir otros cuanto antes para no vernos en aflicciones y miserias insoportables.

La cria de la seda, entre muchos es el mas á propósito que puede reemplazar ventajosamente aquella perdida si sucediera; pero aunque no sea así siempre debemos empeñarnos en propagar este interesante cultivo Sabemos que en muchos departamentos del Estado se logra perfectamente, especialmente en las Mistecas en donde en tiempos antigüos, se hacian ricas y abundantes cosechas. Poco trabajo cuesta esta clase de negociacion Se pueden emplear en ella mugeres, muchachos, viejos, y aun invalidos Ojalá que la junta que se formó en esta ciudad con dicho intento aplique sus cuidados y se esmere en presentar al público sus benéficos trabajos El gobierno actual tiene un gran interes en este negocio y en medio de las gravísimas atenciones que lo rodean ha espedido las providencias oportunas.

Mas para todo esto necesitamos tener paz. No dudamos conseguirla, segun todos los anuncios y las mas fundadas esperanzas de un porvenir halagüeño. Podemos asegurarlo así, contrayéndonos especialmente al Estado de Oajaca. Ya se acabó en él la revolucion de la costa del Sur; y el Sr. Ramirez y Sesma ha marchado para las Mistecas á perseguir las gavillas de Medina y Narvaez La de este último llegó á Huajuapan el 27 de diciembre: robó una cantidad de dinero de aquellas rentas: sacó algunos criminales de la cárcel; pero aquel vecindario no tomó partido, á pesar de los muchos esfuerzos que hicieron los facciosos cabecillas, y menos pudieron lograr ni una pequeña muestra de aprobacion de los Sres. D Antonio y D Manuel Leon, quienes están cooperando muy eficazmente á la causa del órden Con tal desengaño se marchó de de allí esa cuadrilla de hombres que muy pronto verán el triste suceso de su temeraria y loca jornada.—Sabemos tambien que en Mégico no hay novedad alguna, lo mismo que en Puebla, Veracruz y demas puntos que no sufren la plaga de los foragidos.—(*Oajaqueño federalista.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 15 AL 16 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana, el 9.° batallon permanente. —*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 14.—Entrò la goleta americana Cometa, su capitan Mr. Huchison, procedente de Filadelfia, con 16 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á los Sres. Tetes y Hargous: mide 90 toneladas.

En este dia no hubo salidas.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pùblica subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate —Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlaliscoyam, preséntese á este juzgado, que se le admitirà la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 13 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 18 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Muselinas
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, medias medias, gorras, pañuelones de seda, medias de seda y algodon caladas y bordadas, sobre-camas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET.

AVISOS.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a. calle de la Compañía casa número 273, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero francos para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

De la casa de D. Pedro de Coca, en frente del corral de Sto. Domingo núm 847, volò el 12 del presente una cotorra de calidad grande, cabeza colorada, algunas plumas amarillas en el lomo, uñas engarabatadas, y en la patita izquierda una chiquita blanca y las alas recortadas: quien la hubiere hallado y guste entregarla á su dueño, recibirá 6 pesos de gratificacion.

Habrá diez dias que se estravió una bayona con el puño de oro del tamaño de una bala de á onza y su regaton de plata: el que se la haya encontrado puede entregarla en la botica del hospital de S. Sebastian, donde se le gratificará.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassier, que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo

LAGUERENNE Y BOURDEL,

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 15 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenko: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 15 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO.

Saldrá el dia 15 la balandra nacional SANTA ANNA, su maestre D. Gaspar Carbonel: admite carga y pasageros y la despacha

FRANCISCO SALA.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 886

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 16 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

EL DULDE NOMBRE DE JESUS.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

¿Qué ecsiste de aquel pais pacífico, modelo de cristiandad, y digno imitador de la España europea en la práctica de todas las virtudes?

Enmedio de tantas desdichas, y cuando una catástrofe espantosa iba á coronar sin duda la obra de la iniquidad, se presenta en vuestras playas un ejército español, mas ansioso de reconciliar los ànimos y restablecer el órden, que de cojer laureles en el campo del honor. El augusto monarca que lo envia, lo *es vuestro* tambien (1): cualesquiera que hayan sido los sucesos posteriores al mes de 1821, en que una turba de militares insubordinados, aprovechándose de las circunstancias particulares osó proclamar la rebelion con el nombre de independencia, jamàs se ha despedido S M de los incontestables derechos que heredó de sus progenitores: jamás el nieto de Fernando y de Isabel, ha dejado de ser legìtimo soberano de los pueblos de América (2) que aquellos ínclitos reyes y sus antecesores descubrieron y conquistaron; que la corona de España iluminó á fuerza de constancia, y de toda especie de sacrificios con la sagrada antorcha del evangelio, y que le deben su civilizacion, sus ártes, y cuanto le distingue de las hordas salvages, que todavia ocupan algunas tierras interiores.

Hermanos vuestros son los que parten á sufocar el monstruo infando de la anarquìa, y á restituiros todos los bienes que vuestros padres y vosotros mismos habeis disfrutado durante la larga série de 300 años. A un propio pueblo pertenecemos todos: una es nuestra religion, nuestro idioma, y nuestros usos; lejos de nosotros toda idea de rencor y todo sentimiento de venganza por pasados agravios: el mas completo olvido de todo lo pagado sin escepcion de personas, clases, ni circunstancias, la conservacion de los empleos y cargos tanto militares como civiles y eclesiásticos que actualmente obtengan los que obedezcan la voz del soberano, y las recompensas y remuneraciones á que se hagan acreedores todos aquellos que contribuyan á la conservacion del *noble* objeto que nos proponemos (3), será la base fundamental de las operaciones del ejército.

Yo os lo ofrezco mejicanos (4) en el real nombre de S. M. el señor D. Fernando 7 °; y cumpliendo sus soberanos preceptos, repito que se hechará un denso velo sobre todo lo ocurrido en los últimos ocho años, y que nadie será molestado ni perseguido en manera alguna, cualquiera que hayan sido sus opiniones politicas y conducta (5) durante aquel desgraciado periodo, por ser asi la espresa voluntad de S M, que desde su real sólio ha mirado con ojos de compasion las desgracias y calamidades, de sus siempre amados *y queridos* de Nueva-España Solamente una imprescindible necesidad, podria obligar al ejército á emplear la fuerza contra aquellos temerarios que todavia persistiesen en desconocer sus deberes: los demás gozarian tranquilamente de sus propiedades: sus personas serán respetadas, y renaciendo la mútua confianza, y aquel amor paternal que unia con lazos tan santos á los españoles de ambos emisferios, cesará de una vez y para siempre toda odiosa diferencia, y volveremos á ser los unos y los otros miembros de una propia familia

Y para lograr la deseada pacificacion, ha dispuesto S M. que por ahora pase á ese continente una division respetable á las órdenes del brigadier D Isidro Barradas, á la cual se reunirán despues las demás tropas que han de componer el grande ejército, á quien S M confia el establecimiento de su gobierno *paternal* en todas las posesiones de Nueva-España Y me cabe la mayor satisfaccion en poderos anunciar, que el gefe que manda la division y los valientes y leales oficiales de que consta, son un modelo de disciplina y moderacion, y que sus procedimientos serán en un todo análogos á las ideas de paz, olvido absoluto de lo pasado, y fraternidad que animan á nuestro generoso y augusto monarca, y de que están poseidos todos sus vasallos, respecto de sus hermanos los de Nueva-España. —Habana 17 de junio de 1829 —*Francisco Dionisio Vives.*

Estos documentos muestran á clara luz, la ignorancia y torpeza conque se manejó el gobierno español Querer subyugar y tornar á la antigüa clase de colonia, á una nacion que habia conocido el secreto de sus fuerzas, que habia derrotado en los años anteriores las numerosas divisiones españolas enviadas para esclavizarla, que habia tomádole el gusto á la libertad é independencia, que se habia ilustrado, y sobre todo, que conocia á fondo la perfidia del monarca que le ofrecia de nuevo las cadenas antigüas que acababa de romper; era la estravagancia mayor que pudiera caber en un cerebro (*Continuará*)

(1) ¡Es falso! tal monstruo no puede ser señor de mejicanos libres y virtuosos; será un digno Arnáez de Argel para lo que solo es apto

(2) Jamás lo fué; la agresion sobre un pueblo inocente, y que no habia conocido á Colon y Cortes, ni aun merece el nombre de conquista, sino de salteo de vandoleros: la libertad jamás prescribe, el pueblo oprimido recobra sus derechos, luego que puede prepulsar la agresion que lo aqueja.

(3) De esclavizaros en buen castellano.

(4) Lo creeriamos si nos lo ofreciese en el del dey de Argel mas veraz y justo que el de España

(5) ¡Pobre del que se hubiera creido de semejantes promesas! La falsía es el carácter del gobierno de Fernando, dígalo la nacion á quien ha diezmado en carceles, suplicios y destierros, á pesar de su real palabra.

Digitized by Google

VARIEDADES.

SILVA. *

¡Celeste inspiracion! al lábio mio
Facilita la voz para que pueda
Alzar á la *Amistad* canto divino;
Que otro Vate será que mas osado,
A quien Apolo su favor no veda,
Mueva la voz en regalada Lira,
Y del Olimpo entero celebrado,
Cante del Mar monòtomo la ira,
O el tronar de los roncos Aquilones,
O el festivo nacer de la mañana;
Ora al abrir de las doncellas flores,
Ora, en fin, el poder de los Amores,
Por quienes vive la familia humana.

Pueda yo, superando mi incultura,
Bendecir la memoria
De este dia inmortal, dia de gloria;
Cuando inefable el bien de la Hermosura
Llena mi corazon y mis sentidos,
De la fuerza sutil, celeste y pura
Que tras della los lleva embelecidos:
Cuando libre se goza Amor potente;
Cuando al volver sus glòbulos divinos
Los incendiarios ojos,
Terminan los enojos
Que sobre el feble corazon doliente
Cargó la iniquidad de los Destinos:
Cuando á su dulce hablar, su dulce risa
Las angustias cedieron,
Y en largo revivir, larga alegria
Los trabajos y el mal se convirtieron:
Cuando en deleite el corazon gozoso
Ya no acierta á latir, al ver tendido
El manto de Amistad en tanto coro,
Completo bien! ¡El único tesoro
Que estimo yo del mundo corrompido!

Amistad! Amistad! sobre el frondoso
Suelo de esta pradera,
Hoy tu trono glorioso
Cual brilla el Sol rebelverante impera,
Aqui la intimidad, la paz divina,
La fraternal union, el regocijo,
El confiado abandono á los contentos
Disfruten tus alumnos, que apartados
Del ruido popular, en el retiro
De este campo á gozar de tus deleites
Vienen llenos de amor. En la Chorrera**
Esta augusta, votiva,
Inerme comitiva,
En tanta causa tu presencia pide.
Blanda á su ruego y á las ánsias mias
Preside nuestra union como preside
En la terrestre Esfera,
Despues del turbulento Invierno inútil,
La fecunda estacion de Primavera.

Pero cese el rogar que entre nosotros
Anida en partes mil y en cada pecho
Rayo de luz se muestra de vosotros.
Que yo á mi inmenso afan otro Argos hecho,
Amigos, á cualquiera
A quien fije mis ojos encendidos
De deleite y de amor, y humedecidos
Con gotas de ternura,
Allí amorosa reposar la veo,
Y arrebatado á su mirar me creo
En mi inmortal ventura
Un Dios entónces, ay! de cuyo encanto
El pecho se me anega,
Y lleno el blando corazon se entrega
A su fuerza sutil, á su dulzura
Que sublime placer termina en llanto.

¿Y os sorprende mi voz? Coma es posible?
¿Ignorais que el contento en lo crecido
Lágrimas causa al corazon sensible?
No lo dudeis: mi pecho enternecido
Cede á este no se qué que en él despierta
Tanta fraternidad, tanto cariño.

En, vates, honor de las deidades
Del Parnaso y del Pindo,
Aumentad el placer. Las liras suenen
Y en su inmenso poder este retiro
Hoy otro Olimpo transformado quede.
Engalanada está naturaleza;
Con templado calor el sol camina,
Y el jugueton Favonio en la colina
Mueve el tallo y la flor con ligereza.
Allá cantan las libres avecillas,
Y aquí estamos al mar y al rio viendo
Como amansados cursan relamiendo
Uno sus playas, otro sus orillas.
¿No reparais còmo de cuando en cuando
La briza retozona
Llega mil besos á su antojo dando
A nuestras bellas damas,
Y si las abandona
Es por ir con las ramas
A luchar de los cocos de esa quinta,
Sobre la cima de ese cerro alzada?
¿No veis cuán lindamente coronada
Está de árboles mil su superficie?....
¡Oh cómo su señor será felice,
Si tiene como muestra bello gusto,
Un corazon benefactor y justo!
Vamos, vates, cantad: por donde quiera
Se presenta natura regalando
Objetos dignos del cautor poeta;
Si es que acaso á la vista de este cuadro,
Cuna de la amistad hallais por suerte
Otro á la lira mas hermoso campo.

En tanto el sol que la mitad del cielo
Ora visita iluminando al suelo,
Bendiga nuestra union: que los amores,
Los pajaros, las flores
Y las Neréydas de ese fresco rio
A saludarnos hoy vengan volando;
A saludarnos hoy vengan cantando
Las sacras musas del sagrado Olimpo.
Placer y mas placer los corazones
Respiren sin cesar. Las libaciones
Cada uno tierno á cada hermosa tierna
En vaso generoso
Ofrézcale feliz, y él luego beba,
Y él luego apure ansioso
El resto hasta la hez, que es gran ventura
Beber lo que nos deja la hermosura.
¡Triste de aquel que mísero y aislado
Entre su mismo ser no reconoce
La inestimable joya de un amigo;
De un otro yo, que alivie mis trabajos
Y el contento y el bien parta conmigo!
Viva! que viva! El vaso cicatero
Se me niega vacío;
Llenádmelo otra vez, y el vino corra
Circulando en las venas,
Que el Baquíneo calor borra las penas
Y aun de la muerte el pensamiento borra.
Vá á la redonda un trago..... Y he dispuesto
Sea á la salud de mi adorada esposa.
Otro.... en honor de la amistad dichosa,
Y en fin, por Tirzo que se apure el resto.
¿Beodo me juzgais? ¿Pues no se ha dicho
Que es dia de beber? Sea yo el primero
En el ejemplo dar: echadme vino
Que hoy por vosotros embriagarme quiero.

Vates: á vuestras cítaras de nuevo
Ordena mi poder, y haya cuidado
Al cumplimiento de la voz, que Febo
Su persona segunda me ha nombrado.
Al instante poblad de blandas rimas
El retiro feliz de la Chorrera;

---

* Esta poesía la recitó el autor á sus amigos en una diversion de campo.

** Fortaleza situada á la boca del rio del mismo nombre en la costa del norte en la primera de las Antillas.

Digitized by Google

Que yo sabré (pues que le plugo á Apolo
Inspirarme tambien la poesía)
Cantar vuestras virtudes á porfía.
Y estos campos que ledos y floridos
Sus aromas nos dán al escucharnos
Como dioses cantar, agradecidos
Sabrán tambien la recompensa darnos.
Yo la quiero al morir; y cuando entonce
El opímico Abril mande en los campos;
Cuando en blando mugir duerman los Mares
En la estacion fecunda de las flores,
Y el contento y la paz y los Amores
Como hoy, tal vez, al Universo alaguen,
Aqueste mismo Sol traerá este dia
Y yo no ecsistiré sino en la mente
De mi adornda Esposa
O mi Madre amorosa,
Si con ellas el hado mas clemente
A mas allá de mis cenizas frias
Lleva sus largos vividores dias.
Y yo seré feliz si recordando
Con lágrimas de amor y de amargura
El tiempo en que viví, mi sepultura
Ellas goteen con doliente llanto.

Tal vez si en su horfandad mi tierna Esposa
A alguno llega de vosotros luego
Que al despertar la Primavera hermosa
En su anual funeral con tardo riego
De lloro no cansado
Haya mi sepultura visitado,
Le escucchareis decir que perceptible
Llama se alzó de mi sepulcro frio,
Y hasta mas de la muerte fuí sensible
Al llanto, á la Amistad y al Amor mio.

Ventura sin igual! Inmensa suerte
De hoy mas regala á mi insegura vida,
Pues que el alma me anuncia que sentida
Habrá de ser mi muerte
De cuantos me trataron,
Y con mi amor y corazon contaron.
¡Dichoso aquel en cuya tumba helada
Se vé perenne el llanto del Amigo
Mezclado al llanto de su dulce amada!

Asi vosotros mi corrupto nombre
Bendecireis al menos
Cuando en futuro dia
(Yo ya desecho en los podridos cenos
Del sepulcro no mas sea tierra fria)
Recordeis mi Amistad... Cuando gozosos
Repitais esta escena regalada,
Estos sacros deleites venturosos
En edad para mí tal vez negada.
Yo aunque la eternidad me oprima dura,
Tornaré á respirar con vuestro acento,
Y mirareis á Tirzo de la tumba
Levantarse á gozar vuestro contento.
Basta ya de dolor y vaticinios
Caros al corazon, y muy mas caros
En dia como el de hoy; y que al momento
La Amistad multiplique sus hechizos,
Y la idea del mal y del tormento
Caigan por hoy en el profundo olvido.
Que caigan al olvido, y para prueba
Vaya su vaso cada cual tomando
Y al Amor y Amistad feliz brindando,
Con tardo sorbo deleitado beba

TIRZO.

ESTERIOR.

SOCIEDADES SECRETAS EN ESPAÑA.

Sociedad del Anillo.—Hácia el principio del año 1821 la mayor parte de los españoles se manifestaba inquieta y cuidadosa, y es de justicia decir que tenia mucha razon para ello. Ya no podia dudarse que el partido servil se habia organizado y obraba bajo la direccion del rey. De repente y á un mismo tiempo se levantaron guerrillas en varias provincias; se sublevó la de Alava; el rey se aventuró al peligroso y estraordinario paso de añadir una nota á posdata al discurso, presentado á la apertura de las córtes, sin el conocimiento de sus ministros y con solo el objeto de destruirlos; los afrancesados comenzaron á atacar abiertamente el gobierno constitucional y para aumentar mas sus temores, en aquel mismo tiempo se descubrió la conspiracion del canónigo Vinuesa, cuyos papeles se cogieron y entre ellos se halló un plan para destruir la constitucion y acabar con el mayor número posible de liberales, "limitándose al mayor número posible" por la razon especificada en él, de que era imposible acabar con todos ellos. Eran mas que suficientes todas estas circunstancias para sobresaltar á los liberales y hacerles perder su reposo. Se agitaron en efecto, y empezaron á gritar; pero todo esto no contribuyó mas que á escitar los celos de los hombres de influjo de su propio partido, quienes sospecharon que todas estas alarmas eran quiméricas y que el objeto ulterior de esta conmocion era cambiar la constitucion y establecer una república. Por desgracia los primeros reglamentos de los *Comuneros*, que se divulgaron en aquel tiempo, fomentaron estos temores, que se generalizaron tanto, que llegaron á apoderarse de los miembros mas distinguidos ó aristócratas del partido liberal. En estas circunstancias fué que se reunieron varios hombres de mérito y determinaron establecer una sociedad constitucional al símil de la que habia en Inglaterra bajo la misma denominacion. El espreso objeto era mantener la constitucion; se llamó sociedad del *Anillo* y sus miembros *Anilleros*. Las primeras juntas de esta sociedad llamaron la atencion de todos los partidos, y los liberales se indignaron al ver que los hombres de mas influjo de su propio partido estableciau una sociedad, justificando su conducta con razones que atacaban la sinceridad de sus propios principios. Ademas estas razones confirmaban las calumnias de los serviles y los liberales conocian que sus enemigos se aprovechaban de ellas. Se realizaron en efecto sus recelos, pues los afrancesados que se volvieron oradores y defensores de los serviles, consiguieron grandes ventajas con el establecimiento de esta sociedad; manejaban con el mejor écsito los temores de ella, repetian de mil modos las mas horribles calumnias contra los liberales y lograron de este modo la completa separacion del partido. El paso mas estraordinario de la conducta de los Anilleros fué, que despues de haber formado su sociedad con el espreso objeto de mantener la constitucion, principiaron desde luego á desear una alteracion de ella, estableciendo dos cámaras en lugar de una. Por fundadas que fueren sus razones, considerando la cuestion como un principio abstracto, debe confesarse que ninguna asociacion de hombres ha escogido un tiempo mas intempestivo para promoverla, pues no podia darse cosa mas nécia é impolítica que suscitar disputas sobre principios de perfeccion en la ciencia de gobernar en el tiempo en que un partido poderoso con el rey á su cabeza se habia ligado contra el mismo gobierno ecsistente y asechaba la oportunidad de aprovecharse de toda diferencia que pudiese levantarse entre sus defensores.

Terribles fueron las consecuencias de esta imprudente conducta de los *Anilleros*, quienes en el acto se constituyeron en guerra abierta con los demás liberales: pero como eran los primeros hombres del partido por su rango y riquezas, se mantuvieron por mucho tiempo victoriosos en la contienda. Sostuvieron el deplorable ministerio de Feliú contra los ataques de los masones, Comuneros y aun de las mismas cortes; apoyaron tambien el ministerio de Martinez de la Rosa, que aunque compuesto de los tres hombres de mas talento de España, no hizo mas que allanar el camino á los serviles, facilitarles la destruccion de la constitucion y finalmente algunos de ellos entraron en la revolucion de las guardias reales en julio de 1822. Despues del triunfo de la milicia de Madrid, los *Anilleros* dejaron de obrar en cuerpo, pero por desgracia nunca adquirieron prudencia, pues hasta el último momento soñaban en modificar la constitucion, cuando debian hacer los mayores esfuerzos en sostenerla. Sus locuras contribuyeron en gran parte á la defeccion de los comandantes constitucionales induciéndolos á tener confianza en las promesas del duque de Angulema y los generales franceses, quienes conociendo la índole y deseos de las principales clases de España, prometieron repetidas veces y bajo su palabra de honor, que jamás permitirian el restablecimiento del despotismo en España. Todos saben de que modo el descendiente de San Luis, despues de haber sacado el mayor partido de la credulidad de los nécios que se confiaron en él, los abandonó á la indignacion del rey. (*Continuará.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 16 AL 17 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital, el 2.º batallon permanente, quien dará tambien el reten para esta noche en la aduana.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.º batallon.

El escuadron activo de esta plaza mandará hoy á las 12 del dia á Malibran la escolta correspondiente con las órdenes acostumbradas.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15.—En este dia no hubo entradas.

Salió el bergantin americano General Victoria, su capitan Mr Salbi, con destino para Nueva-Orleans.

Para Tabasco balandra nacional Santa-Anna, su capitan D. Ramon Izaguirre.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enseres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al público que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlalixcoyan, preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 18 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 18 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Muselinas
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, medias medias, gorras, pañuelones de seda, medias de seda y algodon caladas y bordadas, sobre-camas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones

H. MAILLET.

AVISOS.

QUIEN quisiera comprar el establecimiento con todos sus enseres, sito en la 3a. calle de la Compañía casa número 273, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños, por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawe se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda otra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

De la casa de D. Pedro de Coca, en frente del corral de Sto. Domingo núm. 847, voló el 12 del presente una cotorra de calidad grande, cabeza colorada, algunas plumas amarillas en el lomo, uñas engarabatadas, y en la patita izquierda una chiquita blanca y las álas recortadas: quien la hubiere hallado y guste entreguria á su dueño, recibirá 6 pesos de gratificacion.

Habrá diez dias que se estravió una bayena con el puño de oro del tamaño de una bala de á onza y su regaton de plata: el que se la haya encontrado puede entregarla en la botica del hospital de S. Sebastian, donde se le gratificará.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.º de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y CA.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y CA.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies, que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 17 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 17 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades y le despacha

MARIANO CASTELO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONA N. 887

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 17 DE ENERO DE 1824.

SANTO DEL DIA.

S. ANTONIO, ABAD.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

DETALL DE LA ACCION DE CHILPANCINGO.

Ejército del Sur.

Ecsmo. Sr.—Guerrero y Alvarez con todas las fuerzas que pudieron arrastrar de las costas se dirigieron sobre Chilpancingo de cuyo movimiento supe adquirir noticias anticipadas; sin embargo, yo ignoraba cual era el objeto verdadero que se habian propuesto llevar á efecto sus audaces proyectos, y que era preciso penetrar para conducirme de modo que los pusiese en la precision de satisfacer á mi deseo, el cual fué siempre atraer al enemigo á la necesidad de comprometerse en una accion general, por la que se decidiera la suerte de la repùblica. Firme en esta resolucion, evité los combates parciales, porque sus resultados indecisos darian lugar á los malvados á interpretarlos á su favor, ya que el enemigo ganase tiempo para engrosar su fuerza con la division de Juan Cruz y Mongoy que marchaban á unírsele con otras muchas partidas de las demarcaciones inmediatas. Alvarez y Guerrero dejaron el camino recto de Petaquillas y huyendo de los fuegos del fuerte de Bravo, siguieron el camino de la derecha por la sierra, viniendo á situarse el 29 próximo pasado diciembre en las lomas del Molino entre Tistla y este cuartel general. Establecieron su campo principal en la cumbre del Tontequiquil al E. N. E. de esta ciudad. En la noche del 30 la division se acampó en el lugar de la Cruz por si el enemigo se atreviese á bajar al llano, pero no se movió de su posesion. Tambien estaba en las ideas que me habia propuesto el ocultar mis fuerzas hasta el momento de operar. El 31 colocaron los facciosos una culebrina de á seis en la altura citada en el parage de la Rastra desde donde con cargas escesivas lograron que llegasen las balas hasta la poblacion, pero sin ocasionar daño alguno. En este dia entró el septimo batallon permanente con la fuerza de trescientos hombres y á los que yo esperaba para ir sobre el enemigo. Lo estropeado de esta tropa por las marchas forzadas que hizo para unírseme prontamente me obligò á darle descanso hasta el siguiente dia. La noche del 1.º de enero del año que va á fijar los destinos de la república mexicana, reuní mi division de ataque que se componia, de trescientos hombres del séptimo batallon permanente, cien del activo de Michoacan, doscientos sesenta del local de Chilapa, y ciento veinte de la seccion de Morales compuesta de diferentes piquetes, y ochenta caballos del segundo y sesto permanentes al mando del primer ayudante D Tomas Moreno, con dos cañones y otros tantos obuses de montaña; dejé todo el resto de caballeria en número de ciento treinta y ocho caballos al mando del Sr. coronel D. Antonio Castro para que recorriendo las llanuras con este cuerpo y todos los paisanos armados que se le uniesen, se echase sobre los fugitivos. En la fortaleza dejé de guarnicion á los inútiles y cincuenta reclutas de Chilapa. A las dos de la mañana emprendí la marcha con direcion hácia el norte para voltear la posicion de los enemigos, y sin que éstos hubiesen penetrado mi designo me hallé al amanecer á tiro de cañon de su campo principal dando á él el frente y la espalda al rumbo de Tistla. La cima de la loma en que se encontró la division dió lugar á que desplegase en órden de batalla, y la salida del sol hizo brillar las armas del gobierno legítimo, con el espectáculo mas magestuoso é imponente. Los batallones séptimo permanente y Michoacan flamearon en sus banderas las victoriosas águilas del Anahuac, que fueron saludadas con toda la pompa militar disparando contra los rebeldes la artilleria, los que se pusieron en defensa precipitadamente al toque de su generala. Inmediatamente mandé desfilar la vanguardia que componian los cazadores del séptimo permanente seccion Morales y de Chilapa al mando del bizarro capitan del primer batallon permanente D Juan Morales, sostenida inmediatamente por el séptimo batallon permanente con su comandante teniente coronel D Manuel Gil Perez, á quien seguia la fuerza de Chilapa dirigida por el Sr. coronel D Luis Dominguez, despues la seccion Morales encargada al capitan del cuarto batallon permanente D Manuel Garcia Rebollo, eligiendo para reserva á la tropa de Michoacan y caballeria toda á las órdenes del Sr coronel D Gabriel Valencia. Antes de entrar á describir la accion conviene hacer entender cual era la situacion en que mis maniobras colocaban al enemigo. En ella solo le quedaban estos recursos: primero, el volverse por la misma ruta que habia venido: segundo, arrojarse temerariamente sobre Chilpancingo: tercèro, deslizarse hacia al valle de Tistla en donde se encontraban cincuenta caballos y partidas de paisanos armados al mando del Sr coronel Viguri: estos tres medios me esponia sus flancos y retaguardias, desembocando á paises llanos donde podia jugar toda la fuerza de mi caballeria. Asi no le quedó otro arbitrio que estrellarse conmigo, y este fué el que debiò elegir y en efecto eligió. Mi vanguardia ganò con velocidad la primera altura donde se le mandò hacer alto, y los tiradores rodearon su declibe hácia el enemigo, á donde para llegar era preciso atravezar una barranca profunda. El campo enemigo nos dominaba, y el fuego se rompió con viveza por ámbas partes. Se pretendió formar una obra á flecha con sacos á tierra para que cubriera la tropa del séptimo permanente; pero bajo una granizada constante de balas no es posible construir estas obras á pecho descubierto; sin embargo se logrò levantar una rodillera de sacos en que se colocaron algunos granaderos; se colocaron igualmente dos obuses de á cuatro que incomodaron bastante al enemigo con sus fuegos, teniendo que

Digitized by Google

quitar las malezas del frente para poder dirijir las punterias. El fuego de infanteria y artilleria se enardeció por una y otra parte desde las seis que empezó hasta las nueve y media que se llegó á la arma blanca. Alvarez mandaba el punto enemigo y se dejò ver animando á los suyos; yo esperaba apagar algo los fuegos enemigos para arrojarme á sus atrincheramientos; pero Alvarez que habia ido aumentando sucesivamente sus fuerzas con las de los dos campos que tenia á su espalda, tuvo la resolucion de remitir todo el écsito á la feroz embestida de sus costeños, la que verificaron con el espíritu y voceria que acostumbran. Es principio casi admitido como accion en la guerra, que el que ataca con resolucion impone al que le espera. No es de estrañar, pues, que los valientes del siete y cazadores fatigados y rendidos, despues de tres horas y media de unfuego horroroso, se replegaron algo á la carga resuelta de tanta multitud. En este crítico momento llegó á su ausilio la tropa de Chilapa, y el combate siguió sosteniéndose, sobrevinieron la reserva que hacian los de Michoacan y caballeria del segundo y sesto permanente, y reunidas las fuerzas decidieron la victoria llevando delante de sì á la bárbara canalla que dejaron sucesivamente sus campamentos, á pesar de que replegándose en ellos procuraron siempre hacer resistencia. Tal ha sido la gloriosa jornada del Molino por la que han espirado las esperanzas de los malvados, en la que se ha afianzado la estabilidad de la repùblica, en la que castigando á nuestros feroces enemigos se han cubierto de gloria las armas nacionales. La fuerza del enemigo no puede ser equivocada, pues por los estados que con todos los papeles de Guerrero y Alvarez han caido en nuestro poder, se acredita que constaba de dos mil veinte y cinco hombres, todos perfectamente armados, con artilleria, y fortificados en puntos dominantes: sus muertos pasan de trescientos segun los enterrados en el campo de batalla, Petaquillas, Mochitlan, Apango y otros pueblos, no siendo facil encontrar los cadaveres entre el laverinto de montañas y profundidades á que se acogieron los fugitivos. A Alvarez le mataron dos caballos y Guerrero huyó al principio de la accion, sabiéndose que Palacios vá herido: los prisioneros hechos hasta ahora son ciento cuatro entre los cuales hay cuatro capitanes siendo uno de ellos el de la escolta de Guerrero, la cual ha sido hecha prisionera en la mayor parte. Acompaño los estados de muertos y heridos de esta valerosa division, con los de peltrechos y armas tomadas á los facciosos. Los acaecimientos resultantes de la accion principal, se comprenden en la relacion del Sr. coronel D Antonio Castro, que original acompaño

Solo me resta, Ecsmo. Sr, desempeñar dignamente la parte de mi informe en que debo distinguir mi recomendacion á los que se señalaron en esta accion sangrienta y empeñada, por serme muy dificil designarlos cuando todos llenaron altamente sus deberes. Mi mayor general cuartel maestre asistiò á mi lado y cumplió con esactitud mis providencias. El Sr coronel D. Gabriel Valencia sin embargo de hallarse encargado de la reserva, estuvo esponiéndose á los peligros en el ardor de la accion por cumplir las comisiones que le di como si fuese mi inmediato ayudante de campo. El teniente coronel D Manuel Gil Perez tiene todo el lauro que merece con decir que asistió con su batallon, animándolo en el mas eminente riesgo. El Sr. coronel D Luis Dominguez condujo al batallon de Chilapa á sostener el choque infundiendo valor á su tropa con su ejemplo y espresiones. El subteniente D José Maria Obando dirigió con el mejor acierto la artilleria, asi como el de igual clase D Manuel Lopez Bueno que lo sustituyó en el mando de esta arma, cuando aquel fué herido; y respecto á las demas clases, me remito á la particular relacion de los gefes respectivos, en la que se conducen moderadamente, debiendo yo esforzarlas para que el supremo gobierno se digne tomarlas en su alta consideracion á fin de que les dispense las gracias á que se han hecho tan acreedores; sin embargo de lo espuesto se me permitirá en desahogo de una viva sensacion particularizar ciertas ocurrencias, que en la realidad no serán superiores á infinitas que se me ofrecen en este teatro de heroismo; pero las que voy á referir fueron las que mas eficazmente tocaron mi fibra. Tal fué, Ecsmo Sr., la accion del capitan D Juan Morales que mandaba los cazadores cuando herido en un brazo le mandé que se retirara, y manifestándome sin fanfarronada que aun podia subsistir en el punto, le repetí la órden y entónces me respondió subordinadamente: "Señor, dejaré el punto luego que le entregue á quien deba sustituirme." Asi lo hizo y se retiró con entereza, reencargando á todos atendieran á sus cazadores. El valeroso teniente D. Onofre Valiente del séptimo, ocupò seguidamente el lugar de los peligros que dejó Morales, y fué tambien herido: del mismo parage se hizo preciso que se retirara el subteniente del mismo batallon D. Manuel Martinez á quien una bala de cañon rompió la pierna derecha, cuya desgracia ha sido en estremo sentida por toda la division. En el obus mas avanzado y que se hizo el blanco de la fusileria enemiga, desempeñaron su servicio el cabo Lino Bustron y artillero Jacinto Hernandez, habiendo este último sostenidose en la pieza hasta el momento de arrojarse la multitud á machetazos sobre ellos, en cuyo momento disparó el obus que á quema ropa y con metralla hizo un grande estrago en los contrarios, de modo que contuvo su primera impetuosidad. La espresion del granadero del séptimo permanente Pablo Frias, demostró el espíritu militar que le anima: herido de un balazo le mandé que se retirara; "Señor me respondiò, permitame concluir con mi parada de cartuchos." Ultimamente, a todos arrebató la atencion el primer ayudante D Tomas Moreno, por la serenidad é intrepidez con que al frente de sus dragones se arrojò sobre los enemigos para completar la victoria, y el capitan D Mariano Palacios del batallon de Michoacan que lo acompañò hasta el último atrincheramiento ganado á los enemigos.

Suplico á V. E. que al ponerlo todo en conocimiento del Ecsmo Sr vice-presidente, tenga á bien felicitarlo de mi parte por tan grandioso acontecimiento, sirviéndose V. E. admitirme como siempre en su estimacion, los sentimientos de mi distinguida consideracion y singular aprecio.

Dios y libertad. Chilpancingo enero 9 de 1831.—*Nicolas Bravo*.—Ecsmo. Sr. secretario del despacho de la guerra y marina D. José Antonio Facio.

Comandancia general de Michoacan.—Ecsmo. Sr.—Tengo el mayor placer de participar á V E. que ayer ha sido batida completamente la gavilla de Nieves Huerta en el rancho de los Ocotes por el teniente coronel Torrejon, que con ochenta ausiliares del Bajio los atacó haciéndoles varios muertos, prisioneros y heridos, habiéndoles quitado algunos caballos y carabinas.—El Sr. Garcia á quien encargué de las operaciones de aquellas tropas, me ofrece dar un detall brevemente, y entónces lo pasaré á las manos de V E.

Dios y libertad. Morelia 9 de enero de 1831.—*Ignacio Inclan*.—Ecsmo. Sr. secretario de la guerra y marina.

(*Registro oficial*)

Proyecto para conservar en la república el virus vacuno.

Varios profesores se han ocupado, entre otras cuestiones relativas á la viruela, principalmente de los medios de procurarse el virus preservativo de esta enfermedad: la humanidad y el interés particular del pais reclaman este deber; mas me parece que mientras tanto haya necesidad de estraerlo del estrangero, siempre habrá varios inconvenientes que vencer, entre los cuales la alteracion de aquel es sin duda uno de los principales. En lugar, pues, del problema propuesto, daria yo por lo que me concierne la preferencia al siguiente: *¿cual es el medio de naturalizar en el pais el virus vacuno?*

Y para resolverlo, propondria al gobierno conservar en un lugar abundante en pastos y húmedo, (1) un cierto número de vacas para ser las depositarias y las regeneradoras del fluido precioso. Bastaria vacunar sus ubres por una vez, con la materia vemda del estrangero: esta vuelta á su origen primitivo ò á su lugar de predileccion, se purificaria, se elaboraria de nuevo y adquiriria nuevas propiedades; asi es, que renovando la vacunacion siempre que fuere necesarie con el propio pus del animal, se lograria un virus tan perfecto cuanto fuera posible, y un foco continuo de esta materia para proveer á las numerosas necesidades que se presentasen, aun para los otros Estados de la república, suponiendo que ellos no prefirieran adoptar las mismas medidas que la capital de la federacion. De este modo, no

---

(1) Esta última circunstancia no debe despreciarse, puesto que algunos piensan que ella sola puede ser capaz de determinar en las vacas de ciertos paises la erupcion indicada.

Digitized by Google

volveria mas la necesidad de ser tributarios del estrangero, para un medio tan precioso en un pais en donde la viruela casi diezma periódicamente la poblacion laboriosa, la mas útil: de este modo se restableceria en el espíritu de los pobres habitantes de la campaña la confianza debida á la vacuna; porque siendo el virus lo que debe ser en semejantes casos, se verian menos ejemplos de insucesos, circunstancios siempre desfavorables á los ojos del vulgar; siendo cierto por otra parte, que esos ocasionan víctimas. Pro dúzcase solamente un boton de buena naturaleza en la ubre de una vaca, y se tendrá la seguridad, tomándose las precauciones que se requieren, de estar siempre listos para todos los casos que puedan presentarse

Es claro segun esto, que se multiplicaria ó disminuiria el número de vacas segun las ocurrencias: es claro tambien que si por algun motivo que al presente no preveo, una sola vaca no fuese susceptible de muchas inoculaciones sucesivas, se tendria el cuidado de multiplicar cada vez las picaduras de aquella, de suerte que se pudiera hacer una provision abundante de materia á su vez, que podria repetirse en otros animales

¿Pero no habrá independientemente del virus vacuno venido del estrangero, un medio indigena para desenvolver el *cowpoz* (2) Se puede responder afirmativamente segun la opinion de Jenner, y las observaciones de muchos modernos; segun ellos, en efecto, el desenvolvimiento del *cowpox* debe atribuirse á una especie de inoculacion de la materia que trasporta de las estremidades de los caballos en la enfermedad que padecen, llamada begigas, (3) materia que los individuos que ordeñan las vacas despues de haber manejado á los caballos atacados de esta afeccion, comunican á aquellas por el contacto de la serosidad que queda en sus manos. (*Finalizará*)

ESTERIOR.

SOCIEDADES SECRETAS EN ESPAÑA.

Real Ancora.—Angel Esterminador.

En noviembre de 1820 privadamente presentaron al rey en el Escorial un proyecto, escrito por el famoso canónigo Vinuesa y el padre Martinez, para establecer una sociedad secreta fiel, bajo el nombre de *Real Ancora* El rey aprobó el proyecto, y con el mayor secreto se estableció la sociedad por una estraordinaria coincidencia en la misma semana que la *Comunería* Al principio no fué muy feliz en ganar prosélitos, y hasta enero de 1822 no pudo lograr establecer sus ramificaciones en las provincias La junta directiva de Madrid habiendo recibido en aquel tiempo 300 ps de Francia, sumas considerables del rey y de los miembros de la sociedad, comenzó á trabajar con actividad, é hizo ó promovió la revolucion de las Guardias Reales en Madrid, y las de Andalucía, Navarra, Cataluña, Aragon y Valencia. Pero aunque en ocho meses distribuyó un millon de pesos, se vió sostenida por 300 hombres en Cataluña, al mando del famoso Eroles, y otros muchos en las provincias, y aun logró apoderarse de tres fortalezas: no obstante, sus tropas fueron destruidas en todas partes: la milicia nacional venció y desarmó á las Guardias Reales, y Mina deshizo á Eroles y su ejército, en términos que en enero de 1823 se podia atravezar la Cataluña de un estremo á otro sin mas que un piquete de caballeria En vista de esta campaña tan desgraciada y vergonzosa, la junta directiva de Madrid aconsejó al rey en noviembre de 1822 que pidiese á su tio Luis XVIII mandase un ejército á España, "para evitar, como decian, la destruccion de todo lo que era santo, fiel y leal, añadiendo que la invasion debia efectuarse *luego, luego, luego*"

El ejército frances pasó las fronteras en abril de 1823, y el duque de Angulema formó luego una regencia, compuesta de miembros de esta sociedad Desde este momento la junta directiva, cuyo cuartel general era el convento de S Francisco de Madrid, gobernó la España con el mayor despotismo, sin hacer el menor caso de los franceses, y aun tratando á ellos y sus opiniones con el mayor desprecio desde que nada tuvieron que temer de los liberales. El duque de Angulema vió sus consejos desatendidos, desobedecida su autoridad donde no tenia fuerzas para hacerla respetar, y aunque demasiado tarde conoció que él y su ejército no habian sido mas que meros instrumentos de una miserable faccion de frailes y clérigos que ya los despreciaban. Caida la constitucion, los miembros de esta sociedad rodearon al rey, y se apoderaron del poder é influencia de todo el gobierno. Fernando no hubiera podido oponerse á este poderoso cuerpo, si sus miembros no hubieran reñido entre sí. Muchos hombres de influjo se separaron de esta sociedad, y todos creen que esta separacion fué producida por una mocion hecha en la junta directiva para obligar al rey á renunciar la corona en favor de su hermano. Los que en dicho tiempo se segregaron de la sociedad, fueron despues los mayores enemigos de sus antiguos hermanos

No se sabe esactamente el tiempo en que esta sociedad cambió su nombre de *Real Ancora* en el mas espresivo de *Angel Esterminador*. Sus miembros y favorecedores son conocidos por el nombre de Carlistas, al paso que todos los anti-liberales que no pertenecen á esta sociedad, se llaman Realistas.

En el dia casi todos los miembros del *Angel Esterminador* son clérigos ó frailes. Antes tuvieron gran influjo, y en especial en el ministerio del duque del Infantado; pero aunque deseaban un rey absoluto, aun deseaban mas dominarle, y como á Fernando no le gustaba ésto, al fin conspiraron contra él abiertamente. Su empresa tuvo mal éxito La Cataluña se sublevó; pero fué sojuzgada inmediatamente, y desde entónces los Carlistas son tolerados, temidos y estrechamente celados; pero han perdido su poder. (*Se continuará*)

(2) Asi se llama la erupcion que se manifiesta en las ubres de las vacas, y que contiene aquella materia preciosa por su propiedad antivariolosa

(3) No estoy bastante seguro si corresponderá al español esta voz: en frances se llama eaux aux Jambes.

REMITIDOS.

Sres. editores del Censor.

Veracruz 17 de enero de 1831.

Muy señores mios: Habiendo visto el señor comisario general D José Govantes el artículo inserto en el apreciable periódico de vdes. de 14 del corriente, relativo á la necesidad de que se reponga el muelle de esta plaza, me ordena manifestar que en oficio de 2 de abril del año próximo pasado espuso estensamente al supremo gobierno el estado de ruina en que se hallaba el mismo muelle, y la urgente precision de proceder á sus reparos, por ser una obra en que tanto se interesa la hacienda pública, como el comercio: que en 10 del citado abril le contestó el Escmo Sr. ministro de hacienda, disponiendo que se formase y se le remitiese el presupuesto de los gastos que debieran erogarse: que á este efecto se pasó dicha órden al comandante de ingenieros D Benigno Telles en 23 del repetido abril: que habiendo encontrado este asunto pendiente todavia en noviembre último, cuando volvió á hacerse cargo de esta comisaria general, ofició con fecha de 26 del propio mes al Sr comandante general del Estado, á fin de que se llevase á efecto la formacion del mencionado presupuesto: que su señoria le contestó el 30 del mismo haber dado las órdenes convenientes á este respecto: que en cumplimiento de ellas el actual comandante de ingenieros se ha ocupado de los reconocimientos y trabajos propios del caso; pero que tal vez por ser una obra tan vasta é importante, no ha podido concluirse todavia: lo que se facilitará sin duda con la reciente llegada á esta ciudad del Sr. comandante general del Estado: que luego que sea en su poder el referido presupuesto, lo elevará al supremo gobierno, y alcanzada su aprobacion, se procederá á la ejecucion de la obra; dandose noticia á las autoridades supremas del Estado, que tambien han manifestado un interes particular en ella, por si tuvieren á bien cooperar con los ausilios que estuvieren de su parte

Con esta ocasion, tambien me previene el señor comisario indicar, que dentro de breves dias se procederá al desareno y recomposicion de la muralla, conforme lo consultó igualmente al supremo gobierno, á cuyo efecto se están preparando las carretillas y otros útiles que han de servir.

Con ella misma tengo el honor de ofrecer á vdes las seguridades de la mas distinguida consideracion conque soy su muy atento y S. S. Q S. M. B.—*Manuel M. Quiros*, secretario.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 17 AL 18 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital, y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2.º batallon.—Reten para esta noche en la aduana, el 9.º batallon permanente.

Se depone de la escuadra al cabo del escuadron activo de Alvarado Mauricio Rodriguez por haber cometido ayer 16 del corriente el vergonzoso delito de embriaguez hallándose de guardia, y haber ecsigido el pago de medio real á los paisanos que pasaban por las inmediaciones de su puesto, con cuya conducta ha lastimado el honor de la brillante clase militar, y por lo mismo se le destina por dos meses á la limpieza del cuartel sin que en lo sucesivo vuelva á optar á la escuadra que servia por ser indigno de mandar soldados pundonorosos á quienes ha escandalizado un comportamiento tan estragado y criminal.—*Castilla*.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tialiscoyam, preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 13 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 18 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, medias medias, gorras, pañuelones de seda, medias de seda y algodon caladas y bordadas, sobre-camas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET.

AVISOS.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a. calle de la Compañía casa número 273, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndose toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de las personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

De la casa de D. Pedro de Coca, en frente del corral de Sto. Domingo núm. 847, voló el 12 del presente una cotorra de calidad grande, cabeza colorada, algunas plumas amarillas en el lomo, uñas engarabatadas, y en la patita izquierda una chiquita blanca y las alas recortadas: quien la hubiere hallado y guste entregarla a su dueño, recibirá 6 pesos de gratificacion.

Habrá diez dias que se estravió una bayena con el puño de oro del tamaño de una bala de escopeta y su regaton de plata: el que se la haya encontrado puede entregarla en la botica del hospital de S. Sebastian, donde se le gratificará.

HALLAZGO.

Quien hubiere perdido unas llaves y quiera rehacerse de ellas, ocurra á la imprenta de este periodico, donde dando las señas se le entregarán.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.º de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga a flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gussies, que ya ha principiado a tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 18 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL.

PARA NUEVA-ORLEANS

Dará la vela el dia 18 del corriente el bien conocido pailebot nacional VENGADOR su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades y lo despacha

MARIANO CASTELO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 888

EL CENSOR.

VERACRUZ. MARTES 18 DE ENERO DE 1831.

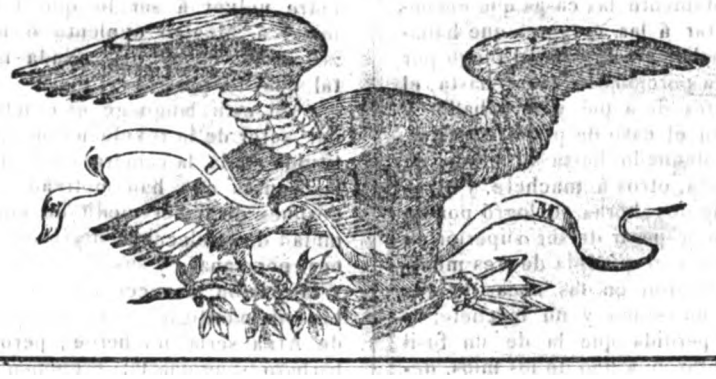

SANTO DEL DIA. LA CATEDRA DE S. PEDRO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 10 *de enero de* 1831.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comision de gobernacion sobre amnistia que concluye con los artículos siguientes:

1 ° Quedan libres de toda pena, restituidos á los empleos y pensiones que obtuvieron por la federacion, sin ser en ningun tiempo molestados, los que hasta la fecha de la publicacion de este decreto hayan incurrido en delitos políticos, cuyo conocimiento corresponda al poder judiciario federal, que se presenten ó hayan presentado á las autoridades que designe el gobierno en el término que él mismo señalé, con solo las restriciones siguientes

2 ° Los coroneles y generales que tengan despachos legalmente espedidos, no quedarán sujetos á otra pena, que á salir del territorio de la república por tres años.

3 ° Se les dará durante su vida una pension igual al sueldo que gozaban por los empleos que obtuvieron, y sus familias disfrutarán del monte-pio que les corresponderia si sus maridos ó padres hubiesen fallecido ántes de delinquir.

4 ° No podrá imponerse mayor pena que la de espatriacion por dos años á los que hayan acaudillado masas de mas de quinientos hombres ó sublevado comarcas considerables, en el caso de que habla este decreto.

5 ° Estos gozarán por su vida una asignacion igual á los sueldos y pensiones que hubiesen obtenido legalmente, y no siendo empleados ó pensionistas el gobierno les asignará lo que juzgue suficiente á sus necesidades, durante su espatriacion, si acreditaren no tener con qué cubrirlas.

6 ° No se aprueba el artículo 3. ° de la iniciativa del gobierno

7. ° No se aprueba el artículo 4 ° de la misma

8 ° Se conmuta la pena del último suplicio á que están condenados ó puedan serlo, los que se hallen actualmente presos, en la de destierro de la república por un término que no baje de un año, ni pase de tres á juicio de los tribunales ó jueces que hayan conocido y conozcan de sus causas.

9 ° Los empleados y pensionistas que se hallen en el caso del artículo anterior, tendrán por su vida una asignacion igual á los sueldos ó pensiones que disfrutaron: sus familias conservarán sus derechos al monte-pio: á los que no hayan sido empleados ni pensionistas se les asignará lo necesario para subsistir durante su destierro caso que carezcan de ausilios propios.

10 Todos los demas que se hallan actualmente presos, serán puestos inmediatamente en libertad y en posesion de los empleos ó pensiones que hayan obtenido por la federacion.

11 No se aprueba el artículo 7 ° de la iniciativa del gobierno.

12. Se reprueba el artículo 8 ° de la misma.

13. Se aprueba el artículo 9 °

El Sr Berruecos hizo mocion para que concurriesen á la discusion del dictámen anterior los Sres secretarios del despacho Fué admitida y habiéndose presentado, comenzó la discusion

El Sr Cañedo hizo la siguiente proposicion "Pido á la cámara se suspenda la discusion de este dictámen, hasta que una comision especial, unida á la de gobernacion, examine las causas que han producido la presente guerra, y en su vista presente las medidas de pacificacion que crea necesarias para terminar la revolucion del Sur"

Habiéndose preguntado á la cámara si se admitia la anterior proposicion, resolvió por la negativa

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento en la que se dió cuenta con una acusacion del general D Manuel Gomez Pedraza contra el actual secretario del despacho de guerra y marina, que mandó pasar á la seccion del gran jurado, y se acordó constase en la presente acta habérsele dado este trámite.

(*Sol.*)

GOBIERNO GENERAL

Secretaria de guerra y marina —Seccion central.— Ecsmos Sres.—Penetrado el Ecsmo. Sr vice-presidente de los perjuicios que ha resentido la benemérita clase militar con el descuento que ha sufrido de una parte de sus pagas por mas de un año, al paso que mas necesitaban de ausilios por la constante fatiga en que se ha hallado en sostén de la independencia y leyes, esponiendo por tan preciosos dones su propia ecsistencia en el campo del honor; juzga S E. por lo mismo que ella debe ser reintegrada de cuantos se le han hecho desde la ley de 17 de agosto de 1829 hasta la fecha, y de los que sufra en lo sucesivo hasta que cese dicho descuento

En tal concepto S E me manda manifieste á V. EE. que los descuentos hechos de sus pagas á las diferentes clases militares conforme á dicha ley, le sean reintegrados, tan luego como lo permitan las circunstancias del erario. —Tengo el honor de decirlo á V EE á fin de que se sirvan dar cuenta con esta iniciativa á esa augusta cámara para que recaiga la resolucion que tenga á bien —Dios y libertad Mégico 8 de enero de 1831 —*José Antonio Fácio.* —Ecsmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Compañia local de Acatitlan.—Luego que V. S. tuvo la bondad de franquearme los doce fusiles que le pedí para

Digitized by Google

armar al piquete de voluntarios de Acatitlan que tengo el honor de mandar, dispuse marchasen al cerro de Castila, punto en que se hallaban reunidos con sus familias los hijos de dicho pueblo por huir de los continuos perjuicios que cada dia están sufriendo por los facciosos que continuamente les acomenten, con cuyas armas y cinco retacos y ocho machetes que ellos tenian, formé una fuerza de veinte y cinco hombres útiles para defenderse de cualquiera sorpresa, la que no duró mucho en verificarse, pues ayer á las doce del dia cayeron como cuarenta facciosos hasta el pié del citado cerro; mas como mi piquete no estaba muy desprevenido, marcharon en el instante sobre aquella canalla que ya habia comenzado á ejecutar sus acostumbradas maldades, quemando y saqueando completamente las casas que encontraron, hasta el grado de azotar á las mugeres que hallaban solas, y á poco rato de haberse rompido el fuego por unos y otros, se les reunió otra porcion de ellos hasta el número de ciento y mas hombres de á pié y á caballo: y como ya mi gente no estaba en el caso de poderse retirar, les acometieron con el mayor denuedo hasta el grado de batirse, unos á punta de bayoneta, otros á machete, y otros de los cabellos, y en término de dos horas se logró por fin la felicidad de que el enemigo, á pesar de ser superior en número, huyese vergonzosamente con pérdida de tres muertos y porcion de heridos que llevaron en las ancas de sus caballos, quitándoseles tambien un retaco y un machete; y de parte nuestra no hubo mas pérdida que la de un fusil que en medio del rebato lo quitaron á uno de los mios, dejándole solo la bayoneta y la baqueta en las manos, sin que hubiese resultado ni un herido. Todo lo que participo á V. S. para su debido conocimiento y satisfaccion, y la de los demas pueblos de esta demarcacion.—Dios y libertad Tejupilco enero 1.° de 1831.—*Manuel Rodriguez*.—Sr. coronel D. Rafael de la Vara, comandante militar de Tejupilco. Es cópia.—*Rafael de la Vara.*

Mégico 12 de enero.—En la sesion del 10 del corriente de la cámara de diputados, se puso á discusion el dictamen de la comision de gobernacion sobre la iniciativa en que el supremo gobierno promueve una amnistia á favor de los facciosos con las restricciones que requieren la circunstancias la tranquilidad pública y el decoro de la nacion altamente ofendido. La comision citada admite en lo sustancial la iniciativa del gobierno con algunas variaciones que dieron ocasion para discutir la materia con la calma y detenimiento que ecsige su gravedad é importancia. Asi se comenzó, y despues de haber hablado algunos Sres. diputados en pro y en contra del dictámen en lo general, tocó la palabra al Sr. D. Juan de Dios Cañedo, quien hizo una proposicion suspensiva, fundándola en razones que nos estrechan á hacer algunas observaciones aunque la cámara no haya admitido desde luego aquella proposicion, y que su autor la haya retirado.

Pidió el Sr. Cañedo á la cámara que se suspendiese la discusion sobre amnistia, mientras una comision especial unida á la que estendió el dictámen de que trataba, ecsaminase las causas que han influido en la revolucion del Sur y propusiera las medidas de pacificacion que creyera necesarias. Esto equivale á decir que las medidas que consulta la comision de gobernacion, el perdon conque brinda á los alzados, sin embargo de que han cometido un crímen fecundo en mil crímenes: la mano amigable que les presenta en vez de espada conque puede y debe castigárseles; es en concepto del Sr. Cañedo una medida todavia insuficiente. ¿Acaso puede la nacion olvidando su decoro, su voluntad, sus esfuerzos para destituir de la silla presidencial al corifeo de los movimientos del Sur, olvidando la victoria que alcanzó contra él en diciembre de 29; transigir sin motivo, capitular sin necesidad, y estrechar con las suyas la mano misma que la oprimió causándola incalculables desgracias?

Podria creer el Sr. Cañedo que si entrara en el ecsámen de la legítima ó ilegítima eleccion de Guerrero, habria cesado la revolucion? Bien claro ha respuesto el mismo Guerrero: "Yo soy el presidente ha dicho; para eso se derramó la sangre en la Acordada; para ello salí con mano armada á destruir si podia el pronunciamiento nacional de Jalapa; me retiré es cierto cuando la voz de la nacion sofocó la mia; hice mas, para manifestarme vencido y dócil al imperio de la necesidad, protesté que me sujetaba y ponia mi suerte á disposicion de las resoluciones legislativas; pero no por ese abandoné mis pretensiones, y cuando entendí que mi persona iba olvidándose, recorrí la costa en medio del tumulto revolucionario, la conmoví y logré reunir masas de hombres que empuñando las armas, proclamaran y sostuvieran mis derechos. ¿He oido acaso las voces de la pátria que me reclama sus desgracias? ¿He pensado alguna vez en que la guerra termine por medios amigables? ¿Los he propuesto, he propuesto sacrificios personales en obsequio del bien comun? ¿Pues qué me importa que me declaren legítimo ó ilegítimo presidente? La fortuna que en otro tiempo vió propiciamente mi causa, legitimó mis derechos. Mis derechos, pues, consisten en los triunfos que me diere la fortuna. No he de ceder mas que á la armas; mi razon no encuentra medios entre volver á ser lo que fuí ó perecer. Yo he de dominar á Mégico opulento ó miserable, cubierto de riquezas ó de cadáveres. Nada me importa su desolacion con tal que lo presida."

Si este lenguage es esacto y conforme con las ideas del autor de la revolucion del Sur, bien podria haberse constituido toda la cámara en comision eterna, para ecsaminar las causas que han motivado la revolucion; y bien podria despues de haber meditado muchas semanas sobre la legitimidad de la eleccion de Guerrero, dar todas sus meditaciones por vanas, y sus dictámenes por inútiles. El gobierno y la nacion conocen ésto, y lastimándose de la sangre que tan sin mérito hace derramar ese hombre que en los siglos de Atila seria un héroe, pero que en los nuestros es un bárbaro sanguinario; proponen la medida que mas derechamente tiende á cegar ese torrente, y dejando á un lado las ventajas decisivas que sobre él han obtenido las armas de la república, le brinda lo mismo que á sus secuaces con un perdon absoluto; enerva en su favor la justicia de las leyes, y al asesino, al incendiario, al ladron le ofrece no juzgarlo segun sus obras. Esta es ya una transaccion en favor de la paz. ¿Se quieren agregarle capítulos, si no conformes al decoro de la nacion, á la razon y á la justicia propios sí para dejar entre nosotros el gérmen de nuevos disturbios? Se quiere que cuando se trabaja por la paz, ¿se depositen materiales para una nueva guerra? Ciertamente que ni el Sr. Cañedo ni persona alguna de juicio pensaran de esa manera.

Ratifiquese, diria el Sr. Cañedo, si no la eleccion de Guerrero, á lo menos la del vice-presidente; y si no hay facultades en la cámara para hacer esa ratificacion, procédase á hacer nuevas elecciones. Pero ¿dónde están las facultades para que las legislaturas fuera de tiempo puedan hacerlas? ¿Qué artículo de la constitucion las dá á las cámaras actuales, para proclamar esa nueva eleccion? Conque seria preciso limitarse á ratificar las elecciones pasadas: cosa no necesaria, porque la del vice-presidente fué legal, no adoleció de ningun vicio, fué enteramente separada de la eleccion de presidente, y hecha con todos los requisitos que la constitucion previene. ¿Quién la disputó entónces, quien le puso tachas, ó tuvo algo que objetarle? ¿Quien de los vencedores ó vencidos en aquella triste y vergonzosa lucha que precedió y siguió á las elecciones, alzó la voz contra la del vice-presidente? La cuestion se agitó, creció y se ensangrentó por la del presidente; de los dos que obtuvieron mayor número de votos respecto de los otros postulados, el uno tuvo que renunciar su mayoria de sufragios y desterrarse voluntariamente por huir de sus enemigos; el otro halló libre el campo, y sin embargo de sus nulidades se sentó en una silla, de donde bajó á los ocho meses, declarando la misma cámara que le eligió para ocuparla, que no era capaz de llenar las obligaciones de presidente. ¿Qué se puede hacer legalmente en este caso? Lo que la constitucion dice, llamar al vice-presidente para que entre en lugar del presidente cuando el legislativo haya declarado su incapacidad.

¿Querria el Sr. Cañedo que la cámara se ocupe en el llamamiento del que renunció, del que lo cita á él mismo por testigo de que estaba resuelto á no admitir la presidencia, aun ántes de los horrorosos sucesos de la Acordada?—¿Y donde se encuentra que el congreso actual tenga esas facultades, que puede hacer llamamiento que no le corresponden, y que se ponga á revisar actos del legislativo no comunes, no de cualquier tiempo, sino propios y muy propios del que esté reunido al tiempo constitucional, en que han de abrirse los pliegos en que constan las elecciones?

En la apertura de los que contuvieron las celebradas el año de 28 hubo vicios, hubo nulidades, que la nacion toda reclamó en diciembre de 29. Las reclamó eficaz-

Digitized by Google

mente, triunfó lanzando al intruso; y previos los requisitos que la constitucion señala, llamó en su lugar al vice-presidente legítimo, respecto del que no hubo los vicios y nulidades que se reclamaron en el electo presidente que como gefe de la asonada de la Acordada tenia sobre sí el crímen de faccioso, y no le habia correspondido la amnistía, concedida algun tiempo despues á los que concurrieron á este levantamiento.

Laudable y muy prudente fué la conducta que observó en aquella época el general Pedraza; hizo un sacrificio costoso en favor de la tranquilidad de su pàtria; y es increible que hoy, si estuviera bien instruido de las circunstancias del pais, y de que su presencia en él, iba á dar márgen à nuevas inquietudes; abandonára los principios que entonces guiaron su laudable conducta y se presentára á obtener un puesto que él mismo renunció y estaba en ánimo de no admitir. Es verdad que él ha pretendido entrar á la repùblica, pero ha protestado esto mismo, y no se ha instruido bien en los males que iba á causar á la causa comun acortando su voluntario destierro.

Creemos que la docilidad de juicio propia de los hombres adornados de los talentos del Sr Cañedo, le ha persuadido estas verdades y por lo mismo ha retirado la proposicion, segun hemos dicho. Ha obrado con prudencia, no menos que la de la cámara en no admitir desde luego la proposicion suspensiva, ni entrar inmediatamente en una cuestion inoportuna que la obliga á ponerse á revisar los actos de la anterior legislatura. ¿Y á donde iriamos á parar, si la cámara se permitiese una vez esta revision de actos anteriores? Hasta donde llegaria el trastorno y el embrollo de los negocios públicos en tal evento, es cosa que no puede calcularse: como ni tampoco el cùmulo de desórdenes, y los males consiguientes á la subversion de la tranquilidad pública Es, pues, mas seguro marchar adelante por la senda constitucional, por el camino trillado de las leyes, que no volver atrás para emprender un camino nuevo, cuya tortuosidad y embarazos se perciben aun sin haber entrado á él, y cuyo término fatal se descubre por en medio de la multitud de malesas y de precipicios de que está lleno.

——Desechada, como hemos dicho, en calidad de suspension, la proposicion del Sr. Cañedo, continuò ayer la discusion del dictamen en general, que fué impugnado por varios Sres. que sostuvieron la iniciativa misma del gobierno. Puesto á votacion se declaró haber lugar á ella por 27 votos contra 25, quedando admitido el dictamen de la comision por la mayoria de dos sufragios La cámara está por la ley, y la falta de 25 sufragios no fué sino por los términos en que la comision la propone. (*Registro oficial.*)

Proyecto para conservar en la república el virus vacuno.

(Finaliza)

¿Por qué, pues, no se emplearia de intento y con un objeto tan útil un ejemplo dado por la casualidad? Seguramente las begigas no son raras, en mi concepto, en el pais, pues que provienen del desaseo, de la graza, del lodo y otras materias que empotan los poros de la piel, y que una infinidad de caballos se hallan en estas circunstancias, sobre todo aquellos que permanecen por mucho tiempo, en lugares fangosos: en fin, es susceptible de un desenvolvimiento artificial, lo que basta para la ejecucion de las esperiencias necesarias, suponiendo que se quieran usar bajo cualquier punto de vista que esto sea, con las precauciones indicadas para el otro medio.

Por otra parte, es verdad que distintos esperimentadores han pretendido que el *cowpox* puede desenvolverse fuera de la influencia de las begigas, é invocan particularmente la humedad; pero esta asercion no destruye la otra, lo mas que prueba, suponiendo las dos verdaderas, es que habria otra causa del *cowpox*, y por lo mismo he recomendado los lugares de pastos húmedos, para que los habiten las vacas depositarias del virus, pues que esta circunstancia, cuando no fuese capaz en el pais, de producir la erupcion, podria serlo para conservarla ò aun aumentarla He hablado tambien de los pastos fértiles, para procsimarme lo mas que sea posible á las circunstancias en que se encuentran en Inglaterra, las vacas afectas del *cowpox*, pues que, como se sabe, abundan allí los pastos sustanciosos. He dicho tambien que el virus vacuno vuelto á la ubre de la vaca por medio de la inoculacion, se elaboraria y se perfeccionaria, lo que es seguramente una muy grande ventaja: vacúnese por el contrario de brazo á brazo, ó con la materia estraida de los botones de los vacunados ¿no se tendrá el temor, segun autoridades respetables, que por consecuencia de una transmision mas ó menos larga no se haya debilitado, de modo que no pueda corresponder el éxito á las esperanzas? Véase el virus venereo (4) ¡Qué diferencia no se advierte entre sus efectos actuales y los que señalaron la época de su aparicion, sobre todo en los climas europeos, prescindiendo de nuestros medios curativos desconocidos entónces! ¿No es inmensa? ¿No se podrá aun si basta una simple regla de proporcion en semejante caso, asignar la época en que esta enfermedad será casi borrada de nuestros cuadros nosologicos? Renovar, pues, el virus vacuno, me parece, por razones análogas, cosa muy importante: hay mas en mi concepto, y es que seria muy conveniente cambiar de tiempo en tiempo las vacas depositarias, aun cuando fueran susceptibles de inoculaciones periódicas: la permanencia del mismo principio en un solo lugar, podria debilitar sus propiedades: esta degeneracion es una ley de la naturaleza en muchas circunstancias, no solamente por lo que toca á la causa, sino tambien por la duracion de sus efectos; y esta reflecsion es tan aplicable al caso de que se trata, que la academia de medicina de Paris se ha creido, en estos últimos tiempos, con fundamento para declarar, que debia repetirse la vacunacion, á lo menos prudentemente, cada cinco ó seis años, si no me engaño, porque parecia que al cabo de este término, la modificacion preservadora del virus vacuno, quedaba destruida ó muy debilitada. Me limito á este simple bosquejo, en circunstancias en que los desenvolvimientos nacen por sí mismos de la naturaleza del objeto.—*J. M. Sentis* (*Sol*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 18 AL 19 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital, y reten para esta noche en la aduana, el 2.º batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria

Para mañana á las cuatro de la tarde se hallarán en la plaza de armas una compañía del 2.º batallon y otra del 9.º con sus correspondientes oficiales, música y banda; otra del escuadron activo de esta plaza, y un cabo y cuatro dragones del 1er. escuadron del regimiento núm. 12, cuyas tropas se mantendrán en la plaza hasta que salga la cruz de la iglesia parroquial para conducir de su hermita á esta plaza al patron de esta ciudad Señor S Sebastian: salida ésta, las tropas formarán en columna, y marcharán á estramuros, formando por su nomenclatura á la izquierda de la hermita, haciendo cada compañía una descarga por su órden á la salida del santo, pues para el efecto hará alto en la escala plana de dicha hermita, lo acompañará á su retaguardia hasta la iglesia matriz, y llegando á ésta volverán á formar en la plaza de armas en los mismos términos que la primera vez, y luego que el santo llegue a la puerta del costado por donde debe entrar, repetirán los cuerpos otra descarga, retirándose en seguida á sus cuartales: el cabo y cuatro dragones del 12 permanente marcharán siempre delante de la cruz como batidores —*Castilla.*

SECRETARIA DEL ECSMO AYUNTAMIENTO

El Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad ha tenido á bien acordar en sesion ordinaria de 14 del corriente, que para cumplimentar lo prevenido por la ley de libertad de imprenta, dictada por el soberano congreso de la Union en 14 de octubre de 1828, y el decreto número 130 de la legislatura del Estado, se transcriban para inteligencia de los ciudadanos á quienes competa su observancia los artículos 4.º y 6.º de dicha ley, y el referido decreto, cuyo tenor es el siguiente:

Art 4.º "Servirán para jurados en su respectivo caso todos los ciudadanos mexicanos por nacimiento, que estando en el ejercicio de sus derechos, y sabiendo leer y escribir tenga un capital de cuatro mil pesos para arriba, ó una industria ú oficio que le produzca cuatrocientos pesos anuales en los territorios, mil en el distrito y de seiscientos para arriba á juicio de las legislaturas en los Estados."

(4) Me sirvo con intencion de la palabra virtus y de la idea que ella produce, como lo mas filosófico, á pesar de las objeciones que se han hecho sobre este punto como sobre otros varios, por el solo deseo de innovar ó de irritar la curiosidad con ideas estraordinarias.

Digitized by Google

Art. 6.° "Todo ciudadano que notoriamente tenga las circunstancias espresadas en el art 4.° deberá ocurrir dentro de quince dias contados desde la publicacion de esta ley á inscribirse en la lista de jurados ante el ayuntamiento respectivo, ó el comisionado que nombre al efecto, so pena de una multa de cinco á cincuenta pesos, que irremisiblemente se le ecsigirá, no librándose por ésto del alistamiento."

DECRETO NUM. 130 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

"Para que puedan servir de jurados en el territorio del Estado los que no tengan el capital de que habla el art. 4.° de la ley de 14 del presente mes, deberán tener una industria ó oficio que les produzca ochocientos pesos anuales."

En su consecuencia, la municipalidad espera que sus dignos representados obsequiando las supremas disposiciones preinsertas, concurrirán á la sala capitular á inscribir sus nombres para la rectificacion de listas en los dias 21, 22 y 23 del corriente de diez á doce por la mañana, y de cuatro á seis por la tarde. Y en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncia al pùblico para su inteligencia y efectos consiguientes.

Veracruz enero 17 de 1831.—*Antonio Echeverría*, presidente.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Los dias 16 y 17 no hubo entradas ni salidas.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pùblica subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracsuz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlaliscoyam, preséntese á este juzgado, que se le admitirà la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados Heróica Veracruz enero 18 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

AVISOS.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a. calle de la Compañía casa nùmero 273, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores

De la casa de D. Pedro de Coca, en frente del corral de Sto. Domingo núm. 847, voló el 12 del presente una cotorra de calidad grande, cabeza colorada, algunas plumas amarillas en el lomo, uñas engarabatadas, y en la patita izquierda una chiquita blanca y las alas recortadas: quien la hubiere hallado y guste entregarla á su dueño, recibirá 6 pesos de gratificacion.

Habrá diez dias que se estravió una bayena con el puño de oro del tamaño de una bala de a onza y su regaton de plata: el que se la haya encontrado puede entregarla en la botica del hospital de S. Sebastian, donde se le gratificará.

AVISOS AL COMERCIO.

Los individuos que tengan algunas cuentas contra el bergantin Josua naufragado en la Anegada de fuera ó contra su capitan, pueden hacerlas presentes á los que subscriben desde hoy hasta el 22 del que cursa: pues despues de esa fecha ya no tendran ninguna responsabilidad sobre este particular. Veracruz enero 18 de 1831.

TAYLEUR BATES Y Ca.

Los Sres. que aun deban algunas cantidades á la venduta por géneros salvados del bergantin ingles Josua, se les hace saber por medio del presente aviso que en no satisfaciéndolas desde hoy hasta el 25 inclusive del mes actual, se procederá en su contra judicialmente. Veracruz enero 18 de 1831.

EMILIO VOSS.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Bataneda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca

PARA TAMPICO

Dará la vela para el dia 24 del corriente el velero pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Seluram: admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies, que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS Y BREMEN

Saldrá el 18 de este mes el bergantin bremenes CARLOS FERNANDO, su capitan Martin Klenke: admite carga á flete y pasageros, á quienes ofrece las mejores comodidades. Lo despachan

STALFORTH OFFENSANDT Y LEHMKUHL

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 889

EL CENSOR.

VERACRUZ.
MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA:
S. CANUTO, REY.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

Dictámen de la comision de hacienda de la cámara del senado sobre pago de contingente de los Estados.

La comision de hacienda, no teniendo noticias exactas de la poblacion y riqueza de los Estados para hacer la rectificacion del contingente, ofrecida en el decreto de 18 de agosto de 1824, creyó que debia callar sobre este punto, cuando propuso el nuevo arreglo del contingente; pero como éste le fué devuelto por la cámara, y entre las observaciones que se hicieron contra él, fué una que debia darse alguna resolucion en esta materia, la comision que en observancia del reglamento debia reformar su dictámen conforme á las observaciones hechas, lo reformó en efecto en cuanto á la cuota del contingente y ofreció presentar por separado el pensamiento que le parece adaptable respecto de la deuda de los Estados en razon del contingente.

Si les remite la mitad de lo que están debiendo hasta fin del año corriente, y se les proporcionan medios suaves de pagar la otra mitad, y aun de redimirla por mucho menos de su valor nominal, parece que se habrá hecho cuanto la justicia, la equidad y la prudencia pudieran ecsigir á favor de los Estados deudores; y esto es lo que en sentir de la comision se consigue con el proyecto que propone, en que tampoco se desatienden, porque no era justo, los intereses generales de los mismos Estados, que son los intereses de la federacion.

La mitad de la deuda se pagará en tres años si el pago se ha de hacer en dinero efectivo, pues no se obliga á los Estados á abonar mas que la 36 parte cada mes, con tal que ésta no baje de 20 pesos, porque hay Estados cuya deuda es tan corta, que divididos en 36 partes, importaria cada una de éstas, una cantidad inferior con mucho á los recursos del Estado.

El pago se puede hacer con créditos legítimos, y esto dá lugar á que los Estados amortizen su deuda con mucho menos del valor nominal que tiene, y los tenedores de esos créditos lograrán el venderlos por mucho mayor précio del muy abatido á que corren hoy en el mercado

Los Estados pueden elegir tambien como medio para el pago, el encargarse de componer los caminos generales en la parte comprendida dentro del territorio de cada uno, y esto ya se vé que es ventajoso para la nacion y para los Estados. Para aquella, porque la facilidad y comodidad en los transportes y comunicaciones no hay duda que influye mucho en la prosperidad pública, y para los segundos porque les resultarán ahorros en el pago de la deuda, como que podian emplear en sus trabajos á los reos condenados á obras pùblicas, y conseguir ausilios de los pueblos y de las haciendas que tanto se interesan en la compostura de los caminos

La comision propone ademas las medidas que tiene por convenientes para que el pago por cualquiera de los medios referidos no se haga ilusorio.

Queda todavia pendiente la rectificacion esacta de que habló en el decreto citado, porque es imposible hacerla, faltando los datos necesarios

El proyecto que la comision presenta, es el siguiente:

Art 1 De lo que debieren los Estados por razon de contingentes hasta fin del año de 1830 no se les cobrará mas que la mitad que pagarán en dinero efectivo, en créditos contra la nacion por su valor nominal, ó en composturas de los caminos generales en la parte que se halle dentro del territorio de cada Estado deudor

2. Si pagaren en dinero efectivo, se les admitirán abonos, con tal que sean á lo menos mensuales, que no bajen de la trigésima sesta parte de la que deban pagar, ni ésta de 20 pesos Estos abonos comenzaran desde el fin del tercer mes de la publicacion de esta ley

3 Si se obliga á pagar en créditos, lo verificarán dentro de un año de publicada esta ley en la capital de cada Estado. Los créditos han de ser de los que debe pagar la nacion por leyes ó decretos del congreso general y han de ser calificados de buenos por la contaduria mayor del crédito público y por el gobierno. La tercera parte á lo menos, será de las deudas posteriores á la independencia, y para éstas no se necesita la calificacion de la contaduria mayor.

4 Las composturas de los caminos se harán á satisfaccion del gobierno general, á cuyo efecto prefijará éste las condiciones convenientes

5 Dentro de dos meses de publicada esta ley en la capital de cada Estado, deberán los Estados deudores avisar el modo que eligen de hacer el pago No avisando, se les cobrará en dinero efectivo, en los términos que espresa el art. 2

6 Si no se convinieren con el gobierno en las condiciones para las composturas de caminos dentro del término que aquel señalare, y no eligieren inmediatamente otro de los modos de pagar, señalado en el art 1, se les cobrará en dinero efectivo admitiéndoles abonos en los términos prevenidos en el art 2

7 Los Estados que habiéndose obligado á pagar con créditos, no lo hicieren dentro del término que señala el art. 3, deberá pagar con dinero efectivo en abonos mensuales repartidos en términos que la deuda quede totalmente cubierta dentro de dos años contados desde que se cumpla el plazo en que debieren pagar con créditos.

8 Los que dentro del término señalado por el gobierno general, omitieren las composturas de caminos á que se ha-

Digitized by Google

yan obligado, deberán pagar su deuda en abonos mensuales, repartidos en términos que quede totalmente cubierta dentro de los tres años siguientes á la publicacion de esta ley en la capital de cada Estado.

9. A los Estados que por dos meses seguidos faltaren á los abonos mensuales de que habla esta ley, se les ocuparán en la parte y por el tiempo que bastare á cubrir la falta.—*Rodriguez.—Esnaurrizar.*

La actual comision de hacienda subscribe el anterior dictámen.

Mégico 7 de enero de 1831.—*Rodriguez.—Bustamante.—Esnaurrizar.*

Comandancia militar de Zacualpan.—A las dos y cuarto de la mañana de hoy tuve noticia de que los facciosos andaban robando las cuadrillas de Ayotusco y Gama en número de cincuenta hombres. Con tal motivo mandé al capitan D. Mariano Popoca con el teniente D Luciano Patiño y subteniente D Luis Rodriguez con veinte y seis hombres cívicos y paisanos montados, y treinta y dos infantes, para que les cortaran la retirada en el monte de Coronas, por donde debian retirarse á sus madrigueras; mas como aquellos tuvieron la determinacion de atacarme, dejaron su fuerza emboscada en las galeras en la mina de Amoltitlan, situada en las alturas que dominan á este mineral; y en el parage llamado las Canoas altas, ya reunidos todos para verificar su objeto en número de doscientos hombres, los encontró mi partida, y los atacó, dispersó y puso en precipitada fuga, por manera que cuando llegué con cuarenta infantes que llevaba en su socorro, ya los perseguian á todo escape por las alturas de Teocalungo.—Se les hizo un prisionero herido, y se les tomaron un caballo ensillado y dos en pelo, dos carabinas, un sable y otras prendas que tomó la tropa. Su dispersion fué de tal manera que no fueron cuatro juntos, pero por la altura que tomaron, las barrancas, cajones y el monte no pudieron perseguirse con fruto. Sin embargo, segun el rastro de sangre que se observó, tuvieron muchos heridos. Los cabecillas fueron, segun la declaracion del prisionero Valentin (a) Huistaca, Domingo Rivera, Antonio Rosas, y Mariano Hernandez.

Haria un agravio imperdonable si recomendara á alguno en particular: el capitan Popoca, teniente D Jesus Olive y D Luciano Patiño; los subtenientes D Mariano Beltran y D. Luis Rodriguez cooperaron á la victoria y se disputaban la gloria de batirse. La tropa y paisanos que voluntariamente se armaron, se portaron con valentía y constancia no comun; y por último, este vecindario y sus autoridades nada me dejaron que desear, pues tuvieron un manejo recomendable ya por su ardor para salir á encontrar al enemigo, y ya por poner este punto en defensa, pues todos esplicaron muy satisfactoriamente su adhesion á la causa de la pátria que sostiene el gobierno legítimo. Los capitanes retirados D Lázaro y D. Antonio Sotelo no omitieron diligencia alguna para conseguir tal empresa; asi como el capitan D Manuel Andapia y teniente D Bartolomé Tápia, del décimo permanente, que se hallan transeuntes en este punto, me proporcionaron sus servicios á la persecucion de los disidentes y seguridad de este punto. Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para su inteligencia y demas fines.

Dios y libertad. Zacualpan diciembre 27 de 1830.—*Miguel María Calderon.*—Sr coronel D. José Manuel Izquierdo, comandante principal de la demarcacion.

(*Registro oficial.*)

Cartas particulares relativas á la brillante accion de Chilpancingo.

Ecsmo. Sr. ministro de guerra D. José Antonio Fácio.—Chilpancingo enero 5 de 1831.—Mi mas querido compañero y amigo: por el parte oficial se habrá V. satisfecho que fué capaz Alvarez de venir á é-ta á pesar de la llegada del séptimo batallon permanente; pero asi fué la escarmentada que les dimos. No he mandado á V. el parte pormenorizado porque nuestra tropa anda en persecucion de la partida de Juan Cruz, á quien se le dió su muy regular golpe, y hasta que no regrese, que será muy pronto, no se puede mandar con todas las circunstancias de ámbos sucesos.—Me ha sido demasiado agradable el triunfo adquirido sobre Codallos, y creo continuemos dándoles estos golpes que á mi modo de pensar asi sucederá y pronto concluiremos con la revolucion.—Le deseo á V. las mejores felicidades y que mande á su muy adicto compañero, que lo ama mucho y B. S. M.—*Nicolas Bravo.*

Ecsmo. Sr. D. José Antonio Facio.—Ciudad de los Bravos 5 de enero de 1831.—Mi estimadísimo amigo: A V. y á todos mis amigos tenia anticipado que nuestro general Bravo estaba resuelto á que la accion que habia de empeñar habia de decidir la suerte de la república.

Esta division ha dado principio al año con el triunfo mas completo de las armas megicanas. Jamas se borrará de mi imaginacion el grandioso espectáculo que presentamos al aparecer la luz del dia formados en batalla al frente de los campos enemigos; y al desplegar sus banderas el séptimo permanente y Michoacan, fueron saludadas las águilas con dos tiros de cañon con bala dirigidos al enemigo; pero lo demas de esta gloriosa jornada V lo verá en el parte detallado que aun no se ha podido formar por estar algunos cuerpos fuera persiguiendo á Cruz y Mongoy.

Esta victoria ha costado sangre, porque sin ella no se consiguen contra hombres que tenian el orgullo de haber sido antes victoriosos. La pérdida del enemigo ha sido muy considerable: la tropa enardecida á pocos dió cuartel; y por éso de toda la chusma solo hemos hecho sesenta y tres prisioneros. Guerrero huyó de los primeros, y en esta ocasion se ha sostenido como nunca. Alvarez se presentó en la accion, y ahora no fué cobarde: se le persiguió de cerca, y le mataron dos caballos. Guerrero tambien estuvo muy espuesto de ser cogido.

Todas las correspondencias estan en nuestro poder, y en ellas se encuentran divinidades: el golpe era mortal y estaba muy ramificado. El general Bravo aseguró en un solo golpe lo que no se hubiera podido hacer en muchos.

Tenga V la bondad de dar la enhorabuena á nuestro vice-presidente, pidiéndole me dispense que no le escriba en consideracion á mi mal estado de salud.

Con el placer que siempre se repite de V. fino amigo y decidido apasionado Q. B S M.—*Pedro Valdes.*

(*Finalizarán.*)

Mégico 9 de enero.—En el número de ayer del Federalista megicano, sus editores, si no combaten línea á línea los artículos *sobre Mégico*, publicados en el *Mercurio de N. York*, si no pueden desmentir los tristes hechos á que se refieren, ni falsificar las consecuencias deducidas de ellos, los procuran desvirtuar á lo menos, diciendo que el gobierno ha comprado al redactor del Mercurio que es un español. Mas en ambos puntos se han equivocado los Sres. editores. El redactor del Mercurio es el Sr *Bergonzio*, italiano y no español, prófundo de su pais por su amor á la libertad, de cuyos principios hace profesion pública como puede verse en cualquiera de los números de su periódico.

En cuanto al segundo punto diremos, que si el gobierno hubiese de pagar á todos los periodistas de Europa y de América que hasta hoy han celebrado los trabajos de su administracion, seria preciso gastar enormes sumas del erario público, al que ha profesado siempre un respeto religioso, limitándose á pagar a los acreedores estrangeros, á los nacionales, á los empleados y al ejército. Su manejo, su franqueza y la rectitud de su conducta, son la base en que se fundan los elogios que se le han hecho dentro y fuera de la república. Si estos elogios hieren dolorosamente los oidos de sus enemigos, si les suenan mal, porque el actual gobierno no es el del abuso, del despilfarro, ni de la *Acordada*, tanto mejor, pues ese es su mayor elogio. Las detracciones hijas de una enemistad apasionada, surten sus efectos finicamente entre los enemigos que un gobierno justo se suscita necesariamente, cuando reprime el desórden, cuando no consiente que los demagogos destruyan á la nacion, cuando no atiende las pretensiones de los que intentan elevarse á los puestos y honores por la escala de los atentados y de las intrigas. Pero el número de estos hombres es muy limitado, son personas que en todos los lugares son conocidas por sus obras, y la mayoría de la nacion que ama el órden, que resiente los pésimos efectos de las sediciones, y que pierde y ha perdido mucho cuando ha tenido la desgracia de que su suerte caiga en manos de los demagogos, les da el lugar que les corresponde y oye sus detracciones con risa y lástima, como productos de un ánimo preocupado siniestramente por pasiones que no han sabido corregirse

Digitized by Google

Abonado el gobierno actual por sus procedimientos y por sus obras, ¿para qué necesita que en sus secretarías se escriban papeles que vayan á imprimirse á Nueva-York? ¿No tiene aquí periódico en que imprimirlos? Los lectores fijan la atencion en lo que se escribe, en las razones que se vierten, en la verdad de los hechos; y los escritos en los artículos del Mercurio son sabidos y repetidos mil veces entre nosotros, que tuvimos la desgracia de presenciarlos y de sufrirlos. Ellos dieron motivo al pronunciamiento de Jalapa, justo, nacional y necesario á pesar de lo que digan sus pocos enemigos de dentro y fuera de pais.

Hicimos mérito de que un escritor estrangero conociese la fuerza de esa necesidad y la distinta y muy diversa situacion que guarda la repùblica, gobernada hoy por una administracion recta y potriota, de la que sufrió en el tiempo en que influyeron en sus destinos los que hoy desde Nueva-York se ocupan en escribir contra ella.

A ellos desgustó primero el artículo de los editores del *Mercurio*, y tuvieron desde luego el cuidado de forjar una patraña y comunicarla á los Sres. editores del Federalista Megicano, á quienes no se entiende que sean muy honoríficas las relaciones con los enemigos de Mégico, que ven con tanto horror sus bienes y prosperidades porque ellos no supieron ó no quisieron causarle mas que desgracias y perjùicios.

Concluimos negando que sea verdad cuanto contiene esa carta que insertan ayer los Sres. editores del Federalista, á quienes queda la obligacion de demostrala, si no gustan de que se tenga por una arteria y suposicion gratuita, poco digna de hombres francos, sincéros, y libres de manejos vergonzosos y pueriles.

Idem 10.—Anoche se ha dado en la Lonja un suntuoso baile por la benemérita oficialidad militar de la plaza, con el objeto de celebrar la reunion del nuevo congreso general. Ha mucho tiempo que no se veía en Mégico una reunion tan numerosa y brillante, al mismo tiempo que tan ordenada y decente.—El salon se adornó con magnificencia y con gusto, sorprendiendo agradablemente la vista de los concurrentes, la colocacion de las banderas de los cuerpos de la guarnicion que asistieron á la gloriosa jornada de Tampico, puestas sobre las que allí se quitaron á los españoles, las que se veian con las hastas vueltas sirviendo de peana á las megicanas. En las dos estremidades del salon se situaron dos músicas militares que tocaban alternativamente. Se dispuso y sirvió una cena abundante y esquisita, hermoseando la mesa que se iluminò perfectamente, ciento cuarenta señoras adornadas magnificamente con cuanto la riqueza, el lujo y la moda ofrecen mas delicado y vistoso, completando el hermoso cuadro que ofrecia la oficialidad vestida de gala, mezclada con una concurrencia variada y vistosa. Todo fué alegria, union y placer, que se aumentò por haber llegado la noticia de la nueva derrota sufrida por los facciosos en Chichihualco.

El supremo gobierno ha recibido los partes siguientes.

Comandancia principal de Iguala.—Ecsmo. Sr.—Con motivo á la dispersion sufrida en las gavillas de Guerrero y Alvarez en la ciudad de los Bravos, y de la de Cruz en Chichihualco, y otras providencias tomadas por esta comandancia para que no falten escoltas, está completamente asegurado el tránsito del correo hasta dicha ciudad.—Por el parte original que le incluyo á V. E. del teniente coronel Gonzalez de la seccion de mi mando se impondrá que no halló en Sochipala á Juan Cruz como crei que sucediese y lo insinué á V. E. en nota del 3 á las doce de la noche, pero este movimiento acabó de limpiar el camino y ponerlo en completa seguridad. Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. contestándole su oficio del 3 y para que asi lo manifieste al Ecsmo. Sr. vice-presidente para su satisfaccion.—Dios &c. Iguala enero 7 de 1831.—*Mariano Ortiz de la Peña.*—Ecsmo. Sr. secretario de la guerra y marina.

Seccion ligera.—A la madrugada de hoy me encontré con la seccion de mis órdenes en Sochipala donde acababan de llegar trescientos caballos y sesenta infantes de Chilpancingo, que despues de haber derrotado á Juan Cruz siguieron á aquel pueblo á cumplir varias órdenes del Ecsmo. Sr. Bravo.—Esta circunstancia y la de ignorarse el paradero de Cruz por haberse dispersado, me ha hecho retroceder á este punto porque otra seccion que llegó allí a la vez con el teniente coronel graduado Navarrete, espresó que para los antigüos rumbos se dirigia Juan Cruz segun los prisioneros. Mañana me hallaré en Coacoyula de donde avisaré á V. S lo que ocurra y esperaré sus órdenes, sirviéndole de gobierno que Juan Cruz pasó el rio Mezcoy contramarchó por la ocurrencia de Chilpancingo y el primero fué dispersado mas acà de Chichihualco.—Paz y libertad. Mescala enero 5 de 1831.—*José V. Gonzalez*—Sr. comandante principal coronel D. Mariano Ortiz de la Peña.—Iguala.

Son sobre manera satisfactorias las noticias que ha conducido el correo de hoy: se concluyó en la Costa-Chica en el Estado de Oajaca enteramente la revolucion, habiéndose presentado al comandante general del Estado coronel D Joaquin Ramirez y Sesma en su cuartel general de Cuajinicuilapa mas de 300 hombres de los que andaban seducidos y que se han puesto á disposicion del gobierno, dicho comandante general mandaba la fuerza necesaria para contener á los facciosos que han andado invadiendo algunos pueblos de la Mixteca habiendo entrado en Huajuapan y cometido los escesos ordinarios. En el Estado de Michoacan se adelanta mucho en el restablecimiento de la tranquilidad. Aunque no se ha recibido todavia el detall del Sr Bravo, las cartas particulares que publicaremos mañana, darán una idea ecsacta de la brillante victoria que este digno gefe obtuvo sobre los facciosos.

Idem 11.—Varias cartas se han recibido que detallan la brillante accion dada por el Sr general Bravo á los facciosos Guerrero y Alvarez; pero casi todas dicen lo mismo y las insertas hoy son las mas estensas y que particularizan mas los sucesos. Todas convienen en que el Sr Bravo se portò con la mayor bizarria é inteligencia, y alguna asegura que entre los cadáveres se ha encontrado el de Juan Bruno.

(*Registro oficial.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 19 AL 20 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital, reten para esta noche en la aduana y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9º batallon permanente.

Esta tarde á las tres y media se hallarán en la casa del señor comandante militar todos los señores gefes y oficiales de la guarnicion para asistir con el señor comandante general á la funcion dispuesta por el Ecsmo. Ayuntamiento en honor del glorioso S. Sebastian, patrono de esta heróica ciudad. La 2a brigada de artillería nombrará desde las tres dos patrullas de un cabo y cuatro soldados cada una, con el fin de cuidar el buen órden en los parages mas concurridos durante la funcion, y ademas estarán prontos en la guardia del vivac un cabo y cuatro dragones del escuadron activo de Alvarado para ausiliar á la autoridad política que los necesite, sin perjuicio del ausilio que le presten en cualquiera caso necesario y ejecutivo todas las guardias de plaza y las dos patrullas que ponga la artillería. El sargento de ésta que está encargado de la aprehension de faltistas y desertores por su cuerpo, ausiliará tambien á las autoridades, y cuidará del buen órden por esta tarde. La tropa franca se conducirá con el decoroso comportamiento que tiene acreditado, evitando todo motivo de disenciones con los paisanos y entre ellos mismos; y los sargentos y cabos tendrán el mayor cuidado de conducir al cuartel á cualquiera de sus subordinados que incurra en el menor desórden.—*Castilla.*

Digitized by Google

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

El Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad ha tenido á bien acordar en sesion ordinaria de 14 del corriente, que para cumplimentar lo prevenido por la ley de libertad de imprenta, dictada por el soberano congreso de la Union en 14 de octubre de 1828, y el decreto número 130 de la legislatura del Estado, se transcriban para inteligencia de los ciudadanos á quienes competa su observancia los artículos 4.° y 6.° de dicha ley, y el referido decreto, cuyo tenor es el siguiente:

Art. 4.° "Servirán para jurados en su respectivo caso todos los ciudadanos mexicanos por nacimiento, que estando en el ejercicio de sus derechos, y sabiendo leer y escribir tenga un capital de cuatro mil pesos para arriba, ó una industria ó oficio que le produzca cuatrocientos pesos anuales en los territorios, mil en el distrito y de seiscientos para arriba á juicio de las legislaturas en los Estados."

Art. 6.° "Todo ciudadano que notoriamente tenga las circunstancias espresadas en el art 4.° deberá ocurrir dentro de quince dias contados desde la publicacion de esta ley á inscribirse en la lista de jurados ante el ayuntamiento respectivo, ó el comisionado que nombre al efecto, so pena de una multa de cinco á cincuenta pesos, que irremisiblemente se le ecsigirá, no librándose por ésto del alistamiento"

DECRETO NUM. 130 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

"Para que puedan servir de jurados en el territorio del Estado los que no tengan el capital de que habla el art 4.° de la ley de 14 del presente mes, deberán tener una industria ó oficio que les produzca ochocientos pesos anuales."

En su consecuencia, la municipalidad espera que sus dignos representados obsequiando las supremas disposiciones prenssertas, concurrirán á la sala capitular á inscribir sus nombres para la rectificacion de listas en los dias 21, 22 y 23 del corriente de diez á doce por la mañana, y de cuatro á seis por la tarde Y en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncia al pùblico para su inteligencia y efectos consiguientes.

Veracruz enero 17 de 1831.—*Antonio Echeverría*, presidente.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Filadelfia la goleta Comet, que fondeó en 15 del corriente, á la consignacion de los Sres. Tete y Hargous.

Al Sr. C. Maillard.
7 Cajas y 4 barricas mercancías.
Al Sr. P. Perdriaus.
4 Idem y un barril mercancías.
A D. Santiago James.
10 Idem idem.
A los Sres. Philippi y Weber.
10 Idem y 3 cajitas muestras.
A D Teodoro Ehlers.
2 Idem mercancías.
A los Sres Sicard y Trigueros.
53 Tércios y 51 cajas mercancías.
A D I. Stone.
1 Cajita mercancías
A los Sres Malsan Follin y Ca.
23 Idem mercancías.
A D. Francisco Trigos.
4 Idem idem.
A los Sres. Laguerenne y Bourdel.
3 Cajas y 3 cajitas mercancías.
A D Pedro Cullen.
13 Idem mercancías.
A los Sres. Tete y Hargous.
471 Cuñetes higos.
244 Sacos cacao
8 Cajas, 58 tércios y una cajita mercancías.
A órden.
9 Bultos, 22 cajas, 5 baules, 1 barril y 6 tércios marca.
2 Pedestales.
2 Guagiones.
1 Coche con sus avíos.
10 Cajas esperma.
100 Idem y medias idem pasas.

VENDUTA PUBLICA.

El sábado 22 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tuza.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, zarazas francesas sobre-camas bordadas, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, jamanes, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H MAILLET.

AVISOS AL COMERCIO.

Los individuos que tengan algunas cuentas contra el bergantin Josua naufragado en la Anegada de fuera ó contra su capitan, pueden hacerlas presentes á los que subscriben desde hoy hasta el 22 del que cursa: pues despues de esa fecha ya no tendrán ninguna responsabilidad sobre este particular. Veracruz enero 18 de 1831.

TAYLEUR BATES Y Ca.

Los Sres. que aun deban algunas cantidades á la venduta por géneros salvados del bergantin ingles Josua, se les hace saber por medio del presente aviso que en no satisfaciéndolas desde hoy hasta el 25 inclusive del mes actual, se procederá en su contra judicialmente. Veracruz enero 18 de 1831.

EMILIO VOSS.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 17 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PARA TAMPICO

Dará la vela para el dia 24 del corriente el velero pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Gassies, que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldran de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 890

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 20 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN FABIAN Y SEBASTIAN.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Morelia 5 de enero—Tan luego como llegò á esta capital la noticia de la derrota que en la hacienda de la Loma sufrió el faccioso Codallos, debida á la intrépida bizarria del Sr coronel D Pedro Otero y su valiente division, se dispuso una salva general con repique á vuelo y misa solemne en accion de gracias, la que se celebrò en la santa iglesia Catedral con asistencia del Ecsmo Sr. gobernador y demas autoridades, el sábado 1 ° del que rige, y queriendo los amantes del órden dar á aquel gefe y á su division pruebas inequívocas de su gratitud y afecto, dispusieron hacerles un recibimiento correspondiente á los importantes servicios que en los dias 25 y 29 de diciembre último acababan de prestar al Estado y à la república toda. En una junta que se celebró en la casa del Ecsmo. Sr. gobernador, se acordó cual debia ser el obsequio, para el que aprontaron varias cantidades de reales el Sr. gobernador, el venerable cabildo eclesiástico, el honorable congreso, el Ecsmo. consejo, los tribunales de justicia, el comercio y los particulares; mas como se supiera que el Sr. Otero debia llegar á esta ciudad el sábado y no habia tiempo para disponer las demostraciones públicas que se habian proyectado, se dispuso fuese una comision á encontrarlo, á fin de que suspendiese su entrada hasta el dia siguiente, á las cuatro de la tarde.

A esta hora salieron al recibimiento del Sr. Otero y su division á media légua de la ciudad el Sr gobernador del Estado, el Sr provisor y el Sr comandante general D Ignacio Inclan, acompañados de los Sres. diputado D. Anastasio Dominguez, consejero D Juan Gonzalez Urueña, ministro de la Ecsma audiencia D Agustin Gomez Aguarte, alcalde D Antonio Anciola, regidor D Mariano Aragon y coronel D Luis Correa que fueron nombrados al efecto, ademas de una multitud de ciudadanos militares y paisanos que á caballo salieron tambien al recibimiento. A las cinco de la tarde entró la division tras los coches en que venian el Sr. Otero y su comitiva: los balcones y ventanas de toda la carrera hasta la Catedral estaban adornados con vistosas colgaduras; y las calles con árcos triunfales, y ocupadas por un concurso numeroso, presentaron el aspecto mas sorprendente y halagüeño: en la esquina del convento de la Merced se situaron en linea todas las señoritas en trage blanco que de antemano se habian dispuesto para este acto: y, de entre ellas se adelantó una que colocò en las sienes del Sr Otero una guirnalda de laurel, y puso en sus manos un rico baston, pronunciando esta tierna y compendiosa arenga.

»Invicto defensor de Morelia, he aquí como la pátria prémia el valor de sus hijos: mas yo os conjuro en nombre de esta misma pátria, que conserveis el verdor de este laurel sin que permitais qué jamás se marchite.

»El vicario capitular de este obispado os presenta por mi medio esta pequeña señal de su gratitud y reconocimiento»

A continuacion las demas señoritas fueron coronando con laureles á todos los Sres gefes, oficiales y tropa que componian la division del Sr. Otero, y dirigida la comitiva por la calle principal de la Merced y S. Nicolas á la Sta. iglesia Catedral, se entonó un solemne *Te-Deum* à toda orquesta; concluido el cual, se dirigieron los concurrentes á las casas consistoriales á donde se sirvió en uno de sus salones, un magnífico refresco: concluido éste se dispuso en el acto un baile en la sala capitular: terminando todo á las diez y media de la noche.

Al dia siguiente se puso á disposicion del Sr Otero la cantidad de mil pesos conque contribuyeron las corporaciones, el comercio, y otros ciudadanos, para que se reparticsen á la tropa: en la tarde del mismo dia una comision nombrada por el Ecsmo. Sr gobernador, y compuesta de los Sres diputados Rivas, consejero Gonzalez Urueña, ministros Sanchez Arriola y Gomez Eguarte, y alcalde Francisco Camarillo, se dirigieron á la casa del Sr Otero, y en presencia de la oficialidad que allí se hallaba reunida, le dirigió el Sr Rivas como presidente de la comision el discurso que á continuacion se inserta, y le entregò el decreto del honorable congreso en que declara al Sr Otero benemérito del Estado: contestó este gefe, y se retiró la comision á dar cuenta á S. E. el gobernador haber cumplido su deber.

»Vuestra intrepidez, Sr coronel, para lanzaros en un combate muy desigual, vuestra serenidad imperturbable en los momentos de ser envuelto por una multitud feroz de hombres desesperados, ese valor denodado conque presentasteis vuestro pecho para que sirviese de trinchera al soldado contra los golpes enemigos, la rapidez y el esplendor de vuestras victorias, tienen lleno à Michoacan de un justo asombro. Habeis casi terminado en cinco dias la empresa que no se habia podido adelantar en cinco meses, y con un puñado de valientes vos habeis hecho lo que pudiera haber ejecutado un ejército. Acabais de prestar á la causa santa de la repùblica un servicio, cuya importancia nadie como nosotros puede estimar debidamente, y que á nadie mas bien que á nosotros toca recompensar con las manifestaciones públicas de la mas viva gratitud. Morelia estaba destinada para ser el teatro de una venganza sangrienta: Morelia debia ser entregada á un saqueo espantoso: Morelia iba á ser privada de la representacion legìtima del pueblo michoacano, subrogándola un congreso derecho y aborrecido: Morelia despojada de un gobierno justo iba á sufrir en la magistratura suprema á un reo prófugo: Morelia destituida de los virtuosos ciudadanos que son su ornamento mas

Digitized by Google

precioso debia quedar como la reina del desierto, reducida á una espantosa soledad ¿Qué lecho no habria sido violado? ¿Qué virgen habria escapado á la torpeza de esos infames sibaritas? ¿Qué sangre habria sido respetada por los antropófagos del Sur? ¡Santo cielo! Despues del 25 y 29 de diciembre todo es un don nuevo para nosotros, la pátria, la república, la libertad, las dignidades, las riquezas, el honor de nuestras matronas, la integridad de nuestras doncellas, el aire vital que respiramos, esta luz brillante que alumbra el mas claro dia, el dia del triunfo, del órden sobre la anarquia, de las leyes sobre el desenfreno, este dia de recuerdos para siempre sublimes y gloriosos.

Porque á vuestro esfuerzo denodado se deben principalmente bienes tan preciosos, el congreso os ha declarado benemérito del Estado. Vos, Sr. coronel, sois el primero á quien Michoacan decreta este honor cívico Que los monarcas concedan á sus generales, á esos brillantes esclavos por quienes reinan, títulos pomposos de nobleza consignados en grandes pergaminos; un Estado republicano presenta á un ciudadano este decreto modesto. Mientras la federacion subsista, mientras Michoacan sea libre, se leerá en sus códigos y en todos sus archivos, como en otros tantos monumentos de su justa gratitud esta cláusula: "*Se declara al coronel ciudadano Pedro Otero benemérito del Estado de Michoacan*"—He dicho.

Contestacion del Sr. Otero.

Señores: la bondad del honorable congreso me condecora con una gracia que mis cortos servicios no merecen; penetrado de esto, aseguro que mi gratitud será eterna, y que jamás se borrará de mi memoria un favor tan singular Si hasta el dia he peleado como un soldado de la república, en lo sucesivo seré el primero que coopere como un simple particular á la defensa del Estado, que ha tenido á bien admitirme en el número de sus ciudadanos Yo doy las mas sinceras gracias por la dignidad conque se me distingue; y mi mayor satisfaccion la cifraré en titularme ciudadano michoacano.—*Dige.*

Cartas particulares relativas á la brillante accion de Chilpancingo.

Sr. ministro de la guerra D José Antonio Fácio—Mégico—Ciudad de los Bravos enero 4 de 1831—Mi muy apreciable amigo.—Tengo la satisfaccion de comunicarle á V. que desde la tarde del 27 del próximo pasado diciembre se aproximó á este punto Guerrero con Alvarez, Bruno, Palacios y otra porcion de cabecillas con dos mil hombres, y el 28 amanecieron situados en los cerros contiguos á esta ciudad, y en el mas inmediato colocaron una culebrina de á cuatro, con la que nos estuvieron haciendo fuego desde el 29 hasta el 2 del presente, en que se les tomó sin habernos hecho daño alguno sus tiros

Nosotros sacamos nuestra artilleria; pero viendo que no alcanzaba á donde estaban ellos, la retiramos: tambien del fuerte se los tiraron algunos tiros de cañon, que tampoco alcanzaron, y desde el dia en que se aproximaron hasta en el que se derrotaron, todos hemos estado sobre las armas, ya formando una línea de batalla á su frente para ver si atacaban, y otras poniendo grandes guardias en las bocas calles, y en la plaza la mas tropa de reserva, y yo con la caballeria dispuesta para obrar en el momento que se ofreciese; mas habiendo llegado al amanecer del 31, el septimo batallon con su comandante Gil Perez, dispuso el Escmo. Sr general D Nicolas Bravo salir á la una de la mañana del 2 con cosa de mil hombres, compuestos de los batallones septimo, Morelia, Chilapan y restos del primero permanente y segundo activo de Mégico, con cuatro piezas ligeras con su correspondiente dotacion de artilleros, y ochenta caballos escogidos que mandó le pusiese, y fueron al mando del tercer gefe D. Tomas Moreno; y habiendo emprendido su marcha por la izquierda á tomar una altura para atacar al enemigo, me ordenó que quedase hecho cargo de esta plaza con órden de que al amanecer saliese al frente de los malvados á formar una línea de batalla con dos obuses servidos por diez artilleros, y custodiados por sesenta infantes nacionales de este punto, y ciento veinte y ocho dragones, y algunos paisanos armados y montados, con el fin de llamarles la atencion, y luego seguir con el mismo objeto por toda la derecha para que creyesen que por aquel rumbo iba á subir á atacarlos. Se logró engañarlos, pues pasaron multitud de ellos á tomar aquellas alturas; y entónces retrocedí con la mayor violencia á mi primera posicion, y observando que la accion estaba demasiado empeñada por el vivo fuego que se oia de uno y otro lado en los campos que tenia el enemigo, mandé romper el fuego de cañon, y avanzar guerrillas de infantería y caballeria hasta tomarlos la culebrina con la felicidad de no haber tenido mas desgracia que un muerto y un herido, y casi en este momento, que serian las nueve de la mañana, se decidió la accion por nosotros, y se puso en fuga la canalla, dejando en el campo todo cuanto tenian.

En seguida me mandó el general que abanzase con toda la caballeria á cortarles la retirada al pueblo de Petaquillas y habiendo logrado llegar casi al mismo tiempo que los facciosos, les dí tres cargas en las que murieron bastantes de ellos, teniendo solo por mi parte la pérdida de haber sido herido el teniente D Mariano Leon del cuarto regimiento, y muerto el sargento del octavo regimiento graduado de alferez D Onofre Saldaña y un soldado del mismo y vários caballos; y no pudiendo seguirlos en la altura que tomaron, por lo escabroso de ella tomé por mi derecha hasta la hacienda de Acahuisotla distante de este punto diez leguas; y caminando de noche por ver si lograba coger á Guerrero y Alvarez que casi se nos fueron de las manos en Petaquillas con los que iban en retirada; mas ellos corrieron y se largaron por diferentes puntos, de suerte que no fué posible alcanzarlos lo que no sucedió á otros infelices que se encontraron con mi fuerza de los que unos murieron y otros fueron prisioneros, pues en toda la marcha los batí, en términos que van bien escarmentados.

La accion que dió el general sobre el campo de ellos, fué terrible, y nuestra division tuvo de pérdida entre muertos y heridos cosa de cien hombres; mas la pérdida del enemigo es incalculable porque muchos quedaron muertos en unas barrancas tan profundas que solo zopilotes podrán dar con ellos, se cogieron bastantes prisioneros y todo cuanto ellos tenian, y en seguida como que tuvo parte el Sr. general de que Juan Cruz con setecientos hombres, Monge y con cuatrocientos, y un tal Mateo con doscientos, venian llamados por Guerrero; salió á batirlos con la division y logró derrotarlos ayer y mandó al tercer gefe D Tomas Moreno con ciento y tantos infantes y otros tantos caballos á encontrar á otros quienes venian creidos de que Guerrero habia tomado ya esta ciudad y fingiéndose Moreno ser el cabecilla Cesario Ramos fué á ver si daba una sorpresa, y hoy ha ido el teniente coronel D Rafael Navarrete con ciento cincuenta caballos en ausilio de Moreno para unirse y acabar con los malvados Yo llegué á las oraciones de ayer demasiado estropeado, pero con la gloria de haber escarmentado á mi satisfaccion á la canalla. Apreciaré que V. se mantenga tan bueno como desea su afectísimo amigo que B. S M.—*Antonio Castro*

(*Registro oficial*)

ESTERIOR.

Corifeos de los partidos.

Es muy difícil indicar los verdadero corifeos de los partidos políticos, porque la mayor parte de las medidas que han caracterizado los procedimientos revolucionarios de todos los partidos, se han tramado y decidido en las sociedades secretas y muy poco ó nada sabemos sobre aquellos miembros de mayor influencia en ellas, advirtiendo solamente que los que parecian serlo ante el publico, en realidad no eran mas que unos meros instrumentos. No se sabe quienes eran los *Reyes*, que es el nombre burlesco que los españoles dan á los gefes de las sociedades masonicas, ó los *Diablitos* que es como llaman á los *Comuneros* de mas influjo de la asamblea, y aun mucho menos los *Santificados Robespierres* que es el nombre que se ha dado á los presidentes del *Angel Esterminador* Aun lo poco que se sabe de los dos primeros, es lo que el insigne Regato, *Rey masonico* al principio y en seguida *Diablito* de los Comuneros, dice en un memorial presentado al rey, alegando sus servicios, y del que han circulado algunas copias manuscritas.

Ademas de esto en los últimos veinte y cuatro años ha sido muy comun ver un dia gozar del mayor influjo á las mismas personas, que al siguiente han sido befadas, maltratadas y despreciadas; de modo que seria imposible presentar una lista de todos los que, siendo los ídolos del partido, llegaron á ser objetos del desprecio y maltrato del mismo

Digitized by Google

partido. Ni aun Argüelles ni Martinez de la Rosa se escapáron de aquel destino. No es tampoco de estrañar, que una gente tan confiada como los españoles manifestase recelos y desconfianza, al ver que los gefes civiles, eclesiasticos y militares se conducian sin miramiento á los principios de honor, integridad y constancia. Es un hecho que todos los primeros gefes de los serviles habian sido constitucionalistas, y no es posible recorrer los diarios de las córtes sin ver en ellos los testimonios de la mas escandalosa desercion de todos los principios y profesiones. El arzobispo actual de Toledo, el Sr Inguanzo y el de Tarragona, el Sr. Creus, fuéron miembros de las primeras córtes; contribuyéron mucho al esblecimiento de la constitucion; hablaron á favor de ella con fervor y repetidas veces, y abandonando en seguida su partido, contribuyéron á su ruina, y lo que es peor, vendiendo á sus mismo compañeros, obtuviéron las dignidades mas elevadas de la iglesia. El Sr Suez, actual obispo de Tortosa, confesor que fué del rey, luego ministro de estado y en el dia el alma del partido Carlista, fué orijinalmente mason.—El Padre Martinez, el sugeto de mas talento del partido servil, y últimamente obispo de Málaga se hizo conocer en España por el sermon mas elocuente que se ha predicado en favor de la constitucion, á la que despues de su desercion llamaba obra del diablo aunque habia dicho que merecia ser *protocolada palabra por palabra por el Angel que hacía de escribano en el cielo.* ...

Por lo que respecta al partido servil tal era la desconfianza de sus propios gefes, que me consta que no ha habido una sola junta de la sociedad secreta de Madrid, en la que no se hayan leido quejas violentas, recibidas de las provincias, sobre que los gefes habian perdido toda su fuerza moral. Aunque echaban en cara á los liberales sus disenciones, se hallaban ellos mismos tan divididos aun en los tiempos mas críticos, que cuando se formó la rejencia de Urgel, Eguia y sus secuaces se negáron desde el principio á obedecerla y jámas la obedecieron y se despachó á Quesada á Paris para conseguir del gobierno frances que no la sostubiese. Cuando á su entrada en España el duque de Angulema formó una rejencia, el grito que se levantó contra sus miembros era tan general que á su llegada á Madrid se vió obligado á reformarla. Aun en el dia no se puede hablar cinco minutos con un Carlista ó Realista sin oirle las mas amargas invectivas contra los hombres de mas influjo de su partido.

Los liberales merecian tal vez mas escusa que sus enemigos en desconfiar de sus gefes Nada habia que ganar en abandonar á los serviles y pasarse á ellos, y creo que no se ha dado un solo ejemplo de que haya desertado de su partido un servil de influjo, al paso que ha habido muchos casos en contrario. La desconfianza de los liberales no nacia meramente del temor de una traicion directa sino de la esperiencia diaria, de que los hombres mas de bien de su partido cambiaban de miras, apenas llegaban á tener influjo ó alguna parte en la direccion de los negocios Pocos eran los liberales que no considerasen como muy indiscreta la moderacion que distinguia á sus gefes; pero seguramente esta moderacion debia ser necesaria, pues los mas violentos constitucionalistas se volvian moderados, cuando en vez de obedecer tenian que mandar, y era opinion generalmente recibida entre ellos, que el modo mas seguro de convertir un *ecsaltado* en *pastelero* era hacerle miembro de las córtes ó del gobierno; por ésto se decia que habia cierta infeccion en el mismo aire de la corte Pocos son en el dia los liberales que no convengan en que estaban en el error y que no tengan un verdadero pesar de haber desconfiado de los mejores patriotas y de los hombres mas de bien.» (*Mercurio de Nueva-York*)

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Veracruz enero 20 de 1831.

Sírvanse vdes. dar un lugarcito en su apreciable periódico á la siguiente súplica, que por medio de él hago al ciudadano gefe de departamento, y es como sigue:

Que cuando su señoría se digne (porque así lo crea conveniente) dar al público una disposicion como la que dió ayer sobre que las tiendas se cerrasen desde las cuatro de la tarde y demas establecimientos hasta concluida la procesion del Sto Patrono de esta heróica ciudad, sea tambien la de tomar las providencias que sean de su resorte y crea necesarias, á fin de que de ninguna manera queden ilusorias, pues que al conseguirse con ésto la igualdad en todos los que les comprenda, se consigue tambien que unos no sean perjudicados mientras que otros beneficiados, como sucedió la tarde anterior, que solo unas pocas de tiendas (y creo que de mexicanos, sobre quienes llueven siempre toda clase de males) fueron las únicas que se cerraron, á la vez que las demas se mantuvieron abiertas con desprecio de lo preceptuado por la autoridad política y mengua de quienes debieran vigilar su cumplimiento; siendo en el entretanto de vdes., ciudadanos editores, muy agradecido servidor—*Un tendero.*

LOTERIA NACIONAL.

Por el correo de hoy se ha recibido la siguiente lista de los números premiados en el sorteo 765 de la loteria de Mégico, que con el fondo de 200 pesos y número de billetes del 1 al 5000 se celebró el dia 14 de enero de 1831.

Números.	*Prémios.*	*Números.*	*Prémios.*
CENTENAS.		2365	200
2	100	2370	100
27	100	2521	100
66	100	2567	100
292	100	2755	100
339	100	2861	100
356	200	2874	100
450	200	2913	200
512	100	2982	100
542	100	TRES MIL.	
579	2,000	3178	100
602	100	3228	100
626	6,000	3323	100
921	200	3437	100
UN MIL		3448	200
1149	100	3514	500
1210	200	3598	100
1342	100	3630	100
1433	100	3917	200
1434	100	3928	100
1490	100	3985	100
1563	200	3997	100
1737	100	CUATRO MIL	
1818	200	4104	200
1897	100	4147	500
1992	100	4262	200
DOS MIL		4523	100
2053	100	4575	100
2157	200	4712	100
2216	100	4842	200
2248	100	4891	1,000
2308	200		

Nota.—El sorteo 766 se celebrará el dia 18 del próximo febrero á las nueve de la mañana sobre el fondo de 200 pesos, y número de billetes del 1 al 5000, de cuatro pesos, reducidos á las clases de enteros, cuartos, y octavos; y los 16000 pesos que resultan líquidos descontado el 16 por 100 de derecho para la nacion se han distribuido en 58 prémios en el órden siguiente:

1	prémio de	6000	»	6000
1	» »	2000	»	2000
1	» »	1000	»	1000
2	» »	500	»	1000
15	» »	200	»	3000
38	» »	100	»	3800
58	prémios importantes , ,			16000
	Derechos nacionales , ,			3200
	Fondo total, , ,			200000

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 20 AL 21 DE ENERO DE 1831

Rondas, contra-rondas y visita de hospital; el escuadron permanente de esta plaza —Cabo de ordenanza para la comandancia militar, y reten para esta noche en la aduana, el 2.º batallon permanente

Para las 12 del dia dará el escuadron permanente un sargento, un cabo y cuatro dragones para cuidar el buen órden en Malibran.—*Castilla.*

Digitized by Google

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

El Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad ha tenido á bien acordar en sesion ordinaria de 14 del corriente, que para cumplimentar lo prevenido por la ley de libertad de imprenta, dictada por el soberano congreso de la Union en 14 de octubre de 1828, y el decreto número 130 de la legislatura del Estado, se trascriban para inteligencia de los ciudadanos á quienes competa su observancia los artículos 4.° y 6.° de dicha ley, y el referido decreto, cuyo tenor es el siguiente:

Art. 4.° "Servirán para jurados en su respectivo caso todos los ciudadanos mexicanos por nacimiento, que estando en el ejercicio de sus derechos, y sabiendo leer y escribir tenga un capital de cuatro mil pesos para arriba, ó una industria ó oficio que le produzca cuatrocientos pesos anuales en los territorios, mil en el distrito y de seiscientos para arriba á juicio de las legislaturas en los Estados."

Art. 6.° "Todo ciudadano que notoriamente tenga las circunstancias espresadas en el art 4.° deberá ocurrir dentro de quince dias contados desde la publicacion de esta ley á inscribirse en la lista de jurados ante el ayuntamiento respectivo, ó el comisionado que nombre al efecto, so pena de una multa de cinco á cincuenta pesos, que irremisiblemente se le ecsigirá, no librándose por ésto del alistamiento."

DECRETO NUM. 130 DEL H CONGRESO DEL ESTADO.

"Para que puedan servir de jurados en el territorio del Estado los que no tengan el capital de que habla el art. 4.° de la ley de 14 del presente mes, deberán tener una industria ó oficio que les produzca ochocientos pesos anuales."

En su consecuencia, la municipalidad espera que sus dignos representados obsequiando las supremas disposiciones preinsertas, concurrirán á la sala capitular á inscribir sus nombres para la rectificacion de listas en los dias 21, 22 y 23 del corriente de diez á doce por la mañana, y de cuatro á seis por la tarde. Y en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncia al pùblico para su inteligencia y efectos consiguientes.

Veracruz enero 17 de 1831.—*Antonio Echeverría*, presidente.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

VENDUTA PUBLICA.

El sábado 22 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, zarazas francesas sobre-camas bordados, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café jamanes, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a. calle de la Compañia casa número 273, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiendo toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que le ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

De la casa de D. Pedro de Coca, en frente del corral de Sto. Domingo núm 847, voló el 12 del presente una cotorra de calidad grande, cabeza colorada, algunas plumas amarillas en el lomo, uñas engarabatadas, y en la patita izquierda una chiquita blanca y las álas recortadas: quien la hubiere hallado y guste entregarla á su dueño, recibirá 6 pesos de gratificacion.

AVISOS AL COMERCIO.

Los individuos que tengan algunas cuentas contra el bergantin Josua naufragado en la Anegada de fuera ó contra su capitan, pueden hacerlas presentes á los que subscriben desde hoy hasta el 22 del que cursa: pues despues de esa fecha ya no tendran ninguna responsabilidad sobre este particular. Veracruz enero 18 de 1831.

TAYLEUR BATES Y Ca.

Los Sres que aun deban algunas cantidades á la venduta por géneros salvados del bergantin ingles Josua, se les hace saber por medio del presente aviso que en no esti faciéndolas desde hoy hasta el 25 inclusive del mes actual, se procederá en su contra judicialmente. Veracruz enero 18 de 1831.

EMILIO VOSS.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete num 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 22 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PARA TAMPICO

Dará la vela para el dia 24 del corriente el velero pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Belmain: admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies, que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes,—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 21 DE LA INDEPENDENCIA Y DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 891

EL CENSOR.

VERACRUZ.
VIERNES 21 DE ENERO DE 1831.

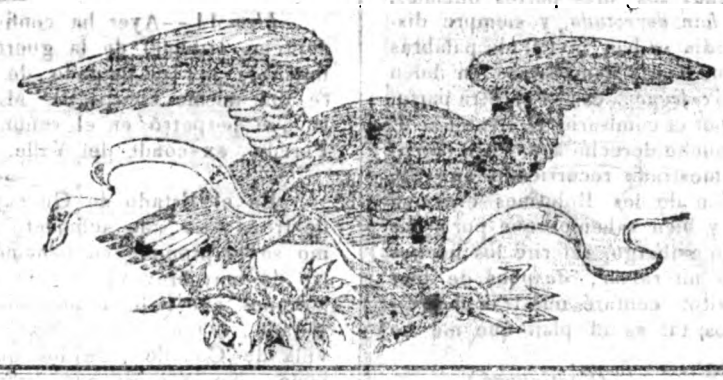

SANTO DEL DIA.
STA. INES Y VIRGEN.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

Los mexicanos en esta vez, pueden quejarse de que fueron peor tratados que los indios de Moctheuzoma: entonces Cortés para introducirse en el imperio afectaba traer una embajada á nombre de Cárlos V., que no podia desempeñar si no esponia su mision boca á boca al príncipe para quien se suponia enviado; mas ahora Barradas y Vives querian introducirse ofreciéndonos guardar y cumplir, unas promesas que tenian desmentidas los españoles en el largo espacio de tres siglos. ¿Necesitábase cierto tener mucha impudencia y descoco para hablar así á una nacion esperimentada, no menos que escarmentada con la perfidia. Este ruin procedimiento solo estaba reservado á un Fernando VII de Borbon ¿Y qué diremos del corto número de hombres sobre quienes apoyaba tan ecsótica pretension? Muy bajo concepto debia tener de nuestras fuerzas cuando con las suyas se proponia subyugar á siete millones de habitantes levantados en masa, y apoyados sobre un ejército de veinte y cuatro mil hombres lo menos, sostenidos con una caballería que aquellos no tenian, y que cuando tuviesen no sabrian manejar. Estas reflexiones, y otras muchas que podrian hacerse con la esperiencia de lo ocurrido en Moscow á Bonaparte, bien prueban que el gobierno español es el mas estúpido, á par que orgulloso que se conoce en la Europa. Pero ninguna cosa, á mi modo de pensar, descubre mas la insensatez del gobierno de Madrid, que el apoyo aunque contaba para la empresa. Consistia éste en el P. Fr. Diego Bringas Encinas, de quien creemos deber dar aquí una idea, pues de ello se hizo acreedor por su candez y poco juicio, y de otros quince frailes.

Este que lo fué del colegio apostólico de Querétaro, originario de Sonora, habia merecido un favorable concepto entre los magistrados; ya sea porque abandonó una opulenta fortuna para entrarse en el claustro; ya, porque poseia la elocuencia del púlpito acreditada en varios sermones suyos que corren impresos; ya, porque habia escrito con alguna regularidad en el estilo la crónica de su colegio, (aunque no sé si con igual crítica,) cuando sobrevino la revolucion de 1810. Como estos clase de acontecimientos ponen á los hombres en el punto que deben ocupar (segun Mr. Tomas) el P. Bringas se colocó en el de un fanático desaforado á que lo habia condenado su mala estrella. Púsose á la cabeza del ejército de Calleja para predicar á sus soldados, que aquella era guerra de religion, que los que la hacian á los españoles eran herejes escomulgados, y como tales deberian ser tratados. Entró en el complot de un P. Dr Calvillo, de la congregacion de S. Felipe Neri de Méjico, que escribió una obra en cuya impresion hizo gastar á una vieja viuda tres mil pesos, pretendiendo probar, que el triunfo de Calleja en Aculco y Zitacuaro lo habia asegurado el cielo á sus tropas, presentándose sobre éstas en las nubes unas palmas: que la virgen de los Remedios habia sido la directora de aquella campaña, y mil otras papárruchas de que se habrian burlado hasta los mas groseros *Faquires* de la India. Algo mas, el padre Bringas quiso impugnar el plan de paz y guerra que dió á luz el Dr Cos para suavisar los horrores y destrozos de una guerra civil, fratricida y sin cuartel, y en su impugnacion mostró su supina ignorancia del derecho de gentes y de guerra, al paso que su altaneria y orgullo. Al leer sus impugnaciones, no puedo menos de decir lo que Sócrates cuando divisó á Diógenes.... ¡ah! por entre la grosera trama de los vestidos de este hombre, descubro yo todo el fondo de su orgullo. Subió á mas el del padre Bringas, pues santa y *evangélicamente* aceptó con profunda humildad el título de *predicador del rey* conque Venegas, despues de la accion de Zitácuaro, quiso remunerar á muchos asesinos. Héme aquí al padre Bringas en grande, y convertido en miembro de la camarilla consultora de Calleja, y de confesor de su esposa. A proporcion que discurrian los tiempos y enseñaba la esperiencia, el padre Bringas decaia del concepto que de él se habian formado. Despues sobrevino la época de la independencia del año de 1821, que ya no pudo contrariar. En vano habria evocado á todos los génios Nigrománticos para hacer á los mexicanos que volviesen sobre sus pasos; calculó sobre su impotencia para trastornar el sistema, y asáz desengañado dijo con Quevedo

Este pozo está muy hondo,
Y yo no me quiero ahogar,
Y así me iré á contestar
Con los de pico redondo.

Encontró muchos de éstos en la Habana, siendo los principales Vives y Barradas (aunque éste lo trataba con desprecio) y proporcionándosele espedicion, se creyó parte integrante de ella; escitado por el gobierno real, se dejó ver con la investidura de *predicador apostólico*, y el mas propio para obrar conversiones á maravilla. ¡Insensato! ¡Pasó el tiempo en que los pueblos hechos el juguete de vuestros caprichos, creian ver negro lo que era blanco, y recto lo que era curbo! Desconociste la era en que quedaron sin ejercicio vuestras herramientas de convertir; así es que inútilmente echásteis por esos aires vuestras ecshortaciones al regreso á la esclavitud de ese príncipe que osásteis llamar el mejor y mas virtuoso de los reyes, y os hicísteis el objeto de la befa é irrision del mismo pueblo donde en un tiempo figurásteis como un oraculo de sabiduria, justicia y prudencia. Tal es la idea que debo presentar á la posteridad del padre Fr. Diego Bringas, y de uno de los in-

Digitized by Google

tormentos que la necedad española escogió para subyugarnos.

Para dar una idea exacta de esta espedicion, y regularizar los diversos acontecimientos de estos obscuros dias, me parece conveniente referir primero lo ocurrido en la capital de Méjico con motivo de esta invasión, y contar despues lo que pasó desde el momento del desembarco hasta el regreso oprobioso de los españoles á la Habana. No sé si me podré desempeñar cumplidamente; porque aunque poseo cuanto se imprimió relativo á la espedicion, noto con dolor, que los Boletines en que se publicaban los sucesos segun ocurrian, tienen sus esageraciones, porque por lo comun abundan de ellas los mas partes oficiales, pues ningun gefe dice... *Me han derrotado*, y siempre disminuyen sus pérdidas. En el dia se han inventado palabras que las oculten, pues á lo que ántes llamábamos en buen castellano *huir*, hoy decimos *replegar* ... &c. Por otra parte, los Boletines se publicaban por el comisario D. Antonio J. Valdes, sugeto que no tiene mucho derecho á nuestra creencia ciega, como ya se ha demostrado recorriendo su vida política. Finalmente, la edicion de los Boletines era una especulacion *para su bolsillo*, y bien sabemos que por sacar dinero se pondera mucho. Sin embargo, referiré los hechos como me los ha persuadido mi razon, despues de leer mucho de lo que se ha escrito: contaré nuestras desgracias, asi como nuestro triunfos; tal es el plan que me he propuesto.

(*Continuará*)

Mégico 13 *de enero.*—Publicamos ayer el parte del Sr. Bravo con el pormenor de la accion de Chilpancingo: las cartas particulares agregan un hecho heróico que el general calló sin duda por serle personal. Dicen aquellas que cuando la accion se empeñó á la arma blanca en términos que una parte del séptimo batallon tuvo que retroceder por la superioridad desproporcionada del número del enemigo, el Sr. Bravo dirigiéndose á la tropa le dijo: "Si la fortuna de las armas nos fuese hoy adversa, éste ha de ser el último dia de nuestro ecsistencia: nadie ha de volver atras, vamos, pues, á vencer ó morir con gloria", y poniendo entónces espuelas á su caballo, se avanzó rápidamente sobre los facciosos, los soldados le siguieron con entusiasmo, y este movimiento decidió la victoria. Es muy digna de elogio no menos su decision que su valentia, que puede decirse que heredó de su heróico padre: mientras la nacion cuente con hombres de estas circunstancias, puede estar segura de que disfrutará honor, órden y reposo.

En la sesion de ayer de la cámara de diputados se declaró no haber lugar á votar sobre el primer artículo del dictámen de la comision de gobernacion en la iniciativa del supremo gobierno á favor de los facciosos, por una gran mayoria. La comision retirò todo el dictámen para redactarlo conformò á los principios manifestados en la discucion, en la cual todos estuvieron de acuerdo en la medida, pero varian en el modo y términos.

El supremo gobierno ha recibido el parte siguiente.

Comandancia general de Tlaxcala.—Ecsmo. Sr.—Habiendo cesado los motivos que impulsaron mi detencion en el pueblo de Huamantla, he regresado al de mi destino, dejando de comandante militar de aquel y bajo el mejor órden, al tercer gefe de la milicia local. Hoy tengo la satisfaccion de decir á V. E. que el territorio se halla tranquilo, y que las partidas al mando del Sr. coronel Serrano y capitan D. Manuel Romero, se han replegado á este punto dando sus partes sin novedad, despues de haber recorrido por dos ocasiones todo el territorio, parte del Estado de Puebla y línea del Norte. El asalto de Apisaco no fué otra cosa que una reunion de diez ladrones que acaudillaba Osorno con mas de cuarenta contrabandistas del Bagio, que conducian considerable número de cargas de tabaco; y sabedores de que en aquél punto se habian reunido algunos guardas para perseguirlos, formaron una escaramuza sobre el punto, entretanto pasaron esos viajes, y logrando esta favorable coyuntura los pocos ladrones que los ausiliaban, robaron la casa del ciudadano [illegible], en la que, segun se me ha manifestado estraj[illegible] pudieron haber tenido mucha parte algunos [illegible] vecinos de dicho pueblo.—En esta virtud [illegible] puede ya disolverse hoy la reunion de milicia cívica de caballeria y mandar regresen á sus hogares, asi por considerarla ya innecesaria, como porque en su totalidad, compuesta de labradores, quienes tienen sus pegujales aun en el campo, se les causa un perjuicio, y á la hacienda nacional con esta providencia, un ahorro considerable en sus gastos; y solo queda con el objeto de la precaucion de los ladrones el capitan D. Manuel Romero con su partida, á quien destino al punto de Huamantla, poniendo por mi parte otra del séptimo regimiento por las haciendas inmediatas á esta ciudad, quedando cubierto el territorio que tengo el honor de mandar.

Dios y libertad. Tlaxcala enero 8 de 1831.—*Juan Nepomuceno Perez.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Idem 14.—Ayer ha confirmado en todas sus partes el supremo tribunal de la guerra la sentencia de muerte pronunciada por el juzgado de artillería contra el subteniente del mismo cuerpo D. Mateo Palacios, por el asesinato que perpetró en el señor coronel D. Andres Suarez de Peredo, ex-cónsul del Valle.

En el Estado de Guanajuato se ha hecho una reunion de tropa, no solo suficiente, sino sobrada, para acabar como se le promete su benemérito comandante general dentro de muy breves dias con el resto de las partidas de ladrones que habian infestado algunos de los pueblos del Estado, é igualmente á perseguir á los fugitivos de la gavilla de Codallos, de los que algunos han llegado á Pénjamo. No sabemos qué dirán los Sres. del Federalista de este incidente, y si todavia se mantendrán en su incredulidad sobre la derrota que sufrió el mismo Codallos, ó si esos fugitivos no serán mas que los peones de la hacienda de la Loma, que en lugar de volverse á sus casas desde Pátzcuaro, han gustado mas de marchar á toda prisa hasta Pénjamo.

Se acercó á la villa de Atotonilco (Jalisco) una partida de dragones que marchaba de Zacatecas para la hacienda de la Ciénega, y por un descuido, ó quién sabe por qué causa, el gefe que la mandaba, se dirigió sobre el pueblo sin anunciar quién era, y sus vecinos se pusieron inmediatamente en defensa. Luego que se acercó la tropa, le mandaron hacer alto; no obedeció, y se le hizo fuego por los del pueblo, de que resultaron dos heridos. Esta sensible desgracia manifiesta por otra parte la escelente disposicion de los pueblos por sostener el órden, sus vidas é intereses, que es á lo que han declarado la guerra los facciosos.

Idem 15.—La desesperacion á que se ven reducidos los anarquistas por la dolorosa certeza que han adquirido de que son vanos todos sus conatos para estraviar la opinion, y volver á dominar á la república, engañando á los ciudadanos que tan á su costa esperimentaron los funestos efectos de su administracion: las contínuas victorias que los valientes defensores de las libertades públicas han alcanzado sobre los que infatuados siguen las banderas de la revolucion: la marcha imperturbable del gobierno, en medio de los gravisimos obstáculos conque á cada paso tropieza; y sobre todo, la fuerza irresistible de la opinion que lo sostiene, los pone en la necesidad de hacer los últimos esfuerzos, valiéndose de la arma emponzoñada de la calumnia para ver si consiguen alucinar á los pueblos, como lo hicieron tantas ocasiones con las voces halagüeñas de libertad y patriotismo.

Una prueba convincente de esta triste verdad la tenemos en los sediciosos folletos conque frecuentemente procuran difamar al gobierno, fingiendo ó desfigurando los hechos, y designándolo como causa de aquellos males públicos que no conocen otro origen mas que el manejo de los antiguos funcionarios, y la criminal conducta de los mismos que con tanto entusiasmo se lamentan de las desgracias de la pátria. Entre estos escritos ocupa uno de los principales lugares el que con el título de *El Rayo* se imprimió en Guadalajara, y se ha reimpreso en el Federalista.

Afortunadamente son tan notorios los acontecimientos á que se refiere, y tan groseras sus imposturas, que no habrá un solo sugeto de los que han presenciado la historia de nuestros dias que no se confunda de ver el descaro conque se vierten tratas falsedades, y de que se tenga valor para llamar despótico y tiráno á un gobierno, de cuya humanidad, moderacion y prudencia dan ellos mismos una prue-

Digitized by Google

da incontestable en el hecho de atreverse á publicar un papel tan inventario.

El refutarlo analizando cada una de sus cláusulas seria un trabajo inútil, cuando puede asegurarse que no contiene frase en que no se descubra desde luego la mala fé, el espiritu de partido, y las criminales y venenosas intenciones de quien en el esceso de su rabia quisiera ver despedazados á los ciudadanos, y la pátria reducida á escombros, con tal que reviviera la funesta faccion que para nuestra desgracia rigió sus destinos por tanto tiempo. Y en efecto, ¿quién no se admirará de que se tenga tan poco respeto al público, que despues de comenzar dando el nombre de recomendables patriotas á los criminales, sobre quienes ha recaido el peso de las leyes, se asegure que la república se habia mantenido con algun órden, paz y quietud ántes del heróico y justo pronunciamiento que la libertó de unhundirse para siempre en el abismo espantoso, á cuyo borde se hallaba! ¡Orden, paz y quietud en los años de 28 y 29! A vuestro juicio apelamos, conciudadanos: vosotros fuisteis testigos de la situacion infeliz á que nós veiamos reducidos, de la conducta de los gobernantes, de las escandalosas dilapidaciones del tesoro público, de los robos, de los saqueos, de los asesinatos y de los escesos de toda clase, que os tenian horrorizados.

¿Cual fué, si no, el motivo porque los pueblos todos á porfia se apresuraban á colocarse bajo los pendones del valiente ejército que proclamó el restablecimiento del órden, y la observancia de las leyes? Al hacer recuerdo de esta época memorable, es muy digno de notarse, que á pesar de que el partido dominante tenia tomadas todas la avenidas, porque sus individuos se habian apoderado de los empleos de mayor influjo, y ocupando las cámaras, los ministerios, las legislaturas y gobiernos, tenian en sus manos cuanta autoridad y recursos podian apetecer para comprimir los progresos de aquel movimiento, nada pudo impedir que se propagara con una rapidez asombrosa; lo que convence, sin dejar duda, que no fué el resultado de las intrigas de un partido, como calumniosamente se le imputa, sino la espresion franca y voluntaria del voto general, que si algun tiempo pudo estar comprimido, se declaró en el momento que tuvo apoyo para poder esplicarse; y acredita tambien cuan ostigada estaba la república de los trastornos y desgracias que habia padecido.

Solo los enemigos de la pátria, solo aquellos que estaban partiendo sus despojos y que prosperaban en sus calamidades, son los que pueden tachar de injusta aquella revolucion, y dejar de conocer sus benéficos resultados. ¿Y podrán ser estos hombres criminales los que tomen á su cargo la árdua empresa de remediar los males públicos? ¿Y deberán ser atendidas sus aclamaciones y quejas? Por lo que se ha dicho hasta aquí, se conoce de qué carácter son todas las inculpaciones que hacen al gobierno, y cuales los motivos de su sobresalto. Temen, es verdad, pero no la ruina de la pátria que están acostumbrados á ver con ojos serenos, no la pérdida de la libertad, ni las garantias sociales; sino que consolidado el órden y aniquilada la revolucion que están fomentando, desaparezcan para siempre las incalculables ventajas que disfrutaron en aquellos tiempos desgraciados. Ved aqui, compatriotas, todo el fundamento de sus lamentos, y de ello quedareis mas convencidos reflexionando en otras muchas equivocaciones ó imposturas que contiene el papel que nos ocupa, cuya impugnacion continuaremos en los números siguientes.

El supremo gobierno acaba de recibir un parte del Sr. Amador, datado en Tejupilco á 12 del corriente, en que le participa haberse desalojado del cerro llamado de los Mazagnas, las gavillas reunidas de Frutis, Castolo y Perez, derrotándo-eles completamente. Mañana insertaremos los partes; observando por ahora que el movimiento acertado en que se hallan las secciones militares de diversos puntos, debe dar por resultado la pronta pacificacion de los mismos.

El Sr Inclan, comandante general de Michoacan, ha salido de Morelia para dirigir desde mas cerca los movimientos de las tropas que persiguen en todas direcciones á los facciosos.

No está por demas que se sepa quiénes son los sugetos que quieren hacer que pase por opinion pública lo que no es mas que propia de unos cuantos mal intencionados. El que prestó su firma para que se publicase en Guadalajara el papel titulado *Rayo*, es D. Francisco Granados, quien despues de haber estado solicitando la proteccion del actual gobierno, en especial del señor ministro de relaciones, con recomendacion de éste pasó á Guanajuata, y á su vuelta hácia Guadalajara le escribió desde Lágos, diciéndole que tenia que comunicar al gobierno los mas importantes secretos relativos á la actual revolucion; pero que no pudiendo hacerlo por escrito sino solo verbalmente, pedia dinero para venir á la capital: el señor ministro le contestó que por conducto seguro que lo propuso, indicase siquiera lo suficiente para calificar si era menester su venida, en cuyo caso se le proveeria de lo necesario para el viage. No contestó mas; y sin duda desesperando de conseguir dinero por este medio, se ha ido á vender su firma á Jalisco.

Despues de esta conducta, no es muy facil hacer creer que el patriotismo puro es quien mueve las plumas de los escritores contra el gobierno. (*Registro oficial.*)

NECROLOGIA.

El dia 29 del mes de diciembre próximo pasado ha muerto en Tlacotepec el presbitero ciudadano Juan Nepomuceno Troncoso. Sus profundos conocimientos en toda clase de literatura, pero principalmente en bellas letras, historia eclesiástica y política, lo colocaban en el rango de uno de los primeras sábios de la república megicana. Fueron varias las producciones que manifestaron su ingenio y gusto delicado: las que mas honor le hacen son la redaccion del periódico *Abeja poblana* que tanto contribuyó al feliz écsito de la emancipacion de Mégico, y el *Ecsámen imparcial* que escribió en tiempo del terrorismo. Para completar su elogio, insertamos la carta que le dirijió el Ecsmo Sr D José Mariano Almanza.

"Salve, gloria y honor de esta ciudad: la dulce persuacion de tus palabras, envueltas en la elocuencia mas sencilla y meliflua, cuanto arrogante y convincente, me arroba y enagena: tus lábios penetrantes reaniman en mi alma el fuego sagrado que casi se hallaba apagado con el mas espantoso despotismo: la virtud libre agita el azote para tanto malévolo que pretende sojuzgarnos; y tu patriotismo tan ardiente nos da egemplo para seguir tus huellas por el camino de la libertad y de todas las virtudes sociales: salve, invicto americano, salve.....

¿Pero adonde me conduce este éstasis dichoso que me llena de placer? ¡Ah! recibe con agrado el agradecimiento mas tierno de un compatriota por tus tareas literarias; recibe el reconocimiento mas distinguido por tu *Ecsámen imparcial*; recibe las mas dulces protesta de un sincero americano por un parto el mas brillante que podiamos esperar: objeto amado de todos los corazones despreocupados, laurel florido de esta ciudad, luz de todo habitante benemérito, prosigue, prosigue demostrándonos la lumbrera que nos hace guiar á la verdadera felicidad que nos tributa el sagrado código constitucional: que tú seas uno de los impertérritos ciudadanos que preconicen nuestros derechos tan hollados y abatidos: si en una nacion libre se halla el deseo de ser útil á sus semejantes, en ninguno mejor que en tí encuentro esta virtud: ¿de qué sirve que españoles limitados y parciales de esta plaza tachen ese papel de subversivo sin dar mas razon para ello que espresiones inconducentes? ¿De qué sirve que haya habido hijo espúreo de esta ciudad que ha declamado infamemente contra él, guiado solo por una educacion vituperable y por un refinado deseo de agradar á los primeros? Yo celebraria que respondiesen á sus cargos con una pluma moderada; pero no lo harán, no, no, no; el egoismo, la codicia y otros sentimientos injustos animan á estos semiciudadanos; y si ellos se complacen de su nueva aurora, aun desean las tinieblas á la desgraciada América ¡qué miserables! ¡Desean la degradacion á sus semejantes, á sus hermanos! Mas nuestra suerte se trocará no lo dudo; las verdades saldrán á luz, y acaso seremos felices: los impávidos precursores que como tú nos señalan la senda de nuestra regeneracion, serán oidos en el congreso, y podrán remedio á tamaños males. Entretanto, disimula el enagenamiento de un compatriota que te ama, y que lleno del mas puro gozo por tu *Ecsámen imparcial* crée verte coronado en el Olimpo por la libertad, la gloria, la América, y si pudiese tambien por el veracruzano patriota. Veracruz 6 de setiembre de 1829. (*Egide de la Ley.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 21 AL 22 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana, el 9º batallon permanente.—*Castilla.*

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al público que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlalixcoyan, preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 13 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, con su casco y demas enseres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

VENDUTA PUBLICA.

El sábado 22 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Carrasclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, zarazas francesas, sobre-camas bordadas, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, jamanes, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enseres, sito en la 3a. calle de la Compañía casa número 273, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Bavé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndo toda obra de esta clase. Asi mismo cine y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescaderia pasado el portal de Flores.

De la casa de D. Pedro de Coca, en frente del corral de Sto. Domingo núm. 841, voló el 12 del presente una cotorra de calidad grande, cabeza colorada, algunas plumas amarillas en el lomo, uñas engarabatadas, y en la pata izquierda una chiquita blanca y las alas recortadas: quien la hubiere hallado y guste entregarla á su dueño, recibirá 8 pesos de gratificacion.

AVISOS AL COMERCIO.

Los individuos que tengan algunas cuentas contra el bergantin Josua naufragado en la Anegada de fuera ó contra su capitan, pueden hacerlas presentes á los que subscriben desde hoy hasta el 22 del que cursa: pues despues de esa fecha ya no tendrán ninguna responsabilidad sobre este particular. Veracruz enero 18 de 1831.

TAYLEUR BATES Y Ca.

Los Sres. que aun deban algunas cantidades á la venduta por géneros salvados del bergantin ingles Josua, se les hace saber por medio del presente aviso que en no satisfaciéndolas desde hoy hasta el 25 inclusive del mes actual, se procederá en su contra judicialmente. Veracruz enero 18 de 1831.

EMILIO VOSS.

☞Saldrá el 1.º de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm 1, su capitan Legouenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

DARA LA VELA

Del fondeadero de Sacrificios para los puertos de Tampico, Habana y Puerto-Real (Jamayca) el dia 27 del corriente la corbeta de S. M. B. VICTOR, su comandante D. Ricardo Keane: admitirá los fondos que se ofrezcan.

JOSE WELSH, *vice-cónsul.*

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 22 del corriente, si el tiempo lo permite, la góleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PARA TAMPICO

Dará la vela para el dia 24 del corriente el velero pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros; para los cuales tiene escelentes comodidades, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies, que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDIL.

imprenta Talcual á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 6 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 892

EL CENSOR.

VERACRUZ. SANTO DEL DIA.

SABADO 22 DE ENERO DE 1831. SAN ANASTASIO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

En 1 ° de agosto de 1829 tuvo el gobierno de Mégico el primer aviso del administrador de la aduana de Pueblo-viejo, de andar bordeando por aquellas playas diez y seis buques menores, y un navío reunidos. Esta noticia, que no pareció indiferente, causó no poca sensacion por la circunstancia de haber habido en la misma noche de aquel dia una alarma de generala, tocada en la guardia de prevencion de cívicos de caballería del barrio de S. Pablo. Esta fué una de las maniobras del ex-diputado D Anastasio Cerecero oficial de este cuerpo, deseoso de que hubiese una zarracina con los españoles, se tocase á degüello y saqueo, y tuviese otro buen dia como el de la Acordada, en que hizo su agosto. Dijose que habia mandado tocar generala *Joaquin Piña*, impresor de la Aguila; arrestósele por ceremonia, y se le puso luego en libertad, habiéndosele debido ahorcar por la gravedad del delito.

Posteriormente las noticias fueron mas circunstanciadas, pues se supo que el desembarco se habia hecho en *Cabo-Rojo* el 27 de julio con las tropas siguientes: batallon rey Fernando: reina Amalia: real Borbon: trescientos dragones, doscientos artilleros, dos compañias guias; total 3500 hombres, y que los buques que lo condujeron, eran el navio de guerra Soberano al mando del vice-almirante Laborda: la fragata Restauracion: la idem Lealtad: bergantin Cautivo Guerrero: bergantin-goleta Amalia: dos goletas, tres fragatas, y cinco bergantines; total de buques 16.

Dada cuenta por el presidente de la república al consejo en 2 de agosto, de lo que hasta entónces se habia recibido de oficio, y en comprobacion de ello con las proclamas dichas que se hallaron esparcidas en la playa; se acordó abrir las sesiones estraordinarias de las cámaras como se verificó la mañana del 4. El público entendió por el deletreo que hizo Guerrero del papelote que llevó, que dizque habia tomado todas las medidas necesarias de defensa; lo que no se creyó, porque en aquel dia comenzó sus sesiones la junta de generales públicamente en un salon de palacio con este objeto. La sazon sin duda era tan oportuna, como la que tuvieron los generales del rey de Polonia, como decia Cárlos XII de Suecia, para ecsaminar qué es lo *que debieron haber hecho el dia ántes para impedirle la entrada en la corte*... ¡Tal era el manejo de nuestro malhadado gobierno, y en tales manos estaba la república!

Otra vez he dicho que en marzo anterior habia yo hecho en sesion secreta una mocion, para que la comision de guerra formase un plan de defensa para ausiliar al gobierno con sus luces, que suplies6 la pérdida del espediente original de la materia: que oída por Tornel me insultó groseramente, sobre todo cuando dije que debiamos esperar mucho para salvarnos, de las luces del general Teran, como lo acreditó la esperiencia á la vuelta de seis meses. Como en estos momentos la memoria de las injusticias pasadas, no deja de atormentar á los que han tenido algun partícipio en ellas, el mismo Tornel se acordó del general D. Nicolás Bravo, é hizo mocion (en 5 de agosto) para que regresase con los oficiales que habian seguido su suerte

Habríase ahorrado de ello, si cuando se concedió amnistia á Santa-Anna en enero por la asonada de Perote, no se hubiese opuesto al regreso de Bravo, no obstante de que paladinamente confesó que era muy justo permitírselo; pasó la mocion al pozo de la comision; pero Bravo no necesitó de ser llamado para regresar á su pátria á servirla, vino en sabiendo que se hallaba en conflicto, como despues veremos. Al tiempo que se solicitaba esta medida en la cámara de diputados, en la de senadores se leía una acusacion firmada por los yucatecos diputados Casáres, Requena, y senador Duque de Estrada contra Zavala, por una niñeria, por defraudador de la hacienda pública; ¡qué cierto es que no hay peor cuña que la del propio palo! El diablo que no duerme hizo que en la sesion del dia 11 en el acto de declarar Casáres contra Zavala por lo mismo en la cámara de diputados, entró este á dar cuenta con varios partes del gobierno; pero su acusador no se arredró, siguió su invectiva con el mismo desembarazo que si lo tuviera á cien léguas distante, digéronse primores de naturaleza; pero todo quedó *en dichos*.

Por lo espuesto se conoce que esta época era bastante deplorable y crítica, y que por su naturaleza demandaba que todos entrasen en el sendero de la razon, depusiesen los antigüos ódios reconciliándose, y nadie pensase en medrar sobre las rentas de la nacion: no pensó de este modo la faccion yorkina, pues asiendo la ocasion por los cabellos, quiso aprovecharse de estos momentos, para aumentar su supremacia y engrandecimiento La mañana del dia 6 de agosto el diputado D. Ignacio Basadre secretario de confianza de Guerrero, despues de un razonamiento confiado á su buena memoria, concluyó pidiendo se concediesen facultades estraordinarias al presidente por cinco meses, para entender en los ramos de hacienda y guerra... *Dá illis libertatem, et gladium dabis furioso*.. dice el jurisconsulto Heinecio, cuando habla de los menores y menguados que ántes de la edad recobran su libertad y salen de la tutela. No me cogió de nuevas esta solicitud que ya habia barruntado; pero sí llamó la atencion del público, el que pidiera que se depositase la constitucion federal en el templo de Ntra. Sra. de Guadalupe, cuando desde Victoria se habia colocado dentro del sillico y vaso escretorio de dicho presidente, segun acreditaba su inobservancia. La constitucion solo estaba escrita, cada cual hacia lo que gustaba, los ministros robaban

Digitized by Google

impunemente, levantaban asonadas á nombre del gobierno, gastaban el erario en sostener las facciones, los ladrones viviau en Mégico con la misma libertad que los Calvinistas en Ginebra.... ¿y qué, pues, era ese depósito en el santuario de Guadalupe?... *Figmenta vana.... Omnia nihil.* ¿Por qué hemos de dar intervencion á la divinidad ni á la religion en lo que ella misma detesta y abomina? (*Continuará.*)

GOBIERNO GENERAL.

Secretaría de guerra y marina.—Seccion central.—Batallon activo de Mégico.—En cumplimiento de la órden del Ecsmo. Sr. general en gefe relativa á que informen los gefes de los cuerpos sobre las fuerzas que mandaban en la accion de ayer, debo manifestar á V. S. que habiendo sido toda ella á presencia de dicho Sr. Ecsmo., solo podré repetir que tiene la gloria este cuerpo de ser el que decidió la victoria, y quitó á los enemigos los cuatro atrincheramientos en union del segundo regimiento: se puede asegurar sin equivocarse que todo él se distinguió, pero singularmente el capitan D. Mariano Palacio, y el teniente de Tehuantepec D Mariano Garfias, los primeros en romper la columna enemiga, dando muerte á dos de ellos, y consecutivamente los tenientes D. Manuel Castañeda y D. Pio Aguilar, los subtenientes D Leon Retis, D. Pablo Caballero y D Florencio Padilla, el sargento primero Nicolás Diaz, los segundos Ignacio Perez, que con la bandera en la mano anduvo matando enemigos, Juan José Yepis, José María Orihuela é Ignacio Ochoa, los cabos Mariano Ochoa, José María Huerta y Guadalupe Gonzalez, los soldados Juan Nepomuceno Espinosa, Ramon Garcia, José María Castor, Pedro Navarro, Juan José Hernandez, José María Molina, Fabian Morales y Miguel Barrientos, estos cuatro últimos heridos única novedad que tuvo este cuerpo.—Faltaría á la justicia si no recomendase á mi ayudante el subteniente D. José María Pueblas, ejecutivo é incansable en comunicar las órdenes.—Es cuanto debo manifestar á V. S., no siendo mas estenso en la recomendacion, no porque deje de haber muchos que la merezcan, tales son cinco cazadores que persiguieron al enemigo hasta Petaquillas, sino porque sería necesario mandar las listas de revista.—Dios y libertad. Bravos enero 3 de 1831.—*Gabriel Valencia.*—Sr. mayor general coronel D. Pedro Valdez.

Comandancia de caballería.—En el momento que V. E. me previno me hiciese cargo de esta ciudad, y que cubriese con la caballería permanente y nacionales los puntos que ocupaba la infantería permanente, lo verifiqué; y al amanecer, con arreglo á las instrucciones de V. E., dejando solo en el principal un cabo y cuatro hombres, marché frente al cerro donde tenian colocada la culebrina los enemigos. Yo llevaba dos obuses, dirigidos cada uno por un sargento, un cabo y cuatro artilleros permanentes, treinta infantes al mando de un teniente del batallon nacional de Chilapa, y otros treinta al mando del paisano D. Leon de Leiva, todos nacionales que escoltaban dichas piezas; y ciento treinta y ocho caballos de los regimientos segundo, cuarto, sesto, octavo y nacionales de esta ciudad. Formé mi línea de batalla, y me fuí de frente á llamarles la atencion: en este acto se me presentó el teniente del batallon primero permanente D. Domingo Cuesta, quien me hizo presente, que sin embargo de hallarse enfermo se me presentaba para emplearse, y en seguida lo dí á reconocer por comandante de la infantería, y formando en columna por la derecha, marché pegado á la cordillera de Cerros hasta perderme de vista de los enemigos, con el objeto de llamarles la atencion por aquel rumbo, dejando en mi tránsito tres guerrillas, para que éstas con sus clarines me dijesen los movimientos de la canalla: y habiéndolo logrado así, con la mayor velocidad contramarché al frente del fuerte de la culebrina; y al romper el fuego con los obuses, mandé al capitan del sesto regimiento D. Saturnino Islas que con treinta caballos tomase la altura de la derecha, á desalojar de la barranca á los que nos estaban haciendo un vivo fuego, y al teniente Cuesta con catorce hombres á tomar una altura intermedia á mi izquierda: y rompiendo el fuego por ámbas partes, que se sostuvo éste por mas de una hora, en que se logró cayese en el mismo fuerte una granada que hizo al enemigo saliese de él y con la violencia que permitió el terreno se fué encima Cuesta, y al mismo tiempo dos guerrillas de caballería, una del octavo regimiento y otra de Chilpancingo, la primera al mando del sargento graduado de alférez D. Vicente Flores, y la segunda á la del alférez de nacionales D Luz de Soria con una porcion de paisanos armados, hasta llegar á tomar la culebrina, siendo el referido teniente Cuesta quien se apoderó de ella; y en seguida hice subir el resto de la infantería por aquel punto, y al mismo tiempo al teniente coronel D. Rafael Navarrete, con alguna caballería de su cuerpo, para que avanzasen á la altura de mas arriba y quedase en posesion de aquel punto. Tan luego como recibí el parte que me dirigió el teniente coronel Navarrete de estar en posesion de aquel fuerte y la culebrina (el cual acompaño á V. E. original) mandé retirar á los artilleros con los dos obuses á la plaza, y habiendo recibido órden de V. E. en aquel momento para marchar al pueblo de Petaquillas á cortar al enemigo que iba en retirada; mandé á mi ayudante D. Tomás Salamanca que dijese á Navarrete que dejando al teniente Cuesta hecho cargo de la culebrina y de aquel punto se retirase con el capitan Islas y toda la caballería á reunirse. Entre tanto me fuí al trote, y con poca diferencia llegué á dicho Petaquillas al tiempo que el general Guerrero y Alvarez con cosa de seiscientos hombres iban en retirada, formé en batalla setenta hombres que llevaba, y con ellos les dí una carga hasta hacerlos replegar á una loma inmediata: y viendo que se iban por la cumbre de ella, les dí otra carga ya con toda la demas caballería que se me habia reunido, cogiendo por mi derecha al otro lado de las lomas, y en seguida volví á organizar mi batalla y les dí tercera carga en el intermedio de aquel cerro á otro que tomaron mas alto, que ya no me fué posible subir por lo escabroso de él: tuvieron bastantes muertos y heridos, y por mi parte solo tuve al teniente del cuarto regimiento D Mariano Leon, herido y muerto al sargento graduado de alférez del octavo regimiento D Onofre Saldaña, un dragon del mismo, y Casimiro Barsenas herido, y algunos caballos muertos y heridos.

Con mi ayudante Salamanca remití á esta plaza siete prisioneros, así como despues con el teniente Cuesta que se me incorporó con treinta infantes del séptimo batallon mandé otros seis y un cajon de balas de la culebrina, y no recorrí el campo en donde quedaron porcion de armas y bastantes caballos y mulas ensilladas, porque el dia se me acababa, y traté de irlos á cortar por la hacienda de Acahuisotla, distante ocho léguas, y punto por donde los enemigos debian pasar. En mi marcha encontré algunos dispersos, de los que murieron dos y se hizo un prisionero: y á las tres de la mañana, hora en que llegué á Acahuisotla, emboscué toda la caballería para ver si lograba coger algunos; mas no fué posible, porque casi de las manos de los dragones se largaron varios echándose á las barrancas. En dicha hacienda se me presentaron siete soldados de los derrotados en Texca, y otros cinco lo hicieron en Palo-blanco, y al amanecer seguí mi marcha por la hacienda de Nejapa, y en el tránsito se logró sorprender una avanzada de tres, de los que quedaron muertos dos, y otro que se dejó ir por una barranca que no se pudo coger, quedando en nuestro poder sus caballos; y á cosa de una légua encontré con cincuenta y tantos en una bajada, unos á pié y otros montados, y algunos de ellos sin armas ni sombreros, y fué bastante mi descubierta y la guerrilla de la derecha para ponerlos en precipitada fuga por aquellos bosques, y solo se le pudieron hacer dos muertes: me dirigí á la hacienda de Nejapa, y en ella tuve noticia que Alvarez con cosa de 150 hombres tomó un cerro que queda á la izquierda, llevando dos paisanos de guías para que lo condujesen por aquellos bosques, tan luego como observó que á los que iban delante de él se les había hecho fuego. Hubiera seguido á su alcance; pero teniendo noticia por un paisano que V. E. había salido á las inmediaciones de esta ciudad á atacar á los cabecillas Juan Cruz y Mongoy, me pareció mas oportuno venir á reunirme á V. E.; mas al llegar á esta ciudad se me dijo que V. E. había derrotadolos y venia ya de regreso; por lo que mandé que la tropa se retirase á sus cuarteles y diesen pienso á los caballos, que llegaron bien estropeados en la marcha que forcé en mas de 20 leguas.

Todos los señores oficiales que tuve el honor de mandar se portaron con la delicadeza y honor propio de un buen militar; y así solo el nombrarlos les servirá de recomendacion. El alférez D. Francisco Serrano, del 2.° regimiento; los tenientes D. Mariano Leon, D Fermin Fuentes y alférez D. Rafael Rico, del 4.° regimiento; del 6.° el capitan D. Saturnino Islas, teniente D. Pedro Muñoz,

Digitized by Google

D. José María Paulin y D. Tomas Salamanca, que funcionó de mi ayudante, alférez D. José María Romero y D. Atanasio Mora; del 8.° el capitan graduado de teniente coronel D. Rafael Navarrete, y teniente D. Lorenzo Gomez; el teniente D. Domingo Cuesta, del 1er. batallon permanente; de la caballería de nacionales de esta ciudad capitan D. Eduardo Guevara, tenientes D. Vidal de Sosa, y alférez D. Luz de Sosa; y asimismo á los sargentos de artillería Francisco Rivas y Miguel Salgado, que cada uno de ellos mandaba una pieza, y dirigieron tan bien sus punterías, que desalojaron al enemigo de donde estaba la culebrina. A los paisanos D. León de Leiva, D Ignacio Duran, D. Leon de Adame, D. Angel de Tapia, D. Victoriano Piélago, y los nacionales que custodiaban los obuses y subieron al cerro, y perciones de paisanos que hostilizaron á los enemigos, que no los menciono por ignorar sus nombres.—Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. para su satisfaccion y debido conocimiento y del supremo gobierno.—Dios y libertad Ciudad de los Bravos enero 5 de 1831.—*Antonio de Castro*.—Ecsmo. Sr. general en gefe de este ejército, D. Nicolas Bravo.

Mayoría geneneral del ejército del Sur.—En obsequio de la justicia debo recomendar á V. E. el comportamiento que en la accion dada á los facciosos Guerrero y Alvarez tuvieron los oficiales capitan retirado D José Sandoval, el subteniente del cuarto batallon permanente D. José María Barrera, y D. Luciano Calvo, los cuales desempeñaron con asombroso entusiasmo todas las comisiones que en medio de los riesgos se les dieron; y el segundo no tan solo supo hacer estos servicios, sino que se estuvo batiendo, mandando la segunda mitad de la guerrilla del capitan D Juan Morales: por lo que á todos los considero acreedores á la recomendacion que de ellos hago á V. E., para que si lo tiene á bien se sirva ponerlo en el conocimiento del supremo gobierno.—Dios y libertad. Cuartel general en Bravos enero 7 de 1831.—*Pedro Valdes*.—Ecsmo. Sr. general en gefe D. Nicolas Bravo.

Mayoría general del ejército del Sur.—Ecsmo. Sr. —En comportamiento en la glorioso accion del Molino de mis dos ayudantes los tenientes D. Andrés de la Flor, de artillería activa, y D. Ventura Bravo del octavo regimiento, es constante á V. E. y á toda la division. Ellos se hallaron en lo mas eminente de los riesgos, y llevaron con rapidez á todas partes las órdenes que con oportunidad se les mandó comunicar; atendiendo ademas D. Andres de la Flor al servicio de artillería en los ratos que le dieron lugar sus funciones de ayudante, siendo tambien el que por sí mismo y para animar á la tropa condujo y estuvo acomadando sacos á tierra para la rodillera, que se construyó bajo el espantoso fuego de la fusilería enemiga dirigida sobre dicho punto. Estas públicas acciones conque se supieron distinguir estos dos beneméritos oficiales, me obligan á que los recomiende muy particularmento á la consideracion de V. E. para que se sirva ponerlo á la del supremo gobierno, á fin de que tenga á bien agraciarlos conforme al mérito que han sabido contraer.—Dios y libertad. Cuartel general en Bravos á 7 de enero de 1831.—*Pedro Valdes*.—Ecsmo. Sr. general en gefe D. Nicolas Bravo.

Mégico 14 de enero.—En las dos cámaras ha leido ya el Ecsmo. Sr. ministro de justicia y negocios eclesiásticos la memoria que debe presentar conforme á lo prevenido en la constitucion. Desgraciadamente para la pátria nada se adelantó por el poder legislativo en el año anterior en el arreglo del importante ramo de administracion de justicia, que como hemos advertido repetidas veces no se ha visto con la atencion y preferencia que demanda. El poder judicial es como el alma del gobierno representativo, es el verdadero apoyo de la libertad, de la igualdad legal, de la propiedad y seguridad personal. ¿De que servirá que todos los funcionarios comenzando por el presidente de la república estén sometidos á la ley y sujetos á responsabilidad, si los tribunales no tienen toda la energia toda la autoridad, toda la independencia y todo el poder necesario para ecsigírsela? Esos mismos tribunales que cuando faltan á sus deberes son igualmente responsables, ¿cómo se les podrá estrechar á que los desempeñen, si no hay leyes claras que les detallen la marcha de sus procedimientos, si en innumerables casos tienen que proceder por opiniones y analogias, y si hay ocurrencias propias y peculiares de nuestro sistema, que ni estan determinadas por leyes de la federacion, ni se pueden encontrar en los códigos españoles? Vaya un ejemplo entre muchos que pudieran citarse.

El gobernador del distrito federal incurre en algun delito ó infraccion de la constitucion, ó de las leyes: se trata de ecsigirle la responsabilidad, y se pregunta. ¿Ante qué tribunal es acusado? La constitucion nada dice, si hay otra ley que la que lo compara, ó le dá las atribuciones de los gefes políticos de las provincias. Mas éstos por la misma ley debian ser juzgados en la monarquia constitucional española por su tribunal supremo de justicia; y como nuestros legisladores no han dicho cual es el tribunal que en el distrito y territorios debe ocupar el lugar de aquel, resulta que cuando mas por una analogia ó semejanza podria proceder en el caso en cuestion la corte suprema de justicia. Mas las analogias y semejanzas son muy peligrosas en materia de atribuciones, dan lugar á reclamos y competencias que embarazan la marcha de los negocios, que originan disgustos y causan grave perjuicio á la vindicta pública y á la inocencia.

Lo mismo podria decirse en punto al conocimiento de las causas de los diputados, senadores y secretarios del despacho, que sean eclesiásticos, cuando no se trate de aquellos delitos en que deben proceder unidas las dos jurisdicciones, y en otros semejantes cuya resolucion toca al poder legislativo por falta de ley, y que importa por lo mismo se dé ésta ántes de que ocurran casos determinados, que provoquen una consulta, pues ya se sabe y se han visto los gravísimos inconvenientes que tiene el que los congresos se ocupen directa ó indirectamente en negocios en que hay partes interesadas.

Pero lo que sobre todo llama la atencion, ó por mejor decir, la ha estado llamando desde el año de 821, en la administracion de justicia en la capital, y la llama muchísimo mas desde que ésta y los pueblos inmediatos se erigieron en distrito federal. El Sr. ministro de justicia hizo en el año anterior y reproduce ahora observaciones muy importantes sobre el particular, demostrando hasta la evidencia que se necesita un pronto y eficaz remedio, y proponiendo el que le parece, y es efectivamente el mas adecuado, á lo menos mientras se dá la ley orgánica del poder judicial del distrito y territorios.

Seis jueces de primera instancia encargados de todo lo civil y criminal, de juicios verbales y de la asesoria de la comandancia general, malísimamente dotados, y los mas de ellos con nombramientos ó títulos de interinos, no pueden desempeñar los trabajos á que los sujetan las leyes, y principalmente el delicadísimo de la formacion de las sumarias y averiguacianes de si hay ó no semiplena prueba de un delito dentro del término improrogable de sesenta horas. Si como dice muy bien el Sr ministro se les relevase de la asesoria de la comandancia y de los juicios verbales; si se autorizase á los dos alcaldes primeros para juzgar en primera instancia en lo civil y criminal con asesor, y lo mismo al primero de la ciudad de Guadalupe y pueblo de Mexicalcingo á relevándolos de juicios verbales y conciliaciones; y si á cada uno de estos diez juzgados se proveyese de un escribano dotado de los fondos públicos para que despachase sin derechos todo lo criminal, las causas marcharian regularmente en su primera instancia, como se verifica en las segundas y terceras, que están á cargo de la suprema corte, y habria mas tiempo para meditar y discutir la ley pendiente en ámbas cámaras, en que se han promovido cuestiones delicadas, y de muy difícil resolucion.

Este mismo en sustancia digimos el año anterior, y lo repetimos hoy, porque habiéndose renovado el congreso general, acaso no lo tendrán presente todos los ciudadanos que lo componen. (*Registro oficial*)

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de preceptor en el establecimiento de primeras letras de Pueblo-Viejo de Tampico, se anuncia al público por disposicion del ciudadano gefe del departamento, con el fin de que los individuos que tengan las circunstancias necesarias y quieran optar al referido destino, cuya dotacion es de 60 ps. mensuales, presenten sus instancias en esta oficina en el término de 20 dias. Veracruz enero 21 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 22 AL 23 DE ENERO DE 1831.

Rondas y contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital y reten para esta noche en la aduana, el 2.º batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.º batallon permanente.

Desde mañana á la hora de costumbre cubrirán los cuerpos de esta guarnicion los puestos de la plaza con arreglo á las papeletas que con esta fecha se dán á los señores ayudantes de ellos.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

En los dias 18 y 19 no hubo entradas ni salidas.

Dia 20.—No hubo entradas.

En este dia saliò para Liverpool la fragata inglesa Tanered, su capitan Mr Lacy.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlaliscoyam, preséntese á este juzgado, que se le admitirà la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 18 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El remate anunciado para el sábado 22 del corriente no se verificará por el mal tiempo é indisposicion del empresario, transfiriéndose para el mártes prócsimo 25, á las diez de la mañana, en que se ofrecen los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, zarazas francesas sobre-camas bordadas, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, jamanes, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a. calle de la Compañía casa número 276, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos todo obra de esta clase. Asi mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

Los individuos que tengan algunas cuentas contra el bergantin Josua naufragado en la Anegada de fuera ó contra su capitan, pueden hacerlas presentes á los que subscriben desde hoy hasta el 22 del que cursa: pues despues de esa fecha ya no tendrán ninguna responsabilidad sobre este particular. Veracruz enero 18 de 1831.

TAYLEUR BATES Y Ca.

Los Sres. que aun deban algunas cantidades á la vendida por géneros salvados del bergantin ingles Josua, se les hace saber por medio del presente aviso que en no satisfaciéndolas desde hoy hasta el 25 inclusive del mes actual, se procederá en su contra judicialmente. Veracruz enero 18 de 1831.

EMILIO VOSS.

☞Saldrá el 1.º de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan.

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA LA VELA

Del fondeadero de Sacrificios para los puertos de Tampico, Habana y Puerto-Real (Jamayca) el dia 27 del corriente la corbeta de S. M. B. VICTOR, su comandante D. Ricardo Keane: admitirá los fondos que se ofrezcan.

JOSE WELSH, *vice-cónsul.*

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 22 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PARA TAMPICO

Dará la vela para el dia 24 del corriente el velero pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm 4, su capitan Grassies, que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDET.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdez.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 893

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 23 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

NUESTRA SRA. DE BELEN.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

La proposicion de Basadre fué subscrita por los diputados Palomino, Cerecero, Gondra, Quintana Roo y Oyarzun. Oyóse por la mayor parte de la camara con indignacion: Tornel la impugnó con energia, y no se admitió á discusion por 31 votos contra 18.

El dia 7 de agosto luego que cesó la mucha agua que caia á las dos de la tarde, salió marchando regularmente equipado, el primer batallon de cívicos de Mégico, con la fuerza de 523 infantes, y camparon aquella noche en el cerro de Zacoalco inmediato al de Ntra. Sra. de Guadalupe. Esta tropa llegó á su destino reducida casi á una octava parte, pues su desercion fué espantosa, no menos que los desórdenes que cometió por los pueblos de su tránsito sobre quienes pesó de la misma manera que lo habrian hecho las tropas de Barradas; sin embargo es menester disculparla en alguna manera, pues la estacion de aguas rigidísima, la mucha fragosidad de los caminos, la inesperiencia de sus gefes, y la celeridad conque se emprendió la marcha, sin haber habido tiempo de hacer el acopio necesario de víveres, todo contribuyó á tanto desórden.

El cabildo eclesiástico de Mégico franqueó en estos dias á pesar de sus penurias, 10$ pesos que salieron escoltados con doscientos hombres del dos de caballeria habilitados para un mes, y varios piquetes de diversos batallones, y 10$ de préstamo. Preséntaseme la ocasion mas oportuna de desmentir las calumniosas imputaciones que contra el clero ha hecho D Lorenzo Zavala, en un folleto que acaba de publicar en en Nueva-York, intitulándolo por antifrasis *Juicio imparcial*, atribuyéndole defectos en que no ha incurrido, y que por su parte ha puesto trabas á la felicidad pública. El clero mexicano ha sido el brazo derecho que ha sostenido nuestra libertad é independencia con su influjo directo, con sus rentas, con la predicacion y consejo, y aun gran número de sacerdotes con sus personas en la campaña, y en los congresos han contribuido al bienestar público. Han sacrificado su quietud y su dinero, y no pocos han quedado reducidos á la miseria por presentarlo todo en las áras de la pátria; colocándose en el catálogo entre los principales defensores de ella, Hidalgo que dió la voz de independencia, Balleza, Morelos, Matamoros &c., que murieron con honor en los suplicios por tan buena causa. Haréselo y mucho al cabildo metropolitano de Mégico, la ecsortacion á todos los diocesanos del arzobispado que publicó impresa *inter missa rum solemnia* el dia 24 de agosto (1829) cuando no eran favorables las noticias que se recibian de Barradas, en que impugna y desmiente su proclama y la de Vives que nos suponian separados del gremio de la iglesia católica, brindándonos con la religion de nuestros abuelos que jamás hemos desmentido. Parece que esta corporacion veia el próximo triunfo de nuestras armas, pues en un bellísimo apóstrofe dice á la nacion: "Levanta por tanto amada pátria, levanta tu magestuosa frente, vuelve agradablemente tus ojos en derredor de tí: mira la multitud de hijos que se han juntado y vienen por el amor conque te miran. Espera un poco y verás grandes cosas, y te llenarás de gloriosa complacencia, y se admirará y dilatara tu corazon, cuando veas *sus victorias que afianzan tu independencia, tu libertad y tu honor.*"

(*Continuará*)

GOBIERNO GENERAL.

Ecsmo. Sr — En cumplimiento á la órden de V. E salí de esta ciudad la noche del 30 del próximo pasado con cincuenta dragones para reunirme con la fuerza que pudiera haber en Chilapa, donde llegué el 31 y encontré con ocho dragones del octavo regimiento y veinte hombres de mi regimiento nativos de Tixtla, los cuales se habian replegado al inmediato cargo del teniente del mismo cuerpo D Ignacio de Nava, y al mando todos del teniente coronel Cabañas comandante de Tixtla, la primera compañia montada de Chilapa y otros piquetes de á pie del mismo cuerpo, y habiendo hecho invitar á los paisanos particulares que estaban dando servicio en número de 42, se hizo una reunion de sesenta y dos infantes y ciento cincuenta caballos, con cuya fuerza salí á las cuatro de la tarde del dia 2 del corriente, dejando en Chilapa una fuerza de cincuenta hombres.—El 3 me avisté con doscientos veinte hombres de mi partida á Tixtla, en donde estuve en observacion del movimiento del enemigo para atacarlo por la retaguardia segun las órdenes que tenia de V E —Entré á Tixtla á las siete de la mañana, en donde tuve noticia de la derrota que habia sufrido el enemigo el dia anterior, y habiendo oficiado á V. E. esperaba sus órdenes; mas oyendo tiros por el rumbo de Zumpango me puse en marcha para esta ciudad, donde llegué á las seis de la tarde con los dispersos que se me presentaron en Tixtla del enemigo, y lo son Herculano Murga, presentado: Silvestre Córdova, secretario de Alvarez presentado: Guillermo Bello, aprehendido, escribiente de Guerrero; é Ignacio Rodriguez, presentado.—Las marchas, Ecsmo. Sr, han sido todas muy ejecutivas y pesadas, y faltaria á la justicia si no recomendara á V E. á los Sres oficiales y tropa que las sufrieron con el mayor gusto y entusiásmo, asi como la exactitud del Sr. prefecto D. Juan Centre para la reunion de la fuerza cívica y particulares: no menos la del teniente D Severiano Moctezuma, que era el comandante de aquel punto. Todo lo que par-

Digitized by Google

cipo á V. E para su superior conocimiento, quedándome solo el sentimiento de no haber llegado al tiempo de la accion para haber escarmentado á los facciosos que tantas ganas les teniamos: mas no obstante este sentimiento, me queda la satisfaccion de no haber pendido de mi individuo por estar empleado donde V. E. tuvo á bien destinarme.—Dios y libertad. Ciudad de los Bravos enero 4 de 1831.—Ecsmo. Sr.—*José Ignacio Bigurí.*—Ecsmo. Sr. general en gefe del ejército del Sur D. Nicolás Bravo.

Comandancia general del Estado de Michoacán.—Núm. 13.—Ecsmo. Sr—Tengo el honor de acompañar á V. E. original el detall que el Sr. coronel D. Pedro Otero me ha dirigido, relativo á las acciones que dió á los facciosos el 25 del próximo pasado en el llano y lomas de Santa María, inmediatas á esta capital, y el 29 del mismo en la hacienda de la Loma: el que para no demorar mas tiempo y privar al alto gobierno de la satisfaccion que le debe causar su vista, no he querido ni aun remitirlo en cópia.—Al decirlo á V. E le participio que quedan tomadas las medidas mas oportunas para que el Sr. coronel Correa con la fuerte seccion que tiene á su cargo no solo persiga á los dispersos, sino que destruya á cualquier gavilla que se le presente por fuerte que sea, tomando el rumbo que indica la nota oficial de V. E. fecha 4 del corriente y que he recibido en este momento; de todo tendrá V. E. oportuno aviso sea por mí ó por el mencionado gefe.—Reproduzco á V. E mis respetos y consideraciones.—Dios y libertad. Morelia enero 6 de 1831, á las once de la mañana.—*Ignacio Inclán.*—Ecsmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Division de operaciones del Estado de Michoacán.—Para poder dar á V. S el detall circunstanciado de la accion que en la hacienda de la Loma, se dió al bandolero Codallos, es indispensable retrogradar á los acontecimientos que hubo desde el 24 hasta el 29 del próximo pasado diciembre, en que se logró la completa dispersion y escarmiento de los facciosos.

El 24 á las cinco de la tarde tuve noticia de que los revoltosos en número de mas de mil hombres, habian llegado á Santiago Undaméo; y tanto por su aproximacion á esta capital, como porque era noche de mucho comercio, tuve por conveniente el que parte de la tropa de la guarnicion se destinase á conservar el órden, poniendo patrullas de oficiales por las garitas, y quedando el resto en sus cuarteles con vigilancia.

El 25 se avistaron los enemigos á las ocho de la mañana por las lomas de Santa María: penetrado de mi corta fuerza, pero al mismo tiempo seguro de que una chusma, mientras mas numerosa sea, es mas facilmente destruida por cien soldados que merezcan este nombre, dispuse cubrir con ciento veinte hombres las doce avenidas de las dos plazas principales, colocando cuatro piezas de artilleria en los ángulos de ellas, y dejando ciento diez y ocho infantes de reserva, ya para ocurrir á donde las circunstancias lo ecsigiesen, ya para hacer una salida que fué mi fin principal.

A un mismo tiempo tuve la noticia de que V. S. con los obuses de montaña, y con la caballeria del décimo permanente se hallaba en la garita del Rio Grande, y la de que los facciosos se habian apoderado de la de Santa María, llegando á tal grado el atrevimiento de algunos de éstos (de que V. S. es testigo) que se arrojaron á la plaza principal proclamando á Guerrero, los que pagaron bien cara su osadia, pues tres de ellos quedaron tendidos en las calles, siendo uno el titulado capitan Arias.

Poco despues de este incidente, traté de entregar el mando á V. S. omito reproducir las espresiones que vertí para que se recibiese de él, por no ser muy difuso; y solo espongo que V. S. por un motivo de delicadeza, ó mas bien, por dejarme adquirir la gloria que le pertenecia no solo no recibió el mando, sino que se puso á mis órdenes, por cuya causa, y confiado en que la plaza dirigida por V. S quedaba segura, y de que con su sábia prevision me ministraria con violencia los ausilios oportunos (como en efecto se verificó), puse en práctica mi primera resolucion, y salí á batir á los revoltosos, dispuniendo mi marcha en el órden siguiente.

La guerrilla al mando del capitan D. Rafael Pezuela, fué compuesta de diez y ocho infantes de Guanajuato: á poca distancia le seguia el capitan D José María Arrieta, con un cañon de á cuatro y dos obuses de montaña que acababan de llegar con V. S. á continuacion iban cincuenta hombres del décimo batallon permanente al mando del capitan D. Fernando Velasco, cincuenta de Querétaro al de igual clase D. Gregorio Golati, en seguida el parque, cerrando la retaguardia la caballeria del décimo regimiento permanente al cargo del primer ayudante D Pedro Gonzalez, y el piquete de voluntarios del teniente D. Patricio Colunga, yendo en mi compañia el Sr coronel D. Luis Correa, el tenicnte coronel D. Mariano Vargas, el de igual clase D. Mariano Lascano, y mis ayudantes capitanes D Pedro Pablo Ferino, D. Rafael Pretalia, D. José María Retana, y subteniente D Mariano Vanegas

Ya que estaba á dos cuadras de la garita que ocupaban los facciosos, determiné el que la batería se pusiese en fachs: el primer cañonazo no les hizo impresion alguna; al segundo, comenzaron á retirarse, y al tercero, habiendo avanzado la guerrilla de Guanajuato haciendo un vivo fuego, se logró el que abandonasen el punto que ocupaban, y el que al momento tomé.

Posesionado de la mencionada garita de Santa María, observé el que los bandidos en número de mas de ochocientos caballos se hallaban formados al pie de la loma, y el resto en la cumbre: á los primeros tuve el placer de haberlos hecho hacer una retirada vergonzosa á la hora y media de estarles haciendo un fuego activo de cañon, los que se repegaron hasta la altura en donde estaba su reserva. Yo avancé con mi infanteria y caballeria sobre ellos hasta ponerme á tiro de fusil; en este acto se rompió por ambas partes un fuego vivo; y la caballeria enemiga viendo que estaba mi principal fuerza entretenida con los que me atacaban por la derecha, á escape trató de introducirse á la capital por mi izquierda, proyecto que les impedí mandando en el acto que la caballeria al mando del Sr coronel D Luis Correa diese una carga sobre los revoltosos, lo que en efecto se verificó, logrando este gefe el arrollar á la caballeria enemiga hasta el pie de la loma; pero viendo que ellos tenian una reserva de consideracion y que nuestra caballeria no pasaba de ochenta hombres en malos caballos y la mayor parte de ellos con diez leguas de camino en ese dia, creí conveniente el que se retirasen para que volviesen á entrar en el órden y se uniesen á la infanteria y artilleria: pronto se consiguió esto y mucho mas cuando la infanteria se sostuvo con denuedo y contuvo las intentonas de los enemigos, principalmente la del décimo batallon permanente al mando del capitan D Fernando Velasco, á quien ordené atacase á los enemigos interin la caballeria se retiraba y se reponia.

Por último, despues de cinco horas de un ataque continuado y sostenido por 198 hombres contra mas de 1D, y á pesar de las promesas de saqueo y libertinage que Codallos hizo á su gavilla, Morelia ecsiste sin haber sufrido mengua perjuicio; y tanto los buenos como los malos viven tranquilos en sus hogares, mientras un puñado de hombres, pero soldados amantes del órden y de las leyes, han sufrido penalidades por conservar su honor, cuidando de los intereses y tranquilidad de sus conciudadanos.

Los muertos que tuve en esta primera accion fueron 13, los heridos 17 y los dispersos 7. Los enemigos, segun las noticias positivas que he podido adquirir, tuvieron 50 muertos, mas de 70 heridos y como 700 dispersos; noticia que se debe creer, por haber sido comunicada por sugetos fidedignos, y mucho mas cuando la gavilla que tenia Codallos en la hacienda de la Loma estaba muy disminuida. La noche del 25 la pasó la misma tropa que se habia batido cuidando las garitas con la mayor vigilancia: en cada una de ellas situé un cañon; medida que me pareció oportuna por estar el enemigo á media legua de distancia, siendo éste un motivo para que la guarnicion sufriese segunda desvelada.

El 26 á las nueve de la mañana salí con la fuerza que habia batido á Codallos, algo aumentada con el fin de protejer la llegada del señor coronel D. Estéban Moctezuma, y con el de que combinados atacásemos á los bandidos: éstos en la noche abandonaron el pueblo de Santa María que ocupaban Cerca de Santiago Undameo me reuní con la division del referido Sr. Moctezuma; y como en este acto hubiese tenido noticia del lugar donde estaban los disidentes, que era Atécuaro, no vacilé ni un momento, sino que caminé sobre dicho pueblo, al que llegamos muy tarde, habiendo pocas horas ántes abandonádolo los enemigos.

El 27 salí para Etúcuaro, donde se me aseguró asis-

Digitized by Google

tia Codallos; pero cerca de este pueblo se tomó un capitan enemigo con su asistente prisioneros, por quien supe la verdadera direccion de los enemigos, que era para Simparapio: dirigí mi marcha para este punto, al que llegué á las cinco de la tarde, habiendo salido de él Codallos á las diez de la mañana con direccion á Tacámbaro Cinco horas dí de descanso á la tropa, por lo que á las diez de la noche continué mi marcha para dicho lugar, al que hubiera llegado muy temprano si no hubiera sido por la nevada furiosa que en la sierra sufrimos, á lo que se agrega lo cansado de la tropa, pues en dia y noche caminó 20 leguas, sin mas alimento que un pedazo de carne, y sin mas abrigo que lo encapillado, pues los oficiales no llevaban equipage, y mucha parte de la tropa ni aun sus mantas, por la salida tan intempestiva

El 28 llegamos á Tacámbaro, y á pesar de que Codallos con su gavilla se hallaba á dos leguas de distancia, no me atreví a hacer movimiento alguno por lo desvelado de la tropa; pero sí procuré poner buenos espías que me informasen de sus movimientos: algunos de éstos me fueron útiles, y por sus noticias emprendí mi marcha para la hacienda de la Loma el 29

Este dia ví con indiferencia algunas guerrillas enemigas que por diferentes partes me llamaban la atencion, y continué mi camino para la referida hacienda, en la que luego que me aproximé, encontré á las tres principales alturas ocupadas por los revoltosos, y el puente cubierto por alguna fuerza: las referidas alturas formaban un semicírculo, y hallándose el puente en el centro de la posicion enemiga, éste se hallaba sostenido por los fuegos de los disidentes.

Impuesto de la localidad del terreno, y á cada paso mas convencido del órden y subordinacion de las tropas del supremo gobierno, á cuyo frente tuve el honor de hallarme, dispuse que el capitan D Fernando Velasco con el piquete del décimo batallon permanente, y el de igual clase D. Pedro Pablo Ferino con el de Querétaro, se apoderaran del referido puente, dándo mis órdenes al mismo tiempo al teniente coronel D Mariano Lascano para que la caballeria pasase del otro lado del rio por el primer vado que se encontrase luego que la infanteria lo hubiese verificado. La infanteria nuestra se apoderó del precitado puente, y como hubiese observado que solo el capitan Velasco con unos 10 infantes de su cuerpo se hallaba del otro lado del puente, á pesar de haber sido desalojados los enemigos de una cerca que ocupaban y que la demas fuerza estaba detenida, procuré en persona indagar el motivo de aquella demora; no creyendo fuese originada por temor de los fuegos enemigos, pues á pesar de que eran de consideracion, estaba penetrado de que á los valientes del décimo y á los queretanos no eran capaces de arredrar. En efecto llegué y observé que á estos beneméritos soldados no les contenian las balas, sino la dificultad del paso que se debia hacer por una viga angosta, en la que estaban espuestos á caer sobre un rio donde llevaba el agua mas fuerza

Ya no era tiempo de retroceder, por cuya causa me puse á pié, y á pesar de la difícil posicion en que me hallaba, socorté á los infantes y pasé por la angosta viga, teniendo la satisfaccion de que todos me siguieron. A poco rato de un fuego vivo se logró encontrar vado en el rio para las guerrillas de caballeria que acaudillaba el teniente coronel D Mariano Vargas; y reunidas ámbas armas, tuve el placer de ver en momentos marchar á nuestras tropas con el mayor órden y entusiásmo sobre las gavillas de los facciosos; no dilatando la destruccion de éstos mas de lo que al paso de ataque duraron en subir á las cumbres las valientes tropas que con tanto honor se habian batido en Morélia, y la primera compañia del batallon de Tepic al cargo del teniente coronel D. Francisco Novoa, el que con la agua á la cintura con todos sus soldados pasó el rio: este momento fué el de la victoria, y la persecucion se hizo hasta lograr la completa dispersion de la chusma por diferentes rumbos, habiendo caminado en su alcance el Sr. coronel D Luis Correa siete léguas, el Sr. coronel D. Estevan Moctezuma cinco, y el primer ayudante D Pedro Gonzalez ocho

En este dia la infanteria en la marcha de Tacámbaro al campo enemigo y contramarcha al mismo pueblo anduvo nueve léguas, y las secciones de caballeria lo siguiente: la del Sr coronel Moctezuma diez y ocho léguas; la del Sr. Correa veinte y dos, y la del primer ayudante D. Pedro Gonzalez veinte y cuatro. *(Finalizará.)*

VARIEDADES.

ROSA X.

MI CORONA Y SEPULTURA.

Yo no apetezco el humo de la gloria,
Ni mirarme ceñido de laureles
Sobre el carro fatal de la victoria,
Como esos hombres bárbaros, crueles
Que llenan los anales de la historia.
Jamás viven contentos
Los destructores del linage humano,
Ni en sus brazos sangrientos
Entra jamás con gusto la belleza:
Tiembla el tímido Amor junto á un tirano
Y triste gime la naturaleza
Corónome de rosas, dulce Amira,
Y no me des, Amira idolatrada,
Los laureles de Marte ni la espada,
Sino el mirto de Venus y mi lira.
¡Dichoso el que suspira
Sobre tu seno, amiga deliciosa!
¡Feliz el que desprecia los honores,
Ni ambiciona otra cosa
Que tus tiernas caricias y favores!
Habiendo padecido los horrores
De una borrasca fiera;
Sujeto de la suerte á los rigores,
¡Cuan infeliz viviera
Sin esta fiel y amante compañera!
Que atraviese el oceano
El estrangero siempre codicioso,
Para llevarse el oro americano,
Y hacerse noble, grande y poderoso;
Yo soy mas venturoso,
Amable Amira, viéndome á tu lado
De rosas y de mirto coronado.
No ignoras que la suerte
Siempre me ha perseguido;
Sabes que muchas veces he tenido
Cerca de mí á la muerte,
Queriendo enfurecida
Romper la trama débil de mi vida.
La muerte ha de triunfar tarde ó temprano;
Yo te suplico, pues, amiga mia,
Que arrojes con tu mano
Algunas rosas en mi tumba fria:
Siembra un rosal en ella,
Y riégalo de llanto, Amira bella.
Con este dulce riego
¡Qué abundantes y hermosas
Verás nacer las rosas!
Cógelas en tu mano, Amira, luego,
Y al respirar su espíritu oloroso
Recordarás el alma de tu esposo.
Traerás tambien contigo
A visitar la humilde sepultura
De tu difunto amigo,
Al hijo delicioso,
Al tierno fruto de una llama pura.
Saldrá mi sombra del sepulcro helado
A ver en su presencia
Juntas á la Hermosura y la Inocencia.
¡Oh boton delicado!
Entre las tempestades engendrado,
Nacido entre infortunios y pobreza,
¡Qué puedes heredar de un desdichado!
Tu madre y tu candor, son tu riqueza.
Pero en tanto que vivo,
Ven alegre y festivo
A jugar con las cuerdas de mi lira,
Y á ceñirme de rosas la cabeza;
Corone la inocencia á la ternura.
Ven igualmente, celestial Amira,
Y una guirnalda téjeme de rosas
Tú, que tienes su gracia y su frescura;
Corone á la constancia la hermosura.
O la mejor de todas las esposas,
El sensible cantor de los amores
Solo desea por *corona* flores,
Flores por *sepultura* —*M.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 23 AL 24 DE ENERO DE 1831.

Rondas y contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza. — Visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2.° batallon permanente. — Reten para esta noche en la aduana, el 9.° batallon permanente. —*Castilla.*

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlaliscoyan, preséntese á este juzgado, que se le admitirà la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 18 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El remate anunciado para el sábado 22 del corriente no se verificará por el mal tiempo é indisposicion del empresario, transfiriéndose para el mártes prócsimo 25, á las diez de la mañana, en que se ofrecen los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan,

Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligoramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, medias de algodon, zarazas francesas sobre-camas bordadas, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, jamanes, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H MAILLET.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a. calle de la Compañia casa número 278, perteneciente á la testamentaría del finado D Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, acudan á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda clase de esta clase. Asi mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescaderia pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

Los individuos que tengan algunas cuentas contra el bergantin Josua naufragado en la Anegada de fuera ó contra su capitan, puedan hacerlas presentes á los que subscriben desde hoy hasta el 22 del que cursa: pues despues de esa fecha ya no tendrán ninguna responsabilidad sobre este particular. Veracruz enero 18 de 1831.

TAYLEUR BATES Y Ca.

Los Sres. que aun deban algunas cantidades á la vendida por géneros salvados del bergantin ingles Josua, se les hace saber por medio del presente aviso que en no sati faciéndolas desde hoy hasta el 25 inclusive del mes actual, se procederá en su contra judicialmente. Veracruz enero 18 de 1831.

EMILIO VOSS.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

DARA LA VELA

Del fondeadero de Sacrificios para los puertos de Tampico, Habana y Puerto-Real (Jamayca) el dia 27 del corriente la corbeta de S. M. B VICTOR, su comandante D. Ricardo Keane: admitirá los fondos que se ofrezcan.

JOSE WELSH, *vice-cónsul.*

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 22 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Burenda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PARA TAMPICO

Dará la vela para el dia 24 del corriente el velero pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS

Saldrá positivamente cuatro dias despues del paquete ingles el Paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Gassies, que ya ha principiado á tomar carga. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y DOURDEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdés.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 8 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 894

EL CENSOR.

VERACRUZ. LUNES 24 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA. NUESTRA SRA. DE LA PAZ.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Finaliza el parte que quedó pendiente ayer.

La pérdida nuestra fué de un muerto y siete heridos, incluso en estos últimos el alférez del décimo regimiento permanente D. Vicente del Rio: la de los enemigos pasa de cien muertos y veinte prisioneros entre heridos y sanos, á los que dejé libres.

El armamento tomado al enemigo fué lo siguiente: dos pedreros de á dos, siete cargas de municiones, cuarenta y dos fusiles, treinta y siete lanzas, noventa y dos caballos y algunas sillas; debiendo suponer que dos partes mas del armamento y caballos que se han recogido perdieron los enemigos, y que por la violencia de mi marcha y á mas de esto porque la tropa no ha presentado la mayor parte del botin temerosa de que no se les dé una gratificacion como merecen.

Recomiendo á V. S á todos los Sres. gefes y oficiales que se hallaron en ámbas acciones, principalmente á los que asistieron á la primera, pues siendo una accion distinguida el batir al enemigo con un tercio menos de gente en ataque ò retirada, como se previene en el título 17, artículo 18 de la ordenanza del ejército, dichos Sres gefes y oficiales son mas dignos de la consideracion del supremo gobierno por haber hecho la defensa de esta ciudad ciento noventa y ocho hombres contra mil y quinientos, sobresaliendo el capitan de artillería D José María Arrieta, por haber dirigido las granadas con mucho acierto y causado á los enemigos destrozo de consideracion

Todos generalmente son dignos del mayor aprecio, debiendo distinguirse en la accion del 29 únicamente al capitan D. Fernando Velasco, al sargento primero del décimo batallon Juan José Rojas, y al segundo del mismo cuerpo Mariano Zepeda; como tambien á los dragones del décimo regimiento Guadalupe Medina y Matias Cruz: el capitan y sargentos del décimo batallon por haber sido los primeros que pasaron por la viga á pesar de los fuegos enemigos; los dragones, el primero digno de aprecio por haberse mantenido firme en el punto cuidando mi mula de silla, sin embargo de los fuegos de los revoltosos, hasta que volví á tomarla para continuar la accion; y el segundo, por haber sido el primero que se atrevió á pasar el rio

Tambien son muy dignos de recomendacion el capitan de cívicos D Juan Abrego, D Barbarin Rocha, teniente que fué del batallon activo de Guanajuato, (el que obtuvo hace pocos dias licencia absoluta, y que creo seria muy útil á la pátria el que el gobierno lo volviese al servicio) y D. Francisco Olmos; pues ademas de que se presentaron y batieron á los enemigos, iban sin sueldo alguno: como tambien al teniente coronel Vargas, que á pesar de haberle pasado una bala el cuello de la chaqueta, siguiò con intrepidez en el alcance sobre los enemigos; al mismo tiempo son acreedores al aprecio del supremo gobierno el capitan D Tiburcio Gonzalez, y alférez D Vicente del Rio del décimo regimiento, por haber salido herido

Nada tengo que decir á V. S. acerca de los señores gefes que concurrieron en ámbas acciones, como el señor Correa, Moctezuma, primer ayudante D. Pedro Gonzalez y demas, pues procedieron con el valor y subordinacion que les es genial y que V S no ignora. pues estos gefes en su nombre y opinion tienen la recomendacion que merecen.

Es cuanto tengo que decir á V S sobre el acontecimiento del 24 al 29 de diciembre: réstame ahora solo el hacerle presente mi consideracion y distinguido aprecio.

Dios y libertad. Morelia enero 6 de 1831.—*Pedro Otero*.—Sr. comandante general de las armas del Estado coronel D. Ignacio Inclan.

Guadalajara 6 de enero.—Con esa fecha ha publicado D. Antonio J Valdes el siguiente anuncio:

"El espíritu de partido, la malicia, ó alguna intencion innoble, me atribuye la redaccion del papel titulado *El Rayo*: este rumor lo escucharia con la calma de una conciencia justificada; pero ofendiéndose en él á dos amigos á quienes estoy distante de querer agraviar, lo sagrado de la amistad me determina á declarar que ninguna parte tengo en el *Rayo* y que quiero que se me repute tan vil, como lo son mis calumniadores si éstos no producen pruebas positivas de que yo haya escrito, ni tenido ingerencia en ningun número del *Rayo*.—*Antonio J. Valdés*

(*Registro oficial.*)

Mégico 14 enero.—Ayer confirmó en todas sus partes el supremo tribunal de la guerra la sentencia de muerte pronunciada por el juzgado de artillería contra el subteniente del mismo cuerpo D Mateo Palacios por el asesinato que perpetró en el Sr. coronel D Andrés Suarez de Peredo, ex-conde del Valle

El paso al patíbulo debiò habérselo habierto el asesino D Lorenzo Zavala, por el que perpetró en la persona del coronel Gonzalez el ecsecrable dia de su triunfo en la Acordada.

Idem 15.—Hoy á las once de la mañana ha sido puesto en capilla el asesino del ex-conde del Valle cuya sentencia confirmada, anunciamos ayer. He aquí otro asesinato por el gobierno en el concepto de los pseudo Federalistas, y otro *virtuoso* mas para la lista que quedará escabechado el inmediato lúnes, como Marquez y Gárate en S. Luis.

(*El Gladiador.*)

Idem 15.—De resultas de la accion de Chilpancingo se ha presentado en Tixtla implorando la clemencia del gobierno, el

Digitized by Google

secretario de Alvarez, llamado Córdova, y en otro de aquellos puntos se aprehendió á Bello, escribiente del mismo Guerrero, que iba fugitivo; lo que prueba la perfecta dispersion que sufrieron y el terror de que han quedado poseidos.

Idem 17.—El supremo gobierno acaba de recibir el parte siguiente.

Comandancia general de Guanajuato.—Ecsmo. Sr.—En oficio de ayer escrito en Pénjamo, me dice el teniente coronel D. Anastasio Torrejon lo siguiente.

"Ayer á las doce del dia di alcance en el rancho Nuevo á la gavilla de los cabecillas Blas Ronda, Montejano, Calisto y Uribe: cuyo número se componia de mas de cien ladrones y á pesar de lo estropeado de mi caballeria logré dispersarlos completamente por un alcance de 4 leguas, hice cinco prisioneros y les quité porcion de caballos y armas de todas clases: solo la bondad de los caballos que montan los cabecillas y lo fragoso del cerro de los Ocotes pudo haberlos escapado Y lo digo á V. S. para su conocimiento y ulteriores disposiciones."

La dispersion de esta gavilla, la aprocsimacion por Pantoja de la division del teniente coronel Montoya: cien hombres de infanteria, y veinte y cinco voluntarios de caballeria que, han salido de Irapuato á ocupar el punto de Cuiseo: cien dragones que ahora mismo voy á hacer marchar de aqui con direccion á Pénjamo: y cincuenta que conmigo salen el dia de mañana, son fuerzas que cargan á las demarcaciones de Pénjamo y Piedra-Gorda, cuyos únicos puntos en este Estado han invadido los ladrones que el dia 7 fueron dispersos por la partida del Sr. Torrejon: por consiguiente el supremo gobierno debe tener seguridad que ántes de ocho dias quedarán concluidos los que sobraron, ó se verán precisados á pasarse á Michoacan, donde por la actividad conque se les persigue tendrán el mismo resultado—Dios y libertad. Guanajuato enero 2 de 1831—*Luis de Cortazar.*—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Por el correo de hoy se han recibido noticias tan satisfactorias de todas partes, que se debe esperar el pronto restablecimiento de la tranquilidad, y ellas prueban los grandes resultados que debe producir la brillante accion de Chilpancingo. El coronel Ortiz de la Peña, comandante de Iguala, avisa de haberse presentado pidiendo indulto los cabecillas Domingo y Santiago Rivera que acaudillaban dos gavillas al poniente de Tasco: han entregado los despachos de oficiales que les espidió Juan Cruz firmados por éste con estampilla; y aunque ésto pueda proceder de que le han quedado inutilizados los brazos de resultas de las heridas que recibió en Teloloapan, el estar la estampilla al reves indicaria que procede la falta de que él ó quien la puso no sabe mucho de lectura. El general Bravo avisa haber mandado para esta capital los prisioneros hechos en Chilpancingo y Chichigualco, que están en estado de caminar, para quedar mas espedito para continuar con vigor sus operaciones: ascienden á mas de 150 ademas de los que quedan heridos en el hospital. El coronel D. Celso de Iruela, que desempeña la comandancia general de Jalisco, participa haberse presentado á indulto uno de los principales cabecillas del rumbo de Jiquilpan, y los movimientos que ha hecho para impedir que los facciosos batidos en Michoacan traten de refugiarse en aquel Estado, á cuyo efecto habia salido á tomar el mando de una seccion el coronel Peña. Guerrero habia mandado pedir ántes de la accion de Chilpancingo, tasajo y reses hasta Cutzamala, lo que prueba la enorme destruccion de ganado que han hecho los bandidos en los puntos cercanos á la costa. El coronel Ramirez Sesma avisa, que dejando enteramente tranquila la Costa-Chica por haberse presentado los infelices seducidos por Juan Bruno, y entregado sus armas ó al mismo coronel ó al Sr. diputado Esteves, comisionado al efecto por el supremo gobierno, ó al teniente coronel Villareal que ha quedado con el mando, habia marchado con rapidez hácia las Misteca, y habiendo dispersado la gavilla de Medina en la cuesta de Santa Rosa, en las inmediaciones de Putla, habia seguido hasta Tlajiaco, destinando su fuerza en varias secciones para perseguir á los facciosos en todos rumbos La noticia de la victoria de Chilpancingo ha sido celebrada con entusiasmo en todas partes, viendo en ella los pueblos el anuncio de la tranquilidad que desean se restablezca.

Idem 18—Hemos recibido una carta de D. Francisco Granados, vecino de está capital, y conocido en ella por el papel que publicó en los últimos dias de la dominacion española, titulado: *Las Zorras de Sanson;* quien cree que el Francisco Granados de quien hablamos en nuestro editorial del sábado, es él mismo, y bajo esta creencia se dá por calumniado con lo que allí digimos Pero no es de él ciertamente de quien allí se trata, porque el Granados que firmó el papel de Jalisco titulado el *Rayo*, y cuya biografia se inserta en el Gladiador del domingo 16, se haya actualmente en Guadalajara, dirigiendo á esta capital números de ese papel bajo su firma. De suerte que son seguramente dos individuos de un mismo nombre y apellido, aunque no de los mismos hechos y procedimientos; lo que publicamos para satisfaccion del Sr Granados residente en esta capital.

Las malas causas no pueden tener buenos apoyos, ni es fácil emplear en su defensa medios justos y legales. La de Guerrero que ha necesitado del brazo sanguinario de los Cataños, Mongois, Larios &c, tambien ha echado mano de las imposturas y embustes. El *Federalista* no se ha parado en medios y ha estampado acusaciones, que sucesivamente se le han desvanecido victoriosamente. El espiritu de partido lo ha llevado hasta adoptar y publicar una carta de Morelia en que se dá por fingida la derrota de Codallos Mas el Sr Otero ha llegado á esta capital y lo creemos dispuesto á manifestar cuanto se ha equivocado el corresponsal del Federalista. Bueno es que se esplique de modo que son tan fáciles de respondérseles, y tanto mejor será que en cada número estampen cosas de esta clase, cuanto que las respuestas incontestables que provocan, hacen conocer mas y mas el espíritu que los anima, y el mucho patriotismo que está envuelto en sus pretensiones.—Apenas difundian los sectarios del titulado Federalista, que el Sr Bravo se hallaba estrechado por los facciosos, cuando el supremo gobierno ha recibido la siguiente comunicacion del mismo Sr, en que en vez de manifestar que se halla á la defensiva, se muestra en aptitud de emprender, y toma disposiciones de que estaría muy distante, si se hallara como los enemigos del órden lo figuran y desean.

Ejército del Sur—Ecsmo. Sr.—Acompaño á V E las listas de los prisioneros hechos á Guerrero, Juan Cruz y Montoy, los que deberán emprender mañana su marcha á esa para que la superioridad disponga de ellos, habiéndome determinado á tomar esta providencia para estár mas espedito para los operaciones, y que la tropa no se embrome en su cuidado: el teniente del octavo regimiento permanente D Ventura Bravo, vá conduciéndolos con los piquetes del primero y segundo batallon activos de esa capital, los que considero mas útiles para guarnicion, y que se reunan á sus cuerpos, reemplazándome esta fuerza con la que V E juzgue conveniente.

Dios y libertad. Chilpancingo enero 12 de 1831.—*Nicolas Bravo*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina D. J. Antonio Fácio.

Tambien ha recibido el supremo gobierno el siguiente.

Comandancia principal de Iguala.—Ecsmo. Sr.—Los cabecillas Domingo y Santiago Rivera que acaudillaban dos gavillitas de ladrones al poniente de Tasco, se han presentado ántes de ayer á aquel comandante militar manifestando sus ridículos nombramientos ó despachos que tengo la honra de acompañar á V. E., pidiendo estos individuos el perdon de sus crímenes, y no estando en mis facultades el concedérselos, he mandado que dando fianza de cárcel segura se conserven en ese estado, hasta la superior resolucion de V E. á quien tengo el honor de reproducir mis respetos—Dios y libertad. Iguala enero 14 de 1831.—*Mariano Ortiz de la Peña*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Por el Presente En su Compañia de Ignacio Millan. Consedo la misma faculta para recombenir á los conprometido y adictos á la parte ámericana para recombenir á todos comisionados con sus armas á mi el Capitan Comandante

Digitized by Google

del Ejército Americano en propiedad de esta division José Isidro Camposano.—Santiago Rivera.

(*Registro oficial*)

Puebla 17 *de enero*.—Habiendo resultado efectivo, que no era sino la voz de la faccion del Sur, que se habia de oir por el Federalista, sus nùmeros han sido denunciados segun han salido, declarándose con lugar la formacion de causa contra esos escritos sediciosos. Ciegos de despecho sus autores aun se disponen á publicar peores producciones, y no pararán hasta que la ley los ponga en silencio con sus *virtuosos* compañeros.

Se quejan de que no hay libertad en la prensa, por que no quieren que solo les sea licito injuriar á las autoridades y hollar las leyes; mas tambien que estos atentados queden impunes: si consiguieran ver atendida su queja, se lamentarian en seguida de que hubiera sociedad y de que el hombre laborioso guarde (en perjuicio de los holgazanes que son muhos y muy necesitados) los productos de su trabajo.

Pero las leyes han recobrado su vigor y esas lamentaciones no pueden ya producir el efecto de antaño, cuando se daban aquellas en los antros y se promulgaban por la voz de un puñado de ladrones en las calles. Los enemigos del gobierno no tienen otro género de armas; por lo mismo lo son de la sociedad, y ella los descubre desde el momento que se insinuan; por esto tambien hacen su apología desde el instante que se ponen á combatirlo, pues teniendo necesidad de traspasar las leyes para hacerlo, se descubren rivales, antes de éstas que de aquel, y muestran que él las respeta pues de otro modo no le podrian defender. Mientras el desórden luche contra el òrden, somos felices y seguras nuestras medras; pero desdichado el dia en que llegaran á transigir, porque nuestros intereses cubririan el precio de semejante convenio.

Idem 20.—Pocas veces se habrá conocido con mas evidencia la justicia conque se persigue al resto de una faccion, que no contenta con haber usurpado violentamente los derechos imprescriptibles del pueblo, aun quiere restituirse al goce de su autoridad ilegìtima por medio de la fuerza, ausiliada de la seduccion. Esta le fué facil al principio de sus intentonas; pero como el tiempo haya descubierto las arterias de que se echaba mano, y el verdadero fin que se llevaba, ahora ya se varia de medios, y se quiere persuadir que son efectos de la imparcialidad todas las producciones que tienden al sosten del desórden y de la revolucion. Mas deben estar ciertos de que si en los años anteriores no lograron engrosar su faccion, de manera que pudiesen contar con la mayoria, que siempre invócaban y que nunca les dió oido, à pesar de la multitud de escritos que publicaban diariamente, ya les será imposible encontrar uno que al ménos dude de la perversidad de sus intenciones. Léjos de esperar que haya algun nuevo hermano que los ayude, ven que muchos se han separado del rito, y que son los primeros que lo detestan. La fuerza que en la política de los revolucionarios sub-tituye al convencimiento, no es ya la misma de los años de 27 y 28, y en resúmen la administracion del año de 29 acabó de correr el velo que cubria la patria y la virtud que siempre se nombraba para engañar. No es ya, pues, un aserto gratuito el conocimiento que tienen los mexicanos, sino un hecho que comprueba la justicia de nuestra causa. No solo en Mégico se confiesa, sino en varios puntos de paises estrangeros, donde residen algunos devotos de Guerrero. Si se dice que en la república se reprueba la revolucion, porque se ha apoderado del gobierno la faccion dominante, que nos digan si ésta lo ha hecho tambien con el de otras naciones, pues vemos que el crédito y relaciones de la república se aumentan con aquellas; lo que solo puede suceder ó porque la administracion actual dirija su fortuna, ó porque la rectitud de sus pasos sea conocida á todo el mundo.

Documento interesante para la histôria de la revolusion del Sur

Cordillera violenta de orden del Señor mallor de la escolta del Escmo Sr General y Precidente D. Vicente Guerrero.—Loego visto este sin perdida de momento me harán prisionero al Sr. D. Miguel Ibarra por su buena conduta Aciendo nos ver como es ladron el Sr Precidente y sus tropas ygualmente encargo á los Ayuntamientos por donde trancite den cuenta con dicho endevivo al Sr. coronel y comandante D. José Mariano Narvaes al Sr. Vicente Miron al Sr. capitan Luna al Sr D Bentura Maldonado ó á mi como libertador; dada esta orden en nel Rancho de Ahuacatitlan á los 11 dia de ener de 1831.—Dios y Ley libertad Guerrero ò muerte.—Joce Maria Flores.

(*Egida de la ley.*)

Oajaca 18 *de enero*.—El triunfo del òrden se vé ya asegurado por todas partes. La completa derrota que sufrieron Guerrero y Alvarez por el Sr Bravo, en ocasion en que aquellos habian hecho el último esfuerzo, agotando todos sus recursos para dar un golpe decisivo: el desengaño del temerario Codallos en Valladolid: la persecucion y dispersion de Juan Cruz y Mongoy: el golpe dado al cabecilla Nieves Huerta y su chusma con otras pequeñas divisiones sobre otros sublevados: el buen sentido de los pueblos: el entusiásmo del ejército y cuerpos nacionales: la energia del gobierno, y las medidas que se esperan del poder legislativo, asi lo anuncian infaliblemente. Pronto, pues, lograrémos la estincion de esa guerra asoladora y el absoluto restablecimiento de la paz en toda la república, alterada por unos hombres que en su mayoria ignoran hasta los principios, y que quisieran que nuestra constitucion se redujera, como entre los Lestrigones, á un solo artículo *viveré rapto*.

¿Qué recursos les quedan á los promovedores de la anarquia y á los defensores del desórden? Ningunos; todos son miserables é impotentes. Tal es uno de ellos, que suponen mejor; el apurar por la imprenta, los insultos, las calumnias, las invectivas, la mentira, la sátira, el lenguage caustico, y todas las baterias de esta clase de armas que se puedan asestar contra el gobierno. A este almacen pertenecen algunos papeles incendiarios que ya comienzan á salir de Jalisco y de Mégico, que consigo reportan la reprobacion general y el castigo de sus autores en la ecsecracion del juicio universal de la nacion, ante la cual se miente descaradamente y se abusa de la sublime institucion de la imprenta. Bien pueden esos escritores abandonar tan loca demanda porque el que mas favorablemente piense de ellos, calificará sus producciones de un temerario despecho.

Si en las demas partes de la repùblica se presenta un orizonte halagüeño y placentero; en Oajaca lo vemos mas hermoso: ya no lo obscurecen los facciosos. Se puede asegurar que han desaparecido los de la Misteca. Medina continuaba disperso con unos pocos en la cuesta de Chayuco, Narvaez que se hallaba en Silacayuapan, sabedor de la dispersion de Medina y de la internacion de la division respetable del Sr. Ramirez Sesma entró en grandes apuros: celebrò una junta de guerra, y en ella todos los llamados oficiales resolvieron regresarse á Huajuapan y fortificarse; pero Luna se opuso á esta resolucion, siendo de dictamen que marchasen á Izucar, con el que se conformaron y dispusieron su partida.

Esta fué embarazada por la llegada de un tal Manuel Guerrero, quien de órden del general su tocayo les previno que se dirijiesen á Tlapa porque tenia sitiado al Sr. Bravo en Chilpancingo. Entonces Narvaez marchò con su gavilla saliendo el dia 8: hizo mansion en el rancho de Sta. Rosa en donde solo se le unió con su asistente el reboltoso nombrado sargento mayor Flores, que andaba militando á las órdenes de Medina: le dijo á Narvaez muerto de miedo que la tropa del gobierno pasaba de 1500 hombres, añadiendo la mentira que habian incendiado el pueblo de Putla y ranchos de aquellos contornos. Narvaez continuó su marcha el dia 9 para llegar el siguiente á Tlapa.

Es muy seguro el esterminio de su gavilla, pues con la noticia de la derrota de su amo Guerrero, la persecusion de una de las secciones de la divicion del Sr. Ramirez y de otra de 300 hombres que ha hecho marchar sobre Tlapa el supremo gobierno: ¿que partido tomará? O entregarse ò perecer.

El Sr. Ramirez salió el 15 de Teposcolula á Huajuapan, acompañado del Sr. coronel D. Antonio Leon, quien lo habia ido afelicitar á Tlagiaco. Es muy recomendable la conducta de este señor y la de su hermano en favor del actual òrden de cosas, como ya lo hemos insinuado otra vez en obsequio de la justicia y satisfaccion de aquellos.

(*Oajaqueño federalista.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 24 AL 25 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y reten pasa esta noche en la aduana, el 2.° batallon permanente. —Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 21.—No hubo entradas ni salidas.

Idem 22.—Entró la goleta nacional Maria Venancia, su capitan Q Antonio Martinez, procedente de Campeche, con 3 dias de navegacion, con frutos de aquel Estado, consignada á D Domingo Gutierrez: mide 50 toneladas.

En este dia no hubo salidas.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta **LIBERTAD**, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—**MIGUEL PRIETO.**

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlaliscoyam preséntese á este juzgado, que se le admitirà la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 18 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El remate anunciado para el sábado 22 del corriente no se verificará por el mal tiempo é indisposicion del empresario, transfiriéndose para el mártes próximo 25, á las diez de la mañana, en que se ofrecen los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Platillas.
Una gran partida de piqué ingles.
Zarazas anchas y angostas.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de martil, pañuelos, medias de algodon, zarazas francesas sobre-camas bordadas, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café jamanes, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H MAILLET

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a calle de la Compañía casa número 278, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda otra de esta clase. Asi mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

Los individuos que tengan algunas cuentas contra el bergantin Josua naufragado en la Anegada de fuera ó contra su capitan, pueden hacerlas presentes á los que subscriben desde hoy hasta el 22 del que cursa: pues despues de esa fecha ya no tendran ninguna responsabilidad sobre este particular. Veracruz enero 18 de 1831.

TAYLEUR BATES Y Ca.

Los Sres que aun deban algunas cantidades á la venduta por géneros salvados del bergantin ingles Josua, se les hace saber por medio del presente aviso que en no satisfaciéndolas desde hoy hasta el 25 inclusive del mes actual, se procederá en su contra judicialmente. Veracruz enero 18 de 1831.

EMILIO VOSS.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

ESTANDO anunciada la salida del paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies, para BURDEOS cuatro dias despues del paquete ingles, y habiendo dilatado éste su viage, se fija la salida de dicho paquete para el 29 del presente enero sin falta. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA LA VELA

Del fondeadero de Sacrificios para los puertos de Tampico, Habana y Puerto-Real (Jamayca) el dia 27 del corriente la corbeta de S M. B VICTOR, su comandante D. Ricardo Keane: admitirá los fondos que se ofrezcan.

JOSE WELSH, *vice-cónsul.*

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 25 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: estará provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 895

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 25 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

LA CONVERSION DE S. PABLO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Morelia 12 *de enero*.—Ayer ha salido el Sr Otero de esta capital para la de Mégico: habiendo partido, acaso para no volver, nadie podrá atribuir á motivos interesados el que digamos de este recomendable gefe, lo que un historiador norte-americano escribia de un personage de su pais *Aunque su conducta fué censurada alguna vez sus intenciones siempre puras jamás fueron tachadas*.

Los que están á la cabeza de los negocios necesitan hoy mas que nunca una prudencia consumada para no tocar en el escesso del rigor, ni declinar en una complacencia mal mia: ámbos estremos son igualmente peligrosos: *medio tutissimus ibis*, por el medio, por el medio debe caminar el que rije, que es la seguridad del acierto

(*Michoacano libre*)

Mégico 16 *de enero*.—La sentencia pronunciada por el juzgado de artilleria contra el teniente D. Mateo Palacios, por el asesinato que perpetró en la persona del ex-conde del Valle, ha sido plenamente confirmada por el tribunal supremo de guerra y marina, y será ejecutada mañana: la parte del reo recusó al general Quintanar y entró á substituirlo el general Figueroa: despues implorò indulto ó conmutacion de pena, mas como la ley ecsige que el gobierno supremo solo pase simplemente este género de solicitudes al congreso, sino que las pase apoyándolas; entendemos que el Ecsmo. Sr vice-presidente no halló razones algunas con que poder recomendar la de Palacios, y en efecto seria menester abolir del todo la pena de muerte aun en delitos comunes, en que nada tienen que ver las opiniones politicas como en éste, para dejar de aplicarla por un crimen tan atroz. Dolorosos son los espectáculos como el que Mégico vá á ver el dia de mañana, pero ellos son indispensables para la seguridad del ciudadano pacifico.

Los editores del Federalista en su número de ayer se quejan entre otras cosas, de que se les haya ecsigido por un juez la multa que la ley impone, por la venta de ejemplares de un impreso mandado recojer. Podemos asegurar que es completamente falso cuanto dicen relativamente á que por una casualidad se vendiò el ejemplar que se presentó en el juzgado, pues sabemos por algunas personas que fueron á subscribirse en esos dias, que sin sorpresa ni otro arbitrio estuvieron vendiendo á todos los que quisieron comprarles. Esta disculpa se conoce que procede de la misma pluma que escribió que Codallos habia entrado con mas de mil hombres á Morelia cuando se presentó á atacar aquella ciudad.

En el mismo periódico copiando otro papel de Jalisco se quiere imputar al gobierno la muerte de Cataño porque se le trasladó enfermo à la cárcel. Segun el oficio del mismo médico que lo asistió que publicamos á su tiempo, hubo motivos muy fundados para creer que el mismo Cataño habia tomado algun brevaje, que causándole una enfermedad ligera, le librase del juicio que contra él pendia, ó de ir al presidio á donde se le habia condenado: y siendo llevado al hospital se le proporcionase la ocasion de fugarse. Del mismo hospital se dió aviso de que habia motivos fundados para hacer creer que la fuga se preparaba: se le hizo, pues, volver á la cárcel con toda precaucion, y se le asistió en ella con el mayor esmero. Pero á estos Sres. lo que les interesaba era que Cataño se evadiese y nada mas, para dar tan digno gefe al partido de Guerrero que dicen ellos que pulula por todas partes, y que no se compone de asesinos y ladrones, á pesar de que están viendo lo que hacen las partidas que lo siguen. Parece que no tienen por asesinos y por ladrones á los que matan y saquean, con tal que griten: *¡Viva Guerrero!*, ó que hacen consistir la felicidad de la república en que abunden *patriotas* como éstos, y juzgan que la libertad no consiste en otra cosa que en dejar *libres* las manos de todos los bandoleros. A la verdad que es la defensa digna de la causa, en cuyo favor se emplea: causa que ha menester estos defensores, y medios tales como las mentiras y embustes que difunden, y en cuya comprobacion insertaremos un articulo tomado de la gaceta de Jalisco.

Idem 17.—Ya habian asentado que en el tiempo de su aciago dominio reinaba el órden y se gozaba de tranquilidad, era preciso que añadieran, que el desórden, la inobediencia y la dilapidacion se introdujeron en todos los ramos de la administracion á consecuencia de la organizacion del plan de Jalapa; pero para ser creidos y no desmentidos con la notoriedad de los hechos, era preciso que citaran algunos que sirvieran de apoyo á estas aserciones, que si es fácil proferirlas, es muy dificil acreditarlas, cuando la esperiencia está demostrando lo contrario: ¿ecsiste por ventura, algun desórden que no dimane de ellos mismos? ¿Hay alguna dilapidacion que no sea causada por los anarquistas que roban las rentas públicas, y saquean las poblaciones indefensas?

Estas no son voces vagas: los hechos han sido bastante públicos, y es empresa muy árdua querer poner una venda en los ojos de todos, para que no perciban las cosas que pasan á su vista. Todos saben que cuando el Sr. vice-presidente tomò las riendas del gobierno, el erario nacional estaba enteramente esbausto, que los recursos se hallaban agotados, que el crédito se habia perdido, saben que lejos de proporcionársele nuevos arbitrios, aun los rendimientos comunes estaban y han continuado paralizados á consecuencia de la sublevacion: saben que obligado á sos-

Digitized by Google

tener una guerra asoladora y dispendiosa, los gastos estraordinarios ascienden á una suma asombrosa, y si á pesar de tan graves embarazos observan que las tropas y empleados están mejor pagados, los demas gastos comunes casi cubiertos y que se fomenta la industria, es preciso que conozcan que hay arreglo en la administracion, que los caudales públicos están manejados por manos puras y fieles, y que si disfrutáramos la paz y tranquilidad de que nos privan esos sediciosos declamadores, la repùblica llegaria á un grado de prosperidad que hiciera envidiable nuestra suerte.

Esta es la contestacion mas satisfactoria que el gobierno puede dar á sus injustos detractores. Los hechos hablan, y desmienten los crímenes imaginarios de que se le acusa, con el fin de quitarle el prestigio que le ha grangeado la rectitud de su maneju; mas en vano se fatigan porque recibe cada dia las pruebas mas inequìvocas del buen sentido, y amor de los pueblos, y de lo poco que han podido las arterias de los descontentos.

En vista de lo espuesto ¿qué podemos esperar de unos escritores que han renunciado á todos los principios de honor y delicadeza, y que solo tratan de alucinar á los incáutos imputando á la actual administracion los males que causó el partido que sostienen, y haciendo méritos de datos que á ellos únicamente se refieren? Asi es que, como si estuvieran hablando de hechos muy distante de nosotros, y no de los que hemos presenciado, intentan probar el estado infeliz de la república en el nuevo órden de cosas con las espresiones que el Sr. ministro de hacienda estampó en su memoria leida en 1.° de febrero de 830, esto es, cuando acababa de derrocarse el coloso que nos habia oprimido. Dice este funcionario con bastante justicia y mayor moderacion, que *la tranquilidad pública, el honor nacional, la integridad del territorio, la libertad, y aun la independencia misma, podian peligrar si los Estados no hacian en esa vez estraordinarios sacrificios, y si la sabiduria de las cámaras no dictaba las prontas y eficaces medidas que ecsigian las tristes circunstancias, á que un concurso de fatalidades redujo al erario.* Dijo muy bien el Sr ministro, y aun anduvo cierto en el cuadro que trazaba. Podia haberse producido en términos que esplicáran mas la degradacion en que estabamos, y el ecseso de nuestros infortunios; pero ¿quién es el que no conoce que aquel concurso de fatalidades que redujeron al erario á tan tristes circunstancias son los desperfectos, el desarreglo y dilapidaciones causadas en la administracion del hombre á quien enzalzan como al héroe mas benemérito de la república, y esas circunstancias eran de tal naturaleza que la pátria no podia haberse salvado sin estraordinarios esfuerzos?

Tambien hacen mérito de otra párrafo de la memoria en que se asienta *que el Sr. vice-presidente dispuso escitar el celo de los gobernadores para proporcionar algunos ausilios y que S E habia tenido el dolor de ver que ni remotamente correspondieron á sus esperanzas*, y llevando adelante su espiritu de fomentar la discordia por medio del engaño, añaden una nota en que asientan que *esto indica que los jalapistas no han tenido muy buen nombre.* El nombre que han tenido y conservan los jalapistas se conoce en el entusiásmo conque la república toda abrazó su plan, y en el empeño y decision conque aun lo sostiene, y asi lo que indica la resistencia de los gobernadores á proporcionar ausilios al gobierno, es que aquellos puestos se ocupaban por hombres degradados que como hechuras de la faccion que sucumbia, tenian un interes decidido en sofocar los progresos de la opinion pública, y en privar al gobierno de los recursos que necesitaba para poner en ejecucion las reformas, y lo que no solo indica sino convence sin dejar duda, es la justicia conque los Estados lanzaron de las sillas que envilecian, á esos individuos que tantos males estaban causando, y que esta medida fué absolutamente necesaria para que la pátria se salvara.

(*Registro oficial.*)

Idem 19—Sabemos positivamente por el Sr Quintana Roo que hasta el dia es el único de los editores del Federalista Mogicano que ha escrito cuanto se ha impreso en aquel inmundo periódico, á escepcion del Rayo y el discurso del Sr Cañedo inserto en él, dá en su número de hoy un largo editorial contraido á sostener con nuevos insultos y diatrivas soeces, la perversa acusacion que hizo ante la pasada cámara de diputados contra el Sr. secretario de guerra.

Este fué el principal objeto conque se estableció el referido periódico porque al Sr. Facio, que es uno de los mejores servidores de la nacion, se le quiere molestar hasta el estremo, á fin de aburrirlo para que abandone el ministerio que se ha procurado deje á cualquiera costa, porque sabe acabar con las revoluciones y deshacer toda suerte de planes de subversion de los que se traman en esta capital *en la casa misma del Sr. Quintana Roo* y otros, y tambien en el Sur, Morelia &c

Suplicamos al Sr. ministro de la guerra que prescinda de las molestias que se le pretenden inferir por escritores *zoilos* y cobardes que no son capaces de presentar la cara ante sus enemigos: que continue sus asiduos trabajos encaminados á restablecer la pública tranquilidad y mantener el buen órden, seguro de que aumentará infinitamente su distinguido mérito, y se hara cada vez mas acreedor á la gratitud nacional, mientras nosotros combatimos á esos miserables Atletas que no siguen otros principios que los del maldiciente y desprebiable Clodio.

Ejecucion de justicia en el asesino del ex-conde del Valle.

Habiéndose visto el dia de ayer en el supremo tribunal de la guerra la causa y sentencia que pronunció el juzgado de artilleria contra el asesino del ex-conde del Valle D Mateo Palacios, condenándolo á la pena capital, oida la defensa y pedimento fiscal, tuvo á bien dicho supremo tribunal confirmar la referida sentencia en todas sus partes, y es como sigue:

"En la ciudad de Mégico á 25 de noviembre de 1830: estando en tribunal los Sres. directores de artilleria coronel D José Antonio Mozo, el asesor general de la direccion Ldo D Manuel de la Barrera y su acompañado Ldo juez de letras D Agustin Perez de Lebrija: habiendo visto la causa seguida á instancia de la señora doña Dolores Caballero de los Olivos, viuda del Sr. coronel *D. Andres Suarez de Peredo*, ex-conde del Valle, y de sus hijos D Agustin Suarez de Peredo, D.ª Josefa y D.ª Romana Hurtado de Mendoza, contra el alferez del mismo cuerpo de artilleria D. *Mateo Palacios*, por el asesinato cometido el 4 de diciembre de 1828 en la persona del referido Sr. coronel *Suarez de Peredo*: la acusacion de la espresada viuda y sus hijos: las declaraciones de los artilleros que acompañaron al reo con una pieza de artilleria hasta la esquina de la casa del precitado *Sr D Andres Suarez de Peredo*: las de los testigos presenciales de la muerte de este señor: la escepcion opuesta por el reo sobre estar comprendido su delito en la amnistia de que habia el soberano decreto de 17 de marzo del año próximo pasado: lo espuesto en esta parte por los acusadores: la prueba dada por el citado *Palacios*: lo alegado por aquellos, por el fiscal general del cuerpo y por el mismo reo; y teniéndose en consideracion que éste por las diligencias del proceso no solo resulta plenamente convicto, sino confeso en el grave delito de que es acusado y el que resulta probado sobreabundantemente de la causa. Dijeron: que declaraban y declararon no estar comprendido en la amnistia de que habla el citado soberano decreto el asesinato cometido en la persona del *Sr. D. Andres Suarez de Peredo* por el subteniente de artilleria *D. Mateo Palacios*, á quien condenaban y condenaron á la pena del último suplicio, que deberá ejecutarse pasándosele por las armas, prévia la correspondiente degradacion, en la plazuela de S Francisco, donde por tres horas se espondrá su cadaver á la espectacion pùblica, cuya resolucion no se ejecutará hasta la aprobacion del supremo tribunal de guerra y marina, á quien se dará cuenta con la causa, luego que se haga saber esta sentencia, pasándose de toda preferencia el oficio acordado á la comandancia general, para que con la misma en el momento de recibirlo disponga sea trasladado *Palacios* con la seguridad conveniente á la exinquisicion, y mandaban y mandaron quede en absoluta libertad Esteban Vargas, chancelándose las fianzas que tiene otorgadas. Y por esta sentencia definitivamente juzgando, asi lo proveyeron y firmaron por ante mí, de que doy fé—*José Antonio Mozo.*—*Ldo. Manuel de la Barrera.*—*Agustin Perez de Lebrija*—*Manuel Carrillo*, escribano de artilleria."—Mégico enero 14 de de 1831.

En consecuencia el dia de hoy ha sido ejecutado el referido subteniente D. Mateo Palacios en la forma dispuesta por la sentencia que antecede. En vano los malhechores se prevalen de las turbulencias públicas para de-

Digitized by Google

jarse arrastrar á cometer crímenes tan horrorosos, como lo fué el de que se ha hecho referencia, tarde ó temprano satisfacen á la vindicta pública que por lo comun no es impunemente ultrajada. Dichosa la república megicana que ha recobrado el perdido vigor de sus leyes holladas escandalosamente por la pasada administracion, que la iba precipitando al insondable abismo de su perdicion, si el salvador plan de Jalapa, que la nacion entera se apresuró á secundar con un entusiasmo y ardor sin ejemplo, no la libra de una catástrofe inevitable.

(*El Gladiador.*)

GOBIERNO GENERAL.

Primera secretaría de estado.—Departamento del interior.—Seccion primera.—El Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.—El vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos en ejercicio del supremo poder egecutivo, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:—"De los quinientos mil pesos que conforme al artículo 14 de la ley de 6 de abril de 1830, puede el gobierno gastar en los objetos que en él se espresan, destinará la suma necesaria para trasladar á la república las familias megicanas desvalidas que se hallan en Nueva-Orleans y otros puntos, conduciéndolas al lugar que elijan, con tal que no sea mas distante que el que ántes fué de su residencia.—Miguel Valentin, presidente de la cámara de diputados.—Manuel Miranda, presidente del senado.—José María Manero, diputado secretario.—Camilo María de Zamacona, senador secretario.—Por tanto mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.—Palacio del gobierno federal en Mégico á 18 de enero de 1831.—*Anástasio Bustamante*.—A. D. Lúcas Alaman.—Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.—Dios y libertad. Mégico 18 de enero de 1831.—*Alaman.*

GOBIERNO DEL ESTADO.

MANUEL MARIA PEREZ, *vice-gobernador constitucional &c.*

Número 194.—"El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

El pueblo del Estado que no tenga por lo menos 20 vecinos con las cualidades de saber leer y escribir, puede elegir para alcalde, síndico ó regidor, á cualquier ciudadano que reuna los demas requisitos que ecsige el artículo 40 de la ley orgánica.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 15 de enero de 1831, 11° y 10°.—Bernardo Couto, presidente del senado.—Manuel Fernandez Leal, diputado presidente.—Francisco de Paula Rosas, senador secretario.—Tomas Illanes, diputado secretario."

Número 195.—"El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso decreta:

1° Quedan ecentos por diez años de servir los destinos municipales:

Primero. Los propietarios de un plantío de doscientos ó mas pies de árboles de morera, que al mismo tiempo se dediquen á la cria de gusanos de seda en proporcion del número de aquellos árboles.

Segundo. Los que planteen dos ó mas establecimientos de doscientas colmenas cada uno, de las abejas que labran la cera blanca.

2° Los que planteen un solo establecimiento de esta clase disfrutarán la misma gracia por el espacio de cinco años.

3° El que la hubiere gozado por uno de los dos períodos de que hablan los artículos precedentes, no podrá disfrutarla por un nuevo período, cualquiera que sea el aumento que diere á sus establecimientos.

4.° El que hubiere comenzado á disfrutar esta gracia la perderá siempre que enagene ó abandone sus establecimientos.

5.° Están ecentos del servicio de la milicia activa y de la nacional del Estado, los pequeños propietarios dueños de cincuenta cajones de abejas ó de cincuenta árboles de morera, siempre que destinen éstos á mantener esa cria proporcionada de gusanos de seda ó vendan la hoja con el mismo objeto.

6.° Para disfrutar estas escepciones harán constar los que aspiren á ellas, ante los gefes de sus respectivos cantones, haber planteado las colmenas ó tener la propiedad de las moreras y cria de gusanos: el gobierno con presencia de estos informes librará la escepcion.

7° El gobierno ecsitará el celo de las autoridades civiles y eclesiásticas para que esta ley tenga los efectos benéficos que el congreso se ha propuesto al dictarla.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 18 de enero de 1831. 11° y 10°.—Bernardo Couto, presidente del senado.—Manuel Fernandez Leal, diputado presidente.—Francisco de Paula Rosas, senador secretario.—Tomas Illanes, diputado secretario."

Número 196. "El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso decreta:

Los abogados que hayan desempeñado cumplidamente las asesorías de canton, y que reunan los demas requisito de que habla el artículo 80 del decreto número 190 podran ser propuestos y nombrados jueces letrados de primera instancia, aunque sean menores de 25 años.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 18 de enero de 1831, 11° y 10.°—Bernardo Couto, presidente del senado.—Manuel Fernandez Leal, diputado presidente.—Francisco de Paula Rosas, senador secretario.—Tomas Illanes, diputado secretario."

Publiquense, circúlen-e y comuniquense á quienes corresponda para su ecsacta observancia. Jalapa enero 19 de 1831.—Manuel María Perez.—Diego María de Alcalde, secretario.

BIOGRAFIA.

Francisco Granados vino en cuerda á esta capital (Mégico) aplicado al cupo por vago el año de 1827: fué esceptuado y marchó á Querétaro, en donde quiso recibirse de abogado, y á mas planteó un periódico. La junta consultiva de aquel Estado se opuso á la recepcion de Granados; y aunque éste percibió subscriciones adelantadas de un periódico que quiso establecer y empezó en aquel Estado; se marchó despues, quedandose con ellas y engañando vilmente á los subscritores que logró reunir y á quienes dejó burlados.

Salió de Querétaro y fué á Guanajuato, á donde llevó carta de recomendacion de una persona respetable, é hizo lo mismo que en aquella ciudad. No consiguió que lo recibiesen de abogado, como pretendió, ni volvió las subscriciones adelantadas de otro periódico que allí tambien quiso publicar, marchandose inmediatamente á Guadalajara.

En uno de los números del periódico que puso en Querétaro elogió al Sr. Cumplido, gobernador entónces de Jalisco; é incluyéndole estos documentos, escribió en particular á dicho señor con toda humillacion y servilismo, asegurándole que ya no sería su enemigo, y que con injusticia lo había mandado en cuerda por vago: que como le permitiese volver á Guadalajara le prometía no salir de sus preceptos. En efecto, volvió, entabló un periódico titulado la *Aurora*, percibió subscriciones adelantadas, se quedó con ellas y concluyó éste.

Se presentó en dicha capital para ser recibido de abogado, y entre otros de los que lo ecsaminaron fué el Sr. D. Justo Corro: salió reprobado *nemine discrepante*, y desistió de esta pretension con la esperanza de marchar cuando se le proporcionase á los Estados internos, para ver si en ellos lograba recibirse, á cuyo fin consiguió algunas cartas de recomendacion; mas considerando que adhiriéndose al partido del Sr. Cumplido se allanaría todo, se declaró por él, no obstante que como ya se ha dicho, lo mandó pié á tierra en cuerda desde aquella capital á ésta, por vago, revoltoso y perjudicial en el Estado. Hé aquí que por este principio parece que despues fué recibido de abogado, siendo lego y sin estudio alguno. Este sugeto, pues, es el que hoy aparece firmando el folleto titulado *El Rayo*, y que puede asegurarse por las noticias que preceden, lo ha hecho por alguna gratificacion, por que ciertamente sus disposiciones no son ni aun para poner una carta.

(*El Gladiador.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 25 AL 26 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital, cabo de ordenanza para la comandancia militar, y reten para esta noche en la aduana, el 9.° batallon permanente.

Desde mañana cubrirá el 2.° batallon permanente á lo hora de costumbre las guardias de Puerta-Nueva y Puerta de Mégico, compuesta cada una de un cabo y cuatro soldados, y continuará dando este servicio hasta segunda órden.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 23.—No hubo entradas.

En este dia salió para Campeche la goleta nacional Juanita, su capitan C. Pablo L' Venencer.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de preceptor en el establecimiento de primeras letras de Pueblo-Viejo de Tampico, se anuncia al público por disposicion del ciudadano gefe del departamento, con el fin de que los individuos que tengan las circunstancias necesarias y quieran optar al referido destino, cuya dotacion es de $60 pś. mensuales, presenten sus instancias en esta oficina en el término de 20 dias. Veracruz enero 21 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enseres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al público que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlalixcoyan preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 12 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. cabe de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enseres, sito en la 3a.ª calle de la Compañía casa número 278, perteneciente á la testamentaría del finado D Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

Los individuos que tengan algunas cuentas contra el bergantin Josua naufragado en la Anegada de fuera ó contra su capitan, pueden hacerlas presentes á los que subscriben desde hoy hasta el 22 del que cursa: pues despues de esa fecha ya no tendrán ninguna responsabilidad sobre este particular. Veracruz enero 18 de 1831.

TAYLEUR BATES Y Ca.

Los Sres. que aun deban algunas cantidades á la venduta por géneros salvados del bergantin ingles Josua, se les hace saber por medio del presente aviso que en no satisfaciéndolas desde hoy hasta el 25 inclusive del mes actual, se procederá en su contra judicialmente. Veracruz enero 18 de 1831.

EMILIO VOSS.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE paquete num. 1. su capitan Leguenedal: admite carga a flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

ESTANDO anunciada la salida del paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies, para BURDEOS cuatro dias despues del paquete ingles, y habiendo dilatado éste su viage, se fija la salida de dicho paquete para el 29 del presente enero sin falta. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

DARA LA VELA

Del fondeadero de Sacrificios para los puertos de Tampico, Habana y Puerto-Real (Jamayca) el dia 27 del corriente la corbeta de S. M. B VICTOR, su comandante D. Ricardo Keane: admitirá los fondos que se ofrezcan.

JOSE WELSH, *vice-cónsul.*

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá el 25 del corriente, si el tiempo lo permite, la goleta nacional TEPEYAC, su capitan Ruiz de Baranda: admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS y Ca.

PAQUETES DE NUEVA-YORK.

☞En lo sucesivo los Paquetes saldrán de este puerto el 25 y de Nueva-York el dia 5 de cada mes, empezando por la muy acreditada corbeta LAVINIA, que emprenderá su viage el 25 del presente: está provista de todo, y serán perfectamente tratados los pasageros que gusten embarcarse á su bordo.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 896

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 26 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN POLICARPO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

PARQUE DE ARTILLERIA.

Relacion de la artillería, armas y municiones que en la accion del dia 2 del corriente, se le tomaron á la division de Guerrero.

Cañones y culebrinas de bronce antiguas de varios calibres.—Cañon del calibre de á dos, uno. Culebrina de calibre de á seis, una.

Cureñas de sitio y plaza.—Del calibre de á cuatro, una. Del idem de á dos, una.

Balas rasas de calibres regulares.—Del calibre de á cuatro, sesenta y siete. Del idem de á dos, cuarenta.

Balas sueltas de bronce para metralla.—De á cinco onzas, ciento cincuenta.

Metralla en botes de hoja de lata, racimos y saquillos.—Botes de metralla para cañon de á cuatro, cuarenta.

Fuegos artificiales.—Cohetes incendiarios, ciento cincuenta. Estopines, trescientos. Lanza fuegos, ochenta.

Cordage de cáñamo y esparto.—Cuerda-mecha, seis arrobas.

Armas para la infantería y piezas sueltas correspondientes á ellas.—Fusiles ingleses calibre de diez y nueve adarmes con guarnicion de laton, baquetas de hierro y sus llaves, veinte y ocho.

Armas para la caballería.—Carabinas, dos.

Pólvora.—De cañon, dos arrobas.

Municiones para la infantería y caballería.—Cartuchos de fusil con pólvora y bala de diez y nueve adarmes, mil doscientos. Piedra de chispa, 2500.

Cartuchería cargada para la artillería de sitio y batalla.—Cartuchos de lanilla de calibre de á cuatro cargadas con una libra cuatro onzas de pólvora, y botes de metralla, cuarenta. Idem de idem del de á dos, cargados con nueve onzas de pólvora, salero y bala raza, treinta.

Cuartel general de los Bravos enero 3 de 1831.—El oficial tercero del ministerio de artillería, *Ignacio Galloso*.—V. B.—El comandante de artillería, *Manuel Lopez Bueno*.

(*Registro oficial.*)

Mégico 16 de enero.—El autor verdadero del *Rayo*, segun estamos informados, es el frances Lissot, hombre muy perverso que estuvo encargado en esta capital del Correo de la Federacion, y agente del gran Zavala. Véase por tanto *quienes son los depositarios* en la república de la opinion nacional, unidos á los colaboradores del Fedelista megicano ¡Siempre han de mezclarse estrangeros en nuestro negocios políticos! Deseamos que el gobierno, que debe remover cuantos obstáculos se opongan á la marcha constitucional de la nacion, ponga en la mano su pasaporte al frances Lissot y á todos los que como éste toman parte en nuestros asuntos políticos para causarnos daños de tanta consideracion, como hicieron ántes Cornaro, Ceruti *et sic de ceteris*

(*El Gladiador.*)

Mégico 18 de enero.—Aunque la memoria de los Ecsmos. Sres secretarios del despacho circulan impresas; pero como la publicacion suele demorar algo, no todos pueden comprarlas y hay en ellos algunos trozos que merecen divulgarse y algunos de nuestros subscritores nos lo han pedido; hemos creido conveniente insertar de ellas la parte que nos parezca mas interesante, comenzando por la del Sr. secretario de relaciones, con los siguientes artículos.

INDUSTRIA FABRIL.

El estado de nulidad á que se hallaba reducida llamó justamente la atencion del gobierno, y desde luego trató de impulsar aquellos ramos que son de mayor importancia y, que pueden ser tambien de mas fácil fomento: los que reunen estas circunstancias parecen ser los tegidos ordinarios de lana y algodon, y la produccion de seda y cerá. Si se atiende á los primeros, no se halla que se les haya dado todavia desde la época de la independencia un impulso efectivo, pues las leyes prohibitivas conque se creyó protegerlos podran cuando mas librar de una competencia perjudicial á una industria ya establecida; pero no pueden hacerla nacer cuando se haya reducida á la nada, porque no pueden crear los capitales ni formar la instruccion, que son indispensables. Era menester, pues, pensar en la creacion de estos capitales y aplicarlos al fomento de la industria dándoles la direccion conveniente: para lo primero se invitó á los capitalistas de la ciudad federal de los Estados y territorios, á formar compañias por acciones moderadas, y esta invitacion ha surtido en gran parte su efecto hallándose formada una de estas compañias en la capital, y hay mucho adelantado para el establecimiento de otras en otros puntos. Mas como el capital que ellas pueden reunir no sea suficiente y haya que traer máquinas bastante costosas del esterior y maestros que enseñen su establecimiento y uso, se pensó en sacar este capital de los derechos de introduccion de aquellos mismos artículos, cuya infructuosa prohibicion no producia mas efecto que encarecerlos para el consumidor impulsando al mismo tiempo el comercio clandestino. Este fué uno de los objetos que se propuso la ley de 6 de abril, y que amplió aun mas la de 16 de octubre, por la cual se estableció el banco de avio para la industria con el capital de un millon de pesos, que ha de formarse con la quinta parte de los derechos causados por la introduccion de los tegidos de algodon prohibidos por la ley de 22 de mayo de 829. Era motivo de duda desde qué punto ha-

Digitized by Google

bia de hacerse nacional esta industria: en un proyecto algun tiempo ha presentado al congreso, se trataba de solo teger en la república la hilaza de algodon importada del estrangero; pero esto no llenaba en manera alguna las miras del gobierno, pues con una apariencia de industria propia, siempre ella quedaba dependiente en el ramo principal de la industria estrangera, y ademas se echaba del todo por tierra el interes del labrador, productor de la materia primera. Para atender, pues, á todo, se ha creido indispensable tomar desde su principio el fomento de los tegidos ordinarios de algodon, comenzando por procurar semilla de éste de la mejor calidad que se cultiva en las nuevas colonias de Tejas, y proporcionando máquinas para despepitar hilar y teger, que se han pedido á los paises donde mas perfeccionada se halla su construccion, á cuyo efecto se han comisionado personas inteligentes y se han remitido los fondos necesarios. Han comenzado á venir ya las que se destinan á la fábrica de mantas que piensa formar en las inmediaciones de esta capital la compañia establecida en ella, y que serán tales que por el impulso del agua se pondrán en movimiento á la vez todas las que han de ejecutar las varias manipulaciones sucesivas desde el cardado é hilado del algodon hasta teger éste en ochenta telares. La compañia se ha fijado para el local de esta fábrica en el del molino viejo de la pólvora que se halla situado tras del bosque de Chapultepec, el cual no tiene uso alguno en la actualidad y reune todas las circunstancias que pueden apetecerse, por lo que lo ha pedido al gobierno en compra, sobre lo cual se hará por el ministerio de la guerra la iniciativa correspondiente. Se ha pedido además el surtido de máquinas adecuado para otra fabrica semejante que se destinará en los términos que la ley de 16 de octubre previene á cualquiera otra de las compañias que se formen con el mismo objeto, y se harán venir todas las mas que fueren necesarias.

Como los tegidos de lana no merezcan menor atencion se ha mandado construir el surtido de máquinas necesario para dos fábricas de éstos con veinte telares cada una; pero siendo indispensable mejorar la lana misma, se trata de hacer venir los ganados mas estimados que en Europa se conocen, ya sea para propagarlos directamente ó para mejorar nuestras razas cruzándolas con ellos; se han pedido con este fin carneros merinos y cabras del Tibet, sabiéndose ya por la esperiencia que ámbas especies prosperan en la república, pues que habiéndose traido las mismas hace algunos años, aunque al principio no adelantaron en el clima poco á propósito en que se situaron, la mejora ha sido notable desde que se trasladaron al territorio de Tlaxcala, siendo de escelente calidad la lana que en uno y otro lugar han producido.

Se han encargado maestros y máquinas para algunas otras ártes que aunque de menor importancia deben siempre fomentarse por los multiplicados usos que se hacen de sus productos en la economia doméstica.

La cria de seda que fué en tiempos pasados un ramo de mucha importancia y de aquellos que solo necesitan darles direccion para que vuelvan á florecer, pues ecsaminados los elementos que para ello ecsisten, se halla que son muy abundantes. En muchas partes se cuentan en cantidad moreras aunque de diversas clases, todas útiles para el alimento del gusano y algunas de las especies mas estimadas para este objeto. El gusano mismo ecsiste abundantemente aunque casi en lo general se ignora el arte bien sencillo de aprovechar su capullo debanando la hebra que lo forma. Se trata, pues, de reunir y fructificar estos elementos preciosos y al efecto se han mandado publicar tratados muy útiles sobre este ramo, los que han sido recibidos con entusiasmo por todos los amantes de la prosperidad nacional: la direccion del banco ha invitado á que se le manden de diversos distritos personas que adquieran prácticamente la instruccion necesaria en el establecimiento que ha formado en Coyoacán un particular celoso del fomento de este ramo, que el gobierno no duda anunciar, será dentro de pocos años uno de los principales de la riqueza de estos Estados.

La cria de cera se ha encontrado igualmente propagada en varias partes de la república, y se han tomado medidas para atenderla aun mas, cuyo efecto será escusar del todo la importacion de este artículo de un consumo tan considerable.

La dificultad de los transportes es un gran obstáculo para el adelanto de todos los ramos de fomento interior, pues la carestía de los fletes hace imposible no solo la esportacion de muchos productos de nuestra agricultura é industria, sino aun al consumo de los mismos en puntos algo remotos del de la produccion; mas como no sea fácil procurar en la vasta estension de la república, no ya los medios de transporte últimamente establecidos en otras naciones por caminos de fierro, pero ni aun caminos ordinarios, se ha creido que seria acaso de un resultado mas inmediato y menos costoso el fomentar la cria de bestias de carga que en muchos Estados disminuiran el inconveniente de la falta de buenos caminos, y con esta mira se ha pedido un número competente de camellos, de cuya propagacion se tiene ya esperiencia.

Demasiado largo seria entrar en el pormenor de los demas ramos que han sido el objeto de la atencion del gobierno y de la direccion del banco de avio; baste poder decir con confianza que en ningun tiempo la industria nacional ha sido promovida con igual empeño; y que nunca se habia fomentado con medios tan directos. Nada es sin embargo tan difícil como el llegar á plantear y hacer prosperar una industria en paises que no la tienen; es menester para éso vencer obstáculos de todas especies que suscita la preocupacion, la rivalidad, ó que nacen de la naturaleza misma de las cosas.

Para dar una direccion uniforme y constante á los esfuerzos encaminados á este objeto, se propuso por el gobierno y acordó por las cámaras el establecimiento de la junta que administra el banco de avio. Esta formacion de administraciones independientes aunque bajo la inspeccion del gobierno, es indispensable para todos los ramos si se quiere establecer en éstos un órden uniforme y seguido. Encargados directamente al gobierno en los respectivos ministerios, son muchos los motivos que obran para que sean descuidados. La atencion del ministro frecuentemente distraida por cosas del momento, sobre todo en épocas poco tranquilas, no puede detenerse sino pasageramente sobre cada uno en particular y cuando por el conocimiento que de éstos ha adquirido en el manejo de algunos meses, está impuesto de sus pormenores, sobreviene algun cambio en el ministerio como ocurre con frecuencia, el nuevo encargado del despacho necesita para ponerse al corriente un tiempo durante el cual todo se atrasa ó por lo menos queda estacionario, y que á veces basta para producir nuevo cámbio, y de uno en otro los negocios quedan olvidados. Tendré ocasion de señalar en la série de esta memoria varios ejemplos de cuanto llevo espuesto.

Estos inconvenientes se han evitado en cuanto al banco de avio para la industria con la formacion de la junta directiva, mas las atribuciones de ésta deben ampliarse facultándole á emprender por cuenta del banco el establecimiento de aquellos ramos industriales que juzgue convenientes y á hacer de los fondos del mismo todas las erogaciones que fueren necesarias para el fomento de algunos otros, sin reducirse solo á dar capitales á réditos para estos fines.

Los nuevos ramos establecidos necesitan ser protegidos para que prosperen, y con este objeto convendria prorogar por diez años mas la franquicia de diezmos concedida por los decretos de 10 y 11 de octubre de 1824 á los plantios de moreras, produccion de seda, la de cera y otros ramos, haciéndola estensiva á la cria de las especies de animales que de nuevo se introduzcan ó que se mejoren, para lo cual se hace la iniciativa número 5. Es tambien muy necesario que la ley pendiente sobre privilegios esclusivos se termine, pues no hay estímulo mas poderoso para el adelanto de las ártes. Despues será menester acomodar de tal manera la tarifa de aduanas al estado de la industria, que sin que el consumidor sufra por lo demasiado subido de los précios, los derechos sean tales que las fábricas nacionales puedan competir con los productos de las estrangeras.

(*Registro oficial.*)

Artículo de la Gaceta de Jalisco á que se refiere el editorial del Registro de 16 del presente, inserto en el Censor de ayer.

Morelia, Tamazula y Lagos.

En esta semana han llevado la insolencia los descontentos hasta el último estremo, desesperados de que en nin-

Digitized by Google

gun punto de la república se obtienen ningunas ventajas por los anarquistas sobre las fuerzas y opinion del gobierno, han apelado en definitiva á *los Rayos* y las mas groseras imposturas: dieron por verificada la deposicion del Sr. Facio: aseguraron que las soñadas fuerzas de Guerrero marchaban sobre la capital, y que se aguardaban con los brazos abiertos: afirmaron una mentida fuga del Sr. Bustamante: protestaron que las cámaras no se reunirian: digeron con todos los colorines de la verdad y el misterio, que Valladolid habia sucumbido, que los *héroes* Codallos y Vega, con fuerzas de 1800 hombres, habian batido las fuerzas superiores del Sr. Otero, y el refuerzo respetable conque el Sr. Inclan habia llegado, que todo habia capitulado y abrazado su *honrada* causa: que el Sr Bravo habia jurado por la laguna Estigia no volver á disparar un tiro aunque lo degollara Mongoy: que Codallos, presente en todas partes, de un dia á otro ocuparia á Zapotlán el grande, pues una abanzadilla de quinientos hombres, tenia tomado á Tamazula; y en fin, que Lagos igualmente habia sido invadida por otro ejército; especiotas todas que serian justamente contestadas con solo decir: mentiras, mentiras, mentiras....

Las napoleónicas fuerzas de Moctezuma VII han perdido toda la costa chica del Sur de Mégico, cada dia se ven mas estrechadas y no hay uno solo en que no sufran un reves.

El Sr. Facio, que tantos cuidados las causa, ni ha sido depuesto ni creemos que hay un solo motivo para que lo sea, á menos que se tengan por bastantes las calumnias que le imputan los *únicos amigos de la república*, es decir los guerreristas. El Sr Bustamante, bajo cuya administracion ha vuelto á respirar nuestra desgraciada pátria, está al frente del gobierno general y estamos seguros de que es un funcionario que no desertará de sus deberes sino faltándole la vida. ☞ Las cámaras de la union han sido ya solemne y constitucionalmente instaladas ☜ y es el golpe mas fatal para los anarquistas, que agotaron sus débiles esfuerzos para ver como impedian esta reunion salvadora. Las comunicaciones de Valladolid, no solo nos aseguran de la continuacion del órden en todas sus poblaciones, sino que sabemos el fastidio de los gefes militares por no encontrar una sola partida que escarmentar, pues ni aun se les presentan á la vista los foragidos que en dispersion no hacen mas que destruir las rancherias indefensas.

Los últimos partes oficiales del Sr Bravo desmienten demostrativamente las ofertas que gratuitamente le suponen.

La ponderada invasion de Zapotlan y los 500 hombres de Codallos, quedó reducida á 30 encuerados que se acercaron á Tamazula, robaron cuatro ó cinco armas de los vecinos y desaparecieron.

Lo de Lagos y Adoves no ha sido otra cosa que la constante repeticion de lo de San Pedro Piedra-Gorda, á donde entraron porque el pueblo estaba abandonado, pues poco ántes habia salido la fuerza que lo custodiaba.

Esto es, jalisciences, cuanto ha pasado y hay de realidad, y aunque no contáramos con la franqueza del gobierno, le seria imposible ocultar acontecimientos del tamaño que los abultan los enemigos del órden, á quienes ya no les queda otro recurso sino forjar patrañas, conque ellos mismos se alucinan y con las que quieren seducir á los crédulos: con solo una poca de crítica conoceréis sus delirios, y con una sola vívora que no se dejara silvar en la capital, estamos seguros de que no habria quien nos molestara con mentiras, y éste se conseguiria facilmente, pues con los ojos cerrados se puede ir á donde se anida este Proteo.

En el núm. 18 de la *Voz de la Pátria* del 5 de enero, inserta el Sr D. Cárlos María Bustamante el decreto de 27 de noviembre dado por el gobierno de Guatemala, sobre abrir los puertos de aquella república al comercio de España *, y al calce añade lo siguiente:

A este decreto se le ha añadido la adicion de que los vecinos de la Habana ó de otros puntos españoles, puedan mandar efectos de su cuenta á comision de alguno de esta república.

Tiempo es ya de que añadamos algunas otras observaciones sobre las ventajas que percibiriamos, si imitásemos la conducta del gobierno de Guatemala.

---

* Véase el Censor número 875 del 5 del corriente.

En primer lugar, se aumentarian notablemente los derechos de introduccion y engrosarian nuestro erario. Se facilitaria la esportacion de nuestros efectos indígenas, y sobre todo los artículos *harina* y *grana*, que forman la riqueza de los Estados de Puebla y Oajaca.

El que tuviere una idea de la opulencia en que se vió el primero cuando aquella ciudad era fabricante de lozas, jabon, vidrios, herrage y ropa de la tierra, y la viere hoy, no podrá ménos de llorar sobre sus ruinas: la poblacion se ha disminuido con exceso, y la miseria que aqueja á sus habitantes pone pavura aun al corazon mas insensible. Estos males necesitan pronto remedio: se ha consultado el del fomento del banco de avio para la elaboracion de seda y su propagacion y la de telares de telas ordinarias. El segundo se halla aun sin resolver en la cámara, á pesar de la seria discusion que sufrió el proyecto de *D Ignacio Godoy*: prevaleció dolorosamente contra él una faccion que desconocia los intereses del Estado de Puebla, y sus autores responderán á Dios del mucho mal que por su ignorancia ó malicia hicieron á muchos millares de infelices dignos de mejor fortuna; bien que *si para allá me la guardas, perdonármelas quieres;* dirán ellos.

El comercio de harinas de Atlixco rendia muchas utilidades á los labradores del Estado de Puebla: su conduccion por tierra hasta Veracruz y su embarque, es verdad que es costoso, pero se disminuye el flete llevándolas en carros. Es verdad tambien que en la Habana hay mucha introduccion de este artículo del Norte; pero el de Puebla puede concurrir en el mercado de aquella isla por la bondad de su calidad, preferente con mucho á la anglo-americana. La esportacion de granas en Oajaca ha cesado en la mayor parte; débese en alguna, á los crecidos derechos municipales que allí reporta, y á la falta de estraccion para España. Yo bien sé que este precioso artículo jamás volverá á su antigua estimacion, porque la química ha dado hoy resultados que suplen por el color de la grana *en parte*; sin embargo es menester conocer que la falta de su estraccion para Cádiz influye en su demérito: éste ha llegado á tal punto, que si continúa como vá, desaparecerá este precioso fruto de Oajaca, como desapareció despues de la conquista de Tlaxcala, Huexocingo y otros lugares donde se cosechaba para teñir los hilados de los antiguos mexicanos.

El comercio dicho con la Habana, debe á nuestro modo de pensar, limitarse al puerto de Veracruz, y tenerse por contrabando el que se haga por otros puertos. Ya en el congreso general hay iniciativas de algunos Estados para reducir éstos al menor número posible por la misma causa del contrabando. *Casa de muchas puertas, difícil es de guardar.* Estas y otras muchas observaciones podrán tener presentes las cámaras, oyendo la comision de hacienda previamente al gobierno general pues este asunto va á ser materia de escándalo para los perversos é ignorantes, que tendrán la osadía de llamarnos *borbonistas*, apodo que hoy no pega. Cerraré estas observaciones haciendo una que nos ministra la historia.

Muchos años tardó España en reconocer la independencia de los estados de Holanda, porque su comercio estaba unido á la causa de la corona. Comenzaron á abrirse los puertos á los buques españoles, y hallando éstos no solo buena acogida allí sino mucho lucro los que los mandaban, entónces se separaron del gobierno, lo dejaron aislado porque ya no contaba con sus ausilios pecuniarios, y lo obligaron al reconocimiento de la independencia. Si los comerciantes de Paris y Burdeos no hubiesen tenido intereses con nosotros en la época presente, y no hubiesen hecho enérgicas representaciones al trono de Cárlos X, este monarca no se habria contenido en ausiliar á la España *parcialmente* para que nos hiciese la guerra; dícese que tenia intencion de ejecutarlo por *completo*, luego que sus armas hubiesen triunfado en Argel; mas por entónces lo impidieron las representaciones dichas, y nos quitaron el golpe. Es necesario que para obrar en asuntos de tal tamaño, no perdamos de vista la luz de la historia que es la maestra de los tiempos.—*Cárlos María de Bustamante.*

Jalapa—El 3 en la noche se fugaron de ésta algunos individuos de la cuerda, que se hallaban en el cuartel del Vecindario con destino á Veracruz; mas á virtud de las providencias que dictó el gobierno de acuerdo con el señor comandante general, se han aprehendido casi todos, sin que este incidente hubiese alterado ni por momentos la tranquilidad.

Digitized by Google

VARIEDADES.

Anécdota para ciertas señoritas.

Cuéntase que no há muchas noches se presentó en cierta concurrencia de personas del *gran tono*, una jóven, que sorprendió á la tertulia por sus esponjadas mangas y enorme trasmanrio desproporcionado á su edad. A poco rato salió á valsar con un caballerito, y despues de media hora de fatiga *al destajo*, se notó que había en el pavimento de la sala muchos círculos de *salvado* que se contraponia con el color encarnado del suelo: mandose por la señora de la casa que una criada barriese aquella suciedad, que escitó la risa de los concurrentes: uno de éstos se dedicó á observar de dónde venia el daño, y notó que era de dicha señorita, que estaba bastante triste y corrida, la que sin duda al tiempo de sentarse debió de gravitar repentinamente las posaderas, y con el peso del cuerpo reventó el cogin, le hizo un agujero, y por allí salió el *salvado* como sale el agua por regadera. Confirmose en esta conjetura, cuando advirtió que al tiempo de despedirse no le había quedado mas que *una sola* pronuncia, y la otra estaba totalmente apagada. ¡A tales chascos esponen estos rellenos que negó la naturaleza, y que quiere suplir la ilusion y el artel

Y si, lector, dijeres ser cuento,
Como me lo contaron, te lo cuento.

(*Voz de la Patria.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 26 AL 27 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el 9.° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, y reten para esta noche en la aduana, el 2.° batallon permanente.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 24.—No hubo entradas ni salidas.

Idem 25.—No hubo entradas.

En este dia salió para Tampico el pailebot nacional Megicano, su capitan C. José Clemente.

Para Nueva-Orleans goleta nacional Tepeyac (5) la Nimble, su capitan C. Pedro Ruiz y Baranda.

Para idem, bergantin bremenes Cárlos Fernando, su capitan Mr. Martin Klenke.

Para Nueva-York fragata americana paquete Lavinia, su capitan Mr. Davis.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de preceptor en el establecimiento de primeras letras de Pueblo-Viejo de Tampico, se anuncia al público por disposicion del ciudadano gefe del departamento, con el fin de que los individuos que tengan las circunstancias necesarias y quieran optar al referido destino, cuya dotacion es de 60 ps: mensuales, presenten sus instancias en esta oficina en el término de 20 dias. Veracruz enero 21 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al público que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlalixcoyan preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 18 de 1831.

MANUEL R VELASCO.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a calle de la Compañía casa número 278, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiendos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA TAMPICO

Dará la vela el 28 del corriente el pailebot nacional VENGADOR, su capitan C. Juan Pablo Seleman: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

ESTANDO anunciada la salida del paquete BURDALES Núm. 4, su capiten Gassies, para BURDEOS cuatro dias despues del paquete ingles, y habiendo dilatado éste su viage, se fija la salida de dicho paquete para el 29 del presente enero sin falta. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA LA VELA

Del fondeadero de Sacrificios para los puestos de Tampico, Habana y Puerto-Real (Jamayca) el dia 27 del corriente la corbeta de S. M. B. VICTOR, su comandante D. Ricardo Keane: admitirá los fondos que se ofrezcan.

JOSE WELSH, *vice-cónsul.*

PARA CAMPECHE.

Regresa para el 28 del presente, si el tiempo lo permite, la velera y acreditada goleta nacional MARIA VENANCIA, al mando de su capitan D. José A. Martinez: admite carga y pasageros: la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 31 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 897

EL CENSOR.

VERACRUZ.
JUEVES 27 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
SAN JUAN CRISÓSTOMO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Puebla 14 *de enero.*—Dos nuevos periódicos se han anunciado en la ciudad federal: el primero bajo el título de *El Federalista Megicano*, y el segundo bajo el de *Segunda época del Gladiador, ó sea el verdadero Federalista*: éste, segun se vé, confiesa su origen, y aquel, semejante á los huérfanos se presenta ocultando su cuna; mas todos juzgan que es la segunda época del Atleta, folleto que todos conocen El Federalista promete que una inalterable imparcialidad dirigirá el juicio de sus editores: que con la misma severidad censurarán, cuando se les presente la ocasion los desórdenes escandalosos de la Acordada, que las oscuras maquinaciones de la Ciudadela: que aplaudirán del mismo modo los actos que lo merezcan del gobierno actual, y las disposiciones que se hayan dictado por el anterior; en fin, que las personas en nada influirán en sus juicios, y que solo se ocuparán en las cosas Los editores del Gladiador creen descubrir en los colaboradores de aquel, un lenguage falaz, seductor é hipócrita; que por mas que pretenden animarse de un patriotismo á todas luces falso para censurar las faltas en que suponen han incurrido las autoridades nacionales, se deja entrever clara y distintamente en sus propias frases el espíritu de mordacidad; por último, que es su víctima, y con especialidad *uno de sus órganos principales* á quien en la desesperacion que los devora no perdonan nunca que haya pulverizado y deshecho victoriosamente los planes malignos y desorganizadores de toda sociedad bien constituida conque han provocado esa infame insurreccion *de vandalos* que pretende aniquilarlo todo para saciar su vil furor y recobrar el ominoso dominio que logró adquirir y no supo conservar sin cebarse como los buitres en los bienes de los megicanos, y aseguran que contrariarán denodados y en actitud polémica las producciones del Federalista, á quien aplican el renombre de *pseudo*. Sin meternos por ahora en afirmar si llenarán sus objetos ó no, pues aguardamos sus hechos para calificarlos; sí diremos que la primera lectura del prospecto del Federalista se observa que sus editores no tienen mucha imparcialidad Al descuido y como quien refiere una cosa muy sabida, hablan de un partido dominante, creen que entre los miembros de las nuevas cámaras habrá individuos que esten imbuidos en las preocupaciones del partido que los elogió, y hacen mencion de unas obscuras maquinaciones de la Ciudadela. Nadie ignora que no hay partido dominante, sino que son acatadas las leyes y respetada la constitucion; y con relacion á la Ciudadela esperamos nos descubran las maquinaciones, porque no sabemos cuales sean y no lo podemos creer por solo su palabra.

(*Egida de la ley.*)

Mégico 20 *de enero.*—En las sesiones de los dos dias anteriores, se ha discutido en la cámara de diputados la ley iniciada por el supremo gobierno sobre amnistía á los facciosos, y en ámbas ha insertido el Sr Cañedo en la cuestion sobre legitimidad del gobierno actual que promovió anteriormente Mas parece que ayer convencido de la fuerza de las razones que en contra virtieron varios Sres diputados entre ellos los Sres Monjardin Quintero &c., protestó no volver á suscitar cuestion semejante. Ella sin embargo aunque ventilada por nosotros en otro número, merece que volvamos mañana á ocuparnos de ella.

Creemos que causará satisfaccion á nuestros lectores el contenido de los partes siguientes que ponen fuera de duda, la situacion en que se encuentra el Sr. Bravo, contraria á la en que los amigos del desórden han pretendido figurarlo.

Ejército del Sur —Ecsmo. Sr —El capitan D Mariano Loesa en nota del 10 del que rige me dice lo que sigue —»Con fecha de hoy he llegado á este punto en donde recibí el oficio de V E. el que contesto comunicándole que en las inmediaciones del parage nombrado Partidas y Mesas, logré aprehender tres facciosos de Alvarez que venian de la derrota de ese punto, trayendo consigo dos fusiles con sus correspondientes cartucheras, dos machetes y siete paradas de cartuchos: en el parage del Amatepec aprehendí á un capitan retirado que tenia Dolores en aquel parage, para que le estuviera dando parte de cuanto observara sobre las operaciones de nuestras tropas.—Todo lo que transcribo á V. E para su conocimiento —Dios y libertad. Cilpancingo enero 17 de 1831 —*Nicolas Bravo* —Ecsmo. Sr. ministro de la guerra D José Antonio Facio.

Ecsmo. Sr —El primer ayudante D Florencio Villarreal con fecha 8 del presente, me dice lo que cópio.—Ecsmo. Sr —Tengo el honor de participar á V E que en el término de trece dias de continuas tareas en este territorio, he logrado se me presenten quinientos cincuenta y un hombres, cincuenta y seis fusiles y catorce escopetas con algunas municiones, cuya lista nominal dirigiré á V. E. luego que esté concluido del todo, pues de dia en dia están viniendo á presentarse de todas las estancias, sin hacer relacion del número de individuos que ántes lo verificaron al Sr. coronel Ramirez —Lo que tengo la satisfaccion de transcribir á V. E. para su conocimiento.—Dios &c. Cilpancingo enero 17 de 1831 —*Nicolas Bravo* —Ecsmo. Sr. secretario de la guerra D. José Antonio Facio.

Gobierno del Estado libre de Michoacan.—Ecsmo Sr. —Con fecha 16 del corriente dice oficialmente á este go-

Digitized by Google

bierno el prefecto del Sur D. Eligio Rubio lo que sigue. —Ahora que son las diez de la mañana acaba de salir el Sr. comandante general D. Ignacio Inclan para Ario con el objeto de indultar á Angon y Lozada que ayer tuvieron una entrevista con el Sr. Moctezuma, en la que ofrecieron ponerse á disposicion del supremo gobierno, con todas las armas y gente que acaudillaban. Lo que se servirá V. S. poner en noticia del Ecsmo Sr gobernador para su satisfaccion."Y lo inserto á V. E. para su mayor satisfaccion y la del supremo gobierno general reiterandole como siempre las constantes pruebas de mi respeto y aprecio.— Dios y libertad Morelia enero 17 de 1831.—*Diego Moreno.* —Ecsmo. Sr. secretario del despacho de relaciones.

Ecsmo Sr.—Con fecha 13 del corriente dirige á este gobierno la prefectura de Oriente la comunicacion que sigue —"Por noticias contestes se sabe en esta capital como de resultas de haber salido de esta villa una partida á recorrer la municipalidad de Zuzupuato al mando del teniente coronel D. Ignacio de Pliego, se han separado varios individuos de las filas de los facciosos impetrando la gracia del indulto de los que residian en el cerro de los Mazahuas, á donde los batió dicha partida, incendiandoles aquella fortaleza, haciéndoles tres ó cuatro prisioneros, otros tantos muertos, y hallàndose en las barrancas porcion de monturas y caballos.

Estos sucesos deben traer consigo la completa pacificacion de dicha municipalidad, ya por la escarmentada que se les dió, ya por las prisiones que siguen haciéndose, y ya por estarse presentando, como he dicho á V S., algunos infelices, que seducidos seguian los caprichos de los bandidos.—Tan luego como tenga noticias mas asertivas, ratificaré á V. S. estos sucesos y lo mas que ocurra, sirviéndose V S por ahora, hacer éstas presentes al Ecsmo. Sr. gobernador para su conocimiento y satisfaccion, protestando á ese supremo gobierno mi distinguida consideracion y repeto —Y lo inserto á V E. para conocimiento y satisfaccion del supremo gobierno, protestàndole las consideraciones de mi respeto y aprecio.

Dios y libertad Morelia enero 17 de 1831.—*Diego Moreno.*—Ecsmo Sr. secretario de relaciones.

Idem 21.—Ha llegado por el correo de ayer el mensage del presidente de los Estados-Unidos del Norte à la apertura de las sesiones del congreso: publicarémos tan pronto como sea posible este documento importante.

Tambien se han recibido noticias de Europa de mucho interes La grande y rica ciudad de Amberes, el emporio del comercio de los Paises-Bajos, ha sido quemada en las hostilidades que siguen en aquel desgraciado reino: se asegura que solo los efectos que estaban en la aduana, y que han sido consumidos por el fuego, importaban veinte y cinco millones de pesos En Francia se ha variado el ministerio, publicarémos mañana la noticia íntegra.

Las noticias de España, segun hemos podido ver, no son satisfactorias para los amantes de la libertad: publicarémos todas las que podamos conseguir.

Idem 22.—Asi como la enunciativa del Sr. Barragan sirviò para manifestar que la opinion nacional era una, que no habia sufrido alteracion desde el plan de Jalapa, y que el buen sentido de los megicanos se conservaba ileso; asi tambien las nuevas tentativas para desòrdenar la opinion, puestas en planta por el editor del *Rayo* y el del falso *Federalista*, han venido á mostrar que se mantiene igual, uniforme, y que los choques que se le hacen sentir, solo sirven para afianzar sus fundamentos. Los escritores de los Estados levantan la voz contra ámbos papeles, les combaten y ponen en claro sus miras é intenciones Las gentes sensatas se rien de sus conatos, y lastiman la ceguedad conque caminan á un término donde la nacion no ha de acompañarles. Ella quiere paz y órden, y sabe muy bien que ámbas cosas están en contradiccion con los intereses de los demagogos. Quiere estabilidad, y los amigos del desórden desean movimientos y trastornos. Quiere abundancia y prosperidad general, cuando ellos solo causan miseria y desgracia para todos y felicidad solo para sí mismos. Harto se han dado á conocer y no es fácil que la nacion ponga sus destinos y fortuna, en manos de hombres interesados en convertirla en su particular provecho

En este número damos algunos articulos tomados de otros periódicos de la república que confirman lo que hemos dicho. Si sus conceptos no agradaren al editor del *Federalista*, no será estraño que diga son forjados en alguna de las secretarias del despacho, como dijo que lo eran los del Mercurio de Nueva-York. La diferencia está en que la respuesta de los editores de esos periódicos, será mas pronta que la de los del Mercurio.

Para satisfaccion de los que desean ver tranquila la república y que conocen la necesidad de perseguir á los ladrones que han desolado algunos pueblos, publicamos el parte siguiente:

Comandancia general del Estado de Guanajuato —Ecsmo. Sr.—El dia de hoy he regresado de una correria que hice de las inmediaciones de la Piedad hasta Santiago Conguripo, por la parte del Estado de Michoacan: los 160 dragones que me acompañan, los subdividì en cuatro partidas, con las cuales abrace todo el cerro de Barajas y los planes de Zurumuato —El resultado de la correria ha sido que la corta gavilla de ladrones que ecsistia en el Estado, se ha fugado para el de Michoacan, escepto cuatro que se me presentaron —La caballeria del Sr coronel D. Antonio Garcia debe hallarse por Zipimeo, y si ésta persigue á los facciosos con actividad, su destruccion es segura; pues no les queda otra retirada que la de Tierra-caliente, á donde en mi concepto nunca iran.—Para el 18 del presente mes tengo citados á todos los administradores y cabezas de rancho de esta demarcacion, con el fin de que contribuyan á sostener una partida de cuarenta hombres de caballeria, que esclusivamente se destinará á patrullar el campo y defender sus intereses; é igualmente les obligaré á que todos se pongan en inteligencia entre sí, se ausilien mútuamente, y me den conocimiento de cuantas novedades adviertan. Esta recomendacion la tengo hecha tambien á los pueblos de la raya de Michoacan —Ya está establecido el destacamento de San Pedro Piedragorda con la tropa que me vino de Zacatecas, mandada por el capitan mayor D Urbano Alvarez: á este oficial le he dado instrucciones de como debe armar el pueblo para que se defienda por sí mismo cuando llegue el caso de que se retire la fuerza que hoy lo guarnece —Al teniente coronel D. Cayetano Montoya le he prevenido ponga treinta infantes a las órdenes del Sr. coronel D. José Maria Magaña, mandandole que levante igual número de ausiliares de caballeria y que con esta fuerza cuide á Yurira y Salvatierra —Dios y libertad Pénjamo enero 15 de 1831. —*Luis de Cortazar.*—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

(*Registro oficial.*)

Chasco completo

El que en la sesion de la cámara de diputados de ayer, llevaron *los hermanos desorganizadores*, que formaron el plan de justificar á su entender que está la pública opinion á favor de sus malvadas ideas como ya lo tienen cacareado en el Federalista megicano, aunque nadie lo cree.

Sucedió, pues, que sabiendo que el Sr diputado Cañedo debia volver á usar de la palabra al continuarse ayer la discusion del artículo 3.º de la ley de amnistia, fraguaron *llevar á las galerias media docena de léperos asalariados* con el fin maligno de que victoriasen á dicho Sr. al concluir su discurso, porque parece sabian que habia de volverse á suscitar la cuestion de la legitimidad del gobierno, sin embargo de que no venia al caso.

El ex-diputado Basadre que en los *tiempos de Antaño* usó con otros de sus dignos compañeros de esta ruin arma con el fin de engañar á la nacion, fué comisionado para *conducir su tropa*; pero se durmió, como acostumbraba, en tiempo que por desgracia obtuvo la representacion en la cámara, pues creyó que las sesiones de la actual no se abrian sino á las doce y media ò una del dia, como en la pasada. Asi es que cuando se presentó en las galerias ya habia acabado de hablar el Sr. Cañedo y lo estaban impugnando el Sr Quintero y otros Sres.

Los *lépe os* á quienes dirigia Basadre y que estaban bien aleccionados para aplaudir con un palmoteo al Sr. Cañedo: asi que dicho Sr volvió á hablar (cuando concluyeron sus impugnadores) para decir que protestaba no usar mas de la palabra en el asunto á virtud del general desagrado conque se le habia oido; los léperos, pues, sin encomendarse á Dios ni al diablo lo victoriaron con sendas palmadas, quedando de este modo chasqueados *los Sres. patriotteros y su guia*, pues tuvieron que sufrir á su pesar que *sus propios*

Digitized by Google

susdichas celebrasen, sin saberlo, lo que á ellos causaba mohina. ¡Vaya que nuestros hombres han quedado mas chatos que una tabla!!!

Por si los *susodichos hermanos* tuvieren á bien referir á su modo el suceso en su próximo número del Federalista megicano, se anticipan á manifestarlo tal como pasó—*Varios espectadores de las galerias.*

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del dia 20 de enero de 1831.

Leida y aprobada la anterior, y dada cuenta á la cámara con las comunicaciones de oficio, se dió primera lectura á la proposicion que en seguida se inserta, la que dispensados los trámites de reglamento y admitida *por unanimidad*, se mandò pasar de *toda preferencia* á las comisiones unidas de guerra y puntos constitucionales. La referida proposicion es del tenor siguiente:

Pido á la cámara se sirva aprobar el siguiente proyecto de ley.

1º Se cierran para el comercio estrangero y nacional los puertos de la península de Yucatan en el seno megicano, durante la actual escision de aquel Estado.

2º El gobierno dictará sin pérdida de tiempo las oportunas y necesarias providencias á hacer efectiva la disposicion antecedente, y ademas, cuantas sean de su resorte para que vuelva el referido Estado al òrden constitucional.

3º Ejecutado que sea lo prevenido en la última parte del artículo anterior, dispondrá el ejecutivo que sean restituidas las disueltas potestades del Estado al libre y completo ejercicio de sus funciones, auxiliándolas, eficazmente para que procedan por sí mismas segun estimen conveniente, á la reorganizacion de su destruido régimen y gobierno interior.

4º Se autoriza al gobierno respecto de las personas que sean de su dependencia, para que prévia su presentacion ántes ó despues de que se les haga saber del modo mas auténtico lo resuelto en el presente decreto; no les pare perjuicio ni resulte cargo alguno por su conducta anterior desde el pronunciamiento de 5 de noviembre de 1829, entendiéndose todo sin perjuicio de tercero y siempre que oportunamente renonozcan su autoridad y se sujeten á la debida obediencia dentro del término perentorio que el mismo gobierno les señale.

5º Luego que se haya realizado lo dispuesto en el artículo 3º procederá la legislatura del Estado á nombrar el senador que debió elegir constitucionalmente para los años de 1831 á 1834, haciéndose tambien en el propio estado y con arreglo á las leyes la eleccion de los diputados que le corresponden para la cámara actual de representantes del congreso general.—Mégico enero 20 de 1831. —*Vargas.*

(*El Gladiador*)

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

LISTA de los ciudadanos que han sido nombrados por el Ecsmo. Ayuntamiento para gefes de manzana en el presente año, y cuarteles á que pertenecen.

Primer cuartel mayor, al cargo del ciudadano alcalde primero.

Cuartel menor núm. 1, al cargo del ciudadano regidor Ignacio Trigueros.

Gefes de manzanas.

1a. y 2a. José María Tello.
3a. y 4a. José Vanderas.
5a. José Romero.
6a. y 7a. Vicente Miron.
8a. y 9a. Joaquin Gonzalez de la Vega.
10a. Juan Mauricio Vargas.

Cuartel menor núm. 2, al cargo del ciudadano regidor Domingo Alonso.

Gefes de manzanas.

1a. y 2a. Guillermo Puertas.
3a. Luis Duran.
4a. y 5a. Agustin Sanchez.
6a. y 7a. Manuel Rodriguez.
8a. y 9a. Miguel Carrau.

Cuartel menor núm. 3, al cargo del ciudadano regidor Domingo Gutierrez

Gefes de manzanas.

1a. Joaquin Lagraba.
2a. Francisco Sanchez.
3a. Joaquin Alonso
4a. y 5a. Juan José Castellanos.
6a. Manuel Soto.
7a. Félix Reyes.

Segundo cuartel mayor, al cargo del ciudadano alcalde segundo.

Cuartel menor núm. 4, al del ciudadano regidor Bartolomé Vargas.

Gefes de manzanas.

1a. y 2a. Ramon Oropeza
3a. y 4a. Rafael Rodriguez.
5a. José Julian Gutierrez.

Cuartel menor núm. 5, al cargo del ciudadano regidor José Vicente Güido.

Gefes de manzanas.

1a. y 2a. Francisco Trigo.
3a. y 4a. José María Tejeda.

Cuartel menor núm. 6, al cargo del ciudadano regidor Ignacio Ferreyro.

Gefes de manzanas.

1a. y 2a. José María Mateos.
3a. Antonio Márquez.
4a. Manuel Márquez y Bayon.

Tercer cuartel mayor, al cargo del ciudadano alcalde tercero

Cuartel menor núm. 7, al del ciudadano regidor Felipe de Vivero.

Gefes de manzanas.

1a. Raymundo Barcelá.
2a. y 3a. Francisco Rosas.

Cuartel menor núm. 8, al cargo del ciudadano regidor Manuel Antonio Ruiz.

Gefes de manzanas.

1a. José Guevara
2a. y 3a. José María Quero.
4a. Manuel Cabrera

Cuartel menor núm. 9, al cargo del ciudadano regidor Rafael Herrera.

Gefes de manzanas.

1a. Felipe de la Torre.
2a. Manuel Gallo.
3a. Mariano Padron.

Cuarto cuartel mayor, al cargo del ciudadano alcalde cuarto.

Cuartel menor núm. 10, al del ciudadano regidor Francisco Carbullo.

Gefes de manzanas.

1a. José Gallardo.
2a. José Dominguez Aleman.
3a. Manuel Márquez.
4a. Gabriel Abelleira.

Cuartel menor núm. 11, al cargo del ciudadano regidor José Luelmo

Gefes de manzanas.

1a. Juan Manuel Pasos.
2a y 3a Rafael Urriola.

Cuartel menor núm 12, al cargo del ciudadano regidor José Ignacio Aréchaga.

Gefes de manzanas.

1a. 2a. y 3a José María Cabrera.
4a. y 5a Mariano Castillo

ESTRAMUROS.

Cuartel menor núm. 13, al cargo de los ciudadanos siguientes.

Gefes de manzanas

1a. Pascual Lili —Suplente, Andres García.
2a. Proto Nava —Suplente, Cayetano Gamboa.

El Ecsmo. Ayuntamiento espera que los individuos comprendidos en la preinserta lista, que no hayan prestado el juramento de estilo, se presentarán en la próxima sesion que debe celebrarse el dia 28 del corriente á verificarlo, donde se les entregarán las instrucciones que deben regir sus operaciones en el cumplimiento de dicho encargo; entendidos de que si no obstante esta última citacion se rehusaren á obsequiar las disposiciones municipales, de acuerdo con el señor gefe de departamento, se les ecsigirá diez pesos de multa, ó en su defecto sufrirán diez dias de prision. Y para que llegue á noticia de los interesados, se anuncia por medio del periódico, segun lo dispuesto por S. E. Heròica Veracruz 26 de enero de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

Digitized by Google

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

Habiendo notado este Ecsmo. ayuntamiento la falta de concurrencia, que á virtud de su escitacion hecha el dia 17 del presente mes, debieron practicar los ciudadanos á quienes comprendan los artículos 4º y 6º de la ley de libertad de imprenta que se insertaron en el referido aviso, con el objeto de inscribirse en la lista de jurados, y queriendo ántes de proceder á las medidas ecsibitorias que en ella se señala á los renuentes usar de los medios de lenidad y persuacion que en todos tiempos han modelado la conducta de dicho Ecsmo. cuerpo, acordó en sesion ordinaria de ayer ampliar el término en que deben cumplimentar aquella soberana disposicion, al período de diez dias contados desde la fecha de este aviso: en cuya virtud espera que los ciudadanos referidos se presentarán en la sala capitular para asentar su nombre en la lista de jurados, en la inteligencia de que finalizados los diez dias de prórroga, se hará una esacta averiguacion de los omisos y se les ecsigirá la multa irremisiblemente, prévio conocimiento del Sr. gefe de departamento, sin que por ésto se liberten de ser litados segun lo prevenido en el final del artículo 6.º de la citada ley. Y en cumplimiento de la disposicion municipal referida se anuncia al pùblico para su inteligencia y fines consiguientes.

Veracruz enero 26 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 27 AL 28 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el esquadron permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la segunda brigada de artillería y retén para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 26.—Entró el bergantin nacional Segundo Estevan, su capitan C Salvador Rodriguez, procedente de Campeche, con 8 dias de navegacion cargamento frutos del pais, consignado á D. Domingo Gutierrez, toneladas 136.

En este dia no hubo salidas.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de preceptor en el establecimiento de primeras letras de Pueblo-Viejo de Tampico, se anuncia al público por disposicion del ciudadano gefe del departamento, con el fin de que los individuos que tengan las circunstancias necesarias y quieran optar al referido destino, cuya dotacion es de 60 ps. mensuales, presenten sus instancias en esta oficina en el término de 20 dias. Veracruz enero 21 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pública subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruira de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlalixcoyan, preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, dándole la satisfacion de los interesados. Heróica Veracruz enero 25 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha abierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm 527., donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enceres, sito en la 3a. calle de la Compañía casa número 278, perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz; puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiendo toda otra de esta clase. Asi mismo tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ambas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1.º de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA TAMPICO

Dará la vela el 28 del corriente el pailebot nacional VENGADOR, su capitan C Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

ESTANDO anunciada la salida del paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Gaesies, para BURDEOS cuatro dias despues del paquete ingles, y habiendo dilatado éste su viage, se fija la salida de dicho paquete para el 29 del presente enero sin falta. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA CAMPECHE

Regresa para el 29 del presente, si el tiempo lo permite, la velera y acreditada goleta nacional MARIA VENANCIA, al mando de su capitan D José A. Martinez: admite carga y pasageros: la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

imprenta Liberal á cargo de Joaquin Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V. AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 6 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 898

EL CENSOR.

VERACRUZ.
VIERNES 28 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
SAN TIRSO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 20 de enero —Continuamos la insercion de algunos artículos de la Memoria del Ecsmo. Sr. secretario del despacho de relaciones.

INDUSTRIA MINERA

Este ramo se halla en un estado floreciente y adelantado cada dia mas: las negociaciones principales de los diversos minerales dejan utilidades, algunas de ellas considerables, ó se mantienen con sus propios productos con buen prospecto para lo de adelante, así la estraccion de plata y oro que de ellas se hace es considerable, y es de prometerse que en breve iguale á la de los años mas prosperos anteriores á de 1810 Esta esperanza se funda en datos positivos: Guanajuato produjo el año de 1828 176.073 marcos 7 onzas 4 ochavas de plata, y 873 marcos 5 onzas 3 ochavas de oro, y en el pasado de 1829 la produccion fué de 255.574 marcos 4 onzas 1 ochava de la primera y 1,177 marcos 3 onzas 7 ochavas del segundo, haciendo un aumento en la plata de 79,487 marcos 4 onzas 5 ochavas, y de 303 marcos 6 onzas 4 ochavas en el oro En el año último este aumento debe haber sido mayor, y todavia mas crecido en Zacatecas por el estado próspero en que se han mantenido durante él las minas de Vetagrande, S. Acasio, Malanoche y Vetanegra en Sombrerete en la comprehension de aquel Estado. Ni son solo las minas trabajadas por compañias estrangeras las que se hallan en este prosperidad; hay muchas laboreadas por particulares, sobre todo en los Estados septentrionales De éstos en el de Chihuahua se hacen frecuentes descubrimientos de nuevos minerales cuyas vetas aunque no siempre constantes son de metales muy ricos: el de Jesus Maria es el que ha adquirido mayor celebridad, siendo tales sus productos, que aunque su mina principal Santa Juliana se halla desmerecida todavia, ésta sola produjo en el año de 1829 852 barras de plata.

En el Estado de Durango en las inmediaciones de la capital del mismo, se ha establecido por la compañia unida de minas una ferreria que estará muy en breve en corriente, siendo el fierro que se ha obtenido en las primeras pruebas, de una calidad tal, que ecsaminado en Inglaterra se ha encontrado por repetidos esperimentos superior al fierro ingles y muy acomodado para toda especie de usos Este establecimiento es de tanta mayor importancia, cuanto que á mas de fijar en la república mucha parte de los capitales que ahora se esportan por valor del fierro que viene del estrangero, proporcionará á un costo comparativamente menor las máquinas de vapor y otras muchas de gran utilidad para la industria. En las minas de fierro de Coalcoman en el Estado de Michoacan se han emprendido tambien algunos trabajos por particulares mejicanos; mas los movimientos del Sur les han sido muy perjudiciales.

El gobierno del Estado de Zacatecas ha planteado en el antiguo y casi abandonado mineral del Fresnillo un presidio con el fin de que los delincuentes condenados á esta pena en vez de pasar al mortífero clima de las costas se empleen en trabajos útiles al Estado, dando fomento á unas minas que aun pueden ser productivas. Este ejemplo digno de imitarse puede ser de mucha ventaja para el ramo, sobre todo si los criminales sentenciados á esta pena se ponen bajo un reglamento adecuado, á disposicion de los propietarios de minas que se encuentran á veces embarazados para la ejecucion de aquellos trabajos penosos, como el desagüe á mano ó por norias, que antiguamente se hacian siempre con gente forzada, lográndose por este medio conciliar la libertad de los ciudadanos, el castigo de los delitos y el adelanto de este ramo de industria esencial para la prosperidad de la república, no solo por lo que es en si mismo, sino tambien por el impulso y fomento que dá á todos los demas.

El mismo gobierno ha formado el grandioso proyecto de una obra general, que cortando a una profundidad considerable todas las vetas que forman aquel criadero, proporcione reconocerlas en su centro y reduciendo las aguas a salir por su pie, escuse los gastos tan considerables de estraerlas por malacates ú otros ingenios Estos proyectos son muy practicables en casi todos los minerales tales como Guanajuato, Catorce, el Monte, el Oro y otros, y aunque de larga y costosa ejecucion el poner solo la mano á ellos y adelantar un poco cada año, seria ya un gran paso para la estabilidad del ramo de mineria, que de otra suerte se dificultará mas y mas su cultivo pues á medida que las minas se profundizan se hace mas costosa la estraccion de sus aguas que casi absorve todos los productos, requiriendo tambien este medio de desagüe general la estension horizontal que las mismas minas van tomando, la que hace que comunicándose las unas con las otras, sus aguas vienen á ser comunes, lo cual es motivo de continuos pleitos y desavenencias entre los propietarios, pudiendo ademas ser éste un ramo de rentas para los Estados mismos por la contribucion de desagüe que cobrasen que escusaria el pago de otras mas gravosas.

Hay otros ramos de industria peculiares á diversos Estados y territorios que merecen atencion; tal es el de la peleteria en las Californias, ejercido hoy por estrangeros que pasan de los Estados-Unidos del Norte ó de las fronteras rusas sin utilidad alguna de la república, sobre lo cual se ha pedido un privilegio cuya solicitud se pasará al congreso. Las mismas Californias ofrecen otros muchos que requieren el conveniente fomento.

Digitized by Google

Comercio interior.—Animado por la confianza que se ha restablecido ha ido en aumento, siguiendo las varias direcciones que le dá el marítimo y la legislacion que lo arregla: asi es que con motivo del dos por ciento de estraccion que se paga en esta capital sobre el dinero que de ella sale, derecho que ha sido suprimido en casi todos los Estados, la esportacion general de platas y reales se ha dirigido de preferencia hácia Tampico; y como varios individuos del comercio de este último punto van á establecer barcos de vapor que remontarán hasta largas distancias los rios que desembocan en aquella barra, disminuyéndose mucho los fletes de tierra por este económico medio de conduccion al comercio con los Estados centrales, tomará de preferencia aquel camino, haciéndose practicable tambien por este medio de esportacion de algunos frutos que no sufren hoy el recargo de los fletes ordinarios.

Uno de los grandes embarazos en que se tropieza el comercio interior que es el uso de la moneda provisional y la mucha falsa que hay en circulacion. La primera acuñada en algunos Estados ántes que arreglasen sus casas de moneda, corre con un demérito en el cámbio hasta de seis por ciento, y es muy perjedicial sobre todo en el comercio de los Estados de Jalisco, Sonora y Sinaloa, y los puertos de Soto la Marina, Matamoros y otros del Norte, que es donde está mas estendida La falsa se halla demasiado generalizada y su cuño á veces es tan perfecto que es muy dificil distinguirla de la legítima Seria objeto muy digno de la consideracion del congreso el establecer en sus actuales sesiones el medio de quitar de la circulacion la primera y reprimir el abuso de la segunda.

Obras públicas.—En cuanto á éstas tales como caminos, puentes &c., no se ha hecho adelanto alguno notable. Habiéndose dispuesto por decreto de 12 de febrero de 1830, que se ministrasen por el tesoro federal con calidad de reintegro, tres mil pesos al ayuntamiento de Tlaxcala para la conclusion del puente de Zahuapan se habian entregado ya dos mil cuando las crecientes del rio arrumaron parte de los trabajos que se habian ejecutado: con tal suceso se creyó prudente suspender las esbibiciones hasta que se hiciese un reconocimiento por sugeto de conocimientos teóricos y practicos en este género de construcciones: hizose así y de este ecsámen resulta que la obra no está arreglada á principios, y que para completarla se necesita una suma de diez á once mil pesos, siendo por tanto absolutamente insuficiente la de mil. única que queda por invertir de los tres mil decretados por el congreso En tal virtud nada puede hacerse hasta que en vista de lo que llevo espuesto, el congreso resuelva lo que tenga á bien, debiendo sí recomendar la importancia de esta obra necesaria, no solo para el tránsito seguro en tiempo de aguas, sino para la conservacion de la ciudad de Tlaxcala, mucha parte de la cual ha sido destruida por las crecientes de este rio, que saliendo de madre, la inunda, lo que se remediaria por medio de las obras que han de ser anexas al puente En el camino que está decretado se abra en el istmo de Tehuantepec para facultar la comunicacion entre ambos mares, nada se ha adelantado, ni parece por ahora tan importante esta obra entre tanto que el proyecto de la colonizacion de Gorzacoalco no se realiza.

El camino de esta capital á Veracruz por Jalapa que bajo todos aspectos debe considerarse como el principal de la república, se halla en un estado de deterioro que en breve quedará inutilizado para carruages si no se atiende á su reparacion, para lo cual convendria dedicar esclusivamente á este objeto los peages que en él se recaudan, dando otra hipoteca á satisfaccion de los capitalistas que impusieron sus fondos sobre ésta.

(*Registro oficial*)

Mégico 21 de enero.—Parece que el Sr Cañedo ha desistido de la cuestion de legitimidad del ejecutivo de la nacion, que promovió con calor á placer de sus enemigos: tres veces instó porque se tratase y otras tantas fué combatida y rechazada la mocion. Nosotros no podemos conceder al Sr Cañedo sinceridad en sus deseos respecto de este negocio, especialmente cuando recordamos los actos de su vida pasada durante su representacion en la cámara del senado, y ademas tampoco creemos que pueda ponerse en cuestion la legitimidad del supremo gobierno, si no es por aquellos que conspiran á derrocarlo y que desearian á un Bedraza ó á un Guerrero al frente de los negocios públicos, aunque fuese saltando las barreras de la constitucion y de la voluntad nacional.

(*Sol.*)

EL RAYO.

Ha salido el segundo número de este funesto meteoro y subscrito por el nunca bien ponderado N Granados; esta sola circunstancia nos pone fuera de combate y protestamos no volvernos á ocupar de él, pues su refutacion y arrepentimiento de su primer padre (si es que lo tuvo) viene aparejado con nombre tan conocido en el Estado: recordaremos de paso solamente que Granados, que hoy habla contra españoles, fué sumariado en los tiempos mas críticos por haber querido revolucionar en favor del gobierno de Fernando VII. asi que es muy prudente dejar el campo al Sr. defensor de la religion.

Hoy se ha publicado un aviso del Sr. D. Antonio J. Valdes, por el que desmiente las seguridades que la semana pasada se hacian correr de que era el autor del Rayo; celebramos que este hombre de génio desarme con su manifestacion á los que con su nombre querian darle importancia á las producciones de un Granados.

La Sra. D.ª Manuela Ibarra encargada del estanquillo en que se anunció se venderian los papeles del Rayo, nos ha suplicado manifestemos al público, que ningun conocimiento tuvo sobre esta venta, y que esto fué una sorpresa que dieron á un criado suyo. ¡Manejos muy dignos del Sr. Granados!

(*Gaceta de Jalisco*)

GOBIERNO DEL ESTADO.

Acuerdos del honorable congreso.

»Se habilita al ciudadano Ramon Pasquel para el manejo de sus intereses y todas las gestiones judiciales.»

»Se aprueba el uso que el gobierno ha hecho de la facultad que se le concedió por el decreto número 178, segun participa en su comunicacion de 17 del presente.»

Secretaria del gobierno del Estado de Veracruz Jalapa enero 24 de 1831.—*Alcalde.*

(*El constitucional.*)

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Debiendo principiarse en 1.º del próximo febrero la colectacion del peage decretado por la honorable legislatura para la construccion de dos puentes en el camino de Medellin, el ciudadano gefe del departamento ha dispuesto se den al público las disposiciones vigentes relativas al particular, y son las que siguen:

DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO.

Art. 1.º Se establece una contribucion de un peso á todo carruage, y de un real á cada cabalgadura de silla ó carga, que transite ya de ida ó ya de vuelta, el camino de Veracruz á Medellin

2.º Esta imposicion se cobrará en los términos que reglamente el gobierno, dedicando esclusivamente sus productos á la construccion de dos puentes en el citado camino.

3.º Cesará este impuesto cubiertos que sean los costos de la obra.

Reglamento prescrito por el gobierno.

Art. 1.º El gefe del departamento de Veracruz nombrará un recaudador con la gratificacion del 10 por 100 de lo que recaudare, el cual se establecera en el punto que convenga para colectar el peage acordado por el anterior decreto, y la misma autoridad podrá removerlo libremente siempre que no correspondiere á su deber, sin perjuicio de que sea juzgado conforme á su falta

2.º Se imprimirá el número de boletas que el gefe del departamento juzgue necesarias, con distincion de las que sirvan para carruages y cabalgaduras, y la numeracion correspondiente, dejando solo en blanco el espacio necesario para asentar el nombre del causante.

3.º El mismo gefe firmará estas boletas, y entregará

Digitized by Google

periódicamente al recaudador el número que pueda consumirse para comprobar los rendimientos por el número de las que se le devuelvan, sin perjuicio de lo cual podrá ecsigir cada semana de los dueños de carruage las boletas de los peages que hubieren causado para confrontar con sus cuentas

4.° Se nombrará por el mismo gefe un depositario con la gratificacion del 5 por 100 sobre los fondos que se recauden, los cuales solamente podrán aplicarse al objeto á que se han destinado, y sus cuentas se remitirán al gobierno conforme á la parte 10a art. 7.° del decreto de 16 de mayo de 1825.

5.° El impuesto decretado se ecsigirá solamente desde el dia 1.° de febrero de cada año hasta fin de junio.

6.° El gefe del departamento convocará empresarios para la construccion de los puentes, cuyos planos y proposiciones remitirá informadas al gobierno para su resolucion.

Y habiéndose dispuesto lo conveniente al cobro de dicho peage, que deberá hacerse en el acto de pasar los transeuntes por el punto en que se situará el comisionado respectivo, se avisa al público para su inteligencia.

Veracruz enero 27 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Veracruz enero 26 de 1831.

Muy Sres. mios: Dicen que por disposicion del Ecsmo. Ayuntamiento de esta heriócа ciudad se están remendando las calzadas rompidas: se dice tambien que para ello está fijado un tiempo muy perentorio, y que se han recetado las multas competentes á los dueños de las que no se hayan compuesto cuando el término espire. Ya he visto que se trabaja en muchas; pero mas que lan todavia rotas, lo que no es de muy buen agüero. Con todo, es de creerse que la Ecsma. corporacion lleve al cabo sus providencias, y que por tanto veamos pronto ejecutada una obra de tanta *necesidad* como *provecho*.

Es verdad que muchos propietarios carecerán de metálico para observar los mandamientos de S E ¿Pero han de verse continuamente desconchavos? ¿Han de estar siempre los vecinos espuestos á tropezarse? ¿No ha de perfeccionarse nunca una ciudad tan hermosa? Esto es forzoso: las calzadas han de ser compuestas, aunque por ello tengan precision de no comer en diez ó veinte dias muchas familias honradas. ¿Parece cosa pequeña que de mil personal que transiten diariamente por una ó mas calzadas rotas, se tropiece una y caiga, ó se lastime un callo que es lo mas doloroso? Esto es negocio de mucho tamaño, y por lo mismo vale mas que la indigencia cargue con veinte ó cuarenta familias de un golpe, que no que un petimetre, un regidor, ó un potentado se lastime rara vez, y tenga que sentir dolores de tres ó cuatro minutos.

Cierto es que toda la poblacion está hecha un muladar; pero éste no es cosa que desvirtua la hermosura de la ciudad, ni que perjudique á su vecindario. Estamos bajo un cielo muy benigno: respiramos una atmósfera enteramente pura; y los miásmas putrefactos que pudieran subir y penetrar en nuestros órganos de los fangales y atascaderos que se ven por casi todas las calles, bajarian desechos luego por la fuerza del aire sano que nos mantiene en buena salud. Si hubiera mucha enfermedad, como viruelas, pútridas ó alguna epidémia peligrosa, entónces vaya, seria preciso que nuestras autoridades cuidaran mas un ramo tan descuidado; pero no habiendo necesidad como en efecto no la hay, por lo benigno de nuestro clima, y por lo saludable del vecindario, es claro que las calzadas llevan la preferencia.

Se observa igualmente que algunas paredes y balcones pueden venir á tierra improvisamente, y aplastar al pobrecito que esté debajo; pero como es raro que suceda cuando alguno pase, y pueden caer felizmente de noche á tiempo que los vecinos disfruten del reposo, es evidente que las calzadas son primero.

Tambien se nota que las escuelas de ámbos secsos no están servidas como corresponde á la brillante juventud de esta ciudad, y que innumerables niños y niñas carecen de la educacion necesaria, porque sus padres apenas pueden acudir al sustento de sus honestas familias; pero no teniendo fondos el ayuntamiento, y no habiendo á la mano buenos preceptores, despues de haberse buscado sin écsito fuera de la plaza, no hay que hablar de éste: las calzadas son de mas interes.

En las tiendas pulperias, y en las de semillas ó comestibles de primera necesidad, se han encontrado siempre pesas faltas conque los vendedores engañan á sus marchantes; pero este ramo quedó arreglado habrá cinco ó seis años, y no es verosimil que la conciencia de los vendedores de hoy, sea tan elástica como la de los de entónces, el escarmiento que se hizo y el temor de que algun dia llegue á considerarse este negocio tan importante como el de las calzadas, contiene en sus límites á la malicia, lo que sin duda no es superior á las calzadas.

Los panaderos, regatones y carniceros imponen leyes segun les conviene para enriquecerse á costa del vecindario; pero como el ayuntamiento se ocupa en el dia del tan árduo como ejecutivo ramo de calzadas, no le queda un momento franco para tomar en consideracion el que tan inmediatamente perjudica los intereses generales del pueblo: es de esperar que á este asunto le llegue su vez; pero es indispensable tambien acabar una cosa para emprender otra, y ahora se trata de calzadas: el tiempo lo hará todo.

Los mercaderes de géneros no han dejado tampoco de usar varas con una ó mas pulgadas menos; pero esto no es del caso Los mercaderes son honrados, y no es fácil que se dejen conducir por el torpe deseo de ganar una fortuna ilícita. Por esto no debe hacerse mérito de este ramo, cuyo interes no puede compararse con el de la composicion de calzadas

Los vagos, los borrachos, los viciosos que sin ejercicio alguno se mantienen á espensas del engaño, el robo y la rapiña, infestan la poblacion Con ellos no hay seguridad: todos padecen: todos temen los efectos de las artorias conque usurpan el pan que los alimenta, el vestido que se mudan, y los vicios que propagan. Con todo, no parece tan grave la estirpacion de estos malvados, supuesto que ninguna providencia se dicta contra ellos: ya se vé no debe estrañarse tamaña falta, cuando apenas el tiempo alcanza para el arreglo de las calzadas.

El empedrado tan necesario, y aun mas ejecutivo que las calzadas, está en incalculable deterioro: en algunos parages hay muchos guijarros amontonados, y en otros se ven agujeros bastante grandes por faltar las piedras que los cubrian: por aqui suele haber caida y tropezones mas frecuentes que por ninguna otra parte; mas como ese no es el tramito de la gente de forma, y los dolores de un tropezon ó caida, se desahogan en el silencio de la choza humilde que habita un infeliz del grémio de los descalzos, no debe ser el reparo del empedrado tan urgente como el de las calzadas.

Finalmente nada es mas necesario, mas preferente, ni mas provechoso á la poblacion, que remendar las tan cansadamente repetidas calzadas: las respectivas á las fincas del ayuntamiento debian ya estar compuestas, como que en todo caso es el que debe dar egemplo Sin embargo se nota que algunas de las que le pertenecen, están como se estaban, aunque por todas partes se han acabado muchas de particulares Temiendo estoy que el plazo espire, y tenga S. E que pagarse la multa á sí mismo: por tanto para que asi no suceda, en precaucion de los intereses de la municipalidad, sirvanse W Sres editores mandar se publique este comunicado, seguros de la gratitud de su mas atento S S Q S M B—*Perico*.

AVISOS AL COMERCIO.

La fragata MENTOR empezará á descargar mañana, si el tiempo lo permite, lo que se anuncia á los Sres. consignatarios para que manden recibir sus efectos en el muelle donde concluye mi responsabilidad. Enero 28.

G. C. SIEWERT, capitan.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 3 del próximo febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

Digitized by Google

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

Habiendo notado este Ecsmo. ayuntamiento la falta de concurrencia, que á virtud de su escitacion hecha el dia 17 del presente mes, debieron practicar los ciudadanos á quienes comprendan los artículos 4º y 6º de la ley de libertad de imprenta que se insertaron en el referido aviso, con el objeto de inscribirse en la lista de jurados, y queriendo ántes de proceder á las medidas ecsibitorias que en ella se señala á los renuentes usar de los medios de lenidad y persuacion que en todos tiempos han modelado la conducta de dicho Ecsmo. cuerpo, acordó en sesion ordinaria de ayer ampliar el término en que deben cumplimentar aquella soberana disposicion, al período de diez dias contados desde la fecha de este aviso: en cuya virtud espera que los ciudadanos referidos se presentarán en la sala capitular para asentar su nombre en la lista de jurados, en la inteligencia de que finalizados los diez dias de prórroga, se hará una exacta averiguacion de los omisos y se les ecsigirá la multa irremisiblemente, prévio conocimiento del Sr gefe de departamento, sin que por ésto se liberten de ser listados segun lo prevenido en el final del artículo 6º de la citada ley. Y en cumplimiento de la disposicion municipal referida se anuncia al pùblico para su inteligencia y fines consiguientes

Veracruz enero 26 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 28 AL 29 DE ENERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9º batallon permanente—Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 27.—Entró la fragata inglesa Wanderer, su capitan Mr. Francis Jinkin, procedente de Liverpool, con 62 dias de navegacion, su cargamento mercancías, consignada á los Sres Malsan Folin y compañía: mide 263 toneladas: pasagero 4

Fragata prusiana Montor Von Stetin, su capitan Mr. Zibert, procedente de Hamburgo, con 60 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á los Sres. Stols y Werner: toneladas 300: pasageros 6.

Bergantin-goleta ingles Tampico, su capitan Mr. Sprenle, procedente de Liverpool, con 60 dias de navegacion: cargamento mercancías, consignado á los Sres. Tayleur y Bates: toneladas 130: pasagero uno

Bergantin-goleta hamburgues Elize, su capitan Mr. Andreasem, procedente de Hamburgo, con 76 dias de navegacion, cargamento mercancías, consignado á los Sres Mannie y Ca., toneladas 90: pasagero uno

En este dia salió para Tampico, Habana y Puerto-Real la fragata de S. M. B. Victor, su comandante D. Ricardo Keane.

Goleta nacional Megicana, su capitan C. Antonio Hernandez, para Nueva-Orleans.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de preceptor en el establecimiento de primeras letras de Pueblo-Viejo de Tampico, se anuncia al público por disposicion del ciudadano gefe del departamento, con el fin de que los individuos que tengan las circunstancias necesarias y quieran optar al referido destino, cuya dotacion es de 60 ps. mensuales, presenten sus instancias en esta oficina en el término de 20 dias. Veracruz enero 21 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

JUZGADO DE LETRAS

Por auto proveido por el señor juez de letras del cantón en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en la jurisdiccion de Tlalixcoyan, preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 1º de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

QUIEN quisiere comprar el establecimiento con todos sus enseres, sito en la 3a calle de la Compañía casa número 278., perteneciente á la testamentaría del finado D. Santiago Ruiz, puede ocurrir al efecto á D. Juan Ruiz, con quien se tratará.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Saldrá el 1º de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA TAMPICO

Dará la vela el 28 del corriente el pailebot nacional VENGADOR, su capitan C Juan Pablo Solaraio: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

ESTANDO anunciada la salida del paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies, para BURDEOS cuatro dias despues del paquete ingles, y habiendo dilatado éste su viage, se fija la salida de dicho paquete para el 29 del presente enero sin falta. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA CAMPECHE

Regresa para el 29 del presente, si el tiempo lo permite, la velera y acreditada goleta nacional MARIA VENANCIA, al mando de su capitan D José A. Martinez: admite carga y pasageros: la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

Bayerische Staatsbibliothek

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 899

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 29 DE ENERO DE 1831.

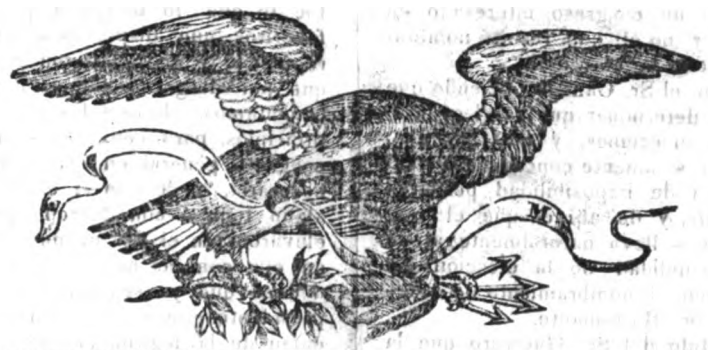

SANTO DEL DIA.

SAN VALERO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico enero 21 —Llamándonos la atencion el interés y gravedad de los discursos que en estos últimos dias se han pronunciado en la cámara de diputados con motivo de la discusion del dictámen sobre la iniciativa de amnistía presentada por el gobierno, nos vemos precisados á suspender la refutacion del Rayo, para ocuparnos de preferencia en este asunto de tanta importancia para la causa pública, y cuyas consecuencias pueden ser de muy funesta trascendencia.

En el número 12 manifestamos que el Sr Cañedo habia presentado en la sesion del dia 10 una proposicion reducida á que se suspendiera la discusion sobre amnistía mientras que una comision especial unida á la que estendió el dictámen, examinase las causas que han influido en la revolucion, y propusiera las medidas de pacificacion que creyera necesarias. Esta proposicion asi aislada nada tiene de chocante é irregular; mas considerándola bajo el punto de vista en que la presentan las razones que su autor espuso para fundarla, se reduce únicamente á examinar si el Sr Guerrero es el verdadero presidente de la república, y por consiguiente si el actual gobierno es legítimo ó un usurpador, que sin autoridad alguna está ejerciendo los actos del poder.

La cámara que desde luego percibió lo inútil, infundado, peligroso é impolítico de tal cuestion, la desechó casi con unanimidad, y el Sr. Cañedo tuvo la prudencia de retirar su proposicion. Esto nos movió á hacer algunas reflexiones en el citado número 12, que en nuestro concepto eran necesarias para desvanecer las equivocaciones y errores, á que hubieran dado lugar las razones que se produjeron, y creeríamos haber cumplido ya con los deberes que nos impone el cargo de escritores públicos, si en otras sesiones, y con especialidad en la del dia 18, no hubiera reproducido el mismo Sr, y aun esforzado iguales especies en términos los mas propios para fomentar la discordia y enardecer las pasiones, porque ellos justifican en cierto modo las causas que se han tomado de pretesto para perturbar la paz y asolar la república. Por esta causa nos vemos obligados á volver á encargarnos de algunos puntos que ya tocamos, aunque sea preciso repetir varios conceptos, porque como los fundamentos son unos mismos, no se pueden vertir cosas nuevas. Al hacerlo nos es muy doloroso tener que recordar hechos que seria conveniente ocultar con un velo eterno, para que insensiblemente se fuera borrando la infamia de que nos cubrieron.

Reduzcamos, pues, la cuestion á términos claros y precisos, para demostrar que no sacamos el cuerpo por temor de no tener razones y fundamentos muy sólidos para sostener la legitimidad de la actual administracion. ¿El Sr. Guerrero es legítimo presidente de la república? En caso de que su eleccion haya sido ilegal, lo fué igualmente el nombramiento de vice-presidente que recayó en el Sr. Bustamante? Si fué legítima la eleccion del Sr. Guerrero, ¿puede ser válido y subsistente conforme á la constitucion el ejercicio del poder ejecutivo en el Sr. Bustamante?

Para ventilar estos puntos en que, sin duda, se comprende cuanto se puede desear en la materia, recordemos, ya que es preciso, aquellos dias de horror en, que desenfrenadas las pasiones y desesperada la ambicion por el temor de que se le escapara la presa que queria asir, se agotaron todos los sarcasmos, dicterios é injurias contra los que se creia podian ser electos por las legislaturas para el alto puesto á que se aspiraba. Mas como á pesar de tan criminales intrigas, obtuve el general Gomez Pedraza mayor número de votos, se juzgó ya necesario usar de la fuerza, y dominar por el terror; y de aquí tomó origen la espantosa sublevacion del año de 28, en que tuvo una parte muy directa y principal el mismo que queria ser presidente á toda costa, aunque para ello fuera preciso derramar la sangre de sus hermanos. Este triste desengaño convenció al general Pedraza de que la tranquilidad de su pátria exijia el sacrificio de su quietud y derechos, y por tan noble principio se resolvió á salir de la república y á renunciar formal y reiteradamente la accion que le daba el voto de las legislaturas para ser nombrado presidente. Allanados con este paso los principales obstáculos que se presentaban á los partidarios del Sr Guerrero, todavía no se consideraron enteramente seguros para conseguir sus fines, y siguieron insultando á las legislaturas que habian emitido su voto en favor del Sr. Pedraza, imputándoles la infamia de haber sido cohechadas, porque de este principio querian deducir la nulidad de sus sufragios.

Tales eran las ominosas circunstancias en que se veia nuestra pátria, cuando se llegó el dia que la constitucion señala para calificar las elecciones, y que se declarara cual es el presidente y vice-presidente de la república, y verificados estos actos bajo tan infaustos auspicios, ya se deja entender cuál debió ser el resultado, y que es muy difícil sostener su valor en aquella parte en que obraba la seduccion y la fuerza. Nosotros, pues, no tenemos embarazo para convenir, en que la cámara de diputados se escedió de sus facultades, que abusó escandalosamente de ella como lo confiesa el mismo Sr Cañedo, y que esta conducta causó infinitos males á la pátria, dejándola espuesta á ser devorada por la guerra civil: de lo que se deduce que el nombramiento de presidente hecho en el Sr Guerrero, cuando no sea notoriamente nulo, es por lo menos muy dudoso su legitimidad.

Se dirá que en tal caso debia haber sido presidente el Sr Pedraza: no lo negamos, ni tampoco tendrémos inconveniente para conceder que se siguieran sus derechos,

Digitized by Google

que se obró injustamente, que se cometió un atentado; mas supuesto que así se hizo, ¿hay ahora algun medio legal para subsanar aquellos actos? ¿Puede la presente cámara de diputados hacer nueva calificacion declarando presidente al Sr. Gomez Pedraza? No creemos que habrá quien diga que tiene tales facultades, cuando la constitucion señala el dia preciso para este acto, y no hay artículo alguno en que se permita repetirlo en otro, y por diverso congreso tratándose de las mismas elecciones. La constitucion sábiamente previsora quiso cerrar la puerta á los inconvenientes sin número, y males gravísimos que podrian originarse de tan perniciosa autorizacion. ¿Qué campo tan vasto no se abria con ella á la intriga y al aspirantísimo? ¿Cuantas veces se veria que un congreso interesado en que otro fuera el presidente, y no el que resultó nombrado buscaria pretesto para repetir la eleccion?

Pero se nos replicará con el Sr. Cañedo diciendo que todo quedaria compuesto con determinar que las legislaturas procedan á hacer nuevas elecciones, y nosotros contestaremos que la constitucion solamente concede esta facultad al congreso en el caso de imposibilidad perpetua del presidente, y *vice-presidente*, y de ahí es que el exámen de la primera cuestion nos lleva naturalmente al de la otra, esto es, supuesta la nulidad de la eleccion del Sr. Guerrero, si lo fué tambien el nombramiento de vice-presidente que recayó en el Sr Bustamante.

Sensible debe ser al partido del Sr. Guerrero que la ambicion lo haya cegado hasta el punto de elevarlo á un puesto para el cual no tenia derecho, privando de este modo del que le asistia para ser colocado en el otro, y esto fué puntualmente lo que sucedió, pues el Sr Guerrero que hubiera competido para la vice-presidencia ya quedó escluido por su primer nombramiento, y el otro se hizo entre los que constitucionalmente estaban aptos para ser electos, sin que los vicios que hubo en el primero deban invalidar el segundo que es del todo diverso Al general Bustamante no se le podia poner tacha alguna en su persona tampoco hubo defectos en las legislaturas que lo nombraron; conque no habia impedimento para que se le declarara vice-presidente.

La razon general de que acaso no se le habria nombrado en el evento de haber competido con el general Guerrero, no prueba que sea nula la eleccion que recayó en persona apta segun la ley, y si estas posibilidades fueran mérito bastante para invalidar los nombramientos, pocos habria que debieran llamarse subsistentes, y para demostrarlo con un ejemplo del mismo órden del que estamos hablando, supongamos que el dia 6 de enero del año en que deben hacerse las elecciones solo hay presentes diputados de las tres cuartas partes de los Estados, y que por no haber reunido ninguno de los nombrados por las legislaturas mayoria absoluta, se halla la cámara en el caso de hacer la eleccion: supongamos tambien que habiéndose procedido á ella el que resultè electo presidente solo fué por la mayoria de uno ó dos sufragios que obtuvo sobre su competidor, y que haya razones poderosas para persuadirse que si hubieran concurrido los diputados de la otra cuarta parte de los Estados, habria sacado mayor número de votos el que fué escluido, ¿no seria una necedad disputar la legitimidad del presidente solo por tal suposicion? Vamos, pues, á cuantos errores nos puede llevar el argüir con posibilidades, y suposiciones. Por lo mismo la cuestion en nuestro concepto debe quedar reducida á estas dos preguntas, que ninguno dejará racionalmente de resolver por la afirmativa: ¿El Sr. Bustamante pudo ser nombrado vice-presidente? ¿Lo fué de facto? luego si se le concediò un puesto para el cual léjos de tener impedimento tenia un derecho indisputable, no se debe poner en duda el valor de su eleccion.

Visto el asunto por el otro aspecto no presenta dificultad ni aun para los enemigos del actual gobierno, es decir, que si suponiendo haber producido todos sus efectos la renuncia reiterada del Sr Gomez Pedraza se pudo elegir de presidente el Sr. Guerrero, nadie se atreve ni aun á afectar dudas de que es legítimo vice-presidente el Sr. Bustamante: mas entonces añaden, que no debia estar en ejercicio del poder ejecutivo, que como presidente toca al Sr. Guerrero. Este argumento queda satisfactoriamente contestado con el decreto del congreso general que lo declara con incapacidad moral para este puesto: declaracion para la cual no se le puede negar la autoridad al cuerpo legislativo, supuesto que la constitucion numera entre las causas por las cuales deben recaer todas las facultades y prerogativas del presidente en el vice, la imposibilidad física ó moral del primero.

Para calificar dicha incapacidad no se necesita que el presidente esté loco ó demente en términos que sea preciso mandarlo á un hospital, como burlándose dicen los sediciosos escritores de estos dias: mas funesta es para la patria y por lo mismo mas digna de remediarse con prontitud para que cesen sus perniciosos efectos, la incapacidad que dimana de una conducta depravada, de la profunda ignorancia y absoluta ineptitud para el manejo de los negocios públicos. De todo esto dió testimonios muy claros el Sr. Guerrero en el tiempo de su desastroso gobierno, y esto fué lo que lo obligò á ponerse en manos de perversos favoritos, que disponian á su arbitrio de la suerte de la república, y que causaron aquellos males tan terribles de que por desgracia fuimos testigos, y cuyos estragos aun lamentamos. Ellos solos son bastantes aunque faltaran otros principios, para convencerse de que la determinacion del congreso general en esta parte, fué justa y absolutamente necesaria, y de que si el Sr. Guerrero pudo creerse en algun tiempo con derecho para ocupar la silla á que lo elevaron, en el dia es un crímen el pretender sostenerse en ella con las armas en la mano. De todo lo dicho se deduce que ya sea nulo, ya válido el nombramiento de presidente que se hizo en el Sr. Guerrero, no puede dudarse de la legitimidad de el del Sr Bustamante, tanto por que respecto de su eleccion no obran los vicios que se objetan á la otra, como tambien porque ha entrado al ejercicio del poder por los medios y vias que espresamente designa la constitucion federal.

Este es el concepto en que con justicia ha estado la república, y este el origen del espontaneo reconocimiento de su autoridad desde el dia en que tomó las riendas del gobierno; y ciertamente es muy doloroso que cuando la reflexion, el convencimiento, el desengaño de los que seducidos con imposturas, siguen los estandartes de la rebelion, y principalmente la certeza de que la opinion no sostiene sus planes, van restableciendo la paz en nuestra desgraciada patria, haya quien en el mismo santuario de las leyes proclame máximas propias para soplar el fuego tratando de legalizar los actos de la conspiracion, y deduciendo todas las erróneas y peligrosas consecuencias que se pueden sacar del falso principio de la legitimidad del Sr Guerrero. Nosotros no condenamos las intenciones del Sr. Cañedo: le hacemos la justicia de creerlas muy rectas y puras; pero su señoria mismo no dejará de conocer cuando lo reflexione en medio de la calma, el cúmulo de males á que puede dar lugar un celo inconsiderado. El Sr. Cañedo ha obrado de este modo, segun nos dice, porque teme que el silencio en una materia tan árdua, se interprete como una debilidad de parte de los representantes de la nacion, ó como una confesion tacita de la ilegitimidad del actual gobierno. ¿Y por qué serán estos temores del Sr. Cañedo? ¿No será mas justo y natural el persuadirse que este silencio dimana, como es en verdad, del convencimiento en que se hallan los representantes de la indudable legitimidad del actual gobierno, y de que por lo mismo juzgan que es absolutamente inútil ocuparse de tal cuestion, que solo podia servir para causar daños incalculables?

Asi lo han demostrado satisfactoriamente los Sres. que en las discusiones han hecho uso de la palabra, y aun por eso creemos que convencido el Sr. Cañedo, protestó no volver á tocar este punto, de que sin embargo creimos necesario ocuparnos ahora, por el aliento que ha dado á los que solo desean los progresos de la revolucion, y porque corriendo impresos sus discursos, el bien público ecsige prevenir el remedio á los males que podrian ocasionar siniestras interpretaciones.

(*Registro oficial.*)

VARIEDADES.

GALANTEO REAL.

En su historia de Enrique VII cuenta el lord Bacon que en el año de 1505 tuvo aquel monarca intenciones de casarse con la jóven reina de Nápoles, y que mandó tres embajadores con instrucciones, las que con las contestaciones ecsisten aun entre los ministros Haricianes en el museo Británico (N° 6220) y son las siguientes:

Digitized by Google

"Instrucciones dadas por S. A. el rey á sus leales y amados servidores, que manifiestan como deben conducirse con la reina madre de Nápoles y con la reina su hija.

1. Despues de haberse presentado, observarán y anotarán la ostentacion que gastan y cual es la comitiva que tienen de señores y señoras.

2. Id. Si tienen establecimiento separado ó unido.

3. Id. Anotar su respuesta (la de la jóven reina) á la comunicacion y observar su discrecion, prudencia y gravedad.

4. Id. Tratarán tambien de saber si la jóven reina habla algun otro idioma mas que el español é italiano ó si puede hablar frances ó latin.

6. Id. Observarán especialmente la gracia de su cara, si la tiene pintada ó no; si es gruesa ó flaca, y si la tiene afilada ó redonda, y si su semblante es alegre, amable, adusto ó melancólico.

Respuesta En cuanto hemos podido observar y saber la jóven reina no se pinta, su cara es proporcionada á su estatura, de muy buena proporcion y amable, algo redonda y llena; su semblante alegre y no adusto, lenta y grave en hablar, aspecto femenil, ruborosa y de pocas palabras.

7. Id Observarán si su cútis es terso.

Respuesta. En cuanto hemos podido observar, su cútis es hermoso y limpio, segun manifiesta su cara, cuello y manos.

8. Id. Observarán el color de su pelo.

(Las instrucciones desde el número 9 hasta el 14 se refieren á las cejas, nariz, lábios, brazos, manos y dedos de la jóven reina, que segun los embajadores eran hermosos y airosos.)

15. Id. Examinarán si su cuello es largo ó corto.

Respuesta. Su cuello es hermoso, airoso y sin defecto, ni demasiado corto ni muy largo, si bien parece mas corto, porque es un poco llena y cargada de pechos.

16. Id Observarán si sus pechos son grandes ó pequeños.

Respuesta. Son algo grandes y llenos, y lo parecen mas porque los lleva muy suspendidos segun la moda del pais, y hacen parecer el cuello mas corto.

17. Id. Observarán si tiene bozo sobre el lábio.

Respuesta. No tiene ninguno.

18. Id. Procurarán hacer hablar á la jóven reina sobre alguna materia estensa, y se acercarán á ella cuanto puedan hacerlo honestamente, á fin de averiguar si hace uso de algunas esencias, agua de rosas ó almizcle.

Respuesta. No hemos hallado ningun mal olor de esencias ó aguas de olor.

19 Observarán la elevacion de su estatura y la de sus zapatos, á fin de que no se engañen en el verdadero tamaño de su estatura

Respuesta. Sus zapatos son de seis dedos de elevacion; su estatura regular, algo redonda y bien formada, lo que la hace parecer menos alta.

20. Id. Indagarán si tiene alguna enfermedad de nacimiento, alguna deformidad ó defecto físico.

Respuesta. Hemos indagado de sus médicos y otros en conversacion, y hemos averiguado que no tiene ninguna enfermedad ni defecto

21. Si se halla en favor especial de su tio, el rey de Sicilia.—*Respuesta.* La estima mucho

22. Indagarán de qué modo se alimenta, si come y bebe mucho, si come y bebe con frecuencia, y si bebe vino ó agua ó ambas cosas.

Respuesta. Tiene buen diente, hace dos comidas al dia; pero su gracia no bebe con frecuencia; comunmente bebe agua y á veces agua cocida con canela; una vez que otra bebe hipocras, pero nó con frecuencia.

23 En este artículo se manda á los embajadores que soliciten un retrato de la jóven reina, "en términos que sea una cópia la mas perfecta posible de la cara, figura y semblante de dicha reina," y no siendo esacto el retrato, se mandará al pintor que lo retoque y reforme hasta que quede perfecto.

En el 24 se encarga á los embajadores que se informen del montante del dote, títulos, derechos, &c.

(*El Mercurio de Nueva-York*)

Equivocacion de una recien casada.

Al salir el sol con todo su esplendor por encima de las montañas orientales, esclamó una recien casada: "¡La gloria del mundo se está levantando!" Casualmente en el mismo instante se levantaba de la cama su muger, la que figurándose que era ella á quien el marido dirigia este cariñoso cumplido, le dijo con dulce sonrisa: "¡Ay querido dueño! ¿qué dirias tú si me vieses con mi trage de seda?"

El segundo en la clase.

Entre los varios entenados que tenía cierto capitan, hombre de buen fondo, pero revesado y votador, habia un muchachuelo agudo y pillo, pero enemigo de la escuela y mucho mas de los libros Cansado el capitan de las travezuras y desaplicacion del muchacho, llámale un dia, y le dice: "Ven acá, Pancho, ¿qué número tienes en tu clase?"—"El segundo, papá," responde el muchacho—"Cáspita! Vamos á tener en tí todo un hombre; y ¿cuántos sois en la clase?" Se le quedó al muchacho helada la lengua; pero volviendo repentinamente en sí, le responde con entereza: "Una muchacha y yo." (*Traducido*)

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

Siendo el derecho de sisa uno de los arbitrios establecidos por el Ecsmo. Ayuntamiento para la recomposicion del empedrado, y de cuya recaudacion debe celar no sea defraudada en lo mas mínimo, ha llegado á entender que muchos individuos que están dedicados al ramo de pulperías y cafees, donde se espenden licores, se escusan de pagar algunas cantidades que por el C. regidor comisionado se les ecsige, so pretesto de que lo devengado debió satisfacerlo otro dueño que no es el requerido. Para remediar este abuso acordó S E. en sesion ordinaria de ayer prevenir por punto general, que tanto el que compra ó se encarga de un establecimiento de la clase referida, como el que vende ó entrega, están en la precisa obligacion de dar parte de la variacion que haya al citado señor regidor comisionado, para que éste disponga el cobro del derecho á quien corresponda; en el concepto que de no verificarlo así, será al cargo del que posea la negociacion el pago de todo el adeudo que deje pendiente su antecesor, sin admitirle escusa alguna en el particular Y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se inserta este aviso en el Censor de órden de la Ecsmo Municipalidad para los efectos á que se contrae dicha disposicion

Veracruz enero 29 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 29 AL 30 DE ENERO DE 1831.

Rondas y contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza — Visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2 ° batallon permanente.— Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.

El dia 3 del entrante mes pasarán revista de comisario los cuerpos de esta guarnicion en la puerta de sus cuarteles á las cuatro de la tarde, y en la mañana del mismo dia lo verificará la guarnicion de Ulúa; siendo interventor de ámbas el teniente coronel D. José María Flores —*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 28 —No hubo entradas ni salidas.

Idem 29.—Entró el bergantin hamburgues Constancia, su capitan Mr. E L Leyn, procedente de Hamburgo, con 74 dias de navegacion, su cargamento mercancías, consignado á los Sres Hegewisch y Ebert: toneladas 82

Bergantin dinamarques Anna María, su capitan Mr. L. Cornilisen, procedente de Hamburgo, con 66 dias de navegacion, cargamento mercancías, consignado á los Sres. Stalford Offensantdz y compañía: toneladas 112.

Bergantin hannoveriano Groff Munster, su capitan Mr. Dectien, procedente de Hamburgo, con 64 dias de navegacion, cargamento mercancías, consignado á los Sres. Stesgmer y compañía: toneladas 217: pasageros 8.

Digitized by Google

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Debiendo principiarse en 1.° del próximo febrero la colectacion del peage decretado por la honorable legislatura para la construccion de dos puentes en el camino de Medellin, el ciudadano gefe del departamento ha dispuesto se den al público las disposiciones vigentes relativas al particular, y son las que siguen:

DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO.

Art. 1.° Se establece una contribucion de un peso á todo carruage, y de un real á cada cabalgadura de silla ó carga, que transite ya de ida ó ya de vuelta, el camino de Veracruz á Medellin.

2.° Esta imposicion se cobrará en los términos que reglamente el gobierno, dedicando esclusivamente sus productos á la construccion de dos puentes en el citado camino

3.° Cesará este impuesto cubiertos que sean los costos de la obra.

Reglamento prescrito por el gobierno.

Art. 1.° El gefe del departamento de Veracruz nombrará un recaudador con la gratificacion del 10 por 100 de lo que recaudare, el cual se establecerá en el punto que conveniente para colectar el peage acordado por el anterior decreto, y la misma autoridad podrá removerlo libremente siempre que no correspondiere á su deber, sin perjuicio de que sea juzgado conforme á su falta.

2.° Se imprimirá el número de boletas que el gefe del departamento juzgue necesarias, con distincion de las que sirvan para carruages y cabalgaduras, y la numeracion correspondiente, dejando solo en blanco el espacio necesario para asentar el nombre del causante.

3.° El mismo gefe firmará estas boletas, y entregará periódicamente al recaudador el número que pueda consumirse para comprobar los rendimientos por el número de las que se le devuelvan, sin perjuicio de lo cual podrá ecsigir cada semana de los dueños de carruage las boletas de los peages que hubieren causado para confrontar con sus cuentas

4.° Se nombrará por el mismo gefe un depositario con la gratificacion del 3 por 100 sobre los fondos que se recauden, los cuales solamente podrán aplicarse al objeto á que se han de tomado, y sus cuentas se remitirán al gobierno conforme á la parte 10a art. 7.° del decreto de 16 de mayo de 1825

5.° El impuesto decretado se ecsigirá solamente desde el dia 1.° de febrero de cada año hasta fin de junio.

6.° El gefe del departamento convocará empresarios para la construccion de los puentes, cuyos planos y proposiciones remitirá informadas al gobierno para su resolucion.

Y habiéndose dispuesto lo conveniente al cobro de dicho peage, que deberá hacerse en el acto de pasar los transeuntes por el punto en que se situará el comisionado respectivo, se avisa al público para su inteligencia.

Veracruz enero 27 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallandose vacante la plaza de preceptor en el establecimiento de primeras letras de Pueblo-Viejo de Tampico, se anuncia al público por disposicion del ciudadano gefe del departamento, con el fin de que los individuos que tengan las circunstancias necesarias y quieran optar al referido destino, cuya dotacion es de 60 ps. mensuales, presenten sus instancias en esta oficina en el término de 20 dias. Veracruz enero 21 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

LOS que quisieren comprar CARNEROS de todos tamaños por mayor y menor y á precios equitativos, ocurran á esta imprenta, donde se les informará del sugeto que los tiene.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiendos toda obra de esta clase. Asi mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescaderia pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

La fragata MENTOR empezará á descargar hoy, si el tiempo lo permite, lo que se anuncia á los Sres. consignatarios para que manden recibir sus efectos en el muelle donde concluyó mi responsabilidad Enero 28.

G. C. SIEWERT, capitan.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 3 del próximo febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta Americana TIGONE Paquete núm. 1 su capitan Leguen: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H Steinmetz: admite flete y pasageros, para los que tiene las mas bien instantes comódidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA TAMPICO

Dará la vela el 28 del corriente el pailebot nacional VENGADOR, su capitan C Juan Pablo Sclarain: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

ESTANDO anunciada la salida del paquete BURDALES Núm 4, su capitan Gassies, para BURDEOS cuatro dias despues del paquete ingles, y habiendo dilatado éste su viage, se fija la salida de dicho paquete para el 29 del presente enero sin falta. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA CAMPECHE

Regresa para el 29 del presente, si el tiempo lo permite, la Velera y acreditada goleta nacional MARIA VENANCIA, al mando de su capitan D José A. Martinez: admite carga y pasageros: la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdez.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 900

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 30 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STA. MARTINA, VIRGEN.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

DE LA COLONIA GOAZACOALCOS.

.... Quæque miserrima Vidi
Et quorum pars ... fui ...

Sres. editores del Oajaqueño Federalista.--Estos últimos dias la casualidad hizo caer á mis manos un número del Registro oficial, que contiene una relacion dirigida á S. E. el vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos por el gobernador del Estado de Veracruz, sobre la decepcion, desgracias y abandono de los infelices franceses que llegaron hace pocos meses con el intento de colonizar á Goazacoalcos: hallándome en el número de la primera espedicion que navegó para esta colonia, dirijo á W. algunos detalles que se sirvan insertar en su apreciable periódico, si los juzgan dignos de interes y capaces de derramar una nueva luz sobre la materia. A falta de correccion y elegancia, mi lenguage será el órgano sincero de la verdad.

En el mes de marzo del año de 1829 nos vino á Francia la primera noticia de que una inmensa estension de tierra habia sido concedida por el Estado de Veracruz al Sr. Laimé de Villeveque, en el istmo de Tehuantepec. En aquel tiempo este Sr. era, y puede que aun sea el dia de hoy, miembro y cuestor de la cámara de diputados de Francia. Este doble título reunido á la reputacion de hombre íntegro que habia conseguido en la carrera del comercio, era muy suficiente para inspirarnos la mayor confianza y consideracion en su conducta. Por estos motivos, luego que salió en Paris el prospecto de dicha colonizacion con la honrada firma del Sr. Villeveque, fuimos al palacio de la cuestura para recoger los informes necesarios sobre este proyecto; y despues de haber recibido por la viva voz del cuestor la confirmacion de todas las ventajas espresadas en el prospecto, con una multitud de documentos muy favorables à la espedicion, no hicimos dificultad de subscribir los contratos que el Sr. Villeveque se hacia cargo, mediante nuestros reales contados, de poner á cada uno de nosotros en posesion de una porcion mas ó menos considerable de dichas tierras por el medio de aquel Giordan mencionado en el Registro oficial, que tambien era concesionario principal del Estado de Veracruz y que ya se habia trasportado á estos Campos Eliseos de Goazacoalcos, á donde el cuestor por su parte trataba de ir muy breve á radicarse con toda su familia.

La venta de estos terrenos cuyas preciosas desmontaduras debian compensar luego y mucho arriba todos los gastos de los colonos, esta venta digo, se hacia segun un mapa topográfico de la concesion, absolutamente apócrifo, y en que se inscribian sucesivamente con órden los nombres privilegiados de los felices propietarios; pues importa avisar á W. que el Sr. de Villeveque, para mejor seducirnos sin duda, hacia sus concesiones con una fingida reserva, como quien tuviese miedo de que viniera el espacio despues á faltar á una cierta *grande sociedad* que segun su misma declaracion habia determinado beneficiar con inmensos gastos un radio muy estendido de la concesion: ademas prometió el vendedor á los compradores un interes en las rentas de aquella grande compañia que hemos oido sonar bastante, mas que nunca ecsistió, por lo menos en Francia, sino en la imaginacion del Sr. Villeveque, aunque haya leido yo en varios periódicos que ella fué quien con su dinero nos transportó á Goazacoalcos, y que habia ademas tenido muchísimo cuidado en tomar las medidas y providencias convenientes á fin de que fuésemos con abundancia proveidos de todas las cosas importantes al buen suceso de la espedicion: estamos todavía aguardando que nuestros generosos protectores se dignen quitar el anónimo, no habiendo hasta ahora podido darles á conocer cuanto estamos reconocidos de sus beneficios. Pero cualesquiera que sean, lo cierto es, Sres. editores, que para proporcionarnos todos los menesteres de un viage remoto y de los establecimientos proyectados hicimos el sacrificio, algunos de una parte, y los demas de la totalidad de sus fortunas, y que salimos del puerto de *Havre* el 17 de noviembre próximo pasado, en la fragada *América*, cuyo flete nos costó cerca de 6,000 pesos: asi fué que movidos unos por la esperanza de una fortuna rápida, otros por el deseo de reconocer la rica é interesante república megicana, y todos contando con la fé de un hombre que nos parecia gozar de una fama intacta, asi fué que nos pudimos determinar á dejar nuestra querida pátria en donde cada uno tenia su suerte mas ó menos regular.

Pues ¿quién mandó imprimir estos artículos mentirosos en los periódicos franceses que copiaron despues los estrangeros, sino el mismo empresario que nos decia en su tan verídico prospecto que llegando á nuestro destino encontrariamos sin falta cosas buenas, alimentos abundantes y sanos, un temperamento benigno y templado, una naturaleza mas hermosa que la de *Suiza ó Italia*, unos plantios magníficos de ochenta mil morales, ochenta mil arbolitos de café, cacao &c., y que todos estos recursos ya ecsistian por las sábias providencias del dicho Giordan que queria llevarse con nosotros ni mas ni menos que un tierno padre?

El que nos anunciaba tantas felicidades, queria ademas precipitarnos en la adquisicion de un buque de vapor, para sacudir con mayor facilidad el rio Goazacoalcos, que nos aseguraba ser navegable desde su embocadero hasta el punto de la concesion y mas adelante. Fuimos muy cerca de conseguir dicho buque; pero quiso Dios que no se ejecutara esta compra; quien ademas nos dijo que siempre

Digitized by Google

tenia la barra de Goazacoalcos de 15 á 17 piés de agua; que por lo que respectaba á los víveres, operarios, ganado, &c, el hermoso pueblo de *Morelo-titlan* nos ofrecia todo esto baratísimo. En fin, que todas las dichas de aquella grande operacion habian sido calculadas, y que cada uno de nosotros seguramente se habia de hacer por lo menos millonario al acabar los cinco ó seis primeros años. ¿Quién hace relucir á nuestra vista encantada tantos otros prestigios de que seria largo hacer aquí la enumeracion? Todo lo hizo el prospecto firmado por el cuestor de la cámara de diputados de Francia. Ecsaminemos, pues, su sinceridad y fidelidad. Primero: no hemos encontrado á la barra mas que once pies de agua, y nuestro navio de 320 toneladas tirando catorce pies, por fuerza se perdió, y fué como por un milagro que despues de ocho dias seguidos de habernos pelcado con el mar, logramos la dicha de escapar las tristes reliquias del naufragio con la vida salva. En aquel intervalo, tuvimos el honor de ser visitados por nuestro padre Giordan que fué menester arrancar del pueblo de Minatitlan en donde cuidaba sosegadamente su tiendecita de varios géneros, miéntras que sus amados hijos espuestos á las injurias de una borrasca del Norte podian perecer todos por falta de la mas pobre embarcacion que los ayudase. Sin embargo, derramó un diluvio de amargas lágrimas sobre nuestra desgracia, y nos ofreció su casa y su mesa á Minatitlan, adonde se admitian todos los que tenian, á falta de plata, efectos buenos que empeñarle para comer algunas tortillas, que llegando en la comida una por una, se disputaban siempre doce ó quince bocas hambrientas: las demas se vieron reducidas á implorar la hospitalidad de los indios. Ya tienen W una primera prueba de la solicitud paterna de Giordan. Segundo: en lugar de estas vastas casas dispuestas para recibir los colonos, hemos encontrado una playa desierta en donde hemos acampado tres semanas *sub Jove*, ya quemados por un sol ardiente, ya sumergidos por los aguaceros, y de dia y de noche devorados por los millones de insectos que infestan estos parages. Tercero: Llegando ahora á este rio hermoso que con la mayor facilidad se podia subir en menos de ocho dias, este rio en que debian flotar con orgullo los buques de vapor y que en un espacio muy breve de tiempo juntando los dos mares alzaria nuestra colonia al grado mas alto de prosperidad; despues de habernos embarcado en él con unas piraguas frágiles cargadas de nuestro quebrado bagage, al cabo de tres jornadas de navegacion se nos ofrecieron unas corrientes tan recias, que los esfuerzos del remo ya volviéndose inútiles nos fué preciso por falta del agua suficiente ponernos en el rio, y hacer el gustoso oficio de caballos, remolcando á fuerza de brazos nuestras embarcaciones, con el riesgo de vernos arrastrados por la violencia de las corrientes, ó devorados por los lagartos, pacíficos soberanos de aquellas playas. ¡Insensatos, que sin poseer el don de los milagros pensaron dirigir un buque de vapor ahí mismo á donde á cada paso una canoa débil se paraba detenida por la arena! En fin, despues de 19 dias de trabajos mas que humanos para triunfar de estos tantos obstáculos, hinchados por todo el cuerpo, y por otra parte agotados de fatigas de malos y cortos alimentos, llegamos á la *tierra prometida*.

Ninguna cara de hombre se ofrecia á nuestras miradas que nos pusiera en posesion de nuestras concesiones: preguntábamos con empeño á todos los écos de las cercanias por el lindo pueblo de Morelo-titlan, adonde esperábamos que se nos suministrarian tantos alivios; mas se quedaron mudos los écos, y grande fué nuestra desesperacion mirando tres miserables cabañas arruinadas, retiradas de las fieras salvages, y triste monumento de que ahí habian vivido algunos desgraciados, pero que disgustados, sea por la inclemencia del cielo, sea del perjuicio insoportable de los roladores, sea por fin de una dura labor sin esperanzas de mejorar su suerte, habian regresado á su primera pátria. Cuando Giordan sabia que los mismo indígenas no habian podido soportar tantos males reunidos, ¿como tuvo el ánimo de mandarnos ahí á nosotros, hechos al temperamento templado de Francia, asegurándonos que tan suave era este clima, que de aquí á pocos años tendriamos ahí una ciudad á quien por anticipacion habia puesto ya el nom retumbante de *Panapolis*, es decir, ciudad universal?

Pasamos tambien una porcion de tiempo buscando los plantios inmensos y árboles preciosos que en el prospecto enriquecian estos lugares, pero nuestras rebuscas fueron vanas, pues en tódas partes un suelo erizado con zarzas indicaba bastante que hasta el dia se habia quedado virgen de cultura.—La mayor parte de mis compañeros de infortunio, ya con esto desencantados, volvieron á bajar al rio y se fueron no sé adonde, á la guardia de Dios. Los demás, con otras tres semanas de habérnos quedado en esta tierra inhospitalaria, enfermos, sin abrigo, ni pan, ni sosiego, tuvimos la fortuna de llegar al territorio del Estado de Oajaca: acogidos por un respetable clérigo de esta mitra y un alcalde honrado, fuimos impulsados por sus consejos á dirijir una súplica al gobierno de esta provincia, que se dignó dar las órdenes mas violentas á efecto de suplirnos los primeros recursos en la nueva y linda colonia de Boca de Monte, adonde habiamos llegado careciendo casi de todo. Logró con el mayor apresuramiento esta ocurrencia para ofrecer á mi nombre y al de todos mis paisanos que se han radicado en dicha colonia de Boca de Monte, un justo tributo de gratitud al supremo y filantrópico gobierno de Oajaca.

Estas son, señores editores, las infames maniobras que nos han sumergido en este abismo de calamidades: nosotros como hombres tuvimos la fuerza necesaria para sufrir tantas miserias; las mugeres, las criaturas, estos seres débiles que de todas las comodidades de la vida de repente pasaron á las privaciones y horrores del decierto, ¿cuantos tormentos no habrán padecido? La culpa de tan cruel decepcion no la tiene el gobierno de Veracruz de quien nunca hemos recibido el menor influjo para dejar nuestra pátria, no puede tampoco sufrir las responsabilidad grave de este funesto acaso. A quienes la humanidad ecsije el remedio de los infinitos daños causados es á los señores D. Villeveque y Giordan. ¿Cual es mas reo de estos dos hombres? ¿Giordan será, que del mismo Goazacoalcos escribió tantas imposturas odiosas, ó D Villeveque que las imprimió, firmó y distribuyó, y ademas inculcó en el espíritu de los colonos todas las vanas esperanzas que determinaron aquella deplorable espedicion que poco despues siguió una segunda para esperimentar la misma suerte?

Ya sabemos que Giordan se ha hudo de Mégico con el alma llena de terror; pero en cualquier lugar que se haya refugiado, siempre lo acompañara el deshonor y la infamia. Por lo que toca á D Villeveque, nos enseñará el tiempo cual fué el verdadero papel que hizo este vergonzoso drama, y tendrá bastantes cuentas que arreglar con los colonos que le dieron reales en cambio de un suelo incultivable que vinieron á buscar á mas de dos mil leguas, de su pátria. Aguardando el fin de este asunto misterioso, ojalá reciban algunos consuelos las desdichadas víctimas de Goazacoalcos, en los varios lugares de la repúblien adonde las habrá arrojado el viento de la adversidad.

Oajaca agosto 10 de 1830.—B M.—*Angros*, profesor de frances. (*Oajaqueño federalista*.)

VARIEDADES.

El buque de vapor de Blasco de Garay

Blasco de Garay, capitan de un buque ofreció en 1543 al emperador Cárlos V construir una máquina capaz de hacer andar á buques grandes aun en calma sin el ausilio de velas ni remos. Sin embargo de la oposicion que encontró su proyecto, el emperador convino en presenciar el ensayo, que efectivamente se hizo en el puérto de Barcelona á 17 de junio de 1543. Garay no quiso descubrir ó manifestar al pùblico su máquina; pero era evidente que consistia en un caldero de agua hirviendo y en dos ruedas puestas en movimiento por este medio y aplicadas esteriormente á los dos costados del buque. El esperimento se hizo con el buque Trinidad de 200 toneladas, cargado de trigo. Las personas comisionadas por el emperador para informarle sobre dicho invento, lo aprobaron en su generalidad y en especial alabaron la facilidad conque hacia virar al buque. Sin embargo, el tesorero Ravago, que se declarò enemigo del plan, dijo que el buque con dicha máquina solo andaba dos leguas en tres horas; que el aparato era complicado y costoso, y que finalmente habia el peligro de que se reventara la caldera. Los demas comisionados sostuvieron que el buque con dicha máquina podia andar una legua por hora y que viraba en la mitad menos de tiempo que los demas buques. Concluido el ensayo, Garay quitó el aparato del buque Trinidad; la obra de madera la depositó en el arsenal de Barcelona y el resto de la máquina la guardò él mismo. A pesar de las objeciones suscitadas por Ravago el emperador se inclinó á favorecer el proyecto de Garay; pero en aquel tiempo otros

Digitized by Google

asuntos llamaban su atencion. Sin embargo protejió á Gray, mandò entregarle cierta cantidad de dinero, ademas de pagar los gastos del ensayo hecho en Barcelona y le hizo otras gracias.

No es esta la primera vez que hemos hecho ver que la invencion de los buques de vapor es española; pero nos complacemos en acumular pruebas, como la del estracto que damos, sacado del XI volùmen del *Dr Lardner's Cabinet Cyclopoedia.* (*El Mercurio de Nueva-York*)

PODER DE LAS ARTES MECANICAS,

Ó ESTADÍSTICA DE LA IMPRENTA.

Un hombre solo realiza en ella el trabajo de 100.000.

Los editores del periódico ingles *The Times*, han asegurado que con el ausilio de una máquina nueva, perfeccionada por el ingeniero Cárlos Applegath, se imprimen cada hora 4 000 ejemplares de sus números, ó séanse 70 en cada minuto. Esta rapidez es veinte veces mayor que la conque hace años se imprimía. Entónces en la imprenta mejor solo se tiraban, por solo un lado, 400 ejemplares, ó sean 200 completos de un periódico de las dimensiones del *Times*

Sería cosa interesante calcular el aumento que la imprenta proporciona á las facultades humanas. Aunque no nos sea dado lograrlo con toda exactitud, será facil aproximarnos á ello, formando el cálculo comparando el trabajo manual que con la imprenta se consume para realizar la publicacion del *Times*, con el que se emplearian realizándolo á mano. Para *copiar* de manuscrito un número solo del *Times*, se necesita un copiante ágil por espacio de seis dias. Se publican de dicho periódico diariamente de 8 á 9,000 ejemplares. Calculando sobre los 8,000 tenemos que sería necesario emplear 48 000 escribientes para poner corriente la edicion diaria de cada número Este resultado no nos da una idea exacta de la verdad que buscamos, porque no se ha contado con el poder inmenso ni con la utilidad que produce la *comprension* en la imprenta El papel necesario para trasladar á mano un solo número del *Times*, costaría doce veces mas que el que se consume en la imprenta. El volùmen enorme que resultaría, haría muy dificil de leerse el periódico, entorpeciendo su circulacion

Conocidas las ventajas de la *comprension*, si para disfrutarlas suponemos, cosa imposible de lograr, que se obligará al copiante á reducir el manuscrito á las dimensiones del testo impreso, necesitaria consumir en la cópia cuatro veces mas tiempo que el que emplea estendiéndola por el método ordinario De aquí resulta, que para poner corriente la edicion diaria del *Times* se necesitarian emplear 192 000 escribientes diarios; al paso que una sola prensa de vapor realiza tan enorme trabajo en solas dos horas. Si en caso de necesidad se empleara dicha prensa en toda su actividad por espacio de 24 horas, al cabo de ellas daria completa una obra que no serian capaces de realizar 2 204 000 escribientes; cuando todas las operaciones manuales que en el estado actual de las cosas se emplean para dar tan grande resultado, ocupan solo 24 hombres. De aquí se deduce, que "el poder de las ártes mecánicas es tal, que con su ausilio un hombre solo realiza en el dia lo que cuatro siglos hace no habrian podido ejecutar la industria y el trabajo de 100 000 hombres."

(*Semanario de agricultura y ártes*)

REMITIDO.

Señores editores del Censor.

Veracruz enero 29 de 1831.

Muy Sres. mios: Solo un charlatan *Perico* podria dirijir la sátira á este Ecsmo cuerpo municipal tomando por pretesto la recomposicion de calzadas, cinco años hace prevenidas por el artículo 26 del reglamento de policía, y en ocho meses recordada distintas veces; adolorido tal vez, si es que han tocado á su jáula, tomó la pluma bajo la formal protesta de no decir una verdad, lo que cumpliò religiosamente; al fin *Perico* y nó de la mejor boca. Omito recordar la utilidad de la providencia que tanto enoja á nuestro *Perico*, pues solo un animalito de esa clase puede haberle parecido mal, y paso á desmentir sus notorias imposturas

Que está abandonada la policia es primer cargo, cuando por la falta de presidiarios que comunmente se esperimenta están en la limpia cuatro ó seis hombres libres pagados á un peso diario que constantemente trabajan en ella: si á *Perico* le parece poco lo que hacen, alivie su bolsillo ó presente recursos para sostener veinte y cinco ó treinta con doble número de carros de los que hay para que diariamente estén limpiando ciertas calles y callejones, cuya vecindad por costumbre ó necesidad las tienen siempre inmundas, y en otras contener el torrente de arena que en cada norte les introduce; operaciones que costarian al año poco menos de la cantidad que se recauda por impuestos municipales.

Para que nuestro *Periquito* no lo tuviesen por un embustero seria muy acertado el que señalase esas paredes ó balcones que pueden aplastar á algun pobrecito que pasa por bajo de ellos, y designarnos de paso, de qué masa se forman esos preceptores para ámbos establecimientos de educacion, tal como él se los ha figurado, pues confesando una sola verdad cual es el ningun écsito conque se han inventado fuera del país, parece no queda otro recurso que el invitado, á menos que en el gremio *Pericuno* se encuentre alguno que llene sus ideas.

Los pesos y medidas que fueron arregladas el año pasado de 1829 y en el de 830, han sido públicas las diferentes requicias que se han hecho, si *Periquito* por estar metido en su jáula no las vió seria necesario para otra vez avisarle por si tiene á bien el presenciarlos.

Los panaderos, regatones y carniceros tienen en su ejercicio la misma libertad que D *Perico* tiene para charlar, y al ayuntamiento no toca otra cosa que metodizar y conservar el órden establecido en los mercados, y de ninguna manera poner restricciones ni tarifa en la venta de sus efectos: si los ordenamientos municipales de la repùblica *Pericuna* establecen reglas diferentes reservaremos su utilísima práctica para cuando (si la suerte es buena) convertidos todos en *Pericos* estemos en el caso de obsequiarlos

Para recoger vagos y borrachos hay una policia pagada por el fondo comun que bien habrá visto *Periquillo* aunque de paso cuando sale de su jáula; sin embargo, si tan infestada está como dice la poblacion de esta clase de gentes, el ayuntamiento que por falta de presidio para la limpia paga un peso diario por cada peon creo no dudará un momento en darlo por cada uno de los que le presenten con las cantidades referidas D *Perico*, está V en el caso de hacerse de algunos pesitos si no quiere quedar por un solemne impostor; manos á la obra, y al principal con ellos que yo respondo por el peso si alguna duda le asistiere en la seguridad del pago.

Cuando cese la verdadera y tal vez única causa del estropeo del empedrado que no es otro sino el pernicioso abuso que se comete en el tráfico de carretas que hasta la fecha no ha sido dable contener, á pesar de los notorios esfuerzos de algun municipal, entónces lo verá *Perico* tal como desea, entendido que no está muy léjos ese dia; pero entre tanto seria el estremo de la necedad consumir enormes sumas en este ramo, cuyos costosos reparos no tiene mas duracion que el tiempo que tarda en pasar un carro con doble ó triple carga como acostumbran Sin embargo de este convencimiento y del abandono conque se vió éste y otros ramos desde el tiempo que imperaban los *Pericos*, se ocupan constantemente los oficiales que se encuentran en su composicion que *Perico* no habrá visto por ser acaso rumbo opuesto su paseo favorito.

Concluyo, pues, advirtiendo al tan fastidiosamente repetido *Periquito*, que solo por evitar molestias á los Sres. editores de este periódico, no se han publicado ni se publican en él los trabajos de la corporacion; si ésto se hiciera, se veria entónces si las calzadas eran solo el objeto que llama su atencion como falsisimamente asienta en el artículo del 26 que contesto; pero que si en su particular quiere satisfacerse, puede si gusta acercarse á la secretaria donde le darán cuantas noticias apetezca.

Sirvanse V, señores editores, el darle un lugarcito á estos renglones en su apreciable periódico, seguros de la gratitud de su afectísimo seguro servidor Q B. S M. —*Un municipal.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 30 AL 31 DE ENERO DE 1831

Rondas y contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital, el 2 ° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería. — Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—*Castilla.*

Digitized by Google

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

Habiendo notado este Ecsmo. ayuntamiento la falta de concurrencia, que á virtud de su escitacion hecha el dia 17 del presente mes, debieron practicar los ciudadanos á quienes comprendian los artículos 4° y 6° de la ley de libertad de imprenta que se insertaron en el referido aviso, con el objeto de inscribirse en la lista de jurados, y queriendo ántes de proceder á las medidas ecsibitorias que en ella se señala á los renuentes usar de los medios de lenidad y persuacion que en todos tiempos han modelado la conducta de dicho Ecsmo. cuerpo, acordó en sesion ordinaria de ayer ampliar el término en que deben cumplimentar aquella soberana disposicion, al período de diez dias contados desde la fecha de este aviso: en cuya virtud espera que los ciudadanos referidos se presentarán en la sala capitular para asentar su nombre en la lista de jurados, en la inteligencia de que finalizados los diez dias de prórroga, se hará una exacta averiguacion de los omisos y se les ecsigirá la multa irremisiblemente, prévio conocimiento del Sr. gefe de departamento, sin que por ésto se liberten de ser listados segun lo prevenido en el final del artículo 6.° de la citada ley. Y en cumplimiento de la disposicion municipal referida se anuncia al pùblico para su inteligencia y fines consiguientes.

Veracruz enero 26 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

Siendo el derecho de sisa uno de los arbitrios establecidos por el Ecsmo. Ayuntamiento para la recomposicion del empedrado, y de cuya recaudacion debe celar no sea defraudada en lo mas mìnimo, ha llegado á entender que muchos individuos que están dedicados al ramo de pulperías y cafees, donde se espenden licores, se escusan de pagar algunas cantidades que por el C. regidor comisionado se les ecsige, so pretesto de que lo devengado debió satisfacerlo otro dueño que no es el requerido. Para remediar este abuso acordò S E. en sesion ordinaria de ayer prevenir por punto general, que tanto el que compra ó se encarga de un establecimiento de la clase referida, como el que vende ó entrega, están en la precisa obligacion de dar parte de la variacion que haya al citado señor regidor comisionado, para que éste disponga el cobro del derecho á quien corresponda; en el concepto que de no verificarlo así, será al cargo del que posea la negociacion el pago de todo el adeudo que deje pendiente su antecesor, sin admitirle escusa alguna en el particular. Y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se inserta este aviso en el Censor de órden de la Ecsmo. Municipalidad para los efectos á que se contrae dicha disposicion.

Veracruz enero 29 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de preceptor en el establecimiento de primeras letras de Pueblo-Viejo de Tampico, se anuncia al público por disposicion del ciudadano gefe del departamento, con el fin de que los individuos que tengan las circunstancias necesarias y quieran optar al referido destino, cuya dotacion es de 60 ps. mensuales, presenten sus instancias en esta oficina en el término de 20 dias. Veracruz enero 21 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlaliscoyam, preséntese á este juzgado, que se le admitirà la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados. Heróica Veracruz enero 13 de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

ESTANDO anunciada la salida del paquete BURDALES Núm. 4, su capitan Gassies, para BURDEOS cuatro dias despues del paquete ingles, y habiendo dilatado éste su viage, se fija la salida de dicho paquete para el 30 del presente enero sin falta. Lo despachan

SIEGFRIED BARRE Y MAGNAN.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 3 del prócsimo febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

☞Saldrá el 1.° de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA TAMPICO

Dará la vela el 30 del corriente el pailebot nacional VENGADOR, su capitan C Juan Pablo Selacain: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE

Regresa pará el 30 del presente, si el tiempo lo permite, la velera y acreditada goleta nacional MARIA VENANCIA, al mando de su capitan D José A. Martinez: admite carga y pasageros: la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 901

EL CENSOR.

VERACRUZ.
LUNES 31 DE ENERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
S. PEDRO NOLASCO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 23 de enero —Hemos leido el Federalista de ayer, y aunque como hemos asentado otras veces, este periódico no merece refutarse porque se degrada la pluma de todo escritor imparcial y que escribe para el pùblico, no podemos dejar de notar la acritud conque se espresa precisamente contra el primer gefe del Estado y contra uno de sus ministros. El objeto no puede ser sano y en todo el escrito descubren sus autores una animosidad, un òdio *mortal contra* la administracion presente, y un deseo vehemente de atacarla y destruirla; por mas que quieran dar á sus producciones el colorido de la censura no pueden conseguirlo porque no especifican ni acreditan los hechos de arbitrariedad y despotismo á que aluden sus declamaciones. Figuran y suponen atrocidades ejecutadas por el supremo gobierno; pero como carecen de toda verosimilitud, al instante se percibe que se toman como motivo para insultar y difamar impunemente á las autoridades ¿y esta licencia, este ultrage de la verdad quieren llamar libertad de escribir! Podemos desafiar á los autores del Federalista, que tanto elogio hacen de la administracion de D Vicente Guerrero y de su tolerantismo en cuanto á los impresos de aquellos dias, á que nos digan si jamás vió la luz pública un folleto tan indecente, tan calumnioso y tan incendiario como el que ellos redactan bajo el epìgrafe de Federalista.

El último párrafo del número de ayer en que se asegura contra lo que se vió y oyó en las galerias que el Sr Cañedo ha *vuelto á la carga* sobre la cuestion de ilegitimidad del actual gobierno, *con nuevas fuerzas* confirma nuestras predicciones acerca de su adhesion é íntima alianza con los defensores del *héroe* del Sur.

Idem 24 --Hoy se ha leido en la cámara de representantes la memoria de la secretaria de guerra, ella contiene noticias muy interesantes á la nacion del estado de nuestro ejército y de las mejoras y adelantos que ha tenido en el año pasado, no obstante los obstaculos que la duracion de la guerra le ha opuesto y la pertinacia de una cámara como la que espiró que tuvo empeño en demorar y algunas veces en reprobar las medidas mas eficaces que se iniciaban por el supremo poder ejecutivo, y que consultaban al aumento y arreglo del ejército Mucho debe entristecer á los autores del Federalista encanizados enemigos de los militares, porque no se han decidido por la causa de su *héroe*, el cuadro de sus virtudes cívicas que se ha presentado hoy por el secretario del ramo de la guerra.

Los facciosos cada dia se aprocsiman mas á su total esterminio, y la pátria adquiere nuevas glorias que le produciràn la paz y el restablecimiento de su prosperidad.

Por el parte que insertamos hoy del Sr. coronel Inclan, comandante de Morelia, verán los fingidos Federalistas lo inútil de sus esfuerzos, y que sus mejores campeones convencidos de sus errores y de la justicia de la causa del supremo gobierno, tienen que implorarle el indulto.

El Sr. coronel amador avisa por el correo de hoy: que D José Maria Frutis que capitaneaba las gavillas de Zutzupuato, se le presentó implorando el indulto: que igualmente lo hicieron la municipalidad de aquel pueblo, y los vecinos de las rancherias y haciendas de sus inmediaciones: que lo mismo han verificado los dos cabecillas Riveras con otros cinco mas de los facciosos de las inmediaciones de Tasco, y que sorprendió à los del cerro de Cirsan, aprehendiéndoles al cabecilla Martin Arriaga, y tomándoles varias armas y caballos.

Idem 25 —La memoria del Ecsmo. Sr. secretario del despacho de hacienda presentada hoy á la cámara de representantes es el testimonio que dá cumplimiento al crédito y buen nombre del gobierno: pagadas las listas civil y militar hasta fines del año anterior, cubiertos todos los gastos estraordinarios y crecidos de la guerra, sistemada la administracion de los caudales públicos que en cuanto ha sido compatible con los inconvenientes del desòrden en que se hallaban las oficinas de recaudacion, la ha puesto en mas nos puras, y por último, aumentada la riqueza del tesoro nacional considerablemente por solo el crédito, y disminuida la deuda con el estrangero con los bienes positivos que ha producido el manejo y la conducta de los que proclamaron en Jalapa constitucion y leyes! los Sres. del Federalista pueden presentar en contraposicion á estas verdades evidentes, testimonios de igual autenticidad que justifiquen los beneficios y adelantos que la nacion recibió durante la administracion *liberal* de D Vicente Guerrero. Luego que tengamos esta prueba ofrecemos insertarla en nuestro periódico y emplearnos en su análisis con la mayor imparcialidad.

(*Sol.*)

Idem 25 —El supremo gobierno ha recibido los partes siguientes:

EJERCITO DEL SUR.

Ecsmo. Sr.—El Sr. coronel D Luis Dominguez comandante militar de Chilapa, en oficio de 16 del presente me dice lo que sigue.—Ecsmo Sr —Hace tres dias que se me diò parte por uno de mis dependientes en la hacienda de Heixtlahuaca, que el cabecilla Melchor Gallo andaba seduciendo los pueblos de Nantcintla y Jonitla á favor de Guerrero, y que como V. E. sabe estaba nombrado comandante principal del punto de Quechultenango por el espresado Guerrero. Al momento dispuse que

Digitized by Google

teniente D. Miguel Navarro con veinte dragones de la sesta compañia montada marchase á ponerse á las órdenes del capitan D. Nicolas de Ortega que en comision por mí se hallaba en dicho pueblo previniéndole persiguiese al espresado Gallo hasta esterminarlo Por lo que con fecha de hoy me dice desde el mencionado pueblo de Quechultenango lo que sigue:—Hoy que son las cuatro de la tarde se me ha presentado Manuel de la Mesa en cumplimiento de las órdenes que le dí secundando las de V. S., trayéndome preso al cabecilla Melchor Gallo, en cumplimiento de la comision que se sirvió V. S. conferirme: lo perseguí desde Tocutla, pues segun los informes que se me dieron tenia órden de Guerrero para levantar á todos los pueblos de este partido y mantenerlos del producto de diezmos y de las haciendas de V. S. y mia que el corifeo de los facciosos reputa como bienes de la federacion; y mañana tendré la satisfaccion de presentarlo á V. S. para que disponga de este malvado que á no haber sido adversa la suerte de Guerrero hubiera causado males incalculables á estos pueblos —Al espresado Mesa y vários paisanos que lo acompañaron dí las gracias cediéndoles los despojos de este cabecilla —Todo lo que tengo el honor de comunicar á V E recomendéndole el infatigable celo del valiente capitan D. Nicolas Ortega —Lo que transcribo á V. E para su conocimiento y el del Ecsmo. Sr vicepresidente —Dios y libertad Chilpancingo enero 19 de 1831 —*Nicolas Bravo.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina D José Antonio Facio

COMANDANCIA GENERAL DE GUANAJUATO.

Ecsmo Sr —Segun los partes que he recibido del Estado, en él se disfruta tranquilidad, y esta demarcacion que estaba insurreccionada, ha vuelto al órden, pues que el corto número de ladrones que la ocupaban unos se han presentado al indulto y los restantes se han pasado al Estado de Michoacan. Me es tanto mas placentero dar á V. E parte de la tranquilidad de esta demarcacion, cuanto que para conseguirlo no ha sido necesario disparar un solo tiro, ni aun reducir á nadie á prision Dios y libertad. Pénjamo enero 19 de 1831 —*Luis de Cortazar.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Ecsmo Sr —El señor coronel D José María Magaña con 20 hombres de caballería, y el sargento Regino Brito con igual número de la misma arma, han recorrido desde el valle de Santiago por las inmediaciones de Puruándiro hasta este pueblo en que han entrado el dia de hoy; mañana regresan al parage donde salieron por distintos caminos. Los espresados senor coronel Magaña y sargento Brito son dignos de toda la consideracion del gobierno: el servicio que prestan á la causa comun es interesantísimo, ya porque reanima la confianza, y ya tambien porque dan un ejemplo de patriotismo no comun, pues que á sus espensas vienen sosteniéndose: yo tributándole á la justicia, lo recomiendo á V E. y le ruego que si halla por conveniente elevar mi recomendacion al Ecsmo. Sr. vice-presidente de la república, le pida el que al sargento Brito le conceda empleo de alférez de ausiliares de caballería Dios y libertad Pénjamo 19 de enero de 1831. —*Luis de Cortazar* —Ecsmo Sr. ministro de guerra y marina.

LINEA DE TEJUPILCO

Division de operaciones.

Ecsmo. Sr.—El adjunto parte que original acompaño á V. E le impondrá de la sorpresa dada á los facciosos en el cerro del Cirian, y aunque no se logró completamente el objeto, sin embargo se consiguió aprender al cabecilla Martin Arriaga, quitándole seis carabinas, dos espadas y nueve caballos Tengo el honor de elevarlo al conocimiento de V E. asegurándole sin temor de equivocarme, que la revolucion en el territorio de Zuzupuato y sus inmediaciones se debe tener por terminada, pues que á los facciosos que se abrigan en él no les queda otro arbitrio que acojerse al indulto ò perecer —Dios y libertad. Lubianos enero 12 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra.

Tercera seccion de la division de operaciones —A las seis de la tarde do ayer salí de la hacienda de los Laureles con veinte y cinco dragones del décimo regimiento y cincuenta infantes con el fin de sorprender en la loma del Cirian á la gavilla del cabecilla Castolo Remigio, que en union de otros se hallaba en dicho puesto segun las noticias que un dia ántes tenia adquiridas del nuevo indultado ciudadano José María Frutis. Despues de caminar toda la noche por un terreno pésimo, logré llegar al citado punto del Cirian, como á las cinco de la mañana, y aunque fuí sentido de la gavilla al llegar á su campo, consegui el dispersarlos, hacer prisionero al cabecilla Martin Arriaga; les tomé seis carabinas, dos espadas y nueve caballos.—En el fuego que se les hizo al tiempo de la sorpresa, aunque en el campo no se encontró ningun muerto, deben haber salido algunos heridos segun los rastros que se veian de sangre, por los matorrales y veredas por donde se escaparon.—La tenaz persecucion que les he hecho, y aun sigo haciendo á los facciosos de este pais, va á producir sin duda alguna los mejores efectos, pues dentro de breve tendré la satisfaccion de remitir á V S una lista nominal de todos los individuos que se están presentando al indulto, comprometiéndose al mismo tiempo á ser ellos los que en lo sucesivo (puestos ya á disposicion del supremo gobierno) conserven la paz y quietud de sus terrenos.—Es todo lo que por ahora pongo en conocimiento de V. S. para que si lo tiene á bien lo ponga en el del Ecsmo Sr. vice-presidente recomendándole á todos los señores oficiales y tropa que me ha acompañado, por el tenaz empeño que manifiestan en el esterminio de la revolucion y su constancia en los mayores peligros.

Dios y libertad, enero 12 de 1831 en la loma del Cirian.—*José Ignacio Pliego* —Sr. comandante en gefe de la division de operaciones.

Ecsmo. Sr —Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E que D José María Frutis, que capitaneaba las gavillas que invadian el territorio de Zuzupuato, se ha presentado implorando la gracia del indulto. El influjo y ascendiente de este individuo, que tiene en todo este rumbo, es bien notorio, y de su presentacion se deben esperar ventajas muy considerables. Ha ofrecido conservar en él la paz y tranquilidad, y al efecto he condescendido en armarle treinta hombres, ecsigiéndoles todas las seguridades necesarias. Sírvase V. E ponerlo en conocimiento del Ecsmo Sr vice-presidente, dignándose recibir el justo homenage de mis respetos y consideracion. Dios y libertad. Acatitlan enero 14 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Idem 26 —El Sr. Parres ha tomado posesion de la comandancia general de Jalisco, habiendo resuelto el Sr Barragan venir á esta capital.

El supremo gobierno ha recibido el parte siguiente.

Comandancia general de Michoacan —Ecsmo Sr.—El teniente coronel D Guadalupe Gayon, comandante del punto de Puruándiro, me dá parte con fecha 17 haberle llevado preso varios rancheros de las inmediaciones al faccioso Miguel Vega que mandaba una gavilla de ladrones por aquel rumbo, el que fué aprehendido en compañia de tres soldados de los suyos: me participa tambien que á pesar de haber recibido el indulto para estos individuos, no se los ha entregado, atendiendo á que fueron aprehendidos cometiendo escesos muy horrorosos despues de haberlo impetrado, y que en consecuencia les ha mandado instruir la correspondiente sumaria para aplicarles el condigno castigo —Se ha dispuesto por mí que preceda un consejo de guerra, y entiendo que la ley los condenará á ser fusilados.

Dios y libertad. Ario enero 21 de 1831 —*Ignacio Inclan* —Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Cópia de una carta del comandante general de Guanajuato escrita al Ecsmo. Sr. vice-presidente de la república —El cabecilla Miguel Vega debe haber terminado hoy su ecsecrable vida: el dia 14 fué á las rancherias de Curintzeo, Botello y el Fresno, sacó á todos los hombres que allí habia, y por fuerza los llevaba a Paninicuaro con

Digitized by Google

el objeto de robar; mas ántes llegaron al rancho de la Sierpe, y allí mandó forzar á todas las mugeres: en esta torpe ocupacion les vino la noche y determinaron pasarla en el mismo rancho, mas apenas hubieron dormidose, fueron amarrados Vega y cuatro de los suyos por los rancheros á quienes llevaban obligados, llevándolos en seguida á Puruándiro donde fueron ayer encapillados: el comandante del mismo Puruándiro me dá esta noticia y agrega que han estregado cien fusiles, porcion de lanzas y algunas espadas de las que robaron aquí y en San Pedro. De estos ladrones no han quedado mas que Uribe, Sepúlveda, Calisto y otros cinco y para eso han pasado la raya del Estado

(*Registro oficial.*)

Comandancia general de Michoacán.—Ecsmo Sr.—Tengo el mayor placer en comunicar á V E el triunfo sólido que ha logrado la patria, á virtud de una entrevista que tuve á las dos de la tarde de hoy en Paso real con D. Antonio Angon, gefe de la caballeria de Codallos. Se penetró de los principios que me animan para sostener al supremo gobierno: por último resultado ha incorporádoseme con toda la fuerza de su mando, que consiste en trecientos caballos —La tranquilidad de Michoacan es segura, é interin pormenorizo á V. E. en otro correo tan glorioso acontecimiento, sirvase admitir las consideraciones de mi profundo respecto.—Dios &c Ario 20 de enero de 1830 —*Ignacio Inclan.*—Ecsmo Sr. secretario de la guerra y marina.

(*Sol.*)

Morélia 19 de enero —Solo palpándolo puede creerse que los enemigos del órden y la paz maquinen todavia para hundir á la adorada pátria en el abismo de males y desgracias de que la Providencia divina la ha salvado ya repetidas veces Cuando los disidentes han sufrido golpes terribles, cuando muchos de ellos desengañados se acogen á la clemencia del gobierno legítimo, y cuando, por último, los pueblos en lo general estan dando las pruebas mas relevantes de su aversion á los facciosos, y de su anhelo por la tranquilidad escritores perversos preparan combustibles para un nuevo incendio en que la república quede reducida á cenizas. El Todo-poderoso protege misericordiosamente á la nacion megicana: la mayoria de los habitantes de esta misma nacion se opone á los proyectos liberticidas de hombres desmoralizados y crueles; y el valiente ejército que en Jalapa gritó constitucion y leyes, no dejara las armas de la mano hasta no haber afianzado de la manera mas estable el precioso sistema federal y los inapreciables bienes de la seguridad y quietud pública

Se cansan en vano el Federalista y el Rayo si pretenden que los juiciosos megicanos se dejen alucinar con las groseras mentiras y negras calumnias de que abundan ámbos folletos. Los autores del segundo entre mil imposturas asientan una verdad que por mas que lo disimulen es la que echa por tierra sus miras sediciosas y anarquicas *Los megicanos no se curan de vanas teorías, sino de los buenos efectos prácticos de las leyes*, dicen estos Sres., y nosotros, lo mismo que todos los sensatos, estamos persuadidos de que por eso los megicanos no pudieron sufrir que un presidente intruso, inepto y vicioso continuara en el mando á pesar de que se les pretendió hacer creer que Guerrero era el padre de los pueblos, y que su administracion era legitima y justa. Vieron y recuerdan aun con el mas amargo dolor los megicanos que una faccion insolente hizo subir á la silla presidencial á ese hombre prostituido, por medio de la mentira y de la intriga, y que no siendo aun bastantes estos arbitrios se echó mano de la fuerza, del robo, del asesinato, y de mil crímenes horrendos Vieron, y con lágrimas recuerdan los megicanos que *el desórden, la inobediencia, y la dilapidacion se introdujeron en todos los ramos de la administracion* (1) y que no saciándose aun la implacable sed de poder absoluto que devoraba á los autores de tanto mal, hicierron callar á la representacion nacional, y revistieron de facultades omnímodas al mismo hombre, incapaz en opinion de todos, todos los que lo conocen, de estar al frente de una patrulla Vieron, y ven aun los megicanos que el citado Guerrero y sus secuaces *estimulados* solamente *de la ambicion del mando, á tomar las armas* no han perdonado medio alguno por injusto y detestable que sea, para sobreponerse á la voluntad general de la nacion, manifestada de la manera mas solemne y terminante. Y por el contrario vieron y están todavia palpando, que la administracion actual sin otras facultades que las constitucionales, sin préstamos forzosos, sin rifas de bienes nacionales, y quiebras perjudiciales al erario, ha atendido no solo á los gastos comunes, sino á los estraordinarios de la guerra, ha amortizado parte considerable de la deuda pública, ha remitido cantidades de importancia á nuestra legacion cerca de la silla apostólica, ha cuidado del fomento de la industria y las artes, ha restablecido por último el crédito de la república que se perdió enteramente por la memorable jornada de la Acordada, por los vergonzosos manejos y espantosas dilapidaciones del gobierno de Guerrero.

Asi, pues, los megicanos hacen la debida comparacion entre los sucesos del año corrido desde diciembre de 28 hasta el mismo mes de 29 y los de entonces á esta fecha, y advierten, que en la primera de estas épocas se les engañó con vileza, y que en la segunda se les ha hablado la verdad y han sido las obras conformes con las palabras.

(*Michoacano libre.*)

(1) Con la mayor desvergüenza dice ésto el Rayo del actual gobierno; ¿pero habrá quién le dé crédito?

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Debiendo principiarse en 1.° del prócsimo febrero la colectacion del peage decretado por la honorable legislatura para la construccion de dos puentes en el camino de Medellin, el ciudadano gefe del departamento ha dispuesto se den al público las disposiciones vigentes relativas al particular, y son las que siguen:

DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO.

Art. 1.° Se establece una contribucion de un peso á todo carruage, y de un real á cada cabalgadura de silla ó carga, que transite ya de ida ó ya de vuelta, el camino de Veracruz á Medellin.

2.° Esta imposicion se cobrará en los términos que reglamente el gobierno, dedicando esclusivamente sus productos á la construccion de dos puentes en el citado camino

3.° Cesará este impuesto cubiertos que sean los costos de la obra.

Reglamento prescrito por el gobierno.

Art. 1.° El gefe del departamento de Veracruz nombrará un recaudador con la gratificacion del 10 por 100 de lo que recaudare, el cual se establecerá en el punto que conveniente para colectar el peage acordado por el anterior decreto, y la misma autoridad podrá removerlo libremente siempre que no correspondiere á su deber, sin perjuicio de que sea juzgado conforme á su falta.

2.° Se imprimirá el número de boletas que el gefe del departamento juzgue necesarias, con distincion de las que sirvan para carruages y cabalgaduras, y la numeracion correspondiente, dejando solo en blanco el espacio necesario para asentar el nombre del causante.

3.° El mismo gefe firmará estas boletas, y entregará periódicamente al recaudador el número que pueda consumirse para comprobar los rendimientos por el número de las que se le devuelvan, sin perjuicio de lo cual podrá ecsigir cada semana de los dueños de carruage las boletas de los peages que hubieren causado para confrontar con sus cuentas.

4.° Se nombrará por el mismo gefe un depositario con la gratificacion del 5 por 100 sobre los fondos que se recauden, los cuales solamente podrán aplicarse al objeto á que se han destinado, y sus cuentas se remitirán al gobierno conforme á la parte 10a art. 7.° del decreto de 16 de mayo de 1825.

5.° El impuesto decretado se ecsigirá solamente desde el dia 1.° de febrero de cada año hasta fin de junio.

6.° El gefe del departamento convocará empresarios para la construccion de los puentes, cuyos planos y proposiciones remitirá informadas al gobierno para su resolucion.

Y habiéndose dispuesto lo conveniente al cobro de dicho peage, que deberá hacerse en el acto de pasar los transeuntes por el punto en que se situará el comisionado respectivo, se avisa al público para su inteligencia.

Veracruz enero 27 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

Digitized by Google

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

Por disposicion del Ecsmo ayuntamiento, se cierra hoy el establecimiento de la escuela gratuita de primeras letras, interin se proporciona un buen preceptor que con las cualidades de instruccion en la enseñanza de la juventud, y demás requisitos que previene la ley para el referido objeto, llene los deseos de la municipalidad. Entre tanto, se trata de poner otro local mas acomodado en el convento de Sto. Domingo, y al efecto ha impetrado el permiso, que sin duda conseguirá del gobierno del Estado, para erogar los indispensables gastos en la fábrica material del edificio y menage de escuela; y es de esperar que con la brevedad que tan interesante fin requiere, sean aprobados por el Ecsmo. Sr. vice-gobernador quien esta penetrado de la necesidad de que se lleven al cabo las paternales miras de esta Ecsma corporacion Veracruz enero 31 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

Siendo el derecho de sisa uno de los arbitrios establecidos por el Ecsmo. Ayuntamiento para la recomposicion del empedrado, y de cuya recaudacion debe estar no sea defraudada en lo mas mínimo, ha llegado á entender que muchos individuos que están dedicados al ramo de pulperías y cafees, donde se espenden licores, se escusan de pagar algunas cantidades que por el C regidor comisionado se les ecsige, so pretesto de que lo devengado debió satisfacerlo otro dueño que no es el requerido. Para remediar este abuso acordó S E en sesion ordinaria de ayer prevenir por punto general, que tanto el que compra ó se encarga de un establecimiento de la clase referida, como el que vende ó entrega, están en la precisa obligacion de dar parte de la variacion que haya al citado señor regidor comisionado, para que éste disponga el cobro del derecho á quien corresponda; en el concepto que de no verificarlo así, será al cargo del que posea la negociacion el pago de todo el adeudo que deje pendiente su antecesor, sin admitirle escusa alguna en el particular. Y para que llegue á noticia de quienes corresponda, se inserta este aviso en el Censor de órden de la Ecsmo Municipalidad para los efectos á que se contrae dicha disposicion

Veracruz enero 29 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 31 DE ENERO AL 1.º DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el 2.º batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.º batallon.—Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—*Castilla*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 30.—No hubo entradas

En este dia salió para Burdeos la fragata francesa Paquete Núm. 4, su capitan Mr. Gassies

---

JUZGADO DE LETRAS

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado que se anuncie al pùblico que quien quiera hacer postura á la hacienda titulada Boca del Costal en lo jurisdiccion de Tlalixcoyan, preséntese á este juzgado, que se le admitirá la que hiciere, afianzada á satisfaccion de los interesados Heróica Veracruz enero 13 de 1831.

MANUEL R VELASCO.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 827, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

MALIBRAN.

El que subscribe tiene el honor de avisar al público que el dia 2 de febrero se servirá en la casa de Malibran una escelente comida á las tres en punto de la tarde.

GEORGE COLLINS.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiendos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

☞El bergantin nombrado CONSTANCIA empezará su descarga mañana 1.º de febrero, lo que se avisa á los Sres. consignatarios para que acudan á recibir sus efectos sobre el muelle, donde concluye mi responsiva. Veracruz enero 31 de 1831.

H. DENG.

☞Saldrá el 1.º de febrero la hermosa corbeta ANTIGONE Paquete núm. 1, su capitan Leguenedal: admite carga á flete y pasageros, y la despachan

DUPORT KUSTNER Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 3 del próximo febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER su capitan H Stemmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA TAMPICO

Dará la vela el 30 del corriente el pailebot nacional VENGADOR, su capitan C Juan Pablo Selarain: admite carga y pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE

Regresa para el 30 del presente, si el tiempo lo permite, la velera y acreditada goleta nacional MARIA VENANCIA, al mando de su capitan D José A. Martinez: admite carga y pasageros la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 902

EL CENSOR.

VERACRUZ. MARTES 1° DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA. Ss. SEVERO E IGNACIO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

CAMBIO DEL MINISTERIO EN FRANCIA.

Luis Felipe, por decreto de 3 de noviembre, ha nombrado á Mr. Laffite presidente del consejo y ministro de hacienda en lugar del baron Luis que ha renunciado: al mariscal, marques Macion para negocios estrangeros, en lugar del conde Molé que tambien renunció: al conde Monzalivet del interior, por renuncia de Mr. Guizot: á Mr. Merilhon de instruccion pùblica y negocios eclesiásticos, por renuncia del duque de Broglie. Los demas que componen el consejo de ministros, son Mr Dupont de l' Eure, ministro de justicia: el mariscal Gerard, ministro de la guerra: y el conde Sebastian ministro de la marina.

(*Articulo "Bélgica" tomado del Courrier des Pays Bas.*)

Bruselas 28 de octubre —El príncipe de Orange dejó á Amberes el 25 para ir á Lóndres á bordo de un buque inglés. Nuestros voluntarios despues de haber sacudido al enemigo por espacio de tres dias en incesantes escaramuzas, se hicieron dueños de Berchem y Bogerhout á pesar de la mas obstinada y sangrienta resistencia, y llegaron hasta al pie de las murallas de Amberes á donde se habia refugiado el enemigo. El 26 por la mañana se levantò en masa la poblacion de Amberes y comenzó á desarmar á los soldados que caian en su poder. Cerca de las dos de la tarde, cincuenta ciudadanos armados se dirigieron á la plaza mayor, donde se encontraron con 300 holandeses y un destacamento de la guardia municipal. Atacaron á los soldados, que se pusieron inmediatamente en defensa. La guardia se estuvo neutral, y aun se retiró al hostel del ayuntamiento. Despues de un fuego como de media hora quedaron los ciudadanos dueños de la plaza habiendo matado al comandante enemigo y cogido prisioneros á cinco oficiales subalternos y noventa y ocho hombres. Los vencedores secundados por muchos ausiliares, que se armaron con los fusiles y municiones de los vencidos, se encaminaron á distintos puntos de la ciudad y se batieron hasta que vino la noche, pero sin otro resultado que mucha pérdida de una y otra parte en muertos y heridos. El 27 antes de aclarar el dia ya se estaba en el combate con increible furia, y á las siete ya se habian apoderado los ciudadanos de la Puerta Roja y de la Puerta Borgerhout. Los soldados se replegaron á la de S. George, y nuestros voluntarios entraron entonces por las puertas que se les habian tomado á los holandeses: penetraron hasta la plaza, donde fueron recibidos con el mayor entusiasmo. En el entre tanto los ciudadanos habian marchado á la Puerta S. George, que tomaron despues de una obstinada resistencia de las tropas. Un cuerpo de refuerzo de voluntarios entró tambien por este punto, que traia consigo los cazadores de Chastelert: asi es que todo el ejército holandes no tuvo mas arbitrio que salir á la ciudadela, dejando toda la ciudad en poder de los ciudadanos.

Se ha recibido la siguiente carta con otros muchos detalles que omitimos:

Amberes 27 de idem —A las cinco de la tarde —Mis queridos amigos: En este momento acabamos de llegar. Los holandeses están bombardeando la ciudad. las bálas rojas y granadas llueven por todos lados. A esta hora ya están ardiendo muchas casas: yo escribo en la casa del ex-gobernador, y puedo decir que con la luz del incendio. Con estos cumplimientos se está despidiendo de nosotros el general Chatte, y asi conseguirá que le echemos nuestra bendicion para siempre á los Sres holandeses.

Nuestros compañeros entraron esta mañana en la ciudad. La proclama que acompañamos contiene la capitulacion. Las tropas holandesas estaban para evacuar la ciudad; pero se les ha concedido que ocupen por mientras la ciudadela y el arsenal. La situacion de Amberes es horrible. Los buques de guerra que están en Scheldt envian tambien sus fuegos; los cohetes volantes se cruzan en todas direcciones, y cada minuto se oye un nuevo estruendo. Nuestros valientes guerreros nada pueden contra este nuevo modo de atacar, y por no ser meros espectadores de tanto desastre, andan buscando los puntos donde les es posible apagar las llamas.

En este momento se nos reune Niellen en la casa del ex-gobernador, donde están tambien Rogier, Chazal, y el nuevo gobernador conde de Robiano. Su valiente brigada está en la desesperacion. Emae de Luxemburgo, que ya habia sido herido dos veces, ha muerto esta mañana en la calle, de una bala de fusil, que le acertó á la frente.

Vamos á dejar la casa del gobierno, porque ya nos llega el fuego: el cielo todo está inflamado, y se está consumando el mas horrible de los crímenes sin que nosotros podamos disparar un solo tiro. El comandante de artillería Kesiel se ha aprovechado de la confusion y de la baja de la mareá para dirigir sus baterías contra los buques anclados en Scheldet. Estamos con ansia esperando el resultado de esta empresa.

La situacion y conflagracion de Bruselas en setiembre no tiene comparacion con ésta. Sin cesar están cayendo bombas y granadas al rededor de nosotros; y aumenta nuestra congoja de una manera horrorosa, que oyendo los gritos y el llanto espantoso de las mugeres y los niños, no tengamos mas consuelo que mesarnos los cabellos por no poder salvarlos. Esta iniquidad, esta venganza de los holandeses es insudita: se han propuesto acabar para siempre con el comercio y aun el ser de Amberes, entregándola á

Digitized by Google

las llamas. Diga ahora la Europa si se puede soportar al rey Guillermo y sus satélites.

Una diputacion de ciudadanos se está ocupando actualmente de proponer una suspension de hostilidades hasta mañana por la mañana, y entrar en conferencias para la evacuacion de la ciudadela.

El gobierno no ha descansado en la noche, tomando medidas para rendir la ciudadela. Refuerzos de hombres y de municiones se están enviando sin cesar, y ántes de amanecer ha salido Mr. Ghistel con seis obuses bien municionados.

ÓRDEN DEL DIA.—*Bruselas 27 de idem.*—A media noche.—Amberes es la presa de las llamas, y ya no queda piedra sobre piedra del antiguo emporio de nuestro comercio. Jóvenes que deseais el mando en el ejército, y vosotros oficiales que deseais ascensos, volad á la ciudadela, el deber y el honor os llaman: allí es donde están vuestras divisas. Formaos en batallones cerrados, y acordaos que el mas valiente será el mas digno. Si los deberes de mi puesto no me retuvieran en este punto, volaria al honor de conduciros al ataque. Ved la venganza horrible y cobarde que están ejerciendo esos salteadores que habeis tenido el valor de arrojar de vuestro seno.—*El coronel conde de Vander Merfre.*

La junta central recibió anoche el siguiente parte de Mr. Regier, miembro del gobierno provisional, escrito parte con pluma y parte con lapiz:

De la oficina del gobernador de la provincia de Amberes, á las seis y cuarto de la tarde.—Llego en este momento á Amberes con nuestro gobernador Robiano. La ciudadela esta entregada al incendio. Los patriotas se han apoderado de ella; pero los déspotas no han querido entregarles sino destruido este último punto de su retirada. Ha prendido el fuego en dos plazas. Llegamos hasta cien varas de una de ellas buscando donde ponernos á cubierto de las balas; pero hemos creido de nuestro deber medio arreglar é instalar un gobierno provisional como se hizo en Bruselas. No será estraño que de un momento á otro venga una bala ó bomba á levantarnos la tapa de los sesos, sin ecsageracion, porque nuestras ventanas están hechas un arnero. Mi primer cuidado ha sido escribir á los Sres. Iliciet y Nielson para informarles de nuestra llegada. Estamos buscando donde situarnos, porque el fuego está ya muy cerca al hotel del gobernador. Estamos ahora en casa del Sr. Robiano, plaza de Meir, desde donde vemos el incendio de las tres plazas.

A las siete y media de la tarde.—Sigue la quemazon por todas partes, y creemos que los salteadores quieren ocultar su retirada.

A las ocho y media.—Los habitantes de Amberes nos han suplicado los autoricemos para obtener una cesacion del fuego de la ciudadela hasta que se abran negociaciones por la mañana. Un papel firmado por mí y por Mr. Robiano los autoriza al efecto, encargándoles solo la firmeza y dignidad correspondientes al gobierno. Hemos considerado esta suspension de hostilidades como un acto de humanidad, y nada mas.—*Ch. Rogier.*

El primer boletin sobre la ocupacion de Amberes se ha publicado ayer tarde. Concluye así:

Bruselas 27 de octubre.—A las dos de la tarde.—El comandante general en gefe provisional de las tropas belgas ha llegado en este instante del ejército, á donde ha ido á reconocer algunas posiciones y dar algunas providencias. No sabe como espresar su satisfaccion por el valor que han manifestado los voluntarios. En el momento que dejaba los suburbios de Amberes tremolaba ya la bandera tricolor en la torre principal de la ciudad, la alarma sonaba por todas partes y comenzaba el combate en las calles. Es probable que los habitantes de Amberes ayudados de nuestros valientes, habrán sacudido á esta hora el yugo de los holandeses. Desde el 24 que obraron de acuerdo las columnas de Malinas y Sierre, no han cesado aquellos de ser sacudidos y rechazados; pero tenemos que sentir entre los heridos á un amigo, el conde Federico de Merode, que ha perdido una pierna y le ha dejado incapaz de prestar servicio.

P. D. A las tres de la tarde.—Actualmente llega la noticia de la toma de Amberes, que la envia el mayor Lebobel.

Courtier des Pas Bas 29 de idem.—Se ha publicado en Bruselas con autorizacion del gobierno un proyecto de constitucion para los belgas. Consta de 123 artículos. El 1.º declara á la Bélgica Estado independiente con pleno poder para tratar con las demás potencias. El 44 establece que la autoridad del gefe del Estado sea hereditaria. El congreso nacional anterior será disuelto, y despues de adoptarse la constitucion se procederá á la eleccion del gefe del Estado y proveer al órden de su sucesion.

La siguiente carta es fecha de Amberes el 23 de octubre á las nueve de la mañana. "Mi primer objeto al llegar á este punto ha sido ponerme en comunicacion con los Sres. Bogier, general Napel y coronel Nottor, bajo cuyas órdenes me habeis puesto. El bombardeo ha cesado anoche, y todavía no estoy instruido de los detalles de esta iniquidad. Basteos saber que se ha por pretesto el tiroteo de algunos fusiles, y que en la realidad fué de los mismos enemigos. La pérdida de solo la calle de los Almacenes, se gradúa en 55 millones de florines: las llamas se encendieron y cebaron mas en la calle del Convento, donde se han arruinado muchas casas y el mismo puerto. M. Chasal y M. Dubolt han ido ahora á la ciudadela á negociar un armisticio. Se ha convenido en que cesará el bombardeo mientras el pueblo no ataque, pero es difícil contenerle: sin embargo, están las calles llenas de patrullas con este objeto. Nuestros infatigables voluntarios continúan sus importantes servicios para guardar el órden y la tranquilidad: han trabajado tambien toda la noche por salvar las municiones que quedaban en el arsenal, el cual no es ya mas que un monton de cenizas. M. Kessels ésta, como en todas ocasiones, se ha mostrado digno de admiracion. Figuraos el peligro de arrastrar carros de municiones en medio de los fuegos del enemigo, porque no obstante la tregua convenida minutos ántes, los malvados hicieron una descarga de balas sobre los que habian tenido el virtuoso arrojo de salvar la ciudad de una ruina total. Esa es la fé que guardan; pero ¿qué se puede esperar de los autores de las desgracias que deploramos?—Antes de cerrar mi carta me procuraré instruir de la capitulacion, para haceros saber sus resultados. Os envio al valiente Dewet; tiene necesidad de descanso; y aprovecho esta oportunidad para que os instruya mas estensamente, pues que yo me hallo capaz de reemplazarle aquí, donde os aseguro que estoy contento. Dedicacion y respeto.—*Nique.*

Vrai Patriote.—La pérdida de los ciudadanos de Amberes fué de cuarenta muertos; pero los holandeses han perdido mucha gente entre muertos y prisioneros. Los comerciantes residentes en la bahía y en el canal, y aun los de las casas cerca del muelle han padecido mucho por el fuego de la ciudadela, y algunos se han arruinado enteramente. El cónsul americano ha asegurado á M. Rogier, que su gobierno reclamará una indemnizacion por las pérdidas de sus súbditos.

La aduana de Amberes fué destruida con 100 millones de francos en efectos (20 millones de pesos); la mitad, de ellos perteneciente á comerciantes ingleses.

Octubre 29.—Continúa todavia la suspension de hostilidades acordada ayer por la mañana. La capitulacion no se ha firmado aún, ni tendrá efecto: probablemente todo parará en una tregua.

Amberes 31 de octubre.—Humean todavia las oficinas de la aduana que contenian tesoros, y que se ven ahora convertidas en cenizas por los Sres. holandeses. ¡Oh! vosotros los que gustais de viajar, venid á contemplar las ruinas de nuestra desdichada ciudad. Llegan tropas de todas las aldeas vecinas, porque no hay quien confie en las promesas de los holandeses: hasta las fragatas incendiarias se han retirado del centro de la bahía como para cubrir la vergüenza del traidor pabellon holandes.—El único medio de reedificar esta ciudad y la ciudadela desde sus cimientos, es declararla libre y bajo la proteccion de las naciones marítimas del globo, jurando ódio eterno á los holandeses. (*Gaceta de Filadelfia.*)

INTERIOR.

Mégico 25 de enero.

Se reimprimió en Querétaro la esposicion hecha desde Orleans por el general Pedraza, poniéndose al fin una lis-

Digitized by Google

ta que se dice ser de los que contribuyeron para la reimpresion. Poco despues salió un nuevo impreso en que seis de los individuos comprendidos en esta lista, siendo uno de ellos el Sr. Canalizo, gobernador que fué del Estado, aseguran no haber tenido parte en la publicacion. Este hecho hace reflecsionar desde luego hasta dónde puede llegar en los enemigos del desórden el empeño por subvertir la opinion y causar trastornos sin pararse en medio alguno. Ellos cuentan fraudulentamente, y con el fin de engañar, con sugetos que en nada se interesan en sus miras, y ellos toman de su cuenta la defensa del general Pedraza, no porque la consideren justa, ó porque se afecten de la suerte de su persona, de su situacion y de sus intereses, sino por tener un pretesto para dividir los ánimos y una ocasion de conmover la tranquilidad pública. En fines del año de 28 tuvo el general Pedraza que pasar disfrazado por el mismo Querétaro, y los que hoy se muestran sus defensores celosos, acaso se habrian hecho una gloria de abreviarle la marcha que llevaba, ahorcándolo en una plaza ¿Pues cómo los revoltosos han abrazado hoy la defensa de su causa? ¿Cómo puede ser que de una persona misma se diga que es y que no es al mismo tiempo? Esta conducta manifiesta una inconsecuencia visible, una contradiccion de principios, que sería inesplicable, si no se atendiese al espíritu que guía al señor editor del Federalista y los demas que siguen sus opiniones. Lo que les importa es soplar el fuego de la discordia, seducir, trastornar el órden y arruinar á la nacion con movimientos interminables, y sea por cualquiera medio con tal que se dirija á esos fines. Este es un nuevo género de patriotismo y de celo por la observancia de las leyes, desconocido en otros tiempos, pero felizmente descubierto en estos dias para gloria y honor de nuestro siglo.

En un número anterior de este periódico se insertó un oficio del Ecsmo Sr. Bravo en que avisa remitir á esta capital los prisioneros de la accion de Chilpancingo, escoltados por los piquetes del primero y segundo activos de la misma, añadiendo que consideraba mas útil que se reunieran á sus cuerpos; lo que sin duda no debe interpretarse de un modo desfavorable á esos valientes militares, á quienes el mismo general ha tributado los dignos elogios á que son acreedores, y que supieron y han sabido merecer en la última accion dada á los facciosos, lo mismo que en otras anteriores.—Acaso la precipitacion conque se estendería el parte, no dió lugar al Sr. Bravo para esplicarse en términos que no sufrieran una interpretacion equívoca.

LINEA DE TEJUPILCO.

Division de operaciones.

Ecsmo Sr.—Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que los dos cabecillas Riveras, con otros cinco mas de los facciosos de las inmediaciones de Tasco, se han acogido á la gracia del indulto, segun verá V. E. por el parte original que tengo el honor de acompañarle del Sr. coronel D. José Manuel Izquierdo.

Dios y libertad. Tejupilco enero 18 de 1831.—*Juan Amador*.—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Seccion de Sultepec.—El teniente coronel D. Joaquin Orihuela, comandante de la seccion volante, entre otras cosas, con fecha 14 del actual, me dice lo que cópio.—El comandante de Tasco me comunica en nota fecha 13 del corriente haberse acogido á la gracia del indulto los dos cabecillas de los facciosos apellidados Riveras, y á mí se me han presentado cinco con el mismo fin: todo esto es debido á las continuas correrías que ha hecho la tropa de mi mando, y aun la de este punto que he hecho salir; y puedo asegurar que el territorio éste ha quedado libre de esos zánganos que le infestaban, pues los pocos que quedan no creo tendrán valor de presentarse por estas inmediaciones: lo que tengo el honor de comunicar á V. S para su satisfaccion ofreciéndole mi distinguido aprecio.

En carta particular me dice el mismo Sr. Orihuela, que en el cerro de Zimatepec se encuentra una reunion de mas de cien hombres; pero que sabe que el teniente coronel Gonzalez marcha sobre ellos. Yo he dispuesto que una partida de caballos, compuesta de oficiales retirados y paisanos, salga mañana al cerro de las Manzanillas, donde me aseguran han venido á refugiarse, para que de este modo, ó se logre sorprenderlos, ó se les retire; que en mi concepto no hallan lugar que les sea grato, y de cuyo resultado daré á V. S. oportuno aviso.—Todo lo que tengo la satisfaccion de poner en su conocimiento para que le sirva de gobierno, protestándole mi mas distinguida consideracion.

Dios y libertad. Enero 16 de 1831.—*José Manuel Izquierdo*.—Sr coronel D. Juan Amador, comandante en gefe de la linea.

Ecsmo Sr.—Cuando dije á V. E. que la revolucion en el territorio de Zuzupuato y sus inmediaciones se debería tener por concluida, no me equivoqué. La municipalidad de aquel pueblo con todas sus haciendas y ranchos anecsos se ha presentado impetrando la gracia del indulto, y puedo asegurar á V. E que los facciosos no volverán á pisar aquel pais.—Sírvase V. E elevarlo al conocimiento del Ecsmo Sr. vice-presidente, sirviéndose admitir mis respectos y consideracion.—Dios y libertad Tejupilco enero 18 de 1831.—*Juan Amador*.—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra.

(*Registro oficial.*)

Idem 26.—Sabemos que el Sr. Barragan está para llegar á la capital, y con ánimo de pasar á Europa por su familia. (*Sol*)

VARACRUZ.

En los últimos dias del mes que espiró han entrado á este puerto vários buques de Europa con valiosos cargamentos, cuyos productos en favor de la hacienda pública, será segun el cálculo aprocsimado de algunos, el de un millon y doscientos mil pesos.

Una afluencia tan considerable de mercancias solo puede ser impulsada en el estrangero por la confianza que inspira en todas partes por sus notorios hechos la actual administracion, que mal que pese á los malvados impotentes que han formado de nuevo el empeño de desacreditarla, no lo cosiguen, ni lo conseguirán, pues calumnias y desvergüenzas no pueden formar contraste á acciones honradas y legales. El interes particular es el mas esquisito ó suspicaz calculador que se conoce, y si éste se manifiesta satisfecho del actual órden de cosas en términos de enviar á nuestra república considerables tesoros ¿de qué servirá que un diputado, por ejemplo, quiera disputar la legitimidad al gobierno, y otro ó que lo fué, pretenda que es tiránico dilapidador y con todos los vicios que distinguieron al que fué derrocado? De nada ciertamente. Podrán, es verdad, alucinar algunos incautos y hacerlos correr obcecados al sacrificio, á algunos porque la mayoria de la nacion piensa con juicio; pero esta maldad no les proporcionará otras ventajas ni nada mas que el placer de aumentar el número de los desgraciados.

Quien reflecsione sobre lo que acabamos de decir, y quien calcule sobre la brillantez mercantil conque ha principiado el año de 1831, es preciso que si no está obcecado se prometa un porvenir lisongero Solo en el rincon del Sur de Mégico ecsisten restos de rebelion, que segun todas las apariencias concluirá muy pronto: las naciones estrangeras tienen confianza en nuestra administracion: el comercio se anima: las artes y la industria se impulsan y protegen: ¿qué nos falta que desear sino la pronta conclusion de la espirante guerra ya indicada?

Luego se llegará á tan deseado punto, si es cierta la noticia que corre desde ayer Parece, segun estamos informados, que en la plaza hay tres sugetos que tienen cartas de Oajaca en las cuales se les participa haber sido aprendido Guerrero en el puerto de Huatulco perteneciente á dicho Estado, á bordo de un buque sardo. Aunque este acontecimiento es muy probable habida consideracion á la derrota que sufrieron los facciosos en Chilpancingo, no salimos responsables de él, porque ni hemos visto las tales cartas ni sabemos las personas que las dirigen, ni queremos que se nos tenga por ligeros si resultase falso *la novedad*.

El 29 se perdió en Punta-Brava la goleta nacional Veracruzana, que venia á este puerto procedente de Campeche. Esta desgracia parece la ocasionó el norte récio que sopló en aquella noche.

Digitized by Google

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

Por disposicion del Ecsmo. ayuntamiento, se cierra hoy el establecimiento de la escuela gratuita de primeras letras, interin se proporciona un buen preceptor que con las cualidades de instruccion en la enseñanza de la juventud, y demás requisitos que previene la ley para el referido objeto, llene los deseos de la municipalidad. Entre tanto, se trata de poner otro local mas acomodado en el convento de Sto. Domingo, y al efecto ha impetrado el permiso, que sin duda conseguirá del gobierno del Estado, para erogar los indispensables gastos en la fábrica material del edificio y menage de escuela; y es de esperar que con la bravedad que tan interesante fin requiere, sean aprobados por el Ecsmo. Sr. vice-gobernador quien está penetrado de la necesidad de que se lleven al cabo las paternales miras de esta Ecsma. corporacion Veracruz enero 31 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, escartario interino.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 1.° AL 2 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2.° batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 31.—Entró el bergantin ingles Traveller, su capitan Mr. George Anderson, procedente de Liverpool, con 60 dias de navegacion, cargamento mercancías, consignado á los Sres. Tayleur Bates y compañia: toneladas 113: pasagero 1

De Tabasco en 4 dias goleta nacional Concepcion, su capitan C. Simon Luna, con frutos de aquel Estado, consignada á D. Domingo Gutierrez: tripulacion 7, toneladas 38, pasageros 8.

De Tampico en 7 dias paquete de S. M. B. Hop, su comandante Mr. Wringcht: pasageros 4.

En este dia no hubo salidas.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado anunciar al público que el remate de la hacienda Boca del Costal que debia verificarse hoy, se ha diferido para el viérnes 4 del presente mes, en cuyo dia debe quedar rematada en el mejor postor á la una de la tarde de dicho dia y á la puerta de este juzgado.

Heróica Veracruz febrero 1.° de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 8 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Platillas.
Muselinas.
Cartranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

M. MAILLEC.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

MALIBRAN.

El que suscribe tiene el honor de avisar al público que el dia 2 de febrero se servirá en la casa de Malibran una escelente comida á las tres en punto de la tarde.

GEORGE COLLINS.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

☞El bergantin nombrado CONSTANCIA empezará su descarga hoy 1.° de febrero, lo que se avisa á los señores consignatarios para que acudan á recibir sus efectos sobre el muelle, donde concluye mi responsiva. Veracruz enero 31 de 1831.

H. DENG.

SE AVISA á los señores consignatarios del bergantin GROS MUNSTER, que desde el juéves 3 del corriente se sigue descargando, para que se sirvan ocurrir á recibir sus efectos en el muelle, donde concluye mi responsabilidad.

MARTIN DEETJEN, *capitan.*

PARA LONDRES DIRECTAMENTE

Saldrá el 25 del que cursa, si se le presenta flete suficiente, el bergantin ingles nombrado TAMPICO: admitirá tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Lo despachan

TAYLEUR BATES Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 5 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y. WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 903

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 2 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

LA PURIFICACION DE N. S.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

No menos energia demostró el síndico de este ayuntamiento Ldo D Ramon Gamboa, publicando impresa una representacion que dirigió á este cuerpo para que pidiese al gobierno que hiciese salir de la repùblica á *Mr. Poinsett* enviado del gobierno de Washington como autor principal de las desdichas y calamidades públicas que aquejaban á la nacion. El diputado Bustamante hizo suya la esposicion del celoso síndico en la cámara, la mañana del 8 de agosto y en su apoyo dijo el razonamiento que se insertó en la Voz de la Pátria número 34 de 11 del mismo El pueblo oyó con complacencia este discurso; pero *Cerecero* y los de su comparsa frustraron su efecto logrando que la mayoria declarase que este asunto no era de aquellas sesiones estraordinarias, como si no se les hubiese convocado para que consultára las medidas mas propias á destruir á los invasores, siendo *Poinsett* el que mas eficazmente contribuia con su artera política á proporcionarles el triunfo Al oir esta declaracion el pueblo en las galerias, comenzó á murmurar de *Poinsett* y de su padrino Cerecero, y tanto, que fué necesario llamarlo al órden.. ¡en qué manos estaba la suerte de nuestra pátria!

Tambien agradó mucho al pueblo la mocion que hizo Tornel y se aprobó el dia 6 de agosto, para que á las viudas, hijos y hermanos de los que murieron en la accion de los *Corchos* se les acudiese con el monte-pio de los sueldos que gozaban De esta accion hablarémos en su lugar, ciñéndonos á decir por ahora, que de ella dieron cuenta los ministros Zavala y Bocanegra la mañana del 11 pintándonosla como un gran triunfo El primero debe haber sentido que el gobierno le diera esta comision, porque al ir á desempeñarla oyó (como se ha dicho) de la boca de Casáres las mas crueles invectivas contra su administracion. Allí le sacó á plaza la quemazon que habia hecho con el papel y tabaco, vendiendo ámbas cosas por précios viljsimos, y éstos no en *numerario* sino en créditos Zavala denostòlo altamente: sus respuestas no produjeron el efecto que se prometia, pues el público mostró interesarse por su acusador, tanto porque éste era su paisano, como porque palpaba la general miseria que lo abrumaba por el mal manejo de la hacienda, y desórden del gobierno en todos sus ramos Los hombres de bien (en cuyo catálogo me será permitido colocarme) suplicaron al gobierno que á imitacion de lo que se practicó en Francia en los mas obscuros dias de su primera revolucion, que todos los ciudadanos juraron en *en el altar de la pátria* deponer sus antiguos ódios, y reconciliarse sinceramente para *estar unidos de corazon*, se practicase entre nosotros una ceremonia semejante, para hacer entender á nuestros enemigos que estábamos reunidos y dispuestos á repelerlos. Esta representacion pareció bien aun á los diputados yorkinos que la firmaron gustosos; pero nada hicieron, pues continuaron en sus rivalidades y pretensiones de superioridad. Esta casta de gentes dice (segun David) *pax, pax, et non erat pax* En sus lucidos intervalos levantan como el cerdo de Epicuro la cabeza, ven al cielo, se alegran un tanto, y luego tornan al fango á revolcarse y humedirse en la *cuitla*. Ellos bien conocen que destrozan la pátria, que son causa de sus males: la voz de la conciencia les arguye, y quisieran reconciliarse con la virtud, pero vuelven al fango y al envilecimiento. Causábales malos ratos saber que la tropa de Barradas obraba con acierto, y obtenia algunos triunfos como el de la toma del fuerte de Tampico; dirigian la vista sobre Guerrero, y ni en él ni en su consistorio encontraban el salvador de la nacion; temian las vicisitudes de la guerra, se atemorizaban con esta idea, sobre todo cuando reflecionaban que á ellos y solo á ellos, se atribuian los males que la nacion padecia de presente, y esto los tenia cabisbajos y fluctuantes No faltaban quienes esparcieran noticias desconsoladoras hasta asegurar que los españoles ocupaban la hacienda del *Cojo*, habian logrado reunir 300 caballos de resultas de las acciones y escaramuzas del *fuerte y Corchos*, y ya suponian á Barradas marchando sobre S. Luis Potosí y que ponia allí su cuartel general (*Continuará.*)

Mérida 11 de enero —Un sugeto fidedigno nos ha comunicado que habiéndose verificado el sorteo en un pueblo, al que correspondia dar dos hombres; los que resultaron de la insaculacion al instante tomaron el horroroso partido de *ahorcarse* ¡Qué compasion causa el ver que los indígenas y otros habitantes de la provincia carezcan de los sentimientos que inspira la religion y la naturaleza! No siguieron los de los otros pueblos aquel abominable ejemplo: sino que eligieron huir á los montes y espatriarse por sí mismos; y algunos de ellos con sus padres y familias: otros se han casado con la primera que ha querido admitirlos, aun sin la mas remota gana, ni la mas leve vocacion á tomar aquel estado. El modo y la causa por qué se han resuelto á tal enlace les hará detestar en breve aquel vínculo indisoluble, que contraido bajo las reglas prescriptas por la sana moral ha formado en todo tiempo las delicias del hombre y la útil propagacion de la especie humana. Incalculables son los perjuicios que prepara la ley de sorteo; pero en todo guardan silencio los taciturnos yucatecos, y prefieren encorbarse al yugo que se les quiera imponer, y no el que se les trate, con mas dureza por reclamar sus derechos Las veces que se animen á hacer ésto tal vez se les persigue; ya como subvertores del órden; ó ya como sediciosos ¡Pobre Yucatan! ¡Pobres yucatecos! Mas, entre tanto, *vivo el centralismo!*—(*Noticioso.*)

Digitized by Google

ESTERIOR.

Bruselas octubre 28.—El gobierno provisional hace saber las siguientes proposiciones del general Charse por medio de *M.* V. Chasal.

1.ª El gobierno pide que el general Charse evacue la ciudad dentro de tres dias.

2.ª El general y su ejército pueden retirarse con armas y bagages.

3.ª El gobierno provisional proporcionará los trasportes necesarios.

4.ª Cesarán las hostilidades por àmbas partes.—*P. Chasal.*

Proposiciones del general baron Chasal.

1a. El teniente general baron Chasal no entregará la ciudadela sin òrden espresa del rey su augusto amo.

2a. Por beneficio à la ciudad consiente en la suspension de las hostilidades bajo las condiciones siguientes: que cesará toda obra de defensiva: que ningun hombre armado aparecerá en la esplanada ni en los alrededores de la ciudadela: que no se cometerá ninguna hostilidad contra el escuadron de S. M., y que se restituirán los almacenes y provisiones cogidas ayer en Rivoli.—Teniente general, *Baron Chasal.*

Haya idem 25.—Se ha constituido la primera cámara de los estados generales de las provincias del norte: no se ha oido mas que lenguage holandes.

Lóndres idem 29.—Sabemos que la Inglaterra, la Francia y la Prusia (potencias las mas vecinas á la Bélgica) van á tener un congreso á fin de acordar algunas condiciones para la pacificacion de los belgas. Estas condiciones se presentarán al gobierno provisional de Bruselas para su cumplimiento por un cierto tiempo que fijarán las potencias. Al fin de este período, aunque los belgas no condesciendan, marcharán inmediatamente á la Bélgica las tropas prusianas. Se dice que éto es lo acordado ayer por el príncipe Talleyrand; pero nosotros no podemos dejar de dudar la autenticidad de esta noticia.

La situacion de la Irlanda continúa siendo el asunto de todas las conversaciones. La opinion mas general es que se tomarán medidas para reprimir los sentimientos que predominan en el país, y que se restablecerá la tranquilidad.

Sentimos anunciar que el duque de Wellingten, al salir el martes de la cámara de los Lores, fué asaltado por un peloton de gente acanallada con demostraciones de indignacion popular.

El 31 de octubre pasó revista el rey de Francia de las guardias nacionales en el campo de Marte. Fué recibido por el general Lafayette á la cabeza de las tropas, y la artilleria saludó con 21 cañonazos. La parada subia á ochenta y cinco mil hombres bien vestidos y disciplinados.

España.—Pau 26 *de octubre*.—Ayer tarde fueron cogidos seis carros cargados con 400 fusiles, 100 uniformes, 100 gorras, 30 sables, 100 pares de pantalones, con otros varios artículos, y una gran provision de proclamas, enviados á los refugiados españoles.

Noticias Telegráficas.—Bayona 27 *de octubre*.—Mina estaba anoche en Ernaut. De varias aldeas se le estan enviando pequeños refuerzos. Se asegura que las armas cogidas en Oleron estaban destinadas para los refugiados que han pasado á España en pequeños destacamentos y estan en los alrededores de Canfrau. El general Placencia iba á ponerse á la cabeza de este movimiento combinado con el de Mina; pero la toma de las armas parece que ha desconcertado y comprometido los proyectos de los refugiados.

Octubre 28.—Despues de la accion de ayer, Valdes y sus tropas fueron desarmados en las fronteras y conducidos á S. Juan de la Luz. Ha habido varios muertos y heridos. El puente del Bidasoa está guardado del lado de España por los realistas. Los constitucionales que estaban allí fueron rendidos y desarmados.

Idem 29.—El resto de las tropas de Valdes, que consiste en doscientos cincuenta hombres, está ahora en Bayona y en el Espíritu Santo. En el encuentro de Bera, fueron muertos y heridos cuarenta constitucionales. Las tropas reales en persecucion de los refugiados pasaron á nuestro territorio; pero á la primera intimacion del oficial frances, el general Santos Ladron que las mandaba, las hizo retirar, y se escusó, diciendo que no sabia á punto fijo los límites de ambos paises.

Idem 30.—Ayer ha sido atacado Mina por fuerzas superiores, al mando de Lesaca. Sus tropas fueron dispersadas, y él se vió obligado á retirarse á la montaña con unos cuantos hombres de caballeria. El general Pastor con cuatrocientos ha sido perseguido hasta Urdache donde fué desarmado y conducido con su gente.

(*Gaceta de Filadelfia*.)

VARACRUZ.

El artículo que insertamos hoy tomado del Noticioso de Mérida de Yucatan, dá una idea bien lamentable del estado de desesperacion á que se ven reducidos en el dia aquellos pacíficos habitantes, dignos de mejor suerte, con las medidas y resoluciones tomadas por los rebeldes que se entronizaron en dicho Estado sobre la constitucion y las leyes, á cuyo abrigo vivian felices y tranquilos sus moradores. Esa pequeña ráfaga de libertad que se manifiesta en el enunciado artículo, la tenemos por una prueba de la seguridad conque hemos anunciado que el pueblo allí suspira por el régimen federal, á que volverá en el momento en que se encuentre con la fuerza necesaria para repeler la que actualmente lo oprime con sus tiránicas disposiciones, ó en el que las de la nacion se presenten á vengar el ultrage cometido á la magestad de su constitucion, por una turba de ambiciosos aspirantes.

Hubiera la libertad que estos libertícidas quieren hacer creer que consienten, y sobre cuya falta se quejan los editores de dicho periódico, y entónces se veria mas claramente si el Estado prefiere ser mandado despóticamente por diez ó doce militares rebeldes é insubordinados, á serlo por sus legítimas potestades: hubiera esa libertad, repetimos, y se veria entónces, si como dijo cierto encubierto fautor, ó adicto á aquel desórden, si en nuestro diario se han dicho muchas mentiras al ponderar como lamentable el estado de cosas de aquella parte de la federacion; pero no está quizás muy léjos el dia en que se descorra el velo de los misterios de iniquidad, y en que un público castigo sirva de escarmiento á los facciosos de todos géneros y linage.

Mientras llega ese dia, no desmayen los virtuosos yucatecos federalistas, y convencido de que la tiranía es poderosa cuando no tiene contrario y cobarde en cualesquier momento de peligro, háganle frente á la de esos rebeldes, de quienes siempre triunfa la justicia.

LOS EDITORES.

REMITIDOS.

Señores editores del Censor.

Veracruz enero 31 de 1831.

Muy señores mios:

Solo cuando está dominado el corazon por las pasiones que nacen de un pensamiento preocupado, ò cuando el amor propio resiste ó desprecia la voz persuasiva de la razon; solo entónces digo, lo justo nos parece injusto, y la verdad léjos de abrir nuestros ojos, y de convencer nuestro entendimiento, abre paso franco al engañoso alago conque nos seducen las preocupaciones. Esto ha sucedido al Sr *Municipal* que ayer me honra tanto defendiendo al Ecsmo. ayuntamiento, y contestando sin razones sólidas y convincentes, mi artículo de 26: veámes si me engaño.

Prescindo absolutamente de las groseras diatrivas conque me maltrata: tampoco hago mérito de mi poco ò mucho saber; ni pretendo que S. S. distraiga sus tareas municipales, para argüir y probar que no es tan *animalito* como yo. S. S. podrá ser todo lo que quiera: yo por mi estoy contento con lo que soy, no ambicionando á nadie lo que es. Lo demas que pertenece á esta cuestion, el público lo ec-

Digitized by Google

examinará imparcialmente; todo ello á agano de mi propósito, y tocando en personalidades que desprecio, paso á ocuparme de la sustancia, dejando á S. S. la libertad de pensar cuanto le parezca.

Primeramente asegura el *Sr. municipal*, que por *la falta de presidiarios* trabajan en la limpia constantemente *cuatro ó seis hombres libres*, pagados *á un peso diario:* es verdad, yo mismo lo veo. Añade S. S. luego, que si ésto *parece poco, se aliste mi bolsillo* para costear lo necesario, ó se inventen recursos para sostener un gasto que *al año costaria poco menos de la cantidad que se recauda por impuestos municipales*. Sr. *Municipal*, yo como todos los vecinos tengo fianca mi bolsa y soy contribuyente para ocurrir á éstas y otras necesidades; pero de la distribucion del producto el ayuntamiento solo es árbitro. Lo es tambien para inventar, proponer, y ejecutar los arbitrios convenientes á efecto de llenar las obligaciones que le tocan; y á mí aunque me sea lícito iniciar lo que me parezca provechoso respecto de la materia, he creido mas oportuno, limitarme á clamar el cumplimiento de las obligaciones que pertenecen al Ecsmo. cuerpo, que pretender con el caracter de inventor, la fama que S. E. debe adquirir en desempeño de sus deberes públicos. Pero nos separamos de la cuestion: ésta no rueda sobre si se trabaja ó no en la limpia, sino sobre los asquerosos lodazales y basureros que hay por casi todas las calles: ¿digo mentira ó no? Si lo primero, cedo el campo al *Sr. Municipal*; pero si es lo segundo, no es menester otro argumento para que S. S. me conceda racionalmente el honor de la batalla.

Sobre las paredes y balcones que pueden besar la tierra, no pretendo escribir mucho: vaya el *Sr. Municipal* una ocasion no mas por el callejon de Flores, y calle de la Compañia y de la Amargura hasta la de Belen, y estoy seguro de que omitirá para lo sucesivo el epiteto de *impostor* conque me regala tan ligeramente. Tampoco es del caso hablar demasiado con relacion á los preceptores: ¿debe haberlos buenos? Sí. No se han encontrado tales como se buscan y necesitan; pero no se continuan buscando, lo que siempre es una falta, y falta de mucho tamaño. Diga el *Sr Municipal* que no es menester preceptores buenos, y entónces le ofrezco no hablar mas palabra; pero si ha de ser lo primero, porque asi corresponde para la buena educacion de la juventud, y porque asi compete á la obligacion de la municipalidad, el cargo hecho por este respecto queda en toda su fuerza, sin embargo de todo lo que habla S. S. tan insustancialmente para justificarse.

Pasando á los pesos y medidas, no dudo que se hayan arreglado como el Sr. Municipal dice; pero no ha bastado ésto para que muchos vendedores usen de otras: tómese la molestia de ir á ecsaminarlas S. S. si gusta, y *Periquito* no será *embustero*.

A los carniceros, regatones y panaderos se les ha limitado siempre la libertad que ahora les concede el *Sr. Municipal*. Los primeros debian espender su artículo á un précio moderado que se les marcaba, teniendo licencia cualquiera de vender á menos si queria; y es constante que no hubo entónces ninguno de estos últimos que se quejara como ahora de que por haber querido utilizar para sí y veneficiar al dueblo en general se lo hubiera hecho perder y dejar la negociacion, en fuerza de las intrigas y manejos de los mas codiciosos. Los segundos no entraban al mercado hasta que el vecindario estaba provisto; y aun que ahora se sigue la misma costumbre con los regatones de verduras; los de carne de venado, los de la bolatería, y los de pescado estan en arbitrio de hacer todo lo que apetecen. Los últimos, esto es, los panaderos han tenido igualmente una regla para las onzas de pan que debian espender por un real: si en el dia pueden vender como sea mas conveniente á sus intereses, y tenemos todos la libertad de que habla el Sr Municipal, el Ecsmo ayuntamiento no debia restringir esa misma libertad, hasta el término de ecsigir á los propietarios de harina el depósito que hacen en la Alhondiga.

Para recoger vagos y borrachos, continúa diciendo el Sr. Municipal, que *hay una policía pagada por el fondo comun*: sobre este particular escribe un panegírico tan apasionado, que por poco no nos hace esperar contra estos viciosos los juicios de averiguacion y castigo que gobernaban en Atenas. En substancia, S. S. está seguro de que no hay *vagos ni borrachos*, y yo lo estoy asi mismo de que no sobra otra cosa en la poblacion: sea juez de esta cuestion el público imparcial, y condéneseme, si salgo como dice, *por un solemne impostor*.

Acerca del empedrado añade S. S. que *tal vez única causa del estropeo, no es otra sino el pernicioso abuso que se comete en el tráfico de carretas*. Estoy conforme; pero no puedo estarlo en los medios que se emplean para impedirlo. Si no se toma empeño para que se cumpla lo determinado en ésto, es claro que el empedrado subsistirá eternamente descompuesto, y si el empedrado no se compone como debe componerse, es claro tambien que el Ecsmo. cuerpo municipal, deja este ramo en descubierto; conque por esta parte ninguna disculpa es admisible.

En cuanto á la composicion de calzadas, no he dicho yo que sea malo: he confesado y repito que su atencion es importante; pero asi como ésta, son tambien de mucho interes los demás objetos de que conoce el ayuntamiento, y seria muy del caso que por ellos tomara S. E. tanto empeño como el que ha desplegado por el de las calzadas. He concluido por ahora.

El *Sr Municipal* es muy dueño de pensar respecto de mí lo que guste, asi como lo soy yo para juzgar de él lo que me parece. En mi juicio S. S., ó carece de crítica, ó no ve las cosas porque le cubre sus ojos el velo de las pasiones: sea de esto lo que se quiera; el resultado es que nuestro *Sr. Municipal*, ha trabajado en su contestacion sin aprovechar nada, puesto que la misma causa que defiende, es una ejecutoria para la mia. Conózcalo S. S., y entienda que aunque me ha tocado lo de las calzadas como propietario, no me toca en nada lo de la *jáula*: la tengo como todo ciudadano; pero vivo con la libertad que la ley me concede, sin ocultarme ni temer, por hallarse limpio del espíritu de partido—*El mismo Perico*.

Sres editores del Censor.

Muy señores mios: Ayer tarde visité las casas de los dueños de carruaje en solicitud de una volanta para Medellin, y todos me negaron el avio, espresando que no podian facilitármelo para el citado punto. Me chocó esta general negativa, y preguntando á uno de los propietarios los fundamentos que tenian todos para no utilizar, como siempre en sus respectivas negociaciones, á tiempo que debian prometerse ventajas no despreciables, por la concurrencia de este vecindario á las fiestas de aquel pueblo, me contestó diciendo: que la negociacion no les ofrecia cuenta, pues aun para solo conservarla eran muy crecidos sus gastos ya sabidos, agregándose el peage que se ecsigía por el camino viejo, que es por donde se tiene que viajar, como si fuera lo mismo que si se hiciera por el camino nuevo: que el establecimiento de este derecho se habia inventado con solo el fin de construir puentes y ordenar este último camino, en disposicion de que no pudieran temerse las avenidas ó anegaciones que hasta ahora se han esperimentado; que asimismo queria obligárseles á que de vacío pagaran las volantas el mismo derecho que si fueran ocupadas, componiéndose los pasos de su peculio y del de los establecimientos de Medellin, como siempre se ha hecho sin gravar al público; pero que no estando ya en este caso, todo el vecindario resiste pagar el mayor precio que ahora deben pedir por el aumento del peage, habian resuelto suspender el tráfico, pues que si lo ponian en ejecucion como todos los años, tendrian que sufrir muchas molestias, perdiendo ademas una parte no corta de su capital, y esta causa, espuesta al honorable congreso del Estado en junio último, habia llamado su alta atencion, é hizo se pidiese informe del Ecsmo Ayuntamiento de esta heróica ciudad, y de su resolucion se halla pendiente hasta hoy, creyéndose muy bien lo tomará en su consideracion, y dictará medidas propias para sacar por empresarios la obra, no solo de los puentes sino de todo el camino, y desde luego entónces nadie resistirá el pago.

Esto me dijo, y yo que nunca he perdido el paseo de Medellin por la Candelaria, rabioso y lleno de una justa indignacion, no he podido ménos que dar al diablo las disposiciones que me privan hoy y á todos los vecinos de tan modesta distraccion. Por tanto, Sres. editores, para que á muchos de los parroquianos de fiestas no les suceda el chasco pesado que á mí, suplico á vdas. que por su conducto llegue esta noticia á su conocimiento, seguros de la gratitud de su mas atento amigo Q. B. S. M.

Un comerciante.

Digitized by Google

COMERCIO.

NOTICIA DE LA PLATA Y FRUTOS

EXPORTADOS DE ESTE PUERTO EN TODO EL MES DE ENERO PRÓXIMO PASADO.

En plata acuñada , , , , ,	$	179,265	5 4
En oro idem, , , , , , , ,		6,350	4 9
En plata pasta , , , , , , ,		9,582	6 11
Suma, ,	$	195,219	0 3

84 Tércios café.
173 Sobornales grana.
4 Idem anis.
1 Caja borras.
400 Cueros al pelo.
49 Sobornales purga.
4 Tércios pimienta.
365 Idem frijol.
1 Caja joyería falsa.
2 Tércios zarza.
4 Cajas bainilla.

Cargamento que conduce de Hamburgo la fragata prusiana Mentor, que fondeó en este puerto el 27 del próximo pasado, consignada

A los Sres. Stolz y Werner.

147 Cajas vidrios planos.
94 Idem y tércios y 18 cajitas muestras lencerías.
3 Idem mercancías.
2 Idem y 9 barricas mercería.
78 Lios de hierro.

A D. C. A. Unde.

48 Tércios y 5 cajitas lencería.
10 Cajas mercería.
106 Idem y una muestra vidrios huecos.
4 Idem cuentas de vidrio.

A los Sres. Stalfortdh y Ca.

1 Envoltorio libros.

A los Sres. Beherman y Weber.

10 Barriles alquitran y 3 brochas para idem.
2 Cedazos.

A D. B. Pescietto.

22 Fardos muebles.

A los Sres. Hegewisch y Ca.

24 Tércios y 5 cajas muestras lencerías.
27 Idem y cajas y 2 cajitas muestras mercancías.

A los Sres. B. Staegeman y Ca.

34 Cajas mercancías.
12 Idem y 3 muestras lencería.

A D. T. F. Kraus.

2 Idem ropa de uso, libros, instrumentos &c.

A los Sres. Hiecke y Ca.

50 Idem vidrios huecos.
4 Idem idem planos.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 2 AL 3 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital, el 9.° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—*Castilla*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 1.° de febrero.—Entró la fragata americana Virginia, su capitan Mr. José Collins, procedente de Nueva-York, con 23 dias de navegacion, su cargamento mercancías, consignada á los Sres. Laguerenne Bourdel y Ca.: toneladas 192, pasageros 8.

Para Tampico salió la goleta nacional Vengadora, su capitan C. Pablo Salarain.

Para Campeche goleta idem María Venancia, su capitan C. José Antonio Martinez.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actúo como secretario, se ha mandado anunciar al público que el remate de la hacienda Boca del Costal que debia verificarse hoy, se ha diferido para el viérnes 4 del presente mes, en cuyo dia debe quedar rematada en el mejor postor á la una de la tarde de dicho dia y á la puerta de este juzgado.

Heróica Veracruz febrero 1.° de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 8 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET.

AVISOS AL COMERCIO.

SE AVISA á los señores consignatarios del bergantin GROS MUNSTER, que desde el juéves 3 del corriente se sigue descargando, para que se sirvan ocurrir á recibir sus efectos en el muelle, donde concluye mi responsabilidad.

MARTIN DEETJEN, *capitan.*

PARA LONDRES DIRECTAMENTE

Saldrá el 25 del que cursa, si se le presenta flete suficiente, el bergantin ingles nombrado TAMPICO: admitirá tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Lo despachan

TAYLEUR BATES Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 3 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 904

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 3 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN BLAS, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

España —Las varias tentativas, hechas por los emigrados constitucionales para penetrar en España é insurreccionarla, hasta el dia han sido desgraciadas. A solo esto se reducen las muchas y contradictorias noticias que sobre este particular comunican los periódicos franceses.

El coronel Valdes, como tenemos dicho, el 14 de octubre entró por Urdache en España y el 16 y 17 se hallaba en Zagarramurdi. Segun parte del mismo Valdes del 18, noticioso de que habia salido de Pamplona una columna á reforzar á los realistas que se hallaban en Vera, el 17 á las dos de la mañana marchó Valdes sobre Vera, á donde llegó á las once despues de algunas escaramuzas insignificantes. Los 300 realistas que habia en este punto, se fortificáron en el convento de capuchinos. Valdes trató de atraerlos á su partido, y no habiéndolo conseguido, iba á cañonear el convento; pero á las 10 de la mañana supo, que el brigadier Juanito se acercaba con 2,000 hombres, y se retirò á Zagarramurdi. Al dia siguiente vió que Juanito se dirijia á atacarle, y se retirò á tiro de cañon de la frontera de Francia á una altura cerca de Sara. Despues desde aquí, dice Valdes, destacó una guerrilla por el camino que vá de Sara á Zagarramurdi, la que á los gritos de *viva la libertad* atacó y arrojó á una fuerza triple de todas sus posesiones. Un movimiento de flanco que en este momento mandó hacer el gefe del estado mayor decidió la accion. Los enemigos se huyeron, añade Valdes, arrojando sus fusiles y carabinas, y se dirijiéron sobre Elizondo y Vera con gran pérdida y una dispersion espantosa, no habiendo los constitucionalistas tenido mas que la de algunos estraviados, que se fuéron reuniendo. En fin segun este parte 200 constitucionales hicièron huir á 2,000 realistas.

Estas noticias y las siguientes las sacamos de los periódicos franceses poco fidelignos en asuntos relativos á España.

En este mismo número nos quejábamos del silencio ó supresion de la Gaceta de Bayona, periódico que constantemente ha defendido la causa del gobierno español: pero despues de escrito el artículo hemos recibido los números 3 y 4 de la *Estafeta de S Sebastian* que llega hasta el 12 de noviembre. Habiendo publicado cuanto han dicho los papeles estrangeros sobre la situacion de España y en especial sobre la invasion de los constitucionales, nuestra imparcialidad nos obliga á copiar lo que sobre estos dos asuntos publican los periódicos españoles y hemos sacado de dicha Estafeta los informes siguientes:

Madrid 1.° de noviembre —La derrota de los rebeldes en Vera publicada en la noche del 30 del pasado, causó un movimiento unánime de placer en esta capital. Desde el principio de la tarde se habia propagado el rumor de ella en el pueblo, que acudió en tropel á las puertas de la impronta real, solicitando la Gaceta para informarse de sus circunstancias. No fué ésta por cierto aquella violenta sensacion que causa la inesperada sorpresa; fué la satisfaccion tranquila que produce el cumplimiento de la esperanza. Nadie dudó jamás de que una gabilla de facciosos, indisciplinados, discordes, odiados todos por sus planes de devastacion y por su empresa parricida, y muchos de ellos por sus atrocidades personales, no podia contrarrestar ni la detestacion de los pueblos, ni el valor de un solo regimiento, no ya de las crecidas fuerzas que se han acumulado en la frontera; pero á todos se hacia tarde oir el anuncio de su completa aniquilacion, y todos hallaban en ella un nuevo estímulo á su entusiasmo, y una confirmacion de su firme creencia y de sus mas firmes propósitos sobre el esterminio de los agresores de la pátria.

San Sebastian 8 de noviembre —Cópia literal de casi todos los periódicos de Paris durante los últimos quince dias de octubre y primeros de noviembre.—Mina va triunfante por toda la España; pero como es tan reservado y tan prudente no se sabe donde anda: mas no hay duda, todo se le humilla, todos le obedecen porque todos estaban deseando su llegada. Valdes se vá entrando como por su casa, nadie dispara un tiro contra él y ya tiene sitiados á los realistas. En Cataluña está temblando el conde de España por que Milans está muy cerquita de Barcelona. Cartas muy fidedignas que no pueden mentir, dicen que en toda Galicia está proclamada la constitucion de Cádiz. Torrijos es ya dueño de la Andalucia y marcha sobre Madrid. No hay duda, salieron ciertas nuestras profesias: ¡viva el desórden y muera la libert d!

P. D. Acaban de llegar avisos telegráficos de que Valdes ha sido derrotado é impelido hasta nuestro territorio, que Mina ha perdido su gente menos tres hombres que se pudieron escapar con mucho trabajo. Torrijos ha sido echado á Gibraltar: Chapalangarra fué muerto apenas se presentó, Milans ha sufrido una derrota completísima en Cataluña y se ha vuelto á Francia hullendo de los palos que ha recibido y todos los que entraron á robar por Galicia han sido pasados por las armas. ¡Es cosa muy rara que estos partes telegráficos vengan siempre á desmentir la veracidad notoria de nuestros corresponsales!

Escriben de Boyona fecha 6 de noviembre: "Mina continúa en Cambò bajo el pretesto de que necesita tomar aquellas aguas; pero le rodea una especie de escolta de gente de alpargatas para defenderle en el caso de que algunos de sus enamorados de España quisiesen una noche

Digitized by Google

dar un golpe de mano y llevársela en bolandas, cosa que hubieran podido hacer, si semejante personage importase para nada en este mundo. La tal escolta, aunque tan mal equipada, se compone de lo mas floridito de la nacion; porque hay entre ellos varios gefes políticos designados para las provincias que se conquisten, á cuyo fin se están dando unas tareas para aprender á leer que da compasion mirarlos. Hay muchos administradores de correos que es el destino porque mas se alampan: hay intendentes á docenas que cada cual está ya calculando á como ha de vender el trigo y cebada que se chupe á los pueblos. Hay su vicario general y todo, que le tiene bravas ganas al arzobispado de Toledo y hay en fin unos cuantos personages semi-graves que se reservan para los ministerios. De los futuros regentes no hay que hablar porque éstos están aquí desde Bayona preparando leyes y formando listas de la gente que se ha de ahorcar, encerrar, desterrar y sobre toda otra cosa acabada en *ar*.

Los facciosos de Oleron han hecho tambien su tentativa hácia la frontera de Aragon; que saldrá tan lucida como las de Navarra y Guipúzcoa: esperamos un dia de estos el resultado y entretanto no faltarán periódicos de Paris que anuncien al mundo en profecía que ya Gurrea ó Vigo ó quien se les antoje ha conquistado á Zaragoza. Lo que quisieran conquistar cualquiera de ellos seria alguna hogaza segura, porque creanmo ustedes que todo este constitucionalismo no es mas que hambre y mas hambre y vicios y mas vicios y maldita la gana de trabajar. En una palabra esto es ni mas ni menos que el furor del guerrillerismo durante la guerra de la independencia."

Bayona 7 de noviembre—Hoy tiene Mina una reunion de padres graves en su cuartel general de Cambô para combinar un gran golpe sobre la frontera ¡Estaran graciosos los pareceres de tanto mamarracho reunido!

Vigo no ha penetrado todavia por Aragon; pero está en la misma raya si se atreve ó no se atreve; esto de estar la horca del otro lado es un demonio: si no fuera mas que entrar á ser llamado ecselencia.... pero por otra parte si no se hace, se van á enfadar los que los pagan y entonces.... entonces al hospital.

Tambien andan por allí haciendo pinitos Perena y el canónigo de Barbastro Barbery por otro nombre Soler.

Entre los innumerables derechos y santas libertades conseguidas por los obreros de Paris en fines de julio, no deben omitirse las dos siguientes que sabrán apreciar los hombres sensatos. La primera es la de negarse pueblos enteros al pago de las contribuciones establecidas por las cámaras, y la segunda aumentar el espíritu de asociacion hasta el punto de que ya se han formado varias compañías con el alhagüeño título de *societé des exterminateurs* (compañia de los esterminadores) ¿Y dirán luego que no se adelanta con los motines? ¡Pobrecita España que por tu falta de luces te ves privada de tales progresos!

Tanto los refugiados españoles como sus partidarios de aquí que valen tanto como ellos, han esparcido la voz falsa y absurda de que los prisioneros franceses que se hicieron por las tropas del rey de España en las escaramuzas contra Mina y Valdes fueron cogidos en territorio frances. De aqui deducen la consecuencia, que no solo no se les debe imponer la pena de muerte que merecen segun las leyes de todos los paises civilizados, sino que se les debe reclamar por el gobierno de su nacion para que vuelvan sanos y salvos á tomar otra vez plaza con alguna otra canalla en otro punto de la frontera. Para conseguir este objeto no dejan parar dia y noche á estas autoridades molestándolas para que vistan el espediente con hechos falsos que ni han probado ni probarán jamas. Por decontado, de las informaciones tomadas hasta ahora resulta que todos los cadáveres que se han encontrado estaban en territorio español, ni era fácil que resultase otra cosa, pues ellos fueron los invasores, y aun se glorian algunos de los que han sobrevivido de haber paseado la mitad de España. Sin embargo pretenden estos tunos que sus compañeros fueron muertos dentro de la raya de Francia y conducidos despues dentro de la de España. En medio de estas dudas se ha preguntado de oficio á los comandantes de los puestos franceses, que pudieron presenciar el hecho y que ciertamente se muestran bastante parciales, para que digan *bajo palabra de honor* si los prisioneros fueron hechos aquí ó allá; y su respuesta es el mayor testimonio de que todo esto no es mas que una purisima invencion, pues fieles á la verdad mas que á la pasion de partido, dicen que no se atreven á *interponer su honor* en lo que no saben, pero que pudo ser uno y otro.

En medio de esto se harán sin duda las reclamaciones para salvarles la vida; pero no será á ellos á quienes la deban esos miserables sino á la generosidad y grandeza de alma del monarca español, que desde luego quiso que se suspendiese la accion de las leyes respecto de esos miserables, tan indignos del nombre frances como de la estimacion de sus buenos paisanos. El gobierno de Francia deberá medir mucho el lenguage de que use en favor de unos hombres que se han colocado fuera del derecho de gentes á la vista de su propio gobierno, y que vinieron á cometer este crímen con sus pasaportes correspondientes y con socorros de ruta que no se podia ignorar quien los daba y para qué se daban. Afortunadamente los generales del rey de España han tomado sobre sí la suspension de la justa pena que debieron imponer en el acto á los 70 bandidos estranjeros que cayeron en su poder, porque les consta mejor que á otros cuanta es la propension á perdonar que tiene S. M. C. y lo mucho que le repugna la necesidad de imponer el último castigo. Esperamos y deseamos todos que añada este rasgo de clemencia á los muchos que distinguen su piadoso carácter pudiendo estar seguros de que no será perdida esta benignidad en los corazones franceses por mas que recaiga el beneficio sobre unos seres, que segun todas las apariencias fueron estimulados á venir para verse libres de ellos.

Todos los traperos de esta ciudad andan muy ocupados comprando a los facciosos sus antigüos vestidos de paisano, pues ya no usan otra cosa que el uniforme que les ha dado el comité, y consiste en una casaca de paño azul sucio, unos pantalones color de vino y una gasqueta semejante á la que suelen usar los marineros. Tambien algunos llevan mochila, pero éstos solo son aquellos que tienen camisa que mudarse.

(*Continuará.*)

Argel—Lo siguiente es un estracto de una carta particular de Tolon, fecha 25.

Las noticias venidas últimamente de Argel por la fragata Sirena, son muy desfavorables. Parece que los árabes siguen pillando y talando al rededor de la ciudad como lobos hambrientos. Estando un buque mercante cerca del cabo Metafon, apareció una horda de beduinos cubriendo la playa, que asesinaron á cuarenta y cinco marineros á la vista del ejército. Esta noticia llenó á Argel de consternacion, é inmediatamente salieron tropas para Metafon á tomar una terrible venganza de este asesinato. Las fragatas Armida y Efigenia, y el bergantin Voltigeur se han retirado, y los demás buques les iban á seguir dentro de poco.

(*Gaceta de Filadelfia.*)

INTERIOR.

Mégico 27 de enero—El Ecsmo. Sr. D Manuel E. de Gorostiza, ministro plenitenciario de la república cerca de S. M. B., ha nombrado vice-cónsules megicanos privisionales, prévia facultad del supremo gobierno, para los puertos de Liverpool, Belfast, Glasgow y Falmouth en Inglaterra, á los Sres, Porrels, Bruce, Malcolm y For, comerciantes respetables de dichos puertos.

Idem 28.—Comandancia general de Oajaca.—Ecsmo. Sr.—Son las once del dia, hora en que he ocupado la fortificacion de esta plaza, de la cual huyeron anoche los facciosos al saber que hoy serian castigados por el valor de las tropas de la nacion que sostienen las leyes. Ellos

Digitized by Google

creyeron contener mis movimientos con su fortificacion: vieron que en nada los variaba, y tomaron el partido de la fuga tan propio de los cobardes.—Salo ahora mismo una seccion á cortarles el rumbo que llevan, y si los alcanza serán escarmentados: aunque yo me creo que puede quedar la reunion reducida á los cabecillas, pues en la retirada de anoche se les ha fugado dispersa toda la infantería, y la caballeria hará seguramente lo mismo á consecuencia del movimiento que va á hacer la seccion —Todo lo que tengo el honor de comunicar á V. E para conocimiento del Ecsmo. Sr vice-presidente.—Dios y libertad Cuartel general en Tlapa enero 25 de 1831 —Joaquin Ramirez y Sesma.—Ecsmo Sr secretario del despacho de guerra.

Perseguidos activamente los facciosos en el Estado de Oajaca, han salido ya de sus limites.

(*Registro oficial.*)

Idem 28 —Los efectos de órden se van haciendo sentir constantemente: se han presentado al Sr. Villareal deponiendo las armas seiscientos cincuenta y un hombres de los seducidos por Guerrero

---

Con fecha 25 del presente da parte el Sr. comandante D Joaquin Ramirez y Sesma de haber ocupado el mismo dia la fortificacion que tenian los facciosos en la plaza de Tlapa, desalojándolos del puesto y haciendo huir á los cabecillas que se retiraron solos inmediatamente.

Erigida en gran jurado por segunda vez la cámara de senadores para conocer de la acusacion del ex-diputado Garcia Tato, como responsable del número 2 del Federalista que firmó, se declaró con lugar á la formacion de causa por 21 votos contra 10 que lo absolvieron.

Idem 29.—Hemos sabido que al irsele á prender ayer al ex-diputado Tato en virtud de la declaracion del gran jurado, por firmon de los papeles de D Andres Quintana Roo, se habia fugado ya, dejando por consiguiente ilusorio el juicio De este modo se encubren los malhechores, y confiados en sus evasiones se despliegan en calumnias contra las autoridades, se ocupan de trastornar el órden. A vista de estos hechos nos parece increible que en la cámara de representantes encuentren defensores delincuentes de esta naturaleza y que se quiera autorizarlos para que continuen haciendo uso de armas vedadas, que solo pueden dar por resultado la ruina de la nacion. Esto es preciso que suceda si se comprenden en la amnistia los delitos de imprenta, y si no se dá una ley sobre la materia propia y adecuada para nosotros: tal vez el prófugo alimenta esa esperanza, que los mismos interesados en que no cese el periódico *Federalista* le habrán hecho concebir, y si no, sus producciones nos irán desengañando.

Concluimos por decir, que ningun gobierno podrá subsistir entre nosotros siempre que bajo las apariencias de libertad les sea permitido á sus enemigos difamarlo hasta el estremo de la insolencia y de la impostura para contribuir asi á la desobediencia y á la rebelion: sin duda esta es la que desean los que se oponen á las reformas de la ley de imprenta y á la iniciativa del gobierno sobre que no sean comprendidos en la amnistia los delitos cometidos por los abusos de libertad de imprenta (*Sol.*)

VARACRUZ.

Por el paquete americano Virginia hemos recibido periódicos y cartas de Nueva-York, que alcanzan hasta el 1.° de enero En este número insertamos algunos artículos con respecto á España: nuestros lectores conocerán que en ellos no hay la menor imparcialidad, sino un servilismo fastidioso, por lo que dudamos de su relato. En los siguientes publicaremos las de otros puntos de Europa que sean interesantes Nuestro corresponsal de Filadelfia nos escribe lo que sigue:

Filadelfia diciembre 25 —En las noticias referentes á España hay mucha incertidumbre: las de Lòndres son todas favorables á los constitucionales, y las de otros puntos, particularmente de la península, no lo son; de manera que no sabemos á quien creer: lo cierto es que toda ella está en movimiento, y los serviles están poseidos del mayor temor.

De los presos de la Habana por conspiracion todo lo que sé es, que el Ldo. D. Manuel Rojo ha sido sentenciado á diez años de presidio: unos que estaban en la Cabaña y fueron sentenciados á muerte, dicen que se han escapado; pero no sé quienes son ni para dónde han tirado. Otro amigo me dice: "E-to no ofrece sino un porvenir triste, quisiera poder realizar mis asuntos para salirme cuanto ántes: los ánimos estan escaldados con la mutacion del gobierno de Francia: la comision militar está fuerte y firme: á la marina se le ha disminuido una cuarta de paga por real órden, y lo mismo se espera le suceda al ejército; de modo que yo no veo que la cosa ofrezca seguridad ninguna, porque el desenredo debe ser fatal.—De España nada sabemos con certeza: unos dicen que á Valdes le han desarmado con toda su partida, y está en Bayona: que Mina ha sido derrotado por fuerzas muy superiores, y se ha retirado á las montañas. Otros escriben de Lòndres que Cádiz, la Coruña y el Ferrol han levantado el estandarte de la libertad; pero ni á una ni á otra noticia hay que darle crédito, particularmente á la primera."

El siguiente artículo confirmará en un todo el estado lamentable y desastrozo á que se vé reducido en el dia el desventurado Yucatan, como hemos dicho en nuestro editorial de ayer. No dá un paso aquel intruso gobierno que no sea un barullo: he aqui una prueba

Mérida 6 de enero —Ocurrencias de elecciones municipales en esta capital

Reunidos los electores el dia designado por la ley, fueron nombrados *para alcalde* 1.° *el Sr. D. Pedro Elizaldè, para* 2.° *el Sr D Manuel José Peon, y para* 3.° *el Sr. D. Isac Maria de Lara* Esta eleccion fué aplaudida por todos los vecinos de esta ciudad; mas habiéndo renunciado el primero por ser empleado con nombramiento de gobierno, y el segundo por el fuero militar que disfruta, mandó el Ecsmo. Sr. gefe superior se procediese á elegir otros individuos que desempeñasen ámbos cargos, declarando nulo el nombramiento del tercero por estar actualmente de regidor un hermano suyo.

Congregados los electores por segunda vez, nombraron para el primer cargo al *Sr D Juan Evangelista Echanove*, para el segundo al *Sr D José Cresencio Pinelo*, y para el tercero al *Sr D. Joaquin Tenorio* Esta eleccion tambien fué bien recibida por todos los que componen el pueblo meridano; pero se declaró nula, mandando se procediese á nueva eleccion. Ignoramos los motivos que el superior gobierno tuvo para esta nulidad, y suponemos serian legales

El dia 2 del corriente se juntaron por tercera ocasion los electores, y nombraron para alcalde 1.° al *Sr. D Juan Rosado*, para 2.° al *Sr. D Joaquin Bolio* y para 3.° al *Sr. D Benancio Ayala*, a quienes luego se les dió posesion. Quiera Dios que esta última eleccion no haya padecido vicios de nulidad, pues son hombres honrados, y bajo su mando se conservará la paz, se administrará recta é imparcial justicia, no se daran oidos á la intriga, y no tendrá lugar el asolador espíritu de partido.

(*Noticioso de Méridad.*)

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Señores editores del Censor.

En el Paquete de S. M B. Hope; salido de este puerto el 2 del corriente, se han remitido con destino à Lòndres 36,783 ps 2. rs 6 gs., como producto de la sesta parte de derechos para el pago del medio dividendo de préstamos estrangeros, cuya suma ha sido recaudada en esta aduana del 10 de diciembre á fin de enero últimos de varios buques que han principiado á liquidarse entre los que comprende la ley de la materia. Igualmente se embarcaron en el espresado paquete 20,000 ps. por cuenta del Banco de avío para fomento de la industria nacional del fondo destinado á este objeto; y como estas remisiones deben ser muy satisfactorias á todo mexicano interesado en el buen crédito nacional, espero se sirvan insertar este aviso en su acreditado periódico para conocimiento del público y entero convencimiento de la esacta observancia de las leyes por el supremo gobierno

Veracruz febrero 3 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 3 AL 4 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el regimiento núm. 12.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.° batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2.—Entró la fragata francesa Universal, su capitan Mr. Bushon, procedente de Havre, con 69 dias de navegacion, su cargamento mercancías, consignada á los Sres. Adone hermanos: toneladas 320. Conduce á su bordo al Ecsmo. Sr. D. José Moran, ex-marques de Vivanco y general de division de los ejércitos nacionales, con su familia.

Para Lóndres salió la fragata de S. M. B. Paquete Hope, su comandante M. Weight.

Para Burdeos fragata francesa Antigone Paquete Núm. 1, su capitan Mr. Leguenedal.

BUQUES QUE HAN ENTRADO Y SALIDO EN ESTE PUERTO EN TODO EL MES DE ENERO PRÒXIMO PASADO.

Entrados.		*Salidos.*	
Americanos,	1	Americanos,	4
Ingleses,	4	Ingleses,	2
Franceses,	0	Franceses,	1
Dinamarqueses,	2	Dinamarqueses,	0
Hamburgueses,	2	Hamburgueses,	0
Bremeneses,	0	Bremeneses,	1
Hannoverianos,	1	Hannoverianos,	0
Prusianos,	1	Prusianos,	0
Nacionales,	6	Nacionales,	10
	17		18

Nota.—En los buques estrangeros van inclusos los de guerra, y en los nacionales los de cabotage.

CONTADURIA PRINCIPAL DE MARINA.

Con autorizacion del supremo gobierno se saca á pùblica subasta la corbeta LIBERTAD, en su casco y demas enceres contenidos en el inventario respectivo, que los postores podrán ver en la comandancia de marina de este departamento, en donde tambien se les instruirá de lo demas concerniente al remate.—Veracruz enero 7 de 1831.—MIGUEL PRIETO.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado anunciar al pùblico que el remate de la hacienda Boca del Costal que debía verificarse hoy, se ha diferido para el viérnes 4 del presente mes, en cuyo dia debe quedar rematada en el mejor postor à la una de la tarde de dicho dia y á la puerta de este juzgado.

Heróica Veracruz febrero 1.° de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 8 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Zamazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, listas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y marmoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Así mismos tiñe y arregla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

SE AVISA á los señores consignatarios del bergantin GROS MUNSTER, que desde el juéves 3 del corriente se sigue descargando, para que se sirvan ocurrir á recibir sus efectos en el muelle, donde concluye mi responsabilidad.

MARTIN DEETJEN, *capitan.*

PARA LONDRES DIRECTAMENTE

Saldrá el 25 del que cursa, si se le presenta flete suficiente, el bergantin ingles nombrado TAMPICO: admitirá tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Lo despachan

TAYLEUR BATES Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 3 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 905

EL CENSOR.

VERACRUZ.

VIERNES 4 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN ANDRES CORSINO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Finalizan las noticias de España que quedaron pendientes ayer.

San Sebastian 12 *de noviembre* —Escriben de Bayona fecha 9 de noviembre: "Ha sido tan dura la leccion que ha llevado esta gente en las primeras tentativas sobre la frontera de España, que no les queda gana ciertamente de volver á empuñar su tizona ni ahora ni en mucho tiempo. Por tanto ha sido para ellos un singular beneficio de la providencia la órden que acaba de llegar á estas autoridades para hacerlos internar en Bourges, donde se les ofrecen dar socorros para vivir con mas quietud que hasta ahora. Parece que la tal órden trae mas visos de sinceridad que las antoriores y asi será obedecida, no por ser justa sino por necesaria; pues á la verdad cuando debió ejecutarse fué ántes que cometiesen el error que hemos presenciado y no despues que han tenido que sufrir el cruel desengaño de una derrota y un desaire. Solo ellos y los franceses pudieran equivocarse hasta ese punto acerca del estado de la opinion de la España. ¡Cuantas lágrimas se hubieran ahorrado con solo impedir lo que el derecho de gentes y las simples leyes de buena vecindad mandaban impedir! Pero por el contrario ántes se les toleró lo que era políticamente intolerable, y ahora se les obliga acaso á lo que no tienen derecho para obligar sino los que pagan y quienes pagan ¿Y quiénes son los que han pagado esta fiesta? El tiempo le irá descubriendo y acaso mucho ántes de lo que se cree. Lo que por ahora hay de cierto es que un pie de ejército compuesto de rebeldes y de aventureros ha sido reunido, armado, vestido y regimentado en Francia á la vista del gobierno. Que éste no ha podido ignorar ni los medios ni el objeto de la reunion: que ésta se ha verificado con lentitud y con publicidad: que las comunicaciones han estado espeditas para los conspiradores, quienes han disfrutado la mas decidida proteccion de la policía superior del reino: que han establecido sus pagadurías, sus almacenes, oficinas de enganche y todos los demas pertrechos cual pudieran hacerlo en un pais comun á todo el género humano: que si bien es verdad que de cuando en cuando se han espedido órdenes *invitándolos* á internarse, su lenguage mismo indicaba que no debian ser obedecidas y la prueba es que no lo han sido en ninguna parte de la frontera: que aun se ha hecho la farsa de embargar algunos depósitos de armas, ha sido despues que ya estaban sustraidos de ellas los que las habian de emplear contra su nacion: que aun las mismas embargadas se han devuelto despues á los que se decian ser sus dueños: que verificada la derrota y llegados á Francia los fugitivos, se les desarmó con una mano para volver á armarlos con la otra; y en una palabra que todo se ha hecho con tal torpeza que ni aun los mas ciegos pueden decir que no lo han visto Esto es lo que ha pasado hasta ahora, lo demas repito que lo descubrirá el tiempo. ¡Gracias á la energia y lealtad de los españoles: porque, como dice el refran, la voluntad del Señor ya está conocida!

Escriben de Oleron, fecha 9 de noviembre: "Todavia no han penetrado en España los facciosos que hay en la frontera de Aragón: pero en cámbio han principiado á cometer tales escesos que nuestro suprefecto se vió ayer en la precision de amenazarlos de que si no mejoraban de conducta los haria salir del departamento. Ya parece que empiezan estas autoridades á conocer la especie de gente que tienen entre manos. Se han disculpado con decir que los que han cometido los robos son de la partida de Vigo, que nada tiene que ver con los de Gurrea; pero lo que aquí observamos es que todos son unos para hacer el mal y solo se aislan cuando tienen que sufrir reconvenciones."

(*Artículo remitido.*) Para que ustedes formen idea de cual era la persuacion de estas pobres gentes de que no habia mas que llegar y besar en esto de entrar en España, les contaré lo que acaso ignoran y no deja de ser curioso. A poco tiempo de levantada esta tremolina liberalesca principió á salir en Paris un periódico español firmado por un tal Borrego, con objeto no de ganar dinero, porque sabido es que ningun periodista escribe para eso, sino únicamente con el de ayudar los esfuerzos de los patriotas. Dióse por título *El Precursor* ò digámoslo asi el San Juan Bautista de los liberales: abrió su subscricion á tres duros por trimestre y dió principio á sus tareas á mediados de octubre próximo pasado. Mientras se trató de adivinanzas y pronósticos de triunfos, estuvo verdaderamente admirable, porque no parecia sino que escuchaba uno las boletines del grande ejército de Napoleon ó del emperador Alejandro. Mas en cuanto llegó á su noticia que por fin Mina se habia decidido á pasar la frontera perdió los estribos y sin esperar siquiera los primeros resultados de su entrada, espeta la siguiente advertencia en el número de 4 del corriente. "Ya no se admiten mas subscriciones á este periódico sino las que se hagan por seis meses ó un año, porque necesitamos algun tiempo para trasladarnos á Madrid donde continuará su publicacion y les abonarémos los números de que hayan estado privados durante este tiempo." Si ésto no es haber perdido enteramente el juicio, yo no sé á que se llama en el mundo estar loco rematado

——Escriben de Bayona, fecha 11 de noviembre: "A pesar de la órden de internacion que llegó aquí hace tres dias todavía no se ha movido ninguno de los refugiados porque dicen que son hombres libres y lo creo: las autoridades no podrán decir otro tanto, pues para eso son autoridades. ¿Está usted?

Digitized by Google

Inglaterra.—El 26 de octubre se reunió el primer parlamento de Guillermo IV. El M. Hon. Cárlos Manners Sutton fué elegido á unanimidad presidente de la cámara de los comunes, cuyo nombramiento fué aprobado por S. M. el 27.—En fin, el 2 de noviembre se abrió el parlamento, con cuya ocasion se pronunció el siguiente:

DISCURSO DEL REY DE INGLATERRA.

Milores y señores: Tengo la mayor satisfaccion en verme rodeado de vosotros para ayudarme con vuestros consejos.

Desde la disolucion del último parlamento han ocurrido en el continente europeo sucesos de la mejor importancia.

La rama principal de la casa de Borbon ha cesado de reinar en Francia, y el duque de Orleans ha sido llamado al trono bajo el título de rey de los franceses.

Habiendo recibido del nuevo soberano seguridades de su ardiente deseo de cultivar las mas amistosas relaciones y mantener inviolables los tratados hechos con este pais, no he dudado en continuar las relaciones diplomáticas y la amistad que ecsistian con el procedente gobierno.

He visto con el mayor pesar el estado de los negocios en los Paises-Bajos. Siento que la ilustrada administracion del rey Guillermo no haya podido preservar de la rebelion á aquellos Estados, y que su sabia resolucion de someter los deseos y quejas de su pueblo á la deliberacion de una sesion especial de los estados generales no haya producido ningun resultado satisfactorio.

De acuerdo con mis aliados me esforzaré en restablecer la tranquilidad por todos los medios compatibles con el buen estado del gobierno de los Paises-Bajos y con la seguridad de los demas gobiernos.

Sintomas de tumultos y desórden han creado ansiedad en varias partes de Europa; pero las seguridades, que continúo recibiendo, de las amistosas disposiciones de las córtes estrangeras, me hacen tener fundadas esperanzas de que mi pueblo seguirá gozando de las bendiciones de la paz. Penetrado siempre de la necesidad de conservar inviolables los convenios, que se han hecho á nombre de la nacion, estoy convencido de que mi resolucion de mantener á una con mis aliados los tratados, en que está fundado el sistema general de Europa, os parecerá la mejor garantia para conservar la paz del mundo.

Hasta ahora no he acreditado al embajador de la corte de Lisboa; pero habiendo el gobierno portugues resuelto satisfacer las reclamaciones de la humanidad y justicia por medio de una amnistia general y liberal, creo haber ya llegado el tiempo de restablecer en beneficio de mi pueblo las amistosas relaciones, que hace tanto han ecsistido entre las dos naciones.

Mi gran solicitud por el bien de mis súbditos me mueve á recomendar á la inmediata atencion del parlamento la adopcion de medidas convenientes para asegurar el ejercicio de la real autoridad, en caso que Dios se sirviese disponer de mi vida, ántes que mi sucesor llegue á la edad de mayoría.

Estaré muy dispuesto á concurrir con vosotros á todas las medidas que os puedan parecer conducentes para conservar ilesas la dignidad y estabilidad de la corona y para asegurar mas y mas á mi pueblo las garantias de la libertad civil y religiosa.

Señores de la cámara de los comunes: He mandado que os presenten todos los presupuestos de gastos del presente año, que el parlamento anterior no pudo formarlos ántes de su separacion. Dichos presupuestos se harán conforme á los principios de la mas estrecha economía, que he determinado haya en todos los ramos del servicio público.

Milores y señores.—Siento infinito que en algunos distritos del pais mis súbditos hayan sufrido pérdidas en sus propiedades de resultas de combinaciones para destruir máquinas y otros las hayan sufrido por actos criminales de incendiarios.

He visto con pesar é indignacion los pérfidos atentados que se han hecho para difundir un espíritu de descontento y desafecto entre mi pueblo y para perturbar la concordia que felizmente reinaba en las diferentes partes de mis dominios, cuya union es esencial á la fuerza y felicidad general.

El gran esfuerzo de mi vida será preservar los bienes que mi pueblo disfruta y transmitirlos sin menoscabo á mi posteridad. Tengo la mayor esperanza en poder desempeñar los sagrados deberes confiados á mi cuidado con la sabiduria y afecto del parlamento y el ausilio de todos mis súbditos.

Estoy resuelto á emplear toda la plenitud de mi poder y todas las facultades que me conceden la constitucion y las leyes para castigar la sedicion y suprimir en el acto los desórdenes y la rebelion.

En medio de todas las dificultades de la actual crísis recibo con la mayor satisfaccion las espresiones de lealtad y afecto de una gran mayoría de mis súbditos. Estoy seguro de que apreciarán debidamente las grandes ventajas de la feliz forma de gobierno, bajo el cual con el favor de la divina Providencia este pais ha gozado en tan larga serie de años de paz interior, de prosperidad comercial, de verdadera libertad, en una palabra todo lo que constituye la dicha pública, en términos á que ninguna otra nacion del mundo ha llegado." (*Mercurio.*)

INTERIOR.

Dictámen de las comisiones unidas de puntos constitucionales y guerra de la cámara de senadores sobre el proyecto de ley presentado por el Sr Vargas en la sesion del dia 20 del corriente mes

Las comisiones unidas de puntos constitucionales y guerra vienen hoy á presentar al senado su dictámen sobre el proyecto propuesto por el Sr Vargas para hacer volver al órden á la guarnicion de Yucatan que hace mas de un año que se pronunció por el sistema de república central. Mas para asegurar el acierto, consultaron el voto del gobierno sobre el particular, y habiendo juzgado dignas de tomarse en consideracion las reflecsiones que les hizo el señor ministro de la guerra en órden al artículo 4° han creido necesario variar su redaccion y proponer las alteraciones consiguientes en los demás artículos, adoptando siempre las ideas mas esenciales del proyecto.

Aunque las comisiones se resolvieron por lo pronto á reservar la cuestion de amnistia para cuando se determine la que está pendiente con respecto á los movimientos del Sur y otros puntos de la república, despues han tenido que variar de opinion á virtud de las observaciones que hizo valer en las conferencias el Sr ministro de la guerra. En efecto, los medidas de que hoy se ocupa la cámara de diputados para calmar las inquietudes que se notan en los lugares ya citados, no pueden de ninguna manera aplicarse para terminar las que tienen al Estado de Yucatan separado del resto de la nacion. La naturaleza del pronunciamiento de su guarnicion, su carácter pundonoroso, y sobre todo los males que tendria que sufrir aquel pais sobre si se tratase de usar del medio de las armas para hacer entrar en su deber á las tropas que lo guarnecen, demandan providencias diferentes que evitando la obstinacion de las personas comprometidas las atraiga al órden constitucional, sin ponerlos en el duro compromiso de llevar adelante á costa de su propia sangre su proyecto de centralismo. Ideas equivocadas sobre el estado de la opinion los separaron sin duda del camino de la ley; y si al principio creyeron facil la destruccion del sistema federal, el tiempo les habrá hecho ya notar su equivocacion y convencerse de que la nacion está bien hallada con la forma de gobierno que adoptó el año de 824. Los mas están ya desengañados, y solo esperan que el gobierno les ofrezca la oliva de la paz y el olvido de lo pasado para volver al órden y estrecharse de nuevo con sus hermanos de que hoy viven separados. Recíbaseles, pues, con los brazos abiertos, concediéndoles una amnistia general que los deje en el pleno goce de sus derechos políticos y civiles y los iguale á todos los que hubiesen estado sumisos á las leyes y legítimas autoridades.

He aquí, Sres., la opinion del gobierno y de las comisiones, y he aquí lo que creen conveniente á los intereses de la república y á los de las tropas y demas personas comprometidas en el pronunciamiento hecho en Yucatan contra las instituciones federales. Mas si por desgracia no surtiese efecto la amnistia, si la obstinacion llegase hasta el estremo de que se desprecie por segunda vez la clemencia nacional, entónces será ya preciso apelar á medidas de rigor: ciérrense entónces los puertos de Yucatan para el comercio nacional y estrangero: hostilice el gobierno por cuantos medios estén á su alcance á los que insultando á la generosidad de la república, la burlan y la desprecian. ¿Y podrá entónces alguno quejarse con justicia de que se proceda de este modo, despues de haber agotado la lenidad y la dulzura? Es verdad que tendrán que padecer muchos inocentes, pero ellos mismos se convencerán que solo asi podrán recobrar sus derechos y que este sacrificio es indispensable para reintegrarlos al goce de los bienes que han perdido.

Por lo espuesto, y por ser bastante obvias las razones

Digitized by Google

en que se fundan los demas artículos, las comisiones proponen al senado el siguiente proyecto de ley.

Art. 1.° Se concede amnistía á todos los que habiéndose pronunciado en Yucatan por la forma de gobierno de república central, se pusiesen á disposicion del gobierno dentro del término que éste les designe.

2.° Si por el medio propuesto en el artículo anterior no se consiguiese que vuelva al órden la guarnicion de aquel país, restableciendo al libre y completo ejercicio de sus atribuciones á los mismos individuos que fungían en la legislatura, gobierno y demas destinos del Estado cuando se dió el grito de centralismo en la ciudad de Campeche; el gobierno inhabilitará para el comercio nacional y estrangero los puertos que en él ecsistan hasta que se consiga el restablecimiento del órden constitucional y la reposicion de las citadas autoridades, á las que ausiliará eficazmente para que procedan por sí mismas á reorganizar su destruido régimen y gobierno interior.

3.° Luego que se halle realizado lo dispuesto en el artículo anterior, procederá la legislatura del Estado á nombrar el senador que debió elegir constitucionalmente para los años de 1831 á 1834; haciéndo-se tambien con arreglo á las leyes la eleccion de diputados al congreso general.—Sala de comisiones Mégico 28 de enero de 1831. — *Rejon.— Portugal.— Vargas.—Moreno Cora.—Gallegos.— Tres-Palacios.*

NOTA OFICIAL conque el gefe intruso de Yucatan remite el espediente sobre elecciones de diputados hechas en aquel Estado para la cámara de representantes del congreso general, y la que pasó el Ecsmo. Sr secretario de relaciones al dirigirlo á la misma cámara para su resolucion.

Gobierno superior de Yucatan —Ecsmo. Sr —Los intereses generales de la nacion, así como el remedio radical de males de mucha magnitud que la afligen en distintos sentidos (1), son cosas que afectan á todo megicano de una manera que no es de facil esplicacion Los hombres de principios, dotados de unas luces no comunes y de un patriotismo verdadero, no pueden mirar con indiferencia los medios que se presenten para una conciliacion entre los megicanos (2); y el supremo gobierno, desempeñado hoy por personas que se hallan en este caso, creo no despreciará por una nimia escrupulosidad la oportunidad que franquea la admision de los representantes de estos pueblos nombrados para la cámara de diputados (3). Estos tienen la representacion legal (4) de Yucatan, cuya circunstancia es suficiente para que se les admita en el ejercicio de unas funciones relativas especialmente á buscar los medios mas adecuados al restablecimiento de la armonía social (5). Espero, pues, que V. E dando cuenta con el adjunto documento, relativo al nombramiento de los diputados, á. S E el vice presidente, tenga la dignacion de cooperar á la resolucion de pasarlos á la respectiva cámara con el apoyo del supremo gobierno para que sean admitidos, como creo conveniente á los intereses generales de la nacion y particulares de Yucatan (6). Al cumplir con el art. 4.° del decreto de este gobierno (7) de 22 da octubre último, tengo el honor de protestar á V E. mi mas distinguida consideracion y aprecio, esperando se sirva acusarme el recibo de esta comunicacion. —Dios y libertad. Campeche 23 de diciembre de 1830.—*José Segundo Carvajal.*—Ecsmo Sr ministro de estado y del desdacho de relaciones interiores y esteriores D Lúcas Alaman.

Primera secretaria de estado —Departamento del esterior.—Seccion 1.ª —Ecsmos Sres —Este ministerio ha recibido de Yucatan los adjuntos documentos y habiéndose impuesto de ellos el Ecsmo. Sr vice-presidente, se ha servido disponer se pasen originales á V EE para conocimiento de la cámara y que en su vista se sirva acordar la resolucion correspondiente Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. EE las seguridades de mi consideracion — Dios y libertad. Mégico 11 de enero de 1831 —*Lúcas Alaman.*—Ecsmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Dictámen de la comision de poderes de la cámara de representantes sobre las elecciones de diputados celebradas en el Estado de Yucatan el dia 15 del último diciembre.

La comision de poderes ha ecsaminado los documentos que el gobernador intruso de Yucatan ha remitido al supremo de la república, relativos á elecciones, y no hallándolos conformes en manera alguna á las prevenciones constitucionales del caso, propone á la deliberacion de la cámera la siguiente proposicion

No se aprueban las elecciones hechas en el Estado de Yucatan para diputados al congreso general.—Sala de comisiones Mégico enero 27 de 1831.—*Gil.—Azcué y Zalvide.—Piedras*

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

En este momento he recibido por estraordinario la noticia oficial que sigue:

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ

El Ecsmo Sr. secretario del despacho de relaciones por estraordinario recibido hoy, me dice con fecha 1.° del corriente lo que copio.

»Ecsmo. Sr.—Circular —Por los ejemplares del suplemento al Registro Oficial de hoy, que tengo el honor de acompañar á V. E de órden del Ecsmo Sr vice-presidente, se impondrá de hallarse preso y á disposicion del supremo gobierno D Vicente Guerrero. Tan satisfactoria noticia me manda el vice-presidente comunicarla á V. E. por estraordinario, á fin de que se sirva hacerla circular en ese Estado, y que tanto V. E como todos los habitantes de él se impongan cuanto ántes de este importante acontecimiento, precursor sin duda del completo restablecimiento de la paz tan necesaria para el bien y engrandecimiento de la república —Con este plausible motivo reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.»

Comunico á V. S tan interesante y plausible noticia, á fin de que sin demora la haga publicar en esa ciudad para satisfaccion de su patriótico vecindario, y que se inserte ademas en los periódicos, á cuyo fin son adjuntos dos ejemplares del impreso que se menciona

Dios y libertad. Jalapa febrero 3 de 1831.—*Perez.*—Ciudadano gefe del departamento de Veracruz.»

Y siendo este suceso de conocida importancia para el total restablecimiento de la paz, me apresuro á ponerlo en conocimiento del público para su satisfaccion

Veracruz febrero 4 de 1831.—*Ramon de Garay.*

NOTA.—La relacion del acontecimiento de la prision de D. Vicente Guerrero, inserta en el Registro Oficial á que se contrae la antecedente comunicacion, se publicará por estraordinario á la mayor brevedad posible.—Los EDITORES.

(1) Y que causamos, debia decir, los que por trastornar el sistema de gobierno que rige á los Estados-Unidos megicanos y apoderarnos de la administracion del Estado de Yucatan, estamos causando el mayor escándalo á la república.

(2) El proyecto de ley presentado á la cámara de senadores por sus comisiones unidas de guerra y puntos constitucionales, es el único medio de reconciliarse, y demasiado bien librados salen los que han perpetrado crímenes de tan enorme trascendencia

(3) Cáspita con la nimia escrupulosidad de que quiere el Sr. Carvajal que prescinda el gobierno y la cámara para admitir representantes de comedia.

(4) Si es legal la tal representacion bien lo demuestra el dictámen de la comision de poderes de la cámara de diputados, á él nos remitimos.

(5) Para el restablecimiento de la armonía social interrumpida en el Estado de Yucatan, provee completa y únicamente el proyecto de ley indicado en nuestra nota 2, que pronto saldrá á luz resuelto por el congreso general.

(6) A los intereses generales de la nacion y á los particulares de Yucatan solo conviene marchar conforme al sistema federal y no de otro modo.

(7) Al cumplir con el artículo 4.° de este gobierno (debia añadir el Sr. Carvajal) que yo mismo dicté, ejerciendo funciones legislativas, unidas á las ejecutivas y judiciales de que estoy investido, pues resumo todos los poderes, porque asi nos conviene á los que unidos á mi disponemos de los destinos de Yucatan y lo regimos á nuestro arbitrio.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 4 AL 5 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2.° batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3.—Entró la barca Paquete de S. M B. Tyrian, su comandante Mr. Dwyer, procedente de Falmouth, Jamaica y Walis, con 72 dias de navegacion, 48 del primer puerto, 17 del segundo y 7 del tercero.

☞Por equivocacion se anunció en el parte publicado ayer el arribo del Sr. general Moran en la fragata francesa Universal, no habiéndolo verificado sino en el referido paquete Tyrian.

En este dia entraron dos buques mas, que no se han podido reconocer por el mal tiempo.

No hubo salidas.

Pasageros que conduce del Havre la fragata francesa Universal.

D. Manuel Facio, Mr. A. Garciere, Mr. Martin August., Mr. Pierre Felix Guerin, Mr. Louis Brayuer con su familia, compuesta de cuatro personas; Mr. Adolfo Delou, Mr Jean Batista Bignon, Mr. Perfecto Couray, Mr. Jean Plantevigne.

JUZGADO DE LETRAS.

Por auto proveido por el señor juez de letras del canton en las diligencias que se siguen á pedimento de los Sres. Stolz y Werner, en cuyo espediente actùo como secretario, se ha mandado anunciar al pùblico que el remate de la hacienda Boca del Costal que debia verificarse hoy, se ha diferido para el viérnes 4 del presente mes, en cuyo dia debe quedar rematada en el mejor postor à la una de la tarde de dicho dia y á la puerta de este juzgado.

Heróica Veracruz febrero 1.° de 1831.

MANUEL R. VELASCO.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 8 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café, y varios otros articulos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET.

AVISOS.

GUILLERMO CRAVEN, pintor, vidriero é imitador de todas maderas y mármoles, tiene el honor de anunciar á este respetable público que ha habierto su obrador en la 2a. calle de S. Agustin casa núm. 527, donde se ofrece á disposicion de las personas que gusten ocuparlo en su profesion.

☞Charles Sawé se ofrece al público como sombrerero frances para dar á los sombreros en paquete la mejor y mas graciosa forma comprendiéndos toda obra de esta clase. Asi mismos tiñe y atrogla sombreros militares, de copa alta y de todas especies por los precios mas equitativos y á la satisfaccion de la personas que lo ocupen. Tiene su obrador en la calle de la Pescadería pasado el portal de Flores.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

MALIBRAN.

El que subscribe tiene el honor de avisar al público que el próximo domingo 6 del corriente se servirá en Malibran una esquisita comida á las dos en punto de la tarde, por el precio de dos pesos cada persona.

GEORGE COLLINS.

AVISOS AL COMERCIO.

SE AVISA á los señores consignatarios del bergantin GROS MUNSTER, que desde el juéves 3 del corriente continúa de-cargando, para que se sirvan ocurrir á recibir sus efectos en el muelle, donde concluye mi responsabilidad.

MARTIN DEETJEN, *capitan.*

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA LONDRES DIRECTAMENTE

Saldrá el 25 del que cursa, si se le presenta flete suficiente, el bergantin ingles nombrado TAMPICO: admitirá tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Lo despachan

TAYLEUR BATES Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 3 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonsales: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 6 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 906

EL CENSOR.

VERACRUZ. SANTO DEL DIA.

SABADO 5 DE FEBRERO DE 1831. SAN FELIPE DE JESUS.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

INGLATERRA.

Los periódicos anuncian nuevos disturbios en Irlanda y aun en algunas partes de Inglaterra. Es de temerse que estos movimientos sean mas serios de lo que se dice, si hemos de juzgar por lo que asegura el rey en su discurso. Este documento y las noticias que comunicamos indican que nada tiene de pacífico el estado actual de Europa.

Rusia.—La enfermedad conocida bajo el nombre de *cholera morbus* hace al parecer grandes estragos en las provincias meridionales de Rusia y se han tomado precauciones en varias partes de Europa y en especial en Inglaterra para evitar el contagio. El gobierno ruso ha reclamado las luces y conocimientos de los médicos de las demas naciones sobre el carácter y método curativo de esta plaga, y ofrece grantes premios al que comunique el mas seguro.

Segun algunos viageros reina gran fermentacion en la capital y todo el reino de Polonia: pero el gobierno ruso por via de precaucion mantiene fuerzas considerables en las fronteras.

Turquía.—Avisos que últimamente se han recibido de Levante, anuncian que la Puerta ha resuelto abrir á los buques de todas las naciones la navegacion del Bósforo sin sujetarlos á reconocimiento, concediéndoles por el contrario todas las ventajas cedidas á la bandera rusa por el tratado de Adrianópoli.

Italia.—*Piemonte*.—Parece que el gobierno ha prohibido este año las cursos de la universidad de Turin, que regularmente suelen principiar en octubre igualmente que los de todos los colegios y demas establecimientos, dependientes de la universidad.

Nápoles.—El rey de Nápoles sigue enfermo y parece que trata de declarar á la reina por regente durante su vida.

A principios de octubre el Vesuvio arrojó gran cantidad de cenizas, que volvieron á caer sobre el cráter. A estas erupciones acompañaban densas columnas de humo, un ruido subterráneo y unos sacudimientos parecidos á los de un terremoto.

Paises-Bajos.—El 10 de noviembre se reunió el congreso nacional en Bruselas, y diputó una comision al gobierno provisional, invitándole á que tomase parte en sus deliberaciones. A poco despues volvió dicha comision acompañada de los miembros del gobierno, de los que el decano, Mr. Potter, entregó una memoria relativa á la política estrangera y los intereses de la Bélgica, en la que se decia que el gobierno aun no habia tenido por conveniente entrar en relaciones con ninguna potencia estrangera; que se podia contar conque el principio de la no intervencion seria estrictamente observado; que la Bélgica debia ser independiente por su propia fuerza y estar dispuesta á resistir á quien quiera que tratase de impedir este sagrado derecho. Presentó en seguida las comunicaciones oficiales de las cinco grandes potencias, que acababan de recibirse y confirmaban la seguridad dada anteriormente y que hacian esperar la pronta cesacion de hostilidades y la evacuacion sin condicion de todo el territorio de la Bélgica.

Se recibió con mucho aplauso el discurso de Mr. Potter; pero no paso la mocion hecha por un diputado para dar las gracias al gobierno provisional.

Entre tanto el rey de Holanda ha declarado y puesto efectivamente en bloqueo las provincias del Sur, si bien se anuncia que en la misma Holanda hay alguna fermentacion y los Estados generales reunidos en la Haya se han atrevido á pedir al rey, que los ministros sean responsables al pueblo.

Las comunicaciones de Mr De Bresson, secretario confidencial de Talleyrand, y de Mr. Cartwright, comisionado ingles, anuncian que los belgas quedan en libertad de adoptar la forma de gobierno que quieran, escepto la de república y de elegir gefe, prefiriendo empero un principe de la casa de Nassau.

Bruselas 10 de noviembre.—Los Sres Bresson y Cartwright han llegado de Lóndres y han sido presentados al gobierno provisional, al que han comunicado las primeras resoluciones de los ministros de las cinco grandes potencias, reunidos en Lóndres, que son las siguientes:

1. La separacion de la Bélgica de la Holanda.
2. La Bélgica será un estado independiente.
3. Los belgas elegirán por soberano á un principe de la casa de Nassau; pero su oposicion á esto no será un obstaculo á la preservacion de la paz.
4. El enviado del gobierno provisional será admitido en las conferencias.
5. La Bélgica no podrá ser república".

Parece que Bresson y Cartwright se hallan tambien encargados de conseguir un armisticio.

El cuerpo de Niellon ha recibido órdenes para adelantarse hácia el camino de Breda.

Protocolo de la conferencia tenida en el despacho de relaciones esteriores en Lóndres. noviembre de 1830.

Los plenipotenciarios del Austria, Francia, Inglaterra, Prusia y Rusia dijeron: que habiendo invitado S M, el rey de Holanda, á sus respectivas córtes (que firmaron los tra-

Digitized by Google

tados de Paris y Viena, por los que se erigió el reino de Holanda) á deliberar en concierto con S M. sobre los medios necesarios para pacificar los trastornos que habian ocurrido en sus estados; y habiendo tambien manifestado dichas córtes, aun antes de la invitacion, el mas ardiente deseo de contener á la mayor brevedad los disturbios y la efusion de sangre por medio de sus embajadores y ministros residentes en Lóndres, han convenido en la siguiente resolucion:

1. Con arreglo al artículo 4 del protocolo de 15 de noviembre de 1818 han invitado el embajador de Holanda á tomar parte en sus deliberaciones.

2. Para contener la efusion de sangre creen que deben cesar enteramente las hostilidades de ámbas partes, sin que las condiciones de este armisticio perjudiquen en manera alguna la cuestion que las cinco córtes van á resolver, y que por consiguiente será en los términos siguientes:

Por ámbas partes cesarán enteramente las hostilidades. Las respectivas tropas se retirarán detras de la linea, que ántes de la época del 30 de mayo de 1814 separaba los dominios del príncipe soberano de las provincias unidas de aquellos que, para formar el reino de Netherlandia, se agregaron á sus territorios por dicho tratado de paz y por el de Viena y Paris de 1815

Dentro de diez dias evacuarán las respectivas tropas las plazas y territorios que ocupan actualmente mas allá de dicha linea

La proposicion de este armisticio se hará á S. M, el rey de Holanda, por medio de su embajador, que ha concurrido á estas deliberaciones. Los términos del armisticio se comunicarán á la Bélgica á nombre de las cinco córtes.

(Firmado.)--*Esterhazy.--Talleirand --Aberdeen--Bulow.* --*Matuschewich.* (*El Mercurio de Nueva-York*)

INTERIOR.

Mégico enero 28 —Por medio de nuestro periódico invitamos á la augusta cámara de senadores para que fije un estrecho plazo, en el cual la comision respectiva despache el espediente sobre nombramientos hechos por el gobierno para generales y coroneles del ejército: la aprobacion de éstos es debida á la justicia y al mérito.

Una multitud de circunstancias concurren hoy para la pronta resolucion de cuanto tienda á premiar el verdadero civismo de los que en diferentes ocasiones han espuesto la vida por la independencia y libertad de la república. La ecsistencia de la carta del pueblo, la de las asambleas legislativas y cuanto está derredor de nuestra vista en el órden político, todo se debe á los que en el periodo de la dominacion española tremolaron el estandarte de la independencia, y el de la ley en los últimos dias de la usurpacion del faccioso Guerrero.

La sociedad toda tiene interes en el premio de sus libertadores, y por éso murmura que la comision del senado haga dormir el espediente, mayormente cuando los individuos de que se compone, aunque amantes celosos del bien público, dormirian materialmente en las horas en que los nombrados para generales y coroneles velaban al pie de las armas y el riesgo por romper las cadenas de la tiranía doméstica y estraña

Las representaciones ó quejas de algunos gefes que se crean agraviados en los nombramientos hechos por el gobierno, no pueden servir de pretesto al letargo de la comision, porque sobre no autorizarla ley alguna para recibir ni oir tales representaciones ó quejas, ella solo se puede circunscribir al círculo de abrir su dictámen, aprobando ó no lo hecho por el ejecutivo: lo contrario sería entrometer la hoz en mies agena: sería invadir uno de los supremos poderes los mismos que están juramentados á sostener la independencia y la libertad de éstos.

Por ahora solo se incita á dicha comision en estas pocas palabras: si ellas no bastan, nos detenidamente hablaremos sobre el particular, porque la imprenta libre no solo es para censurar severamente las arbitrariedades del poder, sino el adormecimiento de los funcionarios públicos en los negocios que por su naturaleza ecsijan un despacho justificado y pronto. (*Sol*)

COMANDANCIA GENERAL DE VERACRUZ.

Sírvase V pasar á Veracruz y encargarse de la recomposicion de las obras de fortificacion de aquella plaza, formando los presupuestos de la del muelle, conforme á lo que dije á V. en 1.° de diciembre del año próximo pasado, pues hallándose tan deteriorado importa que en su reparacion se corrijan los defectos de su primera construccion: la situacion del referido muelle es tal, que estando batido por las olas en todas direcciones no puede resistir por mucho tiempo el continuo choque de un mar casi siempre agitado, ni defender á los barcos que atracan á él; por lo que juzgo indispensable construir un muro esterior que cubra uno y otro objeto, al cual puede dársele por la parte opuesta al muelle, una escarpa con la inclinacion conveniente para destruir el choque de las olas de modo que esta obra se defienda á sí misma y cubra el muelle del golpeo continuo que sufre; evitando igualmente las corrientes que resultan é impiden atracar al muelle en mas de un tércio de su longitud, haciéndole mútil frecuentemente en toda ella por el costado de barlovento.

Todas las obras que V. va á emprender son urgentes, pero principalmente la del muelle, por el mal estado en que se halla, el perjuicio que de él se infiere al comercio, y la necesidad de aprovechar precisamente la estacion de verano: para conseguirlo sin pérdida de tiempo determinará V. la construccion de las máquinas hidráulicas y acopio de materiales necesarios interin se forman los presupuestos y se obtiene su aprobacion, para principiar la obra luego que concluyan los nortes; pudiendo entre tanto quitar la arena que cubre á la muralla de la plaza y reparar la parte que se ha derribado.

Recomiendo eficazmente al celo, conocimientos y actividad de V la organizacion de las citadas obras, para que se verifiquen con la economia y acierto á que conduce la ordenanza; encargándole muy particularmente que allane del mejor modo los obstaculos que se le presenten prescindiéndo mas bien de alguna fórmula que de la continuacion de sus trabajos, pues el fin que debe proponerse es que se lleven al cabo dichas obras con las circunstancias espresadas.

Dios y libertad. Jalapa enero 25 de 1831.—José Ignacio Iberri —Sr capitan de ingenieros D Luis Tola, comandante de la brigada de Veracruz.

Es cópia Jalapa 30 de enero de 1831.—*J. Manuel Guevara*, secretario (*El constitucional.*)

ANECDOTA HISTORICA.

España habia estado muy contenta con el gobierno de *Suintila*, y aunque éste se hubiera asociado en el trono á su hijo *Richimero*, porque ademas de haber acabado de conquistar y agregar á su corona algunas ciudades que todavia conservaba el imperio romano en la península, era muy prudente en su gobierno, muy religioso, recto en la administracion de justicia, franco y caritativo, de manera que era muy amado, y apellidado generalmente *Padre de los pobres*: *Alarico* segundo habia sucedido á su padre *Eurico*; *Amalarico* á su padre *Teodorico*; *Leovigildo* fué asociado á su hermano *Liuva*, y le sucedieron en el trono su hijo *Recardo* y su nieto *Liuva* segundo.

Pero *Suintila* no fué tan afortunado en su empresa de coronar á *Richimero*. *Sisenando*, conjurado con otros grandes, negoció con *Dagoberto*, rey de Francia, que le ausiliara con un ejército para destronarle; y al saber *el padre de los pobres* que los franceses se acercaban á su corte, por evitar una guerra civil renunció voluntariamente la corona, y los conspiradores la pusieron en la cabeza de su gefe.

Este traidor conociendo la ilegitimidad de su eleccion procuró paliarla con la religion, "capa con que muchas veces se suelen cubrir los príncipes y solaparse grandes engaños," como lo advirtió el P. Mariana refiriendo aquel suceso Convocó á Toledo un concilio general de los obispos de España y Francia, y estando juntos 69, en el templo de Santa Leocadia, entró en él acompañado de sus cómplices se postró en el suelo y con suspiros fingidos y lágrimas hipócritas, se encomendó á las oraciones de los padres, protestando que su convocacion no habia sido para otro fin mas que para reformar las malas costumbres, y afirmar los derechos de la iglesia menoscabados por culpas de sus antecesores

Con tal astucia empeñó *Sisenando* al concilio cuarto en difamar á *Suintila*, y le indujo á que declarando que la renuncia que éste habia hecho dimanaba de los remordimientos de su conciencia, sin otro juicio, ni pruebas de sus delitos le condenara con toda su familia á la confiscacion de todos sus bienes, y á la escomunion perpetua.

Digitized by Google

Yo no debo detenerme en examinar la justicia ó injusticia de aquellos procedimientos. Si *Suintila* pretendió coronar á su hijo sin el consentimiento de la nacion, realmente fué culpable porque quebrantaba una de sus leyes mas fundamentales; y si se creia inocente debería hacer toda la resistencia posible á una faccion rebelde. Pero de cualquiera suerte ¿qué derecho tenia *Sisenando* para conspirar contra su rey legítimo y negociar su deposicion?

Y ¿no puede dudarse con gravísimo fundamento de la certeza de los crímenes atribuidos á *Suintila*? ¿No puede creérse que el concilio cuarto Toledano fué violentado por el tirano? La meditacion sobre sus actos y sus cánones ¿no hace muy probable tal violencia? ¿Y no hay otras razones que lo demuestren con la mas clara evidencia?—*Sempere.*

(*Copiado.*)

VARACRUZ.

Desde el momento que se publicó de oficio en esta plaza la noticia de la prision de D Vicente Guerrero, las músicas y bandas militares la celebron por las calles y plazas con dianas y armoniosas sonatas. Los baluartes hicieron el saludo de costumbre: el pueblo manifestó su regosijo quemando multitud de cohetes, y en las iglesias se dió un repique á vuelo. Las casas consistoriales se iluminaron y desde las oraciones las músicas estuvieron tocando hasta despues de las diez de la noche. Al amanecer volvieron á repetirse las dianas en los cuarteles y por toda la ciudad, manifestándose en todos los habitantes el mayor entusiásmo por los bienes que espera recibir la pátria, tanto tiempo ha atormentada y adolorida con ver derramar la sangre de sus adorados hijos por el aspirantismo de un hombre el mas obcecado Este acontecimiento debe asegurar para siempre la paz, el crédito y el engrandecimiento de la nacion megicana.

Se nos ha informado que á la salida del paquete ingles de Jamaica, se corría muy valida en aquella plaza la muerte del libertador Bolivar; mas se ignoran los motivos que ocasionaron este desgraciado suceso.

LOS EDITORES.

ORDEN ESTRAORDINARIA DE LA PLAZA

DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1831.

En este momento, que son las cuatro de la tarde, acabo de recibir por estraordinario la plausible noticia de la prision del cabecilla de los facciosos del Sur D. Vicente Guerrero, cuque se ha terminado la revolucion mas injusta que provocaran la ambicion y las pasiones mas pusibles. Yo me congratulo altamente con mis subordinados por acontecimiento tan feliz; y persuadido de los buenos sentimientos que recomendablemente animan á esta benemérita guarnicion, no dudo que contribuirá siempre á la conservacion del órden por medio de su notoria adhesion á las leyes y al supremo gobierno, que con tanto tino y circunspeccion ha restaurado el decoro nacional, tan atrozmente ultrajado en los años de 28 y 29.—*Lémus.*

La comunicacion oficial es como sigue:

Comandancia general de Veracruz.—El Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina en oficio de 1.º del actual, que acabo de recibir por estraordinario, me dice lo que sigue.—Por el adjunto impreso se impondrá V S de que se ha logrado felizmente y sin derramamiento de sangre la aprehension del gefe de la revolucion del Sur D Vicente Guerrero.—Este acontecimiento debe influir considerablemente en la pacificacion de la república, pues faltándoles á los facciosos el principal caudillo deberán desistir de sus proyectos y ceder al imperio de la ley sujetándose al gobierno.—El Ecsmo. Sr. vice-presidente, cuyos deseos no son otros que los de que se termine la guerra por los medios de lealdad que han formado siempre su carácter y no por los de la fuerza sin embargo de los recursos conque cuenta para esterminar á los malvados, cree muy interesante la publicacion del impreso, y con este objeto me ha prevenido lo dirija á V. S. esperando que se le dé toda la circulacion posible en la comandancia de su mando, en el concepto de que el gobierno siempre tiene abierta la puerta para todos los estraviados que arrepintiéndose de sus errores, se acojan á su paternal clemencia implorando el perdon de sus crímenes, á cuyo fin se espera de las augustas cámaras la ley de amnistía que está ya discutiéndose.»—Lo traslado á V. S. para su satisfaccion y que en el momento que reciba esta comunicacion, la publique á los individuos de esa seccion.—Dios y libertad Jalapa febrero 3 de 1831.—*José Ignacio Iberri.*—Sr. comandante de la primera seccion militar.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Estado que manifiesta el ingreso y egreso que ha tenido esta oficina en el mes de febrero último: á saber:

INGRESO.

Ecsistencia que resultó en fin de diciembre último,		59,778	4 2
Recaudado en enero prócsimo pasado,		303,613	6 8
Total pesos,		363,392	3 4

EGRESO.

Pagado á los empleados de esta aduana por sus sueldos de diciembre último,		2,754	1 4
Idem á los de este resguardo, por id id id.		1,499	2 8
Idem á la tripulacion de los botes del resguardo por sus sueldos de diciembre último,		370	0 0
Idem por los gastos de este resguardo en idem,		52	1 6
Idem por los de esta administracion en id.		474	0 0
Idem por los de los almacenes de esta aduana en idem y enero último.		593	4 0
Idem á las pensionistas del monte-pio de oficinas por las correspondientes á diciembre último		165	4 2
Comprendido por el derecho de esportacion á 3½ por ciento		1,449	2 3
Enterado en la tesorería general por derechos marítimos		97,047	3 1½
Idem en idem por la ley de 4 de marzo de 1830		33,861	2 6
Enterado en la comisaría general de este Estado		99,596	4 9
Al C Antonio Echeverría, por el 15 por ciento de amortizacion de préstamos		26 100	3 6
Entregado á los claveros para custodiar el derecho estraordinario impuesto por la ley de 6 de abril de 1830, conforme al reglamento de 5 de mayo último		31,965	7 0½
Enterado en la tesorería general segun ley de 4 de setiembre de 1830		4,000	0 0
Entregado á los comisionados para recibir la 6ª parte de los productos de esta aduana, que para el pago de medio dividendos de préstamos estrangeros señala la ley de 4 de octubre último		34,001	4 7
Enterado en la aduana terrestre de este Estado por los dos reales en tonelada que señala el arancel de aduanas marítimas		441	3 7
Devuelto del ramo de importacion de arancel por cobrados demas		600	7 11
Total pesos,		334,973	4 5

DEMOSTRACION.

Importa el ingreso,	363,392	3 4
Idem el egreso,	334,973	4 5
Ecsistencia,	28,418	6 11

Aduana marítima de Veracruz 4 de febrero de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

Digitized by Google

OCTAVA IMPROVISADA.

Libre el gran Septentrion americano,
De ese monstruo infernal que lo oprimia,
Justo es felicitarlo en este dia,
De prez y gloria para el pueblo indiano.
Descanse ya seguro el mexicano,
Llénese de confianza el estrangero,
Y sepa todo el mundo que Guerrero,
Su grande esfuerzo le ha salido vano.

G. G. P.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 5 AL 6 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—*Castilla.*

COMERCIO.

Cargamento que conducé de Hamburgo el bergantin Ana Maria, que fondeó en este puerto el 29 del pasado, consignado

A los Sres. Stallforth y Ca.
21 Cajas lencerías.
9 Idem mercancías.
3 Idem muestras.
21 Idem cristal.

A los Sres Hegewisch y Ca.
25 Cajones mercancías y una cajita muestras.

A los Sres Woss y Ca.
1 Caja mercancías.

A órden.
49 Pacas y cajas mercancías y 2 cajas juguetes.

Al Sr. Stageman
19 Idem y una cajita lencerías.

A la Compañía alemana.
87 Idem, 6 barricas y 6 cajitas mercancías.

A los Sres Duport y Ca.
6 Tércios y pacas mercancías.

A los Sres. Klauke y Malo.
69 Idem y cajas mercancías y 6 idem muestras.

A los Sres. Drusina y Martinez.
9 Cajas y una cajita mercancías.

A los Sres. Lagüerenne y Bourdel.
10 Idem idem y una de muestras.

A los Sres Barre y Magnan.
24 Idem y pacas idem y 2 bultos muestras.

A los Sres Tete y Hargous.
2 Idem y 3 bultos idem.

A los Sres. Philipi y Weber.
4 Idem lencerías y una cajita muestras.

A D. José de la Lama.
60 Tércios, idem.

A D. B. Pescietto.
11 Cajas cristales y 3 idem mercancías.

A los Sres Stolz y Werner.
2 Idem mercancías.

A los Sres. Kincke Zincke y Ca.
97 Idem cristales y 7 de mercancías.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 8 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública los efectos siguientes, averiados, por cuenta de los aseguradores.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes,
Piel de tusa.
Panas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, cerveza y champaña, juegos de café, y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones.

H. MAILLET.

MALIBRAN.

El que subscribe tiene el honor de avisar al público, que el próximo domingo 6 del corriente se servirá en Malibran una esquisita comida á las dos en punto de la tarde, por el precio de dos pesos cada persona.

GEORGE COLLINS.

SE VENDEN

En la casa núm. 148 frente al correo CIEN RESES de ámbas clases, desde dos años arriba, á precios muy equitativos.

AVISOS AL COMERCIO.

SE AVISA á los señores consignatarios del bergantin [illegible] que desde el juéves 3 del corriente [illegible] para que se sirvan ocurrir á recibir [illegible] Muelle, donde concluye mi responsiva.

MARTIN DEETJEN, *capitan.*

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan M. Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y CA.

PARA LONDRES DIRECTAMENTE

Saldrá el 25 del que cursa, si se le presenta flete suficiente, el bergantin ingles nombrado TAMICO: admitirá tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Lo despachan

TAYLEUR BATES Y CA.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 6 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 911

EL CENSOR.

VERACRUZ.
JUEVES 10 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
S. GUILLERMO, HERMITAÑO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

Seccion ligera.—Tengo el honor de participar à V S. que el faccioso Juan Cruz acaba de recibir un golpe terrible en las mesas del Potrero, salvándo su persona milagrosamente y porque huyó por un terreno de dificil tránsito, mucho ántes que nuestra valiente tropa pudiera perseguirlo. El pormenor de la accion está bien circunstanciado por el mayor de órdenes de esta seccion, digno capitan de cazadores del impavido batallon de Toluca D. Eulogio Gonzalez, en el parte siguiente:—"Como orde V. impuesto para la combinacion de sorprender á Juan Cruz en su campo de las mesas del Potrero y cerro de S. Vicente, salieron de Cotzamala á las nueve de la noche sesenta hombres del batallon activo de Toluca con sesenta hombres del octavo regimiento, y treinta de la caballeria ausiliar de Tololupan, por un camino estraviado para no ser percibidos. A los tres cuartos para las cinco se halló esta fuerza en el pie de la dificilísima cuesta, que subió encontrándose de luego con una avanzada de facciosos que procuraba detener la guerrilla compuesta de veinte cazadores al mando del teniente de Toluca D. José Maria Castro. El Sr. comandante desde ántes de encumbrarse mandó formar tres divisiones de la infanteria y dos de la caballeria del octavo regimiento: la primera division de infanteria mandada por el espresado teniente Castro, la segunda por el teniente del mismo cuerpo D Vicente Mendoza, y la tercera por mí: la caballeria por el alférez D. Dámaso Gomez y segundo ayudante D Francisco Ortiz de Zárate, dejando de reserva la ausiliar de Tololupan al mando de su capitan D. Ignacio Castro. Al avistarse la infanteria á la avanzada que tengo referida, le fué preguntado el quien vive, y contestado le rompió el fuego habiendo sido muerto el comandante de la citada avanzada por el citado Castro. La posicion ventajosísima del enemigo es dificil describirla, y el ningun conocimiento del terreno hizo al Sr. comandante disponer que marcharan á su frente las columnas hasta descubrir la formacion en que se hallaba, y solo esperó aquel entrásemos á una obra próxima á su línea y de donde no podiamos formar movimiento alguno para romper el fuego y dar una carga con todas sus fuerzas por su frente y costados, que á costa de un vivo fuego fué contenido, obligándonos en la desventajosa posicion en que nos encontró á no movernos.—Los valientes alféreces D Miguel Hernandez y D José Maria Salinas del 8 ° regimiento con diez hombres de su cuerpo, emprendieron rechazar la caballeria enemiga que en número de cien hombres atacaban nuestro flanco derecho, lo consiguieron en efecto hasta penetrar su campo, pero desgraciadamente fué mal herido el citado Hernandez cuando volteó caras la enemiga, y muertos el acreditado sargento Mariano Sierra y el cabo Pascual Torres. —Este arrojo despertó al enemigo y procuró violentamente estrecharnos á los pocos palmos de tierra que poseiamos: asi fué en efecto, y franqueándonos por todos lados nos puso en la precision de formar cuadro encadenando caballos. A muy pocos momentos y sin un segundo de intermision del fuego, se dejaron avistar por el flanco izquierdo para el que fué destinado el teniente D Vicente Mendoza, teniente coronel D Manuel Antonio Islas y alfereces D Dámaso Gomez y D Esteban Bocanegra. Imposible es seguramente dar una idea del punto que por este costado tomó el enemigo: él consiste en unas peñas que hacen unos atrincheramientos, por los que ofendian el cuadro y ellos no eran descubiertos. La caballeria y otro trozo de infanteria atacaban á derecha tan tenazmente que no dejaba lugar á otra cosa que repeler sus cargas con fuego, y para cuyo punto fué destinado el teniente D. José Maria Castro. El frente á merced de unos árboles que cubrian al enemigo recibia un fuego tenacísimo, y en sus continuadas cargas se aprocsimaban repetidamente. En esta situacion y sin perder un palmo de tierra, ni poderlo avanzar, permanecimos desde la hora que llevo citada hasta las once y media de la mañana que el Sr. comandante recibió el aviso de haber concluido las municiones, restándonos que tirar veinte y dos paradas de cartuchos de dos cajones que se llevaron y las de las cartucheras á virtud de que el movimiento de la tropa conque V. marchó y mas que fueron á cargo del espresado Sr. comandante, era para sorprender á Cruz, y por ningun caso se esperaba una accion de tanto compromiso Como he referido, llegado el aviso de haber concluido las municiones, y desprendida de sus posiciones la infanteria y caballeria enemiga creyéndonos muy abatidos avanzando ya al cuadro se persuadieron lo que puede el honor que caracteriza á las tropas del supremo gobierno victoreado él te y la república, un toque de diana y otro de degüello en la caballeria, la órden del Sr comandante, puesto à la cabeza para hacer el último esfuerzo á bayoneta y sable, hizo el choque de dificil pintura: se arredró la caballeria enemiga, se asaltaron los parapetos que en este cerro formó la naturaleza, y encontrándose los enemigos en número de 500, huyeron con vergüenza, haciéndose de la impenetrable cima del cerro, de donde algunos de ellos fueron testigos de que su campo y posiciones fueron tomadas por el arrojo de nuestra fuerza. Este preciso choque nos ocasionó la desgracia de ser herido de bala nuestro comandante D José Vicente Gomez el capitan de ausiliares de caballeria de Tololupam D. Ignacio Castro, y los tenientes de ausiliares de la misma D. Mariano Estrada y D. Eustaquio Bravo: un sergento de Tololopam y dos soldados heridos, dos idem muertos, y once heridos del batallon de Toluca, y un dragon muer-

Digitized by Google

to y nueve heridos del octavo regimiento en la resistencia del cuadro, con diez y ocho caballos muertos, fué la pérdida nuestra; y en donde sin mirar mas que para el frente y en una palabra, no se veia mas que serenidad suma, valor grande, y resolucion de morir ó vencer.

Se faltaria á la justicia si no pusiese en el conocimiento de V. el comportamiento de los Sres. oficiales y tropa: él es digno de memoria. El segundo ayudante D. Francisco Ortiz de Zárate como comandante de su cuerpo esforzó su acreditado valor, recorriendo constante el cuadro, y despreciando todo riesgo: le fué muerto el caballo y dió la carga al sable rechazando la orgullosa caballeria enemiga, y poniéndola en fuga. El teniente D. José Maria Castro sostuvo el punto con bizarria, y en el arrojo desalojó á los enemigos de lo mas encumbrado en que se encontraban. El bizarro teniente D. Vicente Mendoza asaltó por las peñas, donde fué atacado con tenacidad por el enemigo, recurriendo ya que no contenian á los soldados que mandaba, por medio del fuego, á descargarles una multitud de piedras, habiendo sido contuso de una de ellas. El teniente D. Jesus Ballesteros, ayudante de campo del Sr. comandante, cumplió muy esactamente, comunicando cuantas órdenes se le daban; y ya que fué herido el Sr. comandante cargó por el frente con un piquete de infanteria internándose hasta el bosque. En fin, seria no acabar referir las acciones que se advirtieron, tanto en los Sres. oficiales como en toda la tropa, digna de consideracion. La pérdida del enemigo fué la de cincuenta y dos muertos, diez y seis fusiles y carabinas, quince lanzas, seis machetes, dos cajones de parque, una caja de guerra útil y dos inservibles, noventa caballos, y la provision de boca conque se encontraban.

Tengo el honor &c.

Fácilmente graduará V. S. el mérito de esta tropa valientísima, aunque solo medite que al enemigo se aguantó sobre seis horas resistiendo un fuego tan activo que incendió el campo, hasta que el valor sustituyó la falta de municiones. El comandante y seis oficiales heridos, incluso el teniente Mendoza que tambien lo fué de arma blanca en una pierna, acreditan de un modo inequívoco el honor que brilla en todas las clases; y si se considera que ni unos ni otros tuvimos prisioneros, bien se trasluce que la presente accion no tiene ejemplo en estos rumbos hace muchos lustros. Es igualmente admirable que el colector de diezmos de Cutzamala sin otro aliciente que el deseo de acreditar su honradez y decision, desafiara á la muerte en medio del peligro.

Creo de mi deber hacer á V. S. presente que el capitan D. Andres Torrin con setenta hombres del batallon activo de Guanajuato, el de igual clase D. Manuel Landeras con setenta y cinco del de Puebla, y veinte y cinco dragones ausiliares de Pungarabato y Teloloapam: los primeros al mando del capitan D. Francisco Jaime, y los segundos al del teniente D. Manuel Arce, hicieron una marcha de veinte y dos horas sobre una cadena de cerros casi imposible de penetrar, y en los que seguramente no se estampó nunca una huella humana, con el objeto de cortar la retirada á los enemigos, ó batirlos por la espalda en caso de haber sido posible llegar ántes que la inelogiable pequeñísima seccion que á las órdenes del comandante en gefe, tuvo la honra de escarmentar á los facciosos. Parece imposible que aquella infanteria pudiera rendir una jornada tan pesada como larga, pero ello es cierto que llegó ambicionando glorias hasta el mismo campo de batalla, donde quise darle descanso atendiendo á su estropeo; pero considerando al mismo tiempo la necesidad de atender á los heridos, y obsequiando la disposicion del comandante Gonzalez, segui á este pueblo, de donde marcharemos dentro de dos horas al de Cutzamala donde ecsiste el fisico, botiquin, y equipages, con cuyo aumento de léguas puede contársele á la mencionada tropa como veinte y siete en el total de su marcha.

Muchas veces he manifestado á V. S. verbalmente que en los mayores peligros ví siempre á mi inmediacion dispuesto á mi defensa, al benemérito sargento del octavo regimiento Mariano Sierra, que desgraciadamente ha perdido hoy la vida: mi agradecimiento y la justicia que reclama un prémio digno de su mérito, me hacen rogar á V. S. encarecidamente que interese sus respetos para que el supremo gobierno estienda su mano protectora hácia su infeliz viuda Maria Rosa Sámano y dos pequeños hijos que residen en la ciudad de Morelia, y perecerán en la mas triste horfandad si así no fuera. No son menos atendibles los gratuitos servicios que el ciudadano Manuel Aguilar ha prestado siempre á la pátria segun los documentos que conserva y los muy particulares que, impendiendo sacrificios enormes, ha hecho desde que con su crecida familia abandonó su casa y destino de colector de diezmos al retirarse de Cutzamala unido al destacamento que tuve yo el honor de mandar en aquel pueblo en el año anterior: pero mas que todos es digno de agradecido recuerdo el mérito recelevante que hoy ha adquirido: siempre en el peligro desde roto el fuego, manifestó un semblante sereno que hubiera alentado á los tímidos si la seccion ligera fuera susceptible de conservar en su seno alguno, y al dar la carga á la arma blanca ocupaba el lugar de los primeros en el alcance. Tambien merece consideracion el ciudadano Bernabé Noberon, que presentandosenos al bajar la seccion á tierra caliente ha contraido mérito particular y concurrió en la accion con valor y entusiasmo.—La pérdida del enemigo manifestada en el parte anterior ha sido sujeta á lo presenciado, pero varias circunstancias particulares hacen inferir con fundamento que fué mucho mayor. Yo mismo recorrí el campo hasta donde no era posible transitar, por que con dificultad se andaba á caballo y el fuego impedia marchar pie á tierra, y le aseguro á V. S. que el número de hombres y caballos muertos eran tan crecido que cubria con poca distancia de unos á otros mas de tres cuartos de légua en circunferencia, y que entre los primeros habia muchos que aunque desfigurados por el incendio parecian de mejor clase que la comun, y que los caballos y montura eran infinitos, muy regulares y mas de ocho sobresalientes y muy bien enjaezados. El hallazgo de un chaleco y alguna ropa del titulado teniente coronel Julio Santa Maria, con porcion de su correspondencia particular y de oficio, y la aprehension de su caballo y montura, dan sobrado fundamento para creer que el dueño no corrió muy buena suerte: tampoco son aventuradas las sospechas que tengo de que puede haber sido igual la de el de la misma clase en la farsa Antonio Palacios, cuya correspondencia fué igualmente recogida.

Es sensible la presente desgracia de esta seccion, pero muy ligera comparada con la ventaja adquirida. No es posible que los enemigos vuelvan á ponerse á prueba en muchos dias; tal ha sido el escarmiento.

A nuestros oficiales y tropa herida, en lugar de los lamentos que produce el dolor, solo se les oye el deseo de restablecerse, para volver al escarmiento de hombres de tanto crimen y temerario arrojo; y los que no contamos la gloria de haber derramado nuestra sangre en el campo del honor, tenemos la satisfaccion de admirar su conformidad, decision y entusiasmo.

Réstame solo recomendar á V. S. el conocido mérito y sobresaliente instruccion de nuestro mayor de órdenes el capitan de cazadores del batallon de Toluca D. Eulogio Gonzalez, que dispuso del modo mas militar y en aquel momento de conflicto, los acertados movimientos de la infanteria. No me es concedido hacer un justo elogio del comandante en gefe de la seccion teniente coronel D. José Vicente Gonzalez, porque mi delicadeza se resiste á ponerse á prueba de congeturas; pero estoy seguro que este gefe no necesita comentarios, porque su fama es conocida.

Todo lo que digo á V. S. para su satisfaccion, y en cumplimiento de mi deber.—Dios &c. Tlalchapa enero 26 de 1831.—*M. Perfecto de Cos.*—Sr. coronel D. Mariano Ortiz de la Peña, comandante principal de la demarcacion de Iguala.

Mégico 5 de febrero.—El 17 de diciembre ha muerto de consumcion en Santa Malta el ilustre general Simon Bolivar. El hará siempre un papel brillante en la historia de la independencia americana, y su nombre figurará con gloria en los fastos militares de las nuevas repúblicas. Cualesquiera que hayan sido sus errores políticos, el hombre que creó la república de Colombia arrancándola al dominio español; que hizo la independencia del Perú humillando las banderas españolas en el último punto de la América en que tremolaban, será siempre objeto de la gratitud y de la admiracion de todo amante de la independencia americana.

Colombia continuaba en un estado de completa anarquía, de la que no queda mucha esperanza de verla libre.

La empresa de los liberales españoles, ha acabado tristemente. Mina y demas gefes han tenido la buena fortuna

Digitized by Google

de ponerse en salvo en territorio frances: todos los que han sido cogidos por los realistas han sido fusilados.

Los ventajosos efectos de la brillante accion que sostuvo la bizarra division del teniente coronel Gonzalez, comienzan ya á sentirse: el coronel D Juan Amador, con fecha del 1 ° del corriente dá parte de habérsele presentado Manuel Guadarrama que con el grado de alférez acaudillaba una gavilla dependiente de Juan Cruz, solicitando la gracia del indulto que le concedió el coronel Amador, en nombre del supremo gobierno sujeto á las condiciones que establezca la ley que está á discusion. Igual gracia han impetrado y obtenido del mismo gefe, los cabecillas Eligio Campuzano, Manuel Alvarez y José Casimiro, á consecuencia de la activa persecucion que les ha hecho el coronel D José Manuel Izquierdo Los vigorosos movimientos ejecutados por las tropas de toda la línea de Tejupilco á Iguala, han desbaratado completamente á los facciosos, habiendo coadyuvado á ello poderosamente los pueblos, como lo prueba la accion de que da parte el mismo coronel Amador, en la cual los vecinos armados de Acatitlan y Tejupilco desalojaron con pérdida de once muertos y muchos heridos á los facciosos que ocupaban el cerro de Cruz de Piedra. Por todas partes los pueblos toman la defensa de sus propiedades, y los facciosos aterrados buscan un asilo en la benignidad del gobierno

(*Registro oficial.*)

Mégico febrero 3.—Los editores del Federalista Megicano han anunciado en su número 9 de ayer, con letra grande y entrelineada la noticia de la prision del faccioso Guerrero del modo siguiente:

Prision de D. Vicente Guerrero.

"Sensible debe ser para todos los patriotas la desgracia de este ilustre general, que tan gloriosamente luchó por la independencia, detestada por ciertos hombres; pero ahora acabará de convencerse el intruso gobierno que no se ha peleado por la persona de Guerrero, sino por la libertad."

Improbo ha sido el trabajo de estos *inocentes* señores: publicar en letras de molde que eternizan los pensamientos y opiniones que no han peleado por la persona del miserable Guerrero, cuando por desgracia de ellos y fortuna de la república, todos están persuadidos de esta verdad á costa de una dolorosa esperiencia ¡Ah! ¿quien ignora ya que solo han tomado para instrumento de sus maldades á esta clase de seres degradados, que con tal de que les fomenten sus vicios y pasiones, acceden á todo lo que se les ecsige? Esten seguros de que no les negaremos este aserto comprobado por sus padres, cuyos crímenes heredaron fielmente *Independencia, libertad, prosperidad, abundancia, ódio eterno á los tiranos* &c., eran las palabras que se les oia repetir con el mayor entusiasmo á los Zavalas, Gondras, Cereceros, Alpuches, Torneles &c Y ¿cuál fué el resultado de su *eminente* patriotismo? Apoderarse de los primeros destinos para hacer su fortuna, robando los caudales pùblicos, imponiendo contribuciones y gavelas onerosas para costear grandes almuerzos, paseos, diversiones, bautismos, gallos, mugeres &c., y asegurarse para disfrutar de la abundancia en un mal evento en los paises estrangeros, como actualmente lo están haciendo.

Miserables! Ya os conocemos: por solo ésto peleais, y éste es el motivo de vuestros afanes: no lo conseguireis; el pueblo todo está desengañado.

Sres. editores de *El Sol*—Al ex-coronel, ex-diputado y ex-plenipotenciario D Ignacio Basadre que enumeró en el finado *Correo de la Federacion* cuatrocientas noventa y nueve acciones de guerra de que supuso vencedor á su ídolo D. Vicente Guerrero, se le participa que al completar éste las quinientas frente de la ciudad de los Bravos, hizo, como lo tenia de costumbre, volar su caballo al puerto y ciudad de Acapulco, en donde para dar mas brillo y mas glorioso término á su carrera militar y polìtica, acometió la empresa de surcar el Pacífico, que lo arrojó á las ardientes arenas de Huatulco, lugar en donde manifestó el volor de los campeones y el carácter de los héroes con las lágrimas en los ojos y las rodillas en el suelo No es lo mismo la desgracia que la presperidad. Ni para el impertérrito Basadre será lo mismo Guerrero á la cabeza de los negocios públicos, que Guerrero con la cabeza agoviada debaxte de sus custodios. ¡O temporal ¡O mores! ¡Ah! ¡Como van variando sus situaciones!—*X.*

(*Sol*)

Oajaca 1 ° *de febrero*—El general Guerrero viene ya en camino de Huatulco, preso á disposicion del gobierno supremo de la nacion á quien se ha participado este suceso. El oficial que lo conduce con una respetable escolta lo ha tratado con la mayor consideracion, mostrandole que debe estar muy distante de temer ninguna adversidad de su persona. Ella será respetada bajo todas las garantias sociales, ya aparezca inocente ó criminal; y asi ¡ay del que atentase contra ella, ò tambien del que á su nombre intentase subvertir el órden! Este hombre desgraciado responderá á la nacion ánte la ley de su conducta; y el juicio que ésta pronuncie satisfará á aquella. Conque entre tanto, no se debe anticipar el privado, en que podrán tener parte las pasiones ó una inmoderada ecsultacion

(*Redactor oajaqueño.*)

GOBIERNO DEL ESTADO.

Manuel Maria Perez, vice-gobernador constitucional &c.

Número 201 "El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1. ° El ciudadano Bernardo Couto está impedido legalmente para desempeñar el cargo de fiscal público durante el tiempo que funcione de representante en la legislatura del Estado

2 ° En consecuencia se llama para hacer sus veces al suplente ciudadano licenciado Agustin Garcia Tejada.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 28 de enero de 1831 11 ° y 10. °—Juan Francisco Barcena, vice-presidente del senado—Manuel Fernandez Leal, diputado presidente—José Julian Tornel, senador pro-secretario—Tomas Illanes, diputado secretario."

Publiquese, circúlese y comuníquese á quienes corresponda para su esacta observancia. Jalapa enero 19 de 1831.—*Manuel Maria Perez.*—*Diego Maria de Alcalde*, secretario.

(*El constitucional.*)

COMERCIO

Cargamento que conduce de Nueva-York la fragata Virginia, que fondeó en este puerto el 1 ° del corriente, consignada á los Sres Laguerenne y Bourdel.

A los Sres Tete y Hargous.

2 Cajas mercancías

A los Sres Stolz y Werner.

2 Cuarterolas vino, 6 barricas y 3 cajas mercancías.

A D José María Pasquel.

1 Caja mercancías.

A D J C. Galinier y Ca.

133 Idem idem.

A D. Pedro Cullen.

54 Idem, un saco y un fardo mercancías.

A D Isaac Stone.

1 Idem mercancías.

A D Alejandro Troncoso.

17 Tércios mercancías y un molino.

A los Sres. Duport y Ca.

13 Cajas y una barrica mercancías.

A D P. Berges de Zúñiga.

17 Tércios y cajas mercancías.

A los Sres Malsan Follin y Ca.

6 Cajas mercancías.

A D Juan Somohano.

18 Idem y tércios, 2 bultos y una cajita mercancías.

A D Ciriaco Marron ò D. José Banderas.

2 Damajuanas, un cuñete y 4 cajas mercancías.

A D Joaquin Muñoz.

3 Cajas mercancías

A D Teodoro Ellers y Ca.

20 Idem. 3 bultos y un barril mercancías.

4 Idem sombreros y muebles.

A D C Marron ó D Francisco Trigos.

4 Idem y un barril mercancías

A D Francisco García Jimenez.

4 Idem y 3 piezas mercancías.

Digitized by Google

A D. Francisco Fernandez.

18 Cajas, 12 bultos y 3 cajitas muestras mercancías.
30 Frazcos azogue.

A D. A. Zurutuza.

2 Cajas mercancías.

A los Sres. Sicard Trigueros y Ca.

1 Caja y un cuchillo, 6 piezas máquinas con sus útiles, 300 sacos cacao y una caja mercancías.

Al Sr Gefe.

2 Cajas y un bulto mercancías.

A D. B. Muriel.

9 Tércios mercancías.

A D. Francisco Carrillo.

1 Barril, 2 cuñetes, 2 cajas y 2 damajoanas medicinas

A los Sres. Barre y Magnan.

6 Cajas mercancías.

A D. R. Mitchell.

5 Idem idem.

A los Sres. Adoue y Plantevigne.

1 Idem idem

A D Juan Welsh y Ca

1 Coche con sus avios.

A D. Julio Mabon.

12 Bultos mercancías.

A D. José Greenham.

20 Barricas mercancías y 40 docenas escobas.

A D. Cárlos Hernan.

6 Cajas y un barril mercancías.

A D Manuel Migoni.

6 Idem y bultos mercancías.

A los Sres. Laguerenne y Bourdel.

45 Quesos, 2 cajas pinturas y una silla.
205 Cajas, 30 cuñetes, 24 bultos y un barril mercancías.

Al capitan.

200 Cajas pasas.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 10 AL 11 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2.° batallon.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.

El reten de la cárcel que se pidió en la órden de ayer, alternativo entre el 2.° y 9.° batallones, lo dará diariamente hasta segunda órden el referido 2.° batallon. —*Castilla.*

VENDUTA PUBLICA.

El remate anunciado para el mártes 8 del corriente, no se verificó por el mal tiempo é indisposicion del empresario, trasfiriéndose para el sábado próximo 12 á las diez de la mañana, en que se ofrecen los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezca.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, jamanes, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, y varios otros artículos.

Se hallarán ademas en dicha venduta de venta privada sombreros de todas clases y muy superiores á precios equitativos.

H MAILLET.

PERDIDA.

La de un terciecito de ropa que se estravió ó cayó de la carreta en que se conducia desde la casa de D. Rafael Carrara á la plazuela de la Caleta. La persona que lo hubiere hallado, lo entregará en la casa del mismo Sr. Carrara ó en esta imprenta, que se le dará la gratificacion correspondiente.

AVISO.

LOS que se consideren dueños de varias prendas algunas piezas de ropa que están empeñadas hace cerca de dos años en la tienda del callejon de Flores, de la propiedad de D. Juan Ferro, y entregada á D José Sevilla, como fiador, pueden ocurrir al referido Ferro, en la panadería junto al cuartel de artillería, á desempeñarlas en el término de ocho dias; y pasado éste no será responsable de ninguna de ellas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofrecie se flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreessen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Dertjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1.° DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1.° de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA LONDRES DIRECTAMENTE

Saldrá el 25 del que cursa, si se le presenta flete suficiente, el bergantin ingles nombrado TAMPICO: admitirá tambien pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Lo despachan

TAYLEUR BATES Y Ca.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 10 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewart: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 912

EL CENSOR.

VERACRUZ.
VIERNES 11 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
S. DESIDERIO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

La repulsa que recibió la proposicion de Basadre sobre facultades estraordinarias no desalentó á sus autores, por el contrario se dispusieron á buscar nuevos motivos para hacerla en sazon mas oportuna; proporcionóselas desde luego el haber recibido el gobierno unas cartas interceptadas de la Habana por Santa-Anna, en que algunos españoles residentes en aquella isla, escribian á otros paisanos suyos de la repùblica megicana participándoles la salida de la espedicion de Barradas, y concluian ecshortándolos á que se reuniesen y cooperasen á la empresa de los invasores.

Para dar cuenta de esta ocurrencia á la cámara por el ministro Bocanegra, se citó á sesion estraordinaria secreta el 13 de agosto: la cosa en sì era insignificante; pero se procurò darla mucho cuerpo. Entònces Alpuche, Cerecero y Zavala, pidieron que quedasen sin efecto las restricciones del artículo 112 de la constitucion, es decir las bases fundamentales de nuestra libertad y garantías. Dijeron así mismo estos ministros, que el gobierno sabia que venian otras grandes divisiones españolas para atacar á Veracruz, ó invadir á Goazacoalcos, para marchar por Tehuantepeque á Oajaca. Esta inlicacion recaia sobre los partes harto desagradables que Zavala leyò el dia anterior, de haber tomado Barradas la barra de Tampico el 4 de agosto solo con unos cuantos cañonazos disparados á bala rasa, y mil hombres que desplegaron en guerrillas. Ponderóse el hecho diciendo que el enemigo tenia correspondencia con lo interior, hallándose por medio de ella con recursos para sostenerse con víveres frescos, tratában con política al paisanage, y todo cuanto necesitaban lo comprabau á dinero contante; finalmente, que todo esto se comprobaba con el hecho de que el ayuntamiento de Pueblo-viejo no habia cumplido la oferta dirigida al gobierno, de incendiarlo á la aprocsimacion del enemigo, pues éste lo ocupaba sin que hubiese recibido la menor lesion Zavala concluyò diciendo que el gobierno necesitaba, precisamente dentro de tercero dia, un millon de pesos para pagar las divisiones que estaban en marcha de los Estados para el teatro de la guerra; y esto es que nadie ignoraba, que éstos las habian pagado anticipadamente, como Veracruz, Zacatecas, Guanajuato &c

La gravedad de la pretension nos hizo al diputado Landa y á mi, que pidiésemos se declarase ser el asunto de sesion pública; ya sea porque el respeto á un numeroso pueblo, que asistia á las discusiones podria contener á los autores del proyecto; ya, porque afectando éste á la libertad, deberia discutirse á la faz de la nacion

El dia 4 de agosto se presentaron á la càmara, y fueron aprobadas las siguientes proposiciones.

1.ª »La restriccion del artículo 3.º de las facultades del presidente, contenida en el artículo 112 de la constitucion, no se entiende en los casos en que sea necesario ocupar las propiedades del ciudadano para salvar la independencia de la pátria, durante la presente invasion

2.ª El gobierno podrá tomar las propiedades de las corporaciones ó particulares que necesite, justipreciándolas por hombres buenos á señalamiento suyo y de la parte, sin necesidad de prévia indemnizacion, ni aprobacion del senado ò consejo de gobierno; pudiendo hipotecar para el pago, cualesquiera rentas de la federacion.

3.ª Se faculta al gobierno para que por el término de cinco meses pueda, primero, conceder ascensos, grados y prémios, á los militares y demas ciudadanos que se distingan en la actual guerra contra los españoles: segundo, para poder ejercer la facultad que hoy tiene el congreso de conceder indultos: tercero, para suspender la prohibicion á los buques estrangeros en el comercio de cabotaje: cuarto, para suspender á cualquier empleado eclesiástico, civil ó militar de la federacion, dándole la mitad de su sueldo, ó mudándolo á otro destino

4.ª Queda vigente el artículo 3.º de la ley de 23 de abril de 1828 en estos términos... Se declaran traidores á la federacion, cuantos cooperen con escritos ó de cualesquiera otra manera á proteger las miras de todo invasor estrangero, ó ataquen nuestras instituciones federales, ó depriman calumniosamente á los supremos poderes, los cuales serán juzgados con arreglo á la ley de 27 de setiembre de 1823

5.ª En los impresos de que habla el artículo anterior, serán responsables los impresores, haciendo la calificacion el juzgado militar, sin perjuicio de la responsabilidad de los autores que se declaran tambien sujetos á la misma ley.»

Al oir leer este cúmulo de absurdos, no pude menos que idear el discurso que formé para impugnarlos, y digo en la sesion de 14 de agosto, el cual consignè á la posteridad en el Alcance á la Voz de la Pátria núm 35 del 17 de agosto La canalla de las galerias comenzò á tocarme para hacerme callar; pero no hice caso, y muy luego palmotearon al diputado Vaso de Puebla que habló en sentido contrario Cerecero habia llevado algunos cívicos de caballería, que seducidos á par que otros soldados de varios cuerpos, lo desempeñaron tan bien, como pudiera servir la hez de Roma al frenético Clódio, cuando en los Comicios hacia guerra á Ciceron En el impreso ò sea en el alcance citado, no pude menos que esclamar diciendo.... ¡Oh Mégico, en que grado de envilecimiento te veo! ¡Oh general Guerrero! despierta, abre los ojos, mira el abismo que tú estás cabando bajo tus pies.... no te librarás de caer en él acuérdate de que el que suscita la tormenta perece en ella!.... duélete de un pueblo á quien aquejas; y que no lle-

Digitized by Google

tase la des por recompensa la servidumbre, cuando te ha colmado de honores y riquezas!... ¡A Dios pátria mia!.... á Dios objeto único y precioso de mi corazon!.... ¡á Dios amados conciudadanos, lloremos nuestra libertad perdida para siempre... somos esclavos, y no por nuestros enemigos, sino por nuestros propios hermanos, por aquellos en cuyas manos pusimos nuestra existencia, nuestra seguridad y bienes, ellos nos arrebataron prendas tan preciosas!....

Bien presto se vieron cumplidos mis vaticinios. A los cuatro meses cayó Guerrero de la presidencia y se perdió para siempre; ya que no podia salvar como Bruto á mi pátria de la esclavitud, siquiera como Ansar del Capitolio, grazné y avisé á la guardia que dormia, la llegada de los Galos: este recuerdo me complace. De igual censacion participarán mientras vivan otros ocho diputados que se uniformaron con mi voto de oposicion. ¿Y qué diré del benemérito escritor D Francisco Ibar que con una energia que le hará honor eternamente impugnó este acuerdo costándole su patriotismo no menos que un arresto y una confinacion á Acapulco (*) con muchos padecimientos y grandes pérdidas que sufrió en su casa y familia? En todos tiempos reconocerá la nacion en este individuo un sincero amante de su libertad, y un terrible azote de la tirania. El con una energia que honraria al mismo Caton la insultó en su trono, la increpó, la envileció á los ojos de la pátria, y se hizo el terror de los malos ministros. No por esto se entienda que desconozco la acrimonia de sus escritos, y alguna ligereza en creer lo que le informaban contra determinadas personas sin crítica; pero la base de sus escritos es la buena intencion y liberalidad por lo que mucho se le puede perdonar. Declamé igualmente y puso en ridículo las facultades estraordinarias D Rafael Dávila en sus diálogos del periódico *el Toro*; de modo que si este escritor hubiera sido uniforme en sus opiniones en todas épocas, mereceria doble aplauso de la posteridad.

En la tarde y noche del 24 de agosto se ecsaminó en el senado el proyecto de facultades estraordinarias, presenciándo la discusion una numerosa reunion de gente y canalla vil que tiró una pared tabique que está cerca del salon para atroparse á oir, escitada por Cerecero para silvar y befar á los senadores que mostraran oposicion. Desempeñaron su comision tan cumplidamente, que insultaron al senador Gonzalez quien no tuvo la calma que correspondia á su dignidad, pues se puso de pie firme á improperarlos por sus demasias. Condújose muy bien la comision del senado que quiso oir á las que se nombraron por varias corporaciones comprometiéndose éstas en un individuo que las represe-ntase, y todos desaprobaron altamente el proyecto; asi como opinaron que se nombrase una junta inspectora de hacienda que ecsaminase de cerca la conducta del ministro Zavala para la distribucion de los caudales públicos. Por último todo fué inútil: el senado cedió á las circunstancias, y semejante á los pilotos combatidos de una borrasca, que se entregan á discresion del viento recogidas las velas, asi cedió al torrente que lo inundaba y embatia; no obstante salvó cuanto pudo su honor, y dictó el acuerdo siguiente:

Art 1.° Se autoriza ejecutivo de la federacion, para adoptar cuantas medidas sean necesarias á la conservacion de la independencia, del sistema actual de gobierno, y de la tranquilidad pública.

Art. 2.° Por el anterior artículo no queda el gobierno autorizado para disponer de la vida de los mexicanos, ni para espelerlos del territorio de la república.

Art. 3.° Esta autorizacion cesará tan luego como el congreso general se reuna en sesiones ordinarias.

Art 4.° Las actuales sesiones estraordinarias, se cerrarán luego que se publique esta ley.

Art. 5.° El gobierno manifestará al congreso en su reunion ordinaria del próximo enero, la necesidad que ha tenido en los casos en que ha hecho uso de las facultades que le concede el artículo 1.° (*Continuará*)

(*) La tarde del 3 de setiembre fué arrestado y puesto en el cuartel del 4 de infanteria: motivó su prision el Cuadro Histórico Crítico de los sucesos políticos acaecidos en la república, desde 4 de diciembre de 1829, hasta 25 de agosto de 1830. Despues se le mandó á Acapulco sin mas ropa ni viático que lo que tenia encima, montándolo caballero en una mula carrera de carbonero, á la sazon que llovia mucho. Me aseguran que la familia de Guerrero presenció este espectáculo con agrado desde el balcon de palacio. ¡Cuantos de los que motivaron su impugnacion en sus escritos merecian (á buen componer) marchar de este modo!

Puebla 5 de febrero.—Obsequiando el Ecsmo Sr gobernador de este Estado la circular del supremo gobierno sobre la prision de Guerrero, dispuso S. E. que se leyese en el teatro (casualmente era dia de funcion) el suplemento al Registro oficial de que habla aquella. Durante su lectura, el público guardó un profundo y religioso silencio. Concluida, se celebró tan plausible noticia con *salva triple* de palmas de manos; mas no se oyó un grito de *muera* ni de alguna otra espresion que alarmara á los concurrentes al teatro, ó que insultara á alguno de los devotos y apasionados á la persona de Guerrero ó á su *dulce* administracion. Las palabras de *muera* y otras que suelen preferir los bárbaros en su triunfo, no manifiestan sino la corrupcion de corazon del que las propala, ó la perversidad de sus sentimientos con relacion á aquellos que reputa por enemigos, ó quizas el ser instrumentos ciegos de un partido que solo quiere destruir, y cuya divisa es el horror y el esterminio. Ahora se celebra la victoria de la razon y de la filosofia, la verdadera libertad preside los actos públicos, y la tolerancia de opiniones, interin éstas no pasan á hechos contrarios á la constitucion y á las leyes, reina en todos los que ejercen una autoridad pública y los decididos á sostener á todo trance el plan salvador del ejército de reserva aclamado en Jalapa para la felicidad de la república, y para volver á la nacion al rango de que es digna, y del que la habian separado los ecsecrables delitos de los gobernantes que desgraciadamente rigieron á la pátria el año de 1829 de infausta memoria para los mexicanos.

Idem 6.—La historia de los pueblos antigüos y modernos presenta la prueba mas irrefragable de que la guerra civil en unos, y los abusos de la libertad de la prensa en otros, son los agentes mas poderosos para alejar de cualquier pais hasta la sombra de sociedad. Y si estos medios son tan destructores, cuando el primero se emplea respecto de un agresor estrangero y cuando la imprenta dirige sus tiros contra una tiranía envejecida, ¿qué será cuando contrariando su noble instituto, se ceba en el honor y en la reputacion del ciudadano, cuyas virtudes contrastan la conducta del que le ataca bajo el vil escudo del libelo! entónces esta base de la libertad política y civil que sirve de égide al hombre de bien: que es una centinela de las operaciones del magistrado; y el censor de las acciones del gobernante, solo se emplea ó en inferir heridas que teniendo por objetos atraer sobre determinadas personas el desprecio de las demas, acaban con el amor de la propia reputacion, que es el principio mas fecundo de las acciones buenas, se propone en grande causar mayor ruina, procurando desacreditar al gobierno y calumniar á sus agentes; y entónces el daño sin ser menos irreparable, es ciertamente mas trascendental.

Convenimos en que la arbitrariedad se debe atacar, en que es lícito minar el despotismo hasta sus cimientos, y en que el ciudadano no tiene conducto mas seguro ni arma mas fácil de manejar por sí solo, que la libertad de la imprenta; pero publicar libelos que contengan máximas dirigidas á destruir un gobierno legítimo por la voluntad general, justificado en sus operaciones, y de cuyo acierto nos consta por los benéficos efectos que palpamos, entónces los crímenes que se cometen por medio de la prensa son de mayor gravedad, pues esa arma deja de ser defensiva de los derechos sociales, y se convierte en ofensiva contra la pátria misma.

Mas prontos, pero no menos graves son los males que reciente la sociedad, cuando los facciosos con las armas en la mano quieren que su capricho sea la voluntad general, y que no haya mas gobierno que el que presida la destruccion y la anarquia. Los autores mas pródigos en asignar causas para el derecho de guerra, no han podido menos que convenir en que ésta es injusta, cuando se emprende sin alguna razon que las justifique, cuando se ataca á los otros por interes particular, y cuando se funda en motivos sacados de causas especiosas; pero que bien ecsaminados son realmente ilegítimas. Estos son puntualmente los caracteres que distinguen á la que contra el supremo gobierno se ha mantenido en el Sur; y si los motivos insuficientes califican de injusta é inicua la que se hace al estrangero, ¿qué diremos cuando hermanos la han hecho á sus hermanos? Al horroroso cuadro que presen-

Digitized by Google

ta la guerra en un pais enemigo, añade entre nosotros la dolorosa idea de que esos desastres son ocasionados por unos conciudadanos á otros. ¡Ah cuan sensible es observar en una guerra fratricida, que se arruinan las fortunas de muchos que con su laboriosidad suplian la carga que debia llevar el malvado que los asesina, y que se procura el descrédito, no de una nacion enemiga, sino de la misma á quien debe el ser el ingrato que la difama. Está bien que las leyes civiles no gocen en tiempo de guerra del imperio que obtienen en el de paz; pero no hay nacion ó pueblo en que dejen de ser obligatorias las de la naturaleza y de la religion, que son las que principalmente infringen los que pelean en su propio pais y contra su legítimo gobierno.

Por fortuna el nuestro ha logrado destruir este segundo medio de disolver la sociedad, por lo que los promovedores de la anarquia comienzan á echar mano del otro de que hemos hablado, valiéndose de papeles incendiarios, que no son menos eficaces que los facciosos armados; de suerte que los editores del Federalista por distintos medios van al mismo fin que la faccion desorganizadora que se conserva en el Sur. (*Egide de la Ley*)

Oajaca 4 de febrero.—El general D. Vicente Guerrero entró por fin en esta ciudad el dia dos del corriente á las cuatro de la mañana y fué conducido á Santo Domingo, en donde existe preso, pero bien asistido y tratado como se acostumbra entre gentes de órden y de buena conciencia.

La prision de este general debe causar necesariamente una grande impresion en la república. Va á dar materia muy abundante á los escritores y no escritores para escribir y hablar segun cada uno piense, sienta ó afecte. Del número de esta última clase habrá mas que menos, porque el mundo inconstante asi lo quiere: y por otra parte, son infinitos los que no han hecho profesion de mártires, sino que ántes bien, como decia Napoleon, dejan su derecho á salvo para arrepentirse hoy de lo que han pensado dicho ó hecho el dia anterior

Nosotros, libres enteramente de toda prevencion hácia el general Guerrero, diremos por ahora únicamente: que el acontecimiento de su prision influirá en la pacificacion absoluta de la república; no solo por que se suprime la accion directa ó indirecta que agenciaba en los sublevados, por el desmayo de éstos, por la pérdida de sus esperanzas en la incertidumbre de la suerte de su héroe y por otros motivos de las circunstancias; sino por el convencimiento, por el desengaño y por los remordimientos que lo agitan sobre los males de una pátria que le debe ser tan cara En efecto, su lenguage produce los sentimientos de un corazon, que aunque atribulado respira la sinceridad de su arrepentimiento y desicion por el aniquilamiento de la rebolucion que él, ó á su nombre hayan fomentado otros. Esto lo hemos sabido muy de ciencia cierta, y continuáremos hablando oportunamente de este gran asunto que á todos traerá continuamente ocupados (*Redactor oajaqueño*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 11 AL 12 DE FEBRERO DE 1831

Rondas, contra-rondas y visita de hospital para hoy, el escuadron activo de esta plaza:—Rondas y contra-rondas para mañana, el mismo cuerpo, y visita de hospital el 2.° batallon permanente —Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—*Castilla*

COMERCIO.

Cargamento que conduce del Havre la frata francesa Universal. entrada el el 2 del corriente, consignada

A los Sres. Adoue hermanos.

450 Quesos, 20 canastos cerveza y un órgano.
138 Piezas mercancías.

A los Sres. Duport y Ca.

131 Idem idem.

A los Sres. Barre y Magnan.

27 Idem idem.

A D P. J. Echeverría.

39 Idem idem

A D F Carrera.

1 Idem idem.

A D José María Serrano.

2 Idem idem.

A D. B. Pescietto.

13 Idem idem.

A D. Sebastian Werle.

6 Idem idem

A los Sres. Cros y C.ª

5 Idem y un paquetito muestras idem.

A los Sres. Laguerenne y Bourdel.

8 Idem idem.

Al cónsul ingles.

2 Idem idem.

A D H Martin.

37 Idem idem.

A los Sres. Malsan y Cá.

89 Idem idem.

Al Sr. Blaquier.

20 Idem idem.

A D Pedro Cullen.

1 Idem idem.

A D F. Guerin.

1 Idem idem

A órden.

1 Idem idem

VARIEDADES.

MARCHA PATRIOTICA

POR LA SRA. DA. J. I DE I.

PRISION DE GUERRERO.

Celebremos alegres y unidos
Este dia de gloria y honor,
Pues la pátria reina ya libre
De Guerrero, del monstruo opresor.

El abismo que aguarda al tirano
A los pies de Guerrero se abrió:
Ya sus ojos buscaran en vano
La piedad que jamas conoció.
Celebremos &c.

De la paz ¡ó Jalapa dichosa!
En tu suelo la aurora brilló,
Pues al trueno del plan de Jalapa
El gobierno intruso cayó
Celebremos &c.

¡Loor eterno á los héroes valientes
Que dictaron el plan salvador!
¡Loor eterno á Bravo y los gefes
Que han batido en el Sur al traidor.
Celebremos &c

La nacion dividida en partidos
Por Guerrero ambicioso gimió:
Hoy el cielo encadena al tirano,
Y nos vuelve la paz y la union.
Celebremos &c.

CANCION dedicada al mérito de la señorita autora de la marcha patriótica "Prision de Guerrero"

Celebremos alegres y unidos
De Pepita el ingenio y ardor,
Conque elogia al plan de Jalapa
Que nos da tanta gloria y honor.

¡O Jalapa! tu plan venturoso
A Guerrero, al monstruo opresor,
De sus sienes le quita laureles
Que le puso el rito de York
Celebremos &c.

Si en sus plantas abrió su sepulcro
El tirano y déspota cruel,
¡Hoy Pepita! cual otra heroina,
Yo en tus sienes te ciño el laurel.
Celebremos &c.

Hoy la pátria respira ya libre,
Y tu musa circúla aplaudida
Por el númen de todo sensato,
Que el caribe tenia sumergida.
Celebremos &c.

Bustamante y los héroes valientes
Que nos dieron el plan salvador,
Te tributan encomios debidos
A tu musa, tu ingenio y primor.
Celebremos &c.

(*Remitidas de Jalapa.*)

Digitized by Google

La mariposa y el canario.

En una jàula dorada,
Bien comido y bien cuidado,
Cierto Canario encerrado
Vida hacia descansada.
»Nada me falta, decia,
Nada debo desear:
Canto, si quiero cantar,
Si no, callo todo el dia.
De cañamones y alpiste
Me llenan el comedero,
Y me preguntan, qué quiero,
Cuando piensan que estoy triste:
Si hace sol en la ventana
Cuelgan mi hermoso aposento,
Y entonces la voz al viento
Suelto, como tenga gana;
En la sala, si hace frio,
De las visitas disfrutro,
Y en amoroso tributo
Las ofrece un dulce *pio*.»
¿Quién jamás tener logró
Una suerte mas dichosa?
La dijo á una Mariposa,
Que á la jaula se acercó.
Y que alegre revolando,
Iba de sí alarde haciendo,
Por unos hierros saliendo,
Y por los otros entrando.
Ella la risa soltó
Al oir tal baberia,
Y con gran sofumería
De este modo respondió
»Feliz serás en verdad;
Mas ¿nunca has pensado, di,
Que aunque mas goces aquí
No gozas de libertad?»

Miserables cortesanos,
Esclavos de la opinion;
Empleos y honores vanos
Sin la libertad ¿qué son?—*Los F.*

(*El Noticioso de Mérida.*)

VENDUTA PUBLICA.

El remate anunciado para el mártes 8 del corriente, no se verificó por el mal tiempo é indisposicion del empresario, trasfiriéndose para el sábado próximo 12 á las diez de la mañana, en que se ofrecen los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezca.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Papas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, jamanes, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, y varios otros artículos.

Se hallarán ademas en dicha venduta de venta privada sombreros de todas clases y muy superiores á precios equitativos.

H. MAILLET.

PERDIDA.

La de un tercianito de ropa que se estravió ó cayó de la carreta en que se conducia desde la casa de D Rafael Carrara á la plazuela de la Caleta. La persona que lo hubiere hallado, lo entregará en la casa del mismo Sr. Carrara ó en esta imprenta, que se le dará la gratificacion correspondiente.

AVISO.

LOS que se consideren dueños de varias prendas algunas piezas de ropa que están empeñadas hace cerca de dos años en la tienda del callejon de Flores, de la propiedad de D. Juan Ferro, y entregada á D José Sevilla, como fiador, pueden ocurrir al referido Ferro, en la panadería junto al cuartel de artillería, á desempeñarlas en el término de ocho dias; y pasado éste no será responsable de ninguna de ellas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Dudjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 10 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad, el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Libertad á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V. AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 913

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 12 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STA. EULALIA, VIRGEN.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

Entre los desmanes atrevidos que tuvo el ministro Zavala, fué uno de ellos interpelar al senado para que despachase prontamente esta ley, pues los momentos de demora se le hacian siglos, esta ley destructora de la libertad pública Sin embargo este mismo hombre se presenta hoy en Norte-América escribiendo un folleto, en que pretende persuadir entre muchas falsedades, que ha sido el grande amigo y sostenedor de la libertad popular. En el senado se mostraron tenaces defensores de la ley, los Sres. Rejon y Gomez Farias, lo que hizo mucha fuerza á los que los habian visto estar en buen sentido en otras épocas, mas no á los que están persuadidos de la verdad de este proverbio; *juramento de tahur, cojera de perro, y lágrimas de muger, no hay que creer* No les hizo poco contraste Alpuche, pues habiendo pedido los diputados *Cerecero y Rada* que se declarase la cámara en sesion permanente, y que se avisase asi al senado para que despachase luego luego la ley, se opuso justamente á tan incivil pretension. Votóse luego que llegó el suspirado acuerdo: yo no me hallé al acto, porque estaba tan indignado como avergonzado; me ha costado mucho la libertad de mi patria, y por mí no ha de perder un ápice, de lo que ganó á expensas de millones de sacrificios de toda especie. Pertenece á la historia y tambien á este lugar, que hagámos memoria de la representacion que el tercer congreso constitucional de Zacatecas elevó al presidente de la república, reclamándole el decreto de 4 de setiembre que coartaba la libertad de imprenta, base fundamental de la independencia de la nacion, y que por lo mismo allí no se permitió su publicacion. Autorizaba á los gobernadores de los Estados para proceder gubernativamente en la calificacion de los impresos y castigo de sus autores providencia que llenó de honor al de Zacatecas, cuya profesion de fé política es bien conocida.

El 27 de agosto se cerraron las sesiones estraordinarias: en el corto espacio de trece dias hizo la cámara mas desaguizados que los que pudiera haber causado Barradas con la hueste española si hubieran continuado por mas tiempo ¿quien sabe hasta qué punto habrian llevado el desórden. En el papanal que cancaneó y deletreó Guerrero en el acto de cerrar las sesiones, no cesó de protestar que haria el mejor uso de las facultades que se le habian concedido, y que por ellas no se derramaria ni una *lágrima de sangre*. Puntualmente desia ésto un dia despues del en que habia el ministro Zavala recolectado á título de sus trabucos, como setenta mil pesos por préstamos forzosos de varios particulares, ofreciendo pagarlos de preferencia. Dicenme que al contador del congreso Obregon, le pidió dos mil pesos, díjole que no los tenia, y le respondió que fuese por ellos á su casa porque si no, esperase las resultas: temeroso de ellas suplió mal. No le surtió igual tentativa á Zavala con el Dr. Couto director del monte-pio que se resistió en defensa de aquel establecimiento, y lo defendió mas que si fuera su propiedad: otro tanto habia hecho con Iturbide que á título de emperador, le pidió las mejores alhajas que hubiera allí para el dia de su inauguracion, y no se las dió... El hombre de bien jamas teme á los tiranos, y si niega, lo hace con dignidad y complacencia.

Las ocurrencias de la cámara, que como he dicho eran peores que las de la guerra, llamaban de preferencia la atencion de los mexicanos: no dejaba de hablarse de la invasion, pero ciertamente se hacia sin mayor interes, pues se conocia que por un órden regular de cosas, Barradas dentro de breve seria destruido; inspiraba esta confianza, la noticia que se tenia de que el general Santa-Anna habia emprendido su marcha por mar con buen suceso, llevando una regular division á Tuspan: el general D Manuel Teran se habia presentado voluntariamente al general D Felipe de la Garza ofreciendo su espada para servir á la nacion en aquellos momentos críticos; que éste habia aceptado tu oferta poniendo á su disposicion un grueso de tropas; mas al mismo tiempo se hablaba con variedad de la accion de los Corchos, y con murmuracion de la toma del fortin de Tampico, ocupacion de este pueblo, é irrupcion sobre Altamira de los españoles. Nadie se figuraba el estado de abandono en que al tiempo del desembarco se hallaba aquella costa: fijábase la atencion sobre el general Garza por las ideas de prevencion concebidas contra él desde que puso término á la existencia de D Agustin de Iturbide en Padilla, y por este principio el diputado Alpuche hizo proposicion á la cámara el 25 de agosto, para que el gobierno informase con documentos, que sabia de la conducta de Garza en órden á la entrega que se suponia habia hecho de la Barra de Tampico y municiones, como se acordó. Presto salieron los curiosos de la duda, pues el dia 15 de setiembre se presentó en Mégico dicho gefe Un amigo mio escribe á otro refiriéndole este acontecimiento y lo que lo motivó en los términos siguientes: "Acabo de estar (dice) con el general Garza, de cuya boca he oido aunque en compendio lo ocurrido desde el desembarco de los españoles hasta su salida; contiene puntos delicados, y son de la esencia de la invasion en Cabo-Rojo"

Su origen fué debido precisamente á las agresiones y escándalos de la Acordada. Una gran potencia creyendo inseguras las propiedades de sus súbditos en nuestra república, ocurrió á España pidiendo que se las garantizase enviando una espedicion, y ofreciéndola por su parte impartirle ausilios; de hecho se pusieron de acuerdo. La potencia europea ofreció garantir la Habana, y España los capita-

Digitized by Google

les invertidos en el fomento de las minas y comercio. Desendiendo, despues á lo ocurrido en la espedicion dijo: El fortin que domina la Barra está situado en el departamento de Veracruz y no de Tamaulipas: la comandancia de aquel Estado lo habia descuidado de tal modo, que la artilleria gruesa no estaba montada como debiera: tocaba defenderla al comandante Palacios. Cuando Garza supo del desembarco, la primera providencia que dictó fué la de montarla, y la repitió hasta por cuarta vez: creyó que asi se habia ejecutado, pues se le contestó de enterada y obedecida; no fué asi, por lo que fácilmente penetraron los españoles con sus buques, y ocuparon un punto tan ventajoso. Fué falso que Palacios la hubiese clavado é inutilizadola al tiempo de retirarse de aquella posicion, por lo que muy luego los enemigos comenzaron á jugar dichas piezas contra nosotros. Todavia quedaban otras dos ó tres en otro punto, que Garza trató de situar ventajosamente: al efecto las hizo conducir de noche y situó, y montó dos que se ocultaban con un jacal. En esta sazon pidieron los españoles un parlamento al que hubo Garza de prestarse, para ver si entre tanto tomando algunas precauciones lograba poner una bateria Verificóse la entre-vista en medio del rio, asistiendo con Barradas Laborda. Ambos digeron á Garza que el objeto de aquella sesion era conocerlo, y manifestarle los deseos que tenian de que se economizara la sangre megicana. Que ellos estaban ciertos de que Mégico en el largo espacio de tiempo de mas de siete años, no habia logrado proporcionarse la quietud indispensable en todo gobierno, y que casi la mayor parte de los megicanos suspiraba por el español, y así venian á satisfacer sus deseos de parte del rey. (*Continuará*)

Mégico 4 de febrero.—En carta particular de Querétaro de 29 del pasado enero se lee lo siguiente.

"La semana pasada se presentó en el rancho de Paracuaro de la hacienda de San Cristóbal en la jurisdiccion de Acámbaro, un *inocente* hombre, conocido por *Varitas*: que iba bien armado, y dijo que era correo de Codallos. Los rancheros, que estaban reunidos con motivo de una boda, luego que oyeron éste trataron de aprenderlo, y el bravo campeon entonces echó mano á una pistola y acometió al que tenia mas inmediato: cuando hete aquí que otro de los concurrentes preparó un fusil, y le dijo: "Mira hombre no te quiero matar, pero irás señalado para toda tu vida," y á buena cuenta le dió un balazo que le hizo pedazos una pierna: al momento cogieron al facioso y lo llevaron á presentar al alcalde de Acámbaro ciudadano Patricio Sotelo, donde se le está curando y formándole sumaria."

Todos estos hechos demuestran hasta la evidencia que la opinion pública cada dia se cimenta mas, y que los pueblo ya desengañados persiguen de muerte á sus asesinos, porque solo aspiran á la paz y al órden que los debe reponer de los atrasos que han padecido sus fortunas. Una poca de integridad y firmeza basta para esterminar el corto resto de malvados que nos inquietan: perezcan éstos y sálvense las vidas y propiedades de todos. (*Sol*)

VERACRUZ.

Un amigo nos ha favorecido con el siguiente estracto de las noticias de mas importancia que corrian en Nueva-York el dia 4 de enero.

"Que se cree que ya no habrá guerra en Europa, por haber cesado la administracion del duque de Wellington, por medio del que tenian los legitimistas en Inglaterra un poderoso apoyo: la nueva política de esta potencia ha desconcertado los planes de aquellos y los de la Rusia. Respecto de los belgas, Wellington habia dicho: no (han) de constituirse en república;" mas la nueva administracion deja que elijan la forma de gobierno que les acomode. Aquel decia: "un monarca será sacado de la nueva de Nassau." La nueva administracion lo deja á su albedrio.

"En España unida se ha hecho ni hará provecho. Valdes, Mina y Torrijos quieren echar grillos á la reyna y que les pongan el gorro encarnado los que no lo aprecian las cadenas.

"El célebre ingeniero general Bernal se ha embarcado para Francia: su amistad con Luis Felipe y Lafayette hace creer que haya sido llamado, porque puedan ser útiles sus servicios; mas se ha abandonado el servicio de la república norte-americana, donde sus méritos son justamente apreciados.

"Parece que el conde de Luvilliers ha dirigido á las cámaras una protesta como encargado por su hermano de la suerte del jóven Napoleon: dice que no puede dejar pasar ninguna coyuntura de reclamar el trono de Francia para su sobrino; es de suponerse que este documento no producirá efecto en Europa.

"El congreso general de Norte-América parece que se compone en su mayoría de individuos de la oposicion, y que en él se ha vuelto á agitar la proposicion del año pasado sobre la creacion de diez compañías de caballería para la frontera.

"Zavala marchó para Europa."

El ciudadano administrador de correos de esta plaza nos ha suplicado la insercion en este número de los siguientes documentos.

Núm. 1.—Comisaría general de Veracruz.—Por el oficio de V. S de 8 del que rige, quedo satisfecho de que los procedimientos de esa administracion principal en los dos puntos á que se contrae el comunicado inserto en el Censor del dia 6, han sido arreglados á las ordenanzas de la renta, y acredita la puntualidad y esmero de los individuos de esa oficina en el desempeño de sus deberes. En tal virtud, espero que publique V. S por el mismo periodico mi órden de 7 del actual, su referida contestacion y la presente, para inteligencia del público y su gobierno en el despacho de las cartas para ultramar.—Dios y libertad. Veracruz 11 de febrero de 1831.—*José Govantes*.—Sr. administrador principal de correos de esta ciudad.

Número 2.—Comisaria general de Veracruz.—Habiendo visto el papel inserto en el Censor de ayer de que acompaño á V S un ejemplar, espero me informe lo que ocurra sobre los dos particulares á que se contrae relativos á esa administracion para dictar ó consultar al supremo gobierno las medidas convenientes en veneficio del público.—Dios y libertad. Veracruz 7 de febrero de 1831.—*José Govantes*.—Sr. administrador principal de correos de esta ciudad.

Número 3.—A dos puntos relativos á la administracion de correos dirige sus pretensiones el comunicado inserto en el Censor del 6 número 907 que V S. se sirve acompañar en oficio de ayer; previniéndome que en vista de los mismos puntos le informe, y en su consecuencia tengo el honor de manifestar á V. S. lo siguiente:

El primero se contrae á exigir que la correspondencia que se dirige y franquea para ultramar se conduzca precisamente á las casas de los Sres cónsules y consignatarios de buques nacionales y estrangeros por los dependientes de la oficina, y siendo ésto puntualmente lo que conviene á esta administracion, porque desde su origen esta por el órden, y que se eviten los abusos, sobremanera celebraria se llevase al cabo tal medida. Ella no esta en practica esclusivamente en razon de no hallarse en consonancia con el espíritu del capítulo 14, tít 20 de las ordenanzas terrestres que permite al interesado, que franqueadas sus cartas las pueda recoger para si le conviene darlas direccion por un pasagero, lo ejecute como le acomode, en no yendo en diligencia el conductor con tal objeto. Asi es, que el que franquea puede retirar ó dejar su correspondencia segun su beneplácito, en el concepto que si exigiese lo segundo, no produciria mas recargo que el sencillísimo de empaquetarla en union de la que generalmente se espide del supremo gobierno y particulares del interior, que conduce un mozo de oficio á su debido tiempo á donde corresponda para su embarque.

Si se determina como se pretende que toda la correspondencia que se franquee para ultramar quede precisamente en la estafeta á fin que ésta con la del interior cuando de el embarque, ya se haria de necesidad absoluta la exigida observancia del capítulo 12, tít 1° de nuestras ordenanzas marítimas, como igualmente cuanto previene el 18, 19 y 20 del ya citado tít. 20 de la terrestre.

Asi contesto el segundo punto, con decir á V. S, que solo hay cuatro oficiales en esta administracion, parece escusado manifestar otro motivo, porque es visto el equi-

Digitized by Google

voco en que se incurrió precisamente lo el que se emplease siete ó ocho en el despacho de las cartas y pliegos que satisfasen el derecho de apartado, no obstante, aunque V. S. me culpe de minucioso, no me creo dispensado en detallar las operaciones sucecuentes á la llegada de la correspondencia que conduce un correo ordinario, y en lo que se ocupan todos los empleados de la estafeta para su ejecutiva y ecsacta espedicion.

Estrahidos los paquetes que contienen la balija y desechos, del cúmulo de pliegos y cartas que producen, se apartan las consignadas á los Estados de Yucatan, Tabasco, pueblos de la costa, ultramarinos, y las correspondientes á esta plaza, las cuales se confrontan en su número, valor y totalidad respectiva con los que detallan las facturas de las administraciones de donde proceden, para en su consecuencia hacerse ésta los cargos que le resulten: en seguida se entresacan las pertenecientes á las autoridades, y las de los particulares que pagan apartado: aquellas concluidos sus recientes son remitidas á quienes corresponden, y las otras quedan al cargo de dos oficiales, que haciendo de ellas una separacion nominal, y apuntando otro su porte, se comienzan á entregar á sus dueños, que á la vez la mayor parte quieren recibirlas, siendo necesario se haga con método esta operecion, en fuerza que de otro modo seria esponiéndose á la pérdida del valor de algunas correspondencias que quedarian sin cargarse en razon de no pagar en lo general su valor en el acto mismo del recibo, permaneciendo entre tanto el cuarto oficial ocupado en la separacion por avecedario de las cartas para facilitar la ejecucion de las listas.

Estas son formadas por los cuatro oficiales, encargando en el intermedio si aun quedan algunas cartas del apartado, al segundo mozo de oficio de su despacho, siempre á la vista y bajo la direccion de los dos oficiales que permanecen escribiendo en la misma estafeta, obrándose así con el objeto de no perder momento, y que el recomendable vecindario reciba su correspondencia á las dos horas de llegado el correo, como constantemente sucede, debido á la actividad y aplicacion de todos los empleados de esta administracion tan ecsactos en el cumplimiento de sus deberes, como atentos y comedidos con el público. Tal proceder no merece la gratuita censura que le sufrimos al autor del comunicado que hoy me hace producir á V. S. este informe respetuosamente.

Dios y libertad. Veracruz y febrero 8 de 1831.—*Antonio Juille y Moreno*—Sr. comisario general del Estado D. José Govantes.

Son cópias. Veracruz febrero 12 de 1831.—*Juan de Molina.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 12 AL 13 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza: visita de hospital, 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar el 9º batallon permanente.—Retreta para esta noche en la aguada, la compañía de zapadores.

El Sr. comandante militar ha dispuesto, que á mas de la visita de hospital diaria nombrada por la plaza, concurra todos los dias á la hora de los alimentos un ayudante de la plaza, concurriendo antes de verificarlo á la casa del referido gefe para recibir sus órdenes; siendo nombrados para este servicio los ciudadanos teniente y ayudante en comision de esta plaza M. Diego Campomanes, y el subteniente de la misma comision Manuel Escanes, comenzando este servicio por el mas antiguo.

Habiéndose notado que en el recinto de esta plaza suelen amanecer á deshoras algunos individuos con el pretexto de ser guardas, se encarga á los tres oficiales de ronda y sargentos de contra-ronda, que en el acto de su servicio examinen al que encuentren por dicho recinto si se nombrase guarda, si efectivamente lo és, y está de servicio, lo que acreditará mostrando la contraseña que con este objeto dá la plaza al resguardo, y no trayendo ésta aun cuando sea guarda será depositado en la guardia principal hasta el dia siguiente que se entregue á su comandante, pues por el recinto no deben andar mas que las legitimamente empleados por la plaza y el resguardo.—*Casilla.*

SECRETARIA DEL ECSMO. AYUNTAMIENTO.

Por acuerdo del Ecsmo. Ayuntamiento se publican las siguientes disposiciones que el Sr. gefe de este departamento ha tenido á bien comunicarle para que impuestos los individuos á quienes toca su cumplimiento llenen los objetos que al dictarlas se propuso el referido Sr. gefe.

Art. 1.º Los gefes de manzana deberán entregar en cada lúnes al regidor del cuartel á que pertenezcan, sus partes respectivos al estado que guarde la epidémia de las viruelas, segun el modelo núm. 1, que acompañó á mi comunicacion de 18 del pasado.

2.º Por el hecho de no cumplir con este deber sin causa justificada, que no será otra que la de enfermedad que haya impedido al gefe que falta el atender aun á sus asuntos particulares, le ecsigirá el mártes el regidor respectivo cinco pesos de multa, observándose la misma práctica en cada nueva falta.

3.º En el mismo dia cada gefe de cuartel, bien sea porque obtenga las noticias de los de manzana que ántes no le hayan sido entregadas, ó formando por sí las que falten, reunirá todas las concernientes á su cuartel, y las pasará el miércoles al gefe del cuartel mayor á que corresponda.

4.º De no verificarlo, el gefe del cuartel mayor cuidará de ecsijirlas el jueves.

5.º Cada gefe de cuartel mayor con presencia del número de manzanas que tienen los menores, hará la rectificacion correspondiente, pedirá al regidor ó indico á quien toque los partes que puedan faltar por algun equivoco, cuidará de que el viérnes queden reunidos todos los que le corresponde, y el sábado los pasará á esta gefatura.

Es cópia de que certifico. Veracruz febrero 11 de 1831. —*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por dos periódicos se solicite dicho profesor; bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas calidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

VARIEDADES.

Aviso á los cortos de vista, ó á los aficionados á anteojos, que no son pocos.

Anteojo femenil.—Con él, puesto entre una muger y el Sol, se descubre al momento si es virtuosa, coqueta ó de malas costumbres, pues en el último caso el vidrio se calienta en muy pocos minutos. De esta clase hay poca cantidad.

Anteojo crítico. Se descubren con él las faltas mas leves; pues á cualquiera le pone en estado de censurar, silbar y maldecir sin piedad en alta é inteligible voz, todas las acciones de los que gobiernan, cuando éstas no se acomodan con sus propios y peculiares intereses. De esta clase han vendido muchos millares, porque el remitente informa que en escesivo el número que le han comprado, y suponen que en estos paises serán con igual aceptacion. Sin embargo, se participa que esta clase se dará muy barata hasta por cambio de ciertos periódicos.—*Búscalos.*

(*Copiado.*)

Digitized by Google

El jumento y el leñador.

En pos de un jumento,
No de grande valida,
Un Leñador al monte,
Por las mañanas iba;
Cortaba algunas ramas,
Miéntras aquel pacia,
Y atándolas en haces,
Que le cargaba encima,
Para vender su leña,
Tornaba al mediodia.
Llegó un invierno crudo,
En que mayor estima,
Por ser intenso el frio,
Tuvieron las astillas,
Y entonces, no ya ramas,
Y sí medias encinas,
Al triste jumentillo,
Le echaba en las costillas.
Quejábasele el pobre,
Pero él peor lo hacia,
Y mas de cuatro veces,
A palos le molia;
Tanto que al triste burro,
Mataba la fatiga,
Y al fin llegó á ponerse,
Mas flaco que sardina.
El Leñador con todo,
Jamas de él se dolia,
Ni de la enorme carga
Jamás quitó una libra.
Fué el caso, que una tarde,
Que al pueblo se volvia,
La aniquilada bestia,
Cayósele sin vida,
Y al ir á levantarla,
Juzgando estaba viva,
Con un troncon disforme,
Se hirió en una rodilla;
Tornando solo á acaso,
Donde por muchos dias,
Para curar la pierna,
Estuvo boca arriba.
Gastando sus ahorros,
Con médico y botica.

El gobierno, que imprudente
Cargue al pueblo demasiado,
¿Qué logrará? Solamente,
Que uno al jumento cansado,
Y otro al dueño represente.

Los federalistas.

(El Noticioso de Mérida.)

VENDUTA PUBLICA.

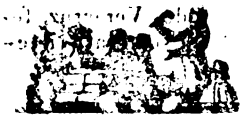

El remate anunciado para el sábado 12 del corriente, no se verificó por el mal tiempo é indisposicion del empresario, trasladándose para el mártes próximo 15 á las diez de la mañana, en que se ofrecen los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezca.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas, bordadas, jamanes, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, y varios otros artículos.

Se hallarán ademas en dicha vendeta de venta privada, sombreros de todas clases y muy superiores á precios equitativos.

H. MAILLET.

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Gibraltar la polacra inglesa James Lyon, entrada el 2 del corriente, consignada

A los Sres. Wass y Cia.

750 Tércios papel, 2 cajas canela, una de mercancías y 800 frazcos azogue

A los Sres. Penny y C.ª

302 Tércios papel.

A los Sres. Adoue hermanos.

1 Caja mercancías

A D Manuel de Viya.

12 Bultos idém.

A órden.

46 Tércios panas.

A D. A. Zurituza.

50 Barricas almendras, 103 cajas pasas y una de seda

AVISOS AL COMERCIO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofrece flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon Este buque es de primera marcha recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hanoveriano GROS MUNSTER, su capitan, Mr Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 14 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Steinmetz; y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

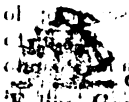

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez, admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 914

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 13 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN BENIGNO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

Garza les dijo, que sin duda habian venido engañados, pues aunque habian ocurrido diferencias interiores y desazones, éstas eran de familia, y habian quedado dentro de casa; pues en cuanto á independencia de España, todos los americanos eran de un corazon y de un lábio; por lo que tenia por temeraria aquella espedicion, de la que solo sacarian un triste y amargo desengaño.

Sobre esto les hizo várias reflecsiones que oyeron *en silencio*, y solo respondieron (acaso para formidar á Garza) que ademas de aquel trozo de ejército que se les presentaba por entonces á la vista, dentro de breve llegaria otro comandado por el infante D Francisco de Paula, el cual ecsigiria el cumplimiento del plan de Iguala y tratados de Córdova; á lo que Garza respondió, que los megicanos detestaban el gobierno monárquico, y no se conformarian con semejante sistema. Demos caso les dijo, que W penetraran hasta Mégico, nada habrian hecho, porque como acabo de decir, el voto de independencia es uniforme en tada la estension de la república: el ejército de W con triplicada fuerza de la que ahora tiene, tendria que dividirse y subdividirse en fracciones y destacamentos, y héló aquí destruido Tendrian que alimentarse de víveres tomados del país y agostado; ya, para satisfacer las necesidades de sus hijos; ya, para privar á W de estos recursos. Pantános, rios, bosques, desfiladeros, todos estos serian obstáculos insuperables donde W. hallarian enemigos y una tenaz resistencia que los aniquilaria dentro de breve, sin contar con la crudeza y epidemias del clima, y que trae consigo el estado violento de la campaña. Reflecsionen W. en lo que pasó á Napoleon en España, que por este principio vió destruirse su enorme fuerza. Los españoles hasta pasados dos años no pudieron pelear con regularidad; pero entretanto se disciplinaron con lo que aprendieron de los franceses veteranos: los pueblos levantados en masa, suplieron por los ejércitos de línea y otro tanto sucedió en Rusia Quiero que W. á pesar de estas observaciones consigan sus intentos; ¿cual será la recompensa que reciban de España por sus fatigas? la que obtuvo el general Odonojú; verse proscripto con su familia, cuando él prestó á España el mayor servicio, y por el que se habrian felicitado ámbos mundos.... Barradas interrumpió á Garza preguntándole si le guardaria el derecho de la guerra él le respondió..... Mi gobierno será el que me prescriba la conducta que deberé guardar. W. nos vienen tratando como á súbditos rebeldes, y no como á nacion independiente y soberana; ¿qué deberemos esperar de W sino una guerra sin cuartel?

Tanto Barradas como Laborda indicaron con su gesto y palabras, que estaban convencidos de la justicia y ecsactitud de las observaciones del general Garza; sin embargo el primero le dijo.... ¿Qué quiere V. que haga un militar que sirve á su soberano, sino ejecutar precisamente lo que éste le manda aunque sea *sin razon*? ¿Sin *razon* le replicó Garza?..... ¿Sin *razon*? ¿Pues qué Sr. general, los hombres de bien, los seres libres y racionales, pueden obedecer ni obrar sin *razon* ni justicia?. ... V es militar Sr Garza (replicó Barradas): es verdad dijo Garza lo soy; pero dejaria de obedecer á mi gobierno, si lo que me mandara fuese injusto, y renunciaria mi destino quedándome de ciudadano particular, ántes que hacer traicion á mis principios de honor y conciencia.... yo me ajustaré á sus mandatos, cuando estén en consonancia con lo justo"

La entrevista del general Garza con el comandante español, se vió de muy mal ojo en Mégico por ciertos hombres superficiales, y dió motivo á glosas é interpretaciones malignas; la verdad y justicia ecsijen que comprobemos en parte, lo que hemos dicho con documentos originales. El Sr Teran á quien hemos pedido instrucciones ecsactas para escribir esta importante historia, se ha servido remitirnos en carta de 28 de octubre del año de 1830 desde el puerto de Matamoros, entre vários el siguiente oficio.—Núm. 106 —Ecsmo Sr —Despues de haber hecho los mayores esfuerzos para dejar alistadas las piezas de cañon, y algunas otras cosas; salí de Soto la Marina á media noche del primero del actual, y al amanecer del dos que acabó de pasar el rió la pequeña partida de caballeria que me acompañaba, emprendí una marcha forzada con direccion á la Barra de Tampico. (*Continuará.*)

OBSERVACIONES

sobre el dictámen de la comision de gobernacion.

Nulla fides cum Tyrannis, sed potius summa distractio —CICERO.

La *amnistia*, esta palabra consoladora salida por el órgano del gobierno general, es hoy asunto de todas las conversaciones. Se ha dado primera lectura al dictámen de la comision de gobernacion que se ha mandado imprimir en el Registro, y ciertamente que su lectura no ha agradado al público á lo que he podido entender, ni á algunos de los Sres. diputados. Voy á presentar la causa de su desaprobacion.

Cuando se propuso por el gobierno, pidió un diputado á la cámara que éste hiciese un manifiesto á la nacion del verdadero estado político en que se hallaba, es decir, el orígen, causas y progresos de la guerra del Sur, para que por él se pudiera formar una idea esacta del grado de malicia y perversidad de los principales gefes de la rebelion, y poderles aplicar eficazmente la indulgencia.

Digitized by Google

La palabra *amnistía* tomada en el sentido *lato*, es un perdon que se otorga por la suprema autoridad á uno ó mas individuos, y un velo conque se cubre la historia de lo pasado como si no hubiese ocurrido en la série de los tiempos. Cuando dos enemigos se reconcilian de buena fé, y se empeñan en darse mútuas satisfacciones, es lo comun decirse... *no nos acordémos mas de eso, olvidémoslo, y seamos amigos*; otro tanto se ha procurado hacer entre las naciones ilustradas para sufocar los resentimientos anteriores, é introducir la paz sin la que no pueden ecsistir. Mas esta medida no siempre ha surtido su efecto, y aun alguna vez se ha visto proponerla á los mismos que tenian interes en que continuase la discordia para sacar de ella grande utilidad, y alejar de sí el golpe fatal que en lo pronto les amenazaba. Así es que la historia enseña que despues de la muerte de César en el senado, Antonio temió que sus asesinos repitiesen sobre él, como agente principal que habia sido de su tiranía; muy luego se disfrazó y pasó á nado el Tyber para unirse con las legiones que mandaba Lépido; protegido por esta fuerza, propuso la *amnistía*, y tuvo tal arte y maña para enredar á los primeros gefes de la conspiracion, por otra parte temerosos del pueblo que se habia mostrado defensor de la causa de César, que hubieron de acceder á su propuesta: él quedó con el mando á la sombra de las actas del tirano que hizo valer, cometió horribles escesos, se declaró enemigo de la república, se reunió despue con Lépido y Octavio, y aquel mismo promotor de la *amnistía* acordó horribles proscripciones, entre las que fué victima Ciceron. Tal es el peligro á que espone esta ley á una república, cuando está consideradamente publicada. Las mismas precauciones que se toman para acordar la paz á las naciones enemigas estrangeras, deben tomarse para *amnistiar* á los ciudadanos díscolos y mal intencionados. Cuando Idoménéo recibió en Salento á Telémaco y Mentor por voluntad de los dioses, y por la misma se comprometió en las medidas de conciliacion que éste tomase con los mandrienses y otros pueblos que venian á atacar á Salento; Mentor, es decir la misma sabiduria bajo la forma de este anciano, procuró ántes de todo informarse de las razones y justicia que motivaban la guerra entre ámbos pueblos: despues de esto ya entró la mano en el asunto, y propuso las condiciones de la paz con maduro acuerdo. Esto dicta la prudencia que se haga, y esto se ha dejado de hacer entre nosotros. Es verdad que los hechos son notorios á toda la nacion; pero deben reunirse bajo un punto de vista, para terminar discretamente un mal que se ha prolongado sobre nuestra esperanza.

No es ésta una guerra de *opinion* como se ha pretendido, es una guerra de ambicion y aspirantismo. D. Vicente Guerrero subió á la presidencia, no por voluntad de la nacion, sino del partido que quiso elevarlo, y medrar bajo sus auspicios. Subió sobre cadáveres: su administracion, aunque de menos de ocho meses fué escandalosísima en toda la acepcion de la palabra: en tan corto periodo de tiempo se vió la nacion sin crédito, sin prestigio ni erario, fué preciso que se proclamase el plan de Jalapa, y solo por esta medida salvadora, la constitucion y leyes recobraron su imperio: el mismo Guerrero abandonó la silla que tan injustamente ocupaba, salióse de la capital con una division numerosa de mas de mil hombres, de la que se vió bien presto desamparado; buscó un asilo cerca de Tixtla desde donde protestó que se conformaria con la resolucion que las cámaras dictasen. Efectivamente, ellas aprobaron el plan de Jalapa, y desmintiéndose á sí mismo, comenzó á dar impulso á la revolucion del Sur que procuró generalizar por medio de sus agentes diseminados en toda la república; no se acordó de la clemencia conque se le habia tratado, ni de que casi estuvo en las manos del vice-presidente que no quiso arrestarlo por la imprudente consideracion *del ¿qué dirán?* muy mal entendido. Reunidas algunas partidas de sus afectos por medio del coronel Alvarez, éste como agresor en la lid rompió el fuego en Venta-vieja, y sus aliados la rompieron tambien en diferentes direcciones. ¿Pero con qué crueldad! De ello dan testimonio todos los lugares por donde transitaron sus hordes, donde no se ven sino ruinas y desvastacion, cuales acaso no habrian hecho unas tribus de Comanches. En vano el gobierno le llamó al órden y á la paz por medio de agentes secretos y eficaces, ellos fueron engañados en sus esperanzas: la suerte vária de la guerra le proporcionó algunos triunfos efímeros como el del *Manglar*, y *Texca*, y rendicion de Acapulco; en todos se ha abrado bajo su odioso nombre, nombre que se ha invocado como el de una divinidad tutelar para el saltéo y devastacion, nombre que ha hecho temblar al ciudadano pacífico, y sobre todo á los ricos propietarios. Es menester hacer justicia á la generosidad de Alvarez, él tuvo que echar fuera de *Texca* á los prisioneros ántes de recibir órdenes de decapitarlos, sobre todo á los oficiales de la division de Armijo; su prevision obró su efecto, pues apenas habian pasado el rio Papagayo, cuando he aquí la órden de Guerrero, y la tropa destacada para ejecutar á los oficiales, á quienes sirvió de mucho su buena diligencia en pasar el rio. Guerrero faltó á la capitulacion del coronel Barbabosa, en Acapulco, y la violó indignamente: no solo no les conservó el vestuario y armas que les habia ofrecido á los rendidos, sino que los hizo desnudar, y que semejantes á Adan en el Paraiso tuvieron que marchar cubiertos á buscar asilo en las divisiones del gobierno. Ya se deja entender la crueldad conque habrán sido tratados los infelices sorprendidos en destacamentos y guerrillas: ellos en la mayor parte han sido fusilados. Igual espíritu de ferocidad se ha comunicado á las demás partidas que obraban por la direccion de Guerrero en toda la línea: cuando han sido derrotadas y perdonadas por el gobierno, han vuelto á la carga con doble furor, hasta llegar á verificarse que indultado dos veces uno de sus caudillos que habia hecho gran destrozo en nuestras tropas en Cutzamala, un soldado á presencia de su mismo gefe (Ojeda) que acaba de tamaña bondad, le repreendió el hecho como indigno de la misericordia, y á su presencia le mató de un fusilazo. Tal ha sido la conducta bárbara y atroz de Guerrero y de sus subalternos, tal su pertinacia y obstinacion, tales sus estragos: seguramente pasan de cuatro mil las víctimas que por su causa se han inmolado..... ¿Y estos hombres son los que merecen tratarse con la indulgencia que quieren los Sres. de la comision? La humanidad, la justicia, tanta sangre derramada, el decoro mismo de la nacion ¿lo permiten? de ninguna manera.

(*Continuará*)

ESTERIOR.

Cartagena de Colombia 23 de diciembre de 1830.

MUERTE DEL LIBERTADOR BOLÍVAR.

Parte oficial.

Núm. 255.—Comandancia general del Magdalena.—Cuartel general en Santa Marta á 17 de diciembre de 1830 á la una y media de la tarde.—Al Sr prefecto del departamento.—El Escmo. Sr SIMON BOLIVAR ha pagado hoy á la naturaleza el precioso tributo de su importante vida, y Colombia acaba de perder para siempre á su LIBERTADOR.... á su PADRE. ... á su mejor y mas ilustre ciudadano!!! Con profundo dolor de mi corazon tengo que ser el órgano de tan infausta nueva, acompañando á V. S. cópia certificada de los últimos boletines recibidos en el estado mayor desde las nueve de la noche de ayer hasta la una de esta tarde en que espiró S. E.—Dios guarde á V. S.—Por órden del Sr comandante general que se halla en S. Pedro.—El gefe del E M D.—Pedro Rodriguez.—Es cópia. Cartagena diciembre 21 de 1830.—El secretario Calcaño.

Juan de Francisco Martin, prefecto del departamento &c.

¡PUEBLOS DEL MAGDALENA! Penetrado del mas acerbo dolor, lleno hoy el mas triste *deber*.—¡EL PADRE DE LA PATRIA ya no ecsiste...! Las calamidades públicas y la horrible ingratitud de sus enemigos le han conducido al sepulcro el 17 del corriente á la una de la tarde. El ha muerto víctima de su consagracion á la pátria; un fin prematuro ha sido el prémio de sus héroicos sacrificios, y las lágrimas de sus fieles amigos, y el tardio arrepentimiento de su gratuitos enemigos no podrán ya volver la vida al que tantas veces la dió á Colombia. La lapida que cubre sus restos venerables lo separa para siempre de nosotros. En los momentos que el grito nacional lo vindicaba, llamándolo como la única esperanza de la pátria, la muerte nos lo arrebata, y el cielo ha recibido ya al bienhechor de un mundo!

Ciudadanos: el LIBERTADOR os ha consagrado hasta los últimos instantes de su preciosa ecsistencia. Oid su voz, y respetemos con santo recogimiento sus postreras de-

Digitized by Google

sos; estos deseos que deban ser una ley sagrada para nosotros, y desgraciados si llegamos á violarla: la ruina nacional seria el mas infalible resultado, y Colombia terminaria su ecsistencia con la de su ilustre fundador.

Ciudadanos: el LIBERTADOR al dejarnos para siempre nos encarga que nos unamos: que trabajemos todos por el bien inestimable, de la union, y obedezcamos al actual gobierno para libertarnos de la anarquia Correspondamos, pues, á su encargo: marchemos unidos y juremos sobre su tumba ser fieles á los deseos que le inspiraron sus últimos votos por la felicidad de la pátria —Asi honraremos su memoria y satisfaremos una inmensa deuda de gratitud —Cartagena diciembre 21 de 1830 —*Juan de Francisco Martin.*

(*S. C*)

Recobro de un ojo por operacion quirúrjica.

Mr. Mansoir, cirujano de Ginebra, habiendo hecho la operacion de la catarata á un viejo de 82 años, debilitado por otra de hernia que se le habia hecho seis semanas ántes, observó que aunque la pupila habia quedado de un hermoso negro é intacta, no estaban llenas las cámaras anterior y posterior del ojo; que la cornea se habia sumido y arrugado; que habian penetrado algunas burbujitas de aire en la cámara anterior y que el paciente no veia Sin desalentarse por esta primera impresion melancólica, el cirujano por una feliz presencia de ánimo concibió esperanzas de llenar la cavidad: inmediatamente mandò buscar un poco de agua destilada, la calentó, hizo tender al paciente boca arriba, y llenó de agua la òrbita esterna del ojo, abrió el parpáro y levantó la membrana de la cornea Entonces penetrò el agua en todas las cavidades accesibles, desapareciéron las arrugas de la cornea y se restableció su convecsidad. Manteniendo cerrado el ojo por algunos minutos, luego le mandò abrirlo al paciente, y lo halló en un estado satisfactorio, porque el paciente distinguia todos los objetos que se le presentaban, como si la operacion se hubiera hecho con el mayor suceso Despues de la introduccion del agua sentia el paciente un lijero dolor, que desapareció á poco tiempo. Desde entonces el ojo quedó curado, y cuando le abrió una semana despues de la operacion, se halló libre de toda inflamacion; la cornea estaba perfectamente unida; pero la pupila un poco obscura, la vista débil y el paciente se quejaba de que no veia tan bien como el momento despues de la operacion Sin embargo á las seis semanas de haber-éle quitado el vendaje se disminuyo mucho la sombra de la pupila, la vista se iba fortificando de dia en dia y no se dudaba que en breve podria el paciente leer la letra comun de imprenta.

Siesta Sueca.

En la mayor parte de las poblaciones de Suecia, los habitantes acostumbran retirarse á descansar despues de la comida, y á la hora de la *siesta* no solo no se ve un alma en las calles; sino que no se puede consegir el menor artículo en las tiendas. Asi, pues, en adelante en vez de *siesta española* se dirá *Siesta Sueca.*

(*El Mercurio de Nueva-York*)

REMITIDO.

Señores editores del Censor.

Veracruz y febrero 13 de 1831.

Muy señores mios: A pesar del baño *de miente* conque tuvo la bondad de obsequiarme el Sr *Humilde sin contar* en su comunicado de 7 del presente, que vdes insertaron en su diario de 9 del mismo, en contestacion al mio del 5, inserto el 6 del mismo mes, estaba resuelto á callar sobre aquel asunto, dejando á cada uno en santa libertad de opinar como le parezca

Las contestaciones que motivó mi mencionado remitido del 5, y que insertan vdes. en su diario del dia 12, me obligan á no continuar en mi propòsito, y manifestarle al Sr D Antonio Juille y Moreno, como á sus honrados subalternos, de que soy incapaz bajo el anònimo y escudado con el sagrado sigilo de la imprenta de ser un vil asesino de su reputacion, pues que yo hablé de las cosas y no de las personas, pues éstas para mis principios es muy sagrada la del mas infeliz, y para mi gratitud lo es en muy alto grado la del honrado Sr Juille.

Este buen empleado halló entablado el órden que hoy tiene la correspondencia marítima desde el año de 21. y lo continuó. A mi me pareció que la dignidad nacional padecia no sé que humillacion y su tesoro perdia una no despreciable cantidad de ingresos, y aquí tienen vdes. las causas que motivaron mi ya indicado remitido, con el objeto de que se remediasen por quienes correspondia.

Respetando las luces del Sr Juille, me permitirá diga que los articulos de la Ordenanza de correos, con referencia á los ultramarinos, quedaron, cuando no todos, los mas, sin su literal aplicacion, desde que la nacion se emancipó del gobierno español. Si á mis supuestos deseos se les da el nombre de faltas, yo cometeré éstas impulsado del amor á la patria, pero jamas por vulnerar el honor de ningun ciudadano.

Ya que quebranté mi silencio porque á mis espresiones no se le dé un violento sentido, vamos ahora nosotros, Sr *Humilde*, á tratar de correos, pero sin ofendernos con personalidades, indignas de ambos Dije en mi remitido del 5 estas literales espresiones: *Vemos en dicha oficina de siete á ocho individuos*, pero sin señalarles ocupacion ni clasificar si son ó no oficiales; y viéndolos vd. señalados por sus nombres, tendrá la dignacion de creerme, y son los siguientes:

1 El Sr. D. Antonio Juille y Moreno.
2 El Sr D Juan Molina.
3 El Sr. D José Maria Capetillo.
4 El Sr D. Ramon Pasquel
5 El Sr. D. José Maria Quero.
6 El Sr. D. N Calderon
7 El muchacho, cuyo nombre ignoro

A todos éstos he visto y vd verá en la oficina, y omito la comparacion de los trabajos de esta estafeta con los de la ciudad federal

Ahora le pregunto yo á vd: ¿Cuántas estafetas hay en esta ciudad? Me responderá vd justamente que una, que es la megicana; pero le quiero preguntar algo mas: ¿Qué entiende vd por estafeta ó oficina de correos? Me dirá que es la oficina ò casa à donde se deposita el sagrado de la correspondencia pùblica, para que reunida se le dé direccion los dias prefijados á los puntos que cada ciudadano señala en el sobre de la suya, y que los sugetos á quien la nacion confia estos encargos les señala muy severas penas, si fuesen capaces de abusar de la confianza que en ellos todos depositamos Dice vd. una verdad, Sr. *Humilde;* pero esa misma verdad, sin yo valerme de sutilezas ni efugios, me convence de que hay estafeta inglesa, francesa y norte-americana, que despojan á la megicana de la confianza que justamente se merece de ser á mi entender le depositaria y directora de la correspondencia, como lo son las estrangeras, sin que yo pueda decirle á vd en qué consiste éste

Puede haya vd viajado; y si estuvo en Inglaterra y Francia, sabrá si en estas naciones hay esta tolerancia que á mí me desagrada, y mas que me han dicho, que en otras partes se le toma juramento al capitan del buque de ser la correspondencia que presenta la ùnica que conduce y por la que la estafeta le dá no sé qué grantificacion.

Nadie mejor que el señor capitan del puerto sabe las horas que los buques van á darse á la vela, y este empleado anticiparia media hora el aviso al correo, para que de éste un empleado condujera abordo del buque la correspondencia sobrecartada para la nacion á que el barco vá á emprender viage. Me dirá vd que la renta no tiene bote ó falùa para este servicio; pero dudo muchísimo dejase de franquearselo el mismo capitan de puerto ò el del resguardo para este servicio nacional.

Me dirá vd. si las cartas franqueadas aquí dejan de pargar en Lóndres los portes que les tienen señalados las leyes de aquella nacion, pues á mi de Francia un amigo me cargó el porte de una que le remití aqui franqueada, pero esto no me desagrada y deseo que los fraudes que se le hacen á nuestro tesoro todos sean solo en remitir algunas cartas sin francatura ó despues de tener ésta se le aumente, lo que no seria asi si quedasen depositadas en la estafeta megicana

Basta de correos, Sr. *Humilde*, y sepa que no lo odia su amigo——*Contado Rubioso*

Digitized by Google

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Filadelfia la goleta americana Volta, entrada el 2 del corriente, consignada

A D. José Herming.

682 Sacos cacao, 43 fardos y cajas mercancías y 350 de pasas.

A los Sres. Sicard Trigueros y Ca.

51 Piezas mercancías.

Al Sr. James James.

192 Barricas aguardiente y una caja mercancías.

A los Sres. Laguerenne y Bourdel.

2 Cajas mercancías.

A D. M. Eschen.

2 Idem idem y una con muestras.

A los Sres. Taylear Bates y Ca.

10 Idem idem.

A los Sres. Stalfortdh y Ca.

1 Idem idem.

A los Sres. Maban y Ca.

7 Idem idem.

A los Sres. Tete y Hargous.

88 Sacos cacao.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 13 AL 14 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, 2.° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar el mismo cuerpo.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital hoy, el subteniente D Manuel Escanes, y para mañana el teniente D Mariano Campomanes.—*Casilla.*

VENDUTA PUBLICA.

El remate anunciado para el sábado 12 del corriente, no se verificó por el mal tiempo é indisposicion del empresario, trasfiriéndose para el mártes próximo 15 á las diez de la mañana, en que se ofrecen los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezca.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Panas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué inglés.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, jamanes, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, y varios otros artículos.

Se hallarán ademas en dicha venduta de venta privada sombreros de todas clases y muy superiores á precios equitativos.

H. MAILLET.

AVISO.

LOS que se consideren dueños de varias prendas ó algunas piezas de ropa que están empeñadas hace cerca de dos años en la tienda del callejon de Flores, de la propiedad de D. Juan Ferro, y entregada á D. José Sevilla como fiador, pueden ocurrir al referido Ferro, en la panadería junto al cuartel de artillería, á desempeñarlas en el término de ocho dias; y pasado éste no será responsable de ninguna de ellas.

PERDIDA.

La de un terciecito de ropa que se estravió ó cayó de la carreta en que se conducía desde la casa de D Rafael Carrara á la plazuela de la Caleta. La persona que lo hubiere hallado, lo entregará en la casa del mismo Sr. Carrara ó en esta imprenta, que se le dará la gratificacion correspondiente.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene ecselentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y CA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr. Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades Lo despachan

MAURICIO VOSS Y CA.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1.° DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1.° de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 14 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siewert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Stemmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 915

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 14 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN VALENTIN, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

OBSERVACIONES

sobre el dictámen de la comision de gobernacion.

Nulla fides cum Tyrannis, sed potius summa distractio.—CICERO.

(Continúa.)

Yo amo la clemencia, y la miro como el mas precioso atributo de la divinidad, yó la he implorado a favor de los infelices engañados y violentados por Guerrero; pero ja más he pretendido que hombres tan feroces, dejen de recibir *algun condigno castigo*, ni ménos que queden entre nosotros esos gérmenes del mal que inficionen nuestra sociedad, y continuamente la tengan en alarma ¿Qué entendemos por guerra *de opinion?* ¿acaso la que se hace contrariando los eternos principios de la justicia, y desconociendo los derechos de las naciones? ¿la que se hace con el hierro y el fuego por sostener un partido contra el cual no ha cesado de dar quejas la nacion? Por guerra *de opinion* se entiende aquella que se hace en causa dudosa, en la que hay opiniones fundadas en pro, y en contra, capaces de hacer que se aquivoquen aun los hombres mas ilustrados; tal fué por ejemplo la que se sostuvo en España en la llamada guerra de sucesion entre el archiduque Cárlos y Felipe V. de Anjou.... ¿Pero quién podrá dudar que era inicua la eleccion de Guerrero, y que puesto en el gobierno solo conspiraba á la ruina total de la pátria? ¿Qué hombre de sentido comun no veia y palpaba sus depredaciones y demás males? ¿Quién no ha visto posteriormente por esperiencia dolorosa los resultados tristísimos de esta verdad en las conmciones suscitadas en Mégico, Puebla, Morélia, Leon, S. Luis Potosí, Costa de Jamiltepeque y otros lugares que ha sido necesario sufocar con ejemplares castigos? De todo esto resulta que las gentes con quienes se pretende usar de una clemencia ilimitada y tan escandalosa como sus mismos crímenes, no son de aquellos que han delinquido por fragilidad, miseria, equivocacion y engaño, sino gentes avezadas con los delitos, desmoralizadas, é incorregibles ¿Qué efectos han producido si no las anteriores *amnistias?* ¿acaso los ha hecho de mejor condicion? Nada menos, autorizarlas con la impunidad para que las reproduzcan. Desengañémonos, la *amnistia* que se les ofrece por la comision, es mas que todo una ley de premios como ya demostraré.

Yo estoy bien distante de pretender que se les trate como á unos reos en cuyo exámen de delitos se guarde un cálculo tan esacto como el que quieren las leyes notando la progresion que hay desde el simple pensamiento, hasta la consumacion del delito; quiero que se pase como sobre espinas, pero sin perder de vista los resultados de una total impunidad. Convengo en que *cuando la nacion perdona es preciso que al desplegar su generosidad prudente salve su decoro.* ¿Pero lo salvará dejando abierta la puerta á la maldad? ¿Ostentará su dignidad suprema dejando espuestos á los hombres de bien á que sean turbados en la paz que es el grande objeto de la sociedad? ¿le será decoroso que pasado el momento del perdon vuelvan á levantar su cabeza erguida los sediciosos para acestar sus tiros con doble furor, aprovechándose de los instantes de la indulgencia como de un reposo fatal para combinar mejor sus planes, y asegurar sus tiros fratricidas? ¿ignora la comision con quién las há? ¿No los ha visto sostenerse firmes hasta en el momento de ser vencidos, y que cuando los tenemos por tales aparecen por otras partes con nuevas combinaciones y planes de destruccion? ¿Acaso ninguno de ellos ha cedido sinceramente, y que puede decirse lo que Salustio de Catilina, que aun despues de muerto en el campo de batalla, todavía conservaba en su aspecto las trazas de su furor y orgullo que cuando vivo? La comision quiere que á los perversos se les dé durante su vida una pension igual al sueldo que gozaban, y que sus familias disfruten del monte-pio que les corresponderia si sus maridos ó padres hubiesen fallecido ántes de delinquir. Si así se premia á los malvados ¿qué se reserva á los buenos? A los que solo espatria por *solos* dos años, les asigna tambien de por vida una pension igual á la que hubiesen obtenido legalmente, y si no lo fuesen quiere que les asigne otra suficiente á satisfacer sus necesidades En este caso, ¿cuales son las penurias de la confinacion? ¿Cuántos no querrian ser confinados para ser mantenidos? ¿Cuantos desde hoy no se pasarán á los sediciosos para asegurar por este medio unas utilidades, que durante sus dias, ó por algun tiempo les ponga á cubierto de la indigencia que hoy les aflige? ¡Vaya, que los sediciosos han descubierto una mina, que nadie hasta ahora, habia esplotado! ¿Y qué dirémos de la conmutacion de la pena de muerte por un solo año de destierro? La pena del último suplicio solo se ha conmutado con la estraordinaria mayor de presidio, y en reos de la naturaleza de los facciosos, ha llevado la circunstancia de *retencion*, para que no vuelvan á turbar la paz pública Los que han sublevado comarcas considerables, y acaudillado masas de mas de quinientos hombres solo son condenados á dos años de espatriacion, en la que por supuesto serán mantenidos por el gobierno, aunque ellos hayan hecho su fortuna robando las comarcas que han sublevado.... *No dijéra mas Tito . ¡Te perdono!* ¿Y las viudas de los que han muerto?... ¿Y sus hijos?... ¿Cómo quedan? En la horfandad y miseria, cuando los autores de ella salen beneficiados ¿Y qué hace la república con los que actualmente se hallan presos y procesados? ¿Con los que iban á causar su ruina? Segun el artículo 10... serán puestos en libertad y.... ¡qué escándalo! en posesion de los empleos que hallan obtenido por la federacion, para que repitan sus escesos, y la pátria abrigue

Digitized by Google

en sus entrañas esas víboras que la despedazan.... Dígaseme ya, si tanta indulgencia no es tan escandalosa como los crímenes cometidos. A todo se responde.... conque es preciso desplegar la *generosidad* ¡Vive Dios! que si á tal précio la nacion ha de ser generosa, yo le pido que pase por mezquina.

Las virtudes se han de ejercitar con sobriedad; el generoso difiere del pródigo, porque el primero da con prudencia, y el segundo con locura: aquel socorre á la virtud indigente; él-te alarma al vicio para que se desarrolle: el mérito de la limosna no consiste en dar, sino en dar bien, y lo mismo debe decirse de la clemencia. ¡Qué infeliz seria nuestra pátria si tratara á sus hijos dícelos, como pretende la comision! A vueltas de dos años toda la república se tornaria en un bosque de salteadores.

Estas sencillas observaciones saltan de la simple lectura del dictámen de la comision. ¡Ojalá y tuviera yo tiempo para profundizarlas; pero otros lo harán en la discusion. Parece que estaba aquella en el caso de imitar la conducta de los médicos en junta, que siguen por lo comun, el dictámen del médico de cabecera, que conoce la enfermedad por esperiencia: el gobierno es el médico que ha un año trata á este enfermo, y no lo ha podido sanar ni aun con el cauterio ¿Cómo quiere la comision sanarlo hoy con linimento? ¿Cómo quiere manejar á los discolos é indóciles como á los estraviados por un infortunio y desgracia? *Adsit pro peccatis regula;* esto queremos con Horacio. Si esta regla falta, despidamonos para siempre de nuestra pátria, digámosle un adios eterno à la libertad que ya comienza á difrutar. No permita el cielo que tal suceda: combinemos, pues, la generosidad con la justicia, compadezcámonos de este suelo manchado con lágrimas y sangre de nuestros hermanos: no demos aun por concluida la guerra: obremos con precaucion, sin convertir la trinca en veneno, y teniendo firmeza y dignidad, salvaremos la pátria.—*Carlos María de Bustamante.*

(*Voz de la Patria.*)

Mégico febrero 7.—Hoy ha sido desechada por una mayoría absoluta, despues de corridos todos sus trámites, la proposicion que hizo en la cámara de diputados el dia 4 del corriente el Sr. Blasco, concebida en los términos siguientes: "Las sentencias pronunciadas y las que se pronunciaren en las cámaras sobre delitos políticos, cuyo conocimiento corresponda á los tribunales de la federacion, se suspenderán no siendo absolutorias, hasta la publicacion de la amnistía que decretare el congreso general; y entónces se aplicará á los delincuentes las gracias que la ley les conceda.

Por el correo ordinario de hoy se sabe que en multitud de pueblos de la repùblica, y principalmente en varios del Estado de Mégico y Michoacan, se ha solemnizado la noticia de la prision de D Vicente Guerrero con el mayor placer, esperando de este feliz acontecimiento el término de la revolucion que han provocado los inocentes Federalistas del nuevo cuño, con el santo fin de apoderarse de lo ageno y destruir completamente la república, como lo tienen de costumbre.

Idem 9.—Ayer se ha discutido en la cámara de senadores el dictámen de las comisiones de puntos constitucionales y guerra reunidas, sobre la proposicion del Sr Vargas, relativa á los negocios de Yucatan La cámara ha discutido este asunto con la mas digna imparcialidad, buscando lo mejor y mas conveniente á la república en general y aquel Estado en particular El dictámen fué sostenido por el Sr. Rejon y los demas señores de la comision, incluso el Sr Vargas: lo retiraron, persuadidos de que el estado del negocio ecsigía otro giro y otras medidas. El patriotismo y la prudencia han presidido en este debate, y su resultado debe aumentar la confianza que inspira á los yucatecos el congreso general.

(*Sol.*)

Arenga pronunciada á la tropa al tiempo de la conduccion del general Guerrero.

Militares honrados, valientes soldados: en este momento por toda la república megicana resuena la dulce voz de la paz y la tranquilidad; hoy es el dia feliz que las leyes resplandecen en estas despobladas playas; hoy es cuando la seguridad y confianza pública acaba de tomar todo su vigor y fuerza. Y hoy, en fin, es cuando la guerra desastrosa y horrorosa va á dar el último suspiro: para vosotros estaba destinado tan feliz como tan inesperado suceso; de vuestra venturosa jornada; este cúmulo de bienes inesplicables que siempre debe estar grabado en vuestros corazones; debo ser el prémio á que debeis aspirar, dia tan feliz será uno de los que numerará la historia; en tal virtud á vosotros os toca la custodia de este estraviado general que ha caido en vuestras manos. Cerrad los oidos á los falsos alhagos de la seduccion y del engaño: no deis lugar á que mi brazo sostenido por la ley, descargue sobre el delincuente todo el rigor de la justicia. La subordinacion y disciplina militar que como hasta aquí habeis observado será la que siempre os conducirá á la victoria y al bien: yo me glorio y regocijo tener el honor de estar á la cabeza de tan valientes como virtuosos soldados, nunca os abandonaré y siempre seré el primero en los padecimientos y peligros. Asi lo jura ántes las áras del honor vuestro gefe y compañero.—*Miguel Gonzalez.*

(*Oajaqueño Constitucional de* 6 *enero*)

ESTERIOR.

Continúan las noticias de Colombia comenzadas en el número anterior

EL LIBERTADOR Á LOS COLOMBIANOS (1).

Colombianos: Habeis pretenciado mis esfuerzos para plantear la libertad donde reinaba ántes la tirania. He trabajado con desintores, abandonando mi fortuna y aun mi tranquilidad: me separé del mando cuando me persuadí que desconfiabais de mi desprendimiento: mis enemigos abusaron de vuestra credulidad y hollaron lo que me es mas sagrado, mi reputacion y mi amor á la libertad He sido víctima de mis perseguidores, que me han conducido á las puertas del sepúlcro. Yo los perdono.

Al desaparecer de en medio de vosotros, mi cariño me dice que debo hacer la manifestacion de mis últimos deseos No aspiro á otra gloria que á la consolidacion de Colombia. Todos debeis trabajar por el bien inestimable de la union. los pueblos obedeciendo al actual gobierno para libertarse de la anarquía: los ministros del santuario dirigiendo sus oraciones al cielo; y los militares empleando su espada en defender las garantias sociales.

¡Colombianos! Mis últimos votos son por la felicidad de la patria: si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la union, yo bajaré tranquilo al sepúlcro.—*Simon Bolivar.*

Yo el infrascripto escribano público certifico: que el Ecsmo. Sr. libertador de la república de Colombia Simon Bolivar, á mi presencia y la de los Sres. ilustrísimo obispo de esta diócesis Dr. José María Estevez, general comandante general del departamento Mariano Montilla, general comandante de armas de Sta Marta José María Carreño, general de division Laurencio Silva, el auditor de guerra y marina del departamento Dr. Manuel Perez de Recuero, el coronel José de la Cruz Paredes, el coronel Belford Wilson, edecan de S. E. el coronel del milicias de Sta. Marta Joaquin de Mier, el primer comandante de milicias de Barranquilla y Soledad Juan Glen, el juez político de Sta. Marta Manuel Ujueta, el médico de cabecera de S. E. el libertador Dr. Alejandro Próspero Reverand, el capitan Andres Ibarra, edecan de S. E., el capitan de la guardia de S. E. Lúcas Melendez, y el teniente de la misma guardia

---

(1) Esta alocucion está premeditada de antemano por los malvados. Es obra, invencion y parto del brigan de Montilla, para la prosecucion de los patricidos planes, y para que no se le escápase la ocasion de poderlo conseguir: alucinando con guardar las formas, hizo traer á Bolivar á Santa Marta ya moribundo, como que no duró mas que diez y seis dias. Bolivar ni pudo escribir, dictar ni discurrir semejante alocucion, porque hacia mucho tiempo que estaba loco, lelo, demente y desvirtuado hasta el último grado física y moralmente, á virtud de su caida y de penetrarse que no podia subir á Bogotá porque seria asesinado por Urdaneta y sus mismos compañeros en crímenes.

Digitized by Google

José María Molina (2) firmó la anterior alocucion, que dirige á los colombianos, en su entero y cabal juicio el dia diez de los corrientes, despues de haber recibido los auxilios espirituales en la hacienda de S. Pedro Alejandrino, una légua distante de Sta Marta. Y para constancia firman los referidos Sres. en la indicada hacienda á 11 de diciembre de 1831.—José María, obispo de Sta Marta.—Mariano Montilla.—J. María Carreño.—José L. Silva.—M. Perez de Recuero.—José de la C. Paredes.—Belford Wilson, edecan de S. E. el libertador.—Joaquin de Mier.—Juan Glen.—Manuel Ujueta.—Alejandro Próspero Reberand.—Andres Ibarra, edecan de S. E. el libertador.—Lúcas Meléndez.—José María Molina.—Ante mi.—José Catalino Noguera, escribano.

Es cópia de su original á que me remito. Y por órden del Sr. general comandante general del departamento Mariano Montilla para asuntos del servicio, certifico y firmo la presente en este pliego papel del sello de oficio en Sta. Marta á once de diciembre de mil ochocientos treinta

De oficio.—*José Catalino Noguera*, escribano. (S. C.)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 14 AL 15 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, 2.° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el subteniente D. Manuel Escanes.

Mañana celebra consejo de guerra ordinario la plaza contra el paisano Ignacio Cagigas, y la muger Gertrudiz Lovera: el primero por indicios vehementes de haber dado muerte alevósa con arma prohibida al cabo del escuadron permanente de esta plaza José María Torres, y la segunda por indicios de complicidad en el asesinato cometido la noche del 24 de diciembre del año próximo pasado, y para cuyo acto el 2.° batallon nombrará cuatro señores capitanes, uno la 2a. brigada de artillería y otro la compañía de zapadores, para el servicio de vocales; siendo presidido éste por el señor comandante militar coronel D. Pedro Lémus.—La misa de Espíritu-Santo se dirá á las ocho de la mañana en el convento de S. Francisco, y el consejo se reunirá en la casa del espresado señor comandante militar.—Los señores oficiales francos de la guarnicion concurrirán á este acto con arreglo á ordenanza.—*Castilla*

VARIEDADES.

ANECDOTA.

El capellan de un regimiento que estaba de guarnicion en una ciudad de Inglaterra, poco distante de la capital, estando comiendo en una funcion criticó con severa crueldad la conducta de una dama distinguida. Un coronel que estaba sentado á la misma mesa y pariente de la señora, tomó la palabra y dijo: "Señor charlatan, lo que vd acaba de proferir es muy estravagante; y si yo estuviera mas inmediato á vd., ya le hubiera castigado su insolencia con un bofeton; pero téngalo vd por recibido, pues solo lo impide la distancia que nos separa."—"Señor coronel, respondió el capellan: mi estado me prohibe portar espada; pero suponga vd. que estoy sentado á su lado; que he tomado la del vecino, y que con ella le he pasado el corazon: téngase vd. por muerto de mi mano, supuesto que solo la distancia de uno á otro impide se verifique." A esta respuesta se levantó el oficial enfurecido, y el capellan sin alterarse añadió: que una vez que le habia muerto no tenia derecho de hablar. Echáronse á reir todos los compañeros, cortaron la disputa, y mientras sosegaban al coronel, su adversario procuró evitar las consecuencias con su huida.

(2) Como comprobante de lo que se ha dicho en la nota anterior, obsérvense dos cosas: primera, que se ha ocurrido á certificar una proclama ó alocucion; paso que por lo original y peregrino persuaden de la falsedad de ella y de lo receloso que estaban los malvados de que pudiesen engañar si no ocurrian á esta intriga: segunda, que á pesar de toda la certificacion, no pudieron salvar el inconveniente que les presentaba el señor obispo, quien no habia prestado su firma para una cosa falsa, y así arbitraron el medio que la certificacion recayese que debieron firmar la alocucion; pero no dicen que él la hizo ni que la dictó. Y para hacer firmar á un lelo y moribundo un papel no se necesita de mucho. Haz imprimir estas notas con otras muchas observaciones, segun los datos que te he dado en mis cartas y noticias anteriores. Pero tampoco dejes de hacer algunas observaciones, que aun despues de muerto este vil y despreciable tiranuelo, ha dejado (aunque indirectamente) sembrada la semilla de la discordia en su patria aun despues de muerto, por haber espirado su alma de un modo débil, vil y despreciable. A escepcion del Sr. obispo, todos los que certifican es canalla tan completa y tan puros bolivianos, que ésto y mucho mas habrian hecho en favor de sus negros planes. El médico en cuyas manos murió no es doctor sino cirujano.—*Notas del impreso colombiano.*

CANCION fúnebre por la ausencia eterna del LIBERTADOR *de tres repúblicas.*

CORO.

Ya BOLIVAR no existe en la tierra,
El habita en la sacra mansion,
El nos deja de luto cubiertos,
Y anegados en llanto y dolor.
Con BOLIVAR un tiempo Colombia
Disfrutaba la dicha mejor,
Presurosa marchaba á la gloria
Sin temer del destino el rigor
¡Mas hay, cielo, que dicha tamaña
En miseria y horror se cambió,
Abandona BOLIVAR el suelo
Y al instante Colombia cayó. *Coro.*
Tres repúblicas lloran la muerte
Del guerrero que vida les dió.
Por do quiera sus hijos amados
Le dan prueba constante de amor.
¡Oh BOLIVAR! BOLIVAR querido,
Vuestra muerte nos llena de horror!
Cuando el pueblo tu nombre aclamaba
Tú te ausentas á eterna mansion. *Coro.*
Desolada la pàtria, tu brazo
Ya no puede prestarle favor,
Todo cede al rigor de los hados,
La discordia sucede á la union
Vuestros manes respeto inspirando
A este pueblo que amor os juró.
Estinguiendo á honrarlos siguiendo
De tus santos consejos la voz. *Coro.*
Vuestra tumba será respetable
Pues que guarda el prodigio mayor,
Mas si existes en ella insensible
No podemos pedirte favor
Si á tus últimos suaves consejos
No prestare el patriota atencion,
Con dolor á Colombia veremos
Triste presa de loca ambicion. *Coro.*
Y vuestra alma benigna observando
Esta negra y fatal situacion,
No nos niegues tan fiel proteccion.
Nuestros pasos y acciones dirija,
Estos, pues, son los votos sagrados
Que hoy emite nuestro corazon:
Al sepulcro BOLIVAR *desciende*
Puro y libre de negro baldon *Coro.*

A LA INFAUSTA MUERTE DEL HEROE COLOMBIANO.

SONETO.

Deplorad, colombianos, vuestra dura suerte:
Llorad conmigo al héroe infortunado,
Que á la adorada pátria ha arrebatado
En su temprana edad la cruda muerte.
Ya no existe aquel grande baron fuerte
Que os dió la Libertad inesperada;
El ilustre Bolivar, cuya espada
Sacó á Colombia de su estado inerte.
Sus enemigos, crueles é inhumanos....
Ingratos... desleales... y traidores
Sus verdugos han sido, sus tiranos.
Causándole han horror de sinsabores,
Suponiéndole planes muy insanos
Que solo adecuan á viles impostores.—*F. L.*

Digitized by Google

Napoleon y los Estados Berberiscos.

En su juventud Napoleon quiso servir en Turquia; y pensó en revolucionar y hacer independiente el Asia menor y en seguida conquistar el Ejipto. En su plan de libertar la Europa del yugó de Inglaterra decia con frecuencia que el Africa tomaria el lugar de la América con respecto al antiguo continente, y que las costas del norte de aquella inmensa parte del globo proveerian la Europa de los frutos preciosos que sacaba de América, y que la Inglaterra se habia encargado de distribuirlos. Todas las bellezas de la naturaleza, todos los prodijios del arte, los fragmentos y troféos de la civilizacion se hallan esparramados al rededor del Mediterráneo. Aqui sus costas estan habitadas por el pueblo mas intelijente y animoso y allá por conquistadores barbáros. Otras veces decia Napoleon que el Mediterráneo seria el lago frances. (*General Foy*)

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanña en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad; acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

VENDUTA PUBLICA.

El remate anunciado para el sábado 12 del corriente, no se verificó por el mal tiempo é indisposicion del empresario, trasfiriéndose para el mártes próximo 15 á las diez de la mañana, en que se ofrecen los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezca.

Platillas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusá.
Panas azules.
Zarazas anchas y angostas.
Una gran partida de piqué ingles.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de de algodon y de seda, lisas, caladas y bordadas, sobrecamas bordadas, jamanes, camisones de olan bordados, cerveza, juegos de café, y varios otros artículos.

Se hallarán ademas en dicha venduta de venta privada sombreros de todas clases y muy superiores á precios equitativos.

H. MAILLET.

AVISO.

LOS que se consideren dueños de varias prendas á algunas piezas de ropa que están empeñadas hace cerca de dos años en la tienda del callejon de Flores, de la propiedad de D. Juan Ferro, y entregada á D. José Sevilla como fiador, pueden ocurrir al referido Ferro, en la panadería junto al cuartel de artillería, á desempeñarlas en el término de ocho dias; y pasado éste no será responsable de ninguna de ellas.

PERDIDA.

La de un terciecito de ropa que se estravió ó cayó de la carreta en que se conducia desde la casa de D Rafael Carrara á la plazuela de la Caleta. La persona que lo hubiere hallado, lo entregará en la casa del mismo Sr. Carrara ó en esta imprenta, que se le dará la gratificacion correspondiente.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andréassen. Es buque de muy superior andar, forrado y clavetendo en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveruno GROS MUNSTER, su capitan Mr. Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá el 14 del corriente febrero, si el tiempo lo permite, la hermosa fragata prusiana Mentor, su capitan Siwert: admite carga y pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades. La despachan

STOLT Y WERNER.

PARA NUEVA-ORLEANS Y HAMBURGO

Saldrá dentro de ocho dias el bergantin nombrado JUPITER, su capitan H. Stemmetz, y admite flete y pasageros, para los que tiene las mas brillantes comodidades. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdez.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 916

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 15 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN FAUSTINO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 11 de enero.—La ley de amnistia ha recibido una nueva redaccion, y hoy se ha mandado imprimir para que continúe el debate. Figúraseme á un retrato que entrega un pintor al que se lo mandó hacer dándolo por concluido: éste llama á toda la familia para enseñarlo, y que digan si se parece ó nó al original difunto; cada uno de los de la casa le pone su defecto, por lo que vuelve al pintor para que le alarge un poco mas las narices, le encoja los lábios, le frunza la ceja &c., hácelo así, lo vuelve á entregar, y por fin de cuentas, sufre la misma sentencia que el pintor del retrato de golilla que dice Iriarte, el cual no puede pasar si ésta no se troca en corbatin; veremos que sale, y desde ahora aseguramos que no quedará bueno, mientras el gobierno no dirija las brochadas de la comision. El es él que ha manejado los títeres por un año, y el dia 2 del corriente el Sr. Bravo los ha hecho bailar á maravilla en Chilpancingo, no obstante de que no era poco certera y combinadora la que meneaba los cubiletes de Guerrero; mano que debe buscar el gobierno y que no le será difícil encontrar, porque la lid no está concluida, y aun puede preguntarse como el padre Sartorio á un amigo suyo en el año de 1810 cuando escribia contra los insurgentes.. *¿Quid de te si vincant fiet?.... Prospice finen: qui te amat hoc rogat ¡ó dilecté nimis!*

En la ley sujeta á discusion se hallan unos huecos, que no se ha cuidado de llenar: vaya éste por ejemplo. Es notorio que Zavala y otros que le siguieron fueron perjudicialísimos á la nacion; marcháronse éstos con pasaporte del gobierno; pero mañana se les antoja volver porque no tienen proceso pendiente ni han sido juzgados; si el gobierno les prohibe la entrada, sale Sr. Quintana acusándolo y diciendo maravillas; si los dejá entrar, se mete un veneno en las entrañas de la república; ¿conque qué se hace en este caso muy fácil de preveer, y quien sabe si está á punto de ocurrir? No seria muy estraño que se tuviese por absuelto Zavala, recurriendo al mismo miserable efugio que el asesino del ex-conde del Valle, que llama á este horrendo crímen *opinion política*, y sin duda tambien lo fué saquear la casa, quebrar lo que no se pudo llevar, y robar la familia hasta dejarla sin tener conque comprar cuatro velas de cera para tender el cadáver.

Es cosa de notar que estando autorizado el gobierno como encargado y responsable de la tranquilidad pública, para remover los obstáculos que le impidan conseguirla por el tiempo que estime conveniente, ahora se le acorte la mano de modo, que los que hallan acaudillado mazas de 500 hombres, no podrán sufrir mayor pena que la de espatriacion por dos años. Segun este principio corresponden á D Vicente Guerrero que acaudilló en la batalla de Chilpancingo dos mil veinte y cinco hombres, ocho años poco mas. Sobre esto se han vertido razones muy convincentes y sábias por el gobierno que las cámaras no deben perder de vista en este grave asunto, tomando la cosa desde tiempos atrás.

Mucho há que la semilla de la discordia estaba echada por Guerrero. Desde que comenzó á figurar como presidente, se recibieron en Texcoco ciertas informaciones judiciales, á efecto de probar que descendia por línea recta del rey *Netzahualcoyotl* patraña ridícula que yo desvanecí en los números de este periódico tóm 2 °, impugnando un papel cuyo título era.. *Los indios quieren ser libres, y lo serán con razon* La catadura de Guerrero mas bien lo hace parecer descendiente de algun Rajá de la India, que de un monarca Acolhúa. El no perdió de vista esta especie, como ni tampoco la de persuadir la igualdad con los blancos, y la de inspirar un ódio recíproco entre las castas para que se destruyesen todas. En los últimos dias de su gobierno se le vió arengar á los soldados de la Ciudadela (que procuró municionar) con las mismas especies; finalmente hizo creer á los indios que él les substituiria todas las tierras que poseian los blancos, porque ellos eran á su juicio los únicos señores que debian disfrutarlas. Poseido de iguales sentimientos D Lorenzo Zavala, siendo gobernador del Estado de Mégico, dictó varias providencias de la misma naturaleza, que comenzaron á poner en combustion á los indios del valle de Toluca, y de mano armada se emposesionaron de la hacienda de Atenco; su legítimo dueño imploró su restitucion legal que decretó la audiencia de Tlalpan, y como para hacerla efectiva fuese necesario ausilio de tropa, éta tuvo que batirse con los indios de que resultaron varias muertes y desgracias. Es, pues, visto que las impresiones que semejante conducta ha inspirado en los corazones de todos los que tienen un interes singular de llevarlas á cabo, son profundas, y que no pueden borrarse con una corta ausencia del que las ha causado. Por tanto es necesario que se ausente de la repùblica lo menos por el periódo que le ha fijado el gobierno. Ademas de esto debe notarse el ascendiente poderoso que él tiene sobre esta clase de gentes; ora, por la popularidad que él ha sabido grangearse, ora por el modo singular conque él las sabe tratar. No solo se acomoda á sus costumbres y preocupaciones, sino que tambien les habla en su idioma nativo; de otra manera no pudiera haberse mantenido por el largo espacio de tiempo que vimos en la revolucion pasada, gravitando siempre sobre aquellos pueblos aun los mas miserables y rústicos; circunstancia que debe tener muy presente el actual gobierno para no adormecerse, y dar por concluida la lid con la batalla de Chilpancingo. Si los legisladores no perdieren de vista estas indicaciones, no dudamos que el gobierno será especialmente atendido en su iniciativa, y que se deferirá á su voto. (*Voz de la Pátria*)

Digitized by Google

Migico 6 de febrero —En el *Federalista* de ayer se refiere la necesidad en que ha estado de aplicar segun él dice el art. 4 del plan de Jalapa á uno de los dependientes de su imprenta, porque supone que vendia los secretos de ella y anunciaba con anticipacion lo que se iba á publicar en aquel periódico. Este proceder habrá probado al *Federalista* lo necesaria que es á veces la aplicacion de aquel artículo, pero tambien la dificultad de hacerlo con acierto, pues que no era aquel pobre oficial el que comunicaba sus secretos ni ninguno otro de la imprenta, siendo enteramente falso que se emplee en espias, ninguna cantidad de dinero. Sus secretos de pluma, los de sus pensamientos no necesitan ser comunicados; todo el mundo sabe que el pensamiento, los sueños, las ilusiones del *Federalista*, no son mas que *revolucion*, sus deseos *revolucion* y todo él *revolucion*.

Pinta además á su modo la prision del Sr. Guerrero con sus acostumbradas imputaciones al gobierno. No dudamos que á este gran suceso hayan contribuido las relaciones secretas, que debemos suponer que el gobierno tiene y debe tener en todas partes: pero, ¿qué quiere el Sr. *Federalista*? ¿Que el gobierno se esté tranquilo esperando que le hagan las revoluciones, sin tener espias, comunicaciones, y todo lo demás que demanda el estado de guerra? Decidida seria por cierto la ventaja del *Federalista* y sus amigos, si no solo se les dejase revolucionar, sino que ni aun se tomasen medidas para cortarles los pasos. ¿Qué cómodo y cácil seria entonces hacer revolucion?

Sigue quejándose de las tropelias de que se cree amenazado. Nosotros sentimos como el que mas, todo lo que huele á desórden, ¿pero como quiere que pueda este evitarse del todo por la autoridad? Cuando el publico vé que se conspira contra el órden, que se abusa de la libertad de imprenta para trasformarla en trompeta de rebelion, que esos escritores no son mas que la vanguardia del Sur emboscada en la capital, ¿puede prevenirse toda ecsaltacion? La libertad de la imprenta trasformada en abuso, y en abuso escandaloso de ella, siempre ha sido en todas partes ocasion de desórdenes, que nosotros deseamos ardientemente que lleguen á refrenarse.

Por hoy decimos esto al Sr. *Federalista*, y en los números siguientes nos ocuparémos con mas estension en contestarle, añadiéndole que jamás podrá probar que ningun funcionario público haya tenido el mas leve participio en lo que refiere, respecto de su persona, y que si hablara de buena fé él mismo podria decir que estaba seguro de lo contrario.

(*Registro oficial.*)

Idem 7.—El supremo gobierno ha recibido por estraordinario la noticia de haberse presentado al Sr. comandante general de Michoacan en Morelia, Nieves Huerta, Montejano, y otros gefes de las partidas que por tanto tiempo han turbado aquel Estado, cuya tranquilidad se consolidará con la sumision al supremo gobierno de estos individuos.

El gobierno del mismo Estado comunica la bizarra defensa que hizo la poblacion de Jiquilpan contra los bandidos que capitanea Gordiano Guzman, quien rechazado de aquel punto ha invadido algunas poblaciones del Estado de Jalisco, habiendo entrado en Sayula, donde no pudiendo vencer la heróica defensa que contra él hacian 40 cívicos parapetados en las casas consistoriales, hizo pegar fuego á éstas, con lo que aquellos valientes milicianos tuvieron que abandonar el edificio.

Es muy sensible para todo amante de la religion la profanacion que algunos malvados siguen haciendo de los vasos sagrados robando las iglesias. La de la villa del cerro de San Pedro, Estado de Potosí, fué robada en la noche del 27 de enero, y las sagradas formas echadas por tierra para llevarse el copon. A estos desacatos dan lugar los que fomentando los desórdenes políticos por toda clase de medios destruyen el respeto á todo lo que hay de mas sagrado.

(*Registro oficial.*)

Puebla 8 de febrero —El grande enemigo del hombre es el desórden, y donde quiera que hay órden hay felicidad. (Comentario sobre el espiritu de las leyes de Montesquieu en los libros 20 y 21.)

Hace cuatro años que todos los dias que se encuentran los hombres despues de haberse saludado, se preguntan ¿qué hay de nuevo? Esta pregunta que se ha hecho como favorita, asi como puede producir la ventaja de que poniendo al interrogante al nivel de lo que ocurra, pueda éste arreglar sus intereses particulares y disponer de modo sus cosas personales que no sufran un descalabro por ignorancia; asi, y es lo mas frecuente, causa el grave mal de no hallarse los hombres contento en sociedad, si no es cuando tienen algo nuevo que referirse. De aqui es, que algunos de genio turbulento é inquieto hallan el camino abierto para comunicar y estender sus enredos y fraudes: otros por darse importancia y presentarse ante sus paisanos como unos sugetos de categoria que estan iniciados en los misterios del gobierno y en los secretos de la alta política, profieren algunas espresiones ambigüas y se espresan con cierto enfasis y tono, que alarman al publico, y hacen temblar á los hombres honrados y de bien, que por lo comun y por desgracia son timoratos y espantadizos: otros en fin, y son los peores, por tal de dar en que decir y hacerse de nombre, cometen mil ecsesos, alteran la tranquilidad publica, y por adquirir fama, no se paran en los medios: hoy juran defender la ley, sostener los derechos del hombre y derramar la última gota de su sangre por conservar el respeto debido á las autoridades, y mañana todo lo atropellan y subvierten, contra todo se revelan, y solo llevan adelante el realizar sus fines. ¿Que remedio, pues, para impedir males tan funestos y trascendentales? No es el supremo gobierno ni las autoridades subalternas las que pueden proporcionar el antidoto contra los abusos que puedan cometerse en aquella materia, en nuestras manos está muchas veces el poner dique a ese torrente de desgracias. Ecaminemos con juicio y criterio las noticias que nos comunicaren, no les demos asenso ó no las reprobemos sino hasta que hayamos hecho un recto analisis de ellas, y entonces todos se medirán en lo que digan. No nos dejemos arrebatar de ese primer impulso que se ha engendrado en nosotros para querer mudarlo todo con la esperanza de sacar ventaja en los cambios, y siempre tengamos presente que el grande enemigo del hombre es el desórden y que donde hay órden hay felicidad.

(*Egida de la ley*)

ESTERIOR.

Continúan las noticias de Colombia comenzadas en el número de antes de ayer.

Orden general para el 17 de diciembre de 1830.

Art 2° Es medio dia, y Colombia acaba de perder para siempre á su *Libertador y padre* —Si grande y magnánima fué la vida del génio de nuestra independencia y libertad, su muerte ha sido la de un verdadero héroe. ¡Qué sufrimiento! ¡Qué constancia! ¡Qué tranquilidad de espiritu!!! Un espacio inmenso se ha interpuesto ya entre Colombia y su *Libertador*, y nada podrá calmar la dura pena de los colombianos..... El ejército, esa parte preciosa del pueblo que tantos dias de gloria ha dado á la pátria, ya no verá mas al frente de sus banderas al varon ilustre que por el camino del honor y la victoria lo condujo al templo de la inmortalidad .. Soldados: un eterno adios nos ha dicho nuestro *Libertador*, nuestro general, y al separarse de entre nosotros nos ha dirigido las siguientes palabras (1).

Este precepto, esta ley pronunciada sobre el sepulcro por el fundador de Colombia, será para el ejército una regla inviolable, y desgraciado de aquel que desobedezca tan saludable mandato! La sombra del *Libertador* le buscará por todas partes y no podrá sufrir los remordimientos que le acompañarán.—El general comandante general. —*Mariano Montilla*.—Es cópia.—*Rodriguez*.

El general comandante de armas de la plaza y provincia á las tropas que le guarnecen.

¡Soldados! Murió el sol de Colombia! Sus rayos bienhechores dejan ya de alumbrar á esta tierra desgraciada....! ¡¡¡Murió el *padre de la pátria*, el ilustre *Bolivar*! y cien años de lutos no son suficientes á demostrarle toda nuestra gratitud, todo nuestro amor, todo nuestro agradecimiento!!!

Soldados: Vosotros sabeis lo que ha perdido Colombia en su *Libertador*: un padre amoroso: un soldado fiel: un

---

(1) Véase el Censor de ayer.

Digitized by Google

sábio magistrado, y el mejor protector de la humanidad.

Soldados: Nuestro *Libertador* confiando siempre en vuestro patriotismo, en vuestras virtudes y en el cariño que le habeis jurado, os hace una súplica que hallareis consignada en su última voluntad. No es posible que vosotros la desatendais: honrad su muerte, pues á la vez que llenais este deber sagrado, la pátria reportará mil bienes de vuestra sumision. Yo os lo ruego y seré el primero en sujetarme ciegamente á la postrera disposicion del benefactor de Colombia.

Cartagena diciembre 21 de 1830.—*Ignacio de Luque.*

Juan de Francisco Martin, prefecto del departamento &c.

Siendo un deber de todo colombiano hacer una pública manifestacion de su dolor por la calamidad que la divina Providencia se ha servido enviarnos, llevándose á si al Libertador y fundador de la república en los mismos momentos en que el grito nacional le invocaba para salvarnos de la guerra civil y salvar la utilidad y ecsistencia social; y teniendo en consideracion que la distancia á la capital de la república, residencia del gobierno, no permite de S. E el encargado del ejecutivo desde luego las disposiciones necesarias para las honras funerarias que han de tener lugar y el luto que han de llevar los empleados y ciudadanos: que habiendo acaecido aquella desgracia en el departamento del Magdalena, deben sus habitantes ser los primeros en cumplir con los deberes de la gratitud, tributando á la memoria del Libertador los honores debidos al bienhechor de la nacion: de conformidad con el voto general de los dignos ciudadanos de esta capital, manifestando á esta prefectura, he venido en decretar y decreto:

Art 1° En todos los pueblos del Magdalena se harán ecsequias funerales el lúnes 17 de enero próximo, con toda la pompa y solemnidad que permitan las circunstancias de cada uno, debiendo asistir todos los empleados públicos residentes en el lugar.

2° Desde la publicacion del presente decreto en cada uno de los pueblos del departamento vestirán luto todos los ciudadanos y empleados, sujetándose éstos á las diferencias siguientes:

I. Los gobernadores de las provincias llevarán luto entero con banda de gaza tercida del hombro al costado izquierdo y atadas sus estremidades con lazo de cinta negra.

II Los tenientes asesores, los jueces políticos, de policia y demas jueces, los miembros de los consejos municipales, el prior, cónsules y conciliarios del tribunal del consulado y sus diputados y los gefes de las oficinas, llevarán tambien luto entero con un lazo de gaza negra al brazo izquierdo.

III Los demas empleados en las oficinas llevarán el lazo de gaza al brazo izquierdo.

3° El gobierno supremo á quien se dará cuenta de esta determinacion fijará el tiempo de la duracion del luto.

4° El presente decreto se publicará y comunicará para su cumplimiento.—Dado en el palacio de gobierno de la prefectura departamental del Magdalena en Cartagena á 23 de diciembre de 1830.—*Juan de Francisco Martin* —*Juan B. Calcaño*, secretario.

Es cópia. Cartagena diciembre 23 de 1830.—*Calcaño*, secretario.

Orden de la plaza para el 22 de diciembre de 1830.

Dispone el Sr general comandante de las armas de la plaza y provincia, que mientras resuelve el gobierno el luto que deben llevar los cuerpos por la muerte del Ecsmo. Sr. *Libertador Simon Bolivar*, usen los que se hallen en esta guarnicion el que señala el reglamento del poder ejecutivo fecha 17 de julio de 1826, llevando ademas las cajas enlutadas y tocando éstas y los instrumentos de música á la sordina.

Todo lo que de órden de su señoria se hace saber en la del dia para conocimiento y cumplimiento de los cuerpos de la guarnicion y demas gefes y oficiales sueltos El sargento mayor de la plaza.—*José Prados.*

REMITIDO.

Sr. Contado Rabioso.

Si el no conceder ocho oficiales de correos, es decir *mentis*, merezco el nombre de grosero: V. interpreté equivoco mis espresiones, y le suplico las vea en su verdadero sentido, para convencerse de que no soy capaz de faltarle ni mucho menos en asunto como el de que se trata.

Convengo, Sr mio, en que de administrador á mozos de oficio hay siete individuos en la estafeta de esta plaza; pero V. le hará tambien, de que ni todos son oficiales, ni todos deben estar ocupados, como se ha querido, en el despacho de las correspondencias para los apartados, pues como habrá visto en las contestaciones de oficio, cada uno tiene su destino detallado, casi igual al que yó indiqué, y á la vez, cooperan al pronto despacho del público, faltando á sus ordenanzas, en que se me asegura, se les señala cierto tiempo que se gradúa para que las autoridades lean sus cartas, pues muy bien podrá suceder que alguna tenga órden para aprehender al *humilde*; y éste se fugue, por que se le dé noticia, que recibe casi á la par, dejando ilusorias las providencias: ya V. vé Sr., que esta responsabilidad se echarán á cuestas por no dar lugar á nuestra crítica, y ni aun asi se escapan

Habla V el evangelio en cuanto á las estafetas clandestinas, de las cuales hay dos casi autorizadas por nuestro gobierno, y son las de los cónsules ingles y frances, y no tardaremos en ver otras tres mas en las casas de los cónsules americano, pruso y holandes, segun éstos vayan pidiendo el goce de los mismos privilegios: privilegios que son perjudiciales al comercio porque recibe sus cartas con el retardo necesario, despues de abrir aquellos Sres las suyas, imponerse de los precios corrientes, artículos escasos &c., y abarcar como comerciantes, si su gana les diese, aquellos renglones de que hubiera necesidad fuera de la república, y nosotros entre tanto, nos damos sendos paseos en los corredores y pátios del correo hasta que viene el saco, se pasan, sellan y apuntan las correspondencias de nuestros amos.

Esta, en efecto, es una degradacion para los empleados de la renta que paga la hacienda, y escoge para que respeten el sagrado de los secretos del público, cuya obligacion no tienen los particulares Lo mismo digo sobre el depósito fuera de la estafeta: la necesidad únicamente nos obliga en algunas veces, y en esto tienen dos la culpa, en mi opinion, el correo y el capitan del puerto: el primero por que no esige le den aviso del buque próximo á marchar, y el segundo, porque no pide á los capitanes ántes de darles los papeles de despacho, la factura de la correspondencia ó el certificado de no haberla para el punto donde marcha, como ha sucedido siempre con los campechanos y tabasqueños, que llevan este arreglado, no siendo justo se haga lo contrario con los demas, solo por ser estrangeros respecto á que este servicio resulta en bien del comercio de todas las naciones, beneficiándose al erario, porque se cortarán los fraudes ya dichos, y que V conoce.

Cero ya sobre este asunto, de que tampoco volveré á tratar; pero jamás cesará de ser su servidor—*El humilde sin contar* —Veracruz febrero 14 de 1831

VARIEDADES.

Opinion estravagante sobre las Cigüeñas.

Los habitantes de Fez creen que las cigüeñas son hombres de algunas islas lejanas, que en ciertas temporadas del año toman la figura de estas aves para ir á Berberia y que cuando regresan á su tierra vuelven á tomar la forma humana Bajo esta creencia hay un hospital en Fez ricamente dotado, y fundado con el objeto de asistir y curar cigüeñas enfermas y enterralas despues de muertas. Los Mahometanos hacen gran estimacion de estas aves, porque destruyen gran cantidad de langosta Pasan anualmente á Turquia en grandes bandadas hacia mediados de marzo, pero siempre de noche A principios de octubre vuelven á desaparecer del mismo modo, por cuya razon no hay quien sepa de donde vienen y á donde van

El Dr Shaw y Hasselquist cuentan varias cosas curiosas sobre las cigüeñas. Esta ave, hace mucho tiempo, se ha hecho notar por su amor á sus padres, á los que jamás abandona, y por el contrario los alimenta con ternura y los mantiene, cuando por la vejez no pueden buscar por sí conque nutrirse. Bochart ha hecho una coleccion de varios pasajes de los antigüos, que confirman este curioso y agradable hecho zoológico Su mismo nombre en hebreo significa compasion ó piedad

Digitized by Google

Moscatel de Monte Fiascone.

He aquí el orijen del nombre de *Est Est* conque se conoce este precioso vino. El aleman Juan Defoucris, gran devoto de Baco, cuando salia á viajar, solia mandar por delante un criado á fin de que probase el vino en todos los puntos de descanso y que en caso de hallarle regular escribiese debajo del ramo la palabra *Est*; pero si el vino era muy bueno, escribiese *Est Est*; dejando el ramo in *statu quo*, cuando no era cosa el vino. Ya saben nuestros lectores que el ramo en España, es la señal de taberna ó de bodega donde se vende el vino por menor. Esto mismo sucede en otras muchas partes de Europa y en todas ellas el buen vino no necesita ramo. En fin el criado de Defoucris llegó á Monte Fiascone, donde halló tan escelente el vino, que escribió *Est Est* A poco llegó su amo, y lo halló tan superior, que no solo se emborrachó sino que bebió hasta caerse muerto. Su taimado criado escribió y le puso sobre la lápida el siguiente epitafio:

Propter nimium Est Est,
Dominus meus mortuus est.

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

INVITACION.

Deseando el Escmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que este adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Escmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 15 AL 16 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.º batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Del dia 8 al 13 no hubo entradas ni salidas.

Dia 14.—Entró el bergantin americano Rambler, su capitan Mr. Robert Groseurk, procedente de Tampico, con 13 dias de navegacion, en lastre, consignado al Sr. Stolz: tripulacion 12, toneladas 168.

No hubo salidas.—A puestas del sol quedó un buque á la vista.

AVISOS.

LOS que se consideren dueños de varias prendas ó algunas piezas de ropa que están empeñadas hace cerca de dos años en la tienda del callejon de Flores, de la propiedad de D. Juan Ferro, y entregada á D. José Sevilla como fiador, pueden ocurrir al referido Ferro, en la panadería junto al cuartel de artillería, á desempeñarlas en el término de ocho dias; y pasado este no será responsable de ninguna de ellas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 6 reales botella.

PERDIDA.

La de un terciccito de ropa que se estravió ó cayó de la carreta en que se conducia desde la casa de D Rafael Carrara á la plazuela de la Caleta. La persona que lo hubiere hallado, lo entregará en la casa del mismo Sr. Carrara ó en esta imprenta, que se le dará la gratificacion correspondiente.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el nuevo y velero pailebot nacional COMETA (á) EL VERACRUZANO, su capitan D. Agustin Laborde: admite carga y pasageros, y la despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 6 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 917

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 16 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

(*Ceniza*) STA JULIANA, VIRG.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 19 de enero (dia pésimo) —El Sr. Cañedo logró al fin introducir la odiosa cuestion que nueve dias há habia promovido, sobre si era ò no legítimo el actual gobierno del general Bustamante, y que sobre la misma deberia hacerse una declaracion prévia ántes de decidir la cámara, si el general Guerrero deberia salir por tres, ò por seis años de la república

Causò no poca sensacion en el público verle recrudecer esta especie; no porque los diputados que piensan en sentido contrario, rehusasen entrar en ella, sino porque cuando la promovió mostró separarse y no insistir sobre este punto preliminar. Sus observaciones fueron satisfechas por los que lo impugnaron en seguida; parece que le hacia mucha fuerza el que al general Guerrero no se le hubiese formado causa por las ùnicas que señala la constitucion; mas seria de desear que nos hubiese dicho como podia suceder eso, cuando estaba mandando y tenia en su mano el poder para aniquilar á los que tal cosa hubiesen emprendido Era necesario que para comenzar esta operacion, hubiera habido una fuerza armada, porque una fuerza con otra se repulsa. Aun cuando hubiese sido manifiesto á toda la nacion que sus operaciones se encaminaban descaradamente á trastornar el sistema constitucional, no era posible reparar este daño sino lanzándolo del puesto por la violencia. Nada de esto hubo, sino que él por su propia accion lo hizo todo: se salió de Mégico con mas de mil hombres, los cuales convencidos de la injusticia de su causa por propio sentimiento de sus conciencias, ó porque veian que toda la nacion lo abandonaba, lo abandonaron ellos igualmente, y lo dejaron solo en el campo Entónces se retiró á las inmediaciones de Tixtla á un rancho que él habia allí fundado llamado *de tierra colorada* Allí protestó que se conformaria con la resolucion que sobre su separacion dieran las cámaras; efectivamente lo declararon incapaz de mandar, y no hallando ya un tribunal de apelacion á quien dirigirse, recurrió ya *descaradamente* á las armas: digo que descaradamente, por que aun cuando afectaba guardar la resolucion dicha, no se dormia en suscitar alarmas bajo de cuerda contra el gobierno de lo que dan testimonios las conspiraciones sufocadas en Mégico, S Luis Potosí y otros puntos

El Sr. Cañedo pudo reflecsionar, que aunque muestra ser un principista rigoroso de la constitucion, en el mismo espíritu de los artículos que invoca para desconocer la legitimidad del actual gobierno, hallará que el obrar por sí solo Guerrero con arbitrariedad absoluta, el desoir los clamores de los pueblos que lo llamaban al órden, el mantener constantemente en derredor suyo amigos y ministros de acreditada esperiencia para perder al primer magistrado de la república, el tenerla toda ella en una contínua alarma y desconfianza; no eran medios de conservar el sistema actual de gobierno, sino de destruirlo dentro de muy poco tiempo; ¿y no eran estas causas suficientes para lanzarlo de la silla que ocupaba? ¿A qué deberiamos aguardar? ¿Cual era el instante legal en que deberia el general Bustamante ver por la tranquilidad de la república y observancia de la constitucion? Se suplica al Sr Cañedo que nos lo señale.

La incapacidad que el congreso reconoció en el general Guerrero para gobernar, no fué física, sino *moral*, por que ni era ciego, ni estaba tullido, sino mas gordo que un lego de refectorio, y cual nunca se habia visto, ¡tal vida de placeres se pasaba! A este decreto le llama el Sr Cañedo *ambigüo* como el de los oráculos, y no lo era ciertamente sino muy claro; él es una de las bases de la legitimidad del actual gobierno, aunque no la principal Esta consiste en el sacrosanto é inagenable derecho que tienen los pueblos para levantarse contra sus tiranos, cuando despues de haber apurado las vias de las representaciones y sùplica contra sus desmanes, todavía continúan oprimiéndolos, ensordeciéndose á sus clamores. Por medio de las tribunas de las cámaras, por la imprenta, por las manifestaciones de los Estados, por los ruegos y consejos de los amigos de él, se le hicieron ver sus estravíos, y se le indicó que debia volver al órden. El general Santa-Anna á pesar de que la espedicion española de Tampico le ocupaba toda su atencion, le mandó al general Garza con comision particular y cartas muy difusas y enérgicas, para que mudase de ministros y de conducta; creyose obligado doblemente á ello; ya, como ciudadano; ya, como amigo, y que por sostener su eleccion contra Gomez Pedraza habia hecho el alzamiento de Perote que terminó en Oajaca con irreparable daño de aquel Estado, y mucho derramamiento de la sangre de sus hijos; pero asi hizo caso Guerrero de sus insinuaciones, como de las nubes de antaño. En los ùltimos dias de su gobierno tuvo á Santa-Anna por enemigo, y cuando salió de Mégico con la tropa que lo abandonó, menos iba en busca del general Bustamante á quien despreciaba altamente, que de Santa-Anna en quien creía tener un enemigo formidable; yo lo oí de su boca, y lo aseguro.

Era, pues, llegado el momento de obrar contra un hombre que asi despreciaba el clamor de los pueblos, y las insinuaciones de sus verdaderos amigos, y que creía perpetuarse en el mando, por la asombrosa ramificacion que tenia en todas partes y en los primeros puestos de la república, de la faccion parricida que lo habia elevado á la presidencia

Para desconocer este principio de justicia, no queda mas recurso que decir como cierto senador dijo no ha mucho tiempo en su cámara; que el derecho de insurreccion solo compete á los pueblos en el Estado *natural* y no *social*; pueblos en estado natural organizados con un gobier-

Digitized by Google

no, nadie puede concebir; solamente concebirá hordas de salvages que vagan por las selvas y que se defienden como fieras, aunque observen aquellos principios comunes é indispensables, para su precisa y natural conservacion: esta quimera no puede forjarse sino haciendo violencia á la razon, y degradándose voluntariamente de ella. Este asunto ha muchos dias que lo hemos tratado copiando á la letra la sábia disertacion que escribió *Mr L' Serve* sábio abogado de Paris sobre el *derecho de insurreccion*, cuando reinaba Luis XVIII, no obstante de que entonces la santa alianza hacia valer en Europa los derechos de la legitimidad; esta disertacion ocupó cinco números del 2.° tomo de este periódico y puede leerse.

El Sr Cañedo ha girado en la discusion sobre el equivocado concepto de que la eleccion de Guerrero era legítima; no lo fué por cierto como se le ha demostrado. El Sr. Gomez Pedraza reunió el mayor número de sufragios, cuando se ausentó y renunció el derecho que podria tener á la eleccion. La cámara de diputados cuando declaró la eleccion á favor de Guerrero, se olvidó de que en aquella sazon no podia serlo, porque estaba incurso entre los criminales que habian protegido y acaudillado la revolucion de la Acordada, y protegido la de Perote, á quienes *despues* se les concedió la amnistía que no merecian. No pasó lo mismo respecto del general Bustamante que no estaba manchado con este crímen, por lo que el nombramiento fué *legítimo*, y en tal concepto hoy lo es su gobierno.

La *aquiescencia y ratihabicion* de los pueblos con él, no es cosa despreciable, sino de mucha monta. Bien lo ha demostrado el general aplauso conque lo han admitido los Estados: las innovaciones que se han hecho en ellos á consecuencia del plan de Jalapa, han sido saludables é indispensables, y han dado una nueva vida á la república: sin ellas varios congresos habrian continuado en el desórden, y hoy estariamos en una dolorosa anarquía, porque los diputados de que se componian eran hechuras de la faccion desorganizadora. Recuerde el Sr. Cañedo lo ocurrido el dia 23 de diciembre de 1829: compárelo su señoría con lo del mismo mes del año anterior, y verá que cuanto entonces fué confusion y desorden, despues todo fué alegría, concierto y paz: dentro de *tres horas* se proporcionó este bien inefable al pueblo de Mégico, que desde tan afortunado dia respirò, y bendijo al que se lo proporcionaba. De entónces acá ningun congreso ha contradicho esta regeneracion; por el contrario, todos han contribuido gustosos al sostenimiento del gobierno, haciendo al efecto grandes sacrificios; si esta *aquiescencia*, si esta *ratihabicion* no son títulos que justifiquen el actual gobierno y muestren su legitimidad, no alcanzo que otros pudieran justificarlo. Tienda tambien la vista el Sr. Cañedo sobre las consecuencias que se seguirian de declararlo *ilegítimo*. Los convenios, las negociaciones celebradas con naciones estrangeras, y una multitud de actos emanados del gobierno en el concepto de *legítimo* y subsistente, tanto en lo interior como en lo esterior, se declararian nulos; y he aquí un desórden incalculable. Se ha reido el Sr. Cañedo de lo que se dijo por mí de que la mayor parte de los gobiernos han tenido defectos en su orígen, que despues ha subsanado la aquiescencia de los pueblos, y por lo que aunque viciosos en sus principios, posteriormente se han tenido por legítimos. Para desmostrar esta verdad, me remonté al orígen del imperio de los Césares. Octaviano cuando tomò las riendas del gobierno de Roma, y cambió su forma de república en monarquía, era un tirano; él sin embargo sufocó todos los partidos, estableció la paz, hizo florecer las ciencias, consolidó su autoridad, y obligó á los romanos á que bendijeran su memoria, pidiendo al Númen tutelar de aquella ciudad, que si estaba escrito en el libro de los destinos que fuesen gobernados por un tirano, Augusto y solo Augusto los gobernase. Pudiera decirse lo mismo de los reyes de España, despues de que el cetro de Castilla pasó de las manos de D Pedro el cruel á las manos de D Enrique, que por su buen comportamiento hizo legítima su dominacion, y que se borrase la odiosa memoria del asesinato que cometió en aquel monstruo. Si se discurre sobre la historia de los demás pueblos, se hallarán defectos subsanados por el tiempo y aquiescencia de los mismos. No fué muy ecsacto el Sr. Cañedo en la comparacion que hizo de la voluntad del pueblo megicano cuando luchaba por su independencia en los dias de Calleja, y hoy que tambien lucha en el Sur, aunque por muy diferente causa. Entonces la voluntad era general, porque toda la nacion deseaba cordialmente su independencia; hoy es de una fraccion de ella: entonces era por la noble causa de su libertad, hoy los del Sur seducidos ó halagados con las esperanzas de mejorar de fortuna dominando á la sombra de Guerrero, se forjan con sus manos unas cadenas ominosas; ¿nadie pues cree que ésta es la voluntad general creerálo el que voluntariamente quiera equivocar la parte con el todo, y cambiar el oro por la escoria.

Las observaciones que se hicieron sobre la justicia de la medida de seis años de destierro del general Guerrero, no se han combatido. Dijose que en la correspondencia interceptada se ven las escitaciones de éste á los indios principalmente y sus cartas para que hagan la guerra sin cuartel á todo blanco, y que seria la cosa mas incivil y barbara del mundo dejar entre nosotros á un hombre capaz de producir las mayores calamidades, pulsando éste y otros resortes que han descubierto su insidiosa política. Para que el Sr Cañedo se acabe de convencer de esta verdad, debe saber que la mayor parte de lo escrito en el cuadro histórico sobre las campañas del Sur del general Guerrero sobre todo lo que se lee en el tóm. 5° de esta obra, está fundado sobre relaciones comprobadas que él mismo franqueó, y que á su nombre me entregó su secretario el coronel Pita. Por ellas podrá conocer de todo cuanto es capaz Guerrero, y se fortificará en esta idea observando la conducta que ha guardado en todo el año próximo pasado hasta la derrota que sufrió en Chilpancingo el dia 2 de enero.

Yo nada hé forjado de mi cabeza, y solo hé argüido con el testimonio del mismo autor de nuestros males públicos, y de la esperiencia. Es muy sensible que la discusion sobre la legitimidad del actual gobierno, haya causado incomodidad en la cámara á los diputados, y empeñado al Sr. Cañedo en responder á los que lo impugnaron, unas veces con circunspecion, y otras con salero; dando margen á que algunas gente de las galerías se hayan propasado á palmotear faltando al reglamento de la cámara. Todo hé dimanado de un principio de buen celo, pues se ha tenido por imprudencia suscitar una cuestion que puede verse bajo diversos aspectos, y dar lugar á que sobre ella se formen raciocinios ilecsactos. ¡Quiera Dios sea esta la última vez en que ocurra este desman, y que satisfecha la cámara y el público de que son rectas las intenciones del Sr. Cañedo (1) é incapaz de propender á la seducion, todo examine al órden y quietud que tanto necesitamos.

(*Vos de la pátria.*)

Idem 8 —Se han recibido contestaciones á la circular comunicando la prision de Guerrero, de Puebla, Veracruz, Querétaro, Michoacan y Guanajuato: en todas partes se ha recibido la noticia con el mayor aplauso; en todas partes se espera el mas feliz resultado, y en todas partes se celebra la actividad y vigilancia del gobierno. Ya hemos dicho ántes que éste ha tenido en este suceso ciertamente una gran parte, que sus relaciones en todos los puntos han contribuido mucho; pero que en lo demas las circunstancias han hecho el resto.

——Publicamos hoy los partes del Sr. Inclan y del Sr. Amador acerca de los individuos que se han presentado al indulto. Todo hace esperar que por este medio la revolucion quede muy pronto estinguida, y que la nacion vea de nuevo lucir sobre su horizonte los dias de paz y tranquilidad que aseguren su bien-estar.

——Division de operaciones.= Ecsmo. Sr.=Ayer se me han presentado implorando la gracia del indulto los facciosos Ramon Castillo, Atanacio Vicente, Martin Bautista, José Isidro, Salvador Félix, Juan Antonio y Pablo Rafael, de la gavilla del salteador Cástulo, que les he concedido á nombre del supremo gobierno, recogiéndoles las armas y con condicion de quedar sujetos á la ley de amnistía. Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E., ofreciéndole mi consideracion y respetos=Dios &c. Tejupilco febrero 3 de 1831.—Juan Amador.—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra.

——Comandancia general de Michoacan.—Ecsmo. Sr —Antier se me han presentado los ciudadanos Nieves Huerta y José María Velarde, quienes acaudillaban la única partida que se hallaba en el Estado. Mañana han de veri-

(1) Esperamos que el Sr Cañedo no tenga ésta por *Jaculatoria*, como ha llamado á las espresiones decorosas conque se le ha tratado al tiempo de impugnarlo. Yo no soy de los que rocian y perfuman la víctima para meterle el cuchillo en el corazon. Soy sincero.

Digitized by Google

ácardo Montejano y Estrada; con cuyo paso queda afianzada la tranquilidad pública. Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E para que lo haga en el del Escmo. Sr. vice-presidente.—Dios y libertad. Morelia 4 de febrero de 1831.—Ignacio Inclan.—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina. (*Registro oficial.*)

Puebla febrero 9.—Nadie puede dudar de la sinceridad y buena fé conque se conduce la administracion actual en vista de la franqueza conque ha manifestado á la nacion la verdad de todos los sucesos de la presente guerra, ya le hayan sido favorables ó adversos. Así es que la desgracia de Texca que le era interesante ocultar, fué publicada en el Registro, periódico conocido por ministerial; y en resúmen todos los acontecimientos de la guerra se han anunciado al público, como en realidad han sucedido; lo que se comprueba con el silencio que han guardado sobre el particular los escritores de Guerrero, que no habiendo calumnia que no atribuyan al gobierno, era natural que lo acriminasen por esta parte, si les hubiese presentado la menor ocasion.

Publicada la noticia de la aprehension de D Vicente Guerrero, se toma en las conversaciones el empeño mas cabal para persuadir que es falsa, pero sin que estos asertos descansen en los datos convenientes, y solo se dice que es imposible que se le aprehenda, ni creible que lo hayan cogido. Nosotros, como todos los megicanos, ignoramos el privilegio que goza el supuesto héroe del Sur para estar libre de la suerte comun de los revolucionarios; y si no le ha vuelto á hablar la vírgen de Guadalupe, como lo quiso persuadir á algunos indígenas, segun se anunció en un periódico, no se podrá saber en qué consista la imposibilidad de reducir á la prision á un hombre que no se distingue de los demas sino en la infamia que le ha causado la perpetracion de tantos delitos como los que se han cometido bajo su proteccion.

Habiendo pasado la época en que se daba crédito á ciertas personas bajo su palabra, es regular que los que niegan la verdad de la prision de Guerrero, manifiesten los datos en que se fonden, para que el público juzgue imparcialmente luego que se haya dado al asunto la claridad de que es susceptible, porque mientras se diga: no es posible; no lo creo, no hay razon para pensar de otra manera que ántes.

Idem 10.—Tiempo há que los megicanos cansados de los graves males y grandes trastornos que causan las revoluciones, han querido averiguar el origen de éstas para impedirlas, y si es posible, para cortarlas de raiz, á fin de que á la sombra de la paz y de la libertad pueda progresar cada uno en su interes particular, y que de ahí resulte la abundancia y felicidad pública. Unas veces se ha creido que la ambicion de algunos para mandar ha sido el principio de las convulsiones que hemos sufrido: otras que la constitucion y las leyes que nos rigen no proveyendo para todos los casos que puedan ocurrir dejan abierta la puerta á los demagogos para la anarquía; algunas, que la poca energía de los gobernantes: y muchas, que el abuso del poder que se les confió. Nosotros estamos persuadidos que todas estas causas simultaneamente han concurrido á producir tantos y tan terribles sacudimientos políticos como hemos padecido, pero tambien juzgamos que ha tenido parte y muy principal el prurito que tenemos todos de dar nuestro voto en política. Se confiesa ingenuamente que de matemáticas no se sabe sino el nombre, que se ignora hacer una ecuacion por los principios de la Algebra, que no se sabe tirar una línea conforme á las reglas de Geometria, y que no se tiene conocimiento alguno de la Astronomía. El abogado confiesa que no puede mandar el ejercicio militar, que no puede trazar una línea de batalla aun supuesto el campo en que deba darse: el militar dice con franqueza que ignora el contenido del Digesto y que se atiene á su valor: solo en política todos entendemos, todos somos oraculos y los que llevan las riendas del gobierno van errados, si no obran en un todo en consonancia con nuestras ideas y nuestras opiniones. Admira, en verdad, tal vanidad y orgullo; mas lo cierto es, que todos los dias tenemos pruebas inequívocas de este aserto, y los editores del Federalista en cada número que redactan nos lo comprueban. La república sin embargo de que el mundo entero la vé caminar á su engrandecimiento, marcha á un precipicio, porque los que escriben aquel periódico no figuran entre los gobernantes. El general Bustamante ocupa violentamente la silla presidencial, porque no está de presidente el estafermo que ellos quieren, ó porque aquel no permite que aquellos cometan impunemente los crímenes y escesos que realizaron los años de 27, 28 y 29. En fin la constitucion y las leyes no rigen porque no impera la voluntad de aquellos señores, que es á la que ellos llaman suprema ley y voluntad nacional. ¡Oh pasion á que delirios conduces á los hombres! (*Egida de la ley*)

ESTERIOR.

Antuerpia octubre 16.—El príncipe de Orange ha publicado la siguiente proclama.

Flamencos: Desde mi proclama del 5 he estudiado cuidadosamente vuestra posicion; la comprendo y os reconozco como nacion independiente: quiero deciros que aun en las provincias en las que ejerzo plena autoridad, de ningun modo me opondré á los derechos de los ciudadanos. Elegid libremente, lo mismo que vuestros compatriotas en las demas provincias, los diputados para el congreso nacional que va á reunirse, é id allá á discutir los intereses de vuestra pátria. Y tambien en las provincias que gobierno me pondré á la cabeza de la revolucion, que os va conduciendo á un estado de cosas nuevo y permanente, del que la nacionalidad constituirá la fuerza. Este es el lenguage del que derramó su sangre por la independencia de vuestro país, y desea asociarse á vuestros esfuerzos para establecer vuestra nacionalidad política.—*Guillermo*, príncipe de Orange.

Parece que el padre y soberano de este príncipe estrañó el lenguage de la precedente proclama, y a la apertura de los estados generales en la Haya el 20 del mismo mes hizo la siguiente exhortacion á los diputados.

Altos y poderosos señores: Por la proclama de mi querido hijo del 16 de éste, publicada en Antuerpia el mismo dia, cuyos motivos nos son pocos conocidos y cuyas consecuencias podemos apreciar, parece indudable que ha cesado en las provincias del Sur todo reconocimiento de la autoridad constitucional. En tal estado de cosas, nuestro cuidado debe dirigirse á las provincias fieles del Norte, y no solo deben emplearse todos los medios y disposiciones en favor de sus intereses, sino tambien todas las medidas de autoridad constitucional con arreglo á este principio. Confiamos que tratareis todas las materias del mismo modo y que en adelante VV AA se considerarán como representantes de las provincias del Norte, entre tanto se trate con nuestros aliados sobre la suerte futura de las provincias del Sur.—[Firmado.]—*Guillermo*

Proclama del príncipe de Orange á su salida para Lóndres.

Flamencos: Aunque he querido haceros todo el bien posible, no he podido conseguir mis nobles intenciones; la pacificacion de estas hermosas provincias. Vais ahora á deliberar sobre los intereses de vuestro país en el congreso que vá á reunirse. Creo haber llenado mis deberes para con vosotros en cuanto he podido, y ahora voy á llenar otro aun mas doloroso, dejando vuestro suelo para ir á esperar á otra parte el éxito de los movimientos políticos de la Bélgica; pero ausente ó presente os acompañan mis mejores deseos, y siempre trabajaré en contribuir á vuestra verdadera felicidad. Habitantes de Antuerpia, que durante mi residencia entre vosotros, me habeis dado muchas pruebas de vuestra adhesion: volveré, segun confio, en tiempo de mas calma á cooperar con vosotros al aumento de la prosperidad de esta hermosa ciudad. Antuerpia 25 de octubre.—*Guillermo*, príncipe de Orange. [*Mercurio de Nueva-York*]

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 16 AL 17 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2.º batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla.*

AVISO AL COMERCIO

Para FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

Digitized by Google

COMERCIO.

Frutos nacionales libres de derechos.

Grana superior	arroba	48 0	á	56 0
Idem corriente	arroba	45 0	á	47 0
Idem inferior	arroba	41 0	á	43 0
Vainilla de primera	millar	66 0	á	70 0
Idem de segunda	millar	33 0	á	35 0
Idem de tercera, zacate	millar	22 0	á	23 0
Purga de Jalapa	quintal	22 0	á	23 0
Zarzaparrilla	quintal	8 0	á	9 0
Pimienta de Tabasco	quintal	6 0	á	6 4
Palo de Campeche	quintal	1 0	á	1 1

DERECHOS DE ESPORTACION.

Todos los géneros, frutos y efectos nacionales que se esporten, serán libres de todos derechos, escepto los siguientes:

Oro acuñado	2 por 100.
Idem labrado	2 por 100.
Plata acuñada y labrada	3½ por 100.
Plata y oro en pasta	7 por 100.

Pesos.—Un quintal es equivalente á 104 libras inglesas; y cada 25 libras forman una arroba. Toda clase de cacao se recibe por 110 libras la fanega, escepto el Maracaibo que tiene 96.

Medidas.—108 varas equivalen á 100 yardas de medida inglesa: 140 dichas á 100 anas francesas: 81 dichas á 100 anas de Brabante: 1 vara tiene 36 pulgadas.

CAMBIOS.

Veracruz.—Letras sobre Lóndres 47 peniques.
Francia, sin uso.
Mégico, 5 p. c.
Puebla, sin operaciones.

ARRIERIA.

Para Mégico.—La carga de dos tércios de ropa con peso cada uno de 8 á 8½ arrobas. . .	20 ps.
De abarrotes con el mismo peso.	15
Para Puebla.—De dos tércios de ropa.	16
De abarrotes	12
Para Oajaca.—De dos tércios de ropa.	23
De abarrotes.	16

CAPITANIA DEL PUERTO.

Todo buque estrangero paga de derecho por

cada tonelada castellana	2 ps.	1 rl.
Idem de aguada	0 „	1 rl.
Idem de práctico de entrada	15 „	4 rs.
Idem de idem de salida.	19 „	0 rs.

En los 60 dias precedentes ha entrado en esta plaza 182 sobornales de grana con peso de 1315 arrobas.

Queda prohibida la importacion de los artículos siguientes por decreto de 22 del próximo pasado mayo que empezará á regir á los seis meses de la fecha. Bayetas, bayetones ordinarios, cambayas, cásimir que no sea apañado, cinta de algodon y lino ordinario, tápalos de algodon, tegidos ó lienzos trigueños y blancos de algodon cualesquiera que sean sus dimenciones y denominácion, cuya calidad no llegue á la del coco fino; aguardientes de fábricas estrangeras, esperma labrada.

Los citados artículos prohibidos por la ley de 22 de mayo pueden importarse hasta la determinacion de las cámaras, y los géneros ordinarios de algodon disfrutan de la pròroga concedida por el supremo gobierno hasta la reunion de un millon de pesos, destinados para el fomento de la industria nacional, segun decreto de 16 de octubre.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15.—Entró la goleta nacional Veracruzana, su capitan Alberto de Barillen, con 6 dias de navegacion, procedente de Nueva-Orleans, cargamento mercancías, consignada á D Mauricio Voss y Ca.: toneladas 151.

Barca paquete de S. M. B. Mutine, su comandante Pawle, Esqr., procedente de Falmouth, Santo Domingo, Jamaica y Walis, con 57 dias de navegacion del primer puerto, 26 del segundo, 22 del tercero y 14 del cuarto.

AVISO.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y clavetendo en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el nuevo y velero pailebot nacional COMETA (6) EL VERACRUZANO, su capitan D. Agustin Laborde: admite carga y pasageros, y la despacha

MARIANO CASTELO.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK
DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 918

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. RÒMULO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 10 de febrero.—Nos habiamos abstenido de tratar sobre los discursos que el Sr. Pacheco Leal pronunciò en la cámara de senadores, con ocasion de las acusaciones intentadas contra el Sr. Tato como responsable de varios números del Federalista. Sobre ello se habló en el número 8 de ese periódico; y habiendo comenzado á insertar en el de ayer uno de los discursos del mismo Sr. Pacheco, *creemos* deber ocuparnos de su contenido.

El pùblico observó con escándalo que habiéndose puesto á discusion en la cámara de senadores los dictámenes de la mayoria de la sesion del gran jurado, que concluian diciendo haber lugar á la formacion de causa contra el ciudadano ex-diputado Manuel Garcia de Tato, como responsable de varios impresos que el fiscal de imprenta denunció de sediciosos en primer grado, se hayan aprovechado algunos Sres de las ventajas que les proporciona su puesto para dirigir al gobierno tiros sanguinarios y mortales.

A nadie se ocultò el espíritu que animaba tales discursos, y el manejo que se ha tenido en este negocio, manifiesta muy á las claras que no es la sinceridad y el deseo de ser justos al que dirigia sus operaciones, sino mas bien el empeño de que saliera absuelto el acusado aunque para ello fuera preciso atropellar las leyes y sostener y esforzar todas las injurias que en los impresos denunciados se prodigan con tanta injusticia al gobierno, usentando proposiciones mas fuertes y abanzadas y presentándolo con mayor criminalidad de la que en ellos se aparenta.

De otro modo, ¿cómo podria creerse que sugetos á quienes no falta talento y luces, se apartaran absolutamente de la cuestion, hicieran aplicaciones tan inesactas, y se valieran de subterfugios tan pueriles y ridículos, que hacen poco honor á su ilustracion y á su imparcialidad y celo por la observancia de las leyes de que hicieron tanto alarde? ¿Cómo era posible que en la discusion y en el último voto particular del Sr Duque de Estrada, se tomara empeño en probar, y se diera ya por decidido que el Sr. ministro de la guerra infringió la constitucion, al librar la òrden para que no se permitiera entrar en la república al Sr. general D Manuel Gomez Pedraza, cuando no era esto lo que se trataba, pues no se reputaba de sedicioso el impreso por la parte en que toca esta cuestion, sino solo por las injurias atrocisimas, y manifiestas calumnias que se vierten contra el gobierno en el penúltimo parrafo? Pero como no se podian alegar razones sólidas en contra del dictámen de la mayoria de la seccion, era preciso hablar aunque no viniera al caso, convenia sembrar la discordia declamar fuertemente contra abusos que no ecsistan, aparentar que se defiende la libertad que nadie ataca, y que los anarquistas quisieran ver destruida, y sobre todo, introducir aquellas cuestiones que en el dia son el único recurso que les ha quedado, y en que tienen fundadas todas sus esperanzas para promover una revolucion.

Tales son si es ò no legìtimo el nombramiento del Sr. Bustamante, si el Sr. Gomez Pedraza es verdadero presidente de la república, si el gobierno atropelló la constitucion al impedir su regreso, y otras cosas por este estilo, que creen propias para fomentar la revolucion que està agonizando, y á la que por lo mismo conviene dar diverso giro para ver si produce mejores efectos, ya que les fué tan mal con pretender sostener en el puesto en que lo elevaron, al padre de los pueblos, al héroe de la pátria, al humano Guerrero. Aunque se les tache de inconsecuentes y malvados, y aunque todo el mundo lo conozca, ellos no se paran en frioleras con tal que haya revolucion. Ahora les importa declarar la guerra á su héroe, y gritar voz en cuello, que su eleccion fué un atentado, que al hacerla se insultó á la soberanía de los Estados, cuya mayor parte designò al Sr Gomez Pedraza, y que se atropelló notoriamente la constitucion, sin embargo de que ellos fueron los únicos autores de tal atentado, insulto y tropelía. Sin acordarse de que tomaron el mayor empeño para que se declararan insubsistentes los votos emitidos en favor del Sr Pedraza, bajo el calumnioso pretesto de que habian sido cocechados las legislaturas de esos mismos Estados cuya soberanía les causa ahora tanto respeto: sin hacer tampoco memoria de que persiguieron de muerte al referido general, de que lo obligaron á buscar su salvacion en la fuga, y á emigrar á paises estrangeros, se lamentan ahora de que no se le permita volver á su suelo natal, y se escandalizan de que no se le reconozca como presidente, y esto ¿por qué? porque en su regreso actual observan con placer elementos de discordia, que quisieran ver desarrollados para que la pátria permanezca en las continuas agitaciones que han sido tan favorables á los *eminentes patriotas*.

Mas volvamos al gran jurado de la cámara de senadores, que es uno de los principales objetos del núm 8 del Federalista en que, como siempre, solo se trata de engañar pintando las cosas á su modo: pongámoslas, pues, bajo su verdadero punto de vista para instruccion de los que no hayan presenciado, ó no esten impuestos en los pormenores de los actos que se critican. En la discusion del primer dia hizo mocion el Sr. Vargas para que se declarara si debia ò nó votar el Sr. Zúñica, porque sabia que era inmediato pariente del acusado, y dicho Sr. confesó que en efecto era su primo hermano La cámara erigida en gran jurado desechó la mocion del Sr Vargas, dando en esto el testimonio mas auténtico de su imparcialidad, y de que estaba muy distante de querer la condenacion de Garcia Tato, como se tiene el descaro de imputárselo. pues á ser asi habria convenido en la exclusion del Sr.

Digitized by Google

Zúñiga fundada en terminantes disposiciones del derecho, y hasta mas cuanto no podia dudarse que habia de votar en favor de su pariente, y que todos conocian que por solo su voto habia de ser absuelto, como de facto se verificó. En esta ocurrencia son dignas de notarse dos cosas: la primera es la no mucha delicadeza del Sr Zúñiga que interpelado de este modo, y debiendo saber que estaba legalmente impedido para intervenir en el asunto, no se dió por escusado: y la segunda el que otros Sres. que hicieron ostentacion de su rectitud, y apego á las leyes, no se hubieran unido al Sr Vargas, para impedir que votara en un acto en que fungia de juez, un pariente á quien la ley se lo prohibe.

Entrando ya en la discusion, se ocupó la mayor parte del tiempo en cosas que no venian al caso, y que solo tenian por objeto calumniar á la actual administracion. En órden al punto que se trataba, y para rebatir el dictámen de la mayoria de la seccion, únicamente se espuso lo siguiente. En primer lugar, que se habia escedido de sus facultades haciendo el presupuesto reo varios cargos y réplicas, porque solamente era permitido recibirle su declaracion, y los descargos que él quisiera dar. El Sr. Ortiz Izquierdo como individuo de la seccion, y sosteniendo su dictámen, hizo presente que el artículo 145 del reglamento, previene que el espediente se forme y los cargos se averigüen por los medios de probar que determinan las leyes, y que siendo este el método que se halla establecido por derecho la mayoria de la seccion creyó, que podia y debia obrar de ese modo, y que de lo contrario seria responsable: que además el mismo artículo mandaban no solo que se averigüen los cargos, sino tambien que se purifiquen, y que no comprendia como podrian purificarse si cuando el presupuesto reo no satisfacia el cargo con su respuesta, ó ella daba mérito para otro, no fuera lícito hacer. Por lo espuesto se vé cuan futil y despreciable era este argumento conque intentó combatirse el dictámen, y esto mismo demuestra que carecian de fundamentos mas sólidos. En realidad lo que hubo fué que les causó mucho disgusto el ver que Garcia Tato se enredó en sus respuestas de tal modo, que descubrió sin dejar duda, que solo habia sido conducido por la vil pasion de la venganza para satisfacer resentimientos sobre algunas cosas en que no tuvo la mas leve parte el presente gobierno, tal como la ejecucion de un hermano suyo verificada hace muchos años, y principalmente por el agravio que dice se le hizo últimamente en su prision, que califica de atentado é injusticia, y que los acontecimientos posteriores acreditan que no careció de fundamentos. Mas lo que sobre todo puso de manifiesto su mala fé y las criminales intenciones, que lo movieron á constituirse responsable de tan alarmantes impresos, fué el haberse visto obligado á confesar en dicha diligencia, que es falso cuanto se asienta en ellos contra la presente administracion en órden á dilapidaciones.—(*Continuará*)

En el Federalista de ayer se inserta un comunicado de la Sra D.ª Leona Vicario, relativo á la visita que hizo al Ecsmo. Sr. vice-presidente y de lo que en ella pasó, juntamente con lo que espuso el Sr. comandante general D Felipe Codallos. Creemos que debe suspenderse el juicio sobre los hechos que allí se refieren, mientras se publica la contestacion que se nos asegura estar estendiendo el mismo Sr. comandante general.

(*Registro oficial*)

Idem 10.—Como es probable que el Sr. comandante general D Felipe Codallos no desmienta la relacion que publicó ayer en el Federalista la señora doña Leona Vicario, por no darle importancia á lo que no lo merece, nos hemos informado circunstanciadamente de la verdad de los hechos que desfiguran á su antojo, reduciéndonos á publicar la siguiente carta que acabamos de recibir.—EE.

Sres. editores de el Sol.—Mis apreciables amigos: Fuí testigo de la queja que dió la señora Vicario al vice-presidente, ó sea entrevista que tuvo con S. E., acerca de los temores que le causó la visita que hicieron en su casa los Sres. Merino y Antepara, en solicitud de la proteccion de la autoridad pública. De luego á luego se ofrece la reflexion de que ni por asomos se habia intentado cosa alguna en contra de la señora Vicario, porque lo que es su persona habia de quedar *intacta* en todas circunstancias, siendo por éste estrañísimo que ella y no su marido fuera quien implorase *la proteccion de la autoridad pública*. Pero dispénsese éste si se quiere, porque el Sr Quintana Roo huye de presentar el rostro y aun la vista que generalmente es *ladeada* y sombria, balanzeándole su madama que es *de génio abierto y negocios llevar*, pintando á veces uno y otro lo pardo blanco y dando gato por liebre.

Es conocida en toda la república la moderacion y lenidad de S. E. el vice-presidente, que despues de haber oido con la mayor paciencia á la Sra. Vicario, como ésta se refiriese á dos gefes residentes en Mégico, hizo llamar al Sr. comandante general D Felipe Codallos, que se presentó á instruirse del objeto á que era llamado, sin interrumpir en nada á S. E. como asienta la señora Vicario; si ésta tiene buena fé, confesará que le es conocida la buena educacion de aquel general, especialmente cuando ella se indultó á D. Miguel Torres en la hacienda de las Trochas, y el Sr. Codallos, comandante entónces de Tejupilco, la visitó con otros y conmigo, ofreciéndole sus pequeños recursos y servicios, porque sabe hacer cuanto está de su parte por toda persona en la desgracia, y asi lo tiene acreditado en varios sucesos que no viene al caso referir. Estuvo léjos de justificar las venganzas de los particulares, y al decir, como dijo en efecto, que Merino le habia informado haber sido su fin el de ecsigir una satisfaccion de Quintana por la insolencia conque éste insultó al Sr. Otero en el Federalista, no prueba que sobre el punto en cuestion estuviera en la precision ó el deber como deseaba la señora Vicario de tomar la menor providencia; supongamos aquí como ejemplo que dos ó tres mugeres á fuer de mas guapas que la Vicario; intentasen darle dos docenas de azotes y de la intencion á la práctica solo dieran el primer paso de llegar á su casa, por lo cual ella entablase su demanda ante un juez: ¿que lograria, mucho menos sin prueba alguna que acreditase la resolucion de las agresoras? Nada absolutamente: para que á éstas se les hubiera podido no solo reprender sino castigar, habria sido necesario primero que en Dios y en paciencia la señora Vicario justificara haber recibido de tal y tal mano las dos docenas de azotes. Asi el Sr. general D Felipe Codallos, si la queja hubiera sido la de haber dado Merino y Antepara una paliza á su marido, hubiera tomado contra ellos las mas fuertes y sérias providencias, porque léjos de proteger los desórdenes, es de los amigos de la tranquilidad y de la ley que tanto disgustan á los Federalistas. No obstante, se dirá que el general Codallos declaró su opinion á favor de los desafios en los Estados-Unidos, con cuyo objeto sabia fué Merino á la casa de Quintana; ¿pero que tiene que ver esta opinion particular del Sr Codallos, si como comandante general obrará contra ella aplicando al cómplice de tal delito el castigo que le corresponda por la ley? No llegó el caso de que Merino desafiara á Quintana, y no puede imponérsele pena, como tampoco á quienes intentaran azotar á la Vicario, siempre que no lo llevasen á puro y debido efecto. No es estraño que se escapase al comandante general alguna palabra fuerte, como la de que á ciertos insultos era necesario responder con palos, por los cuales estaba, cuando la Vicario incurrió en las notables faltas de gritar que *primero permitiria en su casa al mas indecente cargador que á ningun oficial*, teniendo la osadia de dirigirse á S. E. el vice-presidente diciéndole: *que se amarrara los calzones*, todo con un tono enfático y un aire que solo puede tolerarse al sexo amable de que parece renuncia la señora Vicario.

Lo dicho es la verdad de que pueden ser testigos intachables algunos gefes, y que pasó á mi vista, suplicando á W. lo publiquen en su periódico para que el asunto se ponga en su verdadero punto de vista, repitiéndome su afectísimo servidor Q. S. M. B.—*Un oficial.*

Idem 11.—El editor de el *Federalista* tenia el consuelo de que en Oajaca se habia recibido con indignacion la noticia de la prision de D Vicente Guerrero, y circunstancias conque se verificó. Habrá ya sabido que no solo en aquel Estado, sino en los demás de que ha habido noticia se ha recibido tan importante suceso con la alegria que inspira la esperanza de la paz consiguiente á él, y que tanto necesitamos para que se abran todas las fuentes de la prosperidad pública. Sea cual fuere la compasion que inspire un hombre en la desgracia, si ella sufoca los horrores de la guerra civil, no habrá quien procure librarlo, y tanto menos, cuanto en política se presentan casos en que

Digitized by Google

la sangre de un solo hombre evita se derrame la de mil s y miles. Por mas que encomie el Federalista á Guerrero: por mas que lo quiera pintar como un ilustre defensor de la independencia y libertad de Mégico, su conducta en los últimos años, y el inmenso vuelo que dió á su ambicion enmedio de su imbecilidad, ha hecho que considerable número de brazos que eran útiles á la república estén descarnados é inmóviles para siempre: ha hecho que los padres lloren al hijo, y la viuda al esposo: ha reducido á la horfandad y la miseria porcion de familias robadas en diciembre de 828, y ha dejado páginas para la historia que servirán de borron eterno á la actual generacion. Si de todo esto no es responsable ante la patria el *ilustre del Federalista*, seria necesario que aquella se rebelase á la justicia y á sus verdaderos intereses.

Sabemos que por la comandancia general se adelanta en el descubrimiento de los *ilustres* que robaron en las inmediaciones de Pachuca la conducta de platas perteneciente à la compañia del mineral del Real del Monte El fiscal de la causa que lo es el capitan D Mariano Matamoros, trabaja con la mayor actividad y están presos diez y ocho hombres y seis mugeres, á consecuencia del celo infatigable del Sr gobernador del distrito: pronto quedará satisfecha la vindicta pública.

Teniendo que ausentarse por algun tiempo D José Welsh, encargado del vice-consulado británico de Veracruz debe entre tanto sustituirlo en sus funciones el Sr. J. W. Jones, con conocimiento de los Sres. encargados de negocios de S M. B y cònsul general, y consentimiento del Ecsmo. Sr. vice-presidente.

Idem 12.—Hoy ha sido puesto en capilla Estévan Gutierrez, juzgado militarmente por fautor de la delacion falsa que se hizo contra varios ciudadanos, acusándolos de complicidad á favor de la causa de D Vicente Guerrero, y como á conspiradores, que tramaban en secreto dar un golpe mortal á S. E el vice-presidente y sus cuatro ministros Hé aquí como en la actual administracion la vara de Thémis es igualmente recta El Federalista, que tanto se empeña en suponer injusticias y persecuciones en las autoridades, confesará ahora, si tiene un adarme de buena fé, que no puede presentarse una garantía mas solemne á la seguridad individual de todos los ciudadanos que el terrible castigo de aquel reo Hemos visto al contrario, en los dias en que dominaba el yorkinismo, que tal y tales individuos acusados de traidores se justificaron con la claridad del medio-dia, recibiendo sus calumniadores en vez de un justo castigo un escandaloso premio, dándose así por tierra con la seguridad de los particulares Por último, podemos asegurar que hoy descarga la ley su cuchilla sobre la cabeza de los malos y garantiza á los buenos.

Segun nuestro telégrafo, el Federalista núm 12, que debe publicarse hoy, contiene la conclusion del discurso del señor senador Pacheco *Leal*, que comenzó en el número 11! á continuacion sigue uno del Sr. diputado Cañedo, impugnando el dictamen en que pedia se premiase al benemérito general Bravo con una espada, por los triunfos que ha adquirido sobre los facciosos guerreristas en el Sur Es de notar que este señor diputado tuvo por anti-constitucional el pronunciamiento de Tulancingo, porque su señoría era secretario de relaciones y podian tocarles las generales: ahora vierte las flores de su elocuencia á favor de la *asonada* de Guerrero. ¡Qué inconsecuencia!!!

(*Sol.*)

Oajaca 11 *de febrero*.—Ha sido vista ya en consejo de guerra ordinario la causa criminal que se le formó al general Guerrero como á faccioso y caudillo de la actual revolucion Compadecemos muy de veras la suerte de este desgraciado megicano, que ayer era benemérito de la pátria y hoy un reo de Estado. ¡O vicisitud del tiempo! Nadie es dichoso hasta el fin.

(*Redactor Oajaqueño*)

VARIEDADES.

GASPAR HAUSER.

Las primeras noticias que nos anunciaron los periódicos sobre el singular destino de este jóven, escitaron en nosotros el mas vivo interes por su suerte. Privado de la luz del dia desde sus tiernos años, encerrado en un subterráneo y tratado con la mayor crueldad, no tenia de criatura racional mas que su hermosa figura, cuando le dejaron y fué hallado en las calles de Nuremberg Desde entónces le hemos seguido, y hemos comunicado à nuestros lectores las diligencias que se han ido practicando para descubrir su misterioso nacimiento y mas misteriosos motivos de su encierro. Por mas de un respecto interesa este jóven, y publicamos hoy los últimos informes que hemos tenido. "Los siguientes particulares que sobre Gaspar Hauser, ó el joven de Nuremberg se leen en la *Nouvelle Revue Germanique*, parece han sido comunicados por Mr Hitzig editor de los *Anales de la justice Criminelle*. Varias circunstancias concurren á confirmar la opinion que el jóven Hauser está relacionado con una familia distinguida, y que cuando muchacho recibiò principios de una educacion clásica. Entre otras cosas se acuerda de los dos primeros versos de la oda de Horacio, que comienza *Diffugere nives* Los periòdicos han indicado que se sospecha que una señora B nval ò Valbon, residente en Pesth de Hungria, tiene alguna noticia sobre el nacimiento de Hauser Mr. Pirch que conoce un poco la lengua húngara, se propuso pronunciarle algunas palabras de ella, por ver si conservaba algun recuerdo de este idioma. Halló á Hauser escribiendo un tema latino, y le pareció un jòven bien formado, robusto, pequeño de estatura, con un hermoso pelo, rizado por naturaleza, precioso color, nariz aguileña y ojos azúles y pensativos Pocas veces, dice Mr. Pirch, he visto cambiar un semblante tan rapidamente su espresion de la mas viva satisfaccion y confianza á la de un terror mas marcado y una meditacion mas profunda Le hice algunas preguntas sobre sus estudios; si habia aprendido la aritmética y como por casualidad pronuncié las palabras húngaras: *Ody, Kettò, harom*, uno dos, tres. Cayó en una especie de letargo; seguia hablando; pero su ayo me advirtiò, que cuando Hauser estaba en aquel estado no entendia la menor cosa A los pocos minutos levantó la cabeza y me dijo: "he oido ántes esas palabras, ¿quiere V. repetírmelas?" Entre otras pronuncié la palabra *zaz*, cien "¡Oh! ese es un número alto", dijo y volviò á meditar. En seguida y como por descuido proferí el juramento hùngaro *Basmanteremtete* Tembló el jóven y lleno de terror dijo: "esa es la misma palabra que el hombre pronunciaba durante el viaje, cada vez que me pegaba Es una palabra baja, que no debe proferirse."

Cuando, como por accidente Mr Pirch solia pronunciar la palabra polaca *matka*, madre, se animaba el semblante de Gaspar; "madre" decia el infeliz huérfano, lleno de conmocion é igual sensacion hácia en él la palabra húngara que significa *padre*; y cuando Mr Pirch le dijo en el mismo idioma "ven mi querido, ven hijo mio;" Gaspar se acordó que asi mismo le hablaba su criada de quien no se habia acordado hasta esta conversacion de Mr Pirch.

Su actual protector, el consejero Biberrach le trata como á hijo y desde el último atentado que se hizo contra él, le custodian dos hombres armados, de los que el uno se mantiene en la ante-càmara y el otro le acompaña, cuando sale de casa Se cansa de andar á pie, pero monta admirablemente á caballo. El sentido del olfato, particularmente el primer año que pasó en Nuremberg, era mas agudo que el de una criatura racional. Por cierto tiempo no tenia idea alguna de la distancia y solia estender la mano para tocar objetos que estaban distantes; pero su olfato era admirable. Un dia le entró de repente un dolor, se le cubrió de sudor la frente y empezaron á temblarle todos los miembros A poco se descubrió la causa, que era una rata muerta que habia á cierta distancia. Otro dia, al dirigirse hacia un cementerio, le afectó sobremanera el hedor, aunque todavia se hallaba á tal distancia que ningun otro hombre podia percibirlo. Las palabras polacas le hacen una sensacion tan fuerte como las hùngaras, é inmediatamente entendió las *moy kochany*, mi querido. El que publica esta noticia espera, que los magistrados de Nuremberg que tan generosamente han adoptado á este jóven, se esforzarán en recorrer el velo que cubre la historia de su nacimiento &c.

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

Digitized by Google

ANECDOTA.

Un aldeano, recien casado enviudó, y el dia del funeral de su esposa, concurrieron todos los de la comarca al entierro. Volvieron de la iglesia parroquial á la casa del viudo, segun es costumbre, y al entrar al jacal donde habia estado tendido el cuerpo de la finada, encuentran al mismo viudo, tirado en el suelo y revolcándose, aunque encima de un gergon ó frazada. Sorprendidos los circunstantes con aquel nuevo espectáculo, se quedaron estáticos y llenos de compasion, al ver la desesperacion del que acababa de enviudar. Pasado un rato de silencio, uno de los concurrentes, que se creyò de mejores palabras, le dijo: tio Nicolas, (este era el nombre del viudo) la muerte es natural y todos debemos pagar ese tributo terrible á la naturaleza. V. no es tan escaso de la razon para que no esté persuadido de esta verdad. Es, pues, preciso, que V. se conforme con la.....»
Aquí le interrumpió tio Nicolas que ya se habia parado violentamente y le respondiò: *Sobrino, tú te has equivocado medio á medio, por lo que he oido Creiste que yo me desesperaba. porque me viste tirado en el suelo, y te aseguro que tu concepto fué errado Dime ¿hay macho en el mundo, por penco que sea, que cuando tira la carga no se revuelque? pues en ese caso me hallaba yo cuando W llegaron.* Avergonzado el sobrino y los demás concurrentes, por su equivocacion, se retiraron á sus casas, y el aldeano jurò no echarse á cuestas otra carga en el resto de su vida.—*J. A Morero.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 17 AL 18 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas y contra-rondas, el escuadron activo.—Visita de hospital, el 2.° batallon.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.° permanente.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 16.—Entró la fragata inglesa de guerra Galatea, su comandante Mr C. Napier, Esqr. procedente de Jamaica y Tampico, con 23 dias de navegacion del primer puerto y 2 del segundo.

Bergantin americano Alcione, su capitan Mr. Welhen Birta, procedente de Gibraltar, con 60 dias de navegacion, con mercancias, consignado á D. Manuel de Viya y Cosio, toneladas 197, pasageros 21.

No hubo salidas.

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

AVISOS AL COMERCIO

Para FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Bancroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA INGLATERRA CON ESCALA EN LA HABANA

La fragata de guerra de S. M. B. LA GALATEA; su capitan Carlos Napier; dará la vela dentro de diez dias, y admitirá la plata ó granos que se le ofrezcan Se hallará al capitan en casa de los Sres.

CROSS Y Ca.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofrece flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el nuevo y velero pailebot nacional COMETA (á) EL VERACRUZANO, su capitan D. Agustin Laborde: admite carga y pasageros, y la despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 919

EL CENSOR.

VERACRUZ.

VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. SIMEON, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Finaliza el editorial del Registro Oficial número 42 del 11 de febrero, que quedó pendiente en el Censor de ayer.

Ni tenian mayor fuerza las otras razones que se espusieron en contra del dictámen Fué la segunda, que en el jurado comun se habia infringido la ley de libertad de imprenta, porque previniéndose en el artículo 7 que la lista de jurados se forme por el órden alfabético de nombres y apellidos, y en el 14 que se deba seguir el turno por el lugar en que están colocados, se observaban entre los jurados que calificaron el impreso denunciado nombres que comenzaban con A y otros con J y M, y que no siendo creible que no hubiera todavía muchos sugetos hábiles entre los de las primeras letras, no debia haberlos tocado el turno á los de las últimas, y por consiguiente que el juez habia quebrantado dichos artículos, y que era nulo todo lo practicado. Este argumento lo hicieron valer en las discusiones de los dias siguientes, y cuando se acogian á cosas de que nunca se ha hecho aprecio, y que eran del todo insignificantes en aquel caso, y se deja entender cuan faltos estaban de méritos para defender á su cliente. En primer lugar debian advertir, que si en la citada ley se prescribe ese método para que haya arreglo y rolo este carga con igualdad entre todos los ciudadanos, no es de tan estricta observancia, que su omision induzca nulidad, cuando la misma ley demuestra que el dejar de seguir el turno no invalida el acto, en el mismo hecho de mandar que se impongan multas á los jurados que no asistan cuando les toca, sin disponer que se suspenda el juri hasta que concurran. Pero allí se les contestó á esta objecion mas directamente, manifestándoles que no se sabian los motivos que el alcalde tendria para obrar de ese modo, y que fueran cuales fuesen, nada importaba para el caso presente, porque en él no producia otro efecto lo practicado en el juri que saber que la persona responsable era de las sujetas al gran jurado, y que descubierto éste, se comenzaba todo conforme al reglamento, sin tomar en consideracion lo practicado entre el alcalde, de modo que aunque en el jurado comun se hubiera declarado fundada la denuncia, en el del senado se podia absolver al responsable, como se verificó puntualmente con el mismo García Tato el dia 26

Pasemos al tercer argumento, en que se descubre mas la inconsecuencia y el espíritu de partido: se reduce á la mocion que hizo uno de los señores que trataban de defender al acusado para que no votaran los Sres. Castillo y Arechederreta Del primero se dijo que habiendo nacido en Guatemala no era mexicano por nacimiento, y que estando dispuesto en el art 4 del decreto vigente. sobre libertad de imprenta, que sirvan de jurados los mexicanos por nacimiento, era claro que no debia tener voto en el asunto Respecto del segundo se alegó ser hermano del Sr ministro de relaciones, á quienes se ofendia en el papel denunciado Ambas mociones fueron desechadas, y con sobrado fundamento, como manifestarémos brevemente En cuanto á lo primero, se espuso que el Sr. Castillo nació en Guatemala muchos años antes de que se separara de Mégico, y que cuando se verificó esta separacion residia en el territorio mexicano, en el cual ha permanecido siempre, de lo que resulta que no es absolutamente cierto lo que se aseguraba: mas sin necesidad de entrar en esa cuestion, no podia caber duda en que es un legítimo senador, y que como tal puede ejercer todas las funciones propias de su encargo, entre las cuales se numeran las del gran jurado que por la constitucion corresponden á la cámara Hay una diferencia tan marcada entre el jurado comun y el gran jurado de las camaras, que solo á estos Sres. que sin duda estaban ciegos por la pasion, pudo haberles ocurrido la especie de aplicar las disposiciones del uno al otro: con solo que hubieran leido el artículo que sigue al que citaron, hallarian que en él se prohibe espresamente el ser jurados á los eclesiásticos que ejercen jurisdiccion, á los individuos del ejército permanente, y á otros muchos que no están impedidos para intervenir en el gran jurado de las cámaras --Del Sr Arechederreta se dijo, y con razon, que no se iba á calificar el impreso denunciado porque ofendiera ó dejara de ofender al Sr. Alaman sino por las especies alarmantes y sediciosas que contiene. Lo que si es muy digno de notarse, es que los mismos Sres que opinaron que podia votar el Sr. Zúñiga en el asunto de su primo sin embargo del notorio impedimento legal que tenia en aquel acto, fueran tan escrupulosos respecto de otros que no estaban impedidos; pero la razon es clara, del primero se sabia que iba á votar en favor de su pariente, y la opinion de los otros Sres. es demasiado conocida para que dejaran de temer el resultado

El cuarto efugio á que se acogieron es tan miserable y destituido de razon, como los otros. Se hizo mérito de él en el tercer jurado, y consistia en que el presupuesto reo no habia contestado el oficio que se le libró por la seccion, para que si queria se presentase en la cámara, ó remitiera su esposicion, conforme á lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del reglamento interior; y de aquí dedugeron que ínterin no viniera ó manifestara renunciar el beneficio que la ley le concede, nada podia determinarse. A esto se les contestó, que ya se habia cumplido con la única obligacion que hay en el caso, que es avisarle oportunamente, y que si él se ocultaba ó no queria contestar, la culpa era suya, y el jurado no debia suspenderse, por que la ley no da arbitrio para diferirlo: que de lo contrario, en manos de los acusados estaria el burlarse de estos actos,

Digitized by Google

y hacerlos ilusorios, lo que de ningun modo pudo querer el legislador. Es de advertir, que Garcia Tato estaba oculto desde el dia anterior para libertarse de la prision á que iba á ser conducido de órden de la suprema corte de justicia, á consecuencia de haberse declarado con lugar á la formacion de causa por el segundo impreso de que fué responsable, y sus imparciales y justo defensores, querian que le aprovechara este nuevo delito para evadir el otro fallo.

Los Federalistas, dignos amigos de Garcia Tato, quisieran hallar malicia ó mala fé en todo lo que no es conforme á sus miras, y por eso culpan á la seccion, de que no presentó su dictámen hasta que sanó el Sr. Cendoya, cuyo voto, dicen, hacia falta. Si estos escritores no estuvieran peleados con todo lo que es pundonor y delicadeza, se informarian mejor de los hechos para no ser tan ligeros en sus calumnias. Entonces sabrian que cuando se puso oficio á Garcia Tato para que fuera á dar su declaracion, contestó que se hallaba enfermo, y que no podria concurrir hasta los cinco ó seis dias despues, y en vista de esta respuesta la seccion que queria concluir con la verdad que prescribe el reglamento, ò sospechando acaso que la enfermedad fuera un puro pretesto para dilatar el negocio, pasó á su casa á recibirle declaracion. Si sus deseos hubieran sido retardar el espediente hasta que sanara el Sr. Cendoya, ¿no habria aprovechado esta ocasion que le proporcionaba el mismo acusado? ¿Podia presentársele otra mejor para lograr sus designios de un modo decoroso y verosimil? Véase, pues, descubierta la malicia y osadía conque los editores del Federalista asientan cuanto se les viene á la cabeza, con el fin de hacer odiosa á la actual administracion aun quedando espuestos á que se desmienta del modo mas vergonzoso.

De lo dicho resulta que presentando como antecedentes ciertos é incuestionables todas las necedades é imposturas que imaginan, deducen de ellas las consecuencias mas erróneas y las mas groseras calumnias. Asi se vé que atribuyen al gobierno la que llaman persecucion de Garcia Tato, y lo suponen enfurecido y despechado porque no logrò su primer golpe, esto es, porque no se declaró con lugar á formacion de causa, pocos dias ántes en que fué acusado de conspirador. Varias cosas son dignas de notarse en este tegido de calumnias; en primer lugar, que ellos mismos dan una prueba de la rectitud é integridad del senado á quien pretenden acriminar, porque si en aquella acusacion absolvió á Tato y ahora lo declara culpable, sin embargo de que tanto entonces como ahora atribuyen al gobierno las maquinaciones en que jamás ha pensado para que se le condenara; luego estas maquinaciones ningun influjo tienen en la cámara, y ella obra guiada solamente de los principios de justicia. Ademas ¿por qué esa persecucion del gobierno contra Tato, y el empeño de que se le condenara desde entonces? Contestan que porque era individuo de la seccion del gran jurado de la cámara de diputados, que debia conocer de la acusacion presentada contra el ministro de la guerra; pero qué, ¿con escluir á Tato quedaba absuelto el ministro? Seria una necedad el pensarlo, cuando otro habia de reemplazarlo inmediatamente. Mas prescindiendo de todo esto, y contrayéndonos á los últimos acontecimientos ¿qué culpa tiene el ministro, ó el gobierno de que Garcia Toto despues de haber logrado la primera ocasion que no apareciera su crímen, haya seguido relinquiendo, acreditando con esta conducta que no fué infundada aquella denuncia? ¿Acaso el gobierno le obligó á que saliera responsable de escritos sediciosos, ó tiene la culpa de que la ley establezca fiscales que los denuncien y jurados que los condenen? Si, pues, Garcia ha tenido que sufrir, si el senado declaró que se le debia formar causa, si por sus crímenes se vé en la necesidad de permanecer oculto para librarse de la prision que merece, quéjese á sí mismo, y no venga el Federalista imputándo á otros la culpa que ha sido suya y del sugeto á quien ha sacrificado por hacerlo instrumento de sus maldades.

Por lo espuesto hasta aquí se deduce que son absolutamente falsas cuantas especies se vierten en el núm 8 del Federalista con el fin de desacreditar á la cámara de senadores y al gobierno. Este ni hubiera empleado con fruto en el senado las intrigas y maquinaciones que se le imputan, ni las acostumbra jamás, ni tenia necesidad de ocurrir á ellas respecto de un hombre cuya repeticion de crímenes presenta la mejor ocasion para escarmentarle con toda facilidad, aun cuando supieramos cierto ese deseo, que gratuitamente atribuyen al gobierno ó á alguno de sus agentes. Los senadores cuyos nombres se estampan en el citado número 8 tienen la mayor satisfaccion de que sus E tados y el público todo, estén entendidos de que condenaron á Garcia Tato, y aun por eso ellos mismos quisieron que la votacion fuera nominal para que se sepa que han cumplido con sus deberes, y que obligados á sostener el órden, la observancia de las leyes y las libertades públicas, no ven con indiferencia el escandaloso abuso de la de imprenta, y los conatos de los conspiradores.

En el núm. 11 del Federalista se vuelve á tomar este punto con motivo de la insercion del discurso que pronunció el Sr. Pacheco Leal en la sesion de 29 de enero el cual aunque corregido, limado, y puesto en estilo propio para que viera la luz pública, sustancialmente es el mismo, esto es, se advierte en él la ecsaltacion, y la animosidad é injusticia conque tuvo valor de calumniar al gobierno dando por ciertos bajo su palabra, lo mismo que el Federalista, todos los atentados que solo ecsisten en su imaginacion, y que le sirven de base para sus declamaciones. En lo único que se produjo con verdad fué en asegurar al principio que ocupaba una posicion ventajosa; pero no en el sentido que él lo dice, no porque la mayoria de la seccion del gran jurado abandonando el sendero recto, le hubiera dejado la defensa de la justicia; sino porque escudado con la inviolabilidad de senador ofendia impunemente, desahogaba su furor, y era el instrumento mas á propósito para que los de su partido pudieran sembrar la discordia y difundir todas aquellas especies que han creido propias para que continúe el desórden, y se fomente la rebelion.

Por lo demas cualquiera que lea la parte del discurso que se inserta en el número 11 advertirá que todo su objeto es probar que se infringiò la constitucion, y se cometió un atentado en la órden que se libró para que no entrase en la repùblica el general Gomez Pedraza, lo que seria muy á propósito si en aquel acto se hubiera tratado de declarar si habia ò no lugar á formacion de causa contra el Sr ministro de la guerra en la acusacion que se le ha hecho por este motivo: pero fué del todo inconducente cuando solo se iba á ecsaminar si el impreso de que salió responsable Garcia Tato era sedicioso en la parte en que se denunciò, que no fué por lo que dijo con relacion á este supuesto atentado del Sr. ministro, *sino solo* por el penúltimo párrafo subrayado por el fiscal de imprenta en que se desata en las mas atroces calumnias contra el gobierno, usando de unos términos los mas propios para promover la alarma y la sedicion, y que solo pueden cabificar de inocentes y permitidos los que desean el trastorno de la sociedad, sobre lo cual nos referimos al mismo impreso, y esto confirma lo que asentamos ántes que lo que se procuró fué introducir las cuestiones, y promover los puntos que consideraron propios para ofender al gobierno, y escitar conmociones. Si la continuacion del discurso que se ha comenzado á insertar, diere mérito para otras reflecsiones nos seguiremos ocupando de él.

Idem 11.—Hoy se ha presentado en toda forma el Sr. Grothe encargado de negocios de los Paises-Bajos, al Ecsmo. Sr vice-presidente de la república, entregándole una carta autógrafa de su soberano, en la que le participa el matrimonio de su hija la princesa Guillermina, Federica, Luisa, Mariana con el príncipe Federico, Henrique Alberto de Prusia. S E. el vice-presidente la recibió con los sentimientos propios de la inteligencia y buena armonia que la república mantiene con aquel monarca, felicitándole por un suceso que manifiesta serle tan grato.

Idem 12.—El Sr. comandante general D. Felipe Codallos, nos ha remitido una carta relativa á la entrevista que tuvo la señora Vicario con el Sr vice-presidente.

Segun ella, cuando fué llamado, escuchó la queja de dicha señora é impuesto de que no se versaba una acusacion formal sobre un hecho punible, segun lo que aparecia del relato de la señora, pues los oficiales de quienes se quejaba nada hicieron en su casa que mereciese castigo; concluyó que como comandante militar no se hallaba todavia en caso de mandar someter á un juicio á los oficiales que nombraba; lo que seguramente haria en su vez, fuera cual fuera la amistad y relaciones que lo unieran á esos mismos oficiales; porque tratándose del cumplimiento de sus deberes, todo lo reputaba inferior á ellos.—Arguyendo la señora contra las intenciones de los oficiales, solo esponia presunciones nacidas del juicio que formò

Digitized by Google

de su visita, pero no las apoyaba sobre algun dato capaz de proceder por ellas á la formacion de un proceso; pues no ofrecia una sola espresion amenazante, algun otro dicho ó accion por donde se pudiera interpretar siniestramente la intencion de los acusados. La señora Vicario debió quedar persuadida de que solo por via de precaucion en favor de su marido, no se podia proceder al castigo de los oficiales de quienes se quejaba puesto, que las leyes no pueden castigar á un hombre con el fin de imposibilitarlo para que no sea malo, sino que sus penas y sus disposiciones solo pueden dirigirse al delincuente de hecho, al que ya practicó una accion prohibida y mandada castigar, ó al que ya dió algunos pasos é hizo algunas prevenciones para cometer cierta clase de delitos, aun que no hubiese llegado á consumarlos. En vista de que nada de ésto hubo en el caso de que se trataba, el Sr. vice-presidente se adhirió al juicio del Sr comandante general, lo que no agradó á la Sra Vicario que en segunda virtió espresiones que la pluma no puede transcribir sin repugnancia, porque dan á la cuestion un aspecto de riña femenil, mas bien que el tono de decencia que le correspondia y debia animarla, y disculparian espresiones mas fuertes que las que por contraposicion dijo el Sr Codallos, no como comandante general, sino como un particular que veia tratar de un modo tan vulgar por no decir indecente, al primer magistrado de la república El asunto principal estaba decidido, y ya no se trataba sino de improperios, y del desahogo de una ilusion apasionada, que hacia dar á los objetos que veia la señora Vicario, un bulto y una realidad de que verdaderamente carecian Ella graduaba de enorme *et morte piandam* la ofensa que presumia iba á hacerse á su marido: su interes, su pasion la engrandecian sobre manera, como sucede comunmente á las personas de su secso; pero en realidad de verdad nada alegaba que racionalmente pudiera inducir la creencia ó certidumbre, de que alli habia un crímen manifestado, ó cuando menos un conato efectivo de cometerlo. Esto debió guiar el juicio de dos personas libres de apresiones, y habituados á juzgar de hechos agenos, y colocarlos en su verdadero punto de vista. La moderacion ecsigia que la señora no diera tanta importancia á su propio parecer, que llegara á proferir espresiones fuertes, las que provocaron otras de parte del Sr. Codallos que ya no oia la queja de una persona que invocaba la dignidad de su empleo, sino los denuestos y coléricas espresiones de una persona que las proferia tal vez sin reflecsion, y como por via de satisfaccion propia, que se tomaba por su mano de quienes no habian accedido á sus deseos.

En el Federalista de hoy se continùa la insercion del discurso del Sr Pacheco, y se inserta otro del Sr. Cañedo. En Inglaterra donde hace un siglo que ecsiste la libertad de imprenta y donde la esperiencia ha suministrado materiales para sistemarla y darle las reglas mas convenientes, está prohibida la publicacion aislada de los discursos de los miembros del legislativo, y mandado que se impriman con toda la sesion á que pertenecen. Esto sin duda alguna tiene el objeto saludable, de que sea lo que fuere lo que se pueda haber asentado en un discurso de esa clase bajo todas las garantias de la inviolabilidad, no se les sino junto con lo que se le haya contestado, para presentar á un tiempo el pro y el contra, y que el lector pueda con rectitud de juicio, calificar de qué parte se halla la verdad; y no se le sorprenda con argumentos que creerá indisolubles, porque no ha podido leer sus soluciones.

(*Registro oficial.*)

ESTADO DE VERACRUZ.

MANUEL MARIA PEREZ, *vice-gobernador constitucional &c.*

Nùmero 202. El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso decreta:

1.° Se suprime el artículo 69 de la constitucion del Estado.

2.° En consecuencia, quedan vigentes las leyes que regian en materia de asilos ántes de la publicacion de la constitucion, debiendo el juez de segunda instancia hacer la declaracion de inmunidad, y el ministro superior de justicia conocér del recurso de fuerza, en el caso de que se interponga.

El gobernador del Estado dispondrá se pùblique circùle y observe. En Jalapa á 31 de enero de 1831, 11.° y 10.° —Bernardo Couto, presidente del senado —Manuel Fernandez Leal, diputado presidente —Francisco de Paula Rosas, senador secretario.—Tomas Illanes, diputado secretario."

Nùmero 203 El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso decreta:

Los casados mayores de 18 años y menores de 25, y los menores habilitados para el manejo de sus intereses, solo pueden ser electos para los cargos municipales de regidor ó síndico, y en ningun caso funcionarán de alcaldes.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circùle y observe. En Jalapa á 5 de febrero de 1831, 11.° y 10.° —Tomás Illanes, diputado presidente —José Julian Tornel, senador presidente.—Juan Sanchez, diputado secretario. —Juan Francisco de Bárcena, senador secretario"

Publíquense, circùlense y comuníquense á quienes corresponda para su esacta observancia

Jalapa 11 de febrero de 1831 —*Manuel Maria Perez.* —*Diego Maria de Alcalde*, secretario.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 18 AL 19 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas y contra-rondas, el escuadron activo.—Visita de hospital, el 2.° batallon —Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9.° permanente —Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el subteniente D. Manuel Escanes.

Para esta tarde á las cinco se hallarán frente los portales de la cárcel un oficial subalterno, un sargento, dos pitos, dos tambores, dos cabos y diez y seis soldados de 2.° batallon para la publicacion de unos baudos.—*Castilla*

VARIEDADES.

Anecdota curiosa entre Federico II rey de Prusia y uno de sus soldados.

En una de las visitas que el rey de Prusia hizo de incógnito á sus soldados sucedió que una tarde encontrò á uno que parecia habia bebido algo mas de lo regular Llegóse á él con bastante familiaridad, y le preguntò en tono de conversacion como con tan corta paga se hallaba en disposicion de tener francachelas tan copiosas Creame V. camarada, añadió yo tengo la misma paga que V y con todo esto nada puedo ahorrar para la taberna, y dígame V. ¿como lo hace? Me parece que V. es un gran demonio respondió el soldado apretàndole la mano, ¿y porque se lo tengo de ocultar? Hoy, por ejemplo, he hecho una espresion á un antigüo camarada; ¿no seria muy duro que de cuando en cuando no pudiera un hombre echar cuatro brindis en compañía de un amigo? Como la paga nunca lo permite, he recurrido hoy á mi antigüo espediente ¿Que espediente? preguntó el rey; bueno.... respondió el soldado. Empeño algunos de mis efectos de que sé no necesitaré en en algunos dias, y despues con un poco de abstinencia se adquiere conque recobrarlos Esta mañana recurri á la hoja de mi sable. Yo se que no tendrémos revista ántes de una semana, por lo que no la necesitaré Federico le tomó bien las señas, y despues le dió gracias, y se despidió de él El dia siguiente dió órden á sus tropas sin que nadie lo pensase para que se juntasen. pasó dicho monarca revista y encontró á su camarada de la tarde anterior, é hizole salir de las filas con el soldado que estaba á su derecha Mandándoles se despojasen, "ahora, dijo al que queria sorprender, saca tu sable y corta la cabeza á este miserable" Quierese escusar; suplica al rey no le mande gemir toda su vida por haber muerto á un hombre de bien con quien sirve hace 15 años, pero el rey queda inflecsible Pues bien Sr. dijo el soldado, supuesto que nada mueve á V M quiero rogar á Dios haga un milagro por mi convirtiendo mi sable en un pedazo de madera. Pronunció estas palabras con la mas afectada devocion, y fingió la mayor sorpresa cuando habiendo sacada su sable vió sus deseos cumplidos. El monarca admiró su destresa, y no contento con solo perdonarle, le dió una recompensa.

Digitized by Google

Receta para que las viruelas no dejen señales en la cara.

Habiendo ya roto las virnelas, y que los granos empiezan á engordar y llenarse de materia, se tomará greda hecha polvos se mezclará con nata fresca, se hará una especie de pomada algo líquida para poder con facilidad frotar la cara del enfermo; con una pluma se aplicará esta pomada á la cara, y se tendrá cuidado de renovarla al paso que se vaya secando. Con esto no hay que temer que el enfermo se rasque, porque la frescura de la nata quita la picazon, y la greda con ésta mezclada, desecando insensiblemente la materia que encierran los granos, impide el que haga hoyo en la carne —Semanario económico de D. Pedro Arnos tóm. 4, pág 126.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 17 —Entró de Nueva-Orleans la goleta nacional Tepeyac, su capitan C. Pedro Ruiz, con 5 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á D. Mauricio Voss y Ca.: toneladas 112, pasageros 2.

A puestas del sol fondeó en Sacrificios una fragata de guerra.

No hubo salidas.

JUZGADO CUARTO.

En el mes de octubre próximo pasado se verificó en esta plaza la rifa de dos bejuquillos y una sortija de oro, en 58 pesos; y no sabiéndose á quien les pertenecen, se avisa al público, para que el que se considere dueño ocurra á este juzgado en el término de quince dias, que dando el nombre que contra agraciado en la referida rifa, se les entregarán. Veracruz y febrero 18 de 1831.—*Juan Flaquer.*

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener éste destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico

Secretaria del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

AVISO.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

Para FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Bunerost. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá del 22 al 24 del corriente la goleta nacional HERMOSA VERACRUZANA. Admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA INGLATERRA CON ESCALA EN LA HABANA

La fragata de guerra de S. M. B. LA GALATEA, su capitan Carlos Napier; dará la vela dentro de diez dias, y admitirá la plata ó granos que se le ofrezcan. Se inllará al capitan en casa de los Sres.

CROSS Y Ca.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el nuevo y velero pailebot nacional COMETA (á) EL VERACRUZANO, su capitan D. Agustin Laborde: admite carga y pasageros, y la despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr. Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN SOMOHANO Y FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 920

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 19 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. GAVINO, PRESBITERO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE HACIENDA = DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

SECCION PRIMERA.

Legacion de los Estados-Unidos megicanos cerca de S. M. B.

Núm 15.—Ecsmo. Sr.—Los movimientos populares que se succedieron en esta capital á la abertura del parlamento, aunque nunca presentaron visos de gravedad, influyeron no obstante en los fondos ingleses de tal modo, que los consolidados, el mas firme de ellos, bajaron en dos dias un 7 por 100, cosa escandalosa y de que no habia ejemplo desde 1815. No estraño, pues, que los fondos estrangeros que siempre se arreglan sobre los consolidados, bajasen proporcionalmente, y que los nuestros llegasen de entonces al 30. Dichosamente las buenas noticias que trajo el paquete de Mégico, en cuanto al estado del pais, y las esperanzas que por el mismo recibieron los tenedores de bonos de que sus proposiciones serian aceptadas y realizadas, coincidieron y concurrieron para que nuestro crédito se rehiciese inmediatamente, con la particularidad de que aquel dia (el de la llegada del paquete) los consolidados seguian todavia bajando, y los megicanos subieron mas de un 2.—¡Qué no hubieran subido en otras circunstancias mas favorables! Lo menos un 8 ó 10 por 100?—En el dia de ayer quedaron al 36¼, y asi se sostendrán con cortas oscilaciones hasta la llegada del próximo paquete, por el que se espera la ley aprobada, y la noticia de los vice-cónsules de Veracruz y Tampico de haber ya empezado á percibir la consignida sesta parte. Dios lo haga, porque entónces y si seguimos pagando religiosamente lo contratado, es bien seguro que obtendremos cuanto querrámos luego en este mercado. No se puede V. E. figurar por mucho que se lo imagine lo que ha ganado nuestro crédito, y consideracion política, desde que han creido en Inglaterra que podian depositar confianza en el personal de nuestra administracion. Tampoco lo imposible que seria volvernos á levantar, si ahora, por circunstancias imprevistas chasqueásemos sus esperanzas.—Dios y libertad. Lóndres noviembre 20 de 1830.—*Manuel E. de Gorostiza.*—Ecsmo. Sr. secretario de estado y del despacho de hacienda.

Es cópia. Mégico febrero 9 de 1831.—*Pavon.*

(*Registro oficial.*)

ESTADO DE VERACRUZ.

El Ecsmo. Sr. ministro de hacienda me ha comunido el siguiente decreto.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Departamento de gobierno.

SECCION 2ª

El Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

»El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la repùblica, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

Art. 1º Se establece una direccion general de rentas, bajo cuya inspeccion estarán todos los ramos de hacienda que se administren por cuenta de la federacion, esceptuando la administracion general de correos, y la direccion de la casa de moneda.

2º Habrá en la direccion los empleados siguientes, con las dotaciones anuales que respectivamente se les designan.

Un director con 4000 pesos , , ,	4000.
Tres contadores, á 3000 , , ,	9000.
Tres oficiales mayores á 1500, , ,	4500.
Tres idem segundos, á 1000 , , ,	3000.
Tres idem terceros, á 800 , , ,	2400.
Tres idem cuartos, á 600 , , ,	1800.
Seis escribientes, á 500 , , , ,	3000.
Un archivero con , , , , ,	800.
Escribiente del archivo, , , , ,	500.
Dos mozos de oficina, á 180, , ,	360.
Gratificacion de un ordenanza de invàlidos,	50.
Total , , ,	29410.

3º El director general y los contadores, serán nombrados por el gobierno, con arreglo á la parte 6ª del artículo 110 de la constitucion. Los demás empleados, serán tambien nombrados por el gobierno á propuesta en terna del director, de acuerdo con el contador respectivo.

4º La direccion general se dividirá en tres secciones, á cuyo cargo estarán los diversos ramos de hacienda, y los monte-pios de ministros y oficinas, segun disponga el reglamento. Cada contador será gefe de una seccion.

5º El director general se entenderá directamente con las administraciones de rentas, en todo lo directivo y económico, con arreglo á las ordenanzas y reglamentos antiguos de los respectivos ramos, en cuanto no estén derogados por leyes posteriores.

6º Cuando al contador del respectivo ramo pareciere que alguna providencia del director es contraria á las leyes, ó perjudicial á la hacienda pùblica, ó que no es puramente directiva y econòmica, se lo manifestará así por escrito, y si éste insistiere en su determinacion, surtirá su efecto.

Digitized by Google

poro el contador pasará cópia de su esposicion al gobierno, para que obre segun sus atribuciones.

7.° El director, y por su conducto el contador, podrán representar al gobierno sobre las órdenes que dicte, cuando las estimen ilegales ó perniciosos á la hacienda pública; pero si insistiere en ellas, se cumplirán, y el director pasará á la contaduria mayor, copia del espediente, certificada por el contador respectivo, con lo que quedarán libres de responsabilidad.

8.° La direccion formará anualmente la balanza de comercio, los estados de valores de los ramos de su cargo y el general, ó sea primera parte de la cuenta general, prevenida en la ley de 8 de mayo de 826. Al efecto, le pasarán sus respectivas cuentas, la tesoreria general, comisarias, administraciones de rentas, y todos los empleados que manejen caudales de la federacion.

9.° El director general oyendo previamente al gefe inmediato, hará propuesta en terna para el nombramiento de cada uno de los empleados en las oficinas subalternas de la direccion.

10. Se estingue el departamento de cuenta y razon, estableciéndose en su lugar en la secretaria de hacienda, una seccion compuesta de los empleados siguientes.

Un oficial con sueldo anual de , , ,	2000 ps.
Otro idem con el de , , , , ,	1500.
Dos escribientes con el de 500 ps. cada uno,	1000.
Total , , , ,	4500

11. Estará á cargo de esta seccion la formacion de los presupuestos, el despacho de los negocios de la contaduria mayor, y todo cuanto ocurra en la secretaria de hacienda, concerniente á la cuenta y razon.

12. Los comisarios generales continuarán percibiendo las rentas que no estén sujetas á administracion; mas con respecto á las que lo estuvieren, solo percibirán sus productos líquidos, y no tendrán otra inspeccion en su manejo, que la de hacer cortes de caja, y velar sobre la conducta de los empleados, informando á la direccion de cualquiera abuso que adviertan, y desempeñarán las comisiones ó encargos que les cometa la misma direccion.

13. Los productos de los bienes nacionales, se recaudarán por comisionados, sujetos inmediatamente á la direccion general.

14. La colecturia principal de loteria de Mégico, tendrá el carácter de tesoreria general del ramo, y habrá en ella los empleados siguientes, con los sueldos que se espresan, y las gratificaciones que hoy gozan por la rifa de la colegiata de Guadalupe.

Colector con sueldo anual de , , ,	1200 ps.
Oficial primero, con , , , , ,	0700.
Idem segundo, con , , , , ,	0400.
Idem tercero, con , , , , ,	0250.
Seis niños á 100 pesos, , , , ,	0600.
Un portero con , , , , ,	0200.
Total , , ,	3350.

15. La impresion de papel sellado para el consumo del distrito y territorios y los tribunales y oficinas de la federacion, asi como la administracion de este ramo se pondrá á cargo de la direccion general de rentas.

16. Para la impresion y depósito de papel, y recaudacion de sus productos, se establecerá en la misma direccion una oficina servida por los siguientes empleados.

Un tesorero depositario, , , , , ,	1500 ps.
Un guarda-sellos , , , , , ,	1000.
Total , , , ,	2500.

17 Estos empleados se nombrarán conforme á la segunda parte del art 3.°

18. Los sellos se conservarán en arca de tres llaves, de las que tendrá una el director, otra el contador del ramo, y otra el guarda-sellos; y al fin de cada bienio, se inutilizarán, presenciando el acto el contador mayor de hacienda, y los mencionados empleados.

19 El papel sellado se distribuirá por la direccion general, la que recogerá sus productos, hará los pagos necesarios, y enterará el líquido en la tesoreria general.

20 El espendio de papel en los territorios, quedará á cargo de la administracion de rentas.

21. Todos los empleados comprendidos en este decreto, quedarán sujetos á lo que disponga el congreso sobre cesantes, sobre jubilaciones, ascensos y lo demás relativo á los empleados de la federacion.

22. Este decreto no tendrá efecto hasta que se publiquen los que arreglan la tesoreria general y las comisarias. —Miguel Valentin, presidente de la camara de diputados. —Manuel Miranda, presidente del senado.—José Maria Manero, diputado secretario.—Angel Garcia Quintanar, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circúle, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 26 de enero de 1831.—*Anastasio Bustamante.* —A D. Rafael Mangino"

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad Mégico 26 de enero de 1831.—*Mangino.*

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y que lo haga imprimir en los periódicos de esa ciudad para que tenga su debida publicacion.

Dios y libertad. Jalapa febrero 10 de 1831.—*Perez.*—G. gefe del departamento de Veracruz.

Mégico 21 de enero —Las últimas cartas llegadas de Moteria, dicen que el dia 8 del corriente se indultó un *fulano Salto* gefe de una gavilla de ladrones, y el dia 10 ya estaba reuniendo su gente para volver á la carga. Segun ésto la amnistia de que hoy se trata, producirá los mismos efectos que la libertad que D Quijote dió á los Galeotes, que apenas se vieron sueltos de las cadenas cuando se tornaron contra su bienhechor, y lo pusieron como todos sábemos. Esto quiere decir que la ley de amnistia debe meditarse mucho, y usarse de la clemencia con tal parsimonia y circunspeccion que la haga útil

(*Vos de la pátria.*)

Mégico febrero 8—Bajo el título de *traicion* insertan los *Federalistas* en su núm. 10 un artículo en que pintan á su modo la relacion que hacen de los medios que suponen se adoptaron para apoderarse el gobierno de la persona de Guerrero, afirmando que lo que sientan lo sabe uno de cada casa en Mégico; a saber: que fué sorprendido á traicion á bordo del bergantin sardo Colombo, donde invitado á una comida por el italiano Picaluga, se vió repentinamente aprisionado, haciéndose el buque á la vela cerca de las oraciones de la noche, cuando se estaba sirviendo el café Que Picaluga, que se vendia por amigo de Guerrero, vino de Acapulco á combinar el plan con el ministerio, del que recibió instrucciones y 500 ps que se le dieron para la intriga: que llegó al puerto; preparó el convite destinado para Guerrero, y éste sin malicia cayó en la red, siendo el resultado picar cables y llevárselo al punto designado por el gobierno. Presenta como prueba de la que llama horrenda traicion, la carta misma que se publicó, en que dice que Guerrero llegó con lo encapillado, y que es imposible que ni el mas infeliz marinero se embarque sin llevar equipage &c.

Nosotros no estamos impuestos de las circunstancias y medios que proporcionaron la feliz aprehension del pérfido Guerrero; pero no dudamos asegurar que es por lo ménos absolutamente falsa la relacion que se hace de esta ocurrencia en el Federalista, cuyo objeto es acriminar al gobierno, respecto del cual no ha habido ni puede haber traicion, á menos que en el diccionario de nuestro idioma se mude el significado de esta voz, que cuando mas podrá aplicarse al italiano, si es que pudo engañar á su amigo Guerrero para entregarlo.

Como los *hermanos yorkinos en tiempo de su héroe* despilfarraban la hacienda federal á su arbitrio, por eso imputan al gobierno que con 500 pesos pudo comprar la persona de Guerrero, como si la administracion actual fuera capaz de mal-invertir ni un peso del público tesoro, de que solo dispone conforme á las leyes, y cuando á la verdad nunca podia ser necesario pagar tan caro á un *cafre.* Si el ejecutivo tuvo proporcion de agarrarlo, hizo muy bien de aprovechar la oportunidad que se le presentó para lograrlo, y librar á la nacion del mas principal de sus ene-

Digitized by Google

migos, y tambien del mas traidor á los intereses y al bien de su misma patria.

El Registro de ayer desmiente con mas datos y fundamentos que podemos hacerlo nosotros, la relacion del Federalista sobre la prision de Guerrero, debida á la victoria de Chilpancingo y á la reunion de otras felices casualidades, como lo prueba la incertidumbre conque el mismo gobierno comunicó primero á las cámaras la noticia hasta que la recibió de oficio al dia siguiente por estraordinario á las ocho de la noche: el no tener dispuesto nada en Oajaca para el que se llama premeditado acontecimiento, pues fué necesario hacer marchar precipitadamente de esta capital al coronel Duran, y dar órden al comandante general del Estado D. Joaquin Ramirez Sesma, que se hallaba en el pueblo de Tlapa del Estado de Puebla, para que se trasladase á la misma ciudad de Oajaca.

(*Gladiador.*)

VERACRUZ.

RECOPILACION de bautizados, casados y muertos de la heróica Veracruz en todo el año de 1830.

	HOMBRS.	MUGERS.	TOTALES
Bautizados	169 »	230 »	419
Matrimonios	» »	» »	70
MUERTOS.			
De la parroquia	191 »	187 »	378
Del hospital de S. Sebastian	168 »	» »	168
Del de Loreto,	» »	69 »	69
Del militar	108 »	» »	108
	467 »	256 »	723
EDADES.			
De un dia á 7 años	90 »	91 »	181
De 8 años á 15	11 »	8 »	19
De 16 á 25	104 »	35 »	139
De 26 á 50	204 »	90 »	294
De 51 á 75	48 »	23 »	71
De 76 á 100	10 »	8 »	18
De 101	» »	1 »	1
	467 »	256 »	723
FALLECIERON DE			
Vómito	10 »	11 »	21
Fiebre	75 »	44 »	119
Pasmo	11 »	3 »	14
Tísis y diarrea	144 »	63 »	207
Apoplegía	4 »	1 »	5
Cólico	3 »	3 »	6
Pleurecía	7 »	4 »	11
Disenteria	5 »	3 »	8
Hidropesía	26 »	9 »	35
Indigestion	1 »	» »	1
Histérico	1 »	1 »	2
Inflamacion	9 »	1 »	10
Garrotillo	1 »	» »	1
Aneurisma	1 »	1 »	2
Pulmonía	2 »	» »	2
Ancianidad	» »	2 »	2
Cincope	2 »	» »	2
Cólera	» »	1 »	1
Apostema	4 »	1 »	5
Parótidas	1 »	» »	1
Escorbuto	3 »	1 »	4
Hernia	1 »	» »	1
Viruelas	50 »	23 »	73
Ulceras	7 »	» »	7
Gangrena	1 »	» »	1
Venéreo	3 »	» »	3
Ahogado	1 »	» »	1
Contusion	1 »	1 »	2
Heridas	16 »	» »	16
Parto	» »	11 »	11
Comunes en párbulos	77 »	72 »	149
	467 »	256 »	723

NOTA.=De los 73 que se relacionan muertos de viruelas, fueron:

	HOMBRS.	MUGERS.	TOTALES
Adultos	37 »	4 »	41
Párbulos	13 »	19 »	32
	50 »	23 »	73

Veracruz enero 14 de 1831.

IGNACIO JOSÉ JIMENEZ.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 18 AL 19 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2° batallon permanente.—Reten para estanoche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el teniente D. Mariano Campomanes

Para el lúnes 21 del presente mes, á las 8 de la mañana, se reunirá por segunda vez, el consejo de guerra ordinario, celebrado el dia 31 de diciembre del año próximo pasado contra el dragon de la primera compañía del escuadron activo de esta plaza Francisco Espinosa, acusado de haber abandonado el destacamento de Casa-Mata, y haber hecho armas contra el cabo y dragon de su cuerpo que fueron á aprehenderlo: en la casa del teniente coronel C. José María Flores como presidente del consejo; sirviendo de vocales los capitanes CC Francisco Cosio de la 2ª brigada de artillería, Francisco Macin del 2° batallon permanente, Francisco Alcayaga de la compañía de zapadores y Francisco Lopez del escuadron del acusado, que lo fueron en primera ocasion; y en reemplazo de los capitanes CC Faustino Molina del 9° batallon y Andres Nava de zapadores, que se hallan fuera de esta plaza, el 2° permanente y el escuadron del acusado nombrará cada uno un capitan para el efecto indicado. La misa del Espíritu Santo se dirá en el convento de la Merced á las 7½ de dicha mañana; y concurrirán á este acto todos los Sres. oficiales francos de la guarnicion con arreglo á ordenanza.—*Castilla.*

VARIEDADES.

LIBERTAD Y ÓRDEN.

No hay cosa mas comun que ver presentar la libertad como una cosa opuesta al órden, á la razon y á la sabiduría: continuamente se habla de una *libertad razonable una prudente libertad* sencillamente llamada así, que por sí sola no parece bastante razonable ni bastante prudente; tambien se dice que la libertad es preciosa; pero que todavia es mas precioso el *órden* y diariamente en el interes del órden se está poniendo el sacrificio de la libertad. ¿Qué necesidad hay de decir que entre estas dos cosas no existe la oposicion que se supone? ¿En que consiste la *prudencia* y la *razon* sino en el perfecto uso de nuestras facultades? ¿Y cómo podremos gozar de libertad sino precisamente usando de nuestras facultades, como lo reclama la razon y la prudencia? ¿En dónde vemos reinar el *órden* mas verdadero sino en donde cada cual se abstiene de toda agresion y de toda injusticia? ¿Que pide la libbertad sino que cada cual se prohiba la violencia y la iniquidad? Luego bajo las palabras órden, prudencia y razon no ecsiste ninguna idea que no abrace la palabra libertad, y quien pide el sacrificio de la libertad en el interés del órden es tan enemigo del órden como de la libertad.

Es una preocupacion poco diferente de la que acabo de refutar la que presenta la libertad como elemento de conmocion y el despotismo como una prenda de paz. Es el sentido de este refran político tan conocido y tan frecuentemente citado: *Malo pariculosam libertatem quan quietum servitium;* prefiero las *tormentas* de la libertad, á la *paz* de la servidumbre. Es una insensatez querrer aliar de esta manera las ideas del órden y seguridad con el despotismo, y las de agitacion y peligro con la libertad: si el despotismo fuese mas favorable que la libertad para la tranquilidad de los hombres, no cabe duda que deberia preferirse; pero no es asi, pues *por* el contrario el despotismo conmueve y la libertad tranquiliza; y he aqui cabalmente por qué debe preferirse esta á aquel: la libertad tranquiliza: solo el despotismo es turbulento. En todas partes

Digitized by Google

en donde ciertos hombres quieren oprimir á los demás hay violencia, desórden y causas de desórdenes; en cualquiera parte en que nadie afecte pretensiones dominadoras, en cualquiera parte en que hay libertad, hay reposo y prenda de reposo, hasta abrir los ojos para convencerse de ello: compárense los paises en que hay mas tiranía con los en que hay menos, y véase si los mas libres no son los mas tranquilos. ¿Qué cosa hay mas frecuentemente conmovida que el despotismo turco, y cuál mas constantemente tranquila que la libertad anglo-americana?

(La industria y la moral.)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 18.—La fragata de guerra que fondeó ayer en Sacrificios, es la americana nombrada Natches, su comandante Mr. John y Newton, procedente de la Habana y Tampico, con 6 dias de navegacion.

Al ponerse el sol quedó una fragata á la vista.

Para Tampico salió el paquete de S. M. B. Mutine, su comandante Mr. R. Pawbe.

JUZGADO CUARTO.

En el mes de octubre próximo pasado se verificó en esta plaza la rifa de dos bejuquillos y una sortija de oro, en 58 pesos; y no sabiéndose á quien les pertenecen, se avisa al público, para que el que se considere dueño ocurra á este juzgado en el término de quince dias, que dando el nombre que consta agraciado en la referida rifa, se les entregarán. Veracruz y febrero 18 de 1831.—*Juan Flaquer*

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

AVISO.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

Para FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Bancroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá del 22 al 24 del corriente la goleta nacional HERMOSA VERACRUZANA. Admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA INGLATERRA CON ESCALA EN LA HABANA

La fragata de guerra de S. M. B. LA GALATEA, su capitan Carlos Napier; dará la vela dentro de diez dias, y admitirá la plata ó granos que se le ofrezcan. Se hallará al capitan en casa de los Sres.

CROSS Y Ca.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el nuevo y velero pailebot nacional COMETA (á) EL VERACRUZANO, su capitan D. Agustin Laborde: admite carga y pasageros, y la despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá si el tiempo lo permite, el 22 del corriente, el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzales: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

Imprenta Imperial á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO M DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 921

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 20 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN ELEUTERIO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

Secretaría de hacienda —Departamento de gobierno. Seccion central.

El Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la repùblica, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Los gobernadores de los Estados tendrán asiento preferente á los comisarios generales en las concorrencias prevenidas por la ley general —Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados —Pedro Paredes presidente del senado —José Mariano Castillero, diputado secretario.—Demetrio del Castillo, senador secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 7 de febrero de 1831 —*Anastasio Bustamante* —A D Rafael Mangino"

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes

Dios y libertad. Mégico 7 de febrero de 1831 — *Mungino.*

Por la secretaria de guerra y marina, se ha comunicado al gobierno del distrito federal el decreto siguiente.

El Ecsmo Sr vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la repùblica, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

Art. 1. Entre tanto subsiste la guerra promovida por los disidentes del Sur, se faculta al ejecutivo para conceder á los oficiales y sargentos del ejército, grados militares, ùnicamente por acciones de guerra ó servicios practicados en la actual campaña

2 Se le autoriza asimismo para conceder á los cabos y soldados un escudo de honor con el goce de la pension que estime proporcionada á su clase, y la de los servicios conque se hayan distinguido

3 El gobierno no podrá conceder los grados y prémios de que hablan los artículos anteriores sin oir préviamente los informes de los comandantes de las secciones, mayores generales de las mismas, y gefes de los cuerpos — Miguel Valentin, presidente de la cámara de diputados — José Joaquin de Escárzaga, presidente del senado —José María Manero, diputado secretario.—Camilo María de Zamacona, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 9 de febrero de 1831 —*Anastasio Bustamante.*— A D. José Antonio Fácio.

Lo que comunico á V. S para su noticia.

Dios y libertad. Mégico 9 de febrero de 1831.—*J. A. Fácio.*—Sr. gobernador del distrito federal.

ESTADO DE VERACRUZ.

Por la secretaría de relaciones se me comunica el decreto siguiente:

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.—SECCION 1.ª

El Ecsmo Sr vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El vice-presidente del los Estados-Unidos Megicanos á los habitantes de la república, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente:

"Se faculta al gobierno para que entretanto el congreso resuelve definitivamente sobre el arreglo del cuerpo de seguridad pública de esta capital, continúe éste bajo el pie de fuerza y organizacion en que hoy se halla, costeándose todos sus gastos por la hacienda federal —Miguel Valentin, presidente de la cámara de representantes —Manuel Miranda, presidente del senado —José Mariano Castillero, diputado secretario.—Angel Garcia Quintana, senador secretario"

Por tanto, mandó se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 1.º de febrero de 1831.—*Anastasio Bustamante* —A D Lucas Alaman"

Y lo traslado á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. Mégico 2 de febrero de 1831.—*Alaman.*

Lo comunico á V. para su conocimiento, encargándole que para que tenga la correspondiente publicacion haga se imprima en los periódicos de esa ciudad. Dios y libertad. Jalapa febrero 10 de 1831.—*Perez.*—C. gefe del departamento de Veracruz.

En el Sol del dia 10 de febrero se inserta el siguiente comunicado:

Sres. editores de *El Sol*—Muy sensible á sido á todo verdadero católico el sacrílego robo hecho en la iglesia parroquial del cerro de S. Pedro en S. Luis Potosí por

Digitized by Google

algunos de los *inocentes federalistas* defensores de los derechos de Guerrero, cuyo atentado ha provocado la cólera de todos y concitado un ódio eterno contra esos miserables que fomentan el desórden y la anarquía con las armas y los escritos que no pueden producir mas que estos efectos tan escandalosos para un pueblo religioso. Yo suplico á vds., Sres. editores, que para desahogo de muchos se sirvan insertar en sus columnas la siguiente esclamacion de un potosino, cuyo favor les reconocerá su atento servidor.—H. Y.

Con motivo al robo sacrílego ejecutado el 27 de enero de 1831 en la iglesia parroquial del cerro de San Pedro, derramando las formas del copon y quitando la hóstia sagrada de la custodia.

ESCLAMACION.

SONETO.

¡Dios Santo! ¡Dios eterno, omnipotente!
¿Quién se atreve á atentar contra tu ungido?
¿Quién es el fiero monstruo que ha tenido
La osadía de ultrajarle tan vilmente?
¿Cómo tu amor, gran Dios, se lo consiente?
¿Cómo de lo alto un rayo desprendido
No confunde, cual tiene merecido,
Y en el abismo arroja al insolente?
¡Ah, Señor, que tus juicios sacrosantos,
Nadie hay fuera de tí que los comprenda...!
En medio, un pueblo fiel, de insultos tantos,
Humilde en desagravio te hace ofrenda,
Del dolor que le oprime, profanado
Tu templo santo, y tu JESUS amado.

Mégico febrero 11.—En el *National Intellingencer* de Washigton de 23 de diciembre próximo pasado, encontramos el artículo siguiente:

"TEJAS.—La Gaceta de Arkansas dice que el coronel Butler, encargado de negocios de los Estados-Unidos en Mégico, ha sido especialmente autorizado para tratar con aquel gobierno la venta de Téjas, y que sobre ello tenía concluido un tratado, al que se había opuesto el partido que hoy prevalece bajo la vice-presidencia del general Bustamante. Creemos que hay equívoco en el verdadero objeto del tratado para cuya celebracion está autorizado el Sr. Butler. El mensage dirigido este año al congreso por el presidente, nos informa que la conclusion de un tratado de comercio con Mégico se estaba esperando; pero que no se había verificado por razones que no sabemos. La misma autoridad nos informa que ese celo ó enemistad contra los Estados-Unidos de que habla la Gaceta Arkansas no ecsiste absolutamente en Mégico, y en el mensage no se habla una sola palabra relativa á esas adquisiciones del país, de que habla la misma Gaceta."

Tenemos un verdadero placer en conformarnos enteramente con lo que afirma el editor del periódico de Washington, y en repetir que en Mégico no hay esas rivalidades y ódios contra ningun pais estrangero y menos contra los estados del Norte: pues los principios de la actual administracion, no se conforman contra otra cosa que no sea la paz y prosperidad de la repùblica en el interior, y la mejor armonia con las naciones estrangeras

(*Registro oficial.*)

ESTADO DE TAMAULIPAS

Ciudad-Victoria 26 de enero.—La sociedad no puede subsistir sin leyes y éstas son inútiles, cuando no se ejecutan, y no tienen su cabal cumplimiento. En vano se esforzará el legislador en trazar reglas para la administracion pública, y las esperanzas de sus tareas quedarán frustradas, si esas reglas quedan solo escritas, y no se reducen á la práctica. Son cálculos inútiles los del negociante, que contento con concebir proyectos se está en maccion, y aun que sus ideas puedan lisongearlo, no aumentan su fortuna, y lejos de ellos retrasa sus intereses. A ese modo la sociedad, que solo tiene leyes, mas no se ejecutan únicamente tiene el principio de su felicidad, pero no puede disfrutarla, mientras sus leyes no se cumplan. Cuantas leyes puedan imaginarse son por demás, y no podran producir efecto alguno si quedan en teorias. De la ejecucion de la ley, de su cumplimiento esacto depende el bien, y todos los socios deben tomar interes en que asi sea. Una transgresion de ley ataca el derecho de alguno, y ella debe alarmar á los otros, que se ponen en temor de ser tambien atacados. Si queremos que nuestro derecho no se invada debemos esforzarnos para que se respetén los de los otros, y toda vez, que llegue á suceder hemos de poner los médios de nuestro alcance, y que la sociedad nos pide para asegurar el derecho turbado. Pero no debemos de propia autoridad reponer al atacado, si no es cuando un agresor violento lo asalta, pues entonces la ley y el buen órden, ecsigen que lo ausiliemos, y fuera de ese caso es preciso interpelar la fuerza pública, ocurriendo á la autoridad que la sociedad ha creado, y en quien tiene depositado el poder. Esa autoridad es establecida para mantener la tranquilidad, para asegurar á los ciudadanos en el goce de sus derechos, y para cuidar de que las relaciones sociales no se turben, y si sucede, se escarmiente al infractor, y si ella no puede negarse á prestar ausilio al ciudadano que la invoca, tampoco el ciudadano debe resistirse cuando ella habla y ordena. Fuera una confusion y un desórden, si pudiera alguno desentenderse de la voz de la autoridad que la llama y le pide sus ausilios; y el que se denegara en ese caso á ocurrir era culpado, porque no cumplia una de sus obligaciones, cual es la de socorrer la sociedad que por medio de la autoridad pública lo llamaba.

Ese deber de acudir cuando la autorida lo pide, de obedecerla, y respetarla está fundada en los principios, que son la base de los establecimientos sociales, porque siendo que la sociedad necesita de una autoridad que distribuya la justicia, es preciso que esa autoridad esté revestida de la fuerza necesaria para hacer cumplir sus deliberaciones, y es preciso tambien que todos le estén subordinados y dependientes. Si la autoridad solo se ha de obedecer, cuando se quiera, si sus órdenes no se han de ejecutar, es por demas su ecsistencia, y vienen por tierra las leyes, porque no se cumplen, y la sociedad, porque queda sin fundamentos. A la subordinacion substituye la insolencia y el desacato, á la obediencia el desenfreno, á la paz y al órden el desórden y la anarquia, y á la seguridad del individuo el temor de ser asaltado. Tal fuera precisamente el cuadro que presentaria una sociedad donde la autoridad no fuese respetada, y por eso es, que el propio interes individual, el deseo que cada uno tiene de conservarse y el de conservar y disfrutar sus derechos, nos sugieren manifiestamente que tenemos necesidad de ser sometidos a la autoridad, de respetarla y acatar sus determinaciones. Obrando de otro modo; siendo resistentes á la autoridad; burlando sus acuerdos y desobedeciendo sus mandatos, abrimos la puerta al desórden, obramos contra la sociedad y contra nuestros propios intereses. No quiere esto decir, que no se reclamen los abusos del poder, ni las infracciones que la autoridad cometa, ni los errores en que incidan; pues cuando la autoridad se desvie, traspase los límites que la circunscriben, ò no llene su encargo, es muy justo y debido reclamarlo; mas eso ha de ser legalmente, y por los modios y modos que las leyes han señalado. Puede acusarse la autoridad; pero sin turbar la tranquilidad pública y con comedimiento. Reclamense las infracciones; mas sea sin inducir á la anarquia, y sin achacar á las leyes los errores del funcionario. Pídase la correccion del abuso; pero que la peticion se ciña á lo justo y razonable, sin mezclar cosas que no hacen al intento, y que solo provocan la division y el desacato. Y si la infraccion es pequeña, y de reclamarla se puede originar un trastorno, entonces es prudencia guardar silencio; porque intentando remediar un mal se ocasionarian otros mayores. Procedamos segun estos sanos principios, y la sociedad marchará bien; de otro modo la arruinamos, y á nosotros mismos.

Las viruelas han aparecido ya en esta ciudad, y hacen algun estrago. Tal vez la falta de remedios en unos, y de alimentos en otros son la causa de que muchos sean víctima de esta enfermedad destructora, porque muchos no se curan absolutamente, otros se curan mal, y otros infelices caen en la cama, y las personas de quienes dependen son miserables y no tienen medios de alimentarlos. La humanidad clama porque se acuda á socorrer á los desgraciados, que ni tienen modo de curarse, ni de qué vivir, y esperamos el celo del ilustre ayuntamiento para que acuerde providencias al efecto. Podria, como se ha hecho otra vez, establecerse una casa de caridad donde se asistieran los enfermos, y donde se repartiera que comer para los que lo necesitan. No esforzamos la utilidad de esta medida porque es palpable, ni nos detendremos en recomendarla á la autoridad

Digitized by Google

municipal, porque estamos persuadidos de que desplegará su celo y su eficacia en un caso tan importante. Podria hacerse una pronta provision de remedios, aquellos que ya son conocidos, y venderse á los que pudieran comprarlos, y á los que no tuvieran arbitrio se los podrian ministrar gratis. Será ésto un servicio recomendable, y muchos pudieran evitar los estragos del contagio, siendo auxiliados oportunamente. (*Guia del Pueblo.*)

VARIEDADES.

Analisis de los cargos que hizo la inquisicion de Mégico al Escmo Sr. general D. José Maria Morelos, y monumentos de su inculpabilidad religiosa.

1.° Que habia despreciado las censuras eclesiásticas fulminadas en general contra los insurguentes por la inquisicion, obispos y cabildos sede-vacantes, y en particular la que contra él habia fulminado el Sr. Abad-Queypo, obispo electo de Valladolid, escomulgándolo *nominatim* y declarandolo herege, permaneciendo en ellas sin pedir absolucion.

2.° Que habiendo encontrado en la casa del comandante Fuentes un paquete de edictos de la inquisicion, lo destinó para cartuchos, diciendo ser papeles inútiles

3.° Que mandó quitar los mismos edictos de todas las inglesias de Oajaca por órden circular que espidió al efecto.

4.° Que confesaba, comulgaba, y oia misa, no teniéndose por escmulgado

5.° Que despreciaba las leyes eclesiásticas, no rezando el oficio divino, ni aun en las cárceles, despues que tuvo breviario, á pretesto de tener corta vista, lo que era falso.

6.° Que no tenia bula de la santa cruzada, despreciando las gracias é indultos apostólicos

7.° Que decia misa estando irregular.

8.° Que permitia se autorizaren los matrimonios por párrocos intrusos puestos por él, desconociendo sin duda la necesidad de jurisdiccion en el ministro para su valor.

9.° Que habia puesto vicario general castrense.

10.° Que habia decapitado á doscientos españoles en el cementerio de Acapulco, despreciando lo sagrado del lugar.

11.° Que atribuia muchas heregias á los españoles y demás realistas.

12.° Que habia hablado mal de todos los obispos.

13.° Que en contestacion á una carta del Sr. obispo Campillo decia, que mas queria pedir dispensa de la irregularidad, acabada la guerra, que morir en la guillotina sin sacramentos; de donde deducia el fiscal, que mas que la vida del alma apreciaba la del cuerpo.

14.° Que al mayor de tres hijos que tuvo, lo habia despachado á los Estados-Unidos del Norte, deseoso de que aprendiese como lo presumia el fiscal, las máximas de los protestantes.

15.° Que habia ayudado á formar la constitucion de Apatzingan, dictando los errores y ratificándolos con su firma.

16.° Que habia leido los errores de Voltaire, Rousseau y otros; de donde habia sacado las máximas vertidas en la constitucion.

17.° Que cooperó al insulto que hicieron sus tropas al santísimo sacramento y al robo de una iglesia.

18.° Que negaba el primer principio practico universal *bonum est faciendum et malum fugiendum*, de donde se seguia, que confundidas las ideas de la moralidad juzgaba lo malo bueno et vice-versa

19.° Que sus virtudes licenciosas fundaban sospecha de su heregia, sobre lo que debia declarar.

20.° Que se habia levantado contra el rey, faltando á la obedencia que debemos prestarle tan recomendada en las sagradas letras, y á las potestades que gobiernan en su nombre, durante su cautividad.

21.° Que habia continuado rebelde al rey, despues que volvió á su trono.

22.° Que recibia los santos sacramentos sin enmendarse de los homicidios y guerra que sostenia.

23.° Que artificiosamente habia reducido sus respuestas á las menores palabras para estar en disposicion de confesar solamente aquello de que lo convencieran, y ocultar lo demás, sin temor del juez supremo.

(Continuará.)

MIS RECUERDOS.

En plácidos dias
Que no volverán,
Amira y yo juntos
Vivimos en paz,
Gustando inocentes
Sin mezcla de mal
Los besos, las risas,
El grato mirar.

Propicias las horas,
Incauta la edad,
Fuertes las pasiones,
¿Quién deja de amar?
Por eso quisimos
Gozar y gozar
Los besos, las risas,
El grato mirar.

No fué la natura,
Mudable y falaz,
Quien nos dió primero
Lecciones de amar,
Que nunca lograron
Cansarnos jamás
Los besos, las risas,
El grato mirar.

A veces, sí, en brazos
De tanta beldad
Jugaba y dormia
Por diferenciar;
Mas luego muy breve
Tornaba á empezar
Los besos, las risas,
El grato mirar.

¡Oh cuanto nos rimos
De la necedad
De los que no emplean
El tiempo en amar!
Pues solo son vida
Y felicidad,
Los besos, las risas,
El grato mirar.

En buena hora vuele
Para el ancho mar
Quien busque sediento
El duro metal,
Que á mí me contentan
Sin riesgo ni afan
Los besos, las risas,
El grato mirar.

Otro se corone
De gloria marcial
A costa de sangre
Del triste mortal,
Mientras que mis lides
Y triunfos serán:
Los besos, las risas,
El grato mirar.

El sábio se afane
Por ver si hallará
Entre tantas dudas
Alguna verdad.
Que yo como nécio
Prefiero á lo ideal
Los besos, las risas,
El grato mirar.

Asi fué mi vida
Dulce y celestial
Cuando Dios quería
Mi pasion premiar;
Mas quitome á Amira
Y en ella el gozar
Los besos, las risas,
El grato mirar.

DESVAL.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 19 AL 20 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2.º batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la 2a. brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 19.—No hubo entradas.

La fragata avistada ayer se anunció por equivacion, pues fué el paquete ingles que salió por la mañana

Para Tabasco salió el pailebot nacional Concepcion, su capitan C. Simon Luna.

JUZGADO CUARTO.

En el mes de octubre próximo pasado se verificó en esta plaza la rifa de dos tiejuquillos y una sortija de oro, en 58 pesos; y no subiéndose á quien les pertenecen, se avisa al público, para que el que se considere dueño ocurra á este juzgado en el término de quince dias, que dando el nombre que con-ta agraciado en la referida rifa, se les entregarán. Veracruz y febrero 18 de 1831.—*Juan Flaquer.*

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

AVISOS.

EL miércoles próximo 23 del corriente saldrá para Mégico la DILIGENCIA AMERICANA: las personas que desearen tomar asiento, ocurran á la calle Principal casa número 202, y la despacha

JUAN BELL.

EN la botica de Castillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

Para FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene subresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá del 22 al 24 del corriente la goleta nacional HERMOSA VERACRUZANA. Admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA INGLATERRA CON ESCALA EN LA HABANA

La fragata de guerra de S. M. B. LA GALATEA, su capitan Carlos Napier; dará la vela dentro de diez dias, y admitirá la plata ó granos que se le ofrezcan. Se hallará el capitan en casa de los Sres.

CROSS Y Ca.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen Es buque de muy superior andar, forrado y clavetendo en cobre; y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluyendo los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el nuevo y velero pailebot nacional COMETA (á) EL VERACRUZANO, su capitan D. Agustin Laborde: admite carga y pasageros, y la despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá si el tiempo lo permite, el 22 del corriente, el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdés.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 6 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 922

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 21 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN SEVERIANO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONCLUSION DE LA CAUSA Y SENTENCIA
CONTRA D VICENTE GUERRERO.

Nicolas Condelle teniente coronel de ejército y sargento mayor del 4 ° batallon permanente.—Vistas las declaraciones, cargos y confrontaciones contra Vicente Guerrero, mé es preciso por las circun-tancias que corren en este individuo esplanar mi opinion con respecto á los crimenes de que se le han hecho cargos. Entro, pues, en materia.

Este proceso está formado con los documentos que el reo tiene reconocidos y confesado ser suyos: bastaria ésto para condenarlo, pero si se cree que no es suficiente, me remito á los hechos públicos que toda la nacion ha visto. Vicente Guerrero fué el aprehendido en el puerto de Huatulco perteneciente á este Estado y procedente de el de Acapulco, es decir, del cuartel general de los facciosos, en él se hallaba; y se hallaba haciendo por sostener la revolucion despues de haber sido derrotado en la batalla de Chilpancingo. Dígalo si nó la confesion del reo que tiene dada á fojas 9 y 20 y la de foja 60 hasta la 76 en las cuales no niega y sí asegura terminantemente que comisionó al Sr. D Manuel Primo Tápia para que se embarcase en el bergantin sardo Colombo y ocurriese á Sacatula por un surtido de maiz y otros víveres para los sublevados de Acapulco, de consiguiente con solo este hecho está condenado por la ley 1.ª título 7 °, libro 12 de la Novísima Recopilacion, que habla sobre traidores —Vicente Guerrero ha dado impulso á la revolucion dando facultades para conceder empleos y concediéndolos por sí, y aunque dice que tales órdenes las ha dado porque despues de puestas se las han hecho firmar, es nécia á todas luces esta disculpa, pues hallándose en la sierra como él tiene dicho, y que allí se mandaban á firmar los documentos que querian ¿quién le habia impedido á internarse en ella sin riesgo de ser atropellado por los gefes que forjaban las órdenes? Nadie seguramente Vicente Guerrero ha dado órdenes para que á los hombres que nombraba, con el fin de levantar gente, dispusiesen de los productos de las rentas de la nacion y de los sugetos que sostenian al supremo gobierno —Vicente Guerrero ha hollado las capitulaciones que las tropas del gobierno hicieron en Texca y Acapulco, y para colmo de maldades, hay los indicios vehementes, que ha pedido dinero para seguir la guerra contra el supremo gobierno segun consta en esta causa á fojas 68 asegurando su pago con las provincias ó territorios de Tejas. Vicente Guerrero se ha sustraido abiertamente de la obediencia que se le debe á un gobierno establecido. Vicente Guerrero á fuerza de las armas ha faltado á la soberanía nacional atacando abiertamente y con fuerza armada lo dispuesto por ella, es decir, el haberlo quitado legalmente de la presidencia de la república, y conseguir con la guerra reponerse con ella Vicente Guerrero ha sublevado á los pueblos contra el soberano de la nacion, Vicente Guerrero, en fin, ha sido la causa de la sangre que ha corrido en el territorio megicano.

¿Y con los hechos públicos que acabo de indicar no será bastante á convencer el ánimo para fallar con arreglo á las leyes? ¿Podrá creerse que invocando todos los facciosos el nombre de Guerrero éste no supiese que el soberano de la nacion lo habia depuesto del mando supremo cuando confiesa que anduvo en todas direcciones por los principales teatros de la revolucion? ¿Es creible que obrase por fuerza un hombre que despues de saber las intenciones benéficas del actual gobierno manifestadas por un comisionado suyo, se presentase la lid, en la batalla de Chilpancingo? ¿Podrá creerse que Vicente Guerrero obrase siquiera indiferentemente en la revolucion promovida por su persona cuando si asi hubiera sido se habria podido estar oculto en la misma sierra sin tener que andar con los que invocaban su nombre? Es, pues, constante que nó, y es tambien constante que sus hechos criminales se hallan marcados públicamente en todos los ángulos de la república. ¡Víctimas inmoladas en los patibulos y campos de batalla! Hablad, desempeñad el cargo de fiscal que pesa sobre mí y entónces el hombre sensato, el de bien que ha perdido su fortuna, el huérfano, la viuda, y en fin, la culta Europa me dispensará el honor de creerme justo Yo por tanto concluyo por la nacion á que el criminal Vicente Guerrero sea pasado por las armas con arreglo á la ley de 27 de setiembre de 1823 y el tratado 8 ° título 10, artículos 26 y 27 de las ordenanzas del ejército. Oajaca 19 de febrero de 1831 —*Nicolas Condelle*

Vistas las diligencias que preceden, el oficio librado por D Miguel Gonzalez como comandante del puerto de Huatulco en órden á que el capitan D José Maria Llanes formase al facioso Vicente Guerrero la correspondiente sumaria en averiguacion de los diversos crímenes por éste cometidos, y en especial el grave gravísimo *de lesa nacion*: visto igualmente por el reo lo alegado y espuesto por el gefe fiscal de lo que se hizo relacion al consejo de guerra aunque sin asistencia y presencia del reo por haber renunciado este beneficio y pedido al consejo se le escusara de hacerlo por no tener que alegar cosa que fuese en su defensa: todo bien ecsammado con la conclusion del espresado Sr. gefe fiscal y alegado por el defensor, el consejo ha condenado y condena al referido Vicente Guerrero á la pena de ser pasado por las armas, conforme á lo prevenido en la ley de 27 de setiembre de 1823 y los artículos 26, 27, 42, 45, y 66 del tratado 8 ° título 10 de la ordenanza general del ejército, y á la ley 1 ª título 7 ° libro 12 de la Novísima Recopilacion —Oajaca febrero 19 de 1831.—Valentin Canalizo.—*Francisco Guisarnotegui*—

Digitized by Google

José Miguel Bringas.—Santiago Torres.—José María Borja.—Cayetano Mascareñas.—José Tato.—Antonio Rebelo.—Luis de la Barrera.—Zeferino G. Conde.—Pedro Quintana.

Sr. comandante general de las armas de este Estado —Siendo conforme con lo dispuesto por la ley lo determinado por el consejo de guerra; no pulso embarazo, para que V. S conforme y confirme lo por él sentenciado. — Oajaca y febrero 10 de 1831 —*Lic. Joaquin de Villasante.*

Comandancia general de Oajaca febrero 11 de 1831. —Siendo el parecer del asesor conforme con la sentencia del consejo de guerra, egecútese segun previene la ley, dando al reo los ausilios espirituales.—*Ramirez.*

Es cópia legal de lo actuado en la causa que seguí como fiscal. Oajaca febrero 12 de 1831.—*Nicolas Condelle* — Doy fé, *Juan Ricoy.*

Oajaca 15 *de febrero* —Ayer ha sido pasado por las armas el general Guerrero en el pueblo de Cuilapan, dos léguas distante de esta ciudad. Tuvo los ausilios necesarios y las mejores disposiciones para una buena muerte, que en efecto fué buena, pues resignado muy luego á sufrir esta pena, ya no tratò de otra cosa que de marchar á la eternidad como un verdadero católico, que si temia el tremendo juicio de un juez severo é infalible, confiaba en su inagotable misericordia, y estaba muy léjos de decir como Cain: "*Maior est iniquitas mea quan ut veniam merear.*

Es muy laudable la conducta que ha observado en este suceso el pueblo oajaqueño. Nada se diga de la tranquilidad inalterable que en él se ha notado, porque es muy sabido que propende naturalmente á ella. Lo que mas debe llamar la atencion es, esa ejemplar moderacion conque se ha portado y la uniformidad de sentimientos que todos han manifestado á la vez, que como dicen los editores del Constitucional, en su editorial del domingo, han visto que Guerrero deja de ecsistir *por el imperio de las leyes y la vindicta pública.*

Si ha habido algunos que de buena ó mala fé mostraban adhesion á su persona ó á la causa que á su sombra se sostenía, éstos han sofocado sus mas profundos afectos, y solamente en secreto se habrán atrevido á ecsalar suspiros de pesar por la suerte de este hombre, digna siempre de compasion Al mismo tiempo los demas no han insultado á la desgracia, no han hecho un festejo de este acontecimiento, sino que tambien lo han compadecido Ello es que aquellos y éstos se han esplicado en un mismo tono al escuchar la magestuosa voz de la justicia, que descarga su poderoso brazo sobre el desdichado que ha sido convicto y confeso de un criminal. Los malvados que contribuyeron á precipitarlo al sepulcro, deben arrepentirse de sus perversos manejos, ó ver que otro pretesto toman para continuar en su loca demanda, advertidos de que ya ninguno habrá de salirles bien, porque la nacion se ha pronunciado muy enérgica y decisivamente contra todo aquel que en lugar de bienes le procura males positivos.

(*Redactor Oajaqueño*)

Guadalajara 1° *de febrero.*—Hoy ha abierto solemnemente sus sesiones ordinarias el cuarto honorable congreso constitucional del Estado, conforme lo previene el artículo 78 de nuestra constitucion particular. Una parte de las milicias que se hallan sobre las armas en esta capital, formó una columna de honor desde el palacio del gobierno hasta el del honorable congreso. El Ecsmo Sr vice-gobernador, en cumplimiento de lo que previene la última parte del citado artículo, leyó un discurso en que manifiesta el estado actual de la administracion pública, al que contestó el presidente del honorable congreso en términos muy satisfactorios y que anuncian á los pueblos de Jalisco, que su eleccion ha sido acertada. Concluido tan solemne acto, el Ecsmo. Sr vice-gobernador y la comitiva de estilo se retiraron al palacio del gobierno.

(*Gaceta de Jalisco*)

Mégico 13 *de febrero* —Diariamente se están recibiendo de los Estados y de toda clase de autoridades, multitud de felicitaciones sobre la prision de D Vicente Guerrero, que si se insertasen en este periódico ocuparian muchos números y harian fastidiosa su lectura. Diremos, pues, en general que todos los sugetos en cuyas manos se encuentran hoy depositadas las funciones del gobierno de los pueblos, todos los que ejercen algun mando ó cargo pùblico, abundan en los mejores sentimientos en favor del órden, de la paz, de la consolidacion de la república y de su prosperidad y engrandecimiento. Todos se manifiestan profundamente persuadidos de que la guerra emprendida por los facciosos sobre carecer de un fin ú objeto razonable, no ha servido sino de entorpecer las medidas propias para restablecer en los pueblos la abundancia y demas bienes, que son consiguientes á un régimen estable, y á un gobierno pacífico y amigo del engrandecimiento de la nacion.

Se ha esparcido por algunos que hacen profesion de difundir el desasociego que á ellos mismos incomoda, las especies de que en Guadalajara se habia verificado un movimiento, y que estaba invadida por Gordiano Guzman. Podemos desmentir sin temor tales noticias, y asegurar que segun las últimas comunicaciones de aquel punto, nada habia ocurrido; y que Guzman no habia pasado de Sayula, debiendo quedar escarmentado, segun las medidas tomadas para perseguirlo por aquellas benemèritas autoridades.

Hechó en cara al gobierno el Federalista que nada se habia dispuesto contra el calumniador de D Lùcas Valderas &c. El mismo se ha dado la respuesta imprimiendo en su oficina la sentencia del consejo de guerra, confirmada por la comandancia general, fulminada contra Estevan Gutierrez, acusado de ese delito, y á quien ayer se puso en capilla segun el tenor de la ley de Recopilacion, que manda aplicar al falso calumniador la pena que deberia sufrir el acusado, si se le hubiera probado el crimen.

El supremo gobierno ha recibido el parte siguiente.

Comandancia general de la demarcacion de Iguala.— Ecsmo. Sr —El teniente coronel D Ramon Urbina comandante del destacamento de Cuacoyula el 4 del corriente salió á recorrer por órden mia los puntos del Limon y Temilahuacan, y en el último encontrò por aquella parte del rio á los cabecillas Juan Clavijo y Alvino Velazquez con veinte y cinco facciosos, á quienes tiroteó, y pasando el rio á nado con la caballeria hizo dos prisioneros, quitándoles dos caballos ensillados, una lanza y una carabina, y fugándose el resto de la gavilla, la que mató un caballo de un cívico de este pueblo. Para perseguirla, asi como á las otras que ecsisten desde aquella parte del rio hasta el pueblo de Tetela, he dispuesto salga mañana el capitan D Matias Carranco con una partida de ciento cincuenta hombres, poniéndose en combinacion con la que el Ecsmo. Sr general D Nicolas Bravo se sirve decirme en oficio 4 del corriente haber situado en Tlacotepet à recorrer la línea Lo que tengo el honor de decir á V E para su debido superior conocimiento, renovándole con este motivo mi respetuosa consideracion.— Dios &c —Iguala febrero 6 de 1831.—Mariano Ortiz de la Peña —Ecsmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

Idem 14 —Ayer se han presentado al supremo gobierno el capitan D. Ignacio Vega, D. Lucas Valderas, D. Agustin Elguea, y otros varios de los ciudadanos que fueron calumniados por el reo Esteban Gutierrez, á quien se condenó al último suplicio con arreglo á lo que literalmente dispone la ley 4, tit. 17, lib 8 de la Recopilacion, que dice: "Cuando se probare que algun testigo depuso falsamente contra alguna persona ó personas en alguna causa criminal, en la cual si no se averiguase su dicho ser falso, aquel ó aquellos contra quien depuso, merecian pena de muerte, ú otra pena corporal: que al tal testigo averiguándose como fué falso, le sea dada la misma pena en su persona y bienes, como se le deberia dar á aquel ú aquellos contra quienes depuso seyendo su dicho verdadero, caso que en aquellos contra quienes depuso no se ejecute la tal pena, pues, por él no quedó de dársela, la que mandamos que se guarde y ejecute en todos los delitos de cualquier cualidad que sea &c."

Los espresados ciudadanos padecieron una prision con la deshonra é incomodidades consiguientes á ella por resultas de la denuncia calumniosa de Gutierrez; pero lejos de interesarse en su castigo, han pedido y tienen el mayor empeño en que se le conceda el indulto, alegando entre otras consideraciones las de que la ley que impone la pena del talion al calumniante, no está en practica en nuestros

Digitized by Google

tribunales: que el reo se halla gravemente enfermo con poca esperanza de vivir largo tiempo; y que con solo haberse visto tan cercano al patíbulo, quedará suficientemente escarmentado para no reincidir en un crimen, cuya gravedad y trascendencia es incuestionable." El Ecsmo. Sr. vice-presidente no podia dejar de secundar una solicitud tan piadosa, y bien apoyada. Asi es que se le ha dado curso, pasándola con recomendacion á las cámaras, que se ocuparán de este asunto con la preferencia que ecsige su gravedad.

Es natural que nuestros representantes concedan esta gracia, y lo es tambien que les llame mucho la atencion la ley en que se ha fundado la sentencia, y otras muchas españolas que no se han derogado, y que no son conformes á las luces del siglo presente, ni á las costumbres y carácter dulce de los megicanos. No somos de opinion que se proscriba en lo absoluto la pena de muerte á pesar de los argumentos de los autores modernos, porque hay delitos que no pueden castigarse dignamente de otra manera, como el asesinato, el robo en cuadrilla, la conspiracion &c pero sí creemos que debe economizarse todo lo posible; que es de necesidad, que se revisen cuanto ántes esas leyes, y que ya que la formacion de los códigos no es una obra que pueda concluirse en corto tiempo, se anticipe una ley que fije los delitos y casos en que únicamente se haya de imponer la última pena Los tribunales en nuestro sistema, tienen una obligacion de aplicar las leyes, y se ven muy comprometidos cuando encuentran alguna terminante y espresa, que impone penas superiores á la naturaleza de los delitos. Líbreseles, pues, de esa angustia, déjese espedita la marcha de la administracion de justicia fijando el legislador con toda claridad los casos únicos en que se ha de castigar con la muerte dejando en hora buena para el código criminal la clasificacion de los crímenes en general, y la graduacion de las otras penas mas ó ménos graves, pues no llegando á la vida, son mas remediables y menos perjudiciales los errores que se pueden cometer en el presente estado de nuestra legislacion.

Mientras los pocos adictos que los facciosos tienen en esta capital se ocupan en fingir noticias favorables á sus miras, la causa del órden hace rápidos progresos y el restablecimiento de la tranquilidad se afianza cada vez mas. Asi es que por el correo de hoy se han recibido las mas satisfactorias noticias del Estado de Jalisco, en donde se ha removido todo el tumor que Gordiano Guzman con su gavilla pudo causar por un momento, y del Estado de Oajaca en donde no solo han seguido presentándose en gran número los infelices estraviados de la Costa-chica y Mistecas sino que lo ha hecho tambien el mismo Narvaez segun los documentos que publicarémos mañana.

Tenemos la satisfaccion de comunicar la llegada á Tampico del primer barco de vapor destinado al servicio de aquel rio: éste vá á ser el principio de grandes ventajas para el comercio é industria de los Estados del interior.

El ministro plenipotenciario de la república cerca de S. M B en uso de las facultades que le ha conferido el Ecsmo. Sr. vice-presidente, ha nombrado vice-cónsul megicano interino en la ciudad de Lóndres á D. Joaquin Scheidungel.

Dada cuenta hoy en la cámara de diputados con la solicitud en favor de Estevan Gutierrez, informada por el gobierno, se aprobó por unanimidad su indulto de la pena capital, dejándolo sujeto á la mayor estraordinaria Llevado el acuerdo al senado, lo aprobó tambien por unanimidad en los mismos términos.

Idem 15.—El Ecsmo. Sr vice-presidente atendiendo á los distinguidos servicios y mérito del Ecsmo. Sr. coronel D Antonio Facio, se ha servido nombrarlo general de brigada, cuyo nombramiento, conforme á la constitucion, ha sido aprobado por el senado.

Debiendo ausentarse de Tampico de Tamaulipas por algun tiempo el Sr. Eduardo Franke, cónsul de S M el rey de los Paises-Bajos en dicho puerto, debe desempeñar sus funciones, conforme lo ha dispuesto el señor encargado de S. M. con consentimiento del Ecsmo. Sr. vice-presidente, el Sr. Hermann Runge.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Relacion de los empleos de generales y coroneles de infantería y caballeria permanente que ha conferido el Ecsmo Sr. vice-presidente á los gefes que se espresan, con aprobacion del senado.

De generales de brigada.

A D. Nicolas Catalan, á D. Felipe Codallos.

De coroneles de infantería

A D. Manuel Gil Perez, á D Antonio Gaona, á D. Rafael Borja, á D José de las Piedras, á D Victores Manero, á D Lino José Alcorta, á D. Juan María de Azcárate, á D. Joaquin Reyes, á D. Tomas Illanes, á D. José Cayetano Montoya, á D José Ignacio de la Garza Falcon, á D. José María Mangino, á D Francisco Novoa.

De coroneles de caballeria

A D. Antonio Castro, á D Joaquin Ramirez y Sesma, á D. José María Malo, á D Fernando Franco, á D Joaquin Correa, á D. Cirilo Gomez Anaya, á D. José Mariano Guerra Manzanares, á D Ramon Morales, á D Gabriel Duran, á D Mariano Arista, á D Antonio Villa Urrutia.

Mégico 12 de febrero de 1831.—*J. Cacho.*

Ministerio de relaciones.—El Sr. ministro de negocios estrangeros de S M. el rey de los Paises-Bajos, ha avisado oficialmente con fecha 10 de noviembre del año anterior al encargado de negocios de la república residente en aquella corte, que por su decreto real de 7 del mismo mes ha sido declarada en estado de bloqueo la costa del mismo reino correspondiente á la Flandes Occidental con los puertos comprendidos en ella, lo mismo que los de Gand y Amberes.

Dada cuenta al Ecsmo. Sr vice-presidente con esta medida, se ha servido disponer se haga pública para conocimiento de los buques y ciudadanos megicanos que puedan hallarse en el caso de dirigirse á los puertos indicados.

Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos.—El Ecsmo. Sr vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos en ejercicio del supremo poder ejecutivo, se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente.

"Se indulta al reo Estévan Gutierrez de la pena capital á que ha sido sentenciado = Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados = José Joaquin de Escárzaga, presidente del senado = José Mariano Castillero, diputado secretario = Francisco de Cendoya, senador secretario

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Palacio del gobierno federal en Mégico á 14 de febrero de 1831 = *Anastasio Bustamante.* = A D José Ignacio Espinosa."

Y lo traslado á V. para su inteligencia y fines consiguientes = Dios y libertad. Mégico 14 de febrero de 1831. = *Espinosa.*

ORDEN ESTRAORDINARIA

DEL 21 DE FEBRERO DE 1831 A LAS 8 DE LA MAÑANA.

De órden del Sr. comandante militar se presentarán hoy á las 12 del dia en la casa habitacion de S. Sría. todos los Sres. gefes de la guarnicion con sus respectivos despachos —*Castilla.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 21 AL 22 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9° batallon permanente —Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el teniente D. Mariano Campomanes

Habiendo terminado la época por qué la pátria pudiera necesitar de mis servicios en esta plaza; y facilitándose desde luego el mejor desempeño de la comandancia general sin la cooperacion de mis servicios, he tenido por conveniente renunciar el mando para atender esclusivamente al cuerpo de que estoy encargado y al reparo de mi salud. En consecuencia, y mientras el supremo gobierno nombra el gefe que tenga á bien, se reconocerá por comandante militar de esta plaza y de la primera seccion del Estado, al Sr coronel D Mariano Senobio, que es á quien le corresponde por ordenanza, en vista de su mayor antigüedad. = *Lémus.*—*Castilla.*

Digitized by Google

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 25 del presente mes se celebrará la rifa 681 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el ondo de 13.000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	prémio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,				6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.				344
258	prémios totales importantes,				6844

Desde el segundo sorteo del presente mes tendrán lugar en esta ciudad los prémios respectivos, por haberse recibido los billetes de la enunciada rifa, que se hallan de venta en la colecturia principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

AVISOS.

EL miércoles próximo 23 del corriente saldrá para Mégico la DILIGENCIA AMERICANA: las personas que desearen tomar asiento, ocurran á la calle Principal casa número 202, y la despacha

JUAN BELL.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

Para FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Bamerolt. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá del 22 al 24 del corriente la goleta nacional HERMOSA VERACRUZANA. Admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA INGLATERRA CON ESCALA EN LA HABANA

La fragata de guerra de S. M. B LA GALATEA, su capitan Cárlos Napier; dará la vela el miércoles próximo sin falta, y admitirá la plata ó granos que se le ofrezcan. Se hallará al capitan en casa de los Sres.

CROSS Y Ca.

PARA BURDEOS Y HAVRE

Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA.

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA CAMPECHE

Dará la vela á la mayor brevedad posible el nuevo y veleto paibebot nacional COMETA (á) EL VERACRUZANO, su capitan D. Agustin Laborde: admite carga y pasageros, y la despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy veleto bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr. Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá si el tiempo lo permite, el 22 del corriente, el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdés.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 6 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 923

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 22 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. MARGARITA DE CORTONA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 15 de febrero--En el núm. 12 del Federalista continúa el discurso que pronunció el Sr. Pacheco Leal en la sesion del dia 29 del mes prócsimo pasado, y ántes de ocuparnos de las observaciones á que dá lugar esta última parte, es indispensable llamar la atencion al párrafo conque concluye, la que se insertó en el número anterior. Allí se asienta que *cuando el gobierno ha pretestado los peligros á que se espondria la tranquilidad con la presencia del Escmo. Sr. Pedraza, ha hecho una confesion que lo degrada, y de la que seguramente se hubiera abstenido si la hubiera meditado un momento ántes de hacerla;* y dá por razon para un concepto tan estravagante, que en esto ha confesado su debilidad, lo que quiere decir en otros términos, que aun que el gobierno tenga los datos mas positivos y convincentes para persuadirse que el regreso del Sr Gomez Pedraza, habia de ser funesto á la república en las actuales circunstancias, y que habia de servir de pretesto á los facciosos para fomentar la presente revolucion, ó escitar otras nuevas que no podrian reprimirse sin derramar la sangre de muchos megicanos, no debia tratar de precaver estas desgracias sino dejar que estallara la revolucion, y despues desplegar su energia para reprimirla. Los anarquistas saben muy á su pesar que al gobierno le sobran recursos para obrar de ese modo, siquiera porque no solo cuenta con el apoyo de sus armas victoriosas, sino tambien con la opinion de los pueblos; pero una doctrina tan singular como nociva, si bien pudo adoptarse en otro tiempo en que se deseaba hallar motivos de frecuentes movimientos, por que eran útiles á ciertas miras, jamás será la que dirija las operaciones de un gobierno que cuenta entre sus mas sagrados deberes la conservacion de la tranquilidad pública, que muy á su pesar usa de la fuerza aun contra los malvados; y esto despues de haber agotado todos los medios de lenidad, y que siente sobre manera una sola gota de sangre que se derrame, ya sea de los que sostienen los derechos de la pátria, ó ya de los infelices que engañados, son víctimas de los facciosos.

Continuémos el exámen del discurso de Sr. Pacheco. En la última parte de la que llama impugnacion del dictamen de la mayoria de la seccion, transcribe un periodo del papel denunciado, y se esfuerza en demostrar que es cierto y esacto su contenido. Antes de contestarle sobre éste, no podemos menos de advertirle que se ha equivocado cuando dice que en esas palabras, quiso fundar principalmente su dictamen la mayoria de la seccion: ella lo fundó en todas cuantas contiene el penúltimo párrafo, por que no hay una sola que no sea la mas atroz injuria contra el gobierno con el objeto muy marcado de escitar una sublevacion. Lo que la seccion dijo fué, que á ser efectivos los crímenes que en el lugar citado se imputan al gobierno, seria de desear en comparacion suya no ya la dominacion española, como se dice en el impreso, sino aun el intolerable régimen de Constantinopla, y que cuando se intenta persuadir al pueblo que se halla bajo un yugo tan degradante, bajo unas autoridades tan despóticas y tiranas, no solo se le provoca para desobedecerlas, sino mas bien para que se levante á destruirlas y aniquilarlas.

Veamos ahora cuales son los datos que presenta el Sr. Pacheco para probar que se ha hecho un *despacho enorme, perjudicial, escandaloso, punible de todas las leyes y garantias sociales, en términos de llegarse á desear la dominacion española por cambio de la que nos agovia.* En primer lugar es necesario que nos diga ¿quiénes son los que desean ese cambio? ¿Quienes apetecen la dominacion española? Pues si no es á esos falsos federalistas, á ningun otro megicano se le puede hacer la injuria de pensar que desee volver á las cadenas que sacudimos, aun cuando observáramos algunos vicios y defectos en nuestra administracion interior, y de esto se dió el testimonio mas auténtico en la invasion de los españoles, en la cual se vió que sin embargo de que nuestros males tocaban ya en el último término, de que se cometian atentados sin número, y de que estabamos bajo el yugo mas degradante, apenas pisan la playa los enemigos cuando se olvidan todas las quejas, todos los agravios, todos los males, y solo se piensa en salvar á la pátria. Asi que en vano intentan esas plumas envilecidas desacreditarnos con las potencias estrangeras suponiéndonos esos viles conatos, porque la España y la Europa toda acaban de tener la prueba mas inequivoca de nuestra decision por conservar la independencia nacional.

Mas volvamos á preguntar ¿cuales son los datos que presenta el Sr. Pacheco para probar que son ciertos todos los atentados que supone el sedicioso impreso denunciado? ¿cuales? Ningunos en verdad, porque á escepcion de la órden para impedir el regreso al Sr. Pedraza, sobre lo cual se ha dicho ya bastante y que es casi el único objeto de su discurso, dá por efectivos todos los que diariamente se repiten por el Federalista y sus sectarios: y de estas quimeras, que solo existen en la imaginacion de los enemigos del reposo público, deduce que nuestra situacion es mas desgraciada que la de aquellos pueblos que viven encorvados bajo el yugo de un tirano, y que gimen oprimidos por un déspota, porque ellos nada tienen que reclamar de él, puesto que nada les ha ofrecido: porque poco á poco se acostumbran á la esclavitud, y siempre están entendidos de que sus derechos y garantias son tan duraderas, cuanto quiera la voluntad del tirano, al paso que nosotros nos vemos engañados en nuestras esperanzas, y á esto se reduce cuanto dice de los pueblos libres, en donde los hombres están persuadidos á que las leyes son la espresion de

Digitized by Google

su voluntad, y todo lo demás que añade con el fin de pintar nuestra desgracia.

Para que la comparacion fuera esacta era indispensable que demostrara que estamos oprimidos como nos supone, y que el gobierno haya faltado á la obligacion de regirnos segun las leyes quebrantando sus promesas y engañando nuestras mas dulces esperanzas. Puede contestarse á los que piensan de este modo con solo encargarles que observen el contento de casi todos los habitantes de la república, y su decision por sostener el nuevo órden de cosas, decision de que á cada paso se repiten testimonios incontestables como se vió en la desgracia de Texca y últimamente en la prision de Guerrero: de forma que puede asegurarse que los disgustados son ellos ùnicamente, y los que seducidos han tomado las armas para sostener los imaginarios derechos de aquel general, y aun de éstos últimos, inumerables desengañados del error en que estaban se han acogido á la clemencia del gobierno.

Como nosotros no reusamos ecsaminar los fundamentos de sus quejas, haremos una reseña de ellas sin peligro de equivocarnos, porque todos los dias nos las están repitiendo. Acusan de tiranía al gobierno porque sostiene la guerra que provocaron ellos mismos, y de la que ha resultado que se derrame la sangre de muchos mexicanos: porque algunos conspiradores han sido condenados por los tribunales que establecen las leyes, á espiar sus crímenes en un cadalso y otros á salir de la república, porque no ha permitido que vuelva á ella el general Gomez Pedraza, por la muerte de Cataño, y porque han sido condenados varios impresos sediciosos. Estos son los principales cargos que hacen contra la actual administracion, y en que se fundan para asegurar que hemos sido engañados en nuestras esperanzas. Para que se conozca la injusticia de sus acriminaciones, bastará solo preguntarles ¿pues qué el gobierno habia prometido que no haria uso de la fuerza armada, que la constitucion pone en sus manos para contener á los que se sublevan contra las autoridades constituidas; que vería con indiferencia que se perturbara la paz interior de la república; que no permitiría la ejecucion de las sentencias pronunciadas por los tribunales que la ley establece; que impediría el que algun hombre fuese atacado de una enfermedad que lo llevara al sepulcro, y que no dejaria espeditas las facultades de los funcionarios designados por la ley para sostener la libertad de imprenta? Si alguna cosa de éstas hubiera ofrecido, sería tan criminal y perverso como lo quisieran el Federalista y sus adictos. Mas si nada de éso prometió, ni pudo haber prometido, cùlpense á sí mismos de que lo hayan puesto en la necesidad de contener una guerra fratricida y de que hayan hecho inútiles todas las medidas de lenidad que ha dictado para impedirla.

Si al general Gomez Pedraza se le impidiò que por ahora regrese á la república, ya se han espuesto los fundados motivos que hubo para ello, y ademas en la cámara de diputados pende la acusacion que por esta causa se hizo contra el ministro de la guerra: allí se ecsaminará con toda circunspeccion el asunto, y se calificará si fué necesaria ó criminal esta medida. Si Victoria, Márquez, Gárate, y otros perecieron en un suplicio, fué á consecuencia de sus crímenes, y por sentencias de tribunales en que ninguna parte tuvo el gobierno, y que no estaba en su arbitrio el impedir: si Cataño muriò fué de resultas de una enfermedad, y finalmente si se han condenado los impresos sediciosos es porque asi lo previene la ley de libertad de imprenta.

En vista de todo lo espuesto nadie dudará que el gobierno respeta la constitucion y las leyes, y que protege las garantías sociales entre las cuales no puede numerarse la tolerancia de los crímenes que destruyen la sociedad, y por consiguiente que no estamos sometidos á un tirano como se asienta en el discurso.

GOBIERNO GENERAL.

Al Ecsmo. Sr. D Lùcas Alaman, secretario de estado y relaciones esteriores = Legacion de la repùblica de Chile. Mégico febrero 7 de 1831 —Ecsmo. Sr —He recibido de mi gobierno el siguiente decreto fecha 19 de mayo de 1830 —"Habiéndose nombrado un ministro plenipotenciario cerca de las repùblica de Mégico y Centro-América, que á la fecha debe hallarse funcionando en este carácter, es innecesaria la conservacion de los dos cònsules de Chile, que ecsistian en la primera. Por tanto el gobierno ha venido en acordar y decreta.—Quedan suspendidos del ejercicio de sus destinos los cònsules de esta república en la de Mégico"—Y lo transcribo á V. E. para que se digne mandar anunciar en la forma acostumbrada la cesacion de dichos cónsules en sus funciones.—Repito á V. E. los sentimientos de distinguida consideracion conque soy su muy obediente servidor.—*Joaquin Campino.*

Comandancia general de Oajaca.—Ecsmo. Sr.—Acompaño á V. E. un estracto de las noticias que por estraordinario he recibido anoche por conducto del teniente coronel D Eligio Ruelas, para que si gusta se sirva mandarlas publicar.

Dios y libertad. Oajaca febrero 7 de 1831.—*Joaquin Ramirez y Sesma.*—Ecsmo. Sr. vice-gobernador del Estado.

El teniente coronel D Eligio Ruelas, comandante militar de Tlajaco, en oficio de 4 del presente avisa, que á resultas de las invitaciones y golpe dado al cabecilla José Mariano Narvaez se le ha presentado éste á las siete y media de aquella noche, acogiéndose á la clemencia del supremo gobierno: que lo mismo ha hecho un sargento de los de su gavilla, y que ámbos convienen en que Medina se halla en el trapiche de la Concepcion con cuarenta hombres, siendo el total de su fuerza la de ciento, la mayor parte sin armas, asegurand Narvaez que el resto de la partida de Medina ha marchado á Putla: que Varela el facioso se ha unido a él; pero que los dispersos de Zonalatlaco no han querido seguirlo, separándosele doce de los que tenia de la Costa-chica Igualmente participa el Sr. Ruela, que para la persecucion de Medina ha destacado una seccion al mando del capitan del undécimo regimiento D Fernando Cuesta, para que obrando en union del capitan Garcia sea destruido en sus posesiones, como debe esperarse el citado Medina. Oajaca febrero 7 de 1831.—*Ramirez.*

Cópia de una carta que al enunciado Sr comandante general dirige D Mariano Narvaez.

Sr comandante general D. Joaquin Ramirez y Sesma. —Hacienda de S. Vicente enero 30 de 1831 —Muy Sr. mio de toda mi consideracion y respeto: desde que tuve el honor de recibir la grata de V S. que me dirigió á Tlapan, me convencí de la justicia, y mas de la generosidad conque V. S. me llamaba al órden; pero compromisos mas fuertes, que mi convencimiento me impidieron dar el lleno que hubiera querido á las insinuaciones de V. S Hoy que no ecsisten aquellos, porque despues de mi derrota ya pude hablar con mas franqueza á los que me acompañaban, manifestándoles los daños que hariamos á la sociedad con nuestra resistencia: les digo á todos los dispersos que querian unírseme la ninguna intencion que tenia yo de cooperar al derramamiento de sangre mexicana, y por consiguiente los ecshorté á que se retiraran á sus casas, como yo lo iba á hacer, y de facto lo hice, viniéndome á ésta sin ninguna arma ni mas compañia que la de mi criado, y con la firme resolucion de seguir hasta presentarme á V. S, supuesto que á su persuasiva y generosidad debo mi convencimiento.

De esta resolucion que habia yo tomado, me priva una maligna fiebre que me ha invadido, y al mismo tiempo la noticia de que V. S. marcha para esa capital, no quedandome mas recurso que el de presentarme al Sr. Ibañez, quien por conducto de mis amigos me está llamando á Tlagiaco, y sobre que el estado de mi salud no me permite tener el honor de manifestar á V S. personalmente el tamaño de mi gratitud, siempre estoy resuelto á verificar mi presentacion con el Sr. Ibañez dentro de cuatro ó cinco dias, si mi enfermedad lo permite.

Sírvase V. S. disimular los borrones y mala glosa de ésta, porque mi situacion no me deja lugar mas que para concluir, asegurándole que soy su mas reconocido y afectísimo seguro servidor que con toda atencion S. M. B. —*José Mariano Narvaez*

Y de òrden de S. E el vice-gobernador se publica para satisfaccion de todos los habitantes del Estado

Es cópia de sus originales. Oajaca febrero 7 de 1831. —*Juan Ignacio Nuñez*, secretario interino.

(*Registro oficial.*)

Digitized by Google

Apunte muy interesante para la historia de la revolucion del Sur.

Los prisioneros procedentes del Sur y destinados á Tejas, habiendo tenido en Nopalucan la noticia de la prision de D. Vicente Guerrero, pidieron licencia al comandante de la tropa que los custodiaba teniente del 8.° regimiento D. Ventura Bravo, y al comandante del destacamento de aquel pueblo capitan del 5.° regimiento D Celso Diaz, para tirar cohetes en demostracion de su júbilo y alegria: Arrebatados de gozo gritaban *muera Guerrero y viva el supremo gobierno.* A algunos parecerá esta conducta repugnante y contradictoria, pero el que recuerde la perfidia de Guerrero, y que muchos de los prisioneros probablemente serian víctimas de su seduccion y engaños, no estrañará que unos infelices separados de sus familias, distantes de sus hogares, y con la nota de facciosos ante sus conciudadanos, amargados del remordimiento de haber combatido un gobierno justo, que tanto se ha interesado por su felicidad, detesten y maldigan al autor de sus desgracias. ¡Ambiciosos, véos en este espejo!

No es á la posteridad á quien está reservada la ecsecracion de vuestro heroismo lamentable, *patriotas* del aciago año de 29, vosotros sufrireis el baldon de ver vuestro nombre maldecido por los mismos que habeis hecho instrumentos de vuestros crimenes, y de que sus familias sumergidas en el inmundo seno de la miseria, imploren á todos momentos el escarmiento de las mismas maldades que á sus deudos costaron tanto cuando á vosotros pusieron en posesion de los productos de que con desvergonzada impunidad henchis todavía vuestros vientres Temblad infames destructores del órden social, acaso la Providencia destina para verdugos á aquellos infelices que vosotros erigisteis en asesinos de tanta inocente víctima como habeis sacrificado á vuestra ambicion, á vuestra codicia, á vuestro orgullo, y á todas las pasiones que erigisteis por todas partes árbitras de los humanos destinos.

Idem 14.—Segun la noticia que por estraordinario se ha recibido ayer de Oajaca, D Vicente Guerrero fué sentenciado á la última pena en consejo de guerra; puesto en capilla el dia once, y ejecutado esta mañana Este es el término que de ordinario encuentra la ambicion, y el único que puede garantir la sociedad de las funestas tentativas de esos famosos criminales. Si nos fuese dado numerar, no ya los individuos sacrificados por ese héroe desgraciado, sino las familias que infelicitó, la humanidad levantaria mas alto el grito contra su ferocidad, y su acusacion presentaria por fin, como insuficiente, un suplicio sencillo, cuando se castiga al que obró la milesima parte de los males que este *padre de los pueblos* Los estragos de su conducta se han hecho sentir por todas las partes de la sociedad; y cualquiera que eche su vista en derredor de sí tiene que lamentar las obras de Guerrero. Ellas podrian recopilarse solo en un diccionario, igual al que Prudhome formó de los crimenes de la revolucion francesa; pero este horroroso monumento servirá á la posteridad: sus contemporáneos tenemos escrita en el corazon su historia, y sus víctimas reciben todavía el homenage de nuestras lágrimas. No podemos dejar de notar que las alabanzas de este hombre han sido tan inverosimiles, que solo han servido para befarlo: que todos han hablado de sus vicios y ninguno, digno de fé, le descubrió una virtud; mas, pues, la misericordia del Altísimo es infinita, nos atrevemos á pedirle conceda á su alma eterno descanso.

Idem 18.—En carta particular del mismo Oajaca, hemos visto confirmada la noticia de la ejecucion. segun la referimos el lúnes próximo. Por un particular recien llegado de Chilapa, sabemos que Alvarez está herido de dos balazos y oculto en Petaquillas, y Martinez apoderado de la plaza de Acapulco. (*Egides de la ley.*)

ESTERIOR.

El *Unibersal* buque que acaba de llegar hace pocos dias á Veracruz, habiendo anclado en la isla de Guadalupe, encontró en ella noticias de Francia que alcanzan hasta fecha 14 de diciembre procsimo pasado, y son las siguientes.

Su Santidad Pio VIII y el rey de Nápoles han muerto.

Benjamin Constant, hombre de un talento inmenso, ya como orador, ya como publicista, ó ya como ciudadano tambien ha muerto Las obras que dió á luz y ademas, los discursos sobresalientes que pronunció en la tribuna nacional desde la restauracion de los Borbones hasta la última sesion del año de 1828, lo han hecho conocer con bastante celebridad

Acaba de romper en Polonia el fuego de la revolucion: seis regimientos rusos han sido hechos pedazos en Varsovia; y los demás, repelidos hasta el otro lado del Vistula.

Revolucion en Suiza, pero sin pormenores algunos sobre las causas y circunstancias de este acontecimiento. Solo, se dice, que 13.000 aldeanos bajaron de sus montañas para derribar la oligarquia que roe á la república Helvética y que empezaron con la de Berna

Otra revolucion en las provincias del Rhin, pero tambien, si pormenores algunos.

La Francia tiene armados en el dia, 500 000 hombres de tropas de linea, y 1,500 000 de guardias civicas

Lord Wellington ha caido, y por poco es muerto por el pueblo. Lord Grey se halla ahora á la cabeza del ministerio y goza de mucha popularidad: un tratado de alianza ofensiva y defensiva acaba de concluirse entre los gabinetes de Londres y Paris.

Tambien se habla mucho de otro pacto de alianza entre Rusia, Prusia y Austria.

(*Estracto de una carta*)

REMITIDO.

Señores editores del Censor.

Mis apreciables conciudadanos: El 10 de febrero del año próximo pasado fuí puesto en esta carcel nacional, á virtud de considerarseme iniciado en el robo perpetrado por el cabo de artillería José Manzanilla en la casa de D Ramon de Maraboto No se habrian practicado muchas diligencias en el proceso, que al efecto se instruyó, cuando desvaneciéndose todas las sospechas que en el principio hubo para proceder contra mí, se me puso en libertad bajo de fianza, y en el dia, fenecido el juicio, se me manda poner en absoluta libertad

Considerando que con motivo de mi prision puede haber padecido mi reputacion, he de merecer á vdes. se sirvan insertar en las columnas de su recomendable periódico el testimonio de la sentencia que se pronunció en la predicha causa, y que á pedimento mio se me libró, para que conste públicamente mi indemnizacion; cuyo favor agradecerá á vdes. éste su seguro servidor Q. B S. M.

Valentin López.

Resultando de las constancias de estos autos, que Juan de Dios Sauri fué cómplice en el hurto que hizo el cabo de artillería José Mansanilla en la casa de D Ramon de Maraboto, ya por haber presenciado las incursiones que hacia en la referida casa dicho cabo, como por salir á vender los efectos robados, sin dar aviso á la autoridad competente, y por otras razones que contra él se deducen del proceso; y que contra Valentin Lopez no aparece prueba alguna de delincuencia, sino al contrario, de que cumplió con los deberes de un buen ciudadano: fallo, que conforme á leyes vigentes debo condenar y condeno al referido Sauri á cuatro años en el presidio de esta ciudad, y al pago de lo robado, que no ha parecido ni entrado en poder de su dueño: declarando como declaro absuelto á Valentin Lopez, y por cancelada la fianza que para su libertad otorgó; y mandando que se notifique á las partes. Por esta mi sentencia definitiva, asi lo pronuncio, mando y firmo —Cárlos Hernandez Viamonte —Ante mí, José Ramon Royo.—En la heróica ciudad de Veracruz en 16 de febrero de 1831, el Sr D Cárlos Hernandez Viamonte, juez interino de letras de este canton pronunció la sentencia que antecede, la cual se leyó en la audiencia pública de este dia: de que doy fé.—José Ramon Royo.

Concuerda con su original que se halla á la foja 62 de la causa seguida contra Juan de Dios Sauri y Valentin López, por robo en la casa de D Ramon de Maraboto, á que me refiero. Y, en virtud de lo mandado por auto de este dia, libro el presente á pedimento del espresado Lopez en la heróica ciudad de Veracruz á 19 de febrero de 1831, siendo testigos los ciudadanos José Manuel Ramirez Manuel Rojas y Sebastian Quesada de esta vecindad.—✠—José Ramon Royo.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 22 AL 23 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2.° batallon.—Reten para esta noche en la aduana, la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20.=No hubo entradas ni salidas.

Idem 21.=No hubo entradas.

Salió para Nueva-Orleans el bergantin dinamarques Júpiter, su capitan Mr. Henrique.

Para Lóndres bergantin-goleta ingles Tampico, su capitan Mr. Spowle

Para idem bergantin idem Traveller, su capitan Mr. G. Anderson.

Para Campeche pailebot nacional Cometa (6) Veracruzano, su capitan C. Agustin Laborde.

Para la Movila fragata inglesa Wanderer, su capitan Mr. Francis Jinkins.

AVISOS.

EL miércoles próximo 23 del corriente saldrá para Mégico la DILIGENCIA AMERICANA: las personas que desearen tomar asiento, ocurran á la calle Principal casa número 202, y la despacha

JUAN BELL.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se expende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

DEBIENDO salir sin falta el 1.° del próximo mes la fragata VIRGINIA, se solicita de los que tengan que embarcar, lo verifiquen en toda la presente semana, pues se recibe carga hasta el sábado solamente.

LAGUERENNE y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS

LA nueva y velera goleta nacional SUPERIOR (6) LA MONK, al mando de su capitan D. Pedro Juan Vidal: saldrá á la posible brevedad. Admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, y la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA del 22 al 24 del corriente la goleta nacional HERMOSA VERACRUZANA. Admite carga y pasageros, y la despachan

MAURICIO VOSS Y CA.

PARA INGLATERRA CON ESCALA EN LA HABANA

La fragata de guerra de S. M. B LA GALATEA, su capitan Carlos Napier; dará la vela el miércoles próximo sin falta, y admitirá la plata ó granos que se le ofrezcan. Se hallará al capitan en casa de los Sres.

CROSS Y CA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Bachon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreussen Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y CA.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldra positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de poliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA TAMPICO

Saldrá el 27 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr. Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y CA.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1° DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1° de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA CAMPECHE.

Saldrá si el tiempo lo permite, el 22 del corriente, el bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan D. Felipe Gonzalez: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 924

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. FLORENCIO, CONFESOR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

EXAMEN ANALÍTICO DEL GLORIOSO PLAN DE JALAPA.

Empezaba á marchar la república megicana á su engrandecimiento y su prosperidad hácia mediados de 1824 y 825 y 26, y estaria hoy en el pináculo de su felicidad, si la creacion de la secta de York bajo la fatal influencia del ecsecrable Poinsett no hubiera venido á privarla de su bienestar, y si Victoria, no menos ecsecrable para sus compatriotas, no se hubiera entregado en las manos de un partido turbulento y anárquico, consumando desde entonces las desgracias de la nacion, que una tras otra se fueron succediendo hasta llegar el horrible periodo de la Acordada.

Relajados completamente desde entonces todos los resortes de nuestra máquina social, se nos iba precipitando de mal en mal al mismo tiempo que sobreponiéndose escandalosamente á las leyes se preparaba la marcha de los sucesos por aquellos medios para allanar aun por sobre los cadáveres de los megicanos la perniciosa elevacion de Guerrero á la silla del poder, y que esperimentáramos los tristes efectos *de su dulce administracion*. Victoria á fines de su gobierno fué disponiéndolo todo á nuestra desolacion, y Guerrero acabó de consumarla en solos ocho meses que dirigió los negocios, ó mas bien dicho, que él y sus sicofantas despilfarraron el tesoro público, se sobrepusieron á todas las leyes y nos condujeron á la sima del abismo en que estuvimos á punto de ver precipitada la república.

Uno era el clamor de los pueblos á vista de tantas fatalidades, uno era el deseo de los megicanos porque se pusiese un término á los males públicos y al ver de cerca su ruina ya casi inevitable, por todas partes se veian saltar las chispas de un fuego patriótico que predisponia los ánimos aun menos resueltos para salir del estado de an-iedad en que se fluctuaba. Cuando todo se preparaba para la necesaria reaccion que habia de volver los pueblos al ser de hombres que habian perdido á consecuencia de los horrorosos acontecimientos de la Acordada, cuando se disponia ésta para hacer recobrar su vigor á las leyes nacionales y á las de los Estados, cuya soberanía y administracion fué usurpada con general escándalo de todos los buenos, sobreviene la invasion de los españoles en Tampico, que aprovechándose de nuestro estado de desorganizacion, osaron violar el territorio megicano y concibieron la idea de volver á unir la república al carro ominoso de su odiosa tiranía.

Los pueblos en tal situacion dedicaron toda su atencion á acabar con el enemigo comun y obedecieron gustosos al gobierno intruso que esperaban los librase del mal que tan inmediatamente les amenazaba. Acaso hubiera logrado éste legitimar los actos de su poder usurpado, si renunciando á sus depredaciones hubiera obrado de buena fé dirigiendo los negocios al bien general; pero nada menos que éste hizo. Abandonóse con mas escándalo á los despilfarros, á la dilapidacion y á otros hechos que lo hicieron mas y mas odioso: dejó espuesta la causa sagrada de la independencia á ser presa horrible de nuestros antigüos tiranos, y mientras que los patriotas á quienes ántes llamaba la faccion *borbonistas*, concitando contra ellos la animadversion pública, tomaba á su cargo con heróico celo la defensa de nuestra independencia y libertad, sacrificándose por ellas á costa de mil privaciones y riesgos en las orillas del Pánuco el intruso Guerrero, y sus sectarios, para mejor disponer de la suerte de la nacion, lo hacian investir de las ominosas facultades estraordinarias.

Sin la menor cooperacion por su parte para librarnos, como debiera, de nuestros enemigos comunes, fueron éstos vencidos y desechos en Tampico. Salimos, pues, del inminente peligro en que nos pusieron aquellos *patrioteros* que en medio de tantas calamidades como se sufrian no hicieron mas que aumentarlas, y he aquí que fué necesario ya oponer un dique al torrente impetuoso de desgracias y de infortunios á que fuímos reducidos, viendo ya muy de cerca el precipicio en que se puso á la república ¿y qué hacer á vista de tan inminentes males? Salir á cualquier costa de ellos.

Sorda la administracion de Guerrero á todos los clamores que se le dirigian, violando cada vez las leyes con mas descaro, de modo que éstas solo eran pliegos de papel escrito para los megicanos, haciendo monte pernaso con los bienes nacionales que puestos en las manos de viles agiotistas se empeñaban con ruinosas gavelas para sacar por tales medios recursos conque saciar la rapacidad de los depositarios del poder: se agotó hasta el estremo el sufrimiento, y se puso á los pueblos en la necesidad de proclamar la perdida observancia de su código fundamental y de sus derechos políticos tan bárbara como puniblemente ultrajados.

De todos estos principios tuvo su origen el glorioso pronunciamiento de Jalapa que fué preciso proclamar, y que secundado con la rapidez de un fuego eléctrico, dió por resultado feliz el restablecimiento de la constitucion y las leyes, el recobro de las propiedades violadas, y con la bien merecida caida de Guerrero y de los facciosos de su séquito, el término de las desgracias y los males á que estabamos todos reducidos. Que fué la espresion de la voluntad nacional contra un partido ominoso que á todo lo justo se sobrepuso, no es necesario que se pretenda indagar como quiere el Censor de Zacatecas, porque en quince meses que van transcurridos no es un problema, sino una demostracion que clara y di-tiptamente se presenta á los ojos del hombre menos avisado y perspicaz.

Tampoco son un problema las mutaciones hechas en la

Digitized by Google

administracion de algunos Estados porque nulas en su origen, no se hizo mas que reponerlas conforme á las leyes que escandalosamente se violaron hasta con asonadas que descaradamente se perpetraron por los que tenian interes en reasumirlas para marchar de acuerdo con los que se apoderaron del gobierno de la union. Apelamos, pues, á los Estados de *Oajaca*, *Veracruz*, *Puebla*, *Mégico*, *Michoacan*, *San Luis*, *Tamaulipas* y otros que por medio de tumultos y saqueos horribles en algunos, vieron destruidas sus legítimas potestades que se sustituyeron durante el tiránico dominio de la faccion de Guerrero, por otras intrusas que se elevaron del propio modo que se hizo en esta capital por el desastroso tumulto de la Acordada

Que las referidas mutaciones en los Estados de lo nulo á lo legítimo, asi como respecto de la administracion general, han sido favorables á los pueblos, tampoco puede dudarse, porque de luego á luego se esperimentaron los efectos que les proporcionaron tantas ventajas, en la reduccion de los gastos enormes decretados por los usurpadores, para nutrirse de la sustancia de esos mismos pueblos y satisfacer la ambicion y la codicia de los que para medrar á costa de ellos, crearon nuevos empleos que se repartieron señalándose pingües dotaciones las que disfrutaron en todo el periodo de su fatal influencia, teniendo hasta la avilantez de gravar á esos pobres pueblos con contribuciones estraordinarias y onerosas que al instante se hicieron cesar en todas partes, y hoy se ven libres de esta carga que se les iba haciendo cada dia mas y mas insoportable. Aunque no fuese mas que por este singular beneficio debe tenerse por muy sagrado el plan de Jalapa y digno de mirarse con veneracion.

Si en éste se hubiera dado, como se dice, el carácter de ley á un principio anárquico y que fuese contrario á las leyes y opuesto á las bases constitucionales que garantizan la estabilidad los gobiernos, convendriamos con el *Censorcito zacatecano*, pero puntualmente en el plan de Jalapa no se hizo mas que recobrar esas garantias perdidas haciendo efectivas las nulidades de los poderes de varios Estados y la del de la union, y restituyendo á su vigor la constitucion y las leyes. Este y no otro fué el objeto del artículo 4 ° que se quiere demostrar como anárquico, siendo así que por él se destruyó la anarquía entronizada.

La sancion que dió el congreso nacional (por medio de una ley ó decreto, único carácter que tienen todas sus resoluciones) al plan de Jalapa como intérpretes de la voluntad de los pueblos y el órgano por donde se esplica, fué justa, fué conveniente y necesaria, porque un hecho que envuelve objetos tan recomendables como que tendian á restaurar el perdido imperio de las leyes, segun que de hecho lo restituyeron, no podia dejar de ser reconocido por el primero de los poderes nacionales por el cuerpo legislativo, que estaba en el caso de manifestar la soberana voluntad de los pueblos cuyo inmediato órgano es.

No lo hizo sino con el fin que tuviese su completo efecto como ya lo ha tenido, sin que el *Censor* tenga para qué manifestar temores infundados de que siempre se quiera hacerlo valer el artículo 4 °, porque éste trata de aquellos funcionarios contra quienes ántes se hubiese esplicado la opinion general, esto es, los que usurparon los puestos á que subieron contra el testo de las leyes, y obraron en todo como usurpadores de ellos. Asi es que, la ley quiso en esta parte que se removiesen aquellos obstáculos y ejecutada su voluntad no tiene que hacer valer contra empleados ó funcionarios que hayan ocupado legalmente sus destinos, por que si éstos no cumplen con sus deberes, hay otras leyes para separarlos y juzgarlos sin apelar á la que fué necesario dictar con el saludable fin de hacer efectiva la observancia de ellas.

A la respuesta que el mismo *Censor* dá á su propia pregunta, sobre que si el artículo 4 ° del plan de Jalapa que ha tenido ya todo su efecto, debe derogarse de la ley con la misma solemnidad conque se legalizó, dirémos: que muchos decretos y leyes se han dado para ciertos y determinados objetos y casos, y tan luego como han tenido su ejecucion, han dejado de estar en practica, sin que haya sido indispensable que se deroguen solemnemente, aunque no negamos que puede hacerse, pero que porque no se haga no va resultar daño alguno, puesto que como ley de circunstancias y de circunstancias especiales que ya pasaron no hay ya quien tema que actualmente le toque.

Ya nos hemos estendido mas de lo que pensabamos en el esamen que nos propusimos, y aunque nos ocurren muchas observaciones que hacer, no nos lo permite la estrechez de nuestro diario. Acaso mas adelante nos volverémos á ocupar de este mismo asunto en que tienen mucho campo en que discurrir los amantes del órden y de nuestras instituciones. (*Gladiador.*)

Mégico 16 de febrero.—Guerrero ó Pedraza, he aquí los dos candidatos para la segunda presidencia de la república, y á los cuales pusieron de oro y azul los periódicos é impresos de 1827. El primero en efecto no tenia ninguna de las prendas que son indispensables para ponérse á la cabeza de los negocios públicos, y si todas las pasiones y vicios de que dió bastantes pruebas en los aciagos meses de su administracion. El segundo tenia sobre sí el crímen de haber protegido á su vez los dos partidos veligerantes, haciendo llegar uno hasta cierto punto de poder que sobrepuesto á las leyes todo lo arrostraba y destruia las libertades públicas. Pedraza habia dicho en la cámara de senadores que las constituciones eran pliegos de papel, por lo que tampoco los pueblos celosos de sus intereses debieron colocarlo de primer magistrado, aun prescindiendo de su carácter nada uniforme al suave y clemente que en general tienen los mejicanos.

Hacemos esta breve reseña porque viendo los anarquistas destruido á su ídolo Guerrero, trabajan á favor de Pedraza. Puede decirse de uno y otro de estos dos personages, lo que decia Montesquieu hablando de César y Pompeyo: *Debiendo perecer necesariamente la república, únicamente se trataba de saber cómo y por quién seria destruida.*

Los revoltosos federalistas *de nuevo cuño*, con tal que se varie la actual administracion que tan felizmente nos rige, no se detienen en medio alguno por temerario y nécio que sea. En su número de hoy vuelven á tocar la cuestion que promovió en la cámara de diputados el Sr. Cañedo, sobre la ilegitimidad del gobierno, la cual está victoriosamente contestada en una porcion de escritos luminosos. Tambien inserta la iniciativa que ha hecho la legislatura de Zacatecas á favor del general Guerrero, siendo de advertir acerca de éste que es antes la nacion que cualquiera particular que por sus crímenes tenga sobre sí el peso de la ley. Concluyen por último haciendo observaciones contra el artículo 4 ° del plan de Jalapa, al paso que si éste se hubiera llevado á efecto con oportunidad, es claro que no hubiéramos tocado en los estremos de una guerra civil, que digase lo que se quiera, ha producido un ódio general contra sus fautores los *fingidos federalistas*. (*Sol.*)

VERACRUZ.

Representacion dirigida á las angustas cámaras de la union por el comercio de esta plaza.

Señor.—El comercio de Veracruz, que tiene el honor de elevar á ese soberano congreso su lánguida y débil voz, quisiera omitirlo, por no distraer á tan augusta asamblea de las graves y delicadas atenciones que la ocupan, pero la paralizacion de su giro, los daños que reciente, sus compromisos, y la urgencia de cumplirlos, le impelen á dirigirle sus clamores, cierto y satisfecho de que serán atendidos y favorablemente despachados.

Tan luego como se dictó el soberano decreto que dispone se paguen á los 40 y 80 dias los derechos de importacion, representó atentamente los daños graves que de ello se seguian y hasta hoy nada se ha resuelto. Aun que afortunadamente no se nos han ecsigido aquí á tal término por esta aduana marítima, no ha consistido en que por ella esté desatendida la soberana disposicion, y si por que no le ha sido posible en muchos de los buques concluir en tan pocos dias sus aforos y ajustes. Pero cuando por las pocas entradas se halle esta oficina en disposicion de liquidar ántes de los 40 dias, ¿dejará de requerirnos y apremiarnos al pago? ¿Y cómo hacer éste si empezando á correr el término desde el dia de la descarga, no recibimos en él los efectos, porque van á depósito y siendo muchos y de menudencias de que se toma justa é individual razon, tardamos en recibirlos ocho, quince ó mas dias? ¿Podremos con los restantes hasta los cuarenta hacer ventas y cobrar su importe para cumplir con la ley?

Imposible es, señor: el mercado está de lo mas paralizado y decaido: nada se vende al contado, todo lo poco que se espende es á plazos mas ó menos largos, y es

Digitized by Google

con tanto que la causa la motiva la falta de consumos por las muchas escaceses de lo general de los habitantes. Y á vista de éste ¿será fácil al comercio cubrir sus empeños con la hacienda? Solo podria hacerse importando con los efectos el dinero necesario á satisfacer sus derechos, y de practicarse así disminuirian mucho éstos, porque lo importado en plata para tales pagos, vendrá menos en los efectos que lo adeudan.

A la sabiduria de ese soberano congreso son patentes estas verdades, y no lo son menos la de que son gravosas y perjudiciales al comercio en general y al consumidor en particular las medidas dictadas sobre el pago del derecho de circulacion de las platas y el de 10 por cierto de consumo. Aquel gravámen ya está derogado para la circulacion interior, pero no lo está para las que bajan á este puerto, que parece es el único á quien se agovia con este impuesto. El de consumo hace que los efectos recrezcan en sus costos, y el miserable consumidor es quien reciente este daño. A la moneda no hay arbitrio de aumentarle ese gaste, porque tanto es un peso en Mégico, como lo es en Veracruz, y ese dos por ciento conque se le grava á su bajada es de necesidad cargarlo á los efectos por qué se cámbia. Este cargo, pues, ¿no hacè que llevando efectos de Veracruz tenga un dos por ciento mas, que llevándolos de otro punto? Y ese 10 por ciento de consumo ¿no se vuelve 12 para los que compran y gastan los efectos que van de este puerto?

No toda la plata que baja á él se esporta para el estrangero ni se cámbia á mercancias. Mucha vuelve á subir con la habilitacion de arrieros para gastos del camino y para compra de frutos que aqui no hay; pero mucha mas se entrega por derechos á la nacion; ¿y cabe en la razon y la justicia se grave por la nacion misma lo que para ella se trae, pues que ecsige y manda que se le pague su haber en estas cajas?

Señor: Se reciente á la razon este hecho. El comercio ha sufrido tal recargo aunque tan repugnante y á su parecer injusto, por las angustias del erario, y está creido que estas mismas angustias no han permitido hasta ahora su abolicion; mas ya es tiempo de que tenga efecto, por que la miserable actual situacion del giro no permite disimulo. Lo mismo sucede con el escesivo derecho de consumo. El infeliz es quien lo paga y á ese miserable agoviado de pensiones y escaceses es de necesidad minorárselo, si se quiere desterrar de este hermoso y delicioso pais la desnudez y lo degradá. Al consumidor le conviene la comodidad de précios y no se logra de otro modo que minorando los impuestos. Si se creyó y se cree aun de necesidad el de 5 por ciento señalado en un principio subsista ese; y quítese el otro 5 conque despues se aumentó, porque su cuantia sobre los muchos costos de importacion é internacion y el modo de ecsigirlo en todos los puntos á que se traslada el artículo, lo hace insufrible y repugnante.

Lo es tambien que la plata que se embarca en Tampico y otro puerto para éste, ó vice-versa, para las cómpras de los efectos que hay en unos y no en otros, paguan el derecho de tres y medio por ciento, como si fuese para el estrangero. Esta pretension por las aduanas marítimas ha retraido el envio de unos á otro puntos, siendo una traba perjudicial al comercio que encadenado así no puede con libertad prosperar. Los que han tenido necesidad de envío, lo han embarcado como para el estrangero, pagando sus derechos; pero al llegar al puerto de la república en que lo han menester, tienen necesidad de beneficiar en aquel mercado á veces con quebranto y endozar los conocimientos. Con ello se priva á la república de esa circulacion; ¿y cuánto mejor sería que ésta fuese libre de puerto á puerto de este Seno megicano?

No hay, en él buques de guerra nacionales que oportunamente y con seguridad conduzcan los caudales de uno á otro puerto. Son éstos frecuentados de buques de guerra estrangeros; ¿y no resultaria un bien que en ellos se hiciese esta traslacion? ¿No se multiplicarian las empresas mercantiles, y no serian tambien mejor ausiliadas las cajas nacionales, ya por suplementos, ó ya por pago de derechos? No puede satisfacerlos el comerciante de Veracruz que tenga fondos en Tampico, ni allí los que los tengan aquí; pero teniendo facilidad de hacerse de ellos tan pronto como los haya menester, de seguro serán pagados sus adeudos con las cajas y cubiertos sus compromisos.

De este modo, señor, se animará y dará impulso al comercio, contra el cual y en daño de esta república se conjuran muchas veces los elementos. Los de la mar y aire hace dias nos tiene aquí con nuestros intereses á la vista sin poder hacernos de ellos, pues que hallándose muchos buques en bahia bastante interesados, no permite el tiempo su descarga, privándonos de vender y de internar. De aquí resulta la suspension de envios al interior, porque no hay de qué hacerlos, y no de lo que con equiveco dijo este comisario, y se anuncia en el periodico Sol de 9 de este mes, cuya especie no sabemos quién se la virtió. Y cuando este contratiempo se opone á la rapidez del giro, ¿qué dicta la razon y la equidad? Protejerlo, dictando medidas de alivio conque se anime y prospere.

Con tal objeto, señor, ocurrimos á esa soberanía nacional, llenos de veneracion y confianza, suplicandole atenta y rendidamente tenga la dignacion de mandar:

1.° Que el pago de derechos de importacion sea á los tres y seis meses, y como ántes se mandó, y no á los cuarenta y ochenta dias como se dispuso despues.

2.° Que la libertad concedida á la circulacion interior de la plata y oro se estienda á Veracruz, donde la mayor parte se entera de derechos nacionales.

3.° Que el derecho de consumo sobre los efectos estrangeros sea solo de cinco por ciento, como se impuso al principio, y no de lo cómo despues se mandó.

4.° Que sean libres de derecho las platas que se transporten de uno á otro puerto de la república, otorgando fianzas los remitentes, para acreditar su desembarco en el punto á que sean dirigidas, fuera de pagar derecho doble del que habian de satisfacer por la esportacion para el estrangero.

5.° Que esta remision pueda hacerse en buques de guerra estrangeros á falta de los de igual clase nacionales, bajo las seguridades y penas que previene el artículo precedente.

He aqui, señor, nuestros votos y deseos, porque se le dé impulso y rapidez al comercio, tan anonadado y abatido. El erario nacional creemos va á beneficiarse por la multiplicacion de las empresas; y esperamos de esa sábia asamblea lo tomará en su consideracion para dictar lo que juzgue mas benéfico á los intereses géneralos; pues que sabe lo que conviene, mejor que nosotros pedir. H Veracruz de febrero de 1831.—Señor.—(Siguen las firmas.)

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallandose en esta gefatura las cartas de seguridad espedidas por el supremo gobierno en favor de los individuos que se espresan á continuacion, se avisa á los mismos á fin de que se sirvan acudir por ellas.

D Francisco Peaud.
D Raimundo Francisco Jarlan.
D Lorenzo Bridat.
D Pedro Ilos.
D Evaristo Darracq.
D Evaristo Espinosa.
D Juan Plantu.
D Cristóbal Feliz Prauleau.
D Cárlos Maria Boureau.
D Luis Juan Bautista Borelly.
D Juan Bautista Gabarres.
D Francisco Anisan.
D Garnier Barton.
D. Antonio Vigual.
D Antonio Delrieu.
D José Alfonso Lapeyra.

Veracruz febrero 22 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 23 AL 24 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital, el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 22.—Entrò de Tampico con 4 dias de navegacion el Pailebot nacional Megicano, su capitan C. José Clemente, en lastre, consignado á D. Mariano Castelo: toneladas 59.

De idem en 4 dias pailebot nacional Superior, su capitan C. Luis Vidal, en lastre, á D. Domingo Gutierrez: toneladas 76.

De Brémen en 77 dias goleta bremenesa Johanña, su capitan Mr. J. Jhledar, con mercancías, á los Sres. Stafford y compañia, toneladas 80, pasageros 2.

No hubo salidas.

AVISOS.

A la persona que se le hubiere estraviado una niña de dos á tres años, ocurra á la calle de la Noria, junto á la casa de D. Mariano Padron, que dando las señas se le entregará.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Fleres frente á la torre del relox.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

VENDUTA PUBLICA.

EL viérnes 25 del corriente á las diez de la mañana se rematará en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien corresponda.

Paño.
Cotonías de color.
Cambayas.
Hilaza de algodon.
Piel de tusa.
Alcaparrones en garrafones.

Como tambien listados azules, zarazas inglesas, encages de hilo, mayas blancas, lienos, varios artículos de ropa lavada, vino tinto, vinagre, machetes, candeleros finos plateados, y otros renglones de ropa y abarrotes, cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

TEODORO EHLERS Y Ca.

AVISOS AL COMERCIO.

DEBIENDO salir sin falta el 1.º del próximo mes la fragata VIRGINIA, se solicita de los que tengan que embarcar, lo verifiquen en toda la presente semana, pues se recibe carga hasta el sábado solamente.

LAGUERENNE y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS

LA nueva y velera goleta nacional SUPERIOR (6) LA MONK, al mando de su capitan D. Pedro Juan Vidal: saldrá á la posible brevedad. Admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, y la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D Bancroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H. Byram. Admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene ecselentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto Admite tambien pasageros, para los que tiene ecselentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldra positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluyendo los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA TAMPICO

Saldrá el 27 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr. Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO

Saldrá el 26 del corriente la hermosa goleta ANA MARIA: admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. La despacha

H. DE VIYA Y COSSIO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdez.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 925

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 24 DE FEBRERO DE 1831.

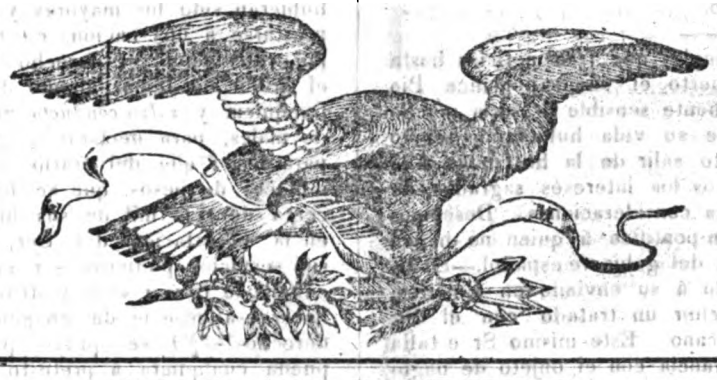

SANTO DEL DIA.

S. MATIAS, APÓSTOL.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

ESTADO DE S. LUIS POTOSÍ.

Gobierno del Estado libre de S Luis Potosí.—Circular.—En la noche de ayer se ha ejecutado el mas escandaloso robo en la iglesia parroquial de la villa del Cerro de S Pedro, rompiendo una de sus puertas y estrayéndose las alhajas siguientes: la custodia de oro, el copon sobredorado, las siete dagas de Ntra. Sra. de los Dolores, el corazon de oro y sarcillos de la misma, tres hilos de perlas de papetillo, una alfombra, la lámpara grande de plata, las dos coronas de Ntra Sra. del Rosario, la corona de plata de la Purísima, los dos ciriales de plata, un candelero de plata grande de la tercerilla, la gargantilla de Ntra Sra. de la Soledad de plata, y unos albortantes de plata; siendo lo mas sensible sobre todo, que el crimen se hubiese llevado al ecseso de derramar las formas contenidas en el copon para robarlo con las demas alhajas.

Es inesplicable el sentimiento y horror conque el gobierno se ha instruido de este suceso, y se persuade no habrá quien se imponga de él sin sentirse animado del mas vivo deseo, de que se aprehendan y castiguen condignamente sus autores. Por lo mismo, y para este efecto todas las autoridades que ejercen jurisdiccion dentro del Estado dictarán en el acto cuantas providencias sean de su resorte en su solicitud, comunicando las órdenes necesarias á las subalternas, y valiéndose de aquellos particulares especialmente de los que por su profesion puedan estar á la mira de si se vendiesen tales alhajas, ya sea en la forma que tienen ó desfigurándolas como sucede ordinariamente en tales casos.

El gobierno escita del modo mas eficaz el celo de las autoridades y aun de los simples ciudadanos, para que se empeñen en averiguar los ejecutores de tan grande atentado; y espera que en el momento que se tenga alguna noticia sobre el particular se pase á su conocimiento para tomar las medidas que convinieren.

Dios y libertad. San Luis Potosí enero 28 de 1831.—*Manuel Sanchez.—Tirso Vejo*, secretario.

Puebla 11 de febrero.—Nosotros pensariamos con los editores del *Redactor* que la revolucion era acabada por la prision del general Guerrero, si viésemos en él un gefe capaz de regentearla, y no hubiéramos observado los diversos intereses amalgamados en ésta, en que lo pusieron á la cabeza para aprovecharse del partido, que les ganaria la desmoralizacion que acompaña su nombre, mas cuando lo hemos visto hacer un papel tan secundario, dirigiendo sus operaciones segun las órdenes, ó sean instrucciones que ha recibido de Mégico; cuando hemos leido las espresiones vertidas por los gefes que aparentan servirle, y vemos los verdaderos principios de ambicion, que así á éstos como á otros demagogos que residen en Mégico y otros lugares animan; á pesar del buén deseo que nos asiste por la conclusion de esta guerra fatal no la creemos terminada; ni diremos que las convulsiones han hecho punto hasta que los veamos sucumbir bajo el peso de las leyes á merced de una administracion de justicia severa, en que el fallo de la ley sea inevitable é inflexible.

El imperio esclusivo de la ley es el único que nos puede salvar, porque su fundamento que es la justicia no se muda, el de las circunstancias que penden de los hombres varia todos los dias, y es inevitable que lo que se sostiene en ellas cambie tambien.

Nosotros no podemos persuadirnos qué en el sistema republicano falte á los poderes la fuerza necesaria para reprimir á los delincuentes audaces; el sistema en tal caso no seria mas que una teoria: la debilidad sola de la administracion puede dar lugar á aquel defecto, que es posible en toda forma de gobierno, aunque no de tan facil acceso.

Si se salvan las bases distintivas de cada forma, las demas leyes, con especialidad las penales, son comunes á todos los gobiernos; en todos ellos se han unido los hombres, renunciando tanta parte de su libertad y derechos cuanta baste para conseguir los fines de la asociacion; la seguridad, la igualdad que la demagogia y la guerra civil destruyen del mismo modo que la tirania y la invasion estrangera. Guerrero y Hernan Cortes conquistando el sólio megicano; asesinando y robando, hacen derramar sangre y lágrimas á la pluma de la historia, y ecsijen del pintor un colorido é idénticos diseños.—Y con las propias leyes con que un imperio tiránico se sostuvo tres siglos, ¿nosotros no podemos conservar una forma de gobierno tres años! Parece, pues, que el mal no está en las leyes, sino en su administracion. En efecto, tenemos leyes duras, que no están derogadas; pero todo es inútil, porque como un charlatan reclamo que es opuesto un procedimiento al sistema, se pone el órden y el sistema mismo á su disposicion para que lo devore, ántes que faltar al respeto á esa declamacion. Esta debilidad es la mas segura base de la ambicion, y esta ambicion destruye los Estados; por ella los mismos que reclaman que no son sus conciudadanos, manadas de ovejas los conducen al matadero, y esa especie de supersticion política produce el mismo efecto que la religiosa: aquel esceso destruye el gobierno, como éste la religion. Tal es la suerte de las asociaciones numerosas, que no pudiendo regirse por sí mismas establecen un gobierno, cuando éste no usa de toda la energía necesaria para contener los malvados; porque superando la audacia de éstos su fuerza, contiene á los buenos, si alguna vez se deciden castigar los crímenes de aquellos. La seguridad debe hacer sacrificios á la seguridad misma, y no formándose las fa-

Digitized by Google

cultados del gobierno sino del conjunto de esos sacrificios, ellos deben ser tales que basten á su objeto.

(*Egide de la ley.*)

Mégico 18 *de febrero.*—Estamos autorizados para desmentir absolutamente la especie publicada por el *Federalista* del miércoles, sobre haber dirigido D. Vicente Guerrero al supremo gobierno dos cartas, haciendo proposiciones pacíficas. No solo no dirigió una sola, pero ni aun quiso contestar las que se le dirigieron con ese objeto; y enviado para tratar personalmente con él, el diputado Primo Tápia, tampoco se logró respuesta alguna, y ántes bien hizo que ese sugeto obrará en sentido enteramente contrario á los fines de su encargo.

Ha llegado el paquete ingles que trae noticias hasta el 18 de diciembre.—Ha muerto el sumo pontífice Pio VIII, cuya muerte verdaderamente sensible lo seria mucho mas para nosotros, si durante su vida hubieramos tenido la satisfaccion de haber visto salir de la horfandad á la iglesia megicana, y antepuestos los intereses sagrados de la religion á cualesquiera otras consideraciones. Deseamos vivamente que le succeda un pontifice á quien no hagan impresion alguna los intereses del gabinete español.—S. M. el rey de Prusia, ha investido á su enviado en Lóndres, con plenos poderes para concluir un tratado con el Sr. Garostiza como ministro megicano. Este mismo Sr. estaba disponiendo su salida para Francia con el objeto de negociar otro con aquel gobierno. Han muerto el rey de Nápoles y el célebre escritor Benjamin Constant.—Se confirma la noticia del ningun resultado de las tentativas de los emigrados españoles, sobre la frontera de su pais.—La Bélgica despues de mucha sangre y destruccion, queda definitivamente separada de la Holanda, constituyéndose en monarquia moderada, y estándose ya tratando de la eleccion de rey, en lo que muestran interes las grandes potencias.—Con el pretesto de la revolucion de la Bélgica, se han hecho considerables armamentos por la Rusia, Prusia y Austria.—La Francia teme que todo ese aparato se dirige contra ella, y ha puesto en pié un ejército de quinientos mil hombres, y una reserva de un millon de milicianos nacionales, la mitad en disposicion de prestar servicio activo, dejando bien cubiertas las guarniciones de las plazas.—Tambien se verificó una revolucion en los cantones suizos con el objeto de mejorar su sistema.—Otra ha tenido lugar en Polonia, en cuya capital, Varsovia, los polacos han hechado de la ciudad al gran duque y á todos los soldados rusos, despues de haberse unido á los motores toda la tropa polaca, y nombrado un gobierno provisional.—Se opina que el poder inmenso de la Rusia inutilizará su movimiento, lo que seria muy sensible, atendiendo la justicia que asiste á los polacos para reclamar su libertad é independencia.—Otros juzgan que se derramará mucha sangre porque tendrán que combatirla igualmente, la Prusia y Austria á cuyas posesiones polacas debe llegar el movimiento.—El gobierno ingles se ocupa en introducir toda clase de economias y mejoras en su administracion interior en todos ramos, y observa una perfecta neutralidad en los disturbios del continente.—El 15 de diciembre puso el Sr. Gorostiza en manos de S M el rey de Inglaterra, la carta autografa del Ecsmo Sr. vice-presidente de los Estados Unidos megicanos, contestando la que le dirigió participándole la muerte del rey Jorge IV. Fué recibido con el mayor aprecio: tratando en seguida sobre Mégico y los elementos de prosperidad que contiene en su seno este pais tan previligiado por la Providencia, concluyó S. M. diciéndole: "Crea V. que ninguno desea mas que yó la felicidad de su pátria; asegúrelo V. asi á su gobierno."

En el parte oficial publicamos (1) la noticia de la ejecucion de D Vicente Guerrero. Sentimos verdaderamente, que este fin desgraciado tocara á un hombre, de quien la pátria debió esperar ántes buenos servicios, que revueltas y conmociones. Las leyes lo destinaron al suplicio; la suerte que le acarrearon sus estravios, sirva de una leccion terrible á los que emprenden revoluciones. Una vez efectuada la que está en los corazones de todos, las que siguen son fatales, y llevan á sus autores ántes que al Capitólio, á la roca Tarpeya.

Su muger é hija no participan de su culpa.—Hecha mocion en la cámara de diputados, sobre que se les asignara una pension vitalicia, divisible entrambas y con el derecho de acrecer, manifestó el Ecsmo Sr. secretario de hacienda; que el supremo gobierno iba á hacer una iniciativa con igual objeto y por lo que desde luego apoyaba esa proposicion.

Idem 19.—El *Federalista* de hoy pintará á su modo la ejecucion de D. Vicente Guerrero. Su suerte repetimos es digna de lamentarse, no se niega que prestara servicios á la causa nacional, aunque no del tamaño que ha querido darles la ecsageracion, en épocas en que convenia abultarlos sin término ni medida. Pero cuando esos servicios hubieran sido los mayores y mas distinguidos que puedan prestarse á una nacion, en manera alguna le daban como por retribucion, el derecho de hacer mal y de trastornar el órden sin temor alguno de castigo. No le daban una franquicia y *salvo conducto* general para causar todo género de males, para declarar la guerra y sostenerla por un año, para hacer que del erario se hayan gastado en ella dos millones de pesos, que se hayan inutilizado para la nacion cerca de seis mil de sus hijos, y que se hayan arruinado en la devastacion del Sur, millares de familias.—¿Acaso sus servicios pudieron ser el precio conque compró la facultad de causar esos y otros males? ¿Pueden las naciones hacer esa especie de enagenacion de sus mas importantes derechos?—¿O se quiere que en la república megicana, pueda cualquiera á pretesto de servicios prestados á la causa pública, hacer cuanto le venga en gana, atropellar las leyes burlandose de sus penas, y disponer de la suerte de todos, sin contar con mas que con los intereses privados?—Si esto es asi, digasénos de una vez, digasénos que estamos facultados para hacer lo que se nos antoje, y ya sabremos tomar nuestro partido. Pero mientras haya leyes que determinen lo que se puede hacer y lo que se prohibe, y mientras ecsistan las garantias que obtiene toda la sociedad fundadas en el castigo de los criminales; es preciso que el inocente viva en paz, y el malhechor sea castigado.

Por otra parte, la nacion señalando tres mil pesos de pension á la muger é hija de D. Vicente Guerrero, se ha ostentado generosa, y ha distinguido entre los hechos que lo condujeron al suplicio, y los servicios por los que supo bien merecer, y en cuya recompensa se atiende á la subsistencia de su familia.

A hombres como el autor del *Federalista* debe imputarse su muerte, porque interesados en revolucionar eternamente, le elevaron á mucha altura para que fuera mayor su caida; porque interesados en que el rio esté muy revuelto para que sean mayores sus ganancias, le tomaron por instrumento de sus maquinaciones. Ya le precipitaron y no cuentan mas con él; pero han encontrado otro pretesto en el general Pedraza y en la legitimidad de su presidencia. Vuelven á arrojar la manzana de la discordia, á revivir ódios olvidados, á contraponer á los que opinaron contra la presidencia de ese general, con los que la sostuvieron; en fin, á suscitar una lucha nueva que perpetúe las revoluciones, hasta que Mégico llegue al término fatal de los paises que viven en conmociones sempiternas. Invocamos la sensatez y buen juicio de los megicanos. Luzca de nuevo para obrar su propia salvacion, pues que su desgracia está decretada por parte de los sediciosos, y si escapa de ella, no será sin duda porque ellos omitan medio alguno de consumarla.

El supremo gobierno ha recibido por estraordinario de Morelia la noticia de haberse presentado al Sr. comandante general, Blas Estrada con la partida que mandaba.

Por la secretaria de guerra se ha comunicado al gobierno del distrito federal el decreto siguiente:

"El Ecsmo Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

"Al general en gefe del ejército del Sur se entregará una espada forjada en taller de la república, en cuya hoja se lea: LA NACION MEGICANA AL GENERAL NICOLAS BRAVO, DEFENSOR DE SU CONSTITUCION Y LEYES.—Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—José Jo-

---

(1) Véase el Censor del 21.

Digitized by Google

quin Escárzaga, presidente del senado.--José Mariano Castillero, diputado secretario.--Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 17 de febrero de 1831.—*Anastasio Bustamante.* --A D. José Antonio Facio.

Trasladolo á V. S. para su inteligencia y efectos corespondientes.

Dios y libertad. Mégico 16 de febrero de 1831.--*J. A. Facio* --Sr. gobernador del distrito federal.»

(*Registro oficial.*)

COMANDANCIA GENERAL DE OAJACA.

Cuarto regimiento permanente --Cumplido ya el tiempo de la capilla del ex-general D Vicente Guerrero ha procedido el fiscal á la ejecucion de la sentencia, y en este momento que son las siete de la mañana se le ha dado sepultura á su cadáver, de lo cual acompaño á V S la certificacion del cura: con tal motivo me retiro ya á esa ciudad, y lo participo á V. S. para su conocimiento —Dios y libertad. Cuilapa febrero 14 de 1831.—*Miguel Gonzalez.* —Sr comandante general del Estado.

Habiéndome pedido el Sr. comandante comisionado D. Miguel Gonzalez en 13 del corriente local competente para encapillar al ex-general D. Vicente Guerrero, y asi mismo que se le diese sepultura, verificada la realidad de la sentencia contra él pronunciada, hice le hiciesen un funeral con misa de cuerpo presente: todo lo que se verificó en la iglesia de esta cabecera y parroquia de mi cargo hoy dia de la fecha á las siete de la mañana, y asi lo certifico y firmo en esta cabecera de Santiago Cuilapa á 14 de febrero de 1831 --*Secundino Fandiño* --Certifico y doy fé que la cópia que antecede es legalmente sacada de su original, la cual queda en el archivo de la secretaria de esta comandancia general que estoy desempeñando.--Oajaca febrero 14 de 1831.—*Juan Herrera.*--V. B.--*Ramirez.*

(*Gladiador.*)

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Noticia de las subscriciones que en virtud del decreto núm 175 se han colectado en los pueblos que á continuacion se espresan, para el regreso de los megicanos desvalidos que se hallan fuera de la república.

EN ALVARADO.

Ciudadanos: Juan Manúel Garcia, 2 ps.; Manuel Marti Uscanga 3 ps., José Cayetano Alegre 1 peso, Antonio Fuentes 1 peso, Gaspar Fernandez 2 ps., Francisco Vera 1 peso, Francisco Santos 1 peso, José Maria Guizasola 3 ps., Pascual Peirot 2 ps. Miguel Ramos 1 peso, José Matos 1 peso, Manuel Vazquez 4 ps., Dr Pinth 1 peso, Isidro Lucera 2 ps., R. P. Fr Bartolomé de Ugalde 2 ps., Alejandro Samudio 1 peso, Pablo Rascon 6 rs., Alejandro G. Hermida 4 rs, Manuel Chaves 4 rs, José Antonio Beltran 4 rs., Tomas Chaves 4 rs., Dario Reyes 4 rs. Jose Portilla 4 rs., Lino Carvallo 2 rs, Eugenio de Lara 1 r.

Total suma 32 ps. 1 real.

EN TLACOTALPAM.

Ciudadanos: Leon Carvallo 25 ps., Miguel Cházaro 25 ps., Teniente coronel José Maria Salazar 10 ps., capitan Pablo Zamudio 10 ps., Domingo Beltran 4 ps., Sr. cura Francisco de Paula Villegas 3 ps, Pedro Malpica 5 ps, presbitero Salvador Calvete 5 ps., Juan Soler 3 ps., Pablo García 2 ps, Manuel Carlin 2 ps., Agustin Ferrando 3 ps, Clemente Navarrete 2 ps, Manuel Ceballos 2 ps., Rafael Fernandez 2 ps., Juan Carvallo 2 ps. Francisco Ferrando 2 ps., Manuel Gonzalez 2 ps., presbitero Juan Iglesias 2 ps., Mariano Melendes 1 peso, Felipe Rodriguez 1 peso, Antonio Alonso 1 peso, Rafael Garcia 1 peso, Pedro Reyes 1 peso, Joaquin Perea 1 peso, Manuel Morteo 1 peso, Manuel Pena 1 peso, José Diaz 1 peso, Rafael Delfin 3 ps., Epitacio Perea 1 peso, José Maria Lile 1 peso, presbitero Prisciliano Miguel Teran 25 ps., Francisco Teran 4 pesos, Cristobal Aguirre 2 ps., Francisco Galloco 1 peso 4 rs. Leandro Bruno 5 ps., Mauricio Aguirre 1 peso, José Antonio Salamanca 1 peso, Rafael Malpica 1 peso, presbitero Feliciano Noel 1 peso, Ceferino García 1 peso, Cecilio de Lara 2 ps.

Suma total 168 ps. 4 rs

(*Continuará.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 24 AL 25 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital y reten para esta noche en la aduana el 2º batallon —Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9º batallon —Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes-*Castilla.*

LOTERIA NACIONAL.

Por el correo de hoy se ha recibido la siguiente lista de los números premiados en el sorteo 766 de la loteria de Mégico, que con el fondo de 20D pesos y número de billetes del 1 al 5000 se celebró el dia 18 de febrero de 1831.

Números.	*Prémios.*	*Números*	*Prémios.*
CENTENAS.		2506	100
61	100	2585	2 000
207	200	2740	100
254	6.000	2751	100.
470	100	2936	1,000
519	200	TRES MIL.	
530	500	3044	100
625	100	3069	100
758	100	3088	200
778	100	3146	100
785	100	3241	100
949	100	3280	200
UN MIL.		3701	100
1020	200	3751	100
1192	100	3830	200
1245	100	3844	100
1258	100	CUATRO MIL.	
1313	100	4037	100
1401	100	4154	200
1416	100	4169	200
1460	100	4197	100
1471	100	4390	100
1494	100	4415	100
1531	200	4420	100
1669	200	4428	100
1671	200	4643	200
1715	500	4686	200
1746	100	4762	100
DOS MIL		4774	100
2010	100	4914	200
2019	100	4993	200
2462	100		

Nota —El sorteo 767 se celebrará el dia 11 del próximo marzo á las nueve de la mañana sobre el fondo de 20D pesos, y número de billetes del 1 al 5000, de cuatro pesos, reducidos á las clases de enteros, cuartos, y octavos; y los 16D800 pesos que resultan líquidos descontado el 16 por 100 de derecho para la nacion se han distribuido en 58 prémios en el órden siguiente:

1	prémio de	6000	»	6000
1	» »	2000	»	2000
1	» »	1000	»	1000
2	» »	500	»	1000
15	» »	200	»	3000
38	» »	100	»	3800
58 prémios importantes , ,				16800
Derechos nacionales , ,				3200
Fondo total, , ,				20,000

Digitized by Google

JUZGADO CUARTO.

En el mes de octubre próximo pasado se verificó en esta plaza la rifa de dos bejuquillos y una sortija de oro, en 58 pesos; y no sabiéndose á quien les pertenecen, se avisa al pùblico, para que el que se considere dueño ocurra á este juzgado en el término de quince dias, que dando el nombre que consta agraciado en la referida rifa, se les entregarán. Veracruz y febrero 18 de 1831.—*Juan Flaquer.*

AVISOS.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

VENDUTA PUBLICA.

EL viérnes 25 del corriente á las diez de la mañana se rematará en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien corresponda.

Paño.
Cotonías de color.
Cambayas.
Hilaza de algodon.
Piel de tusa.
Alcaparrones en garrafones.

Como tambien listados azules, zarazas inglesas, encages de hilo, mayas blancas, linoes, varios artículos de ropa lavada, vino tinto, vinagre, machetes, candeleros finos plateados, y otros renglones de ropa y abarrotes, cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

TEODORO EHLERS Y Ca.

AVISOS AL COMERCIO.

DEBIENDO salir sin falta el 1.° del próximo mes la fragata VIRGINIA, se solicita de los que tengan que embarcar, lo verifiquen en toda la presente semana, pues se recibe carga hasta el sábado solamente.

LAGUERENNE y BOURDEL.

CONSULADO DE S. M. B.

El paquete de S M B TIRIAN, su comandante D. Roberto Dwyer, recogerá la correspondencia hoy á las 6 de la tarde.

J M JONES.
Encargado del consulado de S. M. B.

PARA NUEVA-ORLEANS

LA nueva y velera goleta nacional SUPERIOR (6) LA MONK, al mando de su capitan D. Pedro Juan Vidal: saldrá á la posible brevedad. Admite carga y pasageros, quienes recibirán un escelente trato, y la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D Baneroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H. Byram. Admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen El buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L Degea: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluyendo los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA TAMPICO

Saldrá el 27 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DE 1º DE MARZO.

En lo sucesivo los paquetes de Nueva-York saldrán de este puerto el 1º de cada mes, empezando por la hermosa corbeta VIRGINIA, su capitan Collins. Este buque es muy conocido por sus cortas travesías y el buen trato que siempre se ha recibido á su bordo. Impondrán sus consignatarios

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TABASCO

Saldrá el 26 del corriente la hermosa goleta ANA MARIA: admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. La despacha

H. DE VIYA Y COSSIO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdés.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11° DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 926

EL CENSOR.

VERACRUZ.
VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
S. SEBASTIAN DE APARICIO

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 19 de febrero.—Por la secretaria de relaciones se ha comunicado al gobierno del distrito federal el decreto que sigue:

»El Ecsmo Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

»El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

Art 1. Se anulan los empleos, ascensos, grados, nombramientos, jubilaciones, pensiones, gracias y restituciones de empleos, ó sueldos concedidos ó decretados por el gobierno en virtud de las facultades estraordinarias de que habla la ley de 25 de agosto de 1829

2 Se esceptúan del artículo anterior y queda aprobado lo conferido á virtud de méritos contraidos en la accion de guerra contra los españoles en Tampico.

3. Lo que se concedió por recompensa de otros servicios prestados á la patria, queda sujeto respectivamente á la aprobacion del gobierno y del senado, conforme á sus atribuciones.

4 Subsisten las amnistías, indultos, remisiones y conmutaciones de pena, dispensas de ley de un efecto personal que han tenido ya su cumplimiento, quedando á salvo el derecho de tercero, ó el del mismo interesado para producirlo en tribunal competente.

5 Los reos cuyas sentencias fueron mandadas suspender en unos y ejecutar en otros por decreto de facultades estraordinarias de 14 de setiembre de 1829 y que no han tenido efecto, quedan indultados de la pena de muerte, y los jueces que actualmente conozcan de estas causas les impondrán otra menor con vista de ellas y considerando el tiempo que han sufrido de prision

6 Los individuos comprendidos en el art 3 dirigirán sus ocursos al gobierno y por el conducto de los gobernadores, gefes políticos, comandantes generales ó comisarios, segun el ramo á que pertenezcan; á quienes lo presentarán dentro del término de un mes, contado desde la publicacion de esta ley, en la capital del Estado ó territorio de su residencia.

7. Los empleos, grados ó condecoraciones militares conferidos á individuos que no pertenecian al ejército permanente ó activo, contra lo prevenido en las leyes, quedan derogados, y para recompensarles el servicio que dió motivo á esta concesion, el gobierno propondrá á las cámaras el premio que juzgue arreglado.

8. En los casos de indulto á los oficiales militares por desercion, ó otra causa, se entiende que no serán restituidos á sus empleos, sino cuando á juicio del gobierno no los hayan desmerecido por otros motivos, cuya calificacion se hará precisamente dentro de dos meses, contados desde la publicacion de esta ley

9 Todas las leyes, decretos, reglamentos, órdenes y providencias que en virtud de las citadas facultades estraordinarias espidió el gobierno y son del resorte del poder legislativo, se sujetan á la calificacion del congreso general, quedando desde ahora sin valor hasta su revision por las cámaras

10 Se esceptúan del artículo anterior:

Primero. El reglamento del cuerpo de sanidad militar.

Segundo. Las órdenes que concedieron al ejército é inválidos el tiempo doble durante la última campaña contra los españoles.

Tercero. La que establece la casa de inválidos, revocándose en la parte que ocupó la propiedad de corporaciones ó particulares, y en la que impuso contribuciones.

Cuarto. La que organizó el batallon de inválidos, el cual permanecerá en lo de adelante en los términos que se dirá por una ley particular

Quinto. La que declaró libres de descuentos á las tropas presidiales de Chihuahua, Oriente, Occidente y territorios de Californias

Sesto La que deroga la real órden que trata de la cantidad que deben depositar los sargentos para contraer matrimonio.

Séptimo. La que concede monte-pío á las viudas de los comprendidos en el plan llamado de Montaño entendiéndose agraciadas aun aquellas cuyos maridos fallecieron ántes de concederse la amnistia

Octavo. El reglamento de 3 de noviembre de 1829 sobre monte-pío militar, queda derogado, y solo quedará subsistente en la parte que concede su goce á los oficiales subalternos, disfrutándolo éstos conforme en él se previene, entretanto propongá el gobierno un arreglo definitivo sobre esta materia

Noveno. La que creó y dotó las plazas de asesores en los territorios.

Décimo La que libertó á la Sra. Huarte de Iturbide del máximun de sueldos y pensiones.

Undécimo. La que concede al establecimiento de minería el derecho de cobrar los que le corresponden sin intervencion de los comisarios.

11 Se derogan todas las leyes y decretos que dió el ejecutivo sobre contribuciones y préstamos en la parte que no hayan tenido efecto, quedando subsistente el art. 1 del decreto de séis de noviembre en cuanto á la asignacion de contingente al Estado de Mégico: el art 13 del mismo decreto sobre derecho de patente en el distrito federal.

12 El gobierno reclamará ante los tribunales con arreglo á las leyes, los daños y perjuicios que hubieren resultado á la hacienda pública de los contratos celebrados á virtud de las facultades estraordinarias.

Digitized by Google

13 En los reclamos que instruyan los interesados en las enagenaciones hechas por las facultades estraordinarias, asi como los que espresan los dos artículos anteriores, el gobierno queda autorizado para celebrar transacciones, dando cuenta al gobierno para su aprobacion.

14. Los decretos que previnieron la ocupacion de propiedades de corporaciones ó personas, quedan derogados, y en consecuencia serán devueltos á sus dueños; á quienes en cuanto al numerario queda su derecho á salvo para reclamarlo.

15 Se deroga el decreto de 2 de setiembre de 1829 que previno la ocupacion de propiedad de las personas ausentes de la república, y en consecuencia serán devueltas á sus dueños: y en cuanto al numerario, les queda su derecho á salvo para reclamarlo —José Joaquin de Escárzaga presidente del senado —Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario.—José Mariano Castillero, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 15 de febrero de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D Lúcas Alamán"

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad Mégico 15 de frebrero de 1831.—*Alamán*—Sr. gobernador del distrito federal."

La comision de gobernacion en el espediente sobre establecimiento de consulados en Burdeos, Orleans, y Havre de Gracia, concluye con la siguiente proposicion" "No se insiste en la creacion del consulado en Havre." (*Registro oficial*)

Mégico 17 *de febrero*.—Hoy nos proponemos concluir la impugnacion de las materias tocadas en los tres números que hasta el dia hemos recibido del *Censor Federalista* de Zacatecas que es uno de los satélites del de esta capital, como que gira sujeto á la órbita de éste, ó mas bien dicho, repite los propios artículos que se han tocado en él, aun que discurriendo como su caletre les da á entender.

Acusacion del ministro de la guerra.

Bajo este rubro nos viene diciendo el consabido Censor en su número 2, que es uno de los asuntos mas graves que ocupan á las cámaras y sobre que nada puede decir con relacion á este punto; pero que en el siguiente daria un resumen de las acusaciones que se han hecho contra el Sr Facio y de las razones conque se ha pretendido hacer su justificacion En el número 3 ° de 5 del corriente en que debia aparecer el tal resumen con sus razones al cuanto nada contiene de la oferta hecha al público, acaso porque se ha arrepentido de ella, ò lo que es mas cierto, porque no quiso mas que llamar la atencion pùblica el Sr *Censorcito* para decir alguna cosa sin estar instruido de la materia y por solo hacernos una charla insignificante como á primera vista se nota.

Para que tenga noticia el Sr *Censorcito* de las acusaciones hechas contra S E. el ministro de la guerra y pueda discurrir como le parezca, harémos nosotros el resumen, diciendo que no hay otras que las que á mediados de diciembre último hizo en la cámara de diputados el Sr. Quintana Roo á virtud de la órden espedida por el ejecutivo para impedir al Sr. Pedraza su regreso á la república: la que con este propio motivo dirigió el mismo Sr Pedraza de Nueva-Orleans á la antedicha cámara, y la que el ex-diputado Garcia Tato promoviò en el senado, quejándose del Sr. secretario de la guerra á quien imputó que habia dado òrden para que se le aprehendiese por una supuesta denuncia, sobre que en nada tuvo la menor parte el Sr. Facio.

Despues de hacerse en el *Censorcito* la indicacion que dejamos espuesta, lavándose las manos como Pilatos, prosigue sentando que se dirá que trata de debilitar al gobierno publicando los cargos que se le hacen, por los que se han propuesto consumar su ruina. Que el mismo gobierno se precipita á un abismo á cuyos bordes lo vé vacilar el propio *Censor*, habiéndose, por sus estravios, conducido hasta este punto de querer salvarlo los tales *Censores*, ó mas bien dicho, salvar á la nacion de la catástrofe que la amenaza si es disuelta la actual administracion por el furor de la venganza comprimida y que puede cubrir á la república de estragos y de sangre.

Vaya que nuestros *miserables pigmeos* no hacen mas que ver visiones, esto es, charlar como unos locos, para alimentar con néras esperanzas los deseos que tienen y no aciertan á encubrir. Sepan, pues, que cada dia estamos mas distantes de esperimentar semejantes catástrofes, porque las victorias decisivas conseguidas sobre los facciosos que osaron turbar el órden: la prision del principal cabecilla Guerrero, y otras muchas ventajas, han librado á toda la nacion del peligro en que quisieran verla los *Censorcitos*, y el ejecutivo recibe las bendiciones de los pueblos, á los que ha librado para siempre de sus verdaderos enemigos.

Solo esperamos que las cámaras constituidas en gran jurado ecsaminen esas acusaciones decantadas para ocuparnos, discurriendo de ellas, y tener el placer de ver purificada la conducta de S. E. el secretario de la guerra, que tantos y tan distinguidos y reelevantes servicios ha prestado á la causa nacional con el celo y asidnidad mas recomendables, y de que con la mayor satisfaccion de los amantes del órden recibe los testimonios mas sinceros del aprécio y pública consideracion á que ha subido hacerse acreedor.

Prision de Guerrero.

Este acontecimiento que segun todas las probabilidades (dice el *Censorcito* al fin de su número 3 °) puede terminar la que llama guerra civil no habiendo sido mas que correrias de bandidos, dá lugar á nuevas cuestiones que ecsaminarán en sus números siguientes: (será como las acusaciones del Sr mini tro de la guerra de que ofreció hacer un resumen que se le quedó en el tintero) sobre la conducta que el gobierno debe adoptar con Guerrero, que es ya su prisionero, y con cuantos hicieron causa comun con él para sostener los pretendidos derechos de que le creian investido.

Creen, pues, que ahora mas que nunca están en la necesidad de constituirse los censores del gobierno que si todavia vacilante ha cometido escandalosos estravios, puede cometerlos mayores despues del triunfo: y dale con la tontera Nosotros sin pretender censurar los manejos del ejecutivo, como que vemos su conducta franca y circunspecta, y que admite á todos cuantos deponen las armas y vuelven al órden, haciendo solo castigar, muy á su pesar, á los que son aprehendidos con ellas, no juzgamos que haya cometido estravio alguno, ni que lo cometa tampoco, dejando obrar al poder judicial para que aplique á Guerrero la pena capital á que lo condenan las leyes por haber derramado á torrentes la sangre de sus compatriotas Si asì fuere, aunque sentiremos la suerte infausta de este hombre delincuente, no dejaremos de considerar como necesario su ejemplar castigo, sin que por parte del supremo gobierno se abuse del triunfo: sí, de ese triunfo, que por mas que lo sientan los enemigos de la prosperidad de la república, es de sumo interes para ella, porque remueve el único obstáculo que se opone al bienestar de la generalidad de los megicanos, cansados ya de ser el juguete de bandidos que bajo el falso nombre de un patriotismo que desconocen, han infestado su suelo.

Mégico 18 *de febrero*.—Mas de una vez se ha tocado en los periódicos de esta capital y del interior, la cuestion suscitada por el Sr. Cañedo en la cámara de diputados sobre legitimidad del gobierno actual con motivo de discutirse la iniciativa hecha por éste, relativa á amnistía, puntos que por varias ocasiones ha tocado á su vez el llamado *Federalista*, guiado del espíritu de malignidad y de ódio al ejecutivo que procura hacerlo valer venga ó no venga á cuento En su último número (13) discurre nuevamente el Sr. *Federalista* sobre el propio asunto, apoyandose en imputaciones y falsedades, como acostumbra, para alucinar bobos.

Aunque ayer ofrecimos impugnar su artículo, no nos encargaremos de refutar ahora todos los puntos de la cuestion, porque ya lo hemos hecho nosotros y otros periodistas, y seria fastidioso y molesto incidir, como el *Federalista*, en repeticiones que solo él tiene interes de inculcar infructuosamente en el negocio. Lo haremos, pues, solo de algunas citas que hace al presente, y algunas aceveraciones nuevas conque pretende probar la verdad de sus asertos.

Se ha pretendido sostener en la cámara de representantes por el Sr. Cañedo que era necesario resolver en ellas la cuestion mencionada y se ha probado hasta la

Digitized by Google

vilencia (véanse los discursos del Sr. Quintero y otros diputados en los estractos de las sesiones) que ella está resuelta por cualquier aspecto que quiera verse. Por esta causa, y á pesar de que venga ó no venga al caso el Sr. Cañedo la ha promovido muchas veces en la cámara referida, ésta ha insistido en no tomarla en consideracion habiendo la primera vez desechado la proposicion que al efecto hizo dicho señor, á quien tambien ha llegado el caso de que se le hiciese ver el desagrado conque se ha visto la molesta importunidad conque ha querido su señoria distraer la atencion del cuerpo legislativo haciéndole perder el tiempo inútilmente.

Despues de repetirse contra el Sr. Bustamante los insultos que tantas veces se le han prodigado en el *Federalista*, llamándolo tirano, usurpador y que ha derramado tanta sangre en los cadalsos y en los campos por conservarse en el puesto que ocupa, y que victoriosamente se han desmentido, prosigue diciendo: que mas de dos oficios ha recibido S. E el vice-presidente, de Guerrero, en que le manifestó su disposicion á rendir las armas, con tal que cesase la usurpacion que siguió á la suya, y se estableciese un gobierno *legítimo que pusiese en paz á los dos*

Podemos asegurar que son falsos los tales oficios; pero aun cuando fueran ciertas ¿qué crédito podria darse á la palabra de Guerrero? ¿No fué él quien despues de haber sido justamente depuesto de la silla que habia usurpado y que deshonró con una administracion perversa, ocurrió ofreciendo en una instancia sujetarse á lo que respecto de su persona resolviese el congreso? ¿Y cual fué su conducta posterior? Tan luego como la resolucion no salió como pensaba y se publicó el decreto de 14 de febrero del año pasado que lo declaró imposibilitado para continuar en el mando, tomó las armas y dió principio en marzo á la revolucion.

Júzguese, pues, del crédito que podia merecer la supuesta asercion de los oficios de Guerrero, y si por ella se estaba en el caso de acceder á tan desatinada pretension, mácsime cuando no era el ejecutivo quien la habia de resolver, en el evento de que el legislativo no hubiese ántes dictado la disposicion arreglada á las leyes que tanto irritó á Guerrero y sus sectarios, haciéndolos apelar á las armas, al ver perdida la esperanza de ser repuesto en el poder, que no supo conservar, y que está hoy legítimamente en las manos del vice-presidente.

Es absolutamente falso que algunos dias ántes de que se instalasen las cámaras se dijo con vaguedad y despues se aseguró que el congreso se ocuparia de los movimientos del Sur, haciendo que el gobierno oyese á los facciosos sobre el objeto de sus inquietudes, y *que si pedian que se legitimase el ejecutivo, se accederia á su pretension como fundada en justicia.* Todo esto cuando mas serian voces de los sectarios del desórden que querian continuase éste, pues lo que siempre se afirmó y manifestó el gobierno en su mensage al abrirse las sesiones, fué que iniciaria un proyecto de amnistia para que los facciosos depusiesen las armas, y asi se hizo el 2 de enero último en la primera sesion de la cámara de diputados.

Como nuestro objeto es ahora el deshacer las suppsiciones que hace el *Federalista*, para probar, á su entender, la cuestion de la ilegitimidad del gobierno, y como ellas son tantas que no es posible desvanecerla sin difundirse demasiado por mas que lo hagamos con la mayor copsicion; suspendemos aqui nuestra refutacion para concluirla mañana, porque no nos permite estendernos mas por hoy la estrechez del tiempo y de nuestras columnas.

La cámara de representantes ha acordado el dia de hoy una pension de tres mil pesos á la viuda del Sr. Guerrero. Aplaudimos debidamente tan noble como acertada resolucion que dá pruebas inequívocas de la justificacion cónque se conducen las supremas potestades de la república. El ejecutivo por el órgano del Sr. secretario de hacienda, apoyó el proyecto. Al castigo ejemplar y severo de un delincuente, ha succedido oportunamente en la pension decretada, el reconocimiento de servicios anteriormente prestados á la causa de la independencia.

Idem 19.—Conforme ofrecimos ayer, hemos procedido hoy á satisfacer la curiosidad de nuestros lectores publicando los documentos oficiales relativos á lo mas notable de la causa y sentencia de pena capital fulminada contra el ex-general D. Vicente Guerrero, que domó en ellos se ve, fué ejecutada en el pueblo de Cuilapa (Estado de Oajaca) la mañana del 14 de este mes.

Sicut vita, finis ita: el infeliz Guerrero, seducidos por algunos de sus gerversos conciudadanos, concibió y llevó al cabo la idea de dominar la república, careciendo de las cualidades y circunstancias para ser el primer gefe de una nacion grande é ilustrada. Instrumento ciego de las miras de cuantos quisieron disponer de la suerte de su pàtria, se prestó á todo lo que quisieron que hiciese para realizar sus nefandos proyectos, hasta llegar el caso horrible de hacerlo tomar las armas ya en los aciagos y malhadados sucesos de la Acordada y el Parian, y ya por último en la desastrosa revolucion promovida en el Sur, que tantos desastres ha causado

¡Hijos viles y espúreos de los Estados-Unidos megicanos! ¡vosotros sois los reos de esa víctima sacrificada al desagravio de las leyes que con vosotros ultrajó! ¿No despedazan vuestro córazon y vuestras entrañas los remordimientos de vuestra infame conducta, que ha sido la causa primordial del tragico fin del infortunado Guerrero? Un sentimiento sincéro de su desgracia aflige el corazon de todo megicano sensible y humano, ¿y aun persistireis obcecados en vuestros criminales intentos á vista de tan fatal como triste y necesario ejemplo de la violacion y transgresion de las leyes? Sisvaos esta tremenda leccion de un saludable escarmiento.

Si no quisiereis deponer vuestras estraviadas pretensiones, si aun pretendeis sobreponeros á las leyes y al órden, la suerte de vuestro caudillo os espera La nacion megicana no quiere mas révoluciones, ¡Ay de los que las quieran perpetrar para hacer la infelicidad de su pátria! ella está dispuesta con la mas noble resolucion á escarmentar á todo malvado que intente turbar su reposo y oponerse á que despliegue los elementos de prosperidad y bienestar de que es tan susceptible y á que la llaman sus destinos.

Guerrero pertenece ya á la historia, y desde el sepulcro que cubre su triste cadáver, reprocha con justicia á sus compatriotas perversos las causas que dieron lugar á su funesta desgracia y al fin trágico, que obscureciendo los méritos que pudo contraer defendiendo la independencia nacional, han dejado una mancha indeleble a su memoria, con general sentimiento de cuantos le deseaban una suerte mas próspera y feliz que la que le ha cabido

(*El Gladiador.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 25 AL 26 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital y cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 2º batallon permanente —Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores —Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes —*Castilla.*

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ

Noticia de las subscriciones que en virtud del decreto núm 178 se han colectado en los pueblos que á continuacion se espresan, para el regreso de los megicanos desvalidos que se hallan fuera de la república.

EN MEDELLIN.

Ciudadanos: Manuel Regino 2 rs., Juan Frances 1 ps., Saturnino Solis 1 rl, José Antonio Jaramillo medio real, Victor Morales 1 rl, José Aquino 4 rs., José Joaquin Sotelo 4 rs., Ventura Montenegro 2 rs., José Lopez 1 rl. Manuel Encarnacion medio rl, José Ramon Osorio 4 rs., Cárlos Henriquez 4 rs, Joaquin Falcon 1 rl, Antonio Ramirez 1 rl, Faustino Guerrero 2 rs., Nicolas Garcia 1 ps., José Maria Hernandez 4 rs. Son en todos 6 pesos.

EN SAN CARLOS.

Varios ciudadanos 4 pesos 2 reales.

Son cópias de las noticias recibidas en esta gefatura. Veracruz febrero 22 de 1831—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

Digitized by Google

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallandose en esta gefatura las cartas de seguridad espedidas por el supremo gobierno en favor de los individuos que se espresan á continuacion, se avisa á los mismos á fin de que se sirvan acudir por ellas.

D. Francisco Poaud.
D. Raimundo Francisco Jarlan.
D Lorenzo Bridat.
D Pedro Iles.
D. Evaristo Darracq.
D. Evaristo Espinosa.
D. Juan Planta.
D Cristóbal Feliz Prouleau.
D. Cárlos Maria Boureau
D. Luis Juan Bautista Borelly.
D. Juan Bautista Gabarres.
D Francisco Anieau.
D. Garnier Barton.
D. Antonio Vigual.
D. Antonio Delrieu.
D. José Alfonso Lapeyra.

Veracruz febrero 22 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 23.—Entró la fragata de S. M. B. Tyrian, su comandante Mr R Deayer, procedente de Tampico con 4 dias de navegacion.

En este dia no hubo salidas.

Dia 24.—Entró el bergantin nacional Argos, su capitan C. Cárlos Escofié, procedente de Campeche con 4 dias de navegacion, su cargamento frutos de aquel Estado, consignado á D Domingo Gutierrez, tripulacion 11, toneladas 92, pasageros 2.

La goleta nacional Maria Venancia, su capitan Antonio Martinez, procedente de Campeche con 5 dias de navegacion, su cargamento frutos de aquel Estado, consignada á D Domingo Gutierrez, tripulacion 10, toneladas 50, pasageros 3.

En este dia salió para Lóndres la fragata de guerra de S. M B Galatea, su comandante Mr. Napier.

Para Nueva-Orleans la fragata prusiana Mentor, su capitan Seivert

Para Tuspam la goleta nacional Ramona, su capitan Casimiro Garcia.

AVISOS.

Un jóven con todas las mejores cualidades para dependiente de una casa de comercio, posee el ingles y desea acomodarse: en esta imprenta impondrán.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage, é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulperia frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D Benito Loredo. Es de Stockholm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

AVISOS AL COMERCIO.

DEBIENDO salir sin falta el 1.° del procsimo mes la fragata VIRGINIA, se solicita de los que tengan que embarcar, lo verifiquen en toda la presente semana, pues se recibe carga hasta el sábado solamente.

LAGUERENNE y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS

LA nueva y velera goleta nacional SUPERIOR (6) LA MONK, al mando de su capitan D. Pedro Juan Vidal: saldrá á la posible brevedad. Admite carga y pasageros, quienes recibirán un escelente trato, y la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H. Byram. Admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofrece flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen Es buque de muy superior andar, forrado y clavetendo en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA TAMPICO

Saldrá el 27 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS

Saldrá á la mayor brevedad el muy velero bergantin hannoveriano GROS MUNSTER, su capitan Mr. Deetjen: admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Lo despachan

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA TABASCO.

Saldrá el 26 del corriente la hermosa goleta ANA MARIA: admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. La despacha

H. DE VIYA Y COSSIO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 927

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 26 DE FEBRERO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. NESTOR, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Interesa á las naciones americanas saber cual es la conducta que hoy mismo observan los satélites del déspota Fernando 7.° con los que abrigan en sus pechos sentimientos de independencia y libertad, y en tal concepto publicamos los siguientes documentos sacados del Diario del gobierno de la Habana del dia 3 de enero del presente año.

DE OFICIO.

D. Lorenzo Baltanás, subteniente del batallon ligero de Tarragona, &c.

Como mejor puedo y debo certifico y doy fé: que á fojas 995 vuelta de dicha causa, se halla la sentencia, consulta y decretos del tenor siguiente:

Sentencia —Vista la órden del Sr mariscal de campo de los reales ejércitos D. José Cadaval, teniente de rey de esta plaza y presidente de la comision militar ejecutiva permanente, de 25 de enero del presente año, en que nombró al capitan graduado D. Tomás de Salazar, fiscal de la misma, para que formase la correspondiente causa contra D José Solis, acusado de ser agente de los rebeldes mejicanos, estar en comunicacion con ellos, y de pertenecer á una sociedad fundada bajo los mismos ritos que la que tuvo el nombre de Soles de Bolivar; y vistas asi mismo las revoluciones que el preso D. José Julian Solis hizo en consecuencia de los papeles que se le aprehendieron, declarando la existencia de una conspiracion, que con el título de Gran Legion del Aguila Negra, tenia por objeto hacer prosélitos para la independencia de esta isla, igualmente que las pruebas justificativas del cuerpo del delito, órdenes de prision que en su virtud se decretaron y tuvieron efecto el 25 de febrero último, la division de cuadernos ó piezas que se hizo en 27 de abril para juzgar separadamente, segun las diferencias de acusaciones y cargos que resultaban á diversas personas; habiendo quedado para juzgarse en este proceso principal al Ldo D Manuel Rojo; el sub-teniente de milicias de infantería de esta plaza D. Gaspar Mateo de Acosta; el sub-teniente graduado de milicias de caballería D. Manuel de Abreu; el capitan graduado, retirado con agregacion al estado mayor, D Diego de Araoz; D. Rafael Gatica; D Juan Nepomuceno Escovedo; D. Francisco Cordero; D José Solis (el padre); D. José Antonio Rodriguez; D Ignacio Garcia de Osuna; D. Francisco Maceda y D. Mateo Somellan (presos); y D José Machado; D Pedro Muros; D. Manuel Palacios y D Alonso de la Vega y Torres (ausentes); y visto el proceso contra dichos acusados por informacion, recoleccion y confrontacion, en los dias 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19 y el de la fecha, en los cuales se hizo relacion de todo al consejo de guerra de este tribunal; que presidió el referido Sr mariscal de campo D. José Cadaval y comparecido en él los acusados D. Manuel Rojo, D Diego Araoz y D Rafael Gatica, no habiéndolo verificado los otros presos por haber espuesto hallarse enfermos, suplicando se les dispensase el comparendo por no tener que alegar en su descargo otra cosa que lo que manifestarian sus defensores: todo bien ecsaminando con la conclusion y dictámen del Sr fiscal D Tomas de Salazar y las defensas de los respectivos procuradores; habiendo oido las ilustraciones del Sr. oidor honorario asesor D José Ildefonso Suarez, que asistió á dichos actos; ha condenado el consejo, y condena por pluralidad de votos, a D Mateo Somellan, á que sufra la pena de 10 años de presidio con retencion en Africa por haber comprobado los cargos que le resultan, con la fuga que hizo la noche del 7 del actual de la prision en que estaba en el castillo de la Cabaña: á D. Juan Nepomuceno Escovedo, D. Francisco Cordero y D José Machado, á la de 6 años de presidio, en virtud de sus iniciaciones en la llamada gran legion del Aguila Negra, y al valor de las pruebas que contra ellos ecsisten; á D Francisco Maceda, D. Pedro Muros y D Manuel Palacios, á la de 4 años de presidio, atendiendo á la diferencia de pruebas que hay respecto á la iniciacion del primero, y á que los otros han valorizado las acusaciones con no haber e presentado á dar sus descargos y defensas; á D Diego de Araoz, que sea privado del empleo y 6 años de presidio en España, por razon de la fuga que hizo de esta plaza para paises insurrectos, y atendiendo á su vuelta y presentacion voluntaria, y á que no se le han probado las acusaciones que le hizo José Julian Solis, con reserva ó sin perjuicio de lo que S. M. se digne determinar respecto á la gracia de indulto á que se acogió despues de su regreso; que el Ldo D Manuel Rojo, sea desterrado por 10 años á un pueblo de la Península, con prohibicion de volver á esta Isla sin licencia del gobierno, en virtud del mérito que resulta de autos; que D Ignacio Garcia de Osuna, se ponga en libertad, dándole por compurgado con la prision que lleva sufrida de los indicios que contra sí tiene, pero quedando bajo la vigilancia del juez de su domicilio; que bajo la propia vigilancia sea puesto D Alonso de la Vega y Torres, por las espresiones sospechosas de su carta de foja 35; declarándo-e absueltos al subteniente de milicias D Gaspar Mateo de Acosta, y al graduado D Manuel de Abreu, por haber desvanecido los motivos que causaron su prision, publicándose su inocencia con arreglo á ordenanza; asimismo se declaran absueltos y sin nota que les perjudique, por la propia razon, á D Rafael Gatica, D José Solis y D José Antonio Rodriguez; y que escepto éstos y D Diego Araoz, D Gaspar de Acosta y D Manuel de Abreu, quedan los demas condenados de mancomun et insolidum al pago de

Digitized by Google

cidos de él; debiéndose oir á los ausentes Machado, Muros, Palacios y Vega, ántes de imponérseles las penas respectivas, conforme á las leyes; y por último, que se chancelen las fianzas otorgadas á favor de los espresados subtenientes Acosta y Abreu, y del Dr D Gabriel y D Pedro Pablo Pelaez Habana 20 de noviembre de 1830 años.—José Cadaval.—Rafael Arango —Juan Rodriguez y de la Torre.—Joaquin Fuero.—Francisco de Valderrama.—Manuel Garcia.—Antonio M de la Paz.

Inmediatamente, despues de concluido el consejo, pasó el Sr fiscal asociado de de mì el secretario al palacio del Ecsmo. Sr. capitan general y entregò á S. E este proceso con los otros que corren acumulados y los documentos que bajo sus respectivos inventarios obran asimismo en la causa; y para que conste lo pongo por diligencia que firmó dicho Sr, de que doy fé.—Salazar.—Lorenzo Baltanás.

Habana 2[illegible] de noviembre de 1830.—Pase al Sr. consejero honorario auditor de guerra, con copia de la real órden sobre D Diego Araoz.—Vives.

Ecsmo. Sr.—Fueron ya juzgados y sentenciados por la comision militar los presos que se encontraron convictos y confesos en haberse iniciado en la horrenda sociedad del Aguila Negra, conspiracion la mas segura y ecsecrable, y cuyo fin es abolir hasta la memoria de nuestra sagrada religion, promover el alzamiento del pais contra su legìtimo rey, sustituyendo libertad é independencia, y valerse para conseguir ésta, de un degüello general contra toda persona que no pertenezca á su partido. Asi consta de la cópia de institucion agregada al proceso, asi de la que se encontró en poder de aquellos presos; y confesos están estos mismos en su iniciacion, y reconocida por los mismos tanto su escritura como la cifra de que la sociedad usába: de modo que está comprobada hasta la evidencia la ecsistencia de la sociedad del Aguila Negra, comprobada su introduccion en esta isla por los prosélitos iniciados, y comprobado el cuerpo del delito de la conspiracion á que aquella se encamina.—Para evitar confusion, hízose separacion de los ramos del proceso, y en el presente se trata de reos que no se hallan en el grado de los primeros, por no resultarles la plena conviccion que aquellos. D. Mateo Somellan es acusado de sér el que llevaba y traia correspondencia de los enemigos del rey y del Estado, cuya ocupacion aparece por algunas cartas aprehendidas, y señaladamente por la que fué escrita en Nueva-Orleans con fecha 12 de junio de 1829, por D. Feliciano Montenegro, en estos términos:—*Mi apreciable amigo y paisano: con D. Mateo Somellan escribí á V. cuanto ocurria por aquí:*—y de ser miembro del Aguila Negra, segun declara el correo confeso en este delito D. José Julian Solis: á lo que solo contesta negativo Este reo ha fugado últimamente de la Cabaña D Juan Nepomuceno Escovedo, D Francisco Cordero y D. José Machado, son acusados de haber sido iniciados en la sociedad del Aguila Negra: contra el primero aparece el papel de su iniciacion escrita en cifra, y hallado entre los papeles del correo D José Julian Solis: la declaracion del correo Francisco Pachecro, que declara haber introducido en aquella á Escovedo; lo que le sostuvo en careo y el cotejo de la letra de éste con la de la cifra hecho por los peritos. El reo está negativo.—Contra el segundo resultan los mismos idénticos cargos, sin otra diferencia que haber sido José Encalada correo en el mismo delito, el que declaró haber introducido en la sociedad á Cordero, quien rubricò el papel de iniciacion que lo escribió Encalada con su conocimiento y acuerdo presencial, y rubricò por no saber escribir, lo que le sostuvo en careo El reo está negativo.—Contra Machado (reo ausente) aparece la iniciacion en que lo recibió el correo José Gonzalo de Avila, y la declaracion de éste en que espone ser dicho papel la iniciacion de Machado, escrita de su propia mano; que no está firmada del mismo porque quedó en volver para hacerlo y no lo ejecutó; que el mismo Machado sacó cópia de los institutos del Aguila, por los que tenia Avila, que son los que se encontraron al correo Vazquez —D. Francisco Maceda, D Pedro Muros y D. Manuel Palacios:—del primero peclaró Fracisco Pachecho, que la iniciacion que se encontró en su poder y comienza *Yo Francisco Maceda &c.*—era la iniciacion de su cuñado Maceda, á quien él mismo introdujo en la sociedad del Aguila Negra, y cotejada por peritos la rùbrica que se dice de Maceda y está puesta en aquella, digeron que hallaban alguna semejanza con el final de la rúbrica del de que se encuentran en la causa, mas no podian decir, atendiendo á la variedad que se nota en todas las rúbricas, y á la falta de relacion de caractéres, si eran ó nó de una propia mano. Careados Pacheco y Maceda, aquel sostuvo su dicho y éste se mantuvo negativo —Muros y Palacios están ausentes desde ántes de comenzarse la causa, y contra ellos obra la declaracion de Solis, correo en el mismo delito, quien los declara miembros del Aguila Negra, agentes y conductores de correspondencia de la sociedad, y obra contra ellos su rebeldía.—Con respecto á D. Diego de Araoz, la comision militar pronunció sentencia sin perjuicio de lo què S. M se dignase determinar en vista de la cuenta que se le tenia dada; y habiendo llegado la real resolucion últimamente, segun la cópia que acompaña al proceso, es de llevarse á cabo; si V. E accede á la condicion que se pone, pues que toca al personal empleo de V. E.—Al Ldo. D Manuel Rojo lo declaró Solis como sabedor y miembro del Aguila Negra, aquel ha negado constantemente, y aunque Solis se ha mantenido en su dicho, éste se halla invalidado, porque circunstancias que adujo para comprobarlo le han salido contrarias. Otro testigo hay que declaró haber visto en manos de Rojo un papel, que éste le dijo ser la institucion del Aguila Negra, pero careado, no solo vaciló sino que últimamente declarò no haber sido Rojo sino otra persona; y es evidente que en uno de los actos se ha perjurado. Pero al acto de la prision del Ldo. Rojo, se le encontraron papeles de todas clases, y por de gracia entre ellos el manuscrito núm. 1° que es una oda la mas atroz, calumniante y sediciosa contra la dinastia de los Borbones en España y señaladamente contra nuestro rey y señor D. Fernando VII; y aunque no sea composicion del Ldo. Rojo, y aunque se la prestase el canónigo portugues que vagaba por las Americas, lo cierto es que él la leyó, que él la retuvo y conservó en su poder, y que como licenciado no podia ignorar la ley 5, tit. 11, lib. 12 de la Novísima Recopilacion, que declara cómplices en la espendicion a todos los que copiasen, leyesen ó oyesen leer semejantes papeles sediciosos. Tambien se hallò en su poder una carta fechada en Mérida á 8 de febrero de 1826, firmada Ignacio de Mora, y con el vocatibo de—*Sr D Manuel Rojo* Como el Ignacio de Mora que firma es persona muy conocida por haber estado en esta ciudad mandando un regimiento que despues pasó á Nueva-España, se hizo el cotejo de la firma de la carta con la de oficios del mismo, archivados en la capitania general, y dijeron los peritos á folios 707 vuelta—*Que en lo que es el nombre propio y patronímico, tanto de la carta como de los oficios yo citados, guardan una total semejanza en sus caractéres, por lo que les parece ser hechas por un propio pulso, sin embargo de no ser muy semejantes las rúbricas, por notarse alguna variedad en sus rasgos* Consta por declaracion de Araoz, que en el viage que hizo á Sisal y Merida en el tiempo que está fechada la carta, se hallaba de comandante general de aquella provincia insurgente el mismo de Mora, y de gefe político superior Tiburcio Lopez; y asi parece una fria burla el decirse, que para que esta carta tuviera fuerza era menester que estubiese reconocida ó por el que la escribió ó por el que la recibió, ó convencido éste de haberla recibido por deposicion conteste de dos testigos Doctrina fuera ésta admirable y de toda seguridad para los conspiradores; porque en efecto esta carta está manifestando una trama de conspiracion, una correspondencia sobre traicion al rey; la segunda manera de yerro de traicion, dice la ley de partidas, "si alguno se pone con los enemigos para guerrear ó facer mal al rey ó al regno, ó les ayuda de fecho ò de consejo, ó les envia carta ó mandado porque les aperciva de algunas cosas contra el rey ó daño de la tierra:" y la tercera manera es, "si alguno se trabajase de fecho ò de consejo que alguna tierra ò gente que obedeciere á su rey se alzase contra él, ò que no obedeciese tambien como solie."—Y la fortuna del Ldo. Rojo es, que la carta es escrita del traidor Mora pues á serlo de él, pagaria su delito con la pena señalada á la traicion; mas ¿còmo puede persuadirse el Ldo Rojo, que semejante carta escrita y dirigida al mismo, conservada y hallada en su poder, pueda ser una cosa indiferente y de ninguna consecuencia?—*Su primo de V.*, dice la carta, *me impuso de V. entregándome su encargo, lo hé atendido en lo que me ha ocupado, teniendo yo este placer por haber tenido la recomendacion que V. me hace en él. Le mando carta para Campeche y Tabasco para donde pasó, habiéndome instruido completamente de todos los pàrti-*

Digitized by Google

cultores, y de los cuales ya yo tenia razon de algunos con estension—Aqui es de advertir que Rojo ha probado que no tiene primo ninguno, y cómo se encontró entre sus papeles la carta núm. 31 que esta sin vocatibo y comienza,—*Mi querido primo;*—y fecha en Nueva-Orleans en setiembre de 1828, y firmada—Agustin Maria Lazarte;—y como dicha carta habla en un sentido notoriamente alegórico y enigmático, y de coincidencia con la carta de Mora, y como ni el nombre del que firma, y de las personas que nombra en el contesto de ella son conocidos de nadie, es visto que bajo la denominacion de primo se encubre otra persona que no tiene semejante parentezco, y que se queria encubrir—*Remito á V*, continúa la carta, *el adjunto mensage, por él se instruirá del estado floreciente de nuestra república y gobierno federal.*—Y en efecto, se encuentra entre los papeles ocupados al Ldo Rojo, el discurso ó mensage número 6º, pronunciado por el C José Tiburcio Lopez, gobernador del Estado en la apertura del congreso ordinario, verificada el 21 de agosto de 1825: impreso en Mérida de Yucatan. ¡Casualidad y coincidencia rara! Como lo es la de estar este mismo Lopez de gefe político superior, y de comandante general de las armas en aquella provincia el mismo Mora, cuando á ella fueron Arroz y Solís, en el tiempo mismo que la dicha carta se escribió.

(*Finalizará*)

VERACRUZ.

Patêre tua consilia non sentis? Constrictam jam omnium horum conscientiâ tenerí conjurationem tuam non vides?

Cic contra L. Catilina.

Los enemigos de la tranquilidad pública no se cansan nunca. Sacudimos con heroismo los ponderosos grillos de la dominacion española, y ellos nos prepararon otros tan funestos, si bien mas fatales, puesto que eran interiores los tiranos y tiranuelos. Cayó del usurpado trono la desgraciada é ilustre víctima que lo ocupó contra la soberanía nacional: brotó en seguida el gérmen republicano ingénito el corazon de todo buen mexicano, tan propio de sus inclinaciones y costumbres benéficas y libres, como de su carácter pacífico y equitativo. La sabiduria, hasta entónces oculta á la manera que lo están las llamas bajo las cenizas, el instinto sagrado de la libertad, el conocimiento de la opinion general, de la pública conveniencia, y de la posicion geográfica de la nacion hicieron adoptar como por encanto el descubrimiento que mas honra la especie humana, el *bello ideal* de los gobiernos, la república federal en una palabra, tan santa, tan conveniente, tan benéfica, observada estrictamente como lo ha sido en la nacion anglo americana, que la estableció despues de su emancipacion y bajo cuya sombra deliciosa se hoy feliz, grande, fuerte y respetable interior y esteriormente.

En camino á tal felicidad nos hallabamos por los años de 25 y 26. Los encantos de la federacion que se habia captado el aprecio general, serenaron los ánimos, sofocaron las animosidades, apagaron el espíritu de partido, y una envidiable paz prodigaba sus ópimos frutos á la nacion. Pero no estaba llena la medida de nuestros infortunios: las disenciones succedidas no habian satisfecho á algunos génios inquietos: por fatalidad, unas imbéciles manos tomaron las riendas del gobierno: éste sucumbió á la astucia y arterias de un político y malvado ministro estrangero, que para consumar la obra de su iniquidad hizo resucitar el espíritu de partido, introduciendo en la nacion el rito masónico de York en el que hizo el papel de Gran Instalador. Fuele entónces facil gobernar é intrigar, convirtiendo en central por medio de esta institucion, el sistema de gobierno adoptado, pues todo se disponia en la gran lógia de Mégico, órdenes, decretos, leyes, planes &c. Los hombres mas eminentes fueron deturpados de mil maneras, acusados de traicion, perseguidos, infamados: la nacion incendiada por todos sus ángulos, amenazaba una conflagracion general. Proscripciones injustas, pronunciamientos ó aclamaciones con fuerza armada en diversos sentidos, efusion de sangre, miseria, descrédito, ambicion, tales fueron los frutos que produjeron los nuevos hijos de Hirán, y como si estos males no bastaran para acabar con la nacion, intentaron y consumaron el proyecto de la Acordada. Destrozada la constitucion, ocupó la presidencia el general Guerrero. Si entre los malos puede haber bondad nadie negará que este hombre desgraciado pudo restañar las heridas de la pátria siguiendo los impulsos de la conciencia, y los consejos de personas respetables; pero los despreció, solo oyó á los enemigos de la felicidad pública; á los que como el vil Basadre tuvieron la impudencia de proponer que se enterrase el código y viviera el despotismo. Lo consiguieron los perversos, y consiguieron mas, que fué saquear el tesoro público y privado, dar leyes bárbaras, y hacer caer á la nacion en el mas deplorable estado de abatimiento. Divertidos y entretenidos estaban los perversos con su crápula, sus depredaciones y sus desmanes de todo linage, cuando el grito nacional de regeneracion pronunciado en Jalapa los sorprendió, y conmovió. Instaron á su ídolo para que hiciera frente á la opinion pública, y débil no pudo contrastarla, teniendo que retirarse al lugar de su nacimiento ofreciendo obedecer lo que la soberanía nacional determinase respecto de él. Su resolucion no le agradó, y pérfido como siempre se rebeló contra el gobierno, tomó las armas contra él, sublevó los pueblos del Sur del Estado de Mégico y causó todos los daños y todo el derramamiento de sangre que es notorio. Ayudábanle en cuanto podian los enemigos del órden; pero al fin cayó, y cuando todos debian presumir que su muerte pusiera fin á las disenciones, los facciosos conociendo su impotencia han ocurrido á otro espediente, tan perverso como han sido siempre todas sus obras. Los editores del Federalista pretenden alarmar contra el gobierno á los patriarcas de la independencia, persuadiéndolos de que aquel quiere esterminarlos, incluso el mismo ilustre general Bravo. Si el gobierno de hoy, fuera el que derrocó el plan de Jalapa, nadie dudaria que alimentase semejantes ideas, asi como nadie cree á los federalistas, ni debe creerse puesto que en la última campaña han servido infinidad de antiguos patriotas, que por no ser prostituidos sostienen y sostendrán la actual administracion mientras proceda con legalidad y honradez, mientras su conducta sea nivelada por las leyes. Nosotros en vista de todos les decimos lo que Ciceron decia á Catilina: *¿No vez que tus designios están ya patentes á todos? ¿No vez que tu conjuracion está ya sujeta y aprisionada con el conocimiento que de ella tienen todos é tos?*

Los editores.

Se nos ha remitido para insertar en este número el siguiente documento

»Comandancia general de Veracruz = Por el oficio de V S. de 21 del corriente y la órden dada en esa plaza el mismo dia segun el impreso que V. S. me remitió, quedo impuesto de haber entregado el mando de ella al Sr. coronel D Mariano Senovio, siéndome sensible que los males que V. S. padece no le permitan continuar haciendo un servicio que en todas épocas seria apreciable y que en nada puede alterar el desempeño de la comandancia general = Dios y Libertad. Jalapa 23 de febrero de 1831 = Jo-é Ignacio Iberri = Sr coronel del 2º batallon permanente D. Pedro Lémus = Es cópia. Jalapa 23 de febrero de 1831. = Jo-é Manuel Guevara, secretario.»

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 26 AL 27 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana el 2º batallon.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes—*Castilla.*

Nota: = A esta órden se acompañan dos soberanos decretos: el primero es el de 15 de febrero del corriente año por el cual se anulan los empleos, ascesos grados &c. concedidos ó decretados por el gobierno en virtud de las facultades estraordinarias: y el segundo es de igual fecha por el qué se órdena que al Ecsmo Sr. D Nicolas Bravo general en gefe del ejército del Sur se le entregue una espada forjada en taller de la republica. Ambos decretos han sido comunicados á esta comandancia militar por el ministerio de guerra y se insertaron en los Censores números 825 y 826 del 24 y 25 del actual.

Digitized by Google

COMERCIO.

Cargamento que conduce del Havre la fragata francesa Universal, que fondeó el 2 del corriente, á la consignacion de los Sres Adoue hermanos.

A dichos Sres.

87 Tércios y una caja muestras mercancias.
432 Idem y cajas idem.
1 Organo.
20 Canastos cerveza.
450 Quesos.

Cargamento que condece de Orleans la goleta mejicana Tepeyac, que fondeó el dia 19 del corriente, á la consignacion de los Sres. Mauricio Voss y C.ª

A dichos Sres.

809 Cajas de cera.
14 Tércios y 13 cajas mercancias.
160 Barriles aguardiente.
9 Pipas vino blanco.
30 Tércios papel.
3 Cajas persiana de seda.
1 Cajita filoseta.
24 Tércios y 2 cajitas platillas.
9 Tércios y 3 cajitas creas.
7 Cajas mahones.
4 Idem lienzos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 26.= Entró la goleta nacional Segunda Luz Yucateca, su capitan Nicolas Garibardi, procedente de Tabasco con 6 dias de navegacion, su cargamento frutos de aquel Estado, consignado á D. Domingo Gutierrez, tripulacion 8, toneladas 51, pasageros 8.

Fondeó en Sacrificios una barca de S. M. Cma. cuyo nombre y procedencia se ignora por no haberse reconocido.

En este dia salió para Jamayca y Falmouth el paquete S. M. B. Tyrian su comandante Mr. Roberto Dwyer.

Para Campeche el bergantin nacional Segundo Estevan, su capitan C. Felipe Gonzalez.

Para Tampico el bergantin nacional Aguas-Calientes, su capitan D. Guillermo Bateman.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 1º del mes de marzo á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien corresponda.

Zarazas anchas y angostas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Piqué ingles.
Túnicos
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para coser, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de algodon, cachirulos de carey, tigeras de varias clases, camizones bordados, cerveza, juégos de café y varios otros artículos

Si alcanza el tiempo se rematarán las ecsistencias de la tienda en la misma casa de la venduta.

H. MAILLET.

AVISOS.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

Un jóven con todas las mejores cualidades para dependiente de una casa de comercio, posee el ingles y desea acomodarse: en esta imprenta impondrán.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 6 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayen, en el portal de Flores frente á la torre del rolex.

ALQUITRAN

Se vende en la pulpería frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D. Benito Loredo. Es de Stochholm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

AVISOS AL COMERCIO.

DEBIENDO salir sin falta el 1.º del próximo mes la fragata VIRGINIA, se solicita de los que tengan que embarcar, lo verifiquen en toda la presente semana, pues se recibe carga hasta el sábado solamente.

LAGUERENNE y BOURDEL.

PARA NUEVA-ORLEANS

LA nueva y velera goleta nacional SUPERIOR (á) LA MONK, al mando de su capitan D. Pedro Juan Vidal: saldrá á la posible brevedad. Admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, y la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H. Byram Admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene ecselentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreussen Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto Admite tambien pasageros, para los que tiene ecselentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y CA.

PARA TAMPICO

Saldrá el 27 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO

Saldrá el 26 del corriente la hermosa goleta ANA MARIA: admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. La despacha

H. DE VIYA Y COSSIO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 928

EL CENSOR.

VERACRUZ.
DOMINGO 27 DE FEBRERO DE 1831.

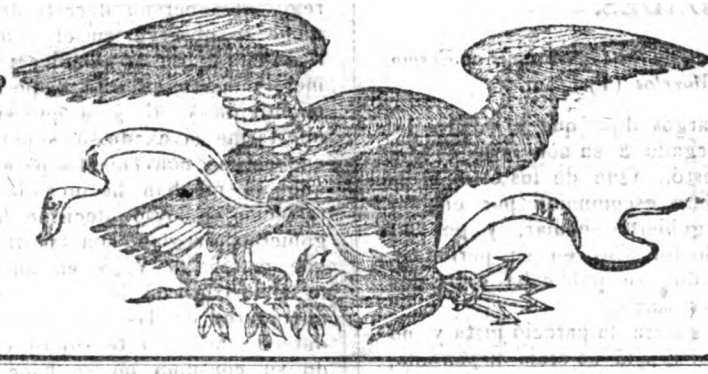

SANTO DEL DIA:
SAN LEANDRO, ARZOBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Finalizan los documentos copiados del Diario de la Habana que quedaron pendientes ayer.

Es menester, continúa la carta de Mora, *que me mande V. la mas pronto la representacion que dijo á V nuestro amigo Chavez, pidiéndome á mí para la empresa de nuestro asunto, pues interesa su pronto envío* —Es bien clara la frase de la representacion pidiendo al republicano general Mora para el pronto envío: cuantos nos hallábamos en esta isla en aquella fecha, sabemos los aprestos de Colombia y Mégico para invadirla, y sabemos tambien que la llegada del navío Guerrero y el arribo sucesivo de tropas, remitidas por el constante anhelo de nuestro rey en su conservacion, deshicieron aquel nublado y aseguraron la tranquilidad de este pais.—*La representacion que dijo á V nuestro amigo Chavez*... ¡El coronel insurgente Chavez! ¡El gran dignatario de la sociedad megicana del Aguila Negra! ...—Hay ademas entre los papeles ocupados al Ldo Rojo, una tira de papel escrita en cifra, hay una carta subscrita con tres iniciales y en ella se habla de independencia y libertad, fecha en mayo de 827: y sin hablar de todas, hay finalmente la escrita en Paris en 15 de octubre de 828 por el frances Suvervielle, á quien tuvo Rojo hospedado en su casa, á su paso de Mégico para aquella capital. Esta circunstancia manifiesta que estaba al cabo de los buenos sentimientos de Rojo, y éstos serán sin duda los de afecto á todos los liberales del mundo,—*españoles, portugueses, italianos, griegos, &c. que reunidos por las mismas opiniones, se consuelan de la ingratitud de sus pátrias;*—de su desfavorable concepto contra la España por sus espediciones contra el pais megicano y en favor de éste: conceptos que comunica el frances Subervielle, y dan á conocer el en que tiene á su—*aprecible y buen amigo Rojo*—en la carta que le escribe.—Tales son los datos que hay en el proceso contra el Ldo Rojo, y con tales supuestos no solo se preconiza inocente y perseguido, sino que compara su persecucion con la del general Cruz en España; y ¡ay del genoral Cruz si hubieran aparecido en su causa los resultados que en la presente! ¡Pero qué mucho, cuando el defensor de Rojo y éste mismo tienen la osadia, la blasfemia puede decirse, de parangonarla con la famosa del Escorial forjada contra nuestro augusto rey cuando era príncipe de Asturias!—El auditor concluirá aquí su dictámen, manifestando que segun lo que aparece en autos, la comision militar ha tratado á los reos de esta causa con la lenidad característica de los tribunales españoles; que es justa la sentencia pronunciada; que V E puede servirse aprobarla, y que señalando el pueblo de la península á que el Ldo. Rojo debe ser remitido á sufrir su confinacion, se devuelva el proceso para el cumplimiento de aquella. V. E. no obstante resolverá lo que juzgue mas acertado. Habana 10 de diciembre de 1830.—Ecsmo. Sr.—Felipe Martinez.

Habana 14 de diciembre de 1830.—Conforme con este dictámen, apruebo la sentencia pronunciada por la comision militar ejecutiva permanente, en la presente causa de conspiracion nombrada el Aguila Negra, y por la cual se condena á D. Mateo Somellan á diez años de presidio con retencion que será en el de Céuta; á D. Juan Nepomuceno Escovedo y D. José Machado, á seis años de presidio que cumplirán en el castillo de la Punta; á D. Francisco Cordero, á seis años de presio en el de S Cárlos de la Cabaña; á D Francisco Maceda y D. Manuel Palacios, á cuatro años de presidio en el castillo del Príncipe; á D Pedro Muros, á otros cuatro años de presidio en dicha fortaleza de la Cabaña; al Ldo D Manuel Rojo, á destierro por 10 años en un pueblo de la Península, con prohibicion de volver á esta isla sin licencia de gobierno, para cuyo efecto determino se remita á disposicion del Ecsmo. Sr. capitan general de Estremadura, con el fin de que este gefe elija el punto de aquella provincia donde haya de recidir Rojo. Con arreglo á la referida sentencia, póngansse en libertad á D Ignacio Garcia de Osuna y á D. Alonso de la Vega y Torres, quienes quedan bajo la vigilancia del juez de su domicilio. Al tenor del mismo pronunciamiento, se declaran absueltos al subteniente de milicias D. Gaspar Mateo de Acosta y al de igual clase graduado D Manuel de Abreu, publicándose con arreglo á ordenanza, que han resultado inocentes. En el propio órden se declaran tambien absueltos y sin nota que les perjudique, á D. Rafael Gatica, D. José Solis y D José Antonio Rodriguez. Con respecto á D Diego Araoz toda la vez que segun la soberana resolucion de 25 de agosto del corriente año, se ha servido S M entre otras cosas indultarlo de la pena que merecia por el delito de haber abandonado su empleo y pasádose á las provincias insurrectas de Nueva-España y Costa-firme, queda relevado de los seis años de presidio que le ha impuesto la mencionada comision militar, pero he venido en resolver que sea estrañado de esta isla, trasladándosele á disposion del Ecsmo Sr. capitan general de los cuatro reinos de Andalucia, para que le señale el pueblo en que se establezca. Por último apruebo la parte en que esceptuando á D Rafael Gatica, D. José Solis, D. José Antonio Rodriguez, D Diego Araoz, D. Gaspar Mateo de Acosta, y D. Manuel Abreu, condena á los demás reos de mancomum et insolidum al pago de las costas y gastos de este proceso y de los otros nacidos de él, oyéndose á los ausentes Machado, Muros, Palacios y Vega ántes de imponerles las penas respectivas conforme á las leyes; y chancélense las fianzas otorgadas á favor de los espresados subtenientes Acosta y Abreu, y del Dr. D. Ga-

Digitized by Google

briel y D. Pedro Pablo Pelaez, devolviéndose ésta causa final para los efectos correspondientes.—Francisco Dionisio Vives.

Cuya sentencia ha sido notificada á los individuos que comprende, segun consta de las respectivas diligencias del proceso; y para los fines que convengan he sacado el presente testimonio de órden y mandato del Sr. juez fiscal, en catorce fojas de papel rubricadas por mí, que firmó tambien dicho Señor en la plaza de la Habana á los 17 dias del mes de diciembre de 1830.—*Tomas de Salazar.*—*Lorenzo Baltasar*, secretario.

VARIEDADES.

Respuesta á los cargos que le hicieron los inquisidores al Ecsmo. Sr. general D. José María Morelos (1).

A los cuatros primeros cargos dijo: que el edicto del Sr. Abad-Queypo no habia llegado á su noticia hasta que en la inquisicion se le manifestó. Que de los otros creia que no contenian una verdadera escomunion por emanar de instancias y violencias del gobierno secular, y por las demás razones que daba el doctor Cos en su periódico, que con el título de Despertador se publicaba entre los insurgentes, y comenzaba *omnes salvos*.

Al 5.° cargo dijo: que la guerra le pareció justa y no le dejaba lugar para rezar, por lo qué se creia dispensado, no habiéndolo hecho en la cárcel por la oscuridad suma de la pieza en que se hallaba.

Al 6.°: Que los insurgentes no compraban bula de cruzada, por no darle al rey dinero conque les hiciese la guerra.

Al 7.°: Que desde 25 de octubre de 810 en que tomó las armas hasta 11 de enero de 811, en que por primera vez se creyó irregular, dijo una misa, y mas adelante habia dicho otra para enterrar con pompa un cura, y á falta absoluta de quien la pudiera decir.

Al 8.°: Que el P. Pence Valenciano, prior de sacto Domingo de Puebla, le aseguró que habiendo habido en Polonia una revolucion semejante á la de América, revalidó el papa, despues de fenecida, todos los matrimonios, alabando el celo de los ministros, que á falta de párrocos los habian autorizado. Que Benjumea afirma, que en casos estraordinarios no se necesita párroco, como si personas de ámbos secsos arribaan á una isla desierta, donde se casarian por derecho natural.

Al 9.°: Que sin quererle atribuir jurisdiccion de párroco castrense habia nombrado uno en su ejército con el fin de que cuidase á los demas, asi como el Sr. Rayon habia nombrado otro en el Norte.

Al 10.°: Que á los prisioneros que hizo en Acapulco y condujo su teniente Galeana, los mandó ejecutar en la Quebrada, y solo á nueve de ellos dentro de Acapulco en el hospital, lo que se hizo para realizar la propuesta que dirijió al virey, siempre que decapitase á su teniente Matamoros, en cuya repleselia habia pasado por las armas á doscientos diez.

Al 11.°: Que si los insurgentes hablaban mal de los españoles era precisamente de los perversos.

Al 12.°: Que del Sr. Abad Queypo habia dicho, que no era óbispo por las razones que alegaba el Dr Cos en su manifiesto, entre otras ilegítimo, como lo confesó Queypo en su apologia; y del Sr. Bergoza que era cruel por el trato que diò á los eclesiásticos insurgentes.

Al 13.°: Que la proposicion no contenia sino un sentido natural: que mataba, contrayéndose asi la irregularidad por defenderse y escapar de que lo cogieran, siempre con ánimo de pedir dispensa.

Al 14.°: Que por no haber colegio donde estuviese seguro su hijo, lo despachó á Norte-América; á cargo de dos personas que iban de embajadores, recencargándoles lo preservasen de todo contágio. (S. C.)

(*Oajaqueño Constitucional*)

ADUANA TERRESTRE DE VERACRUZ.

Administracion general de rentas del Estado libre y soberano de Veracruz.—Circular núm. 5.—Con fecha 14 del corriente se hizo al gobierno por esta administracion general la consulta siguiente.—Algunes administradores de las aduanas del Estado han consultado á esta administracion general si el aguardiente de caña que satisface sus derechos en los lugares de su elavoracion, debe pagarlos en otros puntos cuando se estraigan de aquellos, sobre cuyo particular es de opinion esta administracion general que siempre que el referido licor sea estraido por cuenta de los mismos elavoradores (lo que deberán acreditar con certificacion de los administradores de las aduanas por donde se espidan las guias), para consumirse en otro punto, no deben satisfacer en él los derechos, en virtud de no haberlo vendido en el punto donde lo elavoraren; pero siempre que pase á otro dueño, se verificará el pago tantas cuantas veces se celebre venta en distintos lugares con arreglo al soberano decreto de 24 de agosto último que previene se observe en el cobro de alcabalas el sistema que rejia ántes de la clacificacion de rentas. Y deseando el mejor acierto en esta disposicion lo pongo en el conocimiento de V. E. para que si lo tiene á bien se sirva manifestarme si es de su superior aprobacion, ù ordenarme lo que estime conveniente para la resolucion de las consultas que se me han hecho sobre el particular.—Y en contestacion se sirvió decirme lo que sigue.—Estimando este gobierno arreglado con las disposiciones vigentes la opinion que manifiesta V. S. en oficio núm. 31 de 14 del corriente al instruir de la duda que han consultado varios administradores de las aduanas subalternas, sobre el cobro del derecho á que está sujeto el aguardiente de caña, cuando su consumo no se hace por cuenta de los mismos fabricantes, sino que pasa á distintos dueños, ha resuelto que en este caso se observe lo prevenido por el decreto soberano de 24 de agosto último, cuidando esa administracion general de circular las instrucciones que considere convenientes para arreglar dicho cobro.—Lo traslado á V. para que arregle sus procedimientos en los casos que ocurran á la opinion manifestada por esta administracion general y aprobada por el gobierno teniendo especial cuidado al espedir las guias conque debe estraerse el aguardiente para consumirse en otros puntos de averigüar si es conducido por cuenta del labrador y solo en este caso se pondrá la espresion de haber dejado pagados los derechos espresando las fábricas de su procedencia: cuya resolucion comunicará V á las receptorias subalternas para su inteligencia y gobierno.—Dios y libertad. Jalapa febrero 23 de 1831.—*Vicente Segura*.—Sr. administrador de la aduana terrestre de Veracruz.

El Ecsmo. Sr. vice-gobernador en ejercicio, con fecha 18 del corriente me dice:

Instruido este gobierno de la nota del ciudadano encargado de la seccion recaudadora de los derechos del Estado en la admana de Veracruz, que V. S. traslada en la suya número 21 sobre la consideracion que merecen los negociantes que se emplean en el tráfico de algodones, porque á mas del abatimiento en que se halla este fruto de industria nacional, pulsan la grave dificultad de trasportarlo al interior por razon del gran volumen que forman sus tércios, y del ínfimo precio á que lo espenden, en cuya virtud consulta el referido empleado que por via de fomento se declare este efecto libre de derechos, ò para que satisfaga los que le están señalados y se cumpla el decreto de 22 del último agosto, se emplee el tiempo que hasta ahora se concede á su estraccion; el gobierno ha resuelto, que no estando en sus facultades la primera de sus proposiciones, solo puede deferir á la segunda, y con este fin prevendrá V. S. que á los algodones del pais que llegaren con escala á Veracruz á demas de los cuarenta dias que la ley les prorroga para su salida, acreditando los interesados que no pueden estraerlos tres dias ántes de cumplirse igual periodo de la llegada al punto de su escala, se les conceda con las mismas formalidades de aviso justificado un tercer plazo de otros cuarenta dias, á cuyo fenecimiento ya se ecsigirá el pago que corresponda.—Dígolo á V. S. para sus efectos de cumplimiento, y en contestacion.—Lo traslado á V., como resultado de la comunicacion que hizo á esta administracion general en 26 del último enero para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios y libertad. Jalapa 23 de febrero de 1831.—*Vicente Segura*.—Sr. administrador de la aduana terrestre de Veracruz.

Son còpias de sus originales que se publican para inteligencia de este comercio. Aduana terrestre de Veracruz 25 de febrero de 1831.—*Pablo Gomez Valdes*.

(1) Véase el Censor número 921.

Digitized by Google

REMITIDO.

Señores editores del Censor.

La comandancia general remitió á W. para imprimir la contestacion que dió á mi oficio en que le participo haber entregado el mando al Sr. coronel D Mariano Cenobio. Yo me alegro de esta ocurrencia que me brinda á imponer al público de los motivos que he tenido para dejar el mando, y lo haré siempre que crea convenirme para vindicar mi honor que se há querido comprometer del modo mas doloroso, sobre que tengo representado á la superioridad, porque mis procedimientos son muy legales, descanso en la justificacion del gobierno, y tengo documentos para acreditar los hechos de que he acusado á la comandancia general. Esta puede si gusta escribir contra mi y publicar cuanto tenga segura de que nada temo, á todo satisfaré como corresponde, y veremos quien se pone colorado

Soy de W.; Sres. editores, con la mas alta consideracion afectísimo conciudadano y seguro servidor.

Pedro Lémus.

Se nos ha remitido para insertar en este número el siguiente documento de renuncia.

Cumpliendo la órden del dia 21 en vista de corresponderme por ordenanza, y porque el Sr. coronel D Pedro Lémus me aseguró que V S no tardaria con este motivo de presentarse en esta plaza, me recibí del mando de ella, que me es absolutamente imposible continuar desempeñando por hallarme enfermo. Ruego, pues, á V S. que sea servido de tenerme por escusado y de nombrar en consecuencia el gefe que estime por conveniente en mi lugar.—Dios y libertad Veracruz febrero 26 de 1831.—*Mariano Cenobio.*—Sr. comandante general del Estado D. José Ignacio Iberri.

Es cópia Veracruz febrero 27 de 1831.—*Cenobio.*

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Orleans la goleta nacional Hermosa Veracruzana, que fondeó el dia 15 del corriente, á la consignacion de los Sres. Mauricio Voss y C.ª

A dichos Sres.

294 Cajas, 243 canastos, 326 medios idem, 535 botijas y 10 cascos aceite
3 Cajas mercancias.
201 Barril aguardiente.
32 Cuñetes pescado salado.
65 Tércios cera.
2 Bultos y una caja muebles.
68 Cajas bacallao.
10 Idem mármol.
1 Cajon avios de escritorio.
2 Huacales de loza.

Cargamento que conduce el bergantin americano Alcyone, su capitan W. H Bizan que fondeó en este puerto el dia 16 del corriente procedente de Gibraltar.

A D. Luis Muriel.

50 Barriles aguardiente de Sicilia.
50 Idem vino tinto de idem.
50 Idem vino blanco idem.
160 Balones papel de Génova.
1 Cajon de cintas.
6 Idem aceite de almendras.
24 Fardos de cera.
1 Caja terciopelo de Génova.
56 y 601 Botijas aceite de olivo de Sicilia.
15 Fardos hilo de acarreto
10 Barriles almendra de Sicilia.
1 Caja azafran
2 Fardos seda en rama de Nápoles.
40 Barriles aceitunas de Sicilia.
45 Cajas acero de Zueste.
1 Caja y 4 fardos mercaderia.

D. Manuel de Viya.

67 Balones papel de Génova.
133 Barriles almendra de Sicilia.

A D. Francisco Fernandez.

1 Barril, 12 medios idem, 717 cajitas y 98 damajuanas alcaparras
40 Barriles y 309 botijas aceitunas de Sicilia.

A D José Maria Pasquel.

131 Fardos de cera
64 Idem papel de Génova
3 Idem seda en rama de Nápoles
2 Idem mercancias.

A D. Dionisio Velasco.

20 Barriles aceitunas de Sicilia.
15 Cajas aceite de almendras.
28 Balones papel de Génova.
10 Cuarterolas alcaparras.
1 Caja azafran.

A D Domingo Dellipiane.

30 Cajas quesos

A la órden.

27 sacos almendra de Sicilia.
12 Cajas aceite de almendras.
7 Fardos mercaderias.

A D José Maria Serrano.

150 Cajas pasas de Sicilia.
40 Idem higos de idem.
9 Fardos de cera.
80 Sacos almendra de Sicilia.
40 Barriles de aceitunas de idem.

A D Anselmo Zurutuza.

10 Barriles almendras de Sicilia.
1 Cajon cintas

A D Garcia de la Lama y Ca.

1 Cajon mercaderias.

A los Sres Donegany y Ca.

1 Caja mercaderias

A D J C. Thompson.

32 Cajas aceite de almendras.
2 Idem calzetas.
386 Cajas pasas de Sicilia.

A D B Pesciotto.

3 Cajas mercurio

A D Bartoleme Muriel.

62 Fardos papel de Génova.

Cargamento que conduce de Bremen la goleta bremenense Juanita, que fondeó el 22 del corriente consignada á los Sres. Stallforth y compañia.

A dichos Sres.

21 Cajas mercancias.
4 Item muestras.
90 Idem lencerias.
55 Pacas idem
10 Cajitas muestras.
12 Cajas vino.

A los Sres. Philippi y Weber.

48 Cajas lencerias.
6 Cajitas y bultos muestras.
1 Tércio cañamazo.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 27 AL 28 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2º batallon permanente —Cabo de ordenanza para la comandancia militar, el 9º batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.

Adjunto á V. S. el soberano decreto de 15 del presente para que bajo su mas estrecha responsabilidad en virtud de lo que en él se manda proceda V. S á visar los despachos de todos los Sres. oficiales de la seccion de su cargo, tomando razon de los que sean espedidos á los individuos del ejército en virtud de facultades estraordinarias, asi como de los que se hallan librado por ellas mismas á individuos particulares con grados ó condecoraciones del ejército —Dios y libertad. Jalapa 23 de febrero de 1831.—*José Ignacio Iberri*—Sr. comandante de la 1.ª seccion—Y se hace saber á los cuerpos de esta guarnicion por la órden general de hoy para los efectos que son consiguientes.—*Castilla.*

Digitized by Google

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallandose en esta gefatura las cartas de seguridad espedidas por el supremo gobierno en favor de los individuos que se espresan á continuacion, se avisa á los mismos á fin de que se sirvan acudir por ellas.

D Francisco Peaud.
D Raimundo Francisco Jarlan.
D Lorenzo Bridat.
D Pedro Ilos.
D Evaristo Darracq.
D Evaristo Espinosa.
D Juan Planta.
D. Cristóbal Feliz Prouleau.
D. Cárlos Maria Boureau.
D. Luis Juan Bautista Borelly.
D Juan Bautista Gabarres.
D Francisco Anisan.
D Garnier Barton.
D. Antonio Vigual.
D Antonio Delrieu.
D José Alfonso Lapeyra.

Veracruz febrero 22 de 1831.—*Francisco de Borja Garay*, secretario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 26.—La corbeta de S. M Cma que fondeó en Sacrificios ayer es la Céres, su comandante Mr. Cosmao, procedente de la Habana con 10 dias de navegacion

En este dia salió para Campeche la goleta nacional Tepeyac, su capitan C. Lucas Sanchez.

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 1° del mes de marzo á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien corresponda.

Zarazas anchas y angostas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Piqué ingles.
Túnicos
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de algodon, cachirulos de carey, tigeras de varias clases, camizones bordados, cerveza, juegos de café y varios otros artículos

Si alcanza el tiempo se rematarán las ecsistencias de la tienda en la misma casa de la venduta.

H MAILLET

AVISOS.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

Un jóven con todas las mejores cualidades para dependiente de una casa de comercio, posee el ingles y desea acomodarse: en esta imprenta impondrán.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayen, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRÁN

Se vende en la pulperia frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D. Benito Loredo. Es de Stochholm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

AVISOS AL COMERCIO.

DEBIENDO salir sin falta el 1.° del próximo mes la fragata VIRGINIA, se solicita de los que tengan que embarcar, lo verifiquen en toda la presente semana, pues se recibe carga hasta el sábado solamente.

LAGUERENNE y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA NUEVA-ORLEANS

LA nueva y velera goleta nacional SUPERIOR (é) LA MONK, al mando de su capitan D. Pedro Juan Vidal: saldrá á la posible brevedad. Admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, y la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H Byram. Admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene ecselentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA TAMPICO

Saldrá el 27 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO: admite carga y pasageros, y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO

Saldrá el 27 del corriente la hermosa goleta ANA MARIA: admite carga y pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. La despacha

H. DE VIYA Y COSSIO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 929

EL CENSOR.

VERACRUZ.
LUNES 28 DE FEBRERO DE 1831.

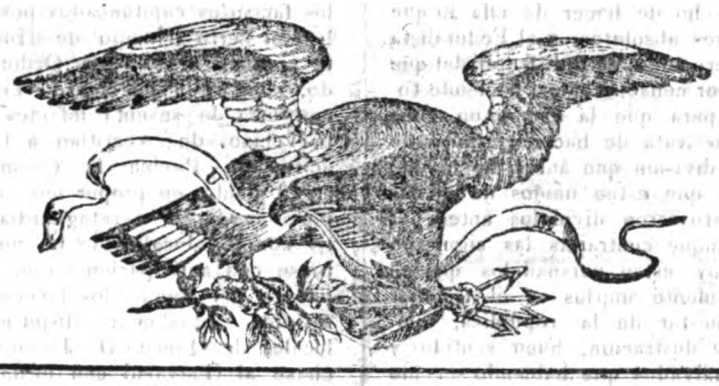

SANTO DEL DIA.
SAN ROMAN, ABAD.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 20 de febrero.—Los antigüos griegos y romanos adornando sus dogmas religiosos con todos los encantos de la poesia, habian creado imágenes que representaban por los atributos de distintas divinidades todas las pasiones y afectos del corazon humano. El estudio profundo que de éste habian hecho, les habia enseñado á distinguir las varias graduaciones de estas mismas pasiones, y aunque en apariencia el efecto fuese el mismo, la diversa causa de que procedia se designaba con el carácter que le era conveniente. Asi es que para representar aquella especie de furor que nace de principios que obran directamente sobre el alma, habian creado unas divinidades terribles llamadas *furias*, cuya cabellera la formaban un tegido de serpientes las cuales presentes al espíritu del desgraciado que intentaban atormentar, ponian en accion los remordimientos de su conciencia ó le hacian sufrir por otros medios todo el peso de la cólera de los dioses. Aquella otra especie de furor que produce el exceso de la bebida, ó que nace de otras causas estrañas y pasageras, se distinguia por el festivo tren de una bacante coronada de pámpanos y de racimos. Pocas veces estas dos especies de furor concurrian, y entónces sus efectos reunidos se representaban por hechos atroces, como cuando las bacantes indignadas del desprecio que un príncipe hacia de los misterios del hijo de Semele, lo despedazaban con su familia y arrojaban al mar sus miembros desgarrados.

Nosotros que hemos nacido en un siglo de menos poesia y menos imágenes, no podemos representar por este género de caracteres la union atroz de los furores político y báquico, no podemos poner sobre la horrible cabellera de las furias, la alegre córona de las bacantes, pero sí podemos manifestar con ejemplos este desórden simultáneo de las facultades espirituales y corporales, y el mas notable que podemos ofrecer á nuestros lectores es el número de ayer del periódico Federalista. En él se descubre este furor de espíritu, hijo de las pasiones y esta falta de razon que procede del furor corporal nacido de las causas que representaron los poetas antigüos por la imágen de las bacantes. Solo á este concurso de causas puede atribuirse tal atropellamiento de ideas, tal confusion de principios, tal falta de pudor en las contradicciones manifiestas que en sus diversos artículos se palpan, y digámoslo de una vez tal desvergüenza en el designio no encubierto ya de manera alguna de hacer á toda costa una revolucion, con cualquier objeto, cualquiera que sea el resultado.

Este número del Federalista es por otra parte la mas completa contestacion que pueda darse á todo lo que se ha dicho en los anteriores del mismo periódico, sobre la falta de libertad en la imprenta. Nosotros preguntamos con confianza, no solo á toda la nacion megicana, sino á todo el mundo culto, en vista de tal impreso, ¿hay en la república megicana no solo libertad, sino la mas escandalosa licencia de la prensa? ¿Sirve é ta de medio el mas poderoso de revolucionar ó para ilustrar á la nacion? ¿No es aquel el objeto del Federalista, á la sombra de las leyes que si deben protejer aquella libertad, no deben servir de escudo para los sediciosos? Conteste todo el que obra de buena fé, y no dudamos que esta contestacion será por la afirmativa.

Sucesivamente responderémos los diversos puntos que abraza el Federalista, y haremos ver que no solo no se infringió la constitucion en el juicio del general Guerrero, sino que conforme á ella no debió juzgarsele de otro modo. Pero no podemos pasar desde ahora en silencio algunos otros puntos, que por demasiado chocantes saltan á la vista, y desde luego, ¿cómo puede llegar la desfachatez del autor principal del Federalista hasta el punto de llamar hoy presidente legítimo de la república al mismo hombre á quien como diputado declaró sin derecho, habiéndose calificado por su voto de subsistentes los que obtuvo para ocupar aquel puesto? ¿Como se streve á invocar el nombre del Sr. Iturbide, el hombre que lo vendió bajamente, declarándose contra su protector por medio de la imprenta tan luego como vió su caida inevitable? Si la suerte del Sr. Guerrero ha sido la misma que la del desgraciado héroe de Iguala, esto es debido á los mismos principios y á los mismos hombres y éstos no son los que siempre se profesaron sus contrarios, sino los que los rodearon para perderlos; los que por sus pérfidos consejos les hicieron precipitarse; los que no levantaron aquellos colosos sino para medrar á su sombra, cuidando de retirarse de ella luego que flaqueasen los pies de barro que ellos mismos habian ido debilitando ¿Era acaso obra de los enemigos del Sr Guerrero ese desórden escandaloso de su administracion, esa prostitucion del honor nacional, esa degradacion del clero de que ayer hemos presentado un ejemplar notable, ese despilfarro de la hacienda? ¿No lo rodeaban esclusivamente el Federalista y sus amigos? En esto ¿que tiene que ver la política estrangera, y quién cree ya que ésta haya tenido parte alguna en los sucesos á que nos contraemos? Es menester que se digan cosas creibles para ser creidas; es menester olvidar esas fábulas ridículas de las instrucciones de las potencias europeas, y mucho mas hoy que esas potencias harto hacen en pensar en sí mismas, sin que les sobre atencion para ocuparse de lo que pasa á tanta distancia de ellas. Si el interes de esas potencias fuese la ruina y anonadamiento de estos Estados, ¿quién habria obrado mas en consonancia con ese interes? ¿Los que han efectuado esta ruina, los que han causado el descrédito de la república, los que la habian hecho un objeto

Digitized by Google

de buena fé, y escarnio para el mundo culto, ó los que han reparado esta misma ruina, los que han restablecido el crédito y buen concepto de la nacion, los que han hecho que vuelva á figurar con lustre entre todas las demas? ¿Cómo puede suponerse en nadie el objeto de destruir todos los nombres históricos de nuestra revolucion? Pero ¿cómo puede convenirse tampoco en que un nombre histórico dé el derecho de subvertir la república, de mantenerla en un estado de continua inquietud, de invadir las propiedades pùblicas y privadas, y de sujetarlo todo á solo las miras de engrandecimiento personal? Esto seria suponer que al hacerse la independencia la nacion se constituyó esclava de algunos individuos que á título de los servicios que le prestaron, adquirieron el derecho de hacer de ella lo que quisiesen como dueños y señores absolutos, y el Federalista parece que asentando este derecho, quiere disfrutar del que un hombre histórico le dió por concomitancia, haciendo todo lo que está de su parte para que la nacion no goce nunca de paz. A este efecto trata de hacer germinar de nuevo todas las semillas de division que ántes ha habido en la repùblica; vé con rábia que esten unidos de buena fé todos los hombres que estuvieron divididos ántes por principios y opiniones, que aunque contrarias las siguieron con igual buena fé, y que hoy están persuadidos que el vínculo que debe perdurablemente unirlos es el trabajar simultáneamente para el bienestar de la república, oponiendo una masa uniforme de ilustracion, buen sentido y recta intencion, á los pocos malvados que habiendo servido bajamente á todos los partidos sin pertenecer por opinion á ninguno, no tratan mas que de promover la desunion y de causar nuevas inquietudes, aunque por ellas se menoscabe el crédito de la nacion, se cause su ruina en lo interior y se ponga en peligro su ecsistencia política: todo esto le es indiferente, porque solo aspiran á saciar sus pasiones y para esto no hay medio que les parezca desechable. Pero desengáñense que la nacion los conoce y estimándolos en lo que merecen sabe muy bien á qué se encaminan todos sus intentos. Otra vez entraremos en las cuestiones personales que se tocan en el Federalista; dirémos ahora solamente á sus editores que sean un poco mas avisados y que adviertan que no es hacer el elogio de nadie, el decir que mientras él ecsista no hay seguridad en las propiedades y que con esto descubren sus principios que son los que hemos visto en el tiempo de su malhadada administracion, durante la cual no alcanzando para nada las rentas ordinarias de la nacion que en sus manos se volvian polvo y nada, ocuparon las propiedades que tampoco sacaron de ningun abogo, y ésta y otras especies del Federalista de ayer, harán ver á los propietarios lo que tendrian que esperar de la pureza del Federalista y sus amigos, que ven con tan poco respeto la propiedad y que tan inclinados se muestran á todo lo que huele á violencia y despojo que ponen por obra siempre que la ocasion se les presenta.

Idem 21 —Las noticias que se reciben por cada correo son cada vez mas satisfactorias; segun las que ha conducido el de hoy, la tranquilidad se afirma por todas partes, los infelices seducidos se presentan á las autoridades y los papeles sediciosos de los que ansian por prolongar los males de la nacion, no escitan mas que la indignacion de todos los buenos ciudadanos hasta el grado que ha bastado lo que se anuncia en ellos y las ideas que se manifiestan por los facciosos, para promover nuevos protestos de inquietud, para que en la honorable legislatura de Michoacan reunida á sesiones estraordinarias se haya hecho por los Sres diputados Rivas y Puente (D. Juan) la proposicion siguiente, para que aquella legislatura la eleve á las cámaras del congreso general: "se declaran sediciosos todos los que de palabra ó por escrito, promuevan ó sostengan la cuestion sobre ilegitimidad del actual gobierno." La opinion pública no puede ser mas clara, y solo los enemigos del órden intentan contrariarla.

Asi como hemos tenido la satisfaccion de publicar la noticia agradable del gran número de individuos que se han presentado al indulto, de los que hostilizaban por la Goleta, segun los partes siguientes del coronel Amador, tenemos la de agregar que la gavilla de Medina en el Estado de Oajaca se halla completamente disuelta, y aquel Estado en absoluta tranquilidad.

DIVISION DE OPERACIONES.

Ecsmo. Sr.—Los facciosos Nicolas José, Agustin Marcélo, Eulogio Juan, Ventura Montes, Julian de la Cruz, Jeorge Anselmo, Segundo Ramos, Patricio Aguirre, José Jimenez, José Mendez y José Manuel, se han presentado implorando la gracia del indulto, que les ha concedido á nombre del supremo gobierno, con sujecion á la ley de amnistia, de que se ocupan las cámaras de la union.—Tengo el honor de decirlo á V. E. para su conocimiento.

Dios y libertad. Tejupilco febrero 16 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Ecsmo. Sr.—Segun dije á V. E. con fecha 9 del actual, tan luego como se me unió la fuerza que hoy manda el primer ayudante D. Martin Cos, y sabedor de que los facciosos capitaneados por el perverso Castolo ocupaban el cerro llamado de Huistepec; dispuse que el teniente coronel D. Joaquin Orihuela con la seccion de su mando, compuesta de ciento veinte hombres, en combinacion con otra de sesenta infantes de varios piquetes y cincuenta vecinos de Acatitlan á las órdenes del teniente del activo de Puebla D. Cosme Moreno, marchasen sobre aquel punto en proporcion de atacarlo á una misma hora por vanguardia y retaguardia, y que D. José Maria Fretis con los locales de la compañia de Zuzupuato se situase con anticipacion en el paso de los Naranjos, único parage por donde los facciosos debian de emprender su retirada. Igualmente dispuse que el teniente coronel de locales de Quincio D. Jacinto Alaniz con 90 caballos, marchase al Guayabal con el fin de que permaneciese emboscado en este punto todo el dia siguiente á su llegada, para no ser visto de los enemigos, y dividiendo su fuerza en tres trozos sorprendiese en la misma madrugada que debia ser atacado Huistepec, los puntos de la Calera, Aguacatitlan y S. José que habitaban los cabecillas Morales, Justo de Aguirre y Escobar, y con objeto de proteger estos movimientos hice situar la seccion del primer ayudante D. Martin Cos en la hacienda de las Anonas.

Los adjuntos partes, que originales tengo el honor de acompañar á V. E. le impondrán del resultado de esta combinacion, que si bien no ha sido todo el que yo me propuse por la cobardia conque los enemigos abandonaron sus ventajosas posiciones, ha producido sin embargo los mejores efectos, pues que las rancherias de la Estancia, Anonas, Guayabal, Nanchititla, Palo-Gordo, Lubianos y otras, como que cuentan con el apoyo de estas tropas están en la mejor disposicion para tomar las armas en contra de los perversos, que azorados con la continua persecucion que les hacen, huyen en todas direcciones, habiéndose presentado implorando la gracia del indulto los cabecillas Cardoso, con 35 hombres, armados la mayor parte y montados: Santiago Perez, José Maria Gonzalez (álias el Cuino) el capitan retirado D. Teodosio Rubí con su asistente, el sargento Agustin Mova con otros ocho armados, y ademas el mismo Castolo, que se me asegura lo ha pedido á Zitácuaro.

Todo lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E para que se sirva elevarlo al del Ecsmo. Sr. vice-presidente, recomendando, como es muy justo, á los referidos Orihuela, Cos y Alaniz, por su actividad en perseguir á los enemigos del órden, haciéndolo igualmente con respecto al teniente Moreno y demas oficiales y tropa que han concurrido á esta espedicion, por el valor y constancia conque han sufrido las penosísimas marchas que han practicado en terrenos, algunos de ellos jamas transitados.

Dios y libertad. Tejupilco febrero 16 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Idem 23 —No siempre una noticia es niña, ni siempre se puede echar mano de la buena fé de los pueblos, para engañarlos y hacerlos creer cualquiera patraña para moverlos á obrar segun las miras de ciertos individuos. El entusiasmo que se escita en los pueblos, deja impresiones que el tiempo corrobora ó debilita, segun la série de los sucesos vá demostrando ciertas ó falsas las promesas que se les hicieron. ¿Los demagogos que en otro tiempo pusieron en convulsion á nuestro pais, han realizado los bienes que ofrecieron, ó al contrario han manifestado que solo han sabido causar perjuicios sobre perjuicios, y desgracias de grave trascendencia?—Ellos mismos reciben la respuesta, en el desprecio conque ven correspondidos sus esfuerzos para introducir nuevas revoluciones. Con el mismo se leen los papeles incendiarios que procuran difundir por todas partes y hasta hoy el *Federalista* no ha logrado el fin de sus per-

Digitized by Google

versas miras. Han hechado mano de la causa del general Pedraza con el fin de encender por este camino una guerra civil que se les fustra por los otros. Han solicitado personalmente á varios sugetos para que tomen parte en el asunto, escrito á otros, y sus respuestas sin duda que no los han producido gran satisfaccion. Hemos visto algunos de los sugetos mas notables por su carrera y servicios, y de entre ellos no podemos menos de entresacar el siguiente parrafo, cuya franqueza y modo de esplicarse, nos parece muy digno del benemérito gefe que lo ha escrito.

»Lo que me habla V. acerca del partido que nuevamente en favor del general Pedraza, es cierto, y lo confirman algunas cartas que me han venido en el correo de ayer, por las que se me invita á protejerlo; pero viva V. seguro de que aunque soy amigo de este hombre desgraciado, no lo soy menos del Sr. Bustamante, y mas que de todos lo soy de la pátria, en cuyos intereses está el evitar cualquiera revolucion: la habria sin duda presentándose el Sr Pedraza, y yo solo sostengo como soldado y como ciudadano al presente gobierno, porque estoy convencido no solo de ser legal y justo, sino conveniente»

Sustancialmente han respuesto lo mismo otros gefes á quienes se han dirigido, haciéndoles el agravio de creelos dispuestos á secundar sus miras. Su causa está perdida; sús intereses chocan de frente con el de la nacion á quien le importa sobre todo, consolidarse, gozar paz y tranquilidad y con ella los bienes de su independencia y libertad. No le queda pues al *Federalista* mas que dirigirse contra las personas, á quienes atribuye sus quebrantos y una resistencia á todo lo que sea revolucion y trastornos, que si bien la mira no está en las personas á quienes injuria, sino en la universalidad de los pueblos conoce lo que le importa, mejor que él y sus sócios

Es regular que hoy las repita ó forje nuevos embustes contra ellas; pero ya que asi cree conseguir lo que se le ha negado por otros medios, podrá detenerse en elegir cosas mas creibles que las estampadas en su último número, y deberá tener mas cuidado en las fechas á que se refiere: no sea que como en ese mismo número vaya á atribuir á uno de los actuales ministros, cosas que no pudo ejecutar si no es con la facultad de hacer milagros. Dijo que á sus maquinaciones se debía la division ó separacion de Guerrero del Sr. Iturbide; pero se le olvidó que el ministro á quien atribuye esas maquinaciones, no entró en la república sino precisamente al tiempo en que el Sr. Iturbido estaba en camino para Veracruz y Guerrero herido en el Sur y todavia oculto desde la batalla de Almolonga. De suerte que no pudo haber intervenido en la ruptura de la amistad de entrambos si no es teniendo la facultad de re-idir á un tiempo en dos puntos muy distantes.--Deberia tambien tener presente que lo primero que hizo despues de su llegado ese mismo ministro, fué plantear la primera campañia de minas, que serviò de ejemplar para la formacion de las siguientes, que introduciendo en el giro de mineria mas de veinte millones de pesos, han contribuido eficazmente á sacarlo del abatimiento en que se hallaba.

(*Registro oficial*)

VARIEDADES.

Estracto de la memoria sobre caminos, publicada en Nueva York por D José Antonio Saco el año próximo pasado de 1830.

La junta directiva de peages, encomendada por el reglamento respectivo de los caminos de Mégico á Toluca, y del mismo punto á las villas de Orizaba y Córdova, ha procurado llenar este encargo con los cortos arbitrios que estan à su disposicion, temiendo que lamentar á cada paso la escasez de conocimientos en este ramo, que obliga á un gasto de consideracion y no interrumpido para mantener estos caminos en el estado de transitables, en que con no pocos afanes se ha logrado ponerlos, despues que fueron entregados á los accionistas en la situacion mas deplorable.

Conseguido el objeto de que presten una regular comodidad, deseaba la junta directiva avanzar sus pasos para un camino radical; pero presentándose grandes obstáculos á esta empresa, no siendo el menor de ellos la falta de numerario, proyectó en el camino de Toluca ensayar sobre los pasos malos la construccion de una obra sólida por el mejor método, y sin mas costo que el mismo que hasta aquí se ha erogado en la reparacion, cuya contrata tiene arreglada con dos individuos que presentaron préviamente la muestra que se encuentra arriba de Tacubaya, todo lo cual se ha verificado con aprobacion de la junta general de accionistas.

En estas circunstancias adquirieron los directores un ejemplar de la memoria sobre caminos, que acaba de imprimir en Nueva-York D José Atonio Saco, natural de la isla de Cuba, y desde luego uno de los individuos de la junta directiva, se dedicò á estractarla, separando lo que dice relacion á la Habana, todo con el objeto de que á poca costa se generalicen estos principios, para que unos puedan hacer uso de ellos en las obras de esta clase que les están encomendados, y otros puedan juzgar de dichas obras con algun discernimiento, lográndose acaso tambien que aficionados algunos á este género de conocimientos, procuren mayor ilustracion para sí mismos y para el público.

La junta general de accionistas, movida igualmente de tan saludables fines, acordó que se hiciera de cuenta de los fondos la impresion de este estracto, que por esta causa el dia de hoy se ha publicado.

(*Continuará*)

REMITIDO.

Documentos que se han remitido para insertarse en este número.

Comandancia general de Veracruz --El Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina me dice en oficio de 23 del corriente que el Ecsmo. Sr. vice-presidente ha resuelto que V. S continue con el mando de la primera seccion que ántes tenia; y lo comunico á V. S. en obedecimiento de la referida superior órden para su cumplimiento.--Dios y libertad Veracruz febrero 28 de 1831.--*José Ignacio Iberri.*--Sr. coronel D Pedro Lémus.

Segundo batallon permanente --Sin embargo de que V. S. no me transcribe literalmente como es tan regular la suprema resolucion contraida á que vuelva á encargarme del mando de esta plaza, y sin prescindir de los justos motivos que tuve para renunciarlo, y que he remitido á la superioridad, volveré á tomarlo en obedecimiento de la referida superior órden --Dios y libertad Veracruz febrero 28 de 1831 --*Pedro Lémus* --Sr. comandante general del Estado D José Ignacio Iberri

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 28 AL 29 DE FEBRERO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 9º batallon permanente --Cabo de ordenanza para la comandancia militar y reten para esta noche en la aduana el 2º batallon.--Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes

Para el dia 3 del entrante mes á las cuatro de la tarde pasarán revista de comisario, en las puertas de sus cuarteles, los cuerpos de esta guarnicion, verificándolo en la mañana la fortaleza de Ulúa; siendo interventor de ámbas el teniente coronel D José Maria Flores.

Hoy se ha recibido nuevamente del mando de esta plaza el Sr. coronel D. Pedro Lémus por no haber tenido por conveniente el supremo gobierno admitirle á este gefe la renuncia que hizo con fecha 21 del corriente.--*Cenobio* --*Castilla.*

ERRATA.

En el remitido inserto en la 3a. plana, colum. 1a lín. 10 del diario de ayer, dice: del modo mas doloroso &c. léase: del modo mas doloso &c.

JUZGADO DE DISTRITO

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febrero 26 de 1831--José Maria Velardo.

Digitized by Google

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montesde Oca*, secretario interino.

JUZGADO CUARTO.

En el mes de octubre próximo pasado se verificó en esta plaza la rifa de dos bejuquillos y una sortija de oro, en 58 pesos; y no sabiéndose á quien les pertenecen, se avisa al público, para que el que se considere dueño ocurra á este juzgado en el término de quince dias, que dando el nombre que conta agraciado en la referida rifa, se los entregarán. Veracruz y febrero 18 de 1831.—*Juan Flaquer.*

VENDUTA PUBLICA.

El mártes 1° del mes de marzo á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien corresponda.

Zarazas anchas y angostas.
Muselinas.
Carranclanes.
Piel de tusa.
Piqué ingles.
Túnicos.
Un surtido de pañuelos ligeramente averiados.

Tambien una partida de ropa buena, como seda para cocer, peines de marfil, pañuelos, calcetines, medias de algodon, cuchirulos de carey, tigeras de varias clases, camizones bordados, cerveza, juegos de café y varios otros artículos

Si alcanza el tiempo se rematarán las ecsistencias de la tienda en la misma casa de la venduta.

H. MAILLET.

AVISOS.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en esta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

Un jóven con todas las mejores cualidades para dependiente de una casa de comercio, posée el ingles y desea acomodarse: en esta imprenta impondrán.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen paraje é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulpería frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D Benito Loredo. Es de Stochholm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

AVISOS AL COMERCIO.

DEBIENDO salir sin falta el 1.° del próximo mes la fragata VIRGINIA, se solicita de los que tengan que embarcar, lo verifiquen en toda la presente semana, pues se recibe carga hasta el sábado solamente.

LAGUERENNE y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

REGEWISCH Y EBERT.

PARA NUEVA-ORLEANS

LA nueva, y velera goleta nacional SUPERIOR (á) LAMONK, al mando de su capitan D. Pedro Juan Vidal: saldrá á la posible brevedad Admite carga y pasageros, quienes recibiran un escelente trato, y la despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Banerofi. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H. Byram Admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por

JUAN WELSH Y Ca.

PARA TAMPICO

Saldrá el 28 del corriente, si el tiempo lo permite, el muy acreditado pailebot nacional MEGICANO: admite carga y pasageros, y lo despacha.

MARIANO CASTELO.

PARA TABASCO

Saldrá el 28 del corriente la hermosa goleta ANA MARIA: admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. La despacha

H. DE VIYA Y COSSIO.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 930

EL CENSOR.

VERACRUZ. MARTES 1° DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA. SAN ALVINO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

Estracto de la memoria sobre caminos, publicada en Nueva York por D. José Antonio Saco el año próximo pasado de 1830.

(Continúa.)

El programa que la sociedad de la Habana propuso sobre caminos, contiene cuatro partes, que son: primera, causas generales de la descomposicion de los caminos: segunda, modo de mejorarlos: tercera, modo de mantenerlos siempre en buen estado: cuarta, lograr estos fines, á saber: su construccion y conservacion con menos dispendio y mas pública conveniencia. La memoria sigue el órden del programa.

CAUSAS GENERALES DE LA DESCOMPOSICION DE LOS CAMINOS.

La causa fundamental de su descomposicion es su mala construccion; y tanto el tránsito como las aguas, que son las otras dos causas que concurren á descomponer los caminos, variarán en sus efectos, segun el método conque estén construidos. En cuanto al tránsito, los animales causan menos daño que los carruages, y éstos influyen en la descompostura, en proporcion de su carga, número y anchura de sus ruedas y rapidez de su movimiento. Las lluvias unas veces ablandan, y otras dislocan y arrancan los materiales, obrando sobre ellos en razon de su cantidad y de su fuerza; pero aun mayor daño produce la agua congelada entre los intersticios, que ocupando mayor volumen, lucha contra los obstáculos que impiden su espansion levantando unos materiales y hundiendo otros.

MODO DE MEJORAR LOS CAMINOS.

Se mejora, rigorosamente hablando, lo que ya ecsiste en buen estado, y de esto nos encontramos distantes. Así, pues, lo que conviene es tratar del modo de construir los caminos, hablando primero de su configuracion y parte esterna, y despues de su parte interna ó íntima estructura. En la configuracion se comprenden la longitud, anchura y superficie: en la estructura la preparacion del terreno, naturaleza de los materiales y órden de su colocacion.

CONFIGURACION Ó PARTE ESTERNA.

Art. 1.° *Longitud* Esta es vertical ú horizontal: la primera es la que sigue la línea recta para acortar las distancias; la segunda depende de las quebradas que presenta el terreno para allanarlas. La utilidad de acortar las distancias está patente en el ahorro de gastos y en la celeridad de los viages, y siempre que se pueda seguir la línea recta, no deben perdonarse los reconocimientos y las operaciones geódesicas para ese efecto; pero suelen encontrarse inconvenientes, nacidos bien de la naturaleza, bien del estado social en que vivimos. De la naturaleza como una montaña elevada, un rio caudaloso, un torrente, un campo anegadizo, cuyos obstáculos vence sin embargo algunas veces la mano del hombre. Del estado social, como los derechos concedidos por las leyes, sancionados por la práctica, confirmados por el comun consentimiento, y sostenidos por el interés individual, bajo la sagrada égide de la propiedad. En este escollo se estrellarán, no solo las tentativas de los particulares, sino las miras tambien del incauto legislador; mientras que por un lado no se forme el espíritu pùblico, y por otro no se tomen y se combinen las medidas que sean mas á propósito para la indemnizacion de los propietarios á quienes se tomen terrenos para los caminos. Debe observarse tambien, que la rectitud de éstos, no es tan necesaria como generalmente se cree, segun nota muy bien el célebre Edgeworth, y que regularmente es corto el esceso de gasto y de tiempo empleados en los caminos no muy rectos, que alejan de los ojos del viagero la monotonia fastidiosa, y le ofrecen nuevas y agradables escenas.

La direccion *horizontal* que depende de las quebradas del camino, ecsige averiguar cual sea la inclinacion que debe darse á las subidas y bajadas, supuesto que sea preciso atravesar las montañas altas. Entre los autores mas célebres, han sido varias las opiniones. Edgeworth calcula que la mayor inclinacion de estas rampas, debe ser una trigésima parte por unidad de longitud, v g de un pie en cada treinta. Telford refiere, que algunos de los caminos de la Gran Bretaña compuestos en estos últimos años, tenian la inclinacion de un pie en cada seis, siete, ocho, nueve ó diez; pero este descenso tan rápido es incompatible con la seguridad del viagero, y de ahi es que propone como modelos los caminos construidos bajo su direcion en los lugares montañosos del Norte, del principado de Gales, cuya inclinacion longitudinal es de un pie en cada treinta, aunque hay partes de un pie de declive en veinte y dos, y aun en diez y siete, sin que los coches y carros esperimenten inconveniente; y es un hecho que en Inglaterra los coches pueden subir y bajar por los terrenos quebrados sin cesar el trote de los caballos. El célebre baron Dupin, en su obra titulada *viages por la Gran Bretaña*, recomienda que se dé el declive de una trigésima parte en las rampas largas, y una vigésimaquinta en las cortas. Cuando los collados tienen tan rápido declive que no pueda dárseles una inclinacion suave sin alargar demasiado la ruta, convendria mejor rebajar la cima del collado. En Inglaterra es válida la opinion, de que las sendas undulatorias deben preferirse á las planas, porque la alternativa de subidas y bajadas permite á los animales poner en accion distintos músculos, dando descanso á los unos, mientras

Digitized by Google

trabajan los otros; pero el ecsámen de esta cuestion, despues de dar origen á brillantes teorias y á cálculos científicos, poca ó ninguna utilidad puede ofrecer en la practica.

ANCURA DE LOS CAMINOS.

Una latitud estrema y una estrechez reducida son escollos que deben evitarse: si los caminos son mas anchos, por los gastos y tiempo para hacerlos y repararlos con pérdida del terreno para la agricultura: si mas estrechos, por la dificultad en el tráfico, pérdidas de tiempo y erogaciones para remediar estos males. Francia ha caido en la primera falta. Inglaterra en la segunda, bien que no en todas partes. No cabe en esto regla fija, dependiendo del tráfico; y asi es que los caminos que conducen á las capitales ó ciudades principales se deben ensanchar mas que otros, y mas tambien si los tiempos proporcionan mejor confluencia. Una acta del parlamento de la Gran Bretaña manda que los caminos tengan en las inmediaciones á las grandes ciudades sesenta pies de ancho. Es necesario tambien ver á lo futuro, por cuya falta se encuentran en Inglaterra caminos estrechísimos en que no solo se embarazan hoy los carruages, sino que suceden algunas desgracias. Parece, pues, que el mínimun de los caminos no deben bajar de nueve varas, estendiendo el máximum á diez y seis.

FIGURA DE LA SUPERFICIE.

Cinco son las que pueden darse: primera, plana en todas direcciones: segunda, plana en lo ancho, é inclinada á lo largo: tercera, inclinada trasversalmente, esto es, formando un solo declive de un lado á otro: cuarta, cóncava; y quinta convecsa. Las ventajas de la enteramente plana son ideales, porque todas desaparecen con las aguas, que son fáciles de estancarse en tales caminos. Se disminuye este inconveniente; pero no desaparece con la segunda figura. La tercera descompondria los carruages que trabajan mas de un lado que de otro, é incomodan mucho á las personas que los ocupan; particularmente las sentadas en el lado inclinado No obstante, cuando el camino corre al lado de un precipicio, opina muy bien Edgeworth que se le dé un declive contrario al borde del precipicio, como se ha hecho en varias partes de Escocia; y aun seria oportuno para mayor seguridad, poner un borde de muro de á vara, ó un barandal de hierro ó de madera. Seria tambien muy bueno este declive para las sendas ó caminos privados, abriendo una zanja estrecha á lo largo del borde, como quiere Dupin. En cuanto á la cuarta figura, no se sabe que hoy ecsista un camino cóncavo; aunque es de notar que en el siglo pasado se construyó uno en la Gran Bretaña, bajo la direccion de Mr. Wiklles, que comparado con el de distinta figura que ecsistia ántes, costó menos y duró mas. Bakewel habla de otros, que aunque cortos, se conservaron mejor que los inmediatos; pero lo cierto es que la Inglaterra, donde se hicieron estos ensayos, no ha adoptado semejante construccion.

Resta, pues, la figura convecsa, por la que el camino queda alto por el centro, y bajo por los costados, y es sin duda la forma que mas les conviene, especialmente porque impide la acumulacion de las aguas. Varias han sido las opiniones sobre el grado de convecsidad que conviene dar á los caminos, y por un error funesto se creyó en la Gran Bretaña, que siendo corta la curvatura, no podria derramar las aguas á los costados, habiendo enseñado una larga y constante esperiencia, que un corto grado de convecsidad es suficiente para el perfecto desagüe en los caminos bien construidos, y asi lo recomiendan Edgeworth, Telford y Mr. Adam, á quienes debe la Inglaterra la perfeccion de sus caminos. El primero dice: que no debe dárseles mas curvatura que la necesaria para impedir que se hagan cóncavos ántes de repararlos; pero esto es muy vago. El segundo dice: que la seccion general del camino forme una elipse muy plana, dando á las partes centrales muy poca curvatura, y aumentando el declive hácia los costados, y de esta manera un camino de treinta y tres pies de ancho tendrá del centro á las estremidades laterales nueve pulgadas de inclinacion. Adam la reduce mas, pues á treinta y tres pies de ancho solo da tres pulgadas de declive, teniendo á su favor la esperiencia en la Gran Bretaña y en la Suecia. Puede sin embargo tomarse por mínimum las tres pulgadas de Adam, y por máximun las nueve de Telford, para dar el grado de convecsidad conveniente y proporcional á su latitud.

(*Continuará*)

Mégico 22 de febrero --El Ecsmo. Sr. vice-presidente ha tenido á bien conferir con aprobacion del senado el empleo de general de brigada al Sr. inspector general del ejército D José Ignacio Ormaechea, en consideracion á sus recomendables y antiguos servicios Al mismo tiempo ha concedido S. E. con igual aprobacion el empleo de coronel de caballeria permanente al teniente coronel graduado de coronel de la misma arma D Eulogio Villa-Urrutia, sugeto que tambien reune circunstancias recomendables.

Por la secretaria de relaciones se ha dirigido al gobierno del distrito federal el decreto siguiente que se ha recibido ayer.

"Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos en ejercicio del supremo poder ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue

"El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente

1.° "Durante dos meses desde la fecha de este decreto se suplirán por la tesoreria general los fondos necesarios para la manutencion de las cárceles y hospitales de que está encargado el Ecsmo. ayuntamiento de esta capital.

2.° Este suplemento se reembolsará con los fondos que el congreso dentro del mismo espacio de tiempo designare para cubrir estas atenciones —Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—José Joaquin de Escárzaga, presidente del senado --José Mariano Castillero, diputado secretario.--Angel Garcia Quintanar, senador secretario"

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 14 de febrero de 1831.—*Anastasio Bustamante.*--A D Lúcas Alaman

Y lo comunico á V S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios libertad. Mégico 14 de febrero de 1831.—*Alaman.* --Sr. gobernador del distrito federal."

(*Sol*)

Mégico 23 de febrero --Se estrañaba ya y justamente que en tantos negocios como han ocupado á las cámaras en el mes y medio que ha corrido desde la apertura de sus sesiones, no se hubiera dado un lugar al importantísimo de la administracion de justicia que clama por algun arreglo aunque no sea el mas perfecto, principalmente en lo relativo á las primeras instancias del distrito federal que están encargadas á un número muy corto de jueces de letras mal dotados, interinos en la mayor parte, abrumados con el despacho reunido de lo civil y criminal, con los juicios verbales, con la asesoria de la comandancia, y sin las manos ausiliares que son indispensables para el despacho Mas por el proyecto de ley que la comision de justicia del senado ha presentado el dia 15 del corriente, cuya discusion ha comenzado ya, se verá que no se ha echado en olvido un asunto de tanta importancia y que se ha adoptado el camino mas á propósito para llegar al fin que es el de ir organizando por partes el sistema judicial comenzando por lo urgente, y sin esperar á que salga de un golpe ó en una sola ley todo lo que hay que reformar, aclarar y establecer en esta materia, pues ya se ha visto que este deseo no tiene otro resultado que el de alargar la discusion, hacer que vayan y vuelvan los acuerdos de una á la otra camara, y al fin se queden las cosas como estaban. Asi ha sucedido desde el año de 825 en que se acordó por el senado una ley dividida en vários capítulos en que se pretendian reformas y novedades sumamente peligrosas, dificiles en su práctica, que dieron lugar á fuertes contradicciones y que al fin vinieron á paralizarlo todo.

En el proyecto que ahora se discute se ha limitado la comision al establecimiento de juzgados de primera instancia, proponiendo siete para sola la ciudad federal, tres para los demas pueblos del distrito, dos para el territorio de Tlaxcala y uno para cada uno de los otros. Las segundas y terceras instancias, los recursos de nulidad y responsabilidad se arreglan de una manera sencilla y propia para su pronta determinacion, y encargándose á la corte suprema y á los tribunales de circuito, se proporciona un ahorro muy considerable de gastos, á la federacion, y se

Digitized by Google

libra á los territorios del gravámen insoportable de tener que ocurrir hasta la capital para la conclusion de sus causas civiles y criminales.

Son, pues, en nuestro concepto muy laudables los trabajos de la comision del senado, muy importantes y acertadas las providencias que propone, y no podemos menos que prometernos de la sabiduria y celo de ámbas cámaras que se ocuparán de toda preferencia de este negociado; y que sin aspirar á una perfeccion imposible de conseguir y teniendo presente que el actual estado de la administracion de justicia no da lugar á grandes proyectos, sino que necesita una pronta reforma, aprobarán el proyecto con las modificaciones y adiciones que sean convenientes; pero sin variarlo en la sustancia ni aspirar á arreglarlo todo á la vez, porque entónces nada se hará.

Entre las modificaciones nos parece muy interesante la de atribuir el conocimiento de los recursos de fuerza en los asuntos de los territorios á sus tribunales de segunda ó tercera instancia, mas bien que á la corte suprema. La comision no espone la razon que haya tenido para dejar esta molestia, estas dilaciones y perjuicios á los habitantes de los territorios, y acaso se fundaria en la mayor respetabilidad, prestigio, ó autoridad de la suprema corte; pero si ésta sola fuere la razon, no nos parece suficiente, pues confiriendo la ley la atribucion de que se trata á los tribunales de circuito, los reviste de toda la autoridad necesaria, los hace dignos de respeto y consideracion, y les promete sostener sus declaraciones y providencias.

Tambien nos pareceria muy oportuno que á la manera que en las cámaras, en los ministerios, en la corte de justicia, y en todas las oficinas la ley fija las horas y el órden del despacho se hiciese lo mismo en los juzgados de primera instancia en lo criminal. Cuatro horas seguidas por la mañana y dos en la tarde; un turno diario, como el que está establecido por providencia gubernativa para recibir los reos que se aprehendan y entren de nuevo, y para tomar declaraciones y practicar diligencias urgentes aunque sea á la media noche, bastaria para tener en corriente todas las causas. Y aunque estos reglamentos están en las facultades del gobierno, todavia tendrian mas vigor, mas permanencia, y menos motivo ó pretestos para eludirlos si se determinaran por la ley.

Tambien importaria que en ella, ó en otra si se quiere, pero que no tardase mucho, se fijase para los negocios civiles la cantidad sobre que se cause ejecutoria en primera instancia, porque á mas de que hay algunos letrados que sostienen que la ley de 9 de octubre de 812 que señala doscientos pesos, no está derogada por la de 19 de febrero de 826 que se estiende hasta quinientos, lo cierto es que aquella peca por defecto y ésta por esceso, y que tomando un término médio, ni las partes se gravarian en costas y dilaciones que no sufre una suma tan corta como la de doscientos pesos, ni se privarian del beneficio de la alzada cuando ya se trata de mas de trescientos, en cuyo caso no es probable, regularmente hablando, que los gastos escedan al interes que se litiga.

En las causas criminales deberia tambien señalarse el *maximum* de la pena que pueda imponerse por el juez de primera instancia sin aprobacion del de segunda, pues hay delitos de poca consideracion que importa corregir instantáneamente, que constan con toda evidencia, y en que no hay peligro de una arbitrariedad, ó que en el caso que se cometiera, su reposicion seria mas gravosa al reo ó á la vindicta pública. Una herida leve, una riña, un robo que no pase de diez pesos, sin escalamiento, ni otras circunstancias agravantes pueden muy bien castigarse con uno, dos ó tres meses de grillete, de servicio en la cárcel, ó en los hospitales; ó con una multa desde cinco hasta cincuenta pesos, y todo esto podria despacharse en sumaria, ejecutarse por los jueces de primera instancia, terminándose con solas cuatro palabras del legislador, cuestiones y trámites que paralizan el curso de los procesos.

Otras observaciones podriamos hacer, pero no queremos incurrir en el mismo defecto que combatimos. La ley de que se trata se perfeccionará ó reformará en todo ó en parte cuando se concluya y publique la que está corriendo trámites desde el año de 25, y hoy no se trata mas que de remediar males gravísimos y del momento. Quítese á aquella ley para medio de ésta la circunstancia de muy urgente y saldrá mejor, porque se meditará mas se estenderá á todas las reformas que pueden y deben hacerse en el sistema judicial, y se prepara el camino para la formacion tan deseada de los códigos y cesacion absoluta de las leyes españolas.

DIVISION DE OPERACIONES.

Ecsmo. Sr.—Por el adjunto parte que original acompaño á V. E, se impondrá de la sorpresa dada por el destacamento de Zacualpam á los facciosos de Amealco, de que resultó habérseles hechos los prisioneros que constan en la adjunta lista. Tengo el honor de comunicarlo á V E recomendando al teniente coronel D José Miguel Calderon, y á la tropa de su mando.

Dios y libertad. Tejupilco febrero 16 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. secretario de la guerra y marina.

Seccion de Sultepec.—El capitan D Miguel Calderon con fecha 14 del corriente me dice lo que cópio.—Habiendo tenido noticia de que el cabecilla Inojosa perseguido de nuestras tropas habia de llegar de Peña-colorada la noche del 12 á S. Antonio Amealco, marché inmediatamente con cuarenta hombres; y aunque llegué á las tres de la mañana y dispuse mi fuerza de modo que no tuviera por donde fugarse, solo conseguí hacer presos á los nueve individuos que constan en la lista nominal que le acompaño y han sido soldados de los facciosos. Entre los reos se halla Francisco Pablo, vecino de Tecoalcingo que era el segundo de Rosas el finado.—En el espresado S Antonio tuve noticia de que Inojosa no se habia movido de Peña-colorada y con motivo de que aquel lugar está abajo de Alahuistlan, contramarché por mi poca fuerza á este mineral la noche de ayer. En el campo hallé siete caballos que se me informó pertenecian á los rebeldes y otros que quedó en entregar José Cruz: una silla de montar que luego pareció su dueño y se ha mandado entregar, y otra que conservo en mi poder. Por esta correria se me unió en el tránsito el ciudadano José Maria Villalobos vecino de Azulaque, con diez y seis patriotas que le acompañaban, y el ciudadano Ricardo Vargas con sus hijos. Todo lo que tengo el honor de poner en su conocimiento para su debida inteligencia.—Y lo traslado á V S. para los fines consiguientes.—Dios &c. febrero 16 de 1831.—*José Manuel Izquierdo.*—Sr. coronel D. Juan Amador.

Lista nominal de los individuos que se han conducido á San Antonio Amealco.

Abundo Garcia, de San Antonio Amealco. José Maria Ulcatrán, de idem. Zeferino Antonio, de idem, José Amado Ocampo, de idem. José Farfan, de idem, José Victoriano Cruz Alvarez de idem, José Apolinario Cruz Alvarez, de idem. Tomas Torres de idem, Francisco Pablo de Teocalcingo. Total 9.

Zacualpan febrero 14 de 1831.—*Miguel Maria Calderon.*—Rubricado. Es cópia.—*Izquierdo.*

(*Registro oficial.*)

Oajaca 22 de febrero.—Hoy ha salido para Mégico el Sr coronel D Joaquin Ramirez y Sesma comandante general de este Estado, dejando el mando de sus armas, por el término de dos meses, al de igual clase graduado D. Balentin Canalizo. Sienten mucho los oajaqueños la ausencia del primero, y se alegran de que el segundo quede ocupando su lugar.

(*El Redactor Oajaqueño.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 1º AL 2 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 12º regimiento.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.

Para la publicacion de un bando se hallarán á las 4 de esta tarde en el parage de costumbre un oficial subalterno, un sargento, dos tambores, dos pitos, dos cabos y diez y seis soldados del 2º batallon permanente.—*Castilla.*

Digitized by Google

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba; para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febrero 26 de 1831—José Maria Velardo.

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montesde Oca*, secretario interino.

JUZGADO CUARTO.

En el mes de octubre prócsimo pasado se verificó en esta plaza la rifa de dos bejuquillos y una sortija de oro, en 56 pesos; y no sabiéndose á quien les pertenecen, se aviva al pùblico, para que el que se considere dueño ocurra á este juzgado en el término de quince dias, que dando el nombre que con-ta agraciado en la referida rifa, se les entregarán. Veracruz y febrero 18 de 1831.—*Juan Flaquer*

AVISOS.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

Un jóven con todas las mejores cualidades para dependiente de una casa de comercio, posee el ingles y desea acomodarse: en esta imprenta impondrán.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulperia frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D. Benito Loredo. Es de Stochholm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

AVISOS AL COMERCIO.

DEBIENDO salir sin falta el 1.º del prócsimo mes la fragata VIRGINIA, se solicita de los que tengan que embarcar, lo verifiquen en toda la presente semana, pues se recibe carga hasta el sábado solamente.

LAGUERENNE y BOURDEL.

PARA TABASCO.

La nueva goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi, saldrá si el tiempo lo permite el 4 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldra si el tiempo lo permite el 8 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

La acreditada goleta nacional MARIA BENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, saldrá si el tiempo lo permite el 3 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA; su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA NUEVA-ORLEANS

LA nueva y velera goleta nacional SUPERIOR (á) LA MONK, al mando de su capitan D. Pedro Juan Vidal: saldrá á la posible brevedad. Admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, y la despacha:

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan—TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H. Byram. Admite carga y pasageros, para los cuales tiene esselentes comodidades. Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y claveteado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por—JUAN WELSH Y Ca.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 6 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 931

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 2 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN PABLO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

Estracto de la memoria sobre caminos, publicada en Nueva York por D. José Antonio Saco el año próximo pasado de 1830.

(Continúa.)

PARTE INTERNA Ó ÍNTIMA ESTRUCTURA.

Art 2. El viejo mundo en los soberbios restos de Roma, y el nuevo en el imperio de las Incas presentaron en sus caminos, antes objetos de admiracion que modelos para imitar Igualdad, solidez, anchura, rectitud, comodidad y magnificencia, ofrecen los vestigios de tan grandiosas obras; pero ignorándose el método conque se hicieron, y faltos de sus recursos, solo sirven para humillar nuestro orgullo Contentémonos con decir lo que han enseñado los modernos.

En toda construccion de caminos se distinguen dos operaciones: primera, la preparacion del terreno que debe servir de base; y segunda, la formacion del camino propiamente dicho. Antes de Mr. Adam, eran tres los métodos conocidos para la construccion de caminos, el de Beatson, el de Edgeworth y el de Telford. Baetson quiere que se prepare el camino con los mismos materiales que se encuentran en él teniendo por mejores los que mas se acerquen á la calidad de la arcilla y que al terreno no se le dé la figura convexa de costumbre, sino la angular cuya cresta formada por la reunion de los vértices quedará en el centro, siendo la inclinacion lateral de casi una pulgada en cada pie, y abriéndose zanjas en los costados que sirvan de desaguaderos. Preparado asi el terreno dice que se asiente con un gran rodillo de madera tirado por caballos, que despues se le eche una capa de arena, de cascajo menudo ó de otro cuerpo poroso al que pueda penetrar la agua: que estendida esta capa á nivel por toda la anchura del camino, se le echen encima seis ó siete pulgadas de buen cascajo ó de piedra partida en pequeños pedazos, cubriendo en este último caso las cavidades con arena ó cascajo muy fino, asentando estos materiales con un rodillo de fierro que atraviese todo el camino. Confiesa su mismo autor que este método nunca se ha practicado y añade que si el terreno es arenoso, se empareje primero su superficie llenando las cabidades: que si el suelo es un arenal profundo, se abra á lo largo de su centro un foso de diez y ocho ó mas pulgadas que se llenará de turba ó de otras materias sólidas, abriendo á cada diez ó quince varas unas zanjas laterales para el agua derrame, ó bien cuando lo ecsija la forma del terreno, se levanten dos parades laterales; y manteniéndolo asi por un año al menos, para que desagüe perfectamente, procediendo entonces á lo demas que ya queda asentado

Edgeworth dice que cuando no es firme el terreno que ha de servir de base, se echen en él ramos de pino ó de otros palos duros, y que si puede ser, se echen encima de ellos piedras planas, las que se cubrirán con otra de distinta figura de seis ó siete libras de peso, y éstas hasta la altura de ocho ó diez pulgadas con otras partidas, cuyo diámetro no ecceda de pulgada y media, tendiendo sobre todo esto una capa ligera de cascajo limpio y angular para que se introduzca en los intersticios de las piedras Telford recomienda que se dé al terreno una figura eliptica y que se prepare con fragmentos de piedra de seis á ocho onzas; pero que si el terreno es arcilloso se cubra primero con tierra vegetal Donde el terreno no sea firme, se debe depositar una capa de piedras unidas: sobre esta cama, segun lo ecsijan las localidades, se echa cascajo labado ó pedazos de piedra y se coloca una segunda capa de seis pulgadas de grueso El labado y cernido de cascajo debe hacerse en el lugar donde se toma quitándole todo cuerpo estraño, y las piedras redondas que se encontraren en el cascajo se deben romper con un martillo proporcionado á su peso y tamaño, cuyas dos circunstancias y el modo de manejar el instrumento son de mucha importancia, influyen en la bondad del camino y dan en el producto del trabajo una diferencia de diez por ciento

Treinta años de aplicacion y constancia, de gastos enormes y de costosos sacrificios manifestaron á Mr Adam lo vano de las teorias y coronaron sus desvelos en la grande empresa de su nuevo sistema, confirmando la esperiencia en la Gran-Bretaña la solidez de casi todos sus principipios. El primero y fundamental consiste en secar bien el suelo natural, y en precaverlo siempre del agua por medio del camino artificial; en hallar, dice, los medios á propósito para conseguir estos fines consiste toda la ciencia de la construccion de los caminos. Hablémos primero del suelo natural y despues de la cubierta ó camino artificial.

SUELO NATURAL.

Lo primero que debe hacerse es elevar el suelo que sirve de base procurando dejarle la caida suficiente para que derrame la agua por los costados. La elevacion depende de las localidades del terreno, y asi es que en la Gran Bretaña hay caminos que por espacio de dos léguas tienen seis pies y medio y aun diez de altura. Donde pueda verificarse se harán desaguaderos en los costados. Si todo esto es esacto, no debe tener lugar el foso á lo largo del centro del camino de dos ó tres pies de profundidad y lleno de piedras hasta nivelarlo con la superficie, y que de este foso central salgan á intervalos otros construidos del mismo modo, para que la agua derrame en las zanjas laterales que aconseja Paterson, como ni los sumideros ó acueductos subterráneos rellenos de arbustos y turba que

Digitized by Google

asegura Dupin duran veinte y cinco años, y solo podrán tener lugar unos y otros en los caminos mal construidos, debiéndose tener en el sistema de Mr. Adam por costosos, inútiles y á veces perjudiciales

Seco ha de ser el suelo natural y no duro, acreditando la esperiencia que los caminos hechos sobre rocas presentan mayores dificultades para su construccion, y duran menos, y por lo mismo cuando haya de construirse algun camino sobre un suelo roquero, éste debe rebajarse y cubrirse con una capa de tierra comun, ó de otro material blando y seco. Húyase de preparar el suelo con camas de piedras en los terrenos blandos y pantanosos á cuya opinion atribuye Adam casi todos los defectos de los antiguos caminos de La Gran Bretaña, y pensó que para construir un camino sobre un tremedal, no eran necesarios palos ni piedras grandes ni otra especie de materiales, y que bastaban las piedras pequeñas bien colocadas, de manera que cinco toneladas de piedras partidas en pequeños pedazos producian tan buen efecto como siete sobre un terreno duro; pero la esperiencia ha manifestado la falsedad de esta parte de su sistema, y los hombres mas célebres de Inglaterra versados en la construccion de caminos aun que siguen generalmente su método, creen que es necesario echar sobre los terrenos pantanosos, camas de piedras planas, ó de otros materiales fuertes. (*Continuará.*)

Mégico 20 de febrero.—Como en *el Federalista* del miércoles último se ocupó el Sr Pacheco Leal de argüir por la *ilegitimidad* del actual gobierno, entendemos á proposito copiarle lo siguiente que acerca de la misma cuestion dijo cuando estaba en la redaccion de este periódico.

ENERO 5 DE 1830.

Si acaso han figurado en la república megicana un Sila y un Mario, estos han desaparecido del teatro político conservando solo la memoria de sus nombres, no para ecsecrarlos, sino mas bien para recordar los males que causaron á la pátria Insisten algunos escritores en el empeño de pintar el pronunciamiento del ejército de reserva y de una gran parte de la nacion, como teniendo por objeto la persona del general Guerrero: todo esto es muy agéno de los gefes y soldados que siguen aquellas huestes: solo si es indispensable que si la constitucion se ha de re-establecer se remuevan aquellos funcionarios que desconocidos por ella, la hacen un nuevo ultrage en cada uno de los momentos que permanecen en los puestos donde la ley no los ha colocado.

El acuerdo celebrado por el senado declarando *justo y legítimo* el pronunciamiento del ejército de reserva, mal se puede comparar á las resoluciones tomadas por el senado romano sugeridas por las córtes pretorianas: menos se puede afirmar con verdad haya un Sila, quien con el puñal en la mano amenace á los cuellos de sus conciudadanos, ni que haya conquistado con la espada, ni la dignidad que funge ni el establecimiento de su autoridad. El digno vice-presidente de la república, quien está hoy al frente de los negocios públicos, es el designado por las leyes, sin que pueda ocurrir duda alguna que sea fundada sobre este punto. El senado ha tenido por objeto en su acuerdo, establecer una justa distincion entre los pronunciamientos que solamente han acarreado males muy graves á la república, y la reaccion nacional que comenzando en el ejército de reserva, se ha propagado rápidamente por todo el hemi-ferio megicano. La nacion ha manifestado ya ser sus votos anuentes con los de aquellos valientes militares, ó con mas propiedad, estos pusieron aquella en aptitud para manifestarlos. ¿Pudiera dejar de calificarse como justa una accion tan laudable? ¿pudiera reputarse digna de una amnistía? Esto seria suponer delincuente á la nacion megicana cuando de nuevo emite sus votos por conservar la forma de gobierno que ha adoptado, seria confundir la voz de Jalapa con la sedicion de la Acordada; y en fin, imitar á Fernando VII amnistiando á los pueblos americanos que lidiaban por sacudir el pesado yugo conque los oprimiera una mano usurpadora. ¿No se concibe aun la gran diferencia que media entre unos y otros actos? ¿Podrá despues de esto ponerse en duda la justificacion del senado, calificando de justo el pronunciamiento de Jalapa?

ENERO 8 DE 1830.

El génio del mal, envidioso al ver que despues de las disenciones domésticas que agitaran los ánimos en esta tierra feliz, aun desea atizar el fuego de la discordía, por si consigue consumir lo pòco que aquella ha perdonado Si fuera el estrangero quien se afanara por ensangrentar los ánimos, y complicarlos en nueva lucha, seria en verdad muy punible, mas, que lo intenten los hijos del propio suelo es ciertamente intolerable ¿No están bastante satisfechos esos génios fieros é indomables con la multitud de víctimas sacrificadas á la saña del furor revolucionario? ¿Pretenden envolvernos en una guerra fraticida, que penas ha podido evitar el caracter dulce y buen sentido de los megicanos? Las pretensiones que comienzan á revivirse, ó mas bien á levantarse del olvido, manifiestan claramente, que no satisfechos sus autores con los males á que ellos mismos dieron principio, aun solicitan abrir la carrera á otros nuevos, que irrevocablemente alejan la dulce paz, que apenas comienza á mostrar su semblante alhagueño entre nosotros ¡El general Pedraza y sus intereses se pretenden sacar de nuevo á la ecsena política! ¿Quienes lo solicitan? Los mismos que en otro tiempo le hicieran la guerra para levantar sobre su ruina el coloso que ahora poco hemos visto derribarse Un furioso y ensangrentado despecho pretende despertar deseos que ya no alientan, y que sin duda dormirán para siempre. ¡No se quieren ver las cosas! Solo se medita en las personas! ¿En qué máximas de política, ó en qué principios de justicia se pretenden apoyar inciones tan siniestras? ¿Se promueve de este modo la causa de la pátria? ¿Se pretende hacer vacilar á los Estados para estraviarlos segunda vez? ¿Se desea irritar los ánimos que pacíficos han vuelto la espada á la vaina?

La nulidad constitucional de que estuvo plagada la eleccion del general Guerrero, la palmaria ilegalidad de aquellos actos no reviven seguramente los derechos del general Pedraza, ni vician de manera alguna la legitimidad del actual sr. vice-presidente El cúmulo escandaloso de infracciones que otra vez hemos notado demostrando con la mayor claridad, que la cámara de diputados escedió la órbita de sus atribuciones, declarando insubsistente los votos de las honorables legislaturas, no son argumentos que puedan probar ni los derechos del general Pedraza, ni establecer las injustas pretensiones del Sr Guerrero ¿El uno renunció sufragios que le habian favorecido, y el otro entrò en una competencia en la que seguramente no pudo ser candidato. Otra vez nos hemos ocupado ya de esta segunda especie, probando que al tiempo de la eleccion tenia sobre sí una nota fea y degradante, que lo ponia muy léjos, no solamente de la magistratura suprema sino aun de las dignidades mas subalternas, destinadas para el ciudadano

La cámara de representantes admitió la renuncia hecha por el ciudanano Pedraza: ¿que derecho conserva despues de este acto á la silla presidencial? ó el favorecido por el sufrágio de las legislaturas tuvo facultad para hacer dimision de aquella dignidad ó no la tuvo: si lo primero, la causa es concluida, y si lo segundo ¿por qué se la admitió? En uno de estos dos estremos habremos de tocar indefectiblemente, y de ellos resultará, ó que no tiene derecho alguno el antiguo candidato á revivir su votacion, ó que la cámara de representantes haga una confesion sincera de haber intentado lo que no pudo ni debió. Aquello primero no ofrece dificultades de ninguna clase, y esto segundo cederia en eterno oprobio de la misma representacion. ¡Estremo funesto y en verdad muy digno de evitarse! ¿Por qué no se ocurre á los medios que dicta la prudencia en estas circunstancias que á la verdad son muy delicadas? ¿Una nueva eleccion no ocurrirá á todos los inconvenientes que se presentan? ¿La república no ha conocido ya quienes son los hombres que animados de las mas puras intenciones han procurado ponerla en actitud de emitir sus votos libremente? Si al vértigo de los partidos se sustituye, la sinceridad republicana, los pueblos conseguirán que el segundo período de sus grandes elecciones constitucionales quede lleno con hombres que responderán en verdad á los votos nacionales.

(*Sol.*)

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE HACIENDA —DEPARTAMENTO DE GOBIERNO. SECCION PRIMERA.

"Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

Digitized by Google

»El vice-presidente de los Estados-Unidos mejicanos en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente.

»Se concede una pension anual de tres mil pesos al ciudadano Bernardo Gonzalez Angulo, entre tanto se le coloca en algun destino proporcionado á su mérito y aptitud.—Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—José Joaquin de Escárzaga, presidente del senado.—José Mariano Castillero, diputado secretario.—Angel Garcia Quintanar, senador secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 19 de febrero de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D. Rafael Mangino.

Trasládolo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios libertad. Mégico 19 de febrero de 1831. —*Mangino.*

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Veracruz.—El Ecsmo Sr. ministro superior de justicia del Estado ha pasado á este gobierno la siguiente resolucion del Ecsmo. Sr. juez de segunda instancia que á la letra dice: —Visto lo espuesto por el juez letrado de Veracruz en sus oficios de 7 y 16 del actual sobre el entorpecimiento de los espedientes civiles por la falta de tasador general de costas, y atendiendo á los perjuicios que por ello pueden seguirse á la administracion de justicia y al erario del Estado, oficiese al Ecsmo Sr. vice-gobernador del Estado para que si S E lo estimase oportuno, se sirva tomar las providencias de su resorte para la provision de aquella plaza, y entretanto contéstese al juez referido que lleve á efecto la resolucion que se le comunicó el 11 del corriente, haciendo entender á los interesados en las tasaciones de costas, que no conformándose con las que se hicieren, pueden reclamarlas ante el mismo juez, para que en esa parte les administre la justicia que les asista conforme á derecho.—Lo que traslado á V. S. para que por su parte cuide de su cumplimiento en razon al interes que en las costas tiene el erario del Estado.—Dios y libertad. Jalapa febrero 22 de 1831.—*Camacho.*—Ciudadano gefe del departamento de Veracruz.

Es cópia que certifico. Veracruz marzo 1.° de 1831. —*Francisco de Borja Garay*, secretario.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 2 AL 3 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar el 9.° batallon.—Reten para esta noche en la aduana el 2.° batallon.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla.*

COMISARIA GENERAL DE VERACRUZ.

Corte de caja que se hace en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella en el mes próximo anterior de febrero para deducir la ecsistencia que debe haber hoy.

CARGO.

Ecsistencia de 1.° de febrero,	28 605	5	2
Aduana maritima de Veracruz	72 000	0	0
Peage	2,695	5	6
Fortificacion	1,155	3	0
Contingente del Estado	1 859	3	4
Fondo para gastos estraordinarios	649	7	0
Casa nacional de inválidos	21	6	6
Monte-pio de oficinas,	48	3	5
Hospitalidades	7,059	2	9
Inválidos	239	7	8
Gastos estraordinarios,	5	0	0
Bayuca y panaderia del castillo,	286	0	3
Forzados	61	0	9
Suma,	114,687	5	4

DATA.

Batallon 2.° permanente	7,216	3	0
Artilleria	5,760	2	5
Batallon 9.° permanente	7,702	3	6
Idem 12.° idem,	58	0	11
Idem activo de Tres-Villas	50	4	0
Idem idem de Tuspam,	300	4	4
Idem idem de Mestitlan,	82	2	4
Idem idem de Alvarado,	2,482	0	6
Idem idem de Acayucam	2,485	5	11
Idem idem del Sur	181	4	7
Idem idem de Colima,	90	1	9
Regimiento permanente núm. 12,	2,893	0	2
Escuadron idem de Veracruz,	145	6	0
Idem idem de Orizaba,	1	6	0
Idem idem de Tlacotalpam,	5	0	0
Compañia id de caballeria de Tabasco	61	4	1
Escuadron activo de Veracruz,	3,638	6	7
Idem idem de Alvarado,	1,577	5	5
Compañia activa de caballeria de Acayucam	530	0	0
Brigada de zapadores,	206	4	2
Estado mayor,	593	3	4
Ingenieros	232	4	4
Milicia cívica del Estado	1 215	4	11
Tropa suelta,	952	6	0
Cuerpo de sanidad militar	100	0	0
Inválidos	4,180	0	5
Marina,	7,132	5	6
Tren de artilleria	1 500	0	0
Forzados	1,486	2	3
Maestranza y parque de artilleria	684	7	8
Monte-pio militar	495	5	4
Idem idem de oficinas,	92	2	4
Idem idem de cirujanos del ejército	27	3	3
Pensionistas	59	3	0
Sueldos de hacienda	1,761	3	11
Idem de cesantes y jubilados,	400	0	0
Vigias	170	0	0
Faro,	481	0	6
Comisaria subalterna de Jalapa	14 528	5	3
Idem idem de Orizaba,	3 910	1	4
Idem idem de Perote	3 352	7	0
Idem idem de Acayucam,	600	0	0
Idem idem de Alvarado,	1,000	0	0
Aduana maritima de idem	45	0	0
Idem idem de Goazacoalcos	600	0	0
Peage	75	0	0
Tabaco,	33	4	0
Depósitos	385	0	0
Fortificacion	250	0	0
Hospitalidades	3,874	6	0
Suplementos	276	0	0
Dotacion de plaza y castillo,	221	2	6
Almacenes	399	2	0
Fletamentos	10	0	0
Víveres del castillo,	3,431	4	3
Gastos de artilleria	288	7	9
Idem generales	232	2	0
Idem de esta comisaria,	146	5	0
Suma	90,656	5	11

COMPARACION.

Importa el cargo	114,687	5	4
Idem la data,	90,656	5	11
Ecsistencia,	24,030	7	5

Los totales demostrados de cargo, data y ecsistencia, son iguales á los que produce el estado corte de caja practicado en este dia, con asistencia del C. Ramon Garay, gefe de este departamento. Veracruz 1.° de marzo de 1831.—*José María de Zavaleta y Moreno*—Con mi intervencion, *Miguel Prieto*—Visto bueno—*Govantes.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Los dias 27 y 28 no hubo entradas ni salidas.

Dia 1º—Entrò el bergantin paquete americano Alto, su capitan Mr. Grenleaf, procedente de Nueva-York con 21 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignado á los Sres. Laguerenne y Bourdel, tripulacion 11, toneladas 197, pasageros 8.

La goleta inglesa Jolly Tar, su capitan Mr. Charles Alejandro, procedente de Tampico, con 5 dias de navegacion, en lastre, consignada á D. Mauricio Voss, tripulacion 6, toneladas 86, pasageros 2.

Al ponerse el sol han quedado dos buques fondeados en la ensenada de Punta-gorda, y uno que no se ha reconocido.

En este dia salió para Campeche el pailebot nacional Megicano, su capitan D. Angel Muñoz.

Para Nueva-York la fragata paquete americano Virginia, su capitan Mr. J. Collins.

Para Nueva-Orleans el pailebot nacional Superior (6) la Monk, su capitan D. Juan B Vidal.

Para Hamburgo el bergantin hannoveriano Graf Munsti, su capitan Mr. Deetsen.

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febreso 26 de 1831—José Maria Velardo.

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Monteside Oca*, secretario interino.

AVISOS.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UÑA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulpería frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D. Benito Loredo. Es de Stochholm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA TABASCO.

La nueva goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi, saldrá si el tiempo lo permite el 4 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 8 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

La acreditada goleta nacional MARIA BENANCIA, su capitan C. Jo-é Antonio Martinez, saldrá si el tiempo lo permite el 3 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldra positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan—TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H. Byram. Admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta LLISE, su capitan Andreassen. Es buque de muy superior andar, forrado y clavetado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por—JUAN WELSH Y Ca.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdez.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V. AÑO 8 DE LA INDEPENDENCIA Y 5 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 932

EL CENSOR.

VERACRUZ. JUEVES 3 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA. SAN EMETERIO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

Estracto de la memoria sobre caminos, publicada en Nueva York por D. José Antonio Saco el año próximo pasado de 1830.

(Continúa.)

CUBIERTA Ó CAMINO ARTIFICIAL.

Este llenará su objeto de mantener seco el suelo natural con la eleccion de buenos materiales, conque á éstos se les dé el tamaño correspondiente, y cenque tengan la conveniente colocacion.

Son materiales buenos el granito, los pedernales, los guijarros, y toda clase de piedras ó cuerpos duros que puedan resistir al uso. A veces han sido desechados algunos como inútiles, por la impericia de los constructores; pero es necesario dar la preferencia á unos sobre otros, ocupando el último lugar las piedras calizas. Con las escorias de los hornos de las fundiciones, y con las cenizas de las máquinas de vapor, se han hecho en algunas partes del principado de Gales caminos no menos sólidos que duraderos; y en varios parages de Inglatera y en Irlanda se ha usado de la arcilla cocida á manera de ladrillos, convertidos despues en pedazos pequeños; mas este recurso solamente ha sido adoptado por la necesidad ó falta de buenos materiales. Lo que enteramente se proscribe en este sistema es el uso de la arena, greda, arcilla, y toda materia capaz de conducir ó retener el agua, pues solo se ha de usar de las piedras en pedazos, las cuales se unirán despojándolas de todo cuerpo estraño

Sobre el tamaño de los pedazos de piedra es necesario advertir que sean pequeños con puntos angulares (1), y en cuanto al peso, que no debe jamás esceder de seis onzas. Los sobrantes pueden pesar dos ó tres de los fragmentos para hacerse cargo del peso, y los operarios tener unos cedazos de hierro para no echar en el camino los pedazos que no puedan pasar por ellos, aunque el uso de la balanza solo podrá dar un resultado esacto, cuando todas las piedras sean de la misma naturaleza. Para quebrantar las piedras se pueden emplear hasta los niños, ancianos y mugeres, que sentados junto al camino tengan á la mano los materiales apilados en pequeños montones, debiendo ser los martillos que se usen de cabo corto, bien templado con acero, la cabeza de casi una libra de peso, y su cara del tamaño de un real de á ocho.

Para la conveniente colocacion de los materiales se deben echar éstos en el camino con palas, ó cucharas de boca ancha, cucharada á cucharada, esparciéndolos bien sobre la superficie hasta que tengan diez pulgadas de grueso sin amontonarlos, y poniendo en esto el mayor cuidado. Se debe notar que hay caminos no distantes de Lóndres, de solo seis pulgadas de grueso, y otro reducido á tres pulgadas en que la agua no habia penetrado, deduciéndose de aquí que no hay una regla fija sobre é-to; pero sí debe cuidarse de que los surcos que abran las ruedas se deben rellenar hasta que se afirmen completamente

Tal es el célebre sistema de Mr Adam sobre caminos que ciertamente en la Gran Bretaña han sido menos costosos que todos los demas y solo re ta advertir con el mismo autor, que la aplicacion de las teorias pide cierto tino que solo puede dar la esperiencia. "Jamás, dice, he habido opinion mas errónea ni que haya producido peores efectos, que la de pensar que la construccion de caminos puede aprenderse en los los libros, ó leyendo descripciones."

Por conclusion se tratará brevemente de los empedrados ó enlozados, que son aquellos que constan de un solo órden ó capa de piedras. Estas se colocan ya en figura paralela y tienen el inconveniente de que resbalando las ruedas y cayendo en las junturas las van gastando, produciendo surcos hasta destruir el empedrado: ya alternadas de modo que la segunda línea de piedras queda colocada en las junturas de la primera línea, y asi de las demas, y este método ademas del inconveniente de los surcos, dá pésimo movimiento al carruage: ya en forma oblicua y transversal con piedras ó lozas planas que es la menos mala colocacion, aunque al fin el empedrado será destruido por las ruedas angostas. "Ningun empedrado, dice Edgeworht, por escelente que sea la piedra, resiste la accion de una rueda angosta; y el único modo de preservarlo consiste en darle á las ruedas una anchura de tres pulgadas á lo menos."

Mr Large quiere que se prepare el terreno con materiales sólidos y uniformes, echando cascajo de buena calidad, y dejándolo espuesto por algunos meses al tránsito de los animales y carruages, como lo hizo Tailor por primera vez en el empedrado de las calles de Dublin. Las piedras que se pongan sobre este suelo han de ser planas, de tres pulgadas en cuadro, con ocho ó nueve de grueso, dejando en los costados una cabidad para llenarla de arena y cubriendo despues de arena la superficie para que no se descomponga el empedrado ántes de consolidarse. Walkel recomienda mucho su método que difiere del anterior en que las piedras tengan la figura casi de un prisma triangular, clasificándolas segun su tamaño para no mezclar las grandes con las pequeñas, y colocándolas muy unidas en una direccion que forme ángulos rectos con los lados del camino; pero en términos que las junturas de dos piedras en una línea, no estén contiguas á las de otras en las líneas anterior y posterior. Colocados que sean se, mi-

(1) Los caminos de Suecia son muy buenos y sus materiales son fragmentos de granito, que ninguno pasa del tamaño de una nuez.

Digitized by Google

velarán perfectamente, y las junturas se llenarán de cascajo muy fino. Si hay agua, se empapará bien por la noche lo que se hubiere trabajado, apretándolo otra vez, y se cubrirá la superficie con una pulgada de cascajo para que no se hechc á perder antes de estar firme. Se aumentará la solidez echando agua de cal en las junturas, y si en el cascajo se mezclaren en corta cantidad limaduras ó pedacitos de hierro, se convertirán en un óxide de hierro, que dará al cascajo la cosistencia de una roca.

A pesar de todo, los empedrados han probado mal, pues que ni son duraderos, ni baratos. Los que se hicieron en las inmediaciones de Lóndres, costaron diez veces mas que los que se hicieron en los caminos vecinos por el método de Adam, y se descompusieron á poco tiempo. Los de Edimburgo, á pesar de ser de mejor y mas barato material, costaron muchísimo, y casi todos los de Lancashire construidos con enormes gastos, han ecsistido en pésimo estado. Los que ecsistieron en los suburbios de Bristol, fueron destruidos, y se construyeron por el método de Adam (2) por el sub-teniente de marina J. G. Brewn para mejorar los empedrados de Lóndres, concluye con reconocer la escelencia del método de Mr. Adam, por el cual se han compuesto algunas calles de Lóndres. (*Continuará.*)

INTERIOR.

Mégico 24 de febrero.—Hemos cometido graves errores en nuestra carrera política: hemos dado alguna vez á los partidos un influjo tan fuerte y decidido sobre los negocios pùblicos, que la constitucion ha bamboleado, y la seguridad del pais se ha visto peligrosamente comprometida. A fuerza de infortunios y desgracias, á fuerza de sufrir los pésimos efectos de continuas revoluciones, hemos llegado á abrir los ojos, y conocer que nos estabamos destruyendo por nuestra propia mano. Se dieron pasos veloces hácia la remocion de las causas del mal, pero no ha debido olvidarse que la remocion de unas cosas, y la sustitucion de otras, ha arrastrado consigo varias personas interesadas en la continuacion del desórden. Estas no han podido conducirse con la franqueza de los hombres de buena fé y olvidar equivocaciones anteriores sin recordarlas obsolutamente; al contrario estaba y ha estado en sus miras, recrudecer continuamente especies odiosas, y dividir á los megicanos unos de otros para restituir los malahadados tiempos de su reinado. ¿Qué estraño es que el *Federalista* heche mano de esta arma reprobada? ¿Será tan ciego que no vea el término fatal á donde seria llevada la repùblica si fueran realizables sus deseos? Creemos que nó, y que sin ignorarlo, trabaja por la ruina de la nacion. Este es un raciocinio que hemos oido de boca de mil persona, que lo juzgan por solo la lectura de sus escritos, sin necesidad de asechar sus acciones.

Ayer publica un aviso en que bajo la salvaguardia de un *se asegura*, dice que está preparada una conspiracion con el objeto de complicarlo en ella, que la red se le ha tendido, y se le hará caer, porque dia y noche está cercado de espias. Si no tiene otras armas de que valerse, ni cosas mas creibles que anunciar en su periódico bien puede llenarlo todos los miércoles y sábados con ésta ó semejantes especies. Debe saber que el gobierno no ha sido ni es perseguidor, que descansa sobre la rectitud de sus operaciones y no teme; que caminando con la opinion y llevando por guia la felicidad de los pueblos, está satisfecho y á cubierto de los tiros que pueda asertarle la malidad, que no ha mandado espiar á nadie, y menos al editor del *Federalista*, á quien tampoco teme, ni ha formado juicio de que ha menester hacerlo callar á toda costa. Si el Sr. editor se da tanta importancia á si mismo, si ha creido que tiene suspensa sobre la cabeza del gobierno la espada de Damocles, figúresele en horabuena: él es dueño de su imaginacion y puede forjar en ella las imágenes de si mismo que mas le alhagaren. Pero cuando se trata de las operaciones agenas, entónces con licencia de su fantasia, es necesario que las juzgue bajo de otros principios, si no quiere equivocarse. No porque él se supone otro *ángel esterminador* ha de resucitar el ejército de los Asirios, ó hablándolo en lenguage mitológico, no porque se juzgue un Hércules, ha de haber hidras que combatir, leones que

(2) Núm. 12 del diario trimestre de ciencias, literatura y artes.

asfixar, ni necesidad de que se queme sobre el monte Oeta. Nosotros al leer su *aviso*, hemos juzgado que es una travesurilla propia para buscar medios por donde pueda desacreditar al gobierno; pero hay otros que dicen que no es eso, sino que trata de curarse en sana salud, lo que hasta ahora puede pasar por juicio temerario.—En los números siguientes nos ocuparemos con mas estension del suyo de ayer.

Las noticias de Europa que hoy publicamos darán á nuestros lectores una idea de lo que pasa por aquellos paises. La Polonia ha dado un paso fuerte y abanzado, y la mejor prueba de que abriga un verdadero espíritu nacional, es que lo ha dado chocando de frente con las fuerzas inmensas de la Rusia, unida en esta causa con la Prusia y el Austria, lanzando de su capital al hermano mismo del emperador de Rusia.—A tanta distancia nada mas puede juzgarse sobre el écsito de ese movimiento, sino que va á servir de estorbo á la guerra que se temia contra la Francia, y á dar principio á una nueva contra la libertad de ese pueblo, que naturalmente debe ser sangrienta y prolongada, no obstante de poder la Rusia reponerse brevemente de cualesquiera perdidas, por su vecindad al teatro de la guerra.—Por este mismo principio se debe temer, que los franceses, no pudiendo tener prontos ausilios, pierdan su conquista de Argel, aunque derroten todos los dias á los arabes, puesto que cada triunfo va disminuyendo sus fuerzas, y las de aquellos tienen donde reponerse en breve tiempo.—Sobre lo que se dice en la carta escrita en Madrid, que habla del estado de aquella corte, creemos que debe suspenderse el juicio, acerca de esa intervencion del rey de los franceses en los negocios de España como la amnistía, convocacion de córtes, y reconocimiento de los nuevos Estados de América. Ello puede ser, y deseamos que asi sea efectivamente; pero necesitamos ver confirmada esta noticia.—No creemos que sera fuera del caso repetir, que nuestra sensatez y buen juicio debe aprovechar las buenas ocasiones que se le presentan de consolidar la felicidad de la república.

(*Registro oficial.*)

ESTERIOR.

Lóndres 13 de diciembre.—Hemos recibido anoche papeles de Paris del viérnes, de que daremos algunos estractos.—Las noticias de Varsovia contenidas en el *Mensagero de las cámaras* no dejan duda alguna sobre la insurreccion de la Polonia; pero como todavia no se nos dan detalles sobre su carácter no podemos aventurar nuestro juicio acerca de su resultado. Entre tanto diremos lo que nos parece no ha menester mas noticias porque es de eterna verdad; y es que unas disposiciones diplamáticas tomadas por reuniones de reyes ó ministros, sin consideracion á las costumbres, necesidades ó deseos de las naciones, tales en fin como los congresos de Viena y Paris no pueden zanjar bases perdurables de tranquilidad general: que una cosa establecida por la fuerza, no dura mas que lo que un accidente tarda en venir á removerla ó infundir otras ideas; y por último, mientras no se confundan los intereses y voluntad de los vencidos con los del conquistador, su poder nada tiene de consolidado ni seguro.

Los polacos han manifestado en diferentes ocasiones una energia y espíritu nacional, que no nos sorprenderia el que mientras la Rusia se ocupa en sus adquisiciones de Oriente y la Austria en sus conquistas de Italia, ellos emprendan sacudir el yugo de sus tres déspotas particionarios, y vengnen las opresiones y crueldades de cincuenta años.

Hacen tambien mencion estos papeles de la muerte de Mr. Benjamin Constant. Una carta de su viuda anunció el juéves este triste acontecimiento á la cámara de diputados. Hacia algun tiempo que tenia bastante quebrantada su salud; pero sus sufrimientos corporales no reprimian la actividad de su espíritu. No tenia mas que una semana de entrado en el cuerpo legislativo, cuando ya era uno de los principales partícipes de sus procedimientos. La cámara en donde tanto se distinguió, nombró una comision de sus miembros para que asistiese al funeral; pero por las espresiones que hacian todos de sentimientos y por las mociones de algunos, es probable que haya concurrido la mayoria de los diputados. Constant, tan conocido por sus trabajos políticos y literarios, defensor tan ardiente de la libertad en

Digitized by Google

la tribuna y por la prensa, ha terminado su carrera á los 65 años de su edad.—(Del *Messager des Chambres* del 11 de diciembre.)

Cartas de Bayona dicen que están en gran movimiento las tropas que operan en las fronteras españolas. Se dice que los regimientos que marchaban al interior han recibido contra-órden para ser reforzados. Parece que el gobierno español se propone formar un cordon en términos que ocurra con prontitud á donde lo pida la necesidad á la primera señal, y que si es posible cubra toda la línea.

(*Del Moniteur*.)

Un correo llegado anoche trae algunos detalles sobre la insurreccion de la Polonia, de cuya autenticidad no salimos por fiadores.

El ejército y poblacion de Varsovia se han unido para verificar la revolucion de todo el reino. Cuatro generales rusos, entre ellos el ministro de la guerra Hanke, aleman por nacimiento, y detestado por la nacion, han perdido la vida.

El gran duque Constantino se ha retirado con cuatro regimientos al lado derecho del Vistula. Va en su persiguimiento el general Chlopioki, célebre por sus hazañas en la guerra de España, y á quien la nacion ha puesto á la cabeza del ejército. El gobierno provisional se ha confiado al coronel Garcoriski, Miguel Radusvill, y el ministro de hacienda Rubecki.

(*De la Gazette de France, diciembre* 11.)

Mr. Posso de Borgo, embajador ruso en Paris, fué miembro en otro tiempo de la famosa convencion nacional. El 16 de julio de 1792 pronunció un discurso acalorado en esta mas acalorada asamblea contra todas las potencias septentrionales de la Europa, á las que denunció como unos conspiradores que se proponian reducir todo el continente á una esclavitud general. Sin embargo en 1814, como cómico de la legua muy desacreditado apareció este mismo hombre en Paris el mas humilde y obediente servidor de aquellas mismas potencias (1).

(*Morning Herard.*)

(*Finalizarán.*)

ESTADO DE VERACRUZ.

Manuel Maria Perez, vice-gobernador &c.

Número 204. »El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1.° Queda vigente el artículo 2.° del decreto núm 66 hasta la palabra *presidente*.

2.° La junta general nombrará anualmente un presidente y un vice-presidente, á mas de los doce vocales de que habla el artículo 5.°

3.° Los miembros de la junta particular serán mexicanos por nacimiento, ó estrangeros que hayan obtenido carta de naturaleza con vecindad á lo menos de tres años en aquella plaza.

4.° Siempre que la junta particular se haya de reunir con arreglo al artículo 8.° del citado decreto, lo verificará en las casas consistoriales, dando el presidente aviso anticipado á la autoridad política, con espresion de la hora en que debe verificarse la sesion.

5.° La junta particular tendrá una sesion á lo menos cada mes.

6.° A los ocho dias de publicada esta ley se reunirán las juntas generales para hacer los nombramientos de que habla el artículo 2.°

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 11 de febrero de 1831, 11.° y 10.°—Bernardo Couto, presidente del senado.—Manuel Fernandez Leal, diputado presidente.—Francisco de Paula Rosas, senador secretario.—Tomas Illanes, diputado secretario.

Publíquese, circúlese y comuníquese á quienes corresponda para su esacta observancia. Jalapa 12 de febrero de 1831.—*Manuel Maria Perez.*—*Diego Maria de Alcalde*, secretario.

---

(1) Asi suelen ser los mas de los escaltados, y por eso conviene desconfiar mucho de ellos.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

Estado del ingreso y egreso que ha tenido esta oficina en el mes de febrero último, á saber:

INGRESO.

Ecsistencia que resultó en enero último,	28 418	6	11
Recaudado en febrero próximo pasado,	302 509	7	6
Total,	330,928	6	5

EGRESO

Pagado á los empleados de esta aduana y agregados á ella por sus sueldos de de enero último,	2 671	5	4
Idem á los de este resguardo por id id.	1,499	2	8
Idem á la tripulacion de los botes del resguardo por sus sueldos de enero último,	370	0	0
Idem por los gastos de esta administracion en idem idem,	261	2	0
Idem por los de este resguardo en id id.	139	4	6
Idem á la administracion de correos de esta plaza por la correspondencia de esta aduana desde julio á diciembre de 1830	141	4	0
Pagado á los pensionistas de monte-pio oficinas por las correspondientes á enero último	165	4	2
Idem al ciudadadano José Maria Fernandez, por sus sueldos que se le debian desde 1.° de abril hasta 30 de junio de 1830,	373	7	9
Idem por el valor de un bote para el servicio del resguardo,	309	7	0
Idem por el flete, comision y gastos que erogaron 60,396 ps 6 1 embarcados por cuenta de dividendos estrangeros,	1,544	5	7
Compensados por el derecho de esportacion á 3¼ por ciento	186	1	9
Enterado en la tesoreria general por derechos marítimos,	145,795	6	7
Idem en dicha tesoreria por la ley de 4 de marzo de 1830,	18,841	5	7½
Idem en idem por la ley de 4 de setiembre de 1830,	4,000	0	0
Idem en la comisaria general de este Estado,	72,000	0	0
Al ciudadano Antonio Echeverria por el 15 por ciento de amortizacion de préstamos,	17,692	2	5
Entregado á los claveros para custodiar el derecho estraordinario impuesto por la ley de 6 de abril de 1830 conforme al reglamento de 5 de mayo último,	27,108	7	9
Idem á los comisionados para recibir la 6.ª parte de los productos de esta aduana que para el pago de medio dividendos de préstamos estrangeros señala la ley de 4 de octubre último,	23,613	3	7
Devuelto del ramo de importacion de arancel por cobrados demas,	418	1	6
Total,	317,134	0	2½

DEMOSTRACION

Importa el ingreso,	330,928	6	5
Idem el egreso,	317,134	0	2½
Ecsistencia,	13,794	6	2½

Aduana marítima de Veracruz 2 de marzo de 1831.—*Lebrija.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 3 AL 4 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar el 2.° batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2.—Entró la fragata francesa Paquete N.º 3; su capitan Mr. Juan Drent, procedente de Burdeos con 51 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á D José Maria Pasquel, toneladas 314, pasageros 20.

El bergantin frances Virgen Poderosa, su capitan Mr. Guillermo Reñe., procedente de Zette con 81 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignado á los Sres. Tette y Hargous, toneladas 230, pasageros 1.

La barca francesa Eliza, su capitan Mr. Julien, procedente de Marsella y Martinica con 75 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á los Sres. Maisan Follin y Ca., toneladas 292.

En este dia no hubo salidas.

BUQUES QUE HAN ENTRADO Y SALIDO EN ESTE PUERTO EN TODO EL MES DE FEBRERO PRÓXIMO PASADO.

Entrados.		*Salidos.*	
Americanos,	5	Americanos,	0
Ingleses,	5	Ingleses,	8
Franceses,	2	Franceses,	1
Dinamarqueses,	0	Dinamarqueses,	1
Hamburgueses,	0	Hamburgueses,	0
Bremeneses,	1	Bremeneses,	0
Hannoverianos,	0	Hannoverianos,	0
Prusianos,	0	Prusianos,	1
Nacionales,	8	Nacionales,	7
	21		18

Nota.—En los buques estrangeros van incluzos los de guerra, y en los nacionales los de cabotage.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Gomoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Rozo.

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febrero 26 de 1831—José Maria Velardo.

AVISOS.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulpería frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D. Benito Loredo. Es de Stochohin, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos: Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA TABASCO.

La nueva goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi, saldrá si el tiempo lo permite el 4 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 8 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

La acreditada goleta nacional MARIA BENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, saldrá si el tiempo lo permite el 3 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Banegoff, Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan—TETE Y HARGOUS.

PARA NUEVA-ORLEANS

SALDRA á la mayor brevedad el hermoso y muy velero bergantin americano ALCYONE, su capitan W. H. Byram Admite carga y pasageros, para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despacha

HERMENEGILDO DE VIYA.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon Este buque es de primera marcha, recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá á la mayor posible brevedad, si se ofreciese flete suficiente, la goleta ELISE, su capitan Andreassen Es buque de muy superior andar, forrado y clavetéado en cobre, y presenta una buena ocasion para hacer remesas de plata ó efectos á dicho puerto. Admite tambien pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, y se despacha por—JUAN WELSH Y Ca.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 933

EL CENSOR.

VERACRUZ. SANTO DEL DIA.

VIERNES 4 DE MARZO DE 1831. SAN ANDRES CORSINO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

Estracto de la memoria sobre caminos, publicada en Nueva York por D. José Antonio Saco el año próximo pasado de 1830.

(Finaliza.)

MODO DE CONSERVAR LOS CAMINOS.

Sea el primer medio prohibir que en ellos se arrojen piedras, basuras y tierra, ó que se haga cualquiera otra cosa que impida el libre tránsito. Sea el segundo, mantener siempre limpias las zanjas laterales, y si alguna de éstas se halla entre cercas, ábranse de trecho en trecho conductos para que las aguas derramen en los campos inmediatos. Sea el tercero, cuidar en los caminos estrechos de que las cercas no pasen de la altura de cinco pies, dejando libre la circulacion al aire y el paso á los rayos del sol, y aun para tales caminos estrechos convendria la prohibicion de plantar árboles contiguos al camino. Telford asegura que la quinta parte de los gastos que se hacian en Inglaterra para su reparacion provenia de esta causa. Sea el cuarto, que las ruedas de los carruages tengan cierta forma y anchura y no pasen en su carga de cierto peso. No se puede prescribir sobre lo uno ni sobre lo otro regla alguna fija, dependiendo especialmente de la perfeccion de los caminos. Toda rueda se arrastra, y este efecto se aumentará en razon compuesto de su velocidad y de su peso; pero una rueda ancha se arrastra menos y es la mas propia para cargar grandes pesos. Edgeworth dice que una rueda de seis pulgadas puede resistir una tonelada, y un carro de cuatro de estas ruedas cargará cuatro toneladas. Adam cree que cuando los caminos están bien hechos y las ruedas de los carros tienen seis pulgadas, harán muy poco daño con cualquier peso. El parlamento de Inglaterra se ocupa diariamente de este negocio desde el siglo pasado, y en 1816 se previno que cuando los carros tengan dos ruedas tengan cinco pulgadas de ancho, y cuando tengan cuatro se les den seis pulgadas. Debe advertirse que las yuntas deben tener la misma anchura y que no sobresalgan las cabezas de los clavos. Reconocer á ojo el peso de los carruages por el número de animales que lo tiran, aunque no es exacto, seria lo menos embarazoso en esta policía itinerania, y el medio mejor será que la regulacion se haga por pesos en los efectos que pueden conducirse en grandes embases y se atienda al número de animales cuando no es fácil determinar el peso de los artículos. Sea por fin el quinto medio de conservacion de los caminos su oportuna reparacion. Los materiales viejos se revolverán con picos para que se adhieran á los nuevos, y cuando el terreno es pantanoso, convendrá plantar entre las zanjas y el camino algunos árboles unidos, como se ha hecho con notable utilidad en Inglaterra.

MEDIOS DE CONSEGUIR LA CONSTRUCCION Y CONSERVACION CON MENOS DISPENDIO Y MAS PUBLICA CONVENIENCIA.

Primero es tener medios que gastarlos con economia y provecho; y en lugar de los arbitrios que impugna el autor de la memoria, nos parece sustituir las leyes sobre caminos establecidos en Nueva-York, que se ponen por apéndice en la misma memoria. De dos modos se hacen allí los caminos, uno por compañias de empresarios, y otro por obligacion de los pueblos. Para estos últimos se reunen anualmente en cada pueblo los ciudadanos que tienen voto y nombran tres comisarios y un número de sobrestantes. Las atribuciones de los comisarios son mandar reparar los caminos y puentes de sus pueblos, arreglar los ya abiertos, abrir otros nuevos, dividirlos en distritos para su mas cómoda composicion, hacer cesar los que en su concepto y bajo el juramento de doce propietarios territoriales no fueren ya necesarios, alterarlos segun conviniere, requerir á los sobresalientes para que citen á las personas obligadas á trabajar en los caminos, informar anualmente á la junta de auditores sobre las multas y cantidades que hayan percibido, estado de los caminos, trabajos asignados y hechos, mejoras que convengan, y presupuestos de gastos y poner piedras ó tablas en cada milla para indicar las distancias y en las encrucijadas para marcar las direcciones.

Los sobrestantes deben componer y reparar los caminos, citar á las personas que deben trabajar en ellos, percibir las multas y el dinero del trabajo permutado, renovar las piedras flojas, arrancar dos veces al año las yerbas, mantener y renovar las mojoneras que señalan la anchura del camino, y ejecutar las órdenes legales de los comisarios. El empleo de sobrestante es gratuito; pero el que continuare mas dias de los que le están señalados, recibe por cada uno la compensacion de seis reales, sin que el sobrestante pueda permutar su trabajo por dinero. Son multados por sus faltas, y cualquiera del pueblo puede acusarlos, dando seguridades de cubrir los gastos que se originen en su persecucion.

Todo individuo ya propietario, ya poseedor de tierras en el pueblo, todo residente de mas de veinte y un años, está sujeto á la contribucion itineraria. Todo habitante varon, escepto los ministros eclesiásticos, los pobres, mentecatos y locos, deben contribuir con un dia de trabajo y los demas dias se reparten entre los propietarios residentes conforme al valor de sus bienes muebles ó raices. A las tierras de los no residentes, se les impone esta contribucion cuando los comisarios consideran que se les aumenta el valor por el trabajo del camino, de cuya resolucion se puede apelar; pero si se confirmare, la parte apelante paga á cada uno de los jueces dos pesos por cada dia de los que hubieren ocupado. Todos, menos los sobrestantes, pueden conmutar su tarea por dinero, pagando cinco reales

Digitized by Google

por dia, pero los que faltan sin permutar, son multados en un real por hora de las ocho que deben trabajar.

Para abrir nuevos caminos y cerrar los inútiles, para tomar tierras de un propietario, y para la correspondiente indemnizacion del terreno tomado, si el dueño no conviene, se han de citar doce propietarios territoriales imparciales que hagan la respectiva calificacion, prévio el reconocimiento ocular. De esta determinacion se puede apelar á tres jueces del tribunal del condado donde estuviere el camino. La mínima anchura de los caminos públicos, y máxima de los privados son diez y seis yardas y media. La yarda es un ocho por ciento mayor que la vara castellana.

Para los caminos por empresa de portazgo, hay establecidas varias reglas, siendo las mas esenciales: que la compañia ocurra para su autorizacion al congreso del Estado: que cada accionista tenga un voto por accion hasta diez, y otro voto por cinco mas: que se forme una junta de cinco directores: que la direccion del camino que haga la compañia, ha de ser trazada por dos ó tres comisarios que nombrare el gobernador: que al camino no se le deben dar menos de veinte y dos yardas de anchura teniendo la faja por donde deben transitar los carruajes y animales veinte y dos pies: que se pongan postes con letreros de las distancias y direcciones, y que en la compra forzada de tierras el juez del condado nombre los tasadores.

La policía itineraria tiene varios artículos interesantes. Al que obstruye los caminos en el centro, ó en las zanjas, se le castiga con una multa de cinco pesos: al poseedor de tierras contigüas que usurpa una parte del camino levantando cercas, se le mandan quitar dentro de sesenta dias, y pasado el plazo sin quitarlas, paga cuatro reales por cada dia hasta que lo verifique. Si niega la usurpacion, el juez de paz convoca un jurado de doce propietarios territoriales, el cual si declara que hubo usurpacion, se ejecuta lo referido, y si declara que no la hubo, el acusado es indemnizado por los comisarios. Si del terreno del poseedor cayere un árbol en el camino, se le manda quitar dentro de dos dias, y si no lo hace paga cuatro reales por dia. Si fuere otra persona la que tirare el árbol, pagará un peso por éste, y otro por cada dia de los que permaneciere tirado. Si el árbol perteneciere al camino se pagarán cinco pesos El que obstruyere alguna cala, zanja, ó compuerta, pagará triplicados los perjuicios. El que destruye, quita, ó perjudica algun poste, piedra ó inscripcion, paga diez pesos y se le persigue sobre su conducta, la que si resulta mala es castigado. El que estraviare el camino paga cinco pesos.

(*Registro oficial.*)

INTERIOR.

Mégico 24 de febrero.—En su artículo de noticas, dice el *Federalista* número 14, que parece que los gefes de la faccion del Sur han depuesto las armas y que celebran este acontecimiento como el mas ventajoso para la causa de la libertad. No juzgabamos ciertamente que alguna vez, á pesar de la perversidad de sus ánimos, se escapase de sus lábios alguna verdad, al celebrar segun asientan (son sus palabras) aquel suceso, *como el mas ventajoso á la causa de la libertad*, á la manera de los falsos profetas de Baál, que unidos una vez con los verdaderos del Señor cantaron sus alabanzas y profetizaron como ellos. Pero por no dejar de llevar adelante su malignidad, se esplican en seguida calumniando al supremo gobierno y diciendo: que el derramamiento de sangre causado por la agresion injusta del intruso ejecutivo, era una desgracia que deploraban, persuadidos de que los dulces frutos de la libertad deben nacer de la opinion y convencimiento de los pueblos.

Esta tambien es otra verdad de que están muy penetrados los megicanos, y por eso han unido sus esfuerzos á los del gobierno para poner término á una guerra provocada por los facciosos del Sur, dignos y caros hermanos del *Federalista* y sus sectarios; pero no lo es de ningun modo, que el que llaman intruso gobierno haya sido el agresor cuando no hay quien ignore que no hizo otra cosa que repeler la fuerza con la fuerza, conteniendo la audaz insolencia conque los bandidos se arrojaron sobre los pueblos desde el momento que dieron principio á la revolucion. Los caros hermanos del *Federalista* en el Sur, deben convencerse de que con sus correrias en los pueblos indefensos y tanta multitud de robos y asesinatos, no se pueden conseguir ni obtener los grandes beneficios, vinculados en la observancia de la constitucion y las leyes que como anteriormente, no son hoy una vana nomenclatura para los Estados-Unidos megicanos.

Apresúrense, pues, á deponer cuanto antes las armas los que queden aun en actitud hostil y acójanse á la clemencia nacional, con lo que asegurarán su ecsistencia, su tranquilidad y su sosiego interior: en esto ganarán mucho, quedando al fin convencidos de que no es ya fácil trastornar el órden público, y que es imposible, de toda imposibidad, que podamos volver á esperimentar los dias malhadados de 28 y 29 Si aun tienen alguna esperanza de recobrar los beneficios de aquella fatal época, pueden quietos y sin peligro ni esfuerzo alguno de su parte, esperar que los *Federalistas* que han abrazado su causa con tanto ardor procuren acelerar la ruina de los que llaman usurpadores, y á cuyo término se van encaminando ellos mismos, como dicen para dejar libre la república de los escombros del despotismo y *que reinen solo las leyes de la Acordada y la prosperidad del Parian.*

¡Estraviados sureños: esperad estos bienes tan apreciables para vosotros que no supisteis reconquistar despues de haberlos perdido *del ínclito esfuerzo y noble osadía de vuestros caros hermanos los federalistas*, que han tomado á su cargo tan *heróica* empresa! Ya veis como os alientan en vuestra cuita, afirmando que sus trabajos, para darla felice cima, han sido y son independientes de los que emprendisteis, aunque vuestros inútiles sacrificios *les son apreciables.* Oid con especial atencion la conclusion de la ecsortacion que os hacen al deciros: "No hemos tenido otro objeto que contribuir, en cuanto nuestras débiles fuerzas han alcanzado á consolidad la obra de la libertad (ya la quieren consolidar cuando aun no la han conquistado, puesto que se quejan de que está destruida) *combinada con el órden y el respeto y seguridad de las propiedades.*

¡Bravo, bravísimo! Ya todo está hecho y nada mas os dan que desear los *federalistas:* si este secreto se os hubiera descubierto desde el año pasado que principiasteis la revolucion; ¡cuantos de vosotros no hubierais desaparecido desde entónces de vuestra pátria para ir á ocupar un lugar muy distinguido en el reino de Pluton, por vuestras distinguidas hazañas en la noble profesion del wandalismo! Pero no temais mas reveces, porque los *federalistas* van á redimiros para siempre, haciendo cesar las reacciones populares que han promovido los jalapistas para vuestro infortunio

Mientras tanto, facciosos de todas clases y condiciones, vivid (como os dice el buen *Federalista* vuestro libertador) y consolaos con la persuacion de que él va á recobrar para vosotros la seguridad y el honor nacional, que es opuesto al impero de los Alamanes, Fácios y demas bichos que corróen el corazon de la república, que se cifra en solo vosotros, en quienes únicamente están vinculados los bienes y la felicidad general que esos Fácios, Bustamantes, Alamanes y demas personas de su clase, se han esforzado á dar á los megicanos que únicamente ecsisten para que dispongais de ellos á vuestra voluntad.

(*Gladiador.*)

Jalapa 1° de marzo.—Desprendidos de todo interes personal, y únicamente con la intencion benéfica de ser en algun modo útiles al suelo que nos sustenta, nos hemos hecho cargo desde ayer de la redaccion de este periódico. En él protestamos que jamas tendrá lugar la odiosa personalidad ni la detraccion descomedida, sea cual sea el objeto á que se dirija: nuestros trabajos siempre propenderán á la ilustracion de nuestros compatriotas en todos los puntos que le sean interesantes, tanto en órden á comercio, principal ramo del Estado, como de industria, agricultura y demas que puedan coincidir á su engrandecimiento, porque aun es tiempo de que éste salga del abismo en que dolorosamente lo sumiera la fatalidad de los partidos y el descuido de sus anteriores gobernantes.

Con tal protesta, que nunca jamas desmentiremos, convidamos á todos nuestros conciudadanos para que nos favorezcan con sus producciones de la clase á que nos referimos, satisfechos de que serán oportunamente trasuntadas; y por lo que á nosotros toca, haremos todo el posible esfuerzo para sacar de la aridez y notable plagio en que yacia este periódico por falta de quien se encargasen de su redaccion.

(*El Constitucional.*)

Digitized by Google

ESTERIOR.

Finalizan las noticias principiadas en el núm. de ayer.

Los papeles holandeses hablan de la hambre y otras calamidades de la Bélgica causadas por la revolucion: conviene desconfiar de estas noticias como que son de la parte contraria y pueden proceder por tanto del espíritu de partido: dicen que el pueblo de Gante canta por las calles el estribillo de:

Cuando el déspota mandaba
Teniamos carne y cerveza,
Y ahora que somos cabeza
No tenemos pan ni agua.

Espedicion de Africa.—Argel 23 de noviembre—El teniente general y comandante en gefe de las tropas sobre Argel, comunica la siguiente proclama y órden del dia.

En el compo del Atlas 21 de noviembre á las diez de la noche.—"Despues de una obstinada batalla que ha durado cuatro horas, el cuerpo espedicionario del ejército de Africa ha forzado el paso del Atlas. El ataque ha cesado con el dia. Estamos á cuatro leguas de Medeah Mañana por la mañana castigaremos severamente las tribus que han tomado parte en la defensa del Atlas, y por la tarde llegaremos á Medeah ó volveremos á Argel, probando á estos bárbaros el poder del ejército.

Orden del dia.

Soldados: los fuegos de vuestros vivaques que en las alturas del Atlas parecian confundirse con las luces de las estrellas, han anunciado á la Africa la victoria que habeis obtenido sobre la barbarie y el fanatismo. Sois soldados de la raza de los bravos, y verdaderos rivales de los de la revolucion y del imperio.—Recibid los testimonios de satisfacion, de estimacion y afecto que os debe de justicia vuestro general en gefe—*Clausel.*

Madrid 29 de noviembre—Ha llegado ayer un estraordinario con despachos para el gobierno á que éste ha dado mucha importancion segun lo que ha hecho En el momento citó el rey á consejo de ministros que ha durado cuatro horas. Los pliegos son de Lóndres y París. El primero contiene la noticia oficial del cambio de ministerio en Inglaterra. El segundo, la instancia del gobierno frances por la amnistia y la reunion de las córtes (á que agrega el reconocimiento de los estados de América) El dado está echado y creo que ya no se podrá volver atrás; porque el decreto de amnistia se ha enviado á la imprenta real, se ha firmado de mano del rey, ha quedado sobre su mesa y sin que falte ya ningun requisito para su públicacion Sin embargo mientras se disponia todo esto, Calomarde estaba ignorante de todo, porque en las decisiones de Fernando y sus consejeros no se puede seguir la probabilidad de los acontecimientos humanos, y en esto mas bien se puede discurrir que informar. El embajador de Nápoles está hoy, y sobre todo despues del parto de la reina, influyendo poderosamente en los movimientos del gobierno. La reina, y por su medio el rey, le consultan para todo y los ministros, cuya ecsistencia en la corte no es mas de un capricho, no son mas que unos muñecos cuyas cuerdas maneja aquel favorito. Calomarde, apostólico de corazon tiene sus enemigos bastantes en la corte, y se mantiene á la sombra del padrinazgo del embajador napolitano; mas en correspondencia es el instrumento mas fuerte del partido de su defensor.

Lo importante que tengo que deciros es que la condescendencia á las instancias del gobierno frances ha sido vigorosamente aconsejada por el mismo embajador napolitano que ha obtenido ya algun resultado y habian llegado ó un tiempo completo si no fuera por la posicion problemática del gobierno ingles Muchas personas esperan mañana en la *Gaceta* el decreto de amnistia; yo no, á pesar de todo lo que he visto.

El rey ha conferido al mismo embajador de Nápoles con ocasion del parto de la reina, la gran cruz de Cárlos III en testimonio de su favor especial.

Las fiestas que han estado divirtiendo al pueblo de Madrid con este motivo, me han proporcionado una feliz oportunidad de ecsaminar bien ó de rectificar mi juicio acerca de la verdadera popularidad que disfruta el rey. Puedo decir ahora que en mi vida he visto un entusiasmo mas miserable y mas frio. Se levantó un tablado en frente del palacio para hacerse en él danzas nacionales. El rey y la familia real salieron á verlas al balcon, y en tres cuartos de hora que permanecieron en él, no hubo una demostracion que indicase la presencia del soberano, si no es un vivá no repetido de tarde en tarde, á la manera de votos perdidos.

Se habia anunciado al pùblico que el 19 saldrian á paseo el rey y la reina por las principales calles de Madrid. A la hora señalada se anunció que un *besa manos* impedia á SS. MM. salir en persona y que en su lugar se presentarian sus retratos que en efecto se pasearon por las calles. Pero yo creo que algo mas que un *besa manos* hizo desistir del propósito, porque yendo por palacio la misma noche observé las tropas sobre las armas, y los caballos pegados á las piezas de artilleria.

El dia 20 estuvo el rey en el teatro donde al principio recibió los inciensos de la mas baja adulacion, porque se tuvo cuidado de saber á quien se vendian los boletos de entrada; y no se escapó sin embargo de un bochorno cruel, porque cuando en una pieza alegórica el actor que representaba la España habló en su papel de *virtudes angélicas de Fernando VII*, se oyó un murmullo entre los espectadores, como de que no lo creian; lo que causó disgusto en la fiesta y dió fin á la farza real.—Me parece que está en agonia el realismo de Madrid—Ya salió la *Gaceta* y no hay nada de decreto; como lo dije.—B C.

(*Traducido del Times.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 4 AL 5 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes.

Comandancia general de Veracruz—Circular—El Ecsmo. Sr secretario de la guerra y marina en nota de 25 del próximo pasado febrero me dice lo siguiente—El Ecsmo. Sr. secretario de relaciones en oficio de hoy me dice lo que sigue—Ecsmo. Sr—Con esta fecha digo á los gobernadores de los Estados y gefes políticos de los territorios lo siguiente—Ayer se ha publicado en esta capital un impreso titulado *Grito de venganza y muerte contra el mismo gobierno*; cuyo objeto aparece ser desde luego escitar por todos los medios posibles á una nueva revolucion El furor y desenfreno conque se vierten especies tan alarmantes en ese escrito sedicioso, la perversidad conque se trata de persuadir miras tan viciosas é inícuas en el supremo gobierno, y la falsedad notoria conque se suponen hechos escandalosos, y la persecucion de los ciudadanos indica de la manera mas clara, que el despecho de los enemigos del órden no perdonan arbitrio, ni fatiga en causar una conflagracion general que abrace tóda la república. El vicepresidente descansa en el buen sentido de los megicanos, y no duda que los esfuerzos de los perturbadores se estrellarán en la opinion general que tan decididamente se ha pronunciado contra ellos, y clama por el término de los males públicos; mas sin embargo ha dispuesto que V. E. prevenido anticipadamente con este aviso, cuide de impedir por todos los medios posibles en sus facultades, la circulacion de este folleto incendiario, y que, rectifique la opinion, haciendo palpable las calumnias que contiene y cuidando con la mayor vigilancia de reprimir los desórdenes que pudiera causar.—Tengo el honor de trasladarlo á V E para los efectos que estime convenientes.—Lo que de superior órden, transcribo á V S. para su conocimiento; y con el objeto que cuide que por ningun pretesto se altere la tranquilidad pública—Trasládolo á V S con igual objeto para que conforme á sus atribuciones conserve el órden en la seccion de su mando.—Dios y libertad. Veracruz 3 de mayo de 1831.—*José Ignacio Iberri*.—Sr. comandante militar de la primera seccion

Y se comunica por la órden general á los cuerpos de esta guarnicion y demás á quienes corresponda; esperando desde luego el Sr. comandante militar, que convencidos todos de cuanto se ha servido manifestar la superioridad sobre las miras criminales del autor de dicho impreso eviten por todos medios su circulacion y demás efectos á que se dirigen.—*Castilla.*

Digitized by Google

COMERCIO.

Frutos nacionales libres de derechos.

Grana superior	arroba	48	0 á	50 0
Idem corriente	arroba	45	0 á	47 0
Idem inferior	arroba	41	0 á	43 0
Vainilla de primera	millar	66	0 á	70 0
Idem de segunda	millar	33	0 á	35 0
Idem de tercera, zacate	millar	22	0 á	23 0
Purga de Jalapa	quintal	22	0 á	23 0
Zarzaparrilla	quintal	8	0 á	9 0
Pimienta de Tabasco	quintal	6	0 á	6 4
Palo de Campeche	quintal	1	0 á	1 1

DERECHOS DE EXPORTACION.

Todos los géneros, frutos y efectos nacionales que se esporten, serán libres de todos derechos, escepto los siguientes:

Oro acuñado	2 por 100.
Idem labrado	2 por 100.
Plata acuñada y labrada	3½ por 100.
Plata y oro en pasta	7 por 100.

Pesos.—Un quintal es equivalente á 104 libras inglesas; y cada 25 libras forman una arroba. Toda clase de cacao se recibe por 110 libras la fanega, escepto el Maracaibo que tiene 96.

Medidas.—108 varas equivalen á 100 yardas de medida inglesa: 140 dichas á 100 anas francesas: 81 dichas á 100 anas de Brabante: 1 vara tiene 36 pulgadas.

CAMBIOS.

Veracruz.—Letras sobre Lóndres 47 peniques.
Francia, sin uso.
Mégico, 4 5 p. c.
Puebla, sin operaciones.

ARRIERIA.

Para Mégico.—La carga de dos tércios de ropa con peso cada uno de 8 á 8½ arrobas	20 ps.
De abarrotes con el mismo peso	15
Para Puebla.—De dos tércios de ropa	16
De abarrotes	12
Para Oajaca.—De dos tércios de ropa	22
De abarrotes	18

CAPITANIA DEL PUERTO.

Todo buque estrangero pagá de derecho por cada tonelada castellana	2 ps. 1 rl.
Idem de aguada	0 „ 1 rl.
Idem de práctico de entrada	15 „ 4 rs.
Idem de idem de salida	19 „ 0 rs.

En los 14 dias precedentes ha entrado en esta plaza 36 sobornales de grana con peso de 270 arrobas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3.—No hubo entradas.

En este dia salió para Bremen la goleta bremenesa Juanita, su capitan Mr. J. Jhledar.

Para Nueva-Orleans el bergantin americano Alcyone, su capitan Mr. Byram.

Para Puerto-Príncipe en la isla de Santo Domingo el bergantin-goleta sardo Eliza, su capitan Mr. Medeni.

Para Campeche la goleta nacional Maria Venancia, su capitan C. José Antonio Martinez.

Para Lóndres la polacra inglesa James Lyon, su capitan Mr. Turner.

Para Tabasco la goleta nacional Ana Maria, su capitan C. José Montenegro.

Para Hamburgo la goleta hamburguesa Eliza, su capitan Mr. Andreasen.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831.—José Ramon Royo.

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista.—Veracruz y febrero 26 de 1831.—José Maria Velardo.

VENDUTA PUBLICA.

Para el mártes 8 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los aseguradores, una partida de

PLATILLAS DE HAMBURGO AVERIADAS.

También varios otros artículos de ropa y abarrotes, cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo. Veracruz, 4 de marzo de 1831.

TEODORO EHLERS Y CA.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA TABASCO.

La nueva goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi, saldrá si el tiempo lo permite el 4 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 8 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Banerôft. Saldrá el dia 4 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan—TETE Y HARGOUS.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 934

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 5 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN EUSEBIO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 29 de febrero.—Todo el que lea con imparcialidad al llamado Federalista megicano: que observe sus manifiestas y repetidas contradicciones, lo inconexo y desordenado de sus ideas y sobre todo su lenguage insultante y grosero, no podrá menos de reconocer en él á un delirante que teniendo siempre á la vista su tema favorito no cesa de repetirlo y lo contempla constantemente por todos los aspectos que le presenta su estraviada imaginacion, y que cuando se le toca aquel objeto que lo afecta principalmente y en que consiste su manía, se ecsalta y enfurece en términos que ya no reconoce límites su delirio.

El anhelo todo del Federalista es que haya revolucion, ésta es la que proclama en sus escritos y á la que ecshorta valiéndose de todos los medios que juzga oportunos segun las circunstancias aunque se contradigan entre sí. ¿Cree que podrá seducir á los incautos, y embrudecer los ánimos de los megicanos reconociendo como presidente de la república al general Guerrero? Pues entonces se esfuerza en demostrar que lo es y que se le atropelló y se ha faltado á todos los privilegios y consideraciones que la ley le concede. ¿Se desengaña de que por esta parte no surten efecto alguno sus conatos, y espera que acaso podrán tener mejor écsito por el estremo contrario? Entonces ya no es presidente el Sr. Guerrero, su eleccion fué notoriamente nula y anti-constitucional, y el legítimamente nombrado, y cuyos derechos se usurpan y ultrajan es aquel mismo general Pedraza á quien el Federalista y sus adictos persiguieron mortalmente obligándolo á buscar su salvacion fuera de la república y á que renunciara la accion que podia tener á la presidencia. ¿Se persuade de que podrá encenderse la tea de la discordia llamando intruso ilegítimo y usurpador al Ecsmo. Sr. vice-presidente? Pues no hay mas que repetirlo todos los dias sin hacer aprecio de los solidísimos fundamentos que manifiestan lo contrario, y sin contestar á las convincentes razones conque se ha demostrado.

Pero en ninguna otra parte se ponen mas de manifiesto los estravíos del Federalista que en el número 14. Cansado estaba de repetirnos que la eleccion del Sr. Guerrero fué notoriamente nula: que en ella se dió un terrible ataque á la constitucion en el año de 29, que la cámara de representantes (en que estaba el mismo autor del Federalista) declarando insubsistentes los votos dados por las legislaturas de los Estados al general D Manuel Gomez Pedraza, *sin estar autorizada para esto por la constitucion*, eligió para presidente á D. Vicente Guerrero: que se le colocó en la silla presidencial *sin estar llamado por la ley*: que tiene tantos títulos para la presidencia como el Sr. Bustamante (á quien llama intruso) para la vice-presidencia, y otras muchas cosas por las cuales qué sería fatigar referir y que asienta en casi todos sus números, siempre que ha creido que de tales asertos podria deducirse la ilegitimidad del nombramiento del Sr vice-presidente.

Pues este mismo hombre que tan convencido está de la nulidad de la eleccion del Sr. Guerrero, viene ahora en el número 14 declamando como un frenético contra el asesinato que dice se cometió en su persona, y lo funda en la incompetencia del tribunal que lo juzgó porque no era el que le correspondia como presidente de la república Nosotros ántes de probar que aun en esto se engaña miserablemente, no podemos menos que recordarle que si obró de buena fé todas las ocasiones que ha confesado la ilegitimidad del nombramiento del Sr. Guerrero, es ahora un falso calumniador del gobierno cuando le atribuye faltas que no ha cometido, y hace mérito de doctrinas constitucionales que no tienen lugar en el caso de que se trata; y si entonces no obró de buena fé porque estaba convencido de que era verdadero presidente ha sido siempre un sedicioso que solo trata de engañar á los pueblos para escitar una conmocion

Para que la calificacion que hace el Federalista fuese fundada, era necesaria una de estas tres cosas: que D. Vicente Guerrero no hubiese sido delincuente: que la autoridad que lo juzgó no hubiese sido competente; ó que en su juicio se hubiesen omitido las fórmulas y tramites prescriptos por las leyes. Ecsaminémos cada uno de estos puntos.

Que D Vicente Guerrero no fué delincuente lo podrá decir solo el editor en uno de aquellos escesos que suelen venir voluntariamente á los hombres que no guardan la moderacion debida en el comer y beber, y durante los cuales llaman *virtuosos* á los que hacen profesion del robo, del asesinato, del wandalismo mas completo, y de la mas brutal inmoralidad D Vicente Guerrero ha ido al cadalso porque asusado del Federalista y sócios, que no pueden figurar en una administracion medianamente arreglada, concibió la idea de que él solo tenia derecho para gobernar á los megicanos. Estos representados por las legislaturas de los Estados burlaron las maquinaciones y deseos de aquel que juró en su indignacion que los habia de mandar, ó de arruinar. Oajaca y Mégico fueron testigos y víctimas de este horrendo juramento, y los pueblos aterrorizados callaron y sufrieron esperando vanamente algun fruto de su resignacion La depredacion mas escandalosa, el robo de los caudales públicos, y de los particulares, el descuido y el desentendimiento de todos los ramos de la administracion, la independencia atacada y en peligro por la invasion de los españoles, y descuidada por el que se habia colocado á la cabeza de la nacion, el ejército luchando con la intemperie, con los enemigos, y mas que todo con el completo abandono en que lo dejó el gobierno de Guerrero, la cosa pública hecha presa de éste y sus criminales amigos.

Digitized by Google

que engrosaban y adquirian fortunas que jamas habian tenido, en suma el esterminio y la ruina de la nacion fué lo que los pueblos consiguieron con sufrir y callar. Cansarouse al fin, la opinion se esplicó, y el ejército se puso á su cabeza. Cayó el tirano y huyó el usurpador, y los malvados que libraban su bienestar en la permanencia de aquel, se comprometen á restablecerlo en el puesto de que acababa de ser derribado, renovándole la idea de que él solo tiene derecho para mandar á Mégico, que veia como su propiedad. He aqui el origen del alzamiento y rebelion de D. Vicente Guerrero que lo ha llevado al suplicio. La soberania nacional lo declara imposibilitado para gobernar la república, y este hombre que acababa de protestar su sumision á las resoluciones del congreso, cuando ve que no le es favorable conmueve á la sencilla gente del Sur, engaña con groseras falsedades á los pueblos incautos y seduce con atroces promesas á los moradores de los pueblos distantes, reune á los perdidos, y provoca entonces una guerra que ha arruinado en su teatro la agricultura, ha aniquilado los pueblos, ha desacreditado á la república en lo esterior, la ha empobrecido en lo interior, le ha hecho perder mas de seis mil de sus hijos que han perecido en los combates, ha infelicitado millares de familias, y que continuada por el que la promovió habria igualado en los escesos que proyectaba con una de nuestras islas vecinas, y todos estos horrores sin otro objeto ni motivo que escalar de nuevo el mando que habia usurpado injustamente, y de que la nacion acababa de despojarlo. El legítimo gobierno que succedió á su usurpacion le invita con la paz, le propone medios de conciliacion, le ofrece la seguridad, y de los goces que la pátria le habia concedido en otros tiempos, y si alguna voz finge dar oido, es solo para rehacerse de sus pérdidas, y dar tiempo á que lleguen los socorros que ha encargado á los suyos le soliciten en los E-tados-Unidos, á los que ofrece dar en cambio una preciosa parte de la república luego que vuelva á mandarla. El gobierno desengañado despliega la energia de la fuerza que los pueblos le han dado para que los proteja, el ejército opera con valor y decision, el cielo protege la causa de la justicia, los facciosos son derrotados, y Guerrero conducido á satisfacer á una nacion cuyos favores ha recompensado con promover su ruina porque no podia lograr su gobierno. Esta sencilla relacion de los sucesos que hemos visto en la que nada hay de esageracion, sino antes por el contrario presenta á D. Vicente Guérrero como uno de aquellos criminales que marcan época en la historia de los pueblos. ¿Y podrá decirse que ha muerto inocente? ¿Se podrá sin insulto de la razon llamar asesinato al golpe que la justicia ha descargado sobre su cabeza? Solo la embriaguez del furor del Federalista es capaz de esto.

Ecsaminemos ahora si la autoridad que lo ha juzgado ha sido competente. Para fundar lo contrario el Federalista, apela al fuero que la constitucion concede al presidente, bajo cuyo concepto quiere que fuese juzgado D. Vicente Guerrero. Sin rebatirle por ahora ese supuesto, veamos lo que la constitucion previene para juzgar al presidente No hay en ella otros artículos que hablen de ésto mas que el 38, 39 y 108. El primero dice: »Cualquiera de las dos cámaras podrá conocer en calidad de gran jurado sobre las acusaciones, Primero: del presidente de la federacion por delitos de traicion contra la independencia nacional ó la forma establecida de gobierno, y por cohecho ó soborno, durante el tiempo de su empleo. Segundo: del mismo presidente por actos dirigidos manifiestamente á impedir que se hagan las elecciones de presidente, diputados y senadores, ó á que éstos se presenten á servir sus destinos en las épocas señaladas en esta constitucion, ó á impedir á las cámaras el uso de cualquiera de las facultades que les atribuye la misma. El 39 dice: »La cámara de representantes hará esclusivamente de gran jurado, cuando el presidente y sus ministros sean acusados por actos en que hayan intervenido el senado ó consejo de gobierno en razon de sus atribuciones.« El 107: el presidente durante el tiempo de su encargo no podrá ser acusado sino ante cualquiera de las dos cámaras, y solo por los delitos de que habla el art 36 cometidos en el tiempo que allí se espresa. El 108: dentro de un año contado desde que el presidente *cesare* en sus funciones, tampoco podrá ser acusado sino ante alguna de las cámaras por los delitos de que habla el art 38 y ademas por cualesquiera otros con tal que sean cometidos durante el tiempo de su empleo. Pasado este año no podrá ser acusado por dichos delitos: y el 137 que fijando las atribuciones de la corte de justicia pone la quinta que es conocer, primero: de las causas que se muevan al presidente y vice-presidente segun los artículos 38 y 39 y prévia la declaracion del art. 40, esto es, que ha lugar á la formacion de causa. No hay una palabra mas sobre este asunto en la constitucion.

D. Vicente Guerrero cesó en las funciones de presidente desde diciembre de 1829 en que abandonó la capital. Su alzamiento y rebelion fueron posteriores á esta fecha. El presidente puede ser acusado y juzgado por los delitos que cometa desde el dia en que cese en sus funciones por sus jueces naturales. El de los conspiradores es el consejo ordinario de guerra y el comandante general. Conque aun suponiendo que Guerrero hubiese sido legítimamente presidente, pudo y debió ser juzgado por el consejo de guerra y el comandante general de Oajaca, en cuyo territorio fué aprehendido. Para eludir la fuerza de este raciocinio, ocurre el Federalista á la miserable capciosidad de que la declaracion de la imposibilidad de Guerrero era solo porque de hecho estaba separado de los negocios por su ausencia de la capital, en términos de que si al siguiente dia de haberse hecho la declaracion, se presenta en Mégico, habria reasumido el gobierno. Este ruin efugio, indigno hasta de un niño, y que solo puede usarse por hombres que en ciertos casos piensan menos que un niño, descubre completamente la malignidad y la ninguna fuerza de la defensa. Es falso que ésta hubiese sido la inteligencia que se dió en la discusion de las cámaras a esa declaracion. Nos acordamos muy bien de los enérgicos discursos que entonces pronunció el Sr. Pacheco Leal, y en ellos fundó la incapacidad absoluta de Guerrero para gobernar la república por su inmoralidad é ignorancia, que comprobó, principalmente con el abuso que habia hecho de las facultades estraordinarias. ¿Mas cómo podia ser de otro modo? ¿Es posible que la ausencia de Guerrero de la capital debia anunciarse á la república por un decreto del congreso? ¿En cual de sus augustas atribuciones cabe una tan degradante? ¿Habia de ser objeto de la deliberacion de las cámaras una cosa que no podia resolverse de otro modo, como era el que Guerrero no estaba en Mégico? Un decreto dictado despues de una séria discusion en ámbas cámaras, ¿no habia de tener mas efecto que avisar lo que todo el mundo sabia? Tales absurdos no caben en una sana razon. La declaracion de la imposibilidad separó de derecho del gobierno al que ya lo estaba de hecho, y prescindiendo por ahora de si lo destituyó, ó solo lo impidió para que gobernase en lo de adelante, no cabe duda en que lo hizo *cesar* en las funciones; y esto solo basta para desvanecer las cabilosidades del Federalista, y las multiplicadas interrogaciones conque pretende seducir á los incautos, pues la constitucion quiere que el presidente pueda ser acusado y enjuiciado por los jueces ordinarios por cualesquiera delito que cometa desde el dia en que *cese* en sus funciones. Mas no solo éto, sino que esa declaracion debe reputarse por una rigorosa destitucion que le privó del suelldo, le separó del ejercicio del poder, y lo inhabilitó para volver á él, siendo enteramente falsa la asercion del Federalista de que si Guerrero se hubiera presentado en Mégico habria reasumido el mando, para lo cual necesitaba una declaracion contraria del congreso; y lo único en que podremos convenir con él es en que considerado como presidente cesante no se le habria podido acusar por los delitos cometidos en el tiempo de su ejercicio sino dentro del año de su cesacion, y ante alguna de las cámaras; pero ya hemos visto que el juicio que se le ha seguido fué por delitos cometidos despues de su cesacion, y para los cuales no se le concede ninguna esencion ni fuero.

Está, pues, demostrado que D. Vicente Guerrero no gozaba ni podia gozar fuero privilegiado en el delito de rebelion que cometió despues que se le separó del gobierno, sin necesidad de entrar de nuevo en la cuestion de la legitimidad de su nombramiento, que para el caso es enteramente estraña, y aun inútil, pues hemos probado que suponiendo que aquel hubiese sido legal, ya no embarazaba á la jurisdiccion militar su ejercicio, y está demostrado de consiguiente que el asunto no estaba lleno de las dificultades que á su antojo abulta el Federalista, ni necesitaba de esas prévias declaraciones que él deseaba; y habria apreciado, y por último, está puesta en claro la autoridad del consejo de guerra para juzgarlo como á cualquier ciudadano que incurre en los delitos que la ley ha sujetado á su jurisdiccion.

Digitized by Google

Resta solo examinar si en el juicio se guardaron las formulas y trámites prescriptos, y para resolver afirmativamente nos basta el grave fundamento de que el Federalista que se manifiesta tan empeñado en presentar este acto como un asesinato, no menciona una omision que tanto le serviria para su objeto. Pero á este estremo deben reducirse las dos indicaciones que hace de que el comandante general que confirmó la sentencia era de nombramiento del gobierno que llama rival de Guerrero, y el consejo de guerra se compuso de oficiales que eran sus enemigos. Por lo que hace á esto segundo podemos asegurar que enemistad personal ciertamente no la tenia ninguno de los vocales; mas si se quiere llamar con ese nombre el convencimiento de las maldades del partido sedicioso, á cuyo favor pudieron estar algunos engañados en otro tiempo, y el desengaño que hoy tienen de los perversos designios que dirigian sus operaciones, seria dificil encontrar jueces que no fueran enemigos de Guerrero, si no era tomándolos de entre los editores del Federalista.

Este trastorno de las palabras y conceptos hace que ya sus producciones se vean con el mas alto desprecio, y que en su boca una injuria se reputo por elogio En vano nos viene ahora con la envejecida calumnia de borbonismo para desacreditar á los agentes del gobierno, este es un recurso tan miserable que ya nadie le hace aprecio, y una arma que por embotada no ofende.

Mejor fruto espera sacar, sin duda, de la division que procura introducir entre el gobierno, y los antigüos patriotas, y de los recelos que trata de inspirarles haciéndoles creer que se les persigue; pero esta intriga es tan ridícula como las otras, y se halla desmentida por los hechos que acreditan su impostura. Es bastante público el singular aprecio conque son tratados los beneméritos Bravo, Terán, Mozquiz, Rayon, y otros muchos de quienes el gobierno hace la mas honrosa confianza al encargarles el mando de las divisiones, poniendo en sus manos la suerte de la república. Por cumplir con sus deberes es verdad que persigue, pero solo á los criminales, entre los cuales ocupa un lugar muy distinguido Códallos, que no pertenece á los que se llaman patriotas antigüos.

¡Qué contraste tan singular y chocante hace la alegria que se esfuerza en manifestar el Federalista por la pacificacion del Sur, que muy á su pesar anuncia en el núm. 14, con los conatos y deseos de revolucion y sangre que se notan en el mismo número y en todos los demas! Pero este acontecimiento debe acabar de convencerlo de la verdad de lo que tantas veces le hemos repetido, esto es, que los pueblos están desengañados, y que trabaja inútilmente para estraviar la opinion.

(*Registro oficial.*)

Por la secretaria de guerra y marina se ha dirigido al gobierno del distrito el decreto siguiente, que se ha recibido ayer.

"El Ecmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente

1 "Se concede la pension de tres mil pesos anuales á la viuda é hija de D. Vicente Guerrero.

2. La pension asignada en el artículo anterior, la disfrutarán por mitad las agraciadas, y por muerte de cualquiera de ellas la gozará en su totalidad la que sobreviviere—Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—José Joaquin de Escárzaga, presidente del senado.—José Maria Manero, diputado secretario.—Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 23 de febrero de 1831 —*Anastasio Bustamante.*—A D José Antonio Fácio.

Trasládolo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios libertad Mégico 23 de febrero de 1831. —*J. A Fácio.*—Sr. gobernador del distrito federal.

Mégico 23 febrero.—En la sesion del dia 14 de febrero, en la cámara de diputados, los Sres. Azcué y Serrano presentaron las siguientes proposiciones:

1° Los géneros, frutos y efectos estrangeros cuya introduccion no está prohibida por las leyes, además de la pena de comiso, se sujetarán á la de ser completamente inutilizados.

2° El que seis meses despues de publicado este decreto, tuviese en su poder los efectos de que habla el mismo, sufrirá la de pagar los derechos á que están sujetos los frutos de lícito comercio

3° El empleado de hacienda á quien se justifique por su omision, hubiese dado lugar á alguna introduccion fraudulenta, será depuesto de su empleo y sujeto á la pena de cuatro años de presidio; mas si se le probare que ha cooperado positivamente al fraude, será condenado á seis años de presidio, cualquiera que sea el valor de los efectos, si llegare hasta la cantidad de 100 pesos, y á la pena de muerte, si escediese de esta cantidad

4° Todo ciudadano tiene accion popular para denunciar á los contraventores de esta disposicion ante las autoridades á quienes corresponda

A mocion del Sr. Azcué, se le dispensó la segunda lectura, y puestas á discusion fueron admitidas, menos la 4ª que fué desechada. (*Sol.*)

Jalapa 2.—Nos complacemos en anunciar á nuestros conciudadanos, que ya casi estamos al borde de tocar la dulce paz por que tanto hemos anhelado: todas las noticias conque nos hallamos del interior, nos anuncian la no distante terminacion de la guerra desastrosa del Sur, que solo provocaron cuatro génios discolos y desnaturalizados, que forjados en el desórden, trataron á todo trance de poner á la patria en el caos mismo de la depresion y la desgracia

La paz esta madre natural de los mortales, esta precursora de la abundancia, ya parece quiere volver resueña á habitar entre nosotros, y para entonces nos traerá los bienes que ella distribuye con profusion Esta pátria, la mas privilegiada de la tierra y la ecsimia en opulencia, desenvolverá con la paz los muchos elementos de su grandeza, y con la rapidez del rayo vendrá á ser el mas rico y poderoso de todos los Estados conocidos.

Si tendemos la vista sobre la administracion federal y de los Estados, felizmente erijida en el venturoso año de 1830, convendrán todos con nosotros sobre la proximidad de nuestra dicha. Se llega el tiempo sin duda de que seamos respetados, considerados y temidos de todas las naciones del universo; y nuestra pátria, que brinda con todas las comodidades de la vida, se verá en breve henchida de colonos que con sus brazos é industria la engrandezcan y fructifiquen.

(*El Constitucional.*)

REMITIDO.

Señores editores del Censor.

No temo equivocarme en asegurar al público, como lo hago, que la enfermedad epidémica del Puente de que tanto mérito se ha hecho, no ecsiste ni ha ecsistido sino en las mientes del que se haya propuesto hacerlo correr así para sus miras particulares, pues me consta y es ya público que nadie ha muerto ni se ha quejado de tal enfermedad. La tropa se conserva sana lo mismo que el vecindario, y no sé qué haya podido ocasionar tal noticia con que se ha gravado al erario en el costo de las medicinas que ha satisfecho la comisaria general; se ha molestado inútilmente al facultativo que se mandó á cortar los progresos de la supuesta epidémia; sustrayéndolo de la direccion del hospital militar que obtiene, se ha llamado la atencion de las autoridades; puéstose en cuidado á esta poblacion que temió verse atacada de un contágio tan destructor; y si se ha circulado esta noticia, como es tan natural, habrá sin duda conmovido á toda la república.

Por estos motivos y para evitar que en algun modo el contágio de la mentira se comunique hasta la capital, suplico á W Sres editores que asi se sirvan publicarlo seguros de que se lo agradecerá su mas atento servidor y amigo=*A. P. C*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 5 AL 6 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar el 9° batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

Digitized by Google

NOTICIA DE LA PLATA Y FRUTOS

ESPORTADOS DE ESTE PUERTO EN TODO EL MES DE FEBRERO PRÓXIMO PASADO.

En plata acuñada, ...	$	98,926	1 7
En idem labrada, ...		7	3 10
En plata pasta		10,542	7 0
Suma, .	$	109,478	4 5

8 Tércios jamones.
1 Cajoncito semillas.
14 Tércios zarza.
176 Sobornales grana.
10 Idem granilla.
25 Tércios café.
56 Idem purga.
30 Idem frijol.
36 Idem añil.
8 Envoltorios anis.
60 Cueros al pelo.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo ofecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febrero 26 de 1831—José Maria Velardo.

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté aforrado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas calidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien además tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montesde Oca*, secretario interino.

VENDUTA PUBLICA.

Para el dia 8 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los asegurudores, una partida de

PLATILLAS DE HAMBURGO AVERIADAS.

Tambien varios otros artículos de ropa y abarrotes, cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo. Veracruz, 4 de marzo de 1831.

TEODORO EHLERS Y CA.

AVISOS.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulpería frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D. Benito Loredo. Es de Stochohlm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA TABASCO.

La nueva goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi, saldrá si el tiempo lo permite el 4 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

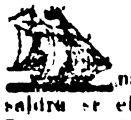

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 8 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA FILADELFIA en derechura la muy velera y acreditada goleta americana VOLTA, su capitan D. Baneroft. Saldrá el dia 5 de marzo sin falta, admite flete y pasageros, para los cuales tiene sobresalientes comodidades. La despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchan. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—año de 1831.

Digitized by Google

T. V. AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 8 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 935

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 6 DE MARZO DE 1831.

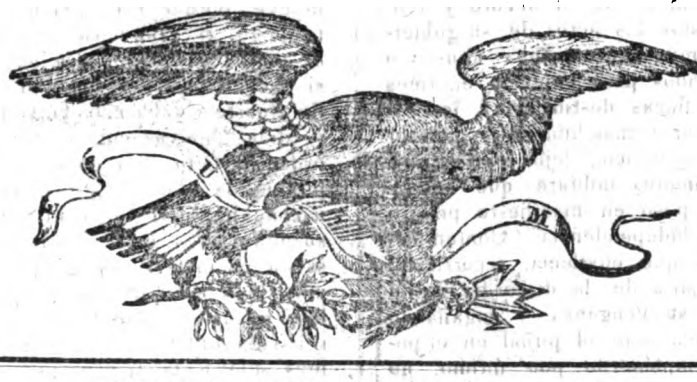

SANTO DEL DIA.

SS. COLETA Y VICTOR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 25 de febrero —¡Qué triste seria la perspectiva que ofreciera la situacion actual y la suerte futura de nuestra pátria, si hubieramos de juzgar de ella, por los deseos y pronósticos de los sediciosos que detestan el órden y la paz en que consideran destruidas sus esperanzas y pretensiones! El aspirantismo y la insaciable ambicion que han sido hasta hoy el origen funesto de nuestras calamidades, no cesan de minar el edificio social; y redoblar sus conatos. Hacen los últimos esfuerzos, claman con los acentos de la desesperacion, cuando perciben que está próximo el momento de la tranquilidad, porque desengañados los que se hallaban seducidos, y descubiertas las redes que se les tendieron, abandonan á los demagogos que les precipitaron, y desean contribuir á la felicidad pública, incompatible con la confusion y agitaciones en que hemos vivido.

Ellos reciben diariamente las pruebas mas incontestables de los sinceros y ardientes deseos que tiene el gobierno de que cesen los desastres de la revolucion: ven que luego que se acogen á su clemencia se les admite con los brazos abiertos, que se les concede volver á sus casas y que permanecen tranquilos en el seno de sus familias sin que nadie los persiga siempre que se mantienen quietos, y no pueden concebir que sea tirano, que esté devorado de una sed insaciable de la sangre de sus hermanos y que solo quiera la opresion de los pueblos, un gobierno que se conduce de este modo, y que ellos olviden crímenes que pudo haber castigado sin incurrir en la nota de cruel. Llegan por otra parte á su vista, ó á sus oidos los papeles en que se le calumnia imputándole crímenes de cuya falsedad son ellos mismos testigos, y en que se le prodigan dicterios é insultos tan groseros que ningun particular podria tolerar con paciencia; al mismo tiempo que se asienta que destruye la libertad de la prensa, y que no permite que se escriba en su contra, y al momento el mas estúpido descubre la impostura y percibe la intencion de quien incurre en tan manifiestas contradicciones.

De este modo los sediciosos se han herido con sus propias armas, los tiros que dirigan á la actual administracion se han vuelto contra ellos, y los papeles en que se desvelan por estraviar la opinion han servido para rectificarla, y ponerlos al descubierto. Esto unido á las prudentes medidas dictadas por el gobierno, ha acelerado el término de la pacificacion general que vé, ya muy cercana el editor del Federalista como lo indica lo que anuncia en su núm. 14 sobre la disposicion en que se hallan los engañados pueblos del Sur. ¿Qué estraño es, pues, que cuando vé perdidos sus afanes y deseos de revolucion se desespere, y escale su frenética rabia contra el nuevo órden de cosas que ha echado por tierra sus mas alhagüeños proyectos, y sus mas lisongeras esperanzas? Asi es que á proporcion de los reveses que sufre su partido y de que se desvanecen sus insensatas y criminales maquinaciones, crece su insolencia y descaro como se percibe con toda claridad en los últimos papeles.

Ya hemos manifestado que carece de fundamento y justicia como dice sobre la pena que sufrió el general Guerrero, porque sus crímenes fueron notorios, y de aquellos, cuyo escarmiento reclama imperiosamente la conservacion de la pátria la cual pereceria, sin duda, si con la impunidad se diera aliento á los repetidos conatos de los conspiradores: porque en su juicio se observaron las formalidades que prescribe la ley de la materia, y porque la autoridad que lo juzgó era la competente en el caso, sin que de modo alguno pudieran tener lugar respecto de su persona los privilegios que la constitucion concede al presidente por los delitos que cometa cuando se halla en el ejercicio de su alto destino. Mas á pesar de que el sentido de los artículos constitucionales es tan claro que destruye todos los raciocinios del Federalista, aun continúa en el número 15 dando el nombre de asesinato á la ejecucion del Sr. Guerrero, y concluye el discurso que formó sobre este asunto haciendo un elogio de la conducta que este general observó en Tulancingo: ya antes la habia alabado de generosa poniéndola en contraposicion con la que llama ingratitud del gobierno. Se necesita todo el descaro del Federalista para producirse de este modo ante un público que sabe muy bien cuan pérfido fué el manejo de Guerrero en aquella ocasion. Si se le ha olvidado recuerde lo que dijo el Sr Bravo en el manifiesto que publicó á la presencia del mismo Guerrero, que debió defenderse si hubiera sido falso lo que asentaba. En este documento el general Bravo despues de haber hecho relacion de las desgracias que pesaban sobre la república, y que lo obligaron á procurar los medios de que no se consumara su ruina, llega á tocar el punto de su prision en Tulancinco, y dice de este modo: "Procuré entrar en contestaciones con su gefe (el Sr Guerrero). Este despues de haber hecho sus proposiciones, y acordado ocho horas de suspension de hostilidades para que yo resolviese; por una perfidia de que habrá pocos ejemplos en la historia, y prevaliéndose de la órden estrechísima que yo habia dado, para que aun en el caso de ataque no se disparase un tiro, se introdujo en la plaza ántes de que pasaran dos horas sin oposicion alguna. En seguida fuí hecho prisionero con todos los valientes que me rodeaban, y no hubieran corrido una suerte semejante, si los sentimientos generosos de su corazon les hubiesen dejado sospechar las tramas de la cobardia, y pusilanimidad de sus agresores." Véase aqui retratada esa generosidad que ob-

Digitized by Google

derró el Sr. Guerrero en Tulancingo, y que tanto admira y elogia el Federalista.

Pero no es solo en este cuadro en donde se perciben la humanidad, el valor y demas virtudes en su héroe. Contemplémoslo tambien como el móvil y objeto del tumulto de la Acordada, complaciéndose en la sangre de los mogicanos que se derramaba por las calles, en el robo de las propiedades, en los asesinatos que se cometian, y en los cadáveres que se amontonaban para formar la escala por donde debia subir al puesto que ambicionaba. Contemplémoslo ya colocado en la silla, disponiendo de la suerte de la república como de un patrimonio suyo, y partiendo sus despojos entre los aduladores que lo rodeaban. Véamoslo comprometiendo el decoro y felicidad de la nacion en casi todos los actos de su gobierno, y en el tiempo de la invasion española abusando del patriotismo de los ciudadanos para imponer enormes contribuciones, malbaratar las fincas destinadas á los establecimientos piadosos, y juntar sumas inmensas que por no ser bastantes para saciar su codicia, dejó espuesto á perecer de miseria á los valientes militares que corrieron á rechazar al enemigo, y puso en manifiesto peligro el bien inestimable de nuestra independencia. Contemplémoslo ya arrojado del asiento que envilecia, recorriéndo los pueblos con la tea incendiaria de la discordia en la mano para comprometerlos en su venganza, y engañando su credulidad obligarlos á que clavaran el puñal en el pecho de sus hermanos. Contemplémoslo por último, no contento con las desgracias sin número que habia causado, y con los millares de víctimas que sacrificó á su ambicion deseoso de encender la guerra mas atroz y sangrienta que se puede imaginar, para que pereciera la mayor parte de la república y se consolidara su dominacion, y solo de este modo podemos formar un concepto aproximado, de esas cualidades que merecen el elogio del Federalista y sus parciales, que satisfacen sus deseos, y que califican de virtudes.

Pretende tambien el Federalista disculpar la sublevacion del Sr. Guerrero asegurando que tomó las armas para vengar la soberanía de los Estados que supone ultrajada en la variacion de algunas legislaturas y remocion de gobernadores, y constante en sus principios de imputar al gobierno todo lo que él reputa crimen y atentado, dice que fué el agresor, y que provocó la guerra por estos actos. En cuanto á lo primero debe advertir que los mogicanos no son tan estúpidos como acaso se ha imaginado, para que puedan alucinarse con sus imposturas. Tales patrañas solo podrian persuadirse á sugetos estraños á nuestros acontecimientos políticos, pero no á los que habiendo sido testigos de las operaciones del general Guerrero sabemos muy bien cuales han sido los motivos que hacia mucho tiempo dirigian su conducta, y que dedicado todo á sus intereses personales, en lo que menos pensó fué en la pátria y en la soberanía de los Estados.

En órden á lo segundo es tambien bastantemente público que la remocion de legislaturas y gobernadores fué obra solo de la opinion que se declaró en contra de esos funcionarios, y de los mismos pueblos que cansados ya de sufrir los males que les habian causado, y considerando inevitable la ruina de la república si continuaban en el mando, usaron del derecho que les corresponde en tales casos. Entonces manifestaron los poderosos motivos que tenian para obrar de ese modo y la esperiencia nos ha acreditado últimamente que no carecian de justicia. Por los conatos revolucionarios del Federalista y sus secuaces ahora que no tienen mas influjo en los negocios públicos, que el de unos simples ciudadanos se puede inferir cual hubiera sido la suerte de la pátria si aun conservaran la autoridad en las legislaturas y gobiernos. No hay quien ignore que para colocarse en esos puestos atropellaron la constitucion y las leyes en las elecciones populares, y despues querian escudarse con la misma constitucion para permanecer ellos, quejándose de que su remocion fué un atentado y violencia contra la soberanía de los Estados; pero estas quejas son tan fundadas y justas como lo serian las de un ladron que se resistiera á devolver lo que habia robado, alegando el respeto y consideraciones que son debidas al derecho de propiedad que él atropellò para hacerse dueño de los bienes que se le reclamaban.

Mas estos hombres pérfidos que solo quieren revolucion á toda costa, y que ven terminada la del Sur con la muerte de un hombre á quien precipitaron, y cuyo espectro y sombra lívida les persigue como autores de su desgracia, publican otro nuevo papel, de estilo muy marcado, en que recapitulan cuanto se ha mentido en el Federalista para calumniar al gobierno. Echan mano de los artificios mas bajos y reprobados, invocan una religion que no respetan, se fingen enemigos de las reuniones á que pertenecieron, comparan á Guerrero con el inmortal Iturbide á quien en nada se parece, y usan de otras trapacerias semejantes, sin dar una sola prueba de cuanto asientan. Ya se vé, su tema favorito es la revolucion, y para ello no omiten medio alguno por reprobado que aparezca. El despecho y la desesperacion les ciega, al ver que un pueblo que los conoce desprecia sus arterias y no se conmueve; porque esta persuadido de que como decia Montesquieu, *el grande enemigo del hombre es el desórden, y donde quiera que hay órden hay felicidad* ¡Infeliz de la nacion si escuchara los votos y deseos de estos enemigos suyos! Su suerte estaba echada y podia infaliblemente darse por perdida. Nuevas contribuciones, nuevos atrazos, nuevos desórdenes, falta de recursos, ruina de la agricultura, del comercio, de todos los giros, golpes mortales al credito de la nacion; he aquí los caractéres de la administracion porque suspiran esos espíreos mogicanos; he aquí lo único que saben en materia de gobierno. Pero por otra parte, saben muy bien enriquecerse con la sustancia de los demás, saben gozarse mientras llora la nacion y saben burlarla y reirse de su credulidad cuando han saciado su codicia. Hombres que nada tienen que perder, y que las revoluciones les dan en que ganar, son los que dan la voz de sedicion y los que se atreven á mentir descaradamente, olvidando que el gobierno ha respuesto, á sus infames calumnias, con hechos que muestran su respeto á las leyes á la moral, á la conveniencia pública, y su incansable anhelo por la felicidad de la patria.—Otra ocasion nos ocuparemos detenidamente en la impugnacion de su folleto.

Secretaria del honorable congreso de Michoacan.—El congreso de Michoacan ha llegado á entender por diversos conductos hasta no poder dudarlo, que los enemigos del órden, perdida toda esperanza de llevar la revolucion al término que primero se habian propuesto, restableciendo en la presidencia á D. Vicente Guerrero, han cambiado de direccion, fingiendo encaminarse á hacer que los votos de las legislaturas emitidos á favor del general Pedraza en el año de 828 para aquella suprema magistratura, recobren su fuerza y surtan el efecto de que los privara, una declaracion contraria á la carta federal. La legislatura no ve en esta empresa, aun cuando no pudiera dudarse de la buena fé de los que la han tomado á su cargo, mas que un nuevo ataque á la constitucion.—La cámara de diputados del congreso general no puede ejercer las facultades que le atribuye la constitucion en la seccion 1ª del tit 4, sino en las épocas que allí mismo están marcadas, y la de la eleccion del segundo presidente de la república ya pasó hace dos años irrevocablemente. Por otra parte, las cámaras del año anterior absteniéndose de pronunciar sobre la legitimidad de la presidencia de Guerrero, ó mas bien dándola por supuesta, se contrageron á declarar su incapacidad moral para el gobierno. Pero aun cuando hubiera sido nula su eleccion, no por eso seria inválida la del actual vice-presidente general D. Anastasio Bustamante, porque incuestionablemente él debió entrar con arreglo al art. 86 de la constitucion á rolar en la eleccion de la vice-presidencia; asi es que pudo ser votado para ella, como lo fué en efecto; y desde enero de 829 hasta el de 31 nadie habia osado poner en duda su valor. Las cámaras anteriores con todos sus actos; las legislaturas y gobiernos de los Estados en todas sus relaciones, jamas interrumpidas ni alteradas; las comandancias generales, el ejército, en suma, la nacion entera por todos y cada uno de sus órganos por donde emite su voluntad libre y soberana, ha reconocido la legitimidad de la eleccion del vice-presidente y de su llamamiento al ejercicio del ejecutivo. ¿Cómo despues de tantos actos revocar en duda uno y otro? ¿No seria el colmo de la inconsecuencia? ¿Y qué gobierno, si éste se declarare insubsistente podria estar seguro de su firmeza y estabilidad?

Es imposible que la nacion mogicana que ha dado tantas pruebas de su sensatez y amor al órden, tolere un cambio semejante: ella está penetrada de la legitimidad del actual gobierno general, además está satisfecha de su administracion sábia y moderada; y teme sobre todo que una mudanza sea la que fuere la unda en un abismo de males

Digitized by Google

mas profanto que aquel de que saliera por un esfuerzo del valor denodado de sus hijos: de consiguiente, si los nuevos proyectos de los sediciosos no se contrarian en sus principios, si una moderacion mal entendida da lugar á que progresen, si las augustas cámaras no arman al ejecutivo federal y al poder judicial con la espada de una nueva ley, si no cierra la puerta á interminables cuestiones, en que es tan fecundo el espíritu de partido, si á cada ataque nuevo no se levanta un muro tambien nuevo, si por respetar escesivamente la libertad no se enfrena el atrevimiento y la licencia, la guerra civil vá á encenderse y sus estragos se harán mil veces mas desastrosos que los que ha causado la horrible sedicion de Guerrero.—Por tan graves razones el congreso de Michoacan inicia en esa cámara la siguiente proposicion.

Se declara sedicioso todo aquel que de cualquiera manera subvierta ó procurare subvertir el órden público, á pretesto de ilegitimidad del gobierno del vice-presidente actual de la república general D. Anastasio Bustamante.

Sala de sesiones del honorable congreso de Michoacan. Morelia febrero 21 de 1831.—Manuel Menendez, presidente.—Ignacio Barrera, diputado secretario.—Joaquin Iriarte, diputado secretario.

SENTENCIA.

En la ciudad federal de Mégico á diez y ocho de febrero de mil ochocientos treinta y uno. Reunidos los jueces de hecho en el número que designa la ley para calificar en el segundo jurado de sentencia, el impreso del núm. 8 del Federalista, publicado en esta capital el dia veinte y nueve de enero último, á efecto de nombrar presidente y secretario, habiéndose hecho relacion en una de las salas de este Ecsmo ayuntamiento constitucional del proceso instruido por el Sr juez de letras Ldo D José Mariano Ruis de Castañeda, y de la defensa del que resultò responsable de dicho impreso, retirado dicho Sr. juez y su escribano, se procedió al nombramiento de presidente y secretario, que recayeron el primero, en el ciudadano Mariano Galván Rivera, y el segundo en el ciudadano José Lopez Guazo, y habiendo discutido con reflexion y madurez el impreso referido, lo calificaron de sedicioso en primer grado é incurso en la pena establecida por la ley de la materia á su responsable. Y lo firmaron.—Mariano Galván Rivera.—Br. Juan María Xicotencatl.—Juan Somera y Aldasoro.—Juan José de las Casas.—Juan Güijosa.—Juan Espindola.—Juan Cuerva.—Juan Zaragoza.—José María Valdes.—Juan Bautista Lobo.—Juan Araujo.—José Lopez Guazo, secretario.

Mégico febrero diez y ocho de mil ochocientos treinta y uno.—Habiéndose observado en este juicio, todos los trámites prescritos por la ley y calificado los doce Sres. jueces de hecho de sedicioso en primer grado el núm. 8 del Federalista megicano en la parte denunciada por el Sr fiscal de imprenta, Ldo. D Domingo Saviñon el dia veinte y nueve de enero del año presente, la ley condena al responsable Juan Castillo á seis años de presion que deberá sufrir en el hospital de San Andrés de esta ciudad previo el consentimiento del Sr superintendente de aquel, y en caso de negativa estinguirá dicha condena en el cuarte de gendarmes, y en consecuencia mando se lleve á debido efecto, cumpliéndose con todo lo prevenido por la ley de la materia. Y por este auto, así lo pronunció, mandó y firmò el Sr juez Ldo. D José Mariano Ruiz de Castañeda; por ante mí de que doy fé.—*José Mariano Ruiz de Castaneda.—Manuel Tibera.* (*Registro Oficial*)

ESTADO DE VERACRUZ.

Manuel María Perez, vice-gobernador &c.

Número 205. »El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1.° Los regidores y síndicos que sean electos para alcaldes al segundo año de servir estos cargos, siempre que no admitan el nombramiento, no podrá obligárseles á desempeñarlo.

2.° Los que lo admitan no serán obligados á servir igual cargo hasta pasados dos años de haber cesado en sus funciones.

3.° Admitido el cargo de alcalde por un regidor ó síndico en ejercicio, se reunirá de nuevo la junta electoral el dia 2 de enero para llenar la vacante que resultó. En el caso de no admitir el cargo el alcalde, la junta electoral procederá á su nombramiento el dia último de diciembre.

4.° Los alcaldes, regidores, síndicos ó tenientes de justicia que concluyendo el periodo porque fueron nombrados se reeligieren de nuevo, podran desempeñar el cargo para que fueron reelectos siempre que lo admitan libremente. En este caso no podrán ser reelectos los alcaldes y tenientes de justicia hasta que pase un año, y los regidores y síndicos hasta pasados dos.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circúle y observe. En Jalapa á 12 de febrero de 1831, 11.° y 10.°—José Julian Tornel, senador presidente.—Tomás Illanes, diputado presidente.—Juan Francisco de Barcena, senador secretario.—Juan Sanchez, diputado secretario.»

Número 206. »El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

No se procederá judicialmente contra las personas que tomaron parte en los movimientos que ocurrieron en el pueblo de Songolica en los dias 13 y 15 de diciembre de 1829.

El gobernador del Estado dispondrá se publique circule y observe. En Jalapa á 15 de febrero de 1831, 11.° y 10.°—José Julian Tornel, senador presidente.—Tomas Illanes, diputado presidente.—Juan Francisco de Barsena, senador secretario.—Juan Sanchez, diputado secretario.»

Número 207. »El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1.° Se trasladarán al parage nombrado Mata de la Morena las autoridades y oficinas del Estado que residen en Pueblo-Viejo de Tampico.

2.° El gobierno fijará el tiempo y modo en que debe cumplirse esta disposicion.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 17 de febrero de 1831, 11.° y 10.°—Tomas Illanes, diputado presidente.—José Julian Tornel, senador presidente.—Manuel Fernandez Leal, diputado secretario.—Juan Francisco de Barcena, senador secretario.»—Publíquense, circúlense y comuníquense á quienes corresponda para su esacta observancia. Jalapa 18 de febrero de 1831.—*Manuel María Perez.—Diego María Alcalde*, secretario.

Sebastian Camacho, gebernador constitucional &c.

Número 208. »El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso decreta:

1.° Los ayuntamientos de las cabeceras de canton se ocuparán en las primeras sesiones de cada año en dictar de acuerdo con los gefes de departamento ó de canton respectivos, los reglamentos de policía que deban regir en el año.

2.° Los ayuntamientos de los pueblos foráneos remitirán los bandos de policía que dictaren á la aprobacion del gefe de canton respectivo.

3.° Los gefes de departamento y de canton pueden promulgar los bandos que consideren necesarios para la conservacion del órden y quietud pública, arreglándose en las disposiciones que contengan, á las leyes vigentes.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.—En Jalapa á 18 de febrero de 1831, 11.° y 10.°—Tomas Illanes, diputado presidente.—José Julian Tonel, senador presidente.—Juan Sanchez, diputado secretario.—Juan Francisco de Barcena, senador secretario.»

Número 209. »El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1.° No se abrirán las causas de los reos á quienes se aplicó la gracia de indulto concedido en 29 de abril de 1829 por el congreso que funcionó desde 6 de febrero de ese año hasta 8 de febrero del siguiente.

2.° No obstante la disposicion contenida en el artículo anterior, las partes interesadas en dichas causas pueden perseguir con la accion civil el resarcimiento de los daños y perjuicios que les hubieren irrogado los delitos sobre que aquellas se instruian.

3.° No se cobrarán las costas pendientes de las causas de este género que se seguian por acusacion de parte.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 21 de febrero de 1831, 11.° y 10.°—José Julian Tornel, senador presidente.—Tomas Illanes, diputado presidente.—Juan Francisco de Bárcena, senador secretario.—Juan Sanchez, diputado secretario.»

Publíquense, circúlense y comuníquense á quienes corresponda para su esacta observancia.

Jalapa 22 de febrero de 1831.—*Sebastian Camacho.—Diego María de Alcalde*, secretario.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 6 AL 7 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 9° batallon permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar el 2° batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 4.—No entradas ni salidas.

Dia 5.—Entrò la goleta nacional Luisiana, su capitan C. José Alcina, procedente de Campeche con 4 dias de navegacion, su cargamento frutos de aquel Estado, consignada á D. Domingo Gutierrez, toneladas 62.

En este dia saliò para Nueva-Orleans la goleta nacional Hermosa Veracruzana, su capitan C. Pedro Ruiz.

Para Filadelfia la goleta americana Volta, su capitan Mr. Bancrof.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periòdico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Roya.

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febrero 26 de 1831—José Maria Velardo.

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montesde Oca*, secretario interino.

AVISOS.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayen, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulperia frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D. Benito Loredo. Es de Stochohlm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

VENDUTA PUBLICA.

Para el mártes 8 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los aseguradores, una partida de

PLATILLAS DE HAMBURGO AVERIADAS.

Tambien varios otros artículos de ropa y abarrotes, cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo. Veracruz 4 de marzo de 1831.

TEODORO EHLERS Y Ca.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA TABASCO.

La nueva goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi, saldrá si el tiempo lo permite el 4 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Carlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 8 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 936

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 7 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STO. TOMAS DE AQUINO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 26 de febrero.—El público megicano con asombro y sorpresa acaba de ver salir de las prensas de esta capital el papel mas ecsecrable que pudo haber abortado el furor revolucionario. Todos se confunden de que se tenga valor para insultar en términos tan descomedidos y groseros á un gobierno, que aunque tiene dadas pruebas de su clemencia, y de que solo desea la paz; comprometeria su dignidad y el decoro de la nacion á cuya cabeza se halla, con tolerar un desacato tan punible: mas como está muy distante de querer salir un solo punto de la órbita que las leyes le señalan, en su mismo respeto á ellas, encuentran los sediciosos la salvaguardia de sus atentados. Esto debe convencer á las augustas cámaras de la absoluta necesidad que hay de reformar cuanto ántes la defectuosísima ley que tenemos de libertad de imprenta, para que no sigamos siendo el juguete de los facciosos que se burlan de ella, y tienen innumerables arbitrios para hacer ilusorias las penas que establece De este modo la imprenta que debia ser el origen fecundo de la ilustracion de todos los ramos sociales se ha convertido en la arma mas funesta de sedicion, en el instrumento mas propio para incendiar á la pátria.

"Grito de venganza y muerte" es el título del papel á que nos referimos, y que desempeña perfectamente: por que no hay una sola de sus cláusulas en que no se descubra la vil pasion de la venganza que el autor abriga en su pecho, y sus deseos de muerte y esterminio. Sangre, desolacion y muerte, han sido siempre los precursores en todos los pasos de su carrera política: éstos los funestos presentes que ha hecho á su pátria, cuando estendiendo su maligno influjo á los que gobiernan, los ha conducido á su ruina, causando al mismo tiempo todas las desgracias públicas cuyos tristes efectos lloraremos por mucho tiempo, y ahora que oculto en el obscuro rincon en que lo tienen confinado sus desvarios, se vé cubierto de la ecsecracion de los buenos ciudadanos, solo medita venganzas, y quisiera bañarse en la sangre de todos los que han contribuido á poner un término á los males que nos oprimian.

Se descubren tanto el encono y la parcialidad en cada una de las cláusulas del impreso, que su misma ecsaltacion lo desacredita, y ha sido el motivo de que su lectura léjos de producir los efectos que se propusieron al publicarlo, solo ha escitado la indignacion de casi todos los ciudadanos á no ser de los pocos que se hallan animados del espíritu de partido. Nosotros nos abstendrémos de contestar á cada una de sus calumnias, tanto porque la mayor parte de ellas están desmentidas con los hechos mas notorios y contestadas repetidas ocasiones, como porque consideramos inútil responder á unos hombres cuya seguedad ha llegado hasta el grado de acriminar al Ecsmo. Sr. vice-presidente por las acciones mas laudables. En efecto, ¿como puede esperarse que cedan á la razon y á la justicia, los que se atreven á presentar como un delito el que haya comulgado, haciéndole cargo de este acto, que si es debido y recomendable en todo ciudadano, lo es mucho mas, sin duda, en el gefe de una república cristiana y religiosa? Si lo llaman criminal por esto, ¿qué estraño es que nos lo pinte como el hombre mas perverso en todos los demas pasos de su vida política y privada, y principalmente en los actos de su gobierno? Pero esto mismo convencerá á todos del desprecio conque deben ser vistas las quejas y declamaciones de esos furiosos demagogos.

Asi es que, no por consideracion á ellos, sino por respeto al público á quien se intenta seducir, harémos una ligera reseña sobre algunos puntos del impreso

Siguiéndose en él la costumbre que hace algun tiempo han adoptado los anarquistas de imputar al gobierno los hechos agenos y que no son de su inspeccion, el primer cargo que se le hace es sobre el asesinato de D Severiano Quesada, asentando la falsísima especie de que hasta hoy no se ha ecsaminado en tela de juicio Responda sobre esta calumnia el juez de letras D. Pedro Galindo que instruyó la sumaria, y ha practicado multitud de diligencias por sí y por órden de la suprema corte de justicia, pues el gobierno no puede ser responsable de cosas que no son de su resorte.

Conforme al espíritu de ódio y persecucion que los enemigos del reposo público han declarado al Sr Bustamante, se le acusa tambien de ingratitud hácia el general Guerrero, asegurando que solo á su influjo debe el haberse colocado en la segunda silla de la república. Mas en vano intentan deprimir sus brillantes acciones, ellas lucirán siempre á pesar de la negra nube de la envidia que quiere obscurecerlas. La nacion toda confiesa y reconoce su mérito é importantes servicios que lo elevaron al puesto que dignamente ocupa, y entre ellos es muy recomendable y digno de la eterna gratitud de los megicanos su valerosa decision para salvar á la pátria con el heróico pronunciamiento de Jalapa, que en el impreso se llama voz de rebelion, ultrajando descaradamente á la representacion nacional que por un solemne decreto lo declaró justo, y que debe serlo tambien en concepto del autor, segun las doctrinas que allí mismo asienta; porque si *las insurrecciones solo son legitimables en casos muy singulares, y cuando las leyes no son bastantes para reprimir los abusos del poder: cuando éstos afligen á la mayoria de la nacion de una manera insoportable; y cuando las consecuencias de un cambio deben ser menos funestas que la ilegal administracion* ¿qué otra insurreccion podrá aparecer con títulos mas justificados de su legitimidad que la de Jalapa, verificada en aquellas tristes

Digitized by Google

circunstancias que todos lamentabamos, cuando las leyes lejos de reprimir los abusos del poder se ultrajaban á cada paso, ó se abusaba de ellas para cometer los mas escandalosos atentados, y cuando las calamidades públicas eran ya tan insoportables que cualquiera cambio debia ser menos funesto que aquella ilegal administracion? Ademas, si el autor del Grito de venganza se halla tan firme en estos principios que proclama ¿cómo es que los desmiente con su conducta, escitando á una revolucion que por ningun titulo podria legitimarse, y que ocasionaria los mas espantosos desastres? Pero esto es puntualmente lo que desea él y sus sectarios y á este único objeto se dirigen todos sus conatos que redoblan á proporcion de que va estinguiéndose la que con tanto empeño habian fomentado en el Sur, y en que tenian vinculadas todas sus esperanzas. El furor y la desesperacion los ahoga cuando ven que sus viles maniobras no producen ya los efectos que en aquellos tiempos desgraciados, en que engañado el pueblo les servia de instrumento para realizar las miras de su ambicion, y los proyectos mas horrorosos. Este pueblo les ha llegado á conocer y les detesta y he aqui el origen de esos folletos incendiarios que publican para ver si por medio de la falsedad y la calumnia logran volver á seducirle y á adquirir su aciaga preponderancia.

Por eso repiten diariamente las mismas especies que mil veces se tienen contestadas, y que sin embargo ellos quieren hacer valer como otros tantos atentados, y ataques que se han dado á la constitucion y á las leyes. Entre todos ocupa el primer lugar en sus declamaciones la variacion de algunas legislaturas y gobernadores por cuyo medio ejercian, y pensaban perpetuar su tiránico imperio. Esta medida que por lo mismo adoptaron los Estados con sobrada justicia, ó mas bien por una absoluta necesidad, es el golpe mas terrible que se pudo haber dado á su faccion, y que jamás podrán echar en olvido. En multitud de escritos luminosos se han espuesto los solidísimos fundamentos que tuvieron los Estados para obrar de ese modo, y nosotros tambien hemos tocado este punto en varios lugares de nuestro periódico, manifestando al mismo tiempo que el gobierno no tuvo parte alguna en estos cámbios, que fueron obra esclusiva de la opinion general, y bien pronunciada de los pueblos.

No se les oculta que para estos actos ó precedió alguna declaracion del congreso general, ó fueron despues aprobados porque se fundaban principalmente en los notorios vicios y nulidades de las elecciones de tales funcionarios, y por eso se acogen á la falta de libertad que dicen tuvieron las cámaras para sus deliberaciones, y aplican á los tiempos presentes los escandalosos atentados que que fueron propios de la época en que ellos dominaban, y cuando por medio de la violencia, de los gritos, insultos y amenazas, arrancaron del cuerpo legislativo cuantos decretos creyeron necesarios para la ejecucion de sus planes. Entonces fué cuando Mégico vió á esa runfla de hombres henchidos de pasiones, ó poseidos de alcool, de furor y rábia ocupar las galerias para ahogar la voz de los representantes del pueblo, y forzarlos á votar conforme á sus pretensiones, y por lo mismo las autoridades de aquellos tiempos fueron las infractoras de la constitucion mexicana, y de la ley de las córtes de España, y responsables de los insultos y tropelias que se cometieron. Por el contrario, despues del patriótico y benéfico plan de Jalapa, ha visto el pùblico de esta capital restablecido el órden, y que á aquellos gritos tumultuarios y sediciosos que sofocaban la voz de los representantes de la nacion en los años de 28 y 29, ha succedido la calma y moderacion de todos los espectadores en las galerias, y esta es una verdad tan pùblica, que solo puede asentarse lo contrario por los que desean esparcir estas falsedades fuera de Mégico, en donde no hay quien les desmienta, para ver si de este modo pueden concitar contra el actual gobierno el mismo ódio que ellos merecieron, y que fué la causa de su ruina.

La publicacion del escrito á que nos referimos, llama la atencion sobre el espantoso abuso que se hace de la libertad de imprenta, cuyos efectos, si no se corta oportunamente, serán los mas desastrosos para la nacion. ¿Pudo nunca estar en la mente del legislador que el vehiculo de las luces, se convirtiera en canal inmundo para desahogar pasiones ruines, para vomitar calumnias atroces, para desmoralizar á los pueblos, y para sumirlos en la anarquia mas destructora? ¿La llama suave de la luz se ha de convertir en tea devoradora é incendiaria? ¿La triaca se ha de volver en veneno?—Usar de las cosas mas allá de los límites racionales y permitidos con daños positivos de la sociedad, es un crimen que debe castigarse. El supremo gobierno no ha podido desentenderse de un mal de tanta trascendencia y ha dirigido á una de las cámaras la iniciativa que hoy publicamos (1). El Sr senador Marin hizo proposiciones relativas al mismo asunto; debiendo esperarse que los legisladores penetrados del sumo perjuicio que acarrean á la nacion dos ó tres sediciosos que abusan de la libertad de escribir, cubiertos con la firma de cualquiera miserable, opondran un dique á su perversidad.

Es muy regular que cierto escritor salga diciéndonos, que se coarta la libertad de la prensa, que se tiranizan y se cometen arbitrariedades. Su queja es igual á las que en ese tono puede proferir cualquier facineroso, á quien se estorba que robe y mate, arguyendo que porque se le reprime y castiga, se le coarta su libertad. Es tambien regular que siga calumniando al gobierno como hasta aqui lo ha hecho; pero no debe olvidar que el mismo gobierno ha respuesto de su conducta con hechos positivos que destruyen las imputaciones de su adversario. A ninguno ha perseguido por sus opiniones, ni ha visto en los sugetos mas que mexicanos con mérito, con servicios hechos á la pátria, y ha procurado borrar si es posible hasta el mas ligero recuerdo de las divisiones y nomenclaturas que ántes se oian en la repùblica, no haciendo distincion alguna entre los sugetos á quienes se aplicaban los nombres de tal ó tal partido. Está intimamente persuadido de que nuestros males no traen otro origen que esa nécia é impolítica division que tanto se trabajó por introducir entre los hijos de una misma patria. Por consecuencia se ha empeñado en obstruir esa fuente de desgracias, procediendo con una conducta enteramente contraria á la de sus enemigos, cuyo anhelo es revivir las divisiones y discordias, invocando los diversos nombres bajo los que en otro tiempo se batieron desgraciadamente, los hijos de la repùblica. Tambien repetirá hoy las personalidades de que ha atestado sus escritos anteriores, en las que no entraremos por el respeto que al público se debe.

Continuaremos mañana haciendonos cargo del folleto últimamente publicado, diciéndole por hoy que se ha equivocado mucho esagerando los servicios hechos por D Vicente Guerrero á la independencia, que nada hubiera alcanzado sin el desgraciado Iturbide, y éste no la habria logrado sin la activa y oportuna cooperacion del actual vicepresidente en el Bajío, motivo por el qué mereció siempre su mayor amistad y confianza.

(*Continuará.*)

Item 27.—El *Federalista* continúa en el número de ayer haciéndose cargo, segun su modo, de la autoridad con que fué juzgado el Sr. Guerrero. Decimos, segun su modo, porque lo tiene muy particular de ver las cosas. Cita el artículo constitucional en que se prescribe que el presidente no puede ser acusado durante su *presidencia*, si no ante cualquiera de las dos cámaras por los delitos de que habla el art. 38. Pero olvida que la misma constitucion habla de los delitos que el presidente cometa durante el ejercicio de sus funciones: olvida que el Sr. Guerrero dejó de ejercer las funciones de presidente desde que se pasó á la cabeza de una division, y entró en su lugar el Sr. Boca-negra; pues si todavia despues de éste se le reputara privilegiado, se seguiria, que habia dos presidentes privilegiados, el que habia cesado en el ejercicio de las funciones, y su succesor en ellas: se seguiria que el que mandaba el ejército, no tenia responsabilidad sino en los casos que la tiene el presidente en ejercicio, y el que lo estaba, tambien disfrutaba igual escencion: olvida en fin que la causa instruida contra el Sr Guerrero, no se versó sobre delitos que cometiera en el tiempo de su presidencia sino cometidos despues de haber cesado en el ejecicio de sus funciones.—Ya hemos dicho todo esto, pero la voluntaria sordera del editor del *Federalista*, nos obliga á repetirlo. En su vista, nada tiene que ver el que no se hubiese espresado en el decreto que declaró la imposibilidad del Sr. Guerrero para gobernar la repùbiica, que su imposibilidad era perpetua; porque para no obtener el privilegio de que habla la constitucion es bastante que no esté en el ejercicio de las funciones del cargo.

Sigue el autor con el empeño de personalizar las cues-

---

(1) Se insertará mañana.

Digitized by Google

tiones que suscita, y de atacar con calumnias á un funcionario con quien parece que se ha propuesto desahogar resentimientos personales, lo que hace que no se pare en medios para herirlo, usando de mohosas y envejecidas armas. No brilla mucho esa imparcialidad de que se jacta en las últimas líneas de su número, y que prometió desde su prospecto sin haber podido realizarla.

Idem 28 —Si los trabajos que emplean el autor del Federalista y sus sócios, fueran dirigidos al bien de la república, mucho se les agradeciera, y serian acreedores á la gratitud de sus conciudadanos. Pero son activos é infatigables para el mal: por todas partes se les descubre empleados en revólver, en atizar la discordia, en roer las entrañas de la república. Les tocó por su estrella pertenecer á las clases dañinas, y hacer en la sociedad el mismo papel que las pestes y las hambres: es pues, preciso contarlos entre las plagas y calamidades públicas y estar alerta para estorbar que causen daños.

Han esparcido la noticia de que se trata de prender á los generales Victoria y Santa-Anna, con el fin de que se estienda aquello de la destruccion de los nombres históricos. Todo es completamente falso, y el gobierno tiene la satisfaccion de contar en el general Santa-Anna con un megicano lleno de los mejores sentimientos en favor del órden y la felicidad de la repùblica, de lo que pueden ecshibirse pruebas intachables. No puede presentar testimonios iguales respecto del general Victoria, porque dedicado enteramente á las ocupaciones de la vida doméstica, no se ha ingerido en ninguna cosa pública, ni mantiene relaciones de esa clase. El ataque, pues, que por esta parte han querido dar los revoltosos al sociego público, sirve de ocasion para tener el placer de publicar las noticias contrarias.

Tambien han procurado esparcir que se trata de cambiar la forma de gobierno substituyéndole la de república central. Tenemos la satisfaccion de poder desmentir esa especie y asegurar que el gobierno supremo, firme en sus principios asi cuidará de que se castigue conforme á las leyes al que conspire contra la tranquilidad pública valiéndose de los pretestos conque se ha sostenido la guerra del Sur, como al que conspire en favor del centralismo ó de cualquiera otra cosa. Sus deberes son mantener la fiel observancia de la constitucion y las leyes, y hacer por su parte cuanto pueda y alcance en favor de todos los pueblos de la república.

Esta táctica de inventar mentiras y propagarlas con el fin de introducir la desconfianza y la zozobra de los espiritus, es cosa ya muy vieja y sabida; de suerte que no puede menos de causar admiracion que todavia haya quien les preste un oido fácil y crea tan á ciegas y sin ecsamen los embustes que se le cuentan, como si fuera perdida enteramente la esperiencia que se debe haber conseguido en algunos años.

Idem 1° *de marzo*—Sigue la vieja costumbre de divulgar noticias falsas para introducir la desconfianza y alarmas. Ayer desmentimos las especies relativas á la prision de los generales Victoria y Santa-Anna, y la de que se trataba de planes de centralismo. Hoy tenemos que hacerlo con una nueva que puéde reputarse compuesta de esas dos; y es que el general Santa-Anna se ha pronunciado por el centralismo. *La desmentimos en efecto del modo mas cierto y seguro.* Es noticia enteramente falsa, sin ningun dato, sin ningun apoyo: no trae mas origen que la malignidad, el furor y la ciega desesperacion de tres ó cuatro descontentos. Lo mismo que ayer dijimos del general Santa-Anna, repetimos hoy: es un megicano lleno de los mejores sentimientos en favor del órden, de la paz y felicidad de la repùblica.

Es cosa notable ver brillar de gozo los ojos de ciertos hombres, al contar una mentira de tal tamaño. Ellos han dicho, han gritado sin intermision que son Federalistas *¡¡¡Federalista!!!* ¿y se gloriam de publicar la solemne mentira que han forjado? Conque no es posible que puedan negar que ellos á trueque de que haya revolucion no se paran en que se verifique por cualquier medio. Les es indiferente que ecsista ésta ó la otra forma de gobierno, que la constitucion actual permanezca ó sea destruida ¿Se dará en otra parte del mundo un género de *patriotas* mas original y estraordinario? Tocan ya en el colmo de la ceguedad, y para completar la hoja de sus *buenos servicios*, no les faltaba otra cosa que convertirse en destructores de la forma actual de gobierno Veremos que nos cuentan para mañana.

Ha terminado la publicacion del periódico que se comenzó á dar á luz en Zacatecas con el nombre de *Censor*, lo que personas de mucho influjo y conocimientos que escriben de aquel Estado, atribuyen al espíritu de órden y paz que en él reina felizmente, con el que no era compatible la ecsistencia de un papel escrito en el estilo del *Federalista*.—En Guadalajara han sido condenados los dos últimos números del *Rayo*.

Idem 2—La H. legislatura de Puebla ha dirigido una iniciativa á las cámaras de la union, que concluye con la proposicion siguiente:

"Se declara subversiva cualesquiera especie que de palabra ó por escrito tienda á remover del gobierno de la federacion al actual vice-presidente ántes del período constitucional."

(*Registro oficial*)

Idem 1° *de idem.*—Si dijeramos que el *Federalista* habia cometido tales y tales crímenes, estariamos obligados á probar: primero, que se habian ejecutado: segundo, que él habia sido el ejecutor de ellos. Por tanto ese periodista con mas razon debe probar la ecsistencia de las atrocidades que dice haberse cometido en la administracion actual, y la parte que asegura haber tenido ésta en ellas. No puede hacerlo asi, porque todos los actos del gobierno están marcados con el sello de la justicia, resultando por todo ese miserable en la arena con los caracteres de la sedicion y la impostura.

Al oirle predicar á los pueblos contra el actual órden de cosas, no advertimos en él otro deseo, sino el bárbaro de que los mismos pueblos se despedacen en los horrores de la guerra civil. Y es en verdad funesto entre nosotros, que un periodista se ocupe únicamente en seducir á la comunidad, insitándola á la rebelion, en vez de enseñarla á apagar todos sus ódios mútuos, y dirigirla á la union y la dicha. En el Registro Oficial de ayer hablando del *Federalista* y sus secturios, se dice con mucha propiedad, que *les tocó por su estrella pertenecer á las clases dañinas, y hacer en la sociedad el mismo papel que las pestes y las hambres: es, pues preciso contarlos entre las plagas y calamidades públicas y estar alerta para estorbar que causen daños.*

Estamos seguros de que si en medio de la plaza de Mégico á las doce del dia dijeran voz en cuello lo que publican por medio de la imprenta, ya hubieran sido juzgados con arreglo á la ley de 27 de setiembre de 1823, siendo de advertir su impunidad al paso que se hacen oir mas, valiéndose de los medios del arte. Por todo esperamos que cuanto ántes se tome en consideracion el nuevo proyecto de libertad de imprenta que insertamos en este número (1), y el cual pone los diques que son indispensables para contener el furor de tres ó cuatro demagogos que quisieran convertir en cenizas á toda la república.

(*Sol.*)

ESTADO DE VERACRUZ.

Sebastian Camacho, gobernador constitucional &c.

Número 210 "El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso decreta:

1° Quedan derogadas las leyes 2.ª y 3.ª del título 18 libro 7.° de la Novísima Recopilacion.

2° Solo se prohibe para lo sucesivo que haya en los ayuntamientos parientes en segundo grado de consanguinidad y en primero de afinidad, computados civilmente

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 21 de febrero de 1831, 11° y 10°—José Julian Tornel, senador presidente.—Tomas Illanes, diputado presidente.—Juan Francisco de Bárcena, senador secretario—Juan Sanchez, diputado secretario."

Publíquese, circúlese y comuníquese á quienes corresponda para su esacta observancia.

Jalapa 22 de febrero de 1831.—*Sebastian Camacho*—*Diego Maria de Alcalde*, secretario.

(1) Se dará mañana.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 7 AL 8 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron permanente.—Cabo de ordenanza para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Marinno Campomanes.—*Castilla*

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Roye.

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febrero 26 de 1831—*José Maria Velardo.*

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Monteside Oca*, secretario interino.

AVISOS.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del rolox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulperia frente á la oficina del correo, ántes conocida por la de D Benito Loredo. Es de Stockholm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

VENDUTA PUBLICA.

Para el mártes 8 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los aseguradores, una partida de

PLATILLAS DE HAMBURGO AVERIADAS.

Tambien varios otros artículos de ropa y abarrotes; cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo. Veracruz 4 de marzo de 1831.

TEODORO EHLERS Y Ca.

VENDUTA PÚBLICA.

El jnéves pròcsimo 10 del corriente á las diez y media de la mañana se rematarán en la casa conocida con el nombre de la de Salado calle de las Damas nº 13, los efectos averiados que á continuacion se espresan, por cuenta de quienes corresponda.

Chalones.
Panas.
Vestidos y pañuelos de muselina.
Brines.
Hilaza

y varios otros efecto que se avisarán por rotulones de estilo. Veracruz y marzo 7 de 1821.

EMILIO VOSS.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA TABASCO.

La nueva goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi, saldrá si el tiempo lo permite el 4 del presente marzo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffe, saldrá si el tiempo lo permite el 8 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 937

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 8 DE MARZO DE 1831.

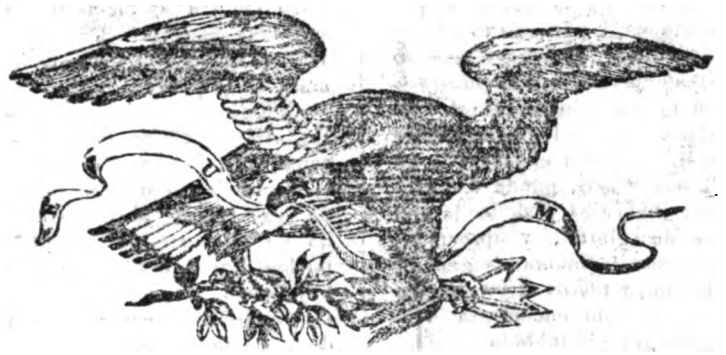

SANTO DEL DIA.

SAN JUAN DE DIOS.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Continúa el artículo del Registro oficial comenzado ayer.

Por los motivos ya espresados se han reunido en el Grito de venganza cuantos insultos, injurias y calumnias se habian publicado por los faccio-os contra el actual órden de cosas, y no es ya solo el gobierno el objeto de su encono, lo son tambien las cámaras, lo es el poder judicial, y lo son todas las autoridades que ecsisten, aunque siempre se supone al primero, como al autor principal de todos los que llaman atentados, y de cuantos males se imaginan. De ahí es aquella animosidad sin ejemplo conque se dá el nombre de bárbaros, inconstitucionales y ridículos á los decretos emanados del poder legislativo, y de ahí tambien el desacato conque se trata á los tribunales y jueces, llegando su descaro hasta el estremo culpar al gobierno por cosas que fueron propias de las anteriores administraciones. Porque en efecto, qué culpa tiene el Sr Bustamante de que se haya espedido la ley de 27 de setiembre de 1823 que llaman plágio servilísimo de otra de las córtes españolas y evidentemente opuesta á la constitucion general y acta constitutiva: en su mano no ha estado el derogarla, ni puede dejar de obedecerla mientras subsista: y todo el mundo sabe que los que ahora gritan tan fuertemente contra esa ley porque les han alcanzado sus efectos, fueron sus mas firmes apoyos y los que decididamente se opusieron á los clamores de cuantos en otro tiempo solicitaron su derogacion La misma fecha del decreto manifiesta con toda claridad que el gobierno actual no ha tenido la mas leve parte en su publicacion ni le tocaba el declarar que no debia observarse en los Estados, alterando la práctica que encontró establecida.

Tampoco es culpa del gobierno que la milicia cívica no esté organizada en el distrito y territorios de un modo útil, y conforme á su instituto Lo que únicamente le tocaba era solicitar las providencias legislativas necesarias en el caso, y por eso incluyó este punto entre las materias que debian tratarse en las sesiones estraordinarias del año anterior. El autor de esta queja acaso era uno de los individuos del congreso, y ahí pudo haber desplegado ese celo de que ahora hace ostentacion, para que en el dia tuviéramos una milicia cívica arreglada en los términos que corresponde, debiendo bastar para satisfaccion pública, y prueba de la injuria que se hace al ejecutivo, que si éste quisiera su disolucion no pretenderia organizarla; y con tanto empeño, que deseaba se tratase de ello en las sesiones estraordinarias.

Cuando los escritores sediciosos sin contraerse á hechos particulares, se contentan con declamaciones vagas, no se les puede contestar, y á ellos les es muy facil hacer la pintura mas horrorosa del gobierno, aglomerando todo lo que se ha dicho contra los tiranos, y cuanto han practicado los hombres mas perversos, aunque diste mucho de las operaciones de aquellos á quienes se pretende ofender con injuriosas ilusiones. Para no aparecer como calumniadores debian esplicar cuál es esa desmoralizacion que se ha propagado, quiénes los hombres corrompidos que debiendo remar en galeras que se han espensado por el gobierno para allanar el camino de la perfidia y delacion, cuales los qué han sido rigorosamente encarcelados por meses enteros sin indicio ni semi-plena prueba de delito, qué cateos se han practicado fuera de los casos que las leyes disponen, y todo lo demás que con la misma generalidad y ligereza se asienta en diversas partes del impreso. Ya se vé que todas estas producciones son conformes á sus principios y sistema, y por lo mismo no es estraño, que se espliquen de ese modo cuando varias veces nos han dicho que son virtuosos, y los mejores y mas recomendables patriotas aquellos criminales que han sido castigados por sus notorias y probados delitos.

Las divisas militares no se han conferido á infames traidores, espias y denunciantes, sino á los soldados honrados y valientes que fieles á sus juramentos y deberes han empleado las armas que la nacion puso en sus manos en defenderla, en tranquilizarla, en evitar su ruina, cubriéndose de gloria, y haciéndose acreedores á la gratitud de sus conciudadanos, por la decision conque se han opuesto al torrente revolucionario, que nos hubiera arrastrado á todas las desgracias imaginables

Ignoramos quienes sean esos muchos miembros de las cámaras que han sido arrestados; pues hasta ahora solo tenemos noticia de Garcia Tato que fué puesto á disposicion de la autoridad competente en el término que designa la ley fundamental Tampoco hemos hallado en todos los artículos de la seccion cuarta, título tercero de la constitucion, alguno que diga que la declaracion del gran jurado deba preceder al arresto de las personas sujetas á él, sino solo á la formacion de la causa, y por el contrario vemos que en la restriccion segunda del art 112 que tambien se cita, se autoriza al presidente para arrestar á cualquiera, con solo la obligacion de poner al arrestado en el término de cuarenta y ocho horas á disposicion del tribunal ó juez competente.

Por lo espuesto se vé la falsedad conque se asienta que el código ha sido destrozado en todas sus partes, y que se han aniquilado las leyes y entronizado la injusticia, bien qué como al crímen se le dá el nombre de virtud, es consiguiente á ello decir que se destrozan las leyes cuando se observan, y que se entroniza la injusticia al ejercer los actos de la virtud contraria.

No contento el autor con comparar al Sr. Bustamante á los tiranos mas ecsecrables de la antigüedad, nos lo

Digitized by Google

presenta tambien como un sacrílego profanador de los actos mas augustos de nuestra religion sacrosanta, y para inferirle tamaña injuria, se funda en que comulgó sin restituir el poder que dice tiene usurpado. Si al Sr. Bustamante le fuera lícito abandonar el puesto que la ley y la nacion le han confiado, y que estuvo muy distante de ambicionar, hace mucho tiempo que lo habria renunciado; pero sabe muy bien que su primera y mas sagrada obligacion, es corresponder á la confianza que se hizo de su persona, y sacrificar al bien público su salud y reposo. Y así solo las personas de la moral, conciencia é instruccion de los anarquistas, pueden encontrar crímenes enormísimos en el desempeño de las obligaciones, y esperar que dejara el empleo, cuya legitimidad está reconocida por las autoridades todas de la república, y por casi todos sus habitantes esceptuando solamente á los perversos que lo detestan porque ha destruido sus planes revolucionarios.

Si el autor no encuentra á los antiguos servidores de la independencia, puede buscarlos ocupando los puestos mas brillantes en el congreso general, en las legislaturas, en los gobiernos, en el mando de las armas, puede hallarlos desempeñando las confianzas mas honrosas y delicadas del gobierno, puede verlos cubiertos de gloria, y apreciados por sus conciudadanos, como lo están los honrados generales Bravo, Teran, Múzquez, Rayon, y tantos otros que son el hornamento de nuestro suelo, y solo encontrará vilipendiados, perseguidos y castigados á los que bajo el nombre de la patria, han cometido crímenes espantosos, y que tuvieron la osadía de obstentarse sus defensores, cuando solo han sido sus mas encarnizados enemigos, porque fingieron abrazar la causa nacional, por solo las miras particulares de su codicia y ambicion

Nunca acabariamos si trataramos de refutar cada una de las imposturas y calumniosas especies que se vierten en el citado impreso, bastando asegurar que es falso cuanto dice con motivo de la prision del Sr. Guerrero de que ya hemos hablado otras veces, y el estado en que actualmente se halla la revolucion, debe convencerlos de que el gobierno no engañó cuando en el dia de la apertura de las cámaras dijo, que le sobraban recursos para dar fin á las actuales disenciones civiles. Es no solo falso sino un insulto verdadero asentar que se procuraron remediar los daños causados en el año de 28 en el levantamiento de la Acordada, á no ser que segun los principios morales y políticos que en el dia proclaman los anarquistas, se llame medio de reparacion el permitir la venta pública de los efectos robados, designando parage en que verificarla con escándalo de todos y ultrage de los preceptos de nuestra religion, y premiar con empleos, grados y pensiones á los que mas se distinguieron en las atrocidades de ese dia de eterna ecsecracion é infamia.

(*Continuará.*)

Ecsmos. Sres.—De órden de S E el vice-presidente tengo el honor de acompañar á V EE. para conocimiento de la cámara, un ejemplar del folleto que se ha publicado ayer en esta capital con el título de *Grito de venganza y muerte contra el intruso gobierno* El vice-presidente me manda llamar la atencion de la cámara á este escrito, cuyo objeto manifiesto es escitar por todos los arbitrios posibles una nueva revolucion que envuelva á la república en mayores desgracias que las que ha sufrido por la que está terminando: para esto no se escusa medio alguno, y al mismo tiempo que se trata de pervertir la opinion por esto género de escritos, se ponen en obra otros árbitros, dirigiéndose á varios gefes del ejército para inspirarles temores, únicamente fundados en especies que artificiosamente se cuida de esparcir. Repetidas veces se han espuesto al congreso los vicios de que adolece la ley que arregla la libertad de la imprenta; mas siendo sus defectos tan notorios, entre tanto se piensa en remediarlos, el abuso que se hace de esta libertad causa los mayores daños á la tranquilidad pública Apenas es posible conservar ésta, ni dar estabilidad á gobierno alguno, cualquiera que sea, mientras escritos de la naturaleza del que tengo el honor de acompañar á V EE. puedan circular libremente sin que sus autores tengan que temer cosa alguna, por la suma felicidad conque se elude la responsabilidad. En ellos se proclama abiertamente la sedicion, de una manera que sometería á graves penas conforme á las leyes á los que profiriesen de palabra iguales especies ante un número reducido de personas; la seguridad de los individuos y de las propiedades se pone en un contínuado riesgo y la confianza pública se debilita por cada una de estas producciones, que hacen temer trastornos y que arredran á los capitalistas y á los comerciantes para aventurarse á nuevas especulaciones. El vice-presidente por tanto muy penetrado de estas verdades de que lo han estado igualmente todas las administraciones anteriores, cualesquiera que hayan sido sus principios políticos, me manda esponerlo á la cámara, para que en su vista se sirva acordar con la preferencia que tan grave materia ecsige, las medidas legislativas que su sabiduría estime convenientes para asegurar la tranquilidad pública, sin menoscabo de la justa y arreglada libertad que las leyes fundamentales conceden á la prensa, tomando en consideracion al afecto las iniciativas que hay pendientes sobre la materia.—Dios y libertad Mégico febrero 25 de 1831.—*Lúcas Alamán*—Ecsmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

Mégico 28 de febrero—Hoy se ha presentado en el senado el dictámen de la comision de imprenta que insertamos á continuacion sobre las proposiciones ó proyecto de ley del Sr. Marin, para reformar el reglamento de aquella en la parte penal. Mucho tiempo hace que el cuerpo legislativo debió ocuparse de este asunto, porque no hay quien no conozca los defectos de la ley española, el objeto conque se dictó, y los efectos funestos que produjo en la misma Península y entre nosotros. Ya suponemos que los mismos señores que en años anteriores se quejaban de los defectos de la ley, proponian medidas para reprimir los abusos, y *de hecho las practicaban*, se opondrán fuertemente, reclamaran y haran toda clase de protestas, aparentando que se ataca la libertad misma en su esencia, solo porque no se quiere ni se pueden querer que se convierta por el abuso en ruina absoluta de la pátria, ni que tengamos aquí la misma suerte que en Francia y en España

La libertad de imprimir es igual, y nada mas que igual á la que el hombre tiene para hablar, para gastar su dinero, para beber y dar de comer á otros ¿Mas quien deja de conocer que es un crímen digno de penas gravísimas el usar de la palabra para escitar á la *revolucion*, al saqueo, al asesinato! ¿Seria escepcion legítima la que pusiera un hombre á quien se aprendiera proclamando la sedicion á voz en cuello, el que dijera he usado de mi libertad de hablar? ¿Un borracho escandaloso podria disculparse en que ha usado de la libertad de beber! ¿El que diese á otro un veneno quedaria impune ó se castigaria con una pena suave porque respondiese que habia ejercido la libertad que tiene el hombre para dar de comer á sus semejantes? ¿El que pégase á un asesino usaria bien de la libertad para gastar cada uno su dinero? ¿Por qué pues, al que imprime, al que publica y estiende un papel que ha de causar mayores males que éstos se le ha de imponer una pena, que ni aun merece ese nombre! ¿Por qué se le puede tolerar que la sufra por sustituto..? He aquí la cuestion bajo su verdadero punto de vista Las penas fuertes no atacan ni disminuyen la libertad de imprenta, sino que evitan ó castigan el crímen que se comete abusando de ella. El Federalista lo conoce así, lo ha sostenido en otro tiempo, pero hoy le interesa la libertad ilimitada.

Sigue el dictámen.

Es innegable que los abusos graves y frecuentes de la libertad de imprenta necesitan prontos y oportunos remedios; y está conocido que todos los abusos se cubren con evadirse de la responsabilidad los autores ó los verdaderos editores, comprometiendo la firma de hombres, en quienes la pena no cabe, ó cabiendo no los grava, supuesto el estado en que los halla; ó de hombres incautos que no esperan ni presienten el daño. El remedio se ha de buscar precaviendo ó corrigiendo ese abuso cardinal, y se ha de aplicar sin ofender las bases de la libertad de la imprenta

La comision propone que á mas de cambiar la pena en otra, que aunque acaso mas corta se sienta mas y se haga insoportable para las reincidencias, se estimule al débil prostituido que por un miserable interes venda su firma y su futura suerte, á que descubra al que lo haya comprometido y se retraiga á éste de procurar esos compromisos, reduciéndole á abstenerse de abusar de la imprenta ó á aventurarse dando su firma á cámbio de se

Digitized by Google

sufrir pena tan grave, que á veces puede llegar á la última; y propone tambien la comision algunos otros medios que tiendan á precaver el mal, y que no necesite corregirle. El mismo proyecto, que ya sigue, manifestará que estas consideraciones, que tan generalmente se han espuesto, son el fundamento porque no se han adoptado todos los artículos de la proposicion que se le pasó, ni se han redactado en sus términos, y han añadido otros. Previene tambien la comision que ha prescindido de grados, por que en la práctica es casi imposible distinguirlos, y la diferencia que se podrá señalar entre ellos está entre lo directo y lo indirecto, y los que toman el arbitrio segundo no son menos malos, sino mas hipócritas y mas prevenidos.

Art 1. Se conmuta la pena del responsable á impreso subversivo, en 10 ps. de multa, y caso de insolvencia un año de obras públicas con grillete: la del responsable á escrito sedicioso en 750 ps. de multa, y por insolvencia nueve meses de grillete en las obras públicas: y la de incitadores á la desobediencia en 500 ps., y al insolvente seis meses de obras públicas. Caso de insolvencia de persona eclesiastica, ó de muger, se le sujetará á la reclusion mas austera que haya en el distrito de la jurisdiccion del juez que aplique la pena, por dos años en vez del uno de grillete, y asi en proporcion al militar y cualquiera otra persona á quien por sus circunstancias no convenga aplicar la pena de grillete, caso de absoluta insolvencia, se le condenará á dos años de estrecha prision en un castillo.

2. El que de una vez no pudiere pagar la multa, mas tuviere beneficio, pension renta ó peculio sufrirá descuento de la tercera parte de su respectivo interes hasta completarla.

3 Llegado el caso de que el responsable con la firma descubra y se acredite que algun otro es el verdadero editor ó autor del escrito, no solo se eximirá de toda pena, sino que condenado incontinenti el autor ó editor á la multa ó á las obras públicas por solo el honor de haberle inducido á firmar, se entregará la multa al mismo que firmó y descubrió al autor ó editor.

4. El autor ó editor que no hubiere firmado el escrito, sin perjuicio de la pena de haber complicado al que firmó responderá en juicio ordinario ante el tribunal competente establecido por las leyes comunes á la acusacion del fiscal sobre la subversion, sedicion ó incitacion á la desobediencia, y convencido sufrirá la pena á que haya lugar por las leyes comunes segun las circunstancias. El autor ó editor que firmare, no mas responderá en el juicio de jurados, y sufrirá la pena prevenida en el art 1 °

5. El impresor bajo la misma pena del primer artículo queda obligado á no recibir el impreso sino de mano del que firme, haciendo que ponga la firma en su presencia contraida á solo el original del escrito á cuyo pie ha de firmar, y sentado en seguida de la firma y bajo de la suya noticia de la casa, oficio ú ocupacion del que firmó, cerciorado de que no se halla fátuo ó demente; sin perjuicio de las demás obligaciones y penas que las leyes anteriores han impuesto al impresor.

6 Las multas que se ecsijan á los impresores y á los que firmen los escritos, se aplicarán á alguna obra de beneficencia á juicio del gobernador del Estado ó del distrito, ó del gefe político del territorio donde se haga la condemacion.

7. En caso de reincidencia se duplicará la pena pecuniaria: y si no ecshibió la primera multa el responsable ó el autor ó editor, quedará privado de la libertad de imprimir durante la pena corporal.

Mégico 28 de febrero de 1830 --*Gallegos* —*Garza*.— *Castillo*.

(*Registro oficial*)

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO

Debiendo cumplir esta aduana las leyes y reglamentos con la mayor religiosidad, se hace presente al comercio que no se admitirán las ojas que se presenten para el despacho de las mercancias de los cargamentos de los buques que llegan á este puerto, si en ellas no consta por letra el número de piezas, peso ó medida de los géneros ó efectos, y se esplica con claridad el contenido, por estar asi dispuesto. Veracruz marzo 7 de 1831 --*Joaquin Lebrija*.

REMITIDO.

A la membria presentada á las augustas cámaras de la union por el Ecsmo. Sr. Ministro de Relaciones en 7 y 8 de enero de 1831.

¡Oh Alaman! esta memoria
Dará ejemplares al mundo,
Y tu celo sin segundo
De Mégico hará la gloria:
En los fastos de la história
Verán todas las naciones
Las sábias observaciones
Que tributas al docel,
Y ellas diran que son de el
Ministro de Relaciones.

El adorador del mérito.

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Cette el bergantin frances Virgen Poderosa, que fondeó en este puerto el 2 del corriente consignado

A los Sres. Tette y Hargous.

6 Cuarterolas, 12 pipas, 18 medias idem y 45 cajas vino tinto
1893 Barriles y 12 pipas vino blanco.
652 Betijas aceite.
300 Saquitos corchos.
5 Canastos vino de Champaña.
9 Barriles almendras.
200 Canastitos pasas.
4 Baules mercancias.

Cargamento que conduce de Burdeos la fragata francesa Paquete N° 3, que fondeó en este puerto el 2 del corriente, consignada

A D José M. Pasquel.

65 Paquetes fierro.
6 Tercios mercancias.
140 Balones papel

A D Francisco Fernandez.

200 Almadanetas.

A D. Pedro J Echeverría.

60 Cajas, baules y tercios mercancias.
700 Barriles vino blanco

A los Sres. Stolz y Werner.

24 Cajas vino

A D. Pedro del Paso y Troncoso.

25 Tercios cera.

A D Feliciano Miron.

3 Tercios mercancias.

A los Sres Duport y compañía.

7 cajas y tercios y una cajita mercancias.

A los Sres. Adoue y hermanos.

58 Cajas, un paquete y una cajita mercancias.

A D Anselmo Zurutuza.

1 caja mercancias.

A D Feliciano Carrere.

1 caja mercancias,

A D Mauricio Voss y C.ª

1 Caja mercancias.

A D. José Maria Serrano.

5 Balas mercancias

A D. Joaquin Muñoz.

1 Caja mercancias

A D Francisco Giraud.

4 Cajas comestibles.

A D Manuel de Viya.

3 Cajas comestibles y 3 Idem libros.

Al capitan.

10 Barriles aguardiente.

A D Mariano Pasquel.

1 Caja y 3 tércios mercancias.

A D Grillet de Voss.

3 Canastos droguerias.

A los Sres Barre y Magnan.

154 Balas, cajas, bultos y tércios mercancias.
2 Cajitas muestras de idem.

A D. Bartolomé Muriel.

65 Paquetes fierro, 1 caja viandas, 49 cajas y tércios mercancias, y 5 balones papel.

A órden.

1 Baul mercancias,

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 8 AL 9 DE MARZO DE 1831.

Rondas y contra-rondas el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital el capitan de caballeria D. Antonio Guzman.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9° batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 6.—Entró un buque que no se pudo reconocer por el mal tiempo.

En este dia salió para Tabasco la goleta nacional Luz Yucateca, su capitan C. Nicolas Garibaldi.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831.—José Ramon Royo.

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febrero 26 de 1831.—José Maria Velardo.

INVITACION.

Deseando el Ecsmo. Ayuntamiento de esta heróica ciudad proporcionar á su juventud un buen preceptor de primeras letras que se encargue de su direccion y enseñanza en la escuela gratuita, que tiene establecida la referida Municipalidad, acordó que por los periódicos se solicite dicho profesor, bajo el concepto de que será admitido el que esté adornado de los conocimientos necesarios para regentear el establecimiento de que se trata y de todas las demas cualidades requisitas al efecto, pudiendo dirigir sus solicitudes á esta secretaría de mi interino cargo en el término de cuarenta dias contados desde esta fecha. La dotacion que debe tener este destino es de 120 pesos mensuales, habitacion para el maestro y local suficiente para la escuela, quien ademas tendrá un ayudante espensado por los fondos de propios.

Y para que llegue á noticia de los que puedan optar á la referida plaza, se inserta dicho aviso en este periódico.

Secretaría del Ecsmo. Ayuntamiento de Veracruz, febrero 12 de 1831.—*Pedro Montes de Oca*, secretario interino.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Moscarda, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

ALQUITRAN

Se vende en la pulperia frente á la oficina del correo, antes conocida por la de D. Benito Loredo. Es de Stochholm, de superior calidad, y está en barriles y en botijas á un precio cómodo.

VENDUTA PUBLICA.

El juéves próximo 10 del corriente á las diez y media de la mañana se rematarán en la casa conocida con el nombre de la de Salado calle de las Damas n° 13, los efectos averiados que á continuacion se espresan, por cuenta de quienes corresponda.

Chalones.
Panas
Vestidos y pañuelos de muselina.
Brines.
Hilaza

y varios otros efecto que se avisarán por rotulones de estilo. Veracruz y marzo 7 de 1821.

EMILIO VOSS.

AVISOS AL COMERCIO.

LA casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 8 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 938

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STA. FRANCISCA, VIUDA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 9 de febrero.—La policia ha quitado las banderas coloradas de las puertas de las carnicerias y tablados de las tiendas de moda, por lo que se le dan las mas espresivas gracias. Esperamos que con igual celo haga que los panaderos y carniceros fijen en sus puertas, el precio de pan y carne que venden, y cuide de que se les repesen y ecsaminen, y de que cumplan lo que ofrecen. El Sr. alcalde Fagoaga ha perseguido en estos dias los garitos de trucos y villares de donde ha sacado porcion de pícaros, que esperamos ver barriendo las calles Esta es la fecunda almáciga de ladrones de donde creemos que salieron los que robaron la conducta de Pachuca vestidos con capas amarillas, que son la libréa de la *Acordada*.

En la sesion del dia 3. quedó con la palabra el Sr. diputado D Carlos Maria de Bustamante, á favor de la proposicion del dictámen de la comision, el cual apoyando la iniciativa del gobierno, consultó se autorizase á éste para que pudiese gastar las sumas necesarias para regalar una espada de honor al general D. NICOLAS BRAVO, por el triunfo que obtuvo contra el general Guerrero en las inmediaciones de Chilpancingo el dia 2 de enero próximo, y haciendo uso de la palabra, dijo el razonamiento siguiente.

Señores diputados.—Para decidir sobre la justicia de la iniciativa del gobierno, y dictámen de la comision que la apoya es preciso ecsaminar preliminarmente las siguientes cuestiones.

1.ª ¿Es merecedor de esta recompensa por sus servicios el general NICOLAS BRAVO?

2.ª ¿Ha restablecido verdaderamente la paz y el órden por medio de sus operaciones militares en esta campaña?

3.ª ¿Es conforme con las ideas y sistema republicano, la honrosa donacion que se le pretende hacer?

Tales serán los puntos que ecsaminaré previamente para formar mi juicio; pero esto ecsige una reseña biográfica de la vida pública de este hombre, en quien hoy tiene fija la vista la nacion.

Dada la voz de independencia en Dolores, el general Morelos como uno de los gefes destinados para sostenerla por el rumbo del Sur, se presenta con su hueste en la hacienda de Chichihualco, patrimonio de la familia de los Bravos. Su benemérito padre D Leonardo es nombrado gefe de una de sus secciones, y este heróico ejemplo anima á su jóven hijo, que en un momento cambia la esteva y el arado por la espada Su amor al servicio y fiel desempeño de sus deberes, bien presto le hicieron lugar distinguido en el ejército. Concluido el sitio de Cuautla fué preso D. Leonardo traidoramente en tierra-caliente, traido á Mégico, procesado y condenado al último suplicio por el gobierno español; en esta sazon se hallaba el general Morelos en Tehuacan, donde supo que el comandante D. Juan Labaqui de Veracruz, se hallaba hostilizando en S Agustin del Palmar: no pudo sufrir que se hiciese este insulto al pabellon mejicano que flotaba en el cuartel general, y para castigar esta demasia mandó á D. NICOLAS BRAVO con una mediana division. Al divisarlo Labaqui desde la ventana de la casa donde estaba acuartelado, sabiendo que aquel jóven era el gefe con quien deberia batirse, dió una gran risotada por desprecio; pero al siguiente dia tuvo que llorarla, porque BRAVO lo atacó con decision, le hizo prisionera la tropa que escapó de la matanza del combate, y el mismo Labaqui murió batiéndose con denuedo, y habria merecido el renombre de héroe, si hubiese muerto por mejor causa. No faltó quien en aquellos instantes tratase de persuadir á BRAVO que debia hacer represalia con aquellos prisioneros para vengar la sangre de su buen padre; pero él desoyó una insinuacion tan insidiosa; por el contrario, los presentó á Morelos, y pidió por ellos la gracia de la vida, cuando la guerra se hacia á muerte y sin cuartel. Tanta magnanimidad en un jóven irritado, justamente será digna de loor y prez eterno

Siguiendo el curso de la campaña, BRAVO pasó á situarse al Puente del Rey en la provincia de Veracruz, donde derrotó con gloria la numerosa division del general D. Ciriaco del Llano que escoltaba un gran comboy que hizo retroceder, y que mudase de rumbo para entrar en la plaza. En julio del mismo año se situó en S Juan Coscomatepeque, donde asimismo derrotó al coronel Conti del batallon de América que fué á atacarlo; hizose firme en aquel pueblo colocando unas trincheras para defenderse, y los españoles se empeñaron en sitiarlo, reuniendo en derredor de él, cerca de tres mil hombres; diéronsele bruscos ataques que rechazó con serenidad y gloria, y desengañados de que no era posible tomar aquel punto por asalto, se decidieron á formalizar el sitio á pesar de la estacion lluviosa, BRAVO conoció que no le era posible mantenerse en aquel punto; ya porque se aumentaban cada dia las obras de ataque; ya porque se le escaseaban las municiones de toda especie. Por tanto, ocultando su proyecto de evasion de la plaza, la realizó cuando menos lo esperaban sus enemigos y soldados; en una noche inutilizó los cañones y cureñas, y todo lo que pudiera aprovechar á los sitiadores, y para tenerlos en continua alarma, y que no percibiesen su ausencia, proyectó una medida original en los fastes militares, de atar un perro de la cuerda que pendia de cada una de las campanas de los baluartes conque los centinelas corrian la palabra. Los perros comenzaron á forcejear para soltarse de la cuerda, y como lo hacian sin cesar, las campanas tambien sonaban sin intermision; esta especie

Digitized by Google

de repique puso en alarma á los españoles que no se atrevieron á acercar á la plaza, y en el entretanto Bravo por un punto escusado que no les era sospechoso, se salió con toda la guarnicion en formacion rigorosa llevándose á todos los habitantes del pueblo, y mugeres, que sacaron (como decian los soldados espedicionarios) hasta *las gallinas verdes*, es decir los pericos (espresion hurto conceptuosa y honorífica para este general).

Continuó despues en la campaña con vario écsito, pues la fortuna nunca está mas dispuesta á abandonar á los hombres, que cuando mas favores les prodiga. Tuvo la desgracia en diciembre de 1817 de caer prisionero en manos del general Armijo, y trasladado á la cárcel de corte de Mégico, separado del resto de los demas presos por espacio de tres años, y ligado con una pesada barra de grillos, sufrió todos los rigores de la indigencia y desamparo; ocupose en hacer unas pureras de carton que vendia con su cifra por précio de dos reales, y con éste se mantenia; yo ví una en Veracruz, y ojalá que la poseyera, pues la tendria como alhaja de inestimable valor. En medio del horror de aquel purgatorio de vivos (como llama á la cárcel el sábio Cobarrubias) Bravo conservó su dignidad: el virey conde del Venadito deseaba servirlo, y en una visita que hizo á la cárcel se acercó á él diciéndole: ¿se le ofrece á V. algo Sr. Bravo?... *Nada respondió* secamente y enhiesto.... Entonces preguntado el virey por uno de su comitiva, qué le parecia aquel hombre, le respondió francamente... *Me parece un príncipe cautivo*... Con igual dignidad respondió *Poro* á Alejandro que le tenia prisionero, preguntándole ¿como queria que lo tratase? .. *Como rey* respondió, y no mas Puesto Bravo en libertad por la amnistia que concedieron las córtes de España, apenas supo que el Sr. Iturbide habia proclamado el plan de Iguala, cuando marchó en su demanda hasta Chilpancingo; creyó Iturbide que esta visita se encaminaba á solicitar su antigüa graduacion: nada menos le respondió Bravo, vengo á ofrecer á V. mi espada y persona como un simple soldado de la pátria; entonces le autorizó con despacho de comandante para que levantase una division, lo que ejecutó en breves dias recorriendo los valles de Izúcar, Cuautla, Tulancingo, Tlaxcala y Zacatlan: organizada una regular fuerza, y unida á la del general Herrera, ámbos dieron la brillante accion de Tepeaca el 22 de abril de 1821, en que fué humillado por primera vez el orgullo del coronel Hévia, acostumbrado á vencer con el famoso batallon de Castilla; marchó despues á formalizar el sitio de Puebla, y no influyó poco en la consecucion de la empresa que se propuso por su prudencia, valor y buen nombre. Ocupada la capital por el ejército trigarante, y cuando comenzaban á zanjarse los cimientos del nuevo edificio social, la malignidad le suscitó una persecucion; Iturbide le hizo arrestar; pero presto se desengañó de que no era cómplice en ningun crímen, le puso en libertad, y despues le nombró consejero de Estado. Cambiado el gobierno, el congreso general lo hizo miembro del poder ejecutivo, en cuyo destino se condujo con la honradez que sabemos; reprimió con la fuerza que se le encomendó á los facciosos fuera de la capital, y contribuyó á sufocar con su prudencia y energia hasta veinte y dos reacciones. La nacion caminaba á su ruina en 1827, y á Bravo tocaba como vicepresidente de la república evitarla; agotados los medios de la moderacion de que usó al efecto, viéndolos inútiles se puso á la cabeza de los hombres de bien, y salió garante del plan de *Montaño*: tenia fuerza conque hacerlo efectivo, pero estando á punto de desarrollarla, quiso ántes oir las proposiciones de paz y acomodamiento que le propuso Guerrero en Tulancingo; mas éste con una perfidia de que hay pocos ejemplares, ántes de concluirse el tiempo convenido le rompió el fuego, penetró en su campo, saqueó el pueblo, robó hasta el equipage á Bravo, le persiguió, le hizo prisionero, y lo mandó con 300 hombres arrestado al convento de Carmelitas de S. Joaquin, donde se le trató con la dureza y barbarie, que tal vez no se usaria con la fiera mas dañina.... ¡Ojalá y que la historia pasase por alto este acontecimiento, lo borrára de la séria de los tiempos, ó corriese sobre él un denso velo! Tratado allí como reo de estado é incomunicado, se presentan los jueces para hacerle cargos; pero la injusticia de ellos era tal, que hubieron de confundirse á su presencia; mas bien parecia Bravo el juzgador que el juzgado Pide que se le oiga, y se desatiende su peticion en el acto; se le conduce despues á Mégico preso á la casa de la diputacion, y allí se presenta á saludarlo lo mas granado de esta capital, y se muestra sin embozo el gran sentimiento que afecta á todos los hombres virtuosos; finalmente, se le hace salir con atropellamiento y numerosa escolta para embarcarlo por S. Blas hasta la India, ó Valparaiso; el gefe que le conduce le trata con la dureza de un Cómitre feroz; llega al puerto donde encuentra preparado el bergantin *Riesgo* que acababa de ser carenado y se daba poco ántes por inservible, acaso para que en breve pereciese, pasándose por ojo este buque. Al tiempo de entregarlo al comandante, se le quiere humillar para que pase lista con los demas presos; pero éste la recibe, y se dá por entregado, tambien le dá un banquete en que brilla la alegria; al zarpar del puerto hace el buque una salva de artilleria como si saludase á un príncipe; de este modo el cielo remunera al bueno, y aun en medio de las mayores demostraciones de humillacion, le distingue con tales razgos y caracteres que no es posible confundirlo con el culpado..... Entónces un amigo de Bravo al darle los últimos adioses, le aplica una estrofa del famoso soneto que el poeta *Lista* hizo al virtuoso Focion que dice....

¿Perdiste pueblo ingrato la memoria?
¡Ay! ese jóven que al destierro envias,
Por sus hazañas numeró sus dias,
Y te dió en cada hazaña una victoria.
Mégico... morirá con él tu gloria
Que solo en sus virtudes sostenias;
Se enterrara con sus cenizas frias,
Y en Valparaiso acabará tu historia. (*S. C.*)

Puebla 22 de febrero—El pedimento fiscal inserto en nuestro número 171 aunque solo dé una idea general de los crímenes que cometió D. Vicente Guerrero en el tiempo que la revolucion llevó su nombre, no por esto deja de convencer la justicia conque fué condenado al último suplicio. Si el fiscal se hubiese tomado el trabajo, aunque improbo por ser innecesario, de numerar los muchos en que incurrió, así al apoderarse de la primera silla de la república, como en el corto periodo que la ocupó, la relacion de sus méritos seria completa, y hoy no se hablaria de la clemencia de su gobierno.

Es verdad que ejerció imprudentemente esa virtud con los malvados y perversos, de lo cual dá testimonio el territorio de Tlaxcala, donde los asesinos y ladrones saciaron sus pasiones, merced á la consideracion conque se les trató por encargo de Guerrero. Ya se vé, hemos llegado á la época en que cuando se habla con ciertas personas, es preciso entender las voces en sentido opuesto á la accion comun: así es que cuando Guerrero quebrantó la ley, previniendo á los jueces del territorio que no la aplicasen en todo su rigor á los reos de robos y muertes, se dice que ejerció la clemencia; y cuando se habla de delitos atroces, se llaman virtudes eminentes.

Hasta ahora á ninguno habia ocurrido la peregrina especie de llamar virtud al mandato para infringir las leyes; pero ya que se usa de este lenguage ofensivo á la verdad, creemos de nuestro deber manifestarlo al público, para que pueda entender la nomenclatura de que usan los apologistas de Guerrero.

Idem 28—Grandes han sido los males que se han causado á la pátria con la guerra del Sur; pero aun no satisfechos con ellos los facciosos que están en la ciudad federal procuran que se continúe aquella escena desagradable publicando cada dia escritos que conspiran directamente á fomentar la sedicion y el desórden. Admira ciertamente que despues de conocida de un modo inequívoco la opinion de los pueblos, se les quiera engañar con espresiones que sorprendieron en otro tiempo: pero que ahora carecen del significado; ó se dirigen á recomendar á las personas contra que se han proferido. No será, pues, estraño que en todos los impresos se inculque la legitimidad de la presidencia de Guerrero, se abonen todos los hechos criminales que le prepararon el ascenso, y se haga la apología de la faccion desorganizadora, lo que sí llamara la atencion aun del menos prevenido es, que en uno de los libelos publicados intimamente se invoquen los manes del héroe de Iguala, llamando intruso al gobierno que la nacion adoptó libremente.

Esto confirma la idea de que los espíritus inquietos solo hallan placer en la revolucion, y que el bienestar de

Digitized by Google

sus conciudadanos les es indiferente siempre que está en contraposicion con el privado. De otra suerte, ¿cómo se podrá esplicar que los mismos que llaman á Guerrero legítimo presidente de Mégico, reconozcan igual título en el gobierno de Iturbide, para deducir de éste último que el presente es intruso? ¿No es verdad que si la administracion de Iturbide fué legítima, han sido intrusas todas las que ha habido bajo el sistema federal, en las que está inclusa la de Guerrero, que tuvo el vicio de dominar por la fuerza y la violencia? Estas reflexiones son muy obvias y no se ocultarian al autor del papel de que vamos hablando; pero cuando la falta de pudor se une al espíritu de inquietud, y las pasiones son el único norte de las operaciones del hombre, entónces se espresa en los términos que le parecen mas apropósito á sus fines; y aunque los sensatos adviertan las contradicciones en que incurre, si hay uno ú otro nécio que lo aplaude, y la venta es cuantiosa, ha de escribir siempre que pueda aunque sea contra su pátria y su conciencia. (*Egide de la ley.*)

Marzo 2 —En el Sol de ayer se ha reimpreso una carta dirigida á los editores del Censor de Veracruz en mediados del último noviembre por el gefe intruso de Yucatán *D. José Segundo Carvajal* en la que pretende desmentir el contenido de una nota puesta en el número 794 del mismo Censor, fecha 16 de octubre del año pasado, contraida á manifestar "*que á tal grado habia llegado el despotismo de los mandarines* (de Yucatan) *que todos los impresos que vienen de esa plaza* (Veracruz) *y de lo interior son sepultados en los profundos abismos*"

Los editores del Censor han dicho la verdad, como que lo hicieron por los muchos datos que para ello tenian y comprobaban su aserto segun podrá verse por las *ocho cartas dirigidas de Mérida* que se imprimieron en el citado diario y que nosotros iremos insertando sucesivamente *empezando á hacerlo de cada una desde el número de mañana.* Por ellas, pues, se vendrá en conocimiento de aquella asercion para ecsaminar á vista de las violencias cometidas contra personas pacíficas por solo el espíritu de animosidad, si el Sr. Carvajal puede desmentir hechos que han estado y están al alcance de todos los yucatecos.

Las referidas cartas, y con especialidad *la octava* que será la primera que insertemos, satisfarán completamente las fútiles disculpas conque el Sr Carvajal ha querido desvanecerlas asi como la nota del Censor que llama imposturas para quitarse de encima la nota de despotismo, asi como de principal subvertor del sistema de gobierno que nos rige y de la escandalosa violacion de los derechos políticos de los yucatecos que por mas que quiera negar pesan sobre él.

D. José María Gutierrez Estrada, *hermano político* del Sr. Carvajal, es en esta capital el que esta muy interesado en sostener la supuesta inocencia y justificacion de éste, que hasta en su carta que ha hecho publicar el propio Gutierrez en el Sol de ayer, aparece mas criminal queriendo sincerarse aun á costa de la buena reputacion del supremo gobierno, como en ella misma se advierte, y queriendo disculparlo en esta parte su hermano político, autor de tres notas que pone alcalce de la espresada carta de Carvajal y á las que por hoy vamos tan solo á contraer nuestra contestacion.

Carvajal en el curso de su mencionada carta dice: "*Este gobierno* (el intruso de Yucatán) *afortunadamente no se ha visto en la dolorosa necesidad de sofocar los periódicos de oposicion como ha sucedido en Mégico, haciendo desaparecer últimamente hasta el Atleta. No se crea que..... intentó censurar la conducta* (y no hace otra cosa que acriminar hipócritamente la del ejecutivo como lo ha hecho el Federalista) *de la actual administracion de la república, cuyos individuos en particular merecen toda la consideracion debida á sus luces..... Por el contrario, el convencimiento íntimo que tengo de éstas me persuade, que si han tenido alguna parte en que se sofoque aquel periódico* (Atleta) *á otros de igual naturaleza, habria sido con justa causa*" La antedicha carta 8.ª de Mérida que imprimirémos mañana, contestará satisfactoriamente á esta injusta suposicion que se hace por Carvajal contra el supremo gobierno de la Union.

Gutierrez en su nota primera quiere disculparla del modo mas ridículo é inesacto, y aun ingnorante, diciendo: "*No será necesario hacer notar que el Sr Carvajal habla aquí en un sentido hipotetico* (¡bella salida por cierto!) *con respecto al Atleta, ésto es en el concepto de que se haya sofocado este papel por una operacion gubernativa. No fué así, todo el mundo lo sabe.....*" Pues si todo el mundo sabe que no fué como Carvajal afirmó y lo confieza su mismo defensor ¿cómo podrá discurparse una calumnia atrevida, que cuando menos hace conocer que se hizo con demasiada ligereza, si es que no fué con ánimo de ofender al gobierno? Vaya que el hombre está delirando y al disculpar *tal vez hipoteticamente* el aturdimiento de Carvajal comete él otro no menos craso, cantando la palinodia con tanta gracia.

El propio Gutierrez en la nota 2.ª queriendo satisfacer á su modo a otra asercion de su hermano en que afirma: "*que en su gobierno* (discrecional) *tiene acreditado con inequívocas pruebas que el interés público y las leyes protectoras de la libertad, seguridad y propiedad en general, son los objetos precisos y esclusivos de sus afanes, desvelos y cuidados:*" sienta que "*no parecerá contradictoria ni avanzada esta proposicion, ecsaminándose por el principio de legitimidad de un gobierno*" Pues si no ha de verse la cuestion por este aspecto, ¿por donde quiere verla Gutierrez? ¿Puede por ventura juzgarse que un hombre que como Carvajal en medio de una asonada se apodera del gobierno del Estado de Yucatán, subvierte el sistema que rige á la nacion, desobedece como súbdito a las supremas potestades de la república y destruye los derechos políticos de aquel Estado, se conduce conforme á las leyes protectoras de la libertad y de la seguridad de los hombres que por desgracia le están sujetos contra su voluntad?

¡Seria menester que todas las cosas mudarán absolutamente de forma y figura para que pudiera sancionarse absurdo tan montruoso en política! No hay pues, una sílaba en la nota 2.ª de Gutierrez queriendo disculpar el manejo de su hermano Carvajal, que no sea una gerga de palabras contraditorias y desatinadas; que lejos de convencer como se propone, ni aun el ánimo del hombre mas dispuesto á canonizar sus hechos, corroboran el juicio que se tiene formado de su conducta subversiva, de los principios mas arreglados, de toda sociedad libre y bien ordenada.

Si el pueblo yucateco lo es, como dice Gutierrez y está contento con el régimen de una cimitarra, dejésele en disposicion de manifestar su voluntad, y aseguramos, sin temor de equivacarnos en vuestro juicio, que no tardaria un instante de pronunciar su union a Mégico, y lanzar al Averno á los que le tienen usurpados sus derechos políticos, haciéndolo servir en su abyeccion y su oprobio, de escándolo á todo la república y aun al mundo entero, despues de privarle de su representacion en el cuerpo legislativo de la union para que tuviese la parte que le pertenece en la formacion de las leyes que le comprenden, como parte integrante y legítima de la nacion, bajo la salvaguardia de constitucion federal y no de esa llamada acta instituyente del pueblo de Bécal monumento eterno de su oprobió y de su actual esclavitud!

Al sentar Carvajal que obran en su favor las atestaciones aun de sugetos cuya opinion es contraria al sistema (central) que aquí (Yucatan) rige, dice Gutierrez en su nota 3.ª *que sin duda se contrae Carvajal entre otros testimonios que podrian citarse, al del Sr D José Matias Quintana, que á su regreso de Yucatan dijo* (*preguntado por S E. el vice-presidente sobre lo que se decia de lo conducta de Carvajal*) *que cuanto bueno podia decirse de un hombre.*

¿Y qué sacamos de esto aun no siendo una suposicion? ¡Qué Carvajal es hombre digno de una grande consideracion, por ser el primer subvertor de la forma de gobierno y porque reasume en su persona el ejercicio de todos los poderes que la constitucion federal quiere estén siempre separados! ¡Valiente raciocinio á la verdad! ¡Escelente lógica! y principio en fin muy propio (usando del mismo lenguage conque concluye Gutierrez su nota 3.ª) *de los que opinan con imparcialidad y sueltos de la rutina que prescribe el espíritu de partido á los seres comunes y adocenados. Elegante hablasteis mente*, segun dijo otra ocasion un sér comunisimo y adocenado.

(*Gladiador.*)

ERRATA.

En algunos diarios de ayer en la tercera plana, col. 1a. línea 38, dice: por solo el honor de haberle inducido á firmar &c.; léase: por solo el hecho de haberle inducido á firmar &c.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 9 AL 10 DE MARZO DE 1831.

Rondas y contra-rondas el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital y cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2° batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.

El Sr. comandante militar ordena, que mañana desde las 9 de ella hasta las 12 deben presentarsele los Sres. gefes y oficiales de esta guarnicion con sus despachos con arreglo al soberano decreto del 15 de febrero próximo pasado.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 7.—El buque que entró ayer es el pailebot nacional S Juan, su capitan C. Pedro Navera, procedente de Tuspam con 4 dias de navegacion, su cargamento frutos del pais, consignado á D. Domingo Gutierrez, toneladas 12.

En este dia no hubo entradas ni salidas.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO.

Debiendo cumplir esta aduana las leyes y reglamentos con la mayor religiosidad, se hace presente al comercio que no se admitirán las ojas que se presenten para el despacho de las mercancias de los cargamentos de los buques que llegan á este puerto, si en ellas no consta por letra el número de piezas, peso ò medida de los géneros ó efectos, y se esplica con claridad el contenido, por estar asi dispuesto. Veracruz marzo 7 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periòdico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Roya.

JUZGADO DE DISTRITO.

Por auto proveido por el Sr. Juez de distrito de este Estado de 22 del corriente, se manda convocar á los acreedores del finado D. Rafael Garcia, vecino que fué de la ciudad de Orizaba, para que en el término de quince dias se presenten en su juzgado á deducir el derecho que les asista. Veracruz y febrero 26 de 1831—José Maria Velardo.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

Un jóven megicano, que posee el ingles y una regular letra é instruido en cuentas, desea colocarse en una casa de comercio: en esta imprenta impondrán.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 10 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres

LAGUERENNE Y BOURDEL.

DE TAMPICO

Está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C Angel Martinez: el que regresará para dicho puerto á la mayor brevedad: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 939

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 10 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN MACARIO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Concluye el discurso del Sr. Bustamante comenzado ayer.

De otro modo estaba escrito en el gran libro de los destinos; BRAVO hecho juguete de las ondas, tuvo necesidad de tomar puerto en Guayaquil; pero se resistia á desembarcar allí por cumplir religiosamente su condena; el gobierno de la ciudad se lo manda, y el buque está bajo sus baterias. Salta por fin en tierra, y parece que Guayaquil se sale de cimientos para recibirlo Habia precedido á su llegada la fama de sus virtudes, esta bella precursora prepara el ánimo de sus habitantes, que contemplan desde luego en la imágen de este gefe á todo un hombre de bien, y no se engañan. Repuesto del quebranto marcha para Norte-América, y allí sabe que su cara pátria está invadida por el general Barradas; entonces rompe por toda consideracion de política, y se presenta en Veracruz á ofrecer en su defensa su persona y su espada. Reanímanse los buenos; pero pocos dias gozan de su vista: se habia terminado la campaña con los españoles con gloria, BRAVO marcha á la casa de sus padres para hacer una vida retirada, donde llega con la pesadumbre de no poder devolver á su esposa á su único hijo varon que habia muerto: este inocente niño apuró con su padre el cáliz de la persecucion, y fué su víctima. Desde entonces solo se ocupa en cultivar su heredad, pero la guerra del Sur le impone la obligacion de defender la constitucion, las leyes, la justicia, y el honor nacional deturpado por Guerrero y los facciosos que le siguen; BRAVO se resiste á tomar el mando, mas por último lo acepta con repugnancia; aplica, antes de dar un paso hostil, todo su influjo para reducir los á su deber; es desoido, es burlado con falsas promesas, es atacado en Venta-vieja, y allí triunfa con sentimiento suyo de hombres seducido y engañados, pues no queria derramar la sangre de sus hermanos: ni su prudencia, ni una especie de inaccion para obrar posteriormente contienen á Guerrero: envanecido éste con el triunfo de *Texca* y muerte del general Armijo, y con poseer á Acapulco, reune cuanta fuerza puede, mayor en número á la de BRAVO, se acerca á Chilpancingo para tomar aquel cuartel general, ocupa las posiciones ventajosas que lo dominan, entonces el honor militar obliga á salir á BRAVO á batirse; de hecho ataca á Guerrero; pero éste lo recibe prevenido, le carga reciamente, dos veces rechaza una columna de nuestro ejército, BRAVO vé casi perdida la accion, entonces se presenta á los suyos y les dice .... *Amigos, hoy es el dia de morir, muramos todos por la pátria;* pica á su caballo, se entra por lo mas recio del combate y bajo de una lluvia de balas; pero triunfa, dispersa al enemigo, y esta accion que seguramente es suya; restituye á la pátria su libertad, á la constitucion su observancia, y á las leyes su energía..... ¿Y será digno de que la pátria le muestre su gratitud con una espada que supo ceñir tan dignamente, y pelear por tan buena causa? ¿Habrá alguno que ponga en duda la justicia de esta recompensa? Para hacerlo es preciso cerrar los ojos á la radiente luz de la justicia Suceso tan notable en nuestra historia, se pretende deslustrar hoy, comparando al general BRAVO con un gendarme, es decir, con un corchete que pone paz en una quimera de léperos en una calle de Mégico.... ¡Vah! ¡Cuanto me degradaria yo en analizar los términos de esta ridícula comparacion! Condénola al desprecio, y paso á demostrar que BRAVO no solo ha peleado por restablecer el órden y paz interior turbada por los facciosos, sino tambien por conservar la *integridad* de la república Para no pasar por un calumniante, no quiero que se me crea bajo mi palabra; presento á la cámara el artículo de Nueva-York de 20 de noviembre próximo, inserto en el número 23 del Registro Oficial con el rubro de *Compra de la provincia de Tejas* (a) que en sustancia remitiéndose á la gaceta de Arkansas de 29 de octubre dice: "Que el coronel *Butler* encargado de negocios de los Estados-Unidos en Mégico se hallaba especialmente autorizado y encargado por el presidente para tratar con nuestro gobierno sobre la compra de Tejas; pero que no llegó á Mégico hasta cerca de tres semanas despues de la caida de Guerrero: de modo que segun opina (son palabras de la gaceta) *si hubiera llegado algunas semanas ántes*, hubiera encontrado poca dificultad en concluir con un partido que dominaba entonces, un tratado sobre la compra de Tejas!"

"En uno de los periódicos de la ciudad, se leía una larga filípica copiada de la gaceta de Tejas, en la que se hablaba en términos poco respetuosos de nuestros compatriótas y del gobierno, por haber dado oidos á la proposicion *hecha* (aquí llamo la atencion de la cámara) *por el mismo gobierno de MEGICO, para traspasar la provincia de Téjas á los Estados-Unidos* Desde la primera noticia que tuvimos de esta inícua transacion, la delatamos al público diciendo, que el gobierno de Mégico trataba de sostenerse, comiendo sus propias entrañas.. Increible parece (añade) que el partido de Guerrero, que siempre se ha jactado de mas patriótico y republicano que su antagonista, (Bustamante) hubiese concebido un proyecto tan *traidor* á los intereses y seguridad de la república; pero no hay una cosa mas bien probada ... y basta recordar la Memoria (vuelvo á llamar la atencion de la cámara) que *contra la intentada venta publicó el Sr* BRAVO .."

Hé aquí Sres como este ilustre general no ha limitado sus operaciones á poner la paz entre *dos léperos* disidentes como la pone un *gendarme* en la calle de Mégico

(a) Que leyó íntegro el orador, y se remite á él.

Digitized by Google

á un alguacil, sino que principalmente las ha dirigido á *conservar la integridad de la república mexicana en sus linderos;* diminucion inícua prevista y combatida por el que estúvo en Norte-América, y cual pudiera hacerla el mismo Fernando 7.º enagenando la Florida en el año de 1820 y disponiendo de los intereses de nuestra pátria como lo hace un pastor de los carneros que menos cuida, de apasentar que de esquilar y comerse el rebaño que se ha encomendado á su custodia. Por este solo mérito ¿no será digno Bravo de recibir nuestros votos en recompensa demostrada en la espada conque la nacion quiere hoy renumerar sus servicios para que otros de sus hijos sean alentados á mirar en lo sucesivo por sus intereses con amor y celo? creo que sí

Aun hay mas; despues de la batalla de Chilpancingo se registró la correspondencia que se le interceptó á Guerrero, y en ella se halló una minuta de carta que él escribia á *D Lorenzo Zavala* que está en Norte-América, en la que le dice: "Se me ha acabado el dinero para continuar la guerra, mándeme V. cuanto pueda, y dígale á *Mr. Poinsett* que cuando esté restituido á la presidencia le cumpliré el convenio que le hice de venderle la provincia de Tejas... Mándeme tambien armas y vestuario; pero esto que se haga con todo disimulo y reserva." Algun dia verá la nacion este importante documento y no quedará lugar á la duda.

Bravo está acostumbrado de ante mano á sacrificarlo todo al servicio de la república, tanto por virtud personal, como por una fuerza de destino inherente á su familia de héroes, como atestigüan las inscripciones de este edificio Pero el Sr. Cañedo afecta ignorar la causa porque hoy se pelea con los del Sur... Aquí podia yo preguntarle como los discípulos de *Emaus* á Jesucristo, cuando se incorporó con ellos afectando que ignoraba lo que decian; es decir, cuando referian el Deicidio ejecutado en el Gólgotha de Jerusalen en el Sto. de Israel, á presencia de multitud de gentes que habian presenciádolo concurriendo á la fiesta solemne de la páscua., *¿tu solus es peregrinus in Jerusalem?* ¿tú solo eres el peregrino que ignora un suceso tan notorio y ruidoso? ¿es posible que así se esplique un hombre público y de talentos, un hombre que acaba de estár de secretario de relaciones de esta república? Yo no lo creo Es verdad que ámbos partidos invocan la constitucion; mas Bravo la invoca para sostenerla, y Guerrero para destruirla ¿porque cuando los perversos han dejado de cohonestar sus iniquidades para arrearse con las galas de la virtud hipocritamente? Si el Sr. Cañedo lo ignora, le responderán por mí los pueblos saqueados, las familias espatriadas, las innumerables víctimas inmoladas en los campos, los caminos poblados de bandoleros, el comercio paralizado, y la anarquía y desorden subplantado á las leyes y á la justicia; con todos éstos, y con cuantos habitantes virtuosos tiene la república, podrá consultar ¿por qué peleamos? *Tu solus peregrinus es in Jerusalem?*

No creo debo omitir, que cuando D. Vicente Guerrero regresó de Tulancingo aunque cargado con el vilipendio de haberle faltado á lo estipulado al Sr. Bravo rompiéndole traidoramente el fuego, y haciéndolo prisionero, el Ecsmo ayuntamiento de Mégico le regaló en prémio de esta villanía una espada que costó dos mil pesos: llevósela formado en cuerpo, y al entregársela el gobernador Tornel, le hizo una grande arenga. No sé como repugnando esta clase de prémios á los principios del Sr. Cañedo, no procuró impedir esta accion indecente, pues entonces estaba de ministro de relaciones, y pudo muy bien hacerlo.

Si no me equivóco, ayer nos dió á entender el Sr. Cañedo, que en las repúblicas solo deben remunerarse los servicios cuando éstos se hacen contra los enemigos *esteriores*, mas no cuando se dirigen á conservar en lo interior la paz. Yo tomo el fanal de la historia que me enseña, como obraron las repúblicas antigüas, puesto que las modernas estan formadas en gran parte sobre las máximas de aquella; la de Roma me dice que muerto César, Antonio usurpó la autoridad lejítima, y puso sitió á Modena: que el senado trató de llamarlo al órden por medios suaves, y al efecto comisionó á tres senadores consulares que lo fueron, *Servio Sulpicio, Lúcio Pison* y *Lúcio Filipo*, para que éstos lo hiciesen desistir de sus pretensiones. En el viage murió el primero: y con tal motivo Ciceron promovió que se le erijiese una estátua de bronce en los rostros con una inscripcion en la base, que autenticase haber muerto en servicio de la república, y se le dispensasen otros honores. Permítame la cámara que para hacerle tolerable lo indigesto de mi razonamiento, se lo dulcifique recordándole las últimas clàusulas conque Ciceron terminó el suyo... "Restituidle, pues, dice á los senadores, la vida que le habeis quitado... Ya que la vida de los muertos consiste en la memoria de los vivos, haced que goce de la inmortalidad aquel á quien sin querer, lo embiasteis á una muerte no dudosa. Poniéndo su estátua en los rostros, transmitireis á la posteridad la memoria de su embajada." El senado aprobò todo esto, y un escritor del tercer siglo refiere que en su tiempo subsistia aun la estátua de Sulpicio en los rostros de Augusto. Conque es visto que en las repúblicas se han concedido los honores á los que han hecho servicios importantes para aquietar las conmociones intestinas, y contener á los facciosos en sus demasías; acaso es muy mas meritorio acallar las pasiones, y restablecer el órden en lo interior, que contener las irrupciones esteriores de los enemigos alienígenas.

El Sr. Cañedo quiere que todos sirvan á la pátria *sin esperanza* de recompensa; mas quiere un imposible: el hombre se mueve por la recompensa en todas sus acciones porque no es una máquina; aun cuando obra por amor al Sér supremo, lo hace esperanzado del prémio, y bien podría amarlo de justicia sin este intéres, porque le agovia diariamente con sus beneficios incesantemente, puesto que su conservacion es una creacion continuada... *Inclinavi cor meum ad faciendas justificationes tuas propter retributionem* decia D. vid, y Jesucristo al terminar el sermon de la montaña conque dió principio á su mision, concluye alentando á su auditorio con la esperanza del prémio.... *Gaudete et exúltate, quoniam merces vestra, copiosa est in cœlis.* Hombre, pues, el congreso al gran Bravo con esa espada, muéstrelo á los facciosos condecorado con esta insignia, y digales.... *Non enim sine causa gladium portat, patriae minis est, et vindex in iram.* De este modo se reprimirá á los malos, se fortificara en la confianza á los buenos, y se pagará el debido tributo á la vutud y al mérito.—Dije

El publico oyó lo que en respuesta á este razonamiento dijó el Sr. Cañedo que lo atacó por el flanco del *ridículo*, arbitrio miserable de que no puede usarse sino á falta de razones, y que por lo comun solo sirve para poner en desprecio al que intenta zumbarse de otro, como pasó al Pavo cuando no quiso aportárselas á volar con el Cuervo, diciéndole que era negro y feó, y que se alimentaba con cuerpos muertos. Esta suerte correra el Sr Cañedo siempre que defienda una mala causa, y seguramente lo es la que hasta aquí ha sostenido, aunque lo aliente á la empresa el Federalista llamándole el Orador *del pueblo*, y si su señoria teme haber producido con sus discursos un *motin moral*; producira (Dios no lo quiera) motines; pero de otra especie, porque tantas veces vá el cántaro al agua hasta que se le quiebra la asa. Su fluidéz y bello decir merecen ocuparse en otra clase de razonamientos que le hagan el honor que yo le deseo, sin que éste sea como él dice, *una jaculatoria.*

Si lo que yo he escrito en mis memorias históricas le parace inecsacto, tòmose la molestia de notármelo, y si gusta le cederé muy gustoso la pluma que hé tomado para redactar bien ó mal la relacion de los sucesos de nuestra historia: esto lo hé hecho á falta de hombres que se hayan dedicado á tan honrosa ocupacion y para lo que no hé dejado de escitar á mis compatriotas desde el año de 1821, en que me dediqué á trazar al mundo el cuadro de nuestras glorias é infortunios.

Desde la baya todos califican al torero; ¡pero que pocos brincan á la arena para torear!—*C. M. B.*

(*Voz de la Patria*)

Mégico 28 de febrero. El *Federalista* en su número 16 se viene lamentando amargamente del proyecto de ley presentado por el Sr. Marin en la cámara de senadores el 25 del que acaba, y que á su juicio debe esclavizar la prensa. Dice que con mucho disfraz se ha propuesto la pena capital para los autores de escritos sediciosos, y que con tan terribles trabas ¿quien se ha de atrever á censurar los abusos de la administracion actual, cuando se espone á perder la vida, por moderados que sean los términos de que se valga para denunciarlos ante el tribunal de la opinion pública? A buen seguro que así sea, y bien lo conoce el *Federalista.*

Nosotros no hemos visto aun los términos en que está concebido el proyecto de que se hace mencion, ni

Digitized by Google

cremos que con disfraz ó sin él se propongan medios para que produzcan la esclavitud de la imprenta, pero sí juzgamos de estrema necesidad que se adopten las mas enérgicas providencias á fin de castigar severamente el espíritu de una insolente y procaz sedicion que con el abuso mas escandaloso y punible de la libertad de escribir, se ha establecido, ya en el mismo *Federalista*, ya en otros folletos, y ya tambien en algunos pocos periódicos del interior en que los anarquistas manifiestan su fatal disposicion ha hacer interminables los movimientos faccionarios que tan perniciosos son á la tranquilidad pùblica, al buen órden y á la prosperidad de la república.

Los hombres dotados de sano juicio, los que viven satisfechos de que el gobierno está muy distante de pretender destruir la prensa, los que conocen que ahora y siempre tendrá la mas cabal libertad de emitir sus opiniones en ella y censurar la conducta de los funcionarios públicos que se separen de su deber, nada temen ántes sí desean, que cuanto ántes se refrene ese enormísimo abuso que hoy se hace de la libertad de escribir, eludiendo con tanta facilidad las penas conque las leyes mismas de la imprenta fallan contra los transgresores Claman en hora buena y constérnense los que ven ya cerca el remedio de los males que causan, pretendiendo con sus pérfidas é injustas cuanto calumniosas recriminaciones contra el ejecutivo, hacer que permanezcamos por lo menos en un estado de ansiedad é incertidumbre que haga infructuosos los sacrificios hechos para salir de la situacion dolorosa y triste en que nos vimos y á que nos quieren volver.

¿Qué tiene que ver con la esclavitud de la prensa la providencia que indispensablemente debe adoptarse para hacer efectivas las prevenciones de la ley reglamentaria de imprenta contra los que abusan de ella con sus escritos sediciosos y subversivos del órden pùblico? ¿Qué clase de sociedad es la nuestra en donde cualquiera malvado se dispensa contra el testo mismo de la ley la facultad de eludirla impunemente y sobreponerse á toda la nacion? Si el poner un coto saludable á tan punibles abusos: si el impedir que éstos se hagan interminables, por cuatro perversos, en perjuicio de la generalidad de la nacion megicana, es coartar los principios de la libertad que disfrutamos, júzguenlo los ciudadanos mas celosos de ella, que la ven amenazada por los que abusan con tanto desenfreno y con tan torpe licencia de los derechos políticos que á todos nos conceden nuestras leyes liberales, desentendiéndose de los deberes que por las propias se les imponen

Mientras la ley, por ejemplo, no habia fijado la legitimidad del gobierno en el ejercicio de sus funciones, podia cuestionarse ésta, aunque sin esceder los límites de la moderacion, que han traspasado los turbulentos al ocuparse de ella en sus escritos, pero despues de sancionada y declarada por el ministerio de la ley que todos deben respetar aunque su opinion sea contraria, es una sedicion, es un desórden el pretender sobreponerse á su tenor, y es por tanto un delito digno del mas severo y ejemplar castigo. Por esto entendemos que ha hecho muy bien la legislatura de Michoacan en dirigir á las cámaras una iniciativa enérgica sobre esta materia, y deseamos que ocupándose cuanto ántes de ella el congreso general, resuelva lo que estime conveniente seguro de que la nacion toda la obedecerá y respetará libre y voluntariamente, y el ejecutivo la hará obedecer á esos demagogos, que erigiéndose en árbitros de toda la repùblica quieren contrastar su voluntad. ¿Donde iriamos á parar si cada vez que quisiera un sedicioso promover cuestiones para derribar el poder nacional, le fuese lítico empezar poniendo en duda la legitimidad de una disposicion legislativa y acabar por subvertirla para que se haga tan solo lo que le dicta su capricho ó su intencion maligna

Concluimos por contestar al penùltimo párrafo del *Federalista* diciendo: que si Guerrero en uso de sus facultades estraordinarias organizó un tribunal particular para calificar los impresos, hachándo por tierra el que ecsiste, *sin haberse metido* (como se dice) *en reagravar las penas*, fué porque las *podia usar discrecionarias*, haciendo ineficaz é ilusoria la igualdad de los ciudadanos ánte la ley, y pudiendo de este modo vengarse de sus enemigos. Esta, pues, fué la principal causa del recomendable y muy justo celo conque los Estados reclamaron enérgicamente, pidiendo unos la derogacion del decreto, y oponiéndose otros á su cumplimiento, como debian hacerlo; y como nos atrevemos á firmar que no harán ahora, que no se trata de otra cosa que de refrenar á los sediciosos que haciendo inútiles é ilusorias, como hemos indicado, las disposiciones de la ley contra los abusos de la imprenta, no tienen otro objeto que el perverso de subvertir el órden y turbar la paz de la repùblica. Esto es lo que de necesidad debe impedirse, sin perjuicio de la libertad en que han estado y estan los megicanos de emitir por la prensa sus pensamientos, conforme disponen nuestras leyes y quiere la constitucion.

(*Gladiador.*)

Mégico 3 de marzo —El general Bravo en oficio de 23 de febrero, avisa que se han presentado al capitan D. Marcelino Loeza, implorando indulto diez y nueve individuos, entre ellos un sargento y dos cabos todos con fusiles y cartucheras, á quienes ha recibido y dado un trato decente.

El Escmo Sr gobernador de Veracruz refiriéndose al papel titulado *Grito de venganza*, dice el supremo gobierno entre otras cosas lo siguiente.

„Cuando vengan algunos ejemplares, no pasarán de las manos de unos cuantos perversos, pues la mayoría del Estado mira con el mas alto desprecio semejantes producciones, y solo desea el momento de que el congreso se ocupe de poner freno á ese libertinaje que se hace insufrible á los buenos, porque en lugar de instruir á los pueblos no sirve mas que para insultarlos."

Idem 5 —Hoy se ha visto en la cámara de diputados el dictámen de la seccion del gran jurado, relativo á la acusacion hecha contra el Escmo Sr. Fácio por no haber permitídose la entrada á la república del general Pedraza La seccion concluye pidiendo se declare no haber lugar á formarle causa Habló estensamente el Sr. Cañedo en contra, y en pró el Sr Becerra y otros Sres., y despues de una larga y detenida discusion, fu aprobado el dictámen y por consecuencia absuelto el Sr. Fácio, casi por unanimidad de votos.

(*Registro oficial.*)

Puebla 27 de febrero —Hemos visto una carta particular de Chilpancingo fecha 16 de éste, en que se habla de una de Alvarez interceptada, en la cual dirigiéndose á Codallos le dice: que Montes de Oca está reuniendo tropas desde Tecpan para presentarse al gobierno, que llama intruso; que él morirá con las armas en la mano, y que tenga cuidado con Angon: éste prueba que su valentia procede de falta de noticias, que segun vaya recibiendo la irán calmando, ó la reducirán al término destinado á los ambiciosos temerarios.

(*Egide de la ley*)

COMISARIA GENERAL DE VERACRUZ

Con fecha 3 del que rige dice á esta comisaria general el Escmo. Sr secretario de hacienda lo que sigue.

„Hoy digo al comisario general provisional de esta ciudad lo siguiente —A fin de que el comercio pueda remitir al puerto de Veracruz con la conveniente seguridad los caudales é intereses que guste, ha dispuesto el Escmo. Sr. vice-presidente, que el dia 12 del actual salga de la garita de S Lázaro de esta ciudad la correspondiente escolta que custodiará hasta dicho puerto á los conductores con quienes los interesados quieran hacer las remesas que tengan á bien Comunícolo á V S de supremo órden para los fines consiguientes y que mañana mismo instruya de ello al pùblico en los términos acostumbrados —Trasládolo á V S. de la misma órden para su inteligencia y fines correspondientes."

Y de òrden del Sr. comisario general se noticia al público para conocimiento del comercio. Veracruz 10 de marzo de 1831 —*Manuel Maria Quiros*, secretario

---

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 10 AL 11 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla.*

Digitized by Google

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 24 del presente mes se celebrará la rifa 683 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13 000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,			,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.			,	344
258	prémios totales importantes			,	6844

Los billetes de este sorteo se hallarán de venta en la colecturia principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 8.—No hubo entradas ni salidas.

Dia 9.—Entró el bergantin americano Live Oak, su capitan Inda Charc, procedente de Tampico con 7 dias de navegacion, su cargamento palo motal, consignado á D. Mauricio Voss y Ca: mide 190 toneladas.

En este dia no hubo salidas.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO.

Debiendo cumplir ésta aduana las leyes y reglamentos con la mayor religiosidad, se hace presente al comercio que no se admitirán las ojas que se presenten para el despacho de las mercancias de los cargamentos de los buques que llegan á este puerto, si en ellas no consta por letra el número de piezas, peso ó medida de los géneros ó efectos, y se esplica con claridad el contenido, por estar asi dispuesto. Veracruz marzo 7 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831.—José Ramon Royo.

AVISOS.

☞La casa nº 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

Un jóven mejicano, que posee el ingles y una regular letra é instruido en cuentas, desea colocarse en una casa de comercio: en esta imprenta impondrán.

A la persona qué le hayan robado un par de arcos y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avelianeda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

SE VENDE

UNA casa en la villa de Medellin, situada frente á la iglesia, en buen parage é inmediata al rio, sin que éste le perjudique en la creciente. El que guste imponerse de su précio y condiciones, puede ocurrir á la sastrería del C. Miguel Bayon, en el portal de Flores frente á la torre del relox.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 13 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1º DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1º de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

DE TAMPICO

Está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C Angel Martinez; el que regresará para dicho puerto á la mayor brevedad: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Aburto y Calvo.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 940

EL CENSOR.

VERACRUZ.

VIERNES 11 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN EULOGIO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 3 de marzo.—Hemos dicho que el gobierno camina con la opinion, no queriendo decir por esto que no hay un solo individuo que no esté conforme con su marcha y sus operaciones. Hay uno que otro descontento, qué es nada, es insignificante si se compara con la nacion en masa que fué la que adoptando con entusiasmo el grito salvador de Jalapa, mudò las cosas y envolvió en esa mutacion á individuos que hoy muestran el sentimiento que han abrigado por todo un año. Estos no ciertamente, no estan en favor de un gobierno producido por aquel movimiento nacional: son al contrario sus enemigos implacables, y su ódio mas que su razon es el que procura dibujarlo con los coloridos mas horribles. Pero no hay quien reconozca en ese retrato la imagen del actual gobierno. Los que no están inficionados del veneno que corroe las entrañas de sus enemigos, advierten desde luego la falta de verdad y la espresion ecsagerada que resulta del encono y animosidad que les guía, cuando se ponen á escribir contra el mismo gobierno.

Esto no es mas que tributarle la justicia que merece, y esto es caminar con la opinion.—¿De qué ha servido tentar toda clase de medios para enagenársela? Dígalo el mismo autor del *Federalista* que ha tenido que hechar mano de uno tras otro, para ir con el de hoy supliendo la inutilidad del de ayer: dígalo el autor del *Grito de venganza*, que no ha tenido reparo en argüir contra el vice-presidente por haber recibido la Eucaristía.—Pero aun hay mas: la época misma en que ha llegado á su mas alto punto la animosidad de los enemigos del gobierno, la época en que mas han escrito para encender la guerra civil, es puntualmente la época señalada por nuevos triunfos de la verdad contra el engaño y de la opinion pública contra toda clase de esfuerzos y maquinaciones. En prueba de ello tenemos el placer de publicar los partes que siguen, y por los que se vé el estado que guarda la revolucion en el Sur. Esa máquina fatal levantada contra la felicidad de la república, se desmorona y deshace por sí misma por la fuerza de la conviccion, por el desengaño que ha llegado al fin á abrir los ojos de los seducidos. Esto es muy satisfactorio para todo buen megicano que ódia por génio y por carácter la efusion de sangre humana, y que veía tristemente con cuanto empeño la ambicion de algunos, iba trastornando el dulce carácter de los megicanos, y convirtiéndolo en feroz, por quererlo habituar á que viera y tratara como enemigos á sus mismos hermanos. Así estaba en los intereses de algunos; pero no ciertamente en el interes de la nacion. Su interes, repetimos, está en la conservacion del órden y la paz, que se propuso conquistar en el plan de Jalapa: vió á poco que contra los efectos producidos por él, se armaban algunos pueblos y se les hacia caminar como agresores contra el órden establecido. Convino en que era preciso resistirlos con la fuerza, y no debemos olvidar que la nacion toda por el órgano de sus autoridades, se prestò á impartir auxilios al gobierno para concluir la guerra del Sur.—Puede al fin ver satisfechos sus deseos, y llenarse de placer viendo que sin la fuerza de las armas y evitando la destruccion de los hijos de la república, que por equivoco se portaron alguna vez como sus enemigos; se vá acercando á pasos muy veloces el término de esa guerra fatal y el principio de la paz, del órden y del bien de toda la nacion.

En el mineral de Tepantitlán á los veinte dias del mes de febrero de mil ochocientos treinta y uno en la sala de este juzgado conciliador, y por citatorio estraordinario que se hizo por el Sr alcalde de este asiento ciudadano Manuel de la Portilla concurrieron los vecinos principales del mismo y hallándose todos reunidos el Sr. alcalde tomó la palabra y dijo: Que estandose agolpando las noticias de que los pueblos circunvecinos se manifestaban del mejor modo posible con hecho, para hacer lo que podian porque la revolucion emprendida por el Sr. general Guerrero se concluyera en estos paises, como lo demostraba la derrota y muerte que en la tarde del dia 17 del actual dieron al capitan Francisco Onofre en las orillas del pueblo de Tetela del Rio por sus vecinos, auxiliando á aquel alcalde; habia provocado aquella junta para que cada uno de los concurrentes á ella se descubrieses manifestando su adhecion al supremo gobierno de Mégico ó al Sr general Guerrero, lo que oido por los ciudadanos vecinos dijeron: eran de sentir por su uniformidad de opiniones, ratificar como en este acto ratificaron la sujecion y obediencia al supremo gobierno de Mégico y al superior del Estado, reconociéndolos como legítimas autoridades emanadas de la voluntad soberana de la nacion de la república. A esto repuso el Sr alcalde que no solo era necesario este pronunciamiento que elevaria á la cabecera de la municipalidad, sino que convenia saber si los vecinos se franqueaban con sus armas, para protejer las propiedades y defensa del lugar, por cualesquiera partida que se presentase á invadirlo; y para lo que le parecia que se organizara la milicia local, dándose cuenta con la lista que de ella se formara á la cabecera, tanto para que con esta acta la eleve al conocimiento del Escmo. Sr general en gefe, como para que se provea de armas para su disciplina y perfecta organizacion.

A esto contestaron todos los Sres. concurrentes de unanimidad, diciendo: que sus personas y armas, les que las tenian, y fueron los ciudadanos alcalde conciliador un par de pistolas: José María Taboada, un par de idem, y se-

Digitized by Google

ble: José Popoca, una espada y una lanza: Tranquilino Velez Diaz, una escopeta: Manuel Rojas, un sable: el Sr. alcalde suplente, una pistola y un sable; y Marcos Macedo una espada, ofreciéndose voluntariamente Taboada como el último soldado en la milicia local, y como el primero en su oferta á servir tanto para la defensa del lugar, como para los demás puntos adonde se le destino por el supremo gobierno y gefes militares para la pacificacion de esta revolucion, con la milicia de este punto, ó cualquiera tropa de la federacion, y á su ejemplo se ofrecieron en igual grado todos los demás Sres., que solo ecsigieron se les dijera el punto de reunion y la señal de ella para ejecutarlo en defensa del lugar: lo que les fué contestado por el Sr. alcalde, que el primero debia ser el juzgado conciliador, y la señal el toque de campana como cuando hay incendio, por no haber caja de guerra, ni otro conque dar aviso para la reunion, y pareciendo este acto concluido, dijeron: ratificaban todos el pronunciamiento de sujecion y obediencia á las supremas autoridades, firmando la citada acta con el Sr. alcalde conciliador y su suplente, en el citado dia, mes y año.—Alcalde conciliador, Miguel de la Portilla—Id suplente, Luis Franco.—Diputado de minería, José Popoca—Aniceto Morales.—Manuel Franco de Arzate.—Manuel de Rojas.—Gregorio Sotelo.—Tranquilino Velez Diaz—Eugenio Ayllon—Juan Francisco Villalobos.—José Maria Taboada de la Meana—Fermin Salgado—Luis Olmos.—Francisco Torres—Sacóse de la original acta en cumplimiento de lo prevenido en ella, para remitir este testimonio á la cabecera de esta municipalidad, en dos fojas útiles de papel blanco, por no haber de ningun sello en la administracion de este partido, yendo corregida y enmendada en el citado dia, mes y año.—En testimonio de verdad.—*Miguel de la Portilla.*

(*Continuará*)

VERACRUZ.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Oficio dirigido al Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado por el C Alcalde primero de esta ciudad.

Ecsmo. Sr.—Presentada en la sesion ordinaria del dia 4 del corriente, la reverente esposicion que tengo el honor de acompañar á V E. subscrita por un considerable número de ciudadanos de lo mas lucido de este vecindario, y observando el Ecsmo Ayuntamiento, que lo substancial de su pedido es en efecto la opinion que en lo general se manifiesta por todo el que está en el caso de ocurrir á nuestros tribunales para terminar sus diferencias, acordó dicha corporacion que al darle el curso marcado por la ley, se manifestase á V. E su uniformidad con las ideas que emiten esta parte esencial de sus comitentes acompañándolos en tan interesante súplica.

Nada tiene que agregar la municipalidad á lo que allí tan estensamente va espuesto, asi es que solo me encargó suplique á V. E., como en su nombre lo verifico, se digne tomar bajo su alta proteccion dicha representacion para que al tener la bondad de elevarla á la honorable legislatura, se sirva contribuir con su generoso influjo á que tenga por la soberania del Estado la mas favorable acogida aquel pedido.

Dignese V. E. de recibir con tal motivo las protestas de mi mas alta consideracion y respeto.

Dios y Libertad. Veracruz marzo 8 de 1831.—*Antonio Echeverria—Pedro Montes de Oca*, secretario interino—Ecsmo Sr. Gobernador del Estado C. Sebastian Camacho.

HONORABLE CONGRESO—Los ciudadanos que subscribimos llenos de la confianza que inspira la representacion de un pueblo libre, que solo tiene por norte en todas sus deliberaciones la felicidad de sus comitentes, aparecemos esta vez ante vuestra soberania, y con el mas profundo respeto decimos:

Con la aurosa del primer dia del presente año rayó sin duda la de nuestra felicidad política, y la prosperidad continuada en los sucesos confirmas aquella idea y forma la mas segura esperanza de un porvenir lisongero. En medio de tan gratos placeres, y cuando mútuamente nos dábamos los veracruzanos las debidas en horabuenas por tan señaladas venturas, formando un grupo patriótico con los ciudadanos que justamente distinguió este heróico pueblo en los destinos municipales para llevar adelante la empresa de restituir nuestro pátrio suelo á su antigüo rango, se presenta la ley número 190, y con ella el gérmen del disgusto y sinsabores, de que ya impuesta esa augusta asamblea, solo nos contraeremos á manifestar los inconvenientes que en su práctica ofrecen á nuestro entender algunos de sus artículos.

Cierto es, señor, que la administracion de justicia como base de la verdadera y estable libertad, clamaba tiempos ha por reformas, pero tambien lo es que la variacion que ecsigia parece no era el restituirla al mismo sistema que una dolorosa esperiencia de su inutilidad y perjuicios, hizo á los mismos que la dictaron el derogarla con solo un año de practica, subrogándola con la de 17 de junio de 1825, número 58. La carencia de abogados mexicanos, con particularidad en esta ciudad y sus costas, que por tal circunstancia inspirasen amor y respeto á los pueblos en el delicado punto de la magistratura, unido á la falta de escribanos de instruccion, fueron ciertamente uno de los poderosos motivos que tuvieron presentes aquellos legisladores para la libertad tan útil del artículo 19 de la referida ley número 58, restituyendo á los alcaldes primeros de canton y á los demas en su caso asesorados, el poder judicial que en primera instancia les habia cometido la ley de 9 de octubre de las córtes españolas. Igual convencimiento parece obra en la actualidad en el ministerio de justicia y negocios eclesiásticos segun se advierte en sus iniciativas al soberano congreso general, presentadas en su última memoria respecto del distrito, donde abundan letrados con cuantos requisitos pueden apetecerse, y aunque pudiera decirse que distintas necesidades en el Estado obligan á tomar diferentes medidas, los esponentes confiezan con toda ingenuidad que no descubren otras que la de espeditar lo posible el interesante ramo que nos ocupa; y ¿se conseguirá tan laudable objeto con la nueva ley que la organiza? El principio de su ejecucion responderá, y á nosotros nos permitirá vuestra soberania analicemos un poco mas las ideas que nos asisten sobre el particular, y que emitimos sumisamente consignándolas al criterio de los dignos representantes del Estado á que tenemos la gloria de pertenecer, depósito de sabiduria y benevolencia.

El juez, señor, que por nombramiento se dá á un pueblo libre sin mas mérito para obtener tan interesante destino, que poseer mal ó bien una ciencia cuyo ejercicio, prescindiendo de su conducta particular, lo hayan hecho si nó odioso al menos sospechoso, no es á la verdad el mas á propósito, mácsime si se consulta su estabilidad que se afianza aun cuando su manejo no sea el mas arreglado, por lo dificil que es convencer de un delito al que armado con la terrible espada de la justicia, y á larga distancia del poder que únicamente le impera, puede interpretar ó eludir la ley, favorecido ya del confuso laverinto de nuestra legislacion, ya de los inmensos recursos que le proporciona su mismo empleo, resultando de ésto que el pueblo vea con los ojos del temor ó del resentimiento un aborrecido tirano, en quien debia depositar su confianza y su cariño: no asi en sus jueces verdaderamente naturales como son los alcaldes constitucionales, de quien son por la libre eleccion que de ellos hicieron, ó por su amobilidad, se aleja aquella nociva presuncion al paso que las simpatias se aumentan.

Visto ya por este aspecto, ecsaminémosle por el de la conveniencia pública y el decoro de una autoridad popular. El aumento considerable de gastos, es forzoso si los alcaldes han de actuar con secretarios instruidos, y el giro de los negocios quedan, si no nos equivocamos, con las mismas ó muy pocas menos complicaciones en que estaban. Si ántes se dividian todas las operaciones de un proceso entre el alcalde y el asesor, ahora sucede otro tanto entre los mismos funcionarios aunque en dos períodos, si el primero del todo arreglado (que es dificil) presenta evacuadas todas las diligencias del sumario, con sola una diferencia harto notable; de obrar ahora como juez el que ántes no tenia mas parte que la de el consejo, y constituirse en semi-corchete el que por sus virtudes le confiara el pueblo su seguridad y reposo: en que ahora observa, esté la vara de la justicia en las manos de un hombre que le es desconocido y que tal vez no le merece confianza alguna, y anonadado al que debe respetar como

Digitized by Google

verdadero simulacro de ella; por último; en pie todas ó la mayor parte de las dificultades, pero establecido un dominio en una clase aislada de ninguna popularidad y envilecidos nuestros mas respetables y virtuosos compatriotas, sin otra causa que el haber sido distinguidos por el pueblo. Por otra parte, señor, si como corresponde al sistema de gobierno que felizmente hemos adoptado deben formarse los semilleros de ciudadanos con la instruccion necesaria para la utilísima creacion de jurados tan análoga á nuestras instituciones ¿se logrará esta preciosa idea estancando desde ahora los conocimientos que ministra la práctica? pues á éste y no á otra cosa, es á lo que conspiran los artículos 57 58 253 y 256 de la nueva ley ¿qué diferencia es la que presta un poder ó otro instrumento público estendido por un escribano que en lo de rutina lo copia del mismo manual que lo hace un alcalde ó su escribiente, acaso y sin acaso con mas práctica que aquel! ¿Será por ventura la fé que tal vez solo el título le concede, ó la responsiva que pocas veces se verifica? Pero aun es mas estremosa esta restriccion respecto de abogados. No hay, ni puede haber ley alguna sea en el sistema que fuere por la cual se prive al hombre ejercitar por sí en su provecho ó daño todo lo que por la diferencia de profesiones está cometido á otro por su peculiar conocimiento: así es que por ejemplo, habiendo médicos, se cura ó comete la curacion de su enfermedad al que quiere, aunque por su ignorancia muera: forma su calzado á la presencia de un zapatero sin embargo de ser herido por la alesna &c. ¿Y será posible que cuando desde la conservacion de la vida hasta su mas despreciable comodidad tiene este natural permiso, se le prive por la ley defenderse ó buscar libremente quien defienda su derecho? ¿no podrá suceder en muchos lances, que el defendido aunque lego, por sus principios ó aplicacion sepa mejor que el defensor letrado el giro que debe darse á su negocio y las leyes que le favorecen? y en estos casos que son frecuentes ¿no será doloroso verse obligado un litigante instruido á poner su suerte en manos de un abogado ignorante y tal vez de mala fé, ó trabajar por sí y pagar un fondo en la firma por guardar una forma legal? Podrá decirse que en aquella medida se consulta nada menos que el indispensable arreglo en los juicios, que no se consigue por la ignorancia de las partes ó cabilosidad de los patrones legos; mas la esperiencia nos acredita que por lo comun, mejor terminan y mas breve los pleitos por el debate natural de éstos, que por la brillante literatura de aquellos: que tantas torpezas se advierten en instrumentos estendidos por escribanos, como por testigos de asistencia; y por conclusion, que ni unos ni otros en su profesion, pueden ni deben apetecer la claridad, sencillez y pronto término de los litigios, por una razon tan natural como obvia que no se oculta á la penetracion de vuestra soberanía.

En comprobacion de uno de nuestros asertos respecto de la desconveniencia pública, indicamos lo ocurrido en esta ciudad con referencia á escribanos Ecsisten tres de éstos, cuyo número es el marcado por el artículo 253 para ser ausiliados los alcaldes en las actuaciones que les corresponden de oficio, es decir gratis, mas desaparecen dos de ellos sin saber como para eludir la carga, quedando el uno necesario que reclama el lucroso esclusivo del 57 Hé aquí Sr. practicamente manifestada la facilidad conque se ilusorian las leyes en las partes benéficas al pueblo, á la vez que sostenida en lo que lo perjudica con todo rigor cuando los que las aplican no tienen su inmediato origen de él. Lejos de nosotros la menor idea respecto del concepto que se merezcan los individuos que actualmente se emplean en el foro, así en éste como en todos los casos propuestos en la presente esposicion; nuestro ánimo solo ha sido analizar las cosas sin fijarnos en las personas, y emitir con la franqueza de republicanos las ideas que nos asisten con aquella claridad que corresponde; así lo protestamos ante vuestra soberanía renovando nuestra sumision y respeto.

Por todo lo espuesto y satisfechos de la benignidad conque vuestra soberanía presta sus oidos á los clamores de sus representados y el ingente interes que toma por su decoro, bienestar y sosiego, nos atrevemos á indicarle el medio que nos ocurre en los estremos que parece se tocan entre la ley derogada y la que se substituye, que no es otro, sino el establecer los mismos juzgados constitucionales en primera instancia en las capitales de canton con directores letrados en lugar de asesores; de este modo se conciliará la rapidez de los juicios porque justamente se anhela, con el decoro que es debido á los jueces elegidos por el pueblo: aquellos ocuparán el banco ejercitando inmediatamente su profesion que es la del consejo, y éstos se presentarán al frente de la administracion de justicia con el prestigio que es necesario; consiguiéndose igualmente con este método el que sean mas arreglados los juicios verbales por la inmediacion del letrado, circunstancia que por su interes no debe perderse de vista; pues á la verdad es cosa muy dura que cien pesos que para uno que no cuenta otro capital importan tanto como cien mil para el que los tiene, puedan ser sacrificados al primer golpe de una equivocacion ó injusticia, sin el menor recurso para salvarlos: con la variacion propuesta y quitar las trabas ó esclusivos que imponen los repetidos artículos 57, 253 y 256, la ley quedará en términos de obrar los saludables objetos que se propusieron sus autores, desterrando de nuestro Estado el crimen en que parece habia formado su mansion al abrigo de la impugnidad que ofrecian los asociados en las últimas instancias, y el pueblo de que somos parte bendecirá los dias de nuestra soberanía. A que se lo suplican rendidamente los que subscriben.—Honorable congreso.—Francisco Fernandez, José María Serrano, Feliciano José Miron, Cayetano Miron, Teodoro Pasquel, Ramon Vicente Vila, José Gutierrez Zamora, Agustin Larraz, Agustin Larrafain y Miron, Andres Trigos, José María Morales, Francisco Sanchez, Andres Torres, Ignacio Eizaguirre, José María Carrillo, Francisco Gutierrez, Agustin Sanchez Feliz Trigos, José Joaquin Alonzo, Nemesio Calzada, José María Garcia, José Dominguez, Jaime Pessuelo, Juan B. Laurencio, Manuel Alegre, Manuel Rodriguez y Ortiz, J. R. Herrera, José María de Zavaleta y Moreno, Francisco Rosas, Manuel Borreau, Miguel Prieto, José María Gomez, Domingo Escandon, José María Borreau, Manuel de la Herran, José Francisco Oropesa, Manuel María Huarte, Diego Berea, Felipe Carrau, Luis Duran, Miguel Carrau, L. Ferrer, M. G. Zamora, T. Corral, Vicente Cueto, Gabriel Herrera, Francisco S. Berea, J. Domingo Cabrera, Manuel Gomez, Alonso José Aspe, José Felipe de Eizaguirre, Pedro Murillo, J. C. Murillo Mariano Castelo, Manuel Ascervo, J. M. Rios, José Enrique Diaz, Fernando Lanz, J. M. Higueras, J. F. Vila, Fernando Pasquel, R. Soto, José María Diaz, Juan Somohano y Franco, Ambrosio Torres, Carlos Porragas, Manuel Prado, Francisco Concha, Guillermo G. Puertas, Narciso Puertas, Joaquin Lagraba Eutimio Barragan, José Basilio Tello, Ramon Muñoz y Muñoz Juan Fernandez de la Vega, Manuel Soto Francisco de P. Senties, José Telésforo Escárraga Pedro José Senties, José María Fernandez, Juan R. Senties, José Gonzalez y Echeverria, Joaquin Gonzalez de la Vega Manuel Marquez, José Francisco de Aguilera, José María Martinez Juan de la Cruz Martinez, José María Portilla, Tomas Viqueira, Manuel A. Hernandez, José María Rosas, José Rafael Tiburcio, José María Chipuli, José Felipe Oropesa Francisco Conde, José Crescenciano Gonzalez, Juan Gonzalez, Ramon Oropesa Teran, Juan Manuel Pasos, Gabriel Pasos, Susano Padron, Domingo Garcia, Narciso Torres, Manuel Cosio, José María Anzures, Melchor de Leon, Pedro Rodriguez, J. Rodriguez, José Manuel Gallo, José María Sanchez, José Esnal, Rafael Urriola, Miguel Camacho, Ramon de Maraboto, Higinio Barragan, José María Campos, Nestor Soriano, Manuel Diaz de Avellaneda, José Antonio Bonilla, Ramon Arrazola, Crispin de Castro, Basilio Salazar Apolinario del Valle, Pedro Montes de Oca, Manuel Mata

Es cópia Pedro Montes de Oca, secretario interino.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 11 AL 12 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9º batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.

El Sr comandante militar ha dispuesto que con motivo á estarse componiendo la puerta de Merced, se prive el transito por ella hasta su conclusion.—*Castilla.*

Digitized by Google

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 24 del presente mes se celebrará la rifa 683 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13.000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,			,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.			,	344
258	prémios totales importantes ,				6844

Los billetes de este sorteo se hallarán de venta en la colecturia principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 10.—Entró el bergantin ingles Harmony, su capitan Mr. Daniel M. Henrriq, procedente de Liverpool, con 57 dias de navegacion, con mercancias, consignado al capitan, mide 251 toneladas, pasageros 2.

En este dia no hubo salidas.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO.

Debiendo cumplir esta aduana las leyes y reglamentos con la mayor religiosidad, se hace presente al comercio que no se admitirán las ejas que se presenten para el despacho de las mercancias de los cargamentos de los buques que llegan á este puerto, si en ellas no consta por letra el número de piezas, peso ó medida de los géneros ó efectos, y se esplica con claridad el contenido, por estar asi dispuesto. Veracruz marzo 7 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Cometo, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Muscarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

Un jóven mejicano, que posee el ingles y una regular letra é instruido en cuentas, desea colocarse en una casa de comercio: en esta imprenta impondrán.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 13 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK
DEL 1.° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1.° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

DE TAMPICO

Está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: el que regresará para dicho puerto á la mayor brevedad: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

PARA BURDEOS Y HAVRE

SALDRA á la mayor brevedad la muy hermosa fragata francesa UNIVERSAL, su capitan Buchon. Este buque es de primera marcha: recibirá carga y pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. La despachan

ADOUE HERMANOS.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 941

EL CENSOR.

VERACRUZ. SANTO DEL DIA.

SABADO 12 DE MARZO DE 1831. SAN GREGORIO, PAPA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Finalizan los documentos que quedaron pendientes ayer.

DIVICION DE OPERACIONES.

Escmo. Sr.—El teniente coronel D Manuel Cabañas comandante accidental de Tlacotepec con fecha 19 de febrero me dice lo siguiente.—Escmo. Sr.—Parece que las invitaciones que tengo manifestadas á varios lugares circunvecinos, van produciendo los mejores efectos porque á mas de que el dia de ayer se me ha presentado la cuadrilla de Acatlán, acogiéndose al indulto que á nombre del supremo gobierno les habia ofrecido: hoy ha hecho el mismo uso el cabecilla Marcelino Antonio quien se me acaba de presentar con siete fusiles y ocho hombres que con estos y otros acaudillaba en el rumbo de la Vinatería. Y lo pongo en el conocimiento de V E para su satisfaccion.—Lo transcribo á V E con el mismo fin.—*Nicolas Bravo.*—Escmo. Sr, ministro de la guerra.

COMANDANCIA GENERAL DE GUANAJUATO.

Escmo. Sr.—El Sr. coronel D. José Maria Magaña me avisa desde el pueblo de Yurira, habérsele presentado con cinco hombres D Ignacio Urive solicitando la gracia del indulto: en respuesta le he prevenido mande á Uribe que venga á ésta; pienso recogerle las armas y darle un resguardo para su seguridad, entre tanto V. E. se sirve contestarme á la consulta que le dirigí respecto á la conducta que debo observar en estos casos, pues que me encuentro sin autoridad para obrar.—Dios y libertad Guanajuato febrero 24 de 1831.—*Luis Cortazar.*—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Mégico 4 de marzo.—Hoy tambien tenemos la satisfaccion de publicar un parte que contiene noticia de algunos individuos que han depuesto las armas y puéstose á disposicion del supremo gobierno.

COMANDANCIA GENERAL DE MICHOACAN.

Ecsmo Sr.—Con fecha 21 del corriente me dá parte desde Huétamo el Sr. coronel D Estevan Moctezuma que se le han presentado cuatro oficiales, un sargento, dos artilleros, cincuenta soldados, y un maestro armero, todos estos individuos pertenecientes á la gavilla qué mandaba Codallos; y á V. E lo comunico para su superior conocimiento y el del Ecsmo. Sr. vice-presidente.—Dios y libertad. Santa Clara del Cobre 27 de febrero de 1831.—*Ignacio de Inclan.*—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

(*Registro Oficial*)

Mégico 4 de marzo.—Hemos visto el Federalista de ántes de ayer plagado de diatrivas é imposturas contra el supremo gobierno y muy particularmente contra el Sr. Alaman, cuyo nombre se han propuesto ultrajar impunemente hasta lo infinito, en desahogo de sus venenosas y negras pasiones para las cuales ha servido hasta ahora el periódico que redactan Porque en efecto, ¿qué materias útiles ni de pùblico interes ha contenido ese detestable impreso? Su creacion y conservacion á todo trance se dirige á promover la rebelion y á incendiar por todas partes la repùblica; con el mismo fin se declama furiosamente por estos anarquistas contra las justas y racionales restricciones de la libertad de imprenta presentados en el senado, como si fuese esencial al sistema una punible tolerancia de escritos infamatorios á las principales y mas altas dignidades de la nacion. ¿En qué pais por libre que sea le es permitido á ningun ciudadano el uso de la detraccion y de la calumnia sin mas motivo que el de poder espresar por medio de la prensa sus ideas libremente? A donde iriamos á parar si los gobiernos hubiesen de ser tratados con desprecio por sus subordinados bajo el pretesto de la libertad y si se les acostumbrara á estimar en poco el honor como sucede entre nosotros que es atacado alevosamente y las mas veces con imposturas. Los Sres. del Federalista no deben mostrarse temerosos de que el mundo entero se ria de nosotros por semejante ley, pueden disipar esos miedos, porque el mundo todo va á fallar en favor de la medida, supuesto que los abusos han sido tan escandalosos y que la audacia de los escritores ha llegado á ser tal, que han recurrido al lenguage bajo y soez de los hombres nutridos en el vicio y cuyas miras son de alterar la paz y el público reposo. En ninguna parte han merecido consideracion semejantes animales ponzoñosos y siempre se ha cuidado de estirparlos de raiz como nocivos á toda sociedad culta.

Por último, para que cesen los editores del Federalista en sus devaneos y templen sus cerebros ha-tanto fatigados con las visiones de una revolucion y de un cambio general de personas, y de cosas, insertamos á continuacion la iniciativa de la legislatura de Chiapas, que recibimos por el correo de ayer sobre que se prohiba á D Manuel Gomez Predraza volver á la república por el tiempo que lo juzgue necesario el supremo gobierno. ¡Compadezcamos la condicion de estos nuevos Atletas en los últimos momentos de su ecsistencia, despues de tantas valentonadas de duracion en sus crímenes!

Iniciativa del poder ejecutivo al congreso del Estado. Secretaría del gobierno supremo del Estado libre y saberano de Chiapas.—Seccion interior.

Señores secretarios vocales del honorable congreso del

Digitized by Google

Estado.--Casi todos los Estados de la república se han señalado con demostraciones de respeto y gratitud á favor de los patriotas beneméritos que han sabido consagrar sus servicios en todos tiempos á la causa nacional.

Lo que ella debe á los generales de division ciudadanos Nicolas Bravo, Ignacio Rayon y Manuel de Mier y Teran, no menos que al actual ministrò de la guerra el coronel ciudadano José Antonio Facio, es demasiado público. Seria tan ofensivo á la ilustracion de los dignos miembros de la legislatura como innecesario el recuerdo de la historia de tan distinguidos hijos de la pátria. El además ecsijia tal difusion que hiciese eterna la presente nota, mengoando con ella el tiempo que tanto ha menester ese alto cuerpo para sus graves atenciones.

Sin embargo, preciso es decir que los recientes servicios de general Bravo en la guerra púnica contra las facciosos del Sur.—Los del general Rayon ántes y despues de la independencia.--Los del general Mier y Teran en la gloriosa jornada de Tampico.--Los del coronel Fácio en haber cooperado tan eficazmente á la formacion, ejecucion y general adoptacion del plan de Jalapa que revivió á la patria: en el tino, acierto é infatigable celo conque ha desempeñado y desempeña el ministerio, y en la gran parte que ha tenido en la direccion y buen écsito de la guerra del Sur, y sobre todo, la constante adhesion de tan útiles ciudadanos á la independencia, y su firmeza y energía en sostener las instituciones libres y en conservar el sistema federal: son circunstancias que elevan su mérito en términos que sus nombres debieran grabarse en mármoles con letras de oro, y colocarse en la plaza principal de todos y cada uno de los pueblos de la república.

Las Chiapas sin duda por un esceso de miramiento á la delicadeza de los ilustres varones de quienes hablo, no les han manifestado su reconocimiento; y el gobierno, celoso del honor del Estado, viene hoy á escitar el patriotismo del congreso para que jamás pueda decirse que esta interesante y preciosa parte de la union, es menos sensible á los bienes ò á los males del gran todo á que tiene la dicha de pertenecer.

El título de ciudadanos de este Estado, seria mil veces mas apreciable para los generales Bravo Rayon y Teran, y para el actual ministro de la guerra que las espadas de oro ó las insignias de pura consideracion y aparencia conque los Sres. lisongean la servil vanidad de sus esclavos.

Esto es, pues, lo que el poder ejecutivo propone hoy al honorable congreso: que se sirva conceder cartas de ciudadanía en las Chiapas á los cuatro patriotas sobredichos; que estos diplomas se dirijan al gobierno nacional para que se digne hacerlos poner en manos de los agraciados; y que al librarlos se haga en ellos la honrosa conmemoracion que sus virtudes merecen.

Al presentar el poder ejecutivo estas insinuaciones á la legislatura, se halla bien persuadido de que ellas son muy conformes á los sentimientos patrióticos de los ciudadanos representantes y al voto general y uniforme del Estado.

Asi me manda el gobierno que lo diga á V. SS, suplicandoles quieran ponerlo todo en conocimiento de ese alto cuerpo

Dios y libertad. San Cristòbal febrero 14 de 1831.—*Salvador Piñeyro.*

Proposicion presentada al congreso del Estado por el Sr. diputado D Mariano Robles.

Señor--En el año de 1828 el ministro de guerra, que era entonces D Manuel Gomez Pedraza, por medios que no es del caso referir, obtuvo la votacion de la mayoria de las legislaturas de los Estados para la presidencia de la repùblica; pero la renunciò ante el congreso general, y aquel alto cuerpo quedó en libertad de llenar con otro candidato la primera magistratura de la nacion. --Despues han sobrevenido todas las ocurrencias de los años 29 y 30, y de que este honorable congreso se halla bien impuesto: hoy felizmente ha terminado la guerra civil, y el oriente de la paz y de la tranquilidad somienza á alegrar á todos los pueblos del gran Anáhuac--En tales circunstancias, el regreso á la república de D Manuel Gomez Pedraza, seria motivo de nuevo incendio que volviéndonos la guerra con todos sus horrores, el trastorno y la confusion sumiria otra vez la pátria en la ruina de que la salvó el plan de Jalapa; y de que recientemente la han librado los gloriosos trinafos de las armas nacionales sobre los facciosos--Gomez Pedraza tiene partidarios, aunque no seguramente entre los amigos del órden: tiene tambien enemigos sin número; y toda la parte sensata é ilustrada de la nacion lo considera justamente como muy peligroso y opuesto á la quietud pùblica.--Por eso la opinion general se ha pronunciado en su contra: por eso las legislaturas de diferentes Estados han pedido que no se le permita entrar al territorio mexicano, y por eso el gobierno supremo de la federacion lo mandó salir cuando se tomó la licencia de llegar á Veracruz.--Hoy se habla en Nueva-Orleans: se sabe que trabaja por facilitar su regreso, y es evidente que éste haria llover de nuevo un diluvio de males.--Cuando la justicia no resistiese la vuelta de Gomez Pedraza, la resisten la política y la conveniencia pública; y siendo de preferencia en todo caso el bien comun, al interes particular, parece fuera de duda que aun en el hipótesis de ser necesario un sacrificio, no deberia escusarse el de un solo individuo por el pro y la salud de todo un pueblo tan grande y tan merecedor, como lo es el mexicano.--Lejos de mí toda idea de perjudicar á Gomez Pedraza: ningun motivo tengo para profesarle el más leve desafecto, y por el contrario, soy un admirador de sus conocidas aptitudes, y de todas sus apreciables circunstancias; pero amo á la patria: deseo su reposo; me aflige el temor de nuevas disenciones, y esto es lo que me obliga á procurar que se evite todo aquello que pueda producirlas.--Con tan sana mira propongo y pido al congreso se sirva:

1º Dirigir al congreso general de la república la conveniente iniciativa en solicitud de que por el tiempo que juzgue conveniente el actual supremo gobierno no se permita la vuelta de Gomez Pedraza al territorio de la nacion.

2º Que dicha iniciativa se dirija por el correo de mañana

3º Que al efecto se ecsamine y resuelva el punto con la brevedad que para los de obvia resolucion permite la ley.

Asi espero se sirva acordar esta honorable legislatura por el bien del Estado y de toda la república.

San Cristóbal 14 de febrero de 1831.—Mariano Robles.—En seguida se presentó por el Sr. Dominguez la adicion siguiente que la suscribió el Sr. Lara: "El gobierno acudirá al Sr. Pedraza con las cantidades que necesite durante su ausencia para mantenerse con la decencia y decoro correspondiente un general ameritado."

San Cristóbal 15 de febrero.—En sesion ordinaria de ayer, el honorable congreso del Estado se sirvió aprobar las dos precedentes iniciativas: la del Sr. diputado Robles para que se solicite del congreso general de la union que no se permita por ahora al Sr Gomez Pedraza volver á la república; y la del poder ejecutivo contraida á que el estado condecore con el título de ciudadanos suyos á los generales de division los Sres. D Nicolas Bravo, D Ignacio Rayon y D Manuel Mier y Teran y al actual ministro de la guerra el Sr D José Antonio Fácio.

De este modo la legislatura de las Chiapas ha dado principios á sus tareas, con dos pasos igualmente patrióticos, que acreditan á un tiempo el tino, la cordura, la entereza y el celo por la causa pública, que caracterizan á los ilustrados representantes del pueblo. Concediendo á los buenos servidores de la pátria el título apreciable de ciudadanos del Estado, prémia su mérito, les dá un testimonio de gratitud y de respeto, y estimula á otros á seguir las brillantes huellas de tan distinguidos caudillos. Procurando impedir las nuevas disenciones á que pudiera dar lugar el regreso del Sr. Gomez Pedraza, sin desatender tampoco la justicia y la generosidad que demandan en favor de aquel ciudadano los ausilios del gobierno: patentiza su grande interes por la paz y tranquilidad de la nacion--¡loor eterno á tan dignos representantes! Si todos sus pasos son con los que ha dado en el principio de sus sesiones, la legislatura de 1831 será memorable, no solo en el Estado, sino en toda la república.

Yo les tributo mi reconocimiento, les deseo el mayor acierto en el desempeño de sus altas funciones, y desde ahora les predigo los aplausos de los pueblos.--*J. I. G.*

(*Sol.*)

Digitized by Google

Mem 5.—El supremo gobierno ha recibido el parte siguiente:

Gobierno del Estado libre de Michoacan —Núm 27 —Ecsmo. Sr —Con fecha 24 del que espira dice á este gobierno el prefecto de Oriente lo que sigue:—En oficio de 23 del corriente dice á esta prefectura el Sr D Joaquin Tomas Madero, lo que á la letra cópio—Con fecha de ayer me dice el ciudadano Pedro Buenrostro desde Tusantla, haber dado parte el ciudadano Vicente Arroyo, comandante de la segunda seccion de la partida de paisanos de Tiripetio, desde el Atuscadero, haber aprendido el dia 19 en las fábricas de Curihuarimio en las inmediaciones de Huétamo, al capitan de facciosos D Miguel Anaya, ayudante de Medrano, y Claudio Cruz, teniente de justicia por los mismos en Tiquicheo, hermano de Juan Cruz, y á Martin Salgado, cuyos reos mando con gente de Tiquicheo, quienes habiendo intentado fugarse ayer poco ántes de llegar á Tusantla, solo lo logró el último, quedando los otros dos agresores en esta hacienda con los demas aprehendidos anteriormente, para conducirlos á esa villa luego que regrese la espresada partida, que ha marchado al Coyol, donde segun noticias se hallaba Medrano con 16 facciosos, lo que en tal caso no dudo serán presa de los nuestros.—Igualmente participa habérsele presentado al citado Arroyo, D José Maria Carrero que obtenia título de capitan entre los facciosos."

La repeticion de estos actos, aseguran cada dia mas la quietud y tranquilidad de estos territorios, notando V. S. que el valor y actividad de los ciudadanos que componen la partida, no solo se limitan á lanzar al enemigo que pisa sus terrenos, sino que lo persigue á grandes distancias, como es á las goteras de Huétamo, pues en cualquiera parte que ven facciosos, solo ven destructores de la pátria; con lo que me congratulo por la parte que he tenido en la reunion y sosten de estos beneméritos ciudadanos, sus desinteresados defensores.

Con el mismo conductor, pero en nota separada de esta fecha, me dice el propio señor Madero lo siguiente:

El faccioso Martin Salgado, que en mi comunicacion de ayer, dije á V. S haberse fugado cuando lo conducian preso en compañia de otros dos, ha sido reaprehendido por D. Felix Paniagua, quien lo presentó en esta noche

Inserto á V. S. ámbas comunicaciones para su inteligencia y conocimiento de ese supremo gobierno, á quien no puede menos que repetir esta prefectura su recomendacion respecto de los patriotas desinteresados, defensores del órden y tranquilidad, y que por sus proezas se han hecho merecedores del aprecio universal y especialmente del de ese supremo gobierno, de cuya filantropia debo esperar que tomando en consideracion la medida, de seguridad propuesta en mi nota núm 229, providencie desde luego su práctica: con la prontitud que reclama el sosiego de todo el Estado

Y lo inserto á V. E. para el debido conocimiento y satisfaccion de ese supremo gobierno, reiterándole con tal motivo las protestas de mi aprecio y consideracion.

Dios y libertad Morelia febrero 28 de 1831 —*José Antonio Perez Gil.*—Ecsmo. Sr. secretario del despacho de la guerra.

(*Registro oficial*)

REMITIDO.

Señores editores del Censor.

Sírvanse W. insertar en su apreciable periódico las siguientes preguntas, que como ignorante que soy y falto de conocimientos en la administracion de justicia y observancia de las leyes, quiero que los señores gefe del departamento y juez de letras se sirvan resolvérmelas para salir del error en que estoy.

1ª Si le es lícito á un alcalde ecsigir al que demanda ocho reales por la voleta de cita, cuando estoy entendido que ésta debe ser grátis, como lo hace el alcalde de Medellin.

2ª Si la ley le ha facultado á dicho Sr. para ser juez y parte en su propia causa, dándose asi mismo la sentencia á su favor por primera y segunda ocasion.

3ª Si está facultado para privar al que funcionaba de secretario y desempeñaba el juzgado de los derechos que le correspondian de algunos instrumentos públicos que se han otorgado, pues todos se los ha querido abrogar para sí.

4ª Cual fué el motivo por qué no le formó inmediatamente causa á un mozo suyo, llamado Lorenzo, por el atentado que éste cometió de haber arrojado á un moribundo á la intemperie del agua, sol y sereno, ocasinándosele mas pronto, la muerte á este infeliz por esta clase de inhumanidad, llegando el estremo caso que dicho Sr. alcalde mandó á las oraciones de la noche tirar el cadáver en el cementerio, dejándolo allí toda la noche para que fuese pasto de animales.

5ª Si está facultado por la ley para obrar arbitrariamente sin tomar parecer en algunos casos con los ciudadanos suplente y síndico, como ha acontecido quitar por su antejo y capricho al secretario, protestando que no puede pagar de su bolsa el sueldo que éste disfrutaba, no siendo asi, pues en los dos meses anteriores ha metido en su bolsa de los derechos cobrados 44 pesos que hay para dicho pago y gastos del juzgado

Esto es cuanto se me ofrece, quedando de W. su mas atento seguro servidor Q B. S M.—*El amante de la justicia.*

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

LISTA de los corredores de comercio á quienes con arreglo á la ley de 28 de abril de 1828, les ha sido espedido el competente título por la municipalidad, prévia la cansion de fianza que han prestado los individuos que á continuacion constan, á saber:

CORREDORES.	FIADORES.
D Gabriel Antonio Pasos, Salanzario	D. Juan Ferro.
D. Mariano Aguirre, idem	D. Manuel Fernandez.
D. José Gutierrez Crespi	D. Ciriaco Marron.
D. José Romero, idem,	D Francisco Flores.
D José M Fernandez Rivero	D. José Conzalez Cueto.
D José Carrillo de Hermida,	D. Cayetano Noguera.
D. Francisco Jiques	D. Manuel Garcia Mata.
D Francisco Saenz-Rico	D José Maria Serrano.
D Juan Mariano Pujol,	D Rafael Carrara.
D José Ignacio Garcia	D. Francisco Redonet.
D. Domingo Gutierrez	D Dionisio José Velasco.
D Narciso Puertas,	D. Francisco Salas.
D. Eugenio Martinez	Los Sres. Torre y Viesca.
D. Juan Francisco Senties	D Francisco Fernandez
D. José Yañes Teniente,	D Salvador Mascarua y D. Juan Maria Blanco
D. Andres del Rivero,	D Juan de Guizasola y D. Feliciano Miron
D. Manuel Murga	D Jo é Gonzalez Cueto y D. Jo é Luelmo
D. Florentino Márquez	D. Dionisio Velasco y D. Domingo Antonio Gutierrez.
D. Roman Seco,	D Alejandro Troncoso.
D. Pedro Torrea	D Francisco Fernandez.
D Manuel F Castrillon	D Francisco Fernandez.
D Domingo Porrua	D Pedro José Echeverria.
D. Antonio Valdes y Mosquera	D. Francisco Sala.
D Manuel Maria Jimenez	D José Carrillo y D. José Julian Gutierrez.
D Juan Murillo y Carmona	D. Ciriaco Marron
D Antonio Lombó,	D Juan Manuel Blanco.
D. Manuel Soto y Ramos	D Francisco Fernandez.
D Miguel Maria Campos	D Anselmo Zurutuza.
D Juan de Semohano	D Saturio Calatañasor.
D Juan Fernandez de la Vega	D Antonio Echeverria.
D Domingo Alonso	D. José Maria Serrano.
D Francisco Torres y Jujol,	D José Maria Pasquel.
D Pedro Noriega Alonso	D. Francisco Redonet.
D José Cayetano Murillo	D Domingo A. Gutierrez.
D. José Marzan,	D Juan Ruiz.

Veracruz marzo 8 de 1831.—*Pedro Montes de Oca.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 12 AL 13 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 9° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 11.—No hubo entradas.

En este dia salió para Havre de Gracia la fragata francesa Universal, su capitan Mr. Buchon.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecsmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados ~~desde la fecha~~; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO.

Debiendo cumplir esta aduana las leyes y reglamentos con la mayor religiosidad, se hace presente al comercio que no se admitirán las ojas que se presenten para el despacho de las mercancias de los cargamentos de los buques que llegan á este puerto, si en ellas no consta por letra el número de piezas, peso ó medida de los géneros ó efectos, y se esplica con claridad el contenido, por estar asi dispuesto. Veracruz marzo 7 de 1831.—*Joaquin Lobrija.*

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y tra-tienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parróquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

Un jóven mégicano, que posee el ingles y una regulares letra é instruido en cuentas, desea colocarse en una casa de comercio: en esta imprenta impondrán.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 13 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

DE TAMPICO

Está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: el que regresará para dicho puerto á la mayor brevedad: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 242

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 13 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN RODRIGO, MVRTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

España.—Campaña de los constitucionales españoles.

Habiendo copiado los partes oficiales publicados por la gaceta de Madrid, nos habiamos propuesto sellar con ellos este asunto; pero la lectura de un artículo, que con este titulo se ha dado á luz en el Monthly Magazine de diciembre, nos ha hecho caer en la tentacion de traducir lo mas sub-tancial de su contenido. En órden al resultado, esta relacion en nada discrepa del tenor de los documentos españoles; pero concede á los constitucionales un valor y entusiasmo, que les niegan los partes oficiales de los generales realistas. Segun la relacion inglesa, Mina habia caido dos veces en poder de las tropas reales, y debió su milagrosa escapada á una treta que podia figurar muy bien en un teatro.

Despues de dar una ligera y tal vez poco esacta idea de la opinion pública en España, el autor del papel hace ver que hay dos partidos bien caracterizados entre los constitucionales, y es decir, el de *masones y comuneros*, de los que el primero cuenta con la *moral* y el otro con la *numérica* mayoría. Supone que al de los *masones* pertenecen los diputados de córtes de 1812, los antigüos generales, patriotas &c. como D Agustin Argüelles, D. Cayetano Valdes, conde Toreno, Martinez de la Rosa, Calatrava, Cuadra, Galiano, Isturiz &c., y entre los generales Mina, Espinosa, Plasencia, Castellar, Butron, Quiroga, Lopez Baños &c.

El gefe de los *comuneros* es Torrijos, y los partidarios mas notables Palarea, Gurrea, Vigo y el coronel D. Francisco Valdes, comandante de la desgraciada última invasion.

"A luego de la revolucion de Paris los refugiados españoles corrieron de todas partes á la frontera, y creada una junta directiva, compuesta de Iturriz, Badillo, Calatrava y Sancho, ésta se estableció en Bayona. Penetrada de la necesidad de nombrar un general en gefe, eligió á Mina, á cuyo favor parecia reunida la opinion general de los constitucionales. Sin embargo, el coronel Valdes, de Pablo y Vigo se opusieron fuertemente al nombramiento de Mina, y se determinaron á invadir al instante el territorio español. Vanas é infructuosas fueron las negociaciones que se abrieron para conciliar las diferencias, y el 15 de octubre penetró en España una pequeña fuerza al mando de un gefe del partido de Torrijos y los comuneros.

La temeraria intentona sobre Tarifa habia grangeado al coronel Valdes el nombre de intrépido y valiente entre los constitucionales, y se presentaron muchos á alistarse bajo de sus banderas. Este gefe despues de una entrevista acalorada é infructuosa con el mismo Mina, penetró, segun decimos, en España con una fuerza que se ha querido hacer subir á ochocientos hombres y que en realidad no pasaria de quinientos. Se mantuvieron envueltos en la obscuridad los primeros pasos de Valdes y un reves parcial del coronel Leguia, se construyó en completa derrota de los constitucionales. Sin embargo, Valdes se mantenia en la posicion de Zugarramurdi; pero sin sacar las ventajas que se habia prometido, contando conque se le pasarian las tropas realistas y el pueblo se declararia á su favor. Bien pronto conoció Valdes cuanto se habia engañado en sus esperanzas, y se halló con una responsabilidad superior á su capacidad y fuerzas.

La atrevida resolucion de Valdes puso en la situacion mas delicada y crítica al general Mina, contra quien los comuneros empezaron á lanzar todo el veneno de su odio y rabia. Los unos le sindicaban de insensible y egoista, que teniendo bastantes pesetas para vivir cómodamente, prefaria su bienestar á la prosperidad de su patria. Otros atacaban su honor é integridad, acusándole de traidor á la causa de la libertad, y finalmente hubo algunos que sostenian que era un cobarde, que no se atrevia á entrar en España. Pero otra razon mas poderosa empeñó al fin á Mina á adoptar la resolucion que tomó. La temeridad de Valdes habia comprometido la causa de los constitucionales, y á pesar de la insuficiencia de medios, creyó indispensable hacer esfuerzos para sacar á Valdes de la crítica posicion en que se habia empeñado. No pasaria de 300 hombres toda la fuerza conque podia contar, y una gran parte de ella consistia en oficiales desde el grado de general hasta el de alférez que bajo el nombre de *batallon sagrado* se ofrecieron á sufrir toda clase de fatigas y cumplir con todos los deberes de soldados rasos. Mas ninguno de estos oficiales veteranos bajaba de cuarenta años de edad, y cual mas cual menos todos estaban agobiados de la miseria y trabajos que habian pasado en su larga espatriacion, por cuya razon se hallaban incapaces de soportar las fatigas de una campaña tan peligrosa.

La pequeña division de Mina principió á moverse el 18, y penetró en España el 20 de octubre. Se veian en ella á Butron, Lopez Baños, Alejandro O' Donell, Sancho y otros generales y gefes, é iba tambien con Mina el coronel Jáuregui, conocido en la guerra de la independencia bajo el nombre del *pastor*.

A pesar del aguacero continuo que los volvió una sopa, y sin el menor descanso ni de dia ni de noche, llegaron estos constitucionales á las alturas de Vera, con el objeto de reunirse con Valdes, mientras el *pastor* se dirigió á Irun, de cuyo pueblo se apoderó, despues de una escaramuza con la pequeña guarnicion que habia en él.

Viendo que ningun pueblo se decidia á favor de los constitucionales, y que á la fuerza de éstos que apenas llegaba á setecientos hombres se le oponian seis á ocho mil

Digitized by Google

hombres de tropas regulares, todos se convencieron de la locura de la empresa. La obstinacion de Valdes produjo los mas fatales resultados. Engañado este gefe por sus batidores, á pesar de haber tenido una entrevista con Butron, que le hizo ver el verdadero estado de las cosas y le probó que seria sorprendido y cortado por los enemigos, á menos que no se retirase á tiempo, se mantuvo en su cegueda, pretendiendo que tenia informes mas seguros que Mina. El 27 por la madrugada se presentaron las tropas del rey, que en un abrir y cerrar de ojos se formaron en un órden formidable de batalla. En vez de guerrillas y columnas volantes se vió que salian batallones enteros de tropas regulares, que mandados por los generales Llander, virey de Navarra, Santos Ladron, Fournaz y Juanito obraban de concierto para rodear y aniquilar la pequeña division de los constitucionales.

Despues de este primer error el coronel Valdes cometió otro, pues aunque ya veia que se habia engañado, fuese por puntillo de honor ó por otro motivo inesplicable, en vez de retirarse, se resolvió á batirse con una fuerza superor. En el momento comenzó el tirotéo entre su pequeña fuerza y los destacamentos avanzados de los realistas. Valdes se portó con bastante valor, y bien sostenido por los suyos pudo mantener su posicion en el puente de Vera por algun tiempo. Mas cargaban nuevas fuerzas, y las alturas de Vera presentaban un bosque de bayonetas, que reluciendo á los rayos del sol, amenazaban con cierta é inmediata destruccion á los constitucionales. Al fin Valdes, despues de una obstinada resistencia, se vió obligado á abandonar el punto y retirarse haciéndo fuego; pero en este acto le salió por su derecha una columna de 1000 hombres, que se dirigia á cortarle el único camino de retirada. Era, pues, llegado el momento crítico y era ya infalible su ruina, cuando en esto un piquete de caballeria de *treinta* hombres de Mina hizo una carga desesperada sobre la columna realista que interceptaba el camino, y matando algunos y cogiendo prisionero al gefe y varios soldados, logró desordenar toda ella. Esta ventaja parcial infundió nuevo ardor en los ánimos de los constitucionalistas, quienes siguieron batiéndose hasta que observaron que venia otra division realista á reforzar á la primera. Locura rematada hubiera sido continuar batiéndose, y se dió órden de retirarse al territorio frances. Este movimiento se hizo con menos desórden y confusion qué podia esperarse de las circunstancias, y la pérdida que entre muertos, heridos, prisioneros y estraviados tuvieron en esta ocasion Valdes y Mina, subió á cosa de 100 hombres, si bien de los estraviados volvieron á entrar algunos en Francia.

Mina estuvo mirando esta accion desde las alturas de San Marcial, y segun habia previsto, observó la derrota y retirada de los constitucionales. Habia quedado casi solo por haber mandado toda su gente á las órdenes de Butron y el pastor, y toda su atencion se dirijió á escaparse á Francia. Mas no era fácil esta empresa, porque todo el el campo estaba erizado de realistas, que despues de la derrota y retirada de los constitucionales, buscaban con empeño á todos los que no pudieron retirarse. Sospechaban ó por mejor decir sabian que Mina no habia podido escaparse y que estaba en el campo. Los pocos compañeros de este gefe se habian desvandado para salvarse cada uno como podia, en términos que Mina quedó con solo su edecan Meca, un sacerdote y un criado antiguo. Andaba errante por los montes en el estado mas miserable y temiendo caer á cada momento en manos de los realistas, cuando en esto su edecan llegó á divisar un destacamento de éstos, que venia en direccion de ellos. Imposible era evitar el encuentro, y Mina penetrado de lo horrible de su situacion, pero sin perder por eso su presencia de ánimo, dijo á sus compañeros: "Señores, serenidad; no hay que moverse y déjenme ir solo." Efectivamente se presentó al destacamento realista y con voz firme é imperiosa gritó: "¿á qué division pertenece este destacamento?" El capitan se asombró con esta pregunta brusca y entonada, y como no conocia á Mina, quedó un momento en suspenso, lo que visto por Mina, trató de aprovecharse de la confusion del capitan á quien en tono mas ágrio é impaciente volvió á preguntar: "Señor, vuelvo á preguntar á V. ¿á qué division pertenece este destacamento?" Confundido el capitan con la nueva pregunta, acompañado de un voto á..... y creyendo que era algun gefe del ejército realista el que le hablaba en tono tan altanero, le contestó que pertenecia á la division del brigadier Juanito. "¿Y qué busca V. aquí? Vuelva V. inmediatamente á su division." Perplejo sin embargo el capitan, no se movia á obedecer la órden, cuando Mina lleno de indignacion y con voz tremenda la repite. ¡Maldito sea V.! ¿Por qué no obedece V. la órden? Marche V. en el acto y yo daré cuenta de V." El capitan hizo una reverencia á Mina y obedeció al punto la órden. A poco rato se perdió de vista el destacamento y Mina volvió á unirse con sus compañeros, quienes con el buen éxito de esta treta se animaron á sufrir los trabajos que les esperaban hasta llegar á territorio frances.

Los realistas, seguros ya de que Mina andaba errante por aquellos montes, le buscaban por todas partes; pero viendo este gefe que no podia escapar, se metió con sus compañeros en una cueva oscura, situada en un horrible barranco. No pudiendo los realistas dar con él, idearon sacarle por engaño, haciendo tocar á algunos pastores sus cornetas; pero Mina se mantuvo en su cueva como un zorro viejo. En fin, los realistas inventaron soltar una caterva de subuesos. Fatal hubiera sido á Mina esta sagaz ocurrencia, pero cuando ya iban á dar con la cueva los perros, se levantaron dos venados, tras de los cuales echaron á correr los perros. Este singular accidente salvó la vida á Mina y sus compañeros, que si hubieran sido realistas, hubiera pasado por milagro y los dos venados por dos ángeles mandados e presamente del cielo; pero que siendo constitucionales y revolucionarios, se tendran por dos diablos cornudos.

En fin, cuando Mina vió limpia la costa, salió de su cueva, y despues de una marcha penosa llegó á un pueblecito, donde un mozo de diez y ocho años le ofreció conducirle á territorio de Francia, cuyo servicio le pagó el gefe liberalmente.

Parece que llegado ya á pais frances, debian haberse acabado los trabajos y sustos de Mina; pero no fué asi. Habiendo entrado en una casa cerca de Sarre, y echádose á descansar rendido de fatiga y hambre á poco pasó por frente de la casa el general español Sanchez Ladron, quien á la cabeza de 400 hombres volvia de haber perseguido á Valdes, y quien ignorante de que tan rica presa se hallaba en su poder, siguió sin detenerse á España.

Mina llegó a Francia en el estado mas miserable; parece que en dos dias no habia tomado mas alimento que una hogaza de pan, se le volvieron á abrir sus antiguas heridas, y para recobrarse pasó a tomar los baños de Cambo.

Las intentonas hechas por otros gefes constitucionales son de menos importancia, y sola la del coronel D. Pablo, llamado Chapalangarra, merece alguna mencion. Este gefe sin mas ni mas allá se separó de los suyos, y avanzando solo hacia las tropas reales, empezó á arengarlas, mas por toda respuesta le acribillaron á balazos y cayó muerto."

Hemos publicado cuanto hemos leido de mas notable en pro y contra, y con esto nuestros subscritores formarán un juicio exacto. Parece se ha disuelto la junta directiva.

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

INTERIOR.

Mégico 25 de febrero.—No contento el editor de *El Federalista* con promover en su periódico la ruina de la república, ha hecho ayer publicar en su imprenta un folleto cuyo título basta para hacer conocer el furor revolucionario que lo domina. No se cansa de llamar intruso al gobierno, por mas que se le opongan los verdaderos intereses de la sociedad, y la multitud de razones que en los últimos dias han hecho sudar las prensas, y de las cuales se hace el desentendido. Por ahora apelaremos á la ilustracion y buena fé de nuestros conciudadanos, testigos todos de que la pasada administracion solo se ocupaba en destruir, de manera que fué consiguiente la reaccion en que recobrando los pueblos sus derechos, prestaron obediencia á su libertador el general Bustamante, que sobre este título, tenia á su favor el testo de la constitucion que como vice-presidente lo llamaba á la cabeza de los negocios públicos. No fué, no, la ambicion de unos cuantos la que hizo nacer el plan de Jalapa: fué la libre y franca voluntad del mayor número de los mexicanos, que no queriendo sufrir

Digitized by Google

por mas tiempo el yugo de cuatro demagogos, deshizo el poder de éstos con la facilidad que se deshace el humo.

El grandioso y nuevo órden de cosas que ábre las puertas á la gloria y prosperidad de la república, es el que ataca *El Federalista*, que cada vez se muestra al público mas inconsecuente y sedicioso. Ni se diga que sus errores son de entendimiento: tiene alzada la tea conque quiere abrasar todo el pais. No obstante, ¿quién no conoce la inutilidad de sus esfuerzos? Por fortuna los pueblos que fueron engañados y seducidos en 1827 y 28, hoy conocen sus intereses y estan alerta con los que se disfrazan de *patriotas* y de *federalistas* para arruinar la pátria y la federacion. Todos comparan el estado de la causa pública entre los dias de Guerrero y los de Bustamante: aquel desde la silla á que llegó por asalto protegia la dilapidacion y los desórdenes: éste desde el lugar en que lo colocaron la gratitud nacional y la ley, es el firme apoyo de la gran carta de 1824 y el defensor del órden público y de la libertad. El mismo Federalista confiesa que el gobierno cuenta con el ejército disciplinado y con los gobernadores de los Estados: ¿qué vale contra todo ésto su grito de *venganza y muerte!* ¡Miserable! Avergüénzate de tí mismo y arroja el puñal de la guerra civil conque amenazas á ocho millones de almas.

(*Sol.*)

Mégico 5 de marzo —Omitiéndo el contestar al editor del Federalista sobre las chocarrerias que ocupan casi todas las columnas del núm. 17, nos limitarémos por ahora á reproducir lo que tenemos manifestado para destruir la calumnia, que repite de que se cometió un verdadero asesinato en la justa pena que por sus notorios y graves delitos ha sufrido el general Guerrero.

Para demostrarlo, como lo hemos hecho nosotros, y varios escritores, no se necesita ocurrir á la mitologia, ni tocar especies inconducentes; basta solo registrar con imparcialidad los articulos de nuestra constitucion, compararlos entre sí, penetrarse de su espíritu, y sobre todo, hasta obrar de buena fé, y no haberse propuesto engañar á los incautos por medio de sofisterias é interpretaciones arbitrarias, para que vean atentados en los actos en que solo se encuentra justicia.

Hagámos en primer lugar algunas observaciones generales, para manifestar despues que ellas reciben mayor fuerza y vigor cuando se aplican al caso particular del Sr. Guerrero, que por muchos motivos y principalmente por la declaracion del congreso general, no debia ya reputarse como presidente cuando cometió los crímenes por qué fué juzgado.

Hemos dicho otras veces, y repetimos ahora, que todos los artículos de nuestra constitucion que hablan de las prerogativas del presidente, y entre ellas de la de ser juzgado por la corte suprema de justicia prévia la declaracion de alguna de las cámaras de haber lugar á formacion de causa, se refieren al tiempo en que está en ejercicio de las funciones de su empleo, sin que hasta ahora se haya podido probar lo contrario por el Federalista, ni salvar los inconvenientes á que dá lugar el modo conque quiere se entiendan.

Para conocerlo, basta que observemos el empeño y estudio conque siempre que se toca este punto en la constitucion, se procura fijar el tiempo en que el presidente debe gozar de la referida prerogativa. El art. 38 dice, que cualquiera de las dos camaras podrán conocer en calidad de gran jurado sobre las acusaciones de los delitos que espresa *cometidos por el presidente durante el tiempo de su empleo*. El 107, que el pesidente *durante el tiempo de su encargo*, no podrá ser acusado sino ante cualquiera de las cámaras, y solo por los delitos de que habla el art. 38 (vuelve á repetir) *cometidos en el tiempo que allí se espresa*. El 108: dentro de un año contado desde el dia en que el presidente cesare en sus funciones, tampoco podrá ser acusado sino ante alguna de las cámaras por los delitos de que habla el articulo 38, y además por cualquiera otros, *con tal que sean cometidos durante el tiempo de su empleo*. ¿Podrian creer los legisladores constituyentes que hubiera un hombre tan insensato que se persuadiera que el presidente habia de gozar de las esenciones y privilegios consedidos al empleo, cuando ya no tenia este empleo, cuando ya no era presidente? Luego si pusieron tanto cuidado en repetir siempre que se trataba de sus prerogativas estas palabras *durante el tiempo de su empleo, durante el tiempo de su encargo*, fué para denotar que solo debia disfrutarlas cuando estaba en el ejercicio de sus funciones, y no para escluir el tiempo en que no era presidente, porque este seria inutil y redundante.

Este concepto recibe mayor fuerza si reexaminamos otros artículos de la constitucion. El 112 hablando de las restricciones de las facultades del presidente dice: "Primera: el presidente no podrá mandar en persona las fuerzas de mar y tierra, sin prévio consentimiento del congreso general, ó acuerdo en sus recesos del consejo de gobierno por el voto de dos terceras partes de sus individuos presentes; y *cuando las mande con el requisito anterior, el vice-presidente se hará cargo del gobierno*. ¿Por qué quiere la constitucion que cuando el presidente toma el mando de las armas se separe del gobierno y lo tome inmediatamente el vice-presidente? Porque temió y con razon que el mando inmediato y directo de la fuerza armada, unido á aquella especie de inviolabilidad que resulta de las prerogativas concedidas al que está en ejercicio del gobierno, le facilitara los medios de esclavizar á su pátria ó destruir sus instituciones. Asi es que, el presidente en tal caso queda en la clase de un general, sujeto en todo á las órdenes del vice-presidente, y las que él diere solo serán obedecidas, cuando sean propias de las facultades de un gefe del ejército, y de ninguna manera si quiere dar las que corresponden al depositario del poder ejecutivo, con cuyas prerogativas y facultades no se considera en ese tiempo. Adoptando la opinion del editor del Federalista es fuerza incidir en los graves inconvenientes que con prudencia quiso evitar la constitucion, sin que los salve la salida que dá, y que en efecto era la única que le quedaba pero que en realidad en sí misma es un mal de mucha consideracion; porque si al presidente, cuyos delitos podian ser tan funestos á la causa pública, por la facilidad que tenia para llevar adelante cualquiera plan liberticida mandando la fuerza armada al propio tiempo que estaba escudado con sus privilegios, no se le podia ecsigir la responsabilidad con la prontitud que demandaba el caso; sino con las trabas que prescribe la ley fundamental, ó hasta pasado un año despues de haber cesado en el empleo; el remedio venia ya demasiado tarde, cuando el mal se habia causado, y cuando ya él estaba fuera del alcance de aquella autoridad que debia juzgarlo.

Arguye el editor del Federalista, conque en el caso de ser ciertas estas doctrinas se seguiria, cuando que el presidente cometa algun delito en el tiempo que transcurra, desde el dia que se declara su eleccion, que es el 6 de enero de cada cuatrenio, hasta el 1.° de abril en que toma posesion de su destino, seria juzgado por los jueces comunes; en efecto asi deberá ser, y éste, entre otros, es uno de los inconvenientes que se siguen de retardar tanto la posesion: pues bien sabido es que ninguno disfruta del sueldo, emolumentos y distinciones anexas á un empleo, hasta que no toma posesion de él.

(*Continuará.*)

REMITIDO.

Señores editores del Censor.

Dos producciones estupendas y originales en su especie han llamado la atencion pública en estos últimos tiempos, una fué el célebre plan de Tancanhuits, y otra la celebérrima representacion, parto de la vizcaina mollera de *D Botija*. En tal virtud suplico á W. se sirvan insertar este articulillo, para que asi como aquel fué el ludibrio general de toda la nacion, ésta no sufra una suerte tan desgraciada, sino que por el contrario sea acogida, amparada, recomendada, recibida con palmas, cohetes y repiques y decretada de conformidad, pues aunque no convenga tal vez al bien general, no faltará á quien le convenga, y no hay razon para que se desaire á nadie, aun que su obra, sea como el plan de Tancanhuits, ó los sermones de Fr Gerundio de Campasas.

Soy de W. con el mas firme agradecimiento su atento seguro servidor Q. M. B.—*Firma en barbecho.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 13 AL 14 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 12.—Entró la fragata francesa Paquete N. 3, su capitan Mr. Juan Duprat, procedente de Burdeos con 60 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignado á los Sres. Adoue hermanos, toneladas 340, pasageros 39

El bergantin ingles Leslie Ogilky, su capitan Mr. James Lec, procedente de Lóndres Falmouth y Madera con 110 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignado á D. Juan Welsh y Ca., toneladas 190, pasageros 13.

En este dia no hubo salidas.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heròica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecsmo Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO.

Debiendo cumplir esta aduana las leyes y reglamentos con la mayor religiosidad, se hace presente al comercio que no se admitirán las ojas que se presenten para el despacho de las mercancias de los cargamentos de los buques que llegan á este puerto, si en ellas no consta por letra el número de piezas, peso ò medida de los géneros ó efectos, y se esplica con claridad el contenido, por estar asi dispuesto. Veracruz marzo 7 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831.—José Ramon Royo.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbìtero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

Un jóven megicano, que posee el ingles y una regular letra é instruido en cuentas, desea colocarse en una casa de comercio: en esta imprenta impondrán.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 15 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

DE TAMPICO

Está para llegar el bien conocido paiebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: el que regresará para dicho puerto á la mayor brevedad: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 943

EL CENSOR.

VERACRUZ.
LUNES 14 DE MARZO DE 1831.

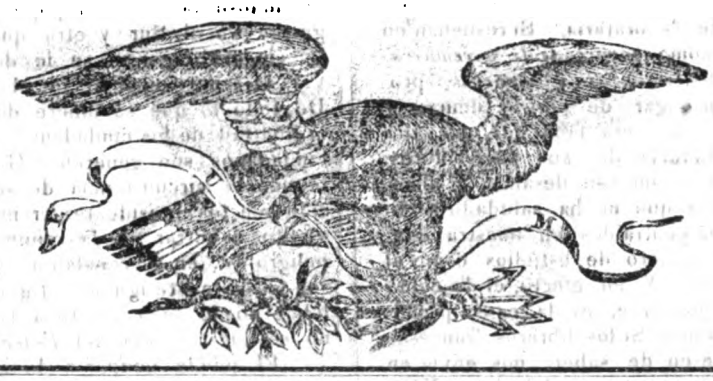

SANTO DEL DIA.
STA. MATILDE, REINA

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

ELOCUENCIA DE LOS CONGRESOS.

Discurso dedicado á los Sres. diputados del general de la union de Mégico.

Los hombres descontentadizos y mal humorados, eternos enemigos de todo lo presente, y detractores infatigables de lo que escede el límite de su pequeñez, creen haber adelantado mucho en sus hostilidades contra las modernas reformas políticas, cuando nos echan en cara la infancia en que se halla todavia la práctica del sistema representativo, y la suma escasez de oradores en las naciones que lo han adoptado en nuestros dias. No corresponde á este lugar el exámen de la primera objecion á la cual quizá consagrarémos algunas páginas en los números siguientes. En cuanto á la segunda, vamos á espóner francamente nuestra opinion sobre esa escasez que no podemos negar, y cuyas causas nos parecen muy faciles de discernir.

La escasez de oradores en las naciones que hablan la lengua castellana, inclusa tambien la España, no se observa solamente en las asambleas legislativas, sino en el foro, en el púlpito, en los libros, en todos los ramos susceptibles de dar alguna elevacion al idioma. ¿Como habian de preservarse las legislaturas de esa aridez que reina en todo el imperio de la palabra? De quince años á esta parte, con muy pocas escepciones de que haremos mencion en lo sucesivo, la elocuencia ha desaparecido de nuestro orizonte literario; y lo peor es que la opinion pública, lejos de echárla menos, apenas ha notado su desaparicion. Vemos pasar de mano en mano libros recien traducidos en París, por un Pages que se llama intérprete real, ó por otro ganapan literario de la misma categoría, y que, los lectores charlan sobre su contenido, sin haber hechado de ver la gerigonza en que están escritos; oimos en la conversacion familiar los galicismos mas desatinados, y no nos causan la menor estrañeza. ¿Qué prueba esto sino la completa degradacion del idioma nacional, que muy en breve dejará de serlo, y se convertirá en una monstruosa algarabia? ¿Y queremos tener elocuencia, cuando há llegado á tal estremo la corrupcion de la materia de que se forma!

Cicéron dice que el fundamento de la elocuencia es la correccion del idioma. *Solum quidem fundamentum oratoris vides locutionem emendatam.* El nuestro se aleja á pasos apresurados de sus fuentes primitivas, pierde su carácter peculiar, y cada dia se hace menos susceptible de la elevacion, grandilocuencia y movimientos oratorios. Aquella noble gentileza y delicado candor, conque en boca de Garcilaso esplicaba los efectos mas suaves, y la pasion mas encendida: aquella compostura sévera y serenidad magestuosa, que atrapa insensiblemente nuestro respeto en las composiciones filosóficas del gran Luis de Leon: la dulzura de Villegas, la pureza de Góngora, la admirable flexibilidad de Cervantes, nos parecen en el dia riquezas estrañas ó monumentos históricos, mas bien que modelos ofrecidos á nuestra imitacion, y frutos esquisitos de un terreno que nos pertenece. Si por pasatiempo tomamos en las manos alguna de aquellas inmortales producciones, y conseguimos entender su lenguage nos hace la misma impresion que cualquier otro vestigio de la antigüedad, un templo gótico, una armadura, mohosa, un pergamino roido; como si hubiésemos olvidado que lo que da mas realce á tan estimables joyeles, es el material de que están formados, y que ese material deberia ser tan comun entre nosotros, como la escoria que, por mal pecado, le hemos substituido.

Pero no: con los descubrimientos científicos y las nuevas doctrinas legales, hemos querido adoptar tambien las locuciones del pueblo que nos las ha transmitido; no basta que Benjamin Constant, D' Pradt y Delolme nos revelen los preceptos de una política filosófica; ha sido preciso amalgamar á nuestra hermosa lengua una fraseología adulterada y mestiza; hemos adquirido mas ciencia á costa del instrumento de que todas las ciencias se valen hemos querido ser mas cultos con un dialecto que se acerca á la barbárie ¿Cómo no se nos ha ocurrido la imposibilidad de combinar aquellos estremos? El idioma es el barómetro de los progresos intelectuales, puro, noble, acendrado ó tosco, envilecido y descompuesto, segun suben ó bajan el cultivo de la razon, el amor á las luces, y la independencia del espíritu. Pensar bien y hablar correctamente son operaciones sumamente análogas, porque el habla no es mas que el pensamiento comunicado, y es difícil que no tengan un gran influjo recíproco, cosas que estan continuamente en tan íntimo contacto.

Esa nacion de la que esportamos no solo el saber y la erudicion sino las frases y los modismos, está muy lejos de tratar con tan vergonzosa indiferencia su lengua pátria. Cottu, Dupin, Staël y otros escritores que han tomado el empeño de elogiar y esplicar las instituciones inglesas, poniéndolas en contraste con las de su pais, no solo no cometen anglicismos, sino que escriben con singular esmero y pureza. Por ser liberales y reformadores, los franceses no desprecian con estúpida frialdad el gran móvil de su civilizacion, y entre ellos los nombres de Boulleau, Bossuet y Fenelon escitan alguna mas veneracion que los de Granada, Mariana y Cervantes entre nosotros. Ya se vé ¿como no ha de ser así cuando en Francia la literatura clásica nacional ocupa la mayor parte de la juventud, mientras la nuestra se cree dichosa si consigue iniciarse algun tanto en las reglas del latin, y en los primeros problemas de la geometria?

Digitized by Google

¿Y queremos tener elocuencia parlamentaria cuando carecemos del primero y mas esencial de los elementos que deben construirla? La elocuencia, como se ha dicho en otra parte, es para los pueblos una especie de magistratura, y no sabemos como pueda convenir á tan elevado carácter la ridícula mezcla de voces estrañas que forman la base de nuestra conversacion. Sin duda, la pureza del estilo no es un ingrediente indispensable de las buenas leyes, las de las doce tablas estaban escritas en dialecto grosero é inculto; mas para discutir con dignidad y ventilar con decencia los grandes intereses de una nacion, en un siglo que se distingue por la perfeccion de todos los ramos que contribuyen al esplendor de las sociedades, no son de pequeña importancia el esmero de la locucion, y la severidad de la oratoria. Si resuenan en la tribuna nacional epítetos como *sorprendente y remarcable*, sustantivos como *habitudes, finanzas, y maneras*, proposiciones como *al resto* en vez de por lo demas, y *mismo* en vez de aun cuando, no será fácil dar una alta idéa los pueblos, de la sabiduría de sus legisladores. A lo menos, el que se espresa con ese desaliño y abandono, está diciendo claramente que no ha saludado la literatura clásica, y los hábitos contraidos en nuestra educacion, nos hacen mirar este género de estúdios como el fundamento de todos los demás. Y en efecto, el descuido conque se mira en la época presente, es la causa principal del mal de que nos quejamos. Si los libreros franceses que especulan con nuestro deseo de saber, nos enviasen ediciones correctas de los buenos autores del siglo XVI, en vez de esas traduciones genízaras conque nos mundan; si los preceptores de nuestra juventud la adoctrinasen antes de todo en el arte esencialísimo de hablar, que es la verdadera lógica, y que forma para toda la vida el molde del raciocinio, en fin, si consideráseмos el idióma como parte integrante de la *nacionalidad*, del mismo modo que lo son las leyes que nos rigen, y el territorio que habitamos, la opinion pública se manifestaria inexorable contra los que lo adulteran y falsifican. Se dirá que es difícil preservarse del contagio neológico cuando éste se nos comunica con el aliciente de las nuevas doctrinas. ¿Qué una lengua antigüa como la nuestra, carece de los medios de espresar descubrimientos recientes, idéas que se ligan con las grandes innovaciones de la política? ¿mas acaso no estaban iniciados en los mismos secretos Campománes, Cabarrus, Jovellanos, Clavijo, Ortega, y Cavanilles? ¿Acaso ha necesitado Blanco White de pedir frases prestadas á las lenguas estrangeras, para discurrir en sus dos escelentes periódicos (1) sobre las cuestiones mas delicadas de la política, y sobre los puntos mas curiosos de las ciencias naturales? La lengua que hablamos es una de las mas copiosas de las modernas; debe sin duda progresar y perfeccionarse, á medida que adelanta y se mejora la civilizacion; mas para conseguirlo no necesita de adornos postizos, ni de ausilios exóticos. *La ley agraria* está escrita en lenguage mas rico que la *república literaria*, y sin embargo nadie acusará á su ilustre autor de galicista.

(*Continuará.*)

Marzo 6 —El ex-diputado Primo Tápia se ofreció pasar á Acapulco á persuadir al difunto general Guerrero que desistiese de su temeraria empresa; marchó en efecto de acuerdo con el supremo gobierno, pero obró en sentido contrario, y parece que su mision se dirigió mas bien á comprometer á aquel hombre desgraciado. Preso con éste ha sido conducido á esta capital, y puesto á la disposicion del gran jurado de la cámara de senadores que es de esperar declare haber lugar á la formacion de causa. En consecuencia será juzgado por la suprema corte de justicia, á quien corresponde conforme á la constitucion, pues dicho reo cometió sus crímenes dentro de los dos meses á que se estiende el fuero particular de los representantes del pueblo.

---

(1) *El Español y el Mensagero*. Citamos como un modelo á este distinguido literato, porque entre los reformadores del estilo castellano, ninguno en nuestro sentir, ha producido con mas acierto, ninguno ha empleado mayor destreza en sacar del fondo del idióma, las formas necesarias para representar idéas de que carecian nuestros antigüos.

Idem 9.—Se ha publicado en la imprenta de D. Alejandro Valdes la *respuesta dada por el Escmo. Sr Fácio á los cargos que le hizo el Sr. Quintana Roo ante la seccion del gran jurado de la cámara de diputados*. Las respuestas estriban en los fundamentos que ocurrieron á todo hombre justo é imparcial, desde que la acusacion se anunció. Sin embargo de su claridad y solidez y de la conducta de la cámara en este negocio, es muy regular que venga el acusador con su número del *Federalista* de hoy, con un alambicado discurso en que nos diga que estamos perdidos, pues la constitución ha recibido un golpe contuso en sus artículos tal y tal, porque habiendo muy graves motivos para no permitir la entrada á la república al general Pedraza, hallándose la nacion á pique de perecer combatida por una guerra en el Sur y otra que iba á encender-se en el Norte; sin embargo no se le dejó entrar y la cámara absolvió casi por unanimidad al ministro que firmó la órden. De todo lo que se infiere derechamente que está atacada la libertad de los ciudadanos. ¿Por qué? Porque todos los ciudadanos son generales Gomez Pedrazas, porque todos reunen la circunstancia de ser hombres capaces de haber sido electos presidentes, renunciado, idose á Burdeos, y vuelto á entrar en la república en las circunstancias mas peligrosas: en una palabra, porque todos los ciudadanos son enteramente iguales al general Pedraza, aunque en realidad no lo sean. Esto á la verdad es un desatino, pero no es nuestro sino del *Federalista*.

El puede ocuparse de ecsaminar el papel de que tratamos, y ver si contiene algo de mitología, ó si acaso fué el Sr. Alaman quien absolvió al Sr. Fucio, porque ha dado en la mania de atribuir al primero cuanto sucede en la república. Tambien recomendamos que lea la siguiente comunicacion del Sr gobernador de Oajaca (1), añadiendo que en igual sentido escriben todas las autoridades, lo que con su licencia, prueba la uniformidad de la opinion, el descrédito de los escritores sediciosos, y de los hombres turbulentos.

Por renuncia del Sr. Torrel ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos del Norte, ha nombrado el Escmo. Sr. vice-presidente, con aprobacion del senado, al Sr. D. José María Montoya encargado de negocios allí mismo; y secretario de esa legacion á D Agustin de Iturbide y Huarte, por renuncia del Sr Megia.

Por la de D Tadeo Ortiz, cónsul de la república en Burdeos, ha nombrado á D José Ramon Pacheco, y el Sr Ortiz queda agregado á la comision de colonizacion en que se ocupa el Sr general Teran.

(*Registro oficial.*)

Mégico 6 *de marzo*.—En el dia de ayer la cámara de representantes constituida en gran jurado ha ecsaminado el voluminoso espediente de las acusaciones hechas por el Sr. general D Manuel Gomez Pedraza y diputado D Andrés Quintana Roo contra el Escmo. Sr. secretario de la guerra y marina D José Antonio Fácio á consecuencia de la órden del ejecutivo que autorizó en 31 del último agosto para impedir al primero la entrada en el territorio de la república, y cuyo tenor es el siguiente (2).

Si en la carta que escribió el general Pedraza al Sr. Bustamante dijo que iba á los Estados-Unidos del Norte-América á esperar que el gobierno le avisase si podia ó no presentarse en la república, ¿como es que en lugar de obrar consecuente con lo que espontáneamente ofrecia, se marcha á Burdeos y embarcándose en el paquete frances número 5 arriba en octubre á Veracruz? Seguramente calculaba que apenas habria tiempo para que el gobierno recibiese su carta y quedando satisfecho, á su entender, de la sanidad de sus intenciones, no le impediria su entrada que ya tenia resuelta, puesto que de Bruselas se viene á Burdeos y seguidamente emprende su viage.

Si el ejecutivo no hubiera previsto aquella supercheria y dado tan oportunamente sus providencias, era la hora de que por culpa suya nos veriamos envueltos en nuevas inquietudes cuyo resultado deberia ser funesto, teniendo que llamar la tencion pública y distraerla para acudir

---

(1) Se publicará mañana.

(2) Aquí se insertan todos los documentos de la materia que ha visto el público en los Censores números 785 y 787 de 9 y 11 de octubre próximo pasado, que omitimos por evitar repeticiones.—EE.

Digitized by Google

á sofocar este nuevo fuego que estuvo muy próximo á encenderse en momentos que progresaba el del Sur, promovido tambien para sostener los supuestos derechos de Guerrero á la presidencia.

Lo cierto es que la nacion se ha salvado ya, no solo de los daños y perjuicios que le ocasionó la guerra del Sur, sino tambien y sin faltar á las leyes como se ha supuesto de la que estaba próxima á estallar por Pedraza, y en que aparece no poca comprometida la buena fé de este general intentando introducirse por sorpresa como lo hizo, al tiempo que mismo procuró adormecer la vigilancia del ejecutivo, queriendo hacerle creer que desde Bruselas venia al Norte-América, para esperar allí sus avisos, ántes de resolver á volver al territorio de la república.

Deducese de todo lo espuesto, que es digna de elogio la conducta observada por el gobierno en este negocio: que ha cumplido con su principal deber, impidiéndo los males conque por distintos medios se ha procurado subvertir el órden sumiendo á la república en un piélago de desgracias, por dar un criminal impulso á la desmesurada ambicion de Guerrero y Pedraza quien haciendo valer la maquiabelica política conque por querer entronizarse, fué anteriormente la causa primordial del funesto choque de los los partidos poderosos á las que en cuanto uno de pues de otro queria de nuevo hacer lo mismo segun se colige de su reprobado manejo, que hemos puesto en claro.

El Sr. Facio entre tanto, habiendo autorizado la órden espresada esponiéndose á las acusaciones intentadas contra su persona y salvando en tal virtud á la nacion del inminente peligro á cuyo borde se le habia puesto por los facciosos del Sur, y ya fautores de Pedraza, se ha hecho mas y mas merecedor de la gratitud de sus compatriotas y de las distinciones debidas á los hombres ilustres que con hechos sublimes y remarcables saben atraer sobre sí la consideracion, el aprecio y el respeto conque son mirados por cuantos llegan á conocer el mérito que los caracteriza. De este género es el benemérito secretario del despacho de guerra y marina D José Antonio Fácio, á quien la cámara augusta de representantes del congreso de la union absolvió el dia de ayer de las temerarias é injustas acusaciones conque la maliguidad quiso obscurecer las glorias de este ilustre megicano con quien satisfactoriamente nos congratulamos, así como con nuestros conciudadanos, por el merecido triunfo de su inocencia ultrajada.

(*Gladiador.*)

Idem 6 de marzo—Los luminosos discursos que se pronunciaron ayer en la cámara de diputados por los Sres Azcué, Quintero, Becerra y Valentin con motivo de la acusacion del ministro de la guerra, no dejaron duda de la justicia del fallo, y aunque el Sr. Cañedo sostuvo que se debia declarar al acusado con lugar á formacion de causa, y para ello habló mas de tres cuartos de hora, apurando su *elocuencia* á vista de los que lo escuchaban, no alegó ningun fundamento que pudiese competir con los varios en que la seccion hacia consistir su dictamen de absolucion. Creemos que muchos amigos del Sr Pedraza que se hallaron presentes en la discusion, los redactores del *Federalista* y cuantos de mil maneras han injuriado al supremo gobierno por la medida que dictó para que no desembarcase aquél megicano, se habrán desengañado de que no está conforme con la opinion pública, ni por consiguiente con la voluntad de la nacion la vuelta del general Pedraza á la república, y mucho menos el ejercicio de la presidencia, por que han declamado en varios escritos El desengaño les debe haber sido tanto mas doloroso, cuanto fué detenida, grave y circunspecta la discusion del punto en el gran jurado, como lo prueba el tiempo que duró con la palaba el Sr. Cañedo, el que tardó el tribunal en fallar, que fué hasta las cuatro de la tarde, y el silencio que reinó en las galerias, en las cuales no habia el menor aparato de violencia, porque ni aun militares espectadores concurrieron mas que los de la misma guardia de la cámara Damos estos pormenores hoy porque acostumbrados á mentir con descaro los del *Federalista* y enconados por habérseles destruido este ardid en que tan esperanzado se hallaba el acusador D Andres Quintana, es probable que se preparen á profesir las mas negras calumnias contra los representantes de la nacion, y que adopten algun otro arbitrio como el de las notas á la iniciativa del gobierno, que insertaron ayer para desahogar su ira. Hagan lo que hicieren, nosotros les pronosticamos desde ahora que en vano se fatigan por trastornos y por desórdenes, porque no los consiguen y van á ser víctimas de intentonas.

Habiéndose hecho venir de Jalisco á esta capital á D. Antonio J Valdes por disposicion del supremo gobierno, se le ha mandado salir tambien de órden superior para la villa de Jalapa, y se nos asegura que está ya en camino.

Nos hemos sorprendido al saber que el cabildo eclesiástico ha publicado hoy un edicto, prohibiendo las máscaras, y que esto se ha hecho sin contar con el supremo gobierno. Entre tanto nos podemos ocupar de este asunto con estension, debemos anunciar que siempre que el poder eclesiástico no se limite á sus deberes y se le permita salir una línea mas de su órbita, la libertad la consideramos muy amenazada y estarémos espuestos á caer bajo el despotismo mas feroz Confiamos en el supremo gobierno, y esperamos que dé un testimonio público de su rectitud en este particular, corrigiendo los abusos de la potestad eclesiástica.

Idem 7—Hemos dicho ayer que la disposicion del cabildo eclesiástico prohibiendo bajo pena de escomunion las máscaras, ha sido un esceso de sus atribuciones y seguramente lo hemos dicho con razon, porque cualquiera que fuese el motivo que lo obligara á fijar el edicto, debió ponerlo ántes en conocimiento del supremo gobierno: y obrar segun su acuerdo, ademas esa determinacion no podia ser tan general que envolviese una prohibicion perpétua como la que comprende el edicto previniendo absolutamente que no haya máscaras sin contraerse á cierto tiempo La providencia ha sido impolítica y no ha podido evitarse que haya causado disgustos de toda especie el haber procedido por sí el cabildo en asunto tan delicado, lo que no le era permitido ni en los tiempos en que su dominio era mas temible como cuando ecsistia la inquisicion, por consiguiente ha caido en el ridículo, y sin embargo de la escomunion tal vez habrá máscaras anoche Hemos advertido tambien en el edicto una inculpacion indirecta que se hace al supremo gobierno sobre libros prohibidos: no sabemos lo que habrá de positivo en esto, pero desde luego es injusta cuando vimos la ligereza conque el cabildo asienta en su edicto de ayer creyendo que á los megicanos de hoy se les aturde como á los del año de 1810 privandolos de la luz.

(*Sol.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 14 AL 15 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9º batallon permanente—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes.

No habiendo sabido hasta ayer al medio dia la llegada del Sr comandante general que se halla en esta plaza desde el 11 á las seis de la tarde, y debiendo indispensablemente tener conocimiento de las personas militares que entran ó salen á la plaza aun cuando sean de superior graduacion, prevengo á las guardias de las puertas que al verificarlo por ellas toda persona militar me remitan inmediatamente parte, pues aunque está en el deber de los mismos militares el presentarse algunos lo han omitido; y por último, no quiero por ningun caso retardar las consideraciones y respetos que por ordenanza le están señalados al Sr comandante general, aun cuando su señoria prescinda de ellos por moderacion ú otros motivos.

La guardia del cuartel número 12 que nunca ha dado los partes correspondientes á la plaza, lo verificará desde hoy segun lo hacen las de los demas cuerpos, y el comandante accidental de la tropa del indicado regimiento, tendrá especial cuidado de que así se verifique diariamente como inmediato responsable de las faltas de sus subordinados.—*Lémus*—*Castilla.*

Digitized by Google

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaría del Escmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes 18 del corriente marzo á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Pañueleria.
Jamanes.
Zarazas anchas y angostas.
Carranclanes.
Drill de hilo.
Piqué ingles.

Tambien una partida de sombreros de todas clases y de última moda, una gran patida de medias de seda caladas y bordadas, tápalos de felpa, aretes de oro fino y de filigrana, peinetones de carey, seda para cocer, peines de marfil, mantas trigueñas, una partida de piezas de cote poli, cintas de seda, juegos de café y varios otros efectos.

H. MAILLET.

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes próximo 18 del corriente á las diez y media de la mañana se rematarán en pública subasta los artículos que componian la botica situada en la segunda calle de Maria Andrea: los Sres. que deseen informarse de su detall, podrán ocurrir, si gustan, á verse con su propietario que lo es D. Romali Veirier ó al que subscribe.

EMILIO VOSS.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon de tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José María Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parróquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

Un jóven megicano, que posee el ingles y una regular letra é instruido en cuentas, desea colocarse en una casa de comercio: en esta imprenta impondrán.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

La casa de AGUERO GONZALEZ Y C.ª en ésta plaza, habiendo dado fin á sus negocios, deja al cuidado de la de Mégico la liquidacion de todos sus asuntos. Veracruz 25 de febrero de 1831.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 15 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK
DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

DE TAMPICO

Está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: el que regresará para dicho puerto á la mayor brevedad: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alrion, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamonte el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdez.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 944

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 15 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN LONGINOS, MARTIR

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

ELOCUENCIA DE LOS CONGRESOS.

Discurso dedicado á los Sres. diputados del general de la union de Mégico.

(Continúa)

Otras dificultades no menos poderosas se oponen en nuestros paises á los adelantos de la elocuencia de la tribuna; señalarémos como una de ellas la viveza del caracter nacional, que muchos atribuyen á la suavidad del clima, y á ligereza de la atmósfera Si este don de la naturaleza favorece la facilidad de la penetracion, y suministra al lenguage espresiones enérgicas, figuras osadas y argumentos vehementes, por otra parte nos impide escuchar con serenidad, pesar las objeciones contrarias, y meditar de sangre fria las respuestas. Por lo cumun las discusiones de nuestros cuerpos deliberantes, son dialogos interrumpidos que apenas dejan tiempo al orador para desplegar sus razones. Esta manía de interrumpir, es funesta á la averiguacion de la verdad. En las cámaras inglesas es muy comun pronunciar discursos de dos y tres horas, y en cada discurso las opiniones y sus fundamentos se repiten bajo formas distintas, y se amplifican á veces con prolijidad. Esta costumbre nace del respeto conque allí se mira la opinion pública. Lores, diputados y ministros, se sometan á esta suprema magistratura; y mas que arrastrarla con la autoridad y el influjo, procuran ilustrarla con el raciocinio y el convencimiento. Solo el tiempo y el ejercicio pueden familiarizar á nuestros legisladores con estas prácticas saludables. „En Inglaterra, dice el respetable Jefferson, la mayor parte de las formas usuales de la liberacion, se forman materialmente en la notoriedad, sin que pueda citarse á su favor autoridad alguna; porque ningun escritor ha creido necesario repetir lo que no pueden menos de saber todos los individuos del parlamento (1)" ¡Qué estraño es, que nosotros carezcamos de esta notoriedad, cuando somos tan nuevos en la carrera de representacion nacional? Algo mas veteranos en ella son los Estados-Unidos de América, y con todo, el mismo autor que acabamos de citar confiesa que, "los medios que tienen de adquirir un completo conocimiento de la materia, son harto imperfectos y mezquinos."

Sin embargo, ya es tiempo de aprovechar la esperiencia de aquellas dos grandes naciones, de establecer reglas fijas, y sobre todo severas, por las cuales se dirijan nuestros diputados en sus árduas é importantes tareas. Seria pervertir el sentido de la voz *libertad*, si se quisiera darla sin límites al ejercicio de aquellas funciones. Los representantes de la nacion tienen pasiones como las tenemos todos, y basta que una de ellas se insinúe abiertamente en tan augusto sitio, para imprimir el sello de la profanacion en todo lo que allí se haga La práctica en Inglaterra, y los reglamentos en los Estados-Unidos encadenan de tal modo la personalidad, que es casi imposible en las cámaras de aquellos paises faltar al órden y comprometer la dignidad de los individuos que las componen. Es sumamente recomendable, sobre todo, la obligacion de no dirigir la palabra sino al presidente, con lo que se evitá toda tentacion de disputa y toda reyerta de hombre á hombre. La prohibicion de articular el nombre propio de un diputado, el deber de sentarse y callar inmediatamente que un orador es llamado al órden, son otras tantas barreras opuestas á la irritabilidad y al amor propio Desconoce estrañamente el corazon humano quien dude de la eficacia de semejantes arbitrios para emancipar al entendimiento de las cadenas que le imponen la ofuscacion y el acaloramiento, propios de un debate irregular, y la esperiencia de las naciones en que se usan, prueba que lejos de impedir, favorecen los progresos de la elocuencia.

Esta por otro lado, acije tan grandes estudios, una aplicacion tan constante, y un conocimiento tan profundo de los buenos modelos, que no es de estrañar la lentitud de sus adelantos donde no ha habido tiempo ni facilidad de llenar aquellos requisitos. Ciceron confiesa (2) que no se contentaba con escuchar atentamente á los grandes oradores de su época, sino que pasaba lo demas del dia leyendo, escribiendo y comentando, y no satisfecho de esas faenas, se aplicó con diligente esmero á las leyes y á la filosofia. Ya habia pronunciado con aplauso general su magnífica defensa de Sexto Roscio; ya llevaba dos años de práctica y buena opinion en los tribunales de Roma, cuando echó de ver que le faltaba mucho para ser un orador perfecto. Llenó del vehemente deseo de merecer aquel título, abandonó el teatro de sus glorias, pasó al Asia, y se detuvo seis meses en Atenas, donde se ejercitó en el arte de la palabra, bajo la disciplina de Antioco, y Demétrio de Siria. En Asia se puso bajo la tutela de Menipo, Dionisio, Esquilo, y Xenocles, hombres de los mas elocuentes de su tiempo. Despues visitó á Rodas, para recibir lecciones de su antiguo maestro Molon "Este hombre ilustre dice el mismo, Ciceron, hizo cuanto pudo por corregir mis defectos, que eran una estrema redundancia, y un esceso de ardor juvenil Trató de poner límites á mi vehemencia, y acabo de dos años volví á Roma, no solo adoctrinado, sino correjido con mas suavidad en la voz, mas templanza en el estilo y mas fuerza en los pulmones."

(1) Manual del derecho parlamentario, recopilado por Tomás Jefferson, en el prólogo.

(2) De claris oratóribus, cap. 89.

Digitized by Google

El pasage que acabamos de estractar prueba que la elocuencia lejos de ser un don natural, como generalmente se cree, es un arte muy difícil, que solo puede adquirirse á fuerza de ejercicios, estudios y meditaciones. La que pertenece á los cuerpos legislativos, tiene á demas requisitos peculiares. Por eso son tan raros los que en ella logran adquirir renombre. En la misma Inglaterra, su perfeccion es de tan reciente fecha, que la opinion general cuenta su principio desde los tiempos de Chatham y Burke No se halla el nombre de un orador distinguido en las épocas de Isabel, de Cromwel, y de Jacobo II

Una circunstancia, tribial en apariencia, ha contribuido de un modo estraordinario á estimular los esfuerzos de los oradores de aquel país desde el reinado de Jorge III Tal es la perfeccion á que ha llegado el arte de redactar periódicos; y si es innegable que estos han ejercido un influjo poderoso en el comercio, en la literatura, y en la política de la gran Bretaña, se puede asegurar que las cámaras le deben esa falange de talentos de primer órden, que de cuarenta años á esta parte han hecho tan importantes servicios al país, y han contribuido de un modo tan directo á su gloria. Antes de aquella época, el teatro de los lucimientos de un orador era muy reducido, y se limitaba al pequeño auditorio que puede contener una galería tan estrecha como incómoda El efecto que podia producir un bello discurso, se comunicaba por consiguiente, á doscientas ó trescientas personas, y de allí no pasaba sino es debilitado por la relacion verval de los que lo habian oído Los periódicos se contentaban con dar un estracto superficial de las resoluciones, y cuando mas de tal cual opinion vertida por un miembro eminente. Mr Perry, editor y propietario del *Morning Chronicle*, fué el primero que imaginó dar menuda cuenta de las sesiones, y copiar lo principal del contesto, y los pasages mas sobresalientes de los discursos. Esta innovacion, imitada muy en breve por los otros periodistas, ensanchó la esfera de los triunfos de la oratoria, y la nacion entera llegó casi á ser testigo de los debates. Discursos pronunciados muchas veces á las dos de la mañana, se dan al público á las ocho y el orador sabe que dentro de pocas horas sus palabras resuenan en un círculo de 200 millas en torno, del punto en que fueron improvisadas. Facil es comprender cuanto debe escitar su amor propio esta especie de juicio público en un país en que la severidad de la crítica recibe mayor fuerza de la libertad de las opiniones.

(*Continuará.*)

Oficio del Sr. gobernador del Estado de Oajaca al Sr. ministro de relaciones.

"No dudo asegurar á V. E que ninguna impresion dañosa ocasionará en este Estado el folleto titulado: *Grito de venganza &c*, por mucho veneno que contenga, y que de ello cuidarán con particular empeño todas sus autoridades y funcionarios; pero al mismo tiempo permítame V. E. que le indique el escándalo que causa ya en los buenos esa repeticion de impresos sediciosos, porque su reproduccion solo puede nacer de la ecsistencia de algunas lógias ó partido organizado que los acuerde y de la impunidad conque se les deje obrar A nombre, pues, del Estado de mi mando, suplico al Ecsmo. Sr. vice-presidente que para corregir un abuso que puede llegar á ser funesto á la república, despliegue el alto gobierno la energia y firmeza que sean necesarias, para evitar que por ese medio vuelva á turbarse la paz pública con nuevos trastornos, que acaben con la libertad de la nacion: contando al efecto S E con la mas activa cooperacion de todas las autoridades de este Estado."

Mégico 6 de marzo.—Al mismo tiempo que ayer la cámara de representantes casi por unanimidad absolvió al Ecsmo Sr. ministro de la guerra, acusado de haber firmado la órden para que no entrase en la república el Sr Gomez Pedraza, el *Federalista* se ocupa otra vez de lo que él llama ilegitimidad del gobierno, y se *pronuncia* por la presidencia del mismo Sr. Pedraza La declaracion de la cámara quiere decir que el gobierno obró sin responsabilidad estorbando su entrada, la que debió ser el principio de nuevos males para la nacion, el origen de otra guerra civil que sin duda á la presente habria inundado de sangre el suelo mexicano, y conducidolo á la esclavitud y á la nulidad. Las pretensiones del editor del *Federalista*, son sin duda esas mismas; busca por donde soplar la discordia; y aunque se encuentra aislado y sin que haya quien tome cartas con él, en una pretension tan ruinosa para la pátria, él se desentiende de la opinion dominante, de las respetables declaraciones de una cámara, donde no podrá negar que reinan el patriotismo y la sabiduria, y de las incentivas de tres legislaturas que han reconocido por sediciosas esas pretensiones, y elevado su voz al congreso general para que reprima á los que las promueven. Preguntamos como otra vez al *Federalista*, ¿qué verá mejor que esos cuerpos honorables? ¿Son ellos compuestos de hombres ciegos, nécios y poco amantes de su pátria, y él goza por un privilegio especial de un tacto, un tino político superior, al de ellos, y un patriotismo alumbrado de conocimientos tan elevados que no pueden hallarse ni aun en la reunion de tantos hombres escogidos? Asi aparece aunque el Sr. *Federalista* diga lo contrario.

Se empeña, como para probar la ilegitimidad del vice-presidente en recordar que en otro tiempo sirvió en el ejército español. Pero debe tener presente porque ha mucho tiempo que pasó, que el Sr. Pedraza le hacias igual reproche el año de 828, lo que le recordamos, no porque creamos que debe hacérsele á ese general, ni al vice-presidente, ni al general Iturbide mismo; sino para que vea donde pone los pies cuando camina, no sea que vaya á tropezarse. Tambien le suplicamos que tenga la buena fé de ver los objetos por sus distintos lados, y no presentar solo uno, por la razon de que asi le conviene á sus miras, lo que no es propio del que busca la verdad en las cosas, sino del que quiere embrollarlas. Si tuviera la imparcialidad de que ha gustado jactarse sin ningun mérito para ello, diria tambien que el Ecsmo. Sr. vice-presidente cooperó á la independencia en el tiempo que pudo ser mas útil, ó mejor dicho, mas necesaria su cooperacion; cuando el Sr Iturbide habia abandonado el punto donde la proclamó, por no haber obtenido en él ventajas importantes no obstante que allí se encontraba el general Guerrero, y cuando de su actividad en el Bajio, de su decision y de su influjo, resultó que la independencia comenzase á dar pasos fuertes hácia su consecucion, despues de haberse mantenido sin abanzar considerablemente, ántes de esa época Debió añadir que despues se batió en Atzcapuzalco y en Juchi y que no ha abandonado en el resto de su vida política el camino que una vez eligió; teniendo presente que no se puso á la cabeza del plan glorioso de Jalapa por ninguna mira rastrera, por ambicion ni por otro fin que el de sacar á la república del estado vergonzoso, del estado de envilecimiento á que la habian reducido los de la administracion del año de 829 que en el idioma del *Federalista* se llama *dulce* y sabrosa.

Otra vez continuaremos respondiendo el artículo del Federalista.

Idem 7.—Nos prometemos que la cámara de senadores continuará y concluirá pronto el acuerdo de cuya discusion se ha ocupado estos dias, para reprimir el abuso antiguo é insufrible de comprometer á un infeliz á que salga responsable de papeles subversivos, sediciosos, incitadores á la desobediencia, é injuriosos. El proyecto de la comision ha sido admitido en la totalidad por una mayoria considerable, pues solo tuvo cinco votos en contra: los argumentos conque lo han combatido los Sres. Pacheco Leal, y Rejon se han contestado victoriosamente por los Sres. Maria y Gallegos y se ha puesto en claro, aun para los que han opinado en sentido contrario, que no se trata de agravar las penas, sino de proporcionarlas á la clase del delito; retraben á los *firmones* de servir de salvaguardia á los criminales, y castigar como merecen á los que sin usar por sí de la libertad de imprenta, sin querer parecer autores ni editores han tratado no solo de aprovecharse de la suavidad de las penas, sino eludirlas enteramente, poniendo un sustituto que las padezca á su nombre por un miserable interes. Este es en sustancia el proyecto enteramente conforme á la opinion general, y que acallará los clamores de las gentes sensatas, que ven con escándalo pasearse impunemente á los escritores sediciosos, burlándose de la ley.

El establecimiento formado en Cuyoacan por los Sres. Aldasoro y Rico, para propagar la cria de gusanos de seda,

Digitized by Google

presenta la perspectiva mas lisongera. Cuenta ya con trescientos mil de ellos nacidos y tres millones por nacer, estando oportunamente preparado todo lo que se necesita para la continuacion de su cria, mantenimiento, conservacion y aprovechamiento de los capullos. Asisten diariamente al establecimiento los individuos que por disposicion de la junta directora del banco de avio han venido de la Mixteca, Tlascala y otros puntos é instruirse del mecanismo y procedimientos que demanda la cultura de estos preciosos insectos. Segun su aplicacion y cuidados de los directores, podemos pronosticar que de este plantel saldrán en breve los maestros que introduzcan en unos puntos de la república, y reanimen en otros este ramo de industria, que con el tiempo debe convertirse en una fuente de riqueza.

Los peligros á que estuvo espuesta la capital en el año pasado, por la abundancia de las aguas, y el estado de abandono en que se hallaban las obras del desagüe, han llamado la atencion del supremo gobierno aun ántes de que se esperimentara en el mes de setiembre la realidad de los temores. Ha impulsado cuanto ha creido conducente para que en el año presente no se repitan iguales peligros, y hoy tiene la satisfaccion de ver que se comiencen las operaciones y trabajos relativos a objeto tan interesante bajo la direccion del Sr. coronel Rincon Se ha empezado á vaciar la laguna de S Cristóbal en la de Texcoco para poder componer el dique de la primera, mientras en la segunda se disminuyen las aguas por la evaporacion.—El Ecsmo ayuntamiento por su parte está ejecutando la limpia de las acéquias que circundan la ciudad, y entendemos que se practicará igual operacion con los rios inmediatos que la necesiten.

Idem 8.—La compañia de diligencias poblanas comenzó en efecto su curso el dia 1 ° de este mes; y aunque en los tres primeros dias no llegó á las seis de la tarde, siempre es cierto que hizo su carrera desde Puebla á Mégico en el mismo dia, siendo ademas público y notorio que el dia 5 llegó á las seis y cinco minutos de la tarde, que el dia 6 llegó á las cinco y tres cuartos de la tarde, y que ayer dia 7 se ha visto entrar á las cuatro y veinte minutos, tirada de hermosas mulas tamaulipecas. Tambien estamos ciertos de que la compañia no omite gastos para mejorar los carruages y aplicar todos los medios imaginables para mejorar y perfecionar su empresa y proporcionar á los megicanos y poblanos las mejores comodidades de ida y vuelta esperando de su patriotismo que cooperarán por su parte á sostenerla, y fomentar el espíritu de compañia y de semejantes empresas, como el medio mas seguro para hacer útil y verdadera nuestra independencia.

El paquete frances llegado últimamente, adelanta poco las noticias venidas en el ingles, y que ya hemos publicado. Se dice que ha habido algunas inquietudes en Prusia, no teniendo por ahora ningun detalle sobre ellas. Se han verificado igualmente en Roma, teniéndo por objeto separar absolutamente de la dignidad pontificia, las atribuciones eclesiásticas de las puramente temporales, para que estas últimas sean sistemadas bajo una forma representativa. Una revolucion de esta naturaleza, aunque á primera vista solo perezca que ejerce un influjo local dentro de los estados pontificios, algo mas considerada puede creerse que se estenderá á las otras secciones de Italia donde el poder de la Austria aunque no es bien llevado, está sostenido por fuerzas muy considerables. Las noticias que se tienen sobre la revolucion no subministran hasta ahora datos suficientes para poder calcular su éxito ni resultados. Sentiriamos que acaso fuera uno de ellos la demora de las negosaciones pendiente entre la república y la santa sede aunque por otra parte confiamos en el carácter, talentos actividad del Sr. Vazquez para desechar esos temores.

Hemos tambien recibido papeles del Norte, cuyas fechas llegan al 29 de enero. Estan llenos de detalles relativos á la causa que se sigue á los ministros que fueron del rey Cárlos X Traen algunos sobre la revolucion de Polonia, y desgraciada espedicion de los constitucionales en España. Publicarémos sucesivamente los artículos mas importantes que tratan de estos puntos.

Erigida ayer la cámara de senadores en gran jurado aprobó el dictámen de la mayoria de la seccion relativo á la acusacion intentada contra el Sr. Primo Tapia, que concluia con que no habia lugar á formarle causa Los fundamentos de la defensa del acusado fueron, que si bien habia ido en comision del supremo gobierno para tratar sobre el término de la guerra con el general Guerrero; éste le obligó á que admitiera las comisiones que lo hacian parecer reo, y no pudo negarse á ello por el temor de que el mismo general le hiciese fusilar, como lo habia mandado hacer con otros por haberse negado á prestarles servicios semejantes.

Idem 9.—Las ocupaciones del periódico no habian dado lugar hasta hoy á la insercion del edicto del venerable cabildo, sobre prohibicion de los bailes de máscara. Reconocemos la ninguna conformidad que hay entre el tiempo santo de la cuaresma, y esas diversiones bulliciosas; y solo habriamos deseado que el venerable cabildo hubiera obrado en union del supremo gobierno, en cuyo notorio respeto por la santa religion, habria sin duda encontrado una pronta cooperacion á sus miras, y entrambas potestades hubieran acordado medidas que todo lo dejaran conciliado.

(*Registro Oficial*)

Idem 8.—La cámara de representantes acordó ayer que se imprimiese el espediente instruido contra el Ecsmo. Sr. secretario del despacho de la guerra por haber impedido el desembarque del general Pedraza Esta determinacion ha merecido el aplauso general porque justifica el fallo del gran jurado en un asunto que tenia por objeto esclusivo la separacion del ministros y que por lo mismo para conseguirla, sus autores habian desfigurado los hechos, y aparentando un ardiente deseo de que se observase y respetase la constitucion, procuraban el castigo del ministro que se decia haber infringido algunos de sus artículos para desembarazarse de su influjo en los negocios públicos y con paso libre realizar sus atroces proyectos minando el edificio social. Es claro que con este mismo intento el Sr. Cañedo, aunque confesaba que el ministerio en espedir la órden porque se le acusó, habia cumplido con su deber, porque solo con ella se podia librar la tranquilidad y reposo de la república, se esforzó para que se declarase al Sr. ministro con lugar á formacion de causa, declaracion quo debia producir el efecto que se deseaba, que era la separacion del ministerio, con la cual se podrian poner en ejecucion los planes de los enemigos del gobierno, y aun se habria conseguido tal vez una condenacion, porque ya sabemos de cuantos modos se pueden promover estas intrigas una vez suspenso de su ejército el ministro acusado La cámara, como hemos dicho, acredita su imparcialidad y se justifica con el acuerdo de ayer.

(*Sol*)

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Hoy ha salido de esta plaza el célebre *Piloncillo*, que separado de la fortaleza de Ulúa, por sus fraudes y amistad con el presidiario Estrella contrajo las mas estrechas relaciones con D. Ildefonso Delgado en Jalapa, circunstancias por qué nunca debió aspirar á la confianza del Sr. comandante general, pero que no obstante su señoria lo quiere mucho Goce en horabuena de tantos favores el consentido, que tiempo le queda y cerca para sentir el peso de sus degradaciones

Entre tanto, se repiten de W., ciudadanos editores, afectisimo amigo que les desea salud—*El pronóstico*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 15 AL 16 DE MARZO DE 1831.

Rondas y contra-rondas el escuadron activo de esta plaza—Visita de hospital el capitan de caballeria D. Antonio Guzman.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2 ° batallon permanente—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castillo*.

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13.—No hubo entradas ni salidas.

Dia 14.—Entró el pailebot nacional Megicano, su capitan C. José Angel Martinez, procedente de Tampico en 2 dias de navegacion, en lastre, consignado á D. Mariano Castelo.

En este dia no hubo salidas.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecsmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H. Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831.—José Ramon Royo.

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes 18 del corriente marzo á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Pañueleria.
Jamanes.
Zarazas anchas y angostas.
Carranclanes.
Dril de hilo.
Piqué ingles.
Una gran partida de té.

Tambien una partida de sombreros de todas clases y de última moda; una gran partida de medias de seda caladas y bordadas; tápalos de felpa, aretes de oro fino y de filigrana, peinetones de carey, seda para coser, peines de marfil, mantas trigueñas, una partida de piezas de coto poli, cintas de seda, juegos de café y varios otros efectos.

H. MAILLET

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes próximo 18 del corriente á las diez y media de la mañana se rematarán en pública subasta los artículos que componian la botica situada en la segunda calle de Maria Andrea: los Sres. que deseen informarse de su detall, podrán ocurrir, si gustan, á verse con su propietario que lo es D. Roman Veirier ó al que subscribe.

EMILIO VOSS.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulpería de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parróquia, se vende CUNETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

Un jóven megicano, que posee el ingles y una regular letra é instruido en cuentas, desea colocarse en una casa de comercio: en esta imprenta impondrán.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

En la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA CAMPECHE.

El bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffie, saldrá si el tiempo lo permite el 15 del presente marzo. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK
DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 18 del corriente el pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar platas en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 945

EL CENSOR.

VERACRUZ. SANTO DEL DIA.

MIERCOLES 16 DE MARZO DE 1831. SAN ABRAHAN, HERMITAÑO

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

ELOCUENCIA DE LOS CONGRESOS.

Discurso dedicado á los Sres. diputados del general de la union de Mégico.

(Finaliza)

El sistema representativo ha adquirido de este modo su complemento, y la nacion se halla cada dia en estado de juzgar el grado de esactitud conque se ejercen sus poderes (1).

Y ya que hablamos de un pais en que todos buscan hoy modelos, especialmente en materias políticas y legislativas, no será quizás inoportuno observar que en las cámaras inglesas no se acostumbra emplear los grandes resortes de la elocuencia, sino en las cuestiones de partido, ó en ocurrencias estraordinarias. La mayor parte de los importantísimos negocios que allí se deciden, aun cuando difieren el ministerio y la oposicion, solo dan lugar á conversaciones templadas y amistosas, y pocas veces se verifica que se anime la disputa, y se empeñen las hostilidades de un modo inesperado, y de resultas de alguna espresion ó acaso imprevisto. Los puntos destinados á suscitar los esfuerzos de los oradores rivales son conocidos de antemano, y entónces es cuando lucen en todo su esplendor la sabiduria de Mackintock, la fina dialéctica de Plunket, y la incontrastable ironia de Brougham. Tales eran las ocasiones en que el inmortal Canning desarrollaba los tesoros de su fecundia, la gracia de su diccion, y la vehemencia victoriosa de sus argumentos.

Las nuevas repúblicas americanas están todavia muy léjos de sobresalir en un género tan difícil, mas no por ésto deben renunciar á la esperanza de conseguirlo. La historia de las revoluciones demuestra la lentitud conque proceden semejantes adelantos, y el que se impaciente al vernos todavia vacilantes é inciertos en las prácticas de la libertad puede consolarse recorriendo los siglos que han tardado los ingleses en familiarizarse con las suyas. Los diferentes ramos de órden público y régimen constitucional, progresan ademas de frente, y prestándose mútuos auxilios. Cuando el sistema judicial y la disciplina de los tribunales sean entre nosotros instituciones de un pueblo libre, cuando se cultiven con crítica y buen gusto los estudios eclesiásticos, y la moral del evangelio llegue á ser el asunto favorito de los predicadores, la elocuencia del foro y la del púlpito acelerarán la perfeccion de la legislativa, y ésta no podrá llegar á ser el instrumento familiar de nuestros representantes, sino cuando un reglamento severo, y un conjunto de prácticas juiciosas formen el código de los debates; cuando reinen en ellos la urbanidad, la mesura, el comedimiento, propios de un cuerpo tan elevado; cuando nos acostumbremos á oir con paciencia (2) y á respetar las opiniones particulares; en fin, cuando impere en la opinion pública el verdadero buen gusto literario, como supremo legislador de todo lo que pertenece al mundo intelectual.

(*El Mercurio Chileno*)

(1) Los anotadores que los periodistas ingleses envian á las cámaras, y las otras reuniones públicas, se sirven generalmente de la escritura comun, y son muy pocos los que emplean la taquigrafia. Para facilitar su trabajo tienen que reemplazarse unos á otros con mucha frecuencia. Esta faena se hace con tanta celeridad, que á veces se está pronunciando en la cámara un discurso, cuya primera mitad está ya compuesta en la imprenta.

(2) Oir con paciencia prueba dos grandes requisitos de los pueblos civilizados, á saber: buena crianza, é interes en los negocios públicos. Un orador que observa en su auditorio síntomas de fastidio ó de impaciencia, y que teme ser interrumpido á cada frase, no puede tener aquella independencia de espíritu, aquella posesion de sí mismo que requiere el talento oratorio. Burke, Pitt, Fox, Brougham y Canning han pronunciado muchas veces discursos de dos ó tres horas. Otro tanto tiempo se necesita para leer algunos de Demóstenes, y cuatro y aun seis para las últimas Verrinas de Ciceron. El ingenioso autor de los diálogos sobre la corrupcion de la elocuencia, la atribuye en gran parte á la famosa ley *de Ambitu*, promulgada por Pompeyo en el año 702 de Roma, y en la que solo se concedian dos horas á la cuestion, y tres á la defensa.

En el Redactor de Nueva-York se inserta el siguiente artículo.

MEGICO.--Por el bergantin *New Hanover*, que llegó á este puerto el 31 de enero procedente de Veracruz, hemos recibido papeles de aquella plaza hasta el 2 de enero inclusive, y su lectura no ha hecho mas que confirmarnos mas y mas en lo que tenemos repetido varias veces, á saber: que no hay que pensar en ver consolidado un gobierno estable entre gente que solamente fué arrastrada por pasiones bajas á hacer su independencia. Los españoles merecíamos ser tratados con ingratitud por unos hijos que no supimos educar, por haberlos mimado y consentido demasiado, y ese pecado ya le hemos pagado bien; pero ellos llevan consigo la ecsecracion eterna, y la mano del que gobierna los destinos está levantada en su daño, y asi andarán por los desiertos sin antorcha ni guia, faltándoles la luz de la razon, y su reino será el reino de la confusion. Nada se lee ciertamente en sus mismos papeles que no sea lastimoso; sangre, ejecuciones, asesinatos, robos, rencillas, chismes, enredos, es todo lo que llena sus páginas:

Digitized by Google

en ellos no se deja ver mas que el orgullo impotente, la rábia desesperada y la arrogancia ridícula; en fin, la discordia civil con sus mil cabezas esta haciendo sus estragos por todas partes, matandose los hombres unos a otros con el furor de tigres. Aquí se pronuncian unos por un plan, allí otros por otro; allá sorprenden los alzados un pueblo, le saquean y asesinan á sus vecinos, acullá son cogidos éstos y pasados por las armas ¿Qué estado es este señores? ¿Habrá todavia décios que nos tengan por enemigos de los derechos del hombre, por que á la vista de ésto aconsejamos la sumision á las leyes y á las autoridades, que si no hacen nuestra perfecta felicidad es porque nada hay perfecto en la tierra, pero que á lo menos nos preservan de tanto cúmulo de males? Apenas se hace creible que obcequen tanto las pasiones á los hombres. Si pudiera dudarse de nuestras aserciones; si quisieramos ser creidos por nuestra sola palabra, disculpariamos á los que asi piensan; pero nuestros asertos van siempre acompañados de demostraciones, y por eso solemos insertar documentos irrefragables, es decir, confesiones de los mismos rebeldes que les arranca el dolor ò la necesidad. Tal llamamos é la esposicion del general Barragan, (conocido por uno de los hombres mas moderados de la revolucion) dirigida al congreso general megicano, de que ya hemos hablado, y que damos á continuacion con otros estractos sacados del Censor de Veracruz, que comprueban todo cuanto decimos

Contra esta esposicion se han declarado todas las autoridades federales y de los Estados, y muchos generales y oficiales del ejército, inclusos Bravo y Santa-Anna, cuyas comunicaciones se han publicado en los papeles de aquel pais, fundándose en que son medios insuficientes é intempestivos, y quejándose de Barragan porque les da á los revoltosos mas valor del que merecen, aunque todos le conceden sanas intenciones. Dicen tambien que esta novedad, si se admitiese, traeria incalculables daños y trastornos, y que en el mismo hecho de acceder á esta peticion, renunciaba el gobierno al derecho de tratar á Guerrero y sus partidarios como rebeldes y perturbadores del òrden, teniendo que mirar como iguales á los que no son sino salteadores. Todo esto es verdad, pero ¿dònde está la posibilidad de poner en órden á esas gentes? No nos cansemos: desde el año de 1810 se ha estado haciendo la guerra de los malos contra los buenos, y donde hay mas de aquellos que de éstos, ya se sabe á favor de quién está la pelea. Los recursos se escasean, la gana de trabajar es poca, Guerrero dá libertad de robar, y asi es dueño del caudal de todos; conque no le faltará ejército.

Mégico 9 de marzo —Hemos dado lugar en nuestras lineas al articulo preinserto que leimos en el número 125 del Redactor de Nueva-York

Conocemos que solo en hechos pudiera contestarse satisfactoriamente el cùmulo de groseras imputaciones conque nos hiere el articulista Pero estos hechos estan al alcance de todos: la estabilidad de nuestro gobierno, es el primero. Un gobierno reconocido por toda la nacion: que está en la feliz posicion de llenar sus cargas, de ir cubriendo su deuda interior y esterior: que secundado por las cámaras se ocupa en las mejoras del sistema que nos rige: que camina en union de las autoridades de los Estados, como el articulista lo confiesa, este gobierno decimos, ¿no será estable? ¿No se consolidará? Sin duda

Ni crea el articulista que fué el mimo y contemplacion de los españoles la causa impulsiva de nuestra emancipacion. Un sábio habia dicho que la América entrando en la edad viril, debia gobernarse por sí misma; y este orâculo se cumplió. ¿Por esto merecemos la ecsecracion? Seguramente; pero es la de aquellos que no podian ver con indiferencia nuestra libertad: que nos tenian sujetos á un ominoso vasallaje, y que se enriquecian con la substancia de sus colonos. ¡La presa se les ha escapado de las manos!

Por lo demas ecsagerense cuanto se quiera, esa sangre, esos asesinatos y los supuestos estragos de la guerra civil: he aqui los acentos de una rábia impotente. Nosotros contestamos: la sangre de algunos rebeldes es un holocausto debido á la vindicta pùblica, un desagravio al ultrage de las leyes: si la guerra hace tantos desastres, ¿còmo la administracion no se ha destruido? ¿Cómo se estingue cada dia una parte de la deuda y léjos de imponerse nuevas contribuciones, se alzan algunas de las impuestas? ¿Cómo es que prospera el comercio? ¿Còmo es que el cuerpo legislativo solo se ocupa de asuntos generales que toçan á la prosperidad pública y al mejoramiento de nuestras instituciones? Una guerra que todo lo aniquila con sus mil cabezas, no deja tiempo mas que para llorar pérdidas y lamentar catástrofes: ¿es esto lo que hacemos?

Contestamos, en fin, con un hecho, que no debió olvidar el articulista: la Francia en 1795 sufrió en el interior las mas espantosas convulsiones, obra de las intrigas y manejos detestables del estrangero; y la Francia en ese tiempo imponia respeto á todas las potencias coligadas: mantenia su independencia con un millon y doscientos mil combatientes; conquistaba nuevas posesiones: dictaba la paz y constituia la república, á pesar de la insurreccion del Vendee y de las devastaciones de los Chuanes. Sus enemigos creian que jamas se consolidaria su gobierno; pero esta mentida persuacion se veia contrarrestada con sucesos que llenaban de gloria á la nacion que se esperaba humillar.

Si el plan del Sr Barragan ha dado mérito á esas ecsageraciones conque se quiere desacreditar nuestra pátria ¿por qué no se atiende á que aunque dictado por un sano deseo y unas intenciones puras, como no fuese adaptable, ha sido desechado por la mayoria de la nacion con una loable uniformidad de sentimientos y de opiniones? ¿Y esta misma uniformidad no es un argumento indestructible de la fuerza del gobierno? ¿Y esta fuerza no es la que lo hace estable y duradero?

Concluimos protestando al articulista, que á pesar de los males sin término conque nos amenaza su acalorada imaginacion, nosotros amamos cada dia nuestra libertad con mas ardor, nos sacrificaremos por mantener nuestra independencia, y en el acto mismo de morir victimas de ella, esclamaremos con el que dijo: "*mas quiero una peligrosa libertad, que una quieta servidumbre.*"

(*Sol.*)

Idem 7 —El correo de hoy no ha traido otra cosa que noticias de tranquilidad por todas partes.

El Ecsmo Sr. D. Joaquin Campino, ha tenido hoy su audencia de despedida del Ecsmo. Sr. vice-presidente para regresar á Chile, llamado por aquel gobierno, en el que parece será empleado, como es digno por su distinguido mérito.

En uno de los tránsitos interiores del segundo patio del palacio, á la entrada del jardin botánico, se habia ido formando por descuido del consorje un monton de escombros, y basura que comenzó á arder esta mañana; habiendo llegado el fuego á prender en las vigas de la pieza que se halla arriba, que forma la entrada á la de los oficiales del ministerio de relaciones y á la contaduria de propios Las providencias se se tomaron inmediatamente, cortaron los efectos del fuego reducidos á muy poca cosa. Pero como entre las providencias dictadas por el Sr. comandante general, fuese una de ellas que se llamasen las compañias del tercer batallon que estuviesen francas, y estas vinieran puntualmente de misa por la calle del Refugio; la prisa y precipitacion conque se les hizo marchar hácia el palacio, hizo que la gente que transitaba por allí y por los portales se alarmara y corriera en distintas direcciones sin saber que era lo que sucedia. Los comerciantes comenzaron á cerrar sus tiendas, y todos se preguntaban por el orígen de aquel movimiento, el que sabido dentro de pocos minutos, se restableció brevemente el òrden y un cuarto de hora despues no habia ya señal ninguna del alboroto anterior.

Idem 8.—El supremo gobierno ha recibido el parte siguiente.

DIVICION DE OPERACIONES.

Ecsmo. Sr —Los individuos que demuestra la adjunta lista se me han presentado implorando la gracia del indulto que les he concedido á nombre del supremo gobierno, con sujecion á la ley de amnistia —Tengo el honor de decirlo á V. E para que se sirva ponerlo en conocimiento del Ecsmo. Sr. vice-presidente reiterándole mis consideraciones y aprecio —Dios y libertad. Tejupilco marzo 2 de 1831 —*Juan Amador* —Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina D. José Antonio Facio.

Digitized by Google

ESTADO DE MEXICO.

Relacion de individuos que se han presentado últimamente en esta division implorando la gracia del indulto.

En 28 de febrero, sargento Gregorio Robles. Idem idem, Matias Martinez Idem idem, José Maria Sanchez. Idem idem, José Eusebio En 1 º de marzo, capitan Joaquin Robles. Idem idem, teniente Germon Novia

Tejupilco marzo 3 de 1831.--*Juan Amador.*--*Mariano Morlet.*

COMANDANCIA GENERAL DE MICHOACAN.

Ecsmo Sr.--D. José Maria Salto que funcionaba de coronel entre los facciosos, se ha presentado el 27 del pasado con una partida de treinta hombres, acogiéndose todos á la clemencia del supremo gobierno por medio de D Antonio Angon, y lo mismo ha verificado ayer D Florentino Castillo de igual clase que Salto --Dios y libertad. Santa Clara del Cobre marzo 3 de 1831.--*Ignacio Inclan.*--Ecsmo Sr. secretario de la guerra y marina.

(*Registro oficial.*)

Oajaca 8 de marzo --Mil veces se ha dicho que si hay una facultad agradable, preciosa y benéfica, despues de la de obrar, es la de poder espresar con franqueza por la imprenta todas las ideas que interesan á la comunidad; de este modo las verdades que mas importan inculcar al pueblo, pronto y fácilmente pasan de las clases mas ilustradas á las mas comunes cuando las discusiones de los escritores pùblicos llevan la antorcha de la razon y de la justicia: entonces se presentan luminosas aun las teorias mas difíciles, y los grandes negocios se dejan ver esentos de prevenciones malignas hácia las autores de su ecsámen y decision. ¡Pero oh qué males tan funestos produce el abuso de esta sublime libertad!

Demasiado se ha escrito sobre este interesantísimo punto manifestándose los lamentables estragos que han padecido los inocentes pueblos por el criminal desenfreno de escribir y publicar pensamientos inmorales, impolíticos y anti-sociales. La esperiencia testifica incontestablemente esta verdad; y la república mejicana ha sentido todo su amargo peso; mas no se acuerdan algunos hombres de estas desgracias pasadas ò de intento olvidan sus tristes consecuencias.

Asombra ver á esos escritores violar los respetos mas sacrosantos de la sociedad con sus escritos á pretesto de reclamar los procedimientos de la actual administracion Podrá suceder que los dirija un principio de rectitud, pero toda su buena intencion desaparece en los medios que emplean, porque cualquiera que lea imparcialmente sus producciones, conocerá que aunque en lo que escriben pudiesen librarse de ser acusados de importores y calumniadores, las frases, el lenguage, la vehemencia y la audácia los condenarian.

Son ciertamente dignos de la reprobacion general esos escritos que hoy se publican en Mégico y ántes en Zacatecas contra el actual gobierno supremo. Nadie está autorizado para hacer reclamaciones de esta naturaleza concitando á la anarquia y á la disolucion de la sociedad por medio de una rebelion contra el poder que la rige. Jamás hemos visto que se justifiquen principios tan subversivos, sea cual fuere la razon que aleguen sus defensores, pues que primero que todo está la conservacion de la disciplina y unidad social. Asi que, sin entrar á sostener la legitimidad del gobierno demostrada y reconocida evidentemente, y no acusando la intencion de tal ó cual escritor, no podemos menos que juzgarlos en sus resultados, como criminales en cuanto conspiran al desórden y trastorno general de la nacion. La fortuna es que el influjo de la imprenta es nulo cuando se ejerce contra el espíritu público y el grande interes de los pueblos, que ya no quieren mas que PAZ.

(*Reductor Oajaqueño*)

REMITIDOS.

Sres. editores del Censor.

Para méngua y eterno oprobio de los que tan rastreramente me han calumniado, suplico á W. que se sirvan de mandar insertar en su apreciable periódico la siguiente comunicacion del Sr. comandante general, y que es á la verdad muy contraria á lo que la malignidad y la impostura han querido hacer valer contra mi honor y notorio comportamiento.

Suplico á W. me dispensen, conciudadanos editores, este servicio, y que manden al que les es muy afectísimo amigo. *Mariano Senobio.*

Comandancia general de Veracruz --Con esta fecha digo al Sr. coronel D. Pedro Lémus lo que sigue --El Ecsmo. Sr. ministro de la guerra me dice en oficio de 23 del corriente que el Ecsmo. Sr. vice-presidente ha resuelto que V. S. continue con el mando de la primera seccion que ántes tenia; y lo comunico á V. S. en obedecimiento de la referida superior órden para su cumplimiento. Lo transcribo á V. S. para que se sirva entregar al referido coronel Lémus el mando de la seccion, que ha desempeñado V. S. á mi mayor satisfaccion.--Dios y libertad. Veracruz 28 de febrero de 1831.----*José Ignacio Iberri.*--Sr. coronel D. Mariano Senobio.

Sres. editores del Censor.

Veracruz marzo 12 de 1831.

La educacion de la juventud es sin disputa el deber mas sagrado de los gobiernos; y para conseguirla se han llevado hasta el último grado de perfeccion los sistemas modernos, tal como el de Lancaster, que destierra enteramente de entre los niños el terrorismo que antiguamente se creia ser el principal móvil para la enseñanza; mas desgraciadamente uno de los preceptores de primeras letras de esta ciudad ha olvidado este medio tan humano y sencillo, y ha adoptado los castigos mas bárbaros y crueles. Por una leve falta los castiga con un foete á brazo tendido, ó á calzón quitado des zurra con disciplinas de plomo trenzadas de pita: uno de estos niños ha sido presentado á una de las autoridades, con las piernas y asentaderas casi mutiladas á foetazos y una mano reventada Este caso bárbaro é inaudito, que dicen se ha repetido con otros niños, debe llamar la atencion de los Sres. protectores de estos establecimientos á fin de refrenar las acciones leoninas de D. Manuel Pastor, que ademas de no estar ecsaminado ni tener permiso para abrir escuela falta completamente á la humanidad, y á las leyes liberales que nos rigen y por las cuales ningun ciudadano puede ser afrentado con semejante castigo. Que haga el Sr. Pastor una proporcion entre las penas aplicables á cada delito, y verá, que si por una simple falta de memoria en un niño se le mutila, á un ladron ó asesino no se hallaria pena que aplicarle, pues necesitaria tener cien vidas para pagar con ellas.

Es cuanto tengo por ahora que esponer al públice con el sano deseo de que se corten estas arbitrariedades inhumanas, y de que la juventud veracruzana encuentre la dulzura á que es tan acreedora al empezar á cursar los primeros rudimentos que son la base de una buena educacion.

Queda de W Sres. editores su atento y fino amigo Q B S. M.--*El enemigo de crueldades.*

COMERCIO.

El cargamento que conduce de Nueva-York el bergantin americano Alto, entrado en este puerto el 1 º del corriente á la consignacion de los Sres Laguerenne y Bourdel es el siguiente.

A varios Sres. comerciantes.

608 Cajas mercancias.
118 Tércios idem.
5 Piezas idem.
8 Baules idem.
3 Envoltorios idem.
14 Barricas idem.
11 Cajitas idem.
22 Bultos idem.
3 Cuñetes idem.
29 Bultos sillas.
281 Sacos cacao,
1 Bulto para el resguardo.
1 Caja libros.
1 Idem con equipage.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 16 AL 17 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15.—No hubo entradas.

En este dia salió para Falmouth el paquete de S. M. B. Mutine, su comandante Mr. Ricardo Pauvle.

Para Campeche el bergantin nacional Argos, su capitan C. Cárlos Escoffié.

Para Tuspam la goleta nacional San Juan, su capitan C. Pedro Naveto.

Para Liverpool el bergantin-goleta nacional el Marinero, su capitan Mr. Charles Alexander.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecmo Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes 18 del corriente marzo á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Pañueleria.
Jamanes.
Zarazas anchas y angostas.
Carranclanes.
Drill de hilo.
Piqué ingles.
Una gran partida de té.

Tambien una partida de sombreros de todas clases y de última moda, una gran partida de medias de seda caladas y bordadas, tápalos de felpa, aretes de oro fino y de filigrana, peinetones de carey, seda para coser, peines de marfil, mantas trigueñas, una partida de piezas de coto poli, cintas de seda, juegos de café y varios otros efectos.

H. MAILLET

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes próximo 18 del corriente á las diez y media de la mañana se rematarán en pública subasta los artículos que componian la botica situada en la segunda calle de Maria Andrea: los Sres. que deseen informarse de su detall, podrán ocurrir, si gustan, á verse con su propietario que lo es D. Roman Veirier ó al que subscribe.

EMILIO VOSS.

OTRA.

☞Mañana á las 10 de ella se rematarán en pública subasta, por cuenta de quien corresponda, zarazas, carranclanes, pañuelos averiados, y otros varios renglones cuyo pormenor se dará en sotulones de estilo.

EMILIO VOSS.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y tra-tienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parróquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot bordeles N° 3, su capitan Trouette admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 18 del corriente el pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una poliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 946

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 17 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN PATRICIO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

OAJACA 6 DE MARZO.

Hemos leido los periódicos de Mégico, Puebla, Jalapa Veracruz, Guadalajara, Morelia, y Potosí. Por ellos se conoce el buen espíritu que anima á todos estos Estados. Un clamor solo es el que resuena en los ángulos de aquellos lugares, y una es la espresion que por todas partes se repite Orden, anatema al de-órden y á la anarquia gritan innumerables pueblos cansados de sufrir tantas calamidades, tantos infortunios y tantas desgracias, á que los condugeran sus despiadados hermanos, esos sectarios de la rebelion mas tirana é impudente.

Estos papeles nos anuncian igualmente el general restablecimiento de la tranquilidad Los facciosos van quedando en estado de nulidad é impotencia, porque las chusmas que incautamente los seguian, se deshacen y sus individuos corren á presentarse á las autoridades del gobierno. No retrocede ya la causa del órden, mal que pese á esos genios de la discordia, que por escrito, de palabra ó de otras maneras procuran incendiar la república. Ellos son objeto de indignacion ó de desprecio. No encontrarán los pretendidos *liberales* asilo ni esperanza alguna en los miserables recursos y defensa de semejantes protectores. Solo hallarán paz, entonces disfrutarán de los bienes de la sociedad, y no temerán tiros cuando dejen de ser hipócritas y se conviertan en verdaderos patriotas.

Si el interes de los pueblos y de las naciones es su conservacion y bienestar, el interes de todo buen gobierno es tener muchos y buenos ciudadanos: para lograrlo es necesario hacerlos sábios é ilustrarlos.

No hay duda que aquel gobierno en el que las luces y la filosofia se difunden con abundancia, será el mas feliz y en él vivirán los gobernantes y los gobernados quieta y pacíficamente; pero para lograr ventajas tan preciosas seria preciso que á imitacion del sábio griego Enmion despreciásemos el cuerpo de la manzana que está ya corrompido, y atendiésemos al receptáculo de la simiente de donde sin duda lograriamos ver árboles fecundos de cuyos frutos sazonados emanarian innumerables ventajas á la pátria.

Lindo campo por cierto se nos presenta para este delicioso plantio. Las escuelas de esta capital se ven con multitud de alumnos deseosos de visitar los famosos y grandes altares de Minerva. ¿Qué nos resta pues? Réstanos el que la enseñanza se uniforme y que en todas las escuelas se guarde un mismo método. Ecsamínese con reflecsion el de Lancáster que creemos el mas propio para la juventud: aconséjese á los preceptores de primeras letras y hágaseles formar un plan de enseñanza que rija en todo el Estado: éste puede ser revisado por la junta directora del instituto de ciencias y ártes de cuya filantrópica corporacion estamos ciertos y nos son constantes los sentimientos en que abunda.

La escuela lancasteriana nos llama la atencion y deseamos sobre manera ver realizadas las miras benéficas que el congreso constituyente tuvo al decretar su creacion y la de la sociedad de amigos de los niños: ésta llegó casi á estinguirse y á los esfuerzos del Ecsmo. Sr vice-gobernador se debe en parte su reinstalacion que se celebró el primero de setiembre del año procsimo pasado.

Pero vemos sin embargo con el mayor sentimiento el abandono posterior de semejante establecimiento, no solo por la falta de proteccion y recursos que pudiera minis-trársele por esta autoridad; sino tambien de la junta de amigos de los niños cuyos miembros no son muy acreedores á este título, puesto que en nada contribuyen ya, de mucho tiempo á esta fecha; asi es que la única escuela que hay del sistema de Lancáster si no ha concluido es por la paciencia heróica conque su preceptor ha permanecido en la enseñanza aun cuando tiene que mendigar para su subsistencia despues de mas de un año que se le debe de sueldo.

La esperiencia ha enseñado que la escuela no puede subsistir con el solo ramo designado, porque por desgracia no hay aquel espíritu público que desearíamos entre nuestros conciudadanos. La junta de gobierno á quien inmediatamente está encomendado este establecimiento no puede verificarse muchas veces por la falta de asistencia de los socios que la componen. ¿Cómo, pues, podrá conseguirse el que se visite con frecuencia por los amigos de los niños segun lo deseaba el congreso constituyente en el artículo del decreto que trata sobre la materia?

En primer funcionario del Estado parece que ha tenido algun interes por conservar la escuela y que deseaba unirla al instituto poniéndola bajo la proteccion de la junta directora. ¡Ojalá se realizase tan benéfico proyecto pues de él seguramente resultarian innumerables ventajas de las que dentro de algunos años nos aprovecharíamos logrando ciudadanos discretos y con educacion para el desempeño de los destinos y empleos del Estado.

EJECUCION DE JUSTICIA.

Antonio Zárate natural del pueblo de San Sebastian Tutla fué castigado en la mañana del dia 5 con pena de muerte, por haber matado en la tarde del 25 de enero á D. Agustin Cruz, hombre pacífico y trabajador, cuya muerte la ejecutó el reo alevosamente, pues ocultándose tras de unas cercas le dirigió un balazo con fusil al tiempo que pasaba en su caballo por el camino, enteramente descuidado y sin poder prever semejante lance.

Digitized by Google

Es justo que este delincuente satisfaga á la vindicta pública de una manera bastante á impedir la repeticion de crímenes semejantes. Este desgraciado presenta un ejemplar muy funesto á todos los hombres que se dejan arrastrar del furor de sus pasiones y de su perversidad. Este hombre infeliz ha consumado la carrera de su vida en un patíbulo por su desgracia. Sepan, pues, todos, que este será el término de los que no se aprovechen de la importante leccion que les da en este dia el finado Zárate; cuya causa concluyó á los cuarenta dias de perpetrado su delito; aunque hayan habido otras como la de los asesinos de siete ciudadanos incluso el juez del partido en el pueblo de Zimatlan, por médio de un tumulto, del que los principales delincuentes se pasean impunes despues de mas de un año que se cometieron las muertes: ya se vé... la suerte... el destino.... la fortuna conque caminan algunos... sus opiniones... los jueces de los tribunales... el espíritu de partido... las circunstancias.... todo, todo contribuye para que á unos se les aplique el rigor de las leyes y á otros no.

(*Oajaqueño constitucional*)

Mégico 10 *de marzo.*—Con bastante sorpresa hemos visto al *Federalista* tomar la defensa del edicto en que el cabildo gobernador de la mitra fulmina escomunion *ipso facto incurrenda* contra los que continúen usando máscaras en los bailes. Pero esta sorpresa cede á la muy óbvia consideracion de que necesitando los editores de ese periódico adquirirse *aura popular*, han creido un medio oportuno el de colocarse al lado de los timoratos, celosos de la pureza de las costumbres y del respeto á la religion santa que profesamos ¡Bello papel por cierto, si fuese sincero!

Nosotros no aprobamos los escesos que se dicen cometidos en un baile de máscara: pensamos que los que al favor de un disfraz inocente se permiten acciones reprobadas por la sana moral, no necesitan de este disfraz para mancharse con las mas detestables abominaciones. Semejante clase de hombres abusará de lo mas santo, y por ellos debieran cerrarse los templos y prohibirse toda clase de concurrencia.—Tampoco aprobamos la ligereza ó el atolondramiento de algunos que pudiendo escoger disfraces análogos á la diversion de un baile, han elegido el hábito de una monja ó el bestido de un beato. Estas chocarrerías hieren el buen sentido, ofenden la religiosidad del pueblo, y esparcen el ridículo sobre una clase que merece bajo muchos respectos, nuestra consideracion y miramientos. Menos aplaudimos que esta especie de pasatiempos ó diversiones, autorizadas por el uso aun dentro la misma corte de Roma, en los dias de carnabal, se haga estensiva á la cuaresma, consagrada por la iglesia á la oracion, al ayuno y á las prácticas piadosas, á que nos invita su divino fundador. —En este punto hemos estimado propias del celo de nuestros párrocos, las ecshortaciones que han dirigido al pueblo, y muy imprudente la conducta de los que no apreciando el espíritu de edificacion que anima tales advertencias, las han desatendido para dar un ejemplo, que pudiera haberse evitado con mas cordura.

Pero sentado estos preliminares, que nos dicta nuestra opinion en el particular, permítasenos esponer que la autoridad eclesiástica no ha debido espedir el edicto en los términos en que lo hizo: y que es muy justa y conveniente la proposicion hecha en la cámara de diputados.

Idem 11.—Hemos dicho que el cabildo gobernador ha obrado inconsiderablemente en la publicacion del edicto, escomulgando *ipso facto* á los que bailasen máscaras; y juzgamos que esta verdad está al alcance de todo hombre sensato. La escomunion es la mas terrible arma de la iglesia. Por ella escluye á un miembro suyo de la participacion de las gracias que son comunes á los demas fieles: lo aparta del cuerpo místico de la misma iglesia: lo separa de la comunicacion de sus hijos; y reputándolo un miembro podrido, lo arroja de su seno. Una censura tan formidable es el último recurso á que apela la iglesia, porque la lenidad, la mansedumbre y la dulzura son los atributos que mejor le convienen. No se puede dominar en las conciencias por el terror; ni la creencia religiosa puede imponerse como un mandato absoluto, sostenido por las armas. El corazon que ama al Ser supremo avasalla la razon, para que no se rebele contra los dogmas que no comprende: la religion es un sentimiento sublime: es una emanacion del amor mas puro: es el comercio íntimo entre la criatura y el criador, y este comercio escluye toda coaccion, desconoce toda violencia.

La iglesia, pues, que como depositaria de los dogmas de la religion, debe conservar su pureza y velar sobre la santidad de sus prácticas, es la madre comun de los creyentes, y su poder sobre ellos es de amor, de paz y de benevolencia. Los párrocos, pastores de esta iglesia y vicarios de Jesucristo, son ministros de paz, discípulos del Divino Maestro, cuya moral toda sublime no respira mas que lenidad y aun amor fervoroso hácia los hombres.

(*Continuará.*)

Mégico 11 *de marzo.*—La cámara de representantes votando ayer por Estados, ha nombrado presidente bienal de la suprema corte de justicia al Sr. D Jacobo Villaurrutia, y vice-presidente al Sr. D. Juan José Flores Alatorre.

Está ya establecida la segunda compañia zacatecana de minas, que se destina á trabajar las de la cañada de Sombrerote. Este es un nuevo fruto del espíritu de asociacion é industria, de cuya estension debe prometerse la república los resultados mas satisfactorios.

Idem 12.—Publicamos hoy la ley de amnistia dada por el congreso general. Deseamos vivamente que ella sea el iris de la paz y que estendida entre los seducidos y engañados, les sirva de argumento de que no se desea ni se ha deseado su destruccion ni su ruina; y que la nacion olvidando sus estravios, les llama al seno de sus familias á gozar de los bienes sociales. El reglamento que le añade el supremo gobierno, muestra sus anhelos porque tenga todo su lleno y verificativo. ¡Cuanto hubiera progresado la república, sin esa guerra dispendiosa é inútil! ¡Cuanto ha perdido por tener que sufrirla! El supremo gobierno ha visto con dolor esos males, y entre otras medidas de que echó mano para contenerlos, solicitó del legislativo la que tiene esa ley por objeto. El estado de las cosas nos hace esperar fundadamente, que va á ser una medida eficaz, y á propósito para lograr el término de esas divisiones que jamás debian haber existido.

GOBIERNO GENERAL.

Secretaria de guerra y marina.—Seccion quinta

El Ecsmo Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos se ha servido dirigirme el decreto siguiente.

"El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo que sigue.

1 "Los que hasta la fecha de la publicacion de este decreto hubieren incurrido en delitos políticos, cuyo conocimiento corresponda al poder judiciario federal, y se hayan presentado ó se presenten á las autoridades que designe el gobierno en el término que él mismo señale, quedan libres de las penas á que por dichos delitos se hicieron acreedores, y restituidos al ejercicio y libre goze de los empleos y pensiones de la federacion que disfrutaban ántes de delinquir: entendiéndose esta gracia sin perjuicio de los derechos de tercero, y con las siguientes restricciones.

2. Los coroneles y generales que tengan despachos legalmente espedidos, no quedarán sujetos á otras penas que á salir del territorio de la república por seis años, y á la pérdida de sus empleos.

3. A estos se les dará durante su vida una pension igual al sueldo que gozaban por los empleos que obtuvieron, y sus familias disfrutarán del monte-pio que les corresponda si sus maridos ó padres hubiesen fallecido ántes de delinquir.

4 No podrán imponerse mayores penas que la de espatriacion por cuatro años, y pérdida de empleo, á los que hayan acaudillado masas de mas de quinientos hombres.

5. Estos gozarán por su vida una asignacion igual á los sueldos y pensiones que hubieren obtenido legalmente; y no siendo empleados ó pensionistas, el gobierno les asignará lo que juzgue suficiente á sus necesidades personales durante su espatriacion, si acreditaren no tener con qué cubrirlas.

6 Los que de tenientes coroneles abajo, ó sin grado en el ejército, hayan juntado gente y asaltado con ella los pueblos, gozarán de esta gracia presentándose oportunamente, conservando los grados, sueldos ó pensiones que tenian legitimamendte, sin mas restriccion que salir del Estado

Digitized by Google

de su residencia por tres años á otro cualquiera que ellos elijan y no lo escluya el gobierno.

7 Se conmuta la pena del último suplicio á que están condenados ó lo puedan ser los que se hallan actualmente presos, en la de destierro de la república por un término que no baje de tres años, ni pase de seis, á juicio de los tribunales ó jueces que hayan conocido y conozcan en sus causas. Todos los demás serán puestos en libertad y en posesion de los empleos ó pensiones que hayan obtenido por la federacion.

8 Los empleados y pensionistas de que habla la primera parte del artículo anterior, tendrán por su vida una asignacion igual á los sueldos y pensiones que disfrutaron y sus familias conservarán sus derechos al monte-pio: á los que no hayan sido empleados ó pensionistas, se les asignará lo necesario para subsistir durante su destierro, caso de que carezcan de ausilios propios.

9 Los que hayan de salir de la república en virtud de esta ley, no podrán trasladarse á puntos que el gobierno desapruebe: si lo hicieren perderán el derecho á las gracias que ella misma les concede.

10 El gobierno hará que cese todo procedimiento judicial contra los prisioneros, los conservará con todas las precauciones que justifica el derecho de la guerra, destinándolos á los trabajos que éste mismo permite hasta la perfecta pacificacion.

11 No se comprenden en el artículo anterior y serán juzgados conforme á las leyes, los delincuentes de que hablan los artículos segundo y cuarto.

12 Los individuos que salieren de la república conforme á lo dispuesto en esta ley, y volvieren á ella ántes del término señalado, perderán enteramente la gracia que se les concede y serán juzgados conforme á las leyes. Lo mismo se entiende en su caso con respecto á los individuos que espresa el artículo sesto.—Jacinto Rodriguez, diputado presidente.—Pedro José Echeverria, presidente del senado.—José Mariano Castillero, diputado secretario.—Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se lé el debido cumplimiento. Y para que lo tenga puntualmente, he dispuesto se observen las providencias siguientes.

Primera. Los que quisieren disfrutar de la gracia que les concede la antecedente ley, se presentarán en el distrito federal dentro del término de quince dias. En los Estados y territorios de la federacion dentro de un mes, contados estos plazos desde su publicacion en las respectivas capitales.

Segunda. La presentacion la podrán verificar no solo ante los comandantes generales de los Estados y particulares de los territorios, sino ante los gefes de las divisiones que obran en campaña, quienes otorgarán el correspondiente resguardo á los agraciados, estendidos en los impresos que se acompañan.

Tercera. Podrán presentarse igualmente, los que solicitaren esta gracia, á los comandantes de secciones y á los de los puntos guarnecidos, quienes les otorgarán un resguardo provisional entre tanto dan cuenta al general del Estado ó division correspondiente, para que les libre el documento prevenido en el artículo anterior, recogiendo el provisional.

Cuarta. Para que por falta de conocimiento de las disposiciones benéficas de esta ley, no se frustre en ningun caso su objeto, he resuelto igualmente que los comandantes de las tropas que se hallan operando, siempre que dentro del término del citado mes lleguen á avistar alguna reunion de gente armada, le hagan saber esta ley ántes de hostilizarla, suspendiendo en este solo caso todo movimiento por el término que los citados comandantes tengan por conveniente segun las circunstancias particulares en que se hallaren; pero sin que la suspension de armas esceda de tres dias.

Quinta. Los mismos gefes procurarán hacer circular esta ley por cuantos medios les sean posibles para que llegue á noticia de todos aquellos individuos á quienes pueda favorecer. Palacio del gobierno federal en Mégico á 11 de marzo de 1831.—*Anastasio Bustamante*.—A D. José Antonio Fácio."

Y lo traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. Mégico 11 de marzo de 1831.—*J. A. Fácio.*

(*Registro Oficial.*)

Puebla 8 de marzo.—En Morelia se ha declarado con lugar la formacion de causa, al autor del 2.º número del *Robespierre*, impreso dirigido á vulnerar al Sr Otero, y á cuanto habia estado en relacion con él, de que otra vez hemos hablado: segun los editores del Michoacano, en él se injuria á la legislatura de aquel Estado, y se promueve la sedicion. Las leyes recobran por todas partes su imperio, y la tranquilidad se restablece, pues de todas partes se reciben partes de que los facciosos deponen las armas implorando la clemencia del gobierno, ó son perseguidos y escarmentados por las tropas, como ha sucedido en el Estado, de donde desapareció ya la revolucion.

Comandancia militar de Tlapa.—Ecsmo. Sr.—Por oficios anteriores tengo á V E dado conocimiento de haber ocupado esta plaza con doscientos hombres de mi batallon de órden del Ecsmo. Sr. general D. Nicolas Bravo, como del Estado en que hallé este departamento, y lo mucho que se ha conseguido con reducir á los pueblos al órden; restándome solo poner en el conocimiento de V. E. haberse presentado en esta comandancia de mi cargo acogiéndose á la clemencia del supremo gobierno treinta y dos individuos, con treinta y dos carabinas y escopetas pertenecientes á la partida del faccioso Narvaez, como todo consta por la relacion que tengo el honor de acompañar á V E; repitiéndole que puede tener la satisfaccion de que el partido de Tlapa del Estado de Puebla goza de toda tranquilidad: las familias emigradas han vuelto á ocupar sus casas, y los pueblos están dispuestos á prestar todo servicio al gobierno, y aprehender á los que intenten engañarlos para que ausilien á los enemigos del órden, pues convencidos de las desgracias que sobre ellos mismos refluyen, como se los he hecho entender, no harán mas que mantenerse quietos en sus hogares.

Las treinta y dos armas de que hago referencia, se han destinado á la compañia de infantería formada en esta villa al mando del valiente capitan José Maria Garcia, quien con dos nacionales anda recogiendo las armas que pueda haber en los pueblos de este partido, para que reunidas todas en esta plaza, aun cuando falte el ausilio de tropa que ahora tiene, se asegure mas su tranquilidad.

Al hacer á V. E esta comunicacion tengo el honor de ofrecerle todas mis consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Tlapa febrero 25 de 1831.—*Luis Dominguez.*—Ecsmo. Sr. gobiernador del Estado de Puebla.

(*Egide de la ley.*)

REMITIDOS.

Sres. editores del Censor.

Veracruz marzo 16 de 1831.

Mucho he sentido justamente que W. dieran colocacion en su apreciable número de ayer á las maldiciones del Pronóstico contra mi amigo y Sr. *D. Manuel Guevara*, que es el célebre *Piloncillo* de quien se trata. Este, es verdad que tuvo un ahorro considerable en el ramo de linces del castillo, que vivió asociado con Estrella y que fué amigo de D. Ildefonso en Jalapa, pero tambien es claro que de otra suerte no habria podido subsistir por la injusticia con que lo trataron siempre los partidos. Guevara perteneció á éstos buscando su fortuna, y no por opiniones políticas como algunos le atribuyen falsamente, no cesó de solicitar administraciones, comandancias de resguardo, mayorias de plaza y otros empleos humildes que con justicia se le negaron, y recurrió entónces al arbitrio lícito de las velas de Ulúa que tanto se le acrimina: fué amigo de Estrella por que éste lo era suyo, por *simpatia*, y porque no habia de vivir aislado en vista de que los Sres. oficiales de aquella guarnicion se desdeñaban de tratarlo, lo satirizaban, y aun quisieron cocotearlo algunas veces. *La embidia y la calumnia* lo arrojaron de la fortaleza, una equivocacion le colocó en la comandancia general, sus talentos, su acomodamiento á los servicios mas mecánicos y la maestria conque desempeña sus funciones bendiendo gato por liebre muchas veces, lo conservan; y si bien tiene enemigos que lo detesten no le faltan amigos *astrólogos* y *planetas* que lo sostengan y lo quieran.

Sepa ésto, pues, el Sr *Pronóstico* y abstengase de seguir lastimando el acharolado concepto del adoptivo *Piloncillo* de quien es constante y fino amigo.—*Guatacas.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 17 AL 18 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2° batallon permanente.--Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9° batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—*Castilla.*

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heròica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallàndose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecsmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periòdico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes 18 del corriente marzo á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Muselinas.
Puñuelería.
Jamanes.
Zarazas anchas y angostas.
Carranclanes.
Drill de hilo.
Piqué ingles.
Una gran partida de té.

Tambien una partida de sombreros de todas clases y de última moda, una gran patida de medias de seda caladas y bordadas, tápalos de felpa, aretes de oro fino y de filigrana, peinetones de carey, seda para cocer, peines de marfil, mantas trigueñas, una partida de piezas de cote poli, cintas de seda, juegos de café y varios otros efectos.

H. MAILLET.

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes pròcsimo 18 del corriente á las diez y media de la mañana se rematarán en pùblica subasta los articulos que componian la botica situada en la segunda calle de Maria Andrea: los Sres. que deseen informarse de su detall, podrán ocurrir, si gustan, á verse con su propietario que lo es D. Roman Veirier ó al que subscribe.

EMILIO VOSS.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril prócsimo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprut, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeos N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1.° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 18 del corriente el pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

PEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 947

EL CENSOR.

VERACRUZ.

VIERNES 18 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN GABRIEL, ARCANGEL

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Concluye el artículo sobre el edicto.

Bajo este supuesto, creemos que si algunas personas, olvidando el respeto debido á la moral pública, despreciando las prácticas religiosas que prescriben á los fieles el recogimiento y la oracion en la cuaresma, que vedan en este tiempo toda clase de diversiones, y en cualquiera otro las que ofrezcan una ocasion de escándalo, de escesos y abominaciones, como se dice de los bailes de máscaras: si estas personas, repetimos, han escitado el celo de los pastores de la iglesia, ¿cuales son los medios que han debido emplear-se desde luego? Las ecsortaciones, y solo las ecsortaciones Si estas no bastaban, si eran desoidas, debian valerse de advertencias, de moniciones, y en vista de su ineficacia, conminarlas con la escomunion á ver si cedian á esta amenaza Tenemos en apoyo de este sentir la doctrina del Evangelio y el ejemplo admirable del mismo Jesucristo, y parece escusado alegar otra autoridad, pues no la hay superior á ésta. Desviandose el cabildo de la única senda que debió seguir, manifestó un rigor desmedido, una energia intempestiva; y ¿cuales fueron los resultados? Harto sensibles para los verdaderos cristianos; harto depresivos para la corporacion que los provocó. Hemos dicho que reprobamos los escesos que motivaron el edicto del cabildo, y mucho mas el desprecio conque algunos lo vieron y la inobediencia de que otros hicieron alarde. Nosotros conocemos que la religion y la moral son las columnas indestructibles de los imperios, de las naciones y de los gobiernos: respetemos, pues, la religion, observemos la moral si deseamos conservar la gran sociedad megicana.

Que la proposicion hecha en la cámara de diputados es justa y conveniente, nos resta demostrar. Se reduce á que la *autoridad eclesiástica no espida pastorales ni edictos sin acuerdo del gobierno.*

Bastaria recordar que el derecho de dar el pase á las bulas y rescriptos pontificios se ha tenido como una regalia propia de la potestad civil: que actualmente la ejerce el supremo poder ejecutivo, en los términos que designa el artículo 110 de la carta, atribucion 21 ª, para que por una necesaria consecuencia se entendiese muy conforme al uso de dicha regalia la de dar el mismo pase á los edictos y pastorales de la autoridad eclesiástica

Pero contraigámonos al caso que motiva la proposicion. El baile de máscaras puede mirarse bajo dos aspectos: como una diversion pública, cuyos abusos debe reprimir la policía ó como una diversion que aunque lícita en sí, pervierte las costumbres, ataca la moral y dá motivo al escándalo. En el primer caso es claro que la autoridad eclesiástica no tiene intervencion alguna en el permiso que se dé para tal clase de diversiones: la policía es un negocio puramente temporal, que está fuera de la órbita de la jurisdiccion espiritual: en el segundo menos, porque una diversion lícita en sí, no puede ser objeto de prohibiciones: lo será de ciertas medidas para precaver los escesos que puedan seguirse de ella, y contra estos escesos son insuficientes, como se ha visto, los medios represivos de que ha usado el cabildo. Hay mas: en el caso en cuestion, ha resultado una monstruosidad, que pudo originar desagradables conflictos. El gobierno del distrito concedió permiso para que el domingo último pudiesen bailarse máscaras: bajo este concepto se preparó la diversion, y el mismo gobierno tomó sin duda las medidas oportunas para precaver cualquier esceso: en la mañana un edicto conmina con la pena de escomunion *ipso facto* á los que concurriesen á las máscaras: es decir, que condenó lo que la autoridad civil competente autorizaba, y que en cierto modo ámbas autoridades se contradecian en sus opiniones, en sus providencias, y en el uso de sus respectivas facultades: ¿quién tenia razon? ¿Quién debia sostenerse? Y si hubiera llegado este caso, ¿qué disputas, qué escandalos se habrian visto? Peores sin duda que los que se trataban de evitar Supongamos que el cabildo, obrando en materia tan delicada, con la circunspeccion que le es propia, hubiese diputado dos de sus respetables miembros cerca del gobierno: que le hubiera manifestado por medio de ellos, sus deseos de que cesase una diversion muy inoportuna en estos dias, y que ya daba origen á escándalos y abominaciones: ¿hay quien crea que el gobierno del distrito no se hubiera prestado, al momento, á insinuaciones tan justas y decorosas? Todos conocen á la persona que hoy desempeña aquel puesto; y nadie dudará que habria acatado la escitacion piadosa del cabildo.

En este caso, está demostrada de hecho la necesidad de que se adopte la proposicion iniciada en la augusta cámara, y están sobradamente enunciados los graves inconvenientes que de lo contrario deben resultar. Nosotros creemos haber dicho lo bastante: sabemos que nuestra opinion lo es acaso de dos de los Sres. capitulares que se negaron juiciosamente á firmar el edicto, y que por su notoria religiosidad é ilustracion no pueden ser sospechosos en este particular Deseamos, pues, que el congreso adopte la proposicion que está hecha: deseamos que en lo sucesivo se obre con mas cordura, y que respetándose la moral, la religion y las costumbres, no se dé motivo á nuestros dignos y celosos pastores de deplorar males que deshonran nuestra ilustracion, desacreditan al pais y nos alejan del concepto á que debemos aspirar.

(*Sol.*)

Mégico 11 de marzo —Aunque no tenemos la instruccion necesaria para poder fallar por nosotros mismos del mérito de la Biblia Vencé, cuya version y publicacion en

Digitized by Google

nuestro idioma ha emprendido D. Mariano Galvan Rivera son tantas y tan repetidas las recomendaciones que de ella hacen los literatos megicanos, que nos hacemos un deber de contribuir por nuestra parte á dar mas estension á la publicidad de esta recomendable empresa, copiando la siguiente noticia que de ella se da en el Registro oficial del dia 4 del último febrero.

EDICION MEGICANA DE LA BIBLIA DE VENCE.

Entre las empresas literarias que dan lustre á una nacion, sin duda merecen la preferencia aquellas que están íntimamente enlazadas con los principios de la religion que en ella se profesa, y por tal tenemos la de la version y publicacion en nuestro idioma, de la famosa Biblia de Vencé, anunciada por D Mariano Galvan Rivera para junio del corriente año, en que deberá empezar á salir.

Inútil seria hacer una recomendacion pomposa de esta obra acaso la mas célebre y clásica que en su línea ha producido la Iglesia romana: el estracto que se hace de ella en el anuncio y la muestra que lo acompaña tejen su mayor elogio El primero es verídico y puntual: la obra consta del testo de la vulgata latina declarada auténtica por el concilio de Trento, version del mismo testo al castellano traducida inmediatamente de la francesa, paráfrasis interpolada con la version, notas al pie de las páginas, disertaciones sobre varios puntos históricos y críticos que dicen relacion con los libros sagrados, y un prefacio general que sirve de introduccion para la lectura é inteligencia de los libros sagrados. Los primeros literatos de Francia y los mas célebres escriturarios han trabajado en ésta, obra que ha sido recibiendo sucesivos aumentos y perfecciones en las cuatro ediciones que hasta ahora se han hecho de ella.

El prefacio general nada deja que desear: las reglas que en él se dan para la inteligencia general de la Biblia y la particular de cada uno de los libros sagrados: la historia y estracto que se hacen de ellos poniendo en pocas palabras á la vista del lector su origen, su asunto y el modo de desempeñarle: la crítica, oportunidad y eleccion conque estan traidas y aplicadas las doctrinas de los padres, doctores é intérpretes, y las justas observaciones que con precision y claridad se deducen de ellas, son cualidades bien marcadas y visibles que recomiendan esta parte de la obra, facultando la inteligencia de la Biblia, que sin el prefacio no se podria obtener sino mediante un estudio penoso de que no es capaz el comun de los lectores. La paráfrasis que forma un cuerpo con el testo, y puede leerse con él ó separadamente, es acaso la parte mas útil de la obra, pues sin variar la letra en lo mas mínimo, la explica de un modo fácil, sencillo y natural; no fatiga al lector con reminiscencias siempre molestas, que interrumpen la lectura, y la facilita sin violencia la inteligencia de los pasages difíciles hasta cierto modo en la necesidad de encargarse de ellos por la coordinacion que tienen con aquellos, y la manera en que se halla dispuesta. La Iglesia católica permite de una lectura semejante la apreciable ventaja de que jamas podrá el lector dar una siniestra interpretacion á ciertos pasages obscuros, porque de necesidad tiene que encargarse de la explicacion que los esclarece, y precave un riesgo á que no se puede ocurrir con solas notas, cuya lectura puede omitirse Nada podemos decir por ciencia propia del mérito de la version y paráfrasis, pero sí debemos asegurar que cuantos por su profesion conocen profundamente estas materias y han leido la obra, convienen en que es el fruto de una inmensa erudicion bien digerida y aplicada á los pasages obscuros con exactitud, tino y conocimiento, prendas que igualmente caracterizan las notas Estas son por naturaleza, y de facto no tienen en la obra otro carácter que el de una ampliacion de la paráfrasis ó esplicacion de los puntos que ella no pudo abrazar, para los que quieren instruirse algo mas de los fundamentos que la sirven de base, y los datos que se tuvieron presentes al formarla de ellas, unas son críticas y otras teológicas, y su conjunto es una reunion selecta de las opiniones y doctrinas de los autores eclesiásticos y escriturarios mas célebres de la Iglesia católica.

Quien quisiere adquirir una instruccion mas fundamental sobre estos puntos, la hallará tambien y muy cumplida, sin salir de la obra, en las disertaciones que forman parte de ella y tienen por objeto promoverla: Calmet, Bolarmino, Carrieres, Vencé, y los editores de la obra son sus autores, y los nombres solos de estos famosos escriturarios, especialmente el primero, forman su mayor elogio. En efecto, en la república literaria son todos ellos reconocidos por clásicos en la ciencia de la escritura, y antigüedades que tienen con ella una íntima relacion

En cuanto á los traductores megicanos, aunque no tenemos el honor de conocerlos, sabemos en general que son personas de conocida instruccion y literatura en este ramo, y de ello han dado una prueba en el trozo del primer capítulo del Génesis que se ha publicado con el prospecto y anuncio de la obra, pues está hecho con toda la puntualidad, exactitud y precision que era de desearse; y si como es de presumirse el todo corresponde á la muestra dada, ella será un título bastante á hacer recomendable la literatura megicana

Ha sido tambien muy oportuno el publicar la obra por entregas; solo de esta manera se conseguirá que su lectura se haga mas comun y popular, pues insensiblemente y en periódicos fijos se dan pequeñas cantidades, que á nadie pueden ser gravosas, y no seria fácil de otro modo la exhibicion de la totalidad del précio de un golpe y por una vez

Las noticias dadas hacen á nuestro juicio la obra tan útil y apreciable, que asi por ellas como por ser la empresa primera nacional de su clase, nos parece como un deber público el fomentarla ayudando al empresario por medio de subscriciones: no dudamos, pues, que se harán un honor de verificarlo así, los poderes generales y los de los Estados, los cabildos eclesiasticos, las comunidades religiosas, los colegios y casas de educacion y todos los cuerpos literarios de la república, acreditando nuevamente con este hecho, las muchas y repetidas pruebas que siempre han dado de su religiosidad y amor á la literatura. (*Sol*)

NOTA —Los Sres. que quieran subscribirse en esta plaza, pueden ocurrir á esta imprenta á verificarlo —EE.

Item 11.—El *Federalista* de ayer tambien se desata en injurias contra la camara de diputados, por la causa de la absolucion del Sr. Facio, hasta llegar á decir en frase propia que fué en otro tiempo de los editores del *Correo de la federacion*, que la cámara no es de la nacion sino del gobierno Pocas habrá que hayan sido electas de un modo mas franco y con mas libertad, ni con mas empeño porque las elecciones cayeran en hombres de honor y patriotismo, como sucedió efectivamente: de suerte que bien se entiende lo que quiso decir el *Federalista* Dijo como Luis XIV: *la nacion soy yo:* la camara no obra conforme á mis deseos; luego no conforme á los de la nacion. Este argumento no admite respuesta

La cámara ha mandado imprimir lo relativo á la acusacion del Sr. Facio, y esta publicacion de los fundamentos que tuvo presentes para absolverlo, manifestará la justicia de sus procedimientos y si obra como perteneciente a la nacion que representa, o como dirigida por los deseos del *Federalista*.

El Escmo Sr Alaman, denunció la semana anterior los numeros 14 y 16 del *Federalista* como altamente injuriosos á su persona El jurado declaró por unanimidad haber fundamento para la formacion de causa Pasando el espediente al Sr. juez Iturra resultaron responsables un *fulano Oseoy* y un tal *Camarena*, de los que se estaba mandado aprehender por la comandancia por otra causa. Ninguno de los dos ha podido ser hallado; y he aquí al impertérrito editor del *Federalista* burlandose de los jueces, y dando golpes no de hombre de bien, bajo la salvaguardia de la firma de cualquier infeliz, que si se le busca no puede encontrársele, porque tan radicado esta en esta capital como en Marruecos. Con razon no quiere el editor del *Federalista* que se reforme la ley de imprenta, pues que eso seria quitarle la impunidad que goza para injuriar y calumniar al mundo entero, y revolver á su antojo la sociedad proclamando sediciones y destrozos —Este ruin proceder de un hombre tan conocido como el editor del *Federalista*, manifiesta lo dignas de atencion que son las proposiciones del Sr Bustamante hechas en la cámara de diputados, sobre que los periodistas den sus nombres en las secretarias de los ayuntamientos, y se constituyan responsables de cuantos artículos publiquen. (*Registro oficial.*)

En el Sol número 616 del dia 8 de marzo se inserta el siguiente comunicado.

Sres. editores de *El Sol*,—He de merecer á W. que

Digitized by Google

si lo hallan por conveniente, den un lugarcito en su apreciable periódico al siguiente artículito.

D Francisco Ibar ha dado ayer al público un papel titulado: *Nuevo clamor de venganza contra el intruso gobierno*, que ha sido recibido con satisfaccion por los amantes del órden, se habria apreciado que no hubiera recorrido tan rapidamente los desórdenes y despilfarros de la *dulce administracion*, aunque supongo que lo haria así por lo público que han sido; pero hay ciertas verdades que nunca está demas repetirlas, principalmente cuando los *patriotas* del año de 23 á quienes siempre ha combatido con tanta valentía, tratan de mantenernos en una continua alarma. Convengo en que si se hubiesen adoptado algunas de sus ideas, se habria evitado mucha sangre, pero debe tener presente que si el supremo gobierno ha usado de lenidad, fué porque quiso valerse de este medio ántes que del rigor no creyendo tan pertinaces á los anarquistas

Supuesto que ya ha descolgado la pluma esperamos que siga ejercitandola en bien de la patria, es decir, confundiendo á los enemigos de ella, como son los Federalistas y sócios y como que sabe lo falso de sus asertos y el fin conque lo hacen, no le será difícil conseguirlo, pero le encargamos no dé á sus escritos rubros seductosos, porque muchos que no leen podrán creer que el contenido corresponde al titulo, y los hombres sensatos creyendo lo mismo no los comprarán, pues aborrecen tales folletos.

Es de V afectísimo servidor que B S M —*Un megicano.*

ÚLTIMOS MOMENTOS DE ATALA

Víctima triste de un terrible voto,
Despues de haber tomado un cruel veneno,
La triste Atala en su postrer instante
Así exhala sus débiles acentos:
"Chactas ¡voy á morir....! un cruel destino
Enemigo mortal de mi sosiego,
Aun ántes de nacer puso á mis dias
De la fatalidad el duro sello.
No sabes ¡ay, no sabes cuantas ánsias,
Cuantas horribles penas y tormentos
Han desgarrado el alma de tu Atala!
Sabelos de una vez... en el tremendo,
Fatal instante, que pondrá bien pronto
Una barrera entre los dos..... yo quiero,
Quiero que sepas el feroz combate
Que tu Atala infeliz vivió sufriendo.
Jamas hubo un amor que al mio igualase,
Jamas, Chactas, jamas el mismo fuego
No arde con tanta fuerza; y sin embargo
Tenia que reprimir estos afectos:
En medio del silencio, rodeados
De soledad, y sin cesar sintiendo
Ya tu mano estrechada por la mia,
Ya tu pecho reunido con mi pecho,
Y ya el aliento de tu hermoso lábio....
Cuando creia gozar el bien supremo.....
¡Qué horror! una fantasma aterradora
Que parecia lanzada del averno.
Se opone entre los dos ¡Cruel martirio!
Tener tan cerca el bien, nunca poseerlo,
Y en deseos continuados consumirse.
¿Dónde se vió jamas mayor tormento!
. . . . . .
¡Ay, yo fallezco, mi adorado amigo.
Y todavía el amor arde en mi seno...
¡Oh Chactas, Chacta! vive para amarme,
¡Oh voto.... ¡Oh madre mia, adios, yo muero!

D F C

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Despues que he visto la defensa que hace del célebre *Piloncillo* su fino amigo *Guatacas*, he considerado cuan cierto es que nunca falta un *roto* para un *descocido*, y que si bien *Estrella* y *Piloncillo* no eran dignos del trato y amistad de los oficiales de Ulúa, no hay seguramente motivo para que no lo fueran entre sí. Pero nunca estaré por lo lícito del arbitrio vergonzoso de las velas, porque aun atendida la calidad del individuo que lo adoptó y dando por sentado sus necesides ha debido reputarse un robo Treinta mazos de velas dejaba mensualmente D MANUEL GUEVARA en casa del contratista, y su importe lo percibia en dinero, dizque para gastos de oficina: estas velas resultaron de menos en las guardias y otros puntos que debiéndose conservar alumbrados, no lo estuvieron un tércio ó mas de cada noche; y cuando la vigilancia y desempeño de Guevara debieron en algun modo suplir á la falta de luz, que convida regularmente á los escesos, éste se venia á Veracruz sin licencia del gefe de la fortaleza, dejando cometido á su caro amigo *Estrella* el cuidado de dar el santo, lo que causó disgusto á los oficiales, y á virtud de sus reclamos fueron recogidos varias veces los santos que diò E-trella, y repartidos otros por el comandante de la fortificacion. Entónces Guevara era YORKINO y perseguia de muerte á todo el que suponia del partido opuesto: estaban frescas las asonadas de Orizaba contra los pobres frailes, las recepciones de los sargentos del 3, su mision á esta plaza, por la lógia de Valverde de que era SECRETARIO, para traicionar al Sr. Rincon; y por último, triunfaban los yorkinos y Guevara no queria aparecer el menos ecsaltado de ellos. Siguióse el pronunciamiento glorioso de Jalapa y con tanto en su opinion de *viva quien vence* principió á discurrir el modo de caer parado: tan pronto estaba por los pronunciados como en contra, de manera que todos dudaron con fundamento de sus ofertas, y no perteneciendo ya á los unos ni á los otros se quedó aislado al ponerse la acta que celebraron los cuerpos de esta guarnicion por razones de política; pero Guevara que creyó se obrase decididamente en contra, y que esto pudiera ser de mal écsito para los pronunciados, se manifestó quejoso de que no se contara con su *tizona* para esterminar á los que llamaba *sublevados* y *facciosos*: firmó de su espontánea voluntad un documento que acreditará en todo tiempo su adhesion á la causa de GUERRERO, y ofreció emplear todo su *influjo* y *persuacion* para que la fortaleza no desistiera nunca de esta opinion Cambiose á pocos dias la escena, aclaráronse las paradas, y Guevara viendo que le habian salido fallidos sus calculos recurrió á nuevas arterias: se presentó al Sr. Landero manifestándole que la causa de sus desavenencias con la guarnicion de Ulúa provenia de su decision por el plan de Jalapa, que por éste se veia diariamente comprometido, que habia sido privado de su destino y que necesitaba que se le sostuviera contra los que tan injustamente le tiraban: el Sr. Landero lo creyò de buena fé y deseoso de cortar aquellas disenciones lo nombró su ayudante, reemplazándolo en la mayoria del castillo con el teniente coronel graduado D. José Antonio Palenzuela á quien consideró desde luego mas á propósito en vista de que el pundonoroso coronel D. Juan Andonaegui se habia recibido del mando y todos saben sus relaciones de amistad con Palenzuela, como que han sido antigüos compañeros desde la clase de cadetes, y Guevara consiguió por este medio cuanto deseaba y no merecia á la verdad: arrastrándose como tiene de costumbre pudo recojer su documento declarándose *ipso facto* ecsaltado por el órden, y enemigo particular de aquellos á quienes él mismo habia invitado muchas veces para asonadas y alborotos: halló ocasion para atropellar al gefe político de Orizaba D Vicente Prieto, y lo logró del modo mas inicuo comprometiendo á su benefactor el Sr Landero, y al teniente coronel D Francisco Antonio de la Llave, como se prueba del siguiente hecho (*Continuará.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 18 AL 19 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 9º batallon permanente —Cabo de ordenanzas para la comandancia mintar el 2º batallon — Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores

Ayer ha falsificado la firma del Sr su coronel el alferez D Mariano Perez del escuadron activo, y percibido del Sr. cónsul holandes, residente en esta plaza 24 pesos, por lo qué se dispuso aprehenderlo; pero Perez que es ciertamente indigno del empleo conque la nacion lo ha decorado, y en que servia de vergüenza á los pundonorosos oficiales de esta guarnicion, hechó á correr cuando lo conducia á su destino el alferez D Pedro Rodriguez, y se ha fugado: lo que se hace saber por medio de la órden para que el que sepa su paradero proceda á aprehenderlo y presentarlo en esta comandancia; pues Perez por su vergonzosa conducta ha dejado de merecer las consideraciones que no obstante su primer delito quise tenerle mientras por los trámites regulares no fuese arrojado del servicio para satisfaccion de los de su clase.—*Lémus* —*Castilla.*

Digitized by Google

LOTERIA NACIONAL.

Por el correo de ayer se ha recibido la siguiente lista de los números premiados en el sorteo 767 de la lotería de Mégico, que con el fondo de 20D pesos y número de billetes del 1 al 5000 se celebró el dia 11 de marzo de 1831.

Números	Prémios.	Números.	Prémios.
CENTENAS.		2499	100
75	100	2515	100
274	100	2597	100
359	100	2606	200
382	100	2705	200
397	200	2865	200
421	200	2892	100
492	100	TRES MIL.	
564	500	3171	100
696	100	3237	100
697	100	3333	100
742	200	3429	200
815	100	3440	100
844	100	3443	2,000
878	100	3581	100
UN MIL.		3662	100
1207	6,000	3709	100
1311	500	3769	1,000
1351	200	3869	200
1367	200	3895	100
1386	100	3958	100
1415	100	3972	200
1469	100	CUATRO MIL.	
1552	100	4244	200
1661	200	4257	100
1734	100	4601	200
1980	100	4658	100
DOS MIL.		4883	100
2241	100	4961	100
2428	100	4965	100
2451	100	4975	200
2472	100		

Nota—El sorteo 768 se celebrará el dia 22 del próximo abril á las nueve de la mañana sobre el fondo de 20D pesos, y número de billetes del 1 al 5000, de cuatro pesos, reducidos á las clases de enteros, cuartos, y octavos; y los 16D800 pesos que resultan líquidos descontado el 16 por 100 de derecho para la nacion se han distribuido en 58 prémios en el órden siguiente:

1 prémio de	6000	»	6000
1 » »	2000	»	2000
1 » »	1000	»	1000
2 » »	500	»	1000
15 » »	200	»	3000
38 » »	100	»	3800
58 prémios importantes		, ,	16800
Derechos nacionales		, ,	3200
Fondo total,		, ,	20 000

Los billetes de este sorteo se hallarán de venta en la colecturia principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaría del Escmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

AVISOS.

☞La casa nº 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para librería, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbítero D. José María Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulpería de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1º de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete nº 3, capitan Dupuat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles Nº 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK
DEL 1º DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1º de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 18 del corriente el pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 14 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 15 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degon: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 948

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 19 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

EL CASTISIMO PATRIARCA SR. SAN JOSE.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA PRESIDENCIA DE DON VICENTE GUERRERO.

»Hice noche en el rancho de la Encarnacion el dia 2: el 3 pasé á las Presas, y el 4 me quedé en las inmediaciones de esta ciudad, por donde pasé el 5 en derechura para la barra de Tampico, en cuyo lado izquierdo estaba reunida la division de tropas de Tamaulipas, y Pueblo-viejo.

En el camino recibí los partes de que acompaño cópia á V. E. respectuosamente, con la noticia de que el enemigo se habia apoderado sin resistencia el dia 4 del fortin del lado derecho de la barra, donde dejó clavados (1) el comandante de la division de Pueblo-viejo los cañones é incendiadas las cureñas, y de las casas que servian de cuartel, contra las *quintiplicadas prevenciones* que tenia anticipadas y oportunamente hechas, para que dicha artilleria se pasase y situase de este lado de la barra.

Desde que tuve dicha noticia, consideré perdido el puerto, viéndolo sin artilleria gruesa, sin fortines, y sin prontos recursos conque reemplazar lo que se habia dejado del otro lado, para embarazar el paso á la tropa de desembarco, y la entrada á sus buques por la barra.

Se me presentó en el camino el oficio original adjunto, en que se me citaba á tener una entrevista con el comandante general de la division enemiga, á que mandé contestar lo que se servirá ver V. E en la nota inclusa; dirigiéndome en seguida á la ciudad de Tampico con el fin de disponer que se llevasen á la barra tres piezas de calibre desmontadas que habia allí, y eran necesarias en aquel puerto que no tenia mas artilleria que un cañoncito pequeño de á cuatro.

Son indecibles las fatigas que me costó el que por agua y carretas se bajasen aquella misma noche dichas piezas y las municiones respectivas; no menos que el que se montasen dos de á diez y seis que ántes de amanecer llegaron á la barra, sin que el enemigo advirtiese, ni su arribo, ni las demas operaciones; pues habia estipulado el general enemigo que se suspendiese toda obra, interin la entrevista se verificaba.

Casi á la média noche del 5 llegué á la barra, y no cesé de dar providencias, asi para que se montasen las piezas, como para levantar algunos pequeños fortines donde poder colocarlas, todo de una manera que no fuese estraña al enemigo.

Dirigí al gefe de éste al amanecer ayer 6, la contestacion relativa á la entrévista que tuvo verificativo enmedio del rio, con el brigadier D Isidro Barradas comandante general de la espedicion, y el comandante de la armada D. N. Laborda. Comenzaron ámbos por manifestarme que el rey de España los enviaba á reducir á su dominio esta república, y á volverla al estado anterior mandando al infante D Francisco de Paula su hermano á gobernar en su nombre, el cual debia llegar muy en breve. Yo contesté, que la república no reconocia ni habia de reconocer señor alguno, y que la independencia se habia de sostener á toda costa, haciéndoles varias reflexiones relativas á su locura, á sus intereses particulares, y al destino de la pretension de su amo. No me contestaron ni hicieron proposicion alguna, concluyendo conque se suspenderian las hostilidades por el término de *dos horas*, y que la señal seria arriar la bandera de parlamento.

Vuelto al campo, y comenzando á dar mis disposiciones para situar las tropas regularmente, y arreglar el servicio, y las várias compañías cívicas de que se compone en sus tres cuartas partes la fuerza de mi mando que ascenderá á 2500 hombres, previne que se llevase una de las piezas de á diez y seis á algun fortin, valiéndome para ello de soldados cívicos que las tirasen con cuerdas por el arenal de la playa en que se enterraba terriblemente. Cuando esta operacion estaba ejecutándo se, no eran pasados mas que tres cuartos de hora del término señalado, y el enemigo rompió un fuego de metralla y bala raza harto sostenido, que apenas se le pudo contestar con algunos tiros de cañon de á cuatro, pues las dos de á diez y seis fué imposible moverlas del punto donde quedaron al romper el fuego.

En tal estado, y cuando disponiendo las pocas tropas permanentes y activas contra un desembarque que pretendiera hacer el enemigo, pues no podia contar ya con las cívicas que como absolutamente visoñas, se sorprendieron con el fuego y se dispersaron sin poderlas contener por el breñal cercano á la playa; aprestaron los españoles diez lanchas armadas de artilleria é infanteria, que con un fuego violento de cañon y fusil y en un instante, se pusieron en la playa, sin que pudieran contenerlos casi á la bayoneta 50 ó 60 infantes que acudieron al momento á aquel punto, habiéndolos obligado á retirarse, y apoderándose de la punta izquierda y de todo cuanto allí habia, sin que pudieran acudir al citado desembarco mas tropas, porque aun no acababan de ocupar los respectivos puntos en que yo me habia propuesto situarlas para impedirlo á toda diligencia, ni lo permitia el terreno; mas para nada hubo tiempo; y aunque mis esfuerzos y los de los gefes que me acompañaron fueron estremos, la falta de buenas tropas, de artilleria, y de quien la sirviera, y de fortines ó puestos fortificados, cuya seguridad afianzára á unos soldados nuevos

(1) Entiéndase segun el pacto de Palacios, no porque se hubiera realmente inutilizado la artilleria como se ha dicho antes.

Digitized by Google

y visoños, me obligaron á retirar en el mejor órden posible á la ciudad de Tampico, para proteger la emigracion que han hecho casi todos sus habitantes megicanos, á quienes el dia 5 hice entender por bando las prevenciones que constan en la cópia número 5

Despues de que permanecí allí mas de dos horas dando disposiciones para salvar todo aquello que pudiese ser útil al enemigo, me vine á esta ciudad á esperar todo, y en ella estoy organizando una division conque poder entretenerlo cuanto lo permita mi posibilidad, hasta tanto llegan refuerzos y ausilios conque poder atacarlo y desalojarlo de los puntos que ha ocupado, entre ellos la misma ciudad de Tampico donde entró hoy segun noticias.

De dicha division pienso segregar por ahora la mayor parte de los cívicos, situandolos en parage donde reciban instruccion y disciplina siquiera en los primeros rudimentos, para que puedan despues servir con utilidad, pues actualmente son inútiles y aun perjudiciales en una division de operaciones. Asi es que los he mandado socorrer con dos reales diarios mientras se organizan, á pesar de las escaceses conque me hallo, y solo se hará uso de algunos que se agregarán á los cuerpos reglados.

Han quedado en poder del enemigo, muertos, heridos ó prisioneros, el coronel de milicia cívica de ciudad Victoria ciudadano Lorenzo Cortina, el 2 º ayudante que lo era de mi persona José Luis de Azqueta, y el subteniente de granaderos del undécimo batallon Ignacio Balbuena; habiendo muerto en todo el tiroteo seis ó siete hombres, y resultando heridos otros tantos, segun los partes que se están recibiendo, ademas de muchos cívicos que no pararán sin duda en su dispersion hasta sus mismos pueblos. Algunos caballos y mulas tambien habrá tomado el enemigo de las que llevaba la infanteria (2), y se dispersaron entre los bosques de la playa, asi como las que tenian los oficiales estraviados Dos piezas de á 16 y una de á cuatro montadas con bastante dotacion de municiones, quedaron en la misma playa, y algunos fusiles que abandonaron los cívicos empleados al principio en conducir las piezas citadas.

Como hasta esta ciudad de la de Tampico (que hay 8 léguas) todo el terreno es boscosísimo, y solo comunicable por desfiladeros ó veredas, procuraré cubrirlas para observar los movimientos del enemigo, y en caso de que intente avanzar haré por sacarlo al llano, donde con ventaja pueda batirlo, hasta tanto como he dicho hay ausilio y se toman otras disposiciones. V. E. se dignará imponer de todo al Ecsmo. Sr presidente, manifestándole que he hecho cuanto ha dependido de mis alcances, y lo han permitido las circunstancias angustiadas de escasez en que me he hallado, y de que tantas veces he hablado á V E. desde que se me entregó del mando de estos Estados, la enorme distancia á que me encontraba cuando se verificó el desembarco, y sin tropas ni artilleria de que disponer con mas prontitud; debiendo indicar á V. E que la escuadra enemiga compuesta de un navío, dos fragatas, tres bergantines y seis goletas, que existen fondeados á la inmediacion del puerto, nos han hecho uno que otro de estos buques algun fuego, ayer al tiempo que lo hacian de tierra, y segun se dice han reembarcado uno de los batallones de que se compone la espedicion que no baja de 4000 hombres, y temo que traten de invadir otro puerto tan pronto como avisten al resto de ella que están esperando por momentos segun creo, y conviene con las noticias recibidas acerca de su salida de España el 5 de junio último --Dios y libertad. Ciudad de Villerias (ántes de Altamira) 7 de agosto de 1829 --*Felipe de la Garza* --Ecsmo Sr secretario de guerra y marina.

Oficio de Barradas emplazando á este gefe á un entrevista.

Con el Sr. comandante general la Garza, desea tener una entrevista enmedio del rio de la barra el brigadier D. Isidro Barradas, para tratar asuntos importantes á la humanidad.--Cuartel general de la barra, 5 de agosto de 1829. --Como secretario del comandante general --*José Alvaro*.

Respuesta --El ciudadano comandante general Felipe de la Garza llegó á esta barra anoche á las 12, por no haberlo podido verificar ántes, y desde luego no tiene embarazo para concurrir á la entrevista con el Sr. general Barradas enmedio del rio de la barra á la hora que se cite, pudiendo convenirse en una señal para ejecutarlo --Cuartel general en la barra, 5 de agosto de 1829 --*José M Guerra*

Tales son los comprobantes de la verdad de la conversacion ya dicha y las causas que motivaron la entrevista, no menos que las de la inculpabilidad del general Garza en esta jornada. Sigámos su relacion que es bastante luminosa.

Por lo respectivo á la posicion del general Santa-Anna (cuya resolucion denodada de presentarse sobre el enemigo aplaudió) dijo, que no le parecia ventajosa, pues en Pueblo Viejo donde tenia su cuartel general podia ser batido; y lo mismo D. Manuel Teran en el punto de *D.ª Cecilia*, á menos de que no lograra fortificarse en él como habia comenzado á hacerlo: creia que el punto ventajoso era el de las Piedras, lugar eminente sobre el rio donde éste se estrecha, y queda reducido á poco mas de 400 varas.

En cuanto á la tropa enemiga dice, que toda es española, diestra y decidida, con buena táctica: los soldados son una juventud briosa y emprendedora, con quienes no pudieron medirsela los cívicos visoños, y cuya inesperiencia les hizo arrojar los fusiles, ponerse en fuga precipitadamente, y matarse varios recíprocamente al disparar en las emboscadas; añade por último, que luego que recibió la comandancia de Tamaulipas, trató de reunir todos los veteranos diseminados hasta Nacogdoches en una larga línea, para cuya operacion se pasaron cuatro meses, no obstante de que lo activó cuanto pudo. La última partida conque se completaron mas de 800 hombres, llegó dos dias despues de desembarcados los españoles: á esta fuerza debió la nacion, el que se hubiese impuesto y contenido un tanto al enemigo. Como en todas las cosas de este mundo el écsito en las grandes, principalmente en las militares, es el que las justifica; habiendo sido desgraciadas las primeras operaciones del general Garza, Santa-Anna tuvo á bien alejarlo honrosamente de aquel punto, dándole una interesante comision para el presidente Guerrero. El 22 de setiembre por la tarde, procuró concurrir con éste en la casa de campo para hablar con reserva, Guerrero lo emplazó para otra sesion, y la materia de ésta fué la siguiente carta que le entregó de Santa-Anna en los términos siguientes. (*S. C.*)

Mégico 12 de marzo —Hemos hablado del estado de adelanto en que se halla el establecimiento para cria de gusanos de seda hecho en Cuyoacan por los Sres. Rico y Asesor: desde entónces la nacencia ha continuado, ascendiendo diariamente á cosa de veinte y cinco mil gusanos los nacidos. El Sr gobernador del Estado de Megico ha hecho venir á la escuela de enseñanza de este ramo un sugeto de Tunancingo donde parece que hay porcion de moreras, y con éste y los demas individuos que de distintos puntos van ocurriendo, este utilísimo ramo se propagará rapidamente por todas partes. Por lo que hemos publicado del manuscrito del Dr. Iturriaga sobre este particular, se verá que esas mismas ideas son en sustancia las que ha adoptado la direccion del banco aun ántes de tener noticia de ellas, coincidiendo en los medios que aquel propone. En vários Estados como el de Guanajuato, se ha tomado empeño en el fomento de este ramo, y se trata del establecimiento de fabricas, y en ésto debemos notar un hecho importante. Aquellos Estados en donde ha habido menos de estos que el público llama con tanta gracia *patrioteros* es donde mas se ha hecho para el fomento de la industria, lo que parece evidentemente probar que el influjo de estos caballeros es incompatible con el bien de la nacion Por esto sin duda el Federalista no ha consagrado una sola línea de su periódico á esta importante materia y ocupado únicamente en revolver y difamar, todo lo que puede conducir al beneficio de la república le parece ageno de su objeto, á no ser que en materia de industria se le haya agotado el talento con la invencion de embotellar el pulque, que puso en planta hace algunos años. Puede ser que crea tambien que el gobierno fomentando la industria trata de entregar la república á los españoles ó á cualquiera otra nacion estrangera; nosotros pensamos sin embargo que este es el modo de hacerla absolutamente independiente de ellas, y nos acordamos que Napoleon al dar la condecoracion de la legion de honor á un fabricante de indianillas le dijo: *V la merece, porque hace V la guerra á los ingleses de una manera mas fuerte y eficaz que yo*. Todos esos declamadores contra el comercio estrangero, contra la esportacion de plata, no habian dado un solo paso para remediar esos daños; la administracion actual responde á esos detractores con estos hechos, á que no contesta el Federalista.

Como su objeto es solo difamar á dos de los primeros funcionarios del gobierno y en especial al Sr Alamán, no omitiendo para esto las mas absurdas especies no será

(2) De hecho los tomó y montó en ellos sus dragones.

Digitized by Google

estraño que ya que nos dijo en su número anterior que este ministro habia intervenido en la muerte de Colin, del cual creemos que no supo ni donde estaba preso ni el estado de su causa; hoy nos cuente que el mismo Sr ministro tuvo parte en la muerte de Napoleon, porque llegó á Francia cuando los aliados le tenian á mal traer; ó en la de Cárlos III porque su nacimiento fué casi contemporáneo con el fallecimiento de ese rey. (*Registro Oficial*)

Puebla 12 de marzo.—Está bien que se formen los códigos dirá alguno; pero ¿se han apurado ya los estudios necesarios para su buena formacion? No saldrán mejores si se difiere siquiera por 20 años. ¿A donde está el Solon que se encargará de esa grande obra? Tales son las dificultades que se pueden oponer al proyecto; pero que ni son tan fuertes como de pronto aparecen, ni exactas en toda la estencion conque se presentan, ni mayores por fin, que la necesidad que estrecha á ejecutarlo. Convenimos en la gran dificultad que hay de encontrar un hombre capaz de inventar un código, no ya entre nosotros, sino en las naciones que llevan siglos en la carrera de la ilustracion; porque esa empresa supone un caudal inmenso de todos los conocimientos, el del corazon del hombre en un grodo distinguido, y un juicio afinado y recto Mas ¿se trata ahora de inventar? No por cierto, solo de elegir y ordenar; y para esto, aunque se necesiten esas cualidades ellas no son indispensable en tan alto grado. Convenimos tambien en que en el transcurso de algunos años las luces deben ser mayores; pero si esta razon fuese buena, no se habria formado un código, ni se habria constituido nuestra nacion, porque á la vuelta de algunos años podria formar una constitucion mejor. Esto seria imitar la conducta de aquel frances, que andaba desnudo por las calles cargando una pieza de paño en la cabeza, para vestirse cuando llegará la última moda; y en tal caso nosotros digémos pues que de aquí á 20 años se harán mejores leyes, se formarán tambien mejores juicios ¿no sería bueno diferir esos actos para ese término? Por fin, si no mas los Solonos son capaces de dar leyes, nosotros poseemos algunos millares, pues tenemos muchos diputados que cada dos años se renuevan y sus leyes nos rigen. Es seguro que en el Estado hay hombres de profundo conocimiento, de un juicio recto, y de una moral sana, lo que basta á nuestro juicio, para entresacar de los códigos las mejores leyes, darles algun órden, y una redaccion lacónica y clara: que hay necesidad urgente de emprenderlo; y que en un estado de tranquilidad como el que gozamos, debe obsequiarse. No se puede renunciar este deber, sin renunciar la gloria que ha de coronar su cumplimiento.

——*Idem* 13—Uno de los principios mas seguros en el hombre para regir su conducta y para que sus operaciones no le produzcan un mal físico ó moral al grado que tenga que arrepentirse de lo que hizo, es: que todo lo que haya de hacer lo medite antes con madurez y detencion. Este principio que en los lances mas comunes de la vida le aconseja la prudencia, es indudable que será mas digno de consideracion, y que deberá tenerse mas presente en tiempo de revolucion, en que estando las pasiones fermentadas y los espíritus enardecidos, el juicio se halla preocupado y por consiguiente es muy facil tomen una resolucion que aventura para siempre la felicidad particular del individuo ó la de una sociedad entera si aquella importa una relacion á las diversas partes que componen el Estado: un ejemplo de esto bastante terrible y patético nos ofrece D. Vicente Guerrero Este individuo, desentendiéndose por ahora de los remordimientos que pudiera padecer en lo íntimo de su conciencia, estaba tranquilo en su hacienda de Tierra Colorada, y en ésta recibió una carta del Padre Alpuche, de memoria ecsecrable para los megicanos, en que le dice que la persecusion era horrorosa, que aforrase su pescuezo en cobre, y que se habian sacado de los cárceles de Mégico seis asesinos bien pagados con el objeto de que lo asesinaran, (*) cuya carta ocasionó la fuga de Guerrero para la Sierra de Santa-Fé, á donde comenzó á tomar una parte pública en la revolucion Si Guerrero hubiera reflecsionado que el autor de la carta era un clérigo prostituido, sin moral y sin educacion; que estaba interesado en que no, ecsistiese órden alguno, pues su genio inquieto y turbulento se alimentaba con el desórden, y la anarquía garantizaba sus ventajas particulares; y por último, que hubiera recordado que Alpuché era hombre á quien él mismo en otro tiempo habia calificado de perverso é intrigante, creemos que á la par de que hubiera dictado mas providencias que pusiesen á su persona al cubierto de cualquier atentado, hubiera tambien tomado otras que garantizasen su ecsistencia política. ¡Qué resultados tan distintos serian los de haber ocurrido al supremo gobierno y participarle los diversos medios de que se valian los enemigos de la pátria para incitarlo á dar unos pasos que lo condujeran al cadalso! ¡Pueblos: no olvideis esta leccion! (*Egide de la ley.*)

(*) Pronto verá á luz pública el documento en que constan estas terminantes espresiones.

REMITIDO.

CONTINUA EL COMENZADO AYER.

Prieto habia cometido una aberraciones contra el pronunciamiento que hicieron en Orizaba la guarnicion y algunos cívicos por el plan de 4 de diciembre, de que se siguieron varias contestaciones con la comandancia militar que desempeñaba el Sr. coronel D. Pedro Lémus, y quien por sus enfermedades y por evitar desavenencias hizo dimision del mando en el teniente coronel La-Llave. Este y Prieto formaron competencia sobre los despachos de coronel retirado del segundo; y ámbos ocurrieron á la comandancia general, que intimó á Llave ecsigiera los enunciados documentos al interesado, y que de no ecsibirlos en el pronto procediera á aprenderlo. Tal es la órden que Llave recibió y por ella fué preso el Sr Prieto y conducido á esta plaza con mas ó menos consideracion segun él mismo podrá esponer. Apenas el Sr. Landero que era el comandante general tuvo noticia de esta ocurrencia, se incomodó altamente contra Llave á quien consideró que hubiese procedido con arbitrariedad; mas como llegase en ese momento el Sr. Lémus le aseguró á su señoria que Llave no se habia escedido, que cumplió con lo que la comandancia general le previno, y que estaba cierto de ello porque leyó mas de una vez la órden á que dió obedecimiento el comandante de Orizaba. Esto oido por el Sr. Landero reconvino al capitan Guevara que le servia al mismo tiempo de amanuense, y le pidió la minuta ó borrador de la precitada comunicacion, la cual minuta presentó Guevara de letra de su señoria, á escepcion de una *é* que con diferente tinta se habia cambiado en *á* para que en vez de *procederé* se leyera *procederá* que fué lo que se escribió á la Llave, y de que se irritó sobre manera el Sr. Landero, reprendiendo á Guevara como justamente merecia, satisfizo en seguida á Prieto dejándolo en libertad de volverse para Orizaba cuando quisiera, y como quedase aun dudoso por las disculpas de Guevara que sostuvo no habérsele prevenido á Llave aquél procedimiento, estrañó á éste para evitar que se repitiera algun otro atropellamiento en Prieto. Llave se sorprendió del desenlace que tuvo este negocio, en que Guevara lo inducia á sostenerse contra la comandancia general, quiza porque fué quien lo comprometió; pues cuando recibió el comandante Llave aquella relacionada prevencion le escribió particularmente Guevara diciéndole: *te vá la órden para prender á Prieto á quien es preciso apretarle:* lo que convence de la malicia conque obró Guevara en este asunto.

Tambien es muy notable el atrevimiento conque el secretario de HUALITZAPAN rompió una solicitud que dirigia al gobierno el teniente coronel D José Antonio Mosquera despues de informada ésta por el Sr. Landero, resultando por consecuencia que la instancia no tuvo el curso que debió, y que este gefe contestara á los reclamos continuados de Mosquera con equivocacion. Supo en esos dias D Manuel Guevara que el capitan Marchena habia partido de Jalapa para Córdova, y se presentó al Sr. Lémus interesándolo para que comprendiera en la ley de desertores á Marchena "Landero no quiere proceder (son las „ espresiones de Guevara) por mas que lo he intentado, „ y sin embargo de que tiene un parte del comandante „ de la segunda seccion, cuya cópia certificada traeré á „ V. para que como si la recibiera de oficio pueda dar „ contra Marchena y perderlo", cosa que desagradó mucho al Sr. Lémus, y le contestó á Guevara: que aun no estaba recibido del cuerpo, ni tenia el menor conocimiento de este oficial, y que no dándoselo legalmente la comandancia general se guardaria muy bien de principiar su desempeño por la pérdida de nadie, á menos que le fuera absolutamente indispensable. (*Continuará*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 19 AL 20 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron permanente.—Cubo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—*Castilla.*

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 24 del presente mes se celebrará la rifa 683 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13 000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,			,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.			,	344
258	prémios totales importantes			,	6844

Los billetes de este sorteo y los de la nacional se hallarán de venta en la colecturia principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

RECOMENDACION.

La politica, finura y actividad del Sr. Drupraf, capitan del Paquete Megicano N° 3 de la linea de Burdeos á Veracruz, no tiene menos satisfechos á los pasageros, que en esta vez han navegado á su bordo, que el escelente trato que en todo sentido han recibido, y el manejo de su segundo: estimulados de esto y queriendo dar un atestado al citado capitan que en todo tiempo acredite lo espuesto, y lo complacidos y agradecidos que nos hallamos á su comportamiento, espontaneamente subscribimos el presente en la bahia de Veracruz á bordo del referido paquete el dia 5 de mayo de 1831—Vicente Haptal, F. Canellas, Antonio Chalbaud, F Didembürger, Sondanas, Simeon, Vidal, A Baric, Joaquin de Haro y Tamariz, Gregorio Mugica de Elias, Buenaventura de Landa, José L de Ortigosa, Francisco Mateos, José Ignacio Nieva, Miguel Antonio Portela de Fernandez, J. I. de Arizabala.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, esistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de este periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Escmo Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

AVISOS.

☞La casa, n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulpetia de D Salvador Mascarúa, frente al Sagrário de la parroquia, se vende CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la plateria de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

En la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot bordeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobre-alientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 20 del corriente el paílebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 20 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 20 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANÍA NACIONAL. N. 949

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 20 DE MARZO DE 1821.

SANTO DEL DIA.

STA. EUFEMIA, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

EL EDITOR DE LA VOZ DE LA PATRIA.

Creo complacer á mis amigos publicando la siguiente carta sobre Mégico, escrita en el año anterior por un estrangero, y traducida por una señorita (D M de P P)

Las anotaciones que aparecen en ella, manifiestan que la pluma del autor ha sido algunas veces ligera, otras inexacta, y acaso mentirosa en sus descripciones. Los observadores curiosos las rectificarán, y los literatos leerán con placer un ensayo que acredita los talentos é ilustracion de una señorita, dotada de grandes prendas de alma y cuerpo, que sabe emplear bien su tiempo, y aprovecharse de la educacion que ha recibido. Yo hago la debida justicia á su mérito, de que soy un verdadero apreciador. La lectura de este papel servirá, para que muchos estrangeros observen con mas curiosidad, y escriban con mas exactitud

Mégico presenta ciertamente el aspecto de una de las mas bellas ciudades del mundo Su aire es puro, sus fuentes numerosas: los conventos, iglesias, y otros mil magnificos edificios, como el colegio de mineria, cuartel de artilleria y la casa de ayuntamiento, llamarian por su hermosura la atencion aun en la misma Europa El palacio que forma uno de los cuatro lados de la plaza mayor, es un edificio inmenso, construido en su origen para servir de habitacion á los vireyes españoles: su fachada chata y comun, le hace parecer sin contradiccion la casa mas fea de Mégico El presidente y los ministros tienen allí su habitacion (a) y oficinas; contiene todas las salas del gobierno, el cuartel general, las dos cámaras, la casa de moneda, y tambien la cárcel de los ladrones que habitan bajo el mismo techo que los que los hacen ahorcar (b) En frente del palacio, se vé enmedio de dicha plaza el parian, especie de mercado, cortado en mil pequeñas calles estrechas y llenas de comerciantes. Vestidos, botas, cueros, cintas, sombreros, paños, cobertores lanas, telas, géneros de algodon, sedas, encajes, cristales de colores, fierro, obras de talabarteria, porcelanas, todo se encuentra en él, y tambien los pobres escribientes públicos, que sentados sobre las banquetas venden su tinta y florido estilo, espuestos á los ardores de un sol abrasador (c) Todos convienen en que este edificio ya muy antigüo y de grosera construccion destruye la vista general de la plaza; pero la municipalidad que saca una renta mensual de cuatro á cinco mil pesos rehusa quitarlo. En la misma plaza se deja ver la catedral con dos altas torres cuadradas, y sus cúpulas en figura de apagador. La arquitectura de este monumento respectable, reune la grandeza del estilo morisco, á las delicadezas gallardas de nuestra arquitectura gótica El interior es una gran nave muy elevada con multitud de columnas á los lados como todas las iglesias del mundo, en medio de la cual se mira el altar mayor y su coro En las fiestas grandes se vé brillar por todas partes el oro, la plata, pedreria, seda y terciopelos, y el oficio divino se hace con una riqueza y magnificencia, que casi escede á la que se estila en Europa. Como en estos templos no hay asientos ningunos, el suelo está entarimado á fin de precaver de la humedad á los fieles; los hombres se mantienen en pié, y las mugeres aun las mas ricas y elegantes están de rodillas ó agrupadas sobre sus talones. En la Habana donde tampoco hay asientos en la iglesia, he visto á las señoras de primer órden, hacer llevar alfombras por sus esclavos negritos de gran librea, que permanecen en pié detras de ellas durante la celebracion de la misa.

El palacio del arzobispo situado á pocos pasos de la catedral, es una casa muy ordinaria y desocupada hace mucho tiempo; su Ilma abandonó el rebaño y volvió á Europa, luego que se dió aquí el grito de libertad (d). Un coche siempre dispuesto para salir, está dia y noche delante de catedral, para llevar sin dilacion el viático á los que lo piden. En esta ceremonia que se hace con pompa, el viático es precedido de una campanilla, á cuyo sonido todos deben ponerse de rodillas. El pueblo decidioso hasta el esceso, le forma casi siempre una gran corte cantando letanias; y por la noche van alumbrando con faroles. Que llueva ó truene, que haga viento, que el sol esté abrasando, que esté uno de prisa, á pie, á caballo ó á coche, es preciso arrodillarse delante de esta procesion, que siempre vá á pasos contados, aunque el enfermo esté próximo á perecer. La ciudad esta entapizada de imágenes de santos, delante las cuales ninguno pasa sin quitarse el sombrero El clero no tiene un poder tan grande como podrian hacerlo creer estos usos; pero es muy respetado, y nunca pasa cualquier paisano junto á un fraile ó clérigo sin que los salude: lo que no impide á estos últimos frecuentar el teatro, las casas de juego, y tener costumbres demasiado desarregladas (e). En Mégico ser fraile ó clé-

(a) Los ministros tienen su despacho en palacio; mas no habitan en él.

(b) Se está componiendo perfectamente el edificio de la *Acordada*, para trasladar á él la cárcel y los juzgados de letras.

(c) Se les dá el nombre de *evangelistas y copleros*.

(d) El Sr. arzobispo juró la independencia, y se mantuvo en esta diócesis, hasta que coronado el Sr. Iturbide, quiso que lo consagrase; rehusó hacerlo; y por esto se trasladó á Europa.

(e) En lo general es ecsagerado este concepto; hay en el clero bastante moralidad, y son muy marcados los individuos de él, que tienen una conducta estragada. *La crítica que recae sobre una clase entera de la sociedad siempre es injusta.*

Digitized by Google

vige es un oficio como otro cualesquiera; por lo demás son las gentes mas sociables y de mejor trato que hé conocido en este pais.

No lejos de la plaza mayor se halla el mercado principal, compuesto de casuchas pero abundantemente habilitado de toda especie de provisiones, de las que una gran parte llega hasta la entrada de la ciudad por un canal navegable en pequeñas embarcaciones, que traen sus cargamentos de las orillas de las dos lagunas, y de los famosos jardines flotantes llamados Chinampas. Estas son masas de tierra, sostenidas por una especie de balza, en otro tiempo flotantes, mas hoy fijas en un lugar, en las que cultivan con buen écsito las legumbres y flores que traen á la ciudad y al rededor de las cuales se circula en unos largos árboles huecos como canoas, que los indios conducen con admirable destreza. Todo lo que no viene por este cual, llega sobre los hombres de lo buenos indios, que á pesar de su carga andan quince ó veinte léguas siempre al paso corriente, llevando los fardos colgados sobre la espalda, por medio de una correa que dá vuelta á su cabeza y descansa en la frente. Estas pobres gentes habitan pequeñas poblaciones en los alrededores, y vienen á vender por las mañanas á la ciudad el producto de su cultivo, para llevar los objetos de necesidad que compran.

La cocina es abundantemente provista de chile, pimiento largo, que á los megicanos agrada mucho, y cuya fuerza no pueden resistir los estrangeros En las mesas se bebe comunmente agua, y el vino se sirve en cosas pequeñas; pero la bebida del pais es el pulque, licor blanquisco hecho con el jugo del maguey: esto se sube á la cabeza aún mas que el vino, y el pueblo lo bebe con ecseso, á pesar del detestable gusto que adquiere en las botas de piel de carnero que sirven para conducirlo á la ciudad Los plantíos de magueyes forman la riqueza de un gran número de habitantes. Los indios y las gentes pobres no comen pan, sino una especie de tela sin manteca ni mantequilla, llamadas tortillas.

Yo no diré que se hacen siete comidas; pero bien se come en Mégico siete veces al dia (f). Todavia en la cama se bebe una tasa de chocolate con algunas rebanadillas de pan. A las nueve de la mañana almuerzan; á las once toman lo que ellos llaman los once, esto es un bizcocho y una copa de licor; á las dos de la tarde se come; á las cinco una tasa de chocolate como en la mañana; á las ocho, las ocho, tambien un biscocho, frutas, ú otra cosa semejante; en fin á las diez de la noche cenan. Es verdad que los alimentos no tienen la sustancia y jugo de los de Europa; las legumbres son mas aguanosas, menos alimenticias, y las carnes y volateria muy flacas En cambio de esto, en ninguna parte del mundo se comen tan bellos ni tan buenos patos, como los que se matan en las lagunas; y los hay con tanta abundancia, que obscurecen el ejelo cuando se levantan en masa.

Las inmediaciones del mercado están siempre ocupadas de una multitud agitada, enmedio de perezosos y ébrios, ó echados en la tierra calentándose casi desnudos al sol (g) Todo este bajo pueblo es disputador, impaciente, gritador, (h) dado al aguardiente, y ladron como las urracas, (i) creo que por naturaleza Sus costumbres son corrompidas hasta el último estremo, no guardan ninguna especie de circunspeccion en sus conversaciones y acciones ni aun en público. He oído á algun viagero comparalo á los lazaronis de Nápoles, pero dudo que el ánimo de aquellos iguale al de nuestros megicanos (j). (*Continuará*)

(f) Esto es inesacto: hay muchas casas en que solo se come tres veces, almuerzo, comida y cena En otras un ligero desayuno precede al almuerzo.

(g) Tampoco esto es esacto. Los ébrios son muy pocos, respecto de la poblacion La mayor parte de los que se llaman *léperos*, sirven de cargadores; y por eso se ven agrupados en las esquinas imediatas á los mercados, para estár prontos cuando se les llama á ejercer su oficio. Pocos se mantienen echados en tierra.

(h) El pueblo megicano dá ejemplo de moralidad y respeto en sus reuniones públicas, que son frecuentes: no se oye un grito: no se ve una riña, ni se nota un desórden; testigos de esta verdad son los mismos estrangeros, que han concurrido á las fiestas del 16 de setiembre, de Sta. Bárbara, y otras muchas

(i) Ya se ha dicho que los ébrios son pocos: el uso del aguardiente es menos estenso que el del pulque, y con esta bebida, á que está muy acostumbrada toda clase de personas, son en corto número las que se embriagan El hurto es el vicio dominante del pais, como lo comprueba la frecuencia y destreza conque se comete.

(j) Esta es una ecsageracion. Las costumbres son algo corrompidas; pero la impudencia de los léperos no llega hasta el civismo por mas que se diga.

REMITIDOS

FINALIZA EL COMENZADO ANTES DE AYER.

A poco de haber salido de la comandancia general el Sr. Landero se encargó Guevara accidentalmente de su escuadron, y ya porque se sacara la *loteria*, ó porque recibiera su *patrimonio* en ese tiempo, compró á sus niños ricos vestidos CELESTES y sombreros de WATER PROOF presentàndolos con un lujo estraordinario que de otro modo no habria podido emprender. Su primer objeto fué desconceptuar á los oficiales de su cuerpo contra quienes se espresaba escandalosamente á escepcion de D Francisco Lopez Castro, sin embargo de ser éste notoriamente vicioso: pidió un castillo al Sr. Lémus para el capitan Lopez Sastre que es oficial de concepto, y como se lo negara su señoría en vista de que Guevara solo obraba por resentimientos anteriores, y porque carecia de representacion al efecto, se fué á Jalapa y por el primer correo vino la órden del Sr. comandante general para poner arrestado á Lopez, que lo estuvo porcion de dias sin que hasta ahora sepa los motivos de aquella providencia Rompió en segunda Guevara la instancia para pasar á Mégico de D Manuel ó D. Antonio Guardamino, despues de informada ésta por el Sr. Iberri: el interesado reclamaba de contumo á la comandancia general y ésta sostenia que no habia regresado del gobierno, perjudicándose entre tanto Guardamino hasta que desesperado hizo su ocurso directamente á la superioridad, y le fué concedida su pretension Engañó al Sr. Iberri haciendole creer que se habia comunicado la órden á la comandancia de esta plaza para el embarco del padre Alpoche en un paquete de Francia que zarpó en aquellos dias, y cuando se vio descubierto ante el mismo Sr comandante general por el Sr Lémus, calumnió al teniente Hidalgo diciendo que éste habia cambiado la minuta; el resultado fué que á la comandancia militar se le echó la culpa de esta falta asi como de otras que solo son de la general, y todas por estar Guevara en ella No dejó de haber personas de respeto que solicitaran con tiempo del Sr Iberri la separacion de Guevara: su señoría lo consultó en carta particular al Sr. Lémus, y este gefe que es demasiado franco le espuso en contestacion cuanto tengo significado al amigo *Guatacas*; pero Guevara fué no obstante sostenido en su destino y es el primer origen de las desavenencias entre ámbos gefes. Aun están por pagarse los cuatro pesos siete reales de D Pedro Bon, y los seis de D.ª Paula Narvaez, cuyas cantidades descontó Guevara hace un año al oficial que las adeudaba, y sin embargo de que consta de su misma letra este documento no ha satisfecho á los interesados, y ántes ha negado tener el dinero en su poder.

Juzgue ahora, pues, el Sr *Guatacas* si hay ó no motivos para que sea detestado su *fino amigo*, y diga francamente ¿de qué no será capaz en el dia cuando se atrevió á faltarle al Sr. Landero? Este, todo lo hacia por si mismo, Guevara no era otra cosa que un copiante de las minutas de S S. y aun asi la tergiversaba con malicia ¿qué no hará hoy investido con el caracter de serretario y apoyado en la suma confianza que se le dispensa?

Si apesar de ésto el *constante y fino amigo* GUATACAS no estuviere convencido, si aun insiste en querer contradecir los hechos mas punibles del secretario de HUALITZAPAN, y si no prescinde de la injusta vindicacion que se ha propuesto, tenga entendido que hay paño de que cortar y que saldrán cosas que ya quisiera su amigo se ignorasen.

Entre tanto soy de W Sres. editores su mas reconocido servidor.—*El pronóstico.*

Sres. editores del Censor.

Veracruz marzo 16 de 1831.

Muy Sres mios: Si á W les pareciere el adjunto remitido, pariente en cualesquier grado del Federalista, pásenlo á su cocinera, ordenándole le imponga la pena que la inquisicion acostumbraba á los que llamaba judios; y de no tocarle las generales de la ley, les agradeceré lo man-

Digitized by Google

den insertar en su diario, cuando carezcan de asuntos de pública utilidad. De é-tos ninguno con sentimiento propio les puede ofrecer éste su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M —*Sirineo Cornelio*

Impresos La federacion los aumentaria en medio millon de pesos anuales si no cierran todos los puertos al comercio directo estrangero, dejándole para éste abiertos los de Acapulco y Veracruz, y todos habilitados para cabotaje, pero en buques verdaderamente mejicanos. Por Soto de la Marina, Brazos de Dios, Brazos de Santiago, Rio Colorado, Rio Grande, y aun por Tampico &c. &c. hay noticias volantonas de que por é tos y otros puntos suelen desembarcarse muertos que vienen de Europa bajo escotilla, como tambien algunos angelitos que con frecuencia conducen nue tros vecinos los norte-americanos que sepultan en secreto. Anda el run run que algunos emboltorritos de sederias y algodones no ven los visitas de dichos puntos, por los trabajos que emprenden sus interesados para no dar con aquellas aduanas.

Miseria. La de un peso diario á los guardas de esta plaza, que espone su fidelidad, dándole tres no se espone aquella, y con la mitad de los hoy ecsistentes estará la nacion bien servida. A buen hambre se dice no hay muger honrada, y un guarda con ésta é hijos, dudo le alcance un peso para un mal comer.

Golpes Los que dan las cuadrillas del muelle y aduana á los tércios y cajas de los que se han ocasionado y ocasionan perjuicios á sus interesados que pagan su dinero para que les traten con mas cariño sus intereses, los que si reclaman se les contesta por dichos operarios con razones descomedidas, y mucho puede remediar el Sr. Lebrija por razon de la autoridad que le da su empleo.

Antídoto para conservar las banquetas y empedrado. Que las carretas reciban y entreguen la carga de costado Las mulas agradecerán esta medida que las libra de algunos cuartazos.

Economia. La que lograra en sus fondos el Ecsmo. Ayuntamiento, mandando dar anualmente dos baños de alquitran á los pescantes de los faroles y sus tapas de éstos.

Pretension La que dispensará el honorable congreso á los algodones de su Estado redimiéndolo de pensiones y derechos.

Pequeñez La del pan que crecerá cuando le minoren los 12 por ciento de derechos á la harina poblana, 2 pesos de agua

Banquetas sin cal ni torta. Las de los costados y espalda del convento de la Merced.

Miseria La de los religiosos en los conventos, pues muertos los prelados, ni lego queda que sierre las puertas ni sacerdote que consuma la magestad: se sabe que á pesar de lo demeritado de sus rentas, pueden mantenerse en cada uno 2 ó 3 religiosos con decencia no mandando nada para otros.

Cerrar puertas á lo confindo Los pulperos los dias festivos para que los marchantes entren de costado.

Poblacion y riqueza Se lograria progresos en ámbas dándole las viruelas al 20 de marzo de 1829.

Tezon para restaurar la subordinacion y brillo de la milicia. El del actual gobernador de esta plaza, cuya paz y órden con tanta energia ha conservado, con sentimiento de pocos y placer de muchos.

Mirones impolíticos y poco reflecsivos. Los de las estaciones de S Francisco, y cualesquiara otro templo á donde concurran, con el objeto de solo ver á los que concurren á ellos á tributar á Dios gracias.

Ansia. La de los vecinos de esta ciudad por ver un estado de ingresos y egresos de los fondos municipales, pues los dados los años de 27, 28 y 29 fueron invisibles, porque se creerian dueños los que solo son administradores.

Traslacion saludable y económica. La de los enfermos de San Sebastian al convento de Belen, con los ahorros de alquileres se irá reparando este edificio abandonado

Urgencia. La que demanda la reparacion del muelle y sus demas útiles y ventajosas oficinas.

Tolerancia. La de la estafeta nacional con sus vecinas las estrangeras.

Tablones. Los que han puesto los panaderos y carniceros para avisar al pùblico las onzas que quieren dar por un real.

Trampa para coger tontos La que hacen los carniceros pegándole á los cuartos sebo y manteca, que no tuvo en vida el difunto novillo ò toro.

Soplo. Los de los matadores de carneros con el santo objeto que los anteriores.

Abundancia. La de perros de todas clases, con un buen surtido de los de presa, y éstos con plena libertad de la que abusan.

Sombra La que darán los árboles de la alameda cuando el ayuntamiento mande plantados.

Predilecciones Las que dispensa el capataz Cuervo, á ciertas casas, cuando todos pagamos por igual.

Voces sonoras. Las de las esquilas de la parroquia y la de su cantor.

Adornos. Los que proporcionan las carretas, paradas en las bocas calles.

Falta de mucha consideracion La de un Sr. obispo en la república, que obliga á muchos jóvenes á esponerse á los riesgos del mar y al de climas mortíferos como el de Orleans.

Felicidades. Las que está proporcionando á la nacion el actual gobierno, restableciendo el honor y moralidad de que la habian despojado los pupilos de un infame estrangero, cuyos deseos eran de reducir á Mégico á un desierto para que en él tremolasen las 13 estrellas, lo que hoy le es imposible, porque impera la ley, hay dinero y ejército.

Paciencia. La de los editores del Censor en soportar al infrascrito—*Cornelio.*

Edicion mexicana de la biblia de vence.

Entre las empresas literarias que dan lustre á una nacion, sin duda merecen la preferencia aquellas que están íntimamente enlazadas con los principios de la religion que en ella se profesa, y por tal tenemos la de la version y publicacion en nuestro idioma, de la famosa Biblia de Vencé, anunciada por D. Mariano Galvan Rivera para junio del corriente año, en que deberá empezar á salir.

Inútil seria hacer una recomendacion pomposa de esta obra, acaso la mas célebre y clásica que en su línea ha producido la Iglesia romana: el estracto que se hace de ella en el anuncio y la muestra que lo acompaña tejen su mayor elogio El primero es verídico y puntual: la obra consta del testo de la vulgata latina declarada auténtica por el concilio de Trento, version del mismo testo al castellano traducida inmediatamente de la francesa, paráfrasis interpolada con la version, notas al pie de las páginas, disertaciones sobre varios puntos históricos y críticos que dicen relacion con los libros sagrados, y un prefacio general que sirve de introduccion para la lectura é inteligencia de los libros sagrados Los primeros literatos de Francia y los mas célebres escriturarios han trabajado en ésta, obra que ha ido recibiendo sucesivos aumentos y perfecciones en las cuatro ediciones que hasta ahora se han hecho de ella

El prefacio general nada deja que desear: las reglas que en él se dan para la inteligencia general de la Biblia y la particular de cada uno de los libros sagrados: la historia y estracto que se hacen de ellos poniendo en pocas palabras á la vista del lector su orígen, su asunto y el modo de desempeñarlo: la crítica, oportunidad y eleccion conque están traidas y ablicadas las doctrinas de los padres, doctores é intérpretes, y las justas observaciones que con precision y claridad se deducen de ellas, son cualidades bien marcadas y visibles que recomiendan esta parte de la obra, facilitando la inteligencia de la Biblia, que sin el prefacio no se podria obtener sino mediante un estudio penoso de que no es capaz el comun de los lectores. La paráfrasis que forma un cuerpo con el testo, y puede leerse con él ó separadamente, es acaso la parte mas útil de la obra, pues sin variar la letra en lo mas mínimo, la esplica de un modo facil, sencillo y natural; no fatiga al lector con remisiones siempre molestas, que interrumpen la letura, y le facilita sin violencia la inteligencia de los pasages dificiles hasta ponerlo en cierto modo en la necesidad de encargarse de ella por la coordinacion que tienen con aquellos, y la manera en que se halla dispuesta. La Iglesia católica percibe de una lectura semejante la inapreciable ventaja de que jámas podrá el lector dar una siniestra interpretacion á cierto pasages obscuros, porque de necesidad tiene que encargarse de la esplicacion que los esclarece, y precave un riesgo á que no se puede ocurrir con solas notas, cuya lectura puede omitirse. Nada podemos decir por ciencia propia del mérino de la version y

Digitized by Google

paráfrasis, pero sí debemos asegurar que cuantos por su profesion conocen profundamente estas materias y han leido la obra, convienen en que es el fruto de una inmensa erudicion bien digerida y aplicada á los pasages obscuros con exactitud, tino y conocimiento, prendas que igualmente caracterizan las notas. Estas son por naturaleza, y de facto no tienen en la obra otro carácter que el de una ampliacion de la paráfrasis ó esplicacion de los puntos que ella no pudo abrazar, para los que quisieren instruirse algo mas de los fundamentos que la sirven de base, y los datos que se tuvieron presentes al formarla: de ellas, unas son críticas y otras teológicas, y su conjunto es una reunion selecta de las opiniones y doctrinas de los autores eclesiásticos y escriturarios mas célebre de la Iglesia católica.

Quien quisiere adquirir una instruccion mas fundamental sobre estos puntos, la hallará tambien y muy cumplida, sin salir de la obra, en las disertaciones que forman parte de ella y tienen por objeto promoverla: Calmet, Belarmino, Carrietes, Vencé, y los editores de la obra son sus autores, y los nombres solos de estos famosos escriturarios, especialmente el primero, forman su mayor elogio. En efecto, en la república literaria son todos ellos reconocidos por clásicos en la ciencia de la escritura, y antigüedades que tienen con ella una íntima relacion.

En cuanto á los traductores mejicanos, aunque no tenemos el honor de conocerlos, sabemos en general que son personas de conocida instruccion y literatura en este ramo, y de ello han dado una prueba en el trozo del primer capítulo del Génesis que se ha publicado con el prospecto y anuncio de la obra, pues está hecho con toda la puntualidad, exactitud y precision que era de desearse; y si como es de presumirse el todo corresponde á la muestra dada, ella será un título bastante á hacer recomendable la literatura mejicana.

Ha sido tambien muy oportuno el publicar la obra por entregas; solo de esta manera se conseguirá que su lectura se haga mas comun y popular, pues insensiblemente y en periódicos fijos se dan pequeñas cantidades, que á nadie pueden ser gravosas, y no seria fácil de otro modo la exhibicion de la totalidad del précio de un golpe y por una vez.

Las noticias dadas hacen á nuestro juicio la obra tan útil y apreciable, que así por ellas como por ser la empresa primera nacional de su clase, nos parece como un deber público el fomentarla ayudando al empresario por medio de subscriciones: no dudamos, pues, que se harán un honor de verificarlo así los poderes generales y los de los Estados, los cabildos eclesiásticos, las comunidades religiosas, los colegios y casas de educacion y todos los cuerpos literarios de la república acreditando nuevamente con este hecho, las muchas y repetidas pruebas que siempre han dado de su religiosidad y amor á la literatura.

NOTA.—Los Sres. que quieran subscribirse en esta plaza, pueden ocurrir á esta imprenta á verificarlo.—EE.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 20 AL 21 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9° permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Los dias 16, 17 y 18 no hubo entradas ni salidas.

Dia 19.—Entró la fragata de S M B Eclipse, su comandante D C W Griffin, procedente de Falmouth, con 56 dias de navegacion.

En este dia salió para Campeche la goleta nacional Luisiana, su capitan C. José Alcina.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Dupret, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despacha

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

DE CAMPECHE

Está para llegar la bien conocida goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C José Antonio Martinez, y seguirá inmediatamente para Tampico si hallare carga para dicho destino. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 20 del corriente el paile bot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 20 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 950

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 21 DE MARZO DE 1831.

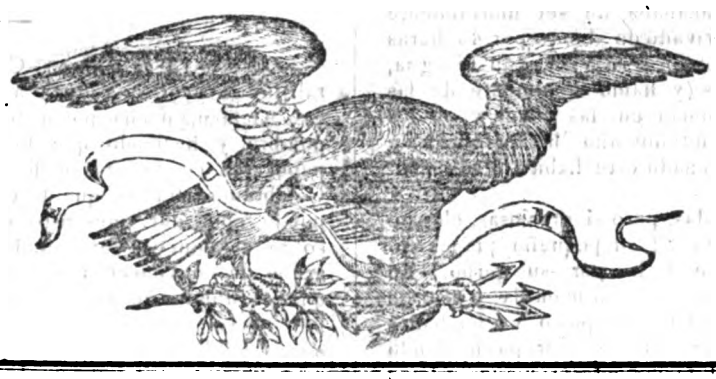

SANTO DEL DIA.

SAN BENITO, ABAD.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

Continúa la carta que quedó pendiente ayer.

Hay en la ciudad 17 conventos de hombres, y 18 de mugeres, aunque se han dispersado los hospitalarios, y espulsado á los jesuitas. Las supersticiosas costumbres del pais, hacen de ellos otros tantos ricos y magníficos establecimientos. Fuera muy largo contar las iglesias, su número no baja de trescientas. Mégico tambien posee una escuela de bellas ártes, una coleccion preciosa de instrumentos de física, y otra de las mas hermosas figuras de yeso de Europa; pero solo el viagero curioso lo sabe, y el polvo que cubre estos museos desiertos, acredita bastante lo poco que se aprecia En recompensa de ésto, el de antigüedades es rico y bien conservado, como igualmente el jardin botánico que posee el bello árbol de la maniflor. Se dice que no hay mas que dos árboles de esta especie en todo el mundo: produce una gran flor que representa muy al vivo á los ojos del curioso una garra de diablo, lo que ha hecho darle el nombre de maniflor, ó flor de mano

Tenemos algunas pensiones de mugeres en las que se les enseña con cuidado á rezar, á hacer dulces, y con mucha negligencia á coser, leer y escribir Los hombres tienen várias colegios donde aprenden superficialmente el latin, la filosofia, teología, el derecho canónico, la moral, y la medicina; pero en general el pais carece enteramente de instruccion

Los megicanos han nacido con las mas felices disposiciones, pero son estremadamente presuntuosos; llegarán con mucha dificultad á un alto grado de civilizacion. No tengo necesidad de añadir que el pueblo es de una crasa ignorancia, pues que en la sociedad, se encuentran hombres que no están seguros de saber poner su firma Los pobres y buenos indios, apenas tienen una escuela, y todos estos soberbios republicanos los dejan con gusto en un estado de embrutecimiento por dominarlos mejor (l) El clero se acomoda perfectamente con el diezmo que pagan tantos desgraciados labradores, y todavia mejor, con los regalos de éstos á las iglesias y sus curas. Ciertamente en ningun pais mejor que éste se puede asegurar con mas justicia que todo se vende.

A la salida de la ciudad está el magnífico paseo llamado alameda: este es un jardin bien delineado, y adornado de cinco graciosas fuentes; es muy frecuentado por la tarde al regreso del de Bucareli, que es una calle larga rodeada de verdura y poco distante de allí, donde los hombres van á caracolear á la portezuela de los coches; se pasean aquí todos los dias las mugeres en coche, y los hombres á caballo; una nécia costumbre no permite que las señoras bajen de ellos como era natural, lo que hace monotono en este género de placer; es verdad que cuesta muy poco tener un caballo, y que son los megicanos de tal manera apasionados á este ejercicio, que aún los pordioseros no andan jamas á pié (m)

En la cuaresma hasta el mes de mayo, la alameda se abandona por otro paseo llamado la viga; no hay cosa mas deliciosa que éste en un dia de fiesta Figúrese una calle de un cuarto de legua de largo, con hilera doble de grandes tilos y de bellos sauses, donde ruedan mil coches ocupados por mugeres elegantes, y multitud de guetes montados en caballos pequeños llenos de brio, que manejan con perfecta habilidad: á la derecha se tiende la vista por alegres campiñas hermoseadas con las pintorescas cabañas de los indios, sus rosales silvestres, y cañas que dejan criar en estos terrenos pantanosos

A la izquierda el canal de que ya he hablado cubierto de canoas llenas de indios y de populacho que vàn á pasear todo el dia por entre las chinampas y vuelven coronados de flores, bailando boleras, y cantando al son de sus guitarras las canciones propias del pais Es menester haber pasado un dia en las chinampas para concebir toda la emocion que causan estos lugares tan pintorescos.

No hay mas que un teatro en Mégico, y este muy miserable, tiene la forma de una herradura prolongada. Las familias principales tienen indispensablemente un parco donde van regularmente todas las noches, y que los sirve de salon, porque no reciben en otra parte (n). Todos van allí á hacer la corte á las damas, y nadie pone atencion á lo que pasa en la escena. El pátio está dividido en altos y bajos, asientos bien demarcados, de modo que se pueden arrendar por todo el año. La Gamborino, Prieto y Garcia actores españoles y de particular habilidad, hacian las delicias de Mégico. Supongo que habrán dejado la república á causa de la ley de espulsion (o) Se tienen bailes bastante regulares dirijidos por Mme y Mr. Pantret ámbos franceses, y tambien boleras y fandangos ejecutados con la desenvoltura propia de su invencion. En cuanto á la ópera, no la hay. Cuando Garcia vino á Mégico quiso establecer un teatro italiano; pero despues de grandes esfuerzos renunció su proyecto. Los megicanos no estaban bastante civilizados para

(l) Esta es una imputacion que desmienten del todo las disposiciones benéficas de las autoridades supremas de la federacion y de los Estados, sobre el fomento de las escuelas de primeras letras en los pueblos de indios.

(m) Esto es falso

(n) Esto es falso: las señoras reciben en sus casas regularmente desde las doce ó la una de la tarde hasta las tres; y tambien admiten visitas por la noche.

(o) Téngase presente que esto se escribia en 829. Ahora se ha dispuesto la venida de una compañia de ópera y de recitado, en que el gobierno ha hecho laudables esfuerzos.

Digitized by Google

comprenderlo; debió conformarse con alternar en el teatro comun, con la comedia, la tragedia, y el baile.

Supongo que no siempre quedaria contento de los espectadores, porque veinte ocasiones he oido el ruido de los eslabones que llevan siempre en las bolsas para encender sus cigarros en medio de la mas bella cabatina de D. Juan, del Barbero, y del Abujar. Se fuma en el teatro como en todas partes, y solo entiendo que está prohibido hacerlo en la iglesia y en las asambleas legislativas. Asi es cosa muy graciosa durante las sesiones de las cámaras ver á todos sus miembros formar un continuo cordon, y perder la mitad de la discusion, por salir á satisfacer la irresistible necesidad de fumar (p) Conocí un independiente que huyendo del campo de batalla donde acababa de ser mortalmente herido, espirando de fatiga y privado de aliento por 48 horas no pidió al hombre que le volvió á la vida, pan ni agua, sino un cigarro. Las mugeres (y hablo igualmente de las señoras de rango) tambien fuman en las calles y en los coches; y solamente en estos últimos años las que pican de darse mucho tono, han abandonado este hábito, ó se esconden para satisfacerlo.

Las mejicanas no son lindas, pero sí graciosas, elegantes y siempre andan bien calzadas; su pequeño pie es encantador y se distinguen sobre todo por su garbo. En la calle van vestidas á la española con mantilla y el traje negro de seda llamado saya; al teatro, palco, y á los bailes llevan de todos los adornos conocidos en Europa, habiendo varias que no ceden nada en lujo coquetería y aun en buen gusto á las mas elegantes parisienses, siempre peinadas con enormes pouinetas, y las trenzas sobre las sienes; es verdad que algunas en ciertas ocasiones de gran gala se ponen sombreros á la francesa, vendos de Europa con mucho costo; pero como no tienen costumbre usar de este raro adorno les asienta muy mal. En sus casas á cualquiera hora que uno las visite las halla siempre en desevillé con un aseo mas aparente que real, y cubiertas en un gran paño de rebozo, á especie de chal que se hace en el pais, de que se sirven para ocultar el desaliño de su vestido. Las mejicanas poseen talentos naturales ó mas bien imitan facilmente monserga de la sosiedad; pero hay pocas que se hallen en disposicion de sostener una contestacion séria. Es menester convenir en que su educacion es muy descuidada: pasan la vida en la ociosidad, en charlar y ocupadas de inutilidades; solo he conocido cinco señoras de éstas que hablasen mas ó menos bien el frances. Las mas hábiles saben bordar; pero sí tocan todas la guitarra que aprenden desde que nacen. Aqui todos tocan dicho instrumento hasta los léperos (infima clase del pueblo) (*) sin embargo el piano empieza á ocupar ahora á las señoritas de primer órden.

El trage nacional mejicano, es de estremada magnificencia. Consiste en un pantalon abierto por los lados de la rodilla para abajo, una chaqueta, un capoton muy cómodo bastante parecido á la casulla de un sacerdote, y un sombrero de copa baja y ála ancha, todo bordado en las costuras de oro y plata con tal lujo, que estos vestidos cuestan hasta ocho y diez mil francos Los indios y las gentes del pueblo, usan solamente un calzon de cuero, y un cobertor teñido en el pais llamado sarape, que se embozan con tal elegancia que muchos la envidiarian; las rodillas y lo demas del cuerpo desnudo En cuanto á sus mugeres, llevan una camisa gruesa desgotada, enaguas de indiana con su tápalo ó pañuelo que les cubre la cabeza, este es todo su atabio. Cuando se adornan, es muy encantador su vestido: una camisa fina ajustada bajo del pecho, descubriendo toda la hermosura de sus formas, mangas cortas, braceletes, medias de seda caladas, zapatos de razo blanco, enaguas blancas bien bordadas con franjas de colores, luciendo sus bellas piernas y lindos pies de que hacen mucha vanidad. En los tiempos frios, los vestidos ligeros se cambian en un tejido de lana fabricado en el pais, todo mezclado de colores rechinantes y muy vivos; algunas van con las piernas desnudas pero siempre con zapatos de razo blanco. Las que tienen mas proporcion llevan las enaguas de muselina, de seda, ó de gaza con guarniciones sobrepuestas, muchas veces de galon de oro y de plata: éstas son anchas plegadas con tal gracia al rededor del cuerpo, sostenidas generalmente por un ceñidor de crespon de la China colorado, con flecos tambien de oro y de plata, cuyos nudos caen á los lados; por lo demas no hay corsét ni nada ajustado. Los cabellos separados sobre la frente, vienen á reunirse en trenzas mezcladas con listones de tafetan encarnado, un paño de rebozo de seda en la cabeza, de que la punta mas larga pasa sobre el hombro izquierdo donde se lo ponen con gracia. Unid á este conjunto una figura bronceada, viva, fogoza, centellante, ojos de fuego, cabellos negros como azabache, brillantes como el raso, con un aire de fandango, y convendreis en que no hay en el mundo entero una mozuela comparable á éstas; sobre todo, si se dejan llevar de su hablar infantil, y su aire y sencilla petulancia.

(*Continuará*)

(p) Seria muy de desear que los presidentes de las cámaras remediasen este notable abuso, que sin duda merece la severa critica á que da lugar.

(*) Solemne mentira.

Mégico 13 *de marzo.*—Como lo presumiamos el Federalista de ayer se reduce á una continuada difamacion del Sr. Alaman, hecha por decontado traidoramente sin dar su nombre y haciendo que firme un miserable que cuando el papel sea condenado se le busque y no se le encuentre. Celebramos mucho que trate ya de hechos sobre que se puede contestar, pues esto es mucho mas facil hacerlo que sobre calumnias vagas, y lo harémos de una manera que acabe de convencer si acaso no es ya tan claro como la luz, que el objeto de ese periódico no es mas que promover por una serie de calumnias el descrédito de los funcionarios públicos, para hacer por este medio lo que no han conseguido por medio de las armas los facciosos del Sur.

Idem 14.—Ofrecimos ayer contestar lo que el Federalista dice en su número del sábado 12 del corriente, bajo el epígrafe *Registro oficial*, y comenzarémos por el punto que tiene relacion con la negociacion que supone haber hecho el Sr Alaman en perjuicio de los intereses nacionales, con las obligaciones de los préstamos contratados en Inglaterra. Digimos ayer y repetimos ahora, que nos es muy satisfactorio que la cuestion se verse sobre hechos, pues es mucho mas facil convencer la falsedad de los que se citan, que responder sobre inculpaciones vagas que no admiten la misma precision de razonamiento.

La acusacion del Federalista, depurada de todo lo que tiene de declamatorio, y reducida a solo la substancia, se reduce á esto; *que estando muy bajos los fondos mejicanos en el mercado de Lóndres en vez de aprovechar esta circunstancia para amortizar esta parte de la deuda nacional, el Sr Alaman hizo una negociacion personal y que para ello tuvo entretenido á un sugeto que habia hecho proposiciones ventajosas al erario, aprovechándose entre tanto de la idea que este mismo sugeto habia propuesto.*

Como que la ventaja de amortizar una deuda cuando se halla á un precio inferior al nominal de las obligaciones es evidente, la cuestion solo puede versarse sobre la posibilidad de esta amortizacion Hay dos medios únicos de practicarla y son teniendo dinero efectivo, comprar las obligaciones al precio corriente en el mercado, ó procurarse un nuevo contrato sobre términos mas ventajosos que el anterior para subrogarlo á aquel quitando de la circulacion las obligaciones que de él emanaban. En cuanto al primer medio claro está que él se hallaba fuera de toda posibilidad porque la administracion anterir (1) compuesta de los amigos y paisanos del Federalista y en la que él tenia bastante y muy pernicioso influjo, no dejó á la actual, ningunas arcas llenas de pesos sino ántes bien nuevas y muy urgentes deudas que pagar, y por consiguiente no podia contarse con numerario alguno para esta operacion financiera. Quedaba solo el segundo medio y es precisamente al que el Federalista se contrae Este medio es de tal manera conocido por todos los que han dado siquiera el primer paso en materias de crédito pùblico, que solo la crasa ignorancia en ellas del Federalista puede figurarse que fuese un secreto que el Sr. Alamán necesitaba sorprender á alguno para

(1) Entiéndase que en todo cuanto digamos en este número y en todos los de nuestro periódico, acerca de administracion de hacienda, hacemos abstraccion de las pocas semanas en que estuvo á su cabeza el Sr. Bocanegra. Este ministro recomendable, no solo se condujo con pureza, sino que comenzo á poner órden en el increible despilfarro en que encontró este ramo. Sus esfuerzos sin embargo no pudieron tener todo el efecto deseado, porque no podia obrar con la libertad que era menester á causa del desórden que habia en las demas oficinas fomentado por otras manos.

Digitized by Google

aprovecharse de él. Mas si el medio es muy conocido, ponerlo en planta no es tan facil como el Federalista cree, pues el primer elemento de la ejecucion es tener un crédito asegurado, el cuál no ecsistia todavia en la época de que habla el Federalista, porque habiéndolo destruido él y sus amigos, no era obra tan momentánea el restablecerlo, cualquiera que fuese la confianza que inspiraban los individuos que entraron á componer la nueva administracion. Presentóse para este negocio no un capitalista con quien pudiera tratarse, sino un proyectistis aventurero, que proponiendo planes nereos queria que se le despachase á Inglaterra á buscar con quien hacer el contrato; mas este proyectista habiendo tenido poco ántes que dejar la Inglaterra un poco de prisa perseguido por sus acreedores, no podia causar alli sino descrédito al negocio y todo el resultado hubiera sido, que éste *redentor sin un peso* de la deuda megicana, apenas hubiera llegado á Inglaterra habria sido *crucificado* por las suyas propias, metiéndolo sus acreedores en la cárcel como lo han querido hacer ya otra vez y no se habrian descuidado en espiar la ocasion de verificarlo, segun la continuacion conque molestan incesantemente á la legacion megicana en Lóndres para ecsigir el pago. ¿Y esto es lo que el Federalista tiene el descaro de llamar *un proyecto para capitalizar la deuda de una manera ventajosa á la hacienda pública?* No lo estrañemos, porque la vez que el Federalista ha intervenido en este género de negocios, cuando por desgracia de la nacion estaba empleado al lado de uno de los ministros, creyó que sin duda los negocios de hacienda con nadie se trataban mejor que con aventureros: y asi es que para vergüenza de la nacion, se contrató un empréstito con un tal Morton Jones, que nadie conocia ni aqui ni en Lóndres, que resultó ser un bancarrotista sin casa ni hogar, y que las libranzas que giró no hubo no solo quien las pagase, pero ni quien las protestase, lo que fué á la verdad, muy ignominioso para el crédito de la nacion.

En vista de tal proyecto presentado al gobierno, no el Sr. Alàman, sino el Sr. ministro de hacienda á cuyo ecsámen se pasó, lo creyó como en realidad era, absolutamente inadmisible por un gobierno, que no solo se respetase á sí mismo, sino tambien á la nacion que administra, y se procedió á lo único posible que es á fortificar el crédito procurando medios de asegurar el pago de los intereses, contratando con los tenedores de obligaciones la capitalizacion de los réditos vencidos y la reduccion de los corrientes, lo cual se hizo no con manejos ocultos dictados por el interes privado, sino convocando á una junta general y pública á todos los tenedores de las citadas obligaciones, de quienes se obtuvieron las condiciones mas ventajosas que pudieran esperarse, siendo ésta una operacion que honra doblemente á la actual administracion, tanto por las ventajas que obtuvo para la nacion, como por la confianza que los interesados manifestaron tener en los individuos que la componen.

El Federalista, que como hemos dicho, no sabe una palabra de estas cosas, confunde la capitalizacion de los dividendos vencidos con el précio de las obligaciones, que aunque son cosas que tienen relacion entre sí, son sin embargo dos cosas distintas, y de esta confusion resulta que dice que por haber entretenido el Sr Alaman al autor de la propuesta hizo su negocio particular, subiendo las acciones desde 19 ó 20 á 41. El negocio de la capitalizacion, aunque propuesto á los tenedores de obligaciones desde principios del año anterior, no vino á verificarse hasta fines del mismo en virtud de la ley que dió el congreso en junio ó julio: esta ley se discutió publicamente, asistió á la discucion el Federalista, y ¿por qué en ella no espuso que habia proyecto mucho mas útil que el que estaba á discusion, que el Sr. Alaman habia sofocado por interes propio? El congreso entónces habria calificado cual era el mejor, y el interés del ministro habria sido echado por tierra Este silencio del Federalista lo hace por lo menos tan criminal como él al ministro, y podria hacer creer al público que éste le daba alguna parte de sus ganancias para hacerlo callar, pues en el mismo público se sospecha que el Federalista no deja de comprender á veces la fuerza de este género de argumentos.

[*Finalizará*]

Idem 15.—Hace mucho tiempo que la cámara de senadores pasó un acuerdo á la de diputados, reducido á declarar que la acción de injurias vertidas en un impreso, la tenia espedita el agraviado para entablarla y perseguir al injuriante en el tribunal respectivo, sin sujetarse al reglamento de imprenta, siempre que por los medios legales de prueba acreditase quien era el autor de las injurias. Mas como en aquella época estaba en los intereses de la faccion que oprimió á la república, el dejar que se injuriase é insultase impunemente á las personas mas respetables, no se dió curso á un proyecto de ley tan justo como importante. El abuso ha seguido, y hoy vemos con escándalo que el Federalista se ocupa esclusivamente en calumniar á personas determinadas: que éstas tratando de valerse del único medio que tienen los hombres de bien en semejantes casos, que es el de pedir justicia en el tribunal competente; ha resultado embarazada su demanda á pesar de saberse de público y notorio quien es el verdadero autor de las injurias, porque el responsable al impreso es un desconocido que se ha ocultado.

En ningun pais del mundo cuyo sistema de gobierno esté organizado, pueden autorizarse tales maldades ni la libertad de imprenta debe ser una salvaguardia para insultar y calumniar á ningun ciudadano. En horabuena que para contener las arbitrariedades de los gobernantes y de los tribunales, haya un jurado que califique préviamente los impresos sediciosos, subversivos ó incitadores á la desobediencia, porque con el pretesto de la vindicta pública podrian cometerse escesos que perjudicasen la libre facultad de imprimir y publicar sus pensamientos que tienen todos los ciudadanos. Pero obligar á un particular ó á un funcionario público á sufrir insultos, á ver estampadas por la prensa las mas infames calumnias contra su honor, y no poder ecsigir las pruebas ni demandar el castigo de su contrario, aunque sepa y pueda acreditar quien es el reo; es una tiranía una injusticia diametralmente opuesta á la libertad, á la igualdad legal y á los demás bienes que proporciona un sistema liberal de gobierno.

En el proyecto que está á discusion en el senado, no se toca este punto, acaso por hallarse pendiente en la otra cámara el acuerdo de que hemos hablado; pero nosotros no podemos dejar de llamar hácia él la atencion de una y otra, porque son de mucha trascendencia las resultas que puede tener esa impunidad, ese desenfreno conque se calumnia y se injuria por la imprenta.

Por cada correo se reciben noticias satisfactorias para los amigos del órden al par que desagradables para los que trabajan en conservar á la nacion en una continua inquietud. Muchos de los principales gefe de las partidas que quedan en el Sur han dirigido sus propuestas á los comandantes de las trepas nacionales para dejar las armas y reducirse á la obedencia de las leyes. Se adelanta al mismo tiempo en los movimientos militares en consecuencia de los cuales el teniente coronel Villareal da parte de hallarse situado desde el dia 2 en San Marcos, camino de la costa chica á Acapulco, con una fuerte y brillante division compuesta toda de las tropas de la misma costa chica, que tan decididas se han mostrado por el órden y que no temen el clima. La opinion se ha manifestado altamente en todas partes contra los nuevos manejos de los facciosos, como lo manifiesta entre otras cosas la iniciativa de la legislatura de Veracruz que se ha recibido. Por todas partes se desea la consolidacion del actual órden de cosas y el remedio de los abusos que los facciosos hacen de la imprenta.

[*Registro oficial*]

VERACRUZ.

La conducta que de Mégico y Puebla entró en esta plaza la mañana del viérnes 18 del corriente, á cargo de su conductor C Matias Rivero, asciende su totalidad á las siguientes sumas.

De Mégico en plata acuñada , , ,	132,000 0 0
En plata pasta , , , , , , , , ,	18,557 1 8
	150,557 1 8
De Puebla en plata acuñada , , ,	31,000 0 0
Total pesos , , ,	181,557 1 8

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 21 AL 22 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2° permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—*Castilla.*

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 24 del presente mes se celebrará la rifa 683 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13,000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,			,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.			,	344
258	prémios totales importantes			,	6844

Los billetes de este sorteo y los de la nacional se hallarán de venta en la colecturia principal, á cargo del C Manuel Bureau.

RECOMENDACION

La política, finura y actividad del Sr. Druprat, capitan del Paquete Megicano N° 3 de la línea de Burdeos á Veracruz, no tiene menos satisfechos á los pasageros, que en esta vez han navegado á su bordo, que el ecselente trato que en todo sentido han recibido, y el manejo de su segundo: estimulados de esto y queriendo dar un atestado al citado capitan que en todo tiempo acredite lo espuesto, y lo complacidos y agradecidos que nos hallamos á su comportamiento, espontaneamente subscribimos el presente en la bahia de Veracruz á bordo del referido paquete el dia 5 de mayo de 1831—Vicente Haptal, F. Canellas, Antonio Chalband, F Dillemburger Sondanus, Simeon Vidal, A. Buric, Joaquin de Haro y Tamariz, Gregorio Magica de Elias, Buenaventura de Landa, José L de Ortigosa, Francisco Mateos, José Ignacio Nieva, Miguel Antonio Portela de Fernandez, J I. de Arizabala.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecmo Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril prócsimo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

DE CAMPECHE

Está para llegar la hien conocida goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, y seguirá inmediatamente para Tampico si hallare carga para dicho destino. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene ecselentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 22 del corriente el pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 22 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 951

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 22 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN OCTAVIANO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

Concluye la carta que quedó pendiente en el núm 949.

La policia municipal está confiada á los alcaldes, pero la justicia es mas defectuosa aquí que en ningun otro pais del mundo, y los ladrones que son innumerables, no se castigan con la severidad que merecen La ciudad está guardada en las noches por los serenos simplemente armados de una alabarda, que puede por su vejez é inutilidad compararse á los Watchmen de Lòndres Las muertes son frecuentes (q), porque un megicano con indiferencia os mata, solo por quitaros mas facilmente un escudo, y cuando en un camino real encontrais dos caballeros, podeis asegurar sin temor de equivocaros mucho, que de ellos uno es ladron de profesion (*)

Los Estados-Unidos megicanos casi no poséen ninguna manufactura; las bellas ártes y la industria están del todo atrazadas, y se resienten aun del mal gusto hijo de la esclavitud y de la pereza; pero los habitantes tienen talento natural para la imitacion, y gran facilidad para aprender cuanto se les enseña. Sin nociones de dibujo ni de anatomía, hacen en cera figuras, frutas, y aun retratos con suma perfeccion Solo entre ellos se encuentran esas canastillas de estambre pintadas, y cuadros de plumas de colibri que escitan nuestra admiracion; pero en lo que están mas adelantados es en las obras de platería aunque un poco toscas, y en los bordados de toda especie sobre paño y sobre cuero. Los megicanos usan muchas alhajas, y los arneces de los caballos se bordan con un lujo estraordinario.

La vida que se pasa en Mégico es muy uniforme: en la mañana todos se ocupan del comercio; á las dos de la tarde se come y cierran los almacenes y tiendas; la ciudad queda desierta, y es menester dormir ó morirse de tédio; á las tres y media la actividad renace y vuelven al trabajo; á las seis todo el comercio cesa, cada uno va ò vuelve al paseo, y cuando llega la noche al teatro, á los lugares de disolucion, ó á su casa No hay tertulias ni reuniones, nadie recibe; los hombres van á jugar sumas enormes á mil casas de juego que prefieren á la sociedad de las mugeres; ellas corren á sus intrigas, y en medio de esta monotona agitacion, solo algunas familias viven felices y retiradas"

Tal es la carta que ha circulado en Mégico, y que se ha visto por algunos insensatos como una bella y esacta descripcion de esta capital: despues haremos algunas observaciones sobre ella, que ahora no permite la estrechez del tiempo. (*Voz de la Patria*)

(q) Los delitos de sangre, y en especial los homicidios, no son tan frecuentes como se dice; serian aun en menor número, si la administracion de justicia hubiese recibido las reformas de que es susceptible.

(*) Temeraria conjetura.

Finaliza el editorial del Registro Oficial principiado ayer.

En cuanto á la capitalizacion de dividendos atrazados parece demostrado que no pudo hacerse otra cosa que lo que se hizo, y dirémos mas, que hubiera sido imposible hacer otro tanto sino por la confianza que inspira la actual administracion. En años pasados se tratò de hacer igual operacion: el proyectista citado estaba en Lóndres, pudo haber planteado entonces su proyecto y nada se consiguió á pesar de una ley que prevenia se hiciese esta capitalizacion. La respetable casa de Baring hermanos que ha dirigido hoy el negocio, fué solicitada por las administraciones anteriores á que lo hiciese y se rehusò: y ¿puede dudar todavia el Federalista que el crédito personal de la actual administracion, haya contribuido poderosamente á los beneficios resultados que se han obtenido?

Pero los créditos subieron y en esto obtuvo el Sr. Alaman una gran utilidad que pudo haber redundado en beneficio de la nacion Sabemos positivamente que no ha habido tal utilidad, y que el Sr. Alaman no ha hecho semejante especulacion. Pues bien, el daño no está hecho, mas que en parte: esos créditos megicanos en Lóndres cuyo valor legítimo es cierto que causan 5 ó 6 por ciento de interés, que valian á 19 ó 20 gracias al buen crédito que el Federalista y compañia patriotera habian logrado á la nacion, no valen todavia mas que 40 La nacion, los empresarios tienen una ganancia de 60 por 100 comprandolos al precio actual, y esa ganancia es segura, con tal que el Federalista y compañia no vuelvan á hechharlo todo á peder, de lo cual esperamos que la nacion se guarde muy bien porque no les dará la ocasion de hacerlo ¿Qué hacemos pues? Diez y seis millones de pesos bastan para comprar los cuarenta de la deuda estrangera ¿En qué nos detenemos? ¡Qué desgracia! ¿En que no hay esos diez y seis millones ni capitalista que los ofrezca hasta ahora Y qué ¿por eso se detendria el gobierno para comprarlos cuando valian menos? Ciertamente, pues todo el mundo convendrá en que no pudo hacerse.

Pero tenemos mas: los créditos interiores se venden no á 19 ó 20 por 100 sino á 8 ó 9 por 100 y á este precio los han comprado todos los que han hecho negocios con el gobierno anterior, dando este papel por todo su valor. Este hecho puede ignorarlo el Federalista porque para él esos créditos que solo valen 8 ó 9 por 100 han valido 100 pagándoselo en casas y haciendas de toda preferencia, merced á cierto heroismo remanesco que el que sepa algo del influjo de las pasiones sobre todo en el bello sexo, aunque no haya leido a Mma de Stael podrá atribuir á otro principio menos patriótico, pero puede preguntarlo al proyectista del gran plan de la deuda megicana en Lóndres que le dará razon ¿Y no es culpable el Sr. Alaman de que con ocho millones de pesos no quede amor-

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 19 AL 20 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron permanente.—Cubo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—*Castilla.*

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 24 del presente mes se celebrará la rifa 683 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13 000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,			,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.			,	344
258	prémios totales importantes			,	6844

Los billetes de este sorteo y los de la nacional se hallarán de venta en la colecturia principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

RECOMENDACION.

La política, finura y actividad del Sr. Druprat, capitan del Paquete Megicano N° 3 de la línea de Burdeos á Veracruz, no tiene menos satisfechos á los pasageros, que en esta vez han navegado á su bordo, que el escelente trato que en todo sentido han recibido, y el manejo de su segundo: estimulados de esto y queriendo dar un atestado al citado capitan que en todo tiempo acredite lo espuesto, y lo complacidos y agradecidos que nos hallamos á su comportamiento, espontaneamente subscribimos el presente en la bahia de Veracruz á bordo del referido paquete el dia 5 de mayo de 1831—Vicente Haptal, F. Canellas, Antonio Chalband, F Didembürger, Sondanas, Simeon, Vidal, A Baric, Joaquin de Haro y Tamariz, Gregorio Mugica de Elias, Buenaventura de Landa, José L de Ortigosa, Francisco Mateos, José Ignacio Nieva, Miguel Antonio Portela de Fernandez, J. I. de Arizabala.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la dirección de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecsmo Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

AVISOS.

☞La casa, n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulpetia de D Salvador Mascarúa, frente al Sagrário de la parroquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

En la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 20 del corriente el paile bot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

La hermosa y velera goleta nacional LUISIANA, su capitan D. José Alcina, saldrá, si el tiempo lo permite, el 20 del presente marzo: admite carga y pasageros para los que tiene las mejores comodidades. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 20 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANÍA NACIONAL. N. 949

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 20 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STA. EUFEMIA, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

EL EDITOR DE LA VOZ DE LA PATRIA.

Creo complacer á mis amigos publicando la siguiente carta sobre Mégico, escrita en el año anterior por un estrangero, y traducida por una señorita (D M de P P)

Las anotaciones que aparecen en ella, manifiestan que la pluma del autor ha sido algunas veces ligera, otras inesacta, y acaso mentirosa en sus descripciones. Los observadores curiosos las rectificarán, y los literatos leerán con placer un ensayo que acredita los talentos é ilustracion de una señorita, dotada de grandes prendas de alma y cuerpo, que sabe emplear bien su tiempo, y aprovecharse de la educacion que ha recibido. Yo hago la debida justicia á su mérito, de que soy un verdadero apreciador. La lectura de este papel servirá, para que muchos estrangeros observen con mas curiosidad, y escriban con mas esactitud

Mégico presenta ciertamente el aspecto de una de las mas bellas ciudades del mundo Su aire es puro, sus fuentes numerosas: los conventos, iglesias, y otros mil magnificos edificios, como el colegio de mineria, cuartel de artilleria y la casa de ayuntamiento, llamarian por su hermosura la atencion aun en la misma Europa El palacio que forma uno de los cuatro lados de la plaza mayor, es un edificio inmenso, construido en su origen para servir de habitacion á los vireyes españoles: su fachada chata y comun, le hace parecer sin contradiccion la casa mas fea de Mégico El presidente y los ministros tienen allí su habitacion (a) y oficinas; contiene todas las salas del gobierno, el cuartel general, las dos cámaras, la casa de moneda, y tambien la cárcel de los ladrones que habitan bajo el mismo techo que los que los hacen ahorcar (b) En frente del palacio, se vé enmedio de dicha plaza el parian, especie de mercado, cortado en mil pequeñas calles estrechas y llenas de comerciantes. Vestidos, botas, cueros, cintas, sombreros, paños, cobertores lanas, telas, géneros de algodon, sedas, encajes, cristales de colores, fierro, obras de talabarteria, porcelanas, todo se encuentra en él, y tambien los pobres escribientes públicos, que sentados sobre las banquetas venden su tinta y florido estilo, espuestos á los ardores de un sol abrasador (c) Todos convienen en que este edificio ya muy antigüo y de grosera construccion destruye la vista general de la plaza; pero la municipalidad que saca una renta mensual de cuatro á cinco mil pesos rehusa quitarlo. En la misma plaza se deja ver la catedral con dos altas torres cuadradas, y sus cúpulas en figura de apagador. La arquitectura de este monumento respectable, reune la grandeza del estilo morisco, á las delicadezas gallardas de nuestra arquitectura gótica El interior es una gran nave muy elevada con multitud de columnas á los lados como todas las iglesias del mundo, en medio de la cual se mira el altar mayor y su coro En las fiestas grandes se vé brillar por todas partes el oro, la plata, pedreria, seda y terciopelos, y el oficio divino se hace con una riqueza y magnificencia, que casi escede á la que se estila en Europa. Como en estos templos no hay asientos ningunos, el suelo está entarimado á fin de precaver de la humedad á los fieles; los hombres se mantienen en pié, y las mugeres aun las mas ricas y elegantes están de rodillas ó agrupadas sobre sus talones. En la Habana donde tampoco hay asientos en la iglesia, he visto á las señoras de primer órden, hacer llevar alfombras por sus esclavos negritos de gran librea, que permanecen en pié detras de ellas durante la celebracion de la misa.

El palacio del arzobispo situado á pocos pasos de la catedral, es una casa muy ordinaria y desocupada hace mucho tiempo; su Illma abandonó el rebaño y volvió á Europa, luego que se dió aquí el grito de libertad (d). Un coche siempre dispuesto para salir, está dia y noche delante de catedral, para llevar sin dilacion el viático á los que lo piden. En esta ceremonia que se hace con pompa, el viático es precedido de una campanilla, á cuyo sonido todos deben ponerse de rodillas. El pueblo decidioso hasta el esceso, le forma casi siempre una gran corte cantando letanias; y por la noche van alumbrando con faroles. Que llueva ó truene, que haga viento, que el sol esté abrasando, que esté uno de prisa, á pie, á caballo ó á coche, es preciso arrodillarse delante de esta procesion, que siempre vá á pasos contados, aunque el enfermo esté prócsimo á perecer La ciudad está entapizada de imágenes de santos, delante las cuales ninguno pasa sin quitarse el sombrero El clero no tiene un poder tan grande como podrian hacerlo creer estos usos; pero es muy respetado, y nunca pasa cualquier paisano junto á un fraile ó clérigo sin que los salude: lo que no impide á estos últimos frecuentar el teatro, las casas de juego, y tener costumbres demasiado desarregladas (e). En Mégico ser fraile ó clé-

(a) Los ministros tienen su despacho en palacio; mas no habitan en él.

(b) Se está componiendo perfectamente el edificio de la *Acordada*, para trasladar á él la cárcel y los juzgados de letras.

(c) Se les dá el nombre de *evangelistas y copleros*.

(d) El Sr. arzobispo juró la independencia, y se mantuvo en esta diócesis, hasta que coronado el Sr. Iturbide, quiso que lo consagrase; rehusó hacerlo; y por esto se trasladó á Europa.

(e) En lo general es ecsagerado este concepto; hay en el clero bastante moralidad, y son muy marcados los individuos de él, que tienen una conducta estragada. *La crítica que recae sobre una clase entera de la sociedad siempre es injusta.*

Digitized by Google

rigo es un oficio como otro cualesquiera; por lo demás son las gentes mas sociables y de mejor trato que hé conocido en este pais.

No lejos de la plaza mayor se halla el mercado principal, compuesto de casuchas pero abundantemente habilitado de toda especie de provisiones, de las que una gran parte llega hasta la entrada de la ciudad por un canal navegable en pequeñas embarcaciones, que traen sus cargamentos de las orillas de las dos lagunas, y de los famosos jardines flotantes llamados Chinampas. Estas son masas de tierra, sostenidas por una especie de balza, en otro tiempo flotantes, mas hoy fijas en un lugar, en las que cultivan con buen écsito las legumbres y flores que traen á la ciudad y al rededor de las cuales se circula en unos largos árboles huecos como canoas, que los indios conducen con admirable destreza. Todo lo que no viene por este cual, llega sobre los hombres de lo buenos indios, que á pesar de su carga andan quince ó veinte léguas siempre al paso corriente, llevando los fardos colgados sobre la espalda, por medio de una correa que dá vuelta á su cabeza y descansa en la frente. Estas pobres gentes habitan pequeñas poblaciones en los alrededores, y vienen á vender por las mañanas á la ciudad el producto de su cultivo, para llevar los objetos de necesidad que compran.

La cocina es abundantemente provista de chile, pimiento largo, que á los megicanos agrada mucho, y cuya fuerza no pueden resistir los estrangeros En las mesas se bebe comunmente agua, y el vino se sirve en cosas pequeñas; pero la bebida del pais es el pulque, licor blanquisco hecho con el jugo del maguey: esto se sube á la cabeza aún mas que el vino, y el pueblo lo bebe con ecseso, á pesar del detestable gusto que adquiere en las botas de piel de carnero que sirven para conducirlo á la ciudad Los plantíos de maguey forman la riqueza de un gran número de habitantes. Los indios y las gentes pobres no comen pan, sino una especie de tela sin manteca ni mantequilla, llamadas tortillas

Yo no diré que se hacen siete comidas; pero bien se come en Mégico siete veces al dia (f). Todavia en la cama se bebe una tasa de chocolate con algunas rebanadillas de pan. A las nueve de la mañana almuerzan; á las once toman lo que ellos llaman los once, esto es un bizcocho y una copa de licor; á las dos de la tarde se come; á las cinco una tasa de chocolate como en la mañana; á las ocho, las ocho, tambien un biscocho, frutas, ú otra cosa semejante; en fin á las diez de la noche cenan. Es verdad que los alimentos no tienen la sustancia y jugo de los de Europa; las legumbres son mas aguanosas, menos alimenticias, y las carnes y volateria muy flacas En cambio de esto, en ninguna parte del mundo se comen tan bellos ni tan buenos patos, como los que se matan en las lagunas; y los hay con tanta abundancia, que obscurecen el ejelo cuando se levantan en masa.

Las inmediaciones del mercado están siempre ocupadas de una multitud agitada, enmedio de perezosos y ébrios, ó echados en la tierra calentándose casi desnudos al sol (g) Todo este bajo pueblo es disputador, impaciente, gritador, (h) dado al aguardiente, y ladron como las urracas, (i) creo que por naturaleza Sus costumbres son corrompidas hasta el último estremo, no guardan ninguna especie de circunspeccion en sus conversaciones y acciones ni aun en público. He oido á algun viagero comparalo á los lazaronis de Nápoles, pero dudo que el ánimo de aquellos iguale al de nuestros megicanos (j). (*Continuará*)

(f) Esto es inesacto: hay muchas casas en que solo se come tres veces, almuerzo, comida y cena En otras un ligero desayuno precede al almuerzo.

(g) Tampoco esto es esacto. Los ébrios son muy pocos, respecto de la poblacion La mayor parte de los que se llaman *léperos*, sirven de cargadores; y por eso se ven agrupados en las esquinas imediatas á los mercados, para estár prontos cuando se les llama á ejercer su oficio. Pocos se mantienen echados en tierra.

(h) El pueblo megicano dá ejemplo de moralidad y respeto en sus reuniones públicas, que son frecuentes: no se oye un grito: no se ve una riña, ni se nota un desórden; testigos de esta verdad son los mismos estrangeros, que han concurrido á las fiestas del 16 de setiembre, de Sta. Bárbara, y otras muchas

(i) Ya se ha dicho que los ébrios son pocos: el uso del aguardiente es menos estenso que el del pulque, y con esta bebida, á que está muy acostumbrada toda clase de personas, son en corto número las que se embriagan El hurto es el vicio dominante del pais, como lo comprueba la frecuencia y destreza conque se comete.

(j) Esta es una ecsageracion. Las costumbres son algo corrompidas; pero la impudencia de los léperos no llega hasta el civismo por mas que se diga.

REMITIDOS

FINALIZA EL COMENZADO ANTES DE AYER.

A poco de haber salido de la comandancia general el Sr. Landero se encargó Guevara accidentalmente de su escuadron, y ya porque se sacara la *lotería*, ó porque recibiera su *patrimonio* en ese tiempo, compró á sus niños ricos vestidos CELESTES y sombreros de WATER PROOF presentándolos con un lujo estraordinario que de otro modo no habria podido emprender. Su primer objeto fué desconceptuar á los oficiales de su cuerpo contra quienes se espresaba escandalosamente á escepcion de D Francisco Lopez Castro, sin embargo de ser éste notoriamente vicioso: pidió un castillo al Sr. Lémus para el capitan Lopez Sastre que es oficial de concepto, y como se lo negara su señoría en vista de que Guevara solo obraba por resentimientos anteriores, y porque carecia de representacion al efecto, se fué á Jalapa y por el primer correo vino la órden del Sr. comandante general para poner arrestado á Lopez, que lo estuvo porcion de dias sin que hasta ahora sepa los motivos de aquella providencia Rompió en segunda Guevara la instancia para pasar á Megico de D Manuel ó D. Antonio Guardamino, despues de informada ésta por el Sr. Iberri: el interesado reclamaba de contumo á la comandancia general y ésta sostenia que no habia regresado del gobierno, perjudicándose entre tanto Guardamino hasta que desesperado hizo su ocurso directamente á la superioridad, y le fué concedida su pretension Engañó al Sr. Iberri haciéndole creer que se habia comunicado la órden á la comandancia de esta plaza para el embarco del padre Alpoche en un paquete de Francia que zarpó en aquellos dias, y cuando se vio descubierto ante el mismo Sr comandante general por el Sr Lémus, calumnió al teniente Hidalgo diciendo que éste habia cambiado la minuta; el resultado fué que á la comandancia militar se le echó la culpa de esta falta así como de otras que solo son de la general, y todas por estar Guevara en ella No dejó de haber personas de respeto que solicitaran con tiempo del Sr Iberri la separacion de Guevara: su señoría lo consultó en carta particular al Sr. Lémus, y este gefe que es demasiado franco le espuso en contestacion cuanto tengo significado al amigo *Guatacas*; pero Guevara fué no obstante sostenido en su destino y es el primer origen de las desavenencias entre ámbos gefes. Aun están por pagarse los cuatro pesos siete reales de D Pedro Bon, y los seis de D.ª Paula Narvaez, cuyas cantidades descontó Guevara hace un año al oficial que las adeudaba, y sin embargo de que consta de su misma letra este documento no ha satisfecho á los interesados, y ántes ha negado tener el dinero en su poder.

Juzgue ahora, pues, el Sr *Guatacas* si hay ó no motivos para que sea detestado su *fino amigo*, y diga francamente ¿de qué no será capaz en el dia cuando se atrevió á faltarle al Sr. Landero? Este, todo lo hacia por si mismo, Guevara no era otra cosa que un copiante de las minutas de S S. y aun asi la tergiversaba con malicia ¿qué no hará hoy investido con el caracter de serretario y apoyado en la suma confianza que se le dispensa?

Si apesar de ésto el *constante y fino amigo* GUATACAS no estuviere convencido, si aun insiste en querer contradecir los hechos mas punibles del secretario de HUALITZAPAN, y si no prescinde de la injusta vindicacion que se ha propuesto, tenga entendido que hay paño de que cortar y que saldrán cosas que ya quisiera su amigo se ignorasen.

Entre tanto soy de W Sres. editores su mas reconocido servidor.—*El pronóstico.*

Sres. editores del Censor.

Veracruz marzo 16 de 1831.

Muy Sres mios: Si á W les pareciere el adjunto remitido, pariente en cualesquier grado del Federalista, pásenlo á su cocinera, ordenándole le imponga la pena que la inquisicion acostumbraba á los que llamaba judios; y de no tocarle las generales de la ley, les agradeceré lo man-

Digitized by Google

den insertar en su diario, cuando carezcan de asuntos de pública utilidad. De éstos ninguno con sentimiento propio les puede ofrecer éste su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M —*Sirineo Cornelio*

Impresos La federacion los aumentaria en medio millon de pesos anuales si no cierran todos los puertos al comercio directo estrangero, dejándole para éste abiertos los de Acapulco y Veracruz, y todos habilitados para cabotaje, pero en buques verdaderamente megicanos. Por Soto de la Marina, Brazos de Dios, Brazos de Santiago, Rio Colorado, Rio Grande, y aun por Tampico &c. &c. hay noticias volantonas de que por éstos y otros puntos suelen desembarcarse muertos que vienen de Europa bajo escotilla, como tambien algunos angelitos que con frecuencia conducen nuestros vecinos los norte-americanos que sepultan en secreto. Anda el run run que algunos emboltoritos de sederias y algodones no ven los vistas de dichos puntos, por los trabajos que emprenden sus interesados para no dar con aquellas aduanas.

Miseria. La de un peso diario á los guardas de esta plaza, que espone su fidelidad, dándole tres no se espone aquella, y con la mitad de los hoy ecsistentes estará la nacion bien servida. A buen hambre se dice no hay muger honrada, y un guarda con ésta é hijos, dudo le alcance un peso para un mal comer.

Golpes Los que dan las cuadrillas del muelle y aduana á los tércios y cajas de los que se han ocasionado y ocasionan perjuicios á sus interesados que pagan su dinero para que les traten con mas cariño sus intereses, los que si reclaman se les contesta por dichos operarios con razones descomedidas, y mucho puede remediar el Sr. Lebrija por razon de la autoridad que le da su empleo.

Antídoto para conservar las banquetas y empedrado. Que las carretas reciban y entreguen la carga de costado Las mulas agradecerán esta medida que las libra de algunos cuartazos.

Economia. La que lograra en sus fondos el Ecsmo. Ayuntamiento, mandando dar anualmente dos baños de alquitran á los pescantes de los faroles y sus tapas de éstos.

Pretension La que dispensará el honorable congreso á los algodones de su Estado rediméndolo de pensiones y derechos.

Pequeñez La del pan que crecerá cuando le minoren los 12 por ciento de derechos á la harina poblana, 2 pesos de agua

Banquetas sin cal ni torta. Las de los costados y espalda del convento de la Merced.

Miseria La de los religiosos en los conventos, pues muertos los prelados, ni lego queda que sierre las puertas ni sacerdote que consuma la magestad: se sabe que á pesar de lo demeritado de sus rentas, pueden mantenerse en cada uno 2 ó 3 religiosos con decencia no mandando nada para otros.

Cerrar puertas á lo confiado Los pulperos los dias festivos para que los marchantes entren de costado.

Poblacion y riqueza Se lograria progresos en ámbas dándole las viruelas al 20 de marzo de 1829.

Tezon para restaurar la subordinacion y brillo de la milicia. El del actual gobernador de esta plaza, cuya paz y órden con tanta energia ha conservado, con sentimiento de pocos y placer de muchos.

Mirones impolíticos y poco reflecsivos. Los de las estaciones de S Francisco, y cualesquiara otro templo á donde concurran, con el objeto de solo ver á los que concurren á ellos á tributar á Dios gracias.

Ansia. La de los vecinos de esta ciudad por ver un estado de ingresos y egresos de los fondos municipales, pues los dados los años de 27, 28 y 29 fueron invisibles, porque se creerian dueños los que solo son administradores.

Traslacion saludable y económica. La de los enfermos de San Sebastian al convento de Belen, con los ahorros de alquileres se irá reparando este edificio abandonado

Urgencia. La que demanda la reparacion del muelle y sus demas útiles y ventajosas oficinas.

Tolerancia. La de la estafeta nacional con sus vecinas las estrangeras.

Tablones. Los que han puesto los panaderos y carniceros para avisar al pùblico las onzas que quieren dar por un real.

Trampa para coger tontos La que hacen los carniceros pegándole á los cuartos sebo y manteca, que no tuvo en vida el difunto novillo ó toro.

Soplo: Los de los matadores de carneros con el santo objeto que los anteriores.

Abundancia. La de perros de todas clases, con un buen surtido de los de presa, y éstos con plena libertad de la que abusan.

Sombra La que darán los árboles de la alameda cuando el ayuntamiento mande plantarlos.

Predilecciones Las que dispensa el capataz Cuervo, á ciertas casas, cuando todos pagamos por igual.

Voces sonoras. Las de las esquilas de la parroquia y la de su cantor.

Adornos. Los que proporcionan las carretas, paradas en las bocas calles.

Falta de mucha consideracion La de un Sr. obispo en la república, que obliga á muchos jóvenes á esponerse á los riesgos del mar y al de climas mortiferos como el de Orleans.

Felicidades. Las que está proporcionando á la nacion el actual gobierno, restableciendo el honor y moralidad de que la habian despojado los pupilos de un infame estrangero, cuyos deseos eran de reducir á Mégico á un desierto para que en él tremolasen las 13 estrellas, lo que hoy le es imposible, porque impera la ley, hay dinero y ejército.

Paciencia. La de los editores del Censor en soportar al infrascrito—*Cornelio.*

Edicion megicana de la biblia de vence.

Entre las empresas literarias que dan lustre á una nacion, sin duda merecen la preferencia aquellas que están íntimamente enlazadas con los principios de la religion que en ella se profesa, y por tal tenemos la de la version y publicacion en nuestro idioma, de la famosa Biblia de Vencé, anunciada por D Mariano Galvan Rivera para junio del corriente año, en que deberá empezar á salir.

Inútil seria hacer una recomendacion pomposa de esta obra, acaso la mas célebre y clásica que en su línea ha producido la Iglesia romana: el estracto que se hace de ella en el anuncio y la muestra que lo acompaña tejen su mayor elogio El primero es verídico y puntual: la obra consta del testo de la vulgata latina declarada auténtica por el concilio de Trento, version del mismo testo al castellano traducida inmediatamente de la francesa, paráfrasis interpolada con la version, notas al pie de las páginas, disertaciones sobre varios puntos históricos y críticos que dicen relacion con los libros sagrados, y un prefacio general que sirve de introduccion para la lectura é inteligencia de los libros sagrados. Los primeros literatos de Francia y los mas célebres escriturarios han trabajado en ésta, obra que ha ido recibiendo sucesivos aumentos y perfecciones en las cuatro ediciones que hasta ahora se han hecho de ella

El prefacio general nada deja que desear: las reglas que en él se dan para la inteligencia general de la Biblia y la particular de cada uno de los libros sagrados: la historia y estracto que se hacen de ellos poniendo en pocas palabras á la vista del lector su orígen, su asunto y el modo de desempeñarlo: la crítica, oportunidad y eleccion conque están traidas y ablicadas las doctrinas de los padres, doctores é intérpretes, y las justas observaciones que con precision y claridad se deducen de ellas, son cualidades bien marcadas y visibles que recomiendan esta parte de la obra, facilitando la inteligencia de la Biblia, que sin el prefacio no se podria obtener sino mediante un estudio penoso de que no es capaz el comun de los lectores. La paráfrasis que forma un cuerpo con el testo, y puede leerse con él ó separadamente, es acaso la parte mas útil de la obra, pues sin variar la letra en lo mas mínimo, la esplica de un modo facil, sencillo y natural; no fatiga al lector con remisiones siempre molestas, que interrumpen la letura, y le facilita sin violencia la inteligencia de los pasages dificiles hasta ponerlo en cierto modo en la necesidad de encargarse de ella por la coordinacion que tienen con aquellos, y la manera en que se halla dispuesta. La Iglesia católica percibe de una lectura semejante la inapreciable ventaja de que jámas podrá el lector dar una siniestra interpretacion á cierto pasages obscuros, porque de necesidad tiene que encargarse de la esplicacion que los esclarece, y precave un riesgo á que no se puede ocurrir con solas notas, cuya lectura puede omitirse. Nada podemos decir por ciencia propia del mérino de la version y

Digitized by Google

paráfrasis, pero sí debemos asegurar que cuantos por su profesion conocen profundamente estas materias y han leido la obra, convienen en que es el fruto de una inmensa erudicion bien digerida y aplicada á los pasages obscuros con exactitud tino y conocimiento, prendas que igualmente caracterizan las notas. Estas son por naturaleza, y de facto no tienen en la obra otro carácter que el de una ampliacion de la paráfrasis ó esplicacion de los puntos que ella no pudo abrazar, para los que quisieren instruirse algo mas de los fundamentos que la sirven de base, y los datos que se tuvieron presentes al formarla: de ellas, unas son críticas y otras teológicas, y su conjunto es una reunion selecta de las opiniones y doctrinas de los autores eclesiásticos y escriturarios mas célebres de la Iglesia católica.

Quien quisiere adquirir una instruccion mas fundamental sobre estos puntos, la hallará tambien y muy cumplida, sin salir de la obra, en las disertaciones que forman parte de ella y tienen por objeto promoverla: Calmet, Belarmino, Carrietes, Vencé, y los editores de la obra son sus autores, y los nombres solos de estos famosos escriturarios, especialmente el primero, forman su mayor elogio. En efecto, en la república literaria son todos ellos reconocidos por clásicos en la ciencia de la escritura, y antigüedades que tienen con ella una íntima relacion.

En cuanto á los traductores mejicanos, aunque no tenemos el honor de conocerlos, sabemos en general que son personas de conocida instruccion y literatura en este ramo, y de ello han dado una prueba en el trozo del primer capítulo del Génesis que se ha publicado con el prospecto y anuncio de la obra, pues está hecho con toda la puntualidad, exactitud y precision que era de desearse; y si como es de presumirse el todo corresponde á la muestra dada, ella será un título bastante á hacer recomendable la literatura mejicana.

Ha sido tambien muy oportuno el publicar la obra por entregas; solo de esta manera se conseguirá que su lectura se haga mas comun y popular, pues insensiblemente y en periódicos fijos se dan pequeñas cantidades, que á nadie pueden ser gravosas, y no seria fácil de otro modo la exhibicion de la totalidad del précio de un golpe y por una vez.

Las noticias dadas hacen á nuestro juicio la obra tan útil y apreciable, que así por ellas como por ser la empresa primera nacional de su clase, nos parece como un deber público el fomentarla ayudando al empresario por medio de subsericiones: no dudamos, pues, que se harán un honor de verificarlo así los poderes generales y los de los Estados, los cabildos eclesiásticos, las comunidades religiosas, los colegios y casas de educacion y todos los cuerpos literarios de la república acreditando nuevamente con esto hecho, las muchas y repetidas pruebas que siempre han dado de su religiosidad y amor á la literatura.

NOTA.—Los Sres. que quieran subscribirse en esta plaza, pueden ocurrir á esta imprenta á verificarlo.—EE.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 20 AL 21 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9º permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañía de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Los dias 16, 17 y 18 no hubo entradas ni salidas.

Dia 19.—Entró la fragata de S M B Eclipse, su comandante D C W Griffin, procedente de Falmouth, con 56 dias de navegacion.

En este dia salió para Campeche la goleta nacional Luisiana, su capitan C. José Alcina.

AVISOS.

☞La casa nº 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbítero D. José María Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulpería de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

EN la botica de Carrillo, frente á la pila de la Merced, se espende SAGU de superior calidad á 8 reales botella.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1º de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete nº 3, capitan Dupret, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despacha

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles Nº 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

DE CAMPECHE

Está para llegar la bien conocida goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, y seguirá inmediatamente para Tampico si hallare carga para dicho destino. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK
DEL 1º DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1º de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 20 del corriente el pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 20 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Nuñez Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 950

EL CENSOR.

VERACRUZ. — LUNES 21 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA. — SAN BENITO, ABAD.

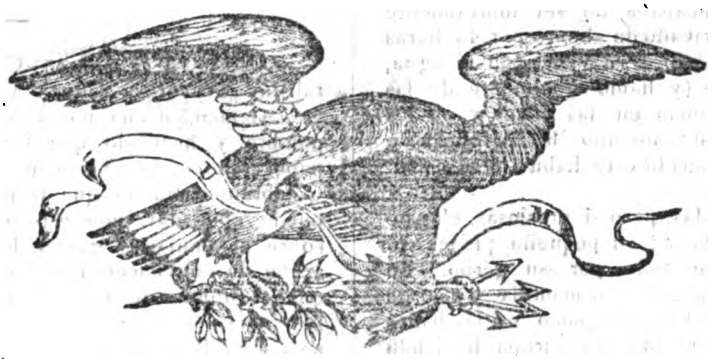

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

Continúa la carta que quedó pendiente ayer.

Hay en la ciudad 17 conventos de hombres, y 18 de mugeres, aunque se han dispersado los hospitalarios, y espulsado á los jesuitas. Las supersticiosas costumbres del pais, hacen de ellos otros tantos ricos y magníficos establecimientos. Fuera muy largo contar las iglesias, su número no baja de trescientas. Mégico tambien posee una escuela de bellas ártes, una coleccion preciosa de instrumentos de física, y otra de las mas hermosas figuras de yeso de Europa; pero solo el viagero curioso lo sabe, y el polvo que cubre estos museos desiertos, acredita bastante lo poco que se aprecia. En recompensa de ésto, el de antigüedades es rico y bien conservado, como igualmente el jardin botánico que posee el bello árbol de la maniflor. Se dice que no hay mas que dos árboles de esta especie en todo el mundo: produce una gran flor que representa muy al vivo á los ojos del curioso una garra de diablo, lo que ha hecho darle el nombre de maniflor, ó flor de mano.

Tenemos algunas pensiones de mugeres en las que se les enseña con cuidado á rezar, á hacer dulces, y con mucha negligencia á coser, leer y escribir. Los hombres tienen varios colegios donde aprenden superficialmente el latin, la filosofia, teología, el derecho canónico, la moral, y la medicina; pero en general el pais carece enteramente de instruccion.

Los megicanos han nacido con las mas felices disposiciones, pero son estremadamente presuntuosos; llegarán con mucha dificultad á un alto grado de civilizacion. No tengo necesidad de añadir que el pueblo es de una crasa ignorancia, pues que en la sociedad, se encuentran hombres que no están seguros de saber poner su firma. Los pobres y buenos indios, apenas tienen una escuela, y todos estos soberbios republicanos los dejan con gusto en un estado de embrutecimiento por dominarlos mejor (l). El clero se acomoda perfectamente con el diezmo que pagan tantos desgraciados labradores, y todavia mejor, con los regalos de éstos á las iglesias y sus curas. Ciertamente en ningun pais mejor que éste se puede asegurar con mas justicia que todo se vende.

A la salida de la ciudad está el magnífico paseo llamado alameda: este es un jardin bien delineado, y adornado de cinco graciosas fuentes; es muy frecuentado por la tarde al regreso del de Bucareli, que es una calle larga rodeada de verdura y poco distante de allí, donde los hombres van á caracolear á la portezuela de los coches; se pasean aquí todos los dias las mugeres en coche, y los hombres á caballo; una nécia costumbre no permite que las señoras bajen de ellos como era natural, lo que hace monotono en este género de placer; es verdad que cuesta muy poco tener un caballo, y que son los megicanos de tal manera apasionados á este ejercicio, que aun los pordioseros no andan jamas á pié (m).

En la cuaresma hasta el mes de mayo, la alameda se abandona por otro paseo llamado la viga; no hay cosa mas deliciosa que éste en un dia de fiesta. Figúrese una calle de un cuarto de legua de largo, con hilera doble de grandes tilos y de bellos sauses, donde ruedan mil coches ocupados por mugeres elegantes, y multitud de guetes montados en caballos pequeños llenos de brio, que manejan con perfecta habilidad: á la derecha se tiende la vista por alegres campiñas hermoseadas con las pintorescas cabañas de los indios, sus rosales silvestres, y cañas que dejan criar en estos terrenos pantanosos.

A la izquierda el canal de que ya he hablado cubierto de canoas llenas de indios y de populacho que van á pasear todo el dia por entre las chinampas y vuelven coronados de flores, bailando boleras, y cantando al son de sus guitarras las canciones propias del pais. Es menester haber pasado un dia en las chinampas para concebir toda la emocion que causan estos lugares tan pintorescos.

No hay mas que un teatro en Mégico, y este muy miserable, tiene la forma de una herradura prolongada. Las familias principales tienen indispensablemente un parco donde van regularmente todas las noches, y que les sirve de salon, porque no reciben en otra parte (n). Todos van allí á hacer la corte á las damas, y nadie pone atencion á lo que pasa en la escena. El pátio está dividido en altos y bajos, asientos bien demarcados, de modo que se pueden arrendar por todo el año. La Gamborino, Prieto y Garcia actores españoles y de particular habilidad, hacian las delicias de Mégico. Supongo que habrán dejado la república á causa de la ley de espulsion (o). Se tienen bailes bastante regulares dirijidos por Mme y Mr. Pautret ámbos franceses, y tambien boleras y fandangos ejecutados con la desenvoltura propia de su invencion. En cuanto á la ópera, no la hay. Cuando Garcia vino á Mégico quiso establecer un teatro italiano; pero despues de grandes esfuerzos renunció su proyecto. Los megicanos no estaban bastante civilizados para

(l) Esta es una imputacion que desmienten del todo las disposiciones benéficas de las autoridades supremas de la federacion y de los Estados, sobre el fomento de las escuelas de primeras letras en los pueblos de indios.

(m) Esto es falso.

(n) Esto es falso: las señoras reciben en sus casas regularmente desde las doce ó la una de la tarde hasta las tres; y tambien admiten visitas por la noche.

(o) Téngase presente que esto se escribia en 829. Ahora se ha dispuesto la venida de una compañia de ópera y de recitado, en que el gobierno ha hecho laudables esfuerzos.

Digitized by Google

comprenderlo; debió conformarse con alternar en el teatro comun, con la comedia, la tragedia, y el baile.

Supongo que no siempre quedaria contento de los espectadores, porque veinte ocasiones he oido el ruido de los eslabones que llevan siempre en las bolsas para encender sus cigarros en medio de la mas bella cabatina de D. Juan, del Barbero, y del Abujar. Se fuma en el teatro como en todas partes, y solo entiendo que está prohibido hacerlo en la iglesia y en las asambleas legislativas. Asi es cosa muy graciosa durante las sesiones de las cámaras ver á todos sus miembros formar un continuo cordon, y perder la mitad de la discusion, por salir á satisfacer la irresistible necesidad de fumar (p) Conocí un independiente que huyendo del campo de batalla donde acababa de ser mortalmente herido, espirando de fatiga y privado de aliento por 48 horas no pidió al hombre que le volvió á la vida, pan ni agua, sino un cigarro. Las mugeres (y hablo igualmente de las señoras de rango) tambien fuman en las calles y en los coches; y solamente en estos últimos años las que pican de darse mucho tono, han abandonado este hábito, ó se esconden para satisfacerlo.

Las megicanas no son lindas, pero sí graciosas, elegantes y siempre andan bien calzadas; su pequeño pie es encantador y se distinguen sobre todo por su garbo. En la calle van vestidas á la española con mantilla y el traje negro de seda llamado saya; al teatro, palco, y á los bailes llevan de todos los adornos conocidos en Europa, habiendo varias que no ceden nada en lujo coqueteria y aun en buen gusto á las mas elegantes parisienses, siempre peinadas con enormes peinetas, y las trenzas sobre las sienes; es verdad que algunas en ciertas ocasiones de gran gala se ponen sombreros á la francesa, venidos de Europa con mucho costo; pero como no tienen constumbre usar de este raro adorno les asienta muy mal. En sus casas á cualquiera hora que uno las visite las halla siempre en desevillé con un aseo mas aparente que real, y cubiertas en un gran paño de reboso, á especie de chal que se hace en el pais, de que se sirven para ocultar el desaliño de su vestido. Las megicanas poseen talentos naturales ó mas bien imitan facilmente monserga de la sosiedad; pero hay pocas que se hallen en disposicion de sostener una contestacion séria. Es menester convenir en que su educacion es muy descuidada: pasan la vida en la ociosidad, en charlar y ocupadas de inutilidades; solo he conocido cinco señoras de éstas que hablasen mas ó menos bien el frances. Las mas hábiles saben bordar; pero sí tocan todas la guitarra que aprenden desde que nacen. Aqui todos tocan dicho instrumento hasta los léperos (infima clase del pueblo) (*) sin embargo el piano empieza á ocupar ahora á las señoritas de primer órden.

El trage nacional megicano, es de estremada magnificencia. Consiste en un pantalon abierto por los lados de la rodilla para abajo, una chaqueta, un capoton muy cómodo bastante parecido á la casulla de un sacerdote, y un sombrero de copa baja y ála ancha, todo bordado en las costuras de oro y plata con tal lujo, que estos vestidos cuestan hasta ocho y diez mil francos Los indios y las gentes del pueblo, usan solamente un calzon de cuero, y un cobertor teñido en el pais llamado sarape, que se embozan con tal elegancia que muchos la envidiarian; las rodillas y lo demas del cuerpo desnudo. En cuanto á sus mugeres, llevan una camisa gruesa desgotada, enaguas de indiana con su tápalo ó pañuelo que les cubre la cabeza, este es todo su atabio. Cuando se adornan, es muy encantador su vestido: una camisa fina ajustada bajo del pecho, descubriendo toda la hermosura de sus formas, mangas cortas, bracelétes, medias de seda caladas, zapatos de razo blanco, enaguas blancas bien bordadas con franjas de colores, luciendo sus bellas piernas y lindos pies de que hacen mucha vanidad. En los tiempos frios, los vestidos ligeros se cambian en un tejido de lana fabricado en el pais, todo mezclado de colores rechinantes y muy vivos; algunas van con las piernas desnudas pero siempre con zapatos de razo blanco. Las que tienen mas proporcion llevan las enaguas de muselina, de seda, ó de gaza con guarniciones sobrepuestas, muchas veces de galon de oro y de plata: éstas son anchas plagadas con tal gracia al rededor del cuerpo, sostenidas generalmente por un ceñidor de crespon de la China colorado, con flecos tambien de oro y de plata, cuyos nudos caen á los lados; por lo demas no hay corsét ni nada ajustado. Los cabellos separados sobre la frente, vienen á reunirse en trenzas mezcladas con listones de tafetan encarnado, un paño de rebozo de seda en la cabeza, de que la punta mas larga pasa sobre el hombro izquierdo donde se lo ponen con gracia. Unid á este conjunto una figura bronceada, viva, fogoza, centellante, ojos de fuego, cabellos negros como azabache, brillantes como el razo, con un aire de fandango, y convendreis en que no hay en el mundo entero una mozuela comparable á éstas; sobre todo, si se dejan llevar de su hablar infantil, y su aire y sencilla petulancia.

(*Continuará*)

(p) Seria muy de desear que los presidentes de las cámaras remediasen este notable abuso, que sin duda merece la severa critica á que da lugar.

(*) Solemne mentira.

Mégico 13 *de marzo.*—Como lo presumiamos el Federalista de ayer se reduce á una continuada difamacion del Sr. Alaman, hecha por decontado traidoramente sin dar su nombre y haciendo que firme un miserable que cuando el papel sea condenado se le busque y no se le encuentre. Celebramos mucho que trate ya de hechos sobre que se puede contestar, pues esto es mucho mas fácil hacerlo que sobre calumnias vagas, y lo harémos de una manera que acabe de convencer si acaso no es ya tan claro como la luz, que el objeto de ese periódico no es mas que promover por una serie de calumnias el descrédito de los funcionarios públicos, para hacer por este medio lo que no han conseguido por medio de las armas los facciosos del Sur.

Idem 14.—Ofrecimos ayer contestar lo que el Federalista dice en su número del sábado 12 del corriente, bajo el epígrafe *Registro oficial*, y comenzarémos por el punto que tiene relacion con la negociacion que supone haber hecho el Sr Alaman en perjuicio de los intereses nacionales, con las obligaciones de los préstamos contratados en Inglaterra. Digimos ayer y repetimos ahora, que nos es muy satisfactorio que la cuestion se verse sobre hechos, pues es mucho mas fácil convencer la falsedad de los que se citan, que responder sobre inculpaciones vagas que no admiten la misma precision de razonamiento.

La acusacion del Federalista, depurada de todo lo que tiene de declamatorio, y reducida a solo la substancia, se reduce, á esto; *que estando muy bajos los fondos megicanos en el mercado de Lóndres en vez de aprovechar esta circunstancia para amortizar esta parte de la deuda nacional, el Sr Alaman hizo una negociacion personal y que para ello tuvo entretenido á un sugeto que habia hecho proposiciones ventajosas al erario, aprovechándose entre tanto de la idea que este mismo sugeto habia propuesto.*

Como que la ventaja de amortizar una deuda cuando se halla á un precio inferior al nominal de las obligaciones es evidente, la cuestion solo puede versarse sobre la posibilidad de esta amortizacion Hay dos medios únicos de practicarla y son teniendo dinero efectivo, comprar las obligaciones al precio corriente en el mercado, ó procurarse un nuevo contrato sobre términos mas ventajosos que el anterior para subrogarlo á aquel quitando de la circulacion las obligaciones que de él emanaban. En cuanto al primer medio claro está que él se hallaba fuera de toda posibilidad porque la administracion anterir (1) compuesta de los amigos y paisanos del Federalista y en la que él tenia bastante y muy pernicioso influjo, no dejó á la actual, ningunas arcas llenas de pesos sino ántes bien nuevas y muy urgentes deudas que pagar, y por consiguiente no podia contarse con numerario alguno para esta operacion financiera. Quedaba solo el segundo medio y es precisamente al que el Federalista se contrae Este medio es de tal manera conocido por todos los que han dado siquiera el primer paso en materias de crédito pùblico, que solo la crasa ignorancia en ellas del Federalista puede figurarse que fuese un secreto que el Sr. Alamán necesitaba sorprender á alguno para

(1) Entiéndase que en todo cuanto digamos en este número y en todos los de nuestro periódico, acerca de administracion de hacienda, hacemos abstraccion de las pocas semanas en que estuvo á su cabeza el Sr. Bocanegra. Este ministro recomendable, no solo se condujo con pureza, sino que comenzo á poner órden en el increible despilfarro en que encontró este ramo. Sus esfuerzos sin embargo no pudieron tener todo el efecto deseado, porque no podia obrar con la libertad que era menester á causa del desórden que habia en las demas oficinas fomentado por otras manos.

Digitized by Google

aprovecharse de él. Mas si el medio es muy conocido, ponerlo en planta no es tan facil como el Federalista cree, pues el primer elemento de la ejecucion es tener un crédito asegurado, el cuál no ecsistia todavia en la época de que habla el Federalista, porque habiéndolo destruido él y sus amigos, no era obra tan momentánea el restablecerlo, cualquiera que fuese la confianza que inspiraban los individuos que entraron á componer la nueva administracion. Presentóse para este negocio no un capitalista con quien pudiera tratarse, sino un proyectista aventurero, que proponiendo planes ereos queria que se le despachase á Inglaterra á buscar con quien hacer el contrato; mas este proyectista habiendo temido poco ántes que dejar la Inglaterra un poco de prisa perseguido por sus acreedores, no podia causar allí sino descrédito al negocio y todo el resultado hubiera sido, que éste *redentor sin un peso* de la deuda megicana, apenas hubiera llegado á Inglaterra habria sido *crucificado* por las suyas propias, metiéndolo sus acreedores en la cárcel como lo han querido hacer ya otra vez y no, se habrian descuidado en espiar la ocasion de verificarlo, segun la continuacion conque molestan incesantemente á la legacion megicana en Lóndres para ecsigir el pago. ¿Y esto es lo que el Federalista tiene el descaro de llamar *un proyecto para capitalizar la deuda de una manera ventajosa á la hacienda pública?* No lo estrañemos, porque la vez que el Federalista ha intervenido en este género de negocios, cuando por desgracia de la nacion estaba empleado al lado de uno de los ministros, creyó que sin duda los negocios de hacienda con nadie se trataban mejor que con aventureros: y asi es que para vergüenza de la nacion, se contrató un empréstito con un tal Morton Jones, que nadie conocia ni aquí ni en Lóndres, que resultó ser un bancarrotista sin casa ni hogar, y que las libranzas que giró no hubo no solo quien las pagase, pero ni quien las protestase, lo que fué á la verdad, muy igneminioso para el crédito de la nacion.

En vista de tal proyecto presentado al gobierno, no el Sr. Alaman, sino el Sr. ministro de hacienda á cuyo ecsámen se pasó, lo creyó como en realidad era, absolutamente inadmisible por un gobierno, que no solo se respetase á sí mismo, sino tambien á la nacion que administra, y se procedió á lo único posible que es á fortificar el crédito procurando medios de asegurar el pago de los intereses, contratando con los tenedores de obligaciones la capitalizacion de los réditos vencidos y la reduccion de los corrientes, lo cual se hizo no con manejos ocultos dictados por el interes privado, sino convocando á una junta general y pública á todos los tenedores de las citadas obligaciones, de quienes se obtuvieron las condiciones mas ventajosas que pudieran esperarse, siendo ésta una operacion que honra doblemente á la actual administracion, tanto por las ventajas que obtuvo para la nacion, como por la confianza que los interesados manifestaron tener en los individuos que la componen.

El Federalista, que como hemos dicho, no sabe una palabra de estas cosas, confunde la capitalizacion de los dividendos vencidos con el précio de las obligaciones, que aunque son cosas que tienen relacion entre sí, son sin embargo dos cosas distintas, y de esta confusion resulta que dice que por haber entretenido el Sr Alaman al autor de la propuesta hizo su negocio particular, subiendo las acciones desde 19 ó 20 á 41. El negocio de la capitalizacion, aunque propuesto á los tenedores de obligaciones desde principios del año anterior, no vino á verificarse hasta fines del mismo en virtud de la ley que dió el congreso en junio ó julio: esta ley se discutió publicamente, asistió á la discucion el Federalista, y ¿por qué en ella no espuso que habia proyecto mucho mas útil que el que estaba á discusion, que el Sr. Alaman habia sofocado por interes propio? El congreso entónces habria calificado cual era el mejor, y el interés del ministro habria sido echado por tierra. Este silencio del Federalista lo hace por lo menos tan criminal como él al ministro, y podria hacer creer al público que éste le daba alguna parte de sus ganancias para hacerlo callar, pues en el mismo público se sospecha que el Federalista no deja de comprender á veces la fuerza de este género de argumentos.

[*Finalizará*]

Idem 15.—Hace mucho tiempo que la cámara de senadores pasó un acuerdo á la de diputados, reducido á declarar que la accion de injurias vertidas en un impreso, la tenia espedita el agraviado para entablarla y perseguir al injuriante en el tribunal respectivo, sin sujetarse al reglamento de imprenta, siempre que por los medios legales de prueba acreditase quien era el autor de las injurias. Mas como en aquella época estaba en los intereses de la faccion que oprimió á la república, el dejar que se injuriase é insultase impunemente á las personas mas respetables, no se dió curso á un proyecto de ley tan justo como importante. El abuso ha seguido, y hoy vemos con escándalo que el Federalista se ocupa esclusivamente en calumniar á personas determinadas: que éstas tratando de valerse del único medio que tienen los hombres de bien en semejantes casos, que es el de pedir justicia en el tribunal competente; ha resultado embarazada su demanda á pesar de saberse de público y notorio quien es el verdadero autor de las injurias, porque el responsable al impreso es un desconocido que se ha ocultado.

En ningun pais del mundo cuyo sistema de gobierno esté organizado, pueden autorizarse tales maldades ni la libertad de imprenta debe ser una salvaguardia para insultar y calumniar á ningun ciudadano. En horabuena que para contener las arbitrariedades de los gobernantes y de los tribunales, haya un jurado que califique préviamente los impresos sediciosos, subversivos ó incitadores á la desobediencia, porque con el pretesto de la vindicta pública podrian cometerse escesos que perjudicasen la libre facultad de imprimir y publicar sus pensamientos que tienen todos los ciudadanos. Pero obligar á un particular ó á un funcionario público á sufrir insultos, á ver estampadas por la prensa las mas infames calumnias contra su honor, y no poder ecsigir las pruebas ni demandar el castigo de su contrario, aunque sepa y pueda acreditar quien es el reo; es una tiranía una injusticia diametralmente opuesta á la libertad, á la igualdad legal y á los demás bienes que proporciona un sistema liberal de gobierno.

En el proyecto que está á discusion en el senado, no se toca este punto, acaso por hallarse pendiente en la otra cámara el acuerdo de que hemos hablado; pero nosotros no podemos dejar de llamar hácia él la atencion de una y otra, porque son de mucha trascendencia las resultas que puede tener esa impunidad, ese desenfreno conque se calumnia y se injuria por la imprenta.

Por cada correo se reciben noticias satisfactorias para los amigos del órden al par que desagradables para los que trabajan en conservar á la nacion en una continua inquietud. Muchos de los principales gefe de las partidas que quedan en el Sur han dirigido sus propuestas á los comandantes de las tropas nacionales para dejar las armas y reducirse á la obedencia de las leyes. Se adelanta al mismo tiempo en los movimientos militares en consecuencia de los cuales el teniente coronel Villareal dá parte de hallarse situado desde el dia 2 en San Marcos, camino de de la costa chica á Acapulco, con una fuerte y brillante division compuesta toda de las tropas de la misma costa chica, que tan decididas se han mostrado por el órden y que no temen el clima. La opinion se ha manifestado altamente en todas partes contra los nuevos manejos de los facciosos, como lo manifiesta entre otras cosas la iniciativa de la legislatura de Veracruz que se ha recibido. Por todas partes se desea la consolidacion del actual órden de cosas y el remedio de los abusos que los facciosos hacen de la imprenta.

[*Registro oficial*]

VERACRUZ.

La conducta que de Mégico y Puebla entró en esta plaza la mañana del viérnes 18 del corriente, á cargo de su conductor C Matias Rivero, asciende su totalidad á las siguientes sumas.

De Mégico en plata acuñada, , ,	132,000	0 0
En plata pasta, , , , , , , ,	18,557	1 8
	150,557	1 8
De Puebla en plata acuñada, , ,	31,000	0 0
Total pesos, , ,	181,557	1 8

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 21 AL 22 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.--Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2° permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.--*Castilla.*

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 24 del presente mes se celebrará la rifa 683 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13.000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,			,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.			,	344
258	prémios totales importantes			,	6844

Los billetes de este sorteo y los de la nacional se hallarán de venta en la colecturia principal, á cargo del C Manuel Bureau.

RECOMENDACION

La política, finura y actividad del Sr. Druprat, capitan del Paquete Megicano N° 3 de la línea de Burdeos á Veracruz, no tiene menos satisfechos á los pasageros, que en esta vez han navegado á su bordo, que el ecselente trato que en todo sentido han recibido, y el manejo de su segundo: estimulados de esto y queriendo dar un atestado al citado capitan que en todo tiempo acredite lo espuesto, y lo complacidos y agradecidos que nos hallamos á su comportamiento, espontaneamente subscribimos el presente en la bahia de Veracruz á bordo del referido paquete el dia 5 de mayo de 1831—Vicente Haptal, F. Canellas, Antonio Chalband, F Dildemburger Sondanas, Simeon Vidal, A. Buric, Joaquin de Haro y Tamariz, Gregorio Magica de Elias, Buenaventura de Landa, José L de Ortigosa, Francisco Mateos, José Ignucio Nieva, Miguel Antonio Portela de Fernandez, J. I. de Arizabala.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831--José Ramon Royo.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecmo Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831 --Pedro Montes de Oca, secretario interino.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

DE CAMPECHE

Está para llegar la bien conocida goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, y seguirá inmediatamente para Tampico si hallare carga para dicho destino. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene ecselentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA TAMPICO

Saldrá para el 22 del corriente el pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga, pasageros y lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 22 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 951

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 22 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN OCTAVIANO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

Concluye la carta que quedó pendiente en el núm 949.

La policia municipal está confiada á los alcaldes, pero la justicia es mas defectuosa aquí que en ningun otro pais del mundo, y los ladrones que son innumerables, no se castigan con la severidad que merecen La ciudad está guardada en las noches por los serenos simplemente armados de una alabarda, que puede por su vejez é inutilidad compararse á los Watchmen de Lòndres Las muertes son frecuentes (q), porque un megicano con indiferencia os mata, solò por quitaros mas facilmente un escudo, y cuando en un camino real encontrais dos caballeros, podeis asegurar sin temor de equivocaros mucho, que de ellos uno es ladron de profesion (*)

Los Estados-Unidos megicanos casi no poseen ninguna manufactura; las bellas ártes y la industria están del todo atrazadas, y se resienten aun del mal gusto hijo de la esclavitud y de la pereza; pero los habitantes tienen talento natural para la imitacion, y gran facilidad para aprender cuanto se les enseña. Sin nociones de dibujo ni de anatomía, hacen en cera figuras, frutas, y aun retratos con suma perfeccion Solo entre ellos se encuentran esas canastillas de estambre pintadas, y cuadros de plumas de colibri que escitan nuestra admiracion; pero en lo que están mas adelantados es en las obras de platería aunque un poco toscas, y en los bordados de toda especie sobre paño y sobre cuero. Los megicanos usan muchas alhajas, y los arneces de los caballos se bordan con un lujo estraordinario.

La vida que se pasa en Mégico es muy uniforme: en la mañana todos se ocupan del comercio; á las dos de la tarde se come y cierran los almacenes y tiendas; la ciudad queda desierta, y es menester dormir ó morirse de tédio; á las tres y media la actividad renace y vuelven al trabajo; á las seis todo el comercio cesa, cada uno va ò vuelve al paseo, y cuando llega la noche al teatro, á los lugares de disolucion, ó á su casa No hay tertulias ni reuniones, nadie recibe; los hombres van á jugar sumas enormes á mil casas de juego que prefieren á la sociedad de las mugeres; ellas corren á sus intrigas, y en medio de esta monotona agitacion, solo algunas familias viven felices y retiradas "

Tal es la carta que ha circulado en Mégico, y que se ha visto por algunos insensatos como una bella y esacta descripcion de esta capital: despues haremos algunas observaciones sobre ella, que ahora no permite la estrechez del tiempo. (*Voz de la Patria*)

(q) Los delitos de sangre, y en especial los homicidios, no son tan frecuentes como se dice; serian aun en menor número, si la administracion de justicia hubiese recibido las reformas de que es susceptible.

(*) Temeraria conjetura.

Finaliza el editorial del Registro Oficial principiado ayer.

En cuanto á la capitalizacion de dividendos atrazados parece demostrado que no pudo hacerse otra cosa que lo que se hizo, y dirémos mas, que hubiera sido imposible hacer otro tanto sino por la confianza que inspira la actual administracion. En años pasados se tratò de hacer igual operacion: el proyectista citado estaba en Lóndres, pudo haber planteado entonces su proyecto y nada se consiguió á pesar de una ley que prevenia se hiciese esta capitalizacion. La respetable casa de Baring hermanos que ha dirigido hoy el negocio, fué solicitada por las administraciones anteriores á que lo hiciese y se rehusò: y ¿puede dudar todavia el Federalista que el crédito personal de la actual administracion, haya contribuido poderosamente á los benéficios resultados que se han obtenido?

Pero los créditos subieron y en esto obtuvo el Sr. Alaman una gran útilidad que pudo haber redundado en beneficio de la nacion Sabemos positivamente que no ha habido tal utilidad, y que el Sr. Alaman no ha hecho semejante especulacion. Pues bien, el daño no está hecho, mas que en parte: esos créditos megicanos en Lóndres cuyo valor legítimo es cierto que causan 5 ó 6 por ciento de interés, que valian á 19 á 20 gracias al buen crédito que el Federalista y comparsa patriotera habian logrado á la nacion, no valen todavia mas que 40 La nacion, los empresarios tienen una ganancia de 60 por 100 comprandolos al precio actual, y esa ganancia es segura, con tal que el Federalista y compañia no vuelvan á hecharlo todo á peder, de lo cual esperamos que la nacion se guarde muy bien porque no les dará la ocasion de hacerlo ¿Qué hacemos pues? Diez y seis millones de pesos bastan para comprar los cuarenta de la deuda estrangera ¿En qué nos detenemos? ¡Qué desgracia! ¿En que no hay esos diez y seis millones ni capitalista que los ofrezca hasta ahora Y qué ¿por eso se detendria el gobierno para comprarlos cuando valian menos? Ciertamente, pues todo el mundo convendrá en que no pudo hacerse.

Pero tenemos mas: los créditos interiores se venden no á 19 ó 20 por 100 sino á 8 ó 9 por 100 y á este precio los han comprado todos los que han hecho negocios con el gobierno anterior, dando este papel por todo su valor. Este hecho puede ignorarlo el Federalista porque para él esos créditos que solo valen 8 ó 9 por 100 han valido 100 pagándoselo en casas y haciendas de toda preferencia, merced á cierto heroismo remanesco que el que sepa algo del influjo de las pasiones sobre todo en el bello sexo, aunque no haya leido a Mma de Stael podrá atribuir á otro principio menos patriótico, pero puede preguntarlo al proyectista del gran plan de la deuda megicana en Lóndres que le dará razon ¿Y no es culpable el Sr. Alaman de que con ocho millones de pesos no quede amor-

Digitized by Google

tizada de un golpe la deuda nacional? Pues el caso es el mismo, porque ni hay esos ocho millones, ni quien los preste hasta ahora.

Pero esta maldad no es sola del Sr. Alaman es de todos los ministros de todas las córtes de Europa á pesar de que se han hecho tantas revoluciones para quitar los malos y poner los buenos. En Francia bajaron sus fondos en pocos dias mas de 20 por 100, en todas las potencias del continente aun mas, y en Inglaterra no poco. ¡Pícaros ministros! que han podido hacerle á la Francia el beneficio de rescatar su deuda, con una utilidad de la nacion que no habria bajado de doscientos millones de pesos. Pero si no tenian el dinero necesario ¿qué habian de hacer? contratarlo con un empresario, y ¿si no lo habia? fiarse en algun aventurero que no faltan en aquel pais, pero creyeron que debian á su propio honor y al de su nacion no tratar con semejante gente y creyeron bien.

Pues si el gobierno no pudo hacer esta amortizacion de deuda, ¿seria culpable el ministro que invirtiese sus propios fondos en comprar créditos cuando están bajos por que previese que habian de subir? Creemos que no. Sin embargo, sabemos positivamente que el Sr. Alaman no ha entrado en la especulacion de que se le inculpa, y sabemos mas, que no se han hecho grandes especulaciones en ese ramo y que la mayor parte de la deuda inglesa se halla reducida á pocas manos de capitalistas de Holanda y Alemania que no entran en el juego de fondos de la bolsa de Lóndres. Hay una razon de propio interes que probaria que ningun capitalista de esta ciudad ha podido entrar en ese género de especulaciones Al mismo tiempo que se trató del restablecimiento del crédito nacional, se autorizó al gobierno para tomar á préstamo dinero sobre las aduanas marítimas hasta con 3 por 100 al mes: ¿y quien seria el loco que fuese á invertir sus fondos á dos mil leguas de distancia en un negocio tan incierto como el juego de la bolsa de Lòndres, cuando sin salir de su casa, por su propia mano, sin correr riesgo alguno, podia ganar 36 ó 40 por 100 en un año?

Siempre que se nos citen hechos en el Federalista, contestaremos con la misma claridad que ahora, y esperamos los que ofrece rectificar sobre el manejo del banco de avio, para confundir su mordacidad. En lo demas que parecen hechos y no son mas que calumnias, nos contentaremos con decirle, que el Sr. Alaman no inició la declaracion de poner fuera de la ley al Sr. Iturbide, ni circuló esta declaracion, ni menos dió instrucciones para su cumplimiento Que no ha hablado en toda su vida mas que dos veces con Picaluga, la una en la porteria de su secretaria delante de muchas personas, cuando aquel fué á pedir su pasaporte, y faltándole documentos para poderselo espedir: otra vez lo encontró en el corredor de palacio, donde aquel le avisó que ya los tenia, y entónces se le dijo que ocurriese por él; ocasiones por cierto poco oportunas para tratar de asesinatos.

Esto nos da motivo á una observacion. Es menester que el Federalista crea que el Sr Alaman es el hombre de capacidad mas prodigiosa que ha ecsistido en el orbe. El Sr Alaman redacta segun el Federalista este periódico, aun cuando está fuera de Mégico; el Sr. Alaman dirige todas las operaciones de crédito público aquí y en Lòndres; el Sr Alaman hace todo cuanto se despacha en los otros ministerios; el Sr. Alaman interviene en las causas criminales que se forman; al mismo tiempo el Sr. Alaman atiende á su ministerio, cuyo despacho no está tan atrazado como cuando despachaba en él el Federalista que no tenia otra cosa que hacer, no descuida sus negocios, ó mas bien segun el Federalista, no piensa mas que en ellos: ¿qué hombre tan estraordinario y singular es éste? Y si no es un hombre estraordinario, el Federalista es un embustero: no cabe medio entre estos estremos.

Esto último es lo cierto, y el Sr Alaman limitado á su propio despacho, hace en los negocios que le pertenecen el bien que puede. El y los demas miembros de la administracion están muy pronto á contestar de cualquiera manera sobre cualquier hecho que se les cite, y nosotros lo haremos tambien en cuanto tengamos conocimiento; pero no contestaremos sino sobre hechos, y en todo lo demas tratando las calumnias con el mismo desprecio que merecen el papel que las contiene, y la pluma de donde proceden, nos dedicaremos á mas útiles trabajos.

[*Registro oficial*]

Idem 13 —El Federalista número 20 del dia de ayer no contiene mas que sarcasmos y diatrivas contra los Sres secretarios del despacho de relaciones y de guerra: inútil es ocuparnos por mas tiempo de un ataque que el público ve ya con desprecio y fastidio Los redactores de ese periódico no se cansan de conspirar á su modo y con la alevosía propia de hombres cobardes, que solamente se atreven á escribir bajo el velo de un miserable seducido por un peso ó dos conque le gratifican en cada uno de los dias de correo para que firme sus infames producciones, ¿y así declaman todavía porque se trata de poner término á sus delitos, librando á los infelices que estan sufriendo las penas á que ellos han debido ser una y mil veces condenados? Escitamos de nuevo á los representantes de ámbas cámaras, para que cuanto ántes se concluya el proyecto de ley que reprime los escandalosos abusos de la prensa y ese flujo y depravacion de mentir que poseen los Federalistas en sus escritos. Estos conspiradores cien veces mas perjudiciales que el gefe de ellos, porque sus armas son el fraude, la impostura, la alevosia y la traicion, deben castigarse muy severamente.

Hemos dicho varias veces, y lo repetimos siempre, que semejantes hombres deben separarse del cuerpo social con la mayor presteza, porque como víboras ponzoñosas le roen y despedazan, y si hasta ahora, segun tenemos entendido, por respetos y consideraciones á las personas mas agraviadas, los infames calumniadores han quedado impunes, en lo de adelante si no se evitan por medio de una ley, como acabamos de decir, el abuso torpe de la imprenta, esto es, si no se hace que el que abusa de ella sea precisamente el que sufra la pena á que se haga acreedor, tal vez será otro el recurso á que apele un pueblo tantas veces ofendido por cuatro aquarquistas que intentan despojarlo de su dicha y de su paz. (*Sol.*)

Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Veracruz —Paso á manos de VV SS la representacion que varios vecinos de la ciudad de Veracruz hacen al honorable congreso pidiendo se deroguen los artículos 57, 253 256 de la ley número 190

El gobierno ha ecsaminado dicha esposicion, y encuentra: que aunque se pide la derogacion de los citados artículos, el objeto principal que mas se marca en ella, es que la administracion de justicia vuelva á los alcaldes como estaba últimamente; mas como en su concepto ésta será mejor desempeñada por jueces letrados que por legos, á quienes no puede aplicarse la pena que á aquellos en las faltas que cometan en los juicios, por escusarlos su misma ignorancia, cree que no debe deferirse á este pedido, porque ciertamente seria un escándalo que á los dos meses de publicada la ley hubiese que variarla en su mas importante fundamento Déjese que el tiempo haga cobrar esperiencia, escúchese la opinion de los pueblos en adelante; y entónces, si conviniere, háganse variaciones que ahora pondrán en ridículo al Estado.

Con respecto á la derogacion que se pide de los artículos referidos, no encuentra el gobierno mérito para ello, pues lo que se objetaba al 57 no es de peso, en razon á que por el 60 se declara que en las cabeceras de canton donde no haya escribano estienda toda clase de documentos públicos el alcalde primero, y si bien es notable lo que se indica acerca de la negativa de los escribanos para actuar en las causas criminales, podrá acudirse á este mal declarando el congreso que siempre que se nieguen á este servicio sin escusa justificada, queden privados de su ejercicio Esto será bastante para que tenga todo su cumplimiento el artículo 253, cuya derogacion se pide.

Resta solo hablar del 256. La esperiencia está en favor del artículo, pues ella ha enseñado que multitud de negocios se han perdido por falta de direccion. Es mas comun entre los litigantes el número de ignorantes en el foro, y por lo mismo de mayor importancia que haya quien los dirija; y si alguno por su saber no necesita de otras luces, obsequie la ley que se dictó en beneficio de sus conciudadanos.

Sírvanse VV. SS dar cuenta con todo al honorable congreso para que determine lo que estime mas justo, en bien de los pueblos á quienes representa

Dios y libertad. Jalapa marzo 14 de 1831.—Sebastian Camacho —Señores secretarios del honorable congreso.

Es cópia que certificamos Jalapa marzo 16 de 1831.-Ferra, diputado secretario.—Blanco, senador secretario.

(*El Constitucional.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 22 AL 23 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2 ° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artillería —Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.

Para las cuatro y media de esta tarde se hallarán en el parage de costumbre para la publicacion de un bando, un oficial subalterno, un sargento, dos tambores, dos pífanos y diez y seis soldados del 2 ° batallon permanente

Mañana celebra consejo de guerra ordinario el 9 ° batallon permanente en la fortaleza de Ulúa, contra el soldado de la tercera compañia del mismo cuerpo Victoriano Paniagua, acusado de haber inferido insultos de obra al sargento 2 ° de la cuarta compañia del enunciado batallon José Rubí, el dia 20 de febrero próximo pasado y para cuyo acto el 2.° batallon nombrará dos Sres capitanes, igual número el 9 ° permanente, uno la artillería, y el capitan suelto de caballería D Antonio Guzman, para el servicio de vocales; siendo presidido por el Sr coronel D Juan de Andonaegui. La misa de Espíritu-Santo se dirá en la indicada fortaleza á las ocho de la mañana y á las siete y media de ella se hallará en el muelle el bote del resguardo que debe conducir á los Sres. capitanes vocales al referido Ulúa.

☞ (Aqui se acompaña el decreto de 11 de marzo sobre amnistia, que se publicó en el Censor n ° 946 del 17 del corriente)

Comandancia general de Veracruz —Circular.—El Ecsmo Sr. ministro de guerra y marina en superior nota de 12 del actual me dice lo que sigue.

"En consecuencia de la ley de 11 del actual sobre amnistia, ha determinado el Ecsmo. Sr. vice-presidente que en todos los correos dé V. S. parte de los individuos que se le presenten, como tambien de los que lo verifiquen ante los comandantes se secciones, acompañando listas nominales y espresando sus clases y las armas que entreguen, entendiendo que los que deban salir de la repùblica segun la referida ley, hará V. S. que vengan á esta capital con la correspondiente escolta, tratando á todos los presentados con la posible consideracion: igualmente manda S E. que avise V. S. qué dia publicó la mencionada ley en la capital de la demarcacion de su mando encargando á las autoridades respectivas su pronta publicacion y avisando el dia que lo verifiquen Todo lo que comunico á V. S. de superior órden para su inteligencia y cumplimiento"

Y lo traslado á V. S incluyéndole un ejemplar de la citada ley de amnistia para que en el momento sea publicada en la demarcacion de su mando, avi ándome el dia que lo verifique, y tengan el mas debido cumplimiento en la parte que á V. S. toca las superiores prevenciones contenidas en la anterior nota

Dios y libertad Jalapa 17 de marzo de 1831 —*José Ignacio Iberri* —Sr. comandante de la primera seccion militar.

Lo que se hace saber por la órden general para el conocimiento de los cuerpos de esta guarnicion —*Castilla.*

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Veracruz marzo 22 de 1831.

Ayer he leido el número 948 del periódico que W. redactan, y en la 3 ª plana columna 2 ª se hace relacion en un artículo comunicado de una ocurrencia entre el comandante militar entonces de Orizaba teniente coronel la Llave y el Sr. Prieto gefe que fué de aquel departamento, acaecida en el tiempo que yo desempeñaba esta comandancia general; y como he notado alguna falta de ecsactitud en el suceso que refiere, creo de mi deber esponerlo de la manera que ha sido.

El citado comandante me dió parte oficial de que aquel gefe de departamento se presentaba en los actos públicos con uniforme de coronel vivo de caballería permanente, sin tener despacho alguno de tal grado, y que habiéndole reconvenido, habia eludido sus reclamos: entónces yo oficié á esta comisaria general para que me dijese si en ella ecsistia constancia del carácter militar que tuviese el gefe político de Orizaba, y contestándoseme negativamente, le oficié de nuevo para que pidiese á la comisaria subalterna de aquella ciudad la noticia que tuviera del empleo ó grado militar del Sr. Prieto, y en caso de no tenerla ecsigiese á dicho gefe presentase sus despachos, para dar el debido conocimiento á esta oficina principal de hacienda, noticiándole yo á la Llave esta providencia para que estuviese á la mira de sus resultados, y me avisara: el comisario subalterno respondió con un correo de atraso que hasta entónces no habia ecshibido Prieto los despachos, á pesar de sus instancias; pero que al siguiente correo creia participar haberlo ya efectuado el interesado: llegada dicha fecha avisó el referido comisario que nada habia conseguido, sino que Prieto le dijese que ya habia acudido á la comandancia general. Al serme transcritas estas contestaciones por la comisaria general, y no tener yo comunicacion alguna de Prieto, oficié al comandante la Llave para que ecsigiese de órden mia al coronel Prieto, ecshibiese los despachos que tuviera del grado que portaba; en el concepto que de no verificarlo "*procederé*, le dige, *contra él con arreglo á las leyes*" Asi fué que yo ni lo mandé prender, ni que lo trageran á esta plaza escoltado, ni menos ordené ni pude ordenar que el gefe del canton de Córdova se encargase de aquel departamento, ni que la oficina de tabacos de la federacion que administraba se entregase al contador de ella; pues mi objeto era, ver las evasiones conque Prieto por tercera vez resistia satisfacer á la autoridad militar de la legitimidad conque usaba el grado y uniforme que vestia, y segun el mas ó menos mérito que apareciera contra él oficiar al gobierno del Estado y á la comisaria general para que providenciando estas autoridades lo conveniente á sus ramos respectivos de que Prieto estaba encargado, pudiera entonces ponerse al presumpto delincuente á disposicion de la jurisdiccion militar y proceder yo entonces conforme á lo que determinan las leyes.

Pero cuando menos lo esperaba, se me dio noticia de que Prieto habia llegado á esta plaza preso y escoltado, y leí con sorpresa el oficio del comandante militar de Orizaba que me imponia de haberlo aprehendido y remitido escoltado segun mis órdenes, y que en virtud de ellas habia oficiado lo oportuno al gefe del canton de Córdova para que se entregase de aquel departamento, y al contador de la oficina de tabacos para que se encargase de su administracion, cuyos destinos ejercia el referido Prieto. Tales actos los califiqué ciertamente de violencias, siéndome mas sensibles por haberse ejercido á nombre mio. El Sr. coronel Lémus, que presenció este incidente, me manifestó que estaba entendido que á Llave se le habia ordenado procediera contra Prieto, y que éste se habia visto precisado á obrar de aquel modo. Le signifiqué al Sr. Lémus que tal órden no podia habersele dado á Llave, pues yo mismo ponia las minutas en todos los asuntos de la menor trascendencia, y me hacia leer las cópias para ver si estaban ecsactas; pero insistiendo él Sr Lémus en que recordaba que se le habia dicho á la Llave algo de prision, pedí al capitan Guevara la minuta la cual presentó toda de mi letra, menos una, é que estaba enmendada en á del modo que el articulista espresa, y al reclamarle agriamente á Guevara sobre ésto, entre otras disculpas significó que *se habia corrido un poco la tinta y le pareció á por lo cual la habia aclarado*, pero el borrador ó minuta no decia nada de *prision, ni remitirlo escoltado &c*, pues solo la diferencia que se notaba era que en lugar de *procederé contra él con arreglo á las leyes*, decia *procederá &c.*

Esta es la relacion sencilla del hecho; y para que el capitan Guevara hubiera puesto otras frases distintas de la minuta habria sido sin duda imperdonable su mala fé y criminalidad, respecto á que al confrontar el oficio tendria en la memoria lo que decia el borrador para asi leerlo en lugar de lo que él habria sustituido.

Es cierto que informé una instancia del teniente coronel Mosquera, y estoy entendido que fué adjunta con cartas particulares que sobre dicho asunto escribí al gobierno; pero si el articulista tiene datos para probar el que rompió Guevara dicho documento, debiera manifestarlos al Sr. comandante general, pues en tal supuesto deberian tomarse sérias providencias.

Sentiré sobre manera, que algun otro prógimo me obligue á tomar otra vez la pluma, pues mis males y achaques me impiden tal ocupacion; aunque no el decirme de W. Sres. editores afectísimo servidor.—*Pedro de Landero.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20.—Volvió de arribada el pailebot nacional S. Juan que se dirigia para Tuspam.

En este dia no hubo salidas.

Dia 21.—No hubo entradas.

Salió para Tampico el pailebot nacional Megicano, su capitan C. Angel Martinez.

Para Liverpool el bergantin nacional Tameré, su capitan C. Manuel Cordero.

Volvió á salir para Tuspam el pailebot San Juan.

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 24 del presente mes se celebrará la rifa 683 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13 000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,			,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.			,	344
258	prémios totales importantes			,	6844

Los billetes de este sorteo y los de la nacional se hallarán de venta en la colecturìa principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

RECOMENDACION.

La política, finura y actividad del Sr. Druprat, capitan del Paquete Megicano N° 3 de la línea de Burdeos á Veracruz, no tiene menos satisfechos á los pasageros, que en esta vez han navegado á su bordo, que el ecselente trato que en todo sentido han recibido, y el manejo de su segundo: estimulados de esto y queriendo dar un atestado al citado capitan que en todo tiempo acredite lo espuesto, y lo complacidos y agradecidos que nos hallamos á su comportamiento, espontaneamente subscribimos el presente en la bahia de Veracruz á bordo del referido paquete el dia 5 de mayo de 1831—Vicente Huptal, F. Canellas, Antonio Chalbaud, F Dilemburger, Sondanas, Simeon, Vidal, A. Baric, Joaquin de Haro y Tamariz, Gregorio Mugica de Elias, Buenaventura de Landa, José L de Ortigosa, Francisco Mateos, José Ignacio Nieva, Miguel Antonio Portela de Fernandez, J. I. de Arizabala.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero prócsimo pasado por los acreedores al concurso de D Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

AVISO.

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecsmo Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

AVISOS.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la plateria de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril prócsimo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n.° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3 su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

DE CAMPECHE

Está para llegar la bien conocida goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, y seguirá inmediatamente para Tampico si hallare carga para dicho destino. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene ecselentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 23 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él; se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 952

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 23 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN VICTORIANO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Se nos han remitido de la capital de la federacion por la señora que subscribe los siguientes artículos.

Sres. editores del Censor de Veracruz —He visto insertos en el periódico de W de 17 y 18 del presente los artículos que se han publicado contra mí en el Sol y Registro oficial: parece és muy justo que por el mismo conducto que ha cooperado á denigrarme pueda vindicarme de las calumnias de mis adversarios —Con este objeto remito á W los números 11 y 13 del Federalista en los que están tres artículos mios, que espero deber á W el favor de que los inserten en su periódico, pues en ellos se hallan las razones que me defienden y ponen todo el hecho en claro. Tambien remito á W cópia del comunicado que no quisieron insertar los Sres. editores del Sol y que W harán favor de publicar á quien es su atenta servidora Q. SS. MM. B'—*María Leona Vicario.*

Sres. editores del Sol: casa de W febrero 7 de 1831. —Muy Sres mios: no sé por qué motivo afirman W. en su editorial de ayer, que fuí con escándalo á pedir al gobierno castigase á los Sres. Merino y Antepara por haber allanado mi casa la noche del 2 del corriente No es cierto que haya yo ido á pedir tal castigo, ni lo solicitaria, aun cuando los referidos Sres. hubieran completado su crímen; porque mis ideas y sentimientos no están por pedir venganzas de los agravios que se me hacen. Fuí únicamente á informar al Ecmo Sr. Bustamante de lo ocurrido, para que como primer magistrado de la república, tomara las providencias que creyera oportunas, á fin de que mi casa no estuviera espuesta á las travesurillas de los Sres que contestan las razones con palos, cuyo idioma nos era desconocido, y en caso que S. E. no pudiera salir garante de que esos Sres, ú otros de las mismas ideas de ellos, no me continuarian sus visitas, nada amistosas, tomar yo las medidas convenientes para evitarlas. Tampoco es cierto que mi marido me hiciera su apoderada; porque no teniendo frenillo ni pepita en la lengua que le impida defenderse, lo hará mejor que yo cuando le parezca oportuno; y á mí no me gusta defender á quien está en estado de poderlo hacer por sí mismo.

Todo esto y la inocencia de los Sres. Merino y Antepara quedará aclarado en la relacion sencilla de lo ocurrido que habia empezado á estender y queria remitirla á W. para que la pusieran en su periódico, con el objeto de librarme de las malas lenguas, como dicen las viejas; pero mudé de parecer, porque juzgué que era mejor guardar silencio.

W. me han provocado á que lo rompa, y espero me hagan el favor de que, tanto este artículo como la relacion que voy á concluir, salgan á luz en su periódico, para que el público se imponga de todo y falle como le parezca justo.

Cuanto asiento en mi relacion es cierto, y en ella misma aparecen dos testigos intachables, que no dudo estarán prontos á sostener la verdad de lo que digo, siempre que sea necesario.

De este modo, Sres. editores, quiero hacer desaparecer el escándalo que dicen W he dado, al tratar de ponerme en salvo de esas visitas que llaman estraordinarias, ya que en el dia no está en uso llamarlos atentados, como se hubiera calificado en otros tiempos, y yo quedaré contentísima de no ser por W. y por el público tachada de escándalosa, lo que seria muy sensible á quien es de W. como siempre, sin enojo y con toda sinceridad su afectísima servidora.—*María Leona Vicario.*

Sres. editores de .... Se habla mucho en esta capital de la ocurrencia acaecida en mi casa la noche del 2 del corriente; y como en las diversas relaciones que se hacen de este suceso pueda alterarse alguna de sus circunstancias esenciales, me ha parecido conveniente para satisfaccion y desengaño del público, referir yo misma el caso, tal como en realidad pasó.

Poco despues de las oraciones de la noche, entraron en mi casa dos Sres oficiales, para mí enteramente desconocidos; pero que digeron llamarse Merino y Antepara; fueron recibidos con las atenciones de estilo, á pesar de lo muy sospechosa que me era su visita. Preguntaron por mi marido; y habiéndoles yo contestado: que habia salido, y que no volveria sino hasta las nueve y media ó las diez, se pusieron á hablar de cosas indiferentes: duró mas de media hora su conversacion y en toda ella conservé la tranquilidad natural de mi espíritu, sin haber manifestado, como ellos mismos podrán decirlo, síntoma alguno de inquietud, desconfianza ó temor. Despues de haber repetido, que el asunto que llevaban era personal con mi marido y que no podian comunicármelo, se retiraron, ofreciendo volver á la hora que yo les habia dicho. Se observó durante la visita, que dos militares, que despues se supo ser capitanes, se habian apoderado de la puerta; y cuando ésta se mandó cerrar por dos sobrinos mios que entraron á poco de haber subido los Sres. oficiales, se les contestó, que no se podia, porque estaban los gefes arriba.

Todo el aparato de la visita me hizo concebir receles acerca de las intenciones de los señores que me habian favorecido con ella. Un sugeto conocido que entró luego que se fueron, siguió sus pasos, y oyó que se iban gloriando del *susto* que creyeron me habian dado. Esto me confirmó en la sospecha de que mi casa estaba vendida; y para precaver en lo posible cualquier atentado, determiné ir á informar de todo al Sr. general Bustamante, no para pedir

Digitized by Google

castigos, como algunos siniestramente han querido persuadir, sino para implorar la proteccion de la autoridad pública, ó en caso que ésta no pudiese dispensarme, buscar por mi misma mi seguridad. Fuí aquella misma noche á palacio acompañada de los Sres. D. Juan Goribar y D. Lorenzo Carrera; mas no habiendo logrado audiencia, sin duda por las muchas ocupaciones de S. E., volví al otro dia.

Recibida por el Sr. Bustamante, le hice una exacta relacion del caso á presencia de los Sres. que me habian hecho el honor de acompañarme. S. E. me escuchó con atencion, y convino enteramente conmigo en todo lo que le espuse acerca de que si mi marido escribia, en lo cual no estaba enterada, y si en sus escritos cometia errores ó se escedia de los términos regulares, deberia ser reprimido por los mismos medios. A todo estuvo anuente S. E. añadiendo en apoyo de su opinion principios muy liberales que todos escuchamos con gusto. Mas apenas se presentó el Sr comandante general D Felipe Codallos, á quien se mandó llamar para providenciar sobre el caso, cuando la escena varió enteramente de aspecto

Luego que empezó á hablar el Sr. Bustamante, fué interrumpido por dicho Sr. comandante, quien espuso que estaba impuesto del hecho por el mismo Merino que se lo habia referido. Que el objeto de la visita no habia sido otro, que pedir una satisfaccion á nombre de Otero por lo que se habia dicho de él en un tal Federalista, que estaba publicando no sé que cosas contra aquel Sr. y otros del gobierno Que los Sres oficiales habian ido como caballeros dando sus nombres, y que los custodios de la puerta que yo creia sargentos, no eran sino capitanes. Que se hacia indispensable contestar *á palos* á los escritores, y que él no habia de dar otra respuesta, porque no sabia escribir, y que acostumbrándose en los Estados-Unidos los desafios, estaba resuelto á dar palizas en vez de razones, y que ésto estaba bien hecho.

Sorprendida con las nuevas doctrinas del Sr. Codallos y del desembarazo conque las esponia á presencia del primer magistrado de una república libre, contesté: que supuesta la confesion del hecho nada tenia yo que hacer en el particular: que todo estaba indicando no solo la connivencia del Sr. comandante general, sino su positiva aprobacion á los insultos premeditados contra mi marido; y en cuanto á la satisfaccion que se iba á pedir en nombre de Otero representé que no me parecia accion muy caballeresca ir cuatro hombres armados contra uno, asaltando las casas, aunque fuese dando sus nombres, pues éso lo que probaba únicamente era que los Sres. asaltadores no temian ser reprimidos por el gobierno, en cuyo caso debia considerarse disuelta la sociedad y restituida á cada uno la obligacion de defenderse por sí. Añadí que era muy estraño que en nuestro tiempo se hubiesen aparecido unos desfacedores de entuertos desconocidos en los siglos de la caballeria, pues entonces solo se sacaba la espada por los desvalidos ó doncellas menesterosas, y ahora se nos dejaban ver señores oficiales que van á vindicar el honor de Otero á garrotazos cuando éste pudo ir solo á pedir la satisfaccion que se le creyese debida en el modo y términos permitidos por nuestras leyes, las cuales prohiben el desafio que las costumbres autorizan en los Estados-Unidos. El Sr comandante Codallos insistió en su liberal principio de escritos á *palos*. Llamé la atencion del Sr. Bustamante sobre la barbaridad del Sr. Codallos y éste reptiendo siempre su doctrina no solo subvirtió las leyes que nos rigen, sino que comprometió la dignidad del gobierno, haciéndole representar en el caso el papel mas humillante y depresivo. Dije por último al Sr. Bustamante que no siendo Sultan de Constantinopla sino gefe de una república libre, no debia permitir que en su presencia se hiciese aquella burla de las leyes por un funcionario como el Sr. Codallos. S E sin dar una respuesta decisiva, manifestó como que condescendia con las ideas del del Sr Codallos, pues prorrumpió en estas ó parecidas palabras. ¿Qué quiere V! insultan tanto ..... y recordándole lo que habia dicho ántes de la llegada del comandante general, concluí protestando que no queria castigos contra los que habian ido á mi casa con las intenciones confesadas y justificadas por el Sr. Codallos, sino que mi objeto era saber si debia contar con la proteccion de la autoridad pública ó defenderme con independencia de ella como en el estado natural. S. E. contestó, que en mi casa podia contar con seguridad, pero que no podia responder de lo que ocurriese fuera de ella En verdad que yo no iba á pedir imposibles, sino á conocer si podia fiar en el gobierno para mi defensa ó si éste autorizaba ó toleraba los escesos de los visitadores de nuevo cuño.

No ha pasado otra cosa: los testigos estan prontos á confirmar la verdad de mi relacion si se dudare de ella: y en este caso se añadirán circunstancias que por consideraciones al gobierno, se omiten ahora.—Mégico 7 de febrero de 1831.—*María Leona Vicario.*

Señores editores de..... Muy señores mios: aunque con la debida moderacion referí el suceso ocurrido en mi casa la noche del 2 del corriente, y la audiencia á que dió lugar, solicitada por mí, del Ecsmo. Sr. general Bustamante, no he podido libertarme de las imputaciones que los periódicos del gobierno han creido de su deber prodigarme, sin que para contenerlos haya bastado, ni la consideracion de que ofenden á la verdad, conocida ya del público, ni el recuerdo de que fuí provocada á romper el silencio que me proponia guardar en el asunto.

Tengo en mi mano los testimonios mas ildedignos de la certeza de mis asertos; pero no quiero empeñar una lucha que juzgo terminada en el juicio de mis compatriotas, que habiéndome sido favorable en todos tiempos, no no temo se cámbie ahora en mi contra por una ocurrencia que no fuí á buscar fuera de mi casa. Sin embargo, para satisfaccion de los señores militares, cuyo ódio se ha procurado injustamente escitar contra mí, debo esplicar el sentido de una espresion malignamente interpretada por mis calumniadores Yo no pensé en decir: *que preferiria la visita de un léperó á la de un oficial.* Cuando por mi educacion no estuviese muy distante de proferir tan groseras espresiones, bastaria para que se me creyese incapaz de ellas, el aprecio que siempre me han merecido muchos individuos de la benemérita clase militar, que han honrado mi casa con su comunicacion y atento trato Lo único que manifesté por via de réplica á inconsiderado reproche del Sr. Codallos fué: que si el *uniforme* se habia de considerar como una salvaguardia para cometer toda clase de escesos como irreflexivamente habia dado á entender el Sr. comandante general, seria menester cerrar las puertas de las casas á todos los individuos que vistiesen el uniforme y abrirlas mas bien á los léperos. Esto, ya se vé, que solo pudiera ofender á los señores militares, en el caso de la proposicion del Sr Codallos; pero como la falsedad de un supuesto tan ofensivo á la distinguida clase militar estaba de manifiesto, resulta, que mas bien que un agravio, fué mi espresion una defensa de los señores oficiales. Los que entre ellos se distinguen por su imparcialidad y buen sentido, me harán la justicia á que me creo acreedora, y los que se dejen arrastrar del espíritu de partido, no merecen ningun crédito.

Por lo demás, yo perdono á los señores periodistas del gobierno el agravio que me han hecho pintándome una muger sin educacion ni principios, capáz de ofender con espresiones descomedidas al primer gefe de la república que tenia la bondad de escuchar mis quejas, dirijidas, como otras veces he dicho, no á solicitar castigos segun se repite en el fingido estracto de la carta figurada del Sr. Codallos, que trae el Registro oficial, sino á obtener una garantia para mi casa, amenazada de atropellamiento é insultos. Muy bien sé lo que me debo á mi misma, y las consideraciones á que era acreedor el Sr Bustamante, para que me propasase en palabras descompuestas, agenas de mi carácter, y de la buena crianza que recibí de mis padres. Nadie me ha conocido deslenguada y atrevida, ni podrá discernir un solo lineamiento del original en el injurioso retrato que de mí hace el editor del Registro Oficial, convertido en libelista con desdoro de la dignidad del gobierno, en cuyo nombre habla.

Ruego á W, Sres. editores, tengan la bondad de insertar este artículo en su periódico, á cuyo favor les vivirá reconocida su atenta servidora que Q. B. S. M.—*María Leona Vicario.*

Sres. editores del Sol: casa de W febrero 10 de 1831.—Muy Sres mios: Doy á W. las gracias por haber insertado en su periódico la contestacion que les remití. Con el mismo objeto mando á W el Federalista en que está la relacion de todo lo ocurrido con motivo de la *visita estraordinaria* de los Sres. Merino y Antepara, y de la guar-

Digitized by Google

div...dos capitanes, que sin duda por honrarme, pusieron á mi puerta dos.

Todo ello no ministra nada del ridículo que W quieren acomodarme, pues no hice ninguna cosa con el referido motivo que fuera impropio á mi secso. Si W. me pintan con lanza y á caballo porque fuí insurgenta, tampoco esto puede ridiculizarse, pues en mi concepto no están esceptuadas las mugeres de la obligacion sagrada de servir á la pátria; y los servicios que yo le presté no fueron de andar con lanza, si tomé mas armas en mis manos que las que compraba y remitia á los antiguos patriotas. Si anduve á caballo fué para huir de mis enemigos y no para salir á campaña, y nada hay de ridículo en escapar de la persecucion, ni creo haya quien imagine que es impropio en una muger huir del peligro.

Si W , Sres. editores, continuaren *honrándome* en sus editoriales, dispénseme no conteste á ellos; porque no teniendo yo *caballeros* que tomen la pluma ni la espada en mi defensa y siendo bastantes las atenciones de mi familia que me ocupan, no tengo lugar de estar escribiendo artículos para los periódicos.

Es de W. , como siempre , atenta servidora—*María Leona Vicario.*

Morelia 3 de marzo—E Sr. Inclan dice desde Santa Clara al Sr coronel D Antonio Villaurrutia con fecha 27 del procsimo pasado lo siguiente:

A la division que tengo situada en Huetamo se han presentado cuatro oficiales, un sargento, dos artilleros, cincuenta soldados, un maestro armero, y todos correspondientes á la gavilla de Codallos.

Se han recibido del departamento de Oriente comunicaciones muy satisfactorias. El prefecto D Joaquin Tomás Madero, sugeto de una probidad bien acreditada en el tiempo que fué diputado al honorable congreso del Estado, de actividad , de luces y gran prestígio en el pais , lo ha pacificado completamente con el auxilio generoso y desinteresado de muchos buenos ciudadanos cuyos nombres publicarémos.

(*Michoacano libre*)

Mégico marzo 16—El coronel Amador ha dado parte desde Amatepec de sus progresos contra los facciosos: éstos abandonaron sin resistencia aquella poblacion, pegándole fuego ántes de retirarse, el que no habiendo podido cortarse, ha quedado reducida á cenizas: tambien incendiaron los campos circunvecinos. ¡A qué males se condenan estos infelices, seducidos por los malvados, que desde esta ciudad se burlan de las desgracias que á sangre fria están causando! Las operaciones se continúan con vigor por todas partes, y los movimientos que hacen las tropas por todos puntos, pondrán término á las desgracias de la guerra.

[*Registro oficial*]

ORDEN DE LA PLAZA!

DEL DIA 23 AL 24 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9º batallon—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zadadores :

Comandancia general de Veracruz —Circular —El Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina en nota de 16 del actual me dice, lo que sigue—Habiéndose presentado á indulto á distintos individuos asi civiles como militares y eclesiásticos, varios individuos de los que se hallaban entre los facciosos ántes de dictarse la ley de amnistia, ha dispuesto el Ecsmo. Sr. vice-presidente que V les espida el correspondiente resguardo con arreglo á la misma ley remitiendo á esta secretaria listas nominales de los que fueren con espresion de los empleos que obtenian por el gobierno legítimo ántes de adherirse á la revolucion, y los que fungian en ella, fijando tambien la fecha en que hubiesen verificado su presentacion; y que asi mismo agite V S. las causas de delitos de conspiracion que halla pendientes en el distrito de su mando para su pronta conclusion remitiendo semanariamente una noticia del estado que guarden. —Y lo traslado á V. S. para su cumplimiento en la parte que le toca.—Dios y libertad. Jalapa 2 de marzo de 1831. —*José Ignacio Iberri*—Sr. comandante de la 1.ª seccion militar.

Y se hace saber por la órden general de hoy á los cuerpos de esta guarnicion para su inteligencia —*Castilla.*

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Veracruz marzo 23 de 1831.

Está probado por la contestacion del Sr. coronel Landero que W. se han servido insertar en su número de ayer, que el capitan Guevara cambió la *é* en *á* para que en vez de *procederé* se leyera *procederá* en la comunicacion dirigida al comandante de Orizaba sobre los despachos del Sr. Prieto, y como se ha pasado ya algun tiempo no me es fácil recordar todas las espresiones de aquella nota; pero sí estoy cierto, porque me lo han asegurado asi el Sr. Lémus y otros sugetos de verdad, en que á la Llave lo comprometió Guevara , y tanto mas cuanto á que en carta particular lo induce á tomar aquellas providencias. Prieto habia invadido el fuero militar si no tenia despachos del empleo que representaba, ó pertenencia al indicado fuero si los tenia, en cuyo caso debió ecshibirlos , y tanto en éste como en aquel conocer de su falta la comandancia general segun las leyes vigentes: á Llave se le dice que proceda conforme á ellas, Guevara le analiza en carta particular de la misma fecha el modo de proceder, y Llave obró sorprendido cuando menos por la malicia de Guevara.

Por otra parte: el Sr. Landero puso de su puño la minuta, no dijo á Llave que procediera, se hizo leer por Guevara la órden puesta en limpio para firmarla , y no habiendo notado el cambio de una espresion tan distinta como que hacia variar todo el sentido de su comunicacion, es claro que Guevara no le leyó á su señoria sino lo que contaba de la minuta: no le consultó su duda al Sr. Landero acerca de la *é* que le habia parecido á para enmendarla si acaso por espreso mandamiento de su señoria , no le llamó la atencion sobre ésto al tiempo de la firma, imponiéndolo de la enmienda que habia hecho; y léjos de eso le escribe á Llave induciéndolo á que procida contra Prieto, luego Guevara obró con la mas criminal meditacion, mayormente cuando estaba hecho cargo de la opinion del Sr. Landero en este asunto, segun su señoria le reconvino, y no debió nunca entender que la *é* pudiera convertirse en *á* sino al contrario en caso de que la *á* se hubiera puesto por *é* Asi es, que Llave no temió decir á la comandancia general que habia procedido contra Prieto en cumplimiento de sus órdenes . las que para cumplir sin dejar comprometida su responsabilidad el comandante Llave, tuvo que oficiar á los que debieron reemplazar á Prieto en los ramos que desempeñaba diciéndoles que procedia contra éste por órden de la comandancia general, y he aqui la causa por qué se cometieron estos actos á nombre del Sr Landero, y la equivocacion que el Sr Lémus le manifestó en obsequio de la verdad, del comandante Llave y del mismo Sr. Landero á fin de que pudiera obrar con vista de tales antecedentes en el particular.

En cuanto á la instancia del teniente coronel Mosquera no tengo otros datos que los de saber por el mismo oficial que cerró la correspondencia para el gobierno el dia que debió dirigirse aquella, y en los de los siguientes correos que tal representacion no se incluyó, pues aun tenia encargo del Sr. Mosquera para avisarle cuando se le diera curso: que el 2º ayudante Achútegui , ya difunto, le manifestó al Sr. Lémus un pequeño pedazo de papel diciéndole que era la representacion de un gefe para el gobierno que el capitan Guevara habia roto con el fin de que se perjudicara el interesado , y que hablando acerca de ésto el referido Sr. Lémus con otro gefe que se hallaba á la sazon en esta plaza, le indicó éste á S. S. estando yo presente la ocurrencia sobre la solicitud de Guardamino de que ámbos trataron con incomodidad, opinando que Guevara no era propio para un destino tan delicado y por lo que he creido con fundamento que fuese de Mosquera la representacion á que se contrajo Achútegui. Baste por ahora Sres editores y disimulando W mis molestias , mandeme á su conciudadano y amigo —*El Pronóstico.*

Digitized by Google

ERRATAS.

En el número 949, pàg. 3.ª, col. 1.ª, lin. 5 dice: *Impresos*: léase, *Ingresos*. En la misma plana y col, lin. 40, dice: *Pretension*: léase, *Proteccion*.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 22.--Entró la goleta americana Jane, su capitan Mr Hugh M Surson, procedente de Nueva-Orleans, con 10 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á D. John Batter, toneladas 20, pasageros 3.

En este dia no hubo salidas.

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 24 del presente mes se celebrará la rifa 683 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13 000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio de	3000	»	3000
1	» »	500	»	500
2	» »	200	»	400
3	» »	100	»	300
4	» »	50	»	200
15	» »	40	»	600
60	» »	25	»	1500
86	prémios principales,		,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.		,	344
258	prémios totales importantes		,	6844

Los billetes de este sorteo y los de la nacional se hallarán de venta en la colecturìa principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

RECOMENDACION.

La política, finura y actividad del Sr. Druprat, capitan del Paquete Megicano N° 3 de la línea de Burdeos á Veracruz, no tiene menos satisfechos á los pasageros, que en esta vez han navegado á su bordo, que el escelente trato que en todo sentido han recibido, y el manejo de su segundo: estimulados de esto y queriendo dar un atestado al citado capitan que en todo tiempo acredite lo espuesto, y lo complacidos y agradecidos que nos hallamos á su comportamiento, espontaneamente subscribimos el presente en la bahia de Veracruz á bordo del referido paquete el dia 5 de mayo de 1831—Vicente Haptal, F. Canellas, Antonio Chabaud, F Dillemburger, Sondanas, Simeon, Vidal, A Baric, Joaquin de Haro y Tamariz, Gregorio Mugica de Elias, Buenaventura de Landa, José L de Ortigosa, Francisco Mateos, José Ignacio Nieva, Miguel Antonio Portela de Fernandez, J I de Arizabala.

AVISOS.

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ó vuelta	12	pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17	
Una carreta para llevar ó traer trastos	20	
Un juego para idem idem	12	

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta	14	pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19	
Una carreta para llevar ó traer trastos	24	
Un juego para idem idem	16	

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallàndose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaría del Escmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José María Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS DIRECTAMENTE.

Saldrá la mayor brevedad el paquebot burdeles N° 3, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

DE CAMPECHE

Está para llegar la hien conocida goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, y seguirá inmediatamente para Tampico si hallare carga para dicho destino. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 25 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 21 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 953

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 24 DE MARZO DE 1831.

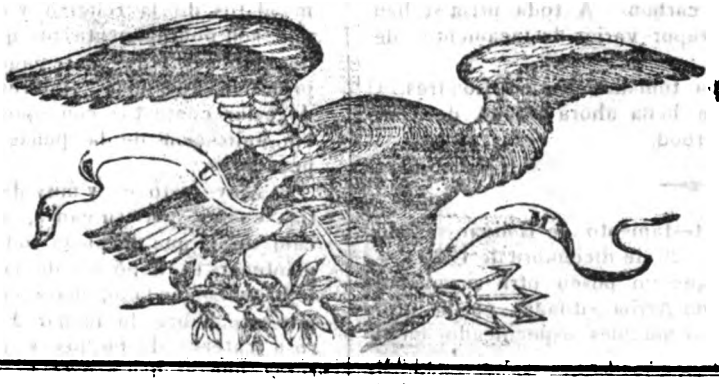

SANTO DEL DIA.

S. EPIGMENIO, PRESBÍTERO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Paris 8 de diciembre.—En el motin de Varsovia fueron ahorcados por el pueblo los generales Hauke y Kasinski, como tambien muchos coroneles. El regimiento polaco que ha pasado el Vistula con el gran duque Constantino, es el de cazadores mandado por el general Kormatowski. Los dos regimientos rusos de Volhynie y de Lituania han tomado parte en el ejército polaco.

—Se asegura como muy positivo que 30,000 hombres de tropas prusianas estaban en marcha para Varsovia. Se dice que la fortaleza de Modlin, situada á unas ocho leguas de Varsovia, ha sido tomada por la guardia nacional.

—El embajador de Rusia ha recibido esta mañana noticias muy importantes. Despues de haber abierto los despachos del conde de Nesselrode, ha manifestado la mayor admiracion. El embajador tiene la órden de notificar á los polacos que se encuentren en Paris, que salgan inmediatamente, sin admitirles mas escusa que la de enfermedad, y ésta certificada por el médico afecto á la embajada.

El gobierno provisorio de Polonia ha publicado el 2 de diciembre un decreto para la recluta de 200,000 hombres.

Idem 14.—Se afirma que despues de un consejo de ministros, se han enviado correos á nuestros embajadores en Berlin, Viena y Lóndres con la órden de notificar á estas tres córtes, que si el Austria y la Prusia se reunen á la Rusia para someter la Polonia, la Francia considerará su intervencion como una declaracion de guerra.

Idem 15.—Se dice que Mr. de Peyronnet ha escrito á Cárlos X, suplicándole que no interceda para obtener su gracia en el caso que sea declarado culpable. Al mismo tiempo previene á S. M. que ninguno de los ministros quisiera fundar su defensa en su negativa á consentir el *golpe de estado*, cuya primera idea fué concebida por Cárlos X; pero añade, sin embargo, que conviene á la situacion actual del rey constatar la verdad de este hecho.

—Parece que Cárlos X está decidido á pasar el resto de sus dias en el castillo de Holyrood en Edimburgo.

—Las armas de Francia serán en adelante siete flores de lis, en lugar de tres.

—Se indica al príncipe Jorge de Cambridge como futuro soberano de la Bélgica; pero debiendo recibir la corona de manos de una princesa francesa.

—El gobierno se ocupa mucho en restringir la libertad de imprenta: se ha prohibido fijar carteles y pasquines políticos.

—El mariscal Soult ha propuesto una ley para la recluta del ejército: éste se elevará á 500 000 hombres, que deberán servir cinco años. Ningun oficial podrá perder su grado, sin que preceda un juicio.

Inglaterra.—Las noticias que se reciben de las provincias son cada vez mas alarmantes. A medida que se consigue pacificar el pueblo en algunos condados, nuevos motines estallan en otras partes; el incendio y los actos de violencia se suceden con rapidez; y á pesar de las sábias medidas de la administracion, y de la mas grande vigilancia de parte de los magistrados, es de temer que no pudiendo destruirse la causa de los movimientos populares, haga rápidos progresos la insurreccion. El fuego ha prendido simultáneamente en Reading el 17 de diciembre en dos granjas, dos establos, un angar otras propiedades han sido incendiadas el mismo dia en Bury y en Suffolk: graneros considerados fueron destruidos de la misma manera en un solo condado, en Layton, Essex y Ramsay el 17 de diciembre. Los obreros del campo se reunieron tambien en grande número, y destruyeron siete ú ocho máquinas. Todavía se juntaron al dia siguiente, rompieron otras máquinas, y forzaron á sus dueños á prometerles un aumento de jornales. Se ha logrado arrestar á algunos de estos obreros. En Tumbridge, Elton y Boxford han sufrido considerables daños las casas y las granjas, ocasionados por el fuego. Casi todos los artesanos de Suffolk han prestado juramento de servir contra estos facciosos, en virtud de órden del gobierno.

Las noticias que han llegado el 18 anuncian que han estallado nuevos incendios en Cheshire, Hertfordshire, Suffolk y Warrington. El número de los detenidos en la cárcel de West-Chester sube á 300. Se ha instituido una comision especial para juzgarlos: hoy ha comenzado sus trabajos. La policía ha hecho prestar juramento á 400 habitantes.

Ha sido convocada para el dia 16 una asamblea de propietarios del condado de Middlesex para deliberar sobre la situacion del pais en general: esta convocacion se habia hecho ántes del cámbio del ministerio. Algunos oradores se han quejado amargamente de la oposicion de los antiguos ministros á un plan de reforma. Se ha propuesto reducir á tres años el servicio de los miembros del parlamento; que los votos sean recogidos por escrutinio, y algunas otras reformas. Sir Francis Burdett, que se ha mostrado en oposicion á algunos de los proyectos sometidos á la asamblea, ha sido interrumpido por los gritos y silvidos de los concurrentes.

En la cámara de los lores el 7 de diciembre, lord Wynford ha pedido que se nombrara una comision para examinar y dar cuenta del estado de la nacion. El lord ha insistido tanto mas en este negocio, cuanto que no se podia ya disimular (ha dicho) la escesiva angustia del pueblo, y el esceso de los crímenes, funesto resultado de los reglamentos sobre granos, del uso de las máquinas, del precio elevado de los arrendamientos, de los alquileres y de las contribuciones. Despues de un largo debate, la proposicion ha sido desechada.

Digitized by Google

—El duque de Wellington, despues de su retirada del ministerio, ha manifestado públicamente y sin reserva que reprueba la conducta del pueblo de Paris en las jornadas de julio.

—Dos transportes cargados de tropa han dado la vela de Deal con órdenes secretas: se forman toda especie de conjeturas sobre el motivo de su embarque y destino.

—Se dice que piensa ofrecerse la corona de la Bélgica al principe de Saxe-Cobourg.

—Tomas Sick, acusado de tentativa de asesinato en la cámara de los lores contra la persona del duque de Wellington, ha sido absuelto por juzgársele demente.

—Han estallado nuevos motines en los distritos en donde están situadas las minas de carbon. A toda prisa se han embarcado en un buque de vapor varios destacamentos de tropas que van á reprimirlos.

—La duquesa de Berry ha tomado casa en Lóndres.

—El mariscal Bourmont se halla ahora al lado de Carlos X en el castillo de Holyrood.

Colombia.—Estracto del testamento de Bolivar sacado de la gaceta de Cartagena de 26 de diciembre de 1830.

Artículo 4 º Declaro que no poseo otra propiedad que las tierras y las minas de Arroa situadas en la provincia de Carabobo y algunos muebles especificados en el inventario que se encontrará entre mis papeles, de los cuales está encargado Juan de Francisco Martinez, ciudadano de Cartagena.

6. º Quiero que la medalla que me votó el congreso de Bolivia á nombre del pueblo lo sea devuelta en mi nombre como un testimonio del afecto que conservo hasta mis últimos instantes por esta república.

7 º Quiero que las dos obras que me envió mi amigo el general Wilson y que pertenecieron á la biblioteca de Napoleon, tituladas el Contrato Social y el Arte de la Guerra, por Montecuculi, sean dadas á la universidad de Carácas.

10 Quiero que despues de mi muerte, mi cuerpo sea depositado en la ciudad de Carácas, lugar de mi nacimiento.

11. Ordeno á mis albaceas testamentarios, que entreguen á la viuda del gran mariscal de Ayacucho, el general Sucre, la espada que él me regaló, á fin de que la conserve como una prueba de la amistad que he tenido siempre á su esposo.

12. Ordeno á mis albaceas den al general Wilson un testimonio de mi reconocimiento por la buena conducta de su hijo el coronel Bedford Wilson (1) que me ha acompañado tan fielmente hasta mis últimos instantes.

(*Traducido para el Censor, de las Abejas de Nueva-Orleans y otros periódicos.*)

INTERIOR.

Morelia 3 de marzo—El departamento del Poniente cuya seguridad está encomendada á una junta de propietarios de gran crédito, de actividad y amor al órden sigue en la mayor tranquilidad.

En el departamento del Sur por desgracia sucede todo lo contrario. Uruapan, Apatzingan y otras poblaciones son víctimas de los bandidos, efecto acaso de que en él no se ha sabido poner en movimiento el espíritu público de los propietarios.

Lo mismo ha sucedido en una parte considerable del departamento del Norte, pues en Zacapo, y otros puntos inmediatos tiene su madriguera *Arroa* con solos quince hombres: el domingo mató este cabecilla á un oficial y un soldado del décimo de infantería que se quedaron atras de la partida. ¡Cuanto es de desear que las autoridades de estos dos últimos departamentos siguiesen el noble egemplo de las de *Oriente y Poniente!*

(*Michoacano libre.*)

Oajaca 15 de marzo—Hemos visto en el Registro Oficial un edicto del venerable cabildo eclesiástico de Mégico prohibiendo con pena de escomunion los bailes de mascaras en el tiempo cuadragesimal, y para siempre porque así lo ecsigian los ecsesos que se habian notado en semejantes funciones, compatibles por sí mismas y sin otras circunstancias con la piedad que principalmente en estos dias deben guardar los cristianos republicanos hijos dichosos de una iglesia católica.

Esta ecshorta á todos á que en tan santo tiempo no se oiga el estruendo de los platos, á que se apague la llama que los fomenta, y á que seamos muy parcos y moderados en la comida, en la bebida y hasta en el sueño ¿Con cuanta mas razon no detestará esos espectáculos pecaminosos ó esas otras concurrencias festivas que dictan poco de serlo? Es muy sensible que en un pueblo religioso, celoso de sus antiguas prácticas devotas, se tenga que hacer uso de la terrible arma del *anatema* para contener el abuso de ciertos hombres perversos que descaradamente desprecian los mandatos de la religion y de la iglesia; y lo mas raro es que son puntualmente los que gritan contra el clero ponderando sus faltas y reclamando el restablecimiento de la primitiva disciplina ¡Pobres de ellos si así fuera! No habian de estar contentos con aquella severidad, ni con la inecsorable aplicacion de las penas canónicas á los delincuentes y pecadores.

Muy justo es y muy debido que la autoridad eclesiástica vuelva por su causa, y es por tanto muy laudable el celo de la que despliega todos los resortes de su poder para mantener el depósito de la fé y de la sana moral que se le ha encomendado; mayormente, cuando, como en la época presente habra de luchar á brazo partido contra una numerosa caterva de impios y contra la muchedumbre de errores que se han esparcido perjudiciales á la creencia ortodoja y á las máximas mas santificadas y recibidas en el cristianismo.

Sin embargo, parece que en la nacion megicana puede muy bien obrar el poder eclesiástico sin temor á esos obstáculos, porque serán pocos los ciudadanos que hayan olvidado la doctrina que aprendieron de sus mayores: y tambien porque el poder civil estará muy pronto á cooperar á las providencias de aquel, segun las buenas disposiciones que debemos suponer muy fundadamente en los gefes y funcionarios seculares del gobierno general y de todos los Estados; pero siempre es muy conveniente que ámbas potestades se pongan de acuerdo para sus respectivas determinaciones, porque sin perjudicarse en su independencia, se pueden lograr resultados muy poderosos y eficaces al intento. ¡Gracias á Dios que en Oajaca no tiene necesidad el Sr. gobernador de la mitra de fulminar semejantes escomuniones!

(*Redactor Onjaqueño.*)

Mégico 17 de marzo—Mucho empeño se advierte en D Andres Quintana Roo por manifestar contra nuestro periódico todo el encono que le causó el párrafo del núm. 619 en que referimos lo ocurrido en el juri de que fué miembro, no otros resueltos á no fastidiar al público con especies agenas de su decoro, no nos ocuparemos en contestar sobre injurias que se han asentado con el único fin de desahogar la negra pasion del que las escribe. Bastanos ver confirmado por su mismo lenguage que es el autor ó colaborador del *Federalista*, y que en efecto alguna sensacione han producido en su ánimo la fuerza de los rayos del *Sol*, cuya luz ha creido opacar no atendiendo á sus razones, ni respondiendo á los invencibles argumentos conque los tiene confundidos al Sr. Quintana y á sus compañeros. De lo que nos hacemos cargo es, de repetir lo que dijimos acerca de la poca delicadeza conque este individuo se condujo asistiendo á la calificacion de su misma obra, sobre lo cual insistiremos mientras no nos contradiga con hechos contrarios. Los editores del Registro sin duda procedieron con juicio insertando nuestro artículo porque lo vieron en un periódico, que por mucho que lo depriman los del Federalista, obtiene en toda la república el crédito y fé que en ningun tiempo pudo gozar ninguno de los que se le opusieron y mucho menos el Federalista que aparece cargado de mentiras muy groseras. El Sr. Quintana engañado ha recibido algunos desengaños de esta verdad, porque no se le han admitido sus escritos que casi siempre contienen este ú otros defectos mas graves, y por ese con razon dicé que su comunicado solo podia tener lugar en las columnas del mismo periódico que redacta, con cuyo caracter se conforma muy bien el temple de su naturaleza avezada en revoluciones y en la inconsecuencia de principios.

Idem 18.—Hace algunos dias que dimos lugar en las columnas de nuestro periódico á un comunicado, en que se in-

(1) Uno de los ayudantes de campo de Bolivar.

Digitized by Google

culpaba en cierto modo á la comandancia general por el estravío de uno de los cuadernos principales de la causa que se está formando á varios individuos por el robo ejecutado en el camino de Pachuca de los caudales que se dirigian á aquel punto para la compañia de minas. Posteriormente hemos sabido que aquella asercion es falsa en todo su sentido, y que lo único que ha habido ha sido el estravío casual de tres cartas que habian sido reconocidas ya por el individuo contra quien resultaron, y que asi por esta circunstancia como por la de su declaracion y retificacion, de ninguna manera pueden reputarse tan substanciales que por su falta se entorpeciese el giro de la causa. Sin embargo, por parte de la comandancia se han hecho las mas esquisitas averiguaciones para saber su paradero, reduciéndose á prision cuatro personas, de quienes habia sospechas que se hubiesen estraviado Por consiguiente no hay motivo en que pueda haber-se infundado la queja que produjo el autor del comunicado, y mucho menos temor de que se prolongue el término de la causa por aquel accidente, muy distante de la intervencion de la comandancia, que fué lo que se quiso suponer. La causa hasta el dia sabemos que se está siguiendo con tal actividad y empeño que sin embargo de las dificultades y embarazos que es necesario ofrezcan los procesos de 50 personas que se contradicen y producen citas de otras que se hallaban fuera del lugar, se ha adelantado tanto que pocos dias pasarán sin que sean públicamente castigados los que aparezcan mas criminales La comandancia general vigila sin cesar sobre la pronta conclusion de la causa, porque de otro modo no se podia hallar en el estado que tiene hoy: debemos por tanto descausar en su justificacion y en el constante celo conque se ha conducido en todos los negocios que afectan el crédito de la república y del supremo gobierno que rige sus destinos al presente.

Idem 19.--La urgente necesidad de una ley de imprenta, que reprima los abusos de ella, nos obliga á escitar el patriotismo de los Sres senadores, en cuya cámara se discute el proyecto presentado por la comision respectiva á virtud de la proposicion del Sr Marin. Demasiado notorios son los males que palpamos por la impunidad que favoréce á los autores de los folletos incendiarios é incitadores á la desobediencia, y por lo mismo no nos podemos persuadir que los individuos del senado, testigos de aquellos, retarden el despacho de un asunto de tanta ecsigencia, comenzando sus sesiones una hora ó dos despues de la que señala el reglamento, como hemos observado que lo están haciendo. Asi ni los negocios del momento, ni los que demandan mas duracion de sus debates, pueden llevar un curso regular Nosotros no queremos que se festine, ni que se precipiten los acuerdos de tan respetable cuerpo; pero sí deseamos que su consagracion á las tareas públicas sea igual á la de la cámara de representantes que desde el principio de sus sesiones ha manifestado una dedicacion constante al trabajo; y en efecto hemos visto, asi por la hora en que comienza, como por los muchos espedientes atrasados que las comisiones han despachado, los buenos resultados que ha producido la puntualidad y estricticidad en ese particular.

(*Sol*)

Idem 17.--El Sr. coronel D Mariano Ortiz de la Peña avisa con fecha 10 del corriente desde Tlalchapa haber batido y dispersado completamente la gavilla que habia reunido Juan Cruz Este por medios insidiosos trataba de entorpecer las operaciones tanto del citado gefe como del coronel D Estevan Moctezuma, con quien habia entrado en contestaciones sobre insultarse: conociendo el coronel Peña la mala fé de Cruz, se puso en movimiento, y habiendo intentado éste embarazar el paso del puerto de San Juan, lo batió forzándolo en dos posiciones inespugnables, le hizo cuarenta y tantos muertos, le tomó porcion de caballos y de armas, y lo puso en completa dispersion. Mañana publicaremos el parte.

[*Registro oficial*]

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Jalapa 12 de marzo de 1831.

Nuestros apreciables conciudadanos. Suplicamos á W. tengan la bondad de mandar insertar en las columnas de su ilustrado periódico la adjunta cópia, que lo es de la representacion que en esta misma fecha hemos elevado al honorable congreso, protestando de nulidad contra los nombramientos hechos por el gobierno del Estado para oficiales 1º y 3º de la administracion general de las rentas del Estado de que somos tambien empleados, en los CC. Juan Lopez y Francisco Cajigas.

Sentimos que el Sr Camacho dé lugar á quejas que son indispensables cuando no se atiende estrictamente á la justicia: á nosotros se nos despoja completamente de la que tenemos, se nos posterga sin razon, y se nos priva de los ascensos á que somos acreedores por la ley de 2 de junio de 824, que como empleados mas antiguos que aquellos, pues lo somos desde la ereccion de dicha oficina en 1825, nos sirvió de fundamento para pedir que se nos confiriesen en nuestro órden respectivo hace nueve meses, desde cuya época hasta la presente estuvo pendiente este asunto por la infundada competencia que entablò el C. Lopez.

Oportunamente impondremos á W. con minuciosidad acerca de la injusticia conque se nos claudica: por ahora nos señimos solo á manifestarles, que el citado Lopez de oficial 3º fué ascendido á 1º con agravio del 2º C. Nicolas Quiros, uno de los que subscriben, contra lo que se determina por el artículo 4º de la citada ley que dice: "Se esceptuarán como lo han estado hasta aquí, de la propuesta en terna, los empleos de opcion por escala rigorosa." Cajigas de último escribiente pasó á oficial 3º sobreponiéndose á los CC. Luis Quiros y Francisco Chaves, el primero escribiente mucho mas antiguo que aquel, porque empezó á servir en la espresada oficina con calidad de meritorio, nombrándosele despues escribiente auxiliar, y el 2º ingresó á su servicio desde la ereccion de la oficina en clase de escribiente portero, de cuya antigüedad y méritos ha carecido y carece Cajigas, pues es constante que éste entró al servicio de la administracion general hasta el año de 1827 sin carácter alguno de empleado; y por último, que no estamos en el caso de consentir que, ya sea por empeños de favoritos, ó por caprichos se nos prive de un beneficio que la misma ley nos confiere en remuneracion de nuestros servicios, ni de que se menosprecien nuestros derechos respetables que como hombres libres, y por la misma senda que señalan nuestras leyes, haremos valer donde corresponda, sin que nos arredren arbitrariedades, pues estamos ya artos de contemplaciones.

Dignense W., señores editores, dispensarnos tal importunidad, seguros del agradecimiento, de quienes con la mayor atencion tienen la honra de ofrecerse por sus mas humildes servidores Q B S M --Nicolas Quiros.--Luis Velazco Quiros --Francisco Chaves.

Honorable congreso.--Los ciudadanos Nicolas Quiros y Garcia, Francisco Chaves y Luis Quiros, oficial 2º escribiente, portero y escribiente auxiliar de la administracion general de las rentas del Estado ante el recto juicio é integridad de esas augustas cámaras, pasan respetuosamente á manifestar, que no estando como no estan conformes con los nombramientos hechos el dia de ayer por el gobierno del Estado en los ciudadanos, Juan Lopez y Francisco Cajigas, en calidad aquel de oficial 1º y el segundo de 3º de la misma oficina porque al verificarlos se han desconocido completamente por el mismo gobierno las consideraciones y principios eternos de justicia, de rectitud y de imparcialidad, postergando injustamente á los que subscriben, desoyendo sus esposiciones anteriores, fundadas en el derecho que las misma leyes les conceden, por respecto á las cuales estuvieron suspensos algunos meses, dichos nombramientos, y atropellados por último de la manera mas ilegal, se apresuran ejecutivos á ocurrir directamente á ese honorable congreso, suplicándole se sirva mandar al gobierno que suspenda la posesion de tales nombramientos contra los que protestan, ante vuestra soberanía, de la manera mas solemne; en tanto los que subscriben, usando del recurso legal que tienen ya como empleados agraviados, y ya como hombres libres, pasan á demostrar todos y cada uno en particular la injusticia é irregularidad de estos procedimientos. Con causa tan urjente--A vuestra soberanía ruegan asi se sirva determinarlo si fuese de su superior agrado.--Jalapa 12 de marzo de 1831 --Nicolas Quiros y Garcia.--Francisco Chaves.--Luis Quiros.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 24 AL 25 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 9° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2° batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zadadores.—*Castillo.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 23.—Entró la goleta nacional Maria Vemancia, su capitan C. José Antonio Martinez, procedente de Campeche: con 4 dias de navegacion, con frutos del pais, consignada á D. Domingo Gutierrez, toneladas 50, pasageros 3

En este dia salió para Tuspam la goleta nacional Ramona, su capitan C. Marcelo Silva.

Igualmente dió la vela de Sacrificios la fragata americana de guerra.

RECOMENDACION.

La politica, finura y actividad del Sr. Druprat, capitan del Paquete Megicano N° 3 de la linea de Burdeos á Veracruz, no tiene menos satisfechos á los pasageros, que en esta vez han navegado á su bordo, que el escelente trato que en todo sentido han recibido y el manejo de su segundo: estimulados de esto y queriendo dar un atestado al citado capitan que en todo tiempo acredite lo espuesto, y lo complacidos y agradecidos que nos hallamos á su comportamiento, espontaneamente subscribimos el presente en la bahia de Veracruz á bordo del referido paquete el dia 5 de mayo de 1831—Vicente Haptal, F. Canellas, Antonio Chalbaud, F Dillemburger Sondanas, Simeon Vidal; A. Buric, Joaquin de Haro y Tamariz, Gregorio Mugica de Elias, Buenaventura de Lauda, José L de Ortigosa, Francisco Mateos, José Ignacio Nieva, Miguel Antonio Portela de Fernandez, J. L de Arizabala.

AVISOS.

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	12 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17
Una carreta para llevar ó traer trastos	20
Un juego para idem idem , , , , ,	12

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	14 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19
Una carreta para llevar ó traer trastos	24
Un juego para idem idem , , , , , ,	16

El sábado 2 del corriente abril se abre en la villa de Medellin, el establecimiento de fonda en la casa conocida por de D. Juan de Dios Arzamendi. En ella hallarán todos los que gusten hospedarse, cómodo alojamiento, delicada mesa, proporcion para tomar los baños, y cuanto sea compatible con el gusto y comodidad. Tenemos el honor de manifestarlo al pueblo veracruzano para conocimiento de los CC. que quieran pasar á dicha villa á disfrutar el presente verano, protestándoles que para llenar aquellos objetos, no hemos perdonado ni perdonaremos gasto alguno. Veracruz 24 de marzo de 1831—*Los empresarios.*

Hallándose vacante la plaza, de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que, las señoras que hallándose, con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Excmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUNETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1.° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y da el buen trato que tiene acreditado. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles, de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha.

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene ecselentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 26 de marzo, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Dugen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado precio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes,—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 954

EL CENSOR.

VERACRUZ.
VIERNES 25 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
(*De Dolores*) LA ENCARNACION DEL DIVINO VERVO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Lóndres 18 de diciembre.—Adquiere crédito el rumor que se ha esparcido ayer en esta ciudad de que ha habido en las cercanias de Varsovia una gran batalla entre los ejércitos ruso y polaco. Se asegura que ha habido 10,000 hombres muertos, y que vencieron los polacos. El emperador Nicolas ha resuelto mandar en persona su ejército. Una carta de Berlin dice que ántes de la batalla el gran duque Constantino envió un parlamento á Varsovia, ofreciendo el perdon de lo pasado si se sometia la ciudad, y que el gobierno provisorio contestó que todos preferian morir á sufrir el mando de la Rusia.

Bélgica.—Tres fragatas inglesas se han señalado á la vista de Ostende. Se dice que su objeto es forzar al rey de Holanda á permitir la libre navegacion del Escaut.

—Las hostilidades que se decia haber empezado de nuevo entre los belgas y los holandeses, estan reducidas á algunas escaramuzas de los destacamentos aislados de tropas irregulares de ámbas naciones, igualmente animados los unos contra los otros, sin que haya sido posible reprimir su ardor. Los periódicos callan sobre la arribada de un crucero ingles á la entrada del Escaut. El baron Stassart ha dirigido un artículo al diario *El Belga*, en que recomienda se haga eleccion del rey de los franceses para soberano de la Bélgica, que gobernaria separada é independientemente de la Francia.—(*Parece que el baron no quiere la paz de Europa.*)

—El duque de Brunswich se preparaba á partir para Italia.

Maycncia 2 de idem.—El cámbio frecuente de correos entre los cuerpos de tropas prusianas estacionados sobre el Rhin, y los movimientos que se observan en el ejército, sobre todo entre los oficiales del estado mayor general, nos llevan á creer que las tropas prusianas harán bien pronto su entrada en el gran ducado de Lexemburgo. Sarre-Luis, ha sido declarado hace algun tiempo en estado de sítio, y conformemente á los reglamentos militares, todas las casas que se encontraban en el glácis han sido demolidas. Se asegura que la Prusia ha empleado ya en armamentos militares en las provincias del Rhin una suma de siete millones de pesos. Si consideramos la fuerza actual de los ejércitos, nos parece imposible mantenerlas largo tiempo durante la paz bajo el pié de guerra. Asi es que, ó deben cesar las causas de la guerra y establecer sobre otras bases el estado político de la Europa, ó las hostilidades empezarán en breve. No se puede concebir otra alternativa, á menos que no se recurra á un fuerte aumento en las contribuciones, lo que parece impracticable.

—Se anunciaba ayer noche que el gobierno prusiano, no solamente ha mandado, sino empezado ya el desarmamento de la Landwehr.

Milan 28 de noviembre.—Una conspiracion se habia formado aquí contra el gobierno. La señal de empezarla debia darse dentro de pocos dias en el pàtio del teatro. La policía fué informada á tiempo para impedir la ejecucion del plan. Al levantarse el telon, el escenario estaba cubierto de granaderos en lugar de actores; las puertas se cerraron con oportunidad, y se arrestó á muchas personas. Un tribunal va á ocuparse de las causas, y de sentenciar á los acusados.

Nueva-Orleans 4 de frebrero.—En la noche del lúnes próximo se formará en la Bolsa una junta de comerciantes y capitanes de buques, con el objeto de tomar en consideracion la necesidad de unirse á los comerciantes de Charleston, para estender y firmar una memoria al congreso, pidiendo que los buques españoles y megicanos paguen en los puertos de los Estados-Unidos un derecho de toneladas equivalente al que satisfacen los buques americanos en los puertos españoles y megicanos.

—El número de buques españoles que navegan entre nuestro puerto y la isla de Cuba, prueba la necesidad de que el congreso adopte algunas medidas para mantener nuestra navegacion en un pié de igualdad con la de España. Con este objeto va á celebrarse en la Bolsa una asamblea de comerciantes la noche del lúnes inmediato, donde se deliberará sobre una medida semejante á la que ha tomado el comercio de Charleston.

—El presidente de los Estados-Unidos ha reconocido oficialmente á los cive-cónsules que siguen:

D Antonio Pomar, vice-cónsul de España en Norfolk.
D. Antonio Larrañaga, idem de idem en Charleston.
D. David Tyler, idem de idem en Boston.
D Manuel Valdor, idem de idem en Baltimore.
D Francisco Pizarro Martinez, vice-cónsul de la república de Mégico en Nueva-Orleans.

Idem. 7 de febrero.—El bergantin Eunice, que salió de aquí para Baltimore, ha sido arrojado sobre las costas de York-Spit cerca de Point-Comfort: el buque y la carga se han perdido: la tripulacion se ha salvado. Esta desgracia ocurrió el 17 de enero: el bergantin tenia práctico á bordo: su carga consistia en 450 boceyes de melaza y azúcar.

—Parece que ha habido fuertes temporales sobre las costas del norte: muchos buques se han perdido, y otros han encallado en la costa.

Digitized by Google

Idem 8.—Ayer noche al oscurecer han asesinado en su propia casa á madama Desdunes: tenia várias puñaladas: una en la frente, otro en el rostro, en el pecho y en la garganta. Ya el año pasado se vió esta infeliz próxima á la muerte por las heridas que le infirió un llamado Paul Kravener, el que quiso tambien matarse en el acto propio. El asesino ébrio y bañado en su sangre, fué entonces preso en la casa misma de su víctima. Se le condujo á la cárcel pública; y nada se sabia de su causa cuando ayer mañana se le puso en libertad, y á las pocas horas le vieron algunos en la casa de madama Desdunes, con quien llevaba hace tiempo relaciones amorosas. —Se sospecha que éste sea el asesino; pero á pesar de la actividad que la policía ha desplegado en esta circunstancia, no ha podido aprendersele.

A la una de la mañana.—Antes de media noche ha sido preso Paul Kravener, á quien se cree el asesino de madama Desdunes. Mas de una circunstancia depone en su contra.

Idem 9.—Paul Kravener, acusado como asesino de madama Desdunes, se ha quitado ayer la vida en su prision, degollándose con una navaja de afeitar.

HAVRE, DICIEMBRE.

En el momento en que el vencedor de los enemigos de la república, Bonaparte, entregó con magnanimidad á Paulo 1.° 10,000 prisioneros rusos sobre cuyo cange la Inglaterra y el Austria no habian querido tratar, el emperador de Rusia afectado de este generoso procedimiento escribió al primer cónsul:

»Ciudadano primer cónsul: Yo no escribo á V. para entrar en discusion sobre los derechos del hombre y del ciudadano. *Cada pais se gobierna como él quiere.* En cualesquier pais donde yo veo á su cabeza á un hombre que sabe gobernar y batirse, mi corazon se dirige hácia él. Escribo á V. para participarle el disgusto que tengo contra la Inglaterra, que viola todos los derechos de las naciones, y que siempre es guiada por su egoismo y por su interes.»

Estas palabras que debian ser puestas hoy á la vista del hijo de Paulo 1.°, alarmado contra la Francia, contienen dos hechos políticos que ninguna potencia debe perder de vista mientras quiera circunscribirse al círculo de una estricta justicia. Esto es, una profesion de fé contra toda intervencion armada y el reconocimiento esplícito de los gobiernos de hecho. El hombre bravo, y el hombre hábil, hácia el cual se dirigia el corazon de Paulo 1.° ha sido puesto por el pueblo de la revolucion de julio sobre el trono de Francia. ¿Qué debia hacer, pues, la Rusia contra nosotros si adoptara los sábios principios de la política de Paulo 1.°? ¡El soberano que no vió un usurpador en el hecho del primer cónsul, veria hoy un acto de usurpacion en el entusiasmo que arrastra á toda una nacion á ofrecer la corona que acababa de conquistar el duque de Orleans!

Que todas las potencias continentales ayudadas del oro y de las intrigas de la Inglaterra se unieran para rechazar las agresiones del imperio, es un hecho que se esplica por el interes de la conservacion de las mismas potencias. Pero entonces los aliados hacian la guerra al soberano, y no á la nacion francesa. La causa y el principio de la coalicion ecsistia toda entera en la sola necesidad de ahogar la peligrosa ambicion de Napoleon. ¿Ecsiste hoy este motivo? ¿Los coligados harán la guerra al pueblo y no al soberano, solo porque aquel ha escogido uno pacífico y sábio? Tales hostilidades serán no solamente sin motivo, sinó aun sin pretesto, y lejos de encontrar en los esfuerzos intentados para invadir la Francia un motivo de seguridad para sus tronos, los soberanos aliados encontrarán, al contrario, en sus mismas tentativas un peligro demas para sus coronas porque ya no se puede ocultar la inteligencia con la cual los pueblos han adivinado en nuestra revolucion, el principio favorable que acabamos de hacer triunfar en el interes de todos los gobiernos. En lugar de aquel entusiasmo que ecsitara á las naciones del Norte á contribuir con su sangre y con su oro á los gastos de la guerra contra Napoleon no se encontrará ahora otra cosa que tibieza en marchar contra nosotros y en pagar los impuestos para levantar los ejércitos. El nombre de Napoleon tan odioso, hace poco tiempo, á todas las naciones, y que bastaba para producir mundos de soldados contra nosotros, no ecsiste ya, y quien podrá persuadir á los pueblos de la Santa Alianza que está en los intereses de la Europa el derrocar á Luis Felipe y traer en seguida de sus armas victoriosas al duque de Burdeos. Tanta audácia de parte de los déspotas es inadmisible, tanta ceguedad de la de los súbditos, es imposible por muy embrutecidos que se les suponga; y se sabe muy bien que la aristocrácia moscovita, que atizó la guerra de 1812, y la poblacion austriaca del estado medio, razonan el dia de hoy. La política de los gabinetes no burlará, pues, la política de los pueblos aun de los sometidos al mas completo despotismo.

La Francia en conclusion queriendo mantener la paz continental, dá en este momento una prueba bien magnánima de los sentimientos de justicia que le inspiran, porque una guerra con la Austria y la Rusia, lejos de serle fatal, puede ser que le fuera conveniente. Cierta del apoyo, ó por lo menos de la neutralidad de la Inglaterra; la Francia prevee que las hostilidades que llamarian hácia la frontera á la esfervescencia de su juventud no podian ser sino favorables al arreglo de sus asuntos interiores. Una poblacion fogosa se inquieta de su inaccion: ella quiere usar de su mucho ardor contra cualquier cosa que le pueda resistir y ennoblecer su audacia. En fin, ese lujo de vitalidad y esa superabundancia de recursos la Francia pide que se empleen.

Asi, pues, lejos de inquietarnos las hostilidades procsimas, el pedir que se conserve la paz es casi un sacrificio que hacemos. Pero por no tener ningun reproche que hacerse, es que la Francia quiere repeler, como indigna de su causa toda especie de agresion por su parte. Será necesario que se le ataque para que ella lleve la guerra á quien quiera hacersela. La justicia de su causa y la legitimidad de su conducta le conquistarán aun mas partidarios, que aliados le puedan hacer, el poder de sus armas. Todo en nuestro modo de obrar despues de la revolucion será digno del principio de esta revolucion y de la sabiduria conque ha sido ejecutada. Los estrangeros pueden venir: nosotros no tememos ser reducidos á aceptar un rey conducido por sus bagages. Una nacion que se respeta aun, puede bien aceptar, una vez vencida, un soberano que ha cedido á la fuerza, y retiradose del campo de batalla con las armas en la mano; pero cuando se ha echado ignominiosamente á una raza de reyes, conduciéndola con un salvo-conducto hasta la playa de donde se le ve partir con desden, no se consiente en volver á tomar por monarca al objeto del desprecio público y de la adversion universal.

(*Traducido para el Censor, de las Abejas de Nueva-Orleans y otros periódicos.*)

INTERIOR.

Observaciones legales sobre el edicto publicado el dia 6 del presente mes por el cabildo eclesiástico de Mégico, contra las máscaras y bailes.

MEGICO 7 DE MARZO.—Ayer se ha leido en las iglesias de esta capital *inter missarum solemnia*, un edicto encabezado por el presidente y cabildo de esta santa iglesia metropolitana gobernador del arzobispado, dirigido á prohibir para siempre las concurrencias á las máscaras y sus bailes, aun cuando sean sus autores personas de un mismo sexo. Os las prohibimos dice.... »bajo la pena de escomunion mayor *ipso facto incurrenda*. ... estando como estamos (añade) *muy al cuidado de saber los nombres de los desgraciados fautores* de tan abominables diversiones, para fijarlos por públicos escomulgados vitandos, á quienes no será lícito tratar, á quienes privaremos la entrada en nuestros templos, serán sepultados en lugares profanos, agravando los anatémas, con todo lo demás que éstos comprenden en condigno castigo de su obstinacion y rebeldía.»

Si este edicto se hubiera publicado en el siglo 16, se habria acatado con la sumision y respeto que demandaba la ignorancia de los pueblos en aquellos tiempos de barbárie; mas en los presentes, no ha podido menos de llamar la atencion del público, y que sobre él se formen diversas observaciones. Desde luego nos abstendriamos de tocar esta materia, si nuestro silencio no perjudicase los derechos del pueblo mejicano, obrando algun dia en grave daño suyo. La historia nos enseña que por haberlo guardado varias naciones de Europa, la curia romana se creyó despues autorizada para arrogarse *una potestad universal*, apoyándose en títulos quiméricos, y en el de prescripcion; pretension

Digitized by Google

abundia que ha llenado de sangre y lágrimas el antigüo continente. Sí, Mégico no puede callar, y debe dejar á la posteridad un documento que desmienta la *aquiescencia* con que podria argüírsele, si por una lamentable fatalidad retrogradase á los dias de Gregorio 7.°

El sacerdocio y el imperio han guardado entre nosotros la mejor armonia, principalmente desde la época del reinado de Cárlos 3.° Sus sabios ministros entre quienes tomaron la vanguardia Campomanes y Floridablanca, fijaron las bases de una concordia que deberia ser perdurable, si la falta de crítica en el estudio de los cánones no hiciese á algunos caer en el resbaladero, ó presentarse en la arena á sostener una lucha en que sus mayores han sido derrotados.

La potestad eclesiástica desde el año de 1766, está de tal manera unida con la secular, que la antigüa inquisicion á pesar de hallarse investida de omnímodas facultades no podia prohibir ni una novena, sin ponerse ántes de acuerdo con el gobierno. ¡Ojalá y no hubiera sido tan íntima y estrecha esta union! Entonces no habriamos visto ausiliarse recíprocamente estos poderes para fulminar anatémas en el año de 1810 contra los primeros insurgentes, ni en el año de 1811 para desaforar barbara y atrozmente á todos los eclesiásticos por el bando de 25 de junio del mismo año que fuesen hallados entre los levantados y contra cuyo exceso declamamos. El virey, el acuerdo de oidores, las juntas de seguridad, los obispos, todos de consuno se pronunciaron de un lábio contra nosotros, y cada uno de estos individuos, ya colectiva, ya individualmente tomados nos hicieron cuanto mal cupo en la esfera de su poder para arruinarnos; por ellos corrió la sangre á torrentes, y la posteridad maldecirá tan fatal union Mas ¡oh dolor! Cuando se debiera tratar de hacernos bien, y de enjugar las lágrimas que desazones domésticas nos obligan á derramar, vemos separarse á la autoridad eclesiástica de Mégico, y sin formar espediente, sin oir al promotor fiscal, sin consultar á sacerdotes doctos y prudentes, y sin citar á los demas canónigos á cabildo con cédula *ante diem* como dispone su reglamento particular para casos graves, pronuncia un rayo como pudiera hacerlo un monarca de Levante. Ya analizarémos los términos del decreto, y nos persuadirémos de esta verdad

Tres son las leyes que prohiben *las máscaras y disfraces*, y bajo este nombre se hallan consignadas en el tit. 13, lib 12 de la novísima Recopilacion de Castilla. La primera tiene por rubro, *Prohibicion de máscaras*, y pena de los que *se disfrazaren con ellas* La segunda, *Prohibicion de bailes con máscaras, y penas de los contraventores.* La tercera, *Prohibicion de disfrazarse con máscaras en el tiempo de carnaval, y pena á los contraventores* Esta que es la última y mas moderna, impone al noble cuatro años de presidio y treinta dias de cárcel, y al plebeyo igual tiempo de arresto, y presidio en galeras.

Ahora bien: si el cabildo eclesiástico guarda armonia con el gobierno ¿por qué no le ecshorta á que haga observar estas leyes como debiera? Si no las cree bastantes para contener algunos desmanos, ¿por qué no le ofrece ausiliar sus providencias con la imposicion de penas espirituales? ¿No obró de este modo cuando por la inversa el gobierno le suplicó que conminase con escomunion á los que robaron el Parean, los cuales por muestra de su arrepentimiento pusieron una lonja de lo robado, que el gobernador Tornel dispuso se colocase en el portal de Santo Domingo porque no cabian en el barastillo del Factor, segun el crecido número de compradores y vendedores? ¿A que es esa separacion de la línea que ha trazado el gobierno para marchar con armonia y decoro, y ahorrar motivos de choques y disenciones en una crisis peligrosa, y cuando ahora mas que nunca deberian ámbas potestadas obrar de acuerdo?

(*Continuará*)

Idem 19.—Es muy regular que continúe el Federalista de hoy, con el punto que dejó pendiente sobre utilidades que dice haber sacado el Sr. Alaman de la compra de bonos. Veremos si por último dá alguna prueba de lo que ha afirmado; porque hasta hoy solo se deduce de cuanto ha dicho, que pudo hacerse tal negociacion, pero no que real y verdaderamante la hizo el Sr. ministro; lo que son dos cosas muy diversas.

En el penúltimo párrafo de su último número, insiste en que le responda el Sr. Alaman sobre la provision recien hecha de empleos militares. En nombre de S. E. le diremos que no tiene que responderle sobre cosas que no le tocan. [*Registro oficial*]

Oajaca 10 de marzo.—El dia 8 del corriente salió de esta capital con destino, á Hometepeque una seccion de 350 hombres al mando del sargento mayor D Nicolas Condelle. De este movimiento han tomado ocasion algunos para hablar conforme á sus deseos de intranquilidad y guerra eterna; pero todo es en vano, pues no se puede poner en duda el esterminio de la revolucion Conque bien pueden abandonar el trabajosísimo negocio de estar pensando en necedades.

(*El Redactor Oajaqueno*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 25 AL 26 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 12.° regimiento.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.

Mañana celebra la plaza consejo de guerra ordinario contra el dragon de la 2.ª compañia del 1.° escuadron del regimiento n.° 12 Guadalupe Esparsa, acusado de haber dado muerte con premeditacion y arma prohibida, al granadero del 2.° batallon permanente Rafael Vivanco la noche del 11 del presente, y contra el Clarin de la misma compañia y escuadron Guadalupe Pizarro, y la muger Pioquinta Gutierrez, cómplices del acusado; para cuyo acto el 2.° batallon nombrará cuatro capitanes, uno la brigada de artiria y otro la de zapadores, para el servicio de vocales, siendo presidos por el Sr. comandante militar coronel D. Pedro Lémus.

La misa del Espíritu-Santo, se dirá en el convento de San Agustin á las siete y media de la mañana y el consejo se reunirá en la casa del espresado Sr comandante militar. Los Sres oficiales francos de la guarnicion concurrirán á este acto con arreglo á ordenanza

De órden del Sr. comandante militar los ayudantes de los cuerpos entregarán mañana á la hora de la órden una relacion nominal de todos los Sres. oficiales francos, y que no sean fiscales de causas, á quienes se recomienda el pronto despacho de ellas—*Castilla.*

REMITIDOS.

Sres. editores del Censor.

Para que se vea que no ha renunciado su destino el Sr. comandante general porque esté disgustado del Sr. Lémus, como algunos quieren hacer valer en esta ciudad, suplico á W que sean servidos de mandar insertar el adjunto documento, muy anterior á las ligeras desavenencias habidas entre ámbas comandancias.

Soy de W, Sres. editores, con la mas alta consideracion muy afectísimo servidor—*A B. C.*

Estracto de una carta del Sr Iberri.

Jalapa y noviembre 24 de 1830—El Sr. Govantes quiere hechar por tierra todos mis proyectos y disposiciones para aumentar á esa guarnicion, bajo el pretesto mas débil que pueda darse, pero es menester llevarlo al cabo, pues todo está aprobado y reencargado por el supremo gobierno, y á mas seria original que las órdenes de un gefe militar, sujetas á la ley y á sus atribuciones, quedasen sin efecto por el antojo del comisario, ciertamente que seria lo mas ridículo. A todo se opone Govantes, pero á todo le satisfago con cópias de las órdenes del gobierno y con citarle los muchos artículos que me favorecen de la ordenanza y el 94 de la instruccion de comisarios que salva todo inconveniente: bien sé que yo no debo dar estas satisfacciones sino cumplir con las órdenes del gobierno, pero como acaba este hombre de reelevar á mi padre, no quiero se diga que obro por venganza y tengo que aguantar estas pelucas, porque no han querido reelevarme del mando como he pedido repetidas veces, desde que supe la vuelta de Govantes, pues son consiguientes estos compromisos para mí—Celebraré se halle V. bueno y mande en cuanto guste á su afectísimo amigo y servidor Q. S. M. B.—*J. I. Iberri.*

Digitized by Google

A DOLORITAS EN SU DIA.

SONETO.

¿Has visto de una rosa al desatarse
Del verdoso capuz, cual sale hermosa,
Y que es envidia de la vieja rosa
Que su nácar por fin llegó á acabarse?
¿Viste cual luce cuando deshojarse
La moderna á la vieja ve orgullosa;
Y reina entre las flores tan preciosa
Cuanto hermoso el modo de ecsaltarse?
Así pues, LOLA, de tu edad temprana
El lustro mas feliz brilla admirable,
Y en tan fresca dichosa, en tal mañana
Tu mérito y virtud es reparable:
Admite de mi obsequio la ternura,
Y tendré de un amante la ventura.

Dalmiro.

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Lóndres el bergantin ingles Leslie Ogilby, fondeado el dia 12 del corriente

A los Sres Welsh y C.ª

704 cajas, tércios y barricas mercancias.
200 barriles vino.
1173 piezas máquinas.

RECOMENDACION.

La política, finura y actividad del Sr. Druprat, capitan del Paquete Megicano N.º 3 de la línea de Burdeos á Veracruz, no tiene menos satisfechos á los pasageros, que en esta vez han navegado á su bordo, que el ecselente trato que en todo sentido han recibido, y el manejo de su segundo: estimulados de esto y queriendo dar un atestado al citado capitan que en todo tiempo acredite lo espuesto, y lo complacidos y agradecidos que nos hallamos á su comportamiento, espontaneamente subscribimos el presente en la bahia de Veracruz á bordo del referido paquete el dia 5 de mayo de 1831—Vicente Haptal, F. Canellas, Antonio Chalbaud, F Dilemburger, Sondanas, Simeon, Vidal, A Baric, Joaquin de Haro y Tamariz, Gregorio Mugica de Elias, Buenaventura de Landa, José L de Ortigosa, Francisco Mateos, José Ignacio Nieva, Miguel Antonio Portela de Fernandez, J. I. de Arizabala.

AVISOS.

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , ,	12 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17
Una carreta para llevar ó traer trastos	20
Un juego para idem idem , , , , ,	12

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , ,	14 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19
Una carreta para llevar ó traer trastos	24
Un juego para idem idem , , , , ,	16

El sábado 2 del corriente abril se abre en la villa de Medellin, el establecimiento de fonda en la casa conocida por de D. Juan de Dios Arzamendi. En ella hallarán todos los que gusten hospedarse, cómodo alojamiento, delicada mesa, proporcion para tomar los baños, y cuanto sea compatible con el gusto y comodidad Tenemos el honor de manifestarlo al pueblo veracruzano para conocimiento de los CC que quieran pasar á dicha villa á disfrutar el presente verano, protestándoles que para llenar aquellos objetos, no hemos perdonado ni perdonaremos gasto alguno. Veracruz 24 de marzo de 1831.—*Los empresarios.*

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Escmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 14 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D. Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

☞ La casa n.º 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞ En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1.º de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n.º 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.º 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK
DEL 1.º DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1.º de abril: tiene ecselentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Snes.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 955

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 26 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STOS. BRAULIO Y CASTULO

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Observaciones legales sobre el edicto publicado el dia 6 del presente mes por el cabildo eclesiástico de Mégico, contra las máscaras y bailes.

(Finaliza)

"La ley 48 tit. 6 º partida 1 ª manda, que cuando los jueces eclesiásticos notaren un esceso lo avisen al rey para que lo remedie..... *Débelo enviar á decir al rey, por desengañarlo del fecho de su tierra:* é non tan solamente deben los perlados desengañar á los reyes en esta razon..... mas en todas las cosas que entendiesen que seria pro comunal del rey, é de la tierra, é desviamiento de daño."

"La ley 10 tit. 1 ª lib 1.º de la antigua Recopilacion de Castilla, que prohibe el abuso de jurar en vano, establece graves penas contra los que cayeren en este delito, y en el capítulo 5 º se ruega y encarga á los arzobispos y prelados de las religiones, den cuenta y avisen á los del nuestro consejo en todos los casos, y de las personas que contraviniesen á esta ley, y fuesen notadas ó dieren escándalo con este pecado, para que visto por el nuestro consejo se ejecuten las penas susodichas, y las demas que pareciere: asegurando como aseguramos, á los dichos arzobispos y perlados que se les guardará el secreto".

Es, pues, visto que hay leyes para castigar el pretendido desórden de las máscaras, dictadas por la jurisdiccion secular; que á ésta tocaba aplicar sus penas en el caso de que hubiese desórdenes, y que cuando los notase el cabildo, debió avisarlos al gobierno; por lo mismo, si no obró así, faltó á las leyes de la armonia y ejecutó una oficiosidad harto irregular, que debió evitar por sus consecuencias. ¿Y cuales fueron ésta? ¡ah! dolor dá decirlo.... que en la misma noche hubo esas reuniones que el cabildo trató de impedir. Mucho debió reflecsionar en este posible resultado, por el que una autoridad digna de ser profundamente respetada es desobedecida, y pierde su prestigio, ¡con cuanta precaucion y prudencia deben dictarse las leyes! Por eso el rey D Alfonso el sábio, cuando encarga á los jueces que mediten mucho sobre las sentencias que deben fallar, les dice.... *que porque non se tornen en mengua é escarnio del judgador....*

Mas si en todas las sentencias es necesaria esta precaucion, indudablemente se necesita mucha mas en la de escomunion atendida su naturaleza, pues liga al escomulgado, y obra todo su efecto ejecutivo... que tan grande fuerza tiene la sentencia de descomunion, (dice la ley 21, tit. 9, partida primera,) "que luego que es dada, liga, lo que non facen las otras sentencias, é esto es tal manera: ca naguer se alze despues de ella aquel contra quien la dan, todavia finca ligado fasta que sea absuelto" Conócese por este principio que no fué cordura fulminar la *escomunion mayor ipso facto incurrenda;* ya porque era muy fácil cosa que se la tragasen los que la desatendieron; y ya, porque este modo de proceder está muy distante de la lenidad y dulzura característica de la iglesia, que usa de esta medida en el último y angustiado estremo, á la manera que se usa del cauterio cuando ya no hay otro medio de evitar la gangrena que amenaza á la llaga. El Salvador dejó sobre esto consignadas á sus discípulos las reglas mas seguras y equitativas que debian seguir siguiendo un órden progresivo de operaciones..... Si pecare tu hermano, llámalo y corrígelo en secreto; si aun continuase en su pecado llámalo á presencia de dos testigos, y amonéstalo; mas si persistiere obcecado entonces... *Sit vobis sicut Etnicus et Publicanus.* Tambien de aquí procedió la prevencion del Concilio Tridentino sobre el uso sobrio y moderado que deba hacerse de las censuras, que igualmente previno el auto acordado del consejo de Castilla. Hase visto como una novedad muy chocante introducida en los siglos posteriores de la iglesia el acelerar los trámites de este terrible juicio; ya sea por que la precipitacion es madrastra de la justicia; ya, porque no dá al reo lugar para el arrepentimiento que demanda tiempo y precaucion; pues muy pocos son los que se muestran dóciles á la primera insinuacion para volver de sus descarrios, y los confiesan

Por otra parte ¿quién no ve que los términos en que está concebido el Edicto supone que los que conminan con el anatéma se han propuesto una especie de espionage odioso *para saber los nombres* de los que delincan, fijarlos escomulgados y *vitandos*?.. ¡Cuanto discurre sobre esta palabra *vitandos* el Sr Bosuet, distinguiendo los grados de escomunion y que debieron tenerse presentes, para privarles la entrada en los templos, sepultarles en lugares profanos, y demas penas conque se les conmina! El que juzga debe hacerlo con pena y mostrarla en todos los actos del juicio en prueba de su imparcialidad; la iglesia juzga sin pesquizas, juzga de los *escándalos* y no mas.. *Ecclesia non judicat et occultis.* ¿Qué madre hay que quiera sacar á su hijo reo? ¡Cuanto mas cuerdo y sencillo no habria estado el reducirse á solo amonestar, que en los dias de la presente cuaresma se abstuviesen los fieles de estas concurrencias, que poco tendrán de criminales (á lo menos de *escándalosas* donde el gobierno las ha permitido, y acaso pronunciado algunos de los primeros magistrados (1)! Yo no soy

(1) Sabemos la moderacion conque S. Agustin reclamó la concurrencia de ámbos sexos en las Lestas nocturnas en que se celebraban en los templos los divinos misterios, y que agotada su paciencia ocurrió á suplicar con la moderacion que le era genial al emperador, para que auxiliase sus providencias; no tuvo igual resultado el celo vehemente de S. Juan Crisóstomo, por el que sufrió grandes persecuciones y destierros.

Digitized by Google

de una moral laxa; pero ciertamente que las máscaras, en el modo en que hoy se hacen no me parecen dignas de la severidad conque las leyes las castigan. Los autores de estas disposiciones, eran unos monarcas asombradisos que vivian receloses y sobre el quien vive, temian esas reuniones como á toda asociacion, sin que se me oculte que no ha muchos años que un monarca de Suecia fué asesinado en una máscara disparándoselo á quema ropa una pistola con pólvora sorda; digo lo mismo con respecto á los teatros, y no me hacen fuerza las declamaciones de S. Agustin contra ellos, porque distinguiendo de tiempos, hallo que en los que existió, las escenas eran lúbricas, cínicas y muy distantes de las nuestras en que campea la educacion, la decencia, el decoro, y la buena moral. ¿Qué hacemos pregunto, con un pueblo numeroso que carece de teatro donde desahogarse por el tiempo cuadragesimal, que es sociable, y que desea pasar con alegria una buena parte de la noche? ¿lo compeleremos á que á semejanza de los ascéticos lo pase en la oracion y ejercicios piadosos? ah! esto es imposible, es menester proporcionarse á su naturaleza, y si es dable, consultar á su misma fragilidad para tolerarle algunas imperfecciones. ¿No es mejor que un hombre se huelgue en una sociedad de éstas, que el que pase la noche en un garito infame de prostitucion, ò jugando la fortuna de su hijos, y la dote de su esposa? Estas reuniones consideradas políticamente, ademas de que proporcionan un desahogo al ánimo, sirven para que los hombres se amisten, y reconcilien principalmente en una época en que han estado divididos por partidos, se ilustren y perciban aquel deleite de una sociedad honesta y encantadora; tal vez en ella una jóven virtuosa encuentra un esposo que forme su felicidad, que en otra parte no lo habria hallado, ni le era tampoco decoroso el que saliese á buscarlo. Notemos que en la farza del mundo nada es mas natural que el que una mitad de las gentes se divierta con la otra; los hombres son como los niños que alegremente se regocijan, y divierten unos con otros y pasan muchos momentos en broma; quien se presenta sério; quien burlesco y ridículo, esto es tan natural, sobre todo en los pueblos de la Europa, que aun en la misma capital del mundo cristiano los primeros personages, se solazan en esta clase de diversiones, y por medio de las máscaras deponen aquella natural gravedad que les inspira su condicion y estado. ¿Quién creeria que el ejército de Napoleon, despues de haber sufrido las mayores privaciones y trabajos en la espedicion á Rusia al llegar á *Moscow* se hubiese ocupado una buenaparte de él en vestirse con los trages de muchas naciones que encontraron allí los soldados, para presentar el ridículo espectáculo de una multitud de hombres vestidos á la europea, á lo ruso, á lo chino &c. &c. y que en éste hubiesen pasado algunos ratos hasta que el incendio general de aquella capital les hizo correr á las armas para ocuparse del gran peligro que les rodeaba? Nuestras gentes propenden á lo mismo, y la historia de nuestros antiguos mexicanos nos los presenta entregados á estos espectáculos, conservándose todavia con admiracion de los viageros, mascaras de diferentes especies (2) y trages ridículos conque se divertian y solazaban, figurando hombres monstruosos y animales Si todas estas consideraciones hubiesen ocurrido á los Sres que subscriben el edicto, no nos habrian dado con él materia para las que hemos formado. El ha abierto la puerta á que se susciten muchos escrúpulos en gentes timidas ó ignorantes, y de delicada conciencia, sobre todo á millares de viejas chismosas que habrán ocurrido en enjambres á sus confesores, á hacerles muchas consultas para saber si estan escomulgadas ò nó, por haber tratado con escomulgados *vitandos* porque tales tendrán á los que hicieron máscara la noche del domingo 6 del corriente, y si deberán denunciarlos para que los fijen en tablilla. No faltarán algunas sobre quienes peso mucho esta duda, aunque ejercitadas en el arte de la tercería, no les acuse la conciencia de haber corrompido la inocencia de algunas doncellas Muchas de estas personas, escrupulizan tragarse un mosquito, y no reparan en tragarse una viga.

Mas en último resultado lo que ha producido el edicto, es todo lo contrario de lo que se propusieron sus autores. Se ha puesto en compromiso al gobierno, se ha abierto la puerta al choque y contradiccion que desean los enemigos de la paz, y para lo que trabajan sin intermision, y lo mas doloroso, y que ha hecho tomar mi pluma para tratar esta materia, es, que se ha mengüado el prestigio de la autoridad eclesiástica, que ciertamente deseo se conserve en toda la dignidad y esplendor de que la creo dignísima.

Asimismo ha producido un desagrado general en los hombres piadosos, el que se haya llevado al desprecio y ridículo el edicto por algunos jòvenes inconsiderados, que debieron tener presente y abrigar en su corazon aquella sentencia que se oía frecuentemente en la boca de nuestros virtuosos padres.... *La escomunion fulminada sea justa ó injusta, siempre debe temérse;* si fuere justa, témase por aquel contra quien se vibra en pena de sus delitos; si injusta, témase por el mismo que la pronuncia, porque haciendo un mal, éste se torna contra el que lo causa, y mata su alma.

Entendemos que el gobierno supremo ha hecho sus observaciones sobre el edicto al cabildo; pero guardando aquella justa circunspeccion y mesura que es propia del agente que lo representa en este negociado, y que se merece por su dignidad esta corporacion eclesiástica; bien podemos quejarnos sin herirnos Puede el supremo gobierno deplorar que no se hubiese contado con él para esta providencia, avisándole de ella luego que se habia acordado anticipadamente, y que en razon oportuna no se le hubiesen indicado los males què causaban las máscaras para evitarlos sin estrépito; como tambien pudo lamentar el que por parte del cabildo no se hubiese establecido una junta de censura de libros para contener los estragos perniciosos que pueden haber causado la lectura de no pocos. El gobierno ha clamado por el *examen* y fallo contra alguna obra, y se lisonjea de que en esta parte no podrá hacérsele ninguna inculpacion. En suma, el mal está ya hecho y el escándalo está dado; no resta mas que mirar para lo *futuro*, é impedir que se repita, y tal vez se trastorne, hasta un punto que no es facil preveer, la bella armonia conque deben caminar las dos potestades; al efecto yo creeria conveniente se dispusiese por el congreso de la union que ninguna pastoral, edicto ó circular se espidiese en lo sucesivo, sin que precediese un *exámen anticipado* del senado, y en su receso del consejo de gobierno.

Que para proceder á su impresion, fuese visado el manuscrito con el visto bueno del secretario del despacho de justicia y negocios eclesiásticos, sin cuyo requisito no pudiera imprimirse; y finalmente que faltándose á esta disposicion, el secretario del cabildo ó del arzobispado fuese el único responsable por el escrito, sufriendo un estrañamiento de la repùblica por espacio de dos años.

No creo que esta medida pueda parecer injusta al que ecsaminase los motivos y derecho porque los breves pontificios (que sin duda son de muy recomendable calidad) son ecsaminados *antes de publicarse* por el senado, y sin cuyo *exequatur* no pueden correr. Las leyes y la constitucion que asi lo han dispuesto, suponen por lo que enseña la esperiencia, que podrán contener disposiciones contrarias á la quietud pùblica y antipolíticas, que no se calcularon ni previeron al tiempo de dictarse; ¿y cuando se ha de ocurrir á evitar el daño, ántes de que suceda, ó despues de sucedido? ¿Cuando ya sea irremediable como el presente? No creo se defrauden con esto las prerrogativas de la iglesia, supuesto que la práctica y el derecho del poder secular y ejecutivo, está en posesion de revisar las bulas pontificias y retenerlas (3). Esta es prerrogativa inherente á todo gobierno, como único responsable de la tranquilidad pública. (*Vos de la pátria.*)

Mégico 17 *de marzo*.—En el núm. 20 nos dá el editor del Federalista otra prueba mas de su descaro, y del bajo concepto que tiene formado del pueblo megicano á quien cree muy facil engañar hasta sobre las cosas mas palpables. Confiesa ciertamente que aun intente persuadir que la prensa se halla oprimida y esclavizada, fundándolo en las imaginarias persecuciones que dice ha sufrido, y en los gravísimos juegos á que á cada paso se ve espuesto por sostener su periódico: amenazas, asesinos, todo se ha puesto en obra para desalentarlo: de modo que ha sido menester una constancia estraordinaria para no sucumbir á tan crueles y repetidos ataques. Estos son los términos en que él

(2) En el museo de la universidad se ve una de *Obsidiana*, grande y bien formado, que llama singularmente la atencion por esta causa. Todavia en las danzas que representan, se vé el *Huehuetl*, ó viejo armado con un látigo, y cuya voz obedecen todos; su objeto es regularizar la danza y castigar los desmanes que pudieran tener los muchachos alegres con los jóvenes.

(3) Ubi eadem ratio militat... eadem juris dispositio esse debet.

Digitized by Google

se esplica, para que sus conciudadanos no comprehendan de sus terribles padecimientos, y admiren en él á un hombre decidido á sacrificarlo todo hasta la ecsistencia. ¿Y para qué? preguntará cualquiera: ¿por qué esponerse á tan tos peligros? La respuesta se debe buscar en sus mismos escritos, en los cuales se descubre el objeto de todos sus afanes y conatos.

El ve que la revolucion va concluyendo, que los ciudadanos infelices que estaban seducidos por los ardides é intrigas de los facciosos, desengañados ya de la falsedad de cuanto se les habia dicho, abandonan sus filas, se acogen á la clemencia del gobierno, y se retiran tranquilos al seno de sus familias, y no puede considerar sin sobresalto el momento ansiado por todos los buenos, del reposo y tranquilidad, que destruiria las débiles esperanzas que aun conserva de que se restablezca la dominacion ecsecrable de aquella faccion que tantos dias de luto y llanto causó á la pátria.

Conocerémos la esactitud de este concepto si recordámos la conducta observada por los anarquistas desde el dia memorable en que los ciudadanos vueltos del letargo que los tenia adormecidos, se resolvieron á sacudir el pesado yugo que los oprimia. A los principios juzgaron suficiente escitar los deseos, y sostener las esperanzas del general Guerrero, y de otros muchos partidarios suyos que aun conservaban los puestos de mayor influencia en los Estados: mas cuando los pueblos se decidieron á removerlos convencido de que era incompatible su permanencia en ellos con las urgentes reformas que ecsigia imperiosamente la felicidad pública, ya entonces les fué preciso comenzar á esparcir las especies calumniosas conque en otros tiempos lograron encender los ánimos, y formar las revoluciones. Se procuró hacer creer que se protegia la causa de la España: que el general Bustamante y los demás gefes que proclamaron y sostenian el plan de Jalapa eran borbonistas decididos, que en lo pronto trataban de centralizar la república para allanar el camino á sus verdaderos proyectos que se reducian á destruir la independencia. Asi lo hemos visto estampado en las proclamas y otros papeles que saliendo de esta capital circulaban en los campos de los rebeldes, y se dirigian á los lugares que deseaban sublevar, en las cuales producciones se descubre con bastante claridad la mano de sus autores.

Convencidos de que todos sus esfuerzos eran infructuosos porque los pueblos tienen una larga y triste esperiencia de que se les ha engañado con especies iguales ó semejantes á é tas, les fué preciso variar de rumbo, y ningun otro les pareció mas á propósito, tanto para escitar nuevos alborotos, como para justificar los movimientos revolucionarios, que intentar persuadir la ilegalidad del actual gobierno, imputándole ademas crímenes imaginarios, y todos aquellos abominables escesos que la historia nos presenta como obra de los tiranos que han oprimido á las naciones. Para desacreditarlo mas, dan el nombre de atentados á los actos de la justicia, y lo suponen autor de cuanto han efectuado las autoridades que obran con absoluta independencia del ejecutivo, y hasta de aquellas cosas que han llegado á su noticia cuando ya habian sucedido.

Poco satisfechos con este nuevo género de ataque, buscan por todas partes gérmenes de discordia, y creyendo haberlos hallado en revivir los derechos que en un tiempo tuvo á la presidencia el general Gomez Pedraza abrazan desde luégo la defensa de su causa, sin detenerlos siquiera la consideracion de que cualquiera habia de percibir sus criminales designios, viéndolos sostener al mismo que con tanta decision habian perseguido, obligándolo á renunciar sus derechos, y á salir precipitadamente de su pátria.

Nada nuevo decimos, nada que no haya pasado á la vista de todos. Este es el plan que han formado, y que se descubre en todos los papeles incendiarios que con un descarado abuso de la libertad de imprenta, y con asombro é indignacion de los verdaderos patriotas, se han publicado en estos últimos tiempos. El editor del Federalista ocupa el principal lugar entre estos anarquistas; ¿y hasta ohora qué riesgos ha corrido? Designe esos asesinos que han atentado contra su vida, y que solo ecsisten en su perturbada imaginacion. Lo que todos sabemos y presenciamos es, que se pasea impunemente, y que se burla de todas las autoridades, y de las leyes que reprimen los abusos de la prensa, haciendo ilusorio lo que determinan, con presentar como responsables de sus negras producciones á sugetos que se fugan ó no pueden sufrir la pena de la ley.

Acostumbrado al desprecio de ella y de los jueces no lo dotiene el que sus escritos sean declarados sediciosos, y el que se mande suspender su circulacion para continuar vendiéndolos con una publicidad escandalosa, y cuando para castigar este crímen se impone al impresor la multa que señala la ley, clama contra este procedimiento, lo califica de ataque contra la libertad de imprenta, y atribuye á manejos ocultos del Sr. Alaman el descubrimiento de un delito, que por las pocas precauciones conque se comete llega á noticia de un gran número de sugetos que consideran con obligacion de denunciarlo: porque tienen un verdadero interes en que se conserve la paz y tranquilidad pública, que intenta perturbarse por medios tan infames. ¡Este es el Federalista! ¡este el hombre que pretende honrarse con el nombre de patriota, y que se cree capaz de dirigir la opinion pública!

Idem 19.—En otro número hicimos una observacion sobre el vacio de la ley de imprenta acerca de escritos injuriosos, con ocasion de lo ocurrido entre el general Velazquez y el escritor D. Rafael Dávila. Ese defecto ó mas bien el débil retruente que opone á la malignidad de algunos, da lugar como digimos á que los injuriados teman por su mano la satisfaccion de los agravios que se les han inferido. Si este mal llega á estenderse ¿á donde irá á parar el respeto á las leyes y á la moral pública? Pues ademas de ese resultado, tiene otro de no menores inconvenientes; y es que la imprenta se convierte en un campo de batalla donde llueven las calumnias y las infamias; y en cuya lucha siempre pierde el hombre honrado porque no sabe manejar las armas viles conque se le ataca, con la destreza que las manejan sus agresores. No puede haberse olvidado una época anterior en que vimos ocupadas las prensas con escritos de esta clase, hasta el grado de poderse pensar, que los escritores de Mégico no sabian tomar la pluma mas que para vertir injurias, si los tiempos anteriores y posteriores á esa época desgraciada, no manifestaran que habia quienes supieran escribir sobre materias útiles y tratarlas dignamente. Los males que se siguieron á ese triste abuso, son tan patentes que ahorran el trabajo de enumerarlos.

Es, pues, absolutamente necesario retocar esa parte de la ley, y darle un carácter correspondiente á su objeto; es decir que evite los abusos; no que dé ocasion á que se cometan; que estorbe el mal y que no sirva para causarlo: pues en ese caso no la llamarémos ley, ni regla que determine las acciones, sino escollo y precipicio que sirve contra la moral misma cuando deberia protegerla. Diez años lleva de establecida, que son otros tantos de esperiencia dolorosa de lo poco ó nada que sirve para su verdadero objeto: que nunca ha podido ver el prestar ocasion de que se ultraje á los ciudadanos en manera alguna, el que se dé pábulo á la malignidad, al gusto vil de mortificar á otros y de infamarlos; porque ley que tal permitiera seria una disposicion atroz, una ley anti-social y enemiga declarada del órden, que debe presidir en toda reunion de hombres; cuyos malos efectos cabalmente resienten los hombres mas dignos de la proteccion de las leyes, es decir, los hombres de bien que son, como digimos arriba, los que llevan la peor parte en los abusos de esta especie. La libertad de imprenta no se hizo para eso: tiene fines mas nobles como los tiene el hombre mismo, y los abusos que se cometan bajo su sombra deben ser reprimidos por la misma razon que se reprimen todas las demas acciones humanas que subvierten el órden, la tranquilidad pública, y atacan los derechos de otro.

[*Registro oficial*.]

Oajaca 16.—El viérnes 4 del corriente fué vista en consejo ordinario de guerra, la causa seguida contra el teniente del 11° regimiento Gil Santa Maria por haberse, fugado de esta ciudad con su asistente, con el fin de incorporarse entre los facciosos y la resistencia que despues hizo cuando se le aprehendió, parece que fué sentenciado á diez años de presidio, aunque muchos creian que lo seria á la pena capital; no sabemos si se ha conformado el Sr. comandante general: entre tanto apreciamos mucho la lenidad del consejo porque no juzgamos muy conveniente el derramamiento de sangre con repeticion en los patíbulos particularmente en la guerra civil que causa efectos contrarios de aquellos que se propone el legislador á tiempo de establecer castigos de esta clase por el delito de insurreccion, y poque al fin, la que se vierte es sangre de hermanos. (*Oajaqueño constitucional.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 26 AL 27 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el sargento segundo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9° batallon permanente.—Reten para esta noche en la misma la compañia de zapadores.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 24.—Entró de arribada la goleta nacional Ramona que se dirijia para Tuspam.

En este dia no hubo salidas.

Dia 25.—Entró el bergantin nacional Segundo Estevan, su capitan C. Felipe Gonzalez, procedente de Campeche con 7 dias de navegacion, con frutos del pais, consignado á D. Juan Somohano, toneladas 136.

En este dia volvió á salir la goleta Ramona.

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Nueva-Orleans la goleta americana *Jane* que fondeó el 22 del corriente, consignada al capitan:

A D. Pedro Cullen.

6 tercios azafran.
25 barriles aguardiente.
503 botijas aceite.

A D Ramon Grinda.

999 botijas aceite.
1 caja mercancias.

A D. Manuel Garcia de la Mata.

100 barriles almendras.

A D. Mauricio Voss y C.ª

495 botijas aceite.

A órden.

2 cajas mercancias.

AVISOS.

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	12	pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17	
Una carreta para llevar ó traer trastos	20	
Un juego para idem idem , , , , ,	12	

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	14	pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19	
Una carreta para llevar ó traer trastos	24	
Un juego para idem idem , , , , ,	16	

El sábado 2 del corriente abril se abre en la villa de Medellin el establecimiento de fonda en la casa conocida por de D. Juan de Dios Arzamendi. En ella hallarán todos los que gusten hospedarse, cómodo alojamiento, delicada mesa, proporcion para tomar los baños, y cuanto sea compatible con el gusto y comodidad. Tenemos el honor de manifestarlo al pueblo veracruzano para conocimiento de los CC. que quieran pasar á dicha villa á disfrutar el presente verano, protestándoles que para llenar aquellos objetos, no hemos perdonado ni perdonaremos gasto alguno. Veracruz 24 de marzo de 1831.—*Los empresarios.*

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaría del Ecmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y esta proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. Veracruz marzo 24 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D Florencio Perez Comyto, existentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de este periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831.—*José Ramon Royas.*

☞ La casa n° 652 sita en la calle de Vicarios con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el escribano D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 652 de la misma calle.

☞ En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parroquia, se venden CUNETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado. Lo despacha

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE

La hermosa y velera goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, saldrá si el tiempo lo permite el 29 del presente marzo: admite carga y pasageros. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el pailebot bordeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acodirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA.

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 956

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 27 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

S. RUPERTO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

MANUSCRITO PRECIOSO.

En el Registro oficial del domingo 27 del pasado se lee el artículo siguiente:

Bien notorio es á la nacion megicana, el empeño con que el gobierno español procurò estorbar que se publicasen las principales ocurrencias que hubo durante su dominacion en la llamada Nueva-España. Por esta causa y suma dificultad que habia entonces de imprimir toda clase de libros; (menos catones, cartillas, novenas y relaciones del guapo Francisco Estevan.) yacieron sepultadas en el olvido las relaciones de algunos notables sucesos, que tanta falta hacen hoy para saber la historia de tres siglos. Por tanto quedaron consignadas en uno que otro manuscrito que por casualidad se ha salvado de la polilla é injuria de los tiempos, en algun archivo ò escritorio viejo sahumado con almiscle, de algun curioso letrado de enorme birrete que las leia en secreto, asi como lo ejecutaban con los mejores publicistas en Madrid los llamados sábios de *Guardilla*, que se vieron perseguidos por la inquisicion durante los ministerios de Floridablanca y Godoy; terribles azotes de los literatos de España, que al fin aparecieron en 1808, y admiraron á la Europa en las córtes de Cadiz.

Por fortuna se ha salvado del naufragio, despues de haberlo tenido encerrado en un baul, y en lugar muy húmedo, desde el año de 1812 en que marché al ejército del general Morelos, el manuscrito que pretendo dar á luz, el cual comprende la historia de la llegada del *virey duque de Escalona* á Mégico, en compañia del venerable *Sr. Palafox*; las quejas del hijo del duque al rey por haberlo sacado éste de Mégico luego que se le nombró virey y visitador del reino, y la respuesta que diò dicho Sr Palafox, á la acusacion hallándose en la visita de su obispado en el pueblo de Tlacotepec en 13 de setiembre de 1643 —La lectura de estos documentos abren mucho campo para hacer importantes observaciones sobre la política, costumbres, intereses y comercio de aquel obscuro tiempo. Yo me prometo que esta relacion agrade á los amantes de la historia antigüa de este pais, y que al mismo tiempo tendrán ocasion de cotejar la separacion del vireinato de Mégico del duque de Escalona con la que presenciamos del virey D José Iturrigaray, que impulsó á despecho de sus autores nuestra independencia; sobre todo, no será indiferente á los originarios de la Puebla de los Angeles, por el justo amor que profesan al sábio y virtuoso prelado el Sr. Palafox, verdadero padre de los pobres, uno de los mas celosos pastores que honran las iglesias de Puebla y Mégico, que gobernó con no menos prudencia que sabiduría é integridad, á pesar de las contradicciones é influjo de los padres jesuitas.

Para la publicacion de este manuscrito se practicará lo mismo que se ha hecho con el anterior, intitulado: *Mégico por dentro y fuera*, que acabo de dar á la luz en el suplemento núm 1 del tomo 4 de la *Voz de la Pátria*: es decir, saldrá un pliego ò dos cada semana; pero siguendo el contesto sin interrupcion, lo que hará agradable su lectura, para que reunidos despues todos los pliegos, formen una obrilla preciosa

Entiendo que el autor de la relacion dicha presenciò la separacion del duque de Escalona, fué testigo de los desarreglos de su gobierno, y asi su testimonio es irrecusable El modo de escribir es propio de su época, y se resiente de la ignorancia que caracterizó el reinado de Felipe IV, llamado el *Grande* por antifrasis epiteto y que solo puede dársele por la gran pérdida y mengüa que en sus dias tuvo España de varias provincias, y desconcepto en que cayó para toda la Europa Sin embargo la historia de este príncipe nos interesa; ya, porque cultivó la mala poesía dramática de su tiempo; ya, por una ley de indias que puso autógrafa de su mano á favor de los indios, en que muestra el amor que les tenia y los mas santos deseos de su bienestar, por lo que tienen muy fundados derechos á la gratitud de todo americano.—*Cárlos Maria de Bustamante* (*)

Por junio del año de 1640, llegó al puerto de Veracruz el Sr duque de Escalona virey de esta Nueva-España: por agosto entrò en Mégico donde lo recibieron con grandeza igual á la de S. E. segun aquella ciudad acostumbra

Poco despues llegó á ella el Sr *D. Juan de Palafox y Mendoza* consejero de Indias, que con retencion de esta plaza vino en la misma flota por obispo de la Puebla de

(*) D. José Jimenez, sábio y virtuoso catedrático de teologia en el seminario de Puebla decia á un amigo mio, que habiendo ido el Sr. Palafox á Viena de órden del rey de España á cierta comision, compró en aquella capital una porcion de manuscritos muy interesantes en varios idiomas, los cuales regaló á la biblioteca del colegio de S. Juan donde los habia visto. Yo espero que los aplicados colegiales de aquel seminario se dediquen á revisar dichos manuscritos, dando noticia al público de su contenido; tal vez serán mas dichosos que el que contiene *la causa original de recidencia que se formó á Hérman Cortés* que mandó imprimir la cámara de diputados el año pasado; pero cuya aprobacion todavía no dá la del senado, no obstante de que todos los senadores estén convencidos de las luces que ministrará á la historia En aquella corporacion hay señores que prefieren la economía mezquina, á la ilustracion de sus compatriotas, y gloria literaria de su pátria: ¡desgracia deplorable!

Digitized by Google

los Angeles, visitador general de la real audiencia de este Reino, y á tomar las residencias á los Sres. marqueses de *Serralvo* y *Cadereyta* que lo habian gobernado, y á otros negocios que de tanta persona necesitaban.

El Sr. duque de Escalona con liberalidad y cortesía se hizo amable: el Sr. obispo con limosnas y virtudes muy querido, y entrambos con estar unidos y conformes, y con hacerse visitas y caricias, aseguraban la felicidad de sus tiempos.

El pueblo entero que siempre acierta mas sospechándo, que el sonado sabiendo, pronosticaba la poca duracion de esta concordia, y se persuadia, que tanto sirve entre los hombres la frecuente comunicacion para amarse, como para aborrecerse. Eran dos cabezas, la una grande por el poder, la otra grande por la capacidad: dos palacieges de desiguales profesiones y costumbres: dos tribunales envidiosos y opuestos, y al fin dos comunes émulos, virey y obispo; no tanto por lo que entre sí se celaban, á que se añadia, que los que han gobernado este reino, y los que le han visitado, pretendiendo cada uno (como el mar) quitarle de unas playas para ponerle en otras, se han desavenido en demasia; sobre la esperiencia de aquestos motivos, cargaban las predicciones y discursos de todos, y se tenia por sobrepuesta y poco firme la paz de estos Sres. No ignoraba S. E. y S. Ilma estas pláticas, y por desvanecerlas se toleraban entre sí los achaques que se ofrecian: el uno con cortesanías, y el otro con prudencia, pero como en la nube mientras mas comprimida la exhalacion se hace mas incorregible, asi las quejas encerradas y detenidas en los ánimos de los poderosos, truenan y fulminan con mayor espanto de los pueblos.

Si aquestos cuentos públicos tienen alguna deidad protectora, yo le ruego me asista para hablar de un tan grande Sr., y de un tan grande prelado, con la verdad y decoro que se debe; pues el intento de escribir aquestos sucesos, no es señalarme por alguna faccion, sino dejar al gobierno estos ejemplares para su mas segura navegacion en el servicio de S. M.

Este cargo de la Nueva-España siempre le han servido mediano estado de Sres.: es de ordinario de asistentes de Sevilla, primera aula de gobernadores. Venian instruidos en las primeras noticias: pasaban á las Indias con moderada familia y codicia, y su mas señalada ambicion era ahorrar el sueldo sin ser gravosos á las provincias. Las necesidades de España han ido quitando todas las cosas de sus lugares, usurpándose los puestos los unos á los otros; de manera, que los puestos destinados á los menores grados, los pretenden y consiguen los mayores. Por tanto, el año de 1632 el duque de Escalona *D. Felipe Pacheco*, suplicó á S. M. le hiciese merced del virreinato de la Nueva-España: se escusaba con sus empeños y necesidades, por esta razon se le concedió, lo que por ella misma se podia negar; pues pedir un Sr. tan grande venir á las Indias á título de sus empeños, ¿qué era sino pedir las mismas Indias para transportarlas á Castilla? Murió ántes de venir á ellas, y succedióle en sus estados y cargo el Sr. duque *D. Diego Lopez Pacheco* su hermano, de la cámara de S. M.

Mégico (a) que juntamente es cabeza y cuerpo de estas Indias, en muchos desconsuelos se hallaba, y la plaza y comercio en conocida pobreza, por haber perdido en naufragios del mar y robos de corsarios 30 millones, en diez continuos años de adversidades. La hacienda de S. M. estaba muy perdida: las minas sin ley ni beneficio: los frutos de la tierra pocos y caros: los frutos de las Filipinas destruidos, y los de las demás provincias acabados: las mercaderías corrian peligro, y los daños á intolerables ganancias: la república cargada de usos y escesos: las religiones en discordias: las iglesias sin prelado: el clero no muy reformado, ni muy contentos los vasallos. Rígese peligrosamente un siglo de éstos; porque los pueblos estragados sin saber sufrir el mal ni el remedio, no tienen mas que desear, y muchos gobernadores confiaban que con el Sr. duque de Escalona y el Sr. obispo de la Puebla, habian llegado sus felicidades. S. E. se ocupaba mucho en el esplendor de su casa y en las comodidades de sus criados. S. Ilma retirado á los términos de sus comisiones, hizo cumplir las cédulas de S. M. en lo tocante á las doctrinas; materia grande, mas ántes inmensa, y en que mostró cuanto conviene saber sufrir, para saber vencer. En los demás negocios que eran seglares y muchos, procedia de manera, que desde la moderacion á la clemencia, y del rigor, la justicia parecia entera misericordia, y la misericordia entera justicia, conque los litigantes que entre sí se aborrecen, estas virtudes las respetaban.

(Continuará.)

(a) Descripcion del estado en que se hallaba la Nueva-España.

ESTERIOR.

Holanda.—Sin embargo de las muchas y sérias ocupaciones del rey de Holanda, este soberano ha decidido ya la cuestion de límites entre estos Estados-Unidos y el Canadá, para cuya decision este gobierno y el de Inglaterra le habian nombrado de árbitro.

Los periódicos holandeses anuncian que se habian renovado las hostilidades en todos los puntos, y en cartas de Gantes del 15 de enero se asegura que, despues de haberse disuelto en la plaza pública la rejéncia que habian nombrado los habitantes, habian sido reinstaladas en aquella ciudad las autoridades reales, á pesar de la oposicion de los católicos de dicha ciudad, quienes se habian armado y resistian á la fuerza esta medida.

En fin, el rey y el pueblo holandes parecen decididos á recobrar la Bélgica á fuerza de armas, para cuya empresa el gobierno ha encargado á Inglaterra vestuarios, fusiles y cañones.

Italia.—No quisimos hacer mencion en el último número del rumor de una revolucion en Roma, porque nos parecia infundado, y efectivamente ha resultado una bola.

—En los últimos periódicos se habla de haberse desplegado el pabellon tricolor en algunos pueblecitos de la frontera de Piamonte, y suponemos que ésta sea otra tal.

Hasta el 6 de enero aun no habia habido eleccion de nuevo papa y para aquella fecha habia reunidos en Cónclave 43 cardenales.

Madrid 16 de diciembre.—Con motivo del fallecimiento de Ntra. Smo padre VIII, están disponiendo su viage para Roma los Escmos. Sres cardenales D. Pedro Inguanzo Ribero, arzobispo de Toledo, y D. Francisco Javier Cienfuegos y Jovellanos, arzobispo de Sevilla, para asistir al Cónclave de nueva eleccion de S. Pontífice.

Idem 27.—Esta tarde á las cuatro ha llegado á esta corte Mr. D'Harcourt, embajador de S. M. Cma. cerca de nuestra corte.

Portugal.—Los periódicos franceses, despues de haber dado por enfermo á D. Miguel, últimamente le dan por muerto y muerto por veneno. Los mismos aseguran que se habia en la Terceira una espedicion contra Portugal; que habia ya reunidos 8000 hombres y de todos los puntos concurrian á Inglaterra refugiados portugueses con ánimo de pasar á la Terceira, desde donde saldria la espedicion en busca de vapor, fragatas &c. Dicen tambien que el duque Nemours, hijo del rey de los franceses, iba á casarse con la jóven D.ª María, y que un banquero ingles habia abierto un empréstito de unos 5,000,000 de pesos por cuenta del emperador D. Pedro.

Nueva-York 5 de marzo.

Se acaban de recibir noticias recientes hasta el 3 de febrero de Inglaterra por el paquete *Corinthian*; pero nada adelantan de interesante.

Aunque no habian cesado los incendios en Inglaterra iban cediendo éste y los demás desórdenes. Tambien parecia mas tranquilo el estado de la Irlanda, cuyo nuevo virey, el marques de Anglesey disfrutaba de mucha popularidad. En el partido litoral entre Sligo y Galway se habia perdido la cosecha de patatas, y como se temia una hambre, se creia que el gobierno prohibiria la destilacion de los granos, lo que haria aumentar el precio del azúcar. El 3 de febrero debia reunirse el parlamento, y se aseguraba que los ministros no estaban muy de acuerdo sobre la naturaleza y estension de las reformas.

Las sesiones del 27 y 28 de enero en la cámara de diputados de Francia se discutió vivamente la cuestion sobre paz ó guerra; pero no tenemos espacio para publicar los interesantes debates. Se alistaban en Tolon 23 buques para conducir á la costa de Africa 4,000 reclutas.

Digitized by Google

que formarán el tercer batallon de los regimientos que hay en Argel, que serán completados hasta el pié de guerra.

La Bélgica seguia dando inquietudes por su demora é indecision en el nombramiento de soberano. El del duque de Leuchtenberg, quien parecia reunir la mayoria de votos, no seria grato ni reconocido por la Francia, cuyo soberano no quisiera tampoco que la eleccion recayese en su hijo el duque de Nemours, ni que se decidiese el congreso Belga por la reunion ó agregacion de aquel pais á la Francia.

El emperador de Rusia habia recibido mal á los diputados polacos, á quienes habia declarado que no habia término medio entre la sumision y la guerra. Habia igualmente mandado que se confiscasen las propiedades que los polacos tenian en Rusia.

El mariscal Diebitsch habia ya llegado al ejército reunido en Lituania: y parece que el 25 de enero debió entrar en Polonia.

Entre los polacos se habian manifestado algunas desavenencias, y el general Chlopiecki habia renunciado la dictatura, de cuyas resultas se habia dado el mando del ejército polaco al general Weissenhoff. Si esto es cierto, mal principio ha tenido la revolucion de Polonia.

España.—Segun carta fidedigna de Madrid de 8 de enero habia tranquilidad en España. Morillo habia llegado á la corte, donde fué bien recibido y repuesto en sus grados y honores. Si decia que en breve seria empleado; se habla en dicha carta de preparativos, y parece ha sido llamada la quinta sorteada desde 1827.

En los periódicos ingleses se publica una carta de Madrid de 13 de enero, y en ella se supone que el gobierno español tomaria parte en cualquier movimiento, que las grandes potencias adopten contra la Francia. Agrega que el partido ecsaltado ha triunfado sobre el moderado; que se reparaban las fortalezas, se aumentaba diariamente el ejército, y se iban á levantar en todas las provincias 16,00 hombres de caballeria. Concluye en fin con la noticia de que el consejo de Castilla iba á ser trasladado á Toledo y dice que corria rumor de que S. M. G. habia ofrecido al desgraciado Cárlos X una pension anual de 4 millones de reales.

Otra carta del 10 del mismo asegura, que en la Gaceta de Madrid se ha publicado una profecia del príncipe Hohenlohe, quien predice que ántes del 2 de frebrero (suponemos que sea de este año) serán destruidas, como Sodoma y Gomorra, las ciudades de Paris, Leon y Ginebra las que despues serán reedificadas y restauradas á la felicidad bajo el dominio paternal de Cárlos X. ☞ Este Sr. príncipe es un profeta muy racional, porque ha fijado un plazo corto y tal vez la semana entrante podrémos salir de este cuidado.

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

REMITIDOS.

Sres. editores del Censor.

Veracruz marzo 24 de 1831

Muy señores nuestros: Nadie ignora que en el año pasado las escaceses del erario impulsaron á la comisaria general de este Estado á celebrar una contrata para abastecer de víveres la fortaleza de Ulúa y facilitar los repuestos necesarios para el consumo de su guarnicion por los amagos en que nos hallabamos de una nueva invasion enemiga. Sabido es tambien que D. Juan Guizasola fué el que salió al frente como contratista, circunstancia que escandalizó á muchos de los que tenian un conocimiento ecsacto de cual habia sido el manejo de este Sr. en las diferentes épocas en que ha corrido con rentas y negociaciones con la hacienda pública. Esto no obstante y de la crítica que se suscitó, la escritura fué estendida prefijándose entre otras cosas *la superioridad de los efectos, y el plazo hasta de tres meses para el pago de ellos despues de la fecha de entregados y satisfechos los haberes de las tropas.* A aquella guarnicion toca decir si á lo primero se le ha dado el debido cumplimiento, y en cuanto á lo segundo fácilmente se deduce que solo en vista de la demora en el pago podria convenirse la comisaria á pasar por los ecshorbitantes y recargados précios que eternamente ha fijado Guizasola á los efectos; de suerte, que sin aquella precisa circunstancia era de esperarse cesase dicha contrata con tanta mas razon cuanto que para ella no se fijó tiempo determinado. Mas ¿cual no habrá sido nuestra sorpresa al ver que sin embargo de haberse desvanecido completamente los temores de una invasion, despues de palpar el desarrollo que comienzan á tener nuestros recursos, con lo que se va logrando algun desahogo en nuestras rentas, merced á la rigida observancia de las leyes por la actual administracion, cuando se hallan cubiertos religiosamente los haberes de las tropas, empleados &c., ¿cual seria, repetimos, nuestro asombro, al ver que no solo subsiste la referida contrata, sino que con la mayor puntualidad se le satisface á Guizasola el importe de los efectos en el momento que efectua la entrega de ellos? E ta la verifica por quincenas y *en el acto* se le dá una papeleta para su cobro en la aduana marítima; por manera, que despues de pagados los géneros á un précio mucho mas subido del que corren en la plaza, se le abonan al contado con manifiesto gravámen del erario. Y ¿cómo la comisaria puede desentenderse de éste? Si en la actualidad, afortunadamente no se carece de lo necesario y los productos de nuestras rentas proporcionan el poder verificar las cómpras con cuanta economia sea posible como lo acredita el pago puntual que se hace de ellas, ¿por qué, pues, se halla en pie una contrata tan onerosa á todas luces?

Nosotros nos abstendremos de culpar de parcial al Sr. comisario actual; su circunspeccion y conocida probidad lo ponen á cubierto de semejante nota, mas ¿si puede poner remedio á tamaño escándalo, como es que no lo hace? Tiempo es ya de que se vea por los intereses de la nacion, y que en su obsequio hagamos cuanto esté de nuestra parte, y si los funcionarios a quienes compete corregir tales abusos, los ven con indiferencia ¿cómo podremos prósperar y remediar los daños pasados? Recuerde el Sr. Govantes el estado en que nos vimos en la malhadada época en que para mengua nuestra ocupó su puesto el derrochador Unzueta, y el esqueleto en que dejó esta comisaria por su pésimo manejo, y pues que en manos de su señoria está el acreditar de un modo evidente el interes que debe animarlo en beneficio de la hacienda, esperamos que con su acreditado acierto adopte las medidas convenientes, y en las que concibiendo el ahorro de aquella, proporcione las mejoras de que tanto necesita la guarnicion de Ulúa, en la buena calidad de sus provisiones, como que de ella pende en partes la salud y conservacion de nuestros soldados.

Sirvanse V., Sres. editores, dar un lugar en las columnas de su apreciable periódico á esta produccion, hija de los mas sanos deseos de—*Vários veracruzanos.*

Sres. editores del Censor de Veracruz.

Nueva-York 4 de marzo de 1831.

Muy Sres. mios: Permitanme les haga observar el equivoco que han cometido en su acreditado periódico (1) del 19 de enero último, relativamente en su contienda suscitada con los Sres. editores del Federalista Megicano, en haberme clasificado como el editor del Mercurio de Nueva-York, cuando en justicia á la verdad le debo hacer saber: que no tengo mas parte, que el de agente para recibir las subscriciones y comunicados para dicho periódico; asi le he de estimar á V. lo hagan saber al público por medio de su prensa, á fin de evitar las trascendencias que puede originar este equivoco.

Respecto á la opinion que tienen formada los Sres. editores del Federalista Megicano, de que los Sres. editores del Mercurio de Nueva-York, están pagados por los actuales gobernantes de la república megicana, para que se escriba en su favor, es sin fundamento y razon, y si les hace fuerza creer que sí, juzgando por los artículos insertados que realmente hacen ver y probar que la administracion actual de Mégico, es mejor que la última pasada, en igual caso se deberá ver que el gobierno presente tiene pagado para sus intentos á todos los editores de los papeles que se publican en estos Estados y fuera de ellos; pues todos han convenido en lo mismo, asi que el mismo ex-ministro de hacienda D. Lorenzo de Zavala, en su *Juicio imparcial sobre los acontecimientos de Mégico en 1828 y 1829.*

Suplico dispensen la molestia de su seguro servidor Q. B. S. M.—*Eugenio Bergonzio.*

(1) El artículo á que se contrahe este remitido no es nuestro, sino del Registro oficial.—EE.

Digitized by Google

Señores editores del Censor.

A pesar de ser muy conocida de todos la siguiente *poesia*, de Melendes Valdes, suplicó á W. la inserten en su diario, por que nunca causa lo bueno. Muchos creerán que mi objeto se dirije contra alguna desgraciada; pero de este juicio no soy responsable: el que hiciere aplicaciones con su pan se lo coma; ò si què le venga el sayo què se lo embono Es de W. afectisimo Q. S. M. B.—*Un hortelano de amor.*

ODA.

DE DORILA.

Al prado fué por flores
La muchacha Dorila,
Alegre como el mayo,
Como las gracias linda.
Tornò llorando á casa
Turbada y pensativa;
Mal trenzado el cabello
Y la color perdida.
Pregùntanla què tiene;
Y ella llora afligìda:
Háblanla; no re-ponde:
Riñénla; no replica
¿Pues qué mal será el suyo?
Las señales indican.
Que cuando fué por flores
Perdió la que tenia.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 27 AL 28 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2° batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—*Castilla*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 26.—Entró la goleta nacional Paquete, su capitan D. Estevan Sanchez, procedente de Guazacoalcos con 4 dias de navegacion, con frutos del pais, consignada á D. Domingo Gutierrez, toneladas 50, pasageros 4.

La fragata americana Paquete Lavinia, su capitan Mr. Henry Davis, procedente de Nueva-York, con 19 dias de navegacion, con mercancias, consignada á los Sres. Laguerenne y Bourdel, toneladas 170, pasageros 8.

En este dia no hubo salidas

AVISOS.

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ò vuelta , , , , ,	12	pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17	
Una carreta para llevar ó traer trastos	20	
Un juego para idem idem , , , , ,	12	

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	14	pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19	
Una carreta para llevar ó traer trastos	24	
Un juego para idem idem , , , , ,	16	

El sábado 2 del corriente abril se abre en la villa de Medellin, el establecimiento de fonda en la casa conocida por de D. Juan de Dios Arzamendi. En ella hallarán todos los que gusten hospedarse, cómodo alojamiento, delicada mesa, proporcion para tomar los baños, y cuanto sea compatible con el gusto y comodidad. Tenemos el honor de manifestarlo al pueblo veracruzano para conocimiento de los CC. que quieran pasar á dicha villa á disfrutar el presente verano, protestándoles que, para llenar aquellos objetos, no hemos perdonado ni perdonaremos gasto alguno. Veracruz 24 de marzo de 1831.—*Los empresarios.*

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Escmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha, en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarùa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE

La hermosa y velera goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C José Antonio Martinez, saldrá si el tiempo lo permite el 29 del presente marzo: admite carga y pasageros. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

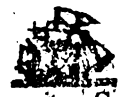

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 2 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 957

EL CENSOR.

VERACRUZ.
LUNES 28 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
SAN SIXTO, PAPA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

MANUSCRITO PRECIOSO.

(Continùa.)

Aquestе era el estado de Mégico, y estas las primeras acciones de estos Sres. S. E de florida edad y condicion, empezó á fatigarse con los cuidados del gobierno, y se escusaba de ellos; los palaciegos que saben que con ninguna cosa se enriquece mas que con un amo flojo, le ayudaban á serlo, y le entretenian y divertian de lo mas preciso del cargo repartiéndole entre sí como presa, y haciéndole errar, en todo lo que le servian No hay principe tan duro como el blando, ni cosa mas carnicera y cruel, que la mansedumbre simple y sana del que gobierna. Persuadiéronle sus criados á S E., mandase pregonar que se manifestáran los mulatos, negros, libres y mestizos, y las mugeres de estas ralèas, de cuyo registro se sacò mucho dinero, y ninguna conveniencia pública, y fué la primera codicia que diò la nueva de las demas

Repartiéronse luego entre los criados de S. E muchas comisiones y gracias; diéronse los mejores oficios de justicia, y vendiéronse á quien ántes los podia comprar que tener. La alhóndiga se dió á un criado que estancaba y revendia los bastimentos: á otro la comision de la policía, y de las fuentes y cañerías públicas, *el cual vendia el agua* y desaguaba la ciudad facilmente; de manera que á un mismo tiempo se morian de sed y de hambre sin poderse sufrir ni remediar El agua de los charcos salitrósa se vendia á dos y tres reales carga, conque se apestó y enfermó Mégico en manera miserable: las carnicerías no tenian mejor cobro; las reses eran muy flacas, y los pesos muy faltos, y apenas con un real de carne (conque aquí se puede sustentar una casa) (a) se podia sustentar una persona. A su caballerizo mayor diò el Sr. duque la comision de *juez de pulques*, para que hiciese guardar ciertas ordenanzas que prohiben el esceso y embriaguez; por permitirlo todo, llevaba cada año 50D pesos El cacao de que tanto se necesitaba en este reino por la costumbre, como de otros antigüos alimentos por la naturaleza, por haber atravesado los criados de S E mas de 7D cargas que importaban 150D pesos, se veía subido hasta donde no era posible alcanzarlo ni aun la gente de caudal, cuanto mas los que no lo tenian, y con solo este desayuno *ayunaban* los dias y las noches (b).

(a) En el dia no se hace el gasto con ocho reales de este artículo que está muy subido. Por poco la descripcion de aquel tiempo, cuadra á este en esta parte.

(b) Estos retruécanos pasaban por flores de elocuencia en aquellos tiempos: mediase (dice Capmani) la sublimidad del ingénio, por la dificultad de darse á entender.

El pueblo daba voces, pedia el remedio, y nada aprovechaba, porque S E. retirado en los últimos retretes de su palacio, ni oía ni escuchaba los gritos y suspiros de tantos; sus criados con otros ruidos mas sonoros le ensordecian, y escondiéndole en las ocupaciones que mas distaban del remedio, le estorbaban gravemente: yerran los que no saben lo que son: por tanto, la gente mas principal de Mégico, la mediana y la mínima, las mas religiones, y los tribunales mas superiores, y al fin todos los ofendidos, (que eran todos) acudieron al Sr. visitador, suplicándole que como tan atento al servicio de Dios y de su magestad de quien era ministro tan supremo, amparase á sus vasallos librándolos de las opresiones de tantos criados validos y ambiciosos, instando en éto con casos espresos y espantosos, y con perpetuas memoriales que el Sr. obispo despachaba en el altar y en el oratorio

En esta forma se pedia mucho, en otra, ninguna cosa; con todo, porque en conciencia no debia desamparar esta causa, ni ver perder á S E á quien tanto amaba, le habló en ello diversas veces, suplicándole con toda suavidad y respeto, advirtiese la gravedad de estas materias, proponiéndole los daños y los remedios de cada una; siendo de parecer, que ya que los oficios de justicia se vendian, se pusiese el dinero en la caja real hasta saber lo que S M. mandaba; y con términos sumamente aplacados y módestos le advertia los escesos de su familia y gobierno, y los inconvenientes que de ello se seguian y podian seguirse. De aquestas y semejantes pláticas se resentia mucho S. E, y por salir de ellas aprisa lo concedia todo, y nada remediaba No hay mas desesperaba obstinacion, que la que no porfia ni se escusa; retirò-se de la comunicacion de S. Illma., pareciéndole que en no oyendo culparse no seria culpado.

El Sr. marquez de Villena, que ardientemente deseaba juntar dinero para desempeñar sus estados, se fundaba para desempeñar su codicia y pedir para arriesgar y perder, que es cuanto mas puede derramarse la magnificencia y prodigalidad. Confesaria con sus criados estas materias; y de su consejo se hizo una memoria de gente rica y mercaderes candalosos á quien pedir prestado como lo hizo, agazajándolos primero con muchos favores, y pidiéndoles despues con mucho aprieto. En todo habia mortal peligro, en el resistir, y en el conceder; pero en poco tiempo se juntaron 400D pesos y recogieron 20D doblones de oro comprados á 4 pesos de plata; ¡tan grande cosa es Mégico aun cuando mas acabado, y sus vecinos tan liberales, cuando mas perdidos con tantos tesoros! Aquella casa de vireyes que conocimos de sobriedad y costumbres antigüas, estaba llena de riquezas y abundancia de cuantos desórdones se compraron con ellas, y solo se gobernaban con atencion las materias que con pretesto del servicio del rey traian provechos, y ganancias. (*Continuará.*)

Digitized by Google

ESTERIOR.

Nueva-York 26 de febrero.—Tenemos esta semana periódicos de Lóndres hasta el 18 de enero inclusive, y publicamos lo principal de sus contenidos en los siguientes estractos

Inglaterra.—Muy poco ó nada han disminuido los incendios y demas escesos en aquel reino, á pesar de haber sido castigados con toda severidad los mas de los autores, que han sido cogidos y convictos. Llenos están los periódicos de la capital de lastimosas relaciones de los mayores desórdenes en las provincias, y parece que todos los distritos agricultores se hallan en estado de alarma y de la mayor inquietud.

No es por cierto menos alarmante la situacion de la Irlanda, de este cancer de la Inglaterra, que al fin ha de acabar con ella. Las pretensiones de repeler el acta de la union y la miseria de los pobres son las causas ostensibles del disgusto y desasosiego de los irlandeses, en quienes hacen poco efecto las proclamas del lord Lugar Teniente.

Llega á 12.660 034 libras ó como unos 63 millones de pesos el producto de las rentas generales en el trimestre, que concluyó el 5 de enero último, y ha resultado la pequeña suma de 24,480 libras de menos que en el mismo trimestre del año pasado. El sobrante de las rentas del año, que concluyó el 10 de octubre de 1830, subió á 2,979,593 libras ó como unos 14,800,000 pesos, que se aplicaron á la amortizacion de la deuda nacional.

El lord Lyndhurst ha succedido á Sir W. Alexander en calidad de lord Mayor Baron y parece que Sir W Garrow trataba de retirarse del tribunal de cuentas, en cuyo cargo le succederá el actual solicitador general Sir W. Horne.

Se aseguraba que los ministros estaban resueltos á proponer al parlamento, en la materia de reformas parlamentarias, como principales las medidas siguientes:

Desposeer de sus privilegios á veinte de las villas menos pobladas y transferirlos á las ciudades mas populosas que en el dia no tienen representacion. Abrir todas las corporaciones y conceder el derecho de votacion á todos los habitantes que tengan cierta renta ó sean propietarios. Estender la franquicia á todos los arrendadores de tierra. Hacer las elecciones en un dia. Que el parlamento sea trienal.

—El pequeño teatro de Greenwich de Lóndres ha sido destruido por un incendio.

El 18 de enero fué arrestado en Dublin el famoso patriota irlandes *Mr. O'Connell* junto con sus asociados los Sres. *Steel, Barret, Reynolds* y *Lawless*, acusados de conspiracion para evadir el acta de la proclama del virey. Todos ellos dieron fianzas de cárcel segura y de comparecer en el tribunal á contestar á los cargos, que se les hacen. Estos en la opinion de Mr O'Connell no consisten mas que en el esfuerzo que hace para: 1.° abolir los diezmos: 2.° destruir los monopólios asociados. 3.° rechazar la union. Pero segun se esplica un papel del gobierno, los verdaderos esfuerzos de O'Connell y sus socios se dirigen: 1.° á trastornar la iglesia establecida: 2.° á destruir las instituciones inglesas y 3.° á producir una separacion absoluta entre la Gran Bretaña y la Irlanda.

Lo cierto es que este suceso ha causado bastante inquietud y alarma en el comercio de Irlanda. Los bancos de Dublin, incluso el de Irlanda no querian descontar el mejor papel y las acciones sufrieron una baja de 3 por ciento.

Tanto en Inglaterra como en Escocia el comercio y las fábricas habian recobrado vigor y en algunas de las últimas se habian levantado los jornales.

Francia.—Las fechas de Paris por el paquete del Havre llegan hasta el 19 de enero.

La gran casa de Lafitte y compañia, que por la baja de los fondos públicos iba á verse en la necesidad de suspender sus pagos, ha sido al parecer socorrida por el gobierno. No se dice la cantidad que le ha prestado; pero se asegura que la casa ha dado ámplias seguridades por el dinero que se le adelanta. Escaseaba el numerario y se seguria esta escasez, miéntras el banco de Francia se mantuviese renuente á prestarlo bajo las garantias que se le ofrecian. Este estado de cosas tenia alarmados á los capitalistas é interesados en los fondos públicos; pero el ministerio quedaba trabajando con empeño en buscar medios para disipar la inquietud pública.

El duque de Mortemart habia sido nombrado embajador estraordinario cerca de S. M. el emperador de todas las Rusias, sin que por este nombramiento haya sido revocado el del mariscal duque de Treviso.

El conde Pozzo di Borgo habia recibido sus credenciales de embajador del emperador de Rusia cerca del rey de los franceses.

El lord Stuart habia presentado á S. M. las letras, por las que el rey de Inglaterra le separaba de la embajada de Francia, y en seguida el lord Grandville obtuvo una audiencia para presentar sus credenciales de embajador estraordinario de Inglaterra cerca de la corte de Francia.

Con fecha de 5 de enero el ministro del interior dirijió á los prefectos de los departamentos la siguiente circular:

"Por los oficios que habeis ya recibido, quedais impuesto de que el general Lafayette ha hecho dimision del mando de las guardias nacionales de Francia. No tengo tiempo para manifestaros la pesadumbre que ha causado al rey esta dimision, y me lisonjeo que las guardias nacionales de vuestro departamento se penetrarán de que no pueden hacer mayor honor al general la Lafayette que el de redoblar su ardor y actividad. Debe hacerse saber á los comandantes de las guardias nacionales, que el servicio no esperimentará ninguna interrupcion ó mudanza por causa de esta separacion; y que en todas las materias relativas á las de vuestro departamento deben entenderse directamente conmigo, esperando que su celo me facilitará el desempeño de este cargo. Me aprovecho de esta ocasion para disipar la inquietud que ha podido causar en las guardias nacionales el prospecto de ley sobre su organizacion. La ley autorizará al gobierno para mantener su formacion por batallones en todos los distritos donde pueda hacerse, y el gobierno ejercerá este poder uniformemente. Por lo que en todas las ocasiones que se presenten haceis saber al público, para que nadie lo ignore, que el primer objeto de nuestra solicitud es y será siempre mantener la organizacion de una milicia ciudadana, la que hará inseparables el órden y la libertad. Recibid &c.—*Montalivet.*

Segun algunos periódicos de Paris el ministro de la guerra cree inevitable una guerra y aun opina que la Francia debia tomar la iniciativa; pero segun otros todas las apariencias eran de que se conservaria la paz.

El *Journal du Commerce* asegura que por disgustos entre el principe Polignac y sus compañeros, dos de los ex-ministros van á ser trasladados de la fortaleza de Ham á la ciudadela.

El tribunal de los pares iba á juzgar en rebeldia á los ex-ministros que se fueron, y el 7 de enero se habia notificado (á peticion del baron de Haussez, uno de los ex-ministros ausentes) al corregidor de Neuf Chatel la resolucion de la camara de diputados y el decreto del tribunal de los pares.

En la cámara de diputados el 10 de enero se dió por órden del dia la continuacion de los debates sobre los tribunales criminales y la declaracion del jurado.

Se discutió la proposicion de Mr. Tracy de que no podia llevarse á efecto la sentencia de muerte sin la unanimidad del jurado. Lafayette y otros miembros apoyaron esta proposicion; pero nada se concluyó por haber manifestado el presidente que no habia suficiente número de diputados.

Mr. de St. Aignan, miembro de la cámara de diputados, ha sido nombrado embajador para Suiza, y el hijo del ministro de la guerra, duque de Dalmacia, va de ministro á Suecia.

Parece que el gobierno ha desaprobado altamente las reformas hechas por la cámara de diputados en el reglamento de las guardias nacionales, en disposicion que se cree que no pasarán á la cámara de los diputados.

Habia circulado el rumor de que el gobierno trataba de abandonar á Argel; pero no se confirmaba semejante rumor y se creia que los ministros no habian tenido semejante idea. Tampoco parecia cierta la noticia publicada por la *Quotidienne* de que el ejército frances habia sufrido un gran revez en Argel.

☞A pesar de las ofertas que ha hecho y hace diariamente el gobierno frances á la nacion y á toda la Europa, creemos que se verá obligado á aceptar la agregacion de la Bélgica, cuyo congreso parece muy dispuesto

Digitized by Google

á votar esta medida. Las muy activas y estraordinarias que ha tomado y sigue tomando el ministerio de la guerra, los discursos de los Sres. Lamarque y Manguin en la sesion de la cámara de diputados del 15 de enero, y últimamente la tendencia general del pueblo frances nos hacen temer que haya una guerra, y que aun para esta fecha esté ya declarada.

Paris 20 *de enero*.—El Sr. Santiago Lafitte, principal de la casa *Jacques Lafitte* & Cio, ha dirigido á los corresponsales de ella la siguiente circular:

Paris 10 *de enero*.—Muy Sr. mio: Los cargos que me ha confiado el rey, me obligan á separarme (con bastante sentimiento) de mi establecimiento banquero, que en adelante no seguirá mas que para liquidar los negocios pedientes.

Habiendo muerto Mr. Baigueres, uno de mis socios, y deseando retirarse otro de ellos, Mr. Philippe, la direccion de los negocios de la firma, hasta su liquidacion, seguirá al cargo de mi sobrino Mr Ferriere Lafitte, al que en caso necesario ausiliarán otros individuos, cuyo nombramiento me reservo.

Hasta que circunstancias mas favorables permitan el restablecimiento de una casa, que durante su ecsistencia ha merecido alguna confianza, mi sobrino establecerá una firma provisional, á fin de continuar con mis amigos una correspondencia, cuya conservacion la veré con gusto Suplico á V. continúe favoreciéndole con la misma confianza y buena voluntad, conque me ha honrado V., y á las que es acreedor dicho mi sobrino por sus conocimientos, prudencia é integridad.

Siento abandonar una profesion, á la que creí consagrar toda mi vida; pero si en algun modo puedo contribuir al bien público, me consideraré ámpliamente remunerado.—*J. Lafitte.*

El *Journal de Paris* asegura que el general Clausel habia llegado al Lazareto de Marsella, y que iba á dársele el mando de un campo de 100,000 hombres, que se trataba de formar en las fronteras de Saboya.

Idem 21.—Principia ya á efectuarse el regreso de las tropas del ejército de Africa, y solo quedarán cuatro regimientos en la colonia Oran ha sido enteramente evacuado por la brigada de Domremont, que habia sido mandada á aquella plaza

Idem 22.—La *Gazette du Midi* anuncia la quiebra de la casa de Baudin y compañia en 1,800 000 francos.

Bayona 15 *de enero*.—El 13 á las nueve de la mañana salió Mina con su edecan en la diligencia de Burdeos, y el Pastor continúa aun en el campo inmediato. Continúan los armamentos militares en ésta y hay una compañia de artilleria en la ciudadela Aquí se cree que en la próxima primavera tendrémos guerra con España.

Suiza.—Parece que en este pais se habia efectuado la revolucion sin la menor efusion de sangre, y que la Dieta habia concedido á cada canton la facultad de adoptar el sistema que le pareciese mas conveniente; habia declarado al mismo tiempo la neutralidad del pais, pero segun avisos de Basilea del 11 de enero, el 10 á la madrugada la guarnicion de Huningen y las tropas de Baden habian marchado á las fronteras, y se habian roto las hostilidades entre la ciudad y los campesinos, resultando en una escaramuza *un* muerto y *cinco* heridos. Los paisanos habian conseguido artilleria y fusiles para armarse

Enero 13.—Parte de nuestra guardia cívica hizo ayer una salida y rechazó á los rebeldes mas allá del rio Birs. En el encuentro hubo heridos de ámbas partes y hoy han sido conducidos á la ciudad treinta rebeldes prisioneros. Los cantones inmediatos han negado todo socorro á los sublevados. *Enero* 14.—Ayer se hizo otra salida y los rebeldes fueron arrojados de los pueblos: muchos de ellos fueron desarmados y hechos prisioneros y otros han tomado partido con nosotros. Hoy saldrá una nueva partida que se dirigirá á Alechwy Hasnes y Liestal, que es donde se halla el foco de los disturbios. Los campesinos no tienen mas que tres cañones y muy pocas municiones, lo que junto con la falta de dinero y crédito los hace poco temibles.

Bélgica y Holanda.—Ni el rey de ésta ni el gobierno provisional de la primera se han dado por satisfechos del último protocolo de los ministros de las cinco grandes potencias, del que dimos un estracto en el número anterior Sin embargo el primero parece que se presta á dejar libre la navegacion del Escalda y que los bélgas retirarán sus fuerzas á sus primeras posiciones. Entre tanto hasta las últimas fechas de Bruselas, que llegan hasta el 22 de enero, aun no habia decidido el congreso Belga cosa alguna sobre la eleccion de soberano Se contaban ya hasta quince candidatos á cuyo favor habia habido mas ó menos partido en dicho congreso, y en prueba de la disparatada divergencia que se ha notado en dicho cuerpo, bastará decir que ha habido miembros que se han declarado por el rey Luis Felipe 1.°, por el general Sebastiani, por el vizconde Chateaubriand y hasta por el Papa Si esta última especie pareciese ridícula á algunos de nuestros subscritores les advertirémos que de todos los católicos tachados por fanáticos no hay quienes igualen á los flamencos.

El 17 del mismo mes hubo alguna agitacion en Brusélas, donde por la noche se reunieron varios grupos que corrieron las calles y las plazas amenazando la tranquilidad pública, si bien no cometieron ningun esceso ni hubo desórdenes.

Roma.—El cónclave que comenzó el 14 de diembre, duraria poco tiempo, y se creia que ya para el dia de Reyes estaria nombrado el nuevo papa El cardenal Rodulfo (archiduque de Austria) y el cardenal Fesch no pueden ser electos por su situacion.

Los cardenales que la opinion pública califica para candidato para el pontificado son Grogorio, Pacca, Capellari, Offizoni y Zurla; y el pueblo no considera en este momento el mérito intrínseco de cada uno, sino por su carrera anterior, por sus alianzas, su familia &c., á fin de elegir al que combine en el mayor grado dichas cualidades que son esenciales para esta dignidad

La opinion pública designa especialmente al cardenal Zurla, uno de los miembros mas instruidos del sacro colegio. El emperador Alejandro ántes de su promocion le habia elegido para la importante comision de medir los límetes de su imperio. La Inglaterra admira su obra científica "Sobre Marco Polo y los Antigüos Viageros Venecianos" que publicó en 1818 en dos volúmenes de á fólio. La Francia siempre ha apreciado sus talentos, sus virtudes y el buen espíritu que se observa en todas sus obras y en especial en su "Teologia Latina" De la misma reputacion goza el cardenal Capellari por sus vastos conocimientos y su elevada piedad.

Turquia.—Una carta de Liorna del 6 de enero asegura que escribian de Constantinopla que el 17 de diciembre habia llegado á Pera la noticia de la revolucion de Polonia y que habia producido una sensacion muy fuerte. Dice que el gran señor manifestó mucha alegria, cuando se la comunicó el *Reis-Efendi* y que el Divan se aprovecharia de esta conmocion para ecsijir nuevo plazo para el pago del resto de la indemnizacion Habian principiado á hacerse levas en las provincias Asiáticas y se creia que la Puerta no permaneceria en inaccion

Las cartas de Grecia anuncian que los habitantes de varias islas del Archipiélago habian subido con la mayor alegria los sucesos de Francia y que varios individuos ricos habian entregado al conde Capo d'Istrias donativos para las víctimas de la gloriosa revolucion de julio.

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

VERACRUZ.

Persuadidos de la notoria rectitud y justificacion del Sr. comisario general de este Estado, y sabiendo que la contrata á que se contrae el remitido de ayer se hizo en virtud de órden del supremo gobierno, lo insertamos con el fin de que dicho Sr. comisario corrija los vicios que censura su autor, si es que ecsisten, y lo puede practicar en uso de sus atribuciones, confiados como estamos en que su acreditado celo le hará promover lo mas conveniente á los intereses de la hacienda en el particular, segun lo practica en todas ocasiones.

Los EDITORES.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 28 AL 29 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—*Castilla.*

LOTERIA NACIONAL.

El sorteo 768 se celebrará el dia 22 del próximo abril á las nueve de la mañana sobre el fondo de 20D pesos, y número de billetes del 1 al 5000, de cuatro pesos, reducidos á las clases de enteros, cuartos, y octavos; y los 16D800 pesos que resultan líquidos descontado el 16 por 100 de derecho para la nacion se han distribuido en 58 prémios en el órden siguiente:

1	prémio de	6000	»	6000
1	» »	2000	»	2000
1	» »	1000	»	1000
2	» »	500	»	1000
15	» »	200	»	3000
38	» »	100	»	3800
58	prémios importantes	, ,		16800
	Derechos nacionales	, ,		3200
	Fondo total,	, ,		20 000

Los billetes de este sorteo y los de la rifa de Guadalupe, se hallarán de venta en la colecturia principal á cargo del C. Manuel Bureau.

JUZGADO DE LETRAS DE ESTE CANTON.

En la junta celebrada el 25 de febrero próximo pasado por los acreedores al concurso de D Florencio Perez Comoto, ecsistentes en esta plaza, se acordó que los concurrentes en ella, con documentos fehacientes, justifiquen en el perentorio término de un mes la legalidad de sus acreencias á dicho concurso, citándose por medio de éste periódico á los ausentes para el mismo efecto y término señalado. Veracruz marzo 2 de 1831—José Ramon Royo.

AVISOS.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	12 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17
Una carreta para llevar ó traer trastos	20
Un juego para idem idem , , , , ,	12

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	14 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19
Una carreta para llevar ó traer trastos	24
Un juego para idem idem , , , , ,	16

El sábado 2 del corriente abril se abre en la villa de Medellin, el establecimiento de fonda en la casa conocida por de D. Juan de Dios Arzamendi. En ella hallarán todos los que gusten hospedarse, cómodo alojamiento, delicada mesa, proporcion para tomar los baños, y cuanto sea compatible con el gusto y comodidad. Tenemos el honor de manifestarlo al pueblo veracruzano para conocimiento de los CC que quieran pasar á dicha villa á disfrutar el presente verano, protestándoles que para llenar aquellos objetos, no hemos perdonado ni perdonaremos gasto alguno. Veracruz 24 de marzo de 1831.—*Los empresarios.*

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 11 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

☞La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D. José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y dá el buen trato que tiene acreditado Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE

La hermosa y velera goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, saldrá si el tiempo lo permite el 29 del presente marzo: admite carga y pasageros. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 958

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 29 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN AUSTACIO, ARZOBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

MANUSCRITO PRECIOSO.

(Continùa)

Habia mandado S. M se hiciese una armada para guardar las costas de Barlovento, y para escolta de las flotas y comercio de esta Nueva-España. Trató el Sr. duque de Escalona con mucho calor de aquesto despacho, hizolo con tan malos ministros y con tan mal cobro, que se compraron bajeles viejos que habian venido al trabés, por mayores precios que se compraran nuevos, y por de mayores portes que tenian, los cuales se aderezaron mal, y se vistieron y pertrecharon con ruin fama; y aunque el Sr obispo luego que vino á Mégico no se empeñase en la espedicion de aquesta armada hasta que fijamente tuviese asentados los efectos de el gasto, y demás necesario para una cosa tan grande en que seria de gravísimos inconvenientes necesitase surtir á la hacienda de S M.; nada tuvo buen espediente, porque S E ofreciendo hacerlo así, lo dispuso tan de otra manera, que faltando el dinero por haber sido grandes los desperdicios, le sacaron de la real caja de S. M. 800D pesos en que se recibió mas daño que pudiera recibir de sus enemigos. Siempre presumió el Sr. duque que aquestos consejos de su S Illma., mas se encaminaban á suscitarle culpas, que á escusárselas, y asi ántes queria la perdicion que la guia, y se quejaba entre sus criados y confidentes de la perpetua censura que sus acciones padecian, y todos á una procuraban desavenirle con el visitador, porque cuanto mas le apartaban de él, tanto mas le allegaban; y así ni aquesta fué parte para que S. Illma desistiese del servicio de S. M. haciendo muchas y continuas instancias con S. E en diversas juntas públicas, y visitas particulares, porque despachase muy temprano la armada y la flota, y pudiesen alcanzar en la Habana á *D Gerónimo de Sandoval*, conque los peligros de los tiempos y de los corsarios se asegurahan No sé qué embarazo tuvo aquesto: veo que muchas veces yerra igualmente el descuido y el cuidado, y que aquestas armadas, tesoros y gastos, se perdieron con los arrojos, con y general destruccion de la monarquia de S. M., pues es cierto llegaba la pérdida á mas de 8 millones no llegando á España de mas de 13 bajeles sino la capitana, y esa se perdió en la barra de S. Lucar, y con pocas demostraciones de sentimiento, debiendo tanto á las materias y á la culpa; pues pudiendo muy bien despacharlas por marzo de 41 con moderado cuidado, que era cuando tuvo el aviso de D Gerónimo Sandoval, que estaba esperando en la Habana, lo hizo salir á fin de julio, teniendo por esta omision el paradero mas desdichado que jamás se ha visto No andaba de mejor salud ni mas desinteresada la administracion de las minas, parte principal de la real hacienda; porque conviniendo despachar luego los azogues á Zacatecas y á otros reales de minas que por falta de él no se beneficiaban se detuvieron en Mégico, donde vino un oficial real de Zacatecas á pretender con S E la comision de repartirlos, y administrarlos por sì solo, la cual le cedió por 11D pesos, que habiendo de sacar el costo, costas y ganancias de tan famosa merced, se deja considerar el estrago que haria en los mineros, y de aquesta administracion no entró un solo marco de plata en la real caja.

Murió derepente en el puerto de Açapulco el *Sr. D Feliciano de la Vega*, que del Perú venia de arzobispo á Mégico: su hacienda (que mas se podia llamar tesoro que caudal) quedó en mal cobro y á que lo recogiese envió S. E. al *Sr. D. Melchor de Torreblanca* oidor de la real audiencia que recogió lo que pudo, y se puso en depósito. S. Illma á quien tocaban estas diligencias como visitador de aquel puerto, así por los derechos que los bienes del difunto debian á S. M, como por otras causas, trató de hacer inventario de ellos, lo cual cometió al *Dr D Bartolomé de Nogales* su provisor, persona de muchas letras y justificacion; y queriendo hacer el inventario como se debia, S. E se enojó mucho con el provisor, y mucho mas con S Illma. que deseando no disgustar á S E en lo que mandaba disgustó á su provisor, de manera que se volvió á España diciendo no queria estar en tierra donde tanto ataba las manos á la justicia la contemplacion de los señores vireyes.

Tan atento estaba el Sr obispo á corresponderse en toda paz con el Sr. duque de Escalona, que S Illma, viendo tantos desaciertos en el gobierno, en la real hacienda, en las armas, en los negocios, vendibles todas las cosas sagradas y religiosas, y que los beneficios eclesiásticos y los oficios de las órdenes regulares se vendian y contrataban por los seglares y de justicia, andaban en memoriales por las plazas buscándole salida y mayor postor, tanto que por hecha que estuviese la venta se desjetia el contrato con cualquiera puja, de que resultaban pleitos, marañas y escándalos, que los buenos lloraban y vulgarmente se reian; y viendo asimismo que S E olvidado de todo, solo atendia á sus domésticos, por no hallarse en el saco, y en el incendio de Mégico, ni en la última ruina de este reino que no podia estorbar, dejando la ciudad casi perdida, y á sus vecinos con todo desconsuelo; se fué á su obispado, donde el oir las cosas no era de tanto dolor como el verlas.

A 4 de abril de 1641 llegó á Mégico la nueva de levantamiento de Portugal y Cataluña, y S. E tuvo carta de S M en que se lo avisaba, dándole forma en el proceder con los portugueses que en este reino se hallaban, y las demas órdenes que en la materia se ofrecian. las cuales S E tuvo secretas sin quererlas comunicar con S Illma. ni con la real audiencia, ni poner en ejecucion ninguna de ellas. Desde que el Sr. duque de Escalona vino á las In-

Digitized by Google

dias, se precié en demasia de la sangre portuguesa, ó por grangear en éste los ánudales de esta nacion rica y vana, ó porque tuviese por sin duda que le ilustraba mas esto debido á ellos, que los otros antiguos esplendores de su casa Favorecía á los portugueses y los comunicaba con frecuencia, haciendo con ellos señales y demostraciones tales, que traía á los castellanos de validos y envidiosos. Si aqueste punto se hubiera de discutir, culpable seria que un señor tan grande por las mercedes de los reyes de Castilla, tan toledano y español por su naturaleza, tuviese por ventaja confinar con otra corona estrangera, y mas cuando no era leal, sino tirana y abominable. Al fin es muy cierto que aqueste amor á los portugueses, á ellos le fué costoso, á S. E. desgraciado, á S. M de ninguna conveniencia.

(*Continuará.*)

INTERIOR.

Mégico 20 de marzo.—En la imprenta de Galvan se ha publicado un papel titulado: *Lo que debe pensarse del actual gobierno* Encontramos en él ideas exactas y un cuadro bien trazado del estado de la nacion, antes del grito salvador de Jalapa, y despues que por él recobró su dignidad y sus derechos.

Aunque hemos dado ya la noticia de la muerte del Sr. Pio VIII, tomándola de las comunicaciones particulares que llegaron en la fecha en que la publicamos: creemos deber decir que el supremo gobierno la ha recibido ya de oficio, y que la muerte de su santidad se verificó en 30 de noviembre del año próximo pasado, á las nueve y cuarto de la noche.

Idem 22.—Se ha creado é instalado en Celaya una junta protectora y propagadora de la industria, compuesta de varios accionistas entre los que se cuentan no solo los vecinos de aquella ciudad, sino algunos propietarios que poseen fincas en sus inmediaciones y que residen en otros lugares Sus objetos principales coinciden con los del banco de avio, pero no por eso escluyen los demas ramos que puedan estenderse y fomentarse en aquellos puntos. Oportunamente publicarémos sus reglamentos, y seria de desear que su creacion sirviera de estímulo en otras ciudades, que gozan ventajas dignas de aprovecharse y que duermen y son inútiles por falta de estímulo y proteccion No dudamos que los buenos patriotas presten la atencion debida á este asunto de incalculable interes, y cooperando á las miras benéficas del supremo gobierno estiendan el espíritu de asociacion y de industria á que él ha dedicado una considerable parte de su atencion, logrando darle el primer impulso, sembrando y cultivando por su parte esta preciosa semilla que debe dar los frutos mas bellos de la independencia y libertad nacional.

Idem 23.—De resultas de la última derrota que sufrió Juan Cruz por la seccion de Teloloapam, se habia acogido á las barrancas su segundo gefe Simon Escobar, y teniendo noticias de su alojamiento y de estar inmediato á este campo, dispuse una partida de quince hombres que lo sorprendiesen anoche. En efecto he logrado prenderlo en compañia de una muger y un capitan que iguala en infamias al primero, segun el comun voto de estos vecinos.—Tengo el honor de decirlo á V. E reiterándole las consideraciones de mi aprecio

Dios &c Aguatitlan marzo 16 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. secretario de la guerra.

[*Registro oficial*]

ESTERIOR.

España.—A falta de noticias directas de la Península echamos mano de lo que dicen los periódicos estranjeros y publicamos los contenidos de sus papeles, sin salir de ningun modo garantes de las siguientes noticias que nos comunican

Madrid 6 de diciembre.—(Correspondencia privada) En medio de los importantes sucesos que actualmente agitan el mundo político, el gobierno ingles fiel á sus principios y dirijiendo siempre sus miras á lo futuro, ha transmitido, segun se dice, una nota á nuestro gobierno, á fin de inducir á S. M. C. á reconocer la independencia de los Estados de la América del Sur y poner de este modo un término á su miserable situacion, beneficiando al mismo tiempo la industria comercial de Europa. El plan propuesto parece ser mandar á uno de los hermanos del rey á Mégico, encargándose de esta negociacion la Inglaterra y que los varios Estados de la América se carguen con el empréstito de las córtes La España negociará un tratado favorable de comercio, que le proporcionará los medios de volver á adquirir su influjo entre las potencias de Europa. Aseguran que hasta ahora no han podido inducir á S. M. á condescender á semejante arreglo; pero que en el dia el plan será sometido á una comision especial. Si esto fuese cierto, todo el mundo comercial deberia estar eternamente agradecido á las administraciones de Grey y Lafitte por haber dado los primeros pasos en un negocio de tamaña importancia á todas las partes y en especial á los tenedores de las obligaciones de las córtes.

..... D. Sebastian Miñano que hace tiempo ha estado ostentando ante el rey su gran intimidad con los actuales ministro de Francia, Soult y Sebastiani, ha pedido y conseguido que se le nombre para una mision cerca del gobierno frances. Nadie alcanza cual sea el objeto de esta comision, pero algunos creen que la eleccion no ha sido muy buena por cuanto el Sr Miñano ha escrito varios artículos en la Estafeta de S. Sebastian directamente contra el actual gobierno frances y se teme no sea bien recibido.

No es el Sr Arjona, el intendente de Sevilla, sino el conde Ofalia, nuestro embajador en Paris, quien vá á ser el nuevo ministro del interior. El nombramiento de este ministro es la mayor victoria que podia haberse ganado contra los apostólicos y manifiesta al mismo tiempo la fina sagacidad de sus antagonistas. Este nuevo ministerio, que hasta ahora no se ha podido formar, debe componerse de varios ramos de otras administraciones; pero la policia será su principal atencion Este ramo que ha pertenecido al ministro de justicia Sr. Calomarde, no podia ser bien desempeñado por dicho Sr, y bajo este supuesto es que el partido moderado del ministerio determinó privarle de uno de los medios mas poderosos de dañar á sus compatriotas. El consejo de Castilla, cuyas opiniones son de fecha antigua perderá tambien parte de su influjo, porque el ministro del interior seguirá una conducta independiente, que seguramente variará del antiguo órden de cosas. Este nuevo ministro que será el sesto en el consejo, reforzará el partido moderado de nuestra administracion, y vencerá los obstáculos y preocupaciones de ciertos personajes, que creen que las medidas fuertes y eternas persecuciones son los medios mas adecuados para asegurar la obedicncia de las leyes.

Tantas veces se ha escrito y hablando del reconocimiento de la independencia de las nuevas repúblicas y del plan de mandar uno de los Sres. infantes á Mégico que tenemos razon para dudar de esta noticia.

La comision del Sr. Miñano la creemos relativa á la invasion de los refujiados, asuntos que no puede menos de haber orijinado algunos disgustos entre los dos gobiernos.

La creacion del nuevo ministerio del interior es objeto importante; pero esperarémos la confirmacion de esta novedad por los periódicos españoles.

Diciembre 9.—El supremo tribunal de guerra se ocupa actualmente del ecsámen de quejas, que últimamente se han dado contra el conde de España, á quien se le acusa de haber mandado tirar á varios individuos de las principales familias de Cataluña sin preceder la menor forma judicial.

Dícese que S. M. ha mandado una nueva leva de 60,000 hombres, y que se trata de celebrar algunas contratas para el armamento, vestuario, &c

Diciembre 10.—Nuestro gobierno hace grandes erogaciones para organizar una fuerza militar respetable. Por todas partes se hacen preparativos con mucho secreto, y se observa una actividad estraordinaria, que indica que alguna mano hábil maneja estos preparativos Se han encargado grandes partidas de vestuarios y se espera gran número de fusiles. Se ha mandado poner toda la artillería en buen estado y alistar víveres para una campaña En todas las fabricas de pólvora se están haciendo cartuchos y ya los reclutas de la última leva han sido divididos entre los diferentes cuerpos, en que deben ser disciplinados. En breve se completara la nueva leva de 40,000 hombres, que se

Digitized by Google

distribuirán en los mismos términos. En fin, se organiza el ejército como por encanto y estará completamente disciplinado para ántes de la primavera.

Dos oficiales alemanes, llegados últimamente á esta capital, han estado ya varias veces en palacio acompañados de sus respectivos ministros. Estos dos individuos misteriosos son el asunto de las conversaciones del dia; pero nadie se aventura á conjeturar sobre su verdadero carácter y objeto.

Asia —Parece que ha estallado una guerra civil en Persia, donde el hijo primojénito del Schah (rey de Persia) ha lebantado el estandarte de la rebelion contra su padre. El príncipe Abas Mirza, otro hijo del Schah, ha tomado la defensa de su padre y salido al campo contra su hermano. La mayor parte de su ejército esta organizado y disciplinado segun la táctica europea El pueblo del Cáucaso, disafecto á la Rusia, se ha rebelado en la mayor parte de los pasos de los mares Negro y Caspio En el camino de Tiflis fué atacado un destacamento ruso, al que le tomáron dos cañones Se le han mandado órdenes al mariscal Paschewitz para emplear grandes fuerzas para cortar la rebelion y castigar á los rebeldes

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

GEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VERACRUZ.

Ramon de Garay gefe del departamento.

Deseando combinar la costumbre establecida de colgar y dar fuego á los llamados júdas en el sábado de gloria, con la comodidad del vecindario, de manera de que no por aquella práctica se ocasione á persona alguna los disgustos y males que en otras veces han tenido lugar, he dispuesto lo que sigue

1. ° Toda persona que quiera presentar á la espetacion pùblica alguno de los llamados jùdas el sábado de gloria próximo, acudirá préviamente á esta gefatura por el correspondiente permiso

2 ° Para obtener éste será requisito necesario que una persona conocida sea responsable de que el jùdas para que se otorga permiso, no tendrá busca-pies, ni ninguna otra clase de fuego semejante, sino solo el preciso para arder, y simples cohetes que de ningun modo puedan ocasionar el menor daño á los concurrentes.

3 ° Se prohibe en lo absoluto que desde la calle ó las casas se echen busca-pies, ni se disparen cohetes ò tiros, pues la diversion se ha de limitar al espectáculo que presenten los llamados júdas bajo las condiciones que quedan espresadas.

4 ° Los individuos del Ecsmo. ayuntamiento y gefes de manzana vigilarán el cumplimiento de las precedentes disposiciones, aplicarán á los infractores del artículo anterior las penas detalladas para la generalidad de tales casos en el art. 51 del reglamento vigente de policía, me darán parte de cualquier abuso que haya en las condiciones que establece la 2 ª de estas prevenciones, y si se presentase alguno de los llamados júdas sin que se haya obtenido el correspondiente permiso, lo harán quitar inmediatamente, dándome parte de la persona que lo pusiere, para las disposiciones que correspondan

Veracruz marzo 28 de 1831.—*Ramon de Garay.*

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Comisaria general de Veracruz marzo 28 de 1831.

Muy Sres mios: En órden de 5 de mayo del año próximo pasado me previno el Ecsmo Sr. ministro de hacienda haber resuelto el supremo gobierno "se proveyese de víveres para dos meses al castillo de San Juan de Ulúa, cuidando de reponerlos á medida que se fuesen consumiendo, y que en consecuencia procediese esta comisaria á hacer el acópio correspondiente de dichos víveres, poniéndose de acuerdo en cuanto á sus circunstancias y número de raciones con el Sr. comandante general del Estado, adquiriéndolos en pública subasta con arreglo á las leyes y disposiciones de la materia."

Puesto, pues, de acuerdo con el referido Sr. comandante general é instruido en que el número de las raciones habia de ser el de treinta y seis mil, oficié en 10 del citado mayo al juez de este distrito para la celebracion del remate. En consecuencia se dieron los nueve pregones de estilo, y los avisos al pùblico por medio de los periódicos, y por los rotulones que se fijaron en los parages acostumbrados.

Señalado el remate para el 25 del repetido mes se fincò en D Juan Guizasola, porque aunque hubo otros licitantes, ninguno mejoró la postura que aquel presentó y se celebró la contrata bajo las catorce condiciones que se estipularon, una de las cuales dice asi: El valor de las raciones que sucesivamente vaya reemplazando el contratista, su misma procedencia lo atrae a que sea considerado como haberes de la tropa: por tanto le será satisfecho en prorata de las de la guarnicion" De todo é-to dí cuenta al supremo gobierno con còpia del espediente, y se sirvió darme su aprobacion

De aqui se deduce claramente que la contrata para el abasto de víveres de la fortaleza de Ulúa no se hizo por las escaceses del erario, sino en virtud de la òrden suprema que queda mencionada: que esta comisaria general no podia hacer ninguna clasificacion de la persona que la celebrase, pues a quien tocaba autorizarla era al juzgado de distrito, bajo el papel de abono y demas requisitos legales: que no se estipuló para el pago el plazo de tres meses sino el que dejo copiado: que el contratista no ha puesto précios á los efectos, sino que el conjunto de éstos que componen la racion, lo tiene ya en la contrata: que la cesacion de ésta no se ha puesto á mi arbitrio, sino que depende del supremo gobierno, á quien la consulté pocos dias hace en el oficio, de que acompaño cópia, el cual acredita que he obrado en este asunto con el celo que debe esperarse de un funcionario pùblico.

Agregaré por último, que si bien está pactada en la contrata la buena calidad de los víveres, no se me ha dado conocimiento oficial de que se haya faltado á ella por el contratista, en cuyo único caso hubiera sido responsable de la omision.

Sírvanse W., Sres editores, insertar esta contestacion al comunicado que publicaron sobre el particular en el número de ayer, dispensando la molestia que les causa su muy atento servidor Q S M B —*José Govantes.*

Comisaria general de Veracruz —Núm 303 —Ecsmo Sr. —El Sr. comandante de la fortaleza de Ulúa, representó al militar de esta plaza en el oficio conque comienza el adjunto espediente la necesidad y conveniencia de que cese el surtimiento de víveres de aquel punto, por ser conocidamente ruinosa la contrata, y por haber cesado las causas que obligaron al supremo gobierno á mandar hacer dicho acópio, y fueron las noticias que se tuvieron de una nueva espedicion española. La referida esposicion la apoyó el Sr. comandante militar de esta plaza al general del Estado, quien lo hizo igualmente al Ecsmo Sr. ministro de la guerra, por cuyo conducto está dispuesto que V. E. tome la resolucion que estime conveniente

El repuesto de víveres de que se trata se hizo en cumplimiento de la órden de V E. de 5 de mayo del año próximo pasado por medio de una contrata celebrada con todas las formalidades de estilo con D Juan de Guizasola ante el juzgado de este distrito, de que dí cuenta á V. E. en oficios de 29 de mayo y 9 de junio de dicho año, números 671 y 710, remitiéndole un testimonio de las diligencias practicadas.

Es cierto que ella es en estremo gravosa á la hacienda pública, pues le ocasiona un quebranto de trescientos por ciento, á causa de que estando contratada cada racion por cuarenta y cinco granos, á que se añaden los gastos de acarretos y otros, las consume el soldado por solo el valor de un real con arreglo á la nota cuarta de la tarifa número 10 de la instruccion de comisarios, y asi el mencionado quebranto no es porque la contrata se halle viciosa, mediante que no hubo quien mejorase el remate, sino efecto indispensable de la propia habilitacion, que solo cesará cesando el acópio, como han consultado los referidos gefes, y esto solo puede resolverlo el supremo gobierno con conocimiento de las causas que lo motivaron, sobre las cuales nada puede discurrir esta comisaria general, á cuyo fin devuelvo á V. E el espediente que se sirvió dirigirme con superior decreto de 25 del anterior febrero —Dios y libertad. Veracruz marzo 5 de 1831.—*José Govantes* —Ecsmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de hacienda.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 29 AL 30 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9° batallon.—Reten para esta noche en la adiana la compañia de zapadores.

Para el dia 2 del entrante mes á las cuatro de la tarde, pasarán revista de comisario en las puertas de sus cuarteles los cuerpos de esta guarnicion, y en la mañana del 5 lo verificarán los de la de Ulúa; siendo interventor de ambas el teniente coronel C. José Maria Flores.—*Castillo.*

LOTERIA NACIONAL.

El sorteo 768 se celebrará el dia 22 del próximo abril á las nueve de la mañana sobre el fondo de 20D pesos, y número de billetes del 1 al 5000, de cuatro pesos, reducidos á las clases de enteros, cuartos, y octavos; y los 16D800 pesos que resultan liquidos descontado el 16 por 100 de derecho para la nacion se han distribuido en 58 prémios en el órden siguiente:

1	prémio de	6000	»	6000
1	» »	2000	»	2000
1	» »	1000	»	1000
2	» »	500	»	1000
15	» »	200	»	3000
38	» »	100	»	3800
58 prémios importantes			, ,	16800
Derechos nacionales			, ,	3200
Fondo total,			, ,	20 000

Los billetes de este sorteo y los de la rifa de Guadalupe, se hallarán de venta en la colecturia principal á cargo del C Manuel Bureau.

AVISOS.

☞ Mañana sale para Mégico la DILIGENCIA AMERICANA: el que guste tomar asiento puede ocurrir á la calle Principal casa n° 102 á D. Juan Bell.

☞ En la calle de la Caleta casa núm. 213 se venden cátres de tigora buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	12 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17
Una carreta para llevar ó traer trastos	20
Un juego para idem idem , , , , ,	12

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	14 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19
Una carreta para llevar ó traer trastos	24
Un juego para idem idem , , , , ,	16

El sábado 2 del corriente abril se abre en la villa de Medellin, el establecimiento de fonda en la casa conocida por de D. Juan de Dios Arzumendi. En ella hallarán todos los que gusten hospedarse, cómodo alojamiento, delicada mesa, proporcion para tomar los baños y cuanto sea compatible con el gusto y comodidad. Tenemos el honor de manifestarlo al pueblo veracruzano para conocimiento de los CC que quieran pasar á dicha villa á disfrutar el presente verano, protestándoles que para llenar aquellos objetos, no hemos perdonado ni perdonaremos gasto alguno. Veracruz 24 de marzo de 1831.—*Los empresarios.*

Hallándose vacante la plaza de maestra de la amiga gratuita de esta heróica ciudad, se anuncia al público para que las señoras que hallándose con los conocimientos necesarios quieran optar á la direccion de dicho establecimiento, puedan dirigir sus instancias á la secretaria del Ecsmo. Ayuntamiento, dentro de diez dias contados desde la fecha; en la inteligencia que la dotacion de este destino es de 45 pesos mensuales y casa proporcionada para la educacion y habitacion de la maestra. H Veracruz marzo 19 de 1831.—Pedro Montes de Oca, secretario interino.

☞ La casa n° 652 cita en la calle de Vicario con establecimiento de molinos para chocolate y armazon en tienda y trastienda para libreria, se alquila ó arrienda, de cuyas condiciones impondrá el presbitero D José Maria Esteva que vive en los entresuelos de la casa número 650 de la misma calle.

☞ En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA BURDEOS.

Saldrá sin falta el 1° de abril próximo la muy velera y acreditada fragata francesa EL MEGICANO, Paquete n° 3, capitan Duprat, admite carga y pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y da el buen trato que tiene acreditado. Lo despacha

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE

La hermosa y velera goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C José Antonio Martinez, saldrá si el tiempo lo permite el 29 del presente marzo: admite carga y pasageros. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene ecselentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Alamia y Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 959

EL CENSOR.

VERACRUZ.
MIERCOLES 30 DE MARZO DE 1831.

SANTO DEL DIA.
SJUAN CLIMACO, ARZOBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

MANUSCRITO PRECIOSO.

(Continúa.)

El Sr. duque de Escalona no sé con qué causa que se ofrecia al mismo dia que llegó aquesta nueva, y que andaban todos turbados y tristes, S. E. se vistió de fiesta y gala. No hay inadvertencia y descuido que escuse tamaño yerro, ni mas que decir en él, sino que de contínuo empieza la perdicion con semejantes preámbulos. El pueblo que tenia los ojos llenos de lágrimas por las calamidades de S M., los puso tan fijamente en la monstruosidad de aquesta accion, que sin poder conselarse en ella lo sentia y murmuraba. El primero y mas formidable castigo que Dios envia á los hombres es quitarles el consejo, y aquí andaba tan quitado, que despues de sabido el motin de Lisboa, hizo S. E. capitan de infanteria á un portugues, hermano de otro á quien ántes habia nombrado por proveedor general de la armada de Barlovento, y se afirmaba que de nuevo otra compañia y la plaza de maestre de campo del reino á dos portugueses, estando levantada aquella provincia y preso su gobernador, y el rumbo de Guachinango lleno de puertas y surgideros abiertos: á otros portugueses se les habia dado comision de juntar gente para el socorro de Filipinas; todos oficios de guerra y ocasiones para disponer con seguridad los daños que se temian. Con tan señalada privanza, andaba aquesta gente alegre y bien tratada; acudian mucho á palacio, hacian fiestas y convites entre sí, contando nuevas de su tierra, y los derechos que á ella tenia la conspiracion presente Corria mucho que compraban armas y pertrechos de ellas, y que no vivian con el recato que deben vivir los que cuando no tengan culpa, son de mas nacion culpada; llegó la cosa á término, de que habiendo de pasar por una principal calle de Mégico, donde estaba la bandera y cuerpo de guardia del capitan portugues el acompañamiento que dia de S. Hipólito, la real audiencia, el regimiento y todos los tribunales, hacen al pendon conque aquella ciudad se ganó, habiéndose escusado el Sr. duque de ir á este acto, el portugues dijo: que no hallándose en él S E á ningun otro *abatiria su bandera* (a) á que se siguió que la real audiencia, los del acompañamiento y demás tribunales como vencidos echaron por otra calle, y los portugueses tuvieron aqueste caso por una señalada victoria contra Castilla.

Aquestas cosas y otras que por momentos avisaban de Mégico á S Illma, y las cartas y despachos que de las personas mas graves del reino se recibian, afirmando de cuanta importancia era al servicio de Dios nuestro señor y al de S. M, que el Sr. visitador se viniese luego; le obligaron á que pospuestas las razones que de aquí le habian sacado se volviese á Mégico, donde entró á fines de agosto. Estuvo enfermo, y curóse en el convento de Carmelitas descalzos, y sin mucha convalecencia, salió á verse con el Sr. duque á quien con la reverencia y respeto conque siempre trató, propuso la gravedad de las materias, y la importancia del remedio de todas. S. E. con el desabrimiento de la venida y de la visita, convino en cuanto el Sr. obispo le habia propuesto, y ninguna cosa se hizo.

Llegó la nueva del levantamiento de Cataluña, de los portugueses del Brasil. y del motin de Cartagena, conque ya parecia que la peste picaba en las Indias, y que convenia guardarlas de tan peligrosos ejemplos. y poner mas cuidado del que se ponia. Por tanto, confirió estos nuevos apretes con el tribunal de la santa inquisicion, con la real audiencia, con los mayores ministros de S M., con personas gravísimas, y con todos aquellos que le parecieron de noticias y capacidad cristiana y política, y todos pidieron á S Illma con mucha instancia, representase al Sr. duque de Escalona, atendiese con resolucion á los peligros presentes; que se reformase el capitan portugues, y que los demas que estaban ocupados en puestos reales, se recogiesen dando satisfaccion con esto á las quejas y recelos de los castellanos, á quienes en demasía les ataban las manos, trayéndolos tan sueltos los portugueses, que en número, riquezas, noticias y demas cosas, si no nos escedian, nos igualaban; que se mandasen manifestar los de esta nacion, se registrasen sus armas, y que se retirasen de los puertos y de los comercios sospechosos de los puertos, motines y alzamientos, que los que ya eran buenos se habian hecho malos, y no se podia esperar que los malos fuesen buenos; eran nuestros mortales enemigos, como vecinos y profesores en general de los errores judáicos, que ni querian ser nuestros estrangeros ni nuestros naturales, ni mas que nuestros perpetuos aborrecedores.

A conferir tan graves materias, que otras ningunas, ni mayores ni mas importantes se le habian ofrecido á este gobierno, fueron al aposento del virey S. Illma. y con él la real audiencia, y despues de haberlos hecho aguardar prolijamente á la puerta, se escusó de oirlos á título de otras ocupaciones, como si mereciesen este nombre los desprecios.

(*Continuará.*)

(a) La inteligencia de este pasaje no estará al alcance de muchos de los lectores de esta relacion; pero deben saber, que la disciplina y ceremonias militares de la época en que se escribió, se diferenciaban en gran manera de las del dia; pues el ejército español se reformó en el reinado de Cárlos 3.° adoptando la ordenanza del gran Federico rey de Prusia, que modificó en mucha parte y con sabiduria el conde de O-Reilly.

Digitized by Google

Mégico 22 de marzo.—Promulgada ya la ley de amnistía, se comienzan á notar los efectos saludables que ella debia producir, desengañados los que incautamente seguian á varios caballillos de rebelion se ha presentado implorando el ausilio de esa ley de olvido y reconociendo á las autoridades supremas de la nacion que legitimamente la gobiernan, sus pérfidos seductores han huido á los montes unos, y otros procuran sacar ventajas que les niega su conducta atroz y su pertinacia en delinquir. Quisiéramos que esos fastidiosos y atrevidos redactores del Federalista se empleasen en instruir á sus lectores de esos hechos que con verdad no deben ocultar ni pasar en silencio; mas conviniendo á sus miras lo contrario, es probable se esfuercen en trazar otro cuadro en que los negocios públicos y sus directores aparezcan con otros colores distintos de los que justamente merecen. Es preciso advertir á estos conspiradores que ha de llegar el término en que sus maquinaciones, sus imposturas y sus atentados sean enormemente castigados y que por mas valientes que se ostenten han de rendirse al poder de la justicia y con la vileza que el gefe por quien suspiraban, esto es, Guerrero.

(*Sol.*)

MODELO DE PERIÓDICOS.

Los periódicos franceses, que en 1815 estaban sujetos á censura, anunciaron la salida de Napoleon de la isla de Elba, sus progresos y entrada en Paris de este ingenioso modo: 9 de marzo, el antropófago ha salido de su caverna: 10, el monstruo Corso ha desembarcado en cabo Juan: 11, el tigre ha llegado á Cap: 12, la fiera ha dormido en Grenoble: 13, el tirano ha pasado por Leon: 14, el usurpador dirige sus pasos á Dijon; pero los fieles y valientes borgoñones se han levantado en masa y le tienen cercado por todas partes: 17. Bonaparte está á sesenta léguas de la capital, y há tenido la fortuna de escapurse de las partidas que le persiguen: 19 Bonaparte avanza rápidamente; pero jamas entrará en Paris: 20, mañana llegará Napoleon bajo nuestras murallas: 21, el emperador está en Fontainebleau: 22, S. M. I. y R. llegó anoche á las Tuillerias entre las alegres aclamaciones de sus devotos y fieles súbditos.

(*El Constitucional.*)

ESTERIOR.

Rusia—Cuantas noticias daban los periódicos franceses é ingleses sobre las disposiciones conciliadoras del emperador de Rusia, han resultado falsas, segun se colige de la siguiente

PROCLAMA DEL EMPERADOR DE RUSIA.

»Polacos, los criminales sucesos ocurrido en la capital de Polonia han alterado la tranquilidad pública del pais: los he sabido con la mas justa indignacion y con el sentimiento del mas profundo pesar.

Algunos individuos indignos del nombre de polacos han formado una conspiracion contra la vida del hermano de vuestro rey, y han seducido al ejército para faltar á sus juramentos y han engañado al pueblo sobre sus mas caros intereses.

Tiempo hay todavia para arrepentirse, y evitar las desgracias. No voy á confundir los que abjuren el error de un momento con los que perseveren en el crimen. Polacos, oid los consejos de un padre que obedece la órden de vuestro soberano.

Al publicar nuestras inmutables intenciones hemos mandado.

1. Se pondrán en libertad los rusos que están detenidos como prisioneros.

2. El consejo de administracion reasumirá sus funciones, segun fué instituido en 1826.

3. Las autoridades civiles y militares obedecerán sus órdenes y no reconocerán ninguna autoridad ilegitima.

4. Los gefes de los cuerpos del ejército reunirán las tropas y dirigirán su marcha con ellas al punto de Plonz.

5. Al mismo tiempo nos informarán del estado de las tropas.

6. Todos los que no se conformen á esta órden militar, cesarán en sus funciones y serán declarados por despedidos.

Las autoridades locales quitarán las armas á todos los enemigos del órden público. Las armas se pondrán en custodia de los veteranos y de los jendarmas de los pueblos.

Soldados del ejército polaco: vuestra divisa siempre ha sido honor y fidelidad. El regimiento de cazadores de caballeria de la guardia real ha dado una prueba notable de ello. Seguid su ejemplo y justificad la confianza de vuestro soberano, que ha recibido vuestros juramentos.

¡Polacos que os habeis conservado fieles, cuento con vuestra adhesion y valor. No arrojaré á los que arrepentidos del error de un momento vuelvan á su deber; pero jamas me dirigiré á hombres sin honor ni á los que han conspirado contra la tranquilidad de su pátria. ¿Que concesiones pretenden esperar con las armas en las manos? Se engañan. Traidores á su pátria las desgracias que la han acarreado, caerán sobre sus propias cabezas.—(Firmado) *Nicolas.*—Conde, Estevan Grahou ki ministro secretario de estado. San Petersburgo 17 de diciembre.

MANIFIESTO RUSO CONTRA LA POLONIA.

Nicolas por la gracia de Dios emperador y autócrata de todas las Rusia &c á todos nuestros fieles súbditos:

»Una terrible traicion ha puesto en convulsion el reyno de Polonia, unido á la Rusia. Hombres mal intencionados, á quienes los beneficios del emperador Alejandro, magnánimo restaurador de su pais, no habia podido desarmar, y que bajo el amparo de la constitucion que les habia concedido, gozaban de los frutos de su solicitud, han conspirado contra el órden introducido por él, y han señalado el principio de sus crimenes por la rebelion, efusion de sangre y atentados criminales contra la vida de nuestro querido hermano el Cesarowitsch y gran duque Constantino Paulowitsch el 29 de noviembre. Prevalida de la obscuridad de la noche, una masa furiosa, escitada por ellos, atacó el palacio del Cesarowitsch y al mismo tiempo esparció por varios puntos de la ciudad los falsos rumores de que las tropas rusas degollaban á todos los ciudadanos pacíficos, comprometiendo al pueblo y envolviendo á la ciudad en todos los horrores de la anarquia. El Cesarowitsch determinó entónces situarse, con las cercanias de Varsovia con las tropas rusas que tenia consigo, y las polacas que se habian conservado fieles á su deber, no queriendo obrar ofensivamente para evitar todo motivo de efusion de sangre, á fin de manifestar claramente la falsedad de los rumores que se habian esparcido, para dar á las autoridades de la ciudad tiempo y medios, con el objeto de que con la ayuda de los ciudadanos bien dispuestos pudiesen llamar á su deber á los descarriados y contener á los malvados; pero no se realizó esta esperanza. El consejo de administracion no pudo conseguir restablecer el órden amenazado sin cesar por los rebeldes, que habian formado sociedades ilegales, y que habian cambiado la composicion de él, removiendo los miembros que habiamos nombrado y estableciendo otros por la fuerza que hicieron los conspiradores. No quedó al consejo otro arbitrio que el de suplicar con instancia al Cesarowitsch que mandase las tropas polacas, que le habian seguido desde Varsovia, á fin de salvar del pillage las propiedades públicas y particulares. En breve fué disuelto este consejo y toda la autoridad fué puesta en las manos de un general.

Se divulgó al mismo tiempo que todas las provincias del reyno de Polonia se habia sublevado, empleándose en todas partes los mismos medios de seduccion, falsedades y amenazas con el objeto de someter los pacíficos ciudadanos al poder de algunos rebeldes. En circunstancias tan sérias y deplorables el Cesarowitsch creyó necesario seguir el parecer del consejo de estado y permitió volver á Varsovia al pequeño número de tropas polacas que le habian permanecido fieles, á fin de proteger, si era posible las personas y propiedades. Salió, pues, del reyno de Polonia con las tropas rusas y llegó el 13 de diciembre al pueblo de Wlodaw en Volhynia. De este modo se consumó el crimen que hacia tiempo se intentaba. Cuando despues de tantas calamidades la nacion polaca gozaba de paz y prosperidad, vuelve otra vez á sumerjirse en el abismo de la rebelion y miseria y grupos de hombres crédulos, aunque temerosos del castigo que les va á caer, se atreven no obstante á pensar por algunos momentos en la victoria y proponernos condiciones, á Nos su lejitimo señor.

Rusos: sabeis que las hemos rechazado con indignacion. Vuestros corazones, abrasados de celo por el trono, como

Digitized by Google

prestan los sentimientos del nuestro. A la primera noticia de la traicion contestasteis con un nuevo juramento de inalterable fidelidad, y en este momento vais en toda la estension de nuestro vasto imperio un solo impulso y en los corazones de todos un mismo sentimiento: el deseo de no perdonar esfuerzos por el honor de vuestro soberano, la inviolabilidad del imperio, y de sacrificar por ello vuestras riquezas, prosperidad y aun vuestras vidas. Hemos contemplado con placer este jeneroso transporte del amor del pueblo por nuestra persona y la nacion, y tenemos por un deber sagrado corresponder á ello con palabras de moderacion.

No son necesarios nuevos sacrificios ni nuevos esfuerzos. Con nosotros está Dios que es el defensor de la causa lejítima y la poderosa Rusia es capaz de reducir en una sola batalla decisiva á la obedencia á los que se han atrevido á perturbar la paz. Nuestras fieles tropas, que últimamente se han distinguido con tantas victorias, se estan ya reuniendo en la frontera occidental del imperio. Dispuestos estamos á castigar la traicion; pero al mismo tiempo haremos distincion entre el inocente y el culpable, y perdonarémos al débil que por temor ó incapacidad de resistir ha seguido el torrente de la rebelion.

No: todos los súbditos de nuestro reyno de Polonia, todos los habitantes de Varsovia no han tomado parte en la conspiracion y en sus deplorables consecuencias. Muchos gloriosamente! muchos de ellos han dado pruebas que conocian su deber; otros, segun los informes del gran duque, se han visto obligados á volver con lágrimas de desesperacion á los puntos ocupados por los rebeldes; éstos forman con las víctimas del fraude y la seduccion la mayor parte del ejército y del reyno de Polonia. Les notificámos por nuestra proclama del 17 de este mes nuestro justo desagrado por la violacion de la fé, les mandamos poner término á todas las usurpaciones de poder, armamentos ilegales y volver todas las cosas al antiguo pié. Haciendo éste pueden aun reparar la falta de sus compatriotas y preservar el reyno de Polonia de las desastrosas consecuencias de una criminal insensatez. Proponiéndoles este único medio de salvacion, hacemos saber á todos nuestros fieles súbditos este efecto de nuestra clemencia; en él veran nuestra resolucion de mantener integros los derechos del trono y protejer el pais, junto con la firme resolucion de escusar á los descarriados.

Rusos: el ejemplo de vuestro emperador os servirá de guia. Justicia y no venganza, firmeza inalterable en el combate por el honor y felicidad del imperio, sin ódio hacia los infatuados adversarios: amor y respeto á aquellos súbditos de nuestro reyno de Polonia que se han mantenido fieles al juramento que nos hicieron y pronta reconciliacion con los que vuelvan á su deber. Llenareis nuestras esperanzas como lo habeis hecho ya. Perseverad en vuestra paz y tranquilidad confiando firmemente en Dios, el eterno bien hechor de la Rusia y en un monarca que conoce lo grande y sagrado de su vocacion y sabrá mantener intacta la dignidad del imperio y la gloria del nombre ruso.—(Firmado)—*Nicolas.*

☞ Todos los periódicos de Lóndres han manifestado la mayor indignacion al publicar esta proclama y segun se esplican, á pesar del tono de arrogancia y amenazas de este documento, suponen que el emperador de Rusia se halla muy inquieto y alarmado.

Sin embargo de lo que dice el emperador en el precedente manifiesto, un periódico frances asegura, que S. M. recibió la diputacion polaca, y que el 26 de diciembre dió audiencia al príncipe Lubiecki.

Otro periódico frances dá por cierto, que ha habido ya una accion entre los rusos y polacos, en la que salieron victoriosos estos últimos y cojieron 1500 prisioneros y seis cañones. Afirma igualmente que se habia pasado á los polacos un rejimiento Lithuano.

Parece que alcanza á 200 000 hombres el ejército ruso que ha de obrar contra la Polonia, y que el Feld mariscal conde Diepitch y el general conde Toll habian salido ya de San Petersburgo para Bialystock, donde se reconcentran las tropas rusas. Sin embargo se cree que no podran obrar hasta el mes de abril por hallarse intransitables para la artilleria los caminos.

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 30 AL 31 DE MARZO DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 9.º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2.º batallon.—Rueden para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.

Mañana en el momento que se toquen los oficios en la iglesia matriz, pondrá toda la guarnicion las armas á lo funeral, y los baluartes el pabellon á media asta, manteniéndolo así hasta el sábado que se replique la gloria.

A las cuatro de la tarde de mañana se hallarán delante de la puerta principal del convento de Sto. Domingo una compañia del 2.º batallon con sus correspondientes oficiales, música y banda, para escoltar á nuestro padre Jesus Nazareno en su procesion.

Desde que sean tocados los oficios ya anunciados, la 2.ª brigada de artilleria mantendrá en las calles un sargento, un cabo y seis soldados para cuidar de la tranquilidad pública, y un cabo y cuatro soldados en la guardia del bivaque para patrullar con la autoridad política nombrada al efecto hasta el sabado despues de la gloria.—Consecuente con los dispuesto por la autoridad política de esta ciudad sobre los llamados juras que hayan de prenderse el sábado de gloria, ha tenido por conveniente el Sr comandante militar recordar á los individuos de su mando que están sujetos á todos los bandos de policia y que deberán por lo mismo arreglarse estrictamente á cuanto se ha servido prevenir en el particular el Sr gefe de este departamento en su bando de 28 del corriente.—*Castilla.*

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Burdeos el paquete Megicano número 3, que entró en este puerto el 12 del corriente á la consignacion de los Sres. Barre y Magnan.

A D. Joaquin Muñoz y Muñoz.
18 Tércios mercancias.
1 Dicho música impresa.

A D Cayetano Miron.
3 Cajas mercancias.

A D. P. B Zúñiga.
4 Cajas mercancias.

A D. F. G. Llamosas.
1 Caja mercancias.

A los Sres. Welsh y C.ª
20 Cajas de á 50 botellas vino.

A los Sres Adoue hermanos.
35 Tércios y 1 bulto mercancias.
1 Caja libros.

A los Sres. M. Vos. y C.ª
3 Cajas libros.

A los Sres Duport Kustner y C.ª
12 Cajas de 12 botellas vino blanco.
8 Cajas mercancias.

A D Jo-é Gutierrez Zamora.
2 Tércios zarazas.

A D Anselmo Zurutuza.
24 Cajas mercancias, 6 id cera, y otra con un piano.

A los Sres Laguerenne y Bourdel.
8 Cajas mercancias.

A D C. Schelemberg.
2 Cajas quincalleria.

A D Ignacio Alzola.
1 Caja, con 25 docenas medias de seda.

A D J. Carrillo Hermida.
1 Caja muselinas, 1 id. zarazas, y otra vidrios.

A D. Cayetano Noguera.
9 Caja paños y una muestras platillos.
1 Idem sederia y otra mercancias.
40 Cajas pasas y 50 barricas aceitunas.
32 Cajas higos y 4 id almendras.
18 Idem mercancias y 3 id péndulas.
2 Idem libros y 10 id sardinas.

A D. Feliciano Carrera.
16 Barricas y 120 cajas vino tinto.

A los Sres. Mulsan J y C.ª
13 Cajas mercancias.

A los Sres. Taylcur Bates y C.ª
100 Tércios papel.

Digitized by Google

A los Sres. Borre y Magnan.

1 Caja mercancias.

A D Bartolomé Muriel.

65 Paquetes fierro y 3 cajas vino.

61 Tércios mercancias y 5 idem papel.

A D. Manuel de Viya.

9 Cajas vino.

A D. José Maria Pasquel.

1 Tércio paños.

6 Idem zarazas y 5 idem mercancias.

1 Caja libros y 65 paquetes fierro.

1 Caja sederias.

A D Pascual Villard.

1 Cajita libros.

A D. Manuel Serápio Calvo.

1 Tércio paños.

Al Sr. comisario general de Veracruz.

3 Cajas mercancias.

A D Pedro J. Echeverria.

3 Cajas mercancias.

A los Sres. Garcia la Lama y C.ª

1 Tércio mercancias.

A los Sres. Donegani Hermanos.

15 Tércios son 300 resmas papel.

Al capitan.

26 Cajas con sardinas, liaga y quesos.

2 Barricas vino y 1 caja agua de colonia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Los dias 27 y 28 no hubo entradas ni salidas.

Dia 29.—Entró el bergantin frances Paquete N° 5, su capitan Mr José Dolhabara, procedente de Burdeos, con 47 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignado á los Sres Mulsan Follin y C.ª, toneladas 253, pasageros 11.

El bergantin americano Napoleon, su capitan Mr Richard Harshope, procedente de Gibraltar, con 50 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignado á D. Manuel de Viya y Cosio, toneladas 126.

La goleta nacional Filomeno, su capitan C. Vicente Sabido, procedente de Tabasco, con 7 dias de navegacion, con frutos del pais, consignado á D. Domingo Gutierrez, pasageros 4

En este dia no hubo salidas.

AVISOS.

☞Del cuarto se ha ido hoy un canario verdon, de los que se preparaban para adorno de la iglesia mañana. Se suplica al que lo cogiere lo entregue al Sr. cura, quien gratificará como corresponde.

☞Hoy sale para Mégico la DILIGENCIA AMERICANA: el que guste tomar asiento puede ocurrir á la calle Principal casa n° 102 á D. Juan Bell.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida á vuelta	12	pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17	
Una carreta para llevar ó traer trastos	20	
Un juego para idem idem	12	

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta	14	pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19	
Una carreta para llevar ó traer trastos	24	
Un juego para idem idem	16	

El sábado 4 del corriente abril se abre en la villa de Medellin, el establecimiento de fonda en la casa conocida por de D. Juan de Dios Arzamendi. En ella hallarán todos los que gusten hospedarse, cómodo alojamiento, decente mesa, proporcion para tomar los baños, y cuanto sea compatible con el gusto y comodidad. Tenemos el honor de manifestarlo al pueblo veracruzano para conocimiento de los CC. que quieran pasar á dicha villa á disfrutar el presente verano, protestándoles que para llenar aquellos objetos, no hemos perdonado ni perdonaremos gasto alguno. Veracruz 24 de marzo de 1831.—*Los empresarios.*

☞En la esquina del portal tienda pulperia de D. Salvador Mascarúa, frente al Sagrario de la parròquia, se venden CUÑETES DE ESCAVECHE superior, en cuya composicion no se ha omitido gasto alguno.

A la persona que le hayan robado un par de aretes y tres sortijas de oro, ocurra á la platería de Avellaneda, calle de Sto. Domingo, donde se hallan embargadas, las que se entregarán al que dé las señas.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada, de órden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete n° 3, su capitan Dupuy, hasta el dia 8 del próximo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA CAMPECHE

La hermosa y velera goleta nacional MARIA VENANCIA, su capitan C. José Antonio Martinez, saldrá si el tiempo lo permite el 31 del presente marzo: admite carga y pasageros. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se aquidará á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 960

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 31 DE MARZO DE 1831.

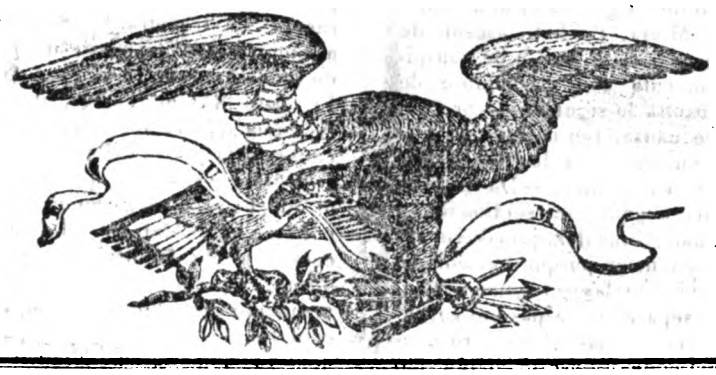

SANTO DEL DIA.

SAN FELIX, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

MANUSCRITO PRECIOSO.

(Continùa)

Por tanto se convino (que su Illma. que por tantos caminos procuraba el remedio) escribiese á S. E un papel en 20 de octubre, donde con maravillosas razones y profunda reverencia, le proponia la reformacion del capitan portugues, y todos los demás puntos convenientes á la seguridad de este reino y de esta gente; cosa que S. E. sintiò mucho en demasia, á que respondió por escrito por mano de su secretario con enfado y sequedad demasiada, y de esta respuesta se dieron cópias y las mostraban los portugueses por serles sus cabos muy favorables, y los términos indignos de practicarse con cualquiera sacerdote, cuanto mas con un Sr obispo y visitador general del reino, y el solo protector de estas Indias. En el papel que escribió S. Illma, suplicaba á S E comunicase todas estas materias con la real audiencia, como personas de tanto consejo y noticias, de que se burlaba el Sr virey: respondiendo que en tales asuntos, siempre los letrados yerran, por ser otra cosa los preceptos del estado que las leyes forenses (a); pero olvidado de esta objecion para dar principio al remedio, dispuso una junta de mas de cincuenta personas, que casi todas eran frailes, letrados, contadores y escribanos de cámara, gente abstraida de lo que habian de votar y resolver, conque de verdad se temia la definicion, y fué dicha que tan insigne parlamento se juntase, desbaratándose por la competencia de los lugares que entre sí tuvieron, el Sr. obispo electo de Goatemala, y el Sr. D Francisco de Rojas oidor mas antigüo de esta real audiencia, porque en semejantes juntas, de ordinario se resuelve mas por lo que quiere la cabeza, que por lo que conviene al negocio. Las materias cada dia pedian mayor remedio, y los peligros mayor cuidado; y asi porque no cabia ya ninguna omision en olvidarlas, se resolvió S. E. à ponerlas en cura, y salió un bando en que mandaba con pena de la vida, que todos los portugueses se manifestasen con todas las armas de fuego que tuviesen. Lo demas les era tan favorable, y las cláusulas tan lisongeras, que cuando esta gente se quisiera levantar, no lo haria tanto como el mismo bando los alentaba y engreia. Reformó S. E. asimismo al capitan portugues, y lo uno y lo otro se hizo con mucho desabrimiento de palacio, y S Illma. se congratulò con S E por esas acciones, y visitándole le diò las gracias por ellas, porque en todo le deseaba tener por el servicio de S M; pero S E desconfiando que para el suyo en ninguna manera hallaria al Sr. obispo que no fuese injusto, le trataba con desprecio y sin las cortesias que son inseparables de tan sagrada persona, de la cual la gente de palacio hablaba con tanta demasia (b), que no se podia dudar que eran lisongeros, si no calumniadores.

Estaba preso en la cárcel pública, *D. Francisco de la Torre*, cuyas cosas habian inquietado al pueblo, y por ellas con suma piedad le habia sentenciado el Sr obispo en 10D pesos y cierto destierro; y aunque sus mismos letrados le aconsejaron no desechase tanta clemencia, apeló de ella para el real consejo de Indias, y detenido en la prision conforme á derecho, pretendia ser suelto, para lo cual se valió del favor de S. E. que escribió á S Illma, suplicándole recibiese el preso esta merced, por lo cual le prometia meter de monja no sé á quien: el Sr obispo se escusó con mucha cotesia, certificándole que la soltura del preso era contra toda justicia, y no se atrevia á venir en ella; pero porque S. E no perdiese el mérito de obra tan santa, S. Illma. dotaria á la monja, y le daria de su hacienda propia 4D pesos. El público admirado de tan cristiana y liberal accion, la ponderaba al mismo paso que S. E. le sentia enojándose de que le negase lo que pedia, y se le diese lo que él podia dar. Con lo que en esta ciudad en gran manera traspirable, se estendió que el legado del preso, debia contener otras cláusulas mas favorables; desde aquí se desvió mucho el Sr duque de Escalona de S Illma. pagándole las visitas de paso, y le metia la guardia en su mismo aposento rodeándole de alabardas, y le llamaba *señoría*, quitándole el honor de la Illma que siempre le habia dado, teniéndole en todo por enemigo y opuesto. Se trataba de desterrar de Mégico á D. Martin de Rivera, contador mayor de cuentas, su favorecido y confidente, á quien hacia las mercedes y agasajos que no merecia, y asimismo le amenazaba, que presto saldrian de la ciudad algunos consejeros y otras personas principales (c), no por mayor crimen, que asistir á S. Illma, afirmándose que S. E. queria enviar á Flandes dos bajeles con 80D pesos por cuenta de S. M. para comprar armas, y asi era verdad, y

(a) Los que presenciaron los acontecimientos del virey Iturrigaray, contestaciones con el acuerdo de oidores, choques que por esta causa hubo con ellos sobre todo en las juntas de agosto y setiembre de 1808 dirigidas á establecer en Mégico una junta soberana que supliese la ausencia del rey prisionero en Bayona, podràn notar ciertas analogias entre uno y otro suceso. En el curso ordinario de las cosas casi todas caminan por un mismo sendero.

(b) La libertad conque la familia del virey Iturrigaray hablaba de los oidores; contribuyó en gran manera á acelerar su caida; pues Bataller y Aguirre se daban por perdidos, si ellos no anticipaban el golpe que temian estaba pronto á descargarse sobre sus cabezas.

(c) Igual amenaza hizo Iturrigaray en la junta del 2 de setiembre, qué hizo abrir los ojos á Bataller y Aguirre gefes de la conspiracion suscitada para deponerle del mando.

Digitized by Google

el desliz estuvo tan adelante, que para efectuarlo lo comunicó con el Sr. visitador, quien le representó los grandes inconvenientes que eso tenia de gastar á S. M., de dar en manos de enemigos, y de sacar á título de tal empleo mayores cantidades para otros fines; desistióse de esta plática, en la cual habian metido á S E los portugueses, y otras personas que codiciaban el viage.

(*Continuará*)

"Hoy digo al Ecsmo. Sr. comandante general del Estado de Puebla lo que sigue --Ecsmo. Sr.--Con esta fecha manifiesto al Ecsmo Sr. ministro de la guerra lo que copio. --Ecsmo. Sr--El Dr. D. José Maria Puchet, asesor de esta comandancia general, á quien pasé la causa de conspiracion seguida en Puebla, y conocida con el nombre de Arenas, con fecha de ayer me consulta lo siguiente --Sr. comandante general.--Esta célebre causa, tan importante á la historia de nuestra revolucion, cuanto ha sido complicada en su secuela, va á ser fácil en su término.--De los catorce individuos que comprendia cuando se sentenció en Puebla al alferez retirado D. Juan Gonzalez, jamas se sujetó á la revision de esta comandancia; porque habiéndose acogido al asilo se sacó testimonio de las actuaciones relativas, y formando un cuaderno separado, se pasó al supremo tribunal de la guerra para la declaracion correspondiente, hecha la cual, segun entiende el asesor, habrá sido devuelto al Ecsmo. Sr. comandante del referido Estado, quien no ha creido deber remitirlo --D. Ramon Lopez de Castro, y el subteniente D Juan Ortet están ya puestos en libertad por sentencia difinitiva de V S., y el último ha fallecido segun consta del cuaderno que ahora se tiene á la vista, prescindiendo por eso de estos tres y de otros que durante la sustanciacion fueron tambien restituidos á su libertad, lo están igualmente absueltos por sentencia del consejo de guerra ordinario de la guarnicion de Puebla, confirmada ya por aquella comandancia, D Miguel Bañez, D. Francisco Caride, y el teniente D. Benvenuto Lopez, contra quienes ningun cargo resultó probado; por lo que deben continuar del mismo modo chanculándose la fianza de Caride, y publicándose por los periódicos, y en la órden del dia, asi en esta plaza como en la de Puebla, la inocencia de Lopez, que por oficio separado se comunicarán al Ecsmo. Sr. ministro de la guerra en contestacion á su nota de 9 del próximo pasado febrero relativa á este oficial.--Hecha esta separacion quedan solo ocho reos de los que fueron objeto de los decretos de facultades estraordinarias, calificados en el del soberano congreso de 7 de enero, y en el artículo 5 del de 17 de febrero del presente año.--Por el tenor literal de estos dos decretos, se confirma el indulto de la pena capital respecto de todos los reos que la merecian, debiéndose para su castigo distinguir si se les habia ó no impuesto por dos sentencias conformes; pues no teniéndolas en su contra, solo se les habria de condenar á una pena que no pasara de cuatro años de prision, contados desde la fecha que fueron reducidos á ella, y en caso de tenerlas podrian ser condenados á pena estraordinaria atendidos sus juzdecimientos. --Como casi todos los acusados van á cumplir ó tienen ya cumplidos este término de cárcel, las mencionadas disposiciones legislativas ecsigian poner en libertad por compulgados á los que se encuentran en el primer caso, y arbitrar en cuanto á los que se hallan en el segundo; lo cual respecto de éstos, no dejaria de ofrecer dificultad, pues aunque su cargo sea legalmente el mismo y conste con evidencia, ó por su confesion llana ó por su plenisimo convencimiento, su grado varia sustancialmente, y esta variacion en penas arbitrarias es siempre árdua, y para fijarla presenta graves embarazos.--Pero todos los allana la reciente ley de amnistia circulada el dia 11 del corriente, pues ella no escluye por su naturaleza á los reos de esta causa, presos sin duda por asuntos politicos; y solo añade el modo seguro de castigarlos fijando él que se les debe aplicar y tiempo porque deben sufrirla. Conforme, pues, con lo que literalmente prescribe su art 7 y teniendo en especial consideracion que la pena que señala, no repugna en manera alguna á los decretos mencionados que se espidieron especialmente para esta causa, los reos españoles Manuel David, Juan Bautista Zalaeta y Policarpo Puebla, y americano Santiago Pardo condenados á muerte, deben ser desterrados de la república, los primeros por seis, y el último por tres años, sin perjuicio de las facultades notorias del supremo gobierno para espeler perpetuamente á los españoles, para cuyo ejercicio y para que tengan efecto respecto de Pardo los artículos 8 y 9 de la citada ley de amnistia, se pondrá esta sentencia en conocimiento del Ecsmo Sr. vice-presidente por el ministerio de la guerra, librando tan luego como se reciba su resolucion, el correspondiente oficio á la comandancia general de Puebla para la ejecucion de todo lo espuesto; y espidiéndole desde ahora para que sean puestos en absoluta libertad D Manuel Vega Gandarillas, y el Sr. coronel D Miguel del Campo, á quienes nunca se les condenó ni puede condenarse á muerte, conservándole al último la posesion de su empleo y sueldo que obtiene por la federacion. Asi podrá V. S. servirse proveerlo si lo tuviere á bien: y que respecto de los eclesiásticos Br. D Manuel de San Antonio Hidalgo y Goitia, y el religioso Francisco Fr. José Rafael Torres, de quien el consejo de guerra y la comandancia falló que debian ser decapitados, pase la causa á la jurisdiccion unida, á fin de tomar en cuanto á ellos la providencia que en justicia corresponda, volviendo al efecto al asesor, quien entre tanto atendidas las graves enfermedades del Br. Hidalgo, es de parecer se le escarcele bajo de fianza para que se cure en su casa, haciéndosele al intento la oportuna comunicacion al Ecsmo Sr. comandante general D. Juan José Andrade.—Y habiéndome conformado en este dia con el espresado dictámen, por el decreto que sigue:—Mégico marzo 15 de 1831 --Como parece al asesor, y al efecto póganse las comunicaciones que corresponden al Ecsmo Sr. ministro de la guerra, al Ecsmo Sr. comandante general de Puebla, al Sr. sargento mayor de la plaza, y al Sr inspector de la milicia permanente, agregándose las minutas á este cuaderno, volviendo el todo de la causa á la jurisdiccion unida, para cuyo efecto se remitirá en derechura al mismo asesor Dr. D. José Maria Puchet --Tengo el honor de trasladarlo á V. E con los objetos que el mismo letrado manifiesta, consecuente á lo que ofrecí en mi nota de 23 del último febrero, y para que V E. sirviéndose elevarlo al conocimiento del supremo gobierno, el Ecsmo. Sr vice-presidente tenga la satisfaccion de ver concluido un asunto tan ruidoso, y los individuos que aun ecsisten comprendidos en él, beneficiados enteramente conforme á las piadosas intenciones que á S E caracterizan de justicia y humanidad.

Trasladolo á V E. para su debido conocimiento, y que en uso de sus atribuciones se sirva espedir las órdenes necesarias para que tenga cumplimiento lo dispuesto arriba."

Lo transcribo á V S. para que en la órden general del dia de mañana se comunique á los cuerpos de la guarnicion --Dios y libertad Mégico marzo 16 de 1831.--*Felipe Codallos* --Sr. sargento mayor de la plaza.

[*Registro oficial*]

ESTERIOR.

Polonia,—Todos los periódicos convienen en que el manifiesto del emperador Nicolas ha irritado en estremo á todos los polacos, y que los ha confirmado en su resolucion de reconquistar su independencia ó morir en la empresa

Con fecha de 30 de diciembre escriben de Varsovia que habian llegado á aquella ciudad cuatro oficiales del ejército de Lithuania, quienes aseguran que los rusos no podrian obligar á dicho ejército á marchar contra Polonia, por cuya razon le mandarian al interior de Rusia. Añado que los polacos tenian ya listos 60,00 infantes y 10,000 jinetes de escelente tropa, 10,000 mas de caballeria irregular y 100 000 hombres de milicia, armados con lanzas y pistolas. Concluye que en Varsovia habia abundancia de provisiones y dinero; que de Francia, Alemania é Italia concurria mucha jente á tomar parte en la guerra, que sin duda séria sangrienta y de esterminio.

Otra de 27 de diciembre tambien de Varsovia dice, que el Palatinado de Lublin (Polonia Rusa) ha ofrecido al gobierno 50,000 hombres. Que el conde Zamonsky estaba levantando un rejimiento á su costa. Que habia en el ejército 12,000 soldados que habian servido bajo de Napoleon y 300 oficiales condecorados con la órden de la légion de honor. Que el rejimiento 4 º de linea, que habia obrado el primer dia, habia ya salido para la frontera el cual ántes de su marcha pedia á su coronel, que le

Digitized by Google

de-hasta á las fortificaciones, que estan levantando los ciudadanos. A su llegada á ya los soldados se formaron en cuadro, y arrodillados juraron no disparar un tiro contra los rusos, sinó atacarlos á la bayoneta, y hacerse matar mas bien que rendirse. Tambien ha marchado el primer rejimiento de lanceros, montados en caballos negros y tropa hermosa. Juraron igualmente no volver y perecer, si los rusos salian victoriosos. En fin el entusiasmo llega al último punto y escede á cuanto pueda imajinarse.

Llegan ya á 3 millones los donativos patrióticos y de ellos un millon han dado los judios que se han distinguido por su entusiasmo.

La señorita Sezanieckie, que el 26 de junio de 1826 mandó 362 francos á la comisaria de Paris para los griegos, ha dado toda su fortuna del donativo para la pátria, y se ha metido monja para dedicarse á la curacion de los heridos. En fin no tendriamos espacio suficiente para publicar todos los donativos, sacrificios y preparativos, que hacen los polacos para defender su independencia, y si es cierto que las provincias de Wilna, Volhinia y Podolia han tomado parte en la revolucion, el emperador Nicolas encontrará en la guerra de Polonia los mismo obstáculos y resistencia, que Napoleon encontró en España, pues aquel pais lleno de bosques y marismas es á propósito para las guerrillas.

BELJICA.—Al fin parece que este pais vá á ser, como se temia, la causa de la guerra que amenaza á la Europa. Reconocida por las cinco grandes potencias su separacion de la Holanda, como pretendian los revolucionarios, los representantes de la nueva nacion no han podido avenirse en la eleccion de monarca. Los unos piden al príncipe Otho de Baviera, los otros al hijo de Eujenio Beanharnois y otros en fin al hijo del rey de los franceses; pero este soberano rechaza á estos dos últimos. La mayoria de los belgas parece inclinada y dicidida por la reunion de su pais á la Francia, y si el congreso al fin vota por esta reunion, el gobierno frances se verá obligado á aceptar la donacion, cuyo paso acarrearia la guerra.

La comision de los plenipotenciarios de las cinco grandes naciones en Lóndres, en vista de las quejas del gobierno provisional de la Béljica sobre la continuacion de las medidas, que paralizan la libre navegacion del Escalda; y de las del rey de Holanda sobre los actos de hostilidad cometidos por las tropas belgas, en fecha de 9 de enero espidió un protocolo, por el que á nombre de dichas naciones se manda al rey de Holanda que deje libre y espédita la navegacion del Escalda; y al gobierno de la Béljica se le órdena que haga cesar todo acto de hostilidad, sobre todo en las inmediaciones y contra la fortaleza de Maestricht.

Segun todas las apariencias los belgas no retirarian sus fuerzas de delante de Muestricht miéntras de rey de Holanda no dejase enteramente libre la navegacion del Escalda, y aun parece habia vuelto á romperse las hostilidades.

(*El Mercurio de Nueva-York*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 31 DE MARZO AL 1.° DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas el escuadron permanente, y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la 2ª brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.

Mañana á las cuatro de la tarde se hallarán delante de la puerta principal de la iglesia matriz, una compañia del 9.° batallon con sus correspondientes oficiales, música y banda, para acompañar la procesion del santo entierro que de dicha iglesia debe salir.—*Castilla.*

REMITIDO.

ACADEMIA ANGLO—FRANCESA

ESTABLECIDA EN CAMPECHE.

En todos los paises civilizados, la educacion de la juventud, ha sido siempre el objeto de la constante solicitud de los buenos ciudadanos, y en esta ciudad, cuya ilustracion progresa rápidamente favorecid. de la escelente disposicion de sus hijos, aquella solicitud ha llegado á convertirse en una urgentísima necesidad; pero desgraciadamente, como en otras muchas partes, la mayoria de los padres de familia, se ha encontado en la imposibilidad de hacer instruir á sus hijos, sea por no hallarse en las cercanias de alguna casa de educacion, sea porque los gastos necesarios han sido superiores á sus medios; ó sea en fin, porque no han encontrado profesores de las artes y ciencias aplicables á la carrera á que los destinaban.

Estas consideraciones y otras muchas que no se ocultan á nuestros lectores, y cuyo análisis nos haria difundirnos hasta fastidiarnos, nos han hecho reunirnos para establecer en esta plaza una academia en que su brillante juventud, podrá adquirir mediante un moderado précio, conocimientos que son tan indispensables para la marina y el comercio, como útiles para cualquiera otra profesion á que se dediquen.

En ella se enseñará no solo á escribir con velocidad y elegancia, sino tambien las matemáticas llabe y puerta de todas las ciencias, el dibujo que es la lengua de las artes, los idiomas frances é ingles y la teneduria de libros, cuya utilidad para el comercio es tan incontestable, y en fin, la música vocal é instrumental para clarinete y violin, que proporciona una recreacion inocente y tal vez un desahogo necesario.

Con el objeto de que los alumnos puedan aprender á un mismo tiempo varias de dichas materias si lo desean, se distribuirá su enseñanza del modo siguiente.

De las ocho á las nueve de la mañana, *Arismética.*
De las nueve á las diez de id, *Caligrafia.*
De las diez á las once de id, *Lengua Francesa.*
De las once á las doce del dia id, *Inglesa*
De las doce á la una de id, *Dibujo*
De la una á las dos de la tarde, *Teneduria de Libros.*
De las tres á las cuatro de id., *Algebra. Geometria y Trigonometria.*
De las cuatro á las cinco de id., *Música*

El precio de cada curso sera de tres pesos cada mes, con las escepciones siguientes. A los discipulos que siguen dos ó mas cursos á la vez, solo se les ecsigirán dos pesos por cada uno mensualmente. El curso de teneduria de libros, se dará entero por veinte pesos nada mas. El curso de matemáticas queda invariablemente fijado á cuatro pesos mensuales.

Las personas que desearen concluir su curso de Caligrafia en treinta ó cuarenta lecciones, pagarán por todo él treinta pesos. El profesor de este arte se compromete á enseñarles en este término y en un grado de perfeccion muy remarcable, cuatro especies de letras, á saber: la inglesa, la inglesa tirada, la corriente ó suelta y la bastardilla ó cursiva.

Los discipulos deberán proveerse á sus espensas de los libros y demas cosas necesarias el estudio que emprendan.

Se recibiran tambien como pensionistas los jóvenes, cuyos padres lo deseen, pagando ademas de los précios de las materias que aprendan, doce pesos mensuales, por habitacion y alimentos.

El local en que se situará la academia, será por ahora la casa de altos que está en la calle de Guadalupe, al frente de la de D Miguel Jesús Estrada, y entre las de D Ignacio Francisco Canturell y la de D. Francisco Casasus; y se abrirá precisamente el dia 1.° del próximo abril.

Tambien daremos lecciones particulares de las mismas materias, á las personas que lo deseen, ya sea en sus casas, ó ya en la nuestra, en las horas que no sean de academia, mediante un moderado estipendio que ajustaremos previamente.

Esperamos que este establecimiento que ha obtenido la aprobacion de las autoridades competentes y la de muchas personas muy recomendables de esta ciudad, merecerá la proteccion y consideraciones de un público que por su ilustracion se halla en posicion de apreciar debidamente sus ventajas; y que los padres de familia contribuirán eficazmente á su prosperidad y progresivo fomento, confiandonos esta parte de la educacion de sus hijos; persuadidos de que nos esforzaremos á merecerlo, por el celo y eficacia conque cuidaremos de su instruccion y adelantos. Campeche y marzo 15 de 1831.—*C. Neraudeau.—F. Varela.*

Digitized by Google

GEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VERACRUZ.

Ramon de Garay gefe del departamento.

Deseando combinar la costumbre establecida de colgar y dar fuego á los llamados júdas en el sábado de gloria, con la comodidad del vecindario, de manera de que no por aquella práctica se ocasione á persona alguna los disgustos y males que en otras veces han tenido lugar, he dispuesto lo que sigue

1.° Toda persona que quiera presentar á la espetacion pùblica alguno de los llamados jùdas el sábado de gloria prócsimo, acudirá préviamente á esta gefatura por el correspondiente permiso.

2.° Para obtener éste será requisito necesario que una persona conocida sea responsable de que el jùdas para que se otorga permiso, no tendrá busca-pies, ni ninguna otra clase de fuego semejante, sino solo el preciso para arder, y simples cohetes que de ningun modo puedan ocasionar el menor daño á los concurrentes.

3.° Se prohibe en lo absoluto que desde la calle ó las casas se echen busca-pies, ni se disparen cohetes ò tiros, pues la diversion se ha de limitar al espectáculo que presenten los llamados júdas bajo las condiciones que quedan espresadas.

4.° Los individuos del Ecsmo. ayuntamiento y gefes de manzana vigilarán el cumplimiento de las precedentes disposiciones, aplicarán á los infractores del artículo anterior las penas detalladas para la generalidad de tales casos en el art 51 del reglamento vigente de policia, me darán parte de cualquier abuso que haya en las condiciones que establece la 2.ª de estas prevenciones, y si se presentase alguno de los llamados júdas sin que se haya obtenido el correspondiente permiso, lo harán quitar inmediatamente, dándome parte de la persona que lo pusiere, para las disposiciones que correspondan.

Veracruz marzo 28 de 1831.—*Ramon de Garay.*

AVISOS.

☞Deseosos de evitar cualquiera abuso que pudieran hacer los sirvientes del establecimiento de fonda en Medellin, que anunciamos abrir el dia 2 del entrante, en la casa conocida del C. Juan de Dios Arzumendi, tenemos hoy el honor de anunciar los prócios que deben cobrarse por los artículos siguientes:

	Ps.	Rs.
Cada cama al dia , ,	1	4
Idem almuerzo idem. ,	1	0
Idem comida idem , ,	2	0
Idem cena idem, , ,	1	0
Vino tapa larga, botella ,	1	0
Licor, una copa. , ,	0	0½
Idem del fuerte, idem ,	0	1
Chocolate, posillo , ,	0	1
Caballo mantenido de un todo y bañado, al dia , ,	1	2

Veracruz y marzo 31 de 1831.—*Los empresarios.*

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ò vuelta , , , , ,	12 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17
Una carreta para llevar ó traer trastos	20
Un juego para idem idem , , , , ,	12

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , ,	14 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19
Una carreta para llevar ó traer trastos	24
Un juego para idem idem , , , , ,	16

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden catres de tigora buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

☞Del curato se ha ido ayer, un canario verdon, de los que se preparaban para adorno de la iglesia mañana. Se suplica al que lo cogiere lo entregue al Sr. cura, quien gratificará como corresponde.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Los infrascriptos suplican á los Sres. corredores y demas individuos que tengan cuentas pendientes con ellos, se sirvan presentarlas para su liquidacion é inmediato pago hasta el dia de la fecha. Veracruz marzo 31 de 1831.

CROSS Y Ca.

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz marzo 31 de 1831.

Por órden superior comunicada en esta fecha está demorada la salida del paquete de S. M. B ECLIPSE hasta el mártes 5 del mes que entra, para dar lugar á que los comerciantes paguen los derechos que adeuden á esta aduana con el dinero que trae la conducta, y los comisionados de recibir la sesta parte de los derechos para el pago del medio dividendo, embarquen las cantidades que reciban para este efecto

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hartshorne. Admite carga y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada, de órden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete n° 3, su capitan Duprat, hasta el dia 8 del prócsimo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK
DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene ecselentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO M DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 961

EL CENSOR.

VERACRUZ. SANTO DEL DIA.

VIERNES 1.° DE ABRIL DE 1831. SAN TEODORA, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

VARIEDADES.

MANUSCRITO PRECIOSO.

(Continùa)

Empezábase á decir que el segundo navio de aviso que salió de este reino á los fines de enero de 1641, habia ido en una gran suma interesado, y de derecha descarga á Holanda, y vuelto riquísimo al Ferrol, y entrado á Lisboa, y que á este intento se habia entregado el navio de aviso sin haberse embarcado en él sino tan solamente un castellano llamado *D. Pedro Mercado*, y los portugueses lo habian echado al mar, y los mismos de aquesta nacion no en todo negaban la materia, diciendo que era cierto que el navio de arribada y sin árboles habia llegado á las tierras donde con infanteria portuguesa habia entrado en Lisboa; pláticas todas de sumo peligro para S. E y para las que muy sin pena las trataban, teniendo tantas el suceso. A todos estos cuentos se añadian otros no tan derramados; pero tan ciertos que eran notorios al Sr. visitador, y le pusieron en tanta congoja y pena, que resolvió retirarse á la Puebla dejando en Mégico graves personas de su confianza, que le avisasen por momentos lo que se ofreciese en el servicio de S. M. á quien siempre atendia con incansable atencion Para ir mas desembarazado, fué apresurando la residencia del Sr marques de Cadereita, y otros negocios graves de su cargo. Habiendo entendido el Sr. duque de Escalona aquesta resolucion porque no se presumiese que S Illma la tomaba en las cosas de S. E, el virey publicó que le mandaba salir de Mégico porque asi convenia al servicio del rey, y en su misma carrosa desunió á seis personas que iban en ella al salir de visitar al Sr obispo; no habiéndole hablado palabra en tal órden ni resolucion dijo: *ahora nos dejará que ya le mando ir á su iglesia;* y S. Illma. aunque deseaba tener las páscuas en ella, viendo lo que el Sr. duque habia dicho, y que seria darle escusa de tan grave cargo el salir sin habérselo mandado, se resolvió á quedarse en Mégico Sintió S. E. con todo enfado aquesta determinacion, ó porque con ella se desacreditaban sus relaciones, ó porque de verdad ya el Sr obispo para todo le era estorvo y de molestia, y para que el Sr visitador se fuese, le envió al padre Valencia de la compañia de Jesus, que de su parte se lo dijo con toda blandura y moderacion: respondió S Illma. que no podia creer de las obligaciones de S E tomase resolucion tan contraria á las órdenes de S. M: que caso que fuese cierta se la enviase por escrito y en forma de órden para que la tuviese, lo que el no mandase, y el otro obedeciese. S. E no lo hizo ni tampoco dejó caer la plática; ántes para descubrir lo que en ella se ofrecia, hizo que el padre Fr. Juan de Jesus carmelita grande confidente (a) visitase á S Illma y como de oficio le preguntase *¿cuando se iba?* El Sr obispo respondió que lo deseaba; pero que S E. no le dejaba ir á que, replicó el padre, que ántes el Sr virey gustaria mucho de ello y el Sr. obispo dijo; *eso es no dejarme ir* Con aquesto picados de las espinas de tales intentos, levantaron la mano de ellos, y S Illma se quedó en Mégico donde harto triste y retirado paso las pascuas, sin consentir que lo visitasen por no causar zelos á S. E ni peligros á tan usada cortesia. Fué á dar las pascuas á S E que lo recibió corto, y desabrido; ofreciósele el despacho de las Naos de Filipinas, y tocándole al Sr. visitador enviar personas para esto en cumplimiento de las órdenes de S M., le escribió que en ninguna manera lo hiciese, ni usase de la licencia que se tomó cuando las Naos vinieron, porque no lo consentiria; empeñándose tanto en la resolucion, que aunque S Illma. le dió apretadas razones y causas, encaminadas todas al servicio de S. M para hacer las visitas á la venida y vuelta conforme á sus comisiones, S E volvió á decir que no lo consentiria, y el Sr obispo hubo de pasar por esta pertinacia, cuya resistencia habia de ser peligrosa en todo, y con menoscabo de la real audiencia, y se hizo lo que S E. mandaba.

El comercio universal de los hombres consiste en las cartas, voz viva de la comunicacion humana, y sin la cual enmudeciera el mundo, y la naturaleza; por tanto los derechos favorecen su espedicion, y la reciben en su amparo, y seguro de aquesto, escríbense unas gentes á otras Ningunas lo necesitan tanto como los que viven en las Indias, tan lejos de su rey, y tan apartadas de lo mas preciso de la vida; y ningunas reciben en sus correspondencias mayores estorvos y vejaciones. Súpose que el corregidor de Veracruz habia preso un *religioso carmelita* (b) por sospechas de que iba á España con cartas y despachos del Sr. visitador, desnudándole en carnes para buscar los pliegos, y le envió preso á la fuerza (c) por lo cual el vicario de aquel pueblo le escomulgó, y por escusarse de los ruidos que de aqui resultaron, luego que lo supo el Sr obispo por hallarse visitando aquella parte del obispado su secretario D Juan de Mendoza, de cuya prudencia y discrecion de negocios fiaba mucho S Illma; le volvió á mandar que luego fuese á la Veracruz y sosegase aquellas competencias enca-

(a) ¿En qué asunto no andará la mano de un fraile? Revolvia el virey marques de Croix un espediente, y el oficial mayor de gobierno que daba cuenta le preguntó.. ¿Qué busca V. E? la mano del fraile respondió con gracia Ya veremos como en esta causa bailaron frailes, como el padre Talamantes en la de Iturrigaray.

(b) He aquí el fraile que buscaba el marques de Croix.

(c) Entiéndase el castillo de Ulúa.

Digitized by Google

minando en todo el servicio de S. M. como D. Juan de Mendoza lo hizo.

(*Continuará*)

Mégico 24 de marzo.—Ayer han llegado á esta capital diez y seis bultos del primer envio de máquinas que se hace de los Estados-Unidos, para la fabrica de tegidos de algodon que se ha de establecer en estas inmediaciones.

La creacion de la junta de Celaya, es cosa que debe celebrarse como un acontecimiento plausible y de importantes resultados. Cada paso que se dé en favor de los adelantos de la industria, es un principio de felicidad nacional real y verdadero, que no consiste en palabras ni en ilusiones, sino en productos á propósito para obtener mayor número de comodidades.—El Sr gobernador del Estado tiene todo el empeño de que son dignas empresas de esta clase, como se ve por la siguiente carta que dirije al Ecsmo. Sr secretario de relaciones.

»Tengo el singular placer al contestar su grata del 9 de manifestarle que hoy participo á la direccion del banco, estar ya formada en Celaya la primera compañia, compuesta por ahora de cuarenta y una acciones asentadas en el corto término de tres dias solo en Celaya y Apaseo: faltan los otros lugares de aquel departamento que son Salvatierra, Yurira, Acambaro, y Jerecuaro, de cuyos puntos no dudo sacar siquiera veinte, y si se agregan cinco que dará el Estado segun que lo tengo pedido al congreso para que se subscriba con ese número en las cuatro primeras compañias que se formen en él, ya V verá que hemos abanzado mucho. V y yo somos accionistas, en la compañia referida, segun me tenia recomendado, y hoy mismo digo á aquel gefe, que para la primera junta que debe celebrarse segun el art. 17 de las bases que les remití, y cuya cópia acompaño hoy á la direccion del banco, tenga por representante de V. á su administrador, interin V. no disponga otra cosa.»

»Los habitantes de Celaya están muy entusiasmados y es preciso haga V. una singular recomendacion de ellos á la direccion para que se les proporcionen brove las máquinas y hombres inteligentes que sepan dirigirlas. No es menor su empeño en el plantio de moreras y si Doblado y Aguirre traen semilla, yo procuraré que se plante con provecho y que se haga estensiva como V. quiere á la raya de Michoacan que lo es Acambaro y Yurira por ese rumbo.»

»Veré lo que vaya avanzando en los otros tres departamentos á quienes no he podido á un mismo tiempo mandar las bases y mis comunicaciones particulares por falta de oportunidad, pero á la vista del calor conque Celaya abraza ese proyecto no dodo que los demas lo imiten.»

»Procuraré cumplir el encargo que me hace V. de adquirir una noticia esacta de los pies de moreras que haya en el Estado. El Sr. Lazo ha sacado de Cuevas y trasladado á Querétaro el número de miles que sabrá V. y lo que podremos saber será el número de árboles de mora que hubiere, pues yo creo que todos son buenos, y lo ví prácticamente años pasados en Celaya en un corto número de gusanos que tuvo un tal Natera.»

»Una cartilla sucinta para el cultivo y beneficio de lino me será muy útil para complacer las inclinaciones de algunos labradores de Celaya que me la piden empeñosamente. Si V pudiere proporcionarla estimaré á V ó que se imprima y circule, ó que me la remita.»—Reitero &c. —*Manuel Gomez Linares.*

Idem 25.—El Ecsmo. Sr. secretario de relaciones dirige al Sr gobernador del distrito el oficio siguiente.

Repetidas han sido las prevenciones que de órden del Ecsmo. Sr. vice-presidente se han hecho á las autoridades de la federacion y de los Estados, para que vigilen acerca del mas puntual cumplimiento de la ley de 20 de marzo de 1829 que trata de espulsion de españoles. No obstante ha llegado á conocimiento de S E. que eludiendo estas disposiciones algunos de ellos se han introducido en la república, y el Ecsmo. Sr gobernador del Estado de Veracruz avisa que habiéndose notado la falta de varios que con motivo de enfermedad habian obtenido permiso para desembarcar, y recomendado su detencion al Ecsmo. Sr. gobernador del Estado de Puebla, éste le dice que habia averigüado que habian pasado por aquella capital: es muy de suponer que hayan venido á ésta; y siendo del deber del vice-presidente cuidar del mas esacto cumplimiento de las leyes, S. E me previene diga á V. S. cuide de averigüar qué españoles se hayan introducido con violacion de la mencionada ley, y haga cumplir lo que ella establece con todos cuantos se hallen en este caso.- De órden de S E. lo digo á V. S para su mas puntual y esacto cumplimiento

Dios y libertad. Mégico marzo 24 de 1831.—*Alamán*. —Sr. gobernador del distrito federal

[*Registro oficial*]

Idem 25.—En el Atlas, periódico que se redacta en Lóndres, entre otras cosas encontramos las noticias siguientes.

»Se dice que la Francia y la Inglaterra han pasado una nota á la España, inclinándola al reconocimiento de la independencia de sus antigüas posesiones en América: que para facilitar este reconocimiento, le aconsejan enviar á Mégico al hermano de Fernando 7º.»

Si estas noticias son ciertas, no podremos negar que del reconocimiento de la independencia de los nuevos estados americanos, se seguiran benéficas consecuencias á la España y á los mismos estados: en este sentido las mediaciones de Inglaterra y Francia son dignas de aprecio; pero el consejo de que dicho reconocimiento sea bajo la base de poner en nuestro suelo al hermano de Fernando, lo juzgamos por un desatino el mas grande que se puede concebir.

Los megicanos hemos jurado ser independientes del dominio español y de cualquiera otro estrangero hemos establecido como un principio indestructible que el primer magistrado que rija nuestros destinos sea precisamente megicano por naturaleza y por sentimientos, y creemos que la mayor ofensa que se nos puede hacer es la de considerarnos accesibles á una propuesta semejante: de ningun modo convendriamos en ella por muchas ventajas que se quisiera suponer podia carrearnos. En este particular, siempre seremos inecsorables, cualesquiera que sean las diferentes opiniones politicas entre nosotros mismos.

Se dice tambien que el general Morillo, que *devastó* y arruinó á Colombia durante la guerra de independencia, ha sido repuesto por el gobierno español á todos sus empleos, títulos y condecoraciones, y nombrado general en gefe del campo de observaciones en la frontera francesa.

(*Sol*)

Puebla 26 de marzo.—Cuando el supremo gobierno prohibió por medio de las circulares las mas sábias el que los oficiales del ejército gastasen el trage de paisanos y les demarcó lo que debian y podian usar, nos dimos el parabien, y felicitamos en nuestro interior á las primeras autoridades por haber dictado una providencia que si bien consultaba la comodidad y decencia de los oficiales, afianzaba mas y mas la subordinacion y disciplina del ejército tan recomendable por la ordenanza, y tan necesaria para que pueda triunfar y conserve con honor sus armas. Pero ¡cual ha sido nuestra sorpresa al saber por todos los que vienen de Mégico á esta capital, que han quedado frustrados los fines saludables y benéficos que se propuso el supremo gobierno al tomar aquella medida? ¿Será posible que cuando las demas clases del Estado dan ejemplo de moderacion en sus trages, los militares hayan adoptado un lujo que arruina los fondos de los cuerpos y que siempre tiene empeñado al oficial? ¿Y el supremo gobierno que mostró tanto interes en cortar estos males de tanta trascendencia y cuantia, verá con indiferencia aquellos abusos, y no tomará una resolucion fuerte y enérgica para contenerlos? De su celo y actividad esperamos, y ademas le suplicamos, aplique lo mas pronto un remedio eficaz á una enfermedad que sobre ser muy contagiosa, pr duce efectos mortales. A la verdad, sin intentar ofender en nada el honor y delicadeza de los individuos del ejército á quien la nacion debe su independencia, libertad, y el órden actual que felizmente rige, y que una y mil veces nos ha dado pruebas inequívocas de su desprendimiento é interes por la causa procomunal y pública, diremos en obsequio de éste; que el lujo que se ha introducido en él, léjos de causar alguna utilidad, es perjudicial y ruinoso; y que quizá el antigüo que sufrió el mismo, fué origen de muchas convulsiones intestinas que hemos padecido, pues los

Digitized by Google

oficiales que se hallaban adeudados y veian en el desórden un apoyo para salir bien de sus apuros podrian fomentar y sostener aquel, sin advertir que los resultados últimos eran y debian ser pocres para él en particular, y para la patria en general

(*Egide de la ley.*)

ESTADO DE VERACRUZ.

Sebastian Camacho, gobernador constitucional del Estado de Veracruz &c

Número 212. "El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1.° Cualquiera ciudadano del Estado que halle en una vaca el grano ó viruela de que se saca el pus vacuno, la presentará al gefe del departamento ò canton, quien hará que uno ò mas facultativos ecsaminen el grano, y si estuviere en sazon, procederá á vacunar varios niños

2.° Si el que hallare la vaca de que habla el artículo anterior no pudiere presentarla por no ser dueño de ella ni permitirselo el que lo sea, le bastará avisar al gefe del canton respectivo, dando señas individuales de la vaca que tenga el grano para que mande proceder al reconocimiento que se previene en esta ley.

3.° Si prendida la vacuna quedasen los facultativos ciertos y satisfechos de que es la verdadera, lo avisarán oficialmente á la autoridad política, con el informe respectivo del estado en que se hallaba el grano de la vaca y de las demás observaciones que hayan hecho en los vacunados.

4.° Este informe se pasará al gobierno, quien lo sujetará á la calificacion de los facultativos; y si el dictámen de éstos confirmase ser verdadera la vacuna, dispondrá que por las arcas del Estado se gratifique con cien pesos al que haya presentado la vaca

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe En Jalapa á 12 de marzo de 1831. 11. y 10.—Antonio Maria Salonio, diputado presidente.—Juan Francisco de Bárcena, senador presidente.—Gabriel Ferra, diputado secretario.—Juan Manuel Blanco, senador secretario."

Publíquese, circúlese, y comuníquese á quienes corresponda para su ecsacta observancia Jalapa 14 de marzo de 1831.—*Sebastian Camacho.—Diego Maria de Alcalde*, secretario

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 1.° AL 2 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital el 2.° permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la 9.° batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla*

REMITIDO.

Señores edictores del Censor.

Veracruz 1.° de abril de 1831.

Por cartas de Jalapa he sabido con sorpresa que se le está formando causa al capitan D Manuel Portilla, y que se han escogido de intento el fiscal y los testigos por el *famoso* D MANUEL GUEVARA para sacarlo reo de conspiracion. Este es un fenómeno de lo mas raro y debe ecsaminarse

Portilla fué enemigo asérrimo de los titulados yorkinos en la época que sus acusadores blasonaban de pertenecer á ellos: se adhirió de los primeros al pronunciamiento de Jalapa cuando sus antagonistas fueron los últimos que sucumbieron: ha prestado servicios interesantes, mientras los otros escitaron desconfianzas y providencias de precaucion para evitar que pudieran ocasionar algun desórden: pospuso con honradez sus adelantos en vez de aquéllos que se arrebataran los empleos, y cuando Guevara jugaba con los partidos para medrar á la sombra de uno y otro ¿qué ideas puede haberse propuesto el capitan Portilla?

Si con malicia se me dijere que ha querido restablecer una faccion á que no perteneció y hacerse el gefe de una reaccion, vendremos á parar en que esto nunca le habria intentado con sugetos tan insignificantes como lo son los que lo acusan. Pero hace dias que cierto *titere de* ANTAÑO se declarò enemigo de Portilla porque supuso que este habia sido el único que trajo la noticia de permanecer aun en Jalapa el capitan Molina Con efecto, Portilla lo dijo asi al Sr. comandante militar que se lo preguntó, mas obrò de buena fé y no fué él solo quien lo comunicó; no tuvo la menor ingerencia en las reclamaciones del Sr. Lémus sobre este asunto, no hablò con nadie cosa que pudiera comprometerlo y no obstante se le graduò de enredador por el mismo que merece de justicia este epiteto Desde entònces pronosticué que iba á ser molestado este recomendable oficial; bien que nunca pude figurarme que se intentara, comprometiendo la justificacion del Sr comandante general, ni que Robles, Florido, Carrasco, Sandi, Andradi y otros sirvieran á las intrigas de Guevara de quien están tan ofendidos Este quiso que Portilla escribiera contra el Sr Lémus, suponiéndolo autor de mis comunicados, y como no fuese complacido en su atrevimiento, buscó pretesto y testigos los mas inhábiles para encausarlo y hacer que cuanto menos al separársele de la secretaria, se le confiera el mando del escuadron de Portilla y tener de donde reponer á sus niños los mamelucos *celestes y sombreros de Water Proof* con que los presentò hace un año

Mas adelante haré algunas otras indicaciones que hoy no me parece conveniente, y entre tanto me repito de W, Sres editores afectísimo conciudadano.—*El Pronóstico*

COMERCIO.

Manifiesto del cargamento que conduce de Gibraltar el bergantin Napoleon que entró el dia 29 del próximo pasado, á la consignacion de D Manuel de Viya y Costo.

A D. Anselmo Zurutuza.

6 Barriles almendras.
52 Cajas pasas.
1 Fardo seda de Nápoles.

A D R Carrara.

12 Fardos alhucema

A D Pedro José Echeverria.

135 Barras fierro platina.
12 Cajas drogas

A los Sres Penny y C.ª

5 Fardos con 100 resmas papel.

A D Francisco Fernandez.

27 Sacos orégano

A D José Maria Serrano.

8 Fardos papel de Génova
1 Caja con 98 docenas pañuelos de muselina.
2 Idem con 128 piezas bretañas cada uno.
1 Idem con 29 idym chalonas.
1 Idem con 20 idem idem.
1 Idem con 150 libras hilo de algodon núm 40 á 100.
1 Idem 100 piezas de á 7 pañuelos mezclada de seda.

A D Manuel de Viya.

1 Caja mercaderias.
584 Barricas fierro de Perigot.
300 Barriles vino blanco.

A los Sres Garcia de la Lama y C.ª

40 Cajas licores surtidos.
8 Sacos alhucema.

A D Luis Muriel.

111 Fardos papel de Génova.
28 Sacos alhucema.
94 Fardos papel
4 Dichos y 2 cajas seda de Nápoles.
1 Caja tércio pelo.
1 Idem de coral

A D José Maria Pasquel.

76 Fardos de cera
18 Idem de papel
27 Barriles almendras.

Al capitan

500 Botijas aceite.

A D J C. Thompson.

9 Cajas encurtidos
19 Barriles alcaparras.
120 Idem vino blanco.
20 Fardos papel

A D Eduardo Titzmaurice.

3 Cajas aceite de almendras.
3 Dichas sanguijuelas.

Digitized by Google

GEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VERACRUZ.

Ramon de Garay gefe del departamento.

Deseando combinar la costumbre establecida de colgar y dar fuego á los llamados júdas en el sábado de gloria, con la comodidad del vecindario, de manera de que no por aquella práctica se ocasione á persona alguna los disgustos y males que en otras veces han tenido lugar, he dispuesto lo que sigue

1.° Toda persona que quiera presentar á la espetacion pùblica alguno de los llamados jùdas el sábado de gloria prócsimo, acudirá préviamente á esta gefatura por el correspondiente permiso

2.° Para obtener éste será requisito necesario que una persona conocida sea responsable de que el jùdas para que se otorga permiso, no tendrá busca-pies, ni ninguna otra clase de fuego semejante, sino solo el preciso para arder, y simples cóhetos que de ningun modo puedan ocasionar el menor daño á los concurrentes.

3.° Se prohibe en lo absoluto que desde la calle ó las casas se echen busca-pies, ni se disparen cohetes ò tiros, pues la diversion se ha de limitar al espectáculo que presenten los llamados júdas bajo las condiciones que quedan espresadas.

4.° Los individuos del Ecsmo ayuntamiento y gefes de manzana vigilarán el cumplimiento de las precedentes disposiciones, aplicarán á los infractores del artìculo anterior las penas detalladas para la generalidad de tales casos en el art 51 del reglamento vigente de policia, me darán parte de cualquier abuso que haya en las condiciones que establece la 2.ª de estas prevenciones, y si se presentase alguno de los llamados júdas sin que se haya obtenido el correspondiente permiso, lo harán quitar inmediatamente, dándome parte de la persona que lo pusiere, para las disposiciones que correspondan.

Veracruz marzo 28 de 1831.—*Ramon de Garay.*

AVISOS.

☞Deseosos de evitar cualquiera abuso que pudieran hacer los sirvientes del establecimiento de fonda en Medellin, que anunciamos abrir el dia 2 del entrante, en la casa conocida del C. Juan de Dios Arzamendi, tenemos hoy el honor de anunciar los précios que deben cobrarse por los artículos siguientes:

	Ps.	Rs.
Cada cama al dia , ,	1	4
Idem almuerzo idem, ,	1	0
Idem comida idem , ,	2	0
Idem cena idem, , ,	1	0
Vino tapa larga, botélla ,	1	0
Licor, una copa. , ,	0	0½
Idem del fuerte, idem ,	0	1
Chocolate, posillo , ,	0	1
Caballo mantenido de un todo y bañado, al dia , ,	1	2

Veracruz y marzo 31 de 1831.—*Los empresarios.*

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ò vuelta , , , , ,	12 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17
Una carreta para llevar ó traer trastos	20
Un juego para idem idem , , , , ,	12

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta , , , , ,	14 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19
Una carreta para llevar ó traer trastos	24
Un juego para idem idem , , , , ,	16

☞En la calle de la Caleta casa núm. 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cuero para sacar agua de los algibes y pozos, de escesivas ventajas á los de madera.

☞Del curato se ha ido ante ayer, un canario verdon, de los que se preparaban para adorno de la iglesia mañana. Se suplica al que lo cogiere lo entregue al Sr. cura, quien gratificará como corresponde.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Los infrascriptos suplican á los Sres corredores y demas individuos que tengan cuentas pendientes con ellos, se sirvan presentarlas para su liquidacion é inmediato pago hasta el dia de la fecha. Veracruz marzo 31 de 1831.

CROSS Y Ca.

CONSULADO DE S M B.

Veracruz marzo 31 de 1831.

Por òrden superior comunicada en esta fecha está demorada la salida del paquete de S. M B ECLIPSE hasta el mártes 5 del mes que entra, para dar lugar á que los comerciantes paguen los derechos que adeuden á esta aduana con el dinero que trae la conducta, y los comisionados de recibir la sesta parte de los derechos para el pago del medio dividendo, embarquen las cantidades que reciban para este efecto

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero, y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hart-horne Admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada de orden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete n° 3, su capitan Duprat, hasta el dia 8 del próximo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PAQUETE DE NUEVA-YORK

DEL 1° DE ABRIL.

El muy velero bergantin americano ALTO, su capitan Greenleaf, saldrá para dicho puerto el 1° de abril: tiene escelentes comodidades para carga y pasageros: se acudirá á los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 962

EL CENSOR.

VERACRUZ.
SABADO 2 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.
SAN FRANCISCO DE PAULA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

MANIFIESTO DE LA NACION POLACA.

☞Despues de haber publicado en el último número el manifiesto del emperador de Rusia contra la Polonia, tenemos hoy el gusto de dar el de esta nacion, que trata de justificar su revolucion ante los ojos del mundo.

»Cuando abrumada de males, una nacion libre ántes y poderosa se vé obligada á recurrir á sus últimos derechos, los de repeler la opresion por la fuerza, se debe á sí misma y debe al mundo todo la publicacion de los motivos que la inducen á sostener con las armas la causa mas santa. Convencidas de esta necesidad las cámaras de la dieta, y reconociendo la revolucion de 29 de noviembre y su nacionalidad, han resuelto justificarse á los ojos de la Europa.

Notorias son, y la história las ha marcado como un crímen político, las infames maquinaciones, viles calumnias, abierta violencia y oculta traicion, que acompañaron á las tres desmembraciones de la antigüa Polonia. Jamás se separó de la memoria y se ha conservado religiosamente hasta el dia el profundo y terrible duelo que esta violacion difundió en todo el pais; el pabellon sin mancha jamás dejó de flamear á la cabeza de nuestro valiente ejército, y en todas sus emigraciones militares el polaco, llevando de un pais á otro sus penates, ha clamado venganza por los ultrages cometidos contra ellos. Animado de esta noble ilusion que, como todos los grandes pensamientos, habia al fin de realizarse, se figuraba que peleando por la libertad, peleaba por la de su pátria Esta pátria al fin recobró su existencia, y aunque circunscrita á estrechos límites, la Polonia recibió del gran capitan del siglo su idioma, sus derechos y libertades: dones preciosos acompañados aun de mayores esperanzas. Desde entonces nuestra fué su causa: suya nuestra sangre; y cuando sus aliados y el mismo cielo le abandonaron, los polacos conservándosele fieles, participaron en los desastres del héroe y la caida del gran hombre; y la de graciada nacion arrancó lágrimas involuntarias del mismo conquistador

Habia producido una impresion demasiado fuerte este sentimiento Los soberanos de la Europa enmedio del combate, habian prometido con toda solemnidad dar al mundo una paz durable, y era de esperar que el congreso de Viena, volviendo á dividir nuestro pais entre ellos, como un despojo, trataria no ob-tante de suavizar los recientes ultrajes cometidos contra los polacos. A cada parte de la antigüa Polonia se garantizó una nacionalidad y libertad recíproca de comercio; y lo que la gran guerra europea encontró independiente y dividido en tres secciones recibió el título de reino, y fué colocado bajo el dominio inmediato del emperador Alejandro con una constitucion separada y el derecho de engrandecimiento.

Cumpliendo estas estipulaciones dió al reino una constitucion libre á los polacos, sometidos á la Rusia un rayo de esperanza de que en breve serian unidos á sus hermanos. No eran empero unas donaciones estos bienes, pues se habia obligado de antemano con nosotros y en recompensa habiamos hecho sacrificios. Antes y durante la decisiva contienda, las brillantes promesas hechas á los polacos, sometidos al cetro de Alejandro, y las sospechas suscitadas contra las intenciones de Napoleon impidieron á varios polacos declararse á favor de éste. El emperador de Rusia solo fué fiel á sus promesas en haberse hecho proclamar rey de Polonia, pero en órden á la nacionalidad las libertades que habian de garantizar la paz de la Europa, las teniamos que comprar al precio de nuestra independencia, de esta primera condicion de la ecsistencia política de las naciones, como si pudiera establecerse una paz durable sobre la esclavitud de 16,000 000 de almas: como si los anales del mundo no nos enseñaran que, aun despues de un intervalo de siglos, las naciones reducidas al yugo estrangero siempre recobraban aquella independencia, que desde el principio les donó el CRIADOR, separandolas de las demas por el idioma y costumbres: como si los gobiernos hubieran olvidado la leccion, de que todo pueblo oprimido se vuelve aliado de quien quiera que se levante contra sus opresores.

Aunque impuestas arbitrariamente, no fueron sin embargo cumplidas estas condiciones, y los polacos no tardaron en convencerse de que la nacionalidad y el título de reino, dado por el emperador de Rusia á la Polonia no eran mas que un cebo para sus hermanos, sometidos á otros Estados: mas que un arma contra dichos Estados y en realidad una pura quimera para aquellos á quienes se habian garantido ambas cosas. Se convencieron de que al abrigo de tan sagrados nombres se trataba de reducirlos á una degradacion servil y abrumarlos con el peso de un continuado despotismo y la pérdida de la dignidad de hombres. El velo que cubria este plan misterioso empezó á recorrerse por las medidas tomadas contra el ejército. Bajo el pretesto de mantener la disciplina, pero con el verdadero objeto de destruir aquel sentimiento de honor y dignidad nacional, tan característico de nuestras tropas, el comandante en gefe inventó y llevó á efecto los mas crueles ultrajes, los castigos mas infames y las mas refinadas persecuciones. Las menores faltas fueron reputadas y castigadas como gravísimos delitos; la menor sospecha pasaba por prueba de crímen contra la disciplina, y por su predominio en los consejos de guerra el comandante en gefe se erigió en árbitro de la vida y honor de cada soldado. La nacion veia con indignacion anulados varios decretos de estos consejos de guerra, hasta que al fin sus decisiones se conformasen al grado de severidad que se requeria Muchos de los miembros hicieron por esta causa dimision de sus em-

Digitized by Google

pleos y otros muchos, insultados personalmente por el comandante en gefe, con su propia sangre purificaron los ultrajes que se les habian hecho, manifestando al mismo tiempo que no era por falta de valor sino por temor de comprometer la suerte futura de su pátria, que no tomaban las armas para vengarse de sus opresores

Cuando se reunió la primera vez la dieta del reino, la renovacion de las solemnes promesas de que iban á estenderse los beneficios de una constitucion á nuestros hermanos, que debian reunírsenos, reanimó las estinguidas esperanzas, é hizo que reinara la moderacion en las cámaras, que no tenian otro fin y objeto. La libertad de imprenta y la publicacion de las sesiones de la dieta fueron toleradas; pero solo en cuanto se referian á los himnos y alabanzas de un pueblo subyugado en favor de un poderoso conquistador; mas cuando, despues de concluida la dieta, los periódicos continuaron la discusion de los asuntos públicos, se estableció una severa censura, y en la siguiente dieta que se propuso el mismo objeto que la anterior, los diputados del pueblo fueron perseguidos por las opiniones que manifestaron en las cámaras. Los Estados constitucionales de Europa se asombrarán al saber lo que con tanto cuidado se les ha ocultado; al ver, por una parte el uso prudente y moderado que los polacos han hecho de su libertad, la veneracion que han manifestado hácia su soberano, su religion y costumbres tratadas uniformemente con respeto, y por la otra la mala fé que ha empleado el popel, que no contento con despojar á una desgraciada nacion de sus privilegios, ha imputado el horror de estas violaciones al desenfrenado ejercicio de su libertad.

No, podia ser duradera la monstruosidad política de colocar sobre la misma cabeza las coronas de un Autócrata y de un rey constitucional, y todos previéron que el reino de Polonia ó habia de llegar á ser un plantel de instituciones liberales para la Rusia ó habia de aniquilarse bajo la mano férrea de su despotismo; mas en breve quedó resuelta esta cuestion. Por un momento parece que el emperador Alejandro se lisonjeó, de que podia conciliar su poder arbitrario con nuestras instituciones liberales y adquirir de este modo un nuevo influjo en los negocios de Europa; mas no tardó en convencerse de que la libertad jamás se envilecería á ser un instrumento ciego del despotismo, y desde entonces de defensor se volvió perseguidor de la Polonia. Perdió la Rusia toda esperanza de ver removido su yugo opresor por la mano de su soberano y la misma Polonia se vió privada sucesivamente de todos sus privilejios. No se perdió tiempo en llevar á efecto este designio: la educacion pública fué corrompida, se adoptó un sistema de ocultacion y misterio, se le quitaron al pueblo todos los medios de instruccion, todo el Palatinado fué privado de su representacion y ya no se permitió á las cámaras votar los presupuestos. Se impusiéron nuevas cargas, se creáron nuevos monopólios para agotar las fuentes de la riqueza nacional, y con estas medidas se enriqueció la tesorería para engordar á *sicofantes* asalariados, á infames instigadores mercenarios y á viles y despreciables espías. En lugar de la economía tan repetidas veces reclamada, se aumentaron en el grado mas escandaloso pensiones, á las que se asignaron enormes gratificaciones, y se creáron empleos con solo el objeto de aumentar el número de los sátrapas del gobierno.

Se hizo penetrar la calumnia y el espionajo en los círculos secretos de las familias, y su veneno inficionó la libertad de la vida privada, convirtiendo en red contra su inocencia la antigüa hospitalidad de los polacos. Fué violada la libertad individual y se vieron atestadas las cárceles del Estado; se autorizó á los consejos de guerra para que juzgasen causas civiles, y se aplicaron penas infamantes á ciudadanos por solo el delito de querer preservar de la corrupcion el espíritu y carácter nacional. En vano algunas autoridades del reino y representantes del pueblo hicieron al rey una pintura fiel de los abusos cometidos en su nombre, pues no solo se suprimieron estos avisos sino que la responsabilidad de los ministros y de las autoridades administrativas quedó paralizada por la intervencion inmediata del hermano del emperador y el ejercicio del poder arbitrario, que se le revistió. Esta monstruosa autoridad, orígen de los mayores abusos, vulnerando la dignidad personal de todos los individuos, se volvió tan furiosa, que se atrevió á llamar ante sí á ciudadanos de todo rango y condicion para solo llenarlos de insultos y destinarlos á veces á los trabajos públicos, reservados solo para el mas vil criminal; como si la Providencia, permitiéndoles llevar hasta el último escesso sus ultrages contra el pueblo, hubiera querido que sus desarreglados abusos de autoridad escitasen la causa de nuestra insurreccion.

Despues de tantos afrentas, despues de tan manifiesta violacion de las garantías juradas, violacion que ningun gobierno lejimo se hubiera permitido con impunidad en ningun pais civilizado, y que *á fortiori* puede justificar nuestra revolucion contra una autoridad impuesta por la fuerza; ¿quien no ha de ver que esta autoridad ha disuelto toda alianza con la nacion, que ha oprimido bajo el yugo de la esclavitud, que á cada momento le ha dado el derecho de romper sus cadenas y convertirlas en armas?

Puede ser superflua la pintura de los desastres de nuestros hermanos, pero la verdad nos prohibe pasarla en silencio. Las provincias, ántes incorporadas con la Rusia, no han sido reunidas al reino. No han sido admitidos nuestros hermanos á gozar de las instituciones liberales estipuladas por el congreso de Viena; por el contrario los recuerdos nacionales revividos en ellos, primero por las promesas y estímulos y despues por una larga espectacion, llegaron á ser un crímen contra el Estado, y el rey de Polonia hizo perseguir en las antigüas provincias de dicho Estado á los polacos, que se habian atrevido á llamarse polacos. El blanco especial de la persecucion fué la juventud de las escuelas, nuestros hijos fueron arrancados del seno de sus madres; la descendencia de las primeras familias fué transportada á la Siberia ó forzada á entrar en las filas de una soldadesca corrompida. En los documentos oficiales y en las diligencias judiciales fué suprimido el idioma polaco; los tribunales polacos y el código civil fueron aniquilados por Ukases; abusos de administracion redujéron á la miseria á los propietarios de tierras y desde el entronamiento de Nicolas, ha ido constantemente empeorando este estado de cosas. Aunque ha empleado la intolerancia religiosa todos los medios para consolidar el ritual griego sobre las ruinas del católico.

Aunque ninguna de las libertades garantidas por la constitucion se observaba en el reino, no obstante estas libertades, suprimidas *de facto*, continuaban de *jure*. Se trataba de minar precisamente esta existencia *de jure*, y entonces vimos aparecer aquel artículo adicional á la constitucion que manifestando una solicitud especial, destruyó una de sus principales provisiones, privando á las cámaras de la publicidad de sus sesiones y del apoyo de la opinion pública; y que sobre todo consagraba el principio de que era permitido destruir al arbitrio la union fundamental, y por consiguiente destruir enteramente la carta, como se habia abolido uno de sus artículos. Tales fueron los auspicios bajo los cuales fué convocada la dieta de 1825, de la que se quisiron separar por todos los medios los defensores mas intrépidos de nuestras libertades; un nuncio que acababa de tomar parte en sus deliberaciones, fué arrancado por la fuerza, rodeado de gendármes y encerrado cinco años, hasta el momento en que estalló la revolucion. Privada de su fuerza, cortada, amenazada con la pérdida de la constitucion y seducida por nuevas promesas de reunion de las antigüas provincias al reino, la dieta de 1828 siguió el ejemplo de la de 1825; pero estas promesas quedaron sin efecto y fueron desatendidas las representaciones en que se pedia la restauracion de nuestras libertades.

La indignacion general de los buenos habitantes y la exasperacion de toda la nacion se habian ido levantando cual una tempestad; cuya oprosimacion principiaba á aparecer, cuando la muerte de Alejandro, la accesion de Nicolas al trono y el juramento que prestó de mantener la constitucion, pareció prometernos la cesacion de los abusos y el regreso de nuestras libertades. Bien pronto se desvaneció esta esperanza, pues no solo continuaron las cosas como seguian sino que aun la revolucion de San Petersburgo sirvió de pretesto para prender y poner en juicio á los individuos mas distinguidos del senado, la cámara de nuncios, el ejército y los ciudadanos. En breve se vieron atestadas las cárceles de la ciudad y diariamente se destinaban nuevos edificios para recibir millares de víctimas mandadas á Varsovia de todas las partes de la antigüa Polonia, y aun de otras partes sujetas á gobiernos estrangeros. En el suelo nativo de la libertad se introdujeron tormentos que hacen estremecer á la humanidad y la muerte y el suicidio disminuian constantemente el número de las desgraciadas víctimas, que á veces se dejaban olvidadas en estrechos y húmedos calabozos. En dos

Digitized by Google

precio de toda ley se instituyó una comision especial de pesquisa, compuesta en la mayor parte de militares rusos y polacos, quienes por medio de tormentos prolongados, promesas de perdon y preguntas insidiosas, solo buscaban arrancar de los acusados la confusion de un crimen imaginario. Hasta el año y medio no se estableció el tribunal supremo de la nacion y despreciando toda ley, las prisiones se prolongaron hasta el grado criminal de que las muchas víctimas que perecieron en las cárceles, hicieron absolutamente necesario decretar esta medida legal. La conciencia del senado frustró esta espectacion y los acusados, que durante dos años habian estado padeciendo en las cárceles, fueron absueltos de todo crimen de estado. Esta decision removió desde aquel tiempo toda distincion entre los acusados y sus jueces. Los primeros, aunque declarados inocentes, en vez de ser puestos en libertad fueron trasportados á S. Petersburgo, donde fueron encerrados en fortalezas y hasta este momento muchos de ellos no han sido restituidos aun á sus familias. Los últimos fueron detenidos casi un año en Varsovia por haberse manifestado jueces independientes. Se suspendió la publicacion y ejecucion de la sentencia que fué sometida al exámen de las autoridades administrativas, y cuando al fin, por cierto respero á la Europa, se creyó necesaria su publicacion, un ministro tuvo la audacia de degradar la magestad nacional, reprendiendo en nombre del soberano á la suprema magistratura del Estado, en el ejercicio de sus mas elevadas funciones.

Despues de tales actos fué que el emperador Nicolás resolvió coronarse rey de Polonia. Convocados los representantes de la nacion, fueron testigos silenciosos de esta ceremonia y en breve fueron violados los nuevos juramentos, porque no solo no se suprimieron los abusos, pero ni siquiera el poder discrecional. El mismo dia de la coronacion el senado se llenó de nuevos miembros que no poseian las cualidades requeridas por la constitucion única garantia de la independencia de sus votos. Se intentaron un empréstito ilegal y la enagenacion de los bienes nacionales para hacer amovibles y disponer de las inmensas propiedades territoriales del Estado. Pero la providencia ordenó que las grandes sumas, procedentes de la ejecucion parcial de este plan, no fuesen dilapidadas sino que sirviesen para armar la nacion.

En fin, el último consuelo, que bajo el reinado de Alejandro hacia soportar á los polacos sus desgracias, es decir, la esperanza de verse unidos con sus hermanos, les fué arrebatado por el emperador Nicolas y desde aquel momento quedaron rotos todos los lazos. El sagrado fuego que hacia tiempo no se habia permitido encender en los altares de la pátria, ardia secretamente en los corazones de todos los hombres de bien, en quienes no reinaba mas que un solo pensamiento, el de que no se podia soportar por mas tiempo semejante esclavitud. Mas el mismo gobierno apresuraba el momento de la esplosion. A consecuencia de los avisos duramente corroborados de una guerra contra la libertad de las naciones, se dieron órdenes para poner bajo el pie de guerra el ejército polaco destinado para marchar y en su lugar los ejércitos rusos debian ocupar el pais. Considerables sumas procedentes del empréstito y de la venta de las propiedades nacionales, depositadas en el banco, debian cubrir los gastos de esta guerra de muerte contra la libertad. Volvieron á efectuarse nuevas prisiones y cada momento era precioso. Nuestro ejército, nuestros tesoros, nuestro honor nacional opuestos á encadenar á las demas naciones, y á pelear contra la libertad y contra nuestros antiguos compañeros de armas, se hallaban comprometidos. Todos lo sentian así pero el corazon de la nacion, el foco del entusiasmo, la juventud del ejército y de los colegios como tambien una gran parte de la guarnicion de Varsovia y de los ciudadanos, inspirados por este sentimiento, resolvieron dar la señal de insurreccion. En el momento inflamó la centella eléctrica á el ejército, la capital y todo el pais, y la noche del 29 de noviembre fué iluminada por el fuego de la libertad. En un solo dia quedó libre la capital y á los pocos dias se unieron todas las divisiones del ejército por un mismo sentimiento; fueron ocupadas las fortalezas, se armaron los naturales y el hermano del emperador con las tropas rusas debió su salvacion á la generosidad de los polacos. Tales han sido los hechos de esta noble y heróica revolucion, tan pura como el entusiasmo de la juventud á la que deben su origen.

La nacion polaca se ha levantado de su envilecimiento y degradacion con la firme resolucion de no encorvarse mas tiempo al yugo férreo, que acaba de romper y de no dejar las armas de sus antecesores hasta haber reconquistado su independencia y poder, única garantia de sus libertades; hasta no haber asegurado el goce de estas libertades que reclama con doble derecho es decir como la doble herencia de sus abuelos y como la urgente necesidad del siglo; y últimamente hasta no haberse reunido con sus hermanos, sometidos al yugo del gobierno de S. Petersburgo y hasta que habiéndolos libertado participen de sus libertades é independencia. No nos mueve ningun ódio nacional contra la Rusia, con quien tenemos un orígen comun; por el contrario cuando pedimos nuestra independencia, sentimos placer en pensar que aunque nuestra reunion bajo el mismo cetro era perjudicial á nuestros intereses, podia sin embargo resultar que una poblacion de cuarenta millones participase del goce de las libertades constitucionales, que en todo el mundo civilizado han llegado á ser tan necesarias á las naciones como á los soberanos.

Convencidos de que nuestra libertad é independencia léjos de ser hostiles á los estados vecinos han servido por el contrario en todos tiempos de equilibrio y barrera á la Europa, y en el dia pueden llegar á ser mas útiles que nunca, nos presentamos ante los soberanos y las naciones con la confianza de que la voz de la política y la humanidad será igualmente oida á nuestro favor.

Mas si en esta contienda, cuyos peligros no disimulamos, tuviesemos que pelear solos por el interes de todos, llenos de confianza en la santidad de nuestra causa, en nuestro propio valor y en la proteccion del Todo-poderoso, pelearemos hasta el último suspiro por la libertad; y si la Providencia ha destinado este suelo á perpetua esclavitud; si en esta última contienda la libertad de Polonia ha de perecer bajo las ruinas de sus ciudades y cadáveres de sus defensores, nuestro enemigo solo reinará en desiertos y todo buen polaco morirá con el consuelo de que si los cielos no le han permitido salvar su propia libertad y la de su pátria, á lo menos por esta guerra de muerte ha puesto á las libertades de la amenazada Europa al abrigo por un momento. (Aquí siguen las firmas de las personas que publican el manifiesto, las de la comision de la dieta nombrada para dar su opinion sobre él, la del mariscal de la dieta, y la del secretario de la cámara de nuncios.)

(El Mercurio de Nueva-York.)

REMITIDO.—*Señores editores del Censor.*

Tan léjos estuve de pensar que fuera ilícito el comercio de velas de la dotacion de Ulúa, ni opuesto al decoro militar el trato que anduve con ESTRELLA mi *fino amigo* D. MANUEL GUEVARA que lo disculpé creyendo que obraba por necesidad y *simpatia*: suspendí el juicio sobre el *equivoquillo* premeditado de A por E. y sin embargo de lo que espuso el Sr Landero, esperaba que mi amigo no me dejara solo en la palestra, y que algo contestara, en vez de infringir la circular de 24 de diciembre de 1821 que por su carácter *diplomático* debiera tener muy á la vista. Pero no así puedo convenir en que se iniciara en los partidos por opiniones políticas, que han estado siempre léjos de mi amigo, por mas que se me cite la asonada contra los pobres frailes, pues que siempre ha consultado á su interes particular y no otra cosa. Por esto es, que tanto se *distinguió* por la independencia el año de 21, que ha sido y es tan *apreciado* en Orizaba y esta plaza, que en Jalapa goza *del justo concepto que merece*, y que no han faltado personas respetables que lo *recomienden* al Sr Iberri. Su *adhesion* al plan del ejército de reserva, su *eficacia* y *desempeño* al lado del Sr Rincon para que fué comisionado por la lógia HUALITZAPAN, su *circunspeccion* é *integridad* tan ejercitadas en Ulúa y con el Sr Landero, su *valor* acreditado en los mostradores de Orantes y Medina, y su *honrosa* ambicion de merecer ascensos, sin meditar los medios que le recomienda la ordenanza, forman su mas *bella apología*, y son seguramente cualidades muy dignas de su *espíritu y honor*. Por esto pues, reitero al Sr Pronóstico las consideraciones que se deben al famoso D. Manuel, y le suplico que con respecto á la causa y los testigos que deben declarar contra el capitan Portilla esperemos el resultado. ¡Tal vez podrá ser alguna *travesura* de mi amigo para que resulten reos los mismos declarantes! Ello no es seguramente legal; pero sí bien merecido á los que caigan en la red.

Disimulen W., Sres editores, que los moleste por segunda vez su muy atento servidor.—*Guatacas.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Los dias 30 y 31 no entraron ni salieron.

El 1° de abril no hubo entradas.

En este dia salió para Nueva-York el bergantin americano paquete el Alto, su capitan Mr. Henry Greenleaf.

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 15 del presente mes se celebrará la rifa 684 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13 000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio de	3000	»	3000
1	» »	500	»	500
2	» »	200	»	400
3	» »	100	»	300
4	» »	50	»	200
15	» »	40	»	600
60	» »	25	»	1500
86	prémios principales,			6500
172	de aprosimacion á 2 ps.			344
258	prémios totales importantes			6844

Los billetes de este sorteo y los de la nacional se hallarán de venta en la colecturia principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes 8 del corriente abril á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Un surtido de sombreros finos y de pelo.
Zarazas anchas y angostas.
Medias de seda.
Una caja cota pali.
Tàpalos de felpa.
Un surtido de abanicos.
Mantas trigueñas y blancas.
Sobre-camas bordadas.
Losa francesa.
Mahones amarillos.
Pañuelos estampados.
Té, cerveza y champaña.

Aretes de filigrana, alfileres de diamantes, y otros varios efectos y abarrotes.

H. MAILLET.

AVISOS.

☞Deseosos de evitar cualquiera abuso que pudieran hacer los sirvientes del establecimiento de fonda en Medellin, que anunciamos abrir el dia 2 del entrante, en la casa conocida del C. Juan de Dios Arzamendi, tenemos hoy el honor de anunciar los précios que deben cobrarse por los artículos siguientes:

	Ps.	Rs.
Cada cama al dia	1	4
Idem almuerzo idem	1	0
Idem comida idem	2	0
Idem cena idem	1	0
Vino tapa larga, botella	1	0
Licor, una copa	0	0½
Idem del fuerte, idem	0	1
Chocolate, posillo	0	1
Caballo, mantenido de un todo y bañado, al dia	1	2

Veracruz, y marzo 31 de 1831—*Los empresarios.*

El carruage de volantas que haga viages á Medellin en la presente temporada será alquilado en la forma siguiente:

Por el camino nuevo.

Una volanta de ida ó vuelta	12 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	17
Una carreta para llevar ó traer trastos	20
Un juego para idem idem	12

Por el camino viejo.

Una volanta de ida ó vuelta	14 pesos.
Una idem idem y vuelta en el propio dia	19
Una carreta para llevar ó traer trastos	24
Un juego para idem idem	16

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden catres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Los infrascriptos suplican á los Sres corredores y demas individuos que tengan cuentas pendientes con ellos, se sirvan presentarlas para su liquidacion ó inmediato pago hasta el dia de la fecha. Veracruz marzo 31 de 1831.

CROSS Y Cª.

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz marzo 31 de 1831.

Por órden superior comunicada en esta fecha está demorada la salida del paquete de S. M. B. ECLIPSE hasta el mártes 5 del mes que entra, para dar lugar á que los comerciantes paguen los derechos que adeuden á esta aduana con el dinero que trae la conducta y los comisionados de recibir la sesta parte de los derechos para el pago del medio dividendo, embarquen las cantidades que reciban para este efecto.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hart-horne. Admite carga y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada de orden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete n° 3, su capitan Duprat, hasta el dia 8 del próximo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad; admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan—HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO M DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 963

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 3 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN RICARDO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Relacion en que constan los gefes á quienes el Ecsmo. Sr vice-presidente se ha servido conferir el grado de generales de brigada por los servicios que han hecho en la actual campaña contra los disidentes del Sur.

A los coroneles D Pedro Valdes, D Antonio Mozo, D Ignacio Inclan, D Juan Amador, D. Juan José Andrade, D Pedro Otero.

Mégico marzo 23 de 1831.—*J. Cacho.*

Relacion de los grados que el supremo gobierno se ha dignado conferir á los gefes, oficiales y sargentos que se espresan, por los particulares servicios que han hecho en la actual campaña contra los disidentes del Sur.

Al teniente corenel graduado de coronel D Mariano Ortiz de la Peña, coronel de ejército. Al capitan graduado de teniente coronel D Márcos Moreno, coronel idem. A los capitanes D Francisco Andrade, D. Manuel Andapia, y D Teófilo Romero, tenientes coroneles de idem. Al idem de nacionales D Ignacio Peña, capitan de idem. Al teniente de idem D. Antonio Peña, teniente de idem. Al sub-ayudante D Mariano Rodriguez, idem de idem. Al teniente de ingenieros D Rómulo Vega, capitan de idem. Al alférez D. Ramon Valero, teniente de idem. Al sargento primero Agustin Ayon, subteniente de idem. Al idem Ramon Gorostiza, idem de idem.

Mégico marzo 4 de 1831.—*J. Cacho.*

Relacion de los gefes, oficiales y sargentos á quienes el Ecsmo. Sr. vice-presidente se ha servido conceder grados inmediatos en el ejército, en virtud de los servicios que han contraido en la actual campaña contra los disidentes del Sur.

Al teniente coronel de caballeria D José Vicente Gonzalez, coronel de ejército. Al idem idem D Mariano Torrejon, idem idem. Al idem idem D José Dolores Morillon, idem idem Al capitan graduado de teniente coronel de idem D Juan de Dios Márquez, idem idem. Al primer ayudante de idem D Pedro Gonzalez, teniente coronel de idem. Al teniente coronel de idem D Mariano Vargas, coronel de idem. Al idem idem de infanteria D. José Ignacio Gonzalez Pliego, idem idem Al primer ayudante de idem D Juan Morales, teniente coronel de idem. Al teniente de caballeria D. José Maria Munilla, capitan de idem. Al capitan de caballeria D Manuel Romero, teniente coronel de idem. Al alferez de idem D. Juan Garcia, teniente de idem Al capitan de idem D. Alejo Castilla, teniente cotonel de idem. Al capitan de idem graduado de teniente coronel D. Pedro Diaz, coronel de idem. Al idem de idem D Rafael Navarrete, idem idem Al teniente de caballeria D Miguel Castro, capitan de idem Al capitan de idem D. Francisco Unda, teniente coronel de idem. Al teniente coronel de infanteria D Eligio Ruelas, coronel de idem. Al capitan de idem D Manuel Garcia Rebollo, teniente coronel de idem Al capitan de granaderos de idem D. Francisco Fernandez, idem idem Al subteniente de idem D Diego Castillo, teniente de idem. Al coronel de nacionales de caballeria D José Ignacio Viguri, coronel de idem. Al primer ayudante de infanteria D Martin Perfecto Cos, teniente coronel de idem Al subteniente de infanteria D José Maria Lara, teniente de idem Al teniente de idem D. Rafael Lardizabal, capitan de idem. Al capitan retirado de caballeria D. José Sandoval, teniente coronel de idem. Al teniente de infanteria D Estevan Zambrano, capitan de idem Al subteniente de idem D. José Maria Osorio, teniente de idem. Al idem idem D. Mariano Gonzalez, idem idem Al capitan de caballeria D Miguel Dominguez, teniente coronel de idem Al subteniente de infanteria D Regino Dorantes, teniente de idem. Al idem idem D Luciano Calvo, idem idem. Al teniente de idem D. José Maria Salas, capitan de idem. Al sargento primero de artilleria D. Miguel Salgado, subteniente de idem. Al alferez de caballeria D Antonio Orosco, teniente de idem. Al capitan de infanteria D. Francisco Quintero, teniente coronel de idem. Al primer ayudante de idem D Florencio Villareal, idem idem Al capitan de idem D. Francisco Mejia, idem idem Al idem de artilleria D. José Maria Arrieta, idem idem Al sargento primero de caballeria D. Nicolas Escamilla, subteniente de idem Al capitan de idem D Antonio Estrada, teniente coronel de idem Al idem de idem D Tiburcio Gonzalez, idem idem. Al segundo ayudante de idem D Francisco Ortiz de Zárate, capitan de idem. Al sargento primero de idem D Nicolas Castro, alferez de idem. Al sargento primero graduado de alferez D. Vicente Flores, teniente de idem Al alferez de caballeria D. José Maria Romero, idem idem. Al teniente de idem D. Tomas Salamanca, capitan de idem. Al capitan de idem D. Saturnino Islas, teniente coronel de idem Al teniente de idem D. Fermin Fuentes, capitan de idem Al idem de idem D. Juan Palacios, idem de idem. Al idem de idem D. Miguel Murillo, idem de idem. Al alférez de idem D Pedro Maciel, teniente de idem. Al alférez de caballeria D Damaso Gomez, teniente de idem. Al capitan de idem D José Tato, teniente coronel de idem Al alférez de idem, D. Pedro Barroso, teniente de idem. Al teniente de idem D. Lorenzo Gomez, capitan de idem. Al sargento primero de idem D Romualdo Calapiz, alférez de idem. Al teniente de idem D José Maria Paulin, capitan de idem. Al alférez D. Rafael Rico, teniente de

Digitized by Google

idem Al sargento primero graduado de alférez D. Canuto Cruzado, idem de idem. Al alférez D Miguel Ortiz, idem de idem Al segundo ayudante de caballeria D. Rafael Coronado, capitan de idem. Al alférez D Francisco Serrano, teniente de idem Al teniente de caballeria D. Pedro Muñoz, capitan de idem. Al sargento primero de idem D. Julian Castro, alférez de idem. Al alférez D Luz Sosa, teniente de idem Al idem D. Antonio Franco, idem de idem Al capitan de caballerin D. Fernando Cuesta, teniente coronel de idem. Al sargento primero de idem D Juan Sanchez, alférez de idem. Al alférez D Estevan Bocanegra, teniente de idem. Al idem D. José Maria Osorno, idem de idem Al sargento primero de idem D. Sabino Corona, alférez de idem. Al alférez D José Maria Moreno, teniente de idem. Al capitan de Caballeria D. Apolonio Rodea, teniente coronel de idem. Al sargento primero de idem D Antonio Orosco, alférez de idem Al alférez D. Atanacio Mota, teniente de idem Al idem D Benito Rugala, idem de idem. Al sargento primero de caballeria D. José Maria Castillo, alférez de idem Al alférez D. José Maria Salinas, teniente de idem. Al idem D Vicente del Rio, idem de idem. Al sargento primero de caballeria D José Maria Gutierrez, alférez de idem. Al alférez D. Mariano Iraeta, teniente de idem Al sargento primero de caballeria D Pedro Reinoso, alférez de idem. Al capitan de idem D José Maria Ruiz, teniente coronel de idem Al sargento primero de idem D. Manuel Fernandez, alférez de idem. Al capitan de infanteria D. José Maria Yañes, teniente coronel de milicia activa. Al capitan de infanteria D Francisco Castagena, teniente coronel de ejército. Al teniente de idem D Urbano Castillo, capitan de idem. Al segundo ayudante de idem D Miguel Varela, idem de idem Al subteniente D José Maria Morales, teniente de idem. Al sargento primero de infanteria D José Maria Chavel, subteniente de idem. Al idem de artilleria D Francisco Rivas, idem de idem Al idem de infanteria D. Apolinario Jaramillo, idem de idem Al capitan de idem de milicias D. Francisco Jaime, teniente coronel de milicia. Al teniente de idem D Jesus Ballesteros, capitan de idem Al idem D. José Maria Castro, idem de idem. Al subteniente de idem D Anastasio Parrodi, teniente de idem. Al teniente de idem D. Vicente Mendoza, capitan de idem. Al capitan de idem D. Andres Jorrin, teniente coronel de idem. Al idem de idem D Mariano Jelati, idem de idem Al idem de idem D. Eulogio Gonzalez, idem de idem Al teniente de auxiliares de Guanajuato D Merced Torres, capitan de ejército Al idem de idem D. Mariano Ramirez Prado, idem de idem Al capitan de milicias D Manuel Landero, teniente coronel de milicias. Al teniente de id D. Mariano Montes, capitan de idem Al teniente de id D. Juan Robles, id. de idem Al capitan de id D Miguel Illescas, teniente coronel de idem Al teniente de id D. Matias Cuesta, capitan de idem. Al teniente de id D Salvador Mugica, idem de idem Al idem de idem D Miguel Bachiller, idem de idem; al capitan de idem D Nicolas Saldaña, teniente coronel de idem; al teniente de idem D. Nicolas Villalobos, capitan de idem; al sargento primero veterano D. Antonio Vargas, subteniente de ejército; al coronel de nacionales de infanteria D Luis Dominguez, grado de coronel de ejército; al teniente coronel de idem de caballeria D. Jacinto Alanis, grado de teniente coronel de idem; al idem de idem de infanteria D Nestor Guerrero, idem de idem; al capitan de idem idem D. Nicolas Ortega, idem de capitan de idem; al teniente de idem de caballeria D Eustaquio Bravo, idem de teniente de idem; al teniente de idem de infanteria D Miguel Rodriguez, idem de idem de idem; al capitan de idem de caballeria D. Estevan Vertiz, idem capitan de idem; al idem de id. D. Matias Carranco, idem de idem de idem; al alférez de idem D Anastasio Vicentelo, idem alferez de idem; al subteniente de milicias D. Margarito Gomez, teniente de milicia activa; al sargento de caballeria D. Juan Iñiguez, teniente de ejército; al subteniente de nacionales D Joaquin Vela, grado de subteniente de ejército; al idem D José Maria Leon, idem de idem de idem, al teniente de idem D Eduardo Guevara idem de teniente de idem; al idem de caballeria D. Mariano del Rio idem de idem de idem, al subteniente de idem D Isidro Megia, idem de subteniente de idem; al capitan de idem de caballeria D Macedonio Chavez, idem de capitan de idem; al alférez de id. D. Juan Vazquez Garrido, idem de alferez de idem; al teniente idem de caballeria D José Jimenez, idem de teniente de idem; al capitan idem de infanteria D Barbarin Rocha, idem de capitan de idem; al teniente idem de idem D José Maria Casarrubias, idem de teniente de id; al id. de idem D. José Maria Herrera, idem de idem de idem. al teniente, idem de caballeria D. Mariano Estrada, idem de idem de idem: al subteniente de idem D José Maria Herrera, idem de subteniente de idem: al teniente de idem de caballeria D Agustin Guerrero, idem teniente de idem: al capitan idem de infanteria D. Antonio Concha, idem capitan de idem: al teniente idem de caballeria D Francisco Arellano, idem teniente de idem: al capitan de idem idem D. Gervasio Antonio, idem capitan de idem: al idem de idem de infanteria D. Francisco Olmos, idem de idem de idem: al idem de idem idem D José Maria Pineda, idem de idem de idem: al idem de idem idem D. Juan Abrego, idem de idem de idem: al idem de idem D. Felipe Ortega, idem de idem de idem: al segundo ayudante idem idem D José Gonzalez, idem de teniente de idem; al capitan de caballeria D Vicente Vazquez, idem de capitan de idem: al teniente de idem idem D José Silva, idem teniente de idem: al sargento primero idem de infanteria, D Tiburcio Chavez, idem de subteniente de milicia activa: al idem de idem idem, D Ignacio Avila, idem de idem de idem. Mégico marzo 4 de 1831 —*J Cacho.*

[*Finalizará*]

Orizaca 22 de marzo.—Hemos sabido con gran sentimiento que algunos estrangeros no tanto aqui como en Mégico se quejan de cierto espiritu de aversion que se procura engendrar y fomentar contra ellos en este Estado, con cuyo objeto entre otros medios, se usa del beneficio de la imprenta en la redaccion del periódico *Constitucional*, porque en él hace algunos dias, con varios pretestos se trata de preparar la opinion y mover la fibra de los pueblos para hacer odiosa su existencia entre nosotros, aunque sea á costa de nuestro mismo amor propio y con ménguа de nuestra dignidad y carácter, como se observa en el número 112 de este papel en el que sus autores calificando á los americanos de indolentes, de despulfarrados, de tantos &c ponderan la diligencia, la industria, la sagacidad de los estrangeros, diciendo, "que todo lo emprenden, todo lo quieren, y todo lo consiguen en el momento que se hacen cargo de la clase de gobierno que hay en el pais de las costumbres, de los elementos, y sobre todo del carácter de la gente con quienes trata, y mayormente si encuentran, como en Mégico, una proteccion desistida de algun ministro, y una preferencia notable aun cuando ésta sea con perjuicio de los intereses generales de los americanos en su comercio é industria interior

Confesamos que no habiamos leido esa produccion del *Constitucional*, ni habiamos fijado la atencion en todas las demás que han vertido sobre esta materia los editores en diversas maneras hasta ahora que por varias noticias de Mégico, y reflecsiones que aqui hemos oido hacer, hemos entrado en el ecsamen de semejantes escritos, y á la verdad que bien meditados, especialmente el citado número 112 tienen justo motivo de queja los estrangeros, aunque mas lo debemos tener los americanos, porque se nos pinta en dicho artículo en una situacion muy degradante ó inominiosa en paralelo con aquellos. No habrá sido seguramente la intencion de los escritores desparramar una nueva semilla de revolucion con semejantes especies, sino que habrán sido animados de un celo por el bien y prosperidad nacional; pero sin advertirlo, han dado ocasion á que asi se piense, y lo peor de todo, á que se concite la indignacion de los incautos contra unos hombres á quienes protegen no un *ministro* sino todo el derecho de gentes y los tratados celebrados entre sus respectivas naciones y la nuestra.

Si hay estrangeros fraudulentos, perversos, y enemigos de nuestro bienestar, delateseles individualmente, persiganseles por la ley y no se les deje habitar entre nosotros; mas no se acrimine á todos si se compromete la reputacion de los que respetan al gobierno mejicano y viven dedicados á sus negocios y ocupaciones conque se han establecido en nuestro suelo. No se quiera hacer mérito para cargarlos de una odiosidad general de este incidente de uno, del acontecimiento de otro y de las faltas particulares ó inculpaciones de algunos, porque ni es ese el modo de remediar los males que declamamos, y por otra parte se comete una grande injusticia en medirlos á todos por un rasero, y lo que es mas, se provoca á la enemistad con ellos,

Digitized by Google

Se pensará tambien que en el gobierno de este Estado no tienen los estrangeros todas las garantias que les son debidas, y que sus habitantes las desconocen igualmente. Nada de esto hay: seria la calumnia mas otroz y la imputacion mas formidable si se quisiese asegurar lo uno ó lo otro. Nosotros no tenemos embarazo en hacer esta paladina manifestacion en obsequio y justicia del gobierno y de los oajaqueños; no obstante que ya prevemos que no faltará quien á la sombra de la ventajosa posicion del *interes nacional*, entendido y esplicado á su gusto nos quiera combatrir; pero el mismo interes nacional de que somos tan celosos como el que mas, nos asegura de cualquiera maligna interpretacion, y los hombres sensatos aprobarán este paso, aunque lo reprueben y maldigan los pocos que un interes individual y otros sentimientos mesquinos los muevan á la persecucion á los estrangeros, de que los génios discolos no permita Dios se aprovechen para hacer declinar esas ideas en un estremo pernicioso á toda la nacion, pues que no nos debemos olvidar de que estamos en tiempos muy desgraciados y en que el vértigo revolucionario puede cundir con los falsos pretestos é invenciones de los demagogos. (*Redactor Oajaqueño*)

VARIEDADES.

AL SUEÑO.

Tú, mudo esposo de la noche umbría,
¡Oh padre del sosiego,
Sueño consolador! ¿Por qué te niegas
A mi lloroso ruego?
¿Por qué á mis sienes con piedad no llegas?
Y no que lento y vagoroso bates
Léjos de mí tu desmayado vuelo,
Y esparces en el suelo
La niebla del balsámico rocío,
Conque el dolor serenas,
Y el vivo afan de las acerbas penas.
Duélete ¡oh sueño! al contemplar las mias,
Suspende ¡ay! Dios suspende
Por un momento el velador cuidado,
Y en él tu velo pavoroso tiende.
¿No bastan, dí, para penar los dias?
Mi espíritu rendido
A tanta agitacion, mi triste pecho
De palpitar cansado,
Y en ánsia y fuego el corazon deshecho
Tu celestial venida
Imploran ¡ay! á restaurar mi vida,
Para obligarte, en vano
Mezclarme quise al alborozo insano
Del rumboso festin, y la ancha copa
Henchí tres veces de espumoso vino.
Tres veces la apuré sediento y ciego:
Pero en mi yerta boca
Se heló la risa, se tornó en gemido.
Y el ardiente licor que entró en mi seno,
En vez de dar á mi dolor reposo,
Fué raudal impetuoso
De hiel ingrata y ponzoñosa lleno.
Facil un tiempo mi clamor oias,
Y blandamente en derredor volabas,
Y alhagüeño, deblabas
La gloria de mis dias,
Que tu en la noche á redoblar venias.
¡Oh ilusiones del bien! ¿donde habeis ido?
Tal vez á no tornar! ¿Tal vez si ahora
A atormentarme airada
Del bien perdido la doliente idea:
Mas ven, sueño, á mi voz aun asi sea;
Ven, que ya las dos osas
Al ocaso avecinan
Su refulgente carro, y presurosas
Las centellantes pleyadas se inclinan.
La luna fatigada
Se retira hacia el mar, y ya la aurora
Precipita la hora
Que anuncia en el horiente
Su trémulo esplendor. ¡Ay! vendrá el dia,
Vendrá, y mis ojos de velar cansados
Su luz no sostendrá ni su alegria.
¡Rindete á compasion, sueño piesoso!
Tu nectar delicioso
Mi triste frente alhague,
Y blando, y dulce, y regalado vague....
Me escuchas ¡oh favor! ya desmayados
Mis sentidos fallecen,
Mis miembros se entorpecen,
Mis parpados se agravan,
Las penas mismas su inclemencia fiera.
Con tu presencia acaban:
¡Quien de ellas libre al despertar se viera?
(*Poesias de D. Manuel Quintana.*)

FABULA.

LA PANADERA Y EL HARNERO.

Cierta panadera,
Nueva en el oficio,
Comprò diez costales,
Al parecer de un escelente trigo;
Mas revuelto estaba
Con avena y millo,
De modo que siempre
Sacaba un pan moreno y desabrido.
La pobre queria
Que fuese esquisito,
Para que acudiesen
A comprársele todos los vecinos:
Y asi diligente,
Fuese el tiempo frio,
Fuese caloroso,
Lo llevaba ella misma hasta el molino:
Y despues la harina
Con afan prolijo
En el cernedero
La pasaba al travez de un lienzo fino.
Pero ni por esas:
El trigo era el mismo,
Y apenas hallaba
Quien quisiese comprarla un panecillo.
Quejábase de este
Haciendo el cernido,
Y al frágil cedazo
Decia que era suyo aquel delito;
Pero un viejo harnero,
Que dado al olvido
Como trasto inútil
Yacia en un rincon, asi la dijo:
"Si ántes de molerlo
No cribas el trigo,
¿Qué ha de sucederte,
Cuando ni se halla puro ni está limpio?
Este en otros tiempos
Era mi ejercicio,
Si en él me reposes
Veras que pan amasas tan florido."

Bien hará cualquiera,
Que al que gobernare
Con la panadera
Llegue á comparar;
Y mas si afirmare
Que sin un harnero
Su afan y su esmero
Se pueden frustrar —*Los federalistas.*
(*Noticioso de Mérida*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 3 AL 4 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria —Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores —Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Mariano Campomanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2 —Entró la goleta nacional Superior (6) la Monk, su capitan D. Pedro Juan Bautista Vidal, procedente de Nueva-Orleans, con 8 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á D. Domingo Gutierrez, toneladas 76, pasageros 38

En este dia no hubo salidas.

Digitized by Google

RIFA DE GUADALUPE.

El dia 15 del presente mes se celebrará la rifa 684 á favor del Santuario de Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre el fondo de 13 000 pesos, y con el número de billetes del 1 al 13,000, distribuyéndose los 6,844 ps. repartibles al público en 86 prémios principales y 172 de aprocsimacion en esta forma:

1	premio	de	3000	»	3000
1	»	»	500	»	500
2	»	»	200	»	400
3	»	»	100	»	300
4	»	»	50	»	200
15	»	»	40	»	600
60	»	»	25	»	1500
86	prémios principales,			,	6500
172	de aprocsimacion á 2 ps.			,	344
258	prémios totales importantes			,	6844

Los billetes de este sorteo y los de la nacional se hallarán de venta en la colecturía principal, á cargo del C. Manuel Bureau.

VENDUTA PÚBLICA.

El viérnes 8 del corriente abril á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Un surtido de sombreros finos y de pelo.
Zarazas anchas y angostas.
Medias de seda.
Una caja cota pali.
Tápalos de felpa.
Un surtido de abanicos.
Mántas trigueñas y blancas.
Sobre-camas bordadas.
Losa francesa.
Mahones amarillos.
Pañuelos estampados.
Té, cerveza y champaña.

Aretes de filigrana, alfileres de diamantes, y otros varios efectos y abarrotes.

H. MAILLET.

AVISOS.

☞En la tienda de la esquina de S. Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande tartana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van. Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞Deseosos de evitar cualquiera abuso que pudieran hacer los sirvientes del establecimiento de fonda en Medellin, que anunciamos abrir el dia 2 del entrante, en la casa conocida del C. Juan de Dios Arzamendi, tenemos hoy el honor de anunciar los précios que deben cobrarse por los artículos siguientes:

	Ps.	Rs.
Cada cama al dia , ,	1	4
Idem almuerzo idem ,	1	0
Idem comida idem , ,	2	0
Idem cena idem, , ,	1	0
Vino tapa larga, botella ,	1	0
Licor, una copa , ,	0	0½
Idem del fuerte, idem ,	0	1
Chocolate, pocillo , ,	0	1
Caballo mantenido de un todo y bañado al dia , ,	1	2

Veracruz y marzo 31 de 1831.—*Los empresarios.*

AVISOS AL COMERCIO.

☞De Tampico está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez, el que regresará para el mismo punto á la mayor brevedad posible: admite carga y pasageros. La despacha

MARIANO CASTELO.

☞Los infrascriptos suplican á los Sres. corredores y demas individuos que tengan cuentas pendientes con ellos, se sirvan presentarlas para su liquidacion é inmediato pago hasta el dia de la fecha. Veracruz marzo 31 de 1831.

CROSS Y CA.

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W. C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy veloro y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hart-horne. Admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada, de orden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete nº 3, su capitan Duprat, hasta el dia 8 del próximo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

La hermosa y velera goleta nacional Superior (á) la Monk, su capitan D. Pedro Juan Vidal, saldrá el 10 del presente abril: admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, segun lo tiene acreditado el capitan en su anterior viage.

Para conocimiento de los Sres. que gusten embarcar Platas, se advierte que trae abierta póliza de seguro al moderado précio de uno por ciento, incluso sus gastos de recibo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano Nº 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan—HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 964

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 4 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN ISIDORO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Relacion de los cabos y soldados á quienes el supremo gobierno ha concedido escudo de ventaja por los servicios que han hecho en la actual campaña contra los disidentes del Sur.

(Finaliza.)

Batallon activo de Ometepec.—Al cabo Pablo Alvino, de dos pesos. Al idem Pascual Morales, idem. A los soldados Gregorio Castrejon, Pedro Garcia, Juan Lorenzo Perez, Juan Patricio Petatán, Juan Antonio Ventura, Miguel Figueroá, José Maria Arago, Antonio Santos, Máximo Maganda, José Cristobal, y José Chillo, de un peso cuatro reales.

Batallon activo de Jamiltepec.—Al tambor Quirino Cabetre, de un peso cuatro reales. Al cabo Gregorio Hernandez, de dos pesos. Al idem José Maria Rodriguez, de idem. Al idem Manuel Hernandez, de idem. A los soldados Cristobal Alegria, José Benito Ortiz, Antonio Mendoza, Marcelino de la Cruz, José Sosa, Roman Torres, Feliciano Santiago, y Nicolas Reyes, de un peso cuatro reales.

Batallon primero activo de Mégico.—Al cabo Luis Vargas, de dos pesos. Al idem José Ceballos, de idem. Al idem Sebastian Aguirre, de idem. Al idem Agustin Olóez, de idem. A los Soldados Faustino Tobar, Felipe Ramirez, Cristobal Ocaña, Luis Santa Cruz, Mariano Rodriguez Luis Velez Plácido Ortega, Eugenio Trejo, Ignacio Ortiz, José Macedo, Dionisio Garcia José Maria Rojas, Antonio Gútierrez, Alejo Gomez, y Gerónimo Escalante, de un peso cuatro reales.

Batallon segundo activo de Mégico.—A los cabos Apolinario Alvarado, Manuel Gallardo, Ignacio Suarez Mariano Campos, Antonio Pedraza, de dos pesos. A los soldados José Garcia, Encarnacion Olvera, Basilio Sosa, Luis Alvarado, Miguel Ambrosio, Vicente Chavarria, Nestor Albarran, Felipe Soto, Antonio Castro, Manuel Castro, Andres Hernandez, José Castillo, Justo Anaya y José Maria Aguilar, de un peso cuatro reales.

Batallon activo de Toluca.—A los soldados Juan José Escobar, José Maria Garcia, Antonio Ortiz, Luis Gonzaga Hipólito Cabiuno, José Espinosa, Pedro Domingo, de un peso cuatro reales.

Batallon activo de Tehuantepec.—Al cabo Calisto Cabrera de dos pesos. Al soldado Pablo Arista, de un peso cuatro reales

Batallon activo de Michoacan.—A los soldados Francisco Aparicio, Agustin Beltran, Apolonio Calsi, Antono Vega, José Maria de la Cruz, Juan Nepomuceno Espinosa, Ramon Garcia, José Maria Castor, Pedro Mavarro, Juan José Hernandez, José Maria Molina, Fabian Morales, Miguel Barientos, Miguel Ponce, Miguel Salar y Antonio Lopez, de un peso cuatro reales.

Batallon activo de Guadalajara.—Al soldado Tranquilino Garcia, de un peso cuatro reales.

Idem idem de Tepic.—Al soldado José Venegas, de un peso cuatro reales

Idem idem de Querétaro.—Al cabo Miguel Garcia, de dos pesos.

Primero idem permanente.—A los soldados José Martin Cesate, Silverio Garcia, José Maria Andrade, Luis Gonzalez, Miguel Medina, de un peso cuatro reales.

Cuarto idem permanente.—A los soldados Simon Sistos, y José Perez, de un peso cuatro reales.

Séptimo idem permanente.—A los cabos Pablo Garcia, Santos Barajas, Ramon Rangel, Rafael Vega Bernardo Ciprés, José Maria Vega, y Florencio Mendoza de dos pesos. Al corneta Trinidad Tejada, un peso cuatro reales: á los soldados Francisco Valdes, Calisto Ramirez, Valentin Bolaños, Julian Campos, Maximo Gonzalez, Sóstenes Esparza, Antonio Arroyo, José Maria Fuentes, Manuel Sanchez, Bonifacio Hernandez, José Maria Flores, Pedro Bautista, Juan Torres, Antonio Barrientos, Cristobal Manilla, Isidro Nuñez José Maria Ramos, José Isidro, José Maria Ortiz, Alejandro Dominguez, Francisco Garcia, Jesus Gonzalez, Felix Lopez, Martin Sanchez, Francisco Hernandez, Lorenzo Mejia, Mariano Parra, Cipriano Flores, José Hernandez primero, José Hernandez segundo, y Miguel Resendis, de un peso cuatro reales.

Batallon nacional de Leon.—A los soldados José Maria Morillo, Luis Hernandez, y Francisco Orosco, de un peso cuatro reales.

Batallon idem de la Piedad.—Al soldado Valentin Villaseñor, de un peso cuatro reales

Idem idem del Sur.—A los soldados Antonio Mozo, José Nolasco, Juan Martin, José Maria Bravo, Tranquilino Milan, y Casimiro Hernandez, de un peso cuatro reales.

Batallon nacional de Chilapa.—A los cabos José Miranda, Miguel Panadero, y Juan Carranza, de dos pesos. A los soldados Tomas Castro, Vicente Ansaldo, Camilo Nava, Manuel Argos, Miguel Parra, Nicolas Villalva, José Antonio Carranza, Ignacio Hernandez, Crecencio Hernandez, Miguel Gerónimo, Nicolas Mollan, Martin Agustin, José Agustin, Juan Agustin, Miguel Manuel, y José Maria Bisos, de un peso cuatro reales.

Segundo regimiento permanente.—Al cabo Manuel Alvarez, de dos pesos: al clarin Antonio Bernal, de un peso cuatro reales: á los dragones Mariano Resendis, y Francisco Mejia, de idem.

Cuarto idem permanente.—Al clarin Gregorio Laguna, de un peso cuatro reales: á los dragones Juan José Ayala, Joaquin Salcedo, y José Romero, de idem

Sesto idem permanente.—A los cabos José Terron, Ignacio Serna, Ramon Orosco, Mariano Labarrieta, y Ba-

Digitized by Google

Rafael Gutierrez de dos pesos: á los dragones Manuel Gonzales, Juan Velasco Miguel Galindo, Máximo Flores, Regino Lopez, José María Arriaga, Pedro Guerrero, Luis Garcia, Crespin Vera, Francisco Landero, Paulino Serrano y Victoriano Martinez, de un peso cuatro reales: al clarin Longino Fajardo, de idem.

Octavo idem permanente.—Al cabo Francisco Nieto, de dos pesos: á los dragones José María Gomez, Francisco Tobar, Lorénzo Armas, Fernando Charcas, Camilo Ibarra, Mariano Chacon, Pedro Torres, Julian Hernandez, Apolonio Zúñiga, Secundino Tobias, Fernando Acosta, José María Correa, Simon Mayorga, Fabian Gonzalez y José María Castillo, de un peso cuatro reales.

Noveno idem permanente.—Al dragon Jesus Suarez, de un peso cuatro reales.

Décimo idem permanente —A los cabos Valentin Gil, Pedro Chagaña, Cástulo Martinez, Francisco Lopez, Rafael Gutierrez Dionisio Torres, Matias Hernandez, Pedro Núñez y Miguel Salazar, de dos pesos: al trompeta mayor Francisco Romero, de un peso cuatro reales: al trompeta Antonio Gonzalez, de idem: á los dragones Guadalupe Medina y Matias Cruz, de idem.

Caballeria auxiliar de Guanajuato.—Al dragon Marcos Dominguez, de un peso cuatro reales

Undécimo regimiento permanente —Al cabo José Ramos, de dos pesos

Artilleria permanente.—A los soldados Prágedis Lopez y Cristóbal Cordero, de un peso cuatro reales: al id. retirado José María Navarreto, de cuatro pesos cuatro reales.

Mégico marzo 4 de 1831.—*J. Cacho.*

[*Registro oficial*]

PARTE OFICIAL.

Division del Sur —Ecsmo. Sr.—En este momento acabo de recibir el parte que á la letra sigue —Administracion de rentas unidas de Acapulco —Ecsmo. Sr.—Entre una y dos de la tarde de hoy, por combinacion que hice con el sargento de la Sabana Timoteo Vargas y el subteniente Atilano Romero, se pronunciaron con feliz écsito por el supremo gobierno en la fortaleza de esta plaza y en la poblacion con las compañías de artilleria y milicia cívica, haciendo prisioneros al comandante militar D. Silvestre Brimbo y á la mayor parte de sus oficiales. Lo mismo digo en este instante al Sr. Villareal gefe de las inmediatas tropas de V. E que se hallan en San Márcos, para que se sirva ausiliar con su aproximacion á la Sabana cualquiera operacion nuestra contra los enemigos, en el caso de intentar un saqueo en la poblacion, que solo cuenta con la corta fuerza de ochenta hombres.—Espero que V. E en vista de lo dicho activará sus providencias en nuestro socorro, persuadido de que haré por mi parte cualquier sacrificio en sostener á los pronunciados, a quienes de mi bolsillo estoy pagando y ausiliando con lo que necesitan interin V E. y el Sr. Villareal tienen la bondad de socorrerme.—A la vista del puerto se hallan hace seis ó siete dias queriendo entrar las goletas Bustamante y Jacinta, cargadas de víveres de todas clases: ahora mismo les he puesto un correo por agua dándoles conocimiento del estado actual de la plaza para que entren sin recelo alguno en la bahia, y no dudo se prestarán á ausiliarnos. —Oportunamente daré á V. E. parte asi de lo que sucesivamente ocurra en esta plaza, como del pormenor de este pronunciamiento luego que me halle informado del subteniente Romero y sargento Vargas —Dios y federacion. Acapulco marzo 23 de 1831 á las dos de la tarde.—Ecsmo. Sr.—*Antonio Jaques.*—Ecsmo. Sr general D Nicolas Bravo —Trasmítolo á V E para su conocimiento y el del Ecsmo. Sr. vice-presidente Dios libertad Marzo 26 de 1831 —*Nicolas Bravo.*—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Mégico 27 de marzo —El Federalista de ayer se propone atacar no solamente al Ecsmo Sr vice-presidente de la república y sus ministros, como ha acostumbrado hasta aquí, sino tambien los legisladores y al poder judicial. Vuelve á insistir en el punto de ilegitimidad, afirma que la presente administracion ecsiste por la fuerza, y llama tiranos á todos los que ocupan los primeros puestos de la república, sin alegar para éso mas razon que la de no dispensar á este periódico la proteccion y el asilo que agitadamente buscan sus autores. Nosotros hemos dicho varias veces que creemos ofender el buen sentido de nuestros conciudadanos si nos ocupáramos en desmentir las horrendas imposturas del Federalista; convenimos tambien en que el público las conoce y las detesta, como lo acreditan los mismos que las vierten con los nuevos arbitrios que en cada uno de los números siguientes se estampan para alterar el órden y escitar á la desobediencia y al desprecio de las autoridades legítimamente constituidas A pesar de todo el decoro y la dignidad de los tres poderes, los contemplamos altamente amenazados si por mas tiempo subsiste ese abuso intolerable de la imprenta, y si esos falsos liberales continuan en la posesion de irritar y conmover á un pueblo que tanto ha sufrido por la desmesurada ambicion de hombres desnaturalizados, que solo viven contentos bajo aquel regimen que les proporciona arquirir lo agena sin mas trabajo que despojando á sus dueños de ello Si declaman contra los actuales funcionarios es porque les tienen embotadas sus armas y porque en su duracion ven la ruina de sus depravadas intenciones, por mas que aparenten ser otras sus ideas y por mas que se empeñen en deturpar la conducta de los Sres. Alaman y Facio: ¿quién dejará de conocer el objeto conque se muestran tan celosos de las libertades públicas? Este no es otro que el de separarlos de la administracion pública para con mas felicidad saciar su encono y sus venganzas en la persona del vice-presidente para derribarlo y usurpar verdaderamente el poder, poniendo en ejercicio las criminales acciones de diciembre de 828 y del año de 829 El sosiego la confianza y la casi increible prosperidad que en tan pocos dias ha inspirado y difundido la presente administracion son los bienes que quieren oscurecer y borrar de los corazones para no perder ni el mas débil rayo de esperanza de dominar algun dia aunque sea sobre nuestros cadáveres

Esa es la causa de que se adopten á cada instante los medios mas infames para desconceptuar al gobierno y hacerle enemigos. La furibunda cólera de los fementidos federalistas llega al estremo de pretender quitar la luz para que no vean, pues solo asi podrian preocupar el buen juicio de los mejicanos y establecer la anarquia en que quieren precipitarnos. Castiguense, castiguense con severidad á estos perturbadores, y sean el escarmiento de los que fiados en su impunidad se atreviesen á seguir su ejemplo

Idem 28 —Anunciamos en nuestro número 633 que en la imprenta del Federalista se estaba imprimiendo un folleto con el título de: *segunda parte de grito de venganza y muerte &c* Su objeto es atacar al gobierno y á dos de sus ministros con la insolencia propia de tales escritores, y sabemos que el motivo de haberse demorado su publicacion hasta esta tarde fué por no haber encontrado un miserable que firmase la responsiba en la imprenta, sin embargo de las muchas diligencias de que se han valido, alhagando con la oferta de 12 pesos por la firma y un peso diario en la prision si por casualidad no se lograse la fuga que tambien proponen al que firme ausiliándolo en ella con todo lo necesario Los seductores puede ser que cumplan la primera parte de sus ofertas, pero en las otras cometerán igual infidelidad á la que han observado con otros de los responsables que gimen en la desgracia.

Todos estos preparativos conque los criminales pretenden asegurar el écsito de sus proyectos, debe hacer mas precavidos á nuestros legisladores en la conclusion de la ley de imprenta que hemos podido con tanto ahinco por bien de la república.

Idem 29.—Por estraordinario llegado anoche da parte el Sr Bravo de haberse sometido al supremo gobierno la fortaleza de Acapulco y la ciudad el dia 23 del corriente entre una y dos de la tarde, ausiliando esta declaracion las compañías de milicia cívica que era la guarnicion que habia allí El comandante militar D. Silvestre Riondo, y la mayor parte de los oficiales que sostenian aquel punto por disposicion de los facciosos quedaban prisioneros. La prócsimidad de las tropas del Sr. Villareal y las disposiciones de los vecinos honrados de aquellos lugares de acuerdo con el general en gefe D. Nicolas Bravo, van á libertar á aquellos pueblos de las atrocidades y maldades que por tanto tiempo han sufrido.

Por el mismo estraordinario se sabe que muy pocos dias ántes habia llegado al puerto de Acapulco algunos

Digitized by Google

buques con víveres, en el concepto de estar ya por el gobierno.

Veremos si desmiente estas verdades el Federalista de mañana, y si todavia tienen algun fundamento de esperanza sus intentonas.

Idem 30.—Denunciado por uno de los fiscales de imprenta el impreso titulado: la 2.ª parte del grito de venganza y muerte &c., se declaró ayer fundada la acusacion por unanimidad de votos, y habiéndose procedido á la averiguacion del responsable, parece que ha resultado ser un vago á quien se le prepara la fuga desde la noche ántes de la publicacion del impreso.

(*Sol.*)

Mégico 28 de marzo.—La proclama del emperador de la Rusia y los preparativos que se hacen contra los polacos, manifiestan lo comprometida que es su situacion, y la lucha sangrienta que se les espera si quieren sostener su independencia. Sentiriamos que sus fuerzas no sean correspondientes á su heroicidad

---

Ha muerto de mas de setenta años de edad el cura D. Manuel Correa, sugeto bastante conocido en los anales de nuestra revolucion, en la que prestó servicios que le dieron un nombre histórico. Hecha la independencia en 821 ya no volvió á parecer en la escena politica, y reducido al pequeño teatro de la vida doméstica, se hizo amar de sus amigos y allegados por su bondad, honradez y generosidad.—Fué amigo del órden, y siempre vió con dolor los atentados cometidos en los años anteriores bajo la capa del patriótismo, y las profundas heridas que recibió una pátria que le habia costado no pocos sacrificios. Se le sepultó la tarde de ayer en la parróquia de Sta. Catalina martir, en medio del sentimiento de sus amigos.

Mégico 29 de marzo.—Nada puede ser tan satisfactorio para los amantes de la prosperidad y engrandecimiento de la república como el ver los progresos que se hacen hacia el restablecimiento del sosiego y órden público, evitándose el derramamiento de sangre y restituyendo á los pueblos seducidos la tranquilidad de que los facciosos les habian privado por medio de las mas absurdas ficciones y arterías. Bajo este respecto creemos que se verán con satisfaccion los partes ántes inserto (1), por los cuales el general Amador avisa al supremo gobierno el restablecimiento del órden en la mayor parte de los pueblos de la Goleta, y el del general Fernandez en que comunica el estado de tranquilidad en que se halla la sierra de Rio-Verde. Publicamos tambien las comunicaciones de los Ecsmos. Sres. gobernadores de Oajaca y Zacatecas; la del primero relativa á la completa quietud de que goza ya aquel estado y la segunda en contestacion á la invitacion que se hizo de órden del Ecsmo Sr. vice-presidente á todos los Estados, para que por sus legislaturas respectivas se concediese el perdon de los delitos contra los Estados, cometidos durante los movimientos revolucionarios, en consonancia con lo acordado por el congreso general con respeto á los delitos contra la federacion. Es muy satisfactorio saber que no hay en aquel Estado á quien hacer aplicacion de tal ley, como lo es tambien el que la tranquilidad se restablezca rápidamente, con la esperanza muy fundada de que no volverá á turbarse á pesar de los esfuerzos de los mal intencionados, los cuales no hallan cabida en el buen sentido que prevalece en la gran mayoria de la nacion.

Se completa este cuadro halagueño, con la noticia que se acaba de recibir de haberse pronunciado la guarnicion de Acapulco por el gobierno nacional y por el órden, cuyos pormenores verán nuestros lectores en un suplemento que recibirán con este número.

Idem 30.—El general Bravo avisa la marcha de la division de su mando hacia las riveras del Papagayo: el mismo general debia marchar dos dias despues, habiéndose detenido en espera de las fuerzas destacadas del batallon de Chilapa, pues aunque ha estado atacado de calenturas, éstas no han sido de tal gravedad que embaracen sus movimientos

El general Inclan sigue con actividad sus operaciones, de las que debe resultar la completa pacificacion del Estado de Michoacan. El general Amador sigue en las suyas de la misma manera y con fundadas esperanzas de obtener iguales resultados.

(*Registro oficial.*)

---

(1) Se publicarán mañana.

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Veracruz abril 4 de 1831.

Mis estimados amigos y conciudadanos. Por el correo de hoy he recibido dos anónimos de Mégico fecha 30 del procsimo pasado, y para que el autor varíe del concepto equivocado que le debo, no puedo dejar de molestar á W. suplicándoles que manden insertar mi siguiente contestacion.

Es un error Sr anonimista, sea V quien fuere, creer que las disenciones que por razon de mi desempeño he tenido con la comandancia general, puedan decidirme á una revolucion contra el supremo gobierno y complacer los criminales deseos de V. Mi carrera no la debo á los partidos, adulaciones ni bajezas: siempre he apreciado lo bueno y reprobado lo malo: compadezco á los malvados y los desprecio cuando me insultan con la impunidad que V lo ha hecho. No soy hombre del momento ni á quien se sorprende con la facilidad que V. ha creido. Si la revolucion como V quiere persuadirme esta tan adelantada, yo seré el último que sucumba, ó moriré contrariándola, cuando no me quede otro recurso porque asi lo exije mi honor como funcionario público, como soldado y como hombre de bien que no está por asonadas.

Dice V. tambien que por los informes del Sr. Iberri va á quitársenme el mando con escándalo y suponiendo qué éste pueda decidirme por sus ideas me invita á que proclame al general Santa-Anna por Libertador y á la vez me dice: *dejemonos de libertad y delirios, bastante se ha perdido el tiempo en charlatanerias*" Soy amigo del Sr Santa-Anna desde nuestra pequeña edad, pero ademas de que S. E me consta que condena la punible obtinacion de V. yo nunca faltaria á mis deberes aun cuando me fuera preciso hacerlo con la amistad. El gobierno tampoco necesita separarme con escandalo cuando tiene tres renuncias mias, y cuando solo por cumplimentarlo continúo en un destino que es tan superior á mi capacidad, y que mi salud bastante quebrantada me impide desempeñar al tamaño de mis deseos. Pero si lo hiciere no por esto faltaré tampoco á lo que debo, sabrá vindicarme como y donde corresponda, y lo sostendria repeliendo las agresiones que V: y otros desarmados quieran hacerle

Con lo espuesto debe V. quedar satisfecho, Sr. anonimista, de que tengo mas decoro del que me supuso su maledicencia, que me he ofendido de su arrojo, y que compadezco sus estravios al paso que desprecio su ignorancia. Omita V., pues, repetirme sus molestas comunicaciones y mande en lo que sea razonable y justo al que es de V. como de todos muy atento servidor Q. B. S. M.—*Pedro Lémus.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 4 AL 5 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9º batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 3.—Entró la goleta nacional Veracruzana, su capitan D. Lucas Sanchez, procedente de Nueva-Orleans, con 8 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á D. Mauricio Voss y C.ª, toneladas 138, pasageros 42

La goleta americana Favorita, su capitan Mr. Daniel Perry, procedente de Filadelfia, con 22 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignada á los Sres. Tetes y Hargous, toneladas 100, pasageros 1.

En este dia salió para la Laguna de Términos el bergantin ingles Harmony, su capitan Mr. Daniel Mc. Henry.

Digitized by Google

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes 8 del corriente abril á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Un surtido de sombreros finos y de pelo.
Zarazas anchas y angostas.
Medias de seda.
Una caja cota pali.
Tapalos de felpa.
Un surtido de abanicos.
Mantas trigueñas y blancas.
Sobre-camas bordadas.
Losa francesa.
Mahones amarillos.
Pañuelos estampados.
Té, cerveza y champaña.

Aretes de filigrana, alfileres de diamantes, y otros varios efectos y abarrotes.

H. MAILLET.

AVISOS.

☞En la tienda de la esquina de S Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande taratana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van. Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞En la calle de la Caleta casa núm. 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

☞Deseosos de evitar cualquiera abuso que pudieran hacer los sirvientes del establecimiento de fonda en Medellin, que anunciamos abrir el dia 2 del entrante, en la casa conocida del C. Juan de Dios Arzamendi, tenemos hoy el honor de anunciar los précios que deben cobrarse por los artículos siguientes:

	Ps.	Rs.
Cada cama al dia , ,	1	4
Idem almuerzo idem. ,	1	0
Idem comida idem , ,	2	0
Idem cena idem, , ,	1	0
Vino tapa larga, botella ,	1	0
Licor, una copa. , ,	0	0½
Idem del fuerte, idem ,	0	1
Chocolate, posillo , ,	0	1
Caballo mantenido de un todo y bañado, al dia , ,	1	2

Veracruz y marzo 31 de 1831—*Los empresarios.*

AVISOS AL COMERCIO.

☞Para Nueva-Orleans saldrá el miércoles prócsimo 6 del corriente (permitiéndolo el tiempo) la hermosa y velera goleta americana JANE, su capitan H Mc Pherson: admite carga y pasageros, los que recibirán á su bordo el mejor trato. La despacha

PEDRO CULLEN.

☞De Tampico está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C Angel Martinez, el que regresará para el mismo punto á la mayor brevedad posible: admite carga y pasageros La despacha

MARIANO CASTELO

☞Los infrascriptos suplican á los Sres. corredores y demas individuos que tengan cuentas pendientes con ellos, se sirvan presentarlas para su liquidacion é inmediato pago hasta el dia de la fecha. Veracruz marzo 31 de 1831.

CROSS Y Ca

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W C Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSÉ WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hartshorne. Admite carga y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada, de órden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete nº 3, su capitan Duprat, hasta el dia 8 del prócsimo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

La hermosa y velera goleta nacional Superior (á) la Mouk, su capitan D. Pedro Juan Vidal, saldrá el 10 del presente abril: admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, segun lo tiene acreditado el capitan en su anterior viage.

Para conocimiento de los Sres que gusten embarcar Platas, se advierte que trae abierta póliza de seguro al moderado précio de uno por ciento, incluso sus gastos de recibo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano Nº 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza, y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 965

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 5 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN VICENTE FERRER.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

FRANCIA.—Por fin se ha decidido ya la suerte de los ex-ministros, cuya causa se concluyò el 21 de diciembre y el 22 los Sres. Cauchy y Bunjou, comisionados por el tribunal de los pares pasaron á la prision de Vincennes á leer á los criminales la siguiente

SENTENCIA CONTRA LOS EX-MINISTROS.

A las diez en punto volvió á abrirse la sesion del tribunal de los pares. El presidente y los pares ocupaban sus asientos y los comisionados de la cámara de diputados se hallaban en los suyos. Los acusados estaban ausentes; pero sus abogados defensores se hallaban en el tribunal. Casi no habia gente en las tribunas y el presidente en una voz de profunda emocion pronunció la siguiente sentencia:

"El tribunal de los pares, despues de haber deliberado con arreglo á la resolucion de la cámara de los diputados, haber oido la acusacion de los comisionados de dicha cámara y la defensa de los acusados;

Considerando que por los decretos de 25 de julio han sido claramente violadas la constitucion de 1814, las leyes electorales y las que aseguraban la libertad de imprenta, y que por lo tanto la autoridad real ha usurpado las funciones de la legislatura;

Considerando que, aunque la voluntad individual de Cárlos X ha podido influir en la resolucion de los acusados, esta circunstancia no puede eximirlos de la responsabilidad legal;

Considerando que, segun resulta del proceso, Augusto Julio Armando Maria, príncipe de Polignac en calidad de ministro de relaciones esteriores, ministro interior de guerra y presidente del consejo de ministros; Pedro Dionisio, conde de Peyronnet, ministro del interior, Juan Claudio Baltasar Victor Chantelauze, guarda-sellos y ministro de justicia; y Marcial Conde Anibal Perpetuo Migloria, conde de Guernon Ranville, ministro de instruccion pública y negocios eclesiásticos; responsables todos con arreglo al artículo 13 de la constitucion de 1814, firmaron los decretos de 25 de julio, cuya ilegalidad han reconocido ellos mismos; que tomaron todas las medidas para llevarlos á ejecucion; y que aconsejaron al rey declarase á Paris en estado de sitio, con el objeto de sojuzgar con las armas la legítima resistencia de los ciudadanos;

Considerando que estos actos constituyen el crímen de traicion, segun lo califica el artículo 56 de la carta de 1815;

DECLARA al príncipe Polignac, al conde de Peyronnet, á Victor Chantelauze y al conde de Guernon Ranville, culpados del crímen de traicion;

Considerando que no hay ley que determine la pena por la traicion, y que por lo tanto el tribunal se ve en la necesidad de suplir este defecto;

Con arreglo al artículo 7 del código penal, que declara la transportacion por uno de los castigos que marcan infamia, *pena aflictiva é infamante*;

Con arreglo al artículo 17 del mismo código que declara por perpetua la transportacion;

Con arreglo al artículo 18, que declara que la transportacion envuelve muerte civil, y al artículo 23 del código civil, que determina las consecuencias de la muerte civil;

Considerando que no hay fuera del reino, ningun punto, donde puedan mandarse y ser custodiados los sentenciados á la transportacion;

CONDENA al príncipe Polignac á prision perpetua dentro de los dominios continentales del reino; le declara privado de sus títulos, rango y órdenes; le declara civilmente muerto; dejando en su fuerza y vigor todas las demas consecuencias de la transportacion con arreglo á los hechos mencionados arriba

Considerando los hechos que sobre la materia resultan del proceso; CONDENA al conde de Peyronnet, Victor Chantelauze y Guernon de Randeville á prision perpetua; á que se les ponga en estado de interdiccion conforme á los artículos 28 y 29 del código penal, y que igualmente sean privados de sus títulos, rangos y órdenes.

CONDENA á todos los acusados individual ó colectivamente á pagar los gastos del proceso.

Manda que la presente sentencia sea comunicada por mensage á la cámara de diputados.

Manda que se imprima y fije en Paris y todos los pueblos del reino, y se pase al guardasellos para que la haga cumplir.

Daremos á nuestros subscritores en los siguientes números la continuacion y conclusion de esta causa en los términos que la hemos principiado, y en este número nos contentamos con publicar la sentencia. Desde 15 de diciembre en que, como llevamos dicho, se formó y reunió el tribunal de los pares, ningun dia dejó de reunirse hasta el 21, en que pronunció la sentencia. El 20 dieron los abogados la defensa de Chantelauze y Guernon de Ranville y el mismo dia se observaron graves síntomas de disturbios en Paris. Al rumor de que á Polignac le iban á salvar la vida, se reunieron en las calles grandes tumultos de populacho. Mas los puestos principales de la ciudad estaban ocupados por fuertes destacamentos de la guardia nacional y la plaza del Louvre estaba enteramente llena de dichas tropas. Lafayette dió por órden del dia, que á riesgo de su vida impediria toda intervencion en las leyes. Se dijo que entre los individuos que se prendieron aquella

Digitized by Google

noche por tratar de hacer una insurreccion á favor del jóven Napoleon, se hallaba el general Gourgaud, quien acompañó en Sta. Elena al padre.

Despues de publicada la sentencia, algunos de los ministros temieron ser asesinados en su prision por el pueblo: pero Lafayette se mantuvo firme en oponerse á la empresa de removerlos de la ciudad.

Cuando los Sres. Cauchy y Sanjon entraron en Vincennes en una gran antecámara, que comunicaba á los cuartos de los ex-ministros, éstos se hallaban aun en cama. Los Sres. Chantelauze y Guernon de Ranville se vistieron y salieron inmediatamente y despues que á la media hora entrò Mr. Peyronnet, todos tres se dirijiéron al cuarto de Mr. Polignac, quien habia avisado que no podia levantarse de la cama por sentirse enfermo. Por esta razon el escribano Mr Cauchy les leyó en dicho cuarto la sentencia del tribunal. Tal era su ceguedad y confianza, que se manifestaron muy sorprendidos y chasqueados; si bien formaban un contraste muy marcado la firmeza y resignacion que ostentaron Chantelauze y Ranville con la profunda afliccion y humillacion de Peyronnet y Polignac. Este último en especial oyó con la mayor consternacion la parte de la sentencia, que decia que la transportacion envolvia la muerte civil. Durante la lectura los cuatro presos guardaron un silencio profundo, y aun despues de concluida nadie hablò mas que Chantelauze á Guernon Ranville las siguientes palabras: "*Eh bien, mon cher, nous aurons le temps de faire des parties d'échecs.*—Amigo, tendremos tiempo para jugar al ajedrez."

Parece que hay alguna diferencia en el castigo de los ex-ministros, pues decian que Polignac seria destinado al castillo de San Miguel en la costa de Normandia y los demas á la fortaleza de Ham en Picardia.

Paris 26 de diciembre.—La consecuencia necesaria de la resolucion del 24 por la cámara de diputados sobre la nueva organizacion de la guardia nacional era la separacion del general Lafayette del mando de dicho cuerpo, con el bien entendido de que habia de ser reelecto por el rey. El general y sus amigos se ofendieron de ésto y determinaron no someterse á dicha estratagema, por lo que despues de haber consultado con sus amigos, dicho general hizo dimision del mando por medio de una carta en la que declaraba al rey que volviendo á simple soldado de la revolucion estaba determinado á sostener el trono y los principios nacidos de los sucesos de julio. Antes de la resolucion de las cámaras siempre se creyó que el nombramiento de Lafayette era perpetuo, pero que su empleo espiraria con él. Esta distinguida manifestacion de la confianza pública solo podia justificarse por las conocidas virtudes y pureza de corazon de dicho patriota. Apenas recibiò la carta, en el acto mandó el rey llamar á su antiguo y afecto amigo, que es como le llamaba Lafayette obedeciò inmediatamente y en una larga entrevista le declaró que iba como un negociador y á las vivas súplicas del rey para que volviese á aceptar el mando en gefe de las guardias nacionales, contestó: que nunca se prestaria á ello, sin que los actuales consejos de S. M. recibiesen un refuerzo popular y se admitiese una ley electoral capaz de satisfacer á los deseos del pueblo, y consolidar las instituciones de la revolucion.—Se separaron en términos de respeto recíproco y el rey convocó un consejo de ministros, que duró hasta media noche.

A consecuencia de la dimision del general Lafayette el rey dirijió á las guardias nacionales la siguiente proclama.

Valientes guardias nacionales. Me acompañareis en mi pesar al saber que el general Lafayette ha hecho dimision de su mando. Me lisonjeaba verle por mas tiempo á vuestro frente, animando vuestro celo con su ejemplo y con los grandes servicios que ha hecho á la causa de la libertad. Su renuncia me es tanto mas sensible cuanto que su vida no puede ser duradera.

Este denodado general tomó una parte gloriosa en mantener el órden en la última agitacion. Hallo otro consuelo en nombrar al conde Lovao de comandante general de la guardia nacional de Paris. El se os unió y participó de vuestros peligros y de vuestra gloria en los memorables dias de julio. Sus brillantes cualidades militares y su patriotismo le hacen digno de mandar la milicia ciudadana, de la que con orgullo mio me veo rodeado y la que espera ver en todo tiempo nuevas pruebas de su confianza y afecto.—Paris 26 de diciembre.—Luis Felipe.

Paris 1.° de enero.—Los ex-ministros han sido removidos al castillo de Ham. El 29 á las 10 de la noche llegaron á Vincennes varios coches, en los que iban el teniente coronel Delpec, nombrado comandante de dicha fortaleza; el teniente coronel Lavocat de la guardia nacional de Paris; el capitan Guibout, oficial agregado al ministerio de la guerra y un oficial superior de la guardia nacional.

El general Dumesnil hizo entrega de los presos al teniente coronel Delpec, é inmediatamente los Sres. Polignac y Chantelauze entraron en el primer coche y con ellos los tenientes coroneles Delpec y Lavocat. En el segundo iban los Sres Peyronnet y Guernon Ranville junto con dos oficiales destinados para acompañarlos hasta la fortaleza. La escolta se componia de dos escuadrones de úsares, que fueron relevados entre la Villette y la Bourget por otros dos de cazadores. Habia tambien acantonados varios destacamentos en el camino hasta Ham, á donde los presos debian llegar el 30 al medio dia. Al pasar los coches por las calles de Paris para Vincennes, subió detras de uno de ellos un hombre, que creyeron que fuese criado de alguno de los oficiales que debian acompañar á los presos. No se descubriò que era un intruso hasta no haber llegado á Vincennes. Le prendieron y hallaron que era portador de varias cartas.

—Esta mañana se ha recibido la noticia de haber llegado los ministros sin novedad á sus destinos.

☞De este modo despues de mil disturbios é inquietudes, al fin los ex-ministros han debido la vida á la humanidad y clemencia de unos individuos, con quienes seguramente no hubieran tenido ellos igual consideracion, si la suerte hubiera favorecido sus injustas miras. Asi, pues, ha pasado la terrible crisis sin los peligros y males que amenazaban la tranquilidad de la Francia, reflectando el mayor honor á todas las autoridades y á la nacion en general.

Dimision del general Lafayette

El 24 de diciembre se adoptò por la cámara de diputados una resolucion, por la que se declaraba innecesario el cargo que desempeñaba el general Lafayette como comandante en gefe de las guardias nacionales.

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

DIVISION DE OPERACIONES.

Ecsmo Sr.—El teniente coronel D Joaquin Orihuela, á quien he situado con la seccion de su mando en el punto de S Martin Lubianos, en nota oficial de 18 del corriente me da parte de habérsele presentado implorando el indulto el cabecilla Santiago Perez con cuatro individuos de su gavilla, y el secretario de Justo Rufino, cuya gracia les he concedido con sujecion á la ley de amnistia.—Tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E, reproduciéndole mis consideraciones y respetos.

Dios y libertad. Campo del Limon marzo 19 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo Sr. ministro de guerra y marina.

Ecsmo Sr.—Habiendo tenido noticia positiva de que en el cerro del Sauz se amadrigaban los cabecillas de facciosos coronel Patricio Frias y Tomas Morales, con una gavilla de sus aliados, dispuse que el primer ayudante D. Martin Cos saliese á perseguirlos: y habiéndolo asi verificado logrò sorprenderlos, dejando muerto al cabecilla Morales, y trayéndose consigo dos prisioneros y algunas armas, como lo verá V E. por el adjunto parte que original tengo el honor de remitirle, recomendándole la aptitud de este gefe y el valor de los honrados militares que distingue. Al hacer á V. E. tal comunicacion, tengo la honra de reproducirle mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Campo en el Limon marzo 21 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo Sr, ministro de guerra y marina.

Con arreglo á las instrucciones de V. S. marché á las once y media de anoche sobre el cerro del Sauz con treinta infantes, y diez caballos, al mismo tiempo que lo verificó por mi flanco izquierdo el segundo ayudante del

Digitized by Google

octavo regimiento D. Francisco Ortiz de Zárate con igual fuerza de ambas armas: luego que llegué al pié de la altura que se suponia ocupada por los enemigos, dispuse que la infantería dividida en dos trozos al mando del capitan del activo de Puebla D Manuel María Landeras que funciona de mayor de órdenes, y el teniente del activo de Toluca D Jesus Ballesteros que desempeña el encargo de mi ayudante subiera con el mayor silencio hasta el sitio del agua, donde segun las noticias se creia la permanencia de los cabecillas Frias y sus gavillas, con la órden terminante de esperar los fuegos de la partida que conducia el segundo ayudante Zárate, prohibiéndoles además que se tirase un tiro á menos que el enemigo fuese tan respetable que asi lo ecsigiera. Los diez dragones á mis órdenes, dando un pequeño rodeo al trote, se situaron á la espalda entre el cerro de Ixcatepec y el espresado del Sauz: por el primero bajaron al amanecer los facciosos ignorando seguramente que en aquella cañada habia tropa; y observando el trupel de sus caballos, cargué sobre ellos con los diez que me acompañaban, y con poco trabajo, á pesar de la fragosidad del terreno, fueron completamente dispersados, muerto el cabecilla Tomas Morales de quien se recogió un paquete de correspondencia que es adjunto incluso su despacho de subteniente retirado, y prisioneros sus soldados Porcayo y Gomez, seis caballos ensillados, cuatro carabinas y dos sables, sin que por nuestra parte hubiese la mas pequeña desgracia —Al estruendo que hicimos en el alcance acudieron con la velosidad propia de buenos soldados, la partida del referido Zárate, y la infantería que habia marchado conmigo, los que permanecian en la altura reconociendo el terreno, sin encontrar enemigos porque no fueron esactos los informes. Debo recomendar á V. S. el valor y destreza en el ejercicio de su arma de los diez dragones del octavo que me acompañaron, y muy particularmente al distinguido cabo Tirado, y soldados Hernandez y Gonzalez Dignese V. S dispensarles su consideracion y admitir las protestas de mi respeto y aprecio.

Dios y libertad. Campo de los Limones marzo 18 de 1831 —*M. Perfecto de Cos.*—Sr. comandante en gefe de la division de operaciones coronel D Juan Amador.

Ecsmo. Sr —Tengo la satisfaccion de decir á V. E. que entre los infinitos facciosos y gente de estos pueblos y rancherias que se me han presentado implorando el indulto, lo han verificado hoy los titulados coronel y capitan Patricio y Bernardo Frias, con la mayor parte de la gavilla que acaudillaban, cuya gracia les he concedido á nombre del supremo gobierno y con sujecion á la ley de amnistia.

Dios y libertad Campo en el Limon marzo 21 de 1831 —*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Ecsmo Sr —Sabedor del paradero de algunos facciosos, comisioné el dia 20 del presente al patriota Macsimiliano Castilla, dándole para su desempeño cuatro armas de fuego tomadas al cabecilla Morales Hoy ha regresado conduciendo al titulado capitan Paulino Carabajal y su asistente, que aprehendió en las Rondas con siete armas de fuego, una blanca, dos caballos ensillados, y siete en pelo —Semejante comportamiento propio solamente de hombres de bien, me obliga á recomendar á V. E. este patriota, no solo por el mérito que contrajo, sino porque libró á estos pueblos de un azote cruel, pues todos convienen en que Carabajal es uno de los peores que estaban en la faccion —El mismo Castilla ha traido al nombrado teniente Castañeda y otros tres que se le presentaron á indulto con cuatro armas de fuego, dos blancas, cuatro caballos ensillados, y dos en pelo. Todo lo que aumenta el mérito del mismo Castilla, y mi agradecimiento a sus servicios, por cuyo acontecimiento me congratulo con V. E., reiterándole las protestas de mi aprecio.

Dios y libertad. Limon marzo 23 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Ecsmo. Sr —Tengo la satisfaccion de decir á V E. que á virtud de la continua y activa persecucion que han sufrido los facciosos por las valientes tropas de esta division, la paz y tranquilidad han substituido en estos paises á la revolucion que tanto tiempo los agitó. Los pueblos de Amatepec, Tlatlaya, Santa Ana, San Simon, San Miguel, Santiago, Coatepec y otros, con todas las haciendas y rancherias, se han puesto á disposicion del supremo gobierno La mayor parte de los cabecillas que capitaneaban las reuniones de facciosos que los invadian, lo han hecho igualmente, y el resto han sido aprehendidos segun tengo dado conocimiento á V E en mis anteriores comunicaciones. Juan Pedro y Justo Rufino de Aguirre son los únicos que aun no lo verifican: no tardaran en hacerlo segun tengo noticias, pudiendo asegurar á V E. sin temor de equivocarme, que incluyendo la fuerza de estos dos perversos, no hay en todo este territorio mas reunion que de diez hombres, y que el prostituido Juan Cruz jamas volverá á contar con los inmensos recursos de que se abastecia en él —Este ladron se ha internado huyendo á tierra caliente, despues de haber perdido la opinion que tenia entre estos sencillos habitantes. En testimonio de lo espuesto acompaña á V E tres listas de los individuos que pertenecian á las filas de los enemigos del órden y se han presentado implorando la clemencia del gobierno, entre los cuales no están inclusos los cabecillas que lo han hecho anteriormente, y de que he dado conocimiento á V. E. oportunamente.—Dignese V E ponerlo en conocimiento del Ecsmo Sr vice-presidente, y recibir las sinceras protestas de mi consideracion y respeto.

Dios y libertad Campo en Aguacatitlan marzo 23 de 1831 —*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Comandancia general de San Luis Potosi.

Núm. 52 = Ecsmo. Sr.= El comandante militar de Rio Verde con fecha 17 del presente mes me dice lo siguiente.= En cumplimiento de lo que se me previene por esa comandancia en oficio del 21 del pasado, y en el que se me acompaña cópia certificada de la carta y proclama de Rafael Estrada, de que en mi anterior di noticia y acompañé un oficio de Villa-sana, han sido aprehendidos el proclamista Estrada y perseguido Mogia, el que á pesar de su fuga fué preso en Bucareli, siéndolo hasta el número de 22 revolucionarios, y conducidos á la capital de Querétaro, cuya cuerda encontró y conoció á vários D Rafael Rangel, vecino del mineral de Xichú = A la fecha se halla toda la sierra en una gran tranquilidad, y por lo tanto V. S podrá vivir tranquilo de estas intempestivas ocurrencias. Lo que tengo el honor de transcribir á V E. para su conocimiento, y que se sirva elevarlo al superior del Ecsmo Sr general vice-presidente.

Dios y libertad San Luis Potosi 22 de marzo de 1831.—*José Senon Fernandez.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Gobierno supremo del estado libre de Zacatecas.

Núm. 353.—Ecsmo Sr.—Por conducto de la secretaria de guerra recibi la ley de 11 del presente espedida por el congreso general, por la cual se concede perdon en los términos que ella espresa á los que hubieren incurrido en delitos políticos, cuyo conocimiento corresponda al poder judicial federal Dicha ley ha sido publicada en el Estado en los términos de estilo, y por fortuna no hay en él necesidad alguna de que la honorable legislatura acuerde otra ley semejante á aquella por lo respectivo á los delitos políticos del resorte de las autoridades del Estado, porque la tranquilidad y buen órden en que éste se ha mantenido no ha dado lugar á que haya en él un solo delincuente de aquella clase —Tengo el honor de decirlo á V E. en contestacion á su nota circular de 12 del presente, y el de reiterarle las seguridades de mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad Zacatecas marzo 22 de 1831 —*Francisco Garcia —Manuel Gomez Cosio.*— Ecsmo. Sr. ministro de relaciones.

[*Registro oficial*]

ORDEN DE LA PLAZA

del dia 5 al 6 de abril de 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el 9° batallon permanente —Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2° batallon —Retes para esta noche en la aduana la compañia de zapadores —Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

Digitized by Google

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes 8 del corriente abril á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Un surtido de sombreros finos y de pelo.
Zarazas anchas y angostas.
Medias de seda.
Una caja cota pañ.
Tapalos de felpa.
Un surtido de abanicos.
Mantas trigueñas y blancas.
Sobre-camas bordadas.
Losa francesa.
Mahones amarillos.
Pañuelos estampados.
Té, cerveza y champaña.

Aretes de filigrana, alfileres de diamantes, y otros varios efectos y abarrotes.

H. MAILLET.

AVISOS.

☞En la tienda de la esquina de S. Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande tartana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van. Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞En la calle de la Caleta casa núm. 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

☞Deseosos de evitar cualquiera abuso que pudieran hacer los sirvientes del establecimiento de fonda en Medellin, que anunciamos abrir el dia 2 del entrante, en la casa conocida del C. Juan de Dios Arzamendi, tenemos hoy el honor de anunciar los précios que deben cobrarse por los artículos siguientes:

	Ps.	Rs.
Cada cama al dia,	1	4
Idem almuerzo idem,	1	0
Idem comida idem,	2	0
Idem cena idem,	1	0
Vino tapa larga, botella,	1	0
Licor, una copa,	0	0½
Idem del fuerte, idem,	0	1
Chocolate, posillo,	0	1
Caballo mantenido de un todo y bañado al dia,	1	2

Veracruz y marzo 31 de 1831—*Los empresarios.*

AVISOS AL COMERCIO.

☞Para Nueva-Orleans saldrá el miércoles prócsimo 6 del corriente (permitiéndolo el tiempo) la hermosa y velera goleta americana JANE, su capitan H Mc Pherson: admite carga y pasageros, los que recibirán á su bordo el mejor trato. La despacha

PEDRO CULLEN.

☞De Tampico está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez, el que regresará para el mismo puntó á la mayor brevedad posible: admite carga y pasageros. La despacha

MARIANO CASTELO.

☞Los infrascriptos suplican á los Sres. corredores y demas individuos que tengan cuentas pendientes con ellos se sirvan presentarlas para su liquidacion é inmediato pago hasta el dia de la fecha. Veracruz marzo 31 de 1831.

CROSS Y Ca.

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W. C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Méjico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hartshorne. Admite carga y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

M. DE VIYA.

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada, de orden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete n° 3, su capitan Duprat, hasta el dia 8 del prócsimo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

La hermosa y velera goleta nacional Superior (6) la Monk, su capitan D. Pedro Juan Vidal, saldrá el 10 del presente abril: admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, segun lo tiene acreditado el capitan en su anterior viage.

Para conocimiento de los Sres. que gusten embarcar Platas, se advierte que trae abierta póliza de seguro al moderado précio de uno por ciento, incluso sus gastos de recibo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot bordeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 966

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 6 DE ABRIL DE 1831.

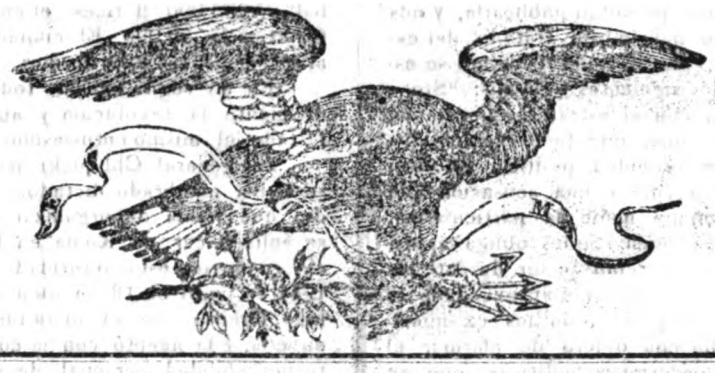

SANTO DEL DIA.

SAN CELSO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Inglaterra —Ambas cámaras del parlamento suspendieron sus sesiones el 23 de diciembre hasta el 8 de febrero, á fin de dar á los ministros el tiempo necesario para preparar los planes de economía y reforma, que deben hacerse.

El 2 de enero se recibió en Liverpool el mensage del presidente de estos Estados-Unidos; por lo que no ha habido tiempo para saber el juicio que han formado los ingleses sobre este documento

El arzobispo de Canterbury ha dirigido al Todo-poderoso una oracion fervorosa, pidiendo el restablecimiento de la tranquilidad pública, y por una órden del consejo privado se manda leer dicha oracion en todas las iglesias de Escocia, Irlanda é Inglaterra. Sin embargo de estas santas y otras medidas habia grandes agitaciones en Irlanda. Algunos de los incendiarios han sido condenados á muerte y otros desterrados; pero en las causas que se les han seguido, no se ha descubierto que tuviesen un fin político en sus escesos, sino que la hambre y la desesperacion los han movido á ello.

Algunos periódicos suponen divididos á los nuevos ministros, porque algunos de ellos quieren llevar las reformas mas allá que los demas.

En la última semana de diciembre se esportaron de Inglaterra grandes cantidades de fusiles, pistolas, pólvora y otras municiones de guerra, cuyo importe ascendió á 30 millones de $. Las principales remesas se hicieron para Bayona, Dunquerque, &c.

El mismo mes se esportaron cerca de 40,000 yardas de paño para vestuario del ejército holandés, y últimamente se habian sacado y sacaban grandes cantidades de dinero y barras de plata. En pocos dias se habian embarcado 700,000 onzas en plata oro acuñado y en barras, y de ellas las 400,000 para Calais. Se habia hecho otro embarque de 160,000 onzas de plata acuñada y en barras y 20,000 onzas de oro acuñado para Roterdam, y habian salido tambien para San Petersburgo 85,000 onzas en monedas de plata y oro.

Francia.—En la sesion del 27 de diciembre en la cámara de diputados el general Lafayette se esplicó asi:

»En una nacion vecina se observa la costumbre, de que el retirarse un ciudadano de un empleo distinguido se presenta ante sus compatriotas á manifestar los motivos que ha tenido para ello, y creo que la cámara me concederá el mismo favor. Siempre he creido que el empleo de comandante general de las guardias nacionales era incompatible con una monarquia constitucional, escepto en los casos de la mas absoluta necesidad. Esta conviccion me indujo en 1790, cuando tres millones de guardias nacionales por 14,000 diputados de la federacion quisieron elejirme por su comandante, me indujo, digo, á recurrir á la asamblea constituyente para que espidiese un decreto en oposicion á este deseo. Tal era mi opinion, cuando el lugar-teniente del reino, que ha llegado á ser nuestro rey, quiso que yo aceptase el mismo nombramiento, que efectivamente me ví obligado á aceptarlo, con la intencion empero de renunciarlo al momento que no me pareciese necesario; ántes, si se conservaba la paz y despues si estallaba la guerra. La decidida opinion de la cámara ha apresurado este momento, y por respeto á ella no he querido esperar que la ley se sometiese á los demas ramos del estado. No es mas que asunto de fecha; pero me ofenderia gravemente el que se figurase (y ninguno que me halla conocido en los 54 años últimos de mi vida puede creerlo) que mi conducta ha sido dictada por algun sentimiento personal. Me adelantaré á decir que esta opinion de la cámara me ha presentado una oportunidad. La gran autoridad, conque me hallo investido, ha producido recelos, que no pueden menos de haber llegado á vuestros oidos, pues estos recelos se han manifestado en algunas reuniones diplomáticas. Se acabó ya el motivo y en el dia no me queda otro honor que el de ser uno de vuestros cólegas. Una palabra mas, señores: yo no hubiera hecho la renuncia, que el rey ha aceptado con la bondad que siempre me ha manifestado, ántes de la crisis que tan felizmente ha terminado. Ya queda satisfecha mi conciencia por lo que respecta á mi amor al órden público; pero no puedo decir otro tanto por lo que toca á mi amor á la libertad. Todos debemos acordarnos del programa anunciado en la casa de la municipalidad: un trono popular sostenido por instituciones republicanas. Fué aceptado, pero no todos lo hemos construido del mismo modo; no siempre lo han interpretado los consejeros del rey en el mismo sentido que lo entendí yò, que me siento mas impaciente que otros de verlo realizado; y cualquiera que haya sido mi independencia personal en todas las circunstancias, en el dia tengo mas satisfaccion en discutir con vosotros mis opiniones. Por lo demas, hay puntos en que siempre estarémos de acuerdo; siempre estarémos unidos contra nuestros enemigos interiores y esteriores. Opino aunque en las medidas tomadas en la revolucion de julio no solo hicimos lo que nos pareció lo mejor, sino lo que era posible hacer. Me hallo mas convencido de ello, despues que he conocido mas de cerca al personage que colocamos en el trono. Al dejar mi uniforme no he cambiado mi divisa: »Libertad y órden público.« Ademas de los muchos medios legales que tenemos para manifestar nuestras opiniones y hacer conocer nuestros deseos, nosotros tenemos la tribuna de esta cámara y cada ciudadano la imprenta, que tantos servicios ha hecho á la

Digitized by Google

pátria, y despues queda el medio pacífico de las peticiones. Habiendo satisfecho mi deseo de manifestaros mis sentimientos, confio en que me seguireis dispensando vuestra estimacion y amistad."

———Se ha presentado á la cámara la nueva ley electoral, por la que se duplica el número de electores, es decir, que concede 180,000 en lugar de los 80,000, y reduce á 500 francos ó 100$ la contribucion directa, que califica para votar. Sin embargo de esto, dicha ley no parece satisfacer las esperanzas de los que querian que el número de electores llegase á 400,000

Muy acalorada é interesantísima fué la sesion de la cámara de diputados del 30 de diciembre; pero los límites de nuestro papel no nos permiten publicarla, y nos contentamos con observar que habiéndose tratado del estado de los negocios públicos, Mr. Dupont de l'Eure se esplicó poco mas ó menos en los siguientes términos: "Sres, toda la Francia se asombrara con el estraño espectáculo, de que tres de sus representantes, que tanto se han distinguido por su patriotismo y probidad política, se vean en la necesidad de defenderse contra una acusacion que circula sordamente, y que aunque nadie la particulariza, ocupa al parecer la atencion pública. Se les obliga á justificarse de haberse arrogado el supremo poder durante los últimos disturbios de Paris. Y de haberse aprovechado de la irritacion pública, durante el proceso de los ex-ministros, para escitar al populacho con objeto de alarmar el ánimo del rey y arrancarle concesiones políticas, que se dice se ofrecieron á algunos centenares de pupilos de las escuelas, guiados secretamente por ellos y ejerciendo en su nombre un influjo sobre la multitud Esta es, Sres, la grave acusacion, que en mi concepto debia presentarse abiertamente ante la cámara mas bien que introducirla en la forma dudosa de una insinuacion. No dudo decir, que esta insinuacion es mas absurda que seria, y anticipo que todo el ódio recaerá sobre los que se han aventurado á proponerla, porque la Francia jamás creerá, que Lafayette, Odillon Barrot y Dupont de l'Eure, que gracias á Dios merecen la estimacion pública, á pesar de sus acusadores, por sus pasados servicios, se hayan vuelto traidores ó Polignacs populares para usar de las odiosas espresiones de un periódico (Le Temps) que jamás nos ha perdonado la disolucion del primer ministerio.

El seguida el mismo diputado habló de los deseos que habia tenido de hacer dimision del ministerio, y que al fin el rey se la habia aceptado, sin que por eso se hubiese disminuido su amor á S M. y al trono constitucional

Mr Bignon declaró que no habia tenido ninguna intencion de acusar á los honorables ciudadanos Lafayette, Dupont de l'Eure, y Odillon Barrot.

Se habló despues sobre el aspecto de guerra ó paz, y el ministro Lafitte pulverizó los argumentos de algunos diputados del partido republicano, que parecian propender á que la Francia debia desear y hacer la guerra.

El *Moniteur* de 21 de diciembre anuncia el nombramiento de Mr Merilhou al ministerio de justicia en lugar de Mr Dupont de l'Eure, y el de Mr. Barthe al ministerio de instruccion pública en lugar de Mr Merilhou.

Polonia.—Se habian recibido en Inglaterra fechas de Varsovia hasta el 25 de diciembre, y segun sus contenidos los polacos tenian ya un ejército de 140,000 hombres, es decir, 45,000 de tropas regulares, 20,000 soldados licenciados y como unos 80,000 reclutas.

Parece que la revolucion se habia estendido por toda la Polonia rusa y se creia que no tardarian en seguir á ésta la prusa y austriaca, aunque por otra parte se teme que no se realice el levantamiento de estas últimas, por razon de las grandes fuerzas que mandaban los soberanos de ellas Sin embargo se sabia que se habian organizado en Varsovia multitud de clubs ó sociedades, que habian mandado emisarios á diseminar en todo el territorio de la antigua Polonia los principios revolucionarios, y no es facil calcular la cosecha que puede producir esta siembra

Todos los avisos convienen en que las noches del 29 y 30 de noviembre el populacho cometió horribles escesos en Varsovia, y parece hubieran seguido á no haberse portado con tanta energia y heroismo el célebre Chlopicki, quien á riesgo de su vida contuvo el torrente de la anarquia y salvó las de muchos generales y autoridades civiles.

El gran duque Constantino que, segun dijimos en el último número, se retiró de Varsovia con 80[illegible] sobre de tropa rusa, no pudo pasar el Vistula, por haber en él mucho hielo y ser muy peligroso el paso. Hemos estrañado bastante la conducta de este príncipe en haber licenciado las tropas polacas, encargándolas que se agregasen á los rebeldes y mucho mas en haber mandado entregar á dichos rebeldes la interesante fortaleza de Modlin.

Militares, empleados, paisanos, clérigos y judios trabajaban á porfia en levantar fortalezas en Varsovia, y se habian hecho varios donativos. Una jóven de 13 años dió de donativo á la pátria 1,000 florines, depositados en el banco. El dictador general Chlopicki mandó igualmente al banco su anillo y caja de diamantes de mucho valor El conde Wladislaw Ostrowski dió en numerario, obligaciones y caballos 200,000 florines, el conde Patz 100,000 y el príncipe Czartoriski 50,000 El ciudadano Leon Malachowski mandó al gobierno 100,000 florines.

En fin segun avisan, todo el pueblo ha abrazado cordialmente la revolucion y aun todos los judios han manifestado el mismo entusiasmo

El general Chlopicki habia sido nombrado ó mas bien se habia nombrado dictador, diciendo que era el único medio que habia de organizar la revolucion lo mismo que se solia hacer en Roma en los grandes peligros; pero ofreció renunciar esta autoridad, apenas se reuniese la dieta. Esta se juntó el 18 de diciembre y efectivamente Chlopicki hizo dimision de su dictadura; pero el 20 fué reinstalado en ella, y la aceptó con la condicion de eximirse de toda responsabilidad personal, de nombrar empleados, y con la facultad de reunir la dieta cuando quisiese. La cámara de diputados convino en ello con 108 votos contra uno y la de los senadores unanimemente.

La misma dieta nombró de presidente del senado al príncipe Czartoriski y de *mariscal* de la dieta al conde Wladislaw Ostrowski.

Fué disuelto el gobierno provisional y en su lugar se instituyó un consejo nacional, compuesto del príncipe Adam Czartoriski, presidente del senado; del conde W. Ortowski, mariscal de la dieta; del príncipe Ridziwill, de Leon Domorowski; del Castellan y de Barzykowski, diputado de la Ostrolenka.

La gaceta de Varsovia de 25 de diciembre publica varios nombramientos hechos por el dictador, quien *habia* resuelto una pension anual de 200,000 florines, que le habia ofrecido el gobierno provisional, diciendo que no necesitaba mas que un edificio para el despacho y los víveres necesarios para él y su estado mayor.

(*El Mercurio de Nueva-York*)

INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO LIBRE DE OAJACA.

Número 102.—Escmo. Sr.—Con fecha 15 del actual dice el señor gobernador de Jamiltepec al Sr. secretario de mi despacho lo siguiente.—"En este departamento se halla la tranquilidad pública en el mejor estado: todos sus habitantes viven muy tranquilos y descansan en la paternal clemencia de nuestro legítimo gobierno, y aun aquellos desgraciados que andaban engañados y descarriados, diariamente se presentan. En el pueblo de Tlacamama se presentaron á su alcalde cinco individuos armados con cinco fusiles, cinco fornituras y tres bayonetas, cuyo armamento he puesto á disposicion del Sr. comandante militar de este punto."—Y tengo el honor de insertarlo á V. E. para el debido conocimiento de ese supremo gobierno con respecto al estado de tranquilidad en que se halla el departamento de Jamiltepec, la cual se disfruta en todos los demas pueblos de la comprehension de mi gobierno.—Dios y libertad. Oajaca marzo 22 de 1831.—*Jose Lopez Ortigosa*.—Escmo. señor secretario de Estado y del despacho de relaciones.

(*Registro oficial.*)

ESTDO DE VERCRUZ.

Sebastian Camacho, gobernador constitucional del Estado de Veracruz, &c.

Número 213 "El Estado libre y soberano de Veracruz reunido en congreso, decreta:

1.° Las municipalidades de todos los pueblos del Es-

Digitized by Google

talo, construirán cementerios fuera de poblado, dentro del término que fijará el gobierno, oyendo á los párrocos respectivos.

2 ° Se cercarán á satisfaccion de la autoridad política, poniéndoles cerraduras seguras y capilla interior donde sea posible

3 ° Para que su construccion se verifique en el punto mas conveniente, los gefes de departamento oirán á la junta de sanidad, ó al párroco y síndico de los pueblos que no la tengan

4. ° El gobierno se pondrá de acuerdo con los prelados diocésanos para que se aplique una parte de los derechos de fábrica, tanto para la construccion de cementerios, como para satisfacer los suplementos que para este objeto puedan hacerse.

5 ° De conformidad con los mismos prelados diocesanos, se otorgará rebaja ó escencion del derecho de fábrica por entierros ó las corporaciones ó particulares que construyendo sepulcros de propiedad esclusiva cooperen ademas á los gastos generales, celebrándose convenios que tendrán fuerza de contrato, segun las condiciones que estipulen las partes.

6 ° Las municipalidades que posean fondos, propondrán al gobierno la cantidad que crean deberse aplicar á este objeto: las que carezcan de ellos, propondrán igualmente los arbitrios que estimen suficientes.

7 ° Los gefes de departamento y de canton y los miembros de las municipalidades que fueren omisos en el cumplimiento de los artículos anteriores, serán multados por el gobierno en uso de sus facultades gubernativas desde diez hasta doscientos pesos, aplicables al establecimiento ó mejoras de cementerios; y tendrá igual destino cuantas multas se impongan por infraccion de esta ley

8. ° Luego que en cada poblacion se haya concluido la construccion del cementerios, serán enterrados en él los cadáveres de todos los fieles, á escepcion de los de los reverendos obispos, tomándose las debidas precauciones en beneficio de la salubridad pública

9 ° La infraccion de este artículo será castigada con una multa de cinco hasta quinientos pesos, que sufrirán todos y cada uno de los que hubieren contribuido á ella, y será ecsijida por el juez competente.

10 Las municipalidades celarán bajo su mas estrecha responsabilidad el cumplimiento de esta ley, poniendo en conocimiento del gobierno las faltas que contra ella adviertan en sus distritos. De no verificarlo, sufrirá cada uno de los individuos que aparezca responsable la multa de que habla el artículo 7 °

11. Los que no puedan satisfacer las multas impuestas en los artículos 7, 9 y 10 sufrirán una reclusion que no sea menor de ocho dias ni mayor de tres meses.

12. Por el gobierno se escitará el celo de los prelados diocesanos para que circulen esta disposicion á los párrocos y los ecsorten á coadyuvar por su parte muy eficazmente á su ecacto cumplimiento.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe En Jalapa á 14 de marzo de 1831. 11 ° y 10 °—Juan Francisco Bárcena, senador presidente.—Antonio María Salonio, diputado presidente.—Juan María Blanco, senador secretario.—Gabriel Ferra, diputado secretario "

Publíquese, circúlese y comuníquese á quienes corresponda para su ecacta observancia. Jalapa marzo 16 de 1831.—*Sebastian Camacho.—Diego María de Alcalde*, secretario.

VERACRUZ.

En la mañana del viérnes 1 ° del corriente llegó sin novedad á esta plaza la conducta de platas que salió de Mégico el 12 del pasado marzo; la suma á que asciende es la que sigue;

A cargo del C. Diego Briseño.

De Mégico en pesos.	243.207 6
De idem en barras	62.992 5
De Puebla en pesos	205 493 4
	511.693 7

A cargo del C José María Montufar.

En pesos	176 500
En barras, ...	107,238 7 5
	283 738 7 5
Total	795 432 7 5

Nota—Falta que publicar otra seccion que por mas diligencias que se han practicado no se ha podido conseguir.

Los EDTOIRES.

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ

Estado que manifiesta el ingreso y egreso que ha tenido esta oficina en el mes de marzo último, á saber:

INGRESO

Ecsistencia que resultó en fin de febrero último	13,794 6 2½
Recaudado en marzo próximo pasado, . .	402.438 4 6
Pesos . . .	416 233 2 8½

EGRESO.

Pagado á los empleados de esta aduana y agregados á ella por sus sueldos de febrero último	2.726 5 4
Idem á los de este resguardo por idem id	1.391 2 8
Idem á la tripulacion de los botes del resguardo por sus sueldos de febrero último	370 0 0
Idem á las pensionistas del monte-pio de oficina por las correspondientes á febrero último	165 4 2
Idem á las mismas por lo que se les debia desde mayo de 1829 á mayo de 1830,	326 4 5
Idem por los gastos de esta administracion de febrero último	115 7 0
Pagado por los gastos de los almacenes de esta aduana de febrero último	443 6 0
Idem por los de este resguardo de id id.	122 0 0
Idem por el valor de un bote en que hace el servicio el resguardo	309 3 0
Idem por el flete comision y gasto que hicieron los 10,541 ps. 4 gr que por cuenta de dividendos estrangeros se embarcaron en el paquete de S. M B. Mutine	266 6 0
A la aduana terrestre de este Estado por resto del derecho de toneladas de enero y febrero último.	373 5 4
A D Antonio Echeverria, por el 15 por ciento de amortizacion de préstamos de 26 de febrero último	354 1 0
Compensados por créditos de tabacos . .	840 3 5
Idem por el derecho de esportacion á 3½ por ciento	175 0 0
Enterado en la tesoreria general por derechos marítimos	209.131 7 2
Enterado en la tesoreria general por la ley de 4 marzo de 1830	1,000 0 0
Idem en la comisaria general de este Estado	84,325 3 6
Idem á los claveros para custodiar el derecho estraordinario impuesto por la ley de 6 de abril de 1830.	58,020 7 6
Idem á los comisionados para recibir la 6 ª parte de los productos de esta aduana que para pago de medio dividendos de préstamos estrangeros señala la ley de 4 de octubre último	10,541 6 4
Devuelto del ramo de importacion de arancel por cobrados de mas, ...	902 2 3
Idem del de 40 por ciento de aforo por id. id.	1,522 0 0
Depósitos	25 0 0
Total, . .	373.449 5 1

DEMOSTRACION.

Importa el ingreso, ...	416.233 2 8½
Idem el egreso, ...	373.349 5 1
Ecsistencia, . . .	42,783 6 7½

Aduana marítima de Veracruz 6 de abril de 1831.—*Joaquin Labrija.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 6 AL 7 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el subteniente D. Manuel Escaues.—*Castillo.*

VENDUTA PUBLICA.

El viérnes 8 del corriente abril á las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los efectos siguientes, averiados, por cuenta de quien pertenezcan.

Un surtido de sombreros finos y de pelo.
Zarazas anchas y angostas.
Medias de seda.
Una caja cota pali.
Tapetes de felpa.
Un surtido de abanicos.
Mantas trigueñas y blancas.
Sobre-camas bordadas.
Losa francesa.
Mahones amarillos.
Pañuelos estampados.
Té, cerveza y champaña.

Aretes de filigrana, alfileres de diamantes, y otros varios efectos y aberrotes.

H. MAILLET.

AVISOS.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la tienda de la esquina de S. Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande taratana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van. Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞En la calle de la Caleta casa núm. 213 se venden catres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Para Nueva-Orleans saldrá el miércoles próximo 6 del corriente (permitiéndolo el tiempo) la hermosa y velera goleta americana JANE, su capitan H Mc Pherson: admite carga y pasageros, los que recibirán á su bordo el mejor trato La despacha

PEDRO CULLEN.

☞De Tampico está para llegar el bien conocido paiebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez, el que regresará para el mismo punto á la mayor brevedad posible; admite carga y pasageros La despacha

MARIANO CASTELO

☞Los infrascriptos suplican á los Srés. corredores y demas individuos que tengan cuentas pendientes con ellos se sirvan presentarlas para su liquidacion é inmediato pago hasta el dia de la fecha. Veracruz, marzo 31 de 1831

CROSS Y CA.

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada, de orden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete n° 3, su capitan Duprat, hasta el dia 8 del próximo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive Lo despacha

ADOUE HERMANOS.

CONSULADO DE S. M B

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W C Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hartshorne. Admite carga y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá á la mayor brevedad la goleta nacional VERACRUZANA, su capitan Sanchez: admite carga á flete y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades. La despacha

MAURICIO VOSS Y CA.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

La hermosa y velera goleta nacional Superior (á) la Monk, su capitan D. Pedro Juan Vidal, saldrá el 10 del presente abril: admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, segun lo tiene acreditado el capitan en su anterior viage.

Para conocimiento de los Sres. que gusten embarcar Platas, se advierte que trae abierta póliza de seguro al moderado précio de uno por ciento, incluso sus gastos de recibo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el pingue bot burtelete de igual número, su capitan Frouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. La despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 968

EL CENSOR.

VERACRUZ.

VIERNES 8 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN DIONISIO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

El *Mercurio* de Nueva-York de 5 de marzo inserta el siguiente artículo sobre Mégico.

Despues de la brillante accion de Chilpancingo, en la que el ejército nacional destruyó á los rebeldes, es muy probable que el valiente y activo general Bravo no haya perdido tiempo en perseguirlos hasta sus mismas guaridas; pues de lo contrario aquellos enemigos de su pátria se aprovecharian de la estacion de lluvias para rehacerse, como sucedió el año pasado

El *Daily Advertiser* del 23 del último anunció que el gobierno de Mégico ha nombrado á D. C. Ibarra para suceder al Sr. Tornel como ministro plenipotenciario cerca de estos Estados-Unidos. Sin embargo de que nuestro corresponsal de aquella capital ninguna razon nos dá de este nombramento en carta de 1o de enero, no tenemos por qué dudar de la noticia.

Independientes por principios de toda consideracion á las personas de un rango elevado, nunca nos hemos ocupado del Sr Tornel hasta ahora que se anuncia su retiro. Este sugeto que se dió á conocer, tanto en dos congresos como orador afluente, como por su actividad en el gobierno de Mégico, dejará en estos Estados las impresiones mas benévolas. Precisado á hacer frente á algunos megicanos, que no han cesado de combatir la moderada administracion de su pátria, ha defendido esta noble causa, al paso que nunca ha querido escribir una sola línea en vindicacion de su honor personal, calumniado mas de una vez Estamos informados de que el Sr. Tornel ha sido constantemente bien acogido por el gabinete de Washington, y de que varios de los primeros literatos de estos Estados-Unidos le distinguen con su aprecio

Sabemos igualmente que el Sr. Ibarra es uno de los jueces de la ciudad de Mégico; que es hombre de muy sano juicio y que en los dos congresos primeros de Mégico acreditó conocimientos nada vulgares y un amor decidido al órden y estabilidad de su nacion

☞Desde que nos propusimos publicar nuestro periódico, ofrecimos imparcialidad desnudándonos de toda prevencion en pro ó contra los gobiernos y partidos. Por lo tanto nos hemos limitado á referir los sucesos como han ocurrido.

¿Puede, pues, tachársenos de apasionados é inconsecuentes, porque elogiamos lo que es digno de alabanza ó reprendemos lo que merece vituperarse? Si un gobierno, si un hombre público se porta hoy bien y mañana comete una accion reprehensible, ¿por qué se nos ha de atribuir la inconsecuencia de su conducta? Sin embargo, de Cárcas y la Güayra se nos ha escrito, que estamos vendidos á Bolivar, y de Bogotá y Cartagena se nos ha avisado que estamos pagados por Paez y el partido de Venezuela. Esta sin duda es la mejor prueba de nuestra imparcialidad; pero nunca hemos querido ocupar al público de estas necedades, y sentimos haber visto en el Registro oficial de Mégico de 9 de enero, que los editores del *Federalista megicano* nos supongan pagados por la actual administracion de aquella república

Sobre esta imputacion no les contestarémos mas que dos palabras: *los que nos conocen están bien persuadidos, de que no somos de la condicion de los que nos han podido creer de la suya*

El Sr *Bergonzio* no ha escrito ni escribe para el Mercurio; pero italianos, franceses, ingleses, americanos del Norte y del Sur, y españoles de todos partidos contribuyen á su publicacion. No se trata de las personas sino de las cosas, y si erramos convencernos de nuestro error, es el partido mas decente y seguro Entre tanto, en cuanto á partidos y sobre todo al injusto de Guerrero, seguirémos fieles á nuestro lema: *Ideo legum servi sumus ut liberi esse possimus.*

Colombia —Varias veces hemos hablado del horrible asesinato del desgraciado gran mariscal Sucre, y hemos publicado algunos papeles en que los partidarios del centralismo atribuian este atentado á los generales Obando y Lopez Ahora nos hallamos con un impreso en que dichos gefes rechazan la calumnia, y manifiestan haber acusado al jurado el *Baluarte* número 6, que les atribuye tan negro crimen No tenemos espacio para publicar las fundadas razones conque destruyen la calumnia; pero nuestra imparcialidad nos obliga á copiar la representacion de dichos oficiales al

ECSMO. SR PRESIDENTE

»José Maria Obando é Hilario Lopez, generales de brigada, ante V. E conforme á ordenanza representamos: que viendo nuestra reputacion herida alevosamente por los autores del Baluarte, periódico que se publica en Bogotá, cuyo número 6 nos acusa del horrendo asesinato perpetrado en la persona de S E. el general en gefe Antonio José de Sucre, no pudiendo ser indiferentes á la pérdida de nuestro honor y á la mengua del gobierno, á quien se atribuiria acaso debilidad, si no no hiciese responder ante la ley de semejantes cargos; y estando dispuestos á desvanecerlos y á probar hasta la evidencia, que somos inocentes, suplicamos á V E se sirva mandar, se nos abra el juicio correspondiente hasta ser juzgados en el consejo de guerra de oficiales generales Es justicia y por ello—A V E. reiteramos nuestra demanda —Popayan agosto 22 de 18[illegible] —Ecsmo. Sr.—*José Maria Obando.*—*José Hilario Lopez.*

Digitized by Google

El 20 de diciembre se le hicieron los funerales con toda pompa al cadaver de Bolivar en la catedral de Santa Marta, y fué muy numeroso el concurso de gentes.

Simon Bolivar nació en Caracas el 25 de julio de 1783 y por consiguiente murió á los 47 años 4 meses y 22 dias de su edad. Tres veces estuvo en Europa y en su segundo viage se casó con una señorita de Madrid, prima ó parienta suya, que murió á los dos ó tres meses de haber llegado á Caracas. Ha muerto sin sucesion y ha dejado dos hermanas y cuatro ó cinco sobrinos. Bolivar era delgado de cuerpo, algo trigueño muy vivo é inquieto y de estatura mediana. Era buen jinete é incansable en andar á caballo. Pocos hombres habran corrido tanta tierra como Bolivar, á pesar de que desde jóven padecia de una enfermedad, que á los demás priva de montar á caballo. Su familia era de las mas antiguas y principales de Caracas, y en la historia de la conquista de Venezuela se hace mencion de un Simon Bolivar, procurador ó síndico del cabildo, que fué comisionado á España á quejarse contra la autoridad ó gefe principal. La España y los españoles no han tenido en América un enemigo mas acérrimo, y sean cuales fueren sus mérito y servicios á la causa de la independencia, será un borron indeleble en la historia de su vida el haber sacrificado á sangre fria mas de 800 españoles, comerciantes y agricultores, encerrados por su órden en las bóvedas de la Guaira. Aun ántes de la revolucion tenia continuas quejas y disputas con los tenientes y corregidores de varios pueblos, y se manifestaba irritado contra la que llamaba tiranía de ellos. Cual otro Anibal desde jóven habia jurado destruir en su pais el gobierno español y desde el año 1813 trabajó con constancia en esta obra.

Muy fatal ha sido para Colombia el año de 1830, pues en él ha perdido á cuatro de sus mas distinguidos hijos: Bolivar, Sucre, Salazar y La Madrid.

En otro número daremos los pormenores de la derrota de Carujo en Rio-Hacha y el reconocimiento de Panamá.

Pérdida de la fragata inglesa Thetis.

El capitan Walker del bergantin *Post Captain*, que de Rio-Janeiro llegó el 20 del corriente á este puerto de Nueva-York dá por noticia que el dia 10 de diciembre se perdió enteramente la fragata de guerra inglesa Thetis en el cabo Frio con dos millones de pesos fuertes que tenia á bordo. Se ahogaron treinta hombres de la tripulacion y perecieron otros muchos en el cabo, ántes que se los pudiese mandar socorro.

Imprenta periódica en Argel.

Hemos visto, dice un periódico de Lóndres, la "*Estafette d' Argel*" desde el 26 de junio hasta el 11 de julio último. Esta singular produccion es uno de los frutos de la ocupacion de aquella capital por los franceses, y suponemos que agradarán á nuestros lectores algunos estractos de dicho periódico:

De las observaciones meteorológicas hechas desde el 26 de junio hasta el 1.° de julio resulta que la mayor elevacion del termómetro, el 30 de junio, fué de 103° de Fahrenheit (41 de Reaumur) y la mayor descension, el 28 del mismo á las seis de la mañana, fué de 64° F ó 18° R. Las noches eran frescas y la temperatura variaba de 61° á 64°.

El telégrafo erigido en la plataforma de Torre Chica ha sido muy útil, pues por su medio se transmitian en dos minutos las noticias de los puestos avanzados en Staoueli á la escuadra.

Una vieja argelina, que habia sido cogida en una casa de campo, al tiempo que estaba cargando el fusil de su marido, que se defendia contra los franceses, fué conducida al campo de Sidi Ferruch. Su marido habia sido muerto y ella herida ligeramente. La trataron con bondad y dió á entender á sus aprehensores en tono melancólico de voz: "que ella sabia bien el objeto que llevaban los invasores, que era el de coger mugeres hermosas; pero, "les dijo" que habian errado el golpe, porque no encontrarian en toda Argel una cara bonita y que para esto debian haberse ido á Túnez."

Dias ántes de la toma de Argel, habiendo el cónsul danes tenido audiencia del dey en la Casauba, y presentádole el tributo de costumbre, S. A. no quiso recibirlo. "Guárdelo, guárdalo, cónsul," le dijó con su acostumbrada confianza: "no tengo tiempo ahora para atender á estos asuntos, y hablarémos de ellos despues que hayamos desprendido de nuestros pescuezos á estos perros franceses." Ya esto era convenir que los franceses se habian elevado en su estimacion en aquellos últimos dias, porque ántes los trataba de gallos y gallinas.

Una partida de soldados, que perseguia á unos fugitivos, que durante el asalto á Argel, se habian refugiado en una casa solitaria, trató de forzar la puerta: pero no pudiendolo conseguir, en su furor descargó sus fusiles contra la puerta; la que cayó y entró de tropel la partida. El primer espectáculo que se presentó á su vista, fué una jóven judia, tierna y hermosa como la Jessica de Shakespeare, á la que encontraron moribunda, tendida sobre un pavimento de mármol. Habia recibido dos balazos en el pecho y no habia poder humano que pudiese volverla á la vida. El pintor Isabey consignó á su *album* la fugitiva amabilidad de esta hija de Sion.

La autoridad real

En Portugal emana del pueblo. Existe aun el contrato original celebrado en las córtes de Lamego entre el primer rey, Alfonso Henriquez y la nacion, representada por los prelados, los nobles y los diputados de las ciudades. Otras córtes colocarán sucesivamente la corona en la cabeza de Juan I, en la de Felipe II y en la de Juan IV. Sin la concurrencia de las córtes el rey no podia imponer contribuciones ni declarar la guerra. D. Pedro II fué el último monarca que las reunió. En el dia el rey de Portugal es un monarca absoluto, la fuente de toda autoridad en sus dominios y los abogados le llaman la ley viva.

El actual cómputo de los años es errónco.

"El reciente eclipse de la luna," dice un observador, "nos proporciona la prueba que nuestro actual cómputo es defectuoso en nada menos que *tres años*. Hablando correctamente el año 1831 debia ser 1834, porque Josefo nos dice que un poco antes de la muerte de Heródes durante cuyo gobierno nació el Salvador, hubo un eclipse de luna en la noche del 12 y 13 de marzo; y como se ha demostrado astrónimicamente, que dicho eclipse ocurrió en el cuarto año precedente al cómputo cristiano del tiempo, se sigue que la *cronología moderna es errónea en tres años completos.*

Modo de destruir la calumnia

A un herrero de Alabama, á quien habian calumniado, le aconsejaban que se presentase en el tribunal contra el calumniador, pero él se negó á ello, diciendo: "á nadie pondré pleito por calumnia; iré a mi herreria y trabajando con fuerza *grangearé mejor opinion y mas honradez en seis meses que en un tribunal en un año.* ¡Qué buena leccion ésta!

Terrible suceso.

El lúnes último, dice el Miner's Journal de Posville de 8 de enero, condujeron á un hombre ante el magistrado de nuestro pueblo, por haber tratado de sacar de la cárcel á un preso. En el interrogatorio negó la acusacion y á mayor abundamiento profirió en tono horrible: "Dios me quite en este instante la vida, si soy culpado." No bien acabó de pronunciar estas palabras, cuando cayó sin habla, y sin sentido. ¡Qué escarmiento é te para los que provocan la ira del señor con horribles imprecaciones!

(*El Mercurio de Nueva-York.*)

COMISARIA GENERAL DE VERACRUZ.

Corte de caja que se hace en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en ella en el mes prócsimo ante-

Digitized by Google

cion de marzo, para deducir la ecsistencia que debe resultar hoy.

CARGO.

Ecsistencia que resultó del mes anterior	24	030	7 5
Aduana marítima de Veracruz	84	325	3 6
Peage	2	793	1 0
Fortificacion	1	140	6 6
Contingente del Estado		373	5 4
Monte-pio militar		21	5 0
Idem de oficinas		68	7 0
Idem de cirujanos de ejército		1	2 6
Depósitos	1	200	0 0
Marina		25	0 0
Forzados		35	0 0
Asignaciones		18	6 9
Suma,	114	040	0 10

DATA.

Estado mayor,		730	7 5
Artillería	6	170	5 3
Batallon 2° permanente	7	700	3 5
Batallon 9° permanente	8	772	0 4
Idem 12° idem,		45	5 6
Idem activo de Tres-Villas		90	0 0
Idem idem de Tuspam		719	3 1
Idem idem de Mestitlan,		55	4 6
Idem idem de Alvarado,	3	692	1 3
Idem idem de Acayucam	3	787	4 4
Idem idem del Sur		160	4 0
Regimiento 6° permanente		94	1 8
Idem 9° idem		361	1 6
Idem 12 idem	8	209	4 4
Compañía veterana de caballería de Tabasco,		62	0 10
Escuadron activo de Veracruz,	4	843	2 3
Idem idem de Alvarado,	2	191	3 11
Compañía activa de caballería de Acayucam		860	0 0
Ingenieros		510	2 9
Brigada de zapadores,		359	4 5
Tropa suelta,		946	7 10
Inválidos	6	061	0 1
Cuerpo de sanidad militar,		749	4 9
Tren de artillería	2	300	0 0
Forzados	3	224	3 6
Comisaría subalterna de Jalapa	12	627	1 0
Idem idem de Perote	1	500	0 0
Idem idem de Orizaba,	3	000	0 0
Idem de Córdova,		500	0 0
Aduana marítima de Alvarado		169	7 0
Sueldos de hacienda	5	289	5 2
Idem de cesantes y jubilados,		391	5 4
Vigías		250	0 0
Asignaciones,		75	0 0
Depósitos		280	0 0
Marina,	9	502	0 0
Maestranza y parque de artillería	1	015	4 0
Hospitalidades	2	450	1 6
Monte-pio militar	1	095	3 2
Idem de oficinas		226	7 0
Idem de cirujanos del ejército		54	6 6
Pensionistas		128	1 0
Peage		928	7 4
Suplementos		45	0 0
Fincas nacionales		863	4 6
Milicia cívica del Estado	1	831	1 0
Dotacion de plaza y castillo,		345	3 3
Fortificacion		140	0 0
Fletamentos		65	3 0
Faro,		506	3 0
Gastos de artillería		554	5 5
Idem generales		242	7 0
Idem de esta comisaría,		558	1 0
Víveres del castillo,	3	037	7 2
Suma,	110	374	1 3

COMPARACION.

Importa el cargo	114	040	0 10
Idem la data,	110	374	1 3
Ecsistencia,	3	665	7 7

Los totales demostrados de cargo, data y ecsistencia, son iguales á los que produce el estado corte de caja practicado en este dia, con asistencia del C. Ramon Garay, gefe de este departamento Veracruz 2 de abril de 1831 —*José María de Zavaleta y Moreno* —Con mi intervencion, *Miguel Prieto* —Visto bueno—*Govantes*

REMITIDO.

DÉCIMA

Soy de bajo nacimiento,
Hijo de un pobre barbero,
Y mi egercicio primero
Fué acólito de un convento;
Pero es un raro portento
Verme entónces sin camisa,
Y ser hoy mas que de prisa
Petrimetre del gran tono,
Sin notar que cuando el mono
Vestido está, de mas risa —*C*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 8 AL 9 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2° batallon permanente —Reten para esta noche en la aduana la compañía de zapadores —Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Manuel Escanes —*Castilla*

COMERCIO.

Frutos nacionales libres de derechos

Grana superior	arroba	47	0	á	48 0
Idem corriente,	arroba	44	0	á	45 0
Idem inferior	arroba	41	0	á	43 0
Vainilla de primera,	millar	76	0	á	80 0
Idem de segunda,	millar	38	0	á	40 0
Idem de tercera, zacate	millar	25	0	á	25 0
Purga de Jalapa,	quintal	22	0	á	23 0
Zarzaparrilla	quintal	8	0	á	9 0
Pimienta de Tabasco	quintal	6	0	á	6 4
Palo de Campeche	quintal	1	0	á	1 1

DERECHOS DE ESPORTACION.

Todos los géneros, frutos y efectos nacionales que se esporten, serán libres de todos derechos, escepto los siguientes:

Oro acuñado	2	por 100.
Idem labrado	2	por 100.
Plata acuñada y labrada,	3½	por 100.
Plata y oro en pasta	7	por 100.

Pesos —Un quintal es equivalente á 104 libras inglesas; y cada 25 libras forman una arroba Toda clase de cacao se recibe por 110 libras la fanega, escepto el Maracaibo que tiene 96

Medidas —108 varas equivalen á 100 yardas de medida inglesa: 140 dichas á 100 anas francesas: 81 dichas á 100 anas de Brabante; 1 vara tiene 36 pulgadas.

CAMBIOS.

Veracruz.—Letras sobre Lóndres 47 peniques.
Francia, sin uso.
Mégico, 4 5 p. c.
Puebla, sin operaciones.

ARRIERIA.

Para Mégico.—La carga de dos tércios de ropa con peso cada uno de 8 á 8½ arrobas.	20
De abarrotes con el mismo peso	15
Para Puebla.—De dos tércios de ropa	16
De abarrotes	12
Para Oajaca —De dos tércios de ropa	22
De abarrotes	18

CAPITANIA DEL PUERTO

Todo buque estrangero paga de derecho por cada tonelada castellana	2 ps.	1 rl.
Idem de aguada	0 „	1 rl.
Idem de práctico de entrada	15 „	4 rs.
Idem de idem de salida	19 „	0 rs.

En los 31 dias precedentes han entrado en esta plaza 106 sobornales de grana con peso de 795 arrobas.

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 7 —No hubo entradas.

En este dia salió para Lóndres en derechura la fragata paquete de S. M B Eclipse, su comandante Griffen.

Para la Martinica en derechura la fragata francesa Eliza, su capitan Mr Julisen.

Para Nueva-Orleans la goleta americana Janes, su capitan Mr Ungh Mc Surnn.

BUQUES QUE HAN ENTRADO Y SALIDO EN ESTE PUERTO EN TODO EL MES DE MARZO PRÓXIMO PASADO.

Entrados.		*Salidos.*	
Americanos,	6	Americanos,	3
Ingleses,	5	Ingleses,	3
Franceses,	5	Franceses,	1
Dinamarqueses,	0	Dinamarqueses,	0
Hamburgueses,	0	Hamburgueses,	0
Bremeneses,	0	Bremeneses,	1
Hannoverianos,	0	Hannoverianos,	1
Sardos,	0	Sardos,	1
Nacionales,	9	Nacionales,	15
	25		25

Nota —En los buques estrangeros van inclusos los de guerra, y en los nacionales los de cabotage.

AVISOS.

☞El que quisiere comprar por sus abalúos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la tienda de la esquina de S Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande taratana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

☞De Tampico está para llegar el bien conocido paibot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez, el que regresará para el mismo punto á la mayor brevedad posible: admite carga y pasageros La despacha

MARIANO CASTELO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada, de órden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete n.° 3, su capitan Duprat, hasta el dia 8 del próximo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

CONSULADO DE S. M B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hart-horne. Admite carga y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá á la mayor brevedad la goleta nacional VERACRUZANA, su capitan Sanchez; admite carga á flete y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades. Lo despacha

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

La hermosa y velera goleta nacional Superior (á) la Monk, su capitan D. Pedro Juan Vidal, saldrá el 10 del presente abril: admite carga y pasageros, quienes recibirán un ecselente trato, segun lo tiene acritado el capitan en su anterior viage.

Para conocimiento de los Sres. que gusten embarcar Platas, se advierte que trae abierta póliza de seguro al moderado précio de uno por ciento, incluso sus gastos de recibo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 969

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 9 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STA. MARIA CLEOFAS.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 30 de marzo.—Cuando esperábamos con sólidos fundamentos que nuestra hermana la república de Colombia hubiese recuperado sus libertades públicas y antiguo órden constitucional conque en años pasados marchaba al término de su dicha y esplendor ó que cuando menos se hubieran fijado las bases y arbitrado los recursos legales para entenderse mútuamente aquellas secciones hoy separadas entre sí y amagadas de una guerra fratricida promovida por la ambicion: tenemos el sentimiento de comunicar á nuestros lectores que todas nuestras esperanzas han sido frustradas. De ello nos convencen los documentos que hemos insertado en algunos de nuestros números, y los que á la sazon nos han llegado y comenzamos á insertar hoy no tan solo porque nos lamentamos de las desgracias que les esperan á nuestros hermanos, sino porque nos sirva de leccion y sepamos precavernos de ellas, no dando entrada á los principios destructores del órden y de nuestra actual régimen constitucional

Rafael Urdaneta, general en gefe de los ejércitos de Colombia, encargado del poder ejecutivo &c.—Considerando—Que es justo y conveniente restablecer el imperio de la ley, conformandome con el dictamen que ayer me han dirigido los ministros secretarios del despacho—Decreta—Art 1.º Están en su fuerza y vigor las garantias individuales comprendidas en el art 11 de la constitucion. —Art 2.º Tambien lo están sus demás disposiciones en cuanto sean asequibles en las circunstancias actuales (¡Qué impudencia!!!)—Art 3.º En consecuencia se revoca en todas sus partes el decreto de 19 de octubre del año próximo pasado, por el que se declarò el gobierno con las facultades de la ley de 28 de julio del año 14.º y las delegó en los prefectos de los departamentos, quienes por lo mismo no podrán en adelante usar de esta delegacion. —El ministro del interior y justicia queda encargado de la ejecucion de este decreto.—Dado en Bogotá á 13 de enero de 1831. 21.—*R. Urdaneta*.—El ministro del interior y justicia, *Estanislao Vergara*.

Santa Marta 28 de febrero.—Por haberse remitido á W. solamente un fragmento del testamento del general Bolivar que fué el que publicó el *Registro* del Magdalena, dirigimos por este paquete la cabeza de él y otras cláusulas que creemos importante recomendar como editores de un periódico tan acreditado en la república de Mégico como en la de Colombia.

"En el nombre de Dios Todo-poderoso Amen Yo Simon Bolivar *libertador de la república de Colombia &c. &c.*" Descendió al infierno este bribon, llevándose consigo la modestia que le era característica. Si en otras circunstancias lo hubiera hecho cuando todo el mundo le daba y concedia este renombre, solo se habria faltado á las leyes de la modestia; pero cuando todo el universo solo negaba por que se hizo indigno de él, es el colmo del orgullo y de la impudencia. Sigue despues haciendo las protestaciones de fe y religion que jamás ha tenido ni creido su depravada alma La cláusula 1.ª es encomendando su alma á Platon que es el Dios de su cielo. 2.ª Declara haber sido casado con la Sra. Teresa Toso, sin hijos 3.ª (Se ha insertado.) 4.ª Idem 5.ª Declaro que solo soy deudor á cantidad de pesos á los Sres Juan de Francisco, Martin y Poules (así está) y compañia, y prevengo á mis albaceas que estén y pasen por las cuentas que dichos Sres. presenten y las satisfagan de mis bienes (A que no se pagan estos dos compañeros de Bolivar con las tierras de Asao junto con unas alhajitas es todo lo que deja. 7.ª (Se ha insertado) 8.ª Es mi voluntad que de mis bienes se dé á mi fiel mayordomo José Palacios, la cantidad de 8 000 ps en remuneracion de sus constantes servicios. (¡Qué pobre ha muerto que puede dejar á su mayordomo 8,000 ps!) ¿Por qué no dejó 100 pesos siquiera para que se comprase en libros para los niños de Casacas, asi como le regaló en otros tiempos el millon conque le obsequió el Perú?

9.ª Ordeno que los papeles que se hallen en poder del Sr Pavajeaus, se quemen (¡Ola! ¿Conque no conviene que queden consignados á la historia? ¿Y qué han hecho los pobres para que tan cruelmente se les condene al fuego? ¿Y qué contenian éstos que existen en poder de un frances, un estrangero, y uno á quien ni siquiera se le ha dejado de albacea para cumplir con las formas? Lo malo es que de antemano ya Pavajeaus se habia largado á los Estados-Unidos con ellos

(*Sol*)

Mégico 27 de marzo.—Entre los graves males que ocasionan los escritores sediciosos que con sus producciones intentan estraviar la opinion y perturbar la tranquilidad pública, debe contarse como uno de los principales el obligar á que se ocupe en refutarlos, y en aclarar sus imposturas, el tiempo que debia de tomarse para promover las mejoras que demanda nuestra situacion política, remediar los abusos, y escitar á los hombres ilustrados y amantes de su patria á que manifiesten su modo de pensar, sobre todas aquellas cosas que conducen á que los pueblos perciban las incalculables ventajas que alcanzamos con habernos hecho independientes, y los verdaderos y sólidos bienes que debe proporcionarnos el sistema en que nos hemos constituido.

Veinte años de calamidades y desgracias son bastantes para que instruidos con las lecciones de una dolorosa esperiencia, nos enseñémos á ser mas cautos y circunspectos: y si hasta ahora hemos vivido en continuas agitacio-

Digitized by Google

nes, y solo hemos tratado de despedazarnos inutilizando la multitud de elementos de prosperidad que nos ofrece nuestro suelo privilegiado, tiempo es ya de que dejando entregados á los anarquistas á la desesperacion que los causan sus impotentes esfuerzos y deseos de volver á trastornar la república, nos dediquemos á procurar su felicidad tratando de los objetos que mas deben contribuir á ella.

Muchos son y muy graves los asuntos que con este fin se presentan á nuestra consideracion, pero hablarémos en primer lugar de las observaciones que con el título de *Ensayo sobre el nuevo sistema de cárceles* ha publicado el Sr. D. Vicente Rocafuerte, tanto por la importancia de su materia como porque puede ser muy útil á los Estados el aprovecharse de sus advertencias y reflexiones en esta clase de establecimientos, que en muchas partes van á formarse de nuevo y por lo mismo se hallan en mayor aptitud de poder adoptarlas.

Hace pocos dias que el mismo Sr. ha publicado un tratado sobre *tolerancia religiosa* que en su objeto es muy distinto del que ahora nos ocupa, y con cuyas ideas y sentimientos en manera alguna convenimos. Podrémos decirle *in hoc te laudo, in hoc non te laudo*; nos parece bien y creemos digno de elogio el *Ensayo sobre cárceles*, no nos parece bien ni creemos laudable *el tratado sobre tolerancia:* así tambien en otra ocasion manifestamos nuestras opiniones contrarias á las suyas sobre la generalizacion del alumbrado por gas y sobre las razones en que se fundó. Mas careciendo de aquellas prevenciones que hacen atender no á las cosas, sino á las personas, ó bien para celebrar cuanto hacen y dicen ó al contrario para censurar todos sus pensamientos y operaciones no tenemos embarazo alguno para adoptar del Sr. Rocafuerte lo que nos parece adoptable y resistir lo que nos parece inadmisible. Volvamos á la materia de cárceles.

No es la primera ocasion que el autor *del Ensayo* nos da pruebas del empeño y deseos que tiene de contribuir á la felicidad de este suelo, y en su permanencia en Europa se ha dedicado á observar lo que se ha adelantado en su administracion y en todos los ramos del órden social, para que aprovechándonos de los resultados de su esperiencia, podamos percibir iguales ventajas, y como tiene bastante conocimiento de nuestra situacion, localidad, clima, recursos y costumbres se halla en estado de poder aplicar sus observaciones á las circunstancias particulares de nuestro pais.

En el cuaderno á que nos referimos se introduce manifestando que la justicia es el origen de que dimanan todos los beneficios de la sociedad y los derechos del hombre libre, porque sin ella no puede haber verdadera libertad, y porque la perfecta union de ambas sirve de base á todo edificio social: que la justicia con titunda es el Estado, y que el gobierno establecido para el bien general, considera al hombre bajo las relaciones de lo justo y de lo injusto, como capaz de cometer ó de recibir una injusticia de perjudicar ó ser perjudicado por el fraude ó la violencia, en el ejercicio de su actividad voluntaria que constituye su libertad, y que de aquí resultan todos los deberes y derechos legales. Deduce de éto que el objeto de la justicia es mantener y conservar el equilibrio de la recíproca libertad, y que interrumpido este equilibrio se introduce el desórden de que toman origen la anarquía y el despotismo.

En efecto, si escaminamos todos los derechos que se prometen al hombre en el sistema liberal, conocerémos que se fundan en la justicia, y que son vanos é ilusorios cuando ella no los apoya. Libertad, seguridad é igualdad son los bienes inestimables que forman la esencia de los gobiernos libres, y que no pueden ecsistir sin una recta administracion de justicia; porque cuando ella falta, el hombre queda espuesto á los ataques de la arbitrariedad y despotismo, y no tiene garantías que le aseguren que no se le perjudicará mientras que obre dentro de la órbita que la ley le señala, que su libertad será respetada, siempre que él mismo por sus crímenes demostrados no se haga acreedor á que se le prive de este precioso derecho, y que cuando delinque ó promueve alguna accion, se le ha de aplicar la ley con igualdad, á los otros ciudadanos; ya se vé que todos estos son oficios propios y peculiares de la justicia.

A todas estas reflecciones debemos agregar que la clase mas numerosa de la sociedad solo palpa las ventajas de un gobierno, y conoce que es verdaderamente feliz, cuando se convence de que se administra justicia. Una nacion puede adelantar estraordinariamente en sus relaciones con las potencias estrangeras, y en los grandes cálculos y proyectos políticos; pero estas ventajas no son tan perceptibles á la mayor parte del pueblo, y muchas veces no están á su alcance. El hombre honrado de una fortuna escasa, solo cree que vive bajo un buen gobierno, cuando vé que su propiedad está asegurada, que no se le puede insultar impunemente, que si alguno lo ofende ha de tener una pronta satisfaccion, que ni la calumnia ni el capricho y arbitrariedad de un juez, pueden privarlo de su libertad, porque para reducirlo á prision se ha de calificar primeramente su delito; y es por lo mismo muy lamentable que este interesantísimo ramo se halle entre nosotros tan descuidado, y en tanta decadencia.

Convencido de estas verdades, el actual gobierno ha dedicado todos sus conatos á las reformas que en el ramo de la administracion de justicia, y á este fin se dirigen las diversas iniciativas que se proponen en la memoria respectiva. El Sr. Rocafuerte llama la atencion al cuadro verídico y lastimoso que en ella se presenta del estado deplorable en que se encuentra el poder judicial que por el influjo que tiene en todos los ramos de la prosperidad nacional, debe ser atendido con preferencia, y ha de ver que como la decadencia de la justicia anuncia la ruina de la libertad y la mala organizacion de un gobierno; y por el contrario, al fiel desempeño de las augustas funciones judiciales, debe el ciudadano la seguridad de su persona y el pacífico goce de su libertad; por eso el poder ejecutivo no contento con indicar los males trata de curarlos en su origen, comenzando por remediar en cuanto sea posible nuestras inmundas cárceles.

Habiéndose obtenido la correspondiente autorizacion para hacer los gastos mas precisos, se está tratando actualmente de trasladar la cárcel nacional al edificio que antes era de la Acordada, y la mayor amplitud y comodidad que ofrece este local presenta la ocasion mas oportuna, para introducir en él todo lo que pueda adoptarse del nuevo sistema de cárceles que tantos beneficios ha producido en los Estados-Unidos del Norte-América, en Inglaterra y Holanda. Por este motivo cree el Sr. Rocafuerte que podrá ser de alguna utilidad ofrecer al público la descripcion y arreglo de las principales prisiones de aquellos paises civilizados, y emprende con tanta mayor satisfaccion este trabajo, cuanto que estando convencido de que la justicia no puede administrarse rectamente sin que las cárceles esten bien atendidas ha visitado con alguna atencion casi todas las que están establecidas en Europa y en los Estados-Unidos del Norte. Confiesa que nada dice de nuevo, y que no esté ya escrito y publicado por muchos filantrópicos autores que cita; pero como manifestamos al principio el conocimiento práctico que tiene de las circunstancias particulares de nuestro pais, hace que sus observaciones nos sean mas adaptables y útiles, de lo que podrian serlo solo las doctrinas y máximas de aquellos sabios autores.

Sigue esponiendo los motivos que todos los gobiernos cultos han tenido para revisar sus leyes penales y reformar sus cárceles, que son el convencimiento de que el mejor medio para disminuir los delitos es suavizar las penas, y de que como la ley jamás obra por espíritu de venganza solo busca en el castigo la enmienda del reo, y de ningun modo sus padecimientos: que el simple acusado interin no se le pruebe el crímen, tiene derecho á ser tratado como inocente y por lo mismo se debe reputar por un atentado contra la humanidad el atormentarle en el intervalo del juicio, porque si en la realidad es inocente, y se le absuelve no hay arbitrio para resarcirle los perjuicios que se le han causado, y compensarle las penas que ha sufrido, y que por estos principios de razon y de filosofía los legisladores ingleses y americanos han proclamado la benéfica ley del *Habeas corpus*.

Hace ver tambien que aun el criminal que ya ha sido condenado en juicio tiene derecho para que se le trate con humanidad, dejándole espedito el ejercicio de sus facultades físicas y morales: que debe hacerse de modo que la meditacion y el arrepentimiento le acompañen en todo el tiempo de su encierro que es el mas propio para domar sus pasiones y facilitar su conversion, y que siendo su enmienda el objeto del castigo que se le impone, se le deben proporcionar todos los medios para conseguirla, los cuales son la conservacion de su salud, la salubridad del lu-

Digitized by Google

que respira, la limpieza de su habitacion, el trabajo productivo, la instruccion religiosa, el silencio, la reflexion y el órden en todo cuanto haga: que sobre estos principios se apoyan el manejo y buena direccion de las carceles modernas, y que en las medidas que han adoptado se ha tenido igualmente á la vista el que la sociedad se debe gravar lo menos que sea posible, en la mantencion de los presos. Observa que por ser repugnantes á nuestra civilizacion, las bartolinas, los calabozos fétidos, las cadenas, y todo instrumento de crueldad se han desterrado de las cárceles modernas. Que el mal trato léjos de corregir á los presos les irrita y ecsaspera. En la conducta que se observe con ellos se les debe manifestar que si se procura asegurarles, al mismo tiempo se trata de proporcionarles los medios para que su enmienda sea eficaz y no se vean espuestos á volver á delinquir. Con este objeto se les tiene constantemente ocupados, y se obliga á ejercitarse en algun oficio á los que no lo saben, para que cuando vuelvan á gozar del beneficio de la libertad se hallen con recursos que les proporcionen una decorosa subsistencia. Este es el fin por qué se han establecido en las cárceles molinos, talleres, y otras varias invenciones en que se ocupa á los presos, y de este modo se consigue que ganen parte de su subsistencia, y que mejoren sus costumbres.

En ellas no se permite, como en las antigüas, ninguna clase de tormento que degrade al preso ó perjudique su salud, y se consideran solo como casas de reclusion, de seguridad y penitencia, en que los delincuentes y viciosos al tiempo que reflecsionan sobre sus anteriores estravios y satisfacer á la sociedad por los perjuicios que le han causado, puedan moderar sus pasiones y reformar su conducta por medio del trabajo, cultivando su inteligencia y ejercitandose en acciones buenas: porque como todos los crimenes toman su orígen ó en la ignorancia ó en el furor de las pasiones, conviene aplicar estos remedios que son los que pueden curarlos radicalmente. De aquí proviene que se pone mucha vigilancia para impedir el uso de cualquiera clase de licores: que en todas se han construido capillas y establecido escuelas para que aprendan á leer los que no saben, y que se promueve la circulacion de libros devotos para que se aprovechen de su lectura.

A ejemplo de Confucio, uno de los filósofos mas grandes de la antigüedad, que hizo escribir sobre las paredes de las carceles de China sentencias y macsimas morales que fijaron la atencion de los presos consolándolos en sus desgracias, dice el Sr. Rocafuerte que podian ponerse en los patios, corredores y dormitorios de la nueva cárcel nacional algunos testos del antigüo y nuevo Testamento, para que los presos los aprendieran de memoria, y se fueran aficionando insensiblemente á la lectura de los santos evangelios; porque se deben considerar como unos enfermos de la sociedad, que demandan mayor cuidado y vigilancia que los otros que no se hallan en ese estado: y si la instruccion es útil para todos, ¿con cuanta mayor razon no lo será para el encarcelado? El tiene tambien necesidad urgente de médicos espirituales, y por lo mismo es absolutamente necesario que se establezcan capellanes.

(*Continuará*)

COMERCIO.

NOTICIA DE LA PLATA Y FRUTOS

ESPORTADOS DE ESTE PUERTO EN TODO EL MES DE MARZO PROCSIMO PASADO.

En plata acuñada, , , , , ,	$	248,080	4 0
En oro, , , , , , , , , , ,		5 400	0 0
En plata pasta, , , , , , , ,		5 685	6 0
Suma, ,	$	259,086	2 0

200 Cueros al pelo.
36 Tércios añil.
1 Cajon quina.
30 Sacos de pimienta.
7 Arrobas cevadilla.
250 Sobornales grana.
74 Tércios purga.
6 Idem café.

Cargamento que conduce de Nueva-Orleans la goleta nacional Superior, que fondeó el dia 2 del corriente, á D. Domingo Gutierrez.

A D. Bartolomé Grima.
1 Caldero de fierro.
A los Sres. Stalforth y C.ª
2 Cajas mercancias.
A D Francisco Redonet.
4 Huacales losa
A los Sres Adoue Hermanos.
3 Cajas mercancias
A los Sres. Stanley y J. Black y C.ª
24 Tércios mercancias.
1 Paquetito muestras.
A D. J. Rafael Herrera.
1 Caja peinetas.
A D Anselmo Zurutuza.
86 Barriles almendras.
A los Sres Barre y Magnan.
3 Cajas mercancias.
A los Sres Behrman y Webef.
11 Becoves losa y 2 cajas mercancias.
A D Manuel de Viya.
41 Tércios de cera.
A los Sres. Penny y C.ª
50 Idem mercancias.
A los Sres Sicard, Trigueros y C.ª
6 Cajas mercancias
A D Dionisio José Velasco.
10 Tércios géneros de algodon.
2 Barriles canela.

Cargamento que conduce de Filadelfia la goleta americana Favorita, entrada en 3 del corriente, á los Sres. Tetè y Hargous.

A los Sres. Laguerenne y Bourdel.
38 Cajas y tércios mercancias
A los Sres Mal-an Follin y C.ª
7 Bultos mercancias y 3 cajas muebles.
A D Francisco Trigos.
7 Cajas y 1 barril mercancias.
A los Sres. Callaghan y James.
1 Caja mercancias.
Al Sr. Amand.
100 Canastas aceite.
24 Barriles y 55 cajas vino.
Al Sr. P. Perdrieux.
1 Paquetito
A los Sres. Stallforth y C.ª
17 Cajas mercancias y 12 cajitas té
Al Sr. administrador de la aduana marítima para el banco de avio.
21 Bultos, 16 cajas, 1 paquetito y 1 cajita.
A los Sres. Sicard Trigueros y C.ª
98 Cajas y 24 tércios mercancias.
5 Cajas ó bultos muebles.
A D. J. Stone.
1 Bultito
A los Sres. Welsh y C.ª
1 Idem.
A órden.
1 Baulito
A los Sres. Tete y Hargous.
1 Cajita, 1 bultito, 1 cama y 298 sacos cacao Maracaibo.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 9 AL 10 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital el 2.º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 8—No hubo entradas ni salidas.

En este dia, à causa del recio norte que soplò acaeció la desgracia de irse á la playa la goleta nacional Superior (a) la Monk; pero hay esperanzas de salvarla.

RECOMENDACION.

Los abajo firmados pasageros del Paquete Núm 5 (a) la Veracruz, del que es capitan D Juan Dolhabaratz declaramos en fuerza de la verdad: haber sido tratados perfectamente en toda nuestra travesia, que los vívires han sido abundantes, frescos y de la mejor calidad, y que acaso habria sido difícil ser tratados mejor en tierra Asi mismo afirmamos que el capitan es digno de alavanza, no solo por la actividad y destreza conque dirige sus operaciones facultativas, sino tambien por las atenciones y cuidado que ha tenido de todos nosotros hasta hacer los oficios mas nimecios en beneficio de nuestra salud y conservacion, lo que ciertamente escede la òrbita de su deber. En fin, creemos que la compañia de Paquetes tiene un sugeto útil, activo y estremadamente cuidadoso de todo lo que le pertenece, y capaz por si solo de hacer prosperar tan interesante empresa

Y para constancia espedimos el presente en frances y español en Veracruz á 31 de marzo de 1831.—Estevan Aréchega.—Penwsd Reichertad—Ame Jarraulhe—J. Sermontj—Gregorio Achurra—Reymond Joms—Manuel M Serrano—A. Sudrieu—V Basterreche.

AVISOS.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la tienda de la esquina de S Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande taratana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de bru todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

☞De Tampico está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez, el que regresara para el mismo punto á la mayor brevedad posible: admite carga y pasageros La despacha

MARIANO CASTELO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.º DE MAYO.

La muy velera, y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.º 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.º

☞Para el bien de los intereses del comercio ha sido retardada, de orden del Sr. cónsul frances, la salida del MEGICANO, paquete nº 3, su capitan Dupeat, hasta el dia 8 del próximo abril: se avisa al comercio que se recibirá carga hasta el 7 inclusive. Lo despachan

ADOUE HERMANOS.

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY su comandante D G. W C Courtenay. Este buque trae òrdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hart-horne Admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta a esta plaza. Lo despacha

H DE VIYA.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá á la mayor brevedad la goleta nacional VERACRUZANA, su capitan Sanchez: admite carga á flete y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. La despacha

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA NUEVA-ORLEANS

La hermosa y velera goleta nacional Superior (a) la Monk, su capitan D. Pedro Juan Vidal, saldra el 10 del presente abril: admite carga y pasageros, quienes recibirán un escelente trato, segun lo tiene acreditado el capitan en su anterior viage

Para conocimiento de los Sres que gusten embarcar Platas, se advierte que trae abierta póliza de seguro al moderado précio de uno por ciento, incluso sus gastos de recibo. La despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano Nº 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E L Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGLWICH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes. Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 970

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 10 DE ABRIL DE 1831.

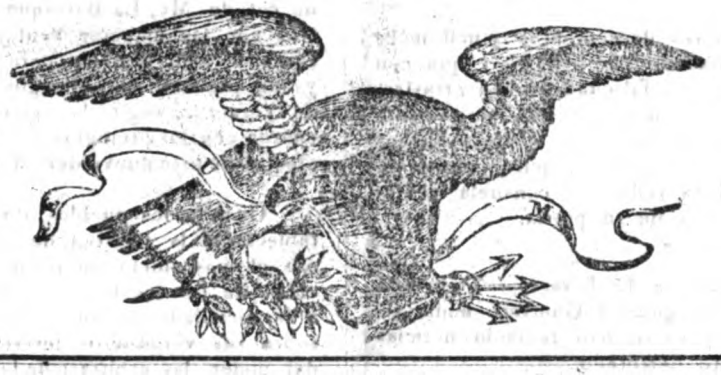

SANTO DEL DIA.

S. APOLONIO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

El *Mercurio* de Nueva-York de 19 de febrero inserta el siguiente artículo sobre Mégico.

Luego que nos impusimos de la naturaleza de la contienda que se habia suscitado en Mégico, y tuvimos informes exactos de los hechos é intenciones de Guerrero y su faccion, nos pareció un deber pintar con los colores propios aquel hijo de la Acordada y sus compinches. Al paso que ningun amigo del órden, libertad y fomento de las naciones podia, sin faltar á la razon y decencia, declararse á favor de unos hombres, que no daban la menor esperanza de hacer feliz el pais que querian dominar por la fuerza, no creiamos que hubiese un solo periódico que no confesase que la administracion actual y su causa estaban sostenidas por los hombres de bien, de talento y patriotismo, que hay en aquella república Aun los mas ecsaltados yorkinos, convencidos de esta verdad, y aborrecidos de tener á su cabeza á un hombre como Guerrero, han declarado por estinguido un partido, que si en algun tiempo abrigó miras é intenciones sanas y benéficas al pais, habia dejenerado hasta el último grado de corrupcion y se habia convertido en cloaca de aquel pueblo. Sin embargo, y lo decimos con dolor, algunos periodistas estimables de esta ciudad han pretendido sostener á Guerrero y tratado de abatir la administracion actual; pero sin duda han sido engañados por hombres que tienen un interes en que siga el desórden y la anarquia en aquel pais. Defensores de tan mala causa han caido y caen en mil contradicciones, y así ayer los oimos tachar al gobierno actual de demasiado enérgico, fuerte y tiránico, y hoy nos le quieren representar débil y sin carácter porque deja correr algunos escritos atrevidos é insultantes, y no castiga á sus autores. De modo que, si los pone a juicio y les aplica las penas legales, llaman tiránico y enemigo de la libertad al gobierno, y si por el contrario no impide la publicacion de los escritos, ni hace caso de sus ecsaltados autores, se le tilda de débil y se quiere hacer creer que no cuenta con la fuerza moral y física del pais. Hoy mismo publicamos las últimas noticias de Mégico y nuestros lectores verán las inconsecuencias de los redactores de la *Abeja* de Nueva-Orleans, que al confesar que ha sido destruido el partido de Guerrero, dicen al mismo tiempo, que la generosa amnistía, que ofrece el gobierno á los pocos partidarios, que andan sin saber donde esconderse, es efecto del miedo que tiene. Otros en fin no quieren, como el perro del hortelano, que haya órden ni buen gobierno en las nuevas repúblicas, y creen equivocadamente que la confusion y la anarquia al fin han de redundar en beneficio de la causa que defienden. Nosotros nos limitamos á reprobar lo que nos parece malo, y elogiar lo que creemos bueno, sea en Mégico ó sea en otra parte.

La Abeja de Nueva-Orleans, papel amigo de Guerrero y su comparsa, comunica las noticias siguientes:

"Por el bergantin Victoria, llegado de Veracruz, hemos recibido periódicos de aquella plaza hasta el 10 de éste (enero) y el suplemento al *Censor* del 8 que publica un parte oficial del general Bravo que con fecha del 2 dirije desde la ciudad de los Bravos al supremo gobierno, y en el que anuncia que acababa de vencer el pequeño ejército, mandado por Guerrero y Alvarez, al que desalojó cinco veces de las posiciones fortificadas que ocupaba El ejército abandonó tres cañones del castillo de Acapulco, que los habian montado para cañones de campaña. En el dia queda la partida de Mongoy y Juan Cruz, que se hallaba en Sochipala y en cuya persecucion habia ya salido el coronel D Vicente Gonzalez"

Así, pues, prosigue la Abeja, aunque el pais está lejos de gozar la tranquilidad, que algunos escritores se complacen en suponer, ya no hay duda de que el pueblo ha abandonado el partido de Guerrero, segun lo afirmabamos en nuestras últimas noticias

El ejecutivo ha presentado al congreso un plan de amnistia, que los periódicos de su patrocinio lo califican de un gran acto de tolerancia y benignidad; pero que en realidad—¡ah *Abeja* bien maliciosa!—no tiene otro objeto que causar desunion en las filas del ejército enemigo, con la esperanza de desertarse por este medio de los gefes, cuyo influjo temerá siempre el actual gobierno El plan entre otras cosas propone no solamente el perdon sino tambien la retencion de sûs empleos con sus sueldos, pensiones &c. á todos los soldados y oficiales hasta el grado de teniente coronel inclusive, que han tomado parte en la rebelion, siempre que depongan las armas y se sometan al gobierno dentro del término señalado; al paso que escluye á los oficiales de mayor graduacion, quienes en caso de persistir en la rebelion, serán castigados con pena de muerte, si son cogidos, y serán espatriados por seis años, si se rinden No necesita de comentarios, prosigue la Abeja, el plan que se propone, para que se pueda apreciar su mérito.

En su discurso á la apertura de la sesion, el vice-presidente anuncia á ambas cámaras, que en breve les someteria el tratado de amistad y comercio que se habia concluido con los Estados-Unidos del Norte

Añade S. E que la deuda nacional, lejos de haberse aumentado en estos dos años, como se temia, se ha reducido en mas de 1,500,000$ —☞ ¡Se querrá decir que el vice-presidente trata tambien de engañar á toda la nacion!

Veracruz 8 de enero —(*Carta particular*.)—La nacion está empeñada sériamente en completar su felicidad, restableciendo la paz y obediencia á su gobierno. Las discu-

Digitized by Google

siones se van disipando en todas partes. Las principales partidas mandadas por Guerrero, Alvarez y Codallos han sido completamente destruidas: las de los primeros por Bravo y la del último por el coronel Otero. Otras han solicitado el perdon del gobierno y la costa de Oajaca se halla ya tranquila. En breve se restablecerá la paz permanente, y el órden y la obediencia á las leyes se restaurarán en nuestro pais, que tiene la felicidad de ser gobernado por hombres sábios, y los fieles ciudadanos están decididos á aniquilar el gérmen de la revolucion. En el dia es *muy lisongero* el estado del pais y tenemos fundadas esperanzas de que en breve se manifestará el reinado de la libertad y el agradable espectáculo de las virtudes cívicas de nuestros ciudadanos.

Por desgracia hay hombres descontentos y mal inclinados que si pudieran, arruinarian su pátria, y que con sus sediciosos escritos, llenos de falsedades, han arrastrado á algunas secciones al camino errado que han tomado. Sin embargo, hay en las mismas secciones hombres buenos y tan patriotas como W., que rebaten y pulverizan aquellos escritos incendiarios. Esta reflexion consuela y alegra á los que desean la gloria de su pátria.

Otra tambien de Veracruz de 15 *de enero*.—Todo está tranquilo aquí. En el Sur el general Guerrero anda armando algunos disturbios; pero se han recibido noticias de haber sido completamente derrotado.

El congreso se compone de hombres que desean de corazon la felicidad del pais, y se espera con confianza que con sus disposiciones se fomentará el tráfico. La mejor cera blanca está de 19½ á 21 pesos la arroba, y paga de derechos 6½ pesos. La canela de 3,75 á 4 pesos.

(*El Mercurio de Nueva-York*.)

INTERIOR.

Finaliza el editorial del Registro Oficial

Para que su sagrado ministerio sea tan útil como corresponde, y produzca todos los saludables efectos que deben procurarse, es indispensable que sus obligaciones no se limiten á solo decirles misa en los dias festivos, y á confesarlos para cumplir anualmente con el precepto de la iglesia. Conviene que el capellan viva en el mismo edificio á fin de que les trate con frecuencia, los consuele y aconseje no solo á la resignacion sino tambien á la enmienda de su conducta. Deben buscarse por lo mismo para el desempeño de tan delicado encargo sugetos que reunan virtud, instruccion, paciencia, dulzura y amabilidad en su carácter, conocimiento de mundo, y un celo verdaderamente apostólico. Ninguna erogacion es escesiva para compensar un ejercicio tan penoso, y que debe numerarse entre los mas necesarios para estos establecimientos. Un sacerdote que con cuidado paternal se dedique al desempeño de sus importantes deberes puede domar el carácter feroz de algunos delincuentes, vencer la fuerza y energia de sus pasiones, y disponerlos para la enmienda mejor que lo haria la perspectiva de su prision, de las penalidades que en ella sufren, y del castigo que les aguarda. Nunca está el hombre mas dispuesto para recibir los consuelos de la religion, y escuchar con provecho sus saludables consejos, que cuando se ve en medio de la afliccion, de la adversidad y de los trabajos, y de aquí es que ninguna cosa puede producir ventajas mas conocidas que el ministerio de un capellan adornado de las cualidades convenientes, y bajo su inspeccion deberán estar tambien las escuelas que se establezcan.

Otra de las cosas que se debe procurar con el mayor empeño es que se guarde silencio: éste no solo contribuye á facilitar la instruccion, sino que tambien forma parte del castigo de los presos. El silencio tiene además la ventaja de impedir que los hombres acostumbrados al vicio, y diestros en las maldades acaban de pervertir á los que no son tan criminales: porque viéndose solos, aislados y condenados al silencio no tienen oportunidad para gloriarse de sus delitos, inflamando la imaginacion acalorada de la juventud inesperta.

A este mismo fin conduce la clasificacion de los delincuentes, para que los que ya estén espeditos en la carrera del crímen no seduzcan á los que todavia son novicios en ella: los endurecidos en la maldad, acostumbrados al robo, al homicidio y á los demás delitos infamantes que suponen una perversidad de corazon, deben estar separados de los que aun conservan sentimiento de honor, y que solo han sido conducidos á aquel lugar por uno de aquellos estravios á que está espuesta la fragilidad humana.

La salud de los presos es sin duda una de las cosas en que se debe poner mayor eficacia, tanto por el beneficio que resulta á ellos mismos, como por impedir un contágio en el lugar: y hablando de este punto dice el Sr. Rocafuerte, que la enfermeria se debe colocar en un parage en que circule libremente el aire puro, y ponerle ventiladeros de aquellos de que habla el Dr. Hales que suministran 75 toneladas de aire por minuto. Que el cloruro de cal de Mr. La Barraque se puede emplear entre nosotros con las mayores ventajas no solo para desinfectar las cárceles, sino tambien para quitar la fetidez de las calles, y aun prevenir los estragos del vómito prieto en la costa de Veracruz, segun la opinion del Dr. Chabert, que concuerda con los prodigios que ha oido referir en Europa de los efectos de este nuevo descubrimiento.

Cuando los pueblos ilustrados sobre sus derechos establecieron la libertad de imprenta fué considerándola como el mas sólido apoyo de la política y civil, y convencidos de las incalculables ventajas que de ella resultaban á la sociedad: por su medio se ilustra la opinion pública sobre sus verdaderos intereses, se denuncian los abusos del poder, las arbitrariedades é injusticias de los magistrados, todos los males de la administracion, y en fin, cuanto puede turbar el órden social: por ella se difunden las ideas que conducen á preparar los ánimos sobre las reformas útiles, y se demuestra la necesidad y conveniencia pública de las providencias que se toman por los depositarios del poder. Considerandola bajo este aspecto no puede haber institucion mas saludable, y los legisladores y gobiernos tienen no solo obligacion de impedir que se destruya, sino tambien un positivo interes en protejerla y fomentarla.

Pero cuando degenerando de los benéficos objetos de su instituto se abusa de ella para estraviar la opinion de los pueblos, para alarmarlos y precipitarlos en revoluciones para subvertir el órden, y despedazar la fama y opinion de nuestros conciudadanos, entónces se convierte en la arma mas funesta conque se puede destruir la sociedad y causarle perjuicios tan grandes como lo serian los bienes que debia proporcionarle su moderado y legítimo uso. No es esta libertad abusiva, ó por mejor decir, esta licencia ó libertinage el que debe permitirse, ni el que puede hacer nuestra felicidad: causará por el contrario males de mucha trascendencia, y por consiguiente es un deber en las autoridades el reprimirlo, sin que por eso se perjudiquen ó ataquen en lo mas leve las garantias que corresponden á los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos. ¿Quien ha dicho jamas que se ofende la libertad civil ó individual, porque se impongan límites al desenfreno de las pasiones, y se prohiba que un hombre pueda apoderarse de las propiedades agenas, asesinar á sus semejantes, ó causarles otra clase de ofensas? ¿No se ha creido siempre, y con razon, que con estas prohibiciones se afianza la verdadera libertad, y que sin ellas se destruiria la sociedad? ¿Pues por qué no se han de aplicar estos principios tan ciertos y justos á los abusos de la imprenta libre? ¿Por qué se le ha de querer dar mas estension de la que se permite en las otras acciones humanas?

Estas reflecciones reciben mayor fuerza, si atendemos á que los delitos que se cometen por medio de la imprenta son de la mayor gravedad, son de aquellos que ocasionan perjuicios de mas consideracion á la causa pública, porque ó atacan la religion del Estado, su independencia y forma de gobierno, ó se dirigen á escitar rebeliones y la desobediencia de las autoridades constituidas, ó á relajar la moral y costumbres de los pueblos. Es ciertamente la cosa mas chocante que cuando se tiene por un crímen digno del mas severo castigo promover de palabra las asonadas y conspiraciones, se crea lícito publicar por la prensa especies y doctrinas que llevan el mismo fin aunque sean infinitamente mas alarmantes y sediciosas, debiéndose reflexionar que el primer delito no puede ser de resultados tan nocivos porque sus efectos se reducen al círculo de los que escuchan, al paso que quien se vale de la imprenta puede incendiar en pocos dias á toda la república. ¿Y en qué consistirá que el que no tendria valor pa-

Digitized by Google

se proferir una sola palabra dirigida á escitar una revolucion, se atreva á imprimir los papeles mas ecsaltados y terribles con el propio objeto? ¿Será acaso porque de este modo no se crée delincuente? No es sino porque tiene la mayor facilidad para burlarse de la ley, para evadir la responsabilidad, y para quedar impune cuando del primer modo no podria libertarse del castigo merecido.

Por tan poderosos motivos han procurado siempre los legisladores señalar restricciones que impidan los abusos dictando penas para los contraventores, y previniendo que alguno se constituya responsable para que pueda sufrir la pena en caso de que el impreso salga condenado; mas como la malicia es muy fecunda en recursos, se han inventado infinitos para hacer ilusoria la ley en términos que ha quedado reducida á verdadera nulidad, y en estos proyectos han obrado de cuerdo con los impresores, que por lo regular son cómplices de tales atentados. Inútil será referir todos estos reprobados arbitrios no habiendo quien ignore que por lo comun responde de los impresos condenados alguna persona que se halla imposibilida para sufrir la pena de la ley, ó que no se encuentra el que se dice responsable siendo siempre el resultado, que el daño que resiente la sociedad es efectiva y la justicia queda burlada.

(*Finalizará.*)

SERENATA.

Del sueño de la noche
Despierta, Elena amada,
Y del que fiel te adora
Las inquietudes calma.
Aquí abajo te espera,
Escucha sus plegarias,
Despierta, y si le quieres,
Síguele sin tardanza
Mira en el manso arroyo
La luna reflejada,
Cuya imágen brillante
Guiará tus pisadas
Mira el suave néctar
Que dulcemente baja,
Cual del pensil alegre
Cubre la hojosa rama
¡Oh! despierta, querida;
El pájaro que manda
Y el silencio interrumpe
De la noche callada,
Sus ruegos á los mios
Oirás cual enlaza,
Y decision inspira,
Si decision te falta.
Decídete, pues, bella,
El zéfiro te aguarda
De aromas empapado
Que á las flores robara,
Y en tu rosado lábio,
Y en tu seno de plata,
Vagando lisongero,
Derramará sus gracias.
No te detengas, cumple
Mi amorosa demanda
Por tí ya ves que alumbra
Con luz inusitada
Cintia, bella esta noche
Mas que en otras le suele,
Su imágen esculpiendo
So la corriente sacra:
Que por tí el viento roba
A la flor su fragancia,
Y que por tí el rocío
El àrbol tierno empapa:
Que el triste dulce canto
Entona en la enramada
Por tí el pàjaro insomne,
Que por las noches canta.
Ven, pues, querida mia,
Mi tierno amor te guarde;
Ven, y de Eden corona
La escena deseada
Despierta: y blandamente
Abriendo tu ventana,
Dí que mi ruego oiste,
Y sígueme si me amas.

P. P. O.

(*Traducida del ingles.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 10 AL 11 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9º batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañía de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Manuel Escanes.—*Castilla.*

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Nueva-Orleans la goleta nacional Veracruzana, que fondeó el dia 3 del corriente, á los Sres. Voss y Cª

A dichos Sres.

2 Cajas platillas.
1 Bulto pañuelos.
1 Idem mercancias.
3 Idem zarazas.
5 Idem imperiales.
1 Idem panas
3 Idem medias de algodon.

A D Joaquin Muñon.

20 Bultos cera.
17 piezas equipage.

A D Juan Guizasola.

11 Barriles aceite.

A D. Pedro Gortany.

1 Bulto con 2 cilindros.
2 Cajas muhones.

A D Francisco Gutierres.

34 Cajas cera

A D J. Manuel Blanco.

13 Cajas cera

A los albaceas de D Ramon del Hoyo.

13 Cajas cera.

A D Antonio Echeverria.

15 Cajas cera.

A D. Luis Muriel.

22 Cajas cera

A D Dionisio José Velasco.

80 Tércios cera
3 Idem tacos de villar
36 Barriles y 109 cuñetitos aceitunas.
6 Bultos mercancias

A D Joaquin Garcia de la Vega.

11 Cajas cera

A D Manuel Garcia de la Mata.

26 Tércios cera.

A D J Gulinié.

27 Tércios cera

A D Francisco Salas.

47 Tércios cera
7 Idem mercancias.

A D Crecencio de Boves.

12 Cajas cera

A D Ignacio Alzola.

2 Cajas becerrillos.

A D Felipe Lamas.

4 Bultos muebles.

A los Sres. Penny y Cª

19 Idem mercancias.

A los Sres. Stanley y J. Black y Cª

6 Idem mercancias

A D Miguel del Neebe.

18 Idem mercancias

A D. José Maria Pasquel.

2 Barriles mercancias.

A los Sres. Stagemann y Cª

1 Caja libros.

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 9.—Entró el pailebot nacional Concepcion, su capitan C Juan Antonio Lesama, procedente de Tabasco, con 9 dias de navegacion, su cargamento cacao, consignado á D Domingo Gutierrez.

En este dia no hubo salidas.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

RECOMENDACION.

Los abajo firmados pasageros del Paquete Núm. 5 (á) la Veracruz, del que es capitan D. Juan Dolhabaratz declaramos en fuerza de la verdad haber sido tratados perfectamente en toda nuestra travesia, que los víveres han sido abundantes, frescos y de la mejor calidad, y que acaso habria sido difícil ser tratados mejor en tierra. Asi mismo afirmamos que el capitan es digno de alavanza, no solo por la actividad y destreza conque dirige sus operaciones facultativas, sino tambien por las atenciones y cuidado que ha tenido de todos nosotros hasta hacer los oficios mas minuciosos en beneficio de nuestra salud y conservacion, lo que ciertamente escede la órbita de su deber. En fin, creemos que la compañia de Paquetes tiene un sugeto útil, activo y estremadamente cuidadoso de todo lo que le pertenece, y capaz por si solo de hacer prosperar tan interesante empresa

Y para constancia espedimos el presente en frances y español en Veracruz á 31 de marzo de 1831.—Estevan Aréchega.—Peuwsd Reichertad.—Ame. Jarrailhe.—J. Sermentj.—Gregorio Achurra.—Reymond Jonis.—Manuel M. Serrano.—A. Sudrieu.—V. Basterreche.

AVISOS.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Navaria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo duno.

☞En la tienda de la esquina de S. Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande tarantana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van. Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de escesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

☞De Tampico está para llegar el bien conocido pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez, el que regresará para el mismo punto á la mayor brevedad posible: admite carga y pasageros La despacha

MARIANO CASTELO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

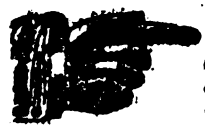

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

CONSULADO DE S. M B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W. C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hart-horne Admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá á la mayor brevedad la goleta nacional VERACRUZANA, su capitan Sanchez: admite carga á flete y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. La despacha

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, le verificará directamente el paquebot burdelés de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA HAMBURGO EN DERECHURA

Saldrá positivamente el 10 de abril, si el tiempo lo permite, el bergantin CONSTANCIA, su capitan E. L. Degen: admite flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Para noticia de los señores que gusten embarcar plata en él, se advierte que tiene una póliza abierta al moderado premio de uno y medio por ciento, incluso los gastos de derecho de póliza y corretage, sin demandar comision de cobro de lo asegurado en caso de alguna desgracia. Lo despachan

HEGEWISCH Y EBERT.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 10 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 971

EL CENSOR.

VERACRUZ.
LUNES 11 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.
SAN LEON, PAPA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

PARTE OFICIAL.

Direccion del Sur.—Ecsmo. Sr.—Con el mayor placer tengo la satisfaccion de acompañar á V E. los documentos marcados con el número 1 hasta el 4, por los qué se impondrá del pronunciamiento que celebró en Tecpan el teniente coronel D. Cesario Ramos, en union de varios oficiales y vecinos honrados de aquel pueblo, cuyo pronunciamiento me dá las mas sinceras pruebas de aparecer la tranquilidad y quietud en esos pueblos que respiran su libertad y están identificados en el órden procomunal y obediencia al supremo gobierno.—Dios y libertad. Bravos abril 2 de 1831.—*Nicolas Bravo.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Número 1.—Sr. general de division D. Nicolas Bravo.—Tecpan 27 de marzo de 1831.—Mi apreciable gefe.—Despues de algunos trabajos, consiguientes á la marcha por caminos fragosos é intransitables, tuve la satisfaccion de llegar á este pueblo el 25 á las siete de la noche, donde fuí recibido con generales demostraciones de júvilo y alegria: me parecia en aquel acto que los tecpanos fatigados de sufrir y llorar un penoso cautiverio me recibian como á su libertador, y como á símbolo de la paz, tranquilidad y buen órden. No ha sido menos la conducta que observó el gefe D Cesario Ramos, y su cuerpo de oficiales recibiéndome con los brazos abiertos y dándome satisfactorios placeres por mi feliz arribo.—Respecto á mi comision ya se impondrá V. E por la acta que tengo el honor de acompañarle: ella dá las mejores pruebas de la adhesion y entusiasmo conque el gefe y Sres. oficiales se han decidido á sacrificar su misma existencia en defensa de la sagrada carta constitucional, y sosten de los supremos poderes de la nacion, para lo cual se cuentan acuartelados hasta hoy, doscientos veinte y cinco hombres, sin hacer mencion de las compañías de Atoyac y San Luis que están para llegar, siendo de advertir que las tropas de Petatlan, Nuevos, Rosario y Zacatula, están por el mismo sentido, y dispuesta al primer llamamiento que se les haga por este gefe.—Es inesplicable el placer que ocupa mi corazon al ver logrados los puntos de mi comision, y los deseos del supremo gobierno, entre cuyos defensores tiene la gloria de numerarse su atento servidor que le desea toda clase de prosperidades y B S M.—*Rafael Solis.*

Núm. 2.—Soccion de Zacatula.—Ecsmo. Sr.—Hoy ha tenido mi corazon un placer ecsesivo por haber puesto en práctica el pronunciamiento en favor del supremo gobierno de la nacion, cuyas ideas me ocupan aun en los aciagos dias de sangre y horror: ya he cumplido con el deber de un buen soldado, y ya en fin he patentizado á la república toda, que mi patriotismo consiste en la sujecion que debo á las leyes y á la sagrada carta constitucional. La adjunta acta corrobora lo espuesto, respecto de la decision de los Sres oficiales y tropa que tengo el honor de mandar, la que en número de doscientos veinte y cinco hombres tengo acuartelada sin contar con las compañías de Atoyac y S Luis que han de incorporarse de hoy á mañana y las de Petatlan, Nuevos, Rosario, Coaguallatla, Zacatula y Orilla que solamente esperan mis órdenes, las que el dia de hoy dirijo con el fin de hacer una reunion considerable para evitar ó rechazar las intentonas de los enemigos de nuestro gobierno, que sin duda alguna son las de hostilizarme por cuantos medios les sugieran sus depravadas circunstancias.—Dios y libertad, marzo 27 de 1831.—*Cesario Ramos*

Núm. 3.—En el pueblo de Tecpan, cabecera del partido de Zacatula, á los veinte y seis dias del mes de marzo de 1831, reunidos en junta de guerra los Sres. oficiales de esta guarnicion en la casa del Sr comandante teniente coronel D. Cesario Ramos, el presidente, que lo fué dicho Sr., se espresó del modo siguiente: Sres. oficiales bien penetrado está mi corazon de los deseos que animan á W. por demostrar con obras á la faz de la costa grande del Sur, y de toda la república sus sentimientos en favor de la constitucion y las leyes que fundamentan hoy la forma del gobierno federal, mas como los hombres son imperceptibles de una variacion en fuerza de meditaciones profundas, la manifiesto de nuevo la obligacion en que estamos de emplear nuestros esfuerzos, influjo y armas en sostenerla y en acreditar la adhesion á tan sagradas instituciones como punto esencial del verdadero patriotismo: en tal concepto espero que con la sencillez y buena fé que les es característica, manifieste cada uno su sentir, satisfecho que sea cual fuere, se respetará y aun se le permitirá caso de discordancia ó desacuerdo, la separacion de nuestras filas. En consecuencia el capitan D. Francisco Romero dijo: siempre he sido un fiel observante de las leyes, que felizmente rigen á la república. Y aun en tiempos menos venturosos he manifestado mi adhesion al órden y al sosten de las instituciones federales, y por lo mismo me sujeto desde hoy á las disposiciones del supremo gobierno, con el ofrecimiento de mi persona y espada para sostenerlo. El capitan D José Maria Gallardo dijo: que equivocaciones de concepto y compromisos de honor le hicieron variar de los sanos principios que forman su opinion; pero que desde el momento que se le presentó una senda segura por donde dirijir sus pasos hácia el órden, no solo se apresto con su persona, sino que se llevó consigo los Sres oficiales y tropa que se hallaban á sus órdenes, por cuya razon se le

Digitized by Google

considera sometido á las disposiciones del supremo gobierno. Los capitanes D Estevan Antonio y D. Calisto Rusio dijeron: que muy gustosos se adherian por el gobierno, y protestaban sacrificarse en su obsequio. El teniente D Felipe Sosa dijo: que eran bien públicos sus padecimientos, por amante del órden y al gobierno; pero que sin embargo le consagraba de nuevo su persona y esfuerzos en su defensa. El teniente D José María Espino se espresó del mismo modo que el anterior El subteniente D. Rafael Solis dijo: que estaba por demas manifestar su opinion en virtud de ser un enviado del Ecsmo. Sr general de division D Nicolas Bravo para el efecto y con ausilios para las tropas; por lo mismo tenia la gloria de numerarse entre los verdaderos defensores del supremo gobierno. El subteniente D Cándido Martinez, D Juan Berdeja y D Alvino Cortes dijeron: que si se comprometieron en las filas de la faccion enemiga del órden, fué por las terribles persecuciones que se les hacian y por el ningun apoyo que tenian para un cambiamiento; pero que siempre se han titulado decididos amantes al gobierno y á sus sábias disposiciones; y que por lo mismo tienen hoy la complacencia de contarse en el número de sus defensores. El subteniente D Basilio Radilla, D Antonio Valverde, D. José Antonio Murguia y D Francisco Suastegui, se espresaron del mismo modo que los anteriores, é hicieron las mismas protestas de obediencia y fidelidad. El presidente revosado de júvilo y alegria por la ingenuidad y decision conque se manifestó el cuerpo de oficiales, les dió las gracias á nombre del supremo gobierno, y dispuso la solemnizacion de este acto, para que los pueblos entiendan la proteccion que de hoy en adelante se les espera, de los que con entusiásmo se han decidido á sostener el órden, la tranquilidad pública y las disposiciones de las autoridades legítimamente constituidas. --Y para qué conste se sentó por acta que firmó el presidente y Sres. oficiales conmigo el secretario --Cesario Ramos --Francisco Romero.--Estevan Antonio --José María Gallardo --Calisto Rusio.--Felipe Sosa --José María Espino --Rafael Solis.--Alvino Cortes.--Cándido Martinez. --José Antonio Valverde.--Basilio Radilla. --Francisco Suastegui.--José Murguia.--Juan Berdeja, secretario.

Núm 4.--Seccion de Zacatula.--Ecsmo Sr.--Para su conocimiento y disposiciones convenientes le acompaño á V. E. cópia del oficio que le he pasado con esta fecha al Sr coronel D Juan Alvarez, al remitirle la acta de mi pronunciamiento en favor de nuestras instituciones federales Por ella verá V. E lo fuerte de mis proposiciones y lo inconcuso de los puntos que le toco --Si este hombre no cede á la fuerza y solidez de mis espresiones, es necesario creer que desesperado se entrega en las manos de la fatalidad y aun de la muerte, sobre cuyo punto no me toca deliberar sino á presencia de sus sábias disposiciones. --Dios y libertad. Tecpan marzo 27 de 1831 --*Cesario Ramos.*--Ecsmo. Sr. general de division D. Nicolas Bravo.

Seccion de Zacatula.--¡Oh que felices fuéramos si V. S. desprendiéndose de las sugestiones de los que al parecer le quieren bien, uniera conmigo sus votos y se acogiera á la magnanimidad de un gobierno que con los brazos abiertos recibe á todos los hombres que arrepentidos de sus errores se acojen á su paternal cremencia! Un gobierno, repito, reconocido por todos los Estados y por las naciones estrangeras, sistemado por nosotros mismos á costa de nuestra propia sangre en el continente mexicano. Si, Sr.: seriamos dichosos, porque la paz y el buen órden reinaria en nuestro suelo, el comercio se vigorizaria, las artes tomarian un término preponderante, y todos los hombres se entregarian al trabajo decididamente, y he aquí la felicidad de nuestra adorada pátria ¿Qué importa, Sr, que no sea presidente D Vicente Guerrero, si la creencia del gobierno no se ha variado un ápice? ¿No es V S uno de los que han jurado sostener el sistema federal y el pronunciamiento de Jalapa? ¿No es V S aquel gefe esclavo del órden, fiel observante de las leyes y disposiciones de las autoridades legítimamente constituidas? Si es; pero los genios turbulentos y ambiciosos han podido variar la solidez de su opinion, é imprimir en su sencillo corazon la horrorosa estampa de Catilina convirtiendo en enemigo al que ántes se numeraba con honor entre los defensores verdaderos de la sagrada carta constitucional.--Si yo en otro tiempo engrosé las filas de V S no fué ciertamente por convencimiento, sino porque la cuchilla fratricida amenazaba de momento á momento mi inocente garganta, y porque exhausto absolutamente del apoyo lloraba mi triste suerte en lo mas recóndito de mi casa. V S. es un fiel testigo de mi modo de pensar respecto de la revolucion, y V. S. lo es tambien de los funestos proyectos de los oficiales de su division si continuaba obstinado por la actual forma de gobierno; mas ahora que la suerte me ha proporcionado un conducto seguro por donde dirigir mis pasos hácia el órden, me arrepiento verdaderamente de mi conducta pasada, y me acojo á su benignidad, protestándole decididamente derramar la última gota de mi sangre en su defensa, como se impondrá V. S. por la acta de mi pronunciamiento, que le acompaño para su inteligencia, y para que si gusta se adhiera á ella, satisfecho, que he de empeñar mi corto influjo para garantizarle su persona y empleo, y los de todos aquellos que se incorporen á mis filas de buena fé, para obrar bajo un mismo sentido —Dios y libertad Tecpan 27 de marzo de 1831.--*Cesario Ramos.* --Sr. coronel D Juan Alvarez --Es cópia de su original que certifico. Tecpan 27 de marzo de 1831 —*Ramos.*

(*Suplemento al Registro oficial.*)

Continúa el editorial del Registro Oficial

Nuestros legisladores no podian ser indiferentes á tan descarados y punibles abusos, y mucho menos á vista del escandaloso desenfreno, conque en estos últimos dias se han publicado los folletos mas indecentes y perversos, en que sin el menor embarazo se escitan á la desobediencia de las autoridades, y se proclama la rebelion, y este fué el motivo por qué en la cámara de senadores se trató de poner un dique á este torrente de males, atacándolos en su origen que ya está bastantemente conocido, y como las medidas que propuso la comision réspectiva quitan de la mano de los sediciosos la única arma que les ha quedado para llevar adelante sus planes de destruccion, no es estraño que llenos de furor levanten sus clamores, y se quejen de que se destruye la libertad de imprenta, que se infringe la constitucion y acta constitutiva, y que se trata de sujetarnos á las arbitrariedades de un poder absoluto. Tales son las quejas que se dan contra el proyecto del senado, y tales los argumentos conque se pretende desacreditarlo, pero sin que para ello haya justicia como lo conocerá cualquiera que lo ecsamine de buena fé y con imparcialidad

Descubierta la causa de los daños que estamos esperimentando, la razon y la prudencia aconsejan que se dicten medidas para removerla, y es lo que ha hecho la comision del senado Se sabe que los abusos de la imprenta han llegado al grado escandaloso en que los vemos que se hace ilusoria la ley represiva de ellos, ya porque quien resulta responsable es incapaz de sufrir la pena; y ya por que aun cuando se le reduce á prision ésta es puramente nominal, por verificarse en un lugar que por no estar destinado para la custodia de los presos no se tiene la vigilancia necesaria, y á poco tiempo disfruta de completa libertad, Consisten tambien los abusos segun acredita la esperiencia en que los verdaderos autores procuran evadirse de la responsabilidad, comprometiendo en ella á personas de cuya ignorancia ó miseria abusan, ó en que se ponen de acuerdo con el impresor para que éste reciba firmas de sugetos cuyo domicilio no ha de poder descubrirse cuando se denuncie el impreso aunque pueda probarse que se sabia, y se indagó al tiempo en que se dice dada la firma que algunas veces tambien es supuesta

De estos principios ya conocidos, partió la comision para proponer que se prohibiera que saliesen responsables todos aquellos que por sus enfermedades habituales contagiosas ó por algun otro motivo, no puedan sufrir el castigo que designa la ley: que la prision que substituyó á la pena de grillete que habia propuesto sea segura, y no de paro nombre: que al sugeto que firmó por sugestiones de otro, descubriendo y probando quien sea el verdadero autor, no solo se le ecsonere de la pena sino que tambien se le aplique parte de la pecuniaria que es la principal que se impone, y que el autor sea el que en ese caso sufra el rigor de la ley, no ya juzgándolo por el derecho comun segun la clase de su delito como se habia dicho al principio, sino con sujecion á la ley de imprenta, y fi-

Digitized by Google

salmente que al impresor que no cubre su responsabilidad presentando personas capaces de ella se le considere como que él mismo quiso sufrirla. Se ha declamado fuertemente contra todas estas medidas asegurando que destruyen la libertad de imprenta; pero esto se dice sin probarlo, por que esta libertad consiste en que los ciudadanos puedan imprimir sin sujetarse á previa censura y en qué no tengan responsabilidad por lo que impriman siempre que no incurran en los abusos que designa la misma ley, y nada de esto se ha alterado en el proyecto que ni prescribe la censura previa, ni ha creado nuevos casos de abuso; sino que únicamente quiere que las penas sean efectivas y que la ley no sirva de escudo para cometer impunemente delitos que no se atreverian á intentar por otros medios.

(*Continuará.*)

Mégico 3 de abril—La cámara de diputados ha elegido para su presidente al Sr. D. Nicolás Garcia de S. Vicente; y para vice-presidente al Sr. D. Santiago Villegas.

(*Registro oficial.*)

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Mégico 6 de abril de 1831.

Muy Sres. mios: ¡Qué sensible es á un ciudadano que se cree tranquilo en el destino que la suerte le proporciona, y satisfecho, en lo que cabe, de haber cumplido con sus deberes, verse atacado por medio de groseros anónimos en lo mas delicado de su reputacion. Tal es el que se ha hecho á la mia, en el remitido que W insertaron en su apreciable diario de 27 de marzo próximo pasado número 956 bajo la firma de *Varios veracruzanos*, conque cuatro miserables, que acaso y sin acaso, he colmado de beneficios, ó tal vez no me conocen, cubren sus detestables nombres, con ofensa de los verdaderos nativos de esa honorable ciudad, que tantas pruebas han dado y dan, de que en su mayoria abrigan los nobles sentimientos de honor y civilizacion; pero ¡oh desgracia del que obtiene un empleo público! que se hace el blanco donde la maledicencia, la osidcidad, la envidia y la ingratitud asestan sus tiros.

Asi es, que sin otro objeto que éste, y sin que la contrata actual de víveres para Ulúa con D Juan de Guizasola, tenga conecsion conmigo, se toma por los cabellos la época anterior en que desempeñé esa comisaría, y se me honra con espresiones indecorosas, propias de hombres bajos, que abrigan resentimientos, que no pueden desahogar de la manera franca y generosa que es admitida en sociedad de hombres libres, que desean una satisfaccion de sus quejas.

Esta jamas se les podrá porporcionar por los medios rastreros, y reprovados que con respecto á mí han adoptado, en sus inmundos papeles, pues sin presentar sus nombres y manifestar justificados los daños que recibieron ellos, ó la hacienda pública, en el tiempo que ejercí la comisaría de ese Estado, se cansan en valde; y los sarcazmos y diatribas que me consignen, no harán otro efecto mas, que el de que los sensatos que lean sus producciones, los reputen por unos charlatanes, embusteros, que no merecen ni el titulo de hombres, y sí, el ser tratados con el mas solemne desprecio.

Yo descanso tranquilo en el testimonio de mi conciencia, é igualmente en que, en el tiempo de mis empleos en Veracruz, en Yucatan, y en los demas que he ejercido en 37 años, jamas se me ha formado cargo alguno, ni desaprobado por los gobiernos á cuyas órdenes he servido, ningun acto de mi administracion; vigentes están los archivos de todas las oficinas, á ellos me remito; del mismo modo que, á todas las autoridades eclesiásticas, civiles, militares, corporaciones y gefes de los puntos en donde he desempeñado comisiones y empleos, de quienes conservo en mi poder, y muchos existen en la respectiva secretaria del supremo gobierno, documentos que me llenan de satisfaccion y honor; pero con particularidad *sobre la malhadada época que estuve en Veracruz, para ménguа del sobre autor del comunicado*, tengo el que me espidió el *hé roe Zempoalteca* de que es adjunta cópia, que suplico á W., Sres. editores, inserten á continuacion de éste, para que sirva de tapaboca, á los que tomandan en sus inmundos lábios el respetable título de *Varios veracruzanos*, se ocupan en querer obscurecer el mérito, y en atacar impunemente á quien en nada les ha ofendido, en nada ha *derrochado*, ni los intereses de la hacienda pública, ni los de ningun particular, ni corporacion; ántes al contrario en cuantos destinos he estado he consumido todo mi sueldo, y he salido siempre, siempre empeñado, como es de público y notorio, y con la dulce satisfaccion de haber prestado servicios á cuantas personas se acercaron á mí, ya con mi dinero, é ya con las atribuciones de mi empleo, sin faltar á las leyes y órdenes que me gobernaban.

Por último, desafio á todas las clases de ciudadanos de ese Estado, invitándoles á que denuncien á la faz del público, las aberraciones que cometí, y los perjuicios que causé, ya fuese en lo general, ya en lo particular de cada uno, que estoy pronto á someterme á satisfacerlos, y á sufrir las penas que por tales escesos se me deban imponer. Entre tanto es de W Sres. editores con la mayor consideracion su atento servidor Q. S. M. B—*Juan Antonio de Unzueta.*

Documento que se cita en el remitido anterior.

Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division del ejército megicano &c Certifico, que luego que el Sr. D Juan Antonio de Unzueta en principios de marzo de 1829 se encargó de la comisaria general de este Estado, se comenzaron á sentir los efectos de su eficacia, y activo celo en proporcionar á la tropa los recursos necesarios para su subsistencia, cubriendo igualmente todas las atenciones ejecutivas, no obstante la suma escasez que esperimentaba la tesoria de su cargo. Estas producian á su administracion dificultades espinosas y de gran tamaño, pero su empeñosa dedicacion y fertilidad en buscar arbitrios las vencia, ocurriendo á lo mas preciso é indispensable; asi es, que el 31 de julio que la patria me ecsigió mi rápida marcha á Tampico con una fuerza respetable para escarmentar la atrevida invasion española, encontré en este funcionario las disposiciones mas eficaces y enérgicas, á fin de facilitar los recursos convenientes á tan árdua empresa: él fué un ejemplo de actividad, y él con el sacrificio de su quietud entregándose al mas duro y agitado trabajo consiguió el dia 4 de agosto tener listos y equipados los buques que debian conducir toda la tropa, su respectivo utensilio, piezas de artilleria, pertrechos, y abundante parque—Despues de proporcionar toda clase de víveres, socorrió á los cuerpos con el haber de medio mes á su salida, y á los oficiales con una paga poniendo á mi disposicion 20,000 pesos en numerario, y porcion de cajones de puros y cigarros con el objeto de que se realizasen y no se me escasearan los recursos.—Estos únicos que tuve fueron debidos al incansable, y asiduo trabajo del Sr Unzueta, quien no perdonó fatiga ni sacrificio alguno hasta conseguirlos, debidos á su patriotismo y actividad tales apresto que me proporcionaron llegar con oportunidad al punto donde conseguí el glorioso triunfo nacional—Emprendida mi marcha hasta el 7, por causa de los vientos contrarios, quedó dicho Sr. comisario encargado muy especialmente de prestar todos los ausilios para que se me dirigiesen piezas de grueso calibre de artilleria con sus respectivos trenes y municiones, y 24 000 saquillos á tierra, y todo lo ejecutó cumplidamente y á mi satisfaccion; lo mismo y con el propio empeño ausilió á la plaza de Veracruz en sus obras de fortificacion, acudiendo igualmente con el numerario para la tropa que la guarnecia, como tambien para la de la fortaleza de Ulúa, y las demas que se hallaban destacadas en varios puntos del Estado—Tan importantes servicios lo hacen digno de la consideracion del alto gobierno, y mas cuando tenga presente su ecsactitud; y delicadeza en el desempeño de sus deberes; su ejemplar probidad, irreprensible conducta, y sus atentos, y comedidos procedimientos; circunstacias todas que le han grangeado la estimacion general y muy particularmente la mia; en cuyo testimonio libro la presente para que haga los usos que le convengan: en mi hacienda de Manga de Clavo á 1° de febrero de 1831—*Antoni Lopez de Santa-Anna.*—Es cópia de su original que juro: Mégico 6 de abril de 1831—*Unzueta.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 11 AL 12 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital el 9° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2° batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 10.—Entró la goleta nacional Megicana, su capitan C. Angel Martinez, procedente de Tampico, con 3 dias de navegacion, su cargamento frutos del pais, consignada á D. Mariano Castelo.

La goleta americana Mary, su capitan Mr. James Almeida, procedente de Tampico, con 3 dias de navegacion, en lastre, consignada á D. Juan Welsh y C.ª, toneladas 60, pasageros 2.

En este dia salió para Burdeos la fragata francesa Paquete Megicano n° 3, su capitan Mr. Duprat.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana. Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

RECOMENDACION.

Los abajo firmados pasageros del Paquete Núm. 5 (á) la Veracruz, del que es capitan D. Juan Dolhubaratz declaramos en fuerza de la verdad: haber sido tratados perfectamente en toda nuestra travesia, que los vivires han sido abundantes, frescos y de la mejor calidad, y que acaso habria sido dificil ser tratados mejor en tierra. Asi mismo afirmamos que el capitan es digno de alavanza, no solo por la actividad y destreza conque dirige sus operaciones facultativas, sino tambien por las atenciones y cuidado que ha tenido de todos nosotros hasta hacer los oficios mas minuciosos en beneficio de nuestra salud y conservacion, lo que ciertamente escede la órbita de su deber. En fin, creemos que la compañia de Paquetes tiene un sugeto útil, activo y estremadamente cuidadoso de todo lo que le pertenece, y capaz por si solo de hacer prosperar tan interesante empresa.

Y para constancia espedimos el presente en frances y español en Veracruz á 31 de marzo de 1831.—Estevan Aréchega.—Penwal Reichertal.—Ame Jurrailhe.—J. Sermentj.—Gregorio Achurra.—Reymond Jouis.—Manuel M. Serrano.—A. Sudrieu.—V. Basterrecha.

AVISOS.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la tienda de la esquina de S. Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande tartana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van. Si alguna familia la coge toda será con mucha equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞En la calle de la Caleta casa núm 215 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de lein, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (alias) FLECHA, *bajo el pabellon megicano*, á si se ofreciere flete suficiente regresará al puerto de Tampico. Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

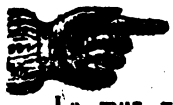

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W. C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; asi ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hart-horne. Admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá á la mayor brevedad la goleta nacional VERACRUZANA, su capitan Sanchez: admite carga á flete y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. La despacha

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdez.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V. AÑO 21 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 972

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 12 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN JULIO, PAPA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Continúa el editorial del Registro Oficial

Mas contrayámonos á lo que se ha dicho sobre los artículos en particular. Contra el primero se alega que es anticonstitucional escluir á alguna persona sea quien fuere de la facultad de imprimir porque el art. 31 de la acta constitutiva dice expresa y terminantemente que *todo habitante de la federacion tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas*, y que es incompatible esta facultad que se concede á todas los habitantes con la prohibicion que se impone respecto de algunos. Los que forman este argumento omiten las últimas palabras del citado art 31 que fijan su verdadero sentido: es verdad que la acta constitutiva autoriza para imprimir y publicar sus ideas políticas; pero es *bajo las restricciones y responsabilidad de las leyes*. Estas palabras envuelven dos conceptos bien claros: el primero es, que ha de haber restricciones, y que éstas ni perjudican ni destruyen la libertad de imprenta: el segundo es, que el que imprime ó publica sus ideas ha de quedar responsable, esto es, ha de poder sufrir la pena que señala la ley en el caso de que se abuse de ella, de lo que resulta necesariamente que si la persona que imprime es capaz de que recaiga en ella la responsabilidad, porque está impedida para sufrir la pena, no es el habitante autorizado para imprimir de que habla la acta constitutiva, y por consiguiente que se pueden designar algunos á quienes no corresponde esa facultad sin perjudicar la libertad de imprenta ni quebrantar el artículo ya citado de la acta.

Contra el lugar en que deba sufrirse la prision, se ha dicho que no es conveniente confundir á los presos por opinion con los famosos delincuentes, con aquellos hombres ya amaestrados en el crimen, cuyas máximas y ejemplo les seria muy pernicioso. En este modo de producirse hay equivocaciones y errores muy notables. El que por medio de la imprenta intenta trastornar el órden público, y promover ó fomentar revoluciones, no debe considerarse como delincuente de opinion, sino como un verdadero conspirador, y tanto mas criminal y nocivo, cuanto que obra con mayor animosidad, y esponiéndose á menores peligros: Además él tiene toda la malicia y perversidad que los otros delincuentes, y por otra parte este inconveniente se evita con ponerlo en lugar separado del que ocupan los que estan presos por otros crímenes. (*Continuará*)

NOTICIAS DEL SUR.

Por estraordinario recibido anoche del Sr. general Bravo, se sabe la salida de S. E. de Chilpancingo y el resto de las fuerzas de su mando con direccion á la costa: la vanguardia de su division á las órdenes del coronel D. Manuel Gil Perez se hallaba sobre el Papagayo. El mismo general comunica la muy plausible noticia de haberse pronunciado por el supremo gobierno la poblacion de Tecpan con el teniente coronel D. Cesário Ramos y las fuerzas de su mando. Entre tanto Alvarez conducido por su despecho intentó vengarse de los pronunciados en Acapulco, invadiendo aquella poblacion antes que pudiese ser socorrida por el teniente coronel Villareal, y no pudiendo vencer la bizarra resistencia de los pronunciados, saqueó é incendió la ciudad escepto aquella parte que estaba cubierta por un fortin que defendian 20 hombres de la guarnicion del castillo y la abandonó dejándola hecha presa de las llamas. La situacion de Alvarez vá á ser bien difícil encontrándose de frente con las tropas que manda en persona el Sr. Bravo; por su derecha con el castillo de Acapulco y las fuerzas del Sr. Villareal, y por su izquierda con los pronunciados con el teniente coronel Ramos, quien ha puesto á disposicion del gobierno 500 hombres: debiendo influir contra Alvarez la pérdida de Tecpan punto de donde sacaba sus recursos, no menos que su conducta atroz contra la parte indefensa de la ciudad de Acapulco que incendió solo por un espíritu de venganza vandálica. Esta ciudad que se ha distingnido por su amor al órden, ha tenido que sufrir diversas calamidades que han venido á coronarse con la devastacion que Alvarez la ha causado. Las sentimos verdaderamente, y esperamos que libre muy pronto de enemigos pueda reparar sus pérdidas.—La corbeta de guerra nacional Morelos se halla en las aguas del puerto para operar segun las disposiciones del Sr. Bravo.

El supremo gobierno ha recibido los partes siguientes:

DIVISION DE OPERACIONES.

Escmo. Sr.—El teniente coronel D. Joaquin de Orihuela en nota de ayer me dá parte de haber aprehendido al faccioso comisario del resguardo de rentas Mariano Núñez, una de sus partidas que espedicionaba arriba del Veterron. Tengo la satisfaccion de decirlo á V. E., reproduciendole las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Bejucos marzo 27 de 1831.—*Juan Amador.*—Escmo. Sr. ministro de guerra.

COMANDANCIA PRINCIPAL DE SULTEPEC.

Escmo Sr.—El coronel D. José María Sanvedra, comandante de la seccion volante de este mineral, con fecha 29 de marzo próximo pasado, me dice lo que copio.—»En recompensa de la noticia que V. S. me comunica, le participo que se me han presentado los cabecillas Severo

Digitized by Google

con sus carabinas y sables, los capitanes Bobadilla y Estrada, el teniente Bernardino Eugenio con ocho fusiles, medio cajon de parque de idem, seis cananas, setecientas piedras de chispa, y tres arrobas de azufre. El teniente José Cruz y los Macedonios con tres retacos; y continuando mis operaciones no me arresgaré en asegurar la total pacificacion de estos pueblos en el término de otros quince dias, pues que el ataque de los Ocotes en que fincaban sus moribundas esperanzas, los ha escarmentado y desengañado completamente."—Es muy regular que este gefe haya dado igual parte al Sr. comandante general y al segundo se le dá con esta fecha de esta comandancia, haciéndolo á V. E en el mismo dia que se ha recibido para su conocimiento y del Ecsmo. Sr. vice-presidente, protestándole con tal motivo mis mas distinguidos respetos—Dios y libertad, abril 1 ° de 1831—*José Manuel Izquierdo.*—Ecsmo. Sr. general de brigada ministro de la guerra D. José Antonio Facio.

(*Registro oficial.*)

El Constitucional de Jalapa de 30 de marzo, inserta la siguiente carta:

Veracruz 26 de marzo de 1831.—En carta fidedigna fecha en la Habana 26 de febrero, me dicen lo que sigue:

"Por Madrid aparecen tambien síntomas de conciliacion y concordia, pues se nos asegura que Pinillos se halla con un decreto de S. M. para entablar relaciones de giro entre la república y la isla, combinando el plan mas adecuado para las ventajas recíprocas. Cualesquiera que sean los términos del decreto, la medida anuncia disposiciones amistosas y precursoras del deseado reconocimiento."

Por el primer barco que venga de Orleans espero copia del citado decreto, y la transmitiré á V. inmediatamente.

La respetable casa de Mariátegui Knight y compañia de la Habana, me dice tambien poco mas ó menos lo mismo, y agrega que será admitiendo recíprocamente los pabellones hasta tanto que los gobiernos ventilan sus derechos.

Agregan que habiendo ocurrido al intendente Pinillos ciertas dudas, ha consultado á la corte antes de dar paso.

De Inglaterra dicen que el gobierno de S. M B. y el embujador frances se hallaban en correspondencia seguida con el gobierno español acerca del reconocimiento de las Américas, de cuyo punto pensaba ocuparse el gobierno español tan luego como destruyese el partido carlista.

Todo lo que comunico á V. para su inteligencia, quedando en escribirle sucesivamente sobre tan interesante asunto.

Jalapa 31 *de marzo.*—En nuestro concepto, debe ser eterna la gratitud de los mexicanos hacia la generosa nacion anglo-cana, porque ella al paso de haber sido la primera á reconocer nuestra independencia, tambien siempre nos ha distinguido con las mas relevantes consideraciones de su aprecio; ¿y qué mexicano no se enternece al recordar la grata memoria de un George IV y de un Mr. Canning de felicísima recordacion? Mas hoy dia no llegamos á comprender como sin anuencia de nuestro gobierno, se ocupe su gabinete en negociarnos acomodamientos con la España, cuando debe saber que éstos no puede haberlos porque nos lo prohiben dos leyes dictadas al intento por el congreso de la union mexicana.

El primero, que fué dado en 25 de abril de 1826, dice en su artículo 1 ° "No se recibirán en los puntos de la república á los españoles súbditos del gobierno español, sea cual fuere su procedencia y pasaporte, mientras dure la guerra con la España." El segundo, que fué dado en 11 de mayo de 826, lo vaciaremos todo, por el interes hilado de sus artículos.—1 ° Los Estados-Unidos mexicanos no oirán jamás proposicion alguna de España ni de otra potencia en su nombre, si no está fundada en el reconocimiento absoluto de su independencia bajo la forma actual de su gobierno—2. ° Tampoco accederán en ningun tiempo á demanda alguna de indemnizacion, tributo ó ecsaccion que pueda entablar el gobierno español ó cualquiera otro en su nombre por la pérdida de su antigüa supremacia sobre estos paises—3. ° Será traidor y castigado con la pena capital el individuo ó individuos sujetos á las leyes de la república mexicana que propaguen ó promuevan, de palabra ó por escrito, pública ó secretamente, asi en lo interior como en lo esterior de la federacion, la proposicion comprendida en el artículo 1. °. y con ocho años de prision el que ó los que promovieren lo contenido en el 2. ° y 4 ° No habrá fuero respecto de estos crímenes.

Despues de vaciados los anteriores decretos, no dudamos adelantar, que ni en combinacion con nuestro gobierno le está permitido á ninguna nacion entrar en acomodamientos con la española, y nuestra administracion actual tan notoriamente estricta observadora de las leyes, se guardaria muy bien de hollarlas en la mas mínima parte.

Estas determinaciones avanzadas que ni en política son llevaderas, pretende tambien practicar el gobierno superchero de la caduca España: ayer hemos transcrito un artículo de carta recibida de Veracruz en que se nos impone de que aquel gobierno, cual una estatua desdeñosa, trata, sin reconocer nuestra independencia, de que entablemos relaciones mercantiles con las Antillas españolas, en mútuo beneficio de ambos suelos; ¿y qué sucederia con tan dulzaino y clarion avenimiento? Lo que con los holandeses, cuyo reconocimiento estuvo un cúmulo de años haciéndose problemático: no señor, aquí no se trata de jugar por tabla, sino siempre por derecho. (*El Constitucional.*)

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Muy Sres. mios: Soy enemigo de ver y de tolerar inconsecuencias: naturalmente se me altera la bilis cuando veo que se hace mérito de cosas indebidas: en el periódico Constitucional núm 391 se inserta un remitido suscrito por uno que se titula *El Justiciero*, en el que al manifestar las desavenencias habidas entre los Sres Iberri y Lémus, dice entre otras cosas que podrá ver el curioso lector lo siguiente: "Hizo en efecto el Sr. Lémus como „ofreció su renuncia, que admitió el Sr. comandante ge„neral, previniéndole que entregara el mando al oficial „de mas graduacion de la plaza, lo que verificó entre„gándoselo al teniente coronel graduado de coronel Ma„riano Senobio, quien aunque tiene esta graduacion goza „de la misma D Juan Andonaegui; y con la circunsten„cia de que aquel es activo y este permanente; *pero al* „Sr D. Pedro no convenia hacer en éste el nombramien„to porque es hombre de bien".

Prescindo, pues, de que el Sr. Andonaegui sea ó no mas hombre de bien que Senobio, cuyo negocio pertenece á éste esclusivamente el ponerlo á prueba: mi objeto solo es reducido á manifestar al Sr. *Justiciero* que en cuanto á succesion del mando de armas no sabe jota, y que fuera bueno cuando escriba de asuntos que no entiende, como éste, que se midiera un algo mas, ó por lo menos que pregunte á quien mas sabe, para evitar al público el disgusto de oir y leer rebuznos.

El Sr Lémus será cuanto el *Justiciero* diga, por bien que S S. no es manco y sabrá sacudirse el polvo; pero en cuanto á haber nombrado al coronel Senobio para sustituirle en el mando de la plaza, sepa que procedió con total arreglo á lo que nuestras leyes militares previenen: lea si nó el chavacano discípulo de Astrea, la *real órden* vigente de 5 de junio de 1784, y dése dos puntadas en la boca; teniendo cuidado otra ocasion de imponerse ántes de escribir, cuyo consejo le doy de buena fé y mejor gana.

Sírvanse W., Sres editores, insertar en su bien acreditado periódico este comunicado para que llegue á noticia del titulado *Justiciero*, supuesto que se halla en esta plaza como dice, y cuyo favor agradecerá á W.—*El Zurriago.*

Señores editores del Censor.

Bien conozco que solo es digno de desprecio el miserable adulador que sin educacion ni sentido comun ha enunciado el número 391 del Constitucional de Jalapa bajo el título de *Justiciero.* Me burla porque á costa de mi sangre he afianzado su libertad, ofende al público y á las leyes con las chocarrerias que ha ejercitado seguramente en las tabernas, y sin considerar que mas sentiria sus alabanzas, me insulta en el idioma carretero que profesa. Voy sin embargo, porque la calumnia debe atajarse en tiempo para evitar sus perniciosas consecuencias, á contestarle, satisfaciendo al público sobre vários particulares que pudieran interpretarse

Es falso que la causa primordial de mis disturbios con

Digitized by Google

la comandancia general sea la falta del capitan Molina. Desde abril del año pasado que empezó el Sr. Iberri á confiarse del muy conocido D. MANUEL LADRON DE GUEVARA, su SECRETARIO, no han cesado los disgustos y compromisos en que me ha puesto la comandancia general, sobre que mantengo en mi poder los comprobantes mas auténticos, y por sus fechas se vendrá en conocimiento de lo muy anteriores que son al suceso del capitan Molina. La falta de éste, que no es un hecho aislado como quiere suponerse, vista en consejo de guerra con arreglo á ordenanza seria tratada y castigada con doble severidad, y si el supuesto *Justiciero* está tan cerciorado como dice en este asunto, desde luego lo concito á que denuncie en juicio á los gefes D Mariano Senobio, D Ramon Hernandez, D. Guillermo Tompson y D Domingo Huerta, á los capitanes D José Antonio Palenzuela y D Francisco Macin, á los ayudantes D Manuel Escanes y D Manuel Diaz, y á otros muchos oficiales de todas clases que presenciaron la falta del espresado capitan Molina, á quien ha perjudicado mas que defendido en su atronado é insolente papasal. El Sr. Iberri me tenia prevenido con anterioridad que espulsara de la plaza á cuantos pudieran ocasionar algun trastorno; Molina habia infringido el art. 26 del tratado 8°, tit. 10° de las ordenanzas del ejército, y yo no podia dejarlo impune sin comprometer mi responsabilidad No le señalé tales seis meses de arresto en el fuerte de Perote, y el Sr. comandante general á quien dí parte con oportunidad de esta ocurrencia aprobó mis determinaciones segun consta del oficio que es tambien en mi poder. Ninguna agitacion debió causarle al *obeso* capitan la *caminata* A CABALLO desde aqui á Jalapa en seis dias, y si acaso será porque es ineptísimo para el servicio y no promete ningunas esperanzas, á lo menos mientras no se *desobese su individuo*

Molina paseaba públicamente en Jalapa haciendo alarde de la consideracion que se le tuvo, y supe por diferentes conductos que no habia marchado á su destino: reclamé particularmente al Sr. comandante general ántes que hacerlo de oficio, y se me contestó que solo estaba detenido mientras se libraban por la superioridad las órdenes para su admision en la fortaleza de Perote: que permanecia arrestado por la comandancia general; pero que el comandante de la segunda seccion le habia ampliado el arresto hasta ponerlo en libertad No se reprimió la arbitrariedad del comandante de Jalapa, se supuso que el Sr. coronel Landero, la inspeccion y el Sr. Andonaegui habian representado por Molina, que el gobierno revocó la órden de que pasara á Perote, y por último que estaba enfermo á resultas de la *caminata á pié &c.* Es, pues, el colmo de la impostura la ecsaltacion que tan groseramente me atribuye el supuesto *Justiciero*, y lo es tambien de su inmoralidad al mofarse de mi gloriosa herida que acredita mis notorios servicios á la pátria.

Solo al famentido *Justiciero* pudo ocurrirle hacerme responsable de la órden de la plaza del 26 al 27 de febrero porque en esa época mandaba el Sr. Senobio segun es público y notorio, sin que nada tenga de particular que el gobierno comunicára sus órdenes á la comandancia militar, pues que el superior no está sujeto á conductos para sus inferiores; estraño sí, es, y mucho, que éstos hayan salvado diferentes ocasiones los que tienen demarcados por la ordenanza y obtenido licencias de la comandancia general hasta para dejar abandonado un punto interesante de mi responsabilidad en época muy comprometida y sin que se me diera el menor conocimiento Le entregué el mando al Sr. Senobio, no por coronel graduado sino como al teniente coronel mas antiguo, y á quien le correspondia por ordenanza aun cuando no fuera permanente segun está determinado por la ley, y si no es hombre de bien como asienta mordazmente el prostituido articulista, la comandancia general debió esceptuarlo si se consideró facultada para hacerlo, y designarme de todos modos el gefe que me sucediera.

Tambien es un error creer el pretendido *Justiciero* que yo mida á todos por un rasero y por esto es que lo creo el borron de su nacion; un envilecido adulador que cuando menos capituló sosteniendo los pretendidos derechos del rey su amo en la época que yo mandaba una brillante division conque me pronuncié por la independencia, y no estraño por lo mismo sus insultos Si no soy de los *llamados* tengo la satisfaccion de que fuí ESCOGIDO (como en otras muchas ocasiones) para mandar la columna que atacó á los españoles en la barra de Tampico: y V ¿qué hizo entonces Sr. articulista *Justiciero?* (¡AY QUE NO ES NADA!) *Tener cuenta con la cuenta para gritar viva quien venza en la* TABERNA Soy corto porque sea V libre, despota con los viciosos, y tengo en fin mala lengua, cuando refiero sus acciones Concluyo, pues, recomendando á V Sr. *Justiciero* que reprima su atrevimiento, que guarde al público y á las autoridades el respeto que corresponde, que no precie de chocarrero, indecente ni rufiano, que haga mas honor á su pátria prestándola los servicios á que está obligado; y entonces y solo entonces, no resentirá V mis providencias ni maldeciré de los que estamos en obligacion de corregirlo; y como es probable que la bacanal desfachatez de V., su ignorante presuncion y el concepto que disfruta entre sus dignos camaradas de cantina, lo induzcan á seguir disparándome sus insultos por la criminal impunidad en que se le deje, protesto á V. desde ahora que no he de tomarme el trabajo de contestarle en adelante, sean cual fueren sus imposturas y los apuntes que se le ministren para hacerlo.

Sirvanse W. dispensar Sres. editores la molestia que les causa su mejor amigo y S S. que les desea salud.—*Pédro Lémus*

ADUANA TERRESTRE DE VERACRUZ.

Administracion general de rentas del Estado libre y soberano de Veracruz—El Ecsmo Sr. gobernador del Estado con fecha 3 del corriente me dice lo que sigue—Los Sres secretarios de las cámaras del honorable congreso con fecha 30 del próximo pasado me dicen lo siguiente—Ecsmo Sr.—Deseando el honorable congreso remover cuantos obstáculos detienen el fomento de la agricultura, y penetrado de la justicia en que se fundan los ciudadanos administrador general de rentas y el contador de la aduana de Veracruz encargado de la recaudacion de los derechos del Estado al informar la solicitud de varios comerciantes de aquella plaza pidiendo no paguen alcabala el istle y algodon que se deposita allí para estraerlo al interior de la república se ha servido acceder á su instancia como se manifiesta en el siguiente artículo.—"No pagarán alcabala en Veracruz ni en Tuliscoyan el algodon y el istle que se dirija escalando á estas poblaciones para estraerlo despues á otros puntos, sea cual fuere el tiempo que allí permanecieren"—En su cumplimiento lo comunicamos á V. E para sus disposiciones y en respuesta á su oficio 23 del corriente conque nos dirigió la solicitud referida.—Trasladolo á V. S para su cumplimiento y que lo haga saber á quienes corresponda, con prevencion de que con respecto á los istles y algodones que se consuman en el Estado no habla la inserta resolucion, pues éstos deben pagar los respectivos derechos. Lo traslado á V. para su inteligencia y gobierno.—Dios y libertad. Jalapa abril 10 de 1831.—*Vicente Segura*—Sr. administrador de la aduana terrestre de Veracruz—Es cópia. Veracruz abril 11 de 1831.—*Pablo Gomez Valdes.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 12 AL 13 DE ABRIL DE 1831

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana la compañía de zapadores—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Manuel Escanes.

Mañana celebra consejo de guerra ordinario la plaza, contra el sargento segundo de la primera compañía del 9.° batallon Luciano Suarez, acusado de haber permitido la fuga al presidiario Juan Nepomucene Paliza, el dia 29 de enero, hallándose de comandante de la guardia el primero en el hospital militar donde ecsistia de sirviente el segundo; y para cuyo acto el 2° batallon nombrará dos Sres. capitanes, uno la segunda brigada de artillería, dos el 9.° batallon y uno el escuadron activo de esta plaza para el servicio de vocales: siendo presidido por el Sr coronel D Juan de Andonaegui La misa de Espíritu-Santo se dirá en el convento de Sto Domingo á las ocho de dicha mañana, y el consejo se reunirá en el cuarto de banderas del 9.° batallon Los Sres. oficiales francos de la guarnicion concurrirán á él con arreglo á ordenanza

De órden del Sr. comandante militar concurrirán hoy mismo á la comisaría general los cuerpos de esta guarnicion á la confronta de la revista de este mes; y en lo sucesivo harán esta operacion ántes de los dias ocho.—*Castillo.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 11.—Entró el bergantin americano General Victoria, su capitan Mr. Cárlos Salbi, procedente de la Nueva-Orleans, con 6 dias de navegacion, en lástre, consignado á D. José Maria Serrano, toneladas 72, pasageros 71.

En este dia no hubo salidas.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana. Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

RECOMENDACION.

Los abajo firmados pasageros del Paquete Núm. 5 (á) la Veracruz, del que es capitan D. Juan Dolhaburatz declaramos en fuerza de la verdad: haber sido tratados perfectamente en toda nuestra travesia, que los víveres han sido abundantes, frescos y de la mejor calidad, y que acaso habrin sido dificil ser tratados mejor en tierra. Asi mismo, afirmamos que el capitan es digno de alavanza, no solo por la actividad y destreza conque dirige sus operaciones facultativas, sino tambien por las atenciones y cuidado que ha tenido de todos nosotros hasta hacer los oficios mas minuciosos en beneficio de nuestra salud y conservacion, lo que ciertamente esceda la órbita de su deber. En fin, creemos que la compañia de Paquetes tiene un sugeto útil, activo y estremadamente cuidadoso de todo lo que le pertenece, y capaz por si solo de hacer prosperar tan interesante empresa

Y para constancia espedimos el presente en frances y español en Veracruz á 31 de marzo de 1831.—Estevan Aréchega.—Peuwsd Reichertad.—Ame. Jarrailhe.—J. Sermentj.—Gregorio Achurra.—Reymond Jonis.—Manuel M. Serrano.—A. Sudrieu.—V. Basterreche.

VENDUTA PUBLICA.

Para el juéves 10 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los aseguradores

El casco, palos, velámen, járcias, bote, ánclas y provisiones de la goleta nacional Superior (á) la Monk que naufragó en el último norte.

La venta se hará en la bodega de la casa donde vive el Sr. comandante de marina, en frente de la aguada. Veracruz abril 11 de 1831.

TEODORO EHLERS y Ca.

AVISOS.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir al almacen del C. Ramon Oropeza y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Nevaria con sus sillas, armazones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA NUEVA-ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá para el indicado puerto el juéves 14 del corriente la hermosa y muy velera goleta americana FAVORITA su capitan Berry: admite flete y pasageros, y la despachan

TETE Y HARGOUS.

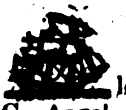

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (alias) FLECHA, *bajo el pabellon megicano*, ó si se ofreciese flete suficiente regresará al puerto de Tampico. Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

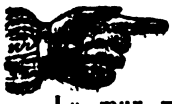

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.º DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.º 5 su capitan Dolhaburath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W. C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA NUEVA-YORK.

Saldrá para el indicado puerto el muy velero y hermoso bergantin goleta-americano NAPOLEON, su capitan Hart-horne. Admite carga y pasageros para los que tiene escelentes comodidades, y dará la vela á los pocos dias de la llegada de la conducta á esta plaza. Lo despacha

H. DE VIYA.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá á la mayor brevedad la goleta nacional VERACRUZANA, su capitan Sanchez: admite carga á flete y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. La despacha

MAURICIO VOSS Y Ca.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.º 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11. DE LA INDEPENDENCIA Y. 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 973

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 13 DE ABRIL DE 1831.

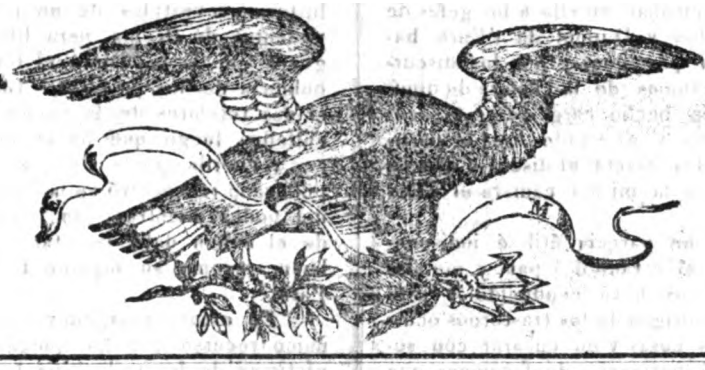

SANTO DEL DIA.

SAN HERMENEGILDO, REY.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Francia.—Nadie puede ignorar ya la disposicion de los perturbadores de Paris para aprovecharse de la causa de los ex-ministros á fin de hacer una nueva revolucion. Efectivamente desde mediados de diciembre, en que principió á verse dicha causa, comenzó á observarse en Paris aquella inquietud precursora de movimientos revolucionarios

Presenciábala el gobierno y se preparaba á sostener el órden y las leyes por todos los medios que estaban á su alcance El 20 de diciembre se acercaba la conclusion de la causa de los ex-ministros y á las dos de la tarde del mismo dia empezaron á formarse algunos grupos en las calles de Tournon, Vaugirard y delante del palacio de Luxemburgo, guarnecido de un batallon de la guardia nacional.

Hacia las cuatro se fueron aumentando los grupos, de cuyo seno salian algunas voces sediciosas. El general Lafayette á pié y acompañado de algunos oficiales del estado mayor pasó por el tumulto desde la calle de Tournon á Luxemburgo, y fué recibido con vivas generales En seguida fuertes columnas de la guardia nacional, que abrazaban toda la estension de las diferentes calles, bajaron por ellas á paso llevándose por delante la muchedumbre hasta las encrucijadas del Odeon y Busey, y al mismo tiempo numerosas patrullas recorrian los lugares inmediatos De este modo quedaron despejadas todas las avenidas de Luxemburgo y á las diez de la noche ya no quedaba ningun grupo.

En estos varios movimientos fueron arrestados unos cuarenta individuos, cogidos en delito flagrante, y entre ellos varios oradores que escitaban á la insurreccion, un repartidor de proclamas sediciosas y un hombre que por la mañana estuvo enganchando en la plaza del Chatelet jornaleros á razon de veinte sueldos cada uno La guardia nacional se condujo con celo, firmeza y prudencia.

El 21 se volvieron á reunir grandes masas en las inmediaciones de Luxemburgo; pero las guardias nacionales estaban en todas partes. A *la una* circularon varios rumores absurdos y fueron presos algunos individuos, siendo el mas notable de ellos un oficial de la casa de Carlos X, disfrazado de gefe de batallon de la guardia nacional. *A las dos* se habia ya concluido el juicio de la causa de los ex-ministros; el público salió de Luxemburgo y el tribunal de los pares entró en deliberacion *A las tres* todo parecia en calma y los fondos públicos tuvieron una subida estraordinaria. *A las cuatro* se presentaron grupos mas numerosos que ántes en el arrabal de Saint Germain. *A las cinco* sacaron á los ex-ministros del Petit Luxemburgo por la puerta del jardin que dá á la calle de Madame, y los llevaron custodiados por grandes destacamentos de caballeria á Vincennes. Esta traslacion, á la que se opuso fuertemente Lafayette, porque temia que diese ocasion á pendencias por el fuego entre el pueblo y la tropa, y podia al mismo tiempo poner en peligro la vida de los ex-ministros, fué un golpe de mano del ministro del interior, Mr. Montalivet, quien se arrojó á este paso tomando sobre sí toda la responsabilidad. Fué un acto temerario, pero un acto con el que cortó de un golpe la revolucion, ó por mejor decir, la conspiracion *A las seis* se dirigió que los Sres. Polignac y Peyronnet habian sido condenados á muerte y á reclusion perpetua los Sres. Chantelauze y Guernon de Ranville

A las siete se habló de tomar por asalto la artillería de la guardia nacional en el *Louvre* donde se reunieron grandes fuerzas Se presentaron algunos individuos, pero se retiraron al aspecto de los artilleros de la segunda bateria *A las ocho* llegaron á la calle de Bouloi fuertes destacamentos de la guardia nacional, mandados por el general Pajol, quien entró en una casa y salió al cuarto de hora, sin haber arrestado la persona que buscaba; pero fueron cogidos varios individuos en Pont Neuf é inmediaciones, donde habian roto algunos reverberos. En ninguna parte se empleó la fuerza de las armas Durante las diversas escenas que se representaban en varios cuarteles y que el pueblo esperaba con ánsia la sentencia del tribunal de los pares, las guardias nacionales y soldados de línea, reunidos en el gran pátio del Palais-Royal, bailaban al son de una música guerrera al rededor de los fuegos que habian alumbrado.

A las nueve patrullaban grandes destacamentos y no estallaba ningun movimiento serio, gracias al aspecto imponente y sereno de las guardias nacionales, que al paso que inspiraba confianza á los buenos ciudadanos, tenia á raya á los anarquistas *A las diez* pronunció la sentencia el tribunal de los pares; seguian los arrestos; se dirigieron nuevas fuerzas á Luxemburgo; se encendieron fuegos en los vivaques del Carrousel, Saint Sulpice y otras plazas públicas, donde habia grandes cuerpos de guardia *A las once* quedaba poca gente en las calles y pocos sabian la sentencia del tribunal de los pares. *A las doce* no habia ya ningun grupo y la noche fué tranquila

El 22 por la mañana se publicó la sentencia, y habiéndose formado algunos grupos en las inmediaciones de Luxemburgo, apenas supieron que los ex-ministros habian sido trasladados á Vincennes, empezaron á gritar: *vamos á Vincennes* Ningun efecto produjeron estos gritos. Los pupilos de las escuelas de derecho, medicina y de la politécnica contribuyeron á la conservacion de la tranquilidad pública. Estos jóvenes patriotas se dirigieron al Palais-Royal á ofrecer sus servicios al rey con gritos de: *viva el rey de los franceses*

Nos es imposible dar todos los pormenores de estos dias tempestuosos, en que no faltaron anarquistas, que gritaron: *viva Cárlos X, viva el duque de Angulema, viva Henr*

Digitized by Google

rique V. A las ocho salió el rey en persona, á la cabeza de una patrulla de la guardia nacional, á recorrer los alrededores del Palais-Royal, y se convenció de que la masa del pueblo estaba dispuesta á favor del órden y la obediencia á las leyes.

Los pares convinieron á unanimidad sobre la cuestion de alta traicion, y parece que en el primer escrutinio resultaron siete votos por la muerte; pero que en el segundo solo resultaron cuatro. Se decia tambien que despues de haber pronunciado la sentencia, varios pares habian mandado su dimision al gobierno.

Desde el 17 de diciembre recibió el gobierno informes de que habia una conspiracion á favor del sistema republicano y las delaciones complicaban en ella á los gefes de dicho partido. Lafayette, Odillon y Dupont de l'Eure hacen profesion pública de estos principios y por los discursos de dichos Sres. en las sesiones de la cámara de diputados hemos visto que se han hecho cargo de esta acusacion; pero sobre esta materia y el estado de los partidos en Francia nos dá una idea exacta el discurso que en la sesion del 28 pronunció en la misma cámara el sábio Bignon.

"Hacen dias, dijo, que me parecia útil é indispensable examinar con serenidad el estado del pais y me alegro que el mismo ministerio nos haya conducido á este punto. No temeré remontar al origen de los trastornos ocurridos, en bajar al fondo de las cosas y en encarar con serenidad las diversas facciones ó apariencias de facciones, que perturban nuestro reposo y en medir los grados de su consistencia. La voz pública ha designado estas diversas facciones; son los partidarios del niño de Holy-Rood (Henrique V.) los de otro niño educado en Viena (el hijo de Napoleon), los verdaderos ó simulados de un sistema republicano, y aun, preciso es decirlo, una especie de partido sin nombre, compuesto al parecer bien de espíritus sistemáticos, pero desinteresados, ó bien de ambiciones no satisfechas, que sin pertenecer á ninguna de las demás facciones, trata de hacer servir á todas para sus miras. (Muy bien.)

Lejos de temer el escamen de nuestra situacion, estoy convencido de que el gobierno adquirirá mas fuerza y nosotros mas seguridad. Nos interesa é interesa al gobierno, que la Francia y la Europa se penetren, cuan cortos son los medios de los partidos, á los que podria atribuirse, por lo que ha pasado en Paris, una intensidad que no tienen. Bueno es que se sepa que la importancia efímera que han podido obtener por una coalicion monstruosa y despreciable no ha resultado de la reunion de sus esfuerzos sino del apoyo que les ha proporcionado el proceso de los ministros de Cárlos X. Un resentimiento muy legítimo fermentaba en el alma de los mejores ciudadanos, que heridos en sus hermanos, parientes y amigos por la metralla de un rey bárbaro é insensato, pedian las cabezas criminales de sus ministros, sin consultar si el suplicio de una larga agonia en un calabozo era ó nó mas horrible que el de una muerte pronta, que en el instante liberta al culpado del peso de sus crimenes, del tormento de sus remordimientos y de las agonias de un encierro perpetuo.

Esta disposicion escusable de un gran número de ciudadanos es la única que ha podido dar á los tumultos un carácter diferente del que hubieran tenido, si los corifeos del partido no hubieran podido mover mas que la turba despreciable de sus partidarios. Dejando, pues, aparte los hombres de bien que sin querer han favorecido designios, que no sospechaban, ¿en qué consisten los partidos que hemos designado? (*Finalizará.*)

INTERIOR.

Mégico 4 de abril.—Con bastante sorpresa hemos visto uno de los trozos del papel publicado en los Estados del Norte, en que se propone á Jo-é Bonaparte la corona del Anahuac. Que un estrangero, en el delirio de su imaginacion estraviada pretenda dominar un pais, al cual no lo liga interés alguno, puede muy bien concebirse: que un ambicioso medite planes, forme proyectos y practique inteligencias para enseñorearse del mando, está en el órden de los acontecimientos humanos. Pero que un republicano ecsaltado, demagogo entusiasta emplee su pluma para procurar á su pátria un señor, es el absurdo mas grande la mas escandalosa aberracion de los principios conocidos. ¿Qué cuando aun humea la sangre del desgraciado Iturbide, testimonio de la ecsecracion nacional contra el cetro y la diadema, ¿se creeria que podriamos doblar la cerviz al yugo de un principe estrangero? ¡Deplorable ceguedad!

Las repúblicas han tenido siempre dos terribles escollos: el despotismo y la anarquía. En los grandes conflictos en que el genio de la discordia ha amenazado la destruccion del estado, en que los enemigos esteriores valiendose de esta funesta coyuntura, han dirigido sus fuerzas contra el pais, dividido interiormente por la guerra civil, un poder absoluto, una dictadura ha salvado la independencia nacional y hecho respetar las leyes. Los Rubios, los Camilos y Cincinatos son los héroes que nos presenta la historia, revestidos de un poder inmenso en las crísis mas violentas de Roma, para libertarla de los inminentes riesgos á que la espusiera el furor de sus enemigos, ó la turbulencia de los partidos. Llenos de respeto á las instituciones tutelares de la nacion, abdicaban sus tremendas facultades luego que habia cesado el peligro. La historia nos recuerda que la Francia en el periodo del gobierno republicano reconcentró en las comisiones todas las atribuciones del poder mientras que la *pátria estaba en peligro*, y cuando el cañon daba la fatal señal de alarma, y la campaña hacia rezonar su lúgubre tañido en todos los ángulos de Paris.

En estos casos, convenimos en que el despotismo es el único recurso que ha quedado á los pueblos, para nó ser víctimas de los males que los cercan. Pero alejados é-tos el gobierno absoluto no puede jamás equipararse al de una república, en que las garantias individuales ofrecen un antemural impenetrable á los tiros del despotismo, en que la ley manda y los magistrados son únicamente ejecutores suyos.

Por fortuna vemos que la nuestra vá consolidando su ecsistencia: notamos sus progresos, y no podemos negar que el sistema, aunque susceptible de algunas mejoras, y contrariado por los vanos esfuerzos de la turbulencia de ciertos demagogos, se plantea con ventajas, y ofrece un porvenir lisonjero.

En estas circunstancias ¿qué demencia ha guiado la pluma del escritor que convida á un personaje ilustre por sus hechos y por sus relaciones con la corona de su misma pátria? ¡Qué locura hace olvidar á este escritor el juramento que hemos prestado de sostener la forma de gobierno que la nacion sancionó? ¿O qué insano designio ha movido á un proscripto á manifestarse perjuro y traidor?

Aplaudimos la sábia moderacion del hombre respetable, que ha sido objeto de lisonjas degradadas, sin prestarles el menor apoyo, y creemos que su conducta debe cubrir de oprobio y confusion al republicano apóstata, que con su mentido amor á su patria, no se detendria en venderla, si ecsistieran hoy las transaciones en que los reyes, los principes y los señores traficaban sus dominios y los vasallos suyos, porque sus cetros eran de hierro y sus súbditos tan abyectos como el autor del papel de que nos hemos ocupado.

Mégico 6 de abril.—Hemos tenido la satisfaccion de saber que la guerra del Sur toca ya su término. Alvarez se ha quedado con muy poca fuerza, y en el ataque que intentó dar á la plaza de Acapulco para volverla á ocupar, se le desertó mucha gente y su desesperacion llegó á tal estremo, por habérsele frustrado sus designios y oponérsele los mismos que ántes le prestaban obediencia, que mandó incendiar algunas casas de las inmediatas al pueblo, retirándose despues hasta Texca, único punto en donde ecsisten los facciosos, por aquel rumbo. ¿Y todavia los editores del Federalista se atreverán con estos atentados á predicar la rebelion contra el supremo gobierno asentando que no ecsiste ni está por la voluntad nacional? Es preciso ser muy obcecados en los vicios para no avergonzarse de ultrajar tan impunemente la verdad. El cabecilla Alvarez ha acreditado que lo que quiere es el esterminio de la sociedad en que vive, los del Federalista en todos sus escritos coinciden con él y es forzoso que todos lleven sobre sí la pena que ecsige una pertinacia tan cruel como inhumana. (*Sol.*)

Mégico 5 de abril.—Las interesantes materias que ocupan hoy nuestro periódico, no nos permiten decir nada sobre la noticia inserta en el *Constitucional de Jalapa*, relativa á la autorizacion del intendente de la Habana D. N.

Digitized by Google

Pinillos, para celebrar tratados con la república, como al de la que se ha tomado del *Mercurio de Nueva-York*, relativa á la intervencion de la Inglaterra con la España sobre el reconocimiento de la independencia —Nos ocuparemos despues de ámbas cosas. (*Registro oficial.*)

VERACRUZ.

Es público ya que la administracion de justicia en esta plaza se halla en una completa parálisis, á consecuencia de las dificultades que se presentaron, luego que se publicó la nueva ley sobre la materia, y de otras circunstancias embarazosas. Incalculables son los perjuicios que esperimenta por esta causa la poblacion y todo el canton, de modo que debe en nuestro concepto buscarse con brevedad el remedio á tal estado de cosas.

Nos ocurre uno, y es el de que se encargue del juzgado de letras con el goce de su sueldo y obenciones actuales, el Sr. juez de este distrito, toda la vez que el letrado que lo desempeñaba sale de esta ciudad para Jalapa, y que el juez electo no se ha presentado aun á desempeñar su destino. Estamos persuadidos de que el indicado Sr. juez de distrito no se escusará de hacer este servicio á su pátria en circunstancias críticas, puesto que de él no puede resultarle ningun perjuicio ni es de menos categoria el juzgado de letras que el que en propiedad obtiene.

Tiene sus inconvenientes este proyecto; pero todos los puede evadir el poder legislativo del Estado derogando ó suspendiendo los efectos de alguna ley ó decreto vigente, sin incurrir en ninguna falta, sino al contrario, en consideracion á un motivo muy justo cual es el de la conveniencia pública. Mientras no nombró el gobierno de la union al juez de este distrito, los ciudadanos alcaldes primeros de este canton desempeñaron el juzgado por mas de dos años, es decir, que autoridades del Estado sirvieron á la federacion. La necesidad ecsije ahora lo contrario, y debe presumirse que nadie se oponga á una cosa tan racional y análoga al sistema que nos rige De lo contrario, ó si no se toma otro temperamento irán en aumento los perjuicios á que nos hemos contraido, y que quisieramos que se evitaran.—Los EDITORES.

REMITIDOS.

Sres. editores del Censor.

Veracruz abril 12 de 1831.

Muy Sres. nuestro: En el apreciable periódico de W. de ayer hemos visto estampado un remitido del Sr. Unzueta en que nos honra con los mas infamantes epitetos por la frase que justamente vertimos respecto á este Sr. en nuestra comunicacion inserta en el núm. 956 del mismo. Prescindiendo de semejante lenguage muy propio de su señoría, nos limitaremos á manifestarle: que ni la *envidia*, *la ociosidad* y menos *la ingratitud* movió nuestra pluma al hacer mencion de la época en que fungió de comisario, y que tan léjos de tomarse por los cabellos en nuestro remitido, se marcó su manejo por el patrocinio que todos sabemos dispensó á D. Juan Guizasola.

En vano pretende ahora sincerarse el Sr. Unzueta con sus esclamaciones, con las cuales ofende á un público demasiado indulgente, y en vano apela al testimonio de *oficinas*, *autoridades*, *corporaciones*, *gefes &c. &c.*; hartas pruebas tenemos de las bellísimas cualidades que lo distinguen, y de las que no ecsigimos otras, gracias á las que ya nos manifestó durante su desarreglada administracion.

El fallo público, la multitud de comunicaciones que se dieron á luz en vários periódicos demostrando el manejo de su señoría y los reclamos que sufrió aun de sus amos los famosos *derrochadores* que llevaron las riendas del gobierno en el fatal año de 29, son los mas fieles comprobantes de nuestra asercion, sin que pueda servirnos de *tapaboca* la insercion que hace del documento que le libró el *héroe Zempoalteca*, y que ninguna estrañeza nos causa, pues este órden de justificarse es muy trillado y comun, y bien sabido es que estos certificados se espiden con prodigalidad aun cuando estemos persuadidos que los que los mendigan sean poco merecedores á ellos; y ¿cuanto no podria analizarse ese mismo documento? ¿Seria acaso difícil probar que toda esa *eficacia*, *celo* y *dedicacion* que se le atribuye son puramente fantásmas? Y ¿qué los 200 pesos que se facilitaron á nuestras valientes tropas fueron debidos á solo el patriotismo de los veracruzanos, y no al asíduo trabajo de Unzueta? Y ¿por qué, entre otras cosas, no se cita la distribucion que hizo de los 600 pesos que recibió de Tampico, y de los que solo se dieron poco mas de 5000 á las tropas? ¡Ah! Si los archivos hablaran, ellos sí, servirian de *tapaboca* á este gefe esclamador En cuanto á nosotros, omitimos descender á otros pormenores que le harian muy poco honor y que son bien públicos, pues ademas estamos muy distantes de querer provocar la cólera de aquel Sr cuando ningun remedio puede aplicarse á las aberraciones que cometió.

Réstanos solo patentizarle, que somos realmente lo que nos subscribimos, y que nos reputamos por muy felices en no haber recibido de su mano el menor beneficio, pero ni tampoco agravio; que firmes en nuestros principios hemos atacado los abusos del poder donde quiera se ha hallado, y que asi como lamentamos los males que afligieron á nuestra patria durante el terrorismo yorkino, nos felicitamos al verla prosperar bajo el imperio de las leyes, fielmente cumplidas por los hombres ilustres que en la actualidad dirigen los negocios de la república.

Esperamos, Sres editores, que dispensando nuestras molestias se sirvan admitir esta respuesta que damos al Sr Unzueta, quedando como siempre de W. atentos servidores.—*Los mismos veracruzanos*

Sres. editores del Censor.

Veracruz abril 13 de 1831

Muy Sres. mios: El asperoso artículo que corre impreso en el Constitucional de Jalapa número 391 contra el Sr. comandante militar de esta plaza, es seguramente el complemento de las *bellas cualidades* que adornan *á los congregados de* HUALITZAPAN. Ninguna contestacion debieron esperar por cierto, y he aquí como fundaron su triunfo en el mismo desprecio que merecen Pero ni aun de éste han podido lisonjearse mucho tiempo, pues que tocaron particulares que pudieran interpretarse como ha dicho muy bien el Sr. Lémus Esto sentado, trataré del que me corresponde por haber dado al público la carta del Sr. comandante general de 24 de noviembre último

No fué el objeto conque se publicó aquel documento el de que se enrostraran los Sres. Iberri y Govantes como supone el articulista *Justiciero* En tal caso se hubiera apelado á cartas que son mas apropósito; pero quise únicamente apagar *el fuego anciano* conque se pretendia hacer creer que por solo las desavenencias habidas con el Sr. Lémus estaba disgustado de su destino el Sr comandante general, y omití porque asi me pareció entónces conveniente el párrafo que dice: *El gobierno lo quiere sacar todo de la comandancia general como si fuera divina &c*

El Sr Lémus quedó autorizado para hacer uso de las cartas del Sr comandante general desde que S. S le leyó al Sr coronel Landero un parrafo aislado de la que aquel escribió contestando á los insultos que se le habian cometido, y que sin hacerselo esta esplicacion al Sr. Landero, ni á otros sugetos respetables se les invitó á escribir como lo hicieron contra el Sr Lémus al gobierno, persuadidos de que habia faltadole al Sr Iberri. Yo no digo que procediera en esto de malicia el Sr comandante general; pero de cualesquiera módo que haya sido, usó primero de la correspondencia particular, y autorizó al Sr Lemus para que hiciera otro tanto en su defensa ¿qué falta puede imputarse de éste al Sr. comandante militar? Ninguna á la verdad.

He concluido, pues, el objeto que me propuso en obsequio de la razon, segun lo solicité del referido Sr Lémus, y por cuyo motivo nada trató S S de este asunto en su comunicado de ayer Confundanse los viles aduladores si son susceptibles de algun pudor, y entretanto W. manden Sres. editores al que los aprecia y B S. M.—*A B C.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 13 AL 14 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y visita de hospital el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la 9° batallon permanente —Reten para esta noche en la aduana la brigada de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Mariano Campomanes —Desde el 15 del presente mes comperán los cuerpos de la guarnicion sus retretas á las nueve de la noche.—*Castilla.*

Digitized by Google

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Dia 12.—No hubo entradas.

En este dia salió para Hamburgo el bergantin hamburgues Constancia, su capitan Mr. L. E. Degen.

Para Nueva-Orleans la goleta nacional Veracruzana, su capitan C. Lucas Sanchez.

Para Lóndres el bergantin ingles Lesly e Ogilky, su capitan Mr. James Lee.

Para Nueva-York el bergantin americano Napoleon, su capitan Mr. Hartihorn.

☞Ayer se recibió la desagradable noticia de la pérdida de un bergantin ingles en la costa á sovento de este puerto.

ADUANA TERRESTRE DE VERACRUZ.

Administracion general de rentas del Estado libre y soberano de Veracruz.—El Escmo Sr gobernador del Estado con fecha 3 del corriente me dice lo que sigue.—Los Sres. secretarios de las cámaras del honorable congreso con fecha 30 del próximo pasado me dicen lo siguiente.—Escmo Sr.—Deseando el honorable congreso remover cuantos obstáculos detienen el fomento de la agricultura, y penetrado de la justicia en que se fundan los ciudadanos administrador general de rentas y el contador de la aduana de Veracruz encargado de la recaudacion de los derechos del Estado al informar la solicitud de varios comerciantes de aquella plaza pidiendo no paguen alcabala el istle y algodon que se deposita allí para estraerlo al interior de la república se ha servido acceder á su instancia como se manifiesta en el siguiente artículo.—"No pagarán alcabala en Veracruz ni en Tlalicoyan el algodon y el istle que se dirija escalando á estas poblaciones para estraerlo despues á otros puntos, sea cual fuere el tiempo que allí permanecieren."—En su cumplimiento lo comunicamos á V. E para sus disposiciones y en respuesta á su oficio 23 del corriente conque nos dirigió la solicitud referida.—Trasladolo á V. S. para su cumplimiento y que lo haga saber á quienes corresponda, con prevencion de que con respecto á los istles y algodones que se consuman en el Estado no habla la inserta resolucion, pues éstos deben pagar los respectivos derechos. Lo traslado á V. para su inteligencia y gobierno.—Dios y libertad. Jalapa abril 10 de 1831.—*Vicente Segura.*—Sr. administrador de la aduana terrestre de Veracruz.—Es cópia. Veracruz abril 11 de 1831.—*Pablo Gomez Valdes.*

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana. Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA PUBLICA.

Para el juéves 14 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los aseguradores

El casco, palos, velámen, jarcias, bote, anclas y provisiones de la goleta nacional Superior (a) la Monk que naufragó en el último norte.

La venta se hará en la bodega de la casa donde vive el Sr comandante de marina, en frente de la aguada. Veracruz abril 11 de 1831.

TEODORO EHLERS y Ca.

AVISOS.

☞El que quisiere alquilar todo ó trozo de litera para Jalapa, Medellin ó otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C Ramon Oropeza y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por sus abastos el establecimiento de la casa nombrada Neverin con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legítimo amo.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA NUEVA-ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá para el indicado puerto el juéves 14 del corriente la hermosa y muy velera goleta americana FAVORITA, su capitan Berry: admite flete y pasageros, y la despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan G. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (Eliza) FLECHA, *bajo el pabellon megicano*, ó si se ofreciere flete suficiente regresará al puerto de Tampico. Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

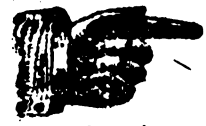

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W. C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero á grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no se cederá con este.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 974

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 14 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SS. TIBURCIO Y VALERIANO

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

Finaliza el artículo de Francia principiado ayer.

¿Qué idea debe formarse de esta faccion de carlistas seducida á invocar el nombre de un niño, á quien para siempre se le ha cerrado el suelo de la Francia? ¿Cuales son sus fuerzas y quién las dirije? ¿Buscarémos sus principales agentes entre los hombres de un rango elevado, que habian de comprometer la nueva fortuna, que la ley de indemnizaciones y el favor de los dos últimos reyes han creado para ellos? ¿Los buscarémos entre la turba de aventureros subalternos, que despues de haber vivido de los abusos de la restauracion esperan encontrar un modo de ecsistir en los trastornos, en que nada quedaria en su lugar y en que el Estado seria presa de una voracidad dispuesta á apoderarse de él?

En cualquier rango, en cualquiera clase en que se encuentren conspiradores, deben ser buscados y castigados; pero el interes y la seguridad de muchas familias ecsijen que el gobierno saque á luz las maniobras de este partido para fijar una linea de separacion entre los hombres, á quienes puede evitar una desconfianza injuriosa y entre aquellos, á quienes debe celar incesantemente. Esta separacion debe trazarse lealmente y no es solo un deber de justicia sino de humanidad

Un grito se ha dejado oir enmedio de las últimas agitaciones; ¿pero ecsiste, señores, un partido efectivo en favor del hijo de Napoleon? Yo creo que no, y los mismos que invocan su nombre no querrian recibir de manos de la Austria el príncipe que habia de gobernarnos Ecsiste sin embargo el bonapartismo en Francia; asi es, señores, pero es preciso distinguir á Bonaparte gran héroe de Bonaparte gefe de dinastía. (Adhesion general.)

Napoleon como cónsul ó emperador se hizo distinguir por un carácter eminentemente frances y es lo que esplica el afectuoso recuerdo de una gran masa de la poblacion; este sentimiento frances es el que produce los aplausos que se le tributan en nuestros teatros. En este sentido toda la Francia es bonapartista y aun el mismo rey Luis Felipe es bonapartista, porque adopta la gloria de Bonaparte como una gloria francesa; adopta la memoria del gran capitan, del gran hombre de estado como una propiedad nacional, que se honra en conservar; pero de esta disposicion natural de la nacion francesa á la formacion de un partido Napoleónico, para darnos por rey un jóven educado en Viena, la distancia es infinita; hay una inmensidad (Movimientos de aprobacion). ¿Quien, pues, se presentaria á la cabeza de tal partido, si ecsistiese?

Los, ilustres compañeros de armas de Napoleon, los que se habian ligado á él con los lazos mas sagrados, los que le siguieron á las islas del Elva y Sta Elena, fieles á la Francia ántes que á un príncipe cualquiera que sea, se han reunido francamente al rededor de Luis Felipe, por que él solo puede salvar nuestras libertades afuera y nuestra independencia adentro. Si he hablado, Sres., de la supuesta ecsistencia de un partido Napoleónico, es para que esta fantásma, vista de cerca, desaparezca para siempre.

No puede dudarse de la ecsistencia de un partido republicano, cuya consistencia no tiene en mi concepto mas solidez que el otro, sino en cuanto á que se trata de una teoria á que pueden entregarse los espíritus nobles y las almas generosas Sin embargo, al paso que concibo que hay jóvenes que pueden abandonarse á semejante sueño, difícil me es comprender que hombres maduros crean posible para la Francia una organizacion enteramente republicana. Yo tambien á los veinte años me dejé arrastrar de las ilusiones de una edad que solo conoce el mundo por los libros, y la política de los Estados modernos por la historia de Roma, Esparta y Aténas; pero cuando un jóven, salido de entre las paredes de nuestras escuelas, dirige sus miradas sobre el continente europeo con el que debemos vivir; cuando considera la uniformidad de organizacion que en todas partes ha concentrado en las manos de los reyes las fuerzas de todo el Estado; cuando vé en los gabinetes una perpetuidad de sistema que no admite mas variacion que en los medios y jamás en el objeto, ¿como podria imaginar que un gobierno móvil, sometido á la renovacion periódica de la magistratura suprema y por consiguiente á mutaciones sucesivas en las personas y las cosas, habia de sostener mucho tiempo la lucha contra una coalicion de miras é intereses enemigos, siempre constantes, siempre los mismos, dueños siempre de sus movimientos y árbitros de todos sus recursos y fuerzas? ¿Como por otra parte podia separarse la vista de las mudanzas infalibles de combates y la necesidad de frecuentes dictaturas para reunir, á lo menos temporalmente, todas las partes de un Estado tan vasto en una sumision comun, dictaturas representadas por cuarenta mil tiranias subalternas en todos los pueblos de Francia? Pase que esta ilusion fuese posible en 1791; pero ¿como ha de ecsistir en 1830? Mas admitámosla sin embargo si se quiere; pero para llegar á la república ¿ha de esponerse el Estado á su ruina? Comenzarémos por ser malos ciudadanos? Jamás tendria fé en semejante república.

Nuestro honorable cólega Mr. Odillon Barrot, ha propuesto otra cuestion que la fijaré como él, lejos de toda alusion personal Superior á las diversas facciones que, reducidas á sus propios esfuerzos, quedarian condenadas á una impotencia vergonzosa, ¿será verdad que ecsiste un cuarto partido menos reprehensible en sus miras, aunque inescusable en sus actos, un partido de hombres ecsaltados que sin querer trastornar el trono actual y aun con intenciones que creen rectas y leales, pretenda, por dar al go-

Digitized by Google

bierno una direccion conforme á sus miras, aprovecharse de los movimientos que ellos no han escitado? (Oid, oid)

He propuesto la cuestion y no la resuelvo; pero ella ocupa todos los espíritus y no ha debido pasarla en silencio.

Sea lo que fuere; se ha garantido ya el órden actual de cosas; mas debe asegurarse lo futuro, no solo para la Francia sino para todos los pueblos, que puedan marchar por el sendero que nosotros. Para ellos y para nosotros la primera condicion del triunfo de la libertad es mantener la tranquilidad interior. La cámara ha pagado á la valiente guardia nacional y á su ilustre gefe el tributo de su admiracion y de su gratitud. (Bravos) Yo les doy las gracias á nombre de los pueblos, cuyos sentimientos se han unido con los nuestros: á nombre de nuestros vecinos los bélgas y á nombre los polacos nuestros antiguos y fieles amigos. Si la Francia hubiera dado funestos ejemplos, hubiera dado un golpe de muerte á la libertad de todos los demas paises. Los buenos ciudadanos que han preservado la capital del riesgo de echar un borron sobre tan bella causa, han merecido bien no solamente de la pátria sino de todo el género humano. (Aprobacion)

En otro tiempo, señores, entre las probabilidades que autorizan la esperanza de la conservacion de paz, os presenté en el primer rango las disposiciones simpáticas de los pueblos á favor de los principios de libertad que han triunfado entre nosotros. Los hechos han correspondido á nuestras esperanzas y no nos han faltado los ausiliares con que se contaba. En el dia mas que ántes podemos creer en la conservacion de la paz; pero esta fé prudente que no desprecia ningun medio de poder, emprenderá en caso necesario la guerra con la confianza del éxito. Aprobando, pues, altamente todos los preparativos del gobierno para un caso de guerra, tenemos que llenar, señores, otro deber, que es satisfacer las verdaderas necesidades del pais, reuniendo todas las divergencias de la opinion al rededor del principio fundamental del gobierno representativo. La Francia no quiere por cierto una república; pero quiere y nosotros queremos como ella, que todo lo que hay de bueno en el sistema republicano se halle, siempre que pueda hacerse sin peligro, en la monarquía constitucional.

Haréis ver, señores, que estos son vuestros sentimientos, apenas os presente el ministerio la ley electoral y las leyes municipales departamentales, que con tanta impaciencia se esperan.

Para presentarse con ventaja ante la Francia y la Europa el gobierno debe manifestar por sus actos una opinion franca y claramente determinada. Tiempo es ya de que deje de ofrecernos dos sistemas irreconciliables, que por su choque perpetuo atormentan y fatigan la Francia. Hasta este dia hombres que estimo, sin por eso ser de su opinion, han podido creer que por una especie de reconocimiento á los inmensos servicios que todas las clases de la poblacion de Paris han hecho á la libertad, era preciso, cuando no capitular con la anarquía, á lo menos tolerar una cierta agitacion, cuyas consecuencias creian que no serian funestas. Se habia dejado hablar á la esperiencia y hemos oido ya su voz. Si hemos estado indecisos sobre este particular en los últimos meses que han corrido, ya no podemos estarlo en adelante. (Adhesion.)

De hoy en adelante preciso es que la ley recobre la plenitud de su imperio, que cese la insubordinacion, que haya armonía entre el poder y sus agentes, que los jóvenes de las escuelas vuelvan á sus estudios, que en breve los habilitará para la vida política con conocimientos mas estensos y seguros que los que nosotros teníamos á su edad. Preciso es en fin que el año 1830 con los milagros patrióticos del mes de julio guarde para sí los errores de octubre y diciembre; que no deje al de 1831 otro legado que el del reinado de la justicia y de las leyes, del espíritu de órden y libertad que mejora y conserva las instituciones.

Despues de este discurso que fué recibido con los mayores aplausos, se levantó la sesion á las seis y media, dejando esta discusion para el dia siguiente.

(*El Mercurio de Nueva-York*)

INTERIOR.

Mégico 7 de abril.—Tenemos la satisfaccion de insertar la carta siguiente.

Impuesto de haber abanzado la seccion de mi mando sobre Amatepec, por los periódicos se haria V. cargo de la accion del punto de Ocotes, que ha producido incalculables ventajas en favor del supremo gobierno. La mas singular es el pronunciamiento del pueblo de San Miguel Totomaloya con sus autoridades y los sublevados del mismo pueblo, los que persiguen ahora á sus mismos compañeros por comision que se les dió al efecto.—Por la adjunta lista se impondrá V. de todos los cabecillas presentados, no haciéndolo pormenor de los demas que los acompañaban, por ser muchos. Finalmente, puedo asegurar á V. que terminó la revolucion por este territorio, y el pequeño resto que ha quedado de estos malvados se hallan dispersos sin esperanza de rehacerse, y no les queda mas recurso que acojerse á la gracia del indulto.—Sultepec, abril 1.° de 1831.—*José Manuel Izquierdo.*

Noticia de los pueblos é individuos que se han presentado en esta comandancia principal, de quince dias á esta fecha.

Pueblos—San Antonio Amealco Suchitla San Miguel.

Cabecillas.—Capitanes: José Pablo, Andres Francisco, José Antonio Gonzales, Mariano Cótes, y Vicente José con despacho por el gobierno y pensionista. Teniente, José María Monroy. Subteniente, José Antonio Arzate, Felipe Santiago Hernandez, secretario de Inojosa Sargentos: José Agustin de la Rosa, y Apolinario Pantaleon Ocampo.

Sultepec abril 1.° de 1831.—*Izquierdo.*

La cámara de senadores ha elegido para su presidente al Sr. D. Simon de la Garza, y para vice-presidente al Sr. D. Jesus María Mena.

——Se ha firmado ayer el tratado de amistad, navegacion y comercio con los Estados-Unidos, y un artículo adicional al tratado de límites, todo lo que se ha remitido al congreso general. De esta manera crecen y se afianzan nuestras relaciones esteriores, y la república adquiere las consideraciones que le corresponden entre los pueblos cultos.

——El Sr. D. Francisco Pizarro Martinez, natural de Veracruz, y que ha desempeñado varias comisiones importantes y delicadas en los Estados del Norte desde el tiempo de las anteriores administraciones, ha sido propuesto para el consulado de Nueva-Orleans por parte de la república.

Idem 8.—Se ha concluido y firmado el tratado con la república de Chile. Cada uno de estos pasos nos es muy satisfactorio, porque la naturaleza de nuestros intereses es una con los de las secciones de América que ántes fué española. El orígen, religion, idioma, usos y costumbres, la independencia de España y uniformidad de sus motivos en todos los nuevos Estados, son vínculos muy fuertes que hacen una causa de todos, bajo de principios firmes y duraderos. Podemos decir que la mayor parte del continente americano no está poblado sino de una sola familia dividida en várias secciones, por lo que la naturaleza misma está indicando que nuestras relaciones con ellas deben ser mas firmes, íntimas y estables.

Debemos añadir á lo que ayer digimos acerca de las noticias que insertamos en nuestro editorial (1), que habiendo reconocido franca y abiertamente nuestra independencia la Inglaterra y la Francia, y presididas ámbas por administraciones liberales, se hace mas increible que sus solicitudes para con la España en favor del reconocimiento de nuestra independencia, lleven por base el establecimiento de un trono. Profesando principios liberales, hacen igualmente profesion de reconocer el derecho indisputable que tiene cada pueblo á gobernarse como mejor le acomode, y el principio de que un pais no lo tiene para intervenir en la forma de gobierno que los otros han adoptado. Esa intervencion, pues no entra sin duda en la política de la Inglaterra ni de la Francia, y junto con esto lo que ayer publicamos relativo al empeño del rey de España en estorbar que la república sea provista de obispos, hace que tales noticias se repitan como las que sobre ese y otros asuntos, se forjan de tiempo en tiempo, llaman la atencion por un momento y despues se olvidan como si no se hubieran inventado.

NOTICIAS DEL SUR.

Hoy ha dado cuenta á las cámaras el Escmo. Sr. secretario de la guerra con unas comunicaciones del Sr general Bravo, en que incluye las que le ha dirigido Alvarez con el objeto de acogerse á la amnistía, y entrar como él se esplica, en transacion con el supremo gobierno.

(1) Se publicarán mañana.

Digitized by Google

para lo que pide tener una entrevista con el Sr. general Catalan, asegurando el término de la guerra y pacificacion del Sur.—El mismo Sr. secretario de la guerra levó y recomendó á la cámara de diputados una iniciativa que dirige el supremo gobierno, con el fin de que se le amplien las facultades que le dá la ley de amnistia para proceder con mas lenidad en casos como éste, y consegur el fin de la revolucion, economizando sangre y dinero.—El Sr. Viscarra hizo suya la proposicion, y pidió que dispensados los trámites se pusiera á discucion: la cámara estuvo por la negativa, y se mandó á la comision que ha entendido en esta clase de asuntos.

Idem 9.—Habiéndose reunido con conocimiento del supremo gobierno el general Montesdeoca á los principales gefes del Sur en la hacienda del Rosario, concurriendo á ella el Sr. Lic. D José Maria Izazaga comisionado por el mismo supremo gobierno, y D Eulogio Rubio que se hallaba con igual encargo, el resultado ha sido el muy satisfactorio que tenemos la complacencia de publicar en seguida.

COMANDANCIA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACAN.

Núm. 111. Ecsmo. Sr.—Son las cinco de la tarde, hora en que acabo de recibir aviso de los Sres. Izazaga y Rubio, participándome en lo confidencial que lo del Rosario ha tenido un escelente desenlace, pues todas las tropas del Sr. Montes de Oca, los gefes y demás oficiales han acojidose á la ley de amnistia, y ayer se ocupaban en formar la acta para solemnizar un gran pronunciamiento en favor del supremo gobierno. Y tengo el honor de participarlo á V. E., para que poniéndolo en noticia del Ecsmo. Sr. vice-presidente, disfrute de placer de ver concluida la guerra, pues si algun pertinaz insistiere en provocarla, sera muy pronto víctima, porque ha de carecer de toda clase de recursos, y sobrán soldados hijos de la ley que lo persigan hasta el último ángulo de la república.—Dios y libertad. Cuartel general en Ario á 5 de abril de 1831, á las seis de la tarde.—*Ignacio de Inclan*.—Ecsmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Se sabe tambien que D José Salgado ex-gobernador de Michoacan se ha acogido á igual gracia y solo Guzman se separó de la reunion en cuya persecucion iban fuertes destacamentos de tropas. Si es sumamente satisfactorio este resultado que abrevia la completa pacificacion de la república, son muy dignos de elogio los Sres Izazaga y Rubio quienes por su celo y suma actividad han contribuido tan poderosamente á lograrlo El Sr. Izazaga hace mucho tiempo que trabaja con tan laudable objeto, aventurando su persona en repetidos vinges al Sur y sacrificando sus intereses, que han sido muchas veces atacados en su hacienda del Rosario. (*Registro oficial.*)

VERACRUZ.

Los editores del *Censor* tienen todo el valor cívico necesario para poner bajo su responsabilidad sus producciones, asi como tienen el militar para salir á batir á los enemigos de la nacion donde quiera que se presenten: cuando saben que una autoridad, aunque sea la primera de la república, procede mal, le censuran clara y distintamente en sus editoriales con toda la dignidad y energia de republicanos que ni saben plegarse á las circunstancias y adular al poder dominante, ni quieren hacerlo por que *dulce et decorum est pro patria mori*: su imparcialidad es tan notoria que en este periódico se han visto producciones muy contrarias al sentido honrado (lo decimos con jactancia) en que siempre se ha espresado, contrariando las disenciones, los partidos y sus efectos necesarios que son las revoluciones. En esta virtud, quien quiera hacernos responsables de cualquier modo de las producciones comunicadas que publiquemos, y adictos á ninguna faccion, partido, ni personas, nos hace una injuria que creemos no merecer, que desmiente nuestro diario, y que sabrán despreciar los hombres sensatos que nos conocen, y que han visto nuestra conducta y moderacion en tiempos *adversos* y *prósperos* para nosotros. A nadie se le han rechazado sus escritos cuando han venido *arreglados á la ley de la materia*, aunque no hayan sido á las de la moderacion, y nadie, ningun ciudadano puede decir siquiera, que se ha violado el secreto sagrado de la imprenta. Suponer ó decir lo contrario es una calumnia, que no podemos dejar correr libremente sin ménguа de nuestra reputacion, aunque tengamos todo el estoicismo necesario para saber apreciar las cosas por su valor real. No nos consideramos en necesidad de hacer esta justificacion, porque lo que es públicó todo el mundo lo sabe; pero la hacemos para que no pueda juzgar nadie desventajosamente de un prudente silencio.

Están dispuestas para mañana, en la parroquial mayor, unas solemnes ecsequias por nuestro sumo pontifice Pio VIII, de grata memoria para los fieles.

El bergantin ingles perdido que se anunció ayer, es el Roberst Fuge, que procedente de Liverpool, venia para este puerto cargado de mercancias y máquinas: barò en la barra de Santecomapa, á causa del último norte.

LOS EDITORES

REMITIDO.

Señores editores del Censor (1).

El remitido que se encuentra en el número 953 (jueves 24 del corriente) del diario que W tienen el honor de redactar, ha llamado mi atencion y no dudo que la de cuantos se dedican á leer sus paginas.

D. Nicolas *Quiros*, D. Luis *Quiros*, D Francisco *Quiros* (son tres Quiroses) todos hijos del contador cesante de la administracion general de rentas D. Antonio *Quiros* (ya son cuatro Quiroses) dicen: que *oportunamente impondrán á W con minuciosidad acerca de la injusticia conque se les claudica*. Y yo digo á W Sres editores que espero sea llegada esa hora de esa *minuciosidad* que los articulistas ofrecen para poder variar de concepto; porque á la verdad lo tengo y muy grande como todo el Estado, y república megicana, de la integridad de nuestro dignisimo gobierno, y deduciré entre tanto por leyes de la mas severa crítica que algo tiene la agua pues la bendicen. Quiero decir: que no será cierto que Lopez de oficial 3.° fué ascendido á 1.°: que *Quiros* (D Nicolas) sea apto para de-empeñar la oficialia primera de la administracion general y aun la que tiene &c &c: que D Luis *Quiros* escribiente segundo promovido á primero, y D Francisco *Quiros* portero, tengan accion precisa por antigüedad á las plazas de número de la oficina en que han servido.

Mas yo me distraigo y no toco mi único asunto; el que ha llamado mi atencion. Un padre y tres hijos en una oficina de hacienda se encuentran empleados, contraviniéndose en éto á la ley que prohibe sean servidas por parientes tan inmediatos. Esto sí que es haber tenidos y mucha consideracion *con los que están ya hartos de contemplaciones*. Soy como el que mas, fiel observante de la ley, y denuncio al mismo gobierno esta escandalosa infraccion.

¡Qué compasion! á Dios leche, dinero,
Huevos, pollos, lechon, vaca y ternero.

Queda de W. Sres editores quien les desea union, paz y libertad. Veracruz marzo 27 de 1831.—*El observador*.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 14 AL 15 DE ABRIL DE 1831

Rondas, contra-rondas, visita de hospital y cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2.° batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Manuel Escanes.

Mañana celebra consejo de guerra ordinario la plaza contra el soldado de la 4.ª compañia del 9.° batallon permanente Joaquin Gonzalez, acusado de haber permitido la fuga á los presidiarios Cristóbal Hernandez y Mateo Romero, el dia 20 de noviembre del año próximo pasado y para cuyo acto el 2.° batallon nombrará dos Sres. capitanes, uno la 2.ª brigada de artilleria, uno el 9.° batallon permanente, uno la brigada de zapadores, y otro el escuadron activo de esta plaza para el servicio de vocales. El que presidirá el Sr coronel D Juan Andonaegui: la misa del Espíritu Santo se dirá en el convento de la Merced á las 7 de esta mañana; y el consejo se reunirá en el cuarto de banderas del 9.° batallon. Los Sres. oficiales francos de la guarnicion concurrirán á este acto con arreglo á ordenanza.—*Castilla*.

(1) Este comunicado ha sufrido un involuntario atraso por haberse traspapelado.—EE.

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13.—No. hubo entradas.

En este dia salió para Tabasco el pailebot nacional Filomeno, su capitan C. Vicente Salvido.

Igualmente salieron el pailebot nacional Megicano y las lanchas la Fina y la Campechana á salvar el cargamento del bergantin ingles Roberst Fuge naufragado en la costa de Alvarado.

ADUANA TERRESTRE DE VERACRUZ.

Administracion general de rentas del Estado libre y soberano de Veracruz.—El Escmo Sr. gobernador del Estado con fecha 3 del corriente me dice lo que sigue.—Los Sres secretarios de las cámaras del honorable congreso con fecha 30 del próximo pasado me dicen lo siguiente.—Escmo. Sr.—Deseando el honorable congreso remover cuantos obstáculos detienen el fomento de la agricultura, y penetrado de la justicia en que se fundan los ciudadanos administrador general de rentas y el contador de la aduana de Veracruz encargado de la recaudacion de los derechos del Estado al informar la solicitud de varios comerciantes de aquella plaza pidiendo no paguen alcabala el istle y algodon que se deposita allí para estraerlo al interior de la república se ha servido acceder á su instancia como se manifiesta en el siguiente artículo.—"No pagarán alcabala en Veracruz ni en Tlaliscoyan el algodon y el istle que se dirija escalando á estas poblaciones para estraerlo despues á otros puntos, sea cual fuere el tiempo que allí permanecieren."—En su cumplimiento lo comunicamos á V. E. para sus disposiciones y en respuesta á su oficio 23 del corriente conque nos dirigió la solicitud referida.—Trasladolo á V. S. para su cumplimiento y que lo haga saber á quienes corresponda, con prevencion de que con respecto á los istles y algodones que se consuman en el Estado no habla la inserta resolucion, pues éstos deben pagar los respectivos derechos. Lo traslado á V. para su inteligencia y gobierno.—Dios y libertad. Jalapa abril 10 de 1831.—*Vicente Segura.*—Sr. administrador de la aduana terrestre de Veracruz.—Es cópia. Veracruz abril 11 de 1831.—*Pablo Gomez Valdes.*

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana. Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

AVISOS.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞En la tienda de la esquina de S. Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande taratana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van. Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

☞En la calle de la Caleta casa núm. 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres, ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA NUEVA-ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá para el indicado puerto el juéves 14 del corriente la hermosa y muy velera goleta americana FAVORITA, su capitan Berry: admite flete y pasageros, y la despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (Elias) FLECHA, *bajo el pabellon megicano*, ó si se ofreciese flete suficiente regresará al puerto de Tampico. Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhaburath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W. C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.° 3, lo verificará directamente el pailebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 975

EL CENSOR.

VERACRUZ.

VIERNES 15 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SS. BASILISA Y ANASTASIA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 5 de abril —Publicamos la siguiente carta, fecha 31 de enero en Paris, venida por el paquete frances que acaba de llegar á Veracruz y cuyo contenido nos parece muy interesante (1).

No dudando que por medio de los diarios se informará V de todo cuanto ocurre interesante en este pais, sin embargo, vamos á ponerle algunas líneas sobre lo mas esencial, las que servirán para fijarlo en lo que pasa si la casualidad hiciere que llegare ésta á sus manos ántes que los diarios Quizá á esta fecha el congreso bélga habrá nombrado su soberano, á menos que algun motivo poderoso no le haya determinado á suspender el nombramiento. ¿Cual será el príncipe elegido? He aqui lo que principalmente ocupa los ánimos, y mucho mas en proporcion que se acerca el momento de resolverse este punto, para lo cual fijaron la sesion del 28 del presente enero: y como todos los gabinetes dan á éste acto suma importancia por las mas ó menos ventajas que puedan resultar, de aqui proviene la influencia que cada uno de ellos quiere interponer para que recaiga la eleccion en tal ó cual príncipe. Bien es verdad que el principio de no intervencion parece debe dejar á la Bélgica en entera libertad, para nombrar á quien prefiera; pero como todos los gobiernos pasan notas protestando que no reconocerán á tal ó cual príncipe por la consideracion que avanzan de que en el hecho se comprometeria la tranquilidad de su reino, viene á resultar lo mismo, pues el gobierno y el congreso Bélga previendo la dificultad de contentar á todos en intereses tan opuestos, se vé en posision muy dificil No deja de haber partido y bastante número so en aquel pais que viera con gusto la reunion de la Bélgica á la Francia. Esta tambien ganaria muchisimo, pues entonces recobraria lo que perdió por los tratados de 1814 y tendria frontera muy temible defendida por plazas de grande fortificacion; pero el ministerio, al menos hasta ahora, desatendiendo su interes y los deseos de muchos franceses, sacrifica esta ventaja al deseo de conservar la paz, porque prevee que en acceder á la reunion de ámbos paises las otras potencias combatirian tal deseo de engrandecimiento, y que se encenderia una guerra general El ministerio frances en esta parte ha procedido con bastante carácter, y ha pasado notas á los bélgas concebidas en tales términos, que por no esperadas han hecho una impresion fuerte en todas partes. Asi es, que en esta càmara de diputados hubo el 27 una sesion muy acalorada Por ella y por las notas pasadas entre el general Sebastiani, ministro en Paris de relaciones estrangeras, y el encargado de igual ramo en Bruselas, juzgará V. del aspecto que presentan los asuntos de la Bélgica: y asi vamos á estractar todo.

BRUSELAS 23 DE ENERO DE 1831.

Señor conde —El congreso nacional habiendo con su prudencia juzgado conveniente consultar al gobierno de su magestad el rey de los franceses, cuyos sentimientos de interes y benebolencia para con la Bélgica le son tan bien conocidos, me apresura á dar à V comunicacion de un despacho que acabo de recibir de su ecselencia el Sr. conde de Sebastiani.

PARIS 21 DE ENERO DE 1831.

Señor: la situacion de la Bélgica ha fijado de nuevo la atencion del rey y de su consejo de ministros. Despues de un maduro ecsámen de todas las cuestiones políticas que tienen conecsion con ella me he visto obligado á hacer á V conocer de una manera neta y precisa las intenciones del gobierno del rey No consentirá en la reunion de la Bélgica á la Francia; no aceptará la corona para el duque de Nemours aun cuando le fuese ofrecida por el mismo congreso. El gobierno de S M veria en la eleccion del duque de Lenchtemberg una combinacion de naturaleza propia para turbar la tranquilidad de la Francia. No tenemos el proyecto de coartar en lo mas mínimo la libertad de los bélgas en la eleccion de su soberano; pero usamos tambien de nuestro derecho declarando de la manera mas formal que no reconocerémos la eleccion del Sr. duque de Lenchtemberg. Sin duda á su vez las potencias estarian poco dispuestas á este reconocimiento. Por lo que á nosotros toca, no estarémos determinados á tal cosa sino por la razon de estado á la cual todo debe ceder cuando no daña á nadie La vecindad de la Bélgica el interes que inspiran á S. M. sus habitantes, el deseo que tenemos de conservar con ellos las relaciones de la amistad mas íntima y la mas inalterable nos imponen el deber de esplicarnos francamente con un pueblo que estimamos y queremos. Ningun sentimiento que pueda herir al Sr duque de Lenchtemberg ó á su familia que honramos mas que nadie, se mezcla en esta política. El gobierno del rey está únicamente dirigido por el amor de la paz interior y esterior. Está V. autorizado, Sr., á dar conocimiento oficial de esta resolucion del gobierno del rey con la franqueza y el decoro que desea guardar siempre en sus relaciones con la

(1) Para mejor inteligencia de esta carta debemos decir que el duque de Lenchtemberg de quien aquí se trata, es hijo del príncipe Eugenio Beauharnois hijo de la emperatriz Josefina, y por consiguiente considerado como de la familia de Bonaparte, le que ha motivado que el gobierno frances pasase esa nota al de la Bélgica, diciéndole que no consentiria en que se le sentase en el trono flamenco.

Digitized by Google

Bélgica.—Reciba V. la seguridad de mi mayor consideracion.—Firmado.—*Horacio Sebastiani*

Esta respuesta del general Sebastiani leida en el congreso de Bruselas causó tanta mala impresion que por dos ó tres veces fué interrumpida por las reprobaciones y murmullo. Uno de los diputados se esplicó en estos términos. —Señores: pido se imprima esta carta para que la Europa entera y la Francia sobre todo, sepan como el gobierno frances entiende la libertad de los pueblos. Pido la impresion á fin de que el Sr. Sebastiani, quien ha negado las comunicaciones oficiosas hechas á nuestro enojado, no pueda negar sus comunicaciones de oficio. A pesar de las palabras melifluas conque estiende su mensage el Sr. Sebastiani, nos prueba que la Francia ya no reconoce el principio de no intervencion. Qué, ¿no se reconocerá al rey que la Bélgica quiera darse, y se atreve á decir que nuestra eleccion es libre? ¿Cual es, pues, esta libertad que nos reconocen y que nos quieren impedir que usemos? ¿Cual es esta política insultante que se burla de las promesas hechas á la faz de las naciones, y que nos rehusa el derecho de elegir un rey? ¿La Francia ha olvidado tan pronto la crisis á la cual debe su libertad? ¿Cuando ha querido elegir al duque de Orleans no lo ha hecho en virtud del principio que nos niega? ¿Ha consultado á las naciones estrangeras? ¿Hubiera sufrido viniesen á imponerle sus negativas? ¡Ah! sin duda no lo hubiera permitido, porque hubiera sido desconocer á la vez su dignidad y comprometer su independencia. Por su conducta con nosotros, como lo ha dicho muy bien Mr. Lebeau, niega el principio de su propia ecsistencia. Es menester que la Europa y la nacion francesa juzguen esta conducta, y estad ciertos que será condenada por cuantos corazones generosos hay en Francia." Este discurso concluyó en medio de *vivas* muy prolongados. (S C)

Mégico 7 de abril.—Desde la semana anterior se ha estendido la noticia de que el rey de España habia autorizado á Pindlos, el intendente de la Habana, para entrar en conferencias con esta república, sobre un armisticio y tratados de comercio, como preliminares para el reconocimiento de la independencia. El supremo gobierno nada sabe oficialmente, pues ninguno de sus agentes de Europa ni de América le comunica semejante especie, y lo único que nosotros hemos podido ver es la cópia que sigue de carta escrita en la Habana á 26 del próximo febrero (1).

Madrid 6 de diciembre.—Correspondencia privada.—"En medio de los importantes sucesos que actualmente agitan el mundo político, el gobierno ingles, fiel á sus principios y dirigiendo siempre sus miras á lo futuro, ha transmitido segun se dice, una nota á nuestro gobierno, á fin de inducir á S M C á reconocer la independencia de los Estados de la América del Sur, y poner de este modo un término á su miserable situacion, beneficiando al mismo tiempo la industria comercial de Europa. El plan propuesto parece ser mandar á uno de los hermanos del rey á Mégico, encargándose de esta negociacion la Inglaterra y que los varios estados de la América se carguen con el empréstito de las córtes. La España negociará un tratado favorable de comercio, que le proporcionará los medios de volver á adquirir su influjo entre las potencias de Europa. Aseguran que hasta ahora no han podido inducir á S. M á condescender á semejante arreglo; pero que en el dia el plan será sometido á una comision especial. Si esto fuese cierto, todo el mundo comercial deberia estar eternamente agradecido á las administraciones de Grey y Lafitte por haber dado los primeros pasos en un negocio de tamaña importancia á todas las partes y en especial á los tenedores de las obligaciones de las córtes."

Nada dice el Sr. Gorostiza sobre una ocurrencia que ni podia dejar de saber ni de llamar mucho su atencion, y por otra parte es absolutamente inverosmil que el gobierno ingles, que tan instruido se haya de nuestra situacion política, diese un paso inútil, porque no puede ignorar que la menor indicacion que se nos hiciera de la venida de un príncipe con cualquier título ó pretesto, seria un obstáculo insuperable para toda conciliacion, y aun para comenzar á tratar de ella. Mégico se ha constituido bajo la forma de gobierno republicano federal y las leyes que se ha dado á sí mismo le prohiben entrar en pactos que destruyan sus instituciones. Además creemos que absolutamente hay disposiciones en el gabinete de Madrid para pensar en avenimientos con las que fueron sus colonias, como lo prueba el hecho de que se hace mencion en la carta siguiente.

Roma 16 de enero.—"Acompaño á V. un ejemplar de las alocuciones que han hecho al cónclave los embajadores de Austria, Francia y España. Felizmente en la de esta última corte no hay las alusiones que contenia la que hizo D. Pedro Gomez Labrador en el cónclave en que fué electo pontífice el Sr. Pio VIII, á quien temia hubiese elegido por haber negado obispos propietarios á Mégico.—V. conocerá el empeño que el rey de España tiene en que estos no se concedan, por lo que acaba de suceder. El cardenal Giustiniani, nuncio que fué en Madrid, condecorado con la gran cruz de Cárlos III, y que obtiene beneficios en España, tuvo á su favor en uno de los últimos escrutinios hasta veinte y un votos; y temiendo el cardenal español Marco Catalan que reuniese el número de treinta, que es el necesario para llenar las dos terceras partes que debe reunir el que haya de ser papa, por ser cuarenta y tres los cardenales sufragentes, presentó la esclusiva por parte de la corte de España.—Esta ocurrencia ha sorprendido é irritado á toda esta ciudad, en la que generalmente se dice que el motivo por el que el rey Fernando VII ha dado el veto al mencionado cardenal, es porque aconsejó al papa Leon XII la concesion de obispos á Colombia y la sostuvo con energia en Madrid cuando esta corte se disgustó por ella.—El cónclave no se satisfizo con el simple dicho del referido cardenal Marco Catalan, fundándose en que el embajador no habia indicado en su alocucion que él estuviese encargado de manifestar la voluntad del rey de España, asi como lo hizo el embajador de Austria con respecto al cardenal Albani y asi le cesiguieron las órdenes que tenia para dar la esclusiva al cardenal Giustiniani. Las manifestó con efecto y se vió por ellas que se le mandaba diese la esclusiva á éste, y tambien á los cardenales Cappellari y de Gregorio, no sabiéndose el motivo que haya habido para estos dos, y mucho menos con respecto al último que aquí se tiene como español. Como la esclusiva de que gozan cuatro monarcas no puede tener efecto mas que para un cardenal, el cónclave como por despecho contra la corte de España se inclinó al cardenal Cappellari, quien llegó á tener hasta veinte y ocho votos; pero no habiendo reunido los treinta que, como tengo dicho, son necesarios, no se verificó en él la eleccion, la cual hasta ahora no se ha podido combinar.—Se espera sin embargo que de un momento á otro salga, pues estan en cónclave los cardenales desde el 14 del pasado."

Creemos que nuestros lectores habrán leido con interes los pormenores que contiene acerca del cónclave para la eleccion de sumo pontífice. Esta carta es de sugeto que merece todo crédito y lleno de juicio y prudencia: así pueden recibirse como auténticas las noticias que comunica. De ellas aparece el continuado empeño del gobierno español para privar de pastores á la iglesia megicana; sin embargo, el autor de la carta anuncia que luego que se verifique la eleccion de papa, el Sr. Vazquez reiterará sus esfuerzos, y que éstos tendrán un feliz resultado, pues la opinion en favor de la república habia ido creciendo entre los principales funcionarios del gobierno pontificio, y mucho mas en el público de Roma. (*Registro oficial.*)

SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Seccion primera

El Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

Art 1 ° "El derecho de consumo impuesto á los géneros, frutos, efectos y licores estrangeros en los artículos 1 ° y 2 ° de la ley de 24 de agosto 1830, se pagará en la respectiva aduana ó receptoria marítima ó fronteriza, al tiempo de la internacion de ellos.

2 ° Los géneros, frutos, efectos y licores estrangeros que hubieren salido del puerto ó lugar donde se importaron para internarse ántes de la publicacion de esta ley en la capital del respectivo Estado, adeudarán y pagarán los de-

---

(1) Aquí cópia el Registro la carta de Veracruz inserta en el Constitucional de Jalapa del 30, y es la misma que publicamos en el Censor de 12 del corriente.—EE.

Digitized by Google

rechos de consumo con arreglo á la ley de 22 de agosto de 1829, y á la de 21 de igual mes de 1830.

3.° El quinto y décimo señalados á los Estados en la última ley citada, solo se les aplicará por los derechos que con arreglo á ella hubieren cobrado, ó debieren cobrar en sus oficinas.—Antonio Fernandez Monjardin, presidente de la cámara de diputados.—Pedro José Echeverria, presidente del senado.—José María Manero, diputado secretario.—Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 2 de abril de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D Rafael Mangino."

Trasladolo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. Mégico abril 2 de 1831.—*Mangino.*

Por la secretaria de hacienda se ha comunicado al gobierno del distrito el decreto que sigue:

"El Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

"Se faculta al gobierno para que nombre provisionalmente dos vistas mas en la aduana marítima de Veracruz, con el sueldo de 2 500 pesos cada uno.—Jacinto Rodriguez, diputado presidente.—Pedro José Echeverria, presidente del senado.—José María Manero, diputado secretario.—Angel Garcia Quintanar, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en Mégico á 30 de marzo de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D Rafael Mangino."

Trasládolo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. Mégico 30 de marzo de 1831.—*Mangino.*

VERACRUZ.

Segun los partes y noticias oficiales publicadas ayer en nuestro diario, el único gefe de consideracion que habia entre los rebeldes del Sur del Estado de Mégico, capaz por sus conocimientos locales y militares de hacer la guerra injusta que ha tenido que sostener el supremo gobierno, se ha acogido á la amnistia publicada, despues que en un rapto de desesperacion tal vez incendió parte de la ciudad de Acapulco. En igual rumbo del Estado de Michoacan las tropas, gefes y oficiales del general Montes de Oca han implorado tambien dicha gracia, y ésto unido á la multitud de cabecillas de segundo órden que se han presentado á solicitarla á las otras secciones militares destacadas por el supremo gobierno para su persecucion, entre los que se cuentan algunos pueblos de los que permanecian en sublevacion, prueba esta consoladora y saludable verdad: *Que la guerra civil toca á su término.*

Sangre y muy preciosa ha costado semejante término; pero era preciso derramarla para ponerlo á los males que sufriamos, y á los mas espantosos que nos amenazaban. ¡Gloria y prez eterna al Divino motor de tan feliz suceso! El supremo gobierno, las augustas cámaras de la union desembarazadas ya de este escollo que absorbian su atencion, y todos los productos de las rentas nacionales, podrán dedicarla con tranquilidad y confianza á buscar el bálsamo que cure las pasadas heridas, y el modo de poner en su lugar todas las cosas que desquició la revolucion, protegiendo, como lo han hecho hasta ahora en momentos angustiados, la industria, el comercio y las ciencias.

Megicanos, amados compatriotas; el látigo cruel de las disenciones nos ha azotado por casi un lustro: poco faltó para que ellas acabaran con nuestra ecsistencia; se presenta una ocasion favorable para ahogarlas y volver á la senda por donde caminabamos en los felices años de 25 y 26 ¿la despreciarémos....? No, que la adversidad es el mejor maestro. Unámonos todos, depongámos innobles resentimientos, injustas rencillas y divisiones, y contraigamos nuestros esfuerzos reunidos al objeto á que nos convida el estado actual del mundo: *el engrandecimiento y felicidad de la pátria.*

Los editores.

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Mis apreciables conciudadanos: Antaño floreció en esta ciudad un divertido critico que se nombraba Tin Tin, el que con su graciosa sátira se propuso corregir los abusos que notaba en todos los ramos y por todas las autoridades, pero con particularidad en lo perteneciente á policia: en efecto, mucho fué lo que se aventajó por sus prolijas y eficaces observaciones; asi es, que prometiéndome yo igual resultado, aunque en distinto estilo, me propongo hacer algunos recuerdos en los que advierta, si pues tienen la bondad de admitirlos en su ilustrado periódico, dando principio con los siguientes.

En la casa esquina frente al correo que viven los estrangeros Beherman y Weber, se fabrica una vivienda alta esterior de madera que parece será cubierta de teja: supongo que esta obra se estará haciendo sin conocimiento de quien corresponde, pues nadie ignora que hace muchos años que está prohibido esta clase de fabricas en el interior de la ciudad, y si ésto se tolera no tardaremos mucho en ver en nuestro pais restituido á su antigüo ser, pues cada cual que necesite echar un techo ó aumentar su casa lo hará de lo que menos cueste; hoy de madera y teja como lo hacen estos estrangeros, y mañana de cañas y palma porque á otros de igual clase asi les placerá el hacerlo. Al Sr obrero mayor se le suplica se encargue de esta sencilla, pero interesante observacion.

Las calles de esta preciosa ciudad hace tiempo que infinidad de partes dejaron de serlo, convirtiéndose en estraordinarios hoyancos que en las próximas aguas serán otras tantas posas donde nos bañaremos sin ganas los que tengamos necesidad de transitarlas: cierto es que las carretas hacen este gran mal, pero tambien lo es que hay un fondo (al menos en el tiempo que fué regidor lo habia) muy lucido para sostener este ramo. Mas de un año he visto se trabaja en su composicion ¿pero donde y con qué fruto? En un estremo de la ciudad que acaso deveria ser lo último, y en todo el relacionado periodo si se esceptuan unos pedazos mal compuestos de la parròquia á Sto. Domingo que ya están lo mismo ó peor de lo que estaban, todo el gasto (que supongo será crecido el erogado) se invirtió como dejo dicho en dos ó tres aceras no transitadas, pero si inmediatas al Sr. regidor comisionado Suplico encarecidamente a este Sr. dé unos paseos por todas las calles, y tenga presente aquel adájio vulgar que pasa á ser un acsioma, que del mal el menos, y que en las necesidades se ocurre á la mayor.

En la casa esquina del callejon de Bohorques que la vive el C. Ramon Oropesa, hay un caño esterior por donde escurren graciosamente las aguas súcias de su cocina y se derraman por encima de la calzada: esto es intolerable en una calle pública y espresamente prohibido, por lo que encargo de ésto á los Sres. regidor, obrero mayor y encargado de policia y limpia.

El Ecsmo Ayuntamiento no hay duda se compone de sugetos muy apreciables; pero me permitirán estos Sres. el que por esta vez se ocupe mi pluma en insinuarles á su mayoria dos defectillos que se les advierte, ámbos á cual mas interesantes: es el primero la falta de concurrencia á los cabildos de que resulta, segun tengo entendido, el pasarse muchos tiempos sin que lo haya por no reunirse el número suficiente: esta omision ó poco interes por la cosa pública puesta á su cuidado, acaso por el escesivo apego al interes particular, despues de hacer poco honor al individuo, acarrea males de grandes consecuencias que es necesario evitar: el segundo es la resistencia, si asi puede llamarse, á concurrir en cuerpo á las funciones públicas, esencialmente en la iglesia, y cuando le hacen en un pequeñisimo número, es á una hora en que el vecindario que á ellas asiste tiene echado un sueño si es que no se marchó de aburrido, en espera de S. E.; mucho y muy bueno podria decirse sobre ésto, pero lo omito en consideracion á que los Sres. capitulares tienen la ilustracion necesaria para conocer las terribles consecuencias de esta falta que les suplico encarecidamente traten con todo empeño de corregir.

Baste por ahora Sres editores, pero no de suplicarles se dignen insertar en su apreciable periódico estas observaciones y las demás de su clase que ocurran, hijas de mi buen deseo por el mayor lustre de mi pátria, por cuyo favor será eterno el reconocimiento de su afectisimo conciudadano y seguro servidor.—*Taribio.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 15 AL 16 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-ronda y visita de hospital el 2° batallon permanente.--Cabo de ordenanzas para la comandancia militar la segunda brigada de artillería.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 14.—Entró la goleta nacional Ana Maria, su capitan C. José Rosario, procedente de Tabasco con 10 dias de navegacion, con palo de tinte, consignada á D. Alejandro Ripol, toneladas 76

El bergantin nacional Argos, su capitan C. C. Escoffié, procedente de Campeche con 8 dias de navegacion, su cargamento frutos del pais, consignado á D. Domingo Gutierrez.

En este dia no hubo salidas.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado.*

Por órden competente
H. MAILLET.

VENDUTA PUBLICA.

Para el mártes 19 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los aseguradores

Una gran partida de paño ingles y frances.
Jamanes.
Créas.
Cregüelas legítimas.
Zarazas superiores.
Cúbicas.
Muselina lisa y labrada.
Cotonia blanca y rallada de color.
Pañuelos de varias clases.
Hilaza de algodon.
Canela fina y almendras.
Papel florete y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

Veracruz abril 15 de 1831.
TEODORO EHLERS y Ca.

AVISOS.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las otras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijóo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letras de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y ártes 1 idem.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA NUEVA-ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá para el indicado puerto el juéves 14 del corriente la hermosa y muy velera goleta americana FAVORITA, su capitan Berry: admite flete y pasageros, y la despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEJICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (ésta) FLECHA, *bajo el pabellon mejicano*, ó si se ofreciese flete suficiente regresará al puerto de Tampico Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N° 5 su capitan Dolhaberath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ie

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D. G. W. C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó grana á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN. su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO, FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Mejicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 976

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 16 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

STO. TORIBIO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Finaliza la carta de Paris principiada ayer.

En la sesion del 27, que ántes hemos indicado, uno de los diputados de Paris, Mr Mauguin, pidió aclaraciones sobre el estado en que se hallaban las negociaciones con otros gabinetes. En seguida Mr Sebastiani, ministro de relaciones, tomó la palabra y habló en estos términos. —La publicidad es el alma de los gobiernos representativos: una nacion libre tiene el derecho de saber lo que se ha hecho, y lo que se hará en el maneje de sus altos intereses. En el esterior, sin embargo, el principio de la publicidad puede esperimentar alguna restriccion temporal: lo pasado pertenece á la publicidad Cuando se ha declarado la guerra, cuando ha sobrevenido la paz, los hechos que han preparado esos eventos pueden ser conocidos

Investidos por la carta del derecho de acusar, de juzgar los ministros, ¿como ejercerian las cámaras este poder si no les fuese del todo notorio?

Pero lo venidero pide mas circunspeccion: en sus relaciones esteriores una nacion debe pensar que no es sola

Aun cuando un gobierno tuviese la conviccion de la inutilidad de sus manifestaciones políticas pacíficas, no debiera despreciarlas, porque asi se grangearia la voluntad de los pueblos. Estos principios son los vuestros. Los he profesado como diputado, y los profeso todavia. Citan los tratados de 1824, tratados funestos á los cuales, sobre todo, el ministerio actual, es estraño Asi como Napoleon, los ministros actuales han deplorado estos tratados que humillan á la Francia; pero este mismo Napoleon cuando volvió en 1815, ¿qué hizo? Ofreció á la Europa el ratificar los tratados de 1814 (Movimiento). Es que este hombre grande conocia el tacto de la política: es que ilustrado por la esperiencia, calculaba, lo posible y preferia el reposo del pais á una vana popularidad.

¿Imputarán á crímen al ministerio actual lo que hizo Napoleon en 1815? Desechar los tratados de 1814, seria encender la guerra en toda la Europa Sin embargo, véase lo que imprudentes oradores quisieran que hubiésemos hecho. Nuestro gran pensamiento, el gran pensamiento de Luis Felipe ha sido la conservacion de la paz La paz sola puede consolidar nuestra posicion. Aquí se encuentra una aplicacion feliz de la reserva que aconseja usar la política. ¡Desechar los tratados de 1814 pocos dias despues de nuestra revolucion! ¿Lo podriamos, aun cuando lo hubiésemos querido? ¡Cual era la posicion de nuestro ejército pocos dias despues de la espulsion del rey, que debe llorar en el suelo estrangero sus crímenes y perjurios! ¿O- hablaré del desórden introducido en todos nuestros regimientos? Digámoslo hoy, que este tiempo está lejos ya de nosotros. Será la gloria del ilustre mariscal Gerard si no haber desesperado del órden en medio de tales elementos de desorganizacion Demos gracias á su sucesor que ha restablecido nuestras fuerzas en una posicion imponente. Ahora, si nos fuera preciso conquistar nuevos laureles, con una palabra del rey, nuestros batallones volarian á la victoria. (Vivas repetidos)

La Bélgica y la Polonia han cambiado de faz. Con este motivo quieren hacer á la actual administracion y al ministro de relaciones estrangeras. graves recriminaciones, porque declaramos que hemos continuado la política tan felizmente adoptada por nuestros predecesores. (Murmullos á la izquierda.) El pueblo polaco nos ha sido siempre fiel: la aniquilacion de esta nacion grande, nos ha sido dolorosa; pero no en nuestro tiempo se han cometido estos grandes atentados Los males de la Polonia causan un gran dolor; pero ¿qué podemos hacerla? Está separada de nosotros por 400 léguas. ¿Cómo llegarémos á ella? Emplearémos la fuerza de las armas? ¡Pero entónces nos proponen campañas como las de Napoleon! Por lo que toca á la Bélgica, no está colocada fuera de la esfera de nuestra accion Desde que la gran separacion de la Bélgica y la Holanda tuvo efecto, no dudamos en proclamar en su favor el principio de no intervencion en todo su rigor. No tememos decir que en aquel dia hemos salvado la Bélgica de la invasion estrangera. Es menester salvarla ahora de ella misma ¿Qué harémos para éste? (Larga agitacion, ¡silencio! ¡silencio!) Se ha dicho que la Bélgica se ha ofrecido á la Francia, y que no se ha admitido Ninguna oferta nacional se nos ha hecho al efecto. Diré con franqueza, que la reunion de la Bélgica á la Francia, es llamada por la gran mayoria de los presupuestos: que esta reunion aun seria útil á la Europa; pero la Europa Sres., no está convencida como yo ¿Qué hemos debido decir á los enviados bélgas? ¿Quereis darles un príncipe hereditario? Pero pensad en la Francia que os ha protegido y defendido. No llameis al trono un príncipe, cuyo nombre solo daria lugar á continuas intrigas. Pero dirán, ¿no es intervenir el imponer á los bélgas y holandeses un armisticio, amenazándolos en caso de violarlo, con la cólera de la Europa? Aun añaden, ¿no es intervenir el prescribir á los bélgas tal ó cual reserva en la eleccion de su rey? La Bégica jamas habia sido un estado independiente La Francia reconoce su independencia, y ha creido dar en ello una prueba de su intencion de conservar la paz europea. Eso no es intervenir, es aconsejar (murmullo) ¿y desde cuando los consejos han sido presentados como una intervencion? Por lo que hace á la reconvencion de haber molestado á la Bélgica en la eleccion de su rey, ¿es haber puesto trabas injustas á esta eleccion el haber separado un nombramiento que hubiera hecho de la Bélgica un foco de intrigas amenazantes sin cesar á la Francia?

Digitized by Google

Al concluir, repito lo que ya ha tenido el honor de decir. La política de Luis Felipe es siempre una. Quiere la paz. La paz es necesaria á todo el mundo. Ha hecho todo por mantenerla; pero al mismo tiempo se ha ocupado de la guerra. La sabiduria del rey y el valor de nuestros guerreros, responden del porvenir de la Francia.—Aprobacion en el centro izquierdo.—Interrupcion de mas de diez minutos.—Varios diputados saludan y felicitan al Sr. Sebastiani al bajar de la tribuna.

Este discurso del ministro, produjo muy buen efecto en la Bolsa á pesar de que no dejó de ser rebatido en la cámara por algunos diputados que quisieran se protegiese á la Bélgica y la Polonia. Los fondos subieron luego alguna cosa. Se duda sin embargo cual sea la suerte de la última nacion, entregada á sí misma, teniendo que haberlas contra fuerzas tales como las de la Rusia: nosotros no podemos anticipar una opinion, y quisiéramos muy de veras que eso no fuera causa de encenderse una una guerra general, por lo que tambien esperamos que los bélgas nombren cuanto ántes un rey á gusto de todos, lo que no parece facil. Por lo que hace á este pais, creemos con algun fundamento, que siendo tal la armonia y union en todos los puntos, tales las fuerzas que se han organizado en tan poco tiempo, tan numerosos sus recursos, y tal la adhesion al actual gobierno, no podrá temerse una invasion enemiga cualquiera que sea el resultado entre rusos y polacos, siempre que el consejo actual de ministros siga el plan presente, y no se apropie la Bélgica. Esto haria mal efecto en las potencias estrangeras, las que á nuestro parecer atacarian semejante idea de engrandecimiento.

COMANDANCIA GENERAL DE MEGICO.

Núm. 186.—Ecsmo Sr.—Con fecha 29 del próximo pasado me dice el coronel D. Lino Alcorta desde Tejupilco lo que sigue:—En parte del dia anterior me comunica el Sr coronel Izquierdo lo que sigue:—El dia 24 del actual, las autoridades del pueblo de S Miguel Totomaloya con los alzados capitan José Antonio Gonzalez, teniente José Maria Monroy, alférez José Antonio Arzate, y los soldados Mariano Francisco y José Trinidad Solano se pronunciaron á favor del supremo gobierno, protestando seguir á sus compañeros; y al efecto implloraron la gracia del indulto, que se les concedió con arreglo á la ley de amnistia espedida por las augustas cámaras de la union. Arzate ofreció presentar seis armas de fuego que tiene escondidas hácia el rumbo de Tlatlaya, que se dejaron en su poder entre tanto operan sobre los facciosos, con cuatro mas que se le franquearon de esta comandancia, bajo la responsabilidad del alcalde conciliador de dicho pueblo, y en virtud de la buena disposicion que han manifestado respecto del engaño en que se hallaban.—Del pueblo de Tenalango, y pertenecientes á la gabilla de Emigdio Hinojosa, se recibieron á los facciosos José Manuel y José Zeferino, á quienes igualmente se concedió su resguardo provisional.—En esta fecha se han presentado el capitan retirado con despacho del supremo goluerno y agraciado con excepcion Vicente José, del pueblo de S Pedro, quien ofrece presentar cuatro retacos y una carabina: entre tanto lo verifique se le ha dado su pase condicional para que vaya á traerlas y quedar en esta comandancia á disposicion del supremo gobierno: habiéndolo estrechado á que haga se presenten cuantos pertenecian á su gabilla, ofreció hacerlo.—Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V S, para que se sirva hacerlo al primer gefe, quien lo hará al del Ecsmo. Sr vice-presidente de la república, protestándole mis consideraciones y aprecio.—Insértolo á V. S porque habiéndose internado el Sr. general Amador por Huétamo, considero padeceria un gran retardo la noticia que no obstante aviso al espresado Sr. gefe principal.—Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para su conocimiento.—Dios y libertad. Mégico 5 de abril de 1831.—*Felipe Codallos*.—Ecsmo. Sr ministro de guerra y marina.

Es cópia. Mégico abril 6 de 1831.—*J. Cacho.*

DIVISION DE OPERACIONES.

Ecsmo. Sr.—Tengo el honor de compañar á V. E. la adjunta lista de los individuos que posteriormente se me han presentado implorando la gracia del indulto, que les he concedido con sujecion á la ley de amnistia.—Dios y libertad. Cuzcamala 31 de marzo de 1831.—*Juan Amador.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina, general de brigada D. José Antonio Facio.

Relacion de los individuos que se han acogido á la gracia del indulto desde el dia 29 hasta el 31 de marzo de 1831.

Capitan Andres Franco, teniente Salvador Ramirez, sargento Agustin Valencia, clarines Feliciano Rios y Rafael Villaneda, soldados Carlos Tapia, Francisco Gutiérrez, Juan Lopez, Narciso Villafuerte, Vicente Reyes.—Cuzcamala marzo 31 de 1831.—*Mariano Morlet.*—V. B.—*Juan Amador.*

DIVISION DEL SUR.

Ecsmo. Sr.—Con fecha de ayer me dice el comandante de la seccion de Tlacotepec teniente coronel D. Manuel Cabañas, lo que sigue:—Ecsmo Sr.—Ayer se me ha presentado el cabecilla Casimiro Lopez, con dos fusiles y diez escopetas, no cesando por éste de seguir invitando en cuanto me es posible, y parece que se ha conseguido algun fruto, porque hasta la fecha llevo recogidos treinta y siete fusiles, que á proporcion he distribuido á las milicias locales en los lugares que merecen la confianza pública, como son los minerales de Tetela &c., sin contar con las escopetas: poniéndolo en el conocimiento de V. E para su superior inteligencia."—Transmitolo al de V E. para que tenga la bondad de ponerlo en el supremo del Ecsmo. Sr. vice-presidente de la república.—Dios &c. Bravos abril 2 de 1831.—*Nicolas Bravo.*—Ecsmo Sr ministro de guerra y marina.

[*Registro oficial*]

Mégico 7 de abril.—Hemos indicado la conveniencia de que se censuren las operaciones del gobierno, y se critiquen los actos ilegales ó injustos de los depositarios del poder; pero al mismo tiempo manifestamos la necesidad de que ésto se haga con el mayor decoro y circunspeccion. No se piense por tanto que un temor servil, ó una deferencia escesiva nos conducen á inculcar estos principios. Nada menos que eso. Conocemos que el poder está en manos de un hombre; que las riendas del gobierno están confiadas á él, y que como tal, debe hallarse sujeto al error, porque no es dado al entendimiento humano ecsimirse de este funesto lazo, que las pasiones ó la ignorancia le presentan por todas partes.

Ilustrar á los gobernantes en las materias, en que la opinion pública es la mas segura guia, nos parece un deber de todo ciudadano: zaherir á los funcionarios, cubrirlos de oprobio é ignominia, porque su conducta oficial no cuadra con nuestras ideas, ó se opone á nuestros principios, es en todo caso un desacato muy reprensible. Si se ha establecido un tribunal que juzgue á los depositarios del poder, y si hay reglas fijas para condenarlos, cuando faltan á sus sagrados empeños, ó traicionan los grandes intereses del pueblo; nosotros no encontramos una razon, para que el particular ofendido por éste ó aquel procedimiento que emana del ejercicio de la autoridad, se crea facultado para lanzar injuriosos tiros contra la persona que supone haber infringido la ley: creemos que esto es tomarse la justicia por su mano: vengar por sí mismo un agravio, cuya represion ha cometido la ley á determinadas personas, revistiéndolas del poder competente, y prefijándoles cierto órden en sus procedimientos. En tales caso queda al querelloso un derecho eminentemente respetable en los gobiernos representativos: tal es el de *acusacion*. Y si en vez de usar de él, ó si á reserva de adoptarlo, se dá libre curso á los insultos y dicterios contra un funcionario, esta lucha ignominiosa y degradante, dará muy mala idea de la justicia que asiste al acusador, como lo daria del que suponiendo haber recibido una injuria de un particular, fuese á herirlo é insultarlo, ántes de demandarlo criminalmente.

El respeto que se tributa á los gobernantes es una prueba inequívoca de la moralidad de los gobernados: registrense los anales de la história, y se verá demostrada esta asercion. En la república de Venecia, el gobierno cubria con un denso velo los actos mas terribles de su poder: el ministerio era uno de los tributos del consejo de los *Diez*, de que se formó despues aquel tremendo tribunal, cuyos estatutos han sido un secreto impenetrable; y con todo eso, el fin consagraba á los ojos del pueblo una

Digitized by Google

conducta que parecia amenazar su libertad: la república se engrandecia: su poder era formidable; y se habia enseñoreado de los mares. ¿Su constitucion, por ventura, era igual á la nuestra? De ninguna manera. Nuestros derechos están garantidos contra los ataques de la arbitrariedad y del despotismo: las autoridades reconocen la supremacia de las leyes; y los actos suyos no están ocultos con el sigilo, ni envueltos en la sombra del misterio. ¿Por qué, pues, teniendo mas franquicias, hemos de ser menos respetuosos? El delito es mas grave en este caso, cuanto mayores son los motivos impelentes; y mas injusta nuestra falta de consideracion, cuantas mayores son las seguridades que tenemos en nuestro favor. He aqui la falta de moralidad; y éste es uno de nuestros mas deplorables males.

Mégico 9 de abril—Las comunicaciones del Sr. general Bravo conque se dió cuenta ayer en la cámara de representantes que contienen las que el faccioso Alvarez le dirigió con el fin de acogerse á la amnistia despues de haber esperimentado la ineficacia de sus tentativas y de haberlo abandonado la mayor parte de los que le seguian, nos confirma en lo que anunciamos hace pocos dias acerca de la corta duracion de la guerra en el Sur, y por consiguiente, de la procsimidad de una paz verdadera. Con todo, deseosos de que aquella sea sólida y duradera no podemos dejar de advertir á los encargos de los destinos de nuestro pais que no por una escesiva lenidad volvamos á caer en el mismo mal que se trata de evitar que es la guerra civil, y para que no se entienda que nuestra pluma es sangrienta, recordamos los efectos funestisimos que han producido entre nosotros los discursos, leyes de amnistia siempre que su beneficio se ha hecho estensivo á los promovedores y mas principales cabecillas de rebelion que han reincidido cuantas ocasiones han podido en los delitos de profesion en que por tantos años han vivido.

Nosotros no descenderemos á la clasificacion de personas, porque es agena de nuestro instituto; pero si nos referiremos á los hechos que ha palpado toda la nacion y que la han conmovido fuertemante en distintas épocas. Citaremos como un motivo de severidad en las penas contra los anarquistas y traidores de su pátria la osadía conque siguen atizando la tea de la discordia esos fementidos Federalistas, que no satisfechos con tener en la cárcel por cuatro responsivas al encargado de la imprenta D. Sabino Ortega, y espuesto á ser desterrado para siempre de la república, se empeñan en buscar criminales que sin temor se presenten á continuar suscribiendo cuanto se les pregunte. Hoy mismo que Alvarez y los demás sublevados del Sur en su miserable posision, suplican y ruegan porque se los conceda un indulto, hoy mismo, lo repetimos, se ostenta mas altivo y mas audaz el Federalista: preguntamos, ¿podrá ser sincera y de buena fé la sumision de los mas encarnizados enemigos de nuestro gobierno? ¿Qué no se volverán á amalgamar todos esos diversos combustibles para preparar una esplosion que haga nuevos y mas grandes estragos que los que ha recibido la república cada vez que la han acometido esos devoradores y mas crueles de sus hijos? Tanto amnistiado que existe en esta capital, ¿no pulularán en las entrañas de ella? ¿Negarán sus ausilios á esos falsos protectores de la federacion que predican sin cesar venganza y muerte? ¡Ah la agitacion en los ánimos se hace sentir ya, al considerar que la demasiada indulgencia puede hacernos retrogadar á las épocas de ignominia y de baldon para nuestro suelo, y que quisieramos ver borradas de las páginas de la historia!

Acaso en estas reflecsiones y en otras muchas se fundó la negativa de la cámara para dispensar los trámites á la proposicion del Sr Vizcarra, reducida á la iniciativa que presentó el gobierno para que se le ampliasen sus facultades en la ley de amnistia y pudiese atenuar las penas designadas en la misma ley para los cabecillas. Aprobamos esta circunspeccion de nuestros representantes y la recomendarémos siempre porque ella consulta directamente al acierto y á afianzar la dicha de la nacion.

(*Sol.*)

Puebla 10 de abril.—Seria para nosotros un motivo de grande placer, que Alvarez y los que aun siguen sus estrados pasos se persuadieran de las verdades que Ramos inculca en el oficio que le dirige, principalmente si no fué una inclinacion natural al desórden la causa de su compromiso en esta desastrosa revolucion, como se ha dicho, sino resentimientos particulares que están sobradamente desahogados, pues nunca debió satisfacerlos la patria. Acapulco, ese pueblo digno de mas próspera suerte acaba de sufrir el peso de su encono, y con el saqueo y el incendio se le ha hecho pagar el pronunciamiento de las tropas que guarnecen la fortaleza; acto de rábia y desesperacion que á nada conduce, sino á manchar con un borron eterno el nombre de sus perpetradores. Si él fuese consecuencia del amor á la pátria, al órden, á la constitucion y á las leyes, los pueblos se horrorizarian al oir el nombre de cualquiera de esos finos amantes, y se armarian tambien para repelerlos como á los enemigos mas descubiertos de la humanidad. ¿No cesará jamas en algunos megicanos el furor de los resentimientos? ¿Hasta cuando se sacrificará en sus aras la pátria, en cuyo favor se prodigó algunas veces la vida? Cesen ya, pues, los sacrificios, ó se apurará en breve la materia de ellos: despues de veinte años de desgracias es necesario dedicarse algun tiempo á reparar, sino por amor del órden y la felicidad, siquiera porque haya donde continuarlas. Hoy sin duda está reducido Alvarez á Texca y no tiene mas arbitrios que morir desesperadamente ó aceptar la clemencia conque el gobierno le brinda, y que no es humillante sino á los ojos de los *Federalistas* que ven á toda la nacion como un partido dominante, y á sus gefes como los corifeos de él. Si las tropas son ausiliadas como deben serlo, y lo proporciona el estado de la hacienda, no dudamos asegurar, que la revolucion se concluirá en el Sur ántes que comiencen las aguas; mas repetimos que nos seria satisfactoria su conclusion por el reconocimiento que el último resto de los disidentes tributara á sus deberes.

(*Egide de la ley.*)

VARIEDADES.

Comparacion zelosa.

¿Viste infelice nave,
Que del viento agitada,
Y del mar combatida,
Lamenta irremediable su desgracia?
¿Viste vestirse el cielo
De negras nubes pardas,
Abortando furioso
Rayos, centellas, iras y venganzas?
¿Viste furiosa leona
Correr ensangrentada
Del cazador huyendo,
Atronar á rugidos la montaña?
¿Viste tórtola triste,
Que con violencia y ánsia,
Lamenta que su esposo
Tribute obsequios en agenas áras?
Si todo esto no has visto
Dulce prenda adorada,
En mi dolor severo
Representando al vivo todo se haya.
Pues soy mísera nave,
Que violenta naufraga,
A el aquilon soberbio
De bravos zelos, y desdichas tantas.
El cielo soy turbado
A el que cubren opacas
Negras, y densas nubes
Confundiendo del todo mi esperanza.
Furiosa leona soy,
De cruel mano tirana
Herida mortalmente,
Que me impide el vengarme en mi desgracia.
Tórtola soy llorosa,
Que miro enagenada,
La mas hermosa prenda,
Y el cestro dulce de mi vida y alma.

(*Noticioso de Mérida.*)

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 16 AL 17 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-ronda, visita de hospital y cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 9º batallon permanente.--Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores--*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15--No hubo entradas ni salidas: A puestas de sol quedó un buque á la vista.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana. Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado.*

Por órden competente
H. MAILLET.

VENDUTA PUBLICA.

Para el mártes 19 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los aseguradores

Una gran partida de paño ingles y francés.
Jaconnes.
Créas.
Cregüelas legítimas.
Zarazas superiores.
Cúbicas.
Muselina lisa y labrada.
Cotonia blanca y rallada de color.
Pañuelos de varias clases.
Hilaza de algodon
Canela fina y almendras.
Papel florete y varios otros artículos,

cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

Veracruz abril 15 de 1831.

TEODORO EHLERS y Ca.

AVISOS.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Buturesi, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letra de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en todas ciencias y ártes 1 idem.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA NUEVA-ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá para el indicado puerto el juéves 14 del corriente la hermosa y muy velera goleta americana FAVORITA, su capitan Berry: admite flete y pasageros, y la despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (alias) FLECHA, *bajo el pabellon mexicano*, á si se ofreciese flete suficiente regresará al puerto de Tampico. Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.º DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.º 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades Lo despacha

MALSAN FOLLIN Y C.ª

CONSULADO DE S. M. B.

Veracruz abril 2 de 1831.

☞Está para llegar de Jamaica la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante D G. W C. Courtenay. Este buque trae órdenes positivas de no quedarse sobre la costa de Mégico arriba de cinco semanas; así ofrece una buena ocasion para hacer remesas de dinero ó granos á Inglaterra, pues la demora que se ha esperimentado en la llegada á su destino de otros buques de guerra no sucederá con éste.

JOSE WELSH—vice-cónsul.

PARA CAMPECHE.

El bergantin nacional SEGUNDO ESTEVAN, su capitan C. Felipe Gonzalez, saldrá á la mayor brevedad: admite carga y pasageros. Lo despacha

JUAN DE SOMOHANO FRANCO.

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.º 3, lo verificará directamente el paquebot bordeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 977

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 17 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN ANICETO, PAPA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 6 de abril.—El hombre despues de haber escapado de algun peligro se complace en recordar uno á uno los pormenores de su desgracia. Su placer es mayor si despues goza bienes que lo alejan mas del estado que le fué penoso, porque la comparacion que resulta de uno y otro le infunde mayor seguridad de verse en lo futuro libre de las penas que le amargaron. Asi vemos que todos los hombres de buena fé al gozar de la época presente vuelven con tantemente los ojos á la del año de 29 y observan con placer que el cúmulo insoportable de males que agoviaron entónces á los pueblos, y que eran de naturaleza tal que hacian desesperar del remedio, ha desaparecido felizmente y la nacion que caminaba visiblemente á su ruina, ha recobrado su estabilidad y fuerza en el interior, y la consideracion de los pueblos cultos en el esterior. No puede haberse olvidado cuanto se vilipendió en los papeles estrangeros el nombre megicano, y como se nos acusaba y deprimia en vista de los tristes sucesos de la Acordada.

Si en este tiempo desgraciado se nos trataba por fuera de hombres sin fé, de pueblo bárbaro, incapaz de poderse gobernarse á sí mismo, por dentro la administracion que traia un origen tan vicioso, parece que de propósito se empeñaba en dar materiales para corroborar esas acusaciones, que siempre debieron recaer sobre ella y nunca sobre un pueblo infeliz, que tuvo que sufrirla como una plaga, y que se deshizo de ella luego que se le presentó ocasion favorable.

¿Qué inversion se dió á las entradas comunes del erario? ¿Qué á las estraordinarias creadas para repeler la invasion española? Las árcas federales fueron entónces iguales á la cuba de las hijas de Danao, sin fondo; de suerte que apenas se llenaban, cuando el dinero desaparecia como por encanto, y se recorria á nuevos arbitrios; á nuevos pedidos, á nuevas esacciones, y al paso que se caminaba, todo el producto que han dado nuestras minas en 300 años hubiera sido insuficiente para saciar la voracidad de unos cuantos. El desembarco de los españoles en un número tan corto, que mostraba lo fácil que se figuraron la conquista de un pais sin gobierno, fué el pretesto para ecsijir las nuevas contribuciones, y para otras muchas cosas. Pero su fruto á todo se destinó, menos á socorrer á los bravos megicanos que tomaron por su cuenta contener á los enemigos. Existen impresas y por órden de aquella administracion, las comunicaciones del general Santa-Anna en que se quejaba del perfecto abandono en que se le habia dejado. ¡Tan ciegos los tenia su particular interes y tan embebecidos estaban en el aumento de su fortuna, que no advertian que ellos mismos mandaban imprimir uno de los mas importantes documentos de su proceso!

Por fin los españoles fueron vencidos, y se acabó el pretesto para investir á la administracion de un poder vasto, que en sus manos se convirtió en origen fecundo de desgracias, en vez de servir para el bien de la pátria. Era consecuencia que inmediatamente volviera la nacion á entrar en el órden constitucional; pero no se creia la administracion capaz de tenerse en pié con solo la fuerza que le daba la constitucion, de lo cual ella tenia la culpa porque desde su origen habia destrozado ese apoyo sobre que debia sostenerse. Fué preciso darle fuerza mayor y continuarla revestida de poderes superiores y estraordinarios. Pues ni aun asi pudo sostenerse ¡tal era de viciosa y débil su organizacion! Tentó todos los medios, y ninguno en particular ni el conjunto de todos, fué bastante para evitar su ruina. Caminaba de precipicio en precipicio, y cada vez infundia mayores desconfianzas y temores. Carecia enteramente de la facultad de producir bienes nuevos y ni aun sabia conservar los ya ecsistentes y conocidos; parece que su divisa fué *destruir y embrollar*.

¿Qué era el ejército? Una sombra de aquel conjunto de valientes que habia conquistado la independencia. ¿Qué eran los empleados civiles y militares? Una multitud de hombres llenos de hambre y de miseria, sacrificados por los usureros, cercados de acreedores á quienes era imposible satisfacer, despojados de sus muebles y alhajas que la indigencia les habia hecho empeñar ó vender. ¿Qué eran el comercio, la industria, la agricultura y las artes? Un cuerpo enflaquecido, desangrado y casi moribundo. Hombres que disfrutaban comodidades y que giraban capitales bastantes para sostener la circulacion, y con ella á los artesanos y otras clases del estado, habian emigrado del pais, ó habian sido arruinados completamente por el horrible suceso que produjo la administracion de que hablamos. El 4 de diciembre de 828 acabó con sus fortunas y esperanzas, desmoralizó al pueblo, fomentó sus vicios y su holgazaneria, le infundió el gusto de aprovecharse de las cosas que nada le habian costado, y por consiguiente dió pábulo á los robos y puso en consternacion á cuantos tenian algo que perder y que poco ó mucho no podian gustar que se les robara enmedio de dos ó tres *¡vivas!*

La administracion no podia ser mas *amarga*; y los megicanos hubieran justamente merecido los apodos conque les regalaban en los paises cultos, si no hubieran hecho un esfuerzo para lanzar de sí una carga tan pesada. Se presentó el plan de Jalapa al que todos se arrojaron como á la fuente de la salud y él dió estabilidad y fuerza á unas instituciones que ya bamboleaban, y origen á una administracion que ha recobrado el crédito nacional, que no ha dilapidado un solo peso, que tiene satisfechas sus obligaciones y pagados á sus empleados, que ha creado la industria nacional, que en todo ha respetado las leyes, que

Digitized by Google

ha restituido á la pátria el ejército que la hizo libre, que ha espedidado los negocios eclesiásticos é impulsado las reformas en la administracion de justicia, y en una palabra que sin necesidad de mas poder que el que le dá la constitucion, ha sostenido la tranquilidad pública y enfrenado á los perturbados interesados en el desórden, resistiendo los embates de los que han intentado conspirar para destruirla, y ganando cada vez mas crédito y mayor confianza, en razon de los esfuerzos que sus pequeños enemigos han hecho para desacreditarla.

Todo lo espuesto se funda en hechos que están en la memória y á la vista de todos, las consecuencias son faciles de deducirse, y creemos que el concepto que se forme de las personas que manejaron los negocios en aquella época, y los que ahora los manejan, ha de ser muy desigual ó mas bien muy opuesto como lo son entre sí la luz y las tinieblas, los bienes y los males.

—[*Registro oficial*.]

Idem 8.—Que los medios corresponden siempre al fin, es un acsioma constantemente acreditado. Ya hemos visto cuan reprensible se manifiésta la conducta de los que prefieren el decoro y circunspeccion, conque debe hablarse de las operaciones del gobierno, las diatrivas y los sarcasmos, conque zahieren á los funcionarios: ya hemos indicado que mas bien que censores públicos, deben calificarse vengadores de sus supuestas ofensas; y que este papel no cuadra con el respeto debido á los depositarios del poder, ni es conforme á la moralidad de los pueblos.

Profundizando mas la materia advertirémos que en esta pugna entre el gobierno y los particulares la audacia de los agresores está en cierto modo unida á la cobardia. Hay bastante insolencia para personalizar las cuestiones: hay sobrada malignidad para revestir de negros colores las mas sencillas operaciones: hay escesiva audacia para derramar sobre las personas el oprobio, y la ignominia en que se quisiera verlas envueltas; y falta el valor para publicar bajo su nombre ese cúmulo de denuncias y acusaciones, que se dirigen contra varios funcionarios al tribunal de la opinion pública.

Con razon. Mas fácil es suponer delitos, que probarlos: mas fácil es daclamar contra los figurados abusos del poder que se ataca, que demostrar á luz de la ley sus escesos, puntualizarlos, y producir los datos que los fundan. De aquí el abuso que hoy se nota de buscar entre la clase mas ignorante y sencilla del pueblo, quien por un corto estipendio preste su firma, para responder de un escrito, cuyo contenido ignora, y cuyos resultados no puede prever. Asi es que en el dia se encuentra responsable de cuatro diferentes producciones un infeliz artesano, que no siendo capaz de pagar 20 pesos de multa, debe sufrir la pena de destierro perpetuo: ¿y por qué? No por una accion propia, en que los motivos hayan podido disminuirle su gravedad; sino por una sorpresa, por un engaño, pues de otra suerte no habria consentido en quedar sujeto á resultas tan ominosas por un mezquino salario.

Los que arrastrados del deseo de vengar sus ofensas particulares ó de hacer un crímen al gobierno, por que no camina segun sus miras, no temen perder á un desgraciado, que sin saberlo se hace instrumento de sus pasiones innobles, ¿que responderán de su amor á sus conciudadanos? ¿Cómo resarcirán á un infeliz artesano los graves é irreparables daños de su prision, encausamiento y destierro perpetuo? ¿Son acaso estos males susceptibles de alguna reparacion? Si logra evadirse ¿mejora su condicion? Perseguido por la justicia, obligado á andar oculto y errante ¿hay una penalidad que pueda compararse á ésta? ¿Se encontrará indemnizacion suficiente para ella?

Nosotros creemos que el refinamiento de la crueldad va unido con la imprevicion de la ley: que ésta hace descargar sobre un iluso el golpe que merece el astuto seductor el verdadero delincuente; y que sin remediarse el abuso se causa un mal positivo: *la pérdida de un hombre por el delito de otro*. ¡Qué consecuencia pudieramos deducir contra la ley vigente solo por éste principio! Ella se asemeja á las que dictaba la convencion contra las asonadas de Paris, promovidas por el oro é intrigas del estrangero, perecian por su rigor una multitud de sublevados manifiestamente seducidos, y quedaban impunes y salvos los turbulentos agitadores! Las medidas de la convencion favorecian las miras de sus enemigos, que deseaban el aniquilamiento de la república: ellas la hacian rasgar su propio seno, derramar su misma sangre y enfurecer contra sus hijos, cuando debiera descargar el peso de su venganza contra los viles agentes que estipendiaban el crimen y señalaban las víctimas.

Reformese, pues, esa ley, si deseamos que cesen los abusos de la imprenta: si no queremos ver diariamente ejemplos tan lastimosos, que prueban la perversidad de algunos hombres y la insuficiencia de una ley, cuyos vacios están bien demostrados. (*Sol.*)

GOBIERNO GENERAL.

Oficio conque se acompañó á la cámara el tratado con los estados del Norte y la república de Chile.

Ecsmos. Sres.—Tengo el honor de pasar á manos de V. EE. el tratado de amistad, comercio y navegacion acordado entre los plenipotenciarios nombrados al efecto por S. E. el vice-presidente, en ejercicio del poder ejecutivo, y S. E. el presidente de los Estados-Unidos de América, á fin de que V. EE. se sirvan dar cuenta á esa cámara para los efectos de la facultad 13 del art. 50 de la constitucion federal. El haber pasado el tiempo señalado para el cámbio de las ratificaciones de este tratado ha dado ocasion á revisar y alterar vários de sus artículos, y por tanto se hace necesario que se tome de nuevo en consideracion. Con igual objeto acompaño á V. EE. un artículo adicional que ha sido indispensable agregar al tratado de límites entre ámbas repúblicas, fijando un nuevo término para el cange de las ratificaciones de él por haber transcurrido el que para el efecto se fijó, sin que llegara á verificarse.

Tambien remito á V. EE. con el propio fin el tratado de amistad, comercio y navegacion que se ha acordado entre el plenipotenciario nombrado al efecto por S. E. el vice-presidente, y por S. E. el presidente de la república de Chile.

S. E. el vice-presidente me manda llamar la atencion de la cámara á lo importante que es el que se sirva tomar en consideracion todas estas piezas á la *mayor* brevedad, para que se fijen de una manera sólida y permanente nuestras relaciones amistosas y comerciales con esas dos repúblicas, y para que el tratado de límites con la vecina tenga su final conclusion.—Tengan V. EE. la bondad de manifestárselo asi, y de admitir las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. Mégico abril 6 de 1831.—*Lúcas Alaman.*—Ecsmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

(*Registro oficial.*)

Comisaria general del Estado de Oajaca.—Ecsmo. Sr.—El administrador principal de correos de esta capital me dice en oficio que acabo de recibir lo siguiente.—El administrador de correos de Tehuacan en oficio de 5 del corriente me dice lo que sigue.—Con esta fecha me dice el administrador de San Andres Charchicomula lo que á la letra le cópio.—El señor administrador de Nopalucan me dice lo que á V. cópio.—Anoche á las oraciones é inmediaciones de la venta del Pinal ha sido sorprendido el semanario de Mégico por una gavilla de salteadores que se llevaron toda la correspondencia que se dirigia á esta caja para su consignacion; de este suceso, espero dará V. noticia á los administradores de Tehuacan y Orizaba, para que ellos la hagan á los de la carrera.—Y lo traslado á V. para su inteligencia.—Y lo inserto á V. para su debido conocimiento.—Y lo comunico á V. S. para su conocimiento.—Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento.

Dios y libertad. Oajaca abril 7 de 1831.—Miguel Ignacio de Iturribarria.—Ecsmo. Sr. gobernador del Estado.

Es cópia. Oajaca abril 7 de 1831.—*Juan Ignacio Nuñez.*

Oajaca 8 de abril.—Por la comunicacion inserta quedará enterado el público de la causa de la falta de correspondencia de Mégico, Puebla y tierra adentro, en este correo. Nos ha parecido muy bien la publicacion de ese documento para desvanecer cualquiera impostura de las que con tanta ligereza y malignidad acostumbran fraguar y esparcir en esta ciudad, algunos enemigos del sociego público, y en realidad de si mismos porque se engañan miserablemente los que creen que en las revoluciones se gana.

Digitized by Google

¡Ya pasó el tiempo de esa triste ilusion! Todos los pueblos han adquirido muy á costa suya lecciones muy provechosas para apetecer y conservar la PAZ

(*Redactor vajaqueño.*)

VARIEDADES.

MACSIMAS PARA LAS CASADAS.

Ante todas cosas parece que no es necesario advertir que la conducta de la casada debe ser tan pura como el agua que destilan las rocas de las altas montañas, por que é-te es el mejor medio de adquirir el título á la estimacion universal. Despues de é-to debe desechar toda idea de manejar al marido, esto es, de ejercer sobre él un dominio absoluto. Nunca debe tratar de engañarle, ni deslumbrarle con disimulaciones, ni menos causarle inquietudes, sino solamente tratarle con cariño, sinceridad y respeto. Han de tener presente las casadas que los maridos cuando menos son hombres sujetos á debilidades, y asi ántes de casarse no deben hacer cuentas tan alegres que se prometan con ellos solamente dichas y placeres, sin mezcla de acibar. Si la muger descubriere en su marido alguna cosa en su porte ó génio contraria á sus deseos ó esperanzas, disimúlelo: muéstrese entónces mas suave y afable, y procure corregirle con atencion, alegria y buen natural. Nunca le echará en cara las desgracias que son accidentes de la vida, y carga en que ámbos están obligados á ayudarse para sobrellevarla, y á que los dos están espuestos igualmente, y asi es, que en vez de quejas vanas y reflecsiones inútiles deben consolarse mútuamente, sacando el mejor partido posible de las circunstancias adversas. El mas precioso y natural atributo del bello secso es el de dulcificar las penas del otro. Ha de resolverse la muger cada mañana á estar alegre todo el dia, y si ocurriese algun motivo impensado que la haga quebrantar su resolucion, que esto no suceda con respecto del marido. Nunca es bueno disputar con él, cualquiera que sea la ocasion; ántes bien la buena casada debe renunciar á toda pretension de hacer que prevalezca su voluntad, ó á lograr la victoria del argumento, lo que podria ocasionar una quimera ó un acaloramiento, sin saber en qué vendria á parar, cuando por el contrario es una verdad incuestionable, que el rendimiento abre á la muger el camino de la victoria. La implicita sumision del marido á su muger es degradante á los dos; pero la implicita sumision de la muger es un deber que le prometió en el altar, y por el cual grangeará el aprecio y veneracion de todos los buenos, siendo en efecto el mayor honor que ella puede recibir. Viva segura de que tanto el poder como la dicha de una muger no tiene mas solidez que en el amor y estimacion de su marido, cuyas cualidades debe conservar y fomentar por todos los medios posibles, por ser su principal interes. Esto supuesto, su conato debe dirigirse á estudiar su génio y reprimir el propio, procurando disfrutar de las satisfacciones que él disfruta, participar y mitigar sus cuidados y ocultar sus flaquezas con la mayor discrecion y eficacia.

☞Si estas máximas parecieren duras á algunas casadas, sepan á lo menos que son el mejor antídoto contra las quebraduras de costillas, y muy á propósito para conservar los dientes y muelas. (*Sol.*)

EL LORO, EL GATO Y LA VIEJA.

Cierta vieja con esmero,
Criaba un Loro y un Gato:
Aquel grande zalamero,
Pero éste de esquivo trato,
Si bien cazador certero.
Deseoso de lograr
Ser en todo preferido,
Trató el Loro de alhagar,
A su señora el oido,
Con un inútil charlar.
El Gato, muy al revez,
Jamás á su dueña hablaba,
Mas dos á dos, tres á tres,
Los ratones strapaba,
Poniéndeles á sus pies.
En un tiempo que en ratones
La casa todita hervia,
La Vieja mil espresiones,
Al útil Gato le hacia;
Celebrando sus acciones;
Pero el Lorito, no ob-tante,
Siempre sus delicias era,
Y á su jáula iba al instante,
Cuando venia de fuera,
Y le llamaba su amante.
Porque habiendo él observado,
Que su flujo era la edad,
La decia descarado:
»Ama mia, ¿no es verdad,
Que á los treinta no has llegado?»
Y con esto y con gritar,
Siempre que habia visita,
»No hay dáma que en el lugar,
Con mi señora compita,»
Llegó su afecto á ganar.
Así que para él buscaba,
La Vieja lo merjorcito;
Todo al Loro se lo daba,
Todo era para el Lorito
Y el Gato de hambre rabiaba.
De modo, que el pobre, al ver
Cuan de poco le servia,
Limpia la casa tener,
Y que nada merecia,
Su servicial proceder,
De la casa se fugó.
Ya apurado el sufrimiento,
Mas de ratones se vió,
La casa llena al momento,
Que el Gato de ella faltó.
La Vieja su chocolate,
Cien veces halló roido,
Que ni arcon ni escaparate,
Le tenia guarecido,
Del ratonil alicate
Y aunque el Loro se ofreció
A remediar aquel daño,
Ni un Raton pillar logró,
Ni le pillara en un año,
Que á charlar solo aprendió.

Si aprecio siempre se hiciera
Del hombre trabajador,
Y ensalzado no se viera,
Tanto vil adulador,
Mas la sociedad valiera.

UN AUSENTE AL RECIBIR UNA DESEADA CARTA, LA RESPONDIÓ ASI.

¿Has visto, Clori, algun dia
Un caminante sediento,
Que acalorado, y sin aliento
Anhela por la agua fria?
¿Has notado su alegria,
Cuando se acerca á la fuente,
Apaga su sed ardiente,
Y su bochorno mitiga?
Asi tambien mi fatiga
Se ha aliviado dulcemente.
Mi sed ardiente apagó,
Y llenó todo el deseo
La llegada del correo,
Que tu carta me entregó:
Luego que amor advirtió
Caractéres de tu mano,
Todo alegre, todo ufano
Reanimó mi abatimiento,
Y sentí como el sediento
Un alivio soberano

(*Noticioso de Mérida.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 17 AL 18 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-ronda, el 9º batallon permanente.—Visita de hospital, el escuadron activo de esta plaza.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2º batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores—Ayudante de plaza para la visita de hospital hoy el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

Digitized by Google

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Dia 16.—Entró la goleta de guerra inglesa Monkey, su comandante Mr. Downes, procedente de Tampico con 5 dias de navegacion. A poco tiempo de haber anclado pasó á amarrarse á Sacrificios.

El bergantin ingles Maria Cecilia, su capitan Mr. W. Laybourne, procedente de Gibraltar, con 44 dias de navegacion, su cargamento mercancias, consignado á D. José Maria Serrano, toneladas 164, pasageros 14.

Fondeó en Sacrificios la fragata de S. M B. Mersey, su comandante D G W C Courtenay, procedente de Jamaica, Honduras, Sisal y Tampico.

En este dia salió para Tuspam el pailebot nacional S. Juan, su capitan C. Pedro Navero.

Para Sisal el bergantin americano General Victoria, su capitan Mr. Cárlos Salvi.

Para Campeche el bergantin nacional Segundo Estevan, su capitan C. Felipe Gonzalez.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado*.

Por órden competente
H. MAILLET.

VENDUTA PUBLICA.

Para el mártes 19 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los asegurados

Una gran partida de paño ingles y frances.
Jamanes.
Créas.
Cregüelas legítimas.
Zarazas superiores.
Cúbicas.
Muselina lisa y labrada.
Cotonia blanca y rallada de color.
Pañuelos de varias clases.
Hilaza de algodon
Canela fina y almendras.
Papel florete y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

Veracruz abril 15 de 1831.

TEODORO EHLERS y Ca.

AVISOS.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladarés, semanario erudito, 34 idem.
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letras de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y ártes 1 idem.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Oropeza y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Naveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la calle de la Caleta casa núm. 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ocsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA NUEVA-ORLEANS EN DERECHURA.

Saldrá para el indicado puerto el juéves 14 del corriente la hermosa y muy velera goleta americana FAVORITA su capitan Berry: admite flete y pasageros, y la despachan

TETE Y HARGOUS.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (alias) FLECHA, *bajo el pabellon megicano*, ó si se ofreciese flete suficiente regresará al puerto de Tampico. Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 978

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 18 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN PERFECTO, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

DIVISION DEL SUR.

Ecsmo. Sr —La nota oficial marcada con el número 1, que original tengo el honor de acompañar á V. E, lo impondrá de la entrevista que desea tener Alvarez para consolidar la paz y tener una transacion que le sea benéfica á sus fines particulares; mas como la ley no me faculta para conceder las gracias que éste pueda solicitar, lo elevo al superior conocimiento de V. E, para que en su vista se sirva ponerlo en el del Ecsmo. Sr. vice-presidente para los fines que puedan convenir en materia tan delicada, y en la que estriba nada menos que la felicidad procomunal de la pátria: y yo entre tanto le contesto al referido Alvarez que espero el resultado de su peticion. Resta, pues, que V. E violente las disposiciones que sobre el particular se dicten para evitar pasos que son perjudiciales al erario.—Dios y libertad. Cuartel general en Buenavista abril 5 de 1831.—*Nicolas Bravo.*—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina D. José Antonio Facio.

Núm. 1.—Ecsmo Sr —Hoy como á las dos de la tarde he recibido el superior oficio de V. E fecha 25 del próximo pasado marzo, en el que me acompaña la amnistia que el supremo gobierno ha espedido en favor de los que como yo se hallan con las armas en la mano —Para tratar asuntos tan interesantes á la pátria, le suplico á V. E tenga la bondad de mandar suspender la marcha de la division de su mando y todas las demas que se dirijan sobre el rumbo del Sur, y mandar al Sr. general D Nicolas Catalan á tratar conmigo sobre la transacion que debe haber, facultándolo V. E. con amplitud para que no tenga ninguna detencion en su comision, asegurándole á este gefe, ó á cualquiera otro que le merezca su confianza, las seguridades necesarias, bajo la palabra de honor y buena fé que siempre ha caracterizado mi persona, siendo con lo que contesto la superior nota de V E, ofreciéndole mis consideraciones y respetos.—Dios y libertad. Tixtlancingo 3 de abril de 1831.—*Juan Alvarez.*—Ecsmo. Sr. general D. Nicolas Bravo.

Núm 2.—Ecsmo Sr general D Nicolas Bravo —Tixtlancingo abril 3 de 1831.—Mi gefe, amigo y Sr.: hoy de oficio digo á V. E lo que siento, y le suplico mande el comisionado para tranzar todo y que cese el derramamiento de sangre mexicana que ha habido hasta aquí en el Sur: no imploro por padrino mas de la justicia y al corazon humano de V. E satisfecho que los yerros que he cometido han sido como hombre de honor; y si antes no habia solicitado la gracia del supremo gobierno, ha sido por temor y vergüenza, la que me es imposible separar de mí. —Puede estar V. E bien persuadido que no será necesario que baje un solo hombre para pacificar el Sur, y los resultados de éste lo voy á acreditar dentro de breves dias, viniendo el comisionado de V. E facultado para todo, como se lo suplico á V E.—Deseo que V E lo pase bien y mande con imperio á su afectísimo súbdito Q. B. S. M. —*Juan Alvarez.*

Ecsmo Sr. ministro D. José Antonio Fácio.—Chilpancingo abril 5 de 1831.—Mi apreciable compañero y Sr. mio: para el mejor conocimiento de V le acompaño cópia de la carta que dirigí al coronel Alvarez, á la cual contestó la que en oficio separado incluyo en cópia Espero que V. influirá en la suerte de ese desgraciado mexicano, y que manifestando ésta á nuestro Ecsmo. Sr. vice-presidente, interponga al efecto las grandes facultades conque se haya investido para el bien, pues aunque por sí nada puede fuera de lo demarcado por la ley, ésta le concede la de iniciar, y las cámaras nada le negarán cuando solicite economizar la sangre de los mexicanos. Yo por mi parte deseo la paz de la república, y este único interes me anima á suplicárselo con todo el encarecimiento posible.—Entre tanto, sírvase V. admitir la sinceridad del afecto conque se reproduce de V amable compañero su apasionado amigo Q. B. S. M.—*Nicolas Catalan.*

Cópia de la carta que el Sr general D. Nicolas Catalan dirigió al coronel D. Juan Alvarez.

Sr D Juan Alvarez.—Bravos marzo 26 de 1831.—Mi mejor amigo y compañero: Por mas injurias conque gratuitamente ha querido V honrarnos, nosotros recordamos siempre con placer nuestra antigüa amistad, y nuestros mútuos padecimientos, para que la pátria se halle hoy al nivel de las demas naciones Estas justas consideraciones y el deseo que nos anima para formar una sola familia, me estimula á dirigirle la presente carta, y con tal motivo entrarémos en materia.—A V. le están engañando, querido amigo: á V le han figurado fuerzas que no ecsisten en favor del plan que sostiene: el Sr Santa-Anna con quien le han hecho creer debe contar, solo ecsiste para el actual gobierno, y no ha pensado mezclarse con W: el Sr Barragan tampoco obra en sentido contrario, y puntualmente ha marchado para Burdeos con una comision del gobierno: la costa Chica se halla disfrutando de una perfecta tranquilidad, y los Estados en general están por el órden.—A V por otra parte le han persuadido de que ha concluido nuestra libertad que la representacion nacional se halla oprimida, y que nosotros trabajamos para caer de nuevo al carro de la es-

Digitized by Google

clavitud nuestra querida pátria: desengañémonos, amigo mio, yo quiero á la vez que V., independencia, libertad y leyes; pero las quiero en manos de los hombres sensatos, y que observadas religiosamente desaparezca el desórden y el monopólio que se habia hecho de los destinos públicos. —Una atrevida mano estrangera parapetada á la sombra de un partido inicuo llegó á presidir y dispóner de la suerte de los megicanos, y volviendo pliegos de papel la constitucion, como dijo muy bien un ministro, no se hacia mas que su voluntad segun las resoluciones de las juntas nocturnas. Nuestro desgraciado general Guerrero que creyó medrar bajo sus auspicios, no hizo mas que precipitarse y precipitar á la nacion á su ruina, olvidando los vínculos de sus mayores amigos y compañeros á quienes persiguió hasta el grado de hacerlos pedir ausilio en las regiones estrañas: ¿pero á qué fin cansarme, ni molestar á V. con un relato que nunca ha podido estar fuera de su alcance? Las luces de V. no me dan lugar á pensar que haya obrado ni obre bajo tales conceptos, sino por un principio de gratitud hácia el Sr. Guerrero. Sentada esta innegable verdad, por mas que quiera V. ofuscarla y confundirla con los intereses de la pátria, ¿será el Sr Alvarez quien insista en derramar la sangre de las inocentes víctimas que tiene a su lado? No, no, querido amigo; V ha dado mil pruebas de patriotismo, y no es ese el camino de continuar acreditándose El comun de un pueblo y la suerte de muchos, es preferible á la misma ruina de un particular —Si V se ha creido el mejor de los megicanos porque de hecho ha sacrificado lo mejor de su edad por obsequiar la voluntad de los pueblos, ¿qué razon hay para que al Sr. Bravo y á mí, nos impute el horroroso crimen de traidores, cuando ni un solo momento hemos servido á la causa de los españoles? ¿Acaso ha dado V. mejores pruebas que nosotros, ni ha sido V. mas constante en la lucha de la independencia? ¿Pues por qué, Sr Alvarez, denigrarnos tanto con los apodos de borbonistas, chaquetas &c &c?—El gabinete español desapareció para siempre para los americanos, y no hay uno que piense ni obre en favor suyo. Es necesario confesar y desimpresionar á los pueblos de tan funestas ideas porque ellas les han acarreado males que no conocen. Si es un verdadero patriotismo obsequiar la voluntad de la nacion, sin duda que éste consiste en pacificar á los pueblos.— Concluyámos, pues, querido compañero: esa ley salvadora que hoy le remite el Sr Bravo, será infructuosa para V si quiere permanecer con la triste idea de que no le ha quedado otro recurso para salvarse que llevar al cabo la revolucion —Nada quiero decir á V. en órden á los recursos del gobierno para destruirlo, porque están caminando sobre V. porque muy pronto los ha de ver, y porque no quiero entienda que pretendo intimidarle á fuerza de espresiones. Hace muy pocos dias que dirigió al Sr Bravo una carta tratándolo hasta de hipócrita; sabemos su autor, y el Sr. Bravo á pesar de todo, es mas amigo de V. que enemigo: haga V. la prueba y se desengañará. Este general que tantos testimonios ha dado de lenidad, si V. da un paso capaz de calmar la revolucion sin derramar mas sangre, lo hallará tan dispuesto como acaso no se lo figura No es el temor mi amigo el que nos obliga á estas propuestas: la amistad y consideracion de antiguos servidores de la pátria nos anima á invitarlo por última vez.

Despierte V. de ese penoso letargo: tienda la vista sobre su inocente familia, acuérdese V. de sus padecimientos por la causa comun y no se olvide de las víctimas que aun vá á inmolar acaso, y sin acaso por un mero capricho; y en contestacion dígame cuanto guste, muy seguro de que será atendido en todo lo posible, y yó con especialidad seré el primero en atenderlo, repitiéndome de V. muy apasionado amigo y compañero Q B S M —*Nicolas Catalan.*

Ecsmo Sr.—Habiendo dirigido una carta amistosa al coronel D Juan Alvarez, para ver si de este modo se lograba sin el estrépito de las armas, que terminase de una vez las disenciones políticas que tan desgraciadamente han agitado á la república, en oficio de hoy el Ecsmo Sr. general D Nicolas Bravo al remitirme la contestacion me dice lo que cópio —"Por la adjunta corta se impondrá V. S. de los deseos que animan al coronel Alvarez, de entrar en transaciones para darle un término definitivo á la guerra, y al efecto deseo igualmente contestar con V S para este objeto; mas entre tanto el supremo gobierno me facuita para concederle las gracias que implora, si V S quiere pasar á la entrevista á que se refiere Alvarez, podrá ponerse en camino para este cuartel general, dejando encargado el mando de ese punto al teniente coronel graduado D Francisco de Paula Unda, sirviéndose contestarme sobre este punto —Cuartel general en Buenavista abril 5 de 1831. —*Bravo* —Al tener el honor de transcribirlo á V. E. para conocimiento del Ecsmo Sr vice-presidente, tengo igualmente el de acompañarle la adjunta cópia de la contestacion que recibí del espresado coronel Alvarez.—Por ella se impondrá V. E. que la revolucion presente vá á dar fin; y que deseoso yo de contribuir por mi parte hasta lo último á consolidar la completa pacificacion del Sur, marcho á pesar de los quebrantos de mi salud á unirme con el Ecsmo. Sr. general en gefe D Nicolas Bravo, dejando encargado de la comandancia al teniente coronel D Francisco de Paula Unda para que recibiendo de S. E. las instrucciones necesarias se afiance de una vez la paz de los megicanos, y por lo que desde hoy me apresuro á felicitar al supremo gobierno, impetrando de su clemencia, faculte al Ecsmo Sr. general en gefe á fin de que S E. remueva cualquier obstáculo que embarace la aprocimacion de un dia tan venturoso para la república.—Dios y libertad. Bravos abril 5 de 1831.—*Nicolas Catalan.*

Cópia de la contestacion que el coronel D. Juan Alvarez dirige al Sr. general D Nicolas Catalan.

Sr general D. Nicolas Catalan —Tixtlanzingo abril 3 de 1831 —Mi caro amigo y antiguo compañero. Contesto á la apreciable de V fecha 26 del próximo pasado marzo, que hoy he recibido, diciéndole que con esta fecha escribo de oficio al Ecsmo. Sr. D Nicolas Bravo, pidiéndole á V de comisionado para tratar los asuntos de la pátria, y darnos un estrecho abrazo todos los americanos que por equivocaciones de concepto ó por compromisos, nos hemos desviado del verdadero sendero

No contesto todos los pormenores de su apreciable, porque espero que á la posible brevedad nos véamos, esperando que me haga V favor de interponer sus respetos para que Montes de Oca se contenga, y suspenda su marcha, porque si aquel gefe gasta algun descomedimiento, desde luego le rompo las hostilidades.

Estoy pronto, compañero, á tener una transaccion con el supremo gobierno, implorando su clemencia, y tranquilizar todos estos pueblos, contando siempre con el influjo de V, pues ahora mas que nunca necesito de la amistad y de aquel —Aprecio esta ocasion para saludarlo, y repetirme de V su afectísimo amigo y compañero Q B S. M. —*Juan Alvarez*

Es cópia de su original que existe en mi poder. Bravos abril 5 de 1831.—*Catalan.*

Sr coronel D. Joaquin Rea —Tixtlanzingo abril 3 de 1831 —Mi estimado amigo y compañero: Contesto la nota de V que me acompañó el Sr general Catalan, diciéndole que le doy á V. las mas sinceras gracias por el interes que ha tomado en mi beneficio, suplicándole interponga su poderoso influjo para que la ley en nosotros tenga una total rebaja, y que se nos vea con la consideracion debida á la humanidad. Estoy pronto á tener una transacion con el supremo gobierno y que calmen en su totalidad todas las desgracias que son consiguientes á una guerra de opiniones equivocadas. Espero me conteste V. su parecer en lo particular con la claridad que le caracteriza, imponiendo órdenes á quien se repite de V. su afectísimo amigo y compañero que lo ama y B S. M.—*Juan Alvarez.*

PROCLAMA DEL GENERAL MONTES DE OCA.

Soldados: Ayer eráis enemigos del supremo gobierno de la federacion, y hoy tengo el placer de veros unidos á él y bajo su proteccion: ayer tomabais las armas para oponeros á las tropas del mismo gobierno, y hoy ya estais unidos á ellas y formais una sola masa. ¿De qué ha provenido este cámbio tan repentino? Del convencimiento que teneis de que la guerra entre hermanos, no debe seguirse, porque causa la destruccion de unos y otros.

Soldados: bien conocido me es vuestro carácter dócil y humilde, y á éste es debida la paz de que vamos á disfrutar: no os encareceré mis afanes por conseguirla, por que todo era mi deber, pero si os recomendaré que no quebranteis el propósito que hoy os habeis formado.

Digitized by Google

Compañeros de armas: el respeto á las autoridades, y la ciega obediencia al supremo gobierno, á las órdenes de vuestros gefes, es la única cosa que os ecsige en recompensa el que se envanece de ser vuestro compañero y amigo.—*Isidoro Montes de Oca.*

Es cópia de su original á que me refiero. Hacienda del Rosario abril 4 de 1831.—*José Simon Barranco*, secretario.

Mégico 10 *de abril*.—Hoy insertamos las contestaciones habidas entre el coronel Alvarez y los Sres. Bravo y Catalan, juntamente con la proclama que el general Montes de Oca dirigió á sus soldados en consecuencia de su pronunciamiento, cuya acta publicaremos mañana. De las contestaciones aparece que los Sres Bravo y Catalan han olvidado en favor de la causa pública, los resentimientos que podrian alimentar por causa del modo injurioso con que Alvarez les habia tratado anteriormente: de los hechos se deduce que el supremo gobierno que tiene sobre Alvarez cuatro mil hombres, y que con ellos podia hacer desaparecer su corta fuerza que no llega á trescientos, ha preferido suspender todo movimiento y oir sus comunicaciones, llevado del espíritu filantrópico que le ha hecho ver siempre con horror el derramiento de la sangre mégicana. El hecho es claro y manifiesto, no admite interpretaciones, y es una prueba decisiva de los principios suaves y de la humanidad del supremo gobierno.

[*Registro oficial*]

Mégico 10 *de abril*.—Las noticias que á cada momento recibe el supremo gobierno de presentaciones de cabecillas que se han acogido al indulto, anuncian que está cercano el dia en que veamos reinar la paz, y que un espíritu de órden ocupe los corazones de todos los megicanos para cooperar al restablecimiento del crédito nacional y para hacer mas envidiable y apetecible la vida en un estado que tanto cuanto lo han agitado los partidos y disenciones intestinas, tanto mas grande es su propension á desterrar las de sus hijos y á fomentar los deseos de empresas útiles que proporcionen á sus habitantes el goce de las comodidades de que es susceptible un pais inmensamente privilegiado por la naturaleza. ¡Que veamos llegar la época en que verdaderamente unidos los megicanos por intereses no pensemos mas que en sostener las instituciones que nos hayan dado la estimacion y el aprecio de las naciones civilizadas, y que proscribiendo para siempre todas las personalidades nos dediquemos á cumplir nuestros deberes y á conservar la paz porque anhelamos! ¡Que estos sean los votos de los que redactan el Federalista, y que no profanen por mas tiempo ese nombre para perpetuar en el seno de la república ideas de anarquía y disolucion, suscitando ódios y antipatías que deben acabar para siempre, y que cese ese hábito de denigrar envilecer á los primeros funcionarios solamente porque no son los que se quisierán! Por último, que se miren las cosas, y no las personas.

Idem 12.—Que el mérito y la virtud son los únicos títulos para las recompensas que se atribuyen en un gobierno representativo lo acredita la historia. No son aceptables otros derechos ante la ley, que estableciendo por base la *igualdad*: solo abre el templo de la gloria al valor heróico; al patriotismo eminente, á los sacrificios desinteresados que se consagran en el altar de la pátria.

Pero el aspirantismo que ciega á sus prosélitos hasta el punto de que se consideren como únicos acreedores á los empleos y cargos de distincion, no transije con la ley. El reprueba lo que ésta sanciona; y erigiéndose en juez del propio mérito, decide siempre la cuestion en favor del agraviado.

Todos los dias vemos ejemplares de esta especie. Los que prestan algunos servicios se miden su importancia con las ecsigencias del bien público: no calculan que la pátria tiene un derecho incontestable á la consagracion de todos los ciudadanos: no meditan que sus desvelos son una retribucion de los bienes de que disfrutan en ella: no advierten que la libertad, la seguridad y la abundancia protegidas por el pacto social, son ventajas de un valor infinito: no comprenden que el precio definido de sus tareas les produce otras indemnizaciones parciales que no se ponen en la balanza de los decantados sacrificios por la causa comun.

¿Son, por ventura, de enorme peso los deberes de un magistrado civil? ¿Son inmensas sus obligaciones? ¿Es terrible la responsabilidad á que está sujeto? Bien. Pues este magistrado ocupando un puesto eminente: objeto de la consideracion y aprecio de los demas: dueño de estensas facultades, y con un sueldo competente, disfruta bienes equivalentes á los que proporcionaba.

Con todo: si se le oye formar la apología de sus servicios, si trata de enumerar sus empeños: si pinta sus desvelos, sus inquietudes y fatigas ¿quien no lo reputará por el primer ciudadano de la república? ¿Quién podrá medir la entidad de sus trabajos y las pequeñeces de sus recompensas?

Por desgracia, no se contenta con ser él mismo su apologista: la mano del interés guiaria el pincel; pero al fin solo se veria una pintura ecsagerada. No: el se erige en juez de sus jueces: ecsamina su mérito con supuesta imparcialidad; y lo compara con el de otros: este análisis siempre resulta á su favor: siempre es él el postergado despreciado y desatendido. ¡He aquí uno de los funestos efectos del *aspirantismo*! Estamos inundados de este vapor infecto que mancha la pureza del patriotismo y marchita la brillantez de las hazañas militares, opacando el resplandor de las virtudes cívicas.

Idem 13.—Se están determinando ya los espedientes de empleos conferidos en virtud de facultades estraordinarias principalmente los del ramo militar. Muy pronto estarán depuestos de ellos los individuos á quienes se les concedió por haber conspirado contra la tranquilidad y la constitucion de nuestra pátria para elevar á Guerrero y los de su pandilla. El erario va á libertarse del gravámen que reportaba con multiplicados y escesivos sueldos, y del ejército megicano desaparecerán las insignias de ignominia conque se hallaban confundidos gefes y oficiales beneméritos, con otros que lo habian sido por los méritos contraidos en la Acordada y en los horribles escesos del dia 4 de diciembre de 1828. (*Sol*)

Oajaca 12 *de abril*.—Son muy satisfactorias las noticias que hemos insertado sobre los triunfos de la causa del órden en la revolucion del Sur, que ya se puede considerar enteramente concluida. El pronunciamiento del teniente coronel D. Cesario Ramos es un suceso muy importante; pues por él se han convertido y puesto á disposicion del gobierno centenares de megicanos que ahora mas entusiastas del órden y de las leyes, que ántes sus enemigos desgraciados, combaten muy denodados y en posicion muy ventajoso para destruir la guerra civil que tanto há afligido á aquellos inocentes pueblos. Tambien debemos complacernos al ver la decision, la energía, y el lenguage conque se espresan el citado gefe y compañeros que lo seguian en su estraviada carrera; todo ello persuade de la sinceridad y convencimiento de estos hombres cuando vuelven á la senda de la justicia y del honor: ¡O dichosa victoria de la razon y de las medidas de suavidad que se han adoptado!

Hace muy bien el supremo gobierno en empeñarse, como lo ha hecho segun su iniciativa de 5 del actual, en favor de la conducta de todos los sublevados reconciliados que cooperan positiva y eficazmente al restablecimiento de la tranquilidad de la nacion. Los demás mirando aquel ejemplo y animados con este paso que habrá de ser efectivo, es muy seguro no vacilarán un momento en abjurar sus errores y sacrificarse por los verdaderos bienes de la pátria, dejando en su criminal obstinacion á los cabecillas que cada dia se abruman mas con el peso de sus espantosas maldades, atrayéndose una infámia eterna y la terrible ecsecracion de la presente y futura generacion: ¿por que quién no ha de detestar la abominable memoria de un Alvarez, que despues de los innumerables males que ha causado, acaba de cometer el mas feroz atentado incendiando la ciudad de Acapulco? pero él no tardará en recoger el fruto de su maligno despecho.

No recobran ya los facciosos ni las esperanzas de entronizar la anarquía y sancionar el vandalismo. Parece que al espíritu de revolucion se ha sustituido por todas partes el de paz y un deseo por el bienestar general y privado de los megicanos. La confianza pública aparece en medio de todos, fijando los ojos en un gobierno que es su apoyo y su seguridad. Aprovechemos, pues, tan bellas circunstancias, mientras que los pueblos de la vieja Europa se ensangrientan, se despedazan; y lejos de inspirarnos temor nos dan avisos importantes de la manía ó contágio del siglo.

(*Redactor oajaqueño.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 18 AL 19 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza.—Visita de hospital, el 2° batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Manuel Escanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 17.—Entró el pailebot nacional Paz, su capitan C. José Joaquin de la Puente, procedente de Campeche con 7 dias de navegacion, con frutos del pais, consignado al capitan, toneladas 44, pasageros 1.

En este dia salió para Nueva-Orleans, la goleta americana Favorita, su capitan Mr. Berry.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana. Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado.*

Por órden competente
H. MAILLET.

VENDUTA PUBLICA.

Para el mártes 19 del corriente á las diez de la mañana se rematará en subasta pública, por cuenta de los aseguradores

Una gran partida de paño ingles y frances.
Jamanes.
Créas.
Linoes labrados de colores.
Cregüelas legítimas.
Zarazas superiores.
Cúbicas.
Muselina lisa y labrada.
Cotonia blanca y rallada de color.
Pañuelos de varias clases.
Hilaza de algodon
Canela fina y almendras.
Papel florete y varios otros artículos, cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

Veracruz abril 15 de 1831.

TEODORO EHLERS y Ca.

AVISOS.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos, libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letras de cambio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y artes 1 idem.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ó otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por sus abalúos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden catres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cuero para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

☞En la tienda de la esquina de S Sebastian se alquilan volantas con buenos sirvientes y mulas. Tambien hay una grande taratana con diez asientos para la carrera de Medellin á 4 pesos el asiento de ida, y 3 de vuelta, si son los mismos que van. Si alguna familia la coge toda será con mas equidad: D. Vicente Sanchez Alonso, mayordomo, dará razon.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (Aline) FLECHA, *bajo el pabellon megicano*, á si se ofreciese flete suficiente regresará al puerto de Tampico. Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 979

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 19 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN CRECENCIO, CONFESOR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Departamento de gobierno.—Seccion primera.

El Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

»El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos, á los habitantes de la repùblica, sabed. que el congreso general ha decretado lo siguiente.

Art. 1 El manifiesto prevenido en el art. 7 de la ley de 16 de noviembre de 1827 debe comprender los fardos, cajas, barriles, y demás piezas de que se componga el cargamento, espresándose en general su contenido, y poniendo su número por guarismo y letra, y las marcas y números correspondientes.

2. Si no se presentare este manifiesto en el acto de fondear el buque, caerá éste en la pena de comiso con todo lo que le perteneciere; mas no el cargamento que conduzca.

3. La omision de algun fardo, barril ú otra pieza del cargamento en el manifiesto, se castigará con una multa igual al valor de la pieza omitida, y si no la ecshibiere el responsable del manifiesto, se trabará ejecucion en bienes suyos ò del buque, ó si no los hubiere, en el buque mismo, y se rematarán en almoneda conforme á las leyes para hacer efectiva la multa. Si la omision fuere de mas de seis fardos, cajas, barriles ú otras, se decomisará el buque.

4. A mas del manifiesto prevenido en el art 1.° se presentarà en el acto de fondear el buque otro particular de cada remesa por triplicado, firmado por el remitente, con espresion por menor de lo que contenga cada fardo, caja, barril, paca &c. segun la marca conque se señalare. Estos manifiestos particulares vendrán certificados por los cónsules ò vice-cónsules de la repùblica mas inmediatos á los puertos de la procedencia de la carga.

5. La certificacion de que habla el artículo anterior no tendrá efecto hasta que se decrete el arreglo de consulados.

6. Todo aquello de que no se presentare noticia en los términos que previene el art. 4, y todo lo que no resultare conforme á ella, en cantidad y calidad, caerá en la pena de comiso.

7. La falta de alguno de los tres ejemplares de los manifiestos prevenidos, ó de alguno de los otros requisitos señalados en los artículos 1 y 4, que no sean de aquellos cuya falta se deba castigar con otra pena señalada en esta ley, se castigará con una multa desde uno hasta veinte y cinco pesos, que se hará efectiva por lo tocante al buque conforme á lo dispuesto en el art 3, y por lo tocante á los dueños del cargamento conforme á lo que previenen las leyes.

8. Cuando se aprehendan en las costas, rios, lagunas y embarcaderos efectos prohibidos ó estancados, ó de lícito comercio por fraude ù otra causa bastante, se aprehenderán igualmente los buque, piraguas, botes, canoas y demas embarcaciones mayores y menores, todo su velamen, jarcia y menesteres, ya sea que dichos buques vengan directamente de ultramar, ò de un punto á otro de la república, y caerán en comiso lo mismo que las mercaderias, siempre que el valor de éstas llegue á una vigésima parte respecto del resto del cargamento.

9. Avaluadas las mercaderias y embarcaciones por peritos que nombrarán el administrador de la aduana, el comandante del resguardo, y el denunciante, y por falta de éste, el promotor, y rematados en almoneda, se aplicará á la hacienda pùblica de la federacion la cantidad que con arreglo á arancel vigente importen sus derechos, calculados sobre todo el précio: y del resto, deducidos los derechos municipales, y pagadas las costas judiciales, se aplicará la mitad por iguales partes á los aprehensores, comprendiendo entre ellos al denunciante, al administrador de la aduana, al comandante del resguardo, y al promotor fiscal, y la otra mitad se remitirá á la casa de moneda del distrito federal, donde se depositará con destino al fomento de la industria en los Estados, distrito y territorios, segun disponga una ley. El remate de los efectos de ilícito comercio se hará en cortas porciones que no sean menos de tres.

10. Si los efectos decomisados no se hubieren realizado como dispone el artículo anterior, se entregarán á los partícipes por su valúo en la parte que les toque, prévia ecshibicion de todo derecho: y la parte destinada á la industria, saldrá otra vez á la almoneda hasta que sea vendida; mas en todo caso se dará preferencia por précios del valúo, á los cuerpos militares de guarnicion que se hallen en el puerto, aduana fronteriza ó interior, por lo que quieran comprar de contado, en cuanto sea proporcionado á sus vestuarios, ò á otros necesarios del servicio.

11. A mas de las penas señaladas en esta ley á los contrabandistas de efectos prohibidos, pagarán por la primera vez una multa equivalente á la quinta parte del valor de los efectos, y que nunca bajará de cinco pesos. Esta pena se duplicará por la segunda vez, y se triplicará por la tercera. El importe total de las multas se aplicarà á los partícipes del comiso, en los términos que dispone el art. 9.

12. Los contrabandistas de efectos estancados pagarán tambien las multas prevenidas en el artículo anterior, y tanto el importe de éstas, como el del contrabando si fuere de efectos nacionales, se distribuirá en la forma siguiente: la cuarta parte para la hacienda pùblica; despues se deducirán las costas judiciales, y el resto se distribuirá á los

Digitized by Google

aprehensores, reputándose por uno de ellos al denunciante, segun lo dispuesto en el artículo 9.

13. Si los efectos de que habla el artículo anterior fueren estrangeros se pagarán á la hacienda pública los derechos que le correspondan con arreglo al arancel vigente, se le aplicará la cuarta parte de las multas, y el resto de todo se distribuirá conforme al artículo anterior.

14. Cuando la aprehension de efectos estancados se hiciere por los resguardos de las aduanas marítimas, fronterizas, ó interiores del distrito y territorios de la federacion, se sacará la parte correspondiente á la hacienda pública segun los dos artículos anteriores, y las costas judiciales y lo demás se distribuirá entre los aprehensores, en los términos que previene el artículo 9.

15. Los contrabandistas perderán las armas que llevaren consigo al tiempo de la aprehension, á mas de sufrir las otras penas señaladas en esta ley.

16 Los jueces que conocieron de los comisos, darán cuenta al supremo gobierno federal con testimonio de lo actuado á fin de que mande evitar, ó disponga que se corrijan los abusos que advierta.

17 Las sentencias absolutorias de comisos, solo se ejecutaron bajo de fianza, hasta que en revision se apruebe con el respectivo tribunal superior, á quien se podrá apelar sin perjuicio de la ejecucion de las sentencias bajo de fianza, aun de los juicios verbales, escediendo el interes de quinientos pesos

18. Los tribunales del distrito que no tuvieren nombrado promotor fiscal, oirán como á tal al comisionado de la federacion, en la aduana del Estado donde esté situado el tribunal; y no habiendo comisionado, hará de promotor el administrador de la aduana

19 Esta ley obrará respectivamente en las aduanas fronterizas y en las interiores; pero no caerán en comiso los carruages y béstias de carga.

20 El secretario de hacienda dará noticia anualmente en la Memoria de su ramo, del número de comisos que se hayan declarado en el año, y de su importe.

21 Quedan derogados los artículos 8, 10, 11 y 12 de la ley de 4 de setiembre de 823, y tambien el 7, quedando solo vigente en la parte que declara sin efecto la ley 7.ª tít 17 lib 8.º de Indias, y la 8.ª tít. 38 lib. 9 de las municipales.—Pedro José Echeverria, presidente del senado.—Jacinto Rodriguez, diputado presidente.—Francisco Antonio Cendoya, senador secretario.—José Maria Castillero, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Palacio del gobierno federal en Mégico á 31 de marzo de 1831.—*Anastasio Bustamante.* —A D. Rafael Mangino."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. Mégico 31 de marzo de 1831.—*Mangino.*

[*Registro oficial*]

Acta del pronunciamiento del general Montes de Oca.

En la hacienda del Rosario á 3 de abril de 1831.—Habiéndose reunido en la casa principal de ella los gefes y oficiales del batallon activo de Zacatula que subscriben, convocados por el Sr. general de brigada D. Isidoro Montes de Oca, dijo éste: que era bien notorio á los ciudadanos presentes y á todos los habitantes del Sur, que el que habla jamàs se prestò á hacer armas contra el supremo gobierno ni seguir la causa de ningun individuo particular ò partido, contrariando los cámbios hechos por el plan salvador de Jalapa, sino que ántes bien se opuso al rompimiento de la guerra en Venta Vieja; y que no habiendo podido contenerlo, se ha mantenido como un espectador de la lucha, llorando los males de la pátria, procurando emplear su corto influjo y concepto que disfruta en disminuirlos y ver si proporcionaba la terminacion de la guerra, sin que hasta ahora haya logrado un resultado tan favorable como quisiera por el encarnizamiento de los ánimos, y que solo ha tenido el pesar de que por una y otra parte se hayan intrepretado siniestramente sus pacíficas é imparciales intenciones: que á pesar de todo ha insistido é insiste en que acabe una guerra desastrosa, y espera conseguirlo en la costa del Sur, pues al efecto y á su òrden se pronunció su sobrino el teniente coronel D. Cesario Ramos en Tecpan con cuatro compañias del batallon de Zacatula, parte del de Acapulco, autoridades y habitantes de aquella jurisdiccion; y que por lo espuesto y otras muchas consideraciones habia aprovechadose de su antigua amistad con el Sr. oidor jubilado D. José Maria Izazaga, y por su conducto habia entrado en contestaciones con el supremo gobierno, las que habian producido el resultado de que éste por segunda vez enviase á dicho Sr en compañia del comisionado de la comandancia general de Michoacan, el Sr. prefecto del departamento del Sur de aquel Estado D. Eulogio Rubio, quienes espondrian el objeto de su mision, para que deliberando sobre tan importante materia, se acuerde lo que haya de hacérse á efecto de que se logre la pacificacion de la repùblica, y que ésta marche á su engrandecimiento por el sendero que la demarca la constitucion general federal, cuya esacta observancia es imposible siempre que subsistan las actuales disenciones.

El Sr Izazaga espuso: que ya el Sr Montes de Oca habia dado una idea muy esacta y oportuna de la conveniencia y utilidad que resultaria á nuestra cara pátria de que terminase la guerra civil, como de los pasos que uno y otro habian dado al efecto: que le consta, hasta no poder dudarlo, que el Ecsmo. Sr. vice-presidente de la república, sus ministros, el congreso de la union, los gobernadores y legislaturas de los Estados, y la misma mayoria de la nacion aprobaron y aplaudieron el pronunciamiento de Jalapa: que no quieren revoluciones, ni aspiran á variar la forma de gobierno, ni á otra cosa mas á que se observe religiosamente el pacto federal, y que se borre hasta la memoria de los partidos, que han arruinado á la pátria: que para ello fué necesario la separacion del general D. Vicente Guerrero, porque desgraciadamente los demagogos, ambiciosos y aspirantes abusaron de su candor y escaso talento hasta precipitarlo á cometer errores crasísimos confiar la administracion á criminales motorios, y poner á la nacion en peligro próximo de perder su misma independencia que eran falsas y calumniosas cuantas especies se habian hecho valer, de que los autores del plan de Jalapa intentaban centralizar y entregar la nacion á los españoles: que persiguian á los antiguos patriotas, y todo lo demas que habia ecsaltado á los fieles y juiciosos habitantes del Sur, quienes careciendo de otros conductos para averiguar la verdad de los hechos, que los que les proporcionaban los gefes de la revolucion no era estraño que hubiesen tomado las armas, y obrando en un concepto equivocado peleasen denodadamente y sacrificasen su vida pensando que lo hacian por la independencia, cuando en realidad no era sino para proporcionar á unos cuantos ambiciosos de Mégico y de las capitales de algunos Estados los empleos y manejo de dinero que apetecian, para fingir, saciar sus pasiones, y enriquecer á costa de la pobre pátria, como lo habian hecho en tiempo de su malhadada dominacion: que por mas que se esforzaban en hacer creer que el gobierno actual era ilegítimo, tirano y perseguidor, los hechos los desmentian, y en la vasta estension de la república solo habian logrado engañar á los habitantes del Sur, de los Estados de Mégico y Michoacan, y una corta parte del de Oajaca, pues todo lo demas habia estado desde el principio hasta el dia á favor del actual órden de cosas, reconociendo y obedeciendo al Ecsmo. Sr. vice-presidente D Anastasio Bustamante como depositario del poder ejecutivo, para que fué legalmente nombrado, y lo ejerce con arreglo á la constitucion: que á escepcion de uno ú otro caso en que las armas del gobierno han tenido necesidad de atacar á los disidentes, por lo general ellos han sido los agresores, y el gobierno solo se ha defendido, como sucedió en Venta Vieja, en Texca, en Pázcuaro, en Morelia y Chilpancingo: que si ha habido algunas ejecuciones de justicia, han sido decretadas por los tribunales correspondientes con arreglo á las leyes que nos rigen, sin que el gobierno haya podido ni debido impedirlas aun cuando le pareciesen injustas y precipitadas; y con todo eso se ha visto el caso de sacar algun reo de la capilla por un efecto de piedad del Sr. vice-presidente, esponiéndose S. E á la censura, y el Sr. secretario del despacho á que se le ecsigiese la responsabilidad: que constantemente se han estado procurando conferencias y acomodamientos con los disidentes por medio de cartas y comisionados, con el fin de evitar la efusion de sangre: que en las elecciones que se han hecho para renovar el congreso de la union y los de los Estados, se ha dejado al pueblo en plena libertad; y que tan luego como se reunió el primero, inició el gobierno una ley

Digitized by Google

de amnistia, que ya está publicada, y de cuyo contenido estaban bién impuestos los circunstantes: que jamas ha dejado de recibir benignamente á cuantos se han presentado: y últimamente, que secundando las miras patrióticas del general Montes de Oca, se habia prestado gustoso á comisionarlo para que unido con dicho Sr. procurase convencer á los disidentes de la justicia de la causa del gobierno; de la fuerza irresistible física y moral conque cuenta; de sus intenciones pacíficas llenas de lenidad, y de que está resuelto á olvidarlo todo, y á llevar al cabo la amnistia siempre que se presenten dóciles á someterse á su autoridad, cumpliendo con los deberes de oficiales y soldados mexicanos los que lo eran ántes de la revolucion, y dejando las armas y retirándose á sus hogares los paisanos que han engrosado sus filas.

El Sr. Rubio reprodujo lo espuesto por el Sr. Izazaga, lo amplificó, y concluyó escitando á los concurrentes para que digan con franqueza y libertad cuanto quieran, seguros de que ni se les hará cargo por ello, ni se dejará de tomar en consideracion; pues el gobierno á quien representan se compone de mexicanos que conocen y respetan los derechos de sus conciudadanos, que aman la paz y desean el término de los males que afligen á nuestra amada pátria, sin dejarse dominar por caprichos, resentimientos, ni espíritu de partido

Oidos estos discursos con la mayor atencion por todos los circunstantes, tomó la palabra el teniente coronel D. José María Martinez, y dijo: que en las mismas razones alegadas por los comisionados del gobierno, la que ellos habian tenido para hacer la guerra, pues que al ver separado violentamente de la silla presidencial al general D. Vicente Guerrero, y del mismo modo varias legislaturas y gobernadores que estaban reputados por amantes de la federacion, de la independencia y libertad de la pátria, no podian, como que ignoraban los motivos, dejar de tener por cierto lo que en ese tiempo se les escribia por personas en quienes ántes tenian confianza; esto es, que se trataba de variar la forma actual de gobierno, y de entregar el pais á Fernando VII; pero que los sucesos posteriores los han ido desengañando, y han visto que todo era falso: que hubo fundamentos muy sólidos para cuanto se ha hecho en conformidad de la voluntad de los pueblos y para la esacta observancia de la constitucion: y en fin, que estaban convencidos de que la continuacion de la guerra no produciria mas que desgracias y derramamiento inútil de sangre. Por todo lo cual estaban decididos á ponerse por sí mismos, y con la gente armada que está á sus órdenes, á la disposicion del supremo gobierno de la federacion, como lo verifican en este acto, reconociendo por legítimo vice-presidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo, al Escmo Sr general de division D Anastasio Bustamante: en las determinaciones en lo que le corresponde, asi como las leyes y decretos que dictare el soberano congreso de la union, y sentencias que pronunciaren los tribunales de la federacion están prontos á obedecer, obsequiar y cumplir, pues conocen, confiesan y declaran, que las personas que componen los supremos poderes generales, están nombradas constitucionalmente, y ejercen sus altas funciones con arreglo á la carta federal y á las leyes: que protestan lo mismo con respecto á las legislaturas, gobernadores, y tribunales de los Estados de Méjico, Michoacan, y todos los demas de la república: que en consecuencia los gefes, oficiales, sargentos, cabos y soldados del batallon activo de Zacatula continuarán prestando el servicio y cumpliendo con sus deberes como militares de la nacion, y con arreglo á las ordenanzas del ejército; y los paisanos y cívicos que se les han agregado entregarán las armas y se retiraran á sus casas ejecutando todo lo que se les mande en nombre del supremo gobierno: y últimamente, que sin que se entienda que ponen condiciones, ni forman tratados ó transaciones hacen las peticiones que siguen, y las elevan al supremo gobierno por medio del Sr Montes de Oca y de los Sres. comisionados. Primera: que no se les tenga por indultados, ni les quede nota alguna en sus hojas de servicio por su conducta anterior, sino que conociendo que obraron con error de hecho y con una sana intencion, se les aplique la amnistia en el rigoroso sentido de esta palabra, es decir, que se olvide todo lo pasado y no se les perjudique en su carrera ni empleos que tenian ántes de separarse del gobierno, ni se les prive de los ascensos que les toquen legalmente. Segundo: que no se les hagan cargos de las cantidades que hubieren tomado de la hacienda pública para sostenerse durante la campaña

Los Sres comisionados, unidos con el Sr. Montes de Oca, ofrecieron recomendar estas peticiones, prometiéndose que no dejarian de ser bien despachadas: y dándose todos un estrecho abrazo de parabien, dirigiendo vivas á la federacio, á la paz, á la union al supremo gobierno y al Sr. Montes de Oca, se concluyó la junta, acordándose que se levantara la presente acta, remitiéndose al supremo gobierno una cópia, otra al Sr. Alvarez escitándole á imitar la conducta de los que subscriben, y que dé un dia de gloria y consuelo á nuestra afligida pátria; y que para dar las gracias á Dios nuestro Señor por los beneficios que nos ha dispensado, se celébre una misa de gracia mañana en la capilla de esta hacienda con toda solemnidad, y se cante el *Te-Deum* Y en cumplimiento de lo acordado, yo el secretario nombrado estendí la presente acta que firmaron:—Como comandante del cuerpo, teniente coronel José Maria Martinez —Como tercer gefe, Lorenzo Campos, —Como capitanes, José Domingo Ramirez, Vicente Amaro, Pedro Garcia —Como tenientes, Mariano Luna, José Maria Valdovinos.—Como subtenientes, José Maria Rodriguez Manuel Flores, Encarnacion Bravo.—Es cópia de su original á que me refiero, fecha ut-supra —José Simeon Barranco, secretario.—Es cópia —Inclan.

(*Registro oficial.*)

COMERCIO.

Cargamento que conduce de Gibraltar el bergantin inglés Cecilia fondeado en este puerto el 16 del corriente á la consignacion de D. José Maria Serrano.

A dicho señor.

121 Barras fierro.
131 Barriles vino blanco.
6 Tércios géneros.
5 Sacos orégano.
11 Barriles alcaparras,
1 Cajon azafran.
240 Cajas pasas.

A D Juan C. Thompson.

34 Cajones aceite de almendras,
15 Idem licores
3 Idem géneros.
7 Sacos orégano.
64 Barriles vino blanco.
4 Cajones coliflores.
10 Cuñetes aceitunas.
490 Botijas aceite.

A órden

40 Balones papel de estraza.
122 Barriles y botijas aceitunas,
1111 Barras fierro
10 Cajones acero.
80 Tércios y un cajon mercancias.
1013 Botijas aceite.

A D Manuel de Viya,

25 Tércios mercancias.
27 Balones papel.
70 Barriles vino.

A D Francisco D. Velarde.

5 Cajones mercancias.

A los Sres. Adoue hermanos.

5 Cajones mercancias.

A D M Ibañez ó D. R. Herrera.

3 Tércios mercerias.

A D A Zurutuza.

62 Frascos azogue
2 Tércios seda en rama.
119 Barriles vino blanco

A D J Maria Pasquel.

5 Cajones, 3 bultos, y 4 barricas mercancias.
1 Idem sederias.
216 Barriles aguardiente.

A los Sres Somer y Fuchs.

4 Tércios hilo acarreto

A Mr E. Filz—Maurice.

1 Cajon libros.

Digitized by Google

A los Sres. Donegani Hermanos.
1 Cajon cepillos de plumas.
A D Francisco Fernandez.
22 Tércios y 9 cajones mercancias.
A D. Rafael Carrara.
1 Cajon papel y 1 tércio de mercancias.
A D P. Berges Zúñiga.
3040 Butijas aceite.
13 Cajones aceite de almendras.
A los Sres. Garcia de la Lama y Ca.
3 Tércios mercancias
A los Sres. Cross y Ca.
1 Cajon mercancias.
A los Sres. Viezca y Torre.
1 Cajon mercancias.
38 Cuñetes y 23 cajas encurtidos.
4 Bultos dátiles.
A los Sres. Verle y Ca.
1 Cajon figuras.
A D. Bartolomé Muriel.
134 Frascos azogue.
A D Bernardino Pesciotto.
10 Cajones aceite de almendras.
67 Frascos azogue.
10 Balones papel.
A D Manuel G de la Mata.
34 Tércios almendras y 10 barricas sardinas.
A D. Pedro José Echoverria.
381 Barras de fierro.
A D Luis Muriel.
3 Tércios seda.
90 Balones papel.
10 Barriles vino blanco para rancho del buque.
2 Cajones tércipelos.

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 19 AL 20 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza —Visita de hospital, el 2° batallon permanente —Cabo de ordenanzas para la comandancia militar, el 9° batallon.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Mariano Campomanes —*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 18.—Entró la goleta nacional Luz Yucateca, su capitan C Nicolas Garibaldi, procedente de Tabasco con 3 dias de navegacion, su cargamento cacao y pita, consignada al C Domingo Gutierrez, toneladas 59.

☞Este buque trae la infausta noticia de que la goleta nacional Maria Venancia, que salió de este puerto para el de Campeche el 6 de corriente, se pasó por ojo cuatro léguas de Tabasco, y solo se salvó un hombre.

En este dia no hubo salidas.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado.*

Por órden competente
H MAILLET.

AVISOS.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letras de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y ártes 1 idem.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero paiebot nacional MEXICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA NUEVA-ORLEANS.

Saldrá dentro de pocos dias la goleta MARY (álias) FLECHA, *bajo el pabellon mexicano*, ó si se ofreciese flete suficiente regresará al puerto de Tampico. Impondrán sus consignatarios

JUAN WELSH Y Ca.

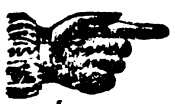

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N° 5 su capitan Dolhaburath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J M. PASQUEL.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 183

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 980

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

Ss. INES Y CRISÓFORO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 12 de abril.—En Querétaro y S. Luis se divulgó la noticia de que en Perote se habia dado un grito revolucionario con tres mil hombres de tropa acaudillada por un gefe distinguido.—Al mismo tiempo que por allá se difundian esas mentiras, se escribian anónimos en Mégico al Sr. D Pedro Lémus, residente en Veracruz, ecahortándole á que hiciera una revolucion. Este digno gefe publicó en contestacion á tales cartas el siguiente remitido que se lee en el Censor de Veracruz (1)

No se pueden dar mejores pruebas de que tres ó cuatro facciosos ecsistentes en esta capital, viendo perdidas las esperanzas que tenian fundadas en la guerra del Sur, pero alentados de un deseo feroz de inundar la república en sangre y desgracias, no omiten paso ni medio que estimen capaz de llevarlos á sus horribles fines, que no pongan luego en ejecucion ¿Qué clase de verdugos es ésta que tiene Mégico la desgracia de abrigar en su seno? Otra vez hemos dicho, y es preciso repetirlo, que estos hombres pertenecen por su estrella á las clases perjudiciales y dañinas. ¿Qué motivo justo pueden tener para provocar la ruina de la constitucion y del órden, para atizar la discordia, para invocar una guerra que solo puede servir de arruinar á la nacion toda? ¿Qué, cerca de 21 años de revolucion no son bastantes todavia? ¿Qué fruto se podrá sacar de otra nueva guerra? ¿Serán los megicanos mas independientes, mas libres, mas ricos y mas felices? Todo lo contrario: la independencia nacional se pone en manifiesto peligro una vez encendida la guerra civil; peligra la constitucion, se arruinan las fortunas de los particulares, y se ciegan las fuentes de la prosperidad general Pero medran cuatro ó seis revoltosos, enriquecen y prosperan. He aquí descubierto el secreto de esos pasos, de esas maniobras, anónimos, noticias alarmantes y folletos subversivos. Toda la nacion desea la paz, todos están satisfechos con la terminacion de la guerra del Sur; los giros se reaniman y despierta la industria, comenzándose á sentir los beneficios de la independencia. Pero el bien general se opone á las medras de unos cuantos egoistas feroces, que por camino breve y sin trabajo, quieran llegar á donde solo alcanzan las virtudes y el mérito. Pues no hay mas dicen, que oponerse á la consolidacion del pais, que amontonar combustibles para la guerra, que provocarla en cualquier sentido ya con pretesto de libertad, y si no alcanza, con el de destruirla; venga todo abajo y nosotros cosecharémos las ruinas que habrémos causado.—Si ésta no es la mayor traicion que pueda cometerse contra un pueblo, ya no hay traiciones en el mundo: mas creemos no haber dado á ese crímen horrible la denominacion justa que le corresponde. Es un crímen nuevo, fruto de la mas refinada perfidia y del egoismo mas inhumano Calcular á sangre fria, formar planes, y pasar la vida en buscar modos para que sus paisanos, sus compatriotas, sus hermanos, se dividan se destrocen y maten unos á otros, es ocupacion de demonios en carne humana; es un delito que falta en la lista de los que ha padecido la depravacion mas consumada Los enemigos esteriores son menos temibles, son nada si se comparan con estas sierpes venenosísimas

(*Registro oficial.*)

(1) Lo omitimos por haberse publicado en el Censor número 964 del 4 del corriente.

Idem 13.—El remitido que insertamos hoy tomado del Censor de Veracruz, hace mucho honor á su autor, y acredita que es un buen militar en toda la estension de la palabra y que conoce él cuanto importa no faltar al respeto á las autoridades ni reprimirlas como lo están haciendo esos títulos militares que escriben por via de suplemento al Federalista en papeles sueltos con el rubro de Preguntas &c. Deseamos que todos los que aspiren á distinciones y prémios imiten la conducta del Sr coronel D. Pedro Lémus, y que jamas, por agraviados que se consideren por las personas que les debia conceder los empleos ó condecoraciones que solicitan, sea suscitando animosidades y procurando subvertir el órden sin otro fin que el de derribar al que creen que los ha postergado ¿Qué méritos podrá alegar para recompensarle servicios antigüos el hombre que hoy promueve un trastorno solamente porque no le han concedido un ascenso ó un grado? ¿Qué juicio se podrá formar de su opinion y de su fé política cuando se cree facultado para plantear la anarquia y la disolucion de un Estado por vengar resentimientos muy personales? Por desgracia vemos que éstos son los móviles conque están obrando algunos en contra de sus anteriores opiniones y censurando con acrimonia y falta de respeto las operaciones de nuestro gobierno, suponiéndole las mas veces autor de hechos que solo ecsisten en sus desconcertados cerebros Que el noble ejemplo de desprendimiento y subordinacion del Sr. Lémus avergüence á los que no lo han seguido, y que su conducta franca y consecuente con las ideas que en todas épocas de convulsion ha manifestado en favor del órden y de la obediencia á las leyes, profesando una decidida aversion á todo lo que tienda á proporcionar triunfos á nuestros enemigos, sea el espejo en que vean la suya muy opuesta, cuantos detractores de los funcionarios quieren volvernos á poner en la humillacion y el envilecimiento de los malvados que asaltaron el santuario de las leyes y los primeros destinos, ocupándolos por la fuerza Bien convencido por una dolorosa esperiencia el Sr Lémus de los males que han abrumado á la república y reflecsionando in-

Digitized by Google

ciosamente sobre la enorme distancia que hay entre la presente administracion y las que le han precedido, prorrumpe en estas espresiones de verdadero patriotismo y de lealtad que repetimos con satisfaccion: *No soy hombre del momento ni á quien se sorprende con la facilidad que V. ha creido. Si la revolucion, como V quiere persuadirme, está tan adelantada, yo seré el último que sucumba, ó moriré contrariándola cuando no me quede otro recurso, porque asi lo ecsije mi honor como funcionario público, como soldado y como hombre de bien que no está por asonadas.*"

Mégico 11 de abril —Volvemos á repetir que son ejecutivas y necesarias las reformas de las leyes de libertad de imprenta, y que estando para espirar el término de las sesiones, será muy sensible que concluyan sin dejar en esta parte asegurada la tranquilidad y el honor de los ciudadanos á quienes se les ataca por resentimientos muy bajos y rastreros. Se están multiplicando de dia en dia escritos tan indecentes como el Cardillo y otros que en tiempos del desórden y cuando dominaba y se hacia ostentacion del crimen circulaban por todas partes con la mas grande impunidad. Ya hemos dicho que semejantes folletos son los signos precursores del desprecio y de la inobediencia en que se pretende hacer caer á las autoridades cuando por medio de imposturas y calumnias se hiere alevosamente á las personas que ejercen aquellos cargos, y si respecto de un simple particular es esta ofensa insoportable y digna de un severo castigo, ¿qué razon hay para que las primeras personas que estan al frente de nuestros negocios, sean insultados con infamia y se los concite en escritos la animosidad mas cruel que se puede concebir entre gentes cultas, y que deben venerarlos por el depósito que les está confiado? Encargamos mucho al celo de nuestros representantes éstas y otras consideraciones que están al alcance de su penetracion y de la esperiencia que han adquirido en nuestras desgracias. (*Sol.*)

NECROLOGIA.

Ha dejado de ecsistir D Francisco Genaro de Cicerò, de feliz olvido: protótipo de la revolucion de Yucatan, director único y esclusivo del gobierno central: inventor y protector de la rebelion reinante en esa parte preciosa de la república megicana, y que como el héroe y protagonista del drama político que forjó, recibió todos los homenages fúnebres que se prodigan á los monárcas orientales "no cumieron con tanto fausto las mómias de los Faraones á las corpulentas pirámides de Egipto" Dejó de ser, el hombre de estado á cuya voz sepulcral sujetó una fatalidad los destinos de Yucatan, ya en tiempo de un capitan general á la española, ya en el de un gefe megicano en tiempo del imperio, ya en el de un gobernador general de brigada, ya en el otro gobernador diputado, y ya por último en el de un dictador supremo, creado por su imaginacion fecunda en variaciones, movido por su voluntad atrabiliaria; él perteneció á todos los partidos: en todos lucrò, á todos hizó traicion, y descansa hoy de los trabajos que solo por un patriotismo á su modo emprendia contra su gusto..... Yucatan perpetuará su memoria con los males que le legó.

(*La Palanca de Tabasco.*)

VERACRUZ.

Se nos ha remitido el número 26 del Federalista, con el fin de que publiquemos un comunicado que incluye Es sumamente estenso, y contiene ademas especies que por falta de interes público no nos parece conveniente que vean la luz en nuestro diario. Estractamos de él la carta que insertamos á continuacion porque sí lo tiene en nuestro concepto toda la vez que va de por medio un nombre histórico de nuestra pátria perteneciente al bello sexo con quien somos todo deferencia y respeto.

LOS EDITORES.

"Casa de V marzo 26 de 1831 —Muy Sr. mio de toda mi atencion: en el Registro Oficial de 14 de éste, contestando V á los Federalistas, me lleva de encuentro sin saber por qué, tachando mis servicios á la pàtria de *heroismo romanesco*, y dando á entender muy claramente, que mi decision por élla, solo fué efecto del amor. Esta impostura la he desmentido ya otra vez, y la persona que la inventò, se desdijo públicamente de ella, y V. es regular que no lo haya ignorado; mas por si se le hubiese olvidado, remito á V. un ejemplar de mi vindicacion que en aquel tiempo se imprimió, en donde se hallan reunidos varios documentos que son intachables y que desmienten dicha impostura No imagine V, que el empeño que he tenido en patentizar al público que los servicios que hice á la pátria, no tuvieron mas objeto que el verla libre de su antigüo yugo, lleva la mira de grangearme el título y lauro de heroina. No: mi amor propio no me ha cegado nunca hasta el estremo de creer que unos servicios tan comunes y cortos como los mios, puedan merecer los elogios gloriosos que están reservados para las acciones grandes y estraordinarias. Mi objeto en querer desmentir la impostura de que mi patriotismo tuvo por origen el amor, no es otro que el muy justo deseo de que mi memoria no pase á mis nietos con la fea nota de haber yo sido una atrevida que abandoné mi casa por seguir á un amante. Me parece inútil detenerme en probar á V. lo contrario, pues además de que en mi vindicacion hay suficientes pruebas, todo Mégico supo que mi fuga fué de una prision, y que ésta no la originó el amor, sino el haberme apresado á un correo que mandaba yo á los antigüos patriotas. En la correspondencia interceptada, no apareció ninguna carta amatoria, y el mismo empeño que tuvo el gobierno español para que yo descubriera á los individuos que escribian con nombres fingidos, prueba bastantemente que mi prision se originó por un servicio que presté á mi pátria. Si el amor cree V. que fué el móvil de mis acciones, ¿qué coneccion pudo haber tenido éste con la firmeza que manifesté, ocultando, como debia, los nombres de los individuos; que escribian por mi conducto, siendo así que ninguno de ellos era mi amante? Confiese V. Sr. Alaman, que no solo el amor es el móvil de las acciones de las mugeres: que ellas son capaces de todos los entusiasmos, y que los deseos de la gloria y de la libertad de la pátria, no las son unos sentimientos estraños; ántes bien suele obrar en ellas con mas vigor, como que siempre los sacrificios de las mugeres, sea el que fuere el objeto ó causa por quien los hacen, son mas desinteresados, y parece que no buscan mas recompensa de ellos, que la de que sean aceptados Si M Stael atribuye algunas acciones de patriotismo en las mugeres á la pasion amorosa *esto no* probará jamas que sean incapaces de ser patriotas, cuando el amor no las estimula á que lo sean. Por lo que á mí toca, sé decir, que mis acciones y opiniones han sido siempre muy libres nadie ha influido absolutamente en ellas, y en este punto he obrado siempre con total independencia, y sin atender á las opiniones que han tenido las personas que he estimado Me persuado que asi serán todas las mugeres, esceptuando á las muy estùpidas, ó á las que por efecto de su educacion hayan contraido un hábito servil. De ambas clases tambien hay muchísimos hombres.

Aseguro á V Sr. Alamán que me es sumamente sensible, que un paisano mio, como lo es V. se empeñe en que aparezca manchada la reputacion de una compatriota suya, que fué la única megicana acomodada que tomó una parte activa en la emancipacion de la pátria.

En todas las naciones del mundo, ha sido apreciado el patriotismo de las mugeres: ¿por qué, pues, mis paisanos aunque no sean todos, han querido ridiculizarlo como si fuera un sentimiento impropio en ellas? ¿Qué tiene de estraño ni ridículo el que una muger ame á su pátria, y le preste los servicios que pueda para que á éstos se les dé por burla, el título de *heroismo romanesco*.

Si ha obrado V. con injusticia atribuyendo mi decision por la pátria á la pasion del amor, no ha sido menor la de creer que traté de sacar ventaja de la nacion en recibir fincas por mi capital. Debe V. estar entendido, Sr. Alaman, que pedí fincas porque el congreso constituyente, á virtud de una solicitud mia para que se quitara al consulado de Veracruz toda intervencion en el peage porque no pagaba réditos, contestó: que el dinero del peage lo tomaba el gobierno para cubrir algunas urgencias y que yo podia pedir otra cosa conque indemnizarme, porque en mucho tiempo no podria arreglarse los pagos de réditos ¿Qué otra cosa, que no fueran fincas, podia yo haber pedido? ¿ó cree V. que hubiera sido justo, que careciera enteramente de mi dinero al mismo tiempo que tal vez servia para pagar sueldos á los que habian sido enemigos de la pátria?

Las fincas, de que se cree que saqué tantas ventajas, no habia habido quien las quisiese comprar con la rebaja de una tercera parte de su valor y yo las tomé por el todo: la casa en que vivo tenia los mas de los techos apo-

Digitized by Google

killados y me costó mucho separarla. De todas las fincas incluyendo en ellas el capital que reconocia la hacienda de Ocotepec, que tambien se me adjudicó, solo sacaba la nacion el año 1,500 pues que, como V. vé es el rédito de 30,000 y con eso se me pagaron 112,000. Si V. reputa ésto por una gran ventaja, no la reputò por tal aquel congreso, quien confesó que mi propuesta habia sido ventajosa á la nacion.

Me parece que he desvanecido bastantemente las calumnias del Registro. Espero que mis razones convenzan á V. y que mande insertar esta misma carta en el referido periódico; para que yo quede vindicada y V dé una prueba de ser justo é imparcial: lo que ademas le merecerá la eterna gratitud de su atenta y S. S Q. S. M. B.—*Maria Leona Vicario.*

REMITIDOS.

Sres. editores del Censor.

Veracruz abril 19 de 1831.

Alentado del favor que W. me dispensan, continùo mis observaciones comenzadas el 13.

Laudable fué el empeño conque vimos llevar al cabo la composicion de calzadas; mas una perfecta igualdad en aquella justísima providencia, reclama imperiosamente el que tenga su efecto en las que corresponden á las casas núm. 101, 103 y 210 y la de la esquina de la pila que llaman de la Merced, las cuales están comprendidas segun recuerdo de noticia estampada dias pasados en este mismo periódico, en los cuarteles que están al cuidado de los Sres. regidores Trigueros, Alonso, Luermo y Carballo: espero de la bondad de estos dichos Sres pongan en ejercicio la facultad que indisputablemente les asiste para que tenga efecto la composicion de las referidas calzadas, sepan de tener que sufrir la repeticion de mis reclamos.

Carecemos hace mas de dos meses de escuela pública de primeras letras, y casi otros tantos de amiga; y aunque en efecto observo la obra que se practica en el convento de Santo Domingo, segun dicen, con el objeto de establecer alli la primera, considero que éste no era un motivo para haber suspendido la enseñanza con perjuicios muy graves para la juventud, mécsime estando vacia la casa en que se hacia este servicio sin mas objeto que hacer comédias: respecto de la amiga no puede atinarse con la causa porque no está planteada con reposicion de la anterior maestra, mediante á que han transcurrido hasta tres periodos del que se prefijó en los anuncios de su eleccion: de uno y otro no dudo se dignará satisfacer, no á mi sino al pùblico respetable el Sr. regidor protector de estos establecimientos.

Desde que se anunciò la *inocente* diversion que llaman de Malibran, vaticinaron los hombres de juicio los funestos resultados que produciria á este vecindario bajo los auspicios que se preparaba: la esperiencia tiene acreditado la exactitud de aquellos cálculos, y la ùnica equivocacion que pudo padecerse, es la falta del remedio oportuno, que justamente se prometian: las opiniones en este particular se dividieron; unos esperaban que el Sr gefe superior político acudiria con medidas suficientes á precaver los perjuicios que debia resentir la juventud inesperta en los talleres de los vicios conque alli se les iba á brindar: otros creyeron, y yo uno de tantos, que si aquel gefe no se dignaba tomar este asunto en consideracion, acaso por falta de noticias ciertas, los Sres. síndicos uno de ellos testigo ocular alguna vez de las escenas que allí se representan, y el otro escesivamente celoso hasta tocar en ocasiones la línea de impertinente en negocios de menor interes, y ámbos obligados por su representacion, promoverian lo necesario para cortar un mal tan visible como trascendental, mas todos las esperanzas fueron vanas, la *mision* comenzó en sus trabajos *con toda la publicidad que corresponde*, y el pueblo segun las mejores noticias, ha empezado á coger el fruto de tan *útil* establecimiento: las tres B como se dice vulgarmente, son las que se ponen alli en ejercicio, y el receso que hoy se advierte es porque la mision està ocupando otro punto donde si se representan iguales escesos, por ser á mayor distancia son menos nocivas Para la correccion de tamaños males, invoco la autoridad suprema del Estado, si es que como parece las de la ciudad no se creen con la investidura suficiente para estorvarlos; y á W., Sres. editores, los suplico insertan en su apreciable periódico, el editorial del Michoacano que se haya en el Registro oficial núm 93 —Hasta otro dia —*Toribio.*

P D —Concluyendo las precedentes observaciones, llegaron á mi noticia las dos ocurrencias que siguen:

1ª El juez de letras que era de este canton Ldo. D. Cárlos Hernandez Vizmonte promovido al de Jalapa, que segun voz pública le estaba prevenido por el Ecsmo. Sr. gobernador del Estado se mantuviese en este destino hasta el ingreso del propietario, se marchó para aquel punto hasta sin pasaparte, dejando abandonadas las causas y negocios pendientes, de cuyos perjuicios á lo menos (los mas notables) me encargare otra ocasion; este pueblo y todo el canton está en espectativa del resultado que debe tener la *ciega obediencia* de este súbdito para con las autoridades supremas del Estado

2ª El viérnes de la anterior semana se celebraron las ecsequias en esta santa iglesia parroquial, de nuestro santo papa Pio VIII, á que fué convidado el Ecsmo ayuntamiento con toda etiqueta por el Sr cura y vicario, no habiéndose reunido mas que dos de sus miembros y el Sr. gefe político: tan notable como sensible falta por el desaire que infiere al venerable clero, reclama una satisfaccion, y ninguna mas adecuada sino que el referido Sr gefe político ponga en noticia del pùblico los individuos en quienes haya observado una espresa rebeldia en obsequiar tan solemne convite.—*El mismo Toribio.*

Sres. editores del Censor.

Muy Sres. mios: Siempre he deseado que no se usurpe á la nacion, y este motivo tan sagrado me hace patentizar al público por medio del acreditado periódico de W, que el nombrado director general del hospital de S. Cárlos, ni es tal facultativo; pero ni aun de aquellos que sin ser profesores algo entienden, pues se han dedicado á estudiar algunos libros médicos; pero nuestro D. Francisco Dosa ni tiene éstos, y aunque los tuviera quizá y sin quizás no los leeria, pues creo apenas sabe; de aqui nace que este botarate ha hecho muy pocas visitas al hospital, porque no entiende ni lo que es calentura, y ha tomado el recurso de fingirse enfermo; de suerte que desde la revista del mes de noviembre del año próximo pasado pasò revista por enfermo hasta la del corriente abril, y si no me equivoco son seis meses, mismos que la ley prefija para que se tengan por enfermos habituales, y que por la comisaria se los dé de baja: asi debe suceder con el Sr. doctor de quien hablo, porque aguardar á que sane ese está difícil, porque él está tomando la sopa boba, tiene su pagon de 91 pesos, asistente que le dá la plaza, y no hacer nada ¡qué mas!!! ¡O pobre nacion! cuantos como Dosa mantienes en tu seno; pero Dosa no tiene la culpa, sino quien le tapa y concientе esas falsedades, con perjuicio del erario nacional, con detrimento de la salud del ejército, y con menosprecio de otros facultativos que mañana tendrán la desgracia de estar á sus inmediatas órdenas á mas de los que hoy lo están

Suplico á W. se dignen insertar este articulito, ofreciendo á W las consideraciones de mi amistad Veracruz 16 de abril de 1831 —*El amante de la humanidad.*

EJECUCION DE JUSTICIA.

José Tomas Uquendo, hijo de Calisto y de Maria Acevedo, natural de Mégico y de treinta años de edad, fué destinado por el batallon activo de Puebla por desertor de cuarta vez en 30 de junio del año próximo pasado, y tuvo entrada en el 2º batallon permanente en 1º de setiembre de mismo año: la noche del 21 de octubre hirió en la fortaleza de Ulúa al soldado Manuel Galicia y al amanecer del 22 al fle la propia clase José Maria Salinas de que le resultó la muerte á este último: sustanciada su causa y puesto en consejo de guerra por el capitan D Simeon Ramirez en 1.º de diciembre del referido año, fué sentenciado á la pena de ser pasado por las armas, y dado cuenta con la causa al Sr. comandante general del Estado, su señoria se ha servido confirmarla por decreto de 17 del corriente, y en consecuencia ha sido puesto el reo en capilla en la mañana de hoy y será ejecutado en la mañana del 22 á estramuros de esta plaza en el parage de costumbre.—Veracruz 20 de abril de 1831.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 20 AL 21 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, visita de hospital, y cabo de ordenanzas para la comandancia militar, el 2° batallon permanente —Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Manuel Escanes—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 19.—No hubo entradas.

En este dia salió para Nueva-Orleans la goleta nacional Mary (ántes) Flecha, su capitan Mr. Vidal.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado.*

Por órden competente
H. MAILLET.

AVISOS.

☞De la casa frente á la torre del relox, en el portal de Flores, se robaron un escritorito de caoba con cantoneras de bronce: tiene dentro varios papeles, todo avio de escribir y una caja de música. Será completamente gratificado el que la entregare ó diere noticia de él en esta imprenta.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem.
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letra de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y ártes 1 idem.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por sus abaluos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la calle de la Caleta casa núm. 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 24 del presente abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y velero pailebot nacional PAZ: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el 24 del presente abril, el bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffet: admite carga y pasageros Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA LONDRES Y GIBRALTAR.

El bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Laybourne: admite carga á flete y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades. Se despacha por

JOSE MARIA SERRANO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA BURDEOS.

Seis dias despues de la salida del paquete Megicano N.° 3, lo verificará directamente el paquebot burdeles de igual número, su capitan Trouette: admite carga y pasageros para los cuales tiene sobresalientes comodidades. Lo despacha

J. M. PASQUEL.

PARA TABASCO.

Regresará el prócsimo 24 del presente, si el tiempo lo permite, la velera goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D Nicolas Garibaldi: admite carga, pasageros y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V. AÑO 21 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 981

EL CENSOR.

VERACRUZ.

JUEVES 21 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN ANSELMO, OBISPO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Mégico 13 de abril —Siendo las leyes obra de los hombres, no pueden servir con aquel grado de perfeccion que era necesario para que llenaran completamente el objeto con que fueron dictadas, y ocurrieran á todos los casos que pueden ofrecerse Los legisladores tienen á la vista los mas comunes y regulares; pero no pueden estár á su alcance la multitud de arbitrios, y subterfugios, de que se vale la malicia para hacer ilusorias las mas saludables determinaciones. De ahí es, que aunque al dar una ley se hallen animados de muy rectas y sanas intenciones, y llenos de deseos de cortar algun mal, tienen despues el sentimiento de ver que ella no basta á remediarlo, ó lo que es peor, que lo aumenta lejos de corregirlo Por eso cuando la esperiencia va demostrando los vacios que presentan las leyes, ó los malos efectos que producen, se reformán, enmiendan ó revocan, y este es el único medio que queda para cortar los progresos del mal que han causado contra la intencion, y deseos de sus autores.

Aunque todo esto lo observamos con bastante frecuencia, en ninguna otra cosa se ha demostrado mas palpablemente que en la ley de libertad de imprenta. Nadie negará que los legisladores españoles al dictarla se propusieron poner la sociedad á cubierto de los perjuicios y trastornos que ocasiona el abuso de este recomendable derecho, y creyeron haberlo conseguido, especificando los modos con que se puede abusar de él, declarando quienes son los responsables, obligando á los impresores á que no impriman papel en cuyo original no aparezca la firma de la persona que responda de su contenido, y señalando las penas que deben imponerse en los respectivos casos En efecto, cualquiera creeria entónces que con tales providencias y precauciones, estaban tomadas todas las avenidas, y asegurada la libertad de la prensa de un modo compatible con el órden y reposo público: porque, ó no habria quien se atreviera á pasar los límites que allí se pusieron á la libertad, incurriendo en los abusos que se designaban, ó que en caso de hacerlo recibiria el condigno castigo; ¿pero podia creerse con prudencia que se hallarian arbitrios para burlarse de tan justas disposiciones haciendo ilusoria la responsabilidad, y abusando impunemente de la imprenta con el mas escandaloso descaro, y con grave detrimento de la patria? ¿Podia pensarse que autores perversos conociendo la criminalidad de sus escritos y el riesgo á que se esponen con su publicacion, habian de abusar de la ignorancia ó miséria de algunos infelices á quienes hacen víctimas de su perfidia; obligándolos á que firmen producciones, cuyo contenido por lo regular ignoran, para que sufran todo el peso del castigo que ellos solo merecen por el doble delito de sus papeles incendiarios y de su malvada seduccion? ¿Qué se habian de buscar para cubrir la responsabilidad, sugetos incapaces para sufrir la pena, ó en quienes es de absoluta nulidad, ya porque sus graves y contagiosas enfermedades impidan reducirlos á prision, y ya porque sus anteriores delitos los han conducido á ella ó á un presidio en que deban permanecer por muchos años? ¿Podia imaginarse que los mismos impresores que debian observar con exactitud y celo las disposiciones de la ley, aunque no fuera mas que por salvar su responsabilidad, serian cómplices en los abusos poniéndose de acuerdo con los autores ó editores para fingir firmas ó recibirlas de sugetos en quienes no puede tener efecto la pena? Pues esto es lo que está sucediendo á cada paso, y por lo mismo la ley que se dictó con el laudable objeto de impedir los abusos, ha llegado á ser del todo insignificante é ilusoria.

Podrian citarse infinitos ejemplares en comprobacion de estas verdades, pues no habrá un solo lugar de la república de los que tienen imprentas, en que no se hayan observado; pero prescindiendo de ellos el resultado que han tenido en esta capital los juicios intentados con arreglo á la ley vigente, ministra datos muy exactos de su insuficiencia. Sin hacer mencion de todos, podemos asegurar que en cerca de dos años, uno de los fiscales de libertad de imprenta ha denunciado como cincuenta impresos con diversas notas, siendo los mas de ellos por sediciones; y de todos los que aparecieron responsables á virtud de estas denuncias, han quedado impunes mas de las dos terceras partes por diversos motivos de los que hemos referido: unos porque siendo de aquellos enfermos á quienes una enfermedad incurable y contagiosa tiene postrados en las camas de los hospitales, no se puede reducir á prision, y si se manda que la guarden en el hospital, es lo mas ridículo y negatorio porque siempre habian de estar allí á consecuencia del mal de que adolecen, aunque no hubieran salido responsables de tales impresos: otros porque son unos criminales que se hallan destinados á muchos años de presidio y por lo mismo para ellos es muy indiferente é insignificante el sobrecargo de algun tiempo de de ligera prision, la que hacen mas ilusoria cuando su reincidencia en el último crímen no las aumenta, en términos que no es bastante su vida para sufrirla; y ellos confian en que ántes de estinguir su primera condena, se dará algun indulto que los liberte, ó se les proporcionará ocasion de fugarse: siguiéndose de todo que la pena por lo respectivo al delito de imprenta, queda sin efecto. Sin ocurrir á los que están condenados á presidio, otros muchos se han burlado de la ley por la misma repeticion de sus abusos, que fué causa de que se aumentara su prision á un periodo tan largo, que les daba fundadas esperanzas de que entre tanto no faltaria un motivo para librarse de la pena De éstos citarémos solo dos ejemplares bastante conocidos: Garcia Ugarte,

Digitized by Google

responsable á varios números del Atleta, pretende que se le aplique la ley de 11 de marzo pasado, despues de haberse fugado del presidio á que se le destinó; y Juan Bautista Casco salió responsable de tantos impresos, que las penas del reglamento no eran bastantes para castigarlo, ni su vida alcanzaba para sufrirlas: lo mismo puede decirse de Blasio, que falleció en Veracruz. Estos son hechos públicos que se refieren para que se vea que no se fingen inconvenientes, ni se inventan abusos, y para demostrar que no alcanza á contenerlos el reglamento que rige.

Pero no son éstos los arbitrios principales de que se valen los escritores facciosos para evadirse de la responsabilidad: el mas usual, y que les ha surtido mejores efectos, es ponerse de acuerdo con el impresor para que admita firmas de personas poco conocidas que no tienen domicilio fijo, y que facilmente desaparecen cuando llega el caso de que se les busque. Ni puede decirse que á este inconveniente ocurre el reglamento; disponiendo que sea responsable el impresor cuando ignorándose el domicilio del autor ó editor, llamado á responder en juicio, no dé razon fija del espresado domicilio; porque lo que se practica es, hacer que se mude el que firmó ántes que se denuncie el impreso, para que cuando sea requerido el impresor pueda acreditar con los mismos vecinos que vivia en tal parte, y que se mudó tal dia sin saberse adonde: de este modo hay tiempo para avisarle que se marche fuera, ó se oculte, y de este modo tambien el impresor queda impune, sin embargo de ser uno de los principales agentes en estas criminales intrigas; porque no se puede justificar su complicidad, aunque sea bien palpable y todos la conozcan. Por esta causa no se ha podido saber el paradero de Francisco Nájera, José María Martinez, Luis Machuca, Miguel Diaz, y otros responsables de varios números del Federalista declarados sediciosos, y por éste tambien de los espedientes formados con motivo de las cincuenta denuncias de que hablamos ántes que en cerca de dos años ha hecho uno de los fiscales de imprenta, se le han mandado pasar veinte y tres, con el fin de que promueva las diligencias oportunas para descubrir al que firmó el original, ó la responsabilidad que pueda tener el impresor, siendo el único resultado de la multitud de actuaciones practicadas con tal objeto, que D José Uribe y Alcalde, administrador de la imprenta del finado Ontiveros, pagara dos multas una de veinte y cinco, y otra de ciucuenta pesos por no haber entregado al fiscal en tiempo oportuno dos números del Atleta, y que se mandara embargar la imprenta por otras varias multas.

A mas de todos estos antecedentes, que acreditan sin duda la nulidad á que ha quedado reducido el reglamento vigente de libertad de imprenta, ecsiste otro documento que convence hasta la evidencia la certeza de lo que hemos asentado, y es una carta escrita haco pocos dias al Sr. ministro de relaciones por uno de los responsables á un número del Federalista, que S. E. hizo acusar como injurioso á su persona, la que por su importancia asentarémos á la letra: es como sigue.

Mejico y Marzo 9 de 831.—Sr. Despues de saludar á V S. con el debido Respeto que debo me acojo al corazon benino de V. S y al mismo tiempo ago Presente á V. S. la causa de aber cometido este llero Sr allandome sin albitrio pasando las mas crudas. nesesidades tanto llo como mi familia me resolbi acometer semegante llero, por aberme Cogido en el dia de mismallores atribulasiones pues eran tan insufribles que benia mi ijo apedirme hocolate i mi muger den cuando en cuando se le rodaban las lagrimas, adonde sali parala imprenta; que me dieron un peso á otro dia. me agustaron á los dias fuí responsable al Numero 13 y 14 Por todo medio Don Manuel gimeno 70 pesos, llo le aseguro á V. S. que si la firma que le ebe ubiera sido pa quitame la bida sier ta mente se me quitara. por no aber bisto ni lo que firmaba, duelase V. S. de la mala suerte de un onbre de bien desgraciado que esta á las plantas de V S.—Guadalupe Oscoy—Al Exmo Sr D. Lucas Alaman

¡A cuantas tristes reflecsiones no da lugar el contenido de esta carta! En ella se ve á un infeliz padre de familia luchando con la miseria, y que cuando tiene á la vista el terrible espectáculo de sus hijos hambrientos y su esposa afligida, se aprovechan los malvados de este instante de su mayor angustia para comprar su probidad obligándolo por un ratero interes á que cometa un delito, y delito cuyas consecuencias no es capaz de preveer por su ignorancia, de que da una idea bastante clara el estilo y pésima ortografia de su carta; pero por el cual compromete su libertad, y se espone á quedar reducido á un estado mil veces mas espantoso que aquel de que salió por un corto tiempo. Se ve tambien la facilidad conque valiéndose de estos arbitrios reprobados se puede incendiar la pátria por medio de los papeles mas sediciosos y alarmantes, despedazar el buen nombre y reputacion de los funcionarios integros, de los ciudadanos honrados, quedándose riendo y con absoluta impunidad el verdadero delincuente, el autor de tales atentados. Estos hechos que vemos repetidos con demasiada frecuencia son una prueba incontestable de que la ley que tenemos para contener los abusos de la libertad de imprenta, es ya insuficiente para reprimir la perfidia de los escritores: que en ella no se ocurrió al punto esencialísimo de castigar al verdadero delincuente, y que los impresores no son meros instrumentos sino unos activos cooperadores del crímen, y agentes eficacísimos para cometerlo y ocultarlo, siendo por lo mismo necesario dictar providencias que hagan efectiva su responsabilidad y castiguen su delito.

¿Y en vista de los datos que presentamos, cuya certeza es indubitable podrá decirse con justicia que tenemos leyes capaces de contener los atentados que se cometen por medio de la prensa, y que por lo mismo cualquiera otra medida que se dicte es innecesaria, y dirigida únicamente á atacar al único derecho que puede salvar á la nacion mejicana de la tiranía y esclavitud? ¿No es inferir al senado la injuria mas atroz el asegurar que con el proyecto que adoptó para remediar de algun modo el escandaloso abuso de la imprenta, y los gravísimos males que estamos esperimentando infringe la acta constitutiva, y que las providencias acordadas son inmorales, injustas, y atentatorias de las libertades públicas? El senado obrò conducido de las mas rectas y sanas intenciones, y habria faltado á los sagrados deberes que le impone el honroso encargo que ha recibido, si permaneciera indiferente cuando vé que por la ineficacia de las leyes vigentes ha sido hasta ahora la prensa la arma mas terrible de que han hecho uso los revolucionarios para realizar sus proyectos destructores, para engañar á los pueblos, para mantenernos en continuas agitaciones, para invadir los Estados y ultrajar su soberanía, y finalmente para despedazar nuestro pacto fundamental. Todos éstos han sido los funestos resultados de la desenfrenada licencia de los escritores sediciosos, que obran bajo la confianza que les inspira la impunidad de que gozan, y éstos los justos motivos que obligaron al senado á dictar medidas que sean capaces de contenerlos. La cámara de representantes que en la actualidad se ocupa de esta interesante materia, se halla igualmente convencida tanto de la nulidad á que ha quedado reducido el antigüo reglamento por los arbitrios de que se vale la malicia para eludir la responsabilidad, como de los incalculables perjuicios que nos está causando el criminal abuso de la imprenta, y estando animada del celo mas ardiente por el bien público, adoptará los medios que son necesarios para evitar la ruina de la pátria.

En una palabra, es preciso persuadirse de que una ley que proporciona mas seguros y numerosos recursos para ser eludida, que medios para poderse hacer cumplir, es una ley enteramente inútil, nociva añadiremos, y digna de ser subrogada por otra que llene los huecos y supla las muchas faltas que ha descubierto. Lo contrario es dejar el campo abierto á los abusos perjudiciales y de mucha trascendencia que se esperimentan cada dia, y la conveniencia pública, la moral y la tranquilidad ecsigen que se le ponga freno.

(*Registro oficial.*)

Idem 16.—Sabemos que de todas partes se están dirigiendo al supremo gobierno solicitudes de varios cabecillas acogiéndose al indulto confesando sus estravios y reconociendo á las autoridades que nos rigen; si estos pasos de los disidentes están demostrando el término de la guerra civil, son tambien los mejores garante que pueden presentar al mundo todo los actuales depositarios del poder de su benignidad y filantrópicos sentimientos. Sin disputa ¿qué mas podriamos desear que el olvido de lo pasado y la perfecta sumision á las leyes y á los magistrados que ecsisten por ellas? ¿Qué recompensa mas honorífica para los que han tenido la satisfaccion de conseguirlo que el ver restablecido el órden y comenzar á sentir los efectos de la paz y de la confianza general? Con todo, escarmen-

Digitized by Google

tados de lo pasado y muy persuadidos de que nunca se puede llegar al grado de seguridad y tranquilidad que los pueblos apetecen ya, sin una sobrevigilancia suma y una energia constante, queremos que nuestros gobernantes no sean indiferentes á las maquinaciones de que se están valiendo ciertos hombres que encubiertos asestan sus malignos tiros y por lo mismo son mas criminales que la gente sencilla del campo que conducen á sacrificar en la guerra; sobre éstos ya hemos dicho que se debe tener la mano levantada y observar muy de cerca la conducta aleve que han acostumbrado seguir en otras épocas en que nos creimos no menos felices que en la presente.

La necesidad de energia la consideramos tanto mas fundada, cuanto es mayor el empeño en desvirtuar las determinaciones del gobierno y hacerle perder su prestigio hiriéndolo y vituperándolo en varios papeles que se contraen á ese preciso objeto. De esta verdad puede ser prueba el número del Federalista de hoy que tal vez constará de la insersion de un impreso injurioso al ministerio que fué absuelto hace pocos dias, no sabemos por qué ni como, de la continuacion del discurso de libertad de imprenta y de algunas otras impesturas que alcanzarán á todas las personas que componen el ejecutivo.

(*Sol.*)

Mégico 14 *de abril*.—Mientras el protervo *Federalista* sigue su marcha sediciosa y revolucionaria, insultando al gobierno supremo que lo tolera con inaudita paciencia, y acaso escitando sus corifeos al Sr. Lémus y otros gefes al desórden por medio de anónimos criminales: este buen ciudadano hace ver sus juiciosos y sanos principios, dirigidos á manifestar que solo está dispuesto á confundir á los inícuos que quieren reducirnos al fatal estado de que salimos. ¿Hábrá megicano que de buena fé quiera que volvamos á los malhadados dias de los años de 828 y 829?

Perezcamos primero, compatriotas, ántes que vernos espuestos á tan desastrosa calamidad Imitemos la conducta patriótica del coronel Lémus, y sacrificando cualquiera género de resentimientos que justa ó injustamante puedan habérsenos causado, unámonos al supremo gobierno, para librar á la república de los miembros corrompidos é inmorales que aun la infestan, y quieren á toda costa que sea aherrojada de nuevo en el piélago de males inmensos, de que la sacaron el ilustre vice-presidente D Anastasio Bustamante, el infatigable ministro de la guerra D Jo-é Antonio Fécio, y demas miembros que componen el ejecutivo de la union, que rigen los destinos de la nacion con la general aceptacion y aprécio de sus conciudadanos.

Idem 15.—Quiéra Dios que el anuncio que se hace de la conclusion de la guerra del Sur no salga tan fallido como otros tantos que se han hecho, dice el editor del *Federalista* en su número 29 del dia 13 del corriente, dandose por asentado aquel principio á virtud de la sumision de Alvarez, de quien se insertan contestaciones que en efecto manifiestan disposiciones de deponer las armas y restablecer la paz en todo aquel rumbo

Muy á su pesar confiesa el *Federalista* la verdad de unos hechos que no pueden desmentirse aunque ellos le sirven para dar rienda suelta á sus animosidades contra el gobierno, haciendo comparaciones inesactas y odiosas entre éste y el tiranico de España en tiempo de la guerra de nuestra independencia. Aun en los momentos mismos que victorias decisimas aseguran el triunfo de la justicia contra la maldad, y consolidan el imperio de las leyes y del órden que con ansia han deseado siempre la la generalidad de los megicanos, dá el ejecutivo las pruebas mas relevantes del escesivo espíritu de lenidad que es la divisa de su conducta

Teniendo el gobierno fuerzas escesivamente superiores sobre Alvarez, único de los cabecillas que ecsiste armado, y que por no poder resistir pide que se le oiga para transigir, vamos que el gobierno se preste á aquella proposicion que nunca puede tacharse de débil, y hace iniciativa en la cámara de diputados solicitando una ampliacion de la ley de amnistia de 11 de marzo último, respecto de los gefes á quienes comprende para que no se les apliquen las penas que les corresponden por los artículos 2º y 6º de dicha ley, en que puede por lo menos conmutarse el tiempo de su deportacion; ¿y éste es comparable á los tiempos de Venegas y Callejas que engañaban á los que llamaban insurgentes para qúe depusiesen las armas, cuando se veian apurados por los patriotas? Solo el *Federalista* animado del espíritu de sedicion puede esplicarse de una manera tan inicua, con el fin de alentar el abatimiento en que se ven sus corifeos, que por todas partes sufren el merecido escarmiento de sus atentados, gracias á los esfuerzos conque el supremo gobierno remueve con mano fuerte los obstáculos que los perversos han opuesto al restablecimiento de la paz y del órden. por mas que pese al *Federalista* y á cuantos pretenden volver a la república la *dulce* administracion de que nos libró para siempre el plan salvador de Jalapa (*Gladiador.*)

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Dignense W. admitir en su apreciable periódico una sencilla observacion: ¿qué causa ó qué fatalidad influirá para que los españoles logren siempre alguna ventaja sobre los megicanos? Motiva esta pregunta, la tolerancia conque el patron José Puch Bea, navega de Tabasco á este puerto sin piloto, contra la ordenanza de marina y órdenes recientes del alto gobierno á principios del mes anterior salió de éste para el puerto de Tabasco., sin aquel requisito legal y ahora se vuelve á presentar lo mismo en tiempo que el pailebot Filomeno ha embarcado al piloto

Cuando un ahorro de 50 ó 60 pesos podria quizá ser la utilidad de su capitan y dueño D. Vicente Sabido, pero éste es megicano, y gusta como tal obsequiar las leyes de su pais que respeta como sagradas, á tiempo que el grosero Puch Bea, poniendo á un marinero cualquiera como patron del pailebot Concepcion, el vá y viene de este puerto con desprecio de la ley sin las cualidades que ésta requiere. Esto es tanto mas doloroso cuanto á que el sueldo que se economiza, es para engordar la bolsa del propietario D José Puch Escardó, de Campeche, catalan tan poco útil á la sociedad, que poseor de un capital de mas de 200D pesos se emplea en los trabajos mecanicos de sus almacen que pudieran dar un real para comer á un infeliz jornalero: qué sin saber escribir no tiene ni aun un plumista que le cópie cartas que..... pero ¿á donde irìa á parar si quisiera formar un cuadro de su miseria? Vuelvo, pues, á mi asunto Puch dá por disculpa la inopia de pilotos, pero para probar que es solo un pretesto para cohonestar su falta, estoy autorizado de Tabasco para publicar que D. Mauricio Barjau fué hablado por él y no lo embarcó porque el moderado sueldo que le pidiò, y un hueco para 5 tércios de cacao, fué calificado ecshorbitante, siendo su principal motivo abarrar aquella plaza y burlarse de la ley

El pailebot Centinela fué de Campeche á Tabasco con la mira de fletarse para este puerto ò el de Tampico, trajo piloto y tuvo que regresarse por falta de carga y por que Puch, bajando los fletes habia embargado la que habia.

Se suplica al Sr. gefe del departamento llame al órden á dicho patron y mande rèconocer el buque que hallará no estar en aptitud de navegar como ecsije la órdenanza. Es muy escandaloso este abuso, y se espera del patriotismo de dicho gefe será cortado esta vez Es de W. Sres editores su atento servidor &c.—*Un Campechano.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 21 AL 22 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, y capitan para la visita de hospital, el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Mariano Campomanes

Mañana á las 5 de la tarde se ejecutará en el reo Tomas Uquendo, soldado de la 2a compañia del 2º batallon permanente la sentencia de muerte á que lo condenó el consejo de guerra ordinario por el homicido perpetrado en el de su clase José Maria Salinas El batallon del reo formará todo segun está prevenido para estos casos, y los demas cuerpos destinarán al sitio de la ejecucion que será estramuros por el frente del baluarte de Santa Bárbara, sus respectivos piquetes con la anticipacion correspondiente La segunda brigada de artilleria mantendrá á demas una guardia de cuatro soldados y un cabo desde las doce del dia de mañana en el indicado baluarte para impedir que la gente entre en él, y se conservará serrado todo el tiempo que dure la ejecucion.—*Castilla.*

Digitized by Google

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 20.—Entró el bergantin de S. M. B. Paquete Nightingale, su comandante Mr. Fortescue, Esq., procedente de Falmouth, Jamayca y Honduras, con 56 dias de navegacion del primer puerto, 16 del segundo, y 9 del tercero; pasageros 3.

El pailebot nacional Libertad Triunfante, su capitan C. Rafael Arias, procedente de la Laguna de Términos con 4 dias de navegacion, su cargamento palo de tinte, consignado á Vicente Ferret, toneladas 47, tripulacion 8.

En este dia salió para Burdeos la fragata francesa Paquete Burdeles n° 3, su capitan Mr. Trouette.

AVISO A LOS MATRICULADOS.

De órden del C. gefe del departamento se presentarán en la puerta del muelle el viérnes 22 del que rige, á las 6 de la mañana, los patrones de las lanchas de descarga, botes del tráfico y de la pesca, como tambien los de las pragnas, todos con sus correspondientes tripulaciones para celebrar el sorteo de cien hombres que deben ocuparse por el tiempo necesario en el trabajo de los buques de guerra nacionales. Veracruz abril 21 de 1831.—Como celador de turno—Mariano Castelo.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana. Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado*.

Por órden competente
H. MAILLET.

AVISOS.

☞De la casa contigüa á la comisaria en el portal de Flores, se robaron un escritorito de caoba con cantoneras de bronce: tiene dentro un avio completo de afeitar y de escribir y una caja de música. Será completamente gratificado el que la entregare ó diere noticia de él en esta imprenta.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem.
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apendice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letra de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y ártes 1 idem.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por mas abaltos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo dueño.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de escesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA TAMPICO.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy velero pailebot nacional MEGICANO, su capitan C. Angel Martinez: admite carga y pasageros. Lo despacha

MARIANO CASTELO.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 24 del presente abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y velero pailebot nacional PAZ: admite carga y pasageros Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el 24 del presente abril el bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C Cárlos F. Escoffiet: admite carga y pasageros Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA ORLEANS LONDRES Y GIBRALTAR.

El bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Laybourne: admite carga á flete y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades. Se despacha por

JOSE MARIA SERRANO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

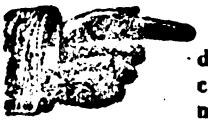

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA TABASCO.

Regresará el próximo 24 del presente, si el tiempo lo permite, la velera goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D Nicolas, Garibaldi: admite carga, pasageros y lo despacha

DOMINGO GUTIEERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 183

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 982

EL CENSOR.

VERACRUZ.

VIERNES 22 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN SOTERO, PAPA.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

CAMARA DE DIPUTADOS DE FRANCIA.

Sesion del dia 11 de diciembre de 1830.

Sr. presidente: El Sr. ministro del interior tiene la palabra para dar cuenta con una comunicacion del gobierno.

El Sr. ministro del interior, conde de Montalivet: Sres., el gobierno viene á pediros en nombre de la Francia que volvais á uno de sus mas bellos monumentos el mejor destino que pudiera dársele.

La antigüedad pobló los templos con las estátuas de los que habian merecido bien de la pátria y de la humanidad, y entre los modernos, Westminster ha recogido sus imágenes y sus cenizas. En la época en que los franceses tomaron un lugar entre los pueblos libres, quisieron tambien consagrar esta nueva éra, tributando honores al mas elocuente defensor de su libertad. Cuando la muerte arrebató á Mirabeau, se elevó una voz en la primera de nuestras asambleas, y el panteon se abrió para la memoria de los grandes hombres. Si despues los desheredó el poder de los honores fúnebres decretados por la ley, la pátria acaba de reconquistar á costa de su sangre el derecho de mostrarse reconocida, y al salir de una revolucion en que los sacrificios fueron sublimes es cuando ella esperimenta mas profundamente que nunca, la necesidad de honrar á los ilustres difuntos.

Los honores del panteon no serán decretados por el concurso de los tres poderes, sino diez años despues de la muerte del que se juzgare digno de ellos: se ha creido que la razon pública no podia pronunciar con imparcialidad sino sobre cenizas frias. Es menester que se pueda decir que la posteridad es la que ha juzgado, á fin de que el dia del triunfo sea realmente el de la justicia. (Muestras de adhesion.)

No obstante, en los combates animosos que, durante los últimos años, han preparado la conquista irrevocable de nuestras libertades, tres hombres, por sus talentos y sus virtudes, se han colocado fuera de la regla comun, y mas allá de la prevision de la misma ley. La importancia de sus servicios, la magnitud de los sucesos que han ocasionado, han envejecido en alguna manera su memoria, y nos parece justo que las cámaras conformen por medio de un acto de escepcion los votos unánimes de los franceses.

Es designaros de antemano aquel orador, salido de las filas del ejército, cuya poderosa voz hizo resonar en medio de nosotros aquellas palabras del alma que encontraron tantos écos en Francia, y cuya vida agotada sucumbió á las dobles fatigas del campo de batalla y de la tribuna.

Varios miembros: El general Foy.

Mr. de Montalivet: Es nombraros á ese intrépido defensor de nuestros derechos, que el primero con su inexorable franqueza hizo oir al poder el grito de la conciencia pública, y que una fuerza ciega arrancó violentamente de este recinto, cuando conocieron su impotencia para combatirle con las armas de la elocuencia y de la razon (Movimiento pronunciado de aprobacion á la izquierda El nombre de Manuel se halla en todas las bocas.)

Es nombraros en fin al hombre venerable que marcó todos los pasos de su larga carrera con instituciones de patriotismo ó de humanidad, de quien cada palabra fué un estímulo, cada accion un beneficio: que prescindiendo de las preocupaciones del nacimiento, buscó en la industria no el aumento de su fortuna, sino la felicidad de la clase indigente, noble y virtuoso anciano, cuyos últimos dias entristeció el poder, despojándole del derecho de ser útiles, y que insultado hasta en sus funerales, vá á encontrar en nuevos funerales la reparacion que la Francia debe todavia á sus cenizas (Señales unánimes de aprobacion.)

Varias voces ¡Honor al duque de Liancourt! Mr de Montalivet: Aquí, Sres, se presenta un pensamiento triste y á la vez solemne, nacido de un suceso muy reciente. (Sensacion de dolor en el estremo izquierdo.) ¿No hay algun otro gran ciudadano, cuyo nombre tambien haya envejecido, aunque su tumba ni aun cerrada esté siquiera? Todos vosotros me comprendeis, porque apenas hace pocos dias admirábais el talento de un orador cuya vida entera estuvo consagrada á la defensa de la libertad, y habeis nombrado á Benjamin Constant Que este ilustre ciudadano ocupe un lugar al lado de los que nosotros confundimos con él en nuestro sentimiento, y en nuestros pesares. (Nuevo movimiento.)

Cubierta que sea esta gran deuda de reconocimiento, la Francia tiene todavia que recompensar la consagracion de los franceses muertos por la pátria y por la libertad

Una primera inscripcion debe perpetuar el recuerdo de nuestros guerreros muertos en nuestras luchas contra el estrangero. Aquí nada de nombres: durante cuarenta años de guerras, la muerte ha cegado todo, y tan pronto que las paredes del pantéon bastarian apenas á la multitud de los nombres ilustres, y que lo pasado no dejaria lugar alguno para lo porvenir

Una segunda inscripcion será destinada á eternizar la consagracion de los franceses que como Bories y sus valientes compañeros, han perdido la vida por la causa de la libertad ¡Qué no hayamos podido, al nombrarlos, consagrar una muerte que no tiene, como la del soldado, los consuelos de la victoria! Pero el nombre de estas víctimas, sus derechos iguales á nuestro dolor, no permitian á la ley escoger entre ellas. (Aquí un movimiento general

Digitized by Google

de la asamblea anuncia que la intencion del Sr. ministro es profundamente sentida.)

Dejarémos, pues, á los que visitaren el pantéon, el cuidado piadoso de suplir á la insuficiencia de nuestro homenage, y llenar con el pensamiento la inscripcion fúnebre á medida de su admiracion y de su simpatia.

Finalmente, serán grabados sobre las paredes del pantéon los nombres de todos los valientes que sucumbieron en los memorables dias de julio. Aquí, la escepcion se justifica por sí misma; ella nace del heroismo de la consagracion, de lo grande del beneficio, de la rapidez de triunfo.... ¿Podrá disputarse acerca del tiempo, y contarse todos los que á costa de su vida nos dieran la libertad en tres dias? (Muestras positivas y unánimes de aprobacion.)

He aquí el proyecto de ley que el rey nos manda presentaros.

Art. 1.° En cumplimiento de la ley de 10 de abril de 1791, el pantéon será de nuevo consagrado á recibir los restos de los ciudadanos ilustres que han merecido bien de la pátria.

2.° La inscripcion: *A los grandes hombres, la pátria reconocida*, se restablecerá sobre el frontis.

3.° Los honores decretados serán, ó un mausoleo, ó una inscripcion grabada sobre una piedra de mármol.

4.° Los honores no serán concedidos sino en virtud de una ley, diez años á lo menos despues de la muerte del ciudadano que sea objeto de ellos.

5.° No obstante, el 29 de julio de 1831, primer aniversario de la revolucion de 1830, los restos de Foy, Manuel, La-Rochefoucauld, Liancourt, y Benjamin Constant, serán llevados al pantéon.

6.° Se grabarán sobre las paredes del pantéon las inscripciones siguientes.

Primera. *A los guerreros muertos por la pátria.*

Segunda. *A los ciudadanos que han perecido por la libertad.*

Tercera. *A los héroes de los dias de julio*: sus nombres serán grabados al pie de esta inscripcion.

7.° La presente ley será grabada sobre las paredes del pantéon.

8.° Por medio de las correspondientes ordenanzas se arreglará la ejecucion de la presente ley.

El Sr. presidente del consejo de ministros, y el Sr. prefecto del Sena, recibieron anoche las dos cartas siguientes:

Sr presidente del consejo de ministros —»Si algun consuelo podia calmar mi dolor, seria sin duda la bella y noble ley que V acaba de presentar á la cámara de diputados. La Francia abriendo el pantéon á Benjamin Constant, le recompensa una carrera consagrada toda á la defensa de las libertades públicas. El gobierno del rey, por una generosa simpatia, toma la iniciativa de las afecciones populares. Yo siento la necesidad de acreditar mi gratitud.»

Los numerosos amigos de mi esposo quedarán satisfechos con la gran recompensa nacional que asocia su nombre al aniversario de la revolucion de julio; pero la gloria, Sr, no puede mitigar el dolor, y mi corazon quedará para siempre vacio y despedazado.»

Reciba V. &c.—Firmado *Carlota de Constant.*

Al Sr prefecto del departamento del Sena.—»Doy á V, Sr, las gracias por los honores que el cuerpo municipal de Paris quiere hacer á mi esposo: esta ciudad, cuyo diputado fué por tanto tiempo, sus habitantes que él defendió con tanto celo, esa juventud á quien tanto amó, verán con placer á su primer magistrado conducir á Benjamin Constant al lugar del reposo que yo he designado, hasta el momento en que el 29 de julio se abra el pantéon. Toda entregada á mi dolor, agradezco á V. la parte que toma en él, y suplico á los amigos de mi esposo que se unan á V. para que nada turbe el sosiego de esta triste solemnidad.

Reciba V &c.—Firmado.—*Carlota de Constant.*

(*Journal des Debats*)

INTERIOR.

Mégico 14 de abril—Hemos indicado algunos de los perniciosos efectos del *aspirantismo;* y en verdad que no podriamos enumerarlos todos; pues este mal es como la hidra de diez cabezas. Entre los principales desórdenes de que es causa, se nota cierta nécia presuncion que hace creer al individuo que es el mas benemérito y recomendable de sus conciudadanos. ¿Qué premio se encontrará digno de él? ¿Cual será la recompensa que llene sus miras ambiciosas? He aquí un problema, que él mismo no acierta á desatar; y cuando calificados sus servicios con forme á una imparcial justicia, se le atiende en la manera debida, este medio léjos de calmar el mal lo irrita y ecaspera.

De aquí esos manejos sórdidos conque se intenta desacreditar al gobierno; esos anónimos impudentes conque se insulta á la autoridad, para escitar el descontento é inducir á la rebelion. Un verdadero patriota, para quien sus servicios no fuesen una grangería conque calcula enriquecerse, desdeñaria esas armas aleves, y si se consideraba ofendido y postergado, elevaria sus reclamaciones con el decoro y delicadeza que esige esta especie de negocios en que es necesario hacer la apología del mérito propio y en que el menor deliz descubre un fondo de fatuidad y engreimiento, que sin duda ponen muy en ridículo al sugeto que tiene la debilidad de darse á conocer por este flanco.

¡Cuan diversa es la conducta del patriota moderado! Su desinterés compite con la modestia, que encubriendo su mérito, lo realza por sí mismo: contento con la idea de ser útil á su pais, presta todos sus servicios con aquella libertad que caracteriza un corazon magnanimo y generoso. No mide la entidad de sus servicios por el valor de los esfuerzos que le cuestan, sino por la utilidad que de ellos resulta al público: este es blanco de sus deseos y el objeto de toda su noble ambicion *¡ser útil á la pátria!*

Desearíamos que él tuviese el modo de los verdaderos servidores de la nacion: quisieramos que tantos sacrificios hechos por el bien general no quedasen anonadados por una inmoderada ambicion que les quita todo el ser: que hubiese mas valor para sufocar las voces de una pasion tan degradante, cuando solo se refiere al interés privado y cuando no es principio de las grandes acciones: apeteceriamos que cualquiera que se supusiese ofendido, no empeorase su causa, empleando en su defensa argumentos insidiosos, falsas suposiciones, hechos aventurados: estos recursos son harto miserables; están muy desacreditados ya, y hacen conocer que se emplean á falta de buenas y fundadas razones.

Idem 15—¿Y que diremos si á las funestas influencias del aspirantismo vemos sucederse el ódio, el encono y las tramas secretas contra el gobierno? Servidores fieles que no vacilaban en su obediencia: ardientes sectarios de la causa del orden, por un supuesto agravio, pasan de la mas firme adhesion á la indiferencia, y ¿quién lo creyerá? De ésta á la enemistad ¿se detendrán aquí? No: una pasion irritada provoca otras pasiones.

Estos mismos que en otro tiempo fuéron los mas eficaces colaboladores del restablecimiento de la ley: que por colocarla en su augusto sólio, espusieron hasta su propia ecsistencia, estos mismo son hoy los que concitan á la desobediencia, buscando enemigos al poder. Nuevos Cerolianos abandonan su pátria, para concitar el antigüo rencor de sus temibles adversarios, y dirigirlo contra su misma madre: se unen con los descontentos, hacen profesion de sus mismo principios, y abjurando vergonzosamente los que ántes profesaban, se convierten en tribunos sediciosos que en sus ocultos conciliábulos meditan la ruina de su pais.

Nosotros le preguntamos: ¿pesa tanto en vuestra balanza el agravio de que os quejais, como los males conque deseais vengaros? ¿Las consecuencias de vuestra postergacion pueden compararse con las de la reaccion que meditais? ¿Habeis arriesgado vuestra vida por restituir á la ley su antigüo esplendor, y no podeis sacrificar hoy un grado ó un empleo en obsequio del órden y de la paz.

¡Cuando os animaba un verdadero patriotismo, nada os parecia el sacrificio de vuestra ecsistencia, si era necesario, para salvar á la pátria del ominoso estado en que se hallaba: hoy estiman en mucho la pérdida de un empleo, puesto que por vengarla no os depdriais en sumir esa misma pátria en el abismo de que otra vez la habeis libertado! No de otra suerte aquel ilustre romano á quien el furor del pueblo condenó injustamente al destierro por labar su inmerecida afrenta condujo hasta las puertas de Roma un formidable ejército, que llevó el terror y la desolacion en aquellos mismos hogares, cuya defensa cubrió su cuerpo de gloriosas cicatrices; y olvidando que iba á

Digitized by Google

ver el asesino de su padre, de su esposa y de sus hijos no vió en su temeraria empresa mas que el desahogo de un justo resentimiento.

¿Habrá quien se atreva á imitar este terrible ejemplo? Las luces del siglo reprueban una conducta que en los anteriores acaso tendria apologistas; pero ya solo hoy se encuentran rigidos censores. Nosotros deseamos que la ilustracion y la filantropia sufoquen las quejas de dos ó tres descontentos, que calculan sus agravios por su propio interes: le recordamos que sus servicios han sido consagrados á esta pátria, en cuya conservacion deben sacrificar sus resentimientos y acallar sus quejas: les encarecemos la importancia de mantener la quietud pública, por la cual han hecho tan generosos como laudables esfuerzos; y les advertimos, que en vano trabajaron por restaurar la constitucion y las leyes, si no han de cooperar eficazmente á sostenerlas en su vigor y fuerza.

El Sr. coronel D. Joaquin Ramirez y Sesma con la mayor parte de su regimiento ha pasado á Querétaro de comandante general de aquel Estado. (*Sol.*)

Jalapa 18 de abril—Gracias sean dadas al Altísimo padre universal de los mortales. ¡Albricias amavilísimos conciudadanos, porque ya tendremos paz y con ella se consolidará nuestra dicha principiada! Se prestan ya dóciles y arrepentidos nuestros hermanos del Sur á darnos el óculo fraternal: se concilian y unen á nosotros para hacer la completa felicidad de nuestra amada opulenta pátria. El señor coronel D Juan Alvarez ha pedido suplicatoriamente al Ecsmo. Sr. general D Nicolas Bravo, le envie á Tistlancingo, punto donde se halla, al Sr general de brigada D Nicolas Catalan, para tratar con este amable prudente gefe, del final acomodamiento y pacificacion total de todo el Sur.

Y pues que todas nuestras disenciones ya son concluidas, abracémonos y abramos nuestro un tiempo fascinados ojos, para que nunca podamos volver á ser seducidos por la negra perfidia y la astuta maledicencia. (*Constitucional*)

LA PALANCA.

Prospecto

Instados por nuestros amigos; é interpelados á nombre de la pátria volvemos á tomar sobre nuestros débiles hombros la pesada carga de escribir para el público; mas siendo un deber prestar servicios á la pátria, como tal emprendemos nuestro trabajo.—Consecuentes á la marcha que en la época pasada siguió este periódico, nada variaremos en su continuacion hoy, que libre del encarnecimiento con que una administracion déspota y una demagogia atrebida lo hizo desaparecer comó la luz para ceder á las tinieblas; podemos en el seno de la libertad gozar los beneficios que brinda la prensa libre.

Hablaremos del hombre público respetando al hombre privado: inculcaremos la estricta obediencia á las leyes reclamando los abusos de poder: robustecereremos el espíritu público en favór de un gobierno justo, popular y lejítimo, sin tiranizar las opiniones particulares: y constantes en preconizar las ventajas de un sistema á todas luces bueno por esencia, habremos cumplido nuestros propósito: esto es, sostener los derechos del pueblo contra la usurpacion y la tiranía.

La Palanca al iniciar su segunda época, propone no separarse un apice de su plan anterior: y ya que entonces sus esfuerzos por evitar los trastornos de que ha sido víctima el Estado, se estrellaron en los escollos del poder, ahora acaso á la sombra del imperio de la ley, restablecido en todos los ángulos de la república, será mas feliz en sus resultados; los que siendo en pró del bien procomunal, serán cumplidos los sinceros deseos de—*Los editores.* (*Impreso de Tabasco.*)

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Veracruz abril 21 de 1831.

Muy Sres. mios: En el diario que W publican fecha 17 del actual, he leido unas *máxsimas para las casadas*, que si bien es verdad que contienen consejos muy saludables, no lo es menos que cargan sobre nuestro débil secso, todo el peso tiránico del fuerte, á cuya ofensa, como agraviada, no puedo ser indiferente.

No hay duda, segun se esplica el autor, que nuestra conducta debe ser inmaculada, como mejor medio de adquirir la estimacion universal. Una muger casada debe siempre dedicarse á las haciendas domésticas, y prescindir en partes del gran teatro que ofrece el mundo, cuyas escenas solo deben representar las solterillas, que aun no hayan podido cautivar á un hombre para marido; ¿mas por ésto su enclaustramiento ha de ser tan absoluto, como muchos pretenden, que no ha de respirar mas aire que el de una iglesia para los precisos actos de devocion?

Deben tambien tener presente los Sres casados, que sus cónyugues, somos cuando menos unas mugeres, sujetas á las debilidades y flaquezas que trae consigo el género humano y esta consideracion calman un tanto la necia intolerancia conque inculpan á cada paso, hasta las mas triviales de nuestras acciones.

Que la muger al notar una falta en su consorte, lo corrija con suavidad y dulzura, es virtud que prácticamos sin violentar nuestro carácter, dulce por naturaleza; mas que tengamos que mostrar una afabilidad mayor que la consuetudinaria, seria intentar una simulacion, indigna de nuestra sinceridad. Ecsigir á la muger que jamas deje de estar alegre á presencia del marido; aunque la conducta y porte de éste, sea de lo mas á propósito para escitar su desesperacion, es ecsigir que un líquido se desnivele. Esta máxsima solo pudo ser dictada por el inmoderado deseo de dominar á que propende el hombre generalmente: ¿qué mas pudiera ecsigir un déspota del Oriente en el mas ínfimo de sus esclavos? ¿Será justo, será razonable, que forzosamente nos revistamos de un sentimiento ageno de nuestra naturaleza para sufrir el yugo ferreo del secso varonil? ¿Es posible que éste lleve á tal estremo su génio dominante, que prefiera por sustentarlo, la falacia y afectacion, á la sinceridad y rectitud? Yo quisiera por un momento transformar en muger al autor de las peregrinas máximas que impugno ¿Se conformaria entónces, sufriendo con paciencia segun encarga, que su marido v g le cuestionara sobre el deber de serle infiel? ¿Podria en ese caso otorgar con su silencio un absurdo tan punible? ¿Obtendria la victoria del argumento con un respeto servil? Tal proceder nos envilece como á esclavas y alienta la audacia de los hombres. Yo encuentro una distancia infinita entre la abyeccion de un esclavo y la colocacion de una compañera en matrimonio. El primero es un ser degradado que se acerca á su Sr. con un temor á que lo sujeta su deplorable condicion, y la segunda una mitad del hombre que une á él su suerte, y la que por mil títulos es acreedora á las mas distinguidas consideraciones.

No es por cierto la implícita sumision de la muger, como dice el moralista, el mayor honor que ella puede recibir: tacitamente se deben proponer ámbos la deferencia: este es el gérmen de la paz conyugal; y aunque el dominio por su parte la deshonra, mas indecoroso es para el hombre sojuzgar á la que solo debe rendir homenages que por escelencia le corresponden.

Nunca deberá el hombre casado altercar con vehemencia sobre ningun punto en que discorde con su muger: la prudencia deberá presidir todos sus actos, animando con su ejemplo la conducta de quien de este modo solo podrá hacerlo feliz. Las privaciones absolutas solo escitan nuestros deseos hácia aquello que se nos priva, y por lo mismo el hombre por un principio de congruencia, debe siempre pararse en un medio sin llegar jamas á los estremos que constantemente han sido causa de sus desgracias, como lo testifica la esperiencia. Si bien la muger debe estudiar el génio de su esposo para complacerlo, tambien éste debe moderar su ferocidad, y darla gusto en todo aquello que no traspase el círculo de lo justo y arreglado. Nosotros somos unos entes que nacimos para la desgracia: buscamos en los hombres un apoyo que nos haga mas llevadera nuestra fatalidad y por esta razon obvia, debieran no abusar de la fuerza conque naturaleza les hizo superiores. Ellos forman las leyes: ellos disponen de nuestra suerte á su arbitrio: ellos no se paran en los medios para atarnos á la rueda voluble de sus caprichos, y ellos en fin, los que nos imponen las reglas mas degradantes para que seamos el vil juguete en que se cebe su cruel dominacion.

Sres editores: esta es la primera vez que me atrevo á publicar mis ideas: no conozco la oratoria ni la lógica, ni sujeto mis escritos á reglas de gramatica. W. por tanto se servirán dispensar el desaliño de este artículo y darle publicidad, contando con la eterna gratitud de su atenta servidora Q. B. S. M.—*Una veracruzana casada.*

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 22 AL 23 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, capitan para la visita de hospital, y cabo de ordenanzas para la comandancia militar, el 9° batallon permanente —Reten para esta noche en la aduana el 2° batallon.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Manuel Escanes.—*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 21.—No hubo entradas.

En este dia salió el pailebot nacional Megicano, su capitan C. Angel Martinez, en derechura á Tampico.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas antes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado.*

Por órden competente.
H MAILLET.

AVISOS.

☞El domingo próximo 24 del corriente, saldrá para Mégico la DILIGENCIA AMERICANA, y la despacha D. Juan Bell en la calle Principal casa n.° 202.

☞De la casa contigüa á la comisaria, en el portal de Flores, se robaron un escritorito de caoba con cantoneras de bronce: tiene dentro un avio completo de afeitar y de escribir y una caja de música. Será completamente gratificado el que la entregare ó diere noticia de él en esta imprenta.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem.
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letra de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y artes 1 idem.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Oropesa y Terán, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por sus abalnos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

☞En la calle de la Caleta casa núm 213 se venden cátres de tigera buenos, con sus fundas de brin, todo nuevo y á précios cómodos: tambien cubos de cueros para sacar agua de los algibes y pozos, de ecsesivas ventajas á los de madera.

AVISOS AL COMERCIO.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 24 del presente abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y velero pailebot nacional PAZ: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el 24 del presente abril el bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C Cárlos F Escoffiet: admite carga y pasageros Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA ORLEANS LONDRES Y GIBRALTAR

El bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Lavbourne: admite carga á flete y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Se despacha por

JOSE MARIA SERRANO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVRNIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

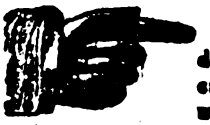

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA TABASCO.

Regresará el próximo 24 del presente, si el tiempo lo permite, la velera goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi: admite harga, pasageros y lo despacha

DOMINGO GUTIEERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 983

EL CENSOR.

VERACRUZ.

SABADO 23 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SAN JORGE, MARTIR.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

ESTERIOR.

POLITICA.

Ejecutada la sentencia fatal de muerte en la persona del general D. Vicente Guerrero, á que le condenó el consejo de guerra tenido en la ciudad de Oajaca, se han remitido á esta capital algunos ejemplares de su causa que allí se imprimió; pero como ésta se lee en cinco pliegos de letra glosilla que no es posible reimprimir por el costo que demanda, nos ha parecido conveniente (ya que se ha publicado en varios periódicos la acusacion fiscal y sentencia que recayó sobre ella) publicar igualmente su confesion con cargos sacada á la letra del mismo proceso, la cual segun se lee en él, es del tenor siguiente páginas 12 á 19.

CONFESION DEL REO.

En la ciudad de Oajaca á los siete dias de dicho mes y año, el ciudadano Nicolas Condelle teniéndte coronel de ejército, y sargento mayor del 4 º batallon permanente, pasó con asistencia de mi el secretario, al convento de Sto. Domingo, donde se halla preso el ciudadano Vicente Guerrero acusado en este proceso, para recibir su confesion, á quien hizo saber se le iba á poner en consejo de guerra, y previno eligiera un oficial que pudiera defenderlo en la presente causa y por mi el secretario se le leyó la lista de los Sres. oficiales de la guarnicion; y habiéndola oido, bien enterado de todos, nombró al teniente de la brigada de zapadores D Mónico Villa; y para que conste por diligencia lo firmó dicho Sr. de que doy fé el presente secretario.—*Condelle*—*Juan Ricoy*

Inmediatamente dicho Sr juez fiscal, interrogó al espresado Vicente Guerrero preguntándole su nombre edad, pátria y religion, y dijo: llamarse como queda dicho, de edad de 48 años, natural de Tixtla, y su religion C. A R.— Preguntado: habiéndole leido la declaracion que tiene dada á fojas 9 y 10 de este proceso, ¿si es lo que declaró, si conoce la firma que tiene puesta, y si le ocurre algo que añadir ó quitar, ó se ratifica en lo declarado? dijo que está en todo conforme con ella; que no tiene nada que añadir ni que quitar, y que se afirma en su contenido.—Preguntado: ¿si sabe por qué se halla preso? dijo: que el motivo porque cree se halla preso es, por haberse ido á la sierra de Sta Fé adonde fué á traerle Codalles hasta llevarlo á Sirápdaro, donde estuvo tres dias en su compañía: que el motivo de su fuga le ocasionó una carta que recibió del padre Alpuche en que le dice, que la persecucion es horrorosa, y que aforrára el pescuezo en cobre: que habian sacado de las cárceles de Mégico seis asesinos bien pagados con el objeto de asesinar al declarante, por lo que la misma noche emprendió su fuga solo con un mozo que lo acompañaba: que caminando como sesenta léguas sin querer tocar á ningun pueblo, la necesidad lo hizo refugiarse á una mina de un tal Rivas con quien estuvo dos dias en la sierra madre: que despues emprendió su marcha, en la que supo que una partida de tropa de Chilpancingo ó de Tepecuacuilco se habian llevado preso al mencionado Rivas, y que este hecho le alebrestó mas.—Preguntado: ¿si son suyos y firmados de su puño y letra los documentos que se le han leido y puesto á la vista, y son los mismos que constan en esta causa á fojas 20, 21, 22, 23 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, y en la 62, 63, 64, 65, 66 y 67? dijo: que todos los documentos son suyos, como igualmente las firmas son de su puño y letra; y en virtud de haber manifestado el declarante el hallarse afectado del cerebro, y hacer dos dias que se haya con calentura, ha manifestado el no permitirle el estado en que se halla el poder seguir declarando por necesitar el recogerse, y sí lo hará el dia de mañana, por lo que dispuso el Sr. fiscal se suspendiese esta confesion para seguirla el dia de mañana; y para que así conste lo firmo con el presente secretario.—*Condelle*—*Juan Ricoy*

A los ocho dias de dicho mes y año, con asistencia de mi el secretario, pasó al convento de Sto Domingo el Sr. juez fiscal para poder seguir las actuaciones, que en la noche anterior se paralizaron por indisposicion del reo á quien teniéndolo presente le fué preguntado; ¿con qué derecho se puso á la cabeza de la revolucion de la Acordada para sobre las ruinas de la nacion y de los intereses de los particulares erigirse él mismo presidente? dijo: que esa revolucion fué promovida por el general Santa-Anna, y que en el mismo dia que iba á darse la voz en Jalapa ó Veracruz tuvo carta el declarante de un particular que inmediatamente pasó á mostrársela al Sr Victoria, haciéndole ver que se iba á tomar su nombre, y que éste pasó delante del Sr. Velazco, quien no hizo aprecio de este aviso: que aunque lo fueron á invitar varios individuos armados para que se pusiese á la cabeza de dicha revolucion á nombre del conde de la Cadena con quien nunca ha tenido el mas leve conocimiento, se escusó á ello, por hallarse enfermo de calentura, y no tener conocimiento de nada de ello; y que si verificó su venida á Mégico, fué al llamado del supremo gobierno quien le ordenó se entregase del ministerio de la guerra.—Reconvenido: ¿Cómo dice no se halló en los sucesos de la Acordada, cuando es público á toda la nacion que la mañana del cuatro de diciembre del año de veinte y ocho se hallaba en el punto de la Ciudadela, y que tanto los sublevados de éste punto, como en los demas que ecsistian en la capital vocéaban su nombre para á la sombra de él poder cometer todos los atentados que son demasiado públicos? dijo: que el dia que se le cita se hallaba en el pueblo de San Nicolas en compañia del general Velazquez: que un dias antes habia estado en el punto de la

Digitized by Google

Ciudadela de donde mandó un recado al Sr. general Pedraza con el objeto de que se suspendiese el fuego; pero habiendo contestado el espresado Sr. Pedraza que ya era tarde, se separó de dicho punto, y se fué por Ixtapalapa á la hacienda de la Compañía.—Preguntado: ¿Cómo despues de declarado por las cámaras, separado de la presidencia, ha querido contra esta ley reponerse á fuerza de armas? dijo: que muy lejos ha estado de eso, porque al separarse de las tropas que sacó de Mégico, supo en las inmediaciones de Sta. Clara que ya se habia pronunciado aquella capital por el plan de Jalapa: que entónces resolvió retirarse á su casa desde donde dió parte á las cámaras de su resolucion, y que hasta el cabo de muchos dias solo recibió el recibo del Sr. Alaman, y una carta particular en que le decia que le parecia bien su resolucion.—Preguntado: Cómo ha dado facultades para conceder y ha concedido empleos, abrogándose las facultades del ejecutivo que no ejercia? dijo: que de resultas de que se hallaba al lado de unos gefes, que si no firmaba lo que ellos querian trataban de faltarle, y como no tenia mas apoyo para ecsistir que era en las tierras de la costa, esa fué la causa de proponer las comisiones de que se hace mencion, y que como hasta entonces el gobierno de la nacion, no lo habia llamado ni como gefe, ni como subalterno, ni como ciudadano, tenia que sufrir y hacer cuanto aquellos señores querian.—Preguntado: ¿Cómo ha dado órdenes para tomar todos los intereses nacionales, y no alcanzando éstos, los de todos los particulares que obedecian al gobierno, graduándólos de delincuentes, atropellando la constitucion federal que prohibe la confiscacion de bienes? dijo: que cuando se ofrecia dar alguna órden que dichos señores le ecsigian, lo primero que le presentaban si les convenia, eran las adiciones del plan del Sr. Codallos, el cual en uno de sus artículos decia: que se dispusiese de los bienes de los particulares; pero el que declara tuvo gran cuidado que en las inmediaciones de donde se hallaba no se verificaran.—Preguntado: ¿Cómo tenia armas ocultas en su casa, si no es porque su ánimo fué siempre revolucionar para elevarse por sí propio? dijo: que eran unos veinte fusiles viejos que desde el año de la independencia se le habian quedado al ayuntamiento á quien se les dió para sus milicias: que cuando ya no las necesitaban, las guardaban en un cuarto de la casa de quien habla que ni aun sabia si ecsistian dichas armas.—Reconvenido: ¿Cómo dice que no sabia que tales armas ecsistian en su casa, cuando consta en un párrafo de la carta escrita al alcalde de Sochilapa de fecha de 25 de marzo de 1830, en que le dice, que si tiene algunos hijos de confianza que vayan á Tixtla á ver su familia, y saquen los fusiles que puedan de los que hay en olla, y se los traigan á Palacios; pero que sea con la mayor reserva? dijo: Que la mañana que fué despachado de Siráudaro por Codallos, al irse le ecsigió tal carta Palacios, diciendo que allí habia visto las armas, como que vivió en la misma casa cuando el que declara vivia en Mégico.—Preguntado: ¿Cómo constando en su declaracion que acababa de leérsele, que hallándose Codallos ocupando la tierra caliente se reunió á él, cuando debió saber que los planes del mencionado Codallos eran contrarios en todo, y opuestos á lo dispuesto y acordado por el supremo gobierno á quien debió obedecer? dijo que iba fugitivo y absolutamente escaso de todos recursos, y que hasta aquella fecha no sabia si las cámaras y el congreso habian dado por bueno el plan de Jalapa, y particularmente cuando el gobierno no le daba ninguna órden, ni lo llamaba como un súbdito que era de él, en caso de que ya hubiera estado establecido por las cámaras, que ese era el motivo de que huía, y buscaba asilio el declarante.—Preguntado: ¿Como dice en su declaracion haber tomado las armas solo por la persecucion horrorosa que dice, habia observado en los papeles, como por la aprocsimacion de las tropas contra su persona, marchó á la tierra-caliente, solo á la defensa de ella, cuando pudo haberse dirigido al supremo gobierno para evitar esa persecucion que supuso, y cuando ni por la defensa de su persona le es permitido á nadie el derecho de insurreccionar? dijo: que es verdad, que cuando un gobierno está ya establecido y aprobado por las cámaras, y dado á reconocer, es delincuente el que se alarma contra él; pero que ignorando como lleva dicho si ya estaba aprobado tomó este partido para ver si de este modo escapaba, inter tenia alguna resolucion de las cámaras, ó quienes habia ocurrido, y que no queda ni la mas leve duda en su persecucion, cuando lo habian seguido hasta la mina de Rivera como le tiene ya manifestado, y aun cuando observó los procederes del Sr. D. Juan Codallos, se fué para la costa en donde aun todavia no habia revolucion; pero que desgraciadamente á su llegada ya supó en Teypa que el Sr. Alvarez estaba reuniendo todas las tropas de la costa, y con esta noticia se fué á la sierra Piedra Pintada, donde permanoció desde fines de marzo hasta octubre, distante mas de cuarenta léguas de donde hacia sus correrias el Sr. D. Juan.—Preguntado: ¿Como ó por qué teniendo el recelo insinuado en la anterior pregunta, no se fugó ó aseguró su persona en cualquiera otra parte ó lugar, en el que juzgase hallarse seguro, y no que tomando correlaciones con aquellos corifeos que ocupaban la tierra-caliente, se reunió á ellos para mas asegurar sus conocimientos contra el supremo gobierno al que debió en un todo sujetarse? dijo: que la hambre y la necesidad le hizo aprocsimarse, é indagar tambien si Cadallos habia entrado en relaciones con el congreso ó alguna otra autoridad, y por haberse frustrado estas esperanzas, tomó la resolucion de irse á la costa como dijo ántes. (*Continuará.*)

Puebla 15 de abril.—Digimos que tenia algo de irregular que se hubiera ocurrido hasta Mégico para el indulto de Alvarez, y ya se ha visto que nuestra sospecha no fué infundada. Reducidas las penas contra los revoltosos al último punto, bajo la idea de imponerles solo las privaciones necesarias á asegurar á la república de su conducta, parecia que no admitia un término mas suave el método de castigarlos; pero todavia se pretende rebajar aquellas hasta dejar á los culpados no solamente libres de todo castigo, sino aun confundidos con los que han reprimido sus escesos, esponiéndose por ésto á graves padecimientos y peligros, lo que seria manifiestamente injusto, y de formidables resultas para lo sucesivo. Debemos suponer que el militar se sostiene á costa del Estado, con el fin de que le defienda de sus enemigos esteriores, y sostenga en lo interior el órden establecido por las leyes; si obrando contra su obligacion trastorna el órden ¿qué cosa mas justa que dejarlo de mantener y separar de sus manos las armas de que abusa? Si la instruccion que adquirió en su manejo á costa del Estado, llega á ser peligrosa para éste por el mismo abuso, nada mas natural en la defensa que ponerlo en estado de no dañarlo con esa pericia, y alejarlo del lugar donde por sus relaciones la puede poner en accion. Estas medidas se dirigen únicamente á estorvar el daño futuro, y dejan los cometidos sin ninguna satisfaccion pública, lo mismo que el delito; pero el congreso general quiso á mas de eso que los que se hallaban en este caso conservaran los sueldos que gozaban en clase de pensiones ¡y aun se pretende mas!..... Lo que nos asombraria seria el que se concediera.

Nuestras ideas distan mucho del derramamiento de sangre y la duracion de una guerra destructora; pero están muy bien halladas con la justicia y el decoro de la nacion: conocemos lo sensible que seria á los militares subordinados verse al lado, y bajo las órdenes de los que les han acarreado tantos padecimientos luchando contra el órden: que si unos mismos han de ser los resultados de sostenerlo y destruirlo, con la diferencia de que ésto se consigue en medio del saqueo y todo género de licencia; al paso que para la defensa es necesaria la disciplina y el rigor de la subordinacion, ésta no debe tener entre los hombres muchos prosélitos, y por consiguiente la causa del órden será la peor, siempre que se prescinda de lo justo.

(*Egide de la ley.*)

GOBIERNO SUPREMO.

Sebastian Camacho, gobernador constitucional &c.

Número 216. »El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1.° Los ayuntamientos que tengan fondos sobrantes, lo comunicarán al gobierno en fin de junio y de diciembre, consultando su inversion en objetos de pública utilidad de los mismos pueblos.

2.° Luego que merezcan su aprobacion, egecutarán sin demora la obra propuesta, ó la que el gobierno les prevenga, bajo la mas estrecha responsabilidad de los individuos que aparezcan culpables ú omisos.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 22 de marzo de 1831. 11.° y 10.° —Juan Francisco de Bárcena, presidente del sesa-

Digitized by Google

do.—Antonio María Salonio, diputado presidente.—Juan M. Blanco, senador secretario.—Gabriel Ferra, diputado secretario."

Número 217. "El Estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta:

1.° La seccion mandada formar por el decreto número 211 será precisamente servida por empleados cesantes del Estado.

2.° En su defecto, se compondrá de un oficial primero con la dotacion anual de mil pesos: de un segundo con la de seiscientos, y de un escribiente con la de trescientos sesenta y cinco.

3.° Estará á cargo de esta seccion:

Primero. "Informar sobre el estado y buena administracion de los fondos de los ayuntamientos, á cuyo efecto darán éstos cuenta anual al gobierno de su orígen, estado, costos de la recaudacion de sus productos, monto de éstos y mejora de que sean susceptibles."

Segundo. La revision de los presupuestos y arbitrios que presentan al gobierno las municipalidades, en cumplimiento del artículo 53 del decreto número 46 de 26 de mayo de 1825, para informarle lo mas conveniente; arreglándose al principio que las contribuciones que se impongan para los objetos de la policía deberan ser en lo posible uniformes en todos los pueblos.

Tercero. La glosa de todas las cuentas que anualmente presenten las municipalidades para formarles los reparos convenientes, que se pasarán al gobierno para su conocimiento.

Cuarto. El cuidado de hacer presente al mismo gobierno faltarle los presupuestos y cuentas que no se le hayan pasado para los fines ya indicados, con el objeto de que puedan reclamarse en tiempo oportuno.

Quinto. Informar tambien al gobierno sobre los gastos estraordinarios que le consulten las municipalidades.

Sesto. Formar para cada una de ellas el tipo á que deberán arreglar el cargo y la data de los fondos que entren en su poder.

4.° Esta seccion estará bajo la direccion y responsabilidad del administrador general de las rentas del Estado.

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. En Jalapa á 22 de marzo de 1831. 11.° y 10.° —Juan Francisco de Bárcena, presidente del senado.—Antonio María Salonio, diputado presidente.—Juan M. Blanco, senador secretario.—Gabriel Ferra, diputado secretario."

Publíquense, circúlense y comuníquense á quienes corresponda para su exacta observancia. Jalapa 23 de marzo de 1831.—*Sebastian Camacho.—Diego María de Alcalde*, secretario.

(*El Constitucional*)

VERACRUZ.

Ayer á las cinco y media de la tarde fué ejecutado el soldado del 2.° batallon permanente José Tomas Uquendo, segun se previno por la órden de la plaza del dia 21, en cumplimiento de la sentencia á que lo condenó el consejo de guerra ordinario que se sirvió confirmar el Sr. comandante general por su decreto de 17 de este mes; y hoy se nos han remitido para imprimir los documentos que siguen.

SENTENCIA.

Visto el decreto del Sr. comandante militar de la primera seccion de este Estado de 29 de octubre de este año, previniendo se tomasen informaciones contra Tomas Uquendo, soldado de la 2.ª compañía de este batallon, acusado de haber herido alevosamente á los soldados Manuel Galicia de su misma compañía y José María Salinas de la 3.ª compañía, ámbos del mismo cuerpo, y de cuyas heridas lo resultó la muerte al segundo, leido el proceso contra dicho acusado por informacion y confrontacion; y habiendo hecho relacion de todo al consejo de guerra, y comparecido en él el reo el dia primero de diciembre del mismo año, donde presidia el teniente coronel del 2.° batallon permanente C. Ramon Hernandez; todo bien examinado con la conclusion del capitan C. Simeon Ramirez, y la defensa de su procurador, ha condenado el consejo y condena al referido Tomas Uquendo, á la pena de ser pasado por las armas, que queda ordenada por este delito, en la órden de 30 de junio de 1817.—Ramon Hernandez, Faustino de Molina.—Francisco Galindo.—Eusebio Flores, Mariano Jaime.—José María Blengio.—Francisco Alcayaga.

Jalapa abril 17 de 1831.—De conformidad con el dictámen del asesor Lic. D. José Victor Perez, remítase este proceso al Sr. comandante de la 1.ª seccion, para que se ejecute en el reo Tomas Uquendo la sentencia de muerte, á que lo condenó el consejo de guerra ordinario.—Iberri.—Es cópia.—Ramirez.

Comandancia general de Veracruz.—Acompaño á V. S. el proceso formado contra el reo soldado del 2.° batallon permanente Tomas Uquendo, para que él decreto que lo calza á fojas sesenta y dos vuelta, de esta misma fecha, tenga en todas sus partes el mas puntual cumplimiento; sirviéndose V. S. avisar á esta comandancia general de mi mando de haberse así verificado.—Dios y libertad. Jalapa abril 17 de 1831.—José Ignacio Iberri.—Sr. comandante de la 1.ª seccion militar.—Veracruz.

ORDEN DE LA PLAZA ESTRAORDINARIA

DEL 22 DE ABRIL DE 1831.

El comandante militar de esta plaza, á los cuerpos que la guarnecen.

Soldados: Nuestro compañero de armas José Tomas Uquendo acaba de ser ejecutado porque la ley que no permite la impunidad de los delitos, quiso y debió vengar la sangre de José María Salinas, á quien aquel sacrificó á su injusto resentimiento. Triste es á la verdad el ejemplo que hoy nos presenta el desgraciado Uquendo, por no haber sido dócil á la ley, á las amonestaciones de sus gefes, ni á los remordimientos de su conciencia, que es preciso lo apartaran del premeditado crimen porque fué arrastrado al término de su ecsistencia. La pátria á quien todo lo debemos, y por quien no hay sacrificio que no emprenda el virtuoso soldado mejicano, llora la pérdida de dos hijos predilectos, puesto que siempre ha dado esta honrosa nominacion á los que siguen sus banderas en el campo de la gloria. Salinas y Uquendo ya no ecsisten, porque la irreflecsion, el mal entendido valor de que quiso hacer alarde este último, la imprudencia acaso del primero y la inmoralidad de ambos les privó de la vida sin otro fruto que el de avisarnos sobre las consecuencias funestísimas á que nos esponemos si desoimos los consejos de la razon y de aquellos á quienes estamos subordinados. Sirva, pues, soldados, de contenero este ejemplar sensible en los límites de vuestra respectiva obligacion: guardad ese valor tan recomendable en la campaña y de que no debeis hacer obstenta contra vosotros mismos, para salvar á la pátria en los casos en que solo nos es permitido desarroyarlo con honor: sed respetuosos á vuestros superiores, considerados entre sí, atentos con vuestros conciudadanos en general; evitad esas reyertas á que os conduce muchas veces una rumera despreciable ó los esesos de bebida á que algunos os entregais sin reflecsion; acreditad por último, que sois dignos del uniforme conque la patria os distingue y de las consideraciones y miramientos que en todas partes y principalmente en nuestro pais se prodigan al merecimiento y la virtud. Así sereis fuertes y respetados en vez de compadecidos inutilmente como lo son Uquendo y la víctima de su innoble resentimiento, ó mejor dicho, de su inmoralidad y desobedecimiento á las leyes porque ha sido ejecutado.

Pero yo os concedo, compatriotas, todas las virtudes que os he admirado siempre, y no dudo que la mayoria de vosotros, que tantas pruebas tiene dadas de subordinacion y disciplina, contribuya con su ejemplo y persuacion y evitar la repeticion de tan dolorósos actos conque se hace indispensable satisfacer á la vindicta pública y á las leyes.—*Pedro Lémus.—Castilla.*

EQUIVOCACION.

En el Censer núm 979 del 19 del corriente, en el cargamento del bergantin Cecilia que llegó de Gibraltar se omitió lo siguiente:

En lugar de 121 barras de fierro, léase: 521.

Igualmente faltó poner 32 bultos almendras: ámbos efectos vinieron consignados al Sr. D. José María Serrano.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 23 AL 24 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, el 9° batallon.--Capitan para la visita de hospital, el escuadron activo.--Cabo de ordenanzas para la comandancia militar, el 2° batallon permanente.--Reten para esta noche en la aduana, la brigada de zapadores.--Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.--*Castilla.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 22.—Entró el pailebot nacional Amistad, su capitan C. Eusebio Bucher, procedente de Tuspam, con 6 dias de navegacion, con frutos del pais, consignado al C. Domingo Gutierrez, toneladas 30.

En este dia no hubo salidas.

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana. Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA PUBLICA.

Para el *martes* 26 del córriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública, por cuenta de los asegurradores el resto de las averias del bergantin Lesly Ogglybee, las cuales consisten en

Créas.
Brines.
Bramantes crudos.
Piel de tuza.
Chaquiras.
Cutránclanes.

Tambien varios otros efectos, como tínicos de zarazas, vidrios planos, oja de lata, cortaplumas, tijeras, cuchillos: sombreros &c. cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

TEODORO EHLERS y Ca.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto más ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado.*

Por órden competente
H. MAILLET

AVISOS.

☞El domingo próximo 24 del corriente, saldrá para Mégico la DILIGENCIA AMERICANA, y la despacha D. Juan Bell en la calle Principal casa n° 202.

☞De la casa contigüa á la comisaria, en el portal de Flores, se robaron un escritorito de caoba con cantoneras de bronce: tiene dentro un avio completo de afeitar y de escribir y una caja de música. Será completamente gratificado el que la entregare ó diere noticia de él en esta imprenta.

☞El que quisiére alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Por el presente se informa al comercio de Veracruz y á quienes pueda convenir, que la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante el Sr. D. Jorge Courtenay, saldrá de Veracruz para Tampico el 30 del presente. Permanecerá allí muy pocos dias para salir con puntualidad ántes del 17 del próximo mes para la Habana, donde solo se detendrá 24 horas, y continuará directamente para Inglaterra, con arreglo á lo últimamente dispuesto por el Sr. almirante Colpoys, comandante en gefe de Jamaica, para asegurar la puntualidad y despacho. La Mersey recibirá plata, grana y correspondencia para los puntos arriba dichos. La goleta MONKEY saldrá para Tampico con uno ó dos dias de anticipacion á la Mersey. Fragata de S. M. B. Mersey al ancla en Sacrificios 22 de abril de 1831.

PARA TABASCO.

Saldrá de miércoles á juéves de la semana entrante el [illegible] velero pailebot nacional LIBERTAD TRIUNFANTE, su maestre D. Vicente Ferrer, admite carga y pasageros con equidad lo despacha el dicho maestre en la casa de D. Dionisio José Velasco.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 24 del presente abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y velero pailebot nacional PAZ: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el 24 del presente abril el bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffié: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA ORLEANS LONDRES Y GIBRALTAR

El bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Laybourne: admite carga á flete y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades. Se despacha por

JOSE MARIA SERRANO.

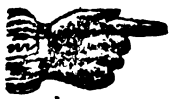

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N° 5 su capitan Dolhaburith el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA TABASCO.

Regresará el próximo 24 del presente, si el tiempo lo permite, la velera goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolás Garibaldi: admite carga, pasageros y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO II DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 984

EL CENSOR.

VERACRUZ.

DOMINGO 24 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

EL PATROCINIO DE SR. S. JOSE.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

Finaliza la confesion del reo.

Reconvenido: ¿Cómo en las anteriores preguntas niega el tener parte en la revolucion del Sur, cuando en las cartas y documentos que se le han leido, se le encuentran noticias tanto en lo particular como oficiales que dá á Santa Maria, Gonzalez y Bruno? dijo: que eran las mismas que le daba el Sr. Alvarez, y que no mas le mandaba las cartas que él necesitaba para que las firmara el declarante, y que solo con este objeto tenia puesto un oficial á su lado.—Vuelto á reconvenir: ¿Cómo dice que se estuvo separado de él, el mes de marzo hasta el de octubre, cuando todos los documentos que aparecen firmados por él, son con las fechas en que dice se hallaba en la sierra? dijo: Que á la sierra le mandó Alvarez los documentos que firmó, y son de los que se le habla.—Preguntado: ¿cómo contestando en su declaracion que las firmas que le dió en blanco á D. Manuel Primo Tápia, solo fueron con el fin de dar parte al faccioso Salgado de la comision que llevaba el espresado Tápia, cuando de autos consta que el objeto conque lo hizo fué el de asegurarse é imponerse de la fuerza conque contaba asi dicho Salgado, como Codallos y Montes de Oca? dijo: que no fué otro el objeto de las firmas en blanco, mas que el de que tiene dicho ántes, que uno para que supiera Salgado que estaba allí el buque, por si mandara algunas semillas, como tenia ofrecido al Sr Alvarez que no podia prevenirle ántes nada con respecto al Sr Montes de Oca, cuando sabia el declarante que un dia ántes habia llegado á Teipan, como igualmente el que se estaba carteando con el supremo gobierno.—Reconvenido: ¿Como dice en una carta de sus respuestas anteriores, que el supremo gobierno jamás lo invitó ni lo llamó por conducto ninguno, cuando el Sr. diputado Primo Tápia se llegó á su persona para proporcionarle á nombre del gobierno, que dejando las armas saliese del territorio de la república, eligiendo el punto donde quisiese situar su residencia, pagándole en él sus sueldos y costeándole su transporte, no adoptó tan benéfica propuesta, y sí se opuso á ella continuando la guerra? dijo: Que poco ántes que marchara Alvarez para Chilpancingo llegó el Sr. Tápia, y como el Sr Alvarez es quien manda las armas, tuvo que mandarle el documento que traia Tápia, á ver cual era su resolucion, hasta el cabo de dias que no tiene presente, dijo que fuera el declarante con Tápia para que le contestára, y que cuando el declarante y Tápia llegaron á la hacienda de Buena-vista que era donde le estaba Alvarez ya habia salido para Chilpancingo que está cerquita, y que por el estravio que padeció el Sr. Alvarez ya no se pudo contestar.—Preguntado: ¿como no pudiendo negar hallarse declarado por imposibilitado de desempeñar las altas funciones del poder ejecutivo de la república, trató y ha tratado de oponerse á esta resolucion haciendo fuerzas contra dicha declaracion que fué hecha por la soberania nacional? dijo: Que nunca se ha opuesto aun no sabiendo que habia semejante declaracion, nunca fué su ánimo; lo prueba, que las tropas que sacó de Mégico las mandó de Sochapa, y que lo que temia y ha temido ha sido la persecucion de que ya ha hablado.—Reconvenido; ¿Como niega en lo absoluto haber acaudillado la revolucion cuando en todas las acciones dadas en el Sur aparece como el principal de todas ellas, como igualmente su firma en todas las proclamas y documentos que se le tienen manifestados? dijo: Que es verdad que los documentos los ha firmado segun se los ha ecsigido D Juan; pero que no ha tenido ninguna de las acciones, ni de parar tropa, ni el mas mínimo influjo en ellas, que una de las proclamas fué mandada de Mégico al Sr Alvarez para que la circulára como lo verificó, siendo una de ellas la que se le ha leido.—Vuelto á reconvenir: ¿Como ha dicho que por hallarse al lado de unos gefes que si no firmaba lo que ellos querian trataban de faltarle, cuando tambien tiene declarado que á la sierra le mandaba Alvarez los documentos que debia firmar en cuyo lugar no estaba al lado de ninguno de ellos? dijo: Que aunque estaba en la sierra siempre se hallaba á la vista de una partida inmediata que allí tenia D Juan, al cargo de un tal Navarrete, y que éste estaba á la mira de sus movimientos.—Preguntado: ¿Por qué despues de dada la batalla de Texca mandó arrestar para que fuesen fusilados á los oficiales de la division del Sr. general Armijo, que marchaban bajo el seguro dado por Alvarez y capitulacion hecha, de que se los salvaria la vida, y conservarian sus equipages? dijo: Que absolutamente se metió en nada de lo que se le pregunta, porque ni mandaba ni tenia partida que haber mandado como lo podrá acreditar el oficial Navarro que dicen que está prisionero en Chilpancingo.—Preguntado: ¿por qué habiendo estipulado que la guarnicion de Acapulco saldria con armas y vestuario siendo libres de quedarse con él los soldados que quisiesen, viendo que ninguno se acomodaba á su partido, no solo lo despojó de las armas y vestuario, sino que cometió la inhumanidad de hacerlos marchar casi en cueros, sufriendo la inclemencia del clima, vergüenza y desnudez, hasta los puntos donde encontraron tropa del supremo gobierno á las que se reunieron, siendo esto causa de haber desenrollado su furor dichos soldados en la accion de Tololapan? dijo: que viniendo de la sierra alcanzó á D Juan Alvarez en el punto de las Cruces, y allí le manifestó que sus gefes, oficiales y tropa estaba muy irritada contra los capitulados de Acapulco, porque al pie de dicho punto habian encontrado dos soldados muertos del Sr Alvarez, que de resultas de eso estaban quemando sus soldados como en

Digitized by Google

número de doscientos quedárseles en el mismo punto donde estaban los muertos á ponerse de emboscada y destrozar allí á los que tenian que salir de Acapulco capitulados: que entonces le manifestó el declarante al Sr. Alvarez que de ningun modo consintiese semejante cosa, que no le hacia ningun honor, y que entonces le dijo el señor Alvarez, que protestaba que las armas sí no se las llevaban: que Alvarez siguió su marcha para Acapulco, á la cabeza de su division, y en la entrada hizo alto y mandó llamar al que habla, y le dijo que le hablase á la tropa que tenia que salir del castillo: llegó Alvarez al frente del castillo, y que la mandara llamar y que formase al frente de él: que asi lo verificó, y luego que la formó le habló á la tropa en voz alta para que lo oyeran aun las tropas de Alvarez para que se les quitara la incomodidad: allí usé de la voz, *¿Soldados me conocen?* todos respondieron que sí, y les dijo el declarante, á W. no les toca llevar las armas *¿quieren dejarlas?* todos á una voz dijeron que sí, y solo un sargento le dijo que sí querian que los sargentos llevaran sus armas y los demas dijeron que no, que ninguno: que entónces se arrimó el Sr Alvarez á donde estaban los oficiales de la tropa rendida y dijo que si dejaban las armas, era porque en todas sus partes habia faltado Barbabosa á la capitulacion, que habia sacado todos los víveres del castillo, que los habia vendido y regalado en la poblacion, y que habia dado cuarenta fusiles á unos acapulqueños, y no hubo tal de quitarle á nadie ropa ni salirlos á alcanzar, pues aun les dió escolta que mandaba el mismo Navarro que deja dicho, quien fué mandado de escolta por el señor Alvarez.—Preguntado: ¿por qué habiendo venido á la cabeza de una division á las inmediaciones de Chilpancingo á batirse con la del ejército nacional fué causa para que pereciesen centenares de hombres de lo que ha resultado la ruina de sus familias, y á la vez á los que le seguian, los estuvo alucinando con hacerlos creer la legitimidad de su presidencia insinúandoles al efecto que Mégico y Puebla lo reconocian por tal, hasta el grado de manchar la opinion del escelentísimo señor general D. Nicolas Bravo, con insinuales que se hallaba de acuerdo con él, y que solo haria una resistencia aparente hasta dejarlo entrar sin tropiezo alguno hasta la capital de la federacion? dijo: Que no, fué á la cabeza de la division, que el que anda á la cabeza de la division es Alvarez: que el haber venido á alcanzar á dicho Alvarez, fué porque tenia que contestar al gobierno sobre la comision que para ellos habia llevado Tápia, y que nunca ha usado de la espresion de legitimidad de presidente, ni menos podia decir que Mégico y Puebla lo reconocian, y que en ninguna parte le habló á la tropa, y muy menos que estaba de acuerdo con el Sr Bravo.—Reconvenido: ¿Como niega estuvo en la accion de Chilpancingo cuando en los primeros partes dados por el Escmo. Sr. general D. Nicolas Bravo al supremo gobierno, aparece que él venia mandando toda la division, pues los primeros prisioneros asi lo declararon al espresado Sr general Bravo? dijo: Que no es cierto que él hubiese ido mandando la division, y que si no, sobre el archivo que le tomaron á Alvarez á ver si hay alguna órden del que declara: que ese dia de la accion se salió muy temprano como que no tenia que mandar allí, y fué á hablar con un paisano suyo sobre el asunto de una deuda, en donde supo que Alvarez habia sido derrotado y di-perso, y de ahí resultó que se fué —Preguntado: ¿Cómo ha pensado enagenar parte del territorio de la república, ofreciéndole á Zavala y Poinsett en pago de dinero para continuar la revolucion, como consta del documento que obra á fojas 68? dijo: que absolutamente esta pregunta la desconoce, que con ninguno ha tenido contestacion acerca de semejante asunto —Preguntado: ¿si tiene alguna cosa que añadir ó quitar á cuanto tiene espuesto? dijo: que no, y que todo es la verdad en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion, la que firmó con dicho señor fiscal y presente secretario —*Nicolas Condelle* —*Vicente Guerrero.*—*Juan Ricoy*, secretario.

(*Voz de la pátria.*)

Unas preguntas a los descontentos.

Supuesto que segun W, la presente administracion ni es legítima, ni cuenta con la opinion general, siendo indudable que el Sr Gomez Pedraza no es el hombre del prestigio; y no cabiendo duda en la muerte del Sr Guerrero, ¿quién es hoy el dueño de los votos? ¿Por quién nos decidiremos sin riesgo? ¿Y cual es esa persona cuya eleccion no cause celos en la actual efervescencia y discordancias? Al que respondiére con acierto yó le doy la presidencia. —*El aficionado* (*Sol*)

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO.

Acuerdos del honorable congreso.

»Los letrados nombrados esta vez para sustituir á los jueces de segunda y tercera instancia, despacharán los negocios que se les pasen en los lugares de su residencia, prestando el juramento correspondiente ante la autoridad superior política local, y actuando por ante un escribano ó el secretario que á falta de éste nombren ellos mismos.»

»El gobierno dispondrá que por las rentas del Estado se le abone al administrador de la aduana de Acayucam el catorce por ciento sobre la recaudacion total por todos los ramos, como tambien los gastos de oficina que acredite haber erogado en cada año.»

Secretaria del supremo gobierno. Jalapa abril 14 de 1831 —*Alcalde.* (*El Constitucional*)

VARIEDADES.

SONETO.

A los falsos amigos.

¿Qué son esos, ¡ó Fabio! que rodeando
Al jovencillo incauto é inocente,
Se le insinúan cordial y dulcemente,
Su amor interesado le instilando?
¿Qué son? si no unas fieras que acechando
[Con melenuda garra, luengo diente]
Están á quien los cree sencillamente,
Y que no nota su dóblez infando....?
¡Sacrosanta amistad! ¡celeste diosa!
¿Cómo permites que tu augusto nombre
Se ultraje por tus viles adversarios?
¿Cómo toleras que la paz dichosa
Que derramar te dignas sobre el hombre,
Impunes la perturben sus contrarios? ..

(*Plágio.*)

ANECDOTA.

Ricardo Smith en 1726 dió un estraño espectáculo al mundo. Este y su muger Brigdit de comun consentimiento, despues de haberse abrazado tiernamente y dado el último beso de amor paternal á su hijo único, empezaron por matar á esta pobre criatura y en seguida se ahorcaron en las columnas de su cama Tan singular como su muerte es la carta que éstos desgraciados escribieron á Mr Brindriy, su primo ántes de matarse. *Creemos*, le decian: *que Dios nos perdonará &c. Dejamos la vida por que en ella somos desgraciados. Hemos hecho á nuestro hijo el servicio de mandarlo al otro mundo, por temor de que en éste no llegue á ser tan desgraciado como sus padres.* Es de notar que estas gentes, despues de haber asesinado á su hijo por ternura paternal, escribieron á un amigo recomendandoles su perro y su gato. Seguramente creyeron que era mas fácil que en este mundo se formase la dicha de su perro y de su gato que la de su propio hijo, y no quisieron incomodar á su amigo.

(*Plágio.*)

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Sirvanse W. dar un lugar en su apreciable periódico, único órgano para manifestar al público la justa razon que me invita á despertar la inércia en que yace mi causa sentenciada y aceptada hay el espacio de tres meses, seguros que el vacio que llenare mi discurso, no propende á censurar la omision ó demasiada indulgencia de mis superiores, sino á evitar que la dilacion del Sr. ministro superior de justicia, sirva de base para que ciento y mas presos que aquí se hallan con diferentes delitos, digan: que si para confirmar un sumario sentenciado y conformado el reo, ha habido tanta dilacion ¿qué será de los que hallándose en esqueleto, carecen de un juez de letras, ó si como

Digitized by Google

otros han opinado, de un juez lego acompañado con un jurisprudente consultor, para que los sumarios corran los trámites que previene la constitucion! Los infelices gemirán eternamente sufriendo redobladas penas por delitos que no estén balanzadas sus gravedades sino paralizadas por disenciones en que no han intervenido, y agotandoseles el sufrimiento, desesperados y prescindiendo de la cuchilla que amenace su cerviz, prorrumpirán estas palabras que no podrán ser oidas con semblante sereno ¡he aquí confirmada la sentencia del espulsado Pedraza: "Que la constitucion no es mas que un código de papel escrito!" Y para evitar tamañas consecuencias, suplico á W. Sres. editores no desairen el justo reclamo del que espera con ansia confirmada su sentencia

Cárcel nacional abril 21 de 1831.—*El chileno Pedro J. Guzman.*

Señores editores del Censor.

Muy señores nuestros: Mucho tiempo hacia que no veimos en esta plaza un espectáculo tan lastimoso como el que se representó con el soldado del núm. 2 que se pasó por las armas la tarde del 22: *¡triste es á la verdad el ejemplo que hoy nos presenta el desgraciado Uquendo!* fueron espresiones de su gefe en la proclama que dió á los cuerpos acto continuo de la ejecucion ¿Pero por qué no evitó el Sr Lémus tan *triste ejemplo* haciendo que la causa de ese infeliz, yaciera sepultada en el olvido que várias otras de reos que le precedieron en el crímen? Y si tanta es la rectitud de su señoria ¿por qué no ha hecho de modo que siendo castigado Uquendo con el rigor que lo fué no queden impune aquellos! ¿Qué es de un marinero que asesinó á dos soldados del mismo cuerpo? ¿Por qué se desplegó contra Uquendo un rigor que no se tiene con los otros? He aquí, amigos editores, lo que generalmente se habla y se critica por los molondros que no entendemos palabra de estas cosas, y que quisieramos que el Sr. comandante militar se tomara la molestia de satisfacer. Veracruz abril 24 de 1831.—*Los amigos de la igualdad ante la ley*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 24 AL 25 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas; el 9º batallon.—Capitan para la visita de hospital, el escuadron activo.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria.—Reten para esta noche en la aduana, la de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Manuel Escanes.—*Castilla.*

Habiéndose concluido la primera y segunda edicion de los Censores del 19 del corriente, donde se insertó la ley de *comisos*, nos ha parecido conveniente volverla á publicar hoy, por ser tan necesaria su propagacion en el interior de la república, como muy útil en el esterior.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Departamento de gobierno.—Seccion primera.

El Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

"El vice-presidente de los Estados-Unidos megicanos, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente

Art. 1. El manifiesto prevenido en el art. 7 de la ley de 16 de noviembre de 1827 debe comprender los fardos, cajas, barriles, y demás piezas de que se componga el cargamento, espresándose en general su contenido, y poniendo su número por guarismo y letra, y las marcas y números correspondientes.

2 Si no se presentare este manifiesto en el acto de fondear el buque, caerá éste en la pena de comiso con todo lo que le perteneciere; mas no el cargamento que conduzca.

3 La omision de algun fardo barril ú otra pieza del cargamento en el manifiesto, se castigará con una multa igual al valor de la pieza omitida, y si no la ecshibiere el responsable del manifiesto, se trabará ejecucion en bienes suyos ó del buque, ó si no los hubiere, en el buque mismo, y se rematarán en almoneda conforme á las leyes para hacer efectiva la multa. Si la omision fuere de mas de seis fardos, cajas, barriles ó otras, se decomisará el buque.

4. A mas del manifiesto prevenido en el art 1.º se presentará en el acto de fondear el buque otro particular de cada remesa por triplicado, firmado por el remitente, con espresion por menor de lo que contenga cada fardo, caja, barril, paca &c. segun la marca conque se señalare. Estos manifiestos particulares vendran certificados por los cónsules ó vice-cónsules de la república mas inmediatos á los puertos de la procedencia de la carga

5. La certificacion de que habla el artículo anterior no tendrá efecto hasta que se decrete el arreglo de consulados

6. Todo aquello de que no se presentare noticia en los términos que previene el art. 4, y todo lo que no resultare conforme á ella, en cantidad y calidad, caerá en la pena de comiso.

7. La falta de alguno de los tres ejemplares de los manifiestos prevenidos, ó de alguno de los otros requisitos señalados en los artículos 1 y 4, que no sean de aquellos cuya falta se deba castigar con otra pena señalada en esta ley, se castigará con una multa desde uno hasta veinte y cinco pesos, que se hará efectiva por lo tocante al buque conforme á lo dispuesto en el art 3, y por lo tocante á los dueños del cargamento conforme á lo que previenen las leyes.

8 Cuando se aprehendan en las costas, rios, lagunas y embarcaderos efectos prohibidos ó estancados, ó de lícito comercio por fraude ú otra causa bastante, se aprehenderán igualmente los buques, piraguas, botes, canoas y demas embarcaciones mayores y menores, todo su velamen, jarcia y menesteres, ya sea que dichos buques vengan directamente de ultramar, ó de un punto á otro de la república, y caerán en comiso lo mismo que las mercaderias, siempre que el valor de éstas llegue á una vigésima parte respecto del resto del cargamento

9. Avaluadas las mercaderias y embarcaciones por peritos que nombrarán el administrador de la aduana, el comandante del resguardo, y el denunciante, y por falta de éste, el promotor, y rematados en almoneda, se aplicará á la hacienda pública de la federacion la cantidad que con arreglo á arancel vigente importen sus derechos, calculados sobre todo el précio: y del resto, deducidos los derechos municipales, y pagadas las costas judiciales, se aplicará la mitad por iguales partes á los aprehensores, comprendiendo entre ellos al denunciante, al administrador de la aduana, al comandante del resguardo, y al promotor fiscal, y la otra mitad se remitirá á la casa de moneda del distrito federal, donde se depositará con destino al fomento de la industria en los Estados, distrito y territorios, segun disponga una ley. El remate de los efectos de ilícito comercio se hará en cortas porciones que no sean menos de tres.

10 Si los efectos decomisados no se hubieren realizado como dispone el artículo anterior, se entregarán á los partícipes por su valúo en la parte que les toque, prévia ecshibicion de todo derecho: y la parte destinada á la industria, saldrá otra vez á la almoneda hasta que sea vendida; mas en todo caso se dará preferencia por précios del valúo, á los cuerpos militares de guarnicion que se hallen en el puerto, aduana fronteriza ó interior, por lo que quieran comprar de contado, en cuanto sea proporcionado á sus vestuarios, ó á otros necesarios del servicio.

11 A mas de las penas señaladas en esta ley á los contrabandistas de efectos prohibidos, pagarán por la primera vez una multa equivalente á la quinta parte del valor de los efectos, y que nunca bajará de cinco pesos. Esta pena se duplicará por la segunda vez, y se triplicará por la tercera. El importe total de las multas se aplicará á los partícipes del comiso, en los términos que dispone el art. 9.

12 Los contrabandistas de efectos estancados pagarán tambien las multas prevenidas en el artículo anterior, y tanto el importe de éstas, como el del contrabando si fuere de efectos nacionales, se distribuirá en la forma siguiente: la cuarta parte para la hacienda pública; despues se deducirán las costas judiciales, y el resto se distribuirá á los aprehensores, reputándose por uno de éllos al denunciante, segun lo dispuesto en el artículo 9.

13. Si los efectos de que habla el artículo anterior fueren estrangeros se pagarán á la hacienda pública los derechos que le correspondan con arreglo al arancel vigente,

Digitized by Google

se le aplicará la cuarta parte de las multas, y el resto de todo se distribuirá conforme al artículo anterior.

14. Cuando la aprehension de efectos estancados se hiciere por los resguardos de las aduanas marítimas, fronterizas, ó interiores del distrito y territorios de la federacion, se sacará la parte correspondiente á la hacienda pública segun los dos artículos anteriores, y las costas judiciales y lo demás se distribuirá entre los aprehensores, en los términos que previene el artículo 9.

15. Los contrabandistas perderán las armas que llevaren consigo al tiempo de la aprehension, á mas de sufrir las otras penas señaladas en esta ley.

16. Los jueces que conocieron de los comisos, darán cuenta al supremo gobierno federal con testimonio de lo actuado, á fin de que mande evitar, ó disponga que se corrijan los abusos que advierta.

17. Las sentencias absolutorias de comisos, solo se ejecutarán bajo de fianza, hasta que en revision se apruebe con el respectivo tribunal superior, á quien se podrá apelar sin perjuicio de la ejecucion de las sentencias bajo de fianza, aun de los juicios verbales, escediendo el interes de quinientos pesos.

18 Los tribunales del distrito que no tuvieren nombrado promotor fiscal, oirán como á tal al comisionado de la federacion, en la aduana del Estado donde esté situado el tribunal; y no habiendo comisionado, hará de promotor el administrador de la aduana.

19. Esta ley obrará respectivamente en las aduanas fronterizas y en las interiores; pero no caerán en comiso los carruages y béstias de carga.

20 El secretario de hacienda dará noticia anualmente en la Memoria de su ramo, del número de comisos que se hayan declarado en el año, y de su importe.

21. Quedan derogados los artículos 8, 10, 11 y 12 de la ley de 4 de setiembre de 823, y tambien el 7, quedando solo vigente en la parte que declara sin efecto la ley 7.ª tít 17 lib 8.º de Indias, y la 8.ª tít. 38 lib. 9 de las municipales.—Pedro José Echaverria, presidente del senado.—Jacinto Rodriguez, diputado presidente.—Francisco Antonio Cendoya, senador secretario.—José Maria Castillero, diputado secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Palacio del gobierno federal en Mégico á 31 de marzo de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D. Rafael Mangino.»

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad. Mégico 31 de marzo de 1831.—*Mangino.* [*Registro oficial*]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 23.—Entró la goleta americana Caspian, su capitan Mr. Fernando Dávis, procedente de Nueva-York, con 27 dias de navegacion, en lastre, consignada á los Sres. Laguerrenne y Bourdel, toneladas 70.

En este dia salió para Tabasco el pailebot nacional Concepcion, su capitan C. Vicente Lasama

VENDUTA PUBLICA.

Para el mártes 26 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública, por cuenta de los aseguradores el resto de las averías del bergantin Lesly Ogglybee, las cuales consisten en

Créas.
Brines.
Bramantes crudos.
Piel de tuza.
Chaquiras
Carranclanes,

Tambien varios otros efectos, como (finicos de zarazas, vidrios planos, oja de lata, cortaplumas, tijeras, cuchillos, sombreros &c. cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

TEODORO EHLERS y Ca.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Por el presente se informa al comercio de Veracruz y á quienes pueda convenir, que la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante el Sr. D Jorge Courtenay, saldrá de Veracruz para Tampico el 30 del presente. Permanecerá allí muy pocos dias para salir con puntualidad ántes del 17 del próximo mes para la Habana, donde solo se detendrá 24 horas, y continuará directamente para Inglaterra, con arreglo á lo últimamente dispuesto por el Sr. almirante Colpoys, comandante en gefe de Jamaica, para asegurar la puntualidad y despacho. La Mersey recibirá plata, grana y correspondencia para los puntos arriba dichos. La goleta MONKEY saldrá para Tampico con uno ó dos dias de anticipacion á la Mersey. Fragata de S. M. B. Mersey al ancla en Sacrificios 22 de abril de 1831.

PARA TABASCO.

Saldrá de miércoles á juéves de la semana entrante el muy velero pailebot nacional LIBERTAD TRIUNFANTE, su maestre D Vicente Ferrer, admite carga y pasageros con equidad lo despacha el dicho maestre en la casa de D. Dionisio José Velasco.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 24 del presente abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y velero pailebot nacional PAZ: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el 24 del presente abril el bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C Cárlos F. Escoffiet: admite carga y pasageros Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA ORLEANS LONDRES Y GIBRALTAR

El bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Laybourne: admite carga á flete y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Se despacha por

JOSE MARIA SERRANO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.º DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.º 8 su capitan Dolhaburath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA TABASCO.

Regresará el próximo 24 del presente, si el tiempo lo permite, la velera goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D Nicolas Garibaldi: admite carga, pasageros y lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

Imprenta liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831.

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 985

EL CENSOR.

VERACRUZ.

LUNES 25 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

EL MARCOS, EVANGELISTA

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

GOBIERNO SUPREMO.

PRIMERA DIVISION DEL SUR DE MORELIA.

Ahora que es la una de la tarde acabo de ocupar esta fortaleza con mi division, sin haber tenido desgracia ninguna, quedando en mi poder tres piezas de artilleria, el parque, y unidos con la division de mi cargo el comandante de la fortaleza, cuatro oficiales y veinte infantes armados, cuyo pormenor daré á V E luego que lo reconozca.—Aunque he dado el parte al Sr. comandante general de este Estado, lo hago directamente á V. E. por considerar tener respuesta mas pronto, de si es de su aprobacion que destruya esta fortaleza y pase los cañones á Huétamo, quedando en interin recibo su superior resolucion, por el capitan D. Ramon Romero, y sesenta infantes: y yo con el resto de la tropa persiguiendo en combinacion con el Sr. Amador, las partidas de D Juan Cedillos y Cruz, poniendo en su conocimiento que en el pueblo de Huétamo he dejado de comandante al capitan D. Macedonio Barragan con cien infantes de Tepic y sesenta ausiliares de caballeria de las inmediaciones de Huétamo, los que nuevamente he puesto sobre las armas Todo lo que pongo en su superior conocimiento para que se sirva elevarlo al del Ecsmo Sr. vice-presidente de la república.—Dios y federacion Fortaleza de Santiago abril 11 de 1831.—*Estevan Moctezuma.*—Ecsmo Sr. ministro de la guerra y marina.

Por la secretaria de hacienda se ha dirigido al gobierno del distrito el siguiente decreto, que se ha recibido ayer.

»El Ecsmo. Sr. vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

»El vice-presidente de los Estados-Unidos Megicanos, en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la república, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente:

Art. 1.° »Cesará desde la publicacion de este decreto, el cobro del diez por ciento á la moneda que circule en el interior de la república.

2.° El derecho de que habla el artículo anterior, se cobrará solamente en las aduanas marítimas ó fronterizas, á la moneda que se introduzca en el lugar donde se hallen establecidas.

3.° Queda respectivamente á favor de la hacienda pública federal ó de los Estados, lo que hubiesen percibido una ú otros de los productos del derecho que se manda cesar en el art. 1.°—Nicolas Garcia de S. Vicente, presidente de la cámara de representantes.—Simon de la Garza, presidente del senado.—José Mariano Castillero, diputado secretario.—Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario.»

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Palacio del gobierno federal en Mégico á 12 de abril de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D Rafael Mangino.»

Trasládolo, á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. Mégico 12 de abril de 1831.—*Mangino.*—Sr. gobernador del distrito federal.»

Por la secretaria de relaciones se ha comunicado al gobierno del distrito el decreto siguiente, que ha recibido ayer.

El Ecsmo. Sr. vice-presidente &c.

El vice-presidente &c.

»El congreso prorroga sus sesiones por el tiempo que permite el art 71 de la constitucion federal.—Nicola Garcia de S Vicente, presidente de la cámara de representantes.—Simon de la Garza presidente del senado.—José Mariano Castillero, diputado secretario.—Francisco Antonio de Cendoya, senador secretario.

Por tanto, mando &c. Palacio del gobierno federal en Mégico á 14 de abril de 1831.—*Anastasio Bustamante.*—A D Lucas Alaman.»

Trasládolo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios y libertad Mégico 14 de abril de 1831.—*Alaman.*—Sr. gobernador del distrito federal

Mégico 18 de abril.—El Ecsmo. Sr. ministro de hacienda en suprema órden de 15 del corriente, dice á la tesoreria general lo que sigue.

»A pesar de la consideracion conque se procede en el cobro de las libranzas pagaderas á esa tesoreria general por mitad de derechos marítimos procurando se en obsequio del comercio, no ocurrir por su importe luego que se cumplen los respectivos plazos, sino hasta que lo ecsijen las atenciones del servicio, ha llegado á entender el Ecsmo Sr. vice-presidente que algunos responsables han tratado de entorpecer ó dilatar los pagos, por escusas y pretestos que causan el mas grave daño en la actual situacion de escaceses del erario, pues frustran de esa manera el percibo de caudales conque se cuenta para satisfacer las beneméritas tropas, las dietas de los Sres diputados y senadores, los sueldos y asignaciones de empleados, retirados, pensionistas y viudas, y otras ejecutivas erogaciones que no admiten demora.

Con el objeto, pues, de evitar la repeticion de tales ocurrencias capaces de ocasionar graves resultados, ha dis-

Digitized by Google

puesto S. E. que V. SS. instruyan á los deudores de la clase referida, de la necesidad que obliga al pronto efectivo pago de las obligaciones de que se trata, luego que V. SS lo reclamen con los documentos de estilo, vencido que sea su plazo; y que por tanto si algunos no verifican el entero correspondiente en esa oficina el mismo dia que ella les cobre, al siguiente serán ejecutados por el juzgado de distrito, procediendo éste con todo el rigor de las leyes propias de semejantes casos, sin que se admitan en ellas compensaciones ningunas, por hallarse prohibidas segun las disposiciones vigentes sobre el particular.

Comunícolo á V. SS, de suprema órden para su cumplimiento en lo que les pertenece; bajo el concepto de que con igual objeto lo traslado hoy al juez de distrito de esta ciudad."

Y lo trasladamos á W esperando que en el dia de hoy, si posible fuere, se sirvan insertarlo en su periódico para conocimiento del público —Dios y libertad Mégico abril 17 de 1831— Solo por fallecimiento de mi compañero—*Simon Andonaegui.*

El supremo gobierno ha recibido el parte siguiente:

Ecsmo Sr —En la mañana de este dia sobre las lomas de los Guajes he tenido una entrevista personalmente con el coronel D Juan Alvarez, quien despues de haberme manifestado su buena disposicion para cooperar á terminar la guerra del Sur, y hablando suficientemente sobre el particular, se retiró hácia Texca ofreciendo contribuir eficazmente al restablecimiento del órden y reunir con tal objeto desde mañana todas sus partidas, para formar la correspondiente acta que justifique á la faz de la república su pronunciamiento. Cuando lo verifique pasaré ésta á manos de V. E. con todos los pormenores que han ocurrido sobre el particular, pero entre tanto sírvase V. E elevarlo al superior conocimiento del Ecsmo Sr. vice-presidente, asi como el de que continúe mi marcha para Acapulco, congratulándome por tan feliz noticia, con S. E —Dios y libertad. Dos-Arroyos abril 14 de 1831.—*Nicolas Bravo.*—Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina.

El Sr encargado del consulado general de Francia ha nombrado cive-cónsul de su nacion para el puerto de Matamoros, en el Estado de Tamaulipas, al Sr. Enrique David Hottmann; y habiendo prestado el Ecsmo Sr. vice-presidente su consentimiento á esta nominacion, se han hecho las comunicaciones convenientes á las autoridades respectivas.

Idem 19 —Juan Bruno, acosado por las tropas que operaron en el Estado de Oajaca, y llamado al mismo tiempo para unirse con los que á principios de enero de este año atacaron al Sr. Bravo en Chilpancingo, habia abandonado el Estado de Oajaca, y quedádose tal vez en la costa grande. Ahora, segun vemos en el parte del Sr. gobernador de aquel Estado, ha vuelto á él dirigiéndose á Tlapa, abandonado de los que le acompañaban, y se supone que vá á implorar la gracia de la amnistia. Por otra parte, la presentacion de Alvarez, los movimientos de las tropas que mandan los Sres. Amador y Moctezuma, deben concluir brevemente con los restos miserables de la revolucion que por lo mismo debemos dar por terminada.

El nuevo parte que comunica el Sr. Amador es el siguiente.

DIVISION DE OPERACIONES.

Ecsmo. Sr.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E que ayer á la una del dia fué ocupado el cerro y fortaleza de Santiago (á) Barrabas, por las fuerzas que manda el Sr coronel D. Estéban Moctezuma, cuyo gefe me participa haber en su poder cinco oficiales incluso el comandante, mas de veinte hombres, tres piezas de artilleria, y algun parque y fusiles, ofreciéndome dar el parte circunstanciado.—Este acontecimiento me hace creer próximo el término de la revolucion, pues el Sr. coronel Moctezuma persigue á Codallos que huye casi solo, y mi division recorre en distintas direcciones los puntos por donde se pueden escapar los dispersos y las rancherias que otras veces los han ausiliado, al mismo tiempo que el Sr. coronel Moreno está á la mira del cabecilla Juan Cruz, abandonado ya por la mayor parte de su gente —Dios y libertad. Campo en Parancho abril 12 de 1831. á las ocho y media de la mañana.—*Juan Amador.* —Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

Idem 20.—La actual administracion se ha visto rodeada de muy graves atenciones, ya para introducir el arreglo urgente de la hacienda federal cuyas arcas se le entregaron vacias, ya para reformar el ejército y sostener una guerra que ha absorbido hombres y capitales, teniendo que contraer su atencion hácia los planes y maquinaciones de los facciosos y sostener la tranquilidad y reposo público como uno de sus principales deberes. En medio de tales y tan urgentes atenciones, que parece debian haberle hecho olvidar las que se reputan por de segundo órden, las ha atendido sin embargo, y tiene la satisfaccion de haber dado un singular impulso á la industria desatendida y olvidada, y de haber estendido su espíritu por toda la república, en la que ha tenido el placer de encontrar á las autoridades y sugetos particulares, dispuestos á cooperar á sus miras, y llevar adelante los benéficos proyectos sobre que se ha fijado su atencion.

Varios ramos olvidados se han vivificado, se trabaja en la introduccion de otros nuevos, se erigen sociedades patrióticas de las que la de Tlaxcala ha reunido ya un fondo de 8 775 ps., cuenta con una larga lista de socios y pide los telares que necesita para emprender sus trabajos. El ganado merino de raza primitiva y el atravezado con el del pais, progresa satisfactoriamente. Se piensa y trabaja en propagar el *clavo de especie*, del que ecsiste una planta en Jalapa que ya tiene frutos.—En este periódico hemos publicado varios artículos de donde se deducen los progresos que ha hecho el espíritu industrioso, y en los que aparece lo estendido que se halla el cultivo de la cera, de suerte que nos hace esperar que dentro de pocos años, este renglon lo mismo que el de la seda, serán enteramente nacionales, sin que sea preciso ocurrir al estrangero para proveernos de ellos.

Mucho debe esperarse que prospere la industria nacional con tales elementos, en el estado de quietud que vamos alcanzando. La paz es la base esencial de la prosperidad pública, y sobre ella se puede edificar con fruto. Las disenciones y turbulencias todo lo destruyen, y justamente la guerra se ha comparado con el fuego, que en breves momentos consume el trabajo y sudores de muchos años.

Mas la actual administracion, no se ha *limitado á estos* importantes objetos, y tambien ha tomado empeño en que la capital posea un teatro brillante y en él las diversiones á que el público se ha acostumbrado en otro tiempo y á las que la civilizacion dá tanto mérito. Nuestros lectores habrán visto la iniciativa que se inserta en este número (1) hecha por el Ecsmo Sr. secretario de relaciones, para que se franqué la entrada en la república, á las actores que se han contratado; y que con los de Francia é Italia formarán una compañia que será la mejor de los paises en que se habla la lengua castellana.

La capital no se verá privada de una diversion honesta y que la libra de que se fomente el pernicioso gusto por el juego &c.

La esperiencia nos ha enseñados el placer conque son recibidas por el público las noticias relativas á industria y por eso nos apresuramos á darlas ántes contenidas, é insertarémos los documentos íntegros de donde estan tomadas.

(*Registro oficial.*)

Idem 18.—El dia de ayer se ha discutido y aprobado en la cámara de senadores el dictámen de las comisiones unidas de puntos constitucionales y guerra, sobre las medidas convenientes á la pacificacion de Yucatan. No encarecerémos la oportunidad conque se trata de un proyecto de ley para volver la vista sobre aquel desgraciado Estado, que yace esclavizado por una faccion criminal, en los momentos mismos que terminando la guerra del Sur, se hace indispensable adoptar las providencias convenientes á concluir una escision tan escandalosa, haciendo recobrar á los oprimidos yucatecos sus derechos políticos, ultrajados perfidamente por una faccion de demagogos insolentes que han tenido la osadia de querer sujetar la república á los caprichos de sus delirios criminales. La premura del tiempo no nos permite hoy dar el resultado del acuerdo del senado, pero mañana lo haremos estensamente insertando para conocimiento del público con el dictámen de las indicadas comisiones un estracto del debate que ha habido en el asunto.

---

(1). La publicarémos despues.

Digitized by Google

Mégico 20 de abril.—En nuestro editorial de ayer anunciamos á nuestros lectores la discusion y acuerdo de la cámara de senadores en sesion del dia 18 de este mes relativo al dictamen presentado por sus comisiones unidas de guerra y puntos constitucionales sobre la pacificacion del Estado de Yucatan que como ofrecimos, insertamos hoy con el estracto del debate tenido en la materia, con toda la circunspecion y decoro correspondiente á una de las cámaras de nuestro augusto cuerpo legislativo.

No se necesita mas que la simple lectura de la discusion habida en este negocio (1) para convencerse de que el espíritu de una verdadera lenidad, y concordia, anima á nuestros legisladores hácia los disidentes de Yucatan, que subvirtiendo la forma de gobierno conque se rigen los Estados-Unidos megicanos, erigiéndose en árbitros de los destinos de un pueblo infortunado, reasumiendo todos los poderes, y concibiendo la torpe idea de querer contrastar la voluntad general y que la nacion abrazase sus despropósitos y errores, han caminado en escándalo con su conducta, abanzándose en sus delirios hasta pretender imponer á los supremos poderes de la union condiciones degradantes y ofensivas de su decoro y su dignidad.

En medio de tantos estravíos y crímenes, y de haber despreciado ántes la clemencia nacional desnirando el decreto de amnistia franca y general conque se les convidó en 14 de enero del año pasado: cuando ofendian á la república toda en las personas de los depositarios de su autoridad suprema, y cuando permanecen aun obcecados en sus errores políticos con mengua de nuestra sociedad, ultrage y vilipendio de ella, usurpando con la mas punible violencia los derechos libres y sagrados de ese Estado que oprimen; se les convida de nuevo con la oliva de la paz, y con el olvido generoso y franco de unos delitos de tal gravedad, que por cada uno de ellos han debido merecer el mas severo y ejemplar castigo que escarmentase su temeridad.

Apoyanse los disidentes de Yucatan en los trastornos ocasionados por la pasada administracion, para hacerse justicia por su mano de las ofensas que infirió á ellos y á la nacion en general que gemia abrumada de los desaciertos de sus mandatarios de los años de 828 y 29, y que hacia esfuerzos estraordinarios para sacudir un yugo tan ecsecrable que puso á la república al borde de su destruccion. Podria en cierto modo disculparse, pero nunca aprobar los medios que los disidentes adoptaron para substraerse de la comun ruina que á todos amenazaba; ¿pero como podria dejar de irritar el ánimo menos ecsaltado, el que remediados los males públicos á virtud del plan salvador de Jalapa, continuasen hasta hoy en su misma subversion y separados de la unidad nacional?

Ellos mismos confesaron que la república derrocada la administracion pasada salió del peligro que la amenazaba; confesaron que los actuales depositarios de ella, merecian la confianza general ¿y por qué permanecieron en su escicion? Porque asi convino á sus miras delincuentes para continuar disponiendo á su arbitrio de la suerte del pueblo yucateco; y porque sobreviniendo la reaccion promovida en el Sur, que creyeron podia producirles ventajas personales, entendieron, que habia impotencia en el gobierno como asi lo decian públicamente para reducirlos á su deber; por eso han subsistido obcecados en su temeraria division.

Pero concluidos felizmente los disturbios pasados, y consolidándose mas y mas el legítimo poder nacional que ha sabido vencer con mano fuerte á los perversos, no queda ya mas que el estado de Yucatan, que no puede absolutamente estar por mas tiempo separado, y es ya la ocasion oportuna de adoptar las providencias convenientes á hacerle salir de la situacion violenta y monstruosa en que se halla. Empléense, pues, medidas de lenidad para conseguir tan saludable fin: las aprobamos, porque deseamos que por medios pacíficos vuelvan al órden los estraviados; pero al mismo tiempo esperamos que el supremo gobierno, como lo ha hecho con los facciosos del Sur, despliegue los abundantes recursos conque hoy cuenta para reducirlos á sus deberes, si no como no es de esperar, se niegan á ello y quieren proponer condiciones degradantes de su dignidad ultrajada hasta el dia.

(*Gladiador.*)

(1) Se verá en el Censor de mañana.

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Veracruz abril 25 de 1831.

Muy Sres. mios: Acostumbrados los matriculados de este puerto á ser tratados con la consideracion que siempre lo ha hecho el Sr comandante de este departamento de marina D José María Tosta, no vacilaron un momento en cumplimentar la invitacion hecha por el celador de turno ciudadano Mariano Castelo, y el dia 22 del que rige á las seis de la mañana se presentaron voluntariamente noventa y cinco, y el 23 á la misma hora ciento cinco hombres de mar, unos pertenecientes á las tripulaciones de los buques de guerra nacionales que bloqueaban á Ulúa cuando lo ocupaban los españoles, otros de los de la dotacion del bergantin Guerrero en su glorioso combate sobre las aguas de Cuba, y otros á los mas de los que voluntariamente se presentaron para la memorable jornada de Tamaulipas de feliz recordacion. Estos individuos luego que se presentaron abordo comenzaron sus trabajos con el mayor entusiasmo, y aun propusieron que si se les permitia á trueque de concluir su faena lo mas pronto posible se dedicarian á trabajar ayer domingo privándose por este servicio de sus sensillas diversiones; mas el sábado olvidandose el Sr. comandante del navio, que trataba con gente libre y de servicios no comunes, mandó dar de palos á unos, dejar presos á dos y estropear de palabras á los mas.

Atropellamientos de esta naturaleza, ecsigen un pronto remedio, máxime cuando las leyes comienzan ya á tener vigor, y no estrañaré, que los individios que componen la corporacion de celadores, reclamen este abuso para evitar otros contra unos hombres, que por la ley están esentos muchos de ellos de todo servicio naval, y solo por ser tan útil á los intereses de su pátria, se han presentado siempre á hacerlos voluntariamente.

Y. W. Sres editores tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico esta ocurrencia, para su mas pronto remedio; asi se los supica quien afectísimo les B. S M. —*El de la valada.*

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 25 AL 26 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, el escuadron activo de esta plaza.—Capitan para la visita de hospital, el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar, el 9º batallon.—Reten para esta noche en la aduana, la brigada de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D Mariano Campomanes.

Para mañana á las 9 presentarán los ayudantes de los cuerpos á esta mayoria de plaza un estado de las causas que han sido vistas en consejo de guerra desde marzo del año pasado hasta la fecha: espresando tambien el estado que guardan las pendientes, la época en que se principiaron, los delitos á que se contraen, sus fiscales y el nombre de los reos, por ecsigir el Sr comandante militar estas noticias. Los Sres. oficiales que hayan tenido y tengan el encargo de fiscales por la plaza presentarán igual estado que los cuerpos á fin de que pueda esta mayoria formar el general que debe hacerse de todos.—*Castilla.*

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO AL COMERCIO.

Para facilitar el despacho de guias y pases en esta administracion y espeditar al mismo tiempo el cobro del derecho de consumo respectivo, he de merecer de los Sres. interesados se sirvan formar sus pedimentos ó facturas con separacion de lo que corresponda á los licores, de los demas géneros, por pagar diverso derecho, cuya distincion proporcionará la claridad correspondiente para los asientos y cuenta de esta aduana. Con tal objeto, espero que W. Sres editores, se dignen insertar este aviso en su apreciable periódico para los efectos indicados. Veracruz abril 25 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

Digitized by Google

DEPARTAMENTO POLITICO DE VERACRUZ.

Hallándose vacante la plaza de maestro de escuela de Medellin, dotada por las rentas del Estado con 40 pesos mensuales, el C. gefe del departamento ha dispuesto se anuncie al público con el fin de que los individuos que se consideren con la aptitud necesaria para optar á ella, presenten sus instancias en esta secretaria en toda la entrante semana Veracruz abril 9 de 1831.—Francisco de Borja Garay, secretario.

VENDUTA PUBLICA.

Para el juéves 28 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública, por cuenta de los aseguradores el resto de las averias del bergantin Lesly Ogglybee, las cuales consisten en

Créas.
Brines.
Bramantes crudos.
Piel de tuza.
Chaquiras.
Carranclanes.

Tambien varios otros efectos, como túnicos de zaraza, vidrios planos, oja de lata, cortaplumas, tijeras, cuchillos, sombreros &c. cuyo pormenor se dará en reducciones de estilo.

TEODORO EHLERS y Ca.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado.*

Por órden competente
H. MAILLET.

AVISOS.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem.
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letra de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y ártes 1 idem.

☞De la casa contigüa á la comisaria, en el portal de Flores, se robaron un escritorito de caoba con cantoneras de bronce: tiene dentro un avio completo de afeitar y de escribir, y una caja de música. Será completamente gratificado el que la entregare ó diere noticia de él en esta imprenta.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

☞El que quisiere comprar por sus abaluos el establecimiento de la casa nombrada Neveria con sus sillas, armasones, mesas y demas enseres; ocurra á la propia casa donde se entenderá con su legitimo amo.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Por el presente se informa al comercio de Veracruz y á quienes pueda convenir, que la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante el Sr. D Jorge Courtenay, saldrá de Veracruz para Tampico el 30 del presente. Permanecerá allí muy pocos dias para salir con puntualidad antes del 17 del próximo mes para la Habana, donde solo se detendrá 24 horas, y continuará directamente para Inglaterra, con arreglo á lo últimamente dispuesto por el Sr. almirante Colpoys, comandante en gefe de Jamaica, para asegurar la puntualidad y despacho. La Mersey recibirá plata, grana y correspondencia para los puntos arriba dichos. La goleta MONKEY saldrá para Tampico con uno ó dos dias de anticipacion á la Mersey. Fragata de S. M. B. Mersey al ancla en Sacrificios 22 de abril de 1831.

PARA TABASCO.

Saldrá de miércoles á juéves de la semana entrante el muy velero pailebot nacional LIBERTAD TRIUNFANTE, su maestre D Vicente Ferrer, admite carga y pasageros con equidad lo despacha el dicho maestre en la casa de D Dionisio José Velasco.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 28 del presente abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y velero pailebot nacional PAZ; admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el 28 del presente abril el bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F Escoffiel admite carga y pasageros Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA ORLEANS LONDRES Y GIBRALTAR

El bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Laybourne: admite carga á flete y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Se despacha por

JOSE MARIA SERRANO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA TABASCO.

Regresará el próximo 28 del presente, si el tiempo lo permite, la velera goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D Nicolas Garibaldi: admite carga, pasageros y lo despacha

DOMINGO GUTIEERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio Maria Valdes.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 986

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MARTES 26 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

Ss. CLETO Y MARCELINO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE SENADORES.

Sesion del dia 18 de abril —Dictámen de las comisiones unidas de guerra y puntos constitucionales sobre la amnistia y demás medidas que se proponen para la pacificacion del Estado de Yucatan.

Habiéndose ya logrado sofocar los varios movimientos que llamaban de preferencia la atencion del poder ejecutivo y que casi agotaban los recursos de la union, las comisiones unidas de puntos constitucionales y guerra consideran que ha llegado el caso de empezar á dictar providencias para hacer volver al órden constitucional á la guarnicion del Estado de Yucatan En tal virtud han vuelto á ecsaminar con el detenimiento que demanda la naturaleza del asunto, el proyecto que ellas mismas presentaron al senado el 29 del último enero y que despues retiraron á consecuencia de las observaciones que entonces hizo el Sr ministro de la guerra —Como en lo que mas insistió el órgano del gobierno fué en que si se querian sacar ventajas de la amnistia, se le debia dejar el campo abierto para ponerse en comunicacion con los gefes de aquella guarnicion, circunstancia que se omitió en el anterior proyecto, las comisiones aprovechándose de esta idea, la han adoptado, llenando el vacio que entonces se notó Asi es que, presentan el artículo 1.° reformado en los términos que el ejecutivo lo queria —El 2.° viene á ser una consecuencia del 1.° porque si á los pronunciados se ofrece por una parte la oliva de la paz debe por otra manifestárseles lo que tienen que esperar, caso de que desprecien por segunda vez la clemencia nacional. A esto solo debe reducirse en concepto de las comisiones todo lo que por ahora puede hacerse con respecto á la guarnicion del Estado de que se trata, y por lo mismo proponen al ecsámen del senado los artículos siguientes.

1.° Se concede amnistia á los pronunciados en el Estado de Yucatan contra la forma de gobierno de república representativa popular federal, si vuelven al órden en el término que el ejecutivo les designe para cuyo efecto se pondrá en comunicacion con los gefes de aquella guarnicion y oyéndolos ántes, adoptará las providencias pacificas que estime convenientes y se hallen en la órbita de sus facultades.

2.° Si por los medios de lenidad propuestos en el artículo anterior no se consiguiese que vuelvan al órden, el gobierno procederá conforme á sus atribuciones dictando y haciendo ejecutar las medidas que sean de su resorte para hacerlos entrar en su deber.—Sala de comisiones del senado á 14 de abril de 1831.—*Rejon.—Vargas.—Portugal.—Moreno Cora.—Gallegos.—Tres-Palacios.*

Observados préviamente los trámites del reglamento, y entrándose al debate del referido dictámen en lo general

El Sr Castillo dijo: que no era decoroso al congreso volver á conceder la amnistia á los pronunciados de Yucatan, cuando despreciaron la que se dió á su favor el año antepasado: que no fijándose un plazo para ella, llevaba envuelto el gérmen de la discordia y la desobediencia; pues daba lugar á que los disidentes se hagan morosos, para ver las ventajas que puedan sacar. Que el art. 2.° es una declaracion de guerra, y ésta debe ser desventajosa al gobierno, ya por la fuerte posicion de Yucatan, y ya por no haber en el dia suficientes buques de guerra para obligarlos á entrar al órden si se resisten, como es de suponer, interpelando por todo ésto al órgano del ejecutivo, para que manifestase su opinion en esta parte, y concluyendo con decir que por las razones espuestas no estaba por el proyecto ni porque se derramase sangre, aunque oyendo al gobierno acaso votaria por la amnistia, haciéndolo por tanto respecto del dictámen en lo general y reservándose la palabra en contra para cuando se discutiese el art 2.°

El Sr secretario de la guerra contestó: que aunque en efecto habian despreciado los disidentes de Yucatan la amnistia que se les concedió el año pasado, debia considerarse por la cámara que no eran iguales entonces las circunstancias, puesto que se habian separado de la unidad nacional por los perjuicios que á ellos y á toda la república habia causado la anterior administracion, aunque este paso no disculpaba su pronunciamiento subversivo del sistema de gobierno Que tambien era de notar que los disidentes se aprovecharon de la inestabilidad en que se hallaba el gobierno para reducirlos á su deber, negándose entonces á transigir, y desairando la comision que se les envió con este fin, persuadidos sin duda que podria secundarse la destruccion de la forma de gobierno que regia á la nacion Que en la actualidad no sucederia lo mismo, convencidos de que la república no se decidió por su plan, y considerando por otra parte que no podrán permanecer en su estravio sin esponerse á las consecuencias de ser sujetados por la fuerza, mediante los recursos que tenia el gobierno concluida la guerra del Sur, como sucederá dentro de ocho dias á mas tardar, segun consta de la comunicacion oficial que leyó y es como sigue.

DIVISION DEL SUR.

»Ecsmo. Sr —En la mañana de este dia sobre las lomas de los Guajes he tenido una entrevista personalmente con el coronel D Juan Alvarez, quien despues de haberme manifestado su buena disposicion para cooperar á terminar la guerra del Sur, y habiendo suficientemente sobre el particular, se retiró hácia Tixtla ofreciendo contribuir ofi-

Digitized by Google

cazmente al restablecimiento del órden y reunir con tal objeto desde mañana todas sus partidas, para formar la correspondiente acta que justifique á la faz de la república su pronunciamiento. Cuando lo verifique pasaré ésta á manos de V. E. con todos los pormenores que hayan ocurrido sobre el particular, pero entre tanto sírvase V. E. elevarlo al superior conocimiento del Escmo. Sr. vice-presidente, así como el de que continúo mi marcha para Acapulco, congratulándome por tan feliz noticia, con S. E.—Dios y libertad. Dos-Arroyos abril 14 de 1831.—*Nicolas Bravo.*—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina."

El Sr. Rejon contestando al Sr. Castillo espuso: que en Yucatan, donde se extendieron las voces de los revolucionarios, se creia que la federacion no tenia la estabilidad correspondiente, por lo que no habia surtido su efecto la amnistia anterior, como habia dicho muy bien el Sr. secretario de la guerra. Que nunca podria ni deberia dejarse á los Estados que se pronunciasen por distintas formas de gobierno, porque cualquiera se creeria autorizado para subvertir el que existe, y causar por tales medios perjuicios de muy grave trascendencia á toda la república, y mucho mas, si prevaleciese la máxima del Sr. preopinante, de no hacerse á un Estado la guerra por la sola razon de economizar la sangre mexicana, pues en tal caso acabaria la federacion, y conforme á aquel principio, no debia haberse hecho la guerra del Sur, concluyendo finalmente con decir que por economizar esa sangre, se convida por segunda vez á los pronunciados con la amnistia, ofreciéndoles la oliva de la paz, y quedando solo por ellos el evitar los males de una guerra á que provocarian con una temeraria resistencia.

Declarado el dictámen suficientemente discutido en lo general, hubo lugar á votar por unanimidad en votacion nominal por los Sres. Arechederreta, Castillo, Carrillo, Corro, Delgado, Echeverria, Escalante, Escarzaga, Esnaurrizar, Farrera, Flores, Gallegos, Guzman, Maria, Mena, Miranda, Ortiz, Pacheco, Portugal, Bustamante, Rejon, Rodriguez, Tobar, Tres-Palacios, Vargas, Zúñiga, Cendoya, Quintanar, Zamacona y presidente.

Puesto á discusion el artículo 1.°, y sin que se hubiese hecho objecion alguna en contra, se declarò haber lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los mismos Sres. que anteceden. Se entró en seguida al debate del artículo 2.° en el que

El Sr. Castillo hablando en contra dijo: que se oponia al artículo en cuestion no solo por las razones que ántes habia indicado con respecto á evitar la efusion de sangre, sino por inútil ó redundante, en razon de que no debia prevenirse al ejecutivo que usase de sus facultades, cuando la constitucion le demarca las que le corresponden, sin que sea necesario que por cualquiera motivo ratifique el congreso una autorizacion ó facultad que ya le tiene concedida la ley fundamental, por lo que repitió que era inútil que se mandase obrar al gobierno segun sus atribuciones para lo que no necesitaba de semejante mandamiento, siendo además conveniente que no se ecsaltasen con amenazas las pasiones fuertes de los pronunciados, no fuese que así se impidiesen los buenos efectos de la amnistia.

El Sr. Rejon contestó: que por la amnistia se quitaba ó suspendia al gobierno la facultad de usar de la fuerza para hacer entrar al órden á los agraciados como la tenia indudablemente por las leyes, y que por tal causa sin ser inútil ni redundante el artículo, se debia por medio de él levantar aquella suspension para que pudiese obrar el ejecutivo segun sus atribuciones, siempre que del modo prevenido en el artículo primero no tuviese efecto la amnistia porque fuese despreciada de nuevo por los disidentes, no debiéndose nunca considerar como amenaza por ellos, ni por persona alguna semejante prevencion, cuando aun sin hacerse deben saber, que así ha de suceder, si despreciun por segunda vez la clemencia nacional de que han abusado casi dos años.

El Sr. Marin reprodujo por su parte las reflecsiones hechas por el Sr Castillo sobre la inutilidad del artículo que se debatia, esforzándolas, y concluyendo con decir que tal vez votaria por el artículo pero que las espenia á la cámara para el mejor acierto en la deliberacion, pues entendia que podria no ser oportuno ecsasperar á los pronunciados para mejor atraerlos al órden, á la manera de un padre de familia que tratando por bien de corregir los estravios de un hijo descarriado, no lo amenazaba con un látigo, porque acaso no lograria su objeto saludable de someterlo á su obediencia.

Declarado suficiente discutido el citado artículo, hubo lugar á votar por los Sres. Arechederreta, Carrillo, Corro, Delgado, Echeverria, Escalante, Escarzaga, Esnaurrizar, Farrera, Flores, Gallegos, Guzman, Mena, Ortiz, Pacheco, Portugal, Bustamante, Rejon, Rodriguez, Tobar, Tres-Palacios, Vargas, Cendoya, Quintanar, Zamacona y presidente, habiendo estado por la negativa los Sres. Castillo Marin, Miranda y Zúñiga, y se aprobó por los anteriores Sres. á ecsepcion de los Sres. Castillo, Miranda y Corro que desaprobaron.

En seguida el Sr. Marin hizo la siguiente adicion: Luego que el órden constitucional se reponga en Yucatan, se nombrarán diputados y Senador para el congreso general. La fundó su autor diciendo: que era sensible que un Estado tan considerable como el de Yucatan, por las circunstancias en que se hallaba, careciese de su debida representacion en el congreso, con perjuicio de sus intereses y de la parte que debia tener en la formacion de las leyes que le comprendian, por cuyo motivo pedia á la cámara que para que tan luego como volviese al órden pudiese elegir sus representantes, se sirviese admitir y aprobar la antedicha adicion pues estraña que las comisiones habian suprimido el artículo 3.° que presentaron en su primer dictámen y abrazaba este particular.

El Sr. Vargas contestando al Sr. Marin como individuo de la comision de puntos constitucionales manifestó: que aunque pasado el período constitucional en que debian hacerse las elecciones de representantes en los Estados y territorios, era indudable que no podian ejecutarse despues, cualquiera que fuese el motivo, porque no se hubiesen hecho en su oportunidad, sin que previamente lo disponga cada una de las cámaras respectivamente por acuerdo económico que debe comunicarse al gobierno para su cumplimiento. Las comisiones unidas convencidas de que tal resolucion no era materia de una ley ó decreto, y que cada cámara privativamente conoce y califica los nombramientos de sus miembros conforme al reglamento, y manda reemplazar sus vacantes; suprimió el artículo de que se ha hecho referencia por lo que no puede tener lugar el que propone el Sr. Marin, pues lo que hasta que llegue el caso de que Yucatan vuelva al órden, no podrá proceder esta cámara y la de diputados á su vez á acordar que dicho Estado nombre los representantes que le corresponden para la presente legislatura, por no haber hecho sus elecciones en el período de la ley.

Cuando iba á seguir la discusion por haber pedido la palabra otros Sres., retiró su adicion el Sr. Marin, esponiendo que no queria supuestos los inconvenientes indicados, que se entorpeciese el pronto despacho de la ley, con lo que se concluyó la sesion, á la que no asistieron los Sres. Inguyen Estrada, Moreno Cora y Lope, los dos primeros por ausentes con licencia, y el siguiente por enfermedad.

(*Gladiador.*)

GOBIERNO GENERAL.

Primera secretaria de estado.—Departamento del interior.

Ecsmos. Sres.—Desde los últimos meses del año anterior llamó la atencion de S. E. el vice-presidente la necesidad que habia de proporcionar á la ilustracion del pueblo mexicano, y que contribuyendo al brillo y esplendor de la capital de la república; procurase una diversion que al mismo tiempo sirviese para fomento de la ilustracion y cultura del espíritu, y preservase de otras muy perjudiciales á la sociedad. Con este importante objeto se solicitaron y obtuvieron de varios particulares suplementos considerables de pesos con los cuales se ha reparado y aseado el teatro, adornándolo con nuevas y hermosas decoraciones, y se han mandado á diversos puntos comisionados con los fondos suficientes para ajustar y remitir actores: algunos de estos comisionados, sin tener presentes las restricciones que embarazan la entrada en la república de determinadas clases de personas, han celebrado ajustes con éstas; y segun la comunicacion que en cópia acompaño, dirigida á esta secretaría por el comisionado del gobierno, se hallán ya en Nueva-Orleans y acaso en Veracruz, para donde iban á salir varios de estos actores así contratados, los cuales en virtud de este nuevo compromiso han dejado

Digitized by Google

los que en distintas partes tenian. El mérito de los actores contratados es tal, que con ellos y los demás que se esperan muy en breve de Francia é Italia, el teatro de esta capital podrá competir con los de cualquiera nacion ilustrada, y ciertamente será el mejor, de todos los paises en que se habla la lengua castellana. Este concurso de actores de mérito será tambien de la mayor utilidad para el adelanto de los alumnos de la escuela de declamacion, música y baile, que bajo los auspicios del gobierno supremo se ha formado, y á la que concurren ya mas de cuarenta jóvenes de ambos sécos, formando un plantel que proveerá en lo sucesivo de hábiles actores mexicanos tanto al teatro de esta capital como á los de diversos estados en que los hay. Mas todas estas medidas quedarán sin efecto, con gran perjuicio del público, si no se dispensan las restricciones que las leyes establecen, acerca de la entrada de la república de los individuos á que hago referencia, por lo cual el vice-presidente muy penetrado del vivo interés que el congreso ha tomado siempre por todo cuanto pueda contribuir al bien de la nacion, esplendor y lustre de esta capital, se ha servido prevenirme presente á esa cámara la siguiente iniciativa, que de su órden suplicó se tome desde luego en consideracion.

»Para fomento del teatro de la ciudad federal, se dispensan en favor de los actores que para él se contraten todas las restricciones que las leyes hayan establecido, impidiendo su ingreso en la república.»

Dios y libertad. Mégico abril 19 de 1831.—*Lucas Alaman.*—Ecsmos. Sres. secretarios de la cámara de diputados.

DIVISION DE OPERACIONES.

Ecsmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E la adjunta lista de los individuos que posteriormente se me han presentado implorando el indulto, que les he concedido conforme á la ley de amnistía.—Dios y libertad. Cuzamala abril 7 de 1831.—*Juan Amador.*—Ecmo. Sr. general D. Antonio Facio, ministro de guerra y marina.

Lista de los individuos que posteriormente se han acogido á la gracia del indulto desde 27 de marzo próximo pasado hasta el dia de la fecha.

Capitan Juan Alvarez. Sargentos, Agustin Valencia y Dionisio Lubiano. Clarines, Feliciano Rios y Rafael Villaneda. Soldados, Vicente Reyes, Secundino Hernandez, Teodoro Caballero, Carlos Tapia, Hipólito Salcedo, Gordiano Mejia, Cirilo Revuelta, Apolinario Yañez, José Valencia, Juan Cruz Ramirez, Felipe Santibañez, José Maria Borja, Nicolas Ramirez, Teodosio Bustos, Felix Lubiano, José Maria Lopez, Juan José Jaime, Tomas Corrales, Benito Gutierrez, Crespin Molinero, José Ramirez, Ireneo Reyes, Jesus Estrada, Pedro Valdovinos, Doroteo Soto, Victor Arroyo, Trinidad, Teodoro Salcedo, Rafael Jaime.—Total 34.

Cuzamala abril 7 de 1831.—*Mariano Morlet.*—V. B.—*Juan Amador.*

(*Registro oficial.*)

Mégico 18 de abril.—Como al celo infatigable y á los asíduos trabajos de S. E. el ministro de la guerra D. José Antonio Fácio, debe la república toda el feliz término de la desastrosa y cruenta guerra del Sur, cuya reaccion nos habria vuelto indefectiblemente *á los célebres dias de la dulce administracion de* 28 y 29, á la que desea hacernos retrogradar el falso *Federalista*, que cada dia se hace mas y mas detestable en el concepto de todos los mexicanos amantes del órden: no cesa de hincar su diente canino y venenoso contra este benemérito funcionario, que ha sabido hacerse merecedor del aprecio y gratitud de la generalidad de sus compatriotas por hechos remarcables y dignos de toda su consideracion.

Asi es que, no cesan los perversos de tomar en sus impuros lábios el nombre respetable del Sr. Fácio para llenarlo de insultos, diatribas y detracciones soeces en sus inmundos escritos, creyendo deprimirlo y desconceptuarlo, sin considerar que ésto es lo que puntualmente forma su mejor apología, y contribuye á hacerlo mas recomendable en la opinion que sus conciudadanos tienen formada de S. E., de quien saben lo que ha hecho por la nacion, á la que ha librado de sus inicuos y viles antropófagos.

En el número 30 del *Federalista* de ántes de ayer se inserta, tomado segun se dice, de un impreso suelto, un grosero y soez artículo que titulan: *"Un calumnie al Sr. Fácio."* En el que despues de tocar con un asqueroso pincel la persona de S. E. el vice-presidente, á quien tampoco perdonan por haberlos puesto fuera de combate, á virtud del glorioso plan de Jalapa, se ceban, principalmente contra el Sr. Facio, agotando el diccionario de las desvergüenzas en tono chocarrero y propio de tabernas.

Preténdese inculpar al ministro de la guerra por su conducta observada en la última provision de empleos militares: impútasele que quiere establecer en la república la órden de la *Legion de honor* de Francia: que no tiene prestados servicios ningunos á la independencia, sino al rey de España (muy agradecido debe estar seguramente Fernando á los que le ha prestado el Sr. Facio) y en fin otra multitud de especiotas muy propias del ódio injusto y muy conocido que el editor del *Federalista* profesa al secretario de la guerra, cuyos delitos consisten en haber sabido destruir los planes de los facciosos y restituir á la nacion su gloria, su libertad y el crédito que ellos la hicieron perder, por medio de los trastornos y desórdenes que haciendo perder la pública confianza, la iban precipitando á una completa disolucion política.

Respecto de la primera especie relativa á empleos militares en que el Federalista quiere sacar partido de los que supone quejosos para hacer prosélitos; ya los Sres. coroneles *Guona*, *Hernandez* y *Lémus* les han contestado lo que merecen por los artículos que bajo sus nombres se han publicado en vários periódicos y que debia confundirles y abochornarlos si fuesen capaces de pudor, pero no hay que esperar de hombres perversos y obcecados una enmienda saludable, porque todo su objeto es ver el modo de desembarazarse de cuantas personas se oponen á sus viles maquinaciones, y asi marchan impávidos por la senda del crimen sin pararse en las contradicciones, en las dificultades ni en un embuste de mas ó de menos.

Sobre lo que se dice de que el Sr. Fácio quiere introducir la *Legion de honor*, no tenemos mas que contestar, sino que nos consta que nunca se lo ha pasado por la imaginacion semejante idea, ni ha tenido ni podido tener objeto alguno para ella; y sobre que ha servido en España diremos, que ¿en qué puede influir ésto para que lo haga como lo ha hecho, á la causa de su pátria tan á satisfaccion de sus conciudadanos? Otros muchos gefes y personas de influencia lo han hecho tambien sin que pueda perjudicarles en su buena opinion ántes por el contrario, aquellos servicios ó destinos han influido para conocer mejor á nuestros comunes enemigos, y saber contrariarlos cuando ha llegado la ocasion de obrar en favor de los intereses de su pátria, que nunca pueden posponer á los de un pais estrangero y contrario á nosotros.

¿Qué gloria podria resultarles y qué prémios esperar de sus tiranos, que pudiesen esceder á los que han recibido de su pátria que tanto los ha distinguido y elevado? Ningunos á la verdad. Asi es que tales imputaciones son por sí mismas despreciables é indignas de ninguna atencion. Si por éstos ú otros medios semejantes creen los turbulentos desconceptuar á S. E. el secretario de la guerra, pueden emplearlos y desahogar sus ruines sentimientos, aglomerando cuantos dicterios y diatribas les sugiera su infecto aliento; seguros de que léjos de producir los resultados que se proponen, contribuyen con mas eficacia á ensalzar el mérito del que quieren deprimir para derribarlo del puesto que dignamente ocupa.

(*Gladiador.*)

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 26 AL 27 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas, capitan para la visita de hospital y cabo de ordenanzas para la comandancia militar el 2º batallon permanente.—Reten para esta noche en la aduana, la brigada de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Manuel Escanes.—*Castillo.*

Digitized by Google

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO AL COMERCIO.

Para facilitar el despacho de guias y pases en esta administracion y espeditar al mismo tiempo el cobro del derecho de consumo respectivo, he de merecer de los Sres. interesados se sirvan formar sus pedimentos ó facturas con separacion de lo que corresponda á los licores, de los demas géneros, por pagar diverso derecho, cuya distincion proporcionará la claridad correspondiente para los asientos y cuenta de esta aduana. Con tal objeto, espero que W. Sres editores, se dignen insertar este aviso en su apreciable periódico para los efectos indicados. Veracruz abril 25 de 1831.—*Joaquin Lebrija*

VENDUTA PUBLICA.

Para el juéves 28 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública, por cuenta de los asegurádores el resto de las averías de bergantin Lesly Oggybee, las cuales consisten en

Créas.
Brines.
Bramantes crudos.
Piel de tuza.
Chaquiras
Curruncianes.

Tambien varios otros efectos, como únicos de zarazas, vidrios planos, oja de lata, cortaplumas, tijeras, cuchillos, sombreros &c. cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

TEODORO EHLERS y Ca.

VENDUTA EN ALVARADO.

Se efectuará *cuanto mas ántes* la primera venta de los efectos salvados del bergantin ingles ROBERST FUGE, que se están conduciendo de la playa de los Chivos, siendo los términos de dicha venta *al contado*.

Por órden competente
H. MAILLET.

AVISOS.

En la librería de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Baturoni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem.
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, letra de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y artes 1 idem.

☞De la casa contigua á la comisaría, en el portal de Flores, se robaron un escritorito de caoba con cantoneras de bronce: tiene dentro un avio completo de afeitar y de escribir y una caja de música. Será completamente gratificado el que la entregue ó diére noticia de él en esta imprenta.

☞El que quisiére alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ó otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Ordeña y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Por el presente se informa al comercio de Veracruz y á quienes pueda convenir, que la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante el Sr. D. Jorge Courtenay, saldrá de Veracruz para Tampico el 30 del presente. Permanecerá allí muy pocos dias para salir con puntualidad ántes del 17 del próximo mes para la Habana, donde solo se detendrá 24 horas, y continuará directamente para Inglaterra, con arreglo á lo últimamente dispuesto por el Sr. almirante Colpoys, comandante en gefe de Jamaica, para asegurar la puntualidad y despacho. La Mersey recibirá plata, grana y correspondencia para los puntos arriba dichos. La goleta MONKEY saldrá para Tampico con uno ó dos dias de anticipacion á la Mersey. Fragata de S. M. B. Mersey al ancla en Sacrificios 22 de abril de 1831.

PARA TABASCO.

Saldrá de miércoles á juéves de la semana entrante el muy velero pailebot nacional LIBERTAD TRIUNFANTE, su maestre D. Vicente Ferrer, admite carga y pasageros con equidad lo despacha el dicho maestre en la casa de D. Dionisio José Velasco.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 28 del presente abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y velero pailebot nacional PAZ: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el 28 del presente abril el bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffiet: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA ORLEANS LONDRES Y GIBRALTAR.

El bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Laybourne: admite carga á flete y pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Se despacha por

JOSE MARIA SERRANO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.° DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puesto, el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.° 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades. Lo despachan

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA TABASCO.

Regresará el próximo 28 del presente, si el tiempo lo permite, la velera goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi: admite carga, pasageros y lo despacha

DOMINGO GUTIEERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdés.—Año de 1831

Digitized by Google

T. V AÑO 11 DE LA INDEPENDENCIA Y 9 DE LA SOBERANIA NACIONAL. N. 987

EL CENSOR.

VERACRUZ.

MIERCOLES 27 DE ABRIL DE 1831.

SANTO DEL DIA.

SS. ANASTASIO Y TORIBIO.

UNION, PAZ Y LIBERTAD.

INTERIOR.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE SENADORES.

Dictámen de la comision de gobernacion de esta cámara, presentado en la sesion del dia 15 de abril de 1831.

Cuando la justicia y la verdad no clamaron por la aclaracion y reforma de la ley de 20 de marzo de 1829, un sentimiento nacional, un impulso irresistible de la naturaleza bastaria para decidir á los dignos representantes de la generosa nacion mexicana, á tomar en su consideracion una materia en que el transcurso del tiempo ha cimentado la opinion, y los pueblos todos propios y estraños claman por la legitimidad de su sancion.

Apenas se instalaron á principios del presente año las cámaras, cuando se han repetido pretensiones para ser oyentos de aquella ley que derramó la amargura hasta los últimos rincones de la federacion mexicana. La inocente y fiel esposa, violentamente separada de su honrado consorte, pide al congreso le permita su regreso para que pueda cumplir con los deberes sagrados á que con ella le tienen ligado la religion y la naturaleza. El hijo inocente, presenta á la piadosa consideracion de los legisladores, el desamparo en que le puso aquella ley, desviándole de la sombra de un padre amante de quien habia comenzado á recibir la educacion, que ahora no tiene, porque le falta el único apoyo conque contaba para el socorro de las mas urgentes necesidades. El pupilo, la viuda, el amigo, todos se resienten de la generalidad en que fué concebida una ley, que sembró la discordia, y envolvió, sin distincion de clases ni de circunstancias, á todos los que sin participio de su voluntad tuvieron su nacimiento en la península europea, aunque por actos muy repetidos y bien deliberados, debieran disfrutar las garantias que les habia concedido el pacto federal y que les fueron consagradas en los solemnísimos juramentos conque fué proclamada la carta constitucional.

La gravedad del mal consiste en la facilidad conque los aspirantes acalorados, pudieron confundir los intereses públicos con los particulares. Que la nacion mexicana deba vivir en la mas escrupulosa vigilancia sobre los mas ligeros movimientos de su antigua metrópoli, es un principio de eterna verdad, sancionado en la política de todas las naciones. Que para consolidar mas y mas su independencia se vean los Estados confederados en necesidad de establecer en sus respectivos territorios los reglamentos de la mas rígida policía, es un principio autorizado por el derecho natural. Que mientras el monarca español siga obstinado en no reconocer nuestra independencia, los mexicanos somos obligados á sostener á sangre y fuego este don precioso conque hemos sido visiblemente favorecidos por el Supremo Autor de las sociedades, no hay ya entendimiento alguno, el mas preocupado, que no lo encuentre bien establecido en el derecho de gentes.

¿Pero es lo mismo el gobierno español que las personas de todos y cada uno de los españoles? Son iguales las reglas que hayan de establecerse de una nacion á otra que aquellas conque puedan y deban ser considerados sus individuos en lo personal? ¿No será tan justo resistir al que nos pueda hacer mal, como abrigar y proteger al que nos pueda ayudar á hacer el bien?

Hé aquí las consideraciones que se han presentado á la vista de la presente comision de gobierno, y que ha ido apurando á medida que se han ido repitiendo las solicitudes de tantos españoles de origen y mexicanos por vecindad, que por sí personalmente ó por el órgano de sus mugeres é hijos, imploran de la justificacion de las cámaras la gracia de escepcion de aquella ley que los espulsó á todos sin distincion de personas ni mas escepcion que la temporal de los que entonces se hallasen físicamente impedidos y la perpetua de los españoles hijos de americanos.

Pasan de ciento, segun se asegura, las peticiones de este órden que se han dirigido y pasado á comision en la cámara de representantes, y no hay duda en que en la del senado se han mandado instruir cinco espedientes que comprende. Apenas se abrieron las sesiones del presente año cuando comenzaron los ocursos, que ciertamente se hubieran multiplicado en dos tantos mas, si no estuviesen pendientes de la justificacion del congreso y alimentados con la esperanza de la suerte que corran los ya hechos, ó mas bien, confiados en que es llegado el momento de establecer una regla general que modere la ecsaltacion que presidió en aquella ley, traspasándose los principios sancionados por el uniforme sentir de todas las naciones.

Asi lo ha considerado la comision y ántes que ocuparse de ir analizando las representaciones que tiene á la vista, ha creido que habia mejor uniéndolas y abstrayendo de la cuestion el carácter de personal: ha querido limitarse por ahora á examinar las cosas presentándolas, en abstracto ya porque en esta manera se discutirán con mas serenidad y calma, y ya tambien porque dada una regla general, se alejará su determinacion de toda sospecha de parcialidad.

Sobre estos principios se hace inevitable para la mayor claridad de la cuestion, ocuparse en hacer una ligera reseña de la historia de los españoles en nuestro continente, despues del venturoso año de 821, porque ella sola bastará para dar á la materia toda la posible claridad.

Entonces se estableció como una de las garantias que mas contribuyeron á concluir en siete meses, sin efusion de sangre, una obra en que lejos de avanzar se habia pre-

Digitized by Google

dido mucho en los 11 años anteriores, y solemnemente se juró por el libertador de Iguala la garantía de la union, bajo de la cual continuó la nacion sin novedad, considerando á los españoles de origen que estaban radicados en nuestro suelo como ciudadanos mexicanos, dándoles los goces todos de esta inestimable prerogativa, hasta dar lugar en el santuario de las leyes á los que mereciendo la confianza del pueblo soberano fuesen por él elegidos para sus representantes en la asamblea general constituyente.

Ni la acta constitutiva en principio del año de 824, ni la constitucion federal, sancionada en 4 de octubre de aquel año, alteraron aquella garantía, pronunciada solo en favor de los ciudadanos mexicanos que lo eran por vecindad, sin haber dado una sola disposicion relativa á España y á los españoles hasta las de 25 de abril de 826 y 11 de mayo del mismo año; la primera contraida á que no se recibiesen en los puertos de la república á los españoles, ó súbditos del gobierno español cualquiera que sea su procedencia y pasaporte, mientras dure la guerra con España, y la otra relativa á declarar que los Estados-Unidos mexicanos jamas oirán proposicion alguna de España, ni de otra potencia en su nombre, mientras no esté fundada en el reconocimiento absoluto de nuestra independencia, bajo la forma actual de gobierno.

Hasta aquí nada hay que no esté consignado en los principios establecidos por los publicistas antiguos y modernos al tratar de los derechos de las naciones en la paz y en la guerra, ni nada que contradiga á las bases constitucionales, sancionadas por la asamblea constituyente en el artículo 6 de su primer decreto fecho en 24 de febrero de 1822

Establecida en él la igualdad de los derechos civiles en todos los habitantes libres de la nacion, cualquiera que fuese su origen en las cuatro partes del mundo, la observó fielmente hasta que la ingratitud de algunos españoles, unida á la desconfianza, que se fué introduciendo en los corazones de los mexicanos, produjeron los decretos de 10 de mayo de 1827 y su declaratorio de 17 de igual mes del siguiente año, por los cuales fueron separados de los empleos civiles, militares y eclesiásticos del distrito y territorios de la federacion, todos los españoles de orígen, hasta que la España reconozca la independencia de la nacion.

Esta providencia aunque en sus resultados pudo producir algunos estravíos de la razon y alguna desgracia al mérito individual de muchos, considerada como una providencia interna puede muy bien sostenerse, supuesto que la ofensa no tocó á la subsistencia de los empleados, á quienes conservó íntegros su sueldos.

Desde aquí, es verdad, que la opinion comenzó á estraviarse y que las que fueron en sus principios medidas de alta política, dirigidas á estrechar los medios para obligar al monarca español al reconocimiento de la independencia, hicieron despues revivir una rivalidad sepultada en el glorioso pronunciamiento de Iguala y difundida con una rapidez eléctrica por todos los Estados, dando sus congresos disposiciones diversas, ya para separar á los españoles de los destinos que en ellos ocupaban, ya secundando la ley de 20 de diciembre de 1827, que en 21 artículos dictó el congreso general espulsando de la república á todos los que consideró como sospechosos ó declarados enemigos de la comun tranquilidad.

¡Cuanta y cuan enorme diferencia del estado de la opinion entonces, al que posteriormente se la quiso dar en marzo de 829! Entonces la pena se hizo recaer sobre los sospechosos, despues se descargó sin distincion sobre todos. Entonces se hizo la diferencia de los casados y los sostenidos, los establecidos aquí antes de la guerra de independencia y los que se introdujeron con los regimientos espedicionarios; entre los afectos á la independencia y los que ó no lo habian hecho ó lo habian sido abiertamente contrarios. Entonces, en fin, se respetaron los principios, que posteriormente se desconocieron.

¿Pero qué podia esperarse cuando aun los mexicanos mas imparciales é ilustrados, llegaron á entender que era menos mal deferir á la espulsion general de todos los españoles, que dejarlos espuestos á ser víctimas del furor que contra ellos se habia hecho concebir al pueblo, figurándole en cada uno un enemigo irreconciliable de su independencia y libertad?

Así fueron los resultados que la filantrópica é ilustrada nacion mexicana perdió su crédito, arruinó su confianza y abrió la puerta á los periodistas estranjeros, para que la censuraran de bárbara, impolítica, inmoral y de cuantos epítetos degradantes puede acusarse á la especie humana, cuando se estravia de los principios de la justicia y de la razon.

Despues que el órden se ha restablecido y que calmada la ecsaltacion de las pasiones se ha desengañado el mundo todo de que sin precipitacion y sin violencia no puede acusarse á toda una nacion de lo que solo fuera obra de un partido, todos esperan el restablecimiento del imperio de la constitucion y de las leyes, el que se ponga una reforma saludable, que se haga una aclaracion prudente y racional, una reparacion justa y equitativa de aquellos gravísimos males de que todavia se lamenta la humanidad oprimida, y lo esperan con tanto mayor fundamento, cuanto que saben, que la opinion á cambiado que con la tentativa indiscreta que el gobierno español hizo por las costas de Tampico, fueron desengañados los propios y los estraños de que las disenciones de los mexicanos eran divisiones de familia, y todos se hallan estrechamente unidos en el momento que cualquiera atrevido osare atacar su independencia y su forma de gobierno, que ya no hay que temer á los dicterios de chaquetas, borbonistas, aristócratas, monarquistas y otros semejantes conque se pretendió en otro tiempo hacer sospechosa la conducta de los verdaderos patriotas mexicanos, porque ya ni los que tal producen lo creen, ni esperan el écsito favorable de que en otro tiempo se lisongearon; pues que á la fuerza de los hechos prácticos y de los desengaños del tiempo, no hay imputaciones, no hay calumnias que puedan resistir

Resulta de todo, que tanto como es justo que la nacion mexicana arroje de su seno á todo el que por su desafecto á ella, se haga indigno de entrar á los goces de su felicidad, tanto así es justo, que los que conocidamente la son afectos y han dado pruebas inequívocas de su adhesion, disfruten de los bienes de una sociedad á que han pertenecido y á la que contribuyeron de muchas maneras, como verdaderos ciudadanos mexicanos, sin haberlo desmentido con su conducta posterior; aun despues de haberseles escarmentado y sometido á las pruebas mas sensibles y costosas.

Por todo, la comision de gobierno, dejando en su vigor y fuerza la ley referida de 20 de marzo de 829 en la parte que la apoyan, y sostienen los principios indicados en su parte espositiva; presenta á las mayores luces del senado para su discusion las reformas y aclaraciones contenidas en los seis artículos siguientes.

1.° Se revoca la ley de 20 de marzo de 829, en favor de los españoles casados con mexicanas, unidos con hijos, y eclesiásticos seculares y regulares que residian en el territorio mexicano ántes del año de 1821.

2.° Los españoles que en virtud de esta ley volvieren á la república podrán avecindarse en el distrito y territorios, ó en los Estados que quieran admitirlos

3.° Los españoles que sin ser antes vecinos del distrito ó territorios, trataren de avecindarse en ellos harán constar ante el gobernador y gefes políticos, su legal permanencia en la república, despues de dada la ley de 20 de marzo de 1829.

4.° Solo se estiman como causas legales de no haber sido esceptuado por alguna de las cámaras ó por el gobierno, constando por certificaciones de sus respectivas secretarías: 2.° haber obtenido ó obtener actualmente documento de impedimento perpetuo, espedido por el gobierno: 3.° tener documento de impedimento temporal, dado por los facultativos nombrados para el reconocimiento de españoles, por los gobernadores de los Estados, del distrito ó gefes políticos de los territorios, mientras dure el impedimento.

5.° No se comprenden en el artículo 1.° los españoles que teniendo causa pendiente fueron espulsados por el gobierno á virtud de la ley de 20 de diciembre de 827, ni los que constare haber acompañado á la espedicion invasora de Tampico.

6.° Los capitanes de los puertos serán responsables de la introduccion fraudulenta que pudiera pretender cualquiera de los españoles no comprendidos en las aclaraciones que esplican los artículos antecedentes, bajo la pena de deposicion de sus empleos, sin perjuicio de las demas á que haya lugar segun las causas que hayan impulsado la infraccion.

Sala de comisiones del senado. Méjico abril 15 de 1831.—*Borgno.—Pacheco.—Lopez.* (*Sol*)

Digitized by Google

Mégico 19 de abril.—Parece que no encontrándose el responsable de los últimos números del Federalista denunciados, se aprendió á Acosta, nuevo encargado de la imprenta, y al trasladarlo á la carcel se fugó dejando burlado al alguacil que lo llevaba. ¡Qué clase de hombres serán los que sirvan de instrumento á los que sostienen ese periódico, cuando no dudan cometer una accion semejante dejando ilusorio el juicio! Esperamos ver cual es la nueva víctima que ofrecen en el número de mañana esos famosos Atletas

Mégico 20 de abril.—Estamos persuadidos que sin una sincera sumision á las leyes y á las autoridades encargadas de su observancia jamas tendremos paz ni tranquilidad: decimos ésto porque parece que al paso que termina la guerra civil que se formó con el fin de que mandase Guerrero y los demas que le seguian siempre en sus estravios políticos se pretenden nuevos pretestos y se trabaja con empeño por crear otra revolucion. Hasta de las acciones mas indiferentes se quieren deducir consecuencias que no significan otra cosa que el descontento y la seduccion. Por desgracia nuestra, la porcion de hombres á quienes sus delitos casi los tenian separados de la comunicacion con otros que solo gustan de la crítica cierta ó temeraria, han vuelto á presentarse ufanos y atrevidos abusando de la benignidad con que se les ha tratado y procurando incesantemente el desconcierto y la alteracion de las cosas: se glosan los procedimientos del gobierno segun conviene á sus intentos y se disputan á porfia quien es mas osado para ultrajarlo y acriminarlo y en estas competencias se busca unicamente el combustible que deba arrasar con todo y vuelva á poner en conflictos á la nacion como pueda un gobierno sin suficiente poder reprimir la maledicencia y la calumnia de los anarquistas interesados en su destruccion: es el problema que deseárimos ver resuelto y al que deben apelar los que escandalizados de la impudencia conque se satiriza á las primeras autoridades de la república elevan sus quejas al pùblico. (*Sol*)

Idem 20.—Habiendo avisado el Sr. general de brigada D. Miguel Cervantes haberse restablecido de sus males, y que se halla en disposicion de encargarse del gobierno del distrito, ha dispuesto el Escmo Sr vice-presidente que desde luego proceda á verificarlo: lo que aviso á V S para los fines consiguientes; en concepto de que S. E. penetrado del talento, tino y eficacia conque ha desempeñado esta importante comision en la ausencia del Sr. Cervantes, me manda darle las mas espresivas gracias.—Dios y libertad. Mégico abril 9 de 1831.—*Lúcas Alaman*.—Sr D. Francisco Fagoaga alcalde primero constitucional del ayuntamiento de esta capital. [*Registro oficial*]

ESTADO DE OAJACA

Sesto gobierno de Jamiltepeque.—Sirvase V S hacer presente á S. E. el vice-gobernador que por una carta particular se ha sabido en este pueblo que la gavilla de Juan Bruno se ha disuelto habiéndolo abandonado todos los individuos que de las estancias de Cortijos lo acompañaban, y de los cuales muchos segun se dice se han presentado al Sr. Condelle dirigiéndose Bruno con un corto número de hombres á Tlapa en donde suponen vá á implorar la gracia del indulto, segun algunos de los presentados aseguran; con este acontecimiento puede asegurarse que de este suelo ha desaparecido el genio del mal, y que sus habitantes logrando una tranquilidad verdadera se dedicarán á sus labores abandonadas á causa de la guerra.—Dios y libertad Jamiltepeque 4 abril 5 de 1831.—*José María Regules*.—Sr. secretario del despacho del supremo gobierno del Estado.

Es cópia Oajaca abril 11 de 1831.—*Nuñez*

REMITIDO.

Sres. editores del Censor.

Muy señores mios: Como he visto en el número 984 del periódico apreciable de W. del domingo 24 del corriente que se critica por un comunicado que suscriben: *Los amigos de la igualdad ante la ley*, que no se ha concluido la causa del marinero Manuel Aguirre, de quien soy fiscal, y que esto pudiera atribuirse á omision mia y disimulo por parte de la comandancia militar, me veo en el caso de manifestar á los Sres. que han tocado este particular que Mariano Aguirre no asesinó á tales soldados, sin embargo de que asi se corrió en aquellos dias; hirió sí de gravedad, con ventaja y arma prohibida al músico Antonio Abad Ulloa y al soldado Alejandro Galindo, y su causa debió sustanciarse por la plaza segun las leyes vigentes: se me confió ésta en 7 de noviembre, fecha en que fué cometido el crímen, y el 9, esto es, á los dos dias naturales ya estaba concluido el proceso; pero era indispensable y asi lo opinó el letrado á quien se dió vista con el proceso que se esperase el resultado de la salud de los heridos: Ulloa se restableció completamente y salió del hospital desde el 24 de diciembre; pero no ha sucedido esto mismo; respecto de Galindo, que aun subsiste encamado y en estado de peligro segun las diligencias que constan en la causa y declaraciones juradas del facultativo que lo asiste. Por esto, pues, no se ha sentenciado en consejo de guerra al marinero Aguirre, y el Sr comandante militar está bien satisfecho de que no ha habido la menor omision por mi parte, lo está el asesor que consultó en la causa, el reo y cuantos han podido tener conocimiento en este asunto; pero necesitaban seguramente ser impuestos de estos particulares *los Sres. amigos de la igualdad ante la ley*, y yo tengo desde luego la satisfaccion de hacerlo por conducto de W, Sres. editores, á quienes suplico disimulen la molestia de su mas atento seguro servidor que les besa las manos.—*Simeon Ramirez*.

Sres. editores del Censor.

Veracruz abril 27 de 1831.

En el número 984 del estimable diario de W. se advierte en el parte de la capitanía del puerto correspondiente al dia anterior, la entrada de la goleta americana Caspian, mandada por Mr. Fernando Davis procedente de Nueva-York; y como este individuo ha navegado hasta el mes de febrero último con el pabellon mexicano á Campeche, Tampico y Tabasco, en cuya costa naufragó; ha llamado justamente la atencion de los que tenemos alguna tintura en esta materia, y creemos hacer un servicio con llamar la del Sr capitan del puerto á lo reprobado que es por nuestras leyes y las de todas las naciones, el que un individuo pueda navegar con dos pabellones so penas muy severas que para tales abusos se hallan establecidas.

Si como es de creerse, el Sr capitan del puerto al pasar la visita de costumbre á dicho buque ha notado el referido escandalo; veremos por su parte á la comandancia del departamento, remediado un mal que sobre estar en oposicion con muy novísimas resoluciones, su disimulo acarrearia una sensible trascendencia al comercio nacional marítimo, que es puntualmente lo que aquellas han querido prevenir; pues abierta la puerta con el libre uso del pabellon nuestro, siempre estará dicho comercio en esas manos estrañas que burlan las primeras, la vigilancia del gobierno; y sin duda que lo harian con mas descaro, si las personas encargadas de evitarlo no les oponen el dique de las leyes oportunamente.

El Sr. Davis es originario del Norte-América, fué guardia de la marina mexicana, y cuando obtuvo licencia absoluta solió á navegar bajo nuestra bandera. Preguntamos: ¿podrá usar de otra legalmente? Y ahora que como ciudadano del Norte-América ha vuelto á navegar con el pabellon de su nacion, segun la constitucion y el derecho de gentes, ¿no ha perdido todas las prerogativas que gozaba como súbdito mexicano? ¿No abriria la tolerancia de esta conducta, el camino á que el Sr Davis y otras que estén en iguales circunstancias, que no han sido oficiales patentados sino puramente provisionales y que carecen del tiempo para obtener los derechos de ciudadania, abusaran impunemente con tan positivo perjuicio á la hacienda nacional? Con tal tolerancia, repetimos, ¿no se franquearia el recurso á un mal intencionado con el libre uso de dos banderas, y aun se daria pábulo á la piratería, que ejercerian libremente los que nada tienen que perder entre nosotros?

Por ahora creemos bastantes estas indicaciones que hacemos en obsequio del mejor servicio nacional, de la integridad de nuestra patria, y del respeto conque de ellas se acaten nuestras leyes: mas adelante tocaremos otros puntos no menos interesantes y relativos á la administracion marítima y de puestos. Entre tanto suplicamos á W, Sres. editores, admitan en sus columnas estas líneas, que ademas del reconocimiento que recibirán del público, nosotros muy particularmente le seremos justamente agradecidos, como sus atentos servidores Q. B. S. M.—*Los gemelos*.

Digitized by Google

ORDEN DE LA PLAZA

DEL DIA 27 AL 28 DE ABRIL DE 1831.

Rondas, contra-rondas y visita de hospital, el 2º batallon permanente.—Cabo de ordenanzas para la comandancia militar, la segunda brigada de artilleria.—Retén para esta noche en la aduana, la compañia de zapadores.—Ayudante de plaza para la visita de hospital el teniente D. Mariano Campomanes.—*Castilla.*

ADUANA MARITIMA DE VERACRUZ.

AVISO AL COMERCIO.

Para facilitar el despacho de guias y pases en esta administracion y espeditar al mismo tiempo el cobro del derecho de consumo respectivo, he de merecer de los Sres. interesados se sirvan formar sus pedimentos 6 facturas con separacion de lo que corresponda á los licores, de los demas géneros, por pagar diverso derecho, cuya distincion proporcionará la claridad correspondiente para los asientos y cuenta de esta aduana. Con tal objeto, espero que W. Sres editores, se dignen insertar este aviso en su apreciable periódico para los efectos indicados. Veracruz abril 25 de 1831.—*Joaquin Lebrija.*

VENDUTA PUBLICA.

Para el juéves 28 del corriente á las diez de la mañana se rematarán en subasta pública, por cuenta de los aseguradores el resto de las averias del bergantin Lesly Ogglybee, las cuales consisten en

Créas.
Brines.
Bramantes crudos.
Piel de tuza.
Chaquiras.
Carranclanes.

Tambien varios otros efectos, como tínicos de zarazas, vidrios planos, oja de lata, cortaplumas, tijeras, cuchillos, sombréros &c. cuyo pormenor se dará en rotulones de estilo.

TEODORO EHLERS y Cª.

AVISOS.

En la libreria de la imprenta Patriótica, calle de Salinas, frente á los molinos de Batureni, se hallan de venta á précios equitativos libros en blanco é impresos, entre los cuales hay las obras siguientes:

Espectáculo de la Naturaleza, 16 tómos con láminas.
Semanario de Agricultura, 15 idem en cuarto.
Valladares, semanario erudito, 34 idem.
Diccionario de Agricultura, 16 idem con láminas.
Feijoo, cartas, 5 idem en cuarto.
Apéndice á la Educacion popular, 4 idem.
Suarez, teoria de cámbio, 2 idem.
Viajes fuera de España, 2 idem.
Ortega, siembras y plantios, 1 idem.
Reflecciones sobre el buen gusto en las ciencias y artes 1 idem.

☞El que quisiere alquilar todo avio de litera para Jalapa, Medellin ú otros puntos, puede ocurrir á la tienda del C. Ramon Oropesa y Teran, que los tiene muy bien acondicionados.

AVISOS AL COMERCIO.

☞Por el presente, se informa al comercio de Veracruz y á quienes pueda convenir, que la fragata de S. M. B. MERSEY, su comandante el Sr. D. Jorge Courtenay, saldrá de Veracruz para Tampico el 30 del presente. Permanecerá allí muy pocos dias para salir con puntualidad ántes del 17 del próximo mes para la Habana, donde solo se detendrá 24 horas, y continuará directamente para Inglaterra, con arreglo á lo últimamente dispuesto por el Sr. almirante Colpoys, comandante en gefe de Jamaica, para asegurar la puntualidad y despacho. La Mersey recibirá plata, grana y correspondencia para los puntos arriba dichos. La goleta MONKEY saldrá para Tampico con uno ó dos dias de anticipacion á la Mersey. Fragata de S. M. B. Mersey al ancla en Sacrificios 22 de abril de 1831.

PARA BURDEOS.

El paquete frances N.º 5, su capitan Dolhabarath, dará *positivamente* la vela, y *sin falta alguna* para dicho puerto en derechura el dia 2 de mayo próximo. Admite flete y pasageros para los que tiene muy ecselentes comodidades; hasta el sábado 29 del corriente, será el dia en que se ha de serrar su registro. Lo despacha

MALSAN FOLLIN Y Cª.

PARA TABASCO.

Saldrá de miércoles á juéves de la semana entrante el muy velero pailebot nacional LIBERTAD TRIUNFANTE, su maestre D. Vicente Ferrer, admite carga y pasageros con equidad lo despacha el dicho maestre en la casa de D. Dionisio José Velasco.

PARA CAMPECHE.

Saldrá el 28 del presente abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y velero pailebot nacional PAZ: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA CAMPECHE.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el 28 del presente abril el bien conocido y acreditado bergantin nacional ARGOS, su capitan C. Cárlos F. Escoffet: admite carga y pasageros. Lo despacha

DOMINGO GUTIERREZ.

PARA ORLEANS LONDRES Y GIBRALTAR

El bergantin ingles MARIA CECILIA, su capitan Laybourne: admite carga á flete y pasageros para los que tiene ecselentes comodidades. Se despacha por

JOSE MARIA SERRANO.

PAQUETE DE NUEVA YORK DEL 1.º DE MAYO.

La muy velera y bien conocida CORBETA LAVINIA, su capitan Davis, saldrá para dicho puerto el primero de mayo, sin falta alguna, admite flete y pasageros y la despachan los Sres.

LAGUERENNE Y BOURDEL.

PARA BURDEOS.

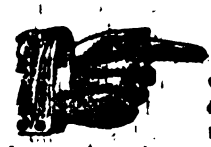

Saldrá para el indicado puerto, en derechura, el paquete frances N.º 5 su capitan Dolhabarath el dia primero de mayo. Admite carga y pasageros para los cuales tiene ecselentes comodidades. Lo despacha

MALSAN FOLLIN Y C.ª

PARA TABASCO.

Regresará el próximo 26 del presente, si el tiempo lo permite, la velera goleta nacional SEGUNDA LUZ YUCATECA, su capitan D. Nicolas Garibaldi: admite carga, pasageros y lo despacha

DOMINGO GUTIEERREZ.

Imprenta Liberal á cargo de Antonio María Valdes.—Año de 1831.

Bayerische Staatsbibliothek

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

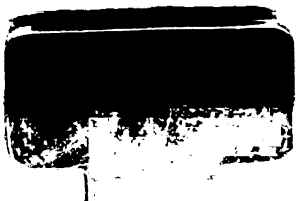

Digitized by Google

Digitized by Google